Francisco José Gutiérrez Rodríguez (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 19/12/2023
HASH: d88eab517e534d06a0fe1f52c9fa0e2a

CUENTA GENERAL 2022

(JA 01/2023)

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 701

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL 1

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL 2

4. DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES 4

5. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES 4

5.1. Limitaciones al alcance 4

5.2. Incumplimientos 6

5.3. Incorrecciones materiales e incidencias 12

6. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA 18

7. PÁRRAFO DE ÉNFASIS 18

8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR 19

8.1. Recomendaciones 19

8.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe anterior 24

9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 26

10. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL 26

10.1. Introducción 26

10.2. Junta de Andalucía, agencias y consorcios 26

10.3. Sociedades mercantiles y fundaciones 29

10.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias 30

10.5. Compromisos futuros 31

10.5.1. Compromisos futuros de la Junta de Andalucía, agencias y consorcios 31

10.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada 31

10.6. Cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria 32

10.6.1. Objetivo de déficit 32

10.6.2. Objetivo de deuda pública 33

10.6.3. Límite de gasto no financiero y regla de gasto 34

10.6.4. Plan económico-financiero 35

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 701

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

I. JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSOLIDADO

11. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA 39

12. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 43

12.1. Introducción 44

12.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género 45
12.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad 45
12.2.2. Comisión de Impacto de Género 47
12.2.3. Informe de evaluación de impacto de género 47

12.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género 48
12.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios 48
12.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+ 50

12.4. Auditorías de presupuesto y género 53

12.5. Apéndices 56

13. CONTROL INTERNO Y SUPERVISIÓN CONTINUA 61

13.1. Introducción 62

13.2. Control previo 62

13.3. Control Financiero 63
13.3.1. Actuación de control financiero de entidades con contabilidad presupuestaria 64
13.3.2. Actuaciones de control financiero de entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria 67
13.3.3. Actuaciones de control financiero de subvenciones y fondos europeos 68
13.3.4. Otras actuaciones 69

13.4. Supervisión Continua 70

13.5. Apéndice 71

14. PRESUPUESTO DE GASTOS 75

14.1. Presupuesto de gastos consolidado 76
14.1.1. Análisis general de la liquidación 76
14.1.2. Análisis de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 81
14.1.3. Personal y gastos de personal 87
14.1.4. Proyectos de colaboración público-privada 89
14.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado 91
14.1.6. Periodo medio de pago 91
14.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados 93
14.1.8. Indicadores de cambio climático 97
14.1.9. Informes de la IGJA sobre operaciones pendientes de imputación presupuestaria 99
14.1.10. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro 100
14.1.11. Informes de la IGJA de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos 102

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 701

14.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía 104
14.2.1. Análisis general de la liquidación. 104
14.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios. 108
14.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores 111
14.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros 112
14.2.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo 113
14.2.6. Informes de la IGJA de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios en sustitución del control previo 116
14.2.7. Informes de la IGJA sobre gastos excluidos de fiscalización previa 118

14.3. Apéndices 120

15. PRESUPUESTO DE INGRESOS 151

15.1. Presupuesto de ingresos consolidado 152
15.1.1. Análisis general de la liquidación 152
15.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado 154

15.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía 155
15.2.1. Análisis general de la liquidación 155
15.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 158
15.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica 161
15.2.4. Beneficios fiscales 163

15.3. Apéndices 166

16. RESULTADO DEL EJERCICIO 179

16.1. Introducción 180

16.2. Estado del resultado presupuestario 180
16.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado 180
16.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía 184

16.3. Estado del remanente de tesorería 186
16.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado 186
16.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía 188

16.4. Estado de la tesorería de la Junta de Andalucía 190

16.5. Gastos con financiación afectada 191

16.6. Apéndices 193

17. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO 199

17.1. Introducción 200

17.2. Balance de situación 200

17.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial 206

17.4. Estado de cambios en el patrimonio neto 207

17.5. Estado de flujos de efectivo 207

17.6. Memoria 208

17.7. Indicadores financieros y patrimoniales 210

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 701

17.8. Apéndices 210

18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 217

18.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias 218

18.2. Análisis de las modificaciones por tipología 223
18.2.1. Incorporaciones de remanentes de créditos 224
18.2.2. Generaciones de créditos 226
18.2.3. Transferencias de créditos 228

18.3. Apéndices 230

19. CUENTA DE TESORERÍA 247

19.1. Cuenta de tesorería 248
19.1.1. Conciliaciones bancarias 249

19.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía 250
19.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses 252

19.3. Plan de verificación de cuentas 253

19.4. Controles realizados por la IGJA 254

19.5. Presupuesto de tesorería 254

19.6. Apéndices 256

20. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS 257

20.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias 258

20.2. Cuentas de la agrupación de acreedores 260
20.2.1. Operaciones pendientes de aplicación 260
20.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía) 261

20.3. Cuentas de la agrupación de deudores 262
20.3.1. Anticipos a Ayuntamientos 262
20.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella 262
20.3.3. Cuenta 44902022 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2022 263

20.4. Agrupación de valores (actas de arqueo) 264

20.5. Apéndices 266

21. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO 271

21.1. Deuda al cierre del ejercicio 272

21.2. Cumplimiento del objetivo de deuda 276
21.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía 276
21.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía 277

21.3. Indicadores de endeudamiento 279
21.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes 279
21.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes 280
21.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería 281
21.3.4. Sostenibilidad 282
21.3.5. Deuda autonómica por habitante 282

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 701

21.4. Apéndices 284

22. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 301

22.1. Avales otorgados 302
22.1.1. Resumen de avales otorgados por la Junta de Andalucía 302
22.1.2. Seguimiento de los avales otorgados por la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores 304
22.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA 305

22.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) (Fondo carente de personalidad jurídica) 308
22.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE 308
22.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE. 310
22.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE 313

22.3. Fondos Jeremie (Fondos carentes de personalidad jurídica) 314
22.3.1. Regulación de los Fondos Jeremie 314
22.3.2. Actividad mantenida por los Fondos Jeremie 315
22.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie 316
22.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales 317
22.3.5. Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie 317

22.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ 319

22.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ 319

22.6. Apéndices 320

II. ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS

23. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS, AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES 329

23.1. Revisión formal de los estados que presentan las agencias en la Cuenta General 330

23.2. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias 332
23.2.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos 332
23.2.2. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros 335
23.2.3. Libramientos pendientes de justificar 335
23.2.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos 336
23.2.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro 338
23.2.6. Resultado del ejercicio 339
23.2.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias 341

23.3. Análisis global de los estados financieros de las agencias 342
23.3.1. Análisis del balance de situación 342
23.3.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial 346

23.4. Otras cuestiones relevantes en determinadas agencias 348

23.5. Informes de auditoría de control emitidos por la IGJA y otros específicos de la Cámara de Cuentas 350

23.6. Apéndices 353

24. CONSORCIOS 377

24.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía 378

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 701

24.1.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 379
24.1.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 380

24.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General 381

24.3. Análisis global de los estados presupuestarios 381
24.3.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos 382
24.3.2. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos 384
24.3.3. Resultados del ejercicio 387
24.3.4. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias 388

24.4. Análisis global de los estados financieros 389
24.4.1. Análisis del balance de situación 389
24.4.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial 390

24.5. Recursos humanos 392

24.6. Control financiero de la IGJA y fiscalizaciones de la CCA 393

24.7. Apéndices 395

25. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 411

25.1. Introducción 412

25.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las sociedades mercantiles del sector público andaluz 413

25.3. Análisis presupuestario 414
25.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma 414
25.3.2. Financiación de las sociedades mercantiles del sector público andaluz 415
25.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA 418
25.3.4. Subvenciones nominativas y excepcionales 419
25.3.5. Encargos a medios propios 421

25.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales 422
25.4.1. Resultados del ejercicio 423
25.4.2. Activo 424
25.4.3. Patrimonio neto y sociedades en situación de desequilibrio económico-financiero 424
25.4.4. Deudas a corto y a largo plazo 425
25.4.5. Período medio de pago 425
25.4.6. Modificaciones en el capital social 426

25.5. Recursos humanos 427

25.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía 428

25.7. Apéndices 429

26. FUNDACIONES 437

26.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía 438

26.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las fundaciones del sector público andaluz 441

26.3. Análisis presupuestario 443

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 701

26.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma 443
26.3.2. Financiación de las fundaciones del sector público andaluz 444
26.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA 447
26.3.4. Subvenciones nominativas 448
26.3.5. Encargos a medios propios 449

26.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales 450
26.4.1. Resultados del ejercicio 451
26.4.2. Activo 451
26.4.3. Patrimonio neto y fundaciones en situación de desequilibrio económico-financiero 451
26.4.4. Pasivo 452
26.4.5. Período medio de pago 452
26.4.6. Contenido del Plan de actuación 453

26.5. Recursos humanos 453

26.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía 454

26.7. Apéndices 455

27. ÍNDICE DE ANEXOS 463

28. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 533

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 701

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
ACCUA	Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
ACREA	Agencia de Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
Ag.	Agencia
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AGE	Administración General del Estado
AIREF	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAE	Agencia Pública Andaluza de Educación
APE	Agencias Públicas Empresariales
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APG	Auditoría de presupuesto y género
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
APPS	Asociaciones Público-Privadas
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual Pública de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BDCE	Banco de Desarrollo del Consejo de Europa
BDE	Banco de España
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CC.AA	Comunidades Autónomas
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCAA	Cuentas Anuales

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 701

CCLL	Corporaciones Locales
CD	Crédito Definitivo
CEHFE	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
CENTA	Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua
CENTRA	Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CG	Cuenta General
CHFE	Consejería de Hacienda y Financiación Europea
CI	Crédito Inicial
CID	Council Implementing Decision
CIGP	Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos
CIMCA	Aplicación de Captura de Información mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CN	Contabilidad Nacional
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CSRT	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
CTM	Consorcio de Transporte Metropolitano
CTRJAL	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
D.A.	Disposición Adicional
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPFT	Dirección General de Política Financiera y Tesorería
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DOE.G+	Documento de Orientaciones Estratégicas
DR	Derechos Reconocidos
DRN	Derechos Reconocidos Netos
DT	Disposición Transitoria
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EGESIF	Grupo de Expertos en Fondos Estructurales y de Inversión
EJ	Empleo Juvenil
EMTN	Euro Medium Term Notes
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EXTENDA	Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FCR	Fondo de Capital Riesgo
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 701

FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEyDE	Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico
FFEE	Fondos Europeos
FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, "Alejandro Otero"
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
G.	Grupo de función
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GPF-OCEX	Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IEHPA	Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública, Medio Propio
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Venture Invercaria, S.A.U..
INVERSEED	Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A..
ISDMT	Impuesto especial Sobre Determinados Medios de Transporte
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en inglés) adaptadas para su aplicación en España
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 701

LTPA	Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía
M$	Millones de dólares americanos
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
MH	Ministerio de Hacienda
MRR	Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia
N/A	No aplica
OCEX	Órgano de Control Externo
OIAG	Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
p.p.	Puntos porcentuales
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PATRICA	Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma
PBF	Presupuesto de Beneficios Fiscales
PCT	Parque Científico y Tecnológico
PEC	Presupuestos de explotación y de capital
PEF	Plan Económico-Financiero
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PLS	Plataforma Logística Sanitaria
PMP	Periodo medio de pago
PO	Programa Operativo
PPG	Presupuestos con perspectiva de género
PRTR	Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
PVC	Plan de verificación de cuentas
RD	Real Decreto
REACT EU	Recovery Assistance for Cohesion and the Territories of Europe - Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa
ROFIGJA	Decreto 92/2022, 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGJA
RTE	Residencia de Tercera Edad
RTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
S&P	Standard & Poor´s
S.A.	Sociedad Anónima
SAE	Servicio Andaluz de Empleo

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 701

SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SIRE	Sistema de Procesamiento Inteligente de Documentos
SIREC	Portal de Licitación Electrónica
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SPA	Sector Público Andaluz
SSMM	Sociedades Mercantiles
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TFC	Transferencias de financiación de capital
TFE	Transferencias de financiación de explotación
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TRADE	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
UE	Unión Europea
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
Z3	Créditos extraordinarios
Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z8AC(-)	Transferencia puente con origen en agencias y destino en JA
Z8AC(+)	Transferencia puente con origen en JA y destino en agencias
Z9-	Transferencias de crédito negativas
Z9+	Transferencias de crédito positivas

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 701

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 701

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Plan de Actuaciones que cada año aprueba la Cámara de Cuentas, incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, por imperativo de los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA). El Plan de Actuaciones de 2023 contiene el informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2022. El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el anexo 27.1.1.

Como novedad respecto al alcance de los informes de Cuenta General de ejercicios precedentes, de acuerdo con la planificación realizada, se incluye un área específica para el reflejo de los principales resultados observados en la verificación de la actuación de la IGJA en el ejercicio de las competencias y funciones legalmente atribuidas en materia de control interno y supervisión continua. Además, en el marco del análisis del presupuesto de gastos, se lleva a cabo un seguimiento de la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el cual concentra la mayor asignación de fondos del instrumento temporal de recuperación *NextGenerationEU*.

1.2 Cabe reseñar como aspectos que afectan al ámbito de la Cuenta General, la prórroga durante 2022 del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior por falta de aprobación de la Ley de Presupuesto por el Parlamento de Andalucía con la estructura y aplicaciones contables del proyecto remitido; la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de los fines y objetivos de las agencias públicas empresariales sanitarias en virtud del Decreto 193/2021, de 6 de julio; y las normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CAA) aprobadas por Orden de 21 de diciembre de 2022.

La normativa legal de la prórroga presupuestaria no ha variado desde 1988 y tiene su regulación legal en el vigente art.37 del TRLGHP, coherente con el art.190.5 del Estatuto de Autonomía, así como en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2022, dado que la jurisprudencia y la doctrina hacen compatible el automatismo de la prórroga con normas que regulen su aplicación. De conformidad con el art.2 del citado Decreto, durante el período de prórroga son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021 que guarden una relación necesaria con créditos presupuestarios prorrogados, salvo las inaplicables por naturaleza, identificando en su apartado 2º aquellas que se consideran excepcionadas de la prórroga, al haberse cumplido el mandato que establecían.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

2.1 A la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, le corresponde formar y rendir la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Los arts.105 y 106 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) y el art.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, determinan el contenido y estructura de la Cuenta General.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 701

La Cuenta General se presentó por la IGJA en la Cámara de Cuentas el 28 de julio de 2023, dentro del plazo establecido en el art.11.1.a) de la LCCA.

Además, corresponde al Gobierno garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables, debiendo implantar los sistemas de control interno oportunos para esa finalidad.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

3.1 A la Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora, le corresponde el examen y comprobación de la Cuenta General de cada ejercicio. El objetivo es emitir una declaración definitiva, en términos de seguridad razonable, sobre la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2022, con el fin de expresar una opinión sobre si ésta se ha rendido en el plazo que establece la LCCA, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente, de las entidades instrumentales y adscritas de la Junta de Andalucía, del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria, la perspectiva de género del presupuesto, el control interno y supervisión continua, la transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria, así como el seguimiento de recomendaciones del informe de la Cuenta General del ejercicio anterior y de las resoluciones del Parlamento de Andalucía.

3.2 Sin perjuicio de las limitaciones al alcance señaladas en el apartado 5.1 como resultado de la fiscalización, según la presentación de la Cuenta General de 2022, ésta comprende los estados contables de la Junta de Andalucía (11 consejerías y 12 secciones adicionales), 10 agencias administrativas, 3 agencias de régimen especial, 13 consorcios, 18 agencias públicas empresariales[1], 20 sociedades mercantiles y 23 fundaciones del sector público andaluz.

Debido a la aprobación una vez comenzado el ejercicio del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de consejerías, a los efectos de la gestión y contabilización del presupuesto, la estructura y clasificación de los créditos de las consejerías y las distintas agencias y consorcios, siguen la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto prorrogado de la CAA para el ejercicio 2022, de acuerdo con el orden de prelación aprobado mediante el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías.

3.3 El alcance temporal corresponde a 2022, sin perjuicio de que los análisis evolutivos que se incorporan en el informe puedan abarcar el periodo 2018-2022.

3.4 El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 “Principios

[1] De las cuales cinco corresponden a las agencias públicas empresariales sanitarias que se han integrado en el SAS con efecto 1 de enero de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 701

fundamentales de fiscalización del sector público" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento", así como las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX) aplicables. Por otra parte, para las cuestiones de carácter financiero que se incluyen en el informe se ha tenido en cuenta la ISSAI-ES 200 "Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera" y las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado.

3.5 Los objetivos específicos de la presente actuación son:

a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad, consorcios adscritos y fondos carentes de personalidad jurídica, respecto a su estructura y contenido.
f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los citados entes.
g) Verificar el cumplimiento de la legalidad de las modificaciones presupuestarias.
h) Analizar la actuación de la IGJA en el ejercicio de las competencias y funciones legalmente atribuidas en materia de control interno y supervisión continua.
i) Comprobar el cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía.
j) Analizar el cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria.
k) Verificar el cumplimiento del principio de transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria.
l) Realizar el seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General 2021 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

3.6 Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre planes y programas presupuestarios (como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR- y el programa "Atención infantil temprana"), subvenciones y ayudas de la JA y medidas de apoyo relacionadas con la Covid-19, libramientos pendientes de justificar, gestión de la discapacidad, ciberseguridad del sistema de receta electrónica en el SAS y asistencia jurídica gratuita, contratación de personal de determinadas agencias; contratación pública de la JA relacionada con la gestión de la Covid-19, así como con la integración de las cláusulas sociales y medioambientales; auditorías operativas (renta mínima de inserción social y gestión de planes y programas para la reducción del abandono educativo y para el incremento del éxito escolar) y, por último, auditorías de regularidad de las entidades instrumentales de ámbito autonómico, cuyas conclusiones se podrían incorporar en la medida que pudieran afectar o ser relevantes para la situación financiera de la Comunidad Autónoma de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 701

Las conclusiones de la fiscalización se estructuran por áreas de trabajo en dos bloques: I. Junta de Andalucía y consolidado, referido tanto a la Administración de la Junta de Andalucía y sus instituciones con sección diferenciada[2] como al ámbito de consolidación presupuestaria; y II. Entidades instrumentales y adscritas, referido a las agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones.

3.7 La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la declaración definitiva con salvedades de este informe. La fecha de finalización del trabajo de campo ha sido el 21 de septiembre de 2023.

3.8 Con carácter general, los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe han sido redondeados, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y las totales de los cuadros, así como entre los distintos estados.

4. DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES

4.1 En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los efectos de los hechos descritos en el epígrafe "Fundamento de la declaración definitiva con salvedades", la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2022 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el art.11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los arts.105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos.

5. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES

5.1. Limitaciones al alcance

5.1 No se han recibido 58 conciliaciones bancarias de cuentas financieras que figuran en la Cuenta de Tesorería a 31 de diciembre de 2022. **(§ 19.6)**

5.2 La información recogida en el fichero de cuentas y cajas carece de la fiabilidad suficiente para entender como definitivos los datos en él contenidos, por lo que no se ha podido realizar una verificación íntegra de los diferentes tipos de cuentas recogidas en dicho fichero que se encuentran pendientes de dar de baja conforme al Decreto 197/2021. **(§§ 19.7 y 19.10)**

[2] Las instituciones o administración institucional con sección diferenciada en el presupuesto son: El Parlamento de Andalucía; las otras instituciones de autogobierno previstas en el Capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía con sección independiente, en particular la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Consejo Consultivo de Andalucía y el Consejo Audiovisual de Andalucía; así como las entidades públicas vinculadas con personalidad jurídica propia a las que se reconoce expresamente por ley independencia funcional o un especial régimen de autonomía respecto de la Administración de la Junta de Andalucía en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y que tienen sección independiente, en particular el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 701

5.3 Las Cuentas Anuales del FEyDE y del Fondo de Cartera Jeremie no han sido incluidas en la Cuenta General de 2022, no habiendo podido disponer de las debidamente aprobadas y certificadas, contraviniendo con ello lo establecido en el art.105 del TRLGHP y en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica.[3] **(§§ 22.23 y 22.34)**

5.4 No se ha dispuesto de los estados financieros ni de los estados presupuestarios completos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), al no haber rendido estos con la Cuenta General del ejercicio 2022 ni haberlos remitido directamente a la CCA.

Tampoco se incluyen en la Cuenta General las cuentas anuales consolidadas del ejercicio de la Agencia IDEA ni de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) que consolida con la sociedad Red Logística de Andalucía, S.A. **(§§ 23.4 y 23.5)**

5.5 No se ha dispuesto de los estados financieros ni del remanente de tesorería del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, al no haberse rendido con la Cuenta General del ejercicio 2022 ni haberse remitido directamente a la CCA. Asimismo, tampoco se han rendido en la Cuenta General los estados financieros y presupuestarios de los consorcios Centro Formación Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga y Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (ambos en liquidación). (**§§ 24.10 y 24.13)**

5.6 No se ha podido disponer de las cuentas anuales individuales ni consolidadas del ejercicio 2022 de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), ni las cuentas anuales de SOLAND, al no haber rendido sus estados contables en la Cuenta General ni directamente a la CCA.[4] **(§ 25.9)**

5.7 No es posible garantizar la integridad y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas por la JA. Son varias las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente que no ofrecen en sus memorias de cuentas anuales un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. **(§ 25.3)**

5.8 No se integran en la Cuenta General de 2022 las cuentas anuales de las siguientes Fundaciones: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero. **(§ 26.19)**

[3] En el trámite de alegaciones al informe provisional elaborado para esta actuación fiscalizadora, la agencia IDEA remitió a la CCA documentación certificativa de la correspondiente aprobación de las Cuentas Anuales tanto del FEyDE como del Fondo de Cartera Jeremie, junto con las propias Cuentas Anuales definitivas de ambos fondos. Las fechas de aprobación de tales cuentas fueron el 29 de septiembre de 2023 y el 26 de octubre de 2023 respectivamente. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

[4] Con fecha 31/07/2023 se ha hecho efectiva la Cesión Global de Activos y Pasivos financieros de SOPREA a IDEA. Se están finalizando los trabajos conducentes a la formulación y la obtención del Informe de Auditoría de las CCAA 2022 de SOPREA. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 701

5.2. Incumplimientos

Transparencia

5.9 Para dar cumplimiento a lo previsto en el art.16.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía relativo a los contratos de publicidad institucional, el Portal de Transparencia no ofrece de forma clara y específica el gasto de publicidad, su desglose por ejercicio, las campañas realizadas y el gasto por campaña publicitaria. **(§ 11.2)**

5.10 La información publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía relativa a la Tesorería General en cumplimiento de los arts.22 del Decreto 197/2021 y 2.b) de la Ley 1/2014, no incluye detalle sobre el número de cobros y pagos, procedimiento, tesorería ordenadora y competente para el pago, forma de pago, y clasificación del gasto entre otros datos. **(§ 11.3)**

5.11 Finalmente, respecto al cumplimiento de la obligación de publicación de información periódica por la IGJA prevista en el art.120 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, no consta la publicación trimestral de los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la CAA. **(§ 11.4)**

Perspectiva de género en el presupuesto

5.12 A excepción de una consejería, ninguna ha aprobado planes de igualdad de su ámbito específico que abarquen el ejercicio 2022, con incumplimiento del apartado segundo del art.7.1 de la Ley 12/2007 y del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028. Este último también exige la aprobación de planes de igualdad por las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, sin que, a fecha de finalización de los trabajos de campo de la presente actuación, se hayan aprobado por ninguna de ellas. **(§ 12.5)**

Control interno y supervisión continua

5.13 La Junta de Andalucía no ha implantado de forma efectiva un sistema de supervisión continua de sus entidades y fondos para comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera que incluya propuestas de mantenimiento, transformación o extinción, con incumplimiento de los arts.81.2 de la Ley 40/2015 y 96 bis y ter del TRLGHP. **(§ 13.46)**

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

5.14 Una consejería y dos agencias públicas empresariales incumplen el período medio de pago previsto en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. **(§ 14.45)**.

5.15 Respecto al seguimiento de las propuestas de reintegro contenidas en los informes de control financiero de la IGJA, no se ha comunicado el inicio del procedimiento de reintegro en una línea,

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 701

y en otras cuatro se ha comunicado fuera de plazo, por otro lado, en ocho informes de seguimiento no se ha comunicado, antes del 30 de marzo, el estado de los procedimientos de reintegro, con incumplimiento del aptdo. quinto del art. 95.bis del TRLGHP. **(§ 14.74)**

5.16 El órgano gestor no ha cumplido la obligación de remitir informe de seguimiento de recomendaciones en el 36% de los informes de control financiero permanente sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el 17,86% de los informes de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios en el ámbito de la Junta de Andalucía, con incumplimiento del resuelve 7º de la Resolución de la IGJA de 27 de octubre de 2021. **(§§ 14.123 y 14.124)**

5.17 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el art.14 de la LOFCA y el art.66 del TRLGHP. **(§ 16.38)**

Modificaciones

5.18 En un 31% de expedientes analizados, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP. **(§§ 14.60 y 18.16)**

Estados de contabilidad financiera

5.19 Se observan diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, en cuanto a la contabilización de las subvenciones recibidas, al imputarse como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción, y respecto a la valoración de los activos y pasivos financieros, al no aplicarse el método de coste amortizado para estos elementos y a la consideración de los gastos de formalización asociados como gastos del ejercicio. **(§ 17.4)**

5.20 La memoria de los estados financieros no se incluye como parte de las cuentas anuales, tal y como establece el PGCF, de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad, sino que se incorpora como parte de la memoria general de la JA integrante de la Cuenta General rendida. (**§ 17.20)**

Asimismo, la memoria de los estados financieros no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. **(§§ 17.21 y 17.22)**

Cuenta de tesorería

5.21 De las 101 conciliaciones bancarias recibidas, el 11% (11) fueron firmadas con posterioridad al 3 de marzo de 2022, fecha límite que establece el art.11 de la Orden de 11 de octubre de 2022 sobre el cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.[5] **(§ 19.6)**

[5] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 701

Cuenta de deuda pública y endeudamiento

5.22 Dos fundaciones (Fundación Gaditana de Tutela y Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras) han presentado endeudamiento al cierre del ejercicio 2022 sin que hubiesen solicitado autorización ni comunicado esta información a la Consejería competente en materia de Hacienda, incumpliendo lo establecido en el art.39 de la Ley 3/2020, del Presupuesto CAA para 2021 y en el art.71 del TRLGHP. En total, 34 entes no han cumplido con esta obligación de información, si bien de entre ellos solamente se ha registrado endeudamiento en las dos fundaciones mencionadas.[6] **(§§ 21.12 y A.21.43 a A.21.46**)

Avales y FCPJ

5.23 No se ha obtenido evidencia de que se encuentre implementada la base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos.

Tampoco se dispone de evidencia de la creación del Censo Único de Activos conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. **(§ 22.6)**

Agencias y consorcios

5.24 En el primer trimestre de 2023 se aprueban los estatutos de las agencias TRADE y ACCUA, incumpliéndose la disposición final séptima de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean ambas agencias, al establecer un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la referida ley (31 de diciembre de 2021) para la aprobación de sus estatutos. **(§ 23.7)**

5.25 Las agencias públicas empresariales, a excepción de AAC, AAIC y AOPJA, y los consorcios adscritos a la JA (a excepción de Fernando de los Ríos, CTM área de Jaén y CTM Campo de Gibraltar), no presentan el estado de remanente de tesorería que se rinde en la Cuenta General, conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.**(§§ 23.26 y 24.26)**

5.26 Se incumple el art.3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género, en una agencia de régimen especial, en siete agencias públicas empresariales y en cuatro consorcios, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres

[6] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 701

en el personal de los órganos de dirección y, en su caso, órganos colegiados[7], de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. **(§§ 23.44, 24.41 y anexo 27.23.6)**

5.27 El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, que se encuentra adscrito a la Junta de Andalucía, no ha adaptado sus estatutos conforme dispone el art.120 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2022, no han adaptado sus estatutos conforme dispone el referido art.120 de la ley 40/2015, cuatro de los diez consorcios activos e integrantes del Inventario de entes de la CAA como no pertenecientes al sector público andaluz. **(§ 24.4)**

5.28 No se ha elaborado el censo de consorcios cuya creación se disponía en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018. **(§ 24.5)**

5.29 El consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, no ha registrado desde el ejercicio 2019 la amortización de su inmovilizado, incumpliendo el principio de prudencia y el criterio de correlación de ingresos y gastos establecidos en el Plan General de Contabilidad Financiera. **(§ 24.33)**

Sociedades mercantiles del sector público andaluz

5.30 No se ha aprobado el plan de reordenación del sector público instrumental, con incumplimiento de la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, conforme a la cual, el Consejo de Gobierno de la JA debería haber aprobado el citado plan antes del 25 de julio de 2020. **(§ 25.7)**

5.31 La fecha de formulación de las CCAA y del informe de gestión de EXTENDA supera el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, establecido tanto en el art.253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como en la tercera parte del PGC aplicable, aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA.[8] **(§ 25.10)**

5.32 VEIASA incluye en la CG los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para la presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil en lugar de los modelos establecidos en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA. Como consecuencia de este incumplimiento, no figuran separadamente las partidas relativas a las relaciones con la JA. **(§ 25.18)**

[7] Respecto a la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía, el art. 19.2 dispone que, *A tal efecto, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) Del cómputo se excluirán aquellos miembros que formen parte del órgano en función del cargo específico que desempeñen. b) Cada una de las instituciones, organizaciones y entidades que designen o propongan representantes deberá tener en cuenta la composición de género que permita la representación equilibrada.* Nota al pie añadida por la alegación presentada.

[8] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 701

5.33 Los informes de auditoría de dos de las sociedades (EPGASA y VEIASA) en las que los derechos pendientes de cobro frente a la JA difieren de las obligaciones reconocidas por esta, incumplen la Instrucción 6/2018 de la IGJA, ya que no hacen alusión a la detección de partidas no confirmadas. **(§ 25.21)**

5.34 El PCT Cartuja ha recibido una subvención excepcional por importe de 0,15 M€. Las incidencias relativas a esta subvención son las siguientes **(§ 25.27)**:

- No han quedado suficientemente acreditadas las razones por las cuales se hace necesario tramitarlas a través del procedimiento de subvenciones excepcionales. No se considera, por tanto, que una subvención excepcional sea el instrumento adecuado para financiar esta actividad.
- Esta subvención no ha sido objeto de publicación en BOJA, incumpliendo por tanto los arts. 123 y 31 del TRLGHP y del Decreto 282/2010, respectivamente.

5.35 Seis sociedades mercantiles del sector público andaluz incumplen el período medio de pago previsto en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Además, cinco de estas entidades incumplen también el art.262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al no incluir en el informe de gestión la información requerida respecto al PMP. **(§ 25.42)**

5.36 Se incumple el art.3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, en nueve de las 20 sociedades mercantiles, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados[9], de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. **(§§ 25.49 y anexo 27.25.11)**

Fundaciones

5.37 En relación con la rendición en la Cuenta General del ejercicio 2022 de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz, se ponen de manifiesto los siguientes incumplimientos **(§ 26.21):**

- Las Cuentas anuales de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, se presentan el 13/07/2023, fuera del plazo establecido por el art. 36 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Cuentas anuales de las fundaciones CENTRA, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y Rodríguez Acosta se formulan en más de los tres meses de plazo establecido

[9] Respecto a la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía, el art. 19.2 dispone que, *A tal efecto, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) Del cómputo se excluirán aquellos miembros que formen parte del órgano en función del cargo específico que desempeñen. b) Cada una de las instituciones, organizaciones y entidades que designen o propongan representantes deberá tener en cuenta la composición de género que permita la representación equilibrada.* Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 701

según el art. 29 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Las fundaciones Barenboim-Said, CENTRA, Andalucía Emprende, IEHPA, Andalucía Olímpica, FAISEM, Rodríguez Acosta, El Legado Andalusí y San Juan de Dios no se ajustan al modelo de cuentas establecido en la Resolución de 2018 de la IGJA, por lo que no se incorpora la información relativa al epígrafe de relaciones con la Junta de Andalucía.[10]

5.38 Se ha revisado la remisión de las CCAA por parte de las fundaciones al Protectorado, tal y como se establece en el art. 36.2 de la Ley 10/2005, en el que se indica que deberán remitir dichas cuentas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde su aprobación por el Patronato **(§ 26.21):**

- En el ejercicio 2021 las Cuentas Anuales de la fundación de la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, no han sido remitidas al Protectorado y Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y CENTA presenta las cuentas fuera del plazo establecido. No podrán percibir subvenciones ni ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que, conforme a la Ley, pudieran incurrir. Al incumplir la normativa indicada, estas fundaciones no pueden percibir subvenciones ni ayudas públicas durante el ejercicio 2022. Las tres fundaciones, pese a dicha limitación, han recibido ayudas públicas durante dicho ejercicio.
- En el ejercicio 2022, respecto a las Cuentas Anuales de la fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, no hay constancia de su presentación al protectorado, y CENTA presenta las cuentas fuera del plazo establecido[11]. La fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre (CENTA se ha extinguido) no podrá percibir ayudas públicas para el ejercicio 2023.

5.39 De las 21 fundaciones del sector público de la CAA inscritas como tales en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en el ejercicio 2022, habría que considerar también en el referido sector como fundaciones públicas, siete más, sobre la base de lo señalado en los informes de intervención (las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén, Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, Fundación Almeriense de Tutela, Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz y la Fundación Descubre-Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento). Estas fundaciones, según la IGJA, cumplen con los criterios de adscripción establecidos en el art.129 de la Ley 40/2015 para ser consideradas del sector público. **(§ 26.11)**.

5.40 No se ha elaborado el censo de fundaciones cuya creación se disponía en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018. **(§ 26.12)**

5.41 Los informes de auditoría de dos de las fundaciones (FAISEM e IEHPA) en las que los derechos pendientes de cobro frente a la JA difieren de las obligaciones reconocidas por esta, incumplen la Instrucción 6/2018 de la IGJA, ya que no hacen alusión a la detección de partidas no confirmadas. **(§ 26.32)**

[10] Punto modificado por la alegación presentada.

[11] Las cuentas se presentan el 29 de marzo de 2023 cuando la aprobación se produce el 31 de diciembre de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 701

5.42 Dos fundaciones del sector público andaluz incumplen el período medio de pago previsto en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. **(§ 26.50)**

5.43 Según el art. 28.4 del Decreto 32/2008 el Protectorado depositará el Plan de actuaciones en el Registro de Fundaciones de Andalucía. En las fundaciones Andalucía Emprende, el Legado Andalusí y Real Escuela ecuestre, no consta depósito del mismo[12]. **(§ 26.51)**

5.44 Se incumple el art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados[13] en cinco de las 18 fundaciones, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. **(§§ 26.54 y anexo 27.26.10)**

5.45 Ocho de los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz que, según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el art.96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA, a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades.[14]**(§ 26.56)**

5.46 [15]

5.3. Incorrecciones materiales e incidencias

Perspectiva de género en el presupuesto

5.47 Del contenido del informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto no se desprende claramente la finalidad prevista para el mismo, que es evaluar el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. **(§§ 12.8 a 12.10)**

5.48 Se observan casos en los que los objetivos definidos con afección al género en las fichas de los programas G+ resultan generales, mientras que los indicadores no resultan en ocasiones claros, pertinentes y precisos, limitándose, con carácter general, a la desagregación por sexo. **(§ 12.20)**

[12] La fundación Legado Andalusí ha remitido el Plan de actuación al Servicio de Protectorado; sin embargo, este Servicio ha indicado que no le costa el depósito de dicho Plan ni han aportado nueva documentación al respecto en las alegaciones.

[13] Respecto a la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía, el art. 19.2 dispone que, *A tal efecto, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) Del cómputo se excluirán aquellos miembros que formen parte del órgano en función del cargo específico que desempeñen. b) Cada una de las instituciones, organizaciones y entidades que designen o propongan representantes deberá tener en cuenta la composición de género que permita la representación equilibrada.* Nota al pie añadida por la alegación presentada.

[14] Punto modificado por la alegación presentada.

[15] Punto suprimido por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 701

5.49 Dentro del procedimiento establecido para las auditorías de presupuesto y género por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente, se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), que integrará las actuaciones que se van a desarrollar para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. En 4 auditorías de las 41 finalizadas, se habría incumplido la obligación de publicación del informe de auditoría, en defecto de publicación del DOE G+.[16] **(§ 12.26)**

5.50 El grado de implementación de las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría de presupuesto y género sobre programas presupuestarios o entidades instrumentales objeto de seguimiento es muy bajo. Tan sólo en tres de las dieciséis actuaciones de seguimiento se han valorado las medidas implantadas como adecuadas, frente a once parciales y dos inadecuadas. **(§ 12.27)**

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

5.51 No se rinden los estados financieros consolidados (balance, cuenta del resultado económico patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo ni la memoria). Tan sólo se incluyen algunos estados presupuestarios consolidados e información complementaria en la memoria de la Junta de Andalucía. Mediante Orden de 21 de diciembre de 2022 se han aprobado las normas para la formulación de los estados contables consolidados, si bien la misma no es de aplicación hasta la Cuenta General de 2023. Tampoco se ha dictado, a fecha de trabajo de campo, la resolución de la IGJA determinando el momento de integración de la información consolidada en la memoria de la Junta de Andalucía previsto en la citada Orden. **(§§ 14.2, 15.2 y 16.1)**

5.52 Los compromisos futuros derivados de los proyectos de colaboración público-privada reflejados en la información complementaria de la memoria general de la Cuenta General se encuentran infravalorados en 61,43M€, respecto de los reflejados en la liquidación del presupuesto de gastos. **(§ 14.42)**

5.53 Se han observado las siguientes incidencias en relación con la memoria de cumplimiento de objetivos programados de la Cuenta General (art.106.c) del TRLGHP) **(§§ 14.50 a 14.52 y 14.60)**:

- Las magnitudes presupuestarias de los listados de ejecución presupuestaria se muestran agregadas y no consolidadas, sin considerar los ajustes del proceso de consolidación por gastos presupuestarios intragrupo por importe de 17.867,98 M€.
- No incluye, salvo en tres programas de dos secciones, la cuantificación del número de personas adscritas.
- No muestra información sobre la naturaleza de los indicadores.
- No realiza un análisis de los indicadores de género, contra cambio climático, ni en términos de impacto, eficacia o eficiencia.

[16] Como hecho posterior, en fase de alegaciones se ha publicado en la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el informe de auditoría de presupuesto y género del programa 72A emitido en junio de 2021. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 701

- No incluye la ficha del programa ni la memoria de cumplimiento de objetivos de dos consorcios.
- Los niveles de ejecución de los indicadores asociados a 104 de los 110 programas presupuestarios de la JA se sitúan muy por encima o por debajo de sus previsiones definitivas, poniendo de manifiesto carencias en el diagnóstico y cuantificación de las necesidades y/o instrumentos de intervención. Asimismo, la mayoría de los programas objeto de modificaciones de crédito superiores al 10% de los créditos iniciales, no presentan variación de las previsiones de ejecución de los indicadores, o ésta es escasa.

5.54 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a 31 de diciembre de 2022 de la Junta de Andalucía ascienden a 1.335,19 M€, de los que 1.287,23 M€ corresponden a ejercicios anteriores. Este saldo se presenta infravalorado en 133,38 M€, al no incorporar aquellos con vencimiento el 31 de diciembre de 2022, por lo que el saldo agregado asciende a 1.458,57 M€. El saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondiente a las agencias se cifra en 49,37 M€, de los que 35,57 M€ son de años anteriores.

Asimismo, 61,67 M€ tienen un alto riesgo de prescripción por haber transcurrido más de cuatro años desde el vencimiento del plazo para presentar la justificación. Por otro lado, se encuentran pendientes de clasificar 754,33 M€ y vencido el plazo de comprobación 259,57 M€. **(§§ 14.111, 14.115, 14.117, 14.118 y 23.20)**

5.55 El ajuste realizado al Remanente de tesorería consolidado por los derechos pendientes de dudoso cobro no coincide con el resultante de agregar los ajustes por dicho concepto realizados en el Remanente de tesorería de las CCAA individuales de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios adscritos, siendo aquél superior en 359,31 M€. **(§ 16.26**)

Estados de contabilidad financiera

5.56 [17]

5.57 En el balance de situación de la JA no se incluyen todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles. **(§ 17.5)**

5.58 La información que contiene la memoria de la Cuenta General rendida respecto a la participación de la JA en los Fondos carentes de personalidad jurídica (teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio), difiere de lo recogido en las cuentas anuales de dichos Fondos. **(§ 17.6)**

5.59 No se ha aprobado una resolución que habilite los procedimientos para la expedición de los documentos contables destinados a registrar operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio (art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía). **(§ 17.9)**

5.60 La cuenta de inmovilizado rendida con la Cuenta General presenta incoherencias respecto al número de registros de bienes muebles e inmuebles en ella contenidos, así como en la valoración

[17] Punto suprimido por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 701

de las cuentas 240 'Participaciones a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas' y 250 'Inversiones financieras en patrimonio'. (**§ 17.11)**

5.61 Del Informe elaborado por la CCA sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CO 03/2018) se observaron debilidades e incidencias en el IGBD, que se mantienen en 2022 y que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por tanto, a la cuenta de inmovilizado, a 31 de diciembre de 2022. **(§ 17.12)**

Cuenta de tesorería

5.62 Respecto a las conciliaciones bancarias se han detectado las siguientes incidencias: **(§ 19.6)**

- En las conciliaciones de 85 cuentas financieras figuran partidas provenientes del año 2021 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.
- De entre las cuentas incluidas en la Cuenta de Tesorería, a la fecha de la finalización de los trabajos de campo para esta actuación no se habían facilitado las conciliaciones ni certificados de 49 cuentas bancarias. De 11 cuentas se ha remitido la conciliación, pero no el certificado, mientras que para otra de las cuentas existe una errata en uno de los dígitos de su codificación.
- Asimismo, en 2 de las 101 cuentas analizadas, existen diferencias entre el saldo contable recogido en la Cuenta de Tesorería y el de la conciliación bancaria respectiva, por un total de 2,63 M€.

Por último, existen 2 cuentas que presentan diferencias entre el saldo del certificado bancario y el de la conciliación. Dichas diferencias ascienden a un importe conjunto de 0,69 M€.[18]

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

5.63 La Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias sigue manteniendo partidas pendientes de aplicación de naturaleza acreedora de significativa antigüedad, las cuales no ofrecen una información actualizada y fiable de las mismas. A este respecto, no se ha facilitado información respecto de los trabajos puestos en marcha para el cumplimiento de la Disposición Adicional cuarta del Decreto 197/2021, que establece que se dispondrá de tres meses desde la entrada en vigor de esta norma para comunicar, a la caja general de depósitos, la vigencia de garantías y depósitos constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2001. **(§§ 20.8 y 20.17)**

5.64 Las incidencias detectadas en la revisión de las actas de arqueo de valores correspondientes a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias han sido las siguientes **(§ 20.15)**:

- Se ha identificado una discrepancia 0,44 M€ entre las existencias iniciales de 2022 y el saldo final del ejercicio 2021 de los depósitos de valores respecto a la provincia de Jaén. La IGJA justifica esta diferencia en la existencia de problemas informáticos que no permitieron disponer de datos actualizados al cierre del ejercicio 2021.

[18] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 701

- Existen diferencias en los depósitos de valores entre la información recogida en el acta de arqueo y en el anexo de detalle en la provincia de Jaén (0,17 M€) y en la provincia de Cádiz (1,81 M€).
- La fecha de remisión a la IGJA del acta definitiva de arqueo de la provincia de Huelva (17/07/2023) se realizó con posterioridad al plazo máximo establecido por la Orden de 11 de octubre de 2022 (03/03/2023).[19]

Avales y FCPJ

5.65 Existen numerosos supuestos de empresas receptoras de avales concedidos por la Agencia IDEA que han sido declarados en situación legal de concurso de acreedores para los que se ha dictado su conclusión. A este respecto cabe señalar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la totalidad de la deuda por parte de IDEA, como entidad titular de derechos de crédito ordinario, son menores a las correspondientes a otro tipo de créditos con privilegio, toda vez que por norma general las entidades avaladas no poseen suficiente masa activa con la que hacer frente a todas sus obligaciones financieras. **(§ 22.15)**

5.66 Las dos sociedades mercantiles que el Fondo de Cartera Jeremie recoge en su activo y para las que tiene dotadas provisiones por el importe total de su participación (3,00 M€), se encuentran disueltas y extinguidas, sin que exista justificación para su mantenimiento en la contabilidad del Fondo. **(§ 22.40)**

5.67 Si bien no se establece un plazo específico para su aprobación, se encuentra pendiente de elaborar la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al Fondo. Tampoco se ha elaborado la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del Fondo (art.141 Orden de 23 de septiembre de 2019). **(§ 22.49)**

Agencias y consorcios

5.68 En siete agencias públicas empresariales se han puesto de manifiesto diferencias entre los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida respecto de los saldos del balance a 31 de diciembre de 2022, por importe de 15,54 M€, si bien en cuatro de las siete agencias las diferencias están conciliadas.[20] **(§ 23.33)**

5.69 Únicamente un consorcio de los seis que tienen constituida provisión por deterioro refleja como ajuste del Remanente de tesorería el saldo de dudoso cobro, estando por tanto sobrevalorado dicha magnitud en los cinco consorcios restantes por el importe de la provisión (1,35 M€); así mismo, otros dos consorcios registran derechos pendientes de cobro de anualidades anteriores a 2020 de dudosa

[19] Punto modificado por la alegación presentada.
[20] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 701

recuperabilidad y que no han sido provisionados por importe de 0,46 M€. De forma análoga, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía presenta un remanente de tesorería sobrevalorado en 262,20 M€, al no reflejar el ajuste de dudoso cobro contabilizado en la cuenta 490 **(§§ 16.26, 23.26 y 24.24)**

Sociedades mercantiles del sector público andaluz

5.70 De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2022, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en seis sociedades mercantiles. **(§§ 25.19, 25.20 y cuadro nº 25.4)**

5.71 Los gastos de funcionamiento de la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. se financian mediante una subvención nominativa (0,90 M€), siendo más adecuado el uso de transferencias de financiación u otros instrumentos para sufragar estos gastos. **(§§ 25.26 y 25.27)**

Fundaciones

5.72 De las 22 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, no han tenido actividad en los últimos años y en septiembre de 2022, el Consejo de Gobierno autorizó la extinción de estas cuatro entidades. En la Ley de presupuestos para 2023 se indica que las cuatro fundaciones no se incluyen en el art. 3 donde se detallan los presupuestos de las Fundaciones de la Junta de Andalucía. **(§§ 26.3 y 26.4)**

5.73 De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las fundaciones a 31 de diciembre de 2022, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en siete fundaciones. **(§ 26.30 y cuadro nº 26.3)**

5.74 En relación con los saldos a cobrar de la JA, aun cuando la memoria de cuentas anuales del conjunto de fundaciones refleja información al respecto; en 11 fundaciones no se muestra esta información en una nota o apartado específico de la memoria. **(§ 26.29)**

5.75 Las fundaciones San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora. Aunque en la fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, estos excedentes negativos de ejercicios anteriores registran una disminución del 58% respecto al ejercicio 2020.

La fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, como se deduce del anexo 27.26.4, presenta además un fondo de maniobra negativo por cuarto año consecutivo, al superar el pasivo corriente al activo corriente en 1.492,15 m€ (3.267,07 m€, a la finalización del ejercicio anterior). **(§§ 26.46 y 26.47)**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 701

6. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

6.1 Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio profesional del equipo auditor, han sido de mayor significatividad en la auditoría de la Cuenta General del ejercicio 2022. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de la Cuenta General en su conjunto, y en la formación de la declaración definitiva sobre ésta, y no se expresa una conclusión por separado sobre ellas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección fundamento de la declaración definitiva, se ha determinado que no existen otros riesgos o aspectos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en este informe.

7. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

7.1 El objetivo de este epígrafe es poner de relieve una cuestión significativa que ha sido identificada en la información financiera y presupuestaria que se integra en la Cuenta General 2022 y cuya excepcionalidad, singularidad y relevancia hace que sea pertinente resaltarla, favoreciendo así su mejor comprensión global. No obstante, la declaración definitiva de este informe no ha sido modificada por dicha cuestión.

7.2 El ejercicio presupuestario 2022 ha sido el primero que concluye de forma completa en una situación de prórroga presupuestaria. En aplicación del art.37 del TRLGHP se dictó el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del presupuesto de la CAA para el ejercicio 2022. En su virtud se han realizado ajustes para la determinación de los créditos iniciales a partir de las cuantías del presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta la estructura y aplicaciones contables del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022. Este hecho ha tenido una especial incidencia en la determinación de los créditos iniciales del estado de liquidación del presupuesto contenido en los apartados 2 a 5 de la Cuenta General y de la Memoria general. **(§§ 14.3 y 14.84)**

7.3 Por otro lado, el ejercicio 2022 se ha visto afectado por la gestión de los fondos europeos de recuperación tras la crisis de la Covid-19. Cabe destacar la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que aglutina el 89,80% de los fondos europeos *Next Generation EU* y del que se han asignado a diciembre de 2022 a la CAA un total de 3.937,30 M€. A nivel consolidado ha supuesto a dicha fecha el reconocimiento de derechos por importe de 3.160,26 M€ y de obligaciones por 393,02 M€, generando un excedente de financiación de 2.764,77 M€, según datos de la Dirección General de Presupuestos de la JA. Este hecho ha tenido una especial incidencia en la ejecución de los créditos y previsiones de ingreso del estado de liquidación del presupuesto contenido en los apartados 2 a 5 de la Cuenta General y de la Memoria general**. (§ 14.1.2)**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 701

8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

8.1. Recomendaciones

8.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe como propuestas de mejora para la organización. La implantación de estas recomendaciones será objeto de seguimiento en el informe de fiscalización de la próxima Cuenta General.

En observancia de la "Guía práctica para la elaboración de recomendaciones" elaborada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha consignado una prioridad alta o media a cada recomendación propuesta. En el caso de una prioridad alta, se requiere una atención urgente para implantar controles y, en su caso, procedimientos que mitiguen los riesgos identificados. Para una prioridad media, se deberá establecer un plan de acción concreto para resolver la deficiencia observada en un plazo razonable.

Transparencia

8.2 *Revisar, mejorar y completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con un mayor detalle de los cobros y pagos realizados por la Tesorería General de la JA, con información clara y específica del gasto de publicidad institucional por ejercicio y campaña, y con información trimestral de los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la CAA.* ***(Alta)*** **(§§ 11.2, 11.3 y 11.4)**

Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto

8.3 *Aplicar los mecanismos necesarios para impulsar de forma efectiva la aprobación de planes de igualdad específicos por las Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art.7.1 de la Ley 12/2007 y el I Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028.* ***(Alta)*** **(§ 12.5)**

8.4 *Continuar con la revisión del informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto, en aras de mejorar la claridad y calidad de los análisis contenidos en el mismo, mediante la reducción de los análisis no vinculados con los programas presupuestarios, una mejor identificación de las brechas de género, su conexión con las medidas propuestas y la cuantificación del impacto de los recursos en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.* ***(Alta)*** **(§§ 12.9 y 12.10)**

8.5 *Mejorar la definición de los objetivos de género, incidiendo en la calidad, en consonancia con los diagnósticos que los soportan, y de los indicadores de género, de forma que éstos sean precisos y claros y no se limiten a desagregar por sexo.* ***(Alta)*** **(§ 12.20)**

8.6 *Reforzar la realización de auditorías de presupuesto y género, de forma que abarquen una parte sustancial de los programas presupuestarios con un mayor impacto para corregir desigualdades.* ***(Alta)*** **(§§ 12.24 y 12.25)**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 701

Control interno y supervisión continua

8.7 *Impulsar, por parte de las consejerías de adscripción, la adopción de medidas que permitan evitar los incumplimientos reiterados y significativos, especialmente en el ámbito de la contratación, por falta de observancia de las recomendaciones formuladas por la IGJA en sus actuaciones de control, puestos de manifiesto por ésta en sus informes de actuación y referidos a determinadas residencias de la tercera edad y la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva del Servicio Andaluz de Salud.* ***(Alta)*** **(§ 13.18)**

8.8 *Agilizar la realización de aquellas actuaciones de control financiero que concentran un mayor retraso de forma que se evite la acumulación recurrente en un mismo informe de alcances temporales previstos en planes de control anteriores.* ***(Alta)*** **(§§ 13.26 y 13.27)**

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

8.9 *Impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas de la Junta de Andalucía y sus agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones del conjunto del sector público andaluz.* ***(Alta)*** **(§§ 14.2, 15.2 y 16.1)**

8.10 *Agilizar la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a la vista del bajo nivel de ejecución de fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía (9,98%) y del exceso de financiación afectada acumulado a diciembre de 2022 (2.774,28 M€).* ***(Alta)*** **(§§ 14.18, 14.20 a 14.23 y 14.30)**

8.11 *Continuar revisando la metodología de definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones. En este sentido, avanzar en la mejora de la definición de los objetivos, actuaciones y sobre todo indicadores, de forma que fueran más precisos, que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista y soportada; y que su seguimiento permita la medición tanto de sus efectos, resultados e impactos, en términos de eficacia y eficiencia.* ***(Alta)*** **(§§ 14.50 a 14.52 y 14.60)**

8.12 *Perfeccionar y ampliar los objetivos, actuaciones e indicadores que contribuyan a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos, de acuerdo con las orientaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.* ***(Alta)*** **(§§ 14.62 y 14.64)**

8.13 *Continuar adoptando medidas que permitan la disminución de los saldos de los libramientos pendientes de justificar, principalmente de aquellos que presentan una antigüedad elevada, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.* ***(Alta)*** **(§§ 14.111, 14.115 *y* 23.20)**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 701

8.14 *Establecer mecanismos que garanticen la fiabilidad e integridad de los datos sobre efectivos de personal por categorías y sectores con la información desagregada por sexo, remitida en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.* ***(Media)*** **(§§ 23.45 y 24.41, 25.49 y 26.54)**

8.15 *Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 es de 1.698,82 M€ (de los que 875,69 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2018) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* ***(Alta)*** **(§§ 15.18, 15.20 y 23.24)**

8.16 *Implantar el cálculo automático de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro.* ***(Media)*** **(§§ 15.22)**

8.17 *Incorporar como información complementaria en la memoria general de la Junta de Andalucía de la Cuenta General, la ejecución de las previsiones incluidas en el presupuesto de beneficios fiscales, en aras de mejorar la comprensión de la liquidación del presupuesto de ingresos.* ***(Media)*** **(§ 15.32)**

8.18 *Revisar la normativa de desarrollo del contenido de la Cuenta General para especificar las cuentas que deben conformar el Remanente de tesorería y acotar la información presupuestaria a suministrar, normalizando su contenido y estructura, de forma análoga a lo establecido respecto a la misma en el epígrafe 23 de la memoria del PGCP'10, como plan marco aplicable al sector público.* ***(Alta)*** **(§§ 16.1, 16.21 y 16.35)**

8.19 *Contabilizar en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y habilitar el seguimiento de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo con carácter afectado en virtud de los arts.14 de la LOFCA y 66 del TRLGHP.* ***(Alta)*** **(§§ 16.36 y 16.38)**

Estados de contabilidad financiera

8.20 *Continuar con la introducción de modificaciones normativas en la regulación de la Cuenta General, como las de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, y la Orden de 21 de diciembre de 2022, con el fin de mejorar y ordenar la información ofrecida de ámbito presupuestario y financiero, aportar mayor seguridad jurídica a su estructura y contenido, y favorecer la armonización y homogeneización entre la Cuenta General rendida y su regulación. (****Alta)*** **(§§ 15.2, 16.1, 16.3, 16.21, 16.35, 17.1, 17.11, 17.20)**

8.21 *En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se propone una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.* ***(Alta)*** **(§ 17.12)**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 701

Modificaciones presupuestarias

8.22 *Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias.* ***(Alta)*** **(§ 18.16)**

8.23 *Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, dada su baja ejecución en el ejercicio 2022, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.* ***(Alta)*** **(§§ 18.20 y cuadro nº 18.4)**

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

8.24 *Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática.* ***(Alta)*** **(§§ 20.4 a 20.6 y 20.8)**

Cuenta de deuda pública y endeudamiento

8.25 *Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida la posibilidad de que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería.* ***(Alta)*** **(§ A.21.46)**

Avales y FCPJ

8.26 *Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad.* ***(Alta)*** **(§§ 22.13 a 22.15)**

8.27 *Adoptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores.* ***(Alta)*** **(§§ 22.16 y 22.17)**

8.28 *Llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del FEyDE, evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas, al menos hasta que se implemente esta labor de control, de forma completa y recurrente, a través de otros sistemas de supervisión.* ***(Media)*** **(§§ 22.22 y 22.50)**

8.29 *Elaborar, por parte de la entidad gestora del FEyDE, una guía de carácter general que detalle todas las opciones de financiación que el Fondo ofrece, los objetivos y destinatarios a las que van dirigidas, y los instrumentos financieros creados para tal fin. Asimismo, y con el propósito de un*

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 701

mayor conocimiento de la capacidad de actuación del FEyDE por parte de las distintas Consejerías, celebrar jornadas formativas y elaborar documentación y manuales específicos para las áreas competenciales afectadas. ***(Media)*** **(§ 22.48)**

Agencias y consorcios

8.30 *Excluir de la Cuenta General y, en su caso, depurar, aquellos libramientos pendientes de justificar correspondientes al capítulo 1 del SAS, en aplicación de los criterios establecidos por la IGJA.* ***(Alta)*** **(§ 23.19)**

8.31 *En relación con los ajustes que son necesarios realizar para consolidar en la JA el Remanente de tesorería de las agencias en virtud del art.12 de la Orden de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023, dictar una instrucción que clarifique y determine la cuantificación de estos ajustes, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad.* ***(Alta)*** **(§ 23.26)**

8.32 *Presentar en la Cuenta General rendida un detalle de los gastos con financiación afectada que registran determinadas agencias públicas empresariales, con independencia de la información que sobre estos gastos se ofrece en la memoria.* ***(Alta)*** **(§ 23.26)**

8.33 *Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA.* ***(Alta)*** **(§§ 24.4 y 24.5)**

Sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz

8.34 *Determinar las inversiones de la JA en entidades que no forman parte del sector público andaluz y en las que la JA participa de forma indirecta a través sus entidades dependientes. La información ofrecida por estas entidades dependientes no permite estimar el valor patrimonial que estas inversiones representan para la JA.* ***(Media)*** **(§ 25.3)**

8.35 *Continuar impulsando los procesos de extinción de las fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellas otros en los que la JA tenga participación, ya que la adscripción de las mismas a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de fundaciones dependientes de la JA.* ***(Alta)*** **(§§ 26.2, 26.3, 26.6 a 26.8)**

8.36 *Establecer veinte días hábiles como plazo de remisión de las CCAA de las fundaciones al Protectorado desde que finalice el plazo máximo de aprobación de las cuentas por parte del Patronato.* ***(Media)*** **(§ 26.21)**

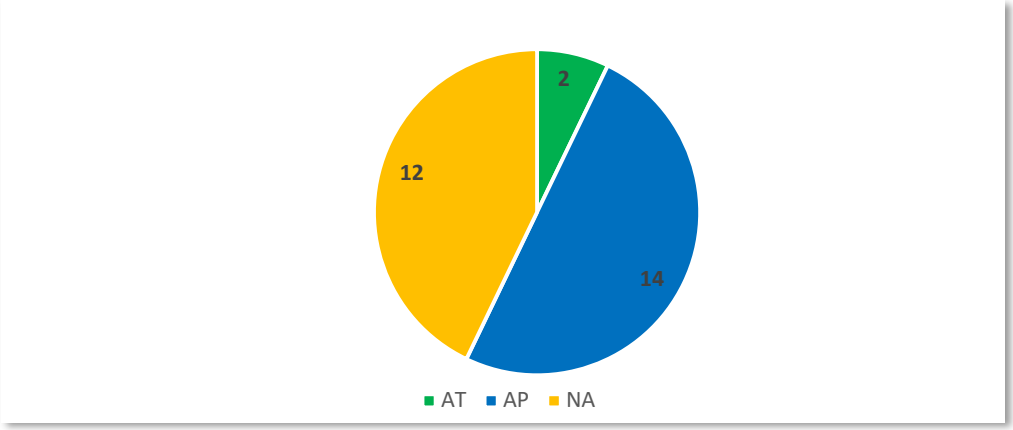
Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 701

8.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe anterior

8.37 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2021 incluyó un total de 28 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con la motivación de la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2022, se recoge en el anexo 27.8.1.

Del total de las 28 recomendaciones, un 7% (2) se ha aplicado total o sustancialmente, un 50% (14) se han implantado de forma parcial y el 43% (12) no se han llevado a cabo (gráfico nº 8.1).

RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN

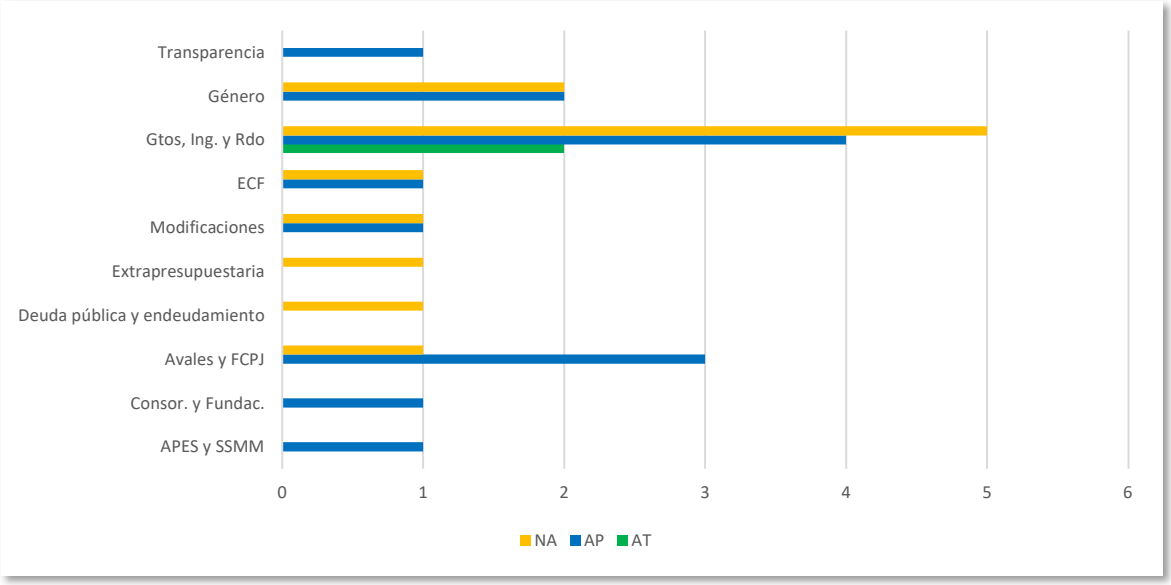


Fuente: Informes Cuenta General 2021 y 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 8.1**
Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

8.38 Por áreas de trabajo, únicamente en gastos, ingresos y resultado se han aplicado total o sustancialmente dos recomendaciones. A excepción de las áreas de extrapresupuestaria y deuda pública y endeudamiento, en el resto de áreas se han tomado medidas, al menos parcialmente, en relación con una o varias de las recomendaciones efectuadas. En el gráfico nº 8.2 se ofrece un resumen del grado de implantación por área de trabajo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 701

RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO



Fuente: Informes Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 8.2**
Notas: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.
El eje de abscisas (recta horizontal) refleja el número de recomendaciones.

8.39 Se han aplicado totalmente las recomendaciones relativas a la aprobación de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados, aunque su aplicación efectiva se realizará de forma paulatina y diferida a partir de la Cuenta General de 2023 y la homogeneización del estado del resultado presupuestario al establecido para el ámbito del sector público estatal, ambas medidas en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2022. Por otro lado, algunas de las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: mejoras en materia de transparencia (inclusión de listados de contratos de publicidad institucional), perspectiva de género (mejoras en el informe de evaluación de impacto de género y del sistema de seguimiento de recomendaciones), gastos (aprobación del Plan de acción por el Clima, reducción de libramientos pendientes de cobro fuera de plazo en las agencias), ingresos (reducción de los derechos pendientes de cobro de la JA), resultados (normalización de la estructura del Remanente de tesorería), modificaciones (reforma del art.51.1 del TRLGHP), avales y FCPJ (acciones legales y mejora de procedimientos para recuperación de quebrantos de avales de la Agencia IDEA) y entidades instrumentales (conclusión de procedimientos de extinción en curso o mejora de la información sobre entidades participadas de forma minoritaria en la memoria de las CCAA).

Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras, la mejora en la definición de indicadores de género, la ampliación de las auditorías de presupuesto y género, las deficiencias en la memoria de cumplimiento de objetivos de los programas presupuestarios, la ausencia de un cálculo automatizado del deterioro o de seguimiento de determinados gastos con financiación afectada, la baja ejecución de los remanentes de crédito incorporados, la falta de regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria, y las deficiencias del Inventario General de Bienes y Derechos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 701

9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

9.1 En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, se ha tenido en cuenta, como en años anteriores, la GPF-OCEX 1735 "Las recomendaciones y su seguimiento", que concreta el tratamiento de las resoluciones del Parlamento respecto de los informes, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Así, en este epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2021 incluidas en las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 31 de mayo de 2023, si han sido asumidas o no y en su caso, si lo son total o parcialmente.

9.2 El Pleno del Parlamento de Andalucía ha asumido la totalidad de las recomendaciones del informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2021. No obstante, de conformidad con la GPF-OCEX 1735, se considerará asumida parcialmente "cuando existe cualquier modificación en la redacción". En este sentido, la totalidad de las recomendaciones se consideran asumidas parcialmente. En el anexo 27.9.1 se recoge el literal de las recomendaciones del informe de fiscalización y las resoluciones sobre las mismas clasificadas por áreas.

10. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL

10.1. Introducción

10.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General, identificando determinadas variables e indicadores presupuestarios y financieros relevantes, así como información sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en 2022.

10.2. Junta de Andalucía, agencias y consorcios

10.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo. Además, se presentan una serie de indicadores de carácter financiero y patrimonial distinguiendo por tipo de entidad.

10.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. En el cuadro nº 10.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente a nivel consolidado, del que se desprende una reducción del 162,92% en el remanente de tesorería para gastos generales, que pasa de ser positivo por importe de 809,76 M€ en 2021, a un saldo negativo de 509,51 M€ en 2022. Frente a unas obligaciones pendientes de pago a corto plazo de 2.688,35 M€, hay unos fondos líquidos de 4.290,22 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 4.777,78 M€. **(§ 16.21)**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 701

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO. EJERCICIOS 2021 Y 2022

M€

CONCEPTO	2021	2022	Variación 2022/2021	% variación
1. (+) FONDOS LIQUIDOS	5.278,24	4.290,22	-988,02	-18,72%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.525,42	4.777,78	1.252,37	35,52%
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.426,54	2.688,35	261,82	10,79%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-276,38	-186,01	90,36	32,70%
I. REMANENTE DE TESORERIA (1+2-3+4)	**6.100,74**	**6.193,64**	**92,90**	**1,52%**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.655,70	1.780,70	125,00	7,55%
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.635,28	4.922,45	1.287,17	35,41%
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	**809,76**	**-509,51**	**-1.319,27**	**-162,92%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia **Cuadro nº 10.1**

10.4 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, no computables a efectos del cálculo del remanente de tesorería, asciende a 2.057,95 M€ (en el ejercicio anterior fue de 1.447,50 M€), correspondiendo 312,85 M€ a la Junta de Andalucía (274,49 M€ en 2021), 1.736,86 M€ a las distintas agencias (1.165,97 M€ en 2021), y 8,24 M€ a los consorcios (7,04 M€ en 2021). Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 1.280,25 M€ seguido de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con 358,98 M€. Respecto al ejercicio anterior el saldo se ha incrementado un 42,17% como consecuencia fundamentalmente del aumento del 65,06% del SAS. El mayor saldo del SAS se debe al aumento de los gastos por dispensación de medicamentos en farmacia de los meses de noviembre y diciembre de dicho ejercicio y de los gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros pendientes de imputar al presupuesto. Gastos que, en su mayor parte son imputados al presupuesto en el primer semestre de 2023.

En la Junta de Andalucía, la mayor incidencia se concentra en la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (21,24%) y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (16,28%). **(§§ 14.68 a 14.72, 17.8, 23.39, 23.40, apéndice 23.6.13 y 24.36**)

10.5 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2022, el total pendiente de devolver asciende a 2.009,36 M€. De esta cantidad 397,02 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 1.612,04 M€ a la de 2009. **(§ 15.28)**

10.6 El endeudamiento financiero asciende a 36.881,03 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2061, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 10.2. **(§ 21.6)**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 701

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN (M€)	%	% ACUM.
2023	5.072,73	13,8%	13,8%
2024	3.397,65	9,2%	23,0%
2025	3.446,80	9,3%	32,3%
2026	3.646,65	9,9%	42,2%
2027	3.262,14	8,8%	51,0%
2028	3.482,56	9,4%	60,5%
2029	3.199,15	8,7%	69,2%
2030	2.339,82	6,3%	75,5%
2031-2035	7.982,73	21,6%	97,2%
2036-2040	458,79	1,2%	98,4%
2041-2061	592,03	1,63%	100,00%
Total	**36.881,03**	**100,00%**	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.2**
Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2022 (cuadro nº 21.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

En los tres últimos ejercicios se ha ido disminuyendo la importancia relativa de las amortizaciones a corto y medio plazo. A pesar de esta mejora, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir acudiendo con normalidad a los mercados de deuda para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo. **(§§ 21.6 a 21.8)**

10.7 Al cierre del ejercicio 2022 la ratio "deuda viva total sobre ingresos corrientes" se situaba en el 109,15%, lo que supone 3,85 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. Con esta subida se invierte la tendencia descendente que este indicador había registrado en los últimos seis ejercicios, debido al descenso porcentual de los ingresos corrientes (-1,80% respecto a 2021) unido a un moderado incremento de la deuda viva en 2022 (1,79%). **(§ 21.17)**

10.8 El indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes ha repuntado hasta el 15,18% (13,20% en 2021). A este incremento han contribuido, fundamentalmente, el aumento del importe de las amortizaciones de deuda del ejercicio 2022 (un 13,17% superiores a las del ejercicio anterior), junto con el descenso de los ingresos corrientes del ejercicio (-1,80%). Los intereses de la deuda se han contenido durante 2022 (-2,20% menores que en 2021), aunque de manera insuficiente para contrarrestar el efecto negativo de las otras dos variables que conforman esta ratio. **(§§ 21.19 y 21.20)**

10.9 Por otro lado, las disponibilidades de tesorería en relación con la deuda viva total se sitúan en el 11,59%, lo que supone un decremento de 2,95 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior, causado por la disminución del saldo de la tesorería en un 20,27% (992,69 M€ menos que en 2021), al que se une el incremento moderado de la cifra de endeudamiento, que se situó en un 1,79%, como ya se ha señalado. A pesar de este descenso, esta ratio presenta el segundo mejor dato de la serie desde 2010. **(§§ 21.21 y 21.22)**

10.10 En el cuadro nº 10.3 se ofrecen magnitudes e indicadores de la JA, agencias y consorcios de carácter financiero y patrimonial.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 701

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS

M€

	JA	AAAA	ARES	APES	Consorcios
Activo no corriente	21.491,67	3.167,64	281,10	3.989,87	10,10
Activo corriente	6.502,56	425,84	202,92	2.539,62	84,79
Total activo	**27.994,24**	**3.593,48**	**484,02**	**6.529,49**	**94,89**
Patrimonio neto	-12.865,79	1.944,47	300,24	3.546,82	62,47
Pasivo no corriente	31.523,63	2,83	0,05	1.679,03	0,48
Pasivo corriente	9.336,40	1.646,19	183,72	1.303,64	31,94
Total pasivo y patrimonio neto	**27.994,24**	**3.593,49**	**484,01**	**6.529,49**	**94,89**
(1) Liquidez inmediata	45,79%	N/A	N/A	N/A	N/A
(2) Liquidez general	69,65%	25,87%	110,45%	194,81%	265,47%
(3) Grado de endeudamiento	145,96%	45,89%	37,97%	45,68%	34,17%
(4) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas	54,77%	98,49%	99,60%	93,31%	71,11%
(5) Gastos de personal sobre gasto total	18,60%	49,93%	31,12%	11,93%	3,28%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.3**

Notas:

(1) Liquidez inmediata: fondos líquidos/pasivo corriente: No aplica calcular este indicador en las agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y en los consorcios al no precisar de fondos líquidos.

(2) Liquidez general: activo corriente/pasivo corriente.

(3) Grado de endeudamiento: (pasivo corriente + pasivo no corriente) / (pasivo corriente + pasivo no corriente + patrimonio neto).

(4) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas: transferencias y subvenciones recibidas cuenta de resultado/total ingresos de gestión ordinaria.

(5) Gastos de personal cuenta de resultados/total gastos de gestión ordinaria.

10.3. Sociedades mercantiles y fundaciones

10.11 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, en el cuadro nº 10.4 se ofrecen un conjunto de variables y ratios.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES SSMM Y FUNDACIONES

M€

	SSMM	Fundaciones
Activo no corriente	844,32	257,01
Activo corriente	319,79	215,33
Total activo	**1.164,11**	**472,34**
Patrimonio neto	906,71	214,54
Pasivo no corriente	100,72	51,89
Pasivo corriente	156,69	205,90
Total pasivo y patrimonio neto	**1.164,11**	**472,34**
(1) Fondo de maniobra	163,10	9,43
(2) Liquidez inmediata	86,89%	15,33%
(3) Liquidez general	204,09%	104,58%
(4) Grado de endeudamiento	22,11%	54,58%
(5) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas	45,18%	65,95%
(6) Gastos de personal sobre gasto total	41,52%	62,18%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.4**

Notas:

(1) Fondo de maniobra: activo corriente -pasivo corriente

(2) Liquidez inmediata: fondos líquidos/pasivo corriente.

(3) Liquidez general: activo corriente/pasivo corriente.

(4) Grado de endeudamiento: (pasivo corriente + pasivo no corriente) / (pasivo corriente + pasivo no corriente + patrimonio neto).

(5) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas: transferencias y subvenciones recibidas cuenta de resultado/total ingresos de gestión ordinaria.

(6) Gastos de personal cuenta de resultados/total gastos de gestión ordinaria.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 701

10.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias

10.12 En el cuadro nº 10.5 se recoge el importe total y el riesgo vivo de los avales otorgados por la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2022, distinguiendo entre las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y las avaladas a empresas privadas.

El riesgo vivo de dichos avales supone un total de 589,90 M€, correspondiendo 234,43 M€ a los avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y 355,47 M€ a las operaciones avaladas a empresas privadas. **(§§ 22.1 a 22.5)**

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS

M€

TIPO ENTIDAD	IMPORTE AVALADO	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
A APES y SSMM del sector público	427,42	192,99	234,43
A empresas privadas (*)	548,80	193,33	355,47
Total	**976,22**	**386,32**	**589,90**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.5**

(*) Se trata de avales concedidos a las Sociedades Metro Málaga SA y Metro Sevilla SA.

10.13 En cuanto a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, en el cuadro nº 10.6 se recoge el riesgo vivo de las operaciones formalizadas por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) y los Fondos Jeremie. **(§§ 22.20, 22.28, 22.42 y 22.44)**

El saldo vivo de las operaciones formalizadas por el FEyDE todavía activas asciende a 131,86 M€. El saldo provisionado supera dicho importe toda vez que en él se incluyen operaciones que no se encuentran activas pero que tienen pendiente de reconocimiento las costas y los intereses procesales definitivos. Estos conceptos se derivan de procedimientos judiciales por demandas para la recuperación de cantidades atendidas por los FCPJ de la Junta de Andalucía.

SALDO VIVO OPERACIONES FORMALIZADAS VIGENTES FCPJ A 31/12/2022

FONDO	Nº Total Operaciones	Saldo Vivo Principal (M€)	Nº Operaciones provisionadas	Importe Provisiones (M€) (1)
FEyDE (2)	475	131,86	529 (3)	137,26
Fondo Cartera Jeremie	57	40,92	52	37,83
Fondo Jeremie Pymes Ind.	1	0,04	1	0,06
Total	**494**	**169,93**	**582**	**175,15**

Fuente: Cuentas Anuales FCPJ. Elaboración propia **Cuadro nº 10.6**

Notas:

(1) Incluye importe provisionado por el principal de la operación pendiente de devolución más los intereses devengados.

(2) Incluye las operaciones formalizadas por los fondos totalmente autofinanciados y extintos en 2018.

(3) Incluye operaciones sin saldo vivo pero que tienen pendiente de reconocimiento costas e intereses procesales definitivos.

Respecto a los fondos Jeremie, cabe señalar que el Fondo de Cartera Jeremie ha cerrado el ejercicio con 57 operaciones vivas cuyo saldo asciende a 40,92 M€, de los que el 92,45% se encuentra provisionado. Por su parte, el Fondo Jeremie para pymes industriales solamente mantiene una operación activa con un saldo vivo de 0,04 M€, y la provisión por insolvencia dotada asciende a

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 701

0,06 M€, incluyendo los intereses de la operación devengados pendientes de abonar por el deudor.

10.14 Por otro lado, cabe reseñar que, dentro del contenido de la memoria de los estados financieros se incorpora información sobre contingencias, cuyo resumen se recoge en el cuadro nº 10.7. **(§§ 17.22 y 17.23)**

El importe total de contingencias asciende a 2.244,41 M€, de las que aproximadamente un 70% (1.564,81 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 30% (679,60 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€ respectivamente).

CONTINGENCIAS

M€

CONTINGENCIAS	IMPORTE
PASIVOS CONTINGENTES	1.564,81
OTROS RIESGOS CONTINGENTES	679,60
TOTAL	**2.244,41**

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. Elaboración propia **Cuadro nº 10.7**

10.5. Compromisos futuros

10.5.1. Compromisos futuros de la Junta de Andalucía, agencias y consorcios

10.15 El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la JA, sus agencias y consorcios ascienden a 42.927,95 M€, 7.958,62 M€ y 15,64 M€, respectivamente, acumulando el consolidado 50.840,28 M€. En el cuadro nº 10.8 se ofrece la distribución por capítulos. **(§§ 14.106 a 14.109, 22.6, 23.17 y 24.18)**

COMPROMISOS FUTUROS JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS Y CONSOLIDADO

M€

CAPÍTULO	JA	AGENCIAS	CONSORCIOS	TOTAL	CONSOLIDADO
1 Gastos de personal	5,40	14,89	-	20,28	20,28
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.578,59	3.434,24	11,17	5.024,00	5.024,00
3 Gastos financieros	2.767,79	59,02	-	2.826,80	2.826,80
4 Transferencias corrientes	67,26	3.525,25	4,24	3.596,74	3.596,74
6 Inversiones reales	1.167,52	499,75	0,24	1.667,50	1.605,57
7 Transferencias de capital	415,88	165,18	-	581,06	581,06
8 Activos financieros	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	36.925,51	260,30	-	37.185,81	37.185,81
Total	**42.927,95**	**7.958,62**	**15,64**	**50.902,22**	**50.840,28**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.8**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

10.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

10.16 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2022 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 10.9). **(§§ 14.40 a 14.42)**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 701

COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

M€

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	COMPROMISOS FUTUROS
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2035	141,56
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	218,37
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.326,96
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.211,85
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	2025	2059	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	20,29
Total			**3.919,03**

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.9**

10.6. Cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria

10.17 De acuerdo con lo establecido en el art.15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fija los objetivos de deuda pública y déficit, en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

En Consejo de Ministros celebrado el 6 de Octubre de 2020 el gobierno acordó, como medida extraordinaria frente a la Covid-19, suspender la aplicación de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021[21] y aprobar el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2021. Esta supresión estuvo motivada por el escenario de pandemia mundial, que llevó a la Comisión Europea a aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, también prorrogada para 2021 y 2022[22]. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

10.18 Tal como ocurrió en los ejercicios 2020 y 2021 debido a la suspensión de las reglas fiscales, el informe del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 2023 se limita a exponer el resultado obtenido por las Administraciones Públicas en 2022 a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar su cumplimiento.

10.6.1. Objetivo de déficit

10.19 El déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2022 ascendió a 1.206 M€, representando un déficit del 0,7% del PIB regional. Este desequilibrio es superior al del ejercicio 2021, para el que se contabilizó un déficit de 392 M€ (0,2% del PIB regional[23]).[24]

[21] El Congreso de los Diputados, en su sesión de 20 de octubre de 2020, acordó la apreciación de situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los arts.135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

[22] Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se acordó el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales para el año 2022, el cual fue ratificado por el Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021.

[23] Informe de 8 de noviembre de 2022 sobre ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2021.

[24] El déficit alcanzado por Andalucía en 2022 es, sin embargo, inferior al que pronosticaban la AIReF y la propia Comunidad Autónoma, que en sus previsiones lo cifraban en el 1,1%.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 701

10.20 En el cuadro nº 10.10 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2022 de las distintas CC.AA, en orden decreciente en función del superávit/déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria en % del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2022

M€

CC.AA	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional	
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria
Cf. Navarra	345	345	1,5	1,5
I. Balears	36	36	0,1	0,1
País Vasco	-76	-76	-0,1	-0,1
Cantabria	-80	-80	-0,5	-0,5
Galicia	-418	-418	-0,6	-0,6
Andalucía	-1.206	-1.206	-0,7	-0,7
P. Asturias	-175	-175	-0,7	-0,7
Comunidad de Madrid	-1.821	-1.821	-0,7	-0,7
Aragón	-392	-392	-0,9	-0,9
La Rioja	-98	-98	-1,0	-1,0
Canarias	-582	-582	-1,2	-1,2
Castilla y León	-751	-751	-1,2	-1,2
Extremadura	-279	-279	-1,3	-1,3
Cataluña	-3.816	-3.816	-1,5	-1,5
Castilla-La Mancha	-893	-893	-1,9	-1,9
R. Murcia*	-1.032	-1.019	-2,9	-2,9
Comunidad Valenciana	-3.847	-3.847	-3,1	-3,1
Total Comunidades Autónomas	**-15.085**	**-15.072**	**-1,1**	**-1,1**

Cuadro nº 10.10

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 2023 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2022.
(*) A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2022, no se ha incluido en el déficit de las CC.AA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 15 M€ registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Para el conjunto del subsector autonómico el déficit registrado ha ascendido a 15.072 M€, equivalente al 1,1% del PIB. De forma individualizada, se observa que Andalucía es una de las diez comunidades que ha cerrado el ejercicio por debajo de la media.

10.21 La AIReF[25] prevé que la Comunidad Autónoma de Andalucía alcance el equilibrio en 2023, estimando que sus ingresos, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aumentarán un 9% sobre el año anterior. Esta previsión contrasta con la de la propia Comunidad Autónoma, que prevé que en 2023 incurrirá en un déficit del 0,3% del PIB[26].

10.6.2. Objetivo de deuda pública

10.22 Respecto al objetivo de deuda pública y según lo indicado en el informe del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 2023, la Comunidad Autónoma de Andalucía registró un volumen de deuda en términos SEC de 37.870 M€ al cierre del ejercicio 2022, lo que suponía el 21,4% del PIB regional, cuatro décimas por debajo de la referencia establecida de forma individual para esta comunidad (21,8%) y 2,5 puntos porcentuales inferior al nivel registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en 2022 (23,9%).

[25] Informe 23/23 de la AIReF de 6 de julio de 2023 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023. Comunidad Autónoma de Andalucía.
[26] Este pronóstico recoge estimaciones menos favorables en ingresos tributarios y fondos europeos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 701

10.23 En el cuadro nº 10.11 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de deuda pública en el ejercicio 2022 por Comunidad Autónoma. Únicamente la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana no consiguieron alcanzar el importe de referencia de deuda sobre PIB que les había sido estimado[27].

SEGUIMIENTO OBJETIVO DEUDA PÚBLICA CC.AA 2022

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Deuda Banco de España 31/12/2021 SEC 2010 (M€)	Incremento deuda incluido en el objetivo de deuda pública	Incrementos Deuda de las CCAA en 2022 que no se destina a financiar déficit 2021 (excepciones)	DEUDA REFERENCIA 2022 incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2022 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN REFERENCIA DEUDA 2022
				IMPORTE (M€)	% PIB regional	IMPORTE (M€)	% PIB regional	% PIB regional
País Vasco	11.172	710	0	11.882	15,1%	10.821	13,7%	1,4%
P. Asturias	4.368	185	0	4.553	17,7%	4.217	16,4%	1,3%
I. Balears	9.005	258	0	9.263	27,8%	8.874	26,6%	1,2%
Aragón	9.060	323	0	9.383	22,5%	8.957	21,5%	1,0%
Cantabria	3.426	110	0	3.536	23,2%	3.378	22,2%	1,0%
La Rioja	1.652	67	-12	1.707	18,0%	1.615	17,0%	1,0%
Castilla La Mancha	15.498	403	0	15.901	34,2%	15.520	33,4%	0,8%
Cf. Navarra	3.146	202	0	3.348	14,9%	3.158	14,1%	0,8%
Castilla y León	13.215	527	0	13.742	21,5%	13.322	20,8%	0,7%
Extremadura	5.046	210	0	5.256	23,8%	5.137	23,2%	0,6%
Canarias	6.434	338	0	6.772	14,4%	6.516	13,9%	0,5%
Comunidad de Madrid	34.409	1.603	0	36.012	14,0%	34.821	13,5%	0,5%
Andalucía	37.291	1.284	0	38.575	21,8%	37.870	21,4%	0,4%
Galicia	11.715	502	0	12.217	17,6%	11.977	17,2%	0,4%
Cataluña	82.372	1.866	335	84.573	33,5%	84.327	33,4%	0,1%
R. Murcia	10.959	293	135	11.387	32,2%	11.395	32,2%	0,0%
Comunitat Valenciana	53.820	975	169	54.964	44,4%	55.032	44,4%	0,0%
Total	**312.588**	**9.856**	**627**	**323.071**	**24,3%**	**316.937**	**23,9%**	**0,4%**

Cuadro nº 10.11

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 2023 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2022.

10.24 [28]

10.6.3. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

10.25 El art.35.4 del TRLGHP, en consonancia con el art.30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Según la información facilitada, la Dirección General de Presupuestos no ha propuesto en 2022 la adopción de acuerdos para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Primera de la Ley del Presupuesto 2021 (prorrogada para 2022) en relación con los límites de gasto y disciplina presupuestaria, si bien que el Presupuesto inicial 2021 resultase prorrogado para el ejercicio 2022 favoreció que el gasto no financiero en este ejercicio fuese inferior al establecido para 2021.

[27] Por su parte, la AIReF, en su informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023, estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía se situaría en un 20,2% al cierre de dicho ejercicio. La ratio mejoraría respecto a 2022 fundamentalmente por el efecto del crecimiento previsto del PIB. La comunidad considera en sus estimaciones un nivel de deuda ligeramente superior sobre la base de una previsión de cierre para 2023 más pesimista que la de la AIReF. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

[28] Punto eliminado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 701

10.26 En lo relativo a la regla de gasto y según lo indicado en el informe del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 2023 previamente aludido, la Comunidad Autónoma de Andalucía registró un gasto computable de 27.423 M€ al cierre del ejercicio 2022, lo que ha supuesto una ligera disminución con respecto al contabilizado en el ejercicio anterior.

10.27 En el cuadro nº 10.12 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de la regla de gasto en el ejercicio 2022 de las distintas Comunidades Autónomas. Para el conjunto del subsector autonómico el incremento del gasto computable es del 4,7% con relación al año anterior. De forma individualizada cabe destacar que siete comunidades han registrado una tasa de variación del gasto inferior a la media, y solamente tres de ellas han disminuido el importe de su gasto computable anual, entre las que se encuentra Andalucía.

SEGUIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO CC.AA 2022

M€

Comunidades Autónomas	2021	2022	Tasa de variación
Castilla-La Mancha	6.639	7.297	9,9
Comunitat Valenciana	17.595	19.222	9,2
Cantabria	2.380	2.575	8,2
País Vasco	11.192	12.097	8,1
P. Asturias	3.868	4.169	7,8
Cf. Navarra	3.535	3.810	7,8
Canarias	7.847	8.442	7,6
Extremadura	4.079	4.331	6,2
Comunidad de Madrid	21.412	22.582	5,5
La Rioja	1.400	1.468	4,9
Cataluña	32.299	33.654	4,2
Aragón	4.975	5.185	4,2
R. Murcia	5.334	5.510	3,3
Castilla y León	9.048	9.335	3,2
Andalucía	27.432	27.423	0,0
I. Balears	4.010	4.007	-0,1
Galicia	10.081	10.057	-0,2
Transferencias internas entre CCAA	125	115	
Total Comunidades Autónomas	**173.001**	**181.049**	**4,7**

Cuadro nº 10.12

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 2023 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2022.

10.28 La AIReF, en su informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023, recomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía que evite incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024[29], considerando necesaria la aplicación de la regla de gasto en los próximos ejercicios aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit.

10.6.4. Plan económico-financiero

10.29 Conforme establece el art. 22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero (PEF) que permita en el año en curso y el

[29] Fundamentalmente por la liquidación del sistema de financiación autonómica relativa a 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 701

siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

Si bien la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales exime a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la obligación de elaborar un PEF en 2022, podría llegar a ser necesaria la elaboración una hoja de ruta autonómica a medio plazo, con el fin de establecer las pautas a seguir para recuperar la senda de la sostenibilidad fiscal y corregir posibles desajustes actuales y futuros[30], debiendo de tratarse de una planificación flexible que permita realizar ajustes anuales que compensen la incertidumbre actualmente existente sobre la evolución económica en los próximos años y se adapten a la estrategia fiscal a medio plazo del Gobierno central.

[30] La AIReF alerta sobre el riesgo de que, en un contexto de suspensión de reglas fiscales y ausencia de una estrategia a medio plazo, unos mayores ingresos coyunturales se destinen a financiar incrementos de gasto o reducciones de otros ingresos con carácter estructural. Si así fuera, se produciría un deterioro adicional del saldo que se espera en los ejercicios siguientes una vez se normalicen los recursos del sistema de financiación. En estas circunstancias, la consecución del superávit del 0,1% del PIB que recoge el Programa de Estabilidad para 2025 y 2026 en el subsector autonómico implicaría una fuerte contención del gasto difícil de implementar en la práctica. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 701

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 701

I. JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSOLIDADO

I.1. En este bloque se desarrollan las conclusiones de la fiscalización de las áreas de trabajo relativas a la Junta de Andalucía, incluyendo los estados presupuestarios consolidados. Este análisis se completa con el contenido en el bloque II dedicado a las agencias (administrativas, de régimen especial y públicas empresariales), los consorcios, las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz.

I.2. En primer lugar, se incluye con carácter transversal, el análisis del cumplimiento del art.16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en materia de publicidad activa de la información económica, financiera y presupuestaria, la verificación del cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts.7 y 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y una revisión global del control interno y supervisión continua realizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

I.3. A continuación, se ofrecen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado del ejercicio tanto consolidado, englobando el conjunto de entidades que conforman el perímetro de consolidación presupuestaria, como exclusivamente de la Junta de Andalucía.

I.4. Se concluye también sobre la revisión de los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado de la Junta de Andalucía, que conforme al art.105 TRLGHP, forman parte de la Cuenta General, a la que amplían y complementan. Según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el PGCF, los estados de contabilidad financiera son el Balance, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, la Memoria, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de cambios en el patrimonio neto.

Asimismo, se llevará a cabo un análisis global y por tipología de las modificaciones presupuestarias y se concluirá, para una muestra de expedientes, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

I.5. Este primer bloque finaliza con las conclusiones alcanzadas para las áreas que complementan la gestión presupuestaria de la Junta de Andalucía, como son la Cuenta de tesorería, la Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias, la Cuenta General de la deuda pública y del endeudamiento, los avales y los Fondos carentes de personalidad jurídica. Todas ellas componen áreas diferenciadas dentro de la Cuenta General rendida.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 701

11. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 701

11. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

11.1 La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA), tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

Como aspecto de carácter transversal, en este apartado se ofrece información sobre el grado de cumplimiento de la publicidad activa en uno de los ámbitos previstos en la citada ley, el de la información económica, financiera y presupuestaria, según prevé el art.16 de la LTPA y sobre la base de una serie de indicadores definidos siguiendo los establecidos para los trabajos de transparencia específicos desarrollados por la CCA.[31]

El precepto citado indica que debe hacerse pública, como mínimo, la siguiente información con repercusión económica o presupuestaria:

a) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente.

b) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan.

c) La información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.

d) La Deuda Pública de la Administración con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.

e) El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.

11.2 Según la información que consta en el Portal de Transparencia de la JA a 1 de septiembre de 2023, con carácter general, se da cumplimiento al citado precepto. Sin embargo, al igual que el año pasado se incluye información relativa a las publicaciones cuatrimestrales de los contratos de publicidad institucional realizadas de conformidad con el art.7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, pero no se ofrece clara y específicamente el gasto público realizado, desglosado por ejercicio y campaña publicitaria.

[31] Se puede consultar en la dirección web https://www.ccuentas.es/public/modules/download/downloader.php?download=13&file=723 "*Una propuesta metodológica para medir la transparencia en el ámbito municipal*". Área G, págs. 63 a 67.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 701

Como novedad, el apartado de gasto en publicidad institucional incluye un listado sobre los contratos realizados, el cual no está totalizado y sólo viene referido al primer cuatrimestre de 2023 y a las Consejerías, no incluyendo información sobre ejercicios y cuatrimestres anteriores ni al gasto realizado por las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

11.3 Por otra parte, el art.22 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, establece que la Dirección General con competencias en materia de tesorería, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa definida en el artículo 2.b) de la LTPA, publicará trimestralmente en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, información de detalle de todos los cobros y de los pagos realizados por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que deriven de derechos y obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las agencias administrativas, de régimen especial, de las agencias públicas empresariales del artículo 2.1, de las instituciones y de los consorcios del artículo 1.b), así como los importes de sus saldos bancarios.

Conforme a las comprobaciones realizadas para el ejercicio 2022, se han detectado las siguientes incidencias respecto al cumplimiento del mencionado precepto, a fecha 1 de septiembre de 2023:

- Respecto a los pagos realizados por la Tesorería General de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, con carácter general no figura de forma específica y diferenciada: el tipo de procedimiento del gasto y del pago, la tesorería ordenadora del pago y la competente para realizar el pago material, la forma de pago, la clasificación orgánica, económica y funcional del gasto asociado, y los datos identificativos del documento de pago.

- Asimismo, tampoco se detalla la información relativa al número de cobros y pagos llevados a cabo diariamente.

A este respecto cabe señalar que, a fecha 24 de noviembre de 2023, la información anterior se encuentra recogida en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía. No obstante, no existe un acceso directo en el Portal de Transparencia que facilite al usuario la localización de dicha información.[32] [33]

11.4 Al margen del trabajo realizado sobre el Portal de Transparencia, con respecto a las obligaciones de publicación de información periódica del art.120 del Decreto 92/2022, 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGJA, no consta la publicación con periodicidad trimestral de los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.[34]

[32] Punto modificado por la alegación presentada.

[33] El Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía es un espacio centralizado que alberga la información de transparencia de la Junta de Andalucía en formatos abiertos, lo que permite su consulta, reutilización y análisis por parte de ciudadanía, empresas y organismos. Nota añadida por la alegación presentada.

[34] Como hecho posterior, durante el período de alegaciones se ha publicado en el portal web de la consejería la información sobre los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía que abarcan indicadores de caja, resultados, endeudamiento, situación y seguimiento, relativos al segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022. Nota añadida por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 701

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 701

12. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 701

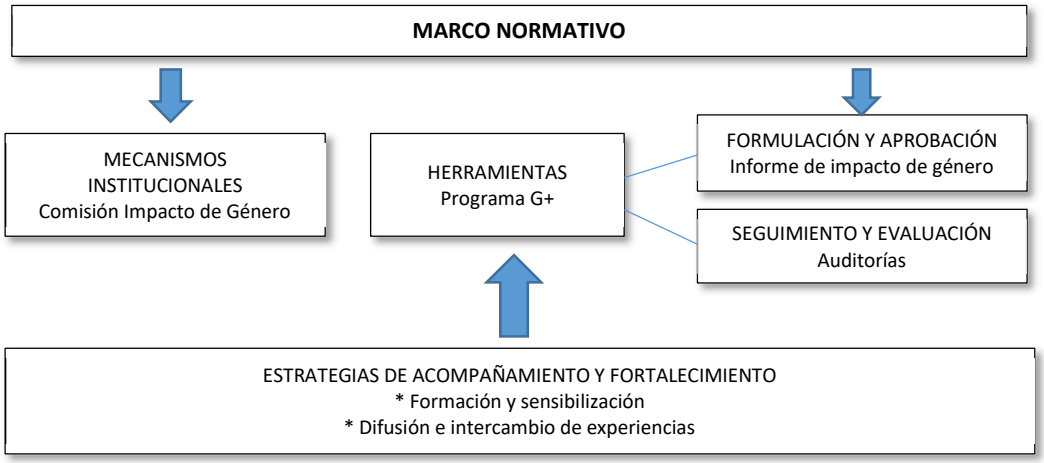
12.1. Introducción

12.1 Una estrategia de presupuesto y género tiene como principal objetivo facilitar que el presupuesto sea un elemento activo en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.

Los presupuestos con perspectiva de género (PPG) también llamados "responsables con el género" o "sensibles al género" constituyen una herramienta para analizar el impacto diferenciado que tienen los presupuestos de los gobiernos sobre mujeres y hombres e introducir las medidas necesarias para responder a las necesidades de ambos.

En Andalucía, los PPG constituyen una estrategia integrada basada en la metodología denominada Programa G+, que abarca las diferentes fases del ciclo presupuestario elaboración-ejecución-evaluación y se fundamentan principalmente en tres ejes: un órgano impulsor, un informe de referencia y una estrategia de ejecución y evaluación de la integración de la igualdad de género en el presupuesto. A lo largo de los distintos apartados se analizarán cada uno de estos elementos.

ESTRATEGIA DE PRESUPUESTO Y GÉNERO



Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Elaboración propia. **Gráfico 12.1**

12.2 Desde un punto de vista normativo, es en 2003 cuando por primera vez se hace referencia en una ley al presupuesto con perspectiva de género. Así, el art.139 de la Ley 18/2003, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se refiere, entre otros, al informe de evaluación del impacto por razón de género del anteproyecto del presupuesto y a la creación de una Comisión encargada de emitir tal informe y de elaborar auditorías de género.

Posteriormente, son numerosas las normas que contemplan e integran de forma específica la perspectiva de género en el presupuesto, tales como el art.114 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, los art.5 y 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y el art.35 del TRLGHP.

Cabe resaltar el art.8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 9/2018, 8 octubre, que recoge como novedad que la Cámara de Cuentas de Andalucía incorporará en el informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la fiscalización del cumplimiento de la

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 701

perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, de ahí la inclusión de este epígrafe.

Asimismo, hay que reseñar que las órdenes de elaboración del presupuesto de cada ejercicio incorporan elementos y criterios relacionados con la perspectiva de género en el presupuesto.

Además de fiscalizar el cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, se realiza, en los distintos apartados de este informe, un análisis sobre la representación de hombres y mujeres en los órganos colegiados[35] y de dirección de los entes instrumentales de la administración de la JA y de otras entidades adscritas a la misma. En este sentido, el art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. (puntos 23.44, 24.41, 25.49 y 26.54).

12.3 Las competencias en materia de presupuesto y género, según el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, corresponden a distintos órganos gestores. Por un lado, a la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea (Secretaría General de Hacienda hasta agosto de 2022)[36] le compete la definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma; y a la Dirección General de Presupuestos, el desarrollo y la implementación de la dimensión de género en el presupuesto en el marco de sus competencias, y en concreto, la elaboración del informe de impacto de género del Presupuesto para su emisión por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la realización de las auditorías de género, así como el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los correspondientes informes de auditoría de género.

Por otro lado, las distintas consejerías intervienen en esta estrategia, en el marco de sus competencias en materia de presupuestación.

12.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género

12.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad

12.4 Como herramienta estratégica de planificación, el art.7.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, prevé la formulación y aprobación, con una periodicidad no inferior a cuatro años, de un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, a propuesta de la consejería competente en materia de igualdad, en el que

[35] Respecto a la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía, el art. 19.2 dispone que, *A tal efecto, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) Del cómputo se excluirán aquellos miembros que formen parte del órgano en función del cargo específico que desempeñen. b) Cada una de las instituciones, organizaciones y entidades que designen o propongan representantes deberá tener en cuenta la composición de género que permita la representación equilibrada.* Nota al pie añadida por la alegación presentada.

[36] Tras la aprobación del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de acuerdo con la reestructuración de Consejerías operada en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, las competencias en materia de género correspondientes a la Secretaría General de Hacienda se atribuyen a la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea, órgano directivo central de nueva creación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 701

se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, en el apartado segundo del citado precepto, se contempla que, en desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico, cada consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias, que serán evaluados anualmente para incluir las medidas correctoras oportunas.

El art. 182 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, también exige la aprobación de planes de igualdad de género por la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades del sector instrumental incluidas en su ámbito de aplicación.

12.5 Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022 se ha aprobado el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. Dicho Plan Estratégico tiene como finalidad establecer las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de promover la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres, a fin de superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral, entre otras.

Este Plan afecta a todas las consejerías, a sus entidades instrumentales, a las universidades públicas andaluzas, así como a las entidades locales que deberán desarrollar sus propios planes específicos de igualdad en función de las directrices que marca el Plan Estratégico. El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) es el órgano encargado de la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan, la asignación de responsabilidades y la planificación temporal. El plazo previsto para la formulación de los planes de igualdad de cada entidad finalizó en junio de 2023.

El IAM debe confeccionar la memoria anual de seguimiento del Plan Estratégico, sobre la base del análisis de la información contenida en las memorias anuales de seguimiento de los planes de igualdad que se recopilen desde las Unidades de Igualdad de Género de cada organismo público andaluz.

No obstante, a junio de 2023 no se han formulado planes de igualdad por ninguna entidad, por lo que no se han elaborado memorias de seguimiento individuales ni memoria anual de seguimiento del Plan Estratégico. El IAM está realizando diversas medidas (difusión del Plan Estratégico, asesoramiento para la elaboración de Planes sectoriales, etc.) que permitan el desarrollo y cumplimiento del Plan y elaborar la correspondiente memoria de seguimiento para 2023.

Durante el ejercicio 2022 ninguna consejería ha tenido vigente un plan de igualdad de su ámbito específico, incumpliéndose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, a excepción del II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía Horizonte 2027, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, aprobado por Acuerdo de 14 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno.

Con fecha 23 de septiembre de 2023, se ha publicado en BOJA la Resolución de 8 de septiembre de 2023, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto del "I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 701

12.2.2. Comisión de Impacto de Género

12.6 El órgano impulsor de la estrategia de perspectiva de género es la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos (CIGP) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituida en 2004 y regulada por el Decreto 20/2010, de 2 de febrero. Las funciones y composición de la Comisión han sido modificadas por la disposición final segunda del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, y del Decreto 153/2022, de 9 de agosto.

Esta Comisión tiene carácter interdepartamental y debe tener una composición paritaria de dos representantes de cada consejería, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y del Instituto Andaluz de la Mujer, que deberán tener, al menos, rango de Jefatura de Servicio, y serán nombradas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Su finalidad es impulsar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre sus funciones se encuentran: la emisión del informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía, aprobar el Plan Anual de Auditorías de Género en las consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como emitir los informes de auditoría de los programas y entidades sometidas a examen, valorar la adopción de las medidas tomadas por parte de los programas y entidades auditados para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, impulsar la aplicación de la perspectiva del enfoque de género en el Plan Anual de Auditorías en materia de control financiero, así como informar con carácter facultativo sobre cualquier asunto o materia de su competencia en los ámbitos económico y presupuestario.

12.7 En 2022 la Comisión se reunió en cuatro ocasiones. A tales reuniones, respetando el quorum mínimo exigido en el art.17 de la Ley 40/2015 y el art.11 del Reglamento de Régimen Interior de la CIGP, acude al menos una vocalía de cada consejería y entidad con representación, a excepción de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública y la Consejería de Política Industrial, y Energía en una ocasión cada una de ellas.

Como novedad, destacar que la CIGP en su reunión de 19 de junio de 2021, acordó que los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significaran con la nomenclatura específica VG+. Así, cuatro secciones y seis programas del presupuesto de la CAA para 2023 incluyen objetivos estratégicos VG+, mientras que a nivel operativo se incluyen objetivos VG+ en trece secciones y veinticuatro programas presupuestarios.

12.2.3. Informe de evaluación de impacto de género

12.8 El informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto constituye el segundo elemento fundamental de la estrategia seguida en esta materia, ya que pretende recoger la evaluación del impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 701

entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. Este documento se consolida como parte de la documentación presupuestaria, según contempla el art.35.6.f) del TRLGHP, habiéndose cumplido esta exigencia en la tramitación del proyecto de Ley del presupuesto para 2022, aunque finalmente no superase el trámite parlamentario.

12.9 El apartado de recursos-resultados del informe de evaluación de impacto de género incluye además de una verificación de la adecuación de las principales actuaciones para avanzar en la igualdad de género a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y a otra normativa de referencia, un análisis descriptivo y cualitativo de las consecuencias esperadas de la aplicación de dichas actuaciones en los distintos sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género, si bien no efectúa una cuantificación de los efectos, por lo que se mantiene la dificultad para determinar el grado de consecución de los objetivos de género.

Al igual que en informes anteriores, dentro de este apartado se incorpora una valoración del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de los programas presupuestarios y entidades instrumentales tomados en consideración o emitidos por la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos a partir de 2018, en el marco del Plan de Auditoría de Presupuesto y Género, analizada en el punto 12.27.

12.10 Por otro lado, como novedad, el apartado de valoración del impacto de género del anteproyecto de Ley del presupuesto para 2022, ofrece un resumen de la evaluación de impacto *ex ante* de género contenida en el informe, mediante la conexión de las desigualdades de género identificadas en los indicadores estadísticos con las actuaciones previstas por los centros directivos en el marco de los programas presupuestarios más relevantes para la igualdad de género.

No obstante, se observa la ausencia de correlación entre las brechas de género identificadas y las medidas propuestas en determinados ámbitos como el poder y representación o la salud, o la falta de identificación de brechas de género que justifiquen las medidas propuestas como en la educación y la vivienda y el transporte, persistiendo la falta de cuantificación del impacto previsto por la aplicación de las medidas en la reducción de las posibles brechas de género.

12.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género

12.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios

12.11 El proyecto Programa G+ constituye el tercer eje esencial de la estrategia de género. Es una metodología propia de clasificación de programas presupuestarios que guía el proceso de integración de la perspectiva de género en las políticas presupuestarias. Ello se complementa con la evaluación y el seguimiento, a través de las auditorías de presupuesto y género, analizadas en el epígrafe siguiente.

La clasificación de los programas presupuestarios se efectúa según la Escala G+, ésta es una herramienta que permite identificar la capacidad de cada programa para reducir las desigualdades entre

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 701

mujeres y hombres. Mediante la utilización de dicha escala, que contempla un rango de cuatro posibilidades de mayor a menor incidencia de género (G+, G, g1 y g0), se le asigna a cada uno de los programas presupuestarios una clasificación.

Según esta metodología, los programas de cada sección se clasifican, en primer lugar, según su pertinencia de género, es decir, si tienen o no incidencia sobre personas. Posteriormente, los programas con incidencia sobre personas son agrupados según cuatro criterios objetivos: su poder transformador, en función de si el programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género; su capacidad de impacto, según el número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa; su relevancia funcional, si el ámbito en el que actúa el programa es reconocido como un ámbito estratégico en igualdad de género; y por último, si tiene efectos sobre la gestión del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta clasificación debe ser dinámica, sujeta a revisiones anuales debidas a cambios de estructura administrativa y competencial y a los avances producidos por los programas presupuestarios, como la implementación de la catalogación VG+ (punto 12.7).

En el apéndice 12.5.1 se recogen los criterios empleados para esta clasificación y su parametrización y en el anexo 27.12.1 la clasificación de los programas del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022.

12.12 Del total de programas de cada sección clasificados según la Escala G+ en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022, 63 tienen rango "G+", 58 tienen categoría "G", 32 son "g1" y 7, "g0", como se recoge en el cuadro nº 12.1.

CLASIFICACIÓN G+ PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022

M€

Clasificación G+	Número de programas	Crédito inicial	%	% Variación Cto. Inicial 22/21
G+	63	22.088,07	72,52%	2,95%
G	58	5.752,04	18,88%	-1,85%
g1	32	2.429,96	7,98%	-2,41%
g0	7	159,79	0,52%	-75,54%
TOTAL	**160**	**30.429,87**	**100,00%**	**-0,10%**

Fuente: Mayores de gasto y Escala G+ 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.1**

Nota: Crédito inicial consolidado incluyendo agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales y consorcios. No se incluyen en este cuadro el servicio de la deuda, FAGA, PIE, la sección 35.00 e Instituciones. El total de programas indicado en el cuadro no coincide con el total de programas del presupuesto inicial porque un mismo programa puede afectar a más de una sección presupuestaria.

12.13 Debido fundamentalmente a la situación de prórroga presupuestaria, la variación en los créditos iniciales de los programas de máxima relevancia de género (G+) es muy baja, con un incremento del 2,95% (631,99 M€); los programas con un impacto medio-alto en la corrección de los desequilibrios de género, clasificados como G, disminuyen un -1,85% (-108,20 M€) y los programas g1 un -2,41% (-59,98 M€). Cabe señalar que la reducción del -75,54% del crédito inicial de los programas clasificados como g0, es decir, los no pertinentes a género, con respecto al año anterior, se debe al efecto de la eliminación en los ajustes de la prórroga presupuestaria de la dotación en 2021 del fondo de 450 M€ para hacer frente a la pandemia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 701

12.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+

12.14 Respecto a los programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, y de acuerdo con la información facilitada por la IGJA, se han definido 1.945 indicadores presupuestarios para 2022. En el cuadro nº 12.2 se muestra la información sobre el grado de consecución de los indicadores de género por tipo de entidad, siguiendo una escala de siete niveles y determinando el grado de ejecución medio[37]. Del análisis realizado se desprende una ejecución del 73,89% de los indicadores asociados a los programas G+, ligeramente inferior a la media de los indicadores presupuestarios (75,26%, cuadro nº 13.18) y -4.32 p.p. inferior a la alcanzada en 2021 (78,21%). El grado de ejecución ha sido nulo en el 13,26% de los indicadores (258), mientras que no se ha alcanzado el nivel de ejecución previsto en el 46,32% de ellos (901). Estos últimos datos son peores que los alcanzados en 2021 (10,15% y 42,51%, respectivamente).

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS PROGRAMAS G+ POR TIPO DE ENTIDAD. EJERCICIO 2022.

Tipo de entidad	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
Junta de Andalucía	1.036	173	32	35	54	65	106	571	72,82%
Agencias administrativas	463	39	19	25	35	37	52	256	76,63%
Agencias de régimen especial	285	18	9	18	28	22	46	144	77,33%
Agencias públicas empresariales	97	14	5	6	6	8	12	46	69,27%
Consorcios	64	14	1	5	4	8	5	27	62,96%
Total	**1.945**	**258**	**66**	**89**	**127**	**140**	**221**	**1.044**	**73,89%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.2**

Del total de indicadores de los programas G+, el 53,26% corresponde a la Junta de Andalucía, el 23,80% a las agencias administrativas, el 14,66% a agencias públicas empresariales, el 4,99% a agencias de régimen especial, y el 3,29% a consorcios. En el cuadro nº 12.10 del apéndice 12.5.2 se muestra la ejecución de los indicadores presupuestarios de los programas G+.

12.15 Además de la clasificación G+ a nivel de programas, todos los indicadores presupuestarios se categorizan por su afección de género. Esta codificación permite distinguir tres tipos de indicadores: aquellos que no afecten a personas (g0); los que, afectando a personas, no se pueden desagregar entre mujeres y hombres (g1); y los que afectando a personas, se pueden desagregar por sexo (g2). De los 1.965 indicadores de los programas G+, el 53,83% (1.047 indicadores) tienen afección de género (g1 ó g2), de los cuales, el 56,92% son indicadores g2 desagregados por sexo (596 indicadores). En el cuadro nº 12.3 se ofrecen los resultados del análisis de los índices de ejecución de los indicadores con afección de género (g1 y g2) de los programas G+, siguiendo la escala anterior y reflejando el grado de ejecución medio.

[37] Para la determinación del índice de ejecución medio se ha considerado, en ausencia de ponderación, que todos los indicadores tienen el mismo peso, y para evitar distorsiones, se han acotado los índices de ejecución de cada indicador en valores comprendidos entre el 0% y el 100%, de forma que se ha considerado un porcentaje del 0% para aquellos indicadores que reflejan un grado de ejecución negativo (<0%) y del 100% para aquellos que reflejan un porcentaje superior al 100%.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 701

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS CON AFECCIÓN DE GÉNERO PROGRAMAS G+ POR TIPO DE ENTIDAD. EJERCICIO 2022.

Tipo de entidad	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
Junta de Andalucía	449	47	8	19	25	21	71	235	75,14%
Agencias administrativas	334	27	18	14	29	26	41	177	76,06%
Agencias de régimen especial	50	10	4	4	2	2	7	21	62,69%
Agencias públicas empresariales	180	13	5	6	15	15	27	99	79,94%
Consorcios	34	8	1	1	2	3	3	16	64,91%
Total	**1.047**	**112**	**48**	**43**	**73**	**81**	**131**	**559**	**75,33%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.3**

El grado de ejecución medio de los indicadores con afección de género de los programas G+ ha sido del 75,33%, ligeramente superior al resto, no habiendo alcanzado las previsiones en el 46,61% de los indicadores (488), de los que 112 ofrecen una ejecución nula -datos ligeramente peores a los de 2021 (46,81% y 118, respectivamente)-.

12.16 De los programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, llama la atención el bajo grado de ejecución de los créditos de algunos de ellos, incluso teniendo todos sus objetivos presupuestarios de género, como es el caso del programa 32E de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el programa 54C de la Consejería de Educación y Deporte, y el programa 31T del Instituto Andaluz de la Mujer. Se relacionan a continuación aquellos programas G+ con grados de ejecución presupuestaria inferiores al 70% en los que se considera necesario el replanteo de los indicadores asociados.

GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE INDICADORES DE DETERMINADOS PROGRAMAS G+

Programa G+	Sección	Grado de ejecución presupuestaria	Grado de ejecución indicadores
72A - EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	Agencia IDEA	5,06%	34,25%
32E - PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	8,31%	53,85%
31J - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	25,38%	63,64%
71H - DESARROLLO RURAL	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	37,26%	76,94%
54C - INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	Consejería De Educación y Deporte	43,31%	80,42%
72A - EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	45,44%	81,57%
75D - CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	50,34%	57,63%
43A - VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación Del Territorio	50,76%	60,01%
32D - FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	53,27%	35,47%
31T - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Instituto Andaluz de la Mujer	69,86%	80,69%

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea/Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.4**

12.17 La Orden de 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021, establece entre sus criterios de presupuestación el cumplimiento de los objetivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En este sentido, la orden prevé para las consejerías, agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales, y consorcios, que los programas presupuestarios clasificados como G+ y G deberán incorporar al menos un objetivo operativo en materia de igualdad

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 701

de género, los indicadores asociados y las actuaciones que se implementarán para su consecución, siguiendo las directrices formuladas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en razón de su impacto positivo en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la citada Orden exige que los indicadores que se formulen para medir el cumplimiento de los objetivos de género deberán evidenciar, caracterizar y cuantificar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y verificar su evolución.

Adicionalmente, el art.5.2 de esta Orden contempla que las seis entidades instrumentales privadas previstas en su Anexo VI, deberán definir en su documentación presupuestaria un objetivo de género, concretar las actuaciones que emprenderán para materializarlo y diseñar los indicadores para medir su grado de desarrollo. Tales entidades, identificadas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como relevantes para hacer avanzar en igualdad, dejarán constancia en sus memorias explicativas de los objetivos y actuaciones relevantes de género en el desarrollo y ejecución de las políticas en las que la entidad tenga competencias.

12.18 Del análisis realizado de las fichas de cumplimiento de objetivos de los programas incluidas en la Cuenta General, se desprende que en el ejercicio 2022 se identifica en tales fichas los objetivos estratégicos, los objetivos operativos y las actuaciones que tienen afección al género. Así, todos los programas G+ y G tienen identificado algún objetivo de género.

12.19 Se observa que los objetivos de género se correlacionan de una forma más clara con los mandatos recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, si bien el porcentaje de programas presupuestarios en los que resultan genéricos se ha incrementado respecto a ejercicios anteriores (53,13% frente al 42,11% en 2021).

12.20 Por otro lado, todos los objetivos y actividades afectas al género tienen asociados indicadores de medición con afección de género, aunque no en todos los casos resultan claros, pertinentes y precisos. En este sentido, la mayoría de los indicadores definidos de género son indicadores desagregados por sexo (61,27%, ligeramente superior al 59,97% del 2021) que son aquellos que, por ser relativos a personas, indican tanto la cantidad de mujeres como de hombres que se miden, sin que necesariamente permitan observar determinados aspectos de la desigualdad de género consecuencia de los roles. La desagregación de indicadores por sexo es necesaria, pero no es suficiente para obtener información y analizarla desde la perspectiva de género. Estos indicadores no son verdaderos indicadores de género, que según los define el propio documento del plan de auditoría y género, serían aquellas variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad, permitiendo evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, así como verificar sus transformaciones en un contexto determinado.

12.21 Cabe destacar dos programas G+ en los que todos sus objetivos están relacionados directamente con el enfoque de género. Son el programa 32G “Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres” y el programa 31T “Protección contra la violencia de género”. Por lo que se refiere al primero de ellos, el programa consta de 74 indicadores presupuestarios asociados a los objetivos de género,

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 701

destacándose que 36 (48,65%) no han alcanzado los valores previstos de ejecución, de ellos 8 (10,81%) presentan un grado de consecución nulo. Respecto al programa 31T, figuran en las fichas 71 indicadores afectos a objetivos de género, de los que un 36,23% (25) no han alcanzado el grado de consecución previsto.

En los cuadros nº 12.5 y nº 12.6 se recoge un resumen de algunas variables presupuestarias durante el periodo 2018-2022 de estos programas, así como un resumen de información recogida en su ficha del programa.

PROGRAMA 32G "ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES"

M€

	2018	2019	2020	2021	2022
Crédito inicial (M€)	42,93	43,31	29,90	25,41	23,98
Crédito definitivo (M€)	45,44	45,28	22,81	25,91	25,59
Obligaciones reconocidas (M€)	33,01	34,24	19,80	23,07	22,64
Grado de ejecución	72,64%	75,62%	86,78%	89,04%	88,48%
Remanentes de crédito (M€)	12,43	11,03	3,02	2,84	2,95
Objetivos de género (número)	Todos (8)	Todos (13)	Todos (12)	Todos (7)	Todos (7)
Nº indicadores asociados objetivos de género	62	115	105	74	74
Nº indicadores que no alcanzan previsión	26	54	58	36	36
Nº indicadores grado de consecución nulo (≤ 0%)	2	17	32	18	8

Fuente: Cuentas Generales 2018-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.5**

Nota: De los 7 objetivos con afección al género de 2022, uno es estratégico y el resto (6) operativos.

PROGRAMA 31T "PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

M€

	2018	2019	2020 (1)	2021 (1)	2022 (1)
Crédito inicial (M€)	4,20	4,21	16,21	20,91	18,51
Crédito definitivo (M€)	4,34	4,54	23,33	26,95	24,77
Obligaciones reconocidas (M€)	1,27	3,09	13,52	21,32	17,78
Grado de ejecución	29,26%	68,12%	57,94%	79,09%	71,79%
Remanentes de crédito (M€)	3,07	1,45	9,81	5,64	6,99
Objetivos de género (número)	5	6	12	11	11
Nº indicadores asociados a objetivos de género	22	28	52 (de 55)	70	69
Nº indicadores que no alcanzan previsión	10	14	44	22	25
Nº indicadores grado de consecución 0%	7	8	19	1	4

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.6**

(1) En los ejercicios 2020 a 2022, en la memoria de la CG figuran dos fichas del programa 31T, una correspondiente a la consejería competente en la materia y otra al IAM.

Nota: De los 11 objetivos con afección al género de 2021 y 2022, dos son estratégicos y el resto operativos.

12.22 En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha comenzado un trabajo sobre la Fiscalización de las medidas de promoción de la igualdad en las políticas activas de empleo.

12.4. Auditorías de presupuesto y género[38]

12.23 Las auditorías de presupuesto y género son una metodología de evaluación diseñada para valorar el grado de implementación de esta perspectiva a lo largo del ciclo presupuestario.

Estas auditorías se integran en el marco de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la

[38] Epígrafe modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 701

promoción de la igualdad de género en Andalucía; ambas normas prevén la realización de las auditorías de presupuesto y género (APG) con un enfoque de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Las auditorías de presupuesto y género tienen como objetivo valorar el grado de integración de género en la planificación y ejecución del presupuesto de los programas presupuestarios y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Dicha revisión concluye con la emisión de un informe de auditoría, que se pronuncia sobre el grado de inclusión de la perspectiva de género en su planificación presupuestaria, la incorporación de tal perspectiva en la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a los créditos asignados y el empleo de la metodología que posibilita la presupuestación con tal enfoque en los programas o entidades auditadas.

Desde 2013, se han aprobado seis planes de auditoría de presupuesto y género en la Junta de Andalucía: plan 2013, plan 2015, plan 2018, plan 2021, plan 2022 y plan 2023. El último fue aprobado por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos el 19 de diciembre de 2022.

La Junta de Andalucía ha diseñado e implementado su propio modelo metodológico y procedimental de auditoría, basado en la combinación de los principios de auditoría contable y las evaluaciones de políticas públicas con perspectiva de género. Los principales hitos del procedimiento de auditorías de presupuesto y género, según prevé el plan de 2022 se identifican en el apéndice 12.5.3.

12.24 Desde que se iniciaron estas auditorías se han programado 44, con el desglose por plan de actuación que figura en el cuadro nº 12.7.

En el apéndice 12.5.4 se recoge la relación de todos los programas objeto de auditoría junto con algunos datos relevantes como la clasificación en la escala G+, el periodo auditado, la fecha emisión de los informes de auditoría[39], si se ha elaborado el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+) y el resultado del seguimiento de recomendaciones -punto 12.26-.

AUDITORÍAS DE PRESUPUESTO Y GÉNERO

Plan de auditoría	Nº de auditorías	Alcance temporal	Finalizadas	Fecha fin ejecución plan de auditoría
2013	5	2010-2012	5	2014
2015	26	2010-2013	26	2019
2018	4	2016	4	2021
2021	3	2019	3	2021
2022	3	2020	3	2023
2023	3	2021	-	-

Fuente: DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.7**
Nota: fecha de referencia del análisis efectuado, septiembre de 2023.

Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de realización del trabajo de campo, la CIGP ha emitido tres informes de APG correspondientes al Plan de 2022 y referidos al ejercicio 2020. Desde el Plan de auditoría de 2018 se ha reducido el número de informes emitidos anualmente. Así, atendiendo a la fecha de emisión del informe definitivo, durante el período 14-18 se emitieron seis informes

[39] Desde la modificación del Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía operada en virtud de la Disposición final segunda del Decreto 16/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la Comisión de Impacto de Género emite los informes de auditoría, no los toma en consideración.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 701

anuales de media (30 en total), mientras que en el período 19-22 se han emitido una media de 2,5 informes anuales.

12.25 De los programas presupuestarios y entidades auditadas, 29 son G+, 13 son G y 3 son entidades instrumentales. De esta forma, en relación con los programas presupuestarios, se han auditado desde la perspectiva de género el 46% de los programas G+ (29/63) y el 22% de los G (13/58).[40]

12.26 Dentro del procedimiento establecido para tales APG, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), documento que debe integrar las actuaciones que se van a desarrollar y compromisos que se van a adquirir para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Su finalidad última es impulsar la integración de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y establecer las nuevas líneas de trabajo en presupuesto y género, definidas en función de los avances logrados, los retos pendientes y las observaciones y recomendaciones de la auditoría. Este DOE.G+ debe publicarse; la no publicación del DOE.G+ lleva aparejada la publicación del informe de auditoría.

De las 41 auditorías finalizadas, se han elaborado y publicado[41] los DOE.G+ de 31 programas presupuestarios y entidades auditadas. Para seis de las diez auditorías restantes, en defecto de publicación del DOE.G+, se ha publicado el informe de auditoría. En los cuatro restantes (un informe del plan de APG de 2021 y tres del plan de APG de 2022), se habría incumplido la obligación de publicación del informe de auditoría, en defecto de publicación del DOE.G+.[42]

12.27 Según la tramitación que se contempla en el plan de auditoría, una vez que el programa presupuestario/entidad instrumental auditada haya elaborado su DOE.G+ y tras su revisión por la Dirección General de Presupuestos, será presentado por el personal responsable del programa o entidad, en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Asimismo, se someterá a seguimiento en el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio.

En este sentido, tal como se ha señalado en el punto 12.9, desde la Orden de elaboración del Presupuesto para 2022, en los informes de evaluación de impacto de género que acompañan al anteproyecto de Ley del Presupuesto para 2022 y 2023 se incluye un seguimiento de las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría tomados en consideración o emitidos por la CIGP a partir de 2018 o 2019, respectivamente, mediante la valoración de la adecuación de las medidas promovidas por los programas auditados.[43]

Como resultado de la valoración realizada sobre dieciséis programas o entidades auditadas, el informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la CAA para 2022 considera que las medidas son inadecuadas en dos casos, parciales en once y adecuadas en tres.

[40] Punto modificado por la alegación presentada.

[41] https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/genero-gplus-programas.html

[42] Como hecho posterior, en fase de alegaciones se ha publicado en la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el informe de auditoría de presupuesto y género del programa 72A emitido en junio de 2021. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

[43] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 701

12.28 Por último, del análisis de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes de APG emitidos por la CIGP durante 2021 y 2022, sobre si el programa ha elaborado su presupuesto con el objetivo de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en su ámbito de competencias, si los créditos consignados han sido ejecutados con perspectiva de género, y si se ha aplicado la metodología para la integración del género en la elaboración y ejecución presupuestaria, se observa la reiteración de forma generalizada de las siguientes conclusiones:

- Debilidades en la elaboración de una planificación presupuestaria con perspectiva de género.
- Planificación de objetivos débil y mejorable.
- Escasez o ausencia de indicadores presupuestarios que superen la desagregación por sexo.
- Insuficiencia o limitaciones en los indicadores presupuestarios definidos.
- Escasa formación de género del personal gestor.
- La coherencia en la incardinación de género en la documentación presupuestaria presenta debilidades o es mejorable.

12.5 Apéndices

Apéndice 12.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios.
Apéndice 12.5.2. Grado de consecución de los indicadores presupuestarios programas G+.
Apéndice 12.5.3. Procedimiento de las APG.
Apéndice 12.5.4. Auditorías de presupuesto y género.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 701

Apéndice 12.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios.

LA ESCALA G+, PONDERACIÓN DE CRITERIOS

PERTINENCIA		
Aquellos con incidencia sobre personas y aquellos que no		
RELEVANCIA	Poder transformador	El programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género.
Criterios	Capacidad de impacto	Número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa (importancia cualitativa/cuantitativa).
	Relevancia funcional	El ámbito en el que actúa el programa es reconocido como "palanca de cambio" en igualdad de género.
	Gestión de personal	El programa tiene efectos sobre la gestión del personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. **Cuadro nº 12.8**

ESCALA G+		PERTINENCIA	
		SI	**NO**
RELEVANCIA	**Baja**	**g1** Programas con incidencia sobre personas fundamentalmente de carácter interno o instrumental.	**g0** Programas sin incidencia directa sobre personas e incidencia indirecta nula o baja.
	Media	**G** Programas con incidencia sobre personas, con un menor impacto ya sea por el número de personas destinatarias o por el nivel y el contenido de la competencia.	
	Alta	**G+** Programas con incidencia sobre personas, con un gran impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género.	

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. **Cuadro nº 12.9**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 701

Apéndice 12.5.2. Grado de consecución de los indicadores presupuestarios programas G+

Prog.	Denominación programa	Sección	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
				Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
				≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL, ADMÓN. GENERAL	0131	75	11	3	5	3	7	10	36	70,93%
12D	ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	0140	6	2				1	1	2	58,95%
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	0900	17	9	1					7	42,13%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0900	69	9	2	3	2	6	11	36	75,93%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	1500	34	3		2	4	3	6	16	77,76%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	1652	19					4	8	7	89,53%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	1000	34	5	1	2	4	5	4	13	66,76%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	1600	37	7			1	2	8	19	75,15%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	3400	26					1	7	18	97,04%
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	1600	19	9			1	1		8	48,50%
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	0100	33	5	1	3	6	2	1	15	63,64%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	1200	2							2	100,00%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	1251	13						1	12	98,53%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	1500	37	9	1	1	1	2	3	20	68,05%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	1531	41		1	7	6	2	2	23	76,93%
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1600	55	25	3	2	2	3	3	17	43,40%
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1652	59	5	1	6	5	5	15	22	72,46%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1600	23		1	2	2	2		16	82,05%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1631	46	4	1	1	5	2	5	28	80,69%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1000	38	11	8	6	2	2	3	6	35,47%
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	1600	25	8	2	1	2		2	10	53,85%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	1032	26			3	5	5	4	9	74,83%
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	1631	74	8	7	2	4	8	7	38	70,96%
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	1039	97	14	5	6	6	8	12	46	69,27%
41C	ATENCIÓN SANITARIA	1531	160	8	7	6	11	9	15	104	81,81%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	1500	132	28	4	3	8	4	10	75	69,81%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	1200	5	1					2	2	78,99%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	1200	14			1		1	6	6	90,95%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	1200	10						3	7	99,50%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	1200	2					1	1		81,01%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	1200	3						1	2	99,81%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	1251	11						2	9	99,87%
42J	UNIVERSIDADES	1400	32					1	4	27	98,09%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	1700	26	5	3		5	2		11	60,01%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	1751	14			6	4		1	3	55,75%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	1800	22	3		1	1	3	1	13	76,47%
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	1851	44	2	1	2	5	7	7	20	77,49%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1200	28	3			4	2	1	18	79,62%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	0151	24	3	1	1	1	1	3	14	76,38%
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	1451	33		2	1	3	1	5	21	86,92%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	1200	19	3				2	5	9	80,42%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	1240	58	12	1	5	4	7	4	25	63,38%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	1431	41	8		1	1	4	9	18	73,39%
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	1400	17	3					2	12	81,77%
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	1100	14				1	1	2	10	92,42%
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	3100	3							3	100,00%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	1100	32	7		1	4	3	1	16	66,80%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1100	40				1	1	2	36	97,85%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1100	21		2	1	1	2	2	13	80,78%
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	1100	28		1	1			2	24	94,08%
71H	DESARROLLO RURAL	1300	31	5		1		4	3	18	76,94%
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	1400	31	3	1	1	1	2	2	21	81,57%
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	1452	12	3	3	1	1	2	1	1	34,25%
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	1000	21	1	1	1	1	2	3	12	80,82%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	0900	26	10		1		1		14	57,63%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	0100	30	1		1		4	5	19	86,82%
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1651	56	5	1	1	9	2	3	35	78,25%
	Total		**1945**	**258**	**66**	**89**	**127**	**140**	**221**	**1044**	**73,89%**

Fuente: Mayor de indicadores. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.10**[44]

Nota: el número de programas G+ (57) no coincide con el dato reflejado en el cuadro nº 12.1 (63). Para este análisis se ha utilizado la clasificación G+ que consta en Anexo 27.12.1 facilitada por la Dirección General de Presupuestos.

[44] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 701

Apéndice 12.5.3. Procedimiento de las APG

PROCEDIMIENTO DE LAS APG EN LA JA

Diseño	Paso 1. Aprobación del Plan por la Comisión de Impacto de Género
	Paso 2. Presentación a los programas y entidades seleccionadas
	Paso 3. Formación en Presupuesto, auditoría y género
Ejecución	Paso 4. Solicitud del Informe de Progreso
	Paso 5. Reuniones Técnicas
	Paso 6. Elaboración de Informes de Auditoría
	Paso 7. Periodo de alegaciones de los programas y entidades seleccionadas
Seguimiento	Paso 8. Emisión de informe de auditoría por parte de la Comisión
	Paso 9. Elaboración del DOE.G+
	Paso 10. Presentación del DOE.G+ en la Comisión
	Paso 11. Publicación y seguimiento

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Plan de auditoría de 2021. **Cuadro nº 12.11**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 701

Apéndice 12.5.4. Auditorías de presupuesto y género

PROGRAMAS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES AUDITADAS Y SEGUIMIENTO IEIG 2022

PROGRAMAS/ENTIDADES	Escala G+	Periodo auditado	Fecha Informe	DOE.G+	Documento publicado*	Seguimiento recomendacio-nes APG
41C Asistencia sanitaria	G+	2009-2012	jul-14	SI	DOE.G+	
42I Educación para la primera infancia	G+	2009-2012	jul-14	SI	DOE.G+	
54F Elaboración y difusión estadística y cartográfica	G+	2009-2012	jul-14	SI	DOE.G+	
71H Desarrollo rural	G+	2009-2012	jul-14	SI	DOE.G+	
82B Cooperación para el desarrollo	G+	2009-2012	jul-14	SI	DOE.G+	
31N Justicia juvenil y cooperación	G	2010-2013	jun-16	SI	DOE.G+	
12B Selección y formación de personal de la administración general	G+	2010-2013	jun-16	SI	DOE.G+	
61D Política presupuestaria	G+	2010-2013	jun-16	SI	DOE.G+	
31T Protección contra la violencia de género y asistencia las víctimas	G+	2010-2013	jun-16	SI	DOE.G+	
44H Consumo	G	2010-2013	jun-16	SI	DOE.G+	
52C Comunicación social	G	2010-2013	dic-16	SI	DOE.G+	
43A Vivienda, rehabilitación y suelo	G+	2010-2013	dic-16	SI	DOE.G+	
61H Financiación, tributos y juego	G+	2010-2013	dic-16	SI	DOE.G+	
45D Museos, espacios culturales, difusión y promoción del arte	G+	2010-2013	dic-16	SI	DOE.G+	
54D Investigación, desarrollo y formación agraria y pesquera	G	2010-2013	abr-17	SI	DOE.G+	
42C Educación infantil y primaria	G+	2010-2013	abr-17	SI	IAPG	
42D Educación secundaria y formación profesional	G+	2010-2013	abr-17	SI	IAPG	
75B Planificación, ordenación y promoción turística	G	2010-2013	abr-17	SI	DOE.G+	
44F Sostenibilidad e información ambiental	G	2010-2013	nov-17	SI	DOE.G+	
46B Actividades y promoción del deporte	G+	2010-2013	nov-17	SI	DOE.G+	
54A Investigación científica e innovación	G	2010-2013	nov-17	SI	IAPG	
42J Universidades	G+	2010-2013	ene-18	SI	DOE.G+	Parcial
72C Emprendedores e internacionalización de la economía andaluza	G+	2010-2013	ene-18	SI	DOE.G+	Adecuado
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.		2010-2013	dic-18	SI	DOE.G+	Parcial
Agencia Andaluza del Conocimiento		2010-2013	dic-18	SI	DOE.G+	Parcial
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		2010-2013	dic-18	SI	IAPG	Parcial
Agencia Pública Andaluza de Educación		2010-2013	dic-18	SI	DOE.G+	Inadecuado
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		2010-2013	dic-18	SI	DOE.G+	Parcial
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		2010-2013	dic-18	SI	DOE.G+	Adecuado
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		2010-2013	dic-18	SI	IAPG	Parcial
31R Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	G+	2010-2013	jul-19	SI	DOE.G+	Parcial
31G Acción Comunitaria e Inserción (antiguo 32E Inclusión Social)	G+	2016	may-20	SI	DOE.G+	Parcial
51B Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transporte	G	2016	dic-20	SI	IAPG	Inadecuado
41D Salud Pública y Participación	G+	2016	abr-21	SI	DOE.G+	Parcial
32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo	G+	2016	abr-21	SI	DOE.G+	Parcial
72A Empresa, Emprendimiento Innovador y Economía Digital	G+	2019	jun-21	SI	NO	Adecuado
Agencia Pública Empresarial Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	G+	2019	jun-21	SI	DOE.G+	Parcial
32D Formación profesional para el empleo	G+	2019	dic-21	SI	DOE.G+	
31E Atención a la infancia	G+	2020	dic-22	NO	NO	
31P Servicio de apoyo a las familias	G+	2020	dic-22	NO	NO	
61L Coordinación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma	G	2020	may-23	NO	NO	

Fuente: D. General de Presupuestos e Informe de Evaluación de Impacto de Género presupuesto 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.12**
Nota: Fecha de referencia del análisis efectuado septiembre de 2023.
* Documento publicado: DOE.G+ o IAPG (Informe de Auditoría de Presupuesto y Género).

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 701

13. CONTROL INTERNO Y SUPERVISIÓN CONTINUA

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 701

13.1. Introducción

13.1 La actividad financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales, de los consorcios adscritos y de las demás entidades del art.5 del TRLGHP, se encuentra sometida al control interno de la IGJA, según establece el art.85 del TRLGHP.

13.2 La IGJA es el superior órgano de control interno del sector público de la Junta de Andalucía, y tiene el carácter de órgano directivo y gestor de la contabilidad pública de la gestión económico-financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (art. 86 del TRLGHP). Dichas funciones se ejercerán con plena autonomía respecto a los órganos y entidades sujetos a su control.

13.3 Bajo la dirección de la persona titular del órgano directivo, la IGJA se estructura de siguiente forma:

a) Los servicios centrales de la Intervención General, organizados en Divisiones.
b) Las intervenciones, como unidades que realizan de forma descentralizada las funciones de control interno, contabilidad, supervisión continua y auxilio judicial que le sean encomendadas por la persona titular de la Intervención General, de acuerdo con los criterios materiales, orgánicos o funcionales que se estimen más adecuados.

La IGJA cuenta asimismo para el desarrollo de sus funciones con las unidades de control interno de las entidades sujetas a control financiero permanente o de las no sujetas a dicho control financiero permanente que deban disponer de las mismas atendiendo al volumen de su actividad o a razonas justificadas que lo aconsejen.

13.4 En el presente informe se analizan por separado el control previo y el control financiero como modalidades de control interno (art. 88 del TRLGHP) y la supervisión continua.

13.2. Control previo

13.5 El control previo se ejerce con anterioridad a que se formalicen o concierten las operaciones sujetas a dicha modalidad de control y tiene por objeto verificar la legalidad de las mismas conforme a lo dispuesto en el TRLGHP y normas de desarrollo.

13.6 Conforme al art.89.2 del TRLGHP en su redacción vigente durante 2022, el ejercicio del control previo comprende:

a) La fiscalización previa de los gastos y de las obligaciones de carácter presupuestario.
b) Los informes previos de las modificaciones presupuestarias.
d) La comprobación material del gasto.

13.7 Las consejerías y las agencias administrativas están sujetas a control previo, aunque la IGJA podrá someter a dicho control previo determinadas operaciones de las entidades sometidas a control financiero, y acordar la realización de controles financieros sobre determinados órganos o gastos

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 701

sometidos a control previo y sobre gastos excluidos legal o reglamentariamente de fiscalización previa. Dichas actuaciones se analizan en el epígrafe 13.3 siguiente.

13.8 Si la Intervención, al realizar la fiscalización previa se manifestase en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos de forma motivada, suspendiendo la tramitación del expediente hasta que sea solventado. Si el órgano al que afecta el reparo no estuviera conforme con el mismo, corresponderá a la Intervención General conocer de la discrepancia, y si emana de esta o ésta confirma el reparo de una Intervención, subsistiendo la discrepancia, corresponderá la resolución a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto no exceda de 150 m€ o al Consejo de Gobierno en los demás casos.

13.9 En el ejercicio 2022 no se han planteado ni resuelto discrepancias sobre los reparos formulados o confirmados por la IGJA, ante la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras o por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en el art. 90.5.b) del TRLGHP.

13.3. Control financiero

13.10 El control financiero del sector público es un control posterior para comprobar que su funcionamiento, en el aspecto económico-financiero, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera, con la finalidad de promover la mejora de la técnicas y procedimientos de la gestión a través de recomendaciones para corregir las actuaciones que lo requieran.

13.11 Están sometidos a control financiero, entre otras, las agencias de régimen especial, las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, los consorcios adscritos y las demás entidades contempladas en el art. 5 del TRLGHP, la Administración institucional, las personas beneficiarias de subvenciones y los ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, así como los órganos servicios o gastos de las consejerías y agencias administrativas establecidos por acuerdo del Consejo de Gobierno. El control financiero podrá consistir en la realización de auditorías de cumplimiento, financieras, operativas o de programas y podrá ejercerse con carácter permanente.

13.12 Para determinar las actuaciones sobre control financiero, la IGJA aprueba en el primer mes de cada ejercicio, un plan de control que debe ser enviado a la CCA para su conocimiento. Así, mediante Resolución de la IGJA de 28 de enero de 2022, se aprobó el Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua a desarrollar por la IGJA en 2022. Dicho plan se organiza en dos bloques, uno dedicado al control financiero y otro, novedoso respecto a ejercicios anteriores, relativo a la supervisión continua que se analiza en el epígrafe 13.4.

13.13 El control financiero engloba las actuaciones de control financiero de entidades con contabilidad presupuestaria, las actuaciones de control financiero de entidades no sometidas a dicho régimen, el control financiero de subvenciones, el control de los fondos europeos y otras actuaciones de control.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 701

13.14 Para el análisis del cumplimiento de los planes control a realizar con carácter anual por la IGJA se ha solicitado al centro directivo una relación clasificada con todos los informes emitidos durante 2022 y hasta la fecha de respuesta y sendas relaciones con la situación a 31 de diciembre de 2022 de las actuaciones previstas en el Plan de Auditoría, Control Financiero y Supervisión Continua a desarrollar por la IGJA en 2022, y de las previstas en planes anteriores pendientes de finalizar a 1 de enero de 2022, con indicación, por apartados y subapartados del plan de: la denominación de los informes previstos, unidad de control, alcance temporal, entidad fiscalizada, situación y, en su caso, fecha del informe definitivo. A estos efectos se han recibido diversas relaciones confeccionadas por las diferentes divisiones de la IGJA y agrupadas por ésta, en las que se han observado ciertas carencias en su integridad y fiabilidad.

13.15 A continuación, se ofrece un análisis de la situación de las actuaciones de control financiero, que complementa el análisis detallado por áreas del presente informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía contenido en los siguientes epígrafes:

- Para la Junta de Andalucía y consolidado en los epígrafes 14.1.2, 14.1.9, 14.1.10, 14.1.11, 14.2.6 y 14.2.7.
- Para los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía en los puntos 22.23 y 22.34.
- Para las agencias administrativas, agencias de régimen especial y agencias públicas empresariales en el epígrafe 23.5.
- Para los consorcios adscritos en el epígrafe 24.6.
- Para las sociedades mercantiles del sector público andaluz en el epígrafe 25.6.
- Para las fundaciones públicas en el epígrafe 26.6.

13.3.1. Actuaciones de control financiero de entidades con contabilidad presupuestaria

13.16 Las actuaciones de control financiero de entidades con contabilidad presupuestaria se clasifican según el régimen de control financiero sea permanente o no permanente. En el apéndice 13.5.1 se muestra una estimación basada en la información facilitada por la IGJA, de la situación a diciembre de 2022 y abril de 2023 de las actuaciones de control financiero de entidades del plan de 2022 (cuadro nº 13.1), de los planes de ejercicios anteriores pendientes de concluir a 1 de enero de 2022 (cuadro nº 13.2) y global (cuadro nº 13.3), con indicación del número de informes emitidos, pendientes y grado de avance.

13.3.1.1 Actuaciones de control financiero permanente de entidades con contabilidad presupuestaria

13.17 Por lo que se refiere a entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el art.94 del TRLGHP y los respectivos acuerdos del Consejo de Gobierno y resoluciones de la IGJA, el control financiero permanente se ejerce sobre: determinados gastos, órganos y servicios, en sustitución del control previo; sobre las agencias de régimen especial; sobre las agencias públicas empresariales del art.68.1.b) LAJA; y sobre determinados ingresos presupuestarios.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 701

13.18 Por un lado, el control financiero permanente de gastos, órganos y servicios en sustitución del control previo se ejerce sobre determinadas consejerías y agencias administrativas en aquellos supuestos en los que se considere adecuado el sometimiento a dicha fórmula de control por acuerdo del Consejo de Gobierno[45].

Según la información facilitada por la IGJA, durante 2022 se han emitido 132 informes, 78 correspondientes al plan de 2022 y 54 a planes anteriores, quedando pendiente de conclusión 68 actuaciones de control, 34 del plan de 2022 y 13 de ejercicios anteriores. Durante 2023 y hasta la fecha de respuesta a la solicitud de información (abril de 2023) se han emitido 21 informes del plan de 2022.

Las actuaciones pendientes de finalización a esta última fecha son 47, de las que 34 se refieren al ámbito de la Administración general de la Junta de Andalucía: consejerías competentes en materia de Igualdad (19 actuaciones), Educación (10 actuaciones), Fomento (4 actuaciones) y Agricultura (4 actuaciones) y trece al ámbito de las agencias administrativas: Servicio Andaluz de Salud (9 actuaciones) e Instituto Andaluz de Administración Pública (1 actuación).

En este ámbito, en cumplimiento del apartado vigésimo de la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, se han emitido dos informes de actuación en 2022.

En abril de 2022 se emite informe de actuación derivado de los informes de control financiero permanente de determinadas residencias de la tercera edad correspondientes a los ejercicios 2018-2020[46] adscritas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, consecuencia de los incumplimientos generalizados y reiterados cada ejercicio por la falta de observancia de las recomendaciones formuladas por la IGJA en sus actuaciones de control, por abuso de la contratación menor y fraccionamiento ilícito de contratos, emisión de los informes del art.118 LCSP con posterioridad a la ejecución del contrato, por incorrecciones en fechas para el cálculo del período medio de pago y por falta de liquidación de precios públicos o liquidación incorrecta.

En noviembre de 2022 se emite informe de actuación derivado del control financiero permanente de la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva del Servicio Andaluz de Salud de 2019 como consecuencia de la falta de implantación de las recomendaciones relativas a salvedades de especial relevancia en el ámbito de la contratación por prórrogas no previstas o posibles por la legislación contractual, el fraccionamiento indebido del objeto del contrato, y la no justificación en el expediente de contratación menor de la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En octubre de 2019 ya se emitió informe de actuación sobre dicho órgano gestor.

13.19 Por otro lado, el control financiero permanente de las agencias de régimen especial y de las agencias públicas empresariales del art.68.1.b) LAJA, tiene por objeto verificar el cumplimiento

[45] Acuerdos del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, de 6 de octubre de 2020, de 29 de diciembre de 2020 (ayudas Decreto-ley 19/2020) y de 30 de marzo de 2021, y Decreto-ley 5/2021.

[46] La Corolina (Jaén), El Palo (Málaga), La Orden (Huelva), Almería, Huerta Palacios (Dos Hermanas, Sevilla), Parque Figueroa (Córdoba) y Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 701

de la legalidad económico-financiera, presupuestaria y contable y de las normas y directrices de aplicación en materia de personal, de otros gastos presupuestarios, de ingresos presupuestarios, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería.

Respecto a las agencias de régimen especial se han emitido durante 2022 cuatro informes, todos ellos correspondientes a planes anteriores, quedando en curso 20 actuaciones, 11 del plan de 2022 y 9 de planes anteriores. En 2023 y hasta la fecha de respuesta se habían emitido cinco informes, cuatro del plan de 2022 y uno de anteriores.

A abril de 2023 quedan pendientes de emitir 15 informes de control financiero permanente de las agencias de régimen especial, 12 de los cuales corresponden al Servicio Andaluz de Empleo y 3 a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

Para las agencias públicas empresariales se han emitido 24 informes de control financiero permanente durante el ejercicio 2022, de los que sólo uno corresponde al plan de control de dicho ejercicio y el resto a planes anteriores. A dichos informes se suman tres más emitidos hasta abril de 2023.

A esta última fecha, el único informe emitido del plan de 2022 se refiere al área de personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), estando en curso los 22 restantes. En curso hay 15 informes de planes anteriores, tres de los cuales se refieren al plan de 2020 (RTVA, ASSDA y APESCS).

Como consecuencia de dichas actuaciones, y en aplicación del art. 110.2 del TRLGHP, la IGJA remite en julio de 2022 comunicación a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre la posibilidad de responsabilidad contable detectada en las actuaciones de control financiero permanente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) por infracción del art.109.b) del TRLGHP, derivada de la concesión de préstamos a terceros por importe de 15,15 M€ declarados civilmente prescritos.

13.20 Finalmente, en virtud del art. 94.6 del TRLGHP y la Resolución de 14 de octubre de 2020 de la IGJA, determinados ingresos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas se someten a control financiero permanente. Estos ingresos se identifican en los planes de control anual a realizar por la IGJA y se someten a auditorías de cumplimiento anual referidas al ejercicio anterior. El resultado se puede concretar en informes específicos de ingresos o bien, en determinados casos, de forma conjunta con el de control financiero permanente de gastos.

Durante el ejercicio 2022 se han emitido 11 informes de control financiero permanente en materia de ingresos, todos ellos, a excepción del relativo a mejoras económicas por gastos farmacéuticos de 2020 del SAS, corresponden al plan de control de 2021.

A diciembre de 2022, once de los doce informes específicos de ingresos previstos en el plan de control para ese año se encuentran en curso (8 ingresos del SAS, tributos propios y tributos cedidos gestionados por la Agencia Tributaria de Andalucía e ingresos de la RTE Almería), habiéndose emitido uno en el primer trimestre de 2023 (tributos propios).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 701

13.3.1.2 Actuaciones de control financiero no permanente sobre entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria

13.21 Las actuaciones de control financiero no permanente sobre entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria abarcan a los consorcios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía, a gastos excluidos de fiscalización previa conforme a lo previsto en el art.90.6 del TRLGHP, a gastos sometidos a fiscalización previa en virtud de lo dispuesto en el art.89.4 del TRLGHP, y a gastos de funcionamiento de centros docentes.

13.22 Respecto a los consorcios, durante 2022 se han emitido seis informes de control financiero referidos al ejercicio 2020, quedando en curso cuatro actuaciones sobre los Consorcios de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, Campo de Gibraltar y Área de Jaén y el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.

13.23 En cuanto al control financiero de gastos excluidos de fiscalización previa desde 2019 se realizan controles sobre los contratos menores en virtud de la Instrucción 2/2019 de la IGJA, y desde 2020 sobre medidas adoptadas como consecuencia de la Covid-19 y otros gastos excluidos de fiscalización previa por diversos Decretos-ley.

En materia de contratos menores se han emitido nueve informes durante 2022. De esta forma se han emitido todos los pendientes de planes anteriores a 2022, y los previstos en el plan de 2022 a excepción de tres informes, uno de los cuales queda pendiente a abril de 2023 (Instituto Andaluz de la Mujer).

Para el resto de las actuaciones de control financiero sobre gastos excluidos de fiscalización previa en virtud de Decretos-ley, se han emitido 13 informes, tres de ellos en 2023, quedando pendiente a abril de dicho ejercicio siete actuaciones correspondientes al plan de 2022 y referidas a diferentes Decretos-ley.

13.24 Como novedad, en el plan de control de 2022 la IGJA ha previsto la realización de cuatro controles financieros sobre gastos sometidos a fiscalización previa, en aplicación del art.89.4 del TRLGHP. Tres referidos al ámbito de las transferencias condicionadas tramitadas por la Dirección General de Administración Local a favor de entidades locales (Decretos-ley 2/2019, 8/2020 y 10/2020) y una sobre las transferencias de asignación nominativa a favor de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). A excepción de esta última finalizada en enero de 2023, las otras tres están en curso a abril de 2023.

13.25 Finalmente, se encuentra en fase de trabajo de campo el control financiero de los gastos de funcionamiento de centros docentes previsto en el plan de control de la IGJA para 2022.

13.3.2. Actuaciones de control financiero de entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria

13.26 Las entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía pueden estar sujetas a control financiero permanente o no permanente. En virtud del art.94.5 del TRLGHP y del Acuerdo de 6 de octubre de 2020 del Consejo de Gobierno, se someten a control

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 701

financiero permanente ocho sociedades mercantiles. Para cada una de ellas se prevé la realización de auditorías de cumplimiento y financieras. Asimismo, el art.2 del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, somete a control financiero permanente el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) para el que se prevé la realización de una auditoría de cumplimiento. Durante 2022 ninguna de las fundaciones del SPA se encuentra sometida a esta modalidad de control.

Las actuaciones de control financiero permanente de las nueve entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria previstas en el plan de control de 2022 se encuentran en fase de trabajo de campo a abril de 2023, mientras que de las previstas en planes anteriores pendiente de concluir a enero de 2022, tan sólo se han emitido tres informes, quedando en curso actuaciones de control en las nueve entidades. Las actuaciones de control financiero que acumulan más retraso son las relativos a cumplimiento de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y cumplimiento y financiera de Inturjoven y E. P. Gestión de Activos, S.A. (ejercicios 2018 a 2021), seguidas de las de cumplimiento y financiera de SANDETEL, VEIASA y E.P. Gestión de Turismo y Deporte (ejercicios 2019 a 2021).

13.27 Por otro lado, el plan de control para 2022 en el marco del control financiero no permanente de entidades no sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria prevé la realización de auditorías de cumplimiento a una sociedad mercantil y seis fundaciones. De estas actuaciones se han emitido cuatro informes durante 2022 y dos más hasta abril de 2023, quedando pendiente únicamente el control financiero de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

Respecto al avance en los planes de control de ejercicios anteriores pendientes de concluir a enero de 2022, durante 2022 se han finalizado dos actuaciones, quedando pendiente a abril de 2023 el control financiero de la fundación citada anteriormente, ejercicios 2019 y 2020 y de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA), ejercicios 2018 y 2019.

13.28 El plan de control de la IGJA para 2022 también prevé la auditoría de CCAA cerradas a 31 de diciembre de 2021 de ocho fundaciones del sector público, en virtud del art.57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA y el art.96.4 del TRLGHP. En el epígrafe 26.6 se muestran los resultados del análisis de los informes emitidos, debiendo destacarse que dichos informes se emiten por empresas privadas de auditoría aun cuando su emisión debe corresponder a la IGJA.

Asimismo, se prevé la realización de la auditoría de CCAA 2022 de los tres fondos sin personalidad jurídica, habiéndose emitido todos ellos por firmas privadas de auditoría (puntos 22.23 y 22.34).

13.3.3. Actuaciones de control financiero de subvenciones y fondos europeos

13.29 En los apartados III a VII de la Resolución de la IGJA de 28 de enero de 2022 por la que se aprueba el Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua para 2022 se concretan las actuaciones a realizar por la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones en esta materia.

13.30 A efectos de finalización de las actuaciones, hay que resaltar que el año de control no coincide en ninguno de los fondos con el año natural. En el caso de controles financieros de subvenciones

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 701

financiadas con recursos propios, el período de auditoría comienza el 1 de febrero puesto que hay que esperar al cierre contable del año y a que estén disponibles todos los datos, por tanto, el año de auditoría sería del 1 de febrero al 31 de enero del año siguiente. Por otro lado, de acuerdo con los reglamentos comunitarios de aplicación, en el caso de fondos estructurales y FEMP, el período de auditoría finaliza el 15 de febrero y, en el caso de fondos agrarios, el año de control finaliza el 30 de junio. En base a esto último sólo se informa sobre los controles de fondos agrarios emitidos en el segundo semestre de 2022 y los emitidos en 2023 hasta la fecha de envío de la información (25/04/2023), dado que los del primer semestre de 2022, ya informados en la Cuenta General de 2021.

13.31 En materia de control financiero de subvenciones financiadas con recursos propios durante 2022 se han finalizado las 20 actuaciones previstas para dicho ejercicio, así como la auditoría operativa sobre el procedimiento de elaboración e implementación de la Orden de 13 de diciembre de 2019.

13.32 En materia de fondos estructurales y de inversión europeos hasta la fecha de respuesta se han concluido todas las auditorías de operaciones[47], a excepción de cinco correspondientes al P.O. FEDER 2014-2020. También se ha realizado la auditoría de sistemas de la Agencia IDEA como Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión (OIAG), el seguimiento de recomendaciones y medidas correctoras de las auditorías de sistemas del Marco 2014-2020 realizadas sobre la DGFE y AGAPA como OIAG de los fondos FEDER y FEMP, respectivamente, y la auditoría de cuentas e informe de control y dictamen anual de auditoría del FSE[48] [49].

13.33 Asimismo, se han concluido las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de control de los fondos europeos agrícolas que incluye el informe de certificación de la cuenta FEAGA-FEDER 2021 y 2022 y 54 controles de ayudas financiadas con FEAGA.
- Auditorías del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Otras actuaciones transversales en materia de control de fondos europeos y subvenciones, incluyendo los informes de validación de costes simplificados FEDER y FSE e informe anual sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos por la IGJA en sus informes de control.

13.3.4. Otras actuaciones

13.34 Dentro de apartado "VIII. Otras actuaciones" del plan de control para el ejercicio 2022, cabe destacar, por un lado, el control de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 9/2013, de 20

[47] 83 auditorías de operaciones previstas, 46 del P.O. FEDER 2014-2020, 30 del FSE Andalucía 2014-2020, 3 del POEJ 2014-2020 y 4 del P.O. FEMP 2014-2020.

[48] En 2022 se han concluido las auditorías de cuentas del FSE y los Informes de control y dictámenes anuales de la auditorías de FSE, así como el informe de Certificación de la Cuenta FEAGA-FEADER correspondientes a la actividad auditora desarrollada durante el año 2021, respecto del ejercicio contable que abarca del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, y antes del 25 de abril de 2023 se ha finalizado la actividad auditora desarrollada durante el año 2022, respecto del ejercicio contable que abarca del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

[49] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 701

de diciembre, de control de deuda comercial en el sector público, sobre aquellas entidades no sujetas a auditoría de cuentas.

13.35 Asimismo, en el citado plan se preveía la realización de dos auditorías operativas de entidades del sector público instrumental, el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (ambas ya previstas en el plan de la IGJA para 2021) y de una auditoría operativa sobre la gestión de la formación continuada en el ámbito de los servicios centrales del SAS, todas ellas en curso a abril de 2023.

13.36 Finalmente se contemplaba el control financiero sobre las anulaciones de ingresos contabilizadas en el presupuesto en el ejercicio 2021 por importe superior a 3 M€, mediante una auditoría de cumplimiento, sin que se haya obtenido información sobre su situación.

13.4. Supervisión Continua

13.37 El art.81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, dispone, con carácter básico, conforme a su disposición final decimocuarta, que todas las administraciones públicas deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

13.38 En cumplimiento de la normativa estatal, la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2020 modificó el TRLGHP, introduciendo los arts.96 bis y 96 ter, los cuales hacen referencia a la supervisión continua como un nuevo tipo de control que deberá realizarse por la IGJA sobre las entidades del sector público andaluz.

13.39 Según el art. 96 bis del TRLGHP, el sistema de supervisión continua tiene como finalidad verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades y fondos contemplados en la ley, su sostenibilidad financiera y la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados.

13.40 El art. 96 ter del TRLGHP atribuye a la IGJA la planificación y ejecución de las actuaciones de control de supervisión continua y señala que los resultados se plasmarán en un informe sujeto a procedimiento contradictorio, que podrá contener recomendaciones y propuestas. También establece que el proceso de supervisión continua se desarrollará mediante Decreto.

13.41 Los principios orientadores del sistema de supervisión continua se disponen en el art.102 del Decreto 92/2022, 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGJA (ROFIGJA).

13.42 Tomando en consideración tanto las disposiciones del ROFIGJA como el desarrollo a nivel estatal de esta modalidad de control mediante la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, la IGJA ha aprobado la Resolución de 30 de agosto de 2023 por la que se establecen las condiciones para la planificación y ejecución de las actuaciones de supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 701

13.43 En el resuelve 7º se establecen las funciones de la IGJA relativas a la supervisión continua, las cuales se concretan en las siguientes:

a) Elaborar y mantener actualizado un repositorio digital de información relativa al desarrollo de los trabajos de supervisión continua.
b) Diseñar e implementar las actuaciones automatizadas de supervisión continua. Se precisa habilitar en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía (GIRO) un módulo específico que permita generar, de forma automática, con los datos del Sistema, ratios e indicadores de naturaleza económico-financiera y presupuestaria, así como facilitar la interacción con las entidades y organismos sujetos a supervisión.
c) Con base en los resultados de las actuaciones automatizadas implementadas y tras realizar un análisis de riesgos, determinar aquellas entidades, organismos y fondos que van a ser objeto de actuaciones concretas, no automatizadas, de supervisión continua.
d) Programar anualmente las actuaciones de supervisión continua no automatizadas sobre aquellas entidades, organismos y fondos previamente seleccionados.
e) Poner en conocimiento de las consejerías competentes en materia de Hacienda y Administración Pública un informe de evaluación con las conclusiones, recomendaciones y propuestas que se formulen como resultado de los trabajos de supervisión continua.
f) Dictar las instrucciones necesarias para concretar los requerimientos de información y asegurar el buen funcionamiento del sistema de supervisión continua.

13.44 Como conclusión de las actuaciones de supervisión continua, según el Resuelve 12º, los resultados se plasmarán en una memoria anual comprensiva de los resultados de las actuaciones de supervisión continua automatizada y en informes emitidos por la IGJA como resultado de las actuaciones de supervisión continua no automatizadas que anualmente se hayan planificado.

13.45 El art.60 de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, tras modificación operada por Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2020, dispone que se entenderá que concurren las causas de disolución previstas en el art. 60.1.b) 2º LAJA[50] cuando así se concluya en el proceso de supervisión continua.

13.46 Por lo tanto, habiendo transcurrido un período de tiempo suficiente desde la promulgación de la LRJSP en octubre de 2015 y de la modificación del TRLGHP en diciembre de 2019, aún no se ha llevado a cabo la implantación efectiva del sistema de supervisión continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13.5. Apéndice

Apéndice 13.5.1. Estimación de la situación de las actuaciones de control financiero previstas en los planes de la IGJA para 2022, de ejercicios anteriores pendientes de concluir a 1 de enero de 2022 y global.

[50] Conforme al art. 60.1.b) 2º de la LAJA, "1. Las agencias deberán disolverse:…b) Mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de adscripción y previo informe de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, Administración Pública y Regeneración, en los siguientes casos:…2º Porque sus fines hayan sido totalmente cumplidos, de forma que no se justifique la pervivencia de la agencia; por incumplimiento de los fines que justificaron su creación; o por considerarse que su subsistencia no es el medio más idóneo para lograrlos…"

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 701

Apéndice 13.5.1. Estimación de la situación de las actuaciones de control financiero previstas en los planes de la IGJA para 2022, de ejercicios anteriores pendientes de concluir a 1 de enero de 2022 y global.

ESTIMACIÓN DE LA SITUACIÓN A DICIEMBRE DE 2022 Y ABRIL 2023 DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO DE ENTIDADES DEL PLAN DE AUDITORÍA, CONTROL FINANCIERO Y SUPERVISIÓN CONTINUA DE LA IGJA PARA 2022

Ámbito CF	Epígrafe plan 2022	Descripción	Actuaciones CF Plan 2022						
			Informes emitidos			Informes pendientes		% avance	
			En 2022	Ene-abr 2023	Total	A dic 2022	A abril 2023	A dic 2022	A abril 2023
CFP entidades con CP	A.I.1.1.	I.1.1 CFP de determinados gastos, órganos y servicios	78	21	99	55	34	58,65%	74,44%
	A.I.1.2.	I.1.2. CFP de las ARES	0	4	4	11	7	0,00%	36,36%
	A.I.1.3.	I.1.3. CFP de APES del art. 68.1.b LAJA	1	0	1	23	23	4,17%	4,17%
	A.I.1.4.	I.1.4. CFP de ingresos de la JA y sus AAAA	1	1	2	11	10	8,33%	16,67%
CFnoP entidades sin CP	A.I.2.1.	I.2.1. CFnoP de consorcios adscritos a la AJA	0	0	0	4	4	0,00%	0,00%
	A.I.2.2.	I.2.2. CF de gastos excluidos de fiscalización previa	18	5	23	13	8	58,06%	74,19%
	A.I.2.3.	I.2.3. CF sobre gastos sometidos a fiscalización previa en virtud del art. 89.4 del TRLGHP	0	1	1	4	3	0,00%	25,00%
	A.I.2.4.	I.2.4. CF de los gastos de funcionamiento de centros docentes	0	0	0	1	1	0,00%	0,00%
CFP entidades sin CP	A.II.1.1.	II.1.1. CFP de SSMM del SPA	0	0	0	8	8	0,00%	0,00%
	A.II.1.2.	II.1.2. CFP del Fondo Público Andaluz para la FEyDE	0	0	0	1	1	0,00%	0,00%
CFnoP entidades sin CP	A.II.2.1.	II.2.1 CF de las fundaciones del SPA	4	1	5	2	1	66,67%	83,33%
	A.II.2.2.	II.2.2 CF de las SSMM del SPA	0	1	1	1	0	0,00%	100,00%

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.1**

Notas:

- Sólo se incluyen en el cuadro las actuaciones de control financiero de entidades (apartados I y II del Plan 2022).
- Fecha de referencia del análisis 25 de abril de 2023.
- CFP Control financiero permanente; CFnoP Control financiero no permanente; CP Contabilidad presupuestaria.
- Las entidades con contabilidad presupuestaria son las Junta de Andalucía, agencias y consorcios.
- Las entidades sin contabilidad presupuestaria son sociedades mercantiles y fundaciones del Sector Público Andaluz (SPA).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 701

ESTIMACIÓN DE LA SITUACIÓN A DICIEMBRE DE 2022 Y ABRIL 2023 DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO DE ENTIDADES DE PLANES DE CONTROL DE LA IGJA DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE CONCLUIR A 1 DE ENERO DE 2022

Ámbito CF	Epígrafe plan 2022	Descripción	Actuaciones CF Planes anteriores						
			Informes emitidos			Informes pendientes		% avance	
			En 2022	Ene-abr 2023	Total	A dic 2022	A mayo 2023	A dic 2022	A mayo 2023
CFP entidades con CP	A.I.1.1.	I.1.1 CFP de determinados gastos, órganos y servicios	54	0	54	13	13	80,60%	80,60%
	A.I.1.2.	I.1.2. CFP de las ARES	4	1	5	9	8	30,77%	38,46%
	A.I.1.3.	I.1.3. CFP de APES del art. 68.1.b LAJA	23	3	26	18	15	56,10%	63,41%
	A.I.1.4.	I.1.4. CFP de ingresos de la AJA y sus AAAA	10	0	10	0	0	100,00%	100,00%
CFnoP entidades con CP	A.I.2.1.	I.2.1. CFnoP de consorcios adscritos a la JA	6	0	6	0	0	100,00%	100,00%
	A.I.2.2.	I.2.2. CF de gastos excluidos de fiscalización previa	1	0	1	0	0	100,00%	100,00%
	A.I.2.3.	I.2.3. CF sobre gastos sometidos a fiscalización previa en virtud del art. 89.4 del TRLGHP	0	0	0	0	0	-	-
	A.I.2.4.	I.2.4. CF de los gastos de funcionamiento de centros docentes	0	0	0	0	0	-	-
CFP entidades sin CP	A.II.1.1.	II.1.1. CFP de SSMM del SPA	3	0	3	9	9	25,00%	25,00%
	A.II.1.2.	II.1.2. CFP del Fondo Público Andaluz para la FEyDE	0	0	0	1	1	0,00%	0,00%
CFnoP entidades sin CP	A.II.2.1.	II.2.1 CF de las fundaciones del SPA	2	0	2	1	1	66,67%	66,67%
	A.II.2.2.	II.2.2 CF de las SSMM del SPA	0	0	0	1	1	0,00%	0,00%

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.2**

Notas:

- A efectos de la distribución por apartados y subapartados, se ha utilizado la establecida en el plan de 2022.
- Sólo se incluyen en el cuadro las actuaciones de control financiero de entidades (apartados I y II del Plan 2022).
- Fecha de referencia del análisis 25 de abril de 2023.
- CFP Control financiero permanente; CFnoP Control financiero no permanente; CP Contabilidad presupuestaria.
- Las entidades sin contabilidad presupuestaria son sociedades mercantiles y fundaciones del Sector Público Andaluz (SPA).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 701

ESTIMACIÓN DE LA SITUACIÓN A DICIEMBRE DE 2022 Y ABRIL 2023 DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO DE ENTIDADES DE PLANES DE CONTROL DE LA IGJA

Ámbito CF	Epígrafe plan 2022	Descripción	Actuaciones CF Plan 2022 y anteriores						
			Informes emitidos			Informes pendientes		% avance	
			En 2022	Ene-abr 2023	Total	A dic 2022	A mayo 2023	A dic 2022	A mayo 2023
CFP entidades con CP	A.I.1.1.	I.1.1 CFP de determinados gastos, órganos y servicios	132	21	153	68	47	66,00%	76,50%
	A.I.1.2.	I.1.2. CFP de las ARES	4	5	9	20	15	16,67%	37,50%
	A.I.1.3.	I.1.3. CFP de APES del art. 68.1.b de la LAJA	24	3	27	41	38	36,92%	41,54%
	A.I.1.4.	I.1.4. CFP de ingresos de la AJA y sus AAAA	11	1	12	11	10	50,00%	54,55%
CFnoP entidades con CP	A.I.2.1.	I.2.1. CFnoP de consorcios adscritos a la AJA	6	0	6	4	4	60,00%	60,00%
	A.I.2.2.	I.2.2. CF de gastos excluidos de fiscalización previa	19	5	24	13	8	59,38%	75,00%
	A.I.2.3.	I.2.3. CF sobre gastos sometidos a fiscalización previa en virtud del art. 89.4 del TRLGHP	0	1	1	4	3	0,00%	25,00%
	A.I.2.4.	I.2.4. CF de los gastos de funcionamiento de centros docentes	0	0	0	1	1	0,00%	0,00%
CFP entidades sin CP	A.II.1.1.	II.1.1. CFP de SSMM del SPA	3	0	3	17	17	15,00%	15,00%
	A.II.1.2.	II.1.2. CFP del Fondo Público Andaluz para la FEyDE	0	0	0	2	2	0,00%	0,00%
CFnoP entidades sin CP	A.II.2.1.	II.2.1 CF de las fundaciones del SPA	6	1	7	3	2	66,67%	77,78%
	A.II.2.2.	II.2.2 CF de las SSMM del SPA	0	1	1	2	1	0,00%	50,00%

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.3**

Notas:

- A efectos de la distribución por apartados y subapartados, se ha utilizado la establecida en el plan de 2022.
- Sólo se incluyen en el cuadro las actuaciones de control financiero de entidades (apartados I y II del Plan 2022).
- Fecha de referencia del análisis 25 de abril de 2023.
- CFP Control financiero permanente; CFnoP Control financiero no permanente; CP Contabilidad presupuestaria.
- Las entidades sin contabilidad presupuestaria son sociedades mercantiles y fundaciones del Sector Público Andaluz (SPA).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 701

14. PRESUPUESTO DE GASTOS

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 701

14.1. Presupuesto de gastos consolidado

14.1 En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía como a sus agencias (administrativas, de régimen especial y públicas empresariales del art.68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía) y consorcios adscritos, mientras que el apartado 14.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía.

14.2 En la sección de Junta de Andalucía de la Cuenta General rendida se recoge un apartado 10. "Estados Consolidados" con los estados presupuestarios consolidados (resultado presupuestario, liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, seguimiento de residuos, cuenta de rentas públicas y remanente de tesorería). Al margen de la citada sección, sólo se incluye información consolidada en el apartado de gastos con financiación afectada y en las respectivas notas en la memoria de la Junta de Andalucía, por lo que no se rinden los estados financieros consolidados.

Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Orden de 21 de diciembre de 2022 se han aprobado las normas para la formulación de los estados contables consolidados en el ámbito del sector público andaluz, incorporadas a continuación de su anexo, respetando el marco contable de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio. No obstante, la disposición transitoria primera demora la aplicación de las citadas normas contables "a los estados contables consolidados que se elaboren a partir del primer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al de la entrada en vigor". La entrada en vigor de la norma tuvo lugar el 11 de enero de 2023, por lo que será de aplicación a partir de la Cuenta General de dicho ejercicio.

Asimismo, mediante resolución de la IGJA se determinará el momento de integración de la información consolidada en la memoria de la Junta de Andalucía, que se realizará de forma gradual a medida que los medios técnicos disponibles lo permitan. A fecha del trabajo de campo no se ha emitido la citada resolución por parte de la IGJA. Por lo tanto, al igual que en la Cuenta General del ejercicio 2021, la consolidación se limita al ámbito presupuestario, mediante la eliminación de determinados conceptos y subconceptos de la clasificación económica.

14.1.1. Análisis general de la liquidación

14.3 Debido a la devolución del Proyecto de Presupuestos de la CAA para el año 2022 presentado por el Gobierno en el debate de enmiendas a la totalidad del Parlamento Andaluz y ante la falta de aprobación y publicación de uno nuevo, el ejercicio 2022 ha estado marcado por la situación de prórroga presupuestaria. La prórroga del presupuesto ha tenido antecedentes en la gestión económico-financiera de la CAA en los ejercicios 1985, 1987, 1990, 1995, 1996 y el más reciente del ejercicio 2019, pero, a diferencia de estos, el ejercicio presupuestario 2022, ha sido el primero que concluye de forma completa en dicha situación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 701

La prórroga presupuestaria tiene su regulación legal en el ámbito de la CAA en el art.37 del TRLGHP[51], y su desarrollo reglamentario para el ejercicio 2022 en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2022.

En virtud del art.37.1 del TRLGHP, ante la falta de aprobación de la Ley del Presupuesto se produce la prórroga automática del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, con la estructura y aplicaciones contables del proyecto remitido, hasta la aprobación y publicación del nuevo. Dentro de las limitaciones, es importante destacar la prórroga no afecta a operaciones de capital y financieras de programas y servicios no incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto para 2021 ni a transferencias corrientes que no se relacionen con el funcionamiento de los servicios (art.37.2 del TRLGHP).

La prórroga presupuestaria ha tenido una especial incidencia en la determinación de los créditos y las previsiones iniciales del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente, y el volumen e importe de las modificaciones presupuestarias.

En este apartado se analiza la repercusión de la prórroga presupuestaria en el presupuesto de gastos a nivel consolidado, mientras que en los puntos 14.84 y 14.85 se analiza su impacto en el ámbito de la Administración general de la Junta de Andalucía, en el punto 15.1 su impacto en el presupuesto de ingresos, y en el punto 18.2 en las modificaciones presupuestarias. Por su parte, las entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz), han visto prorrogados para el ejercicio 2022, en la misma cuantía, los presupuestos de explotación y capital (cuadros nº 25.2 y 26.1) y los programas de actuación, inversión y financiación del ejercicio 2021, de conformidad con el art.6.1 del Decreto 286/2021.

Respecto a los criterios aplicados en materia de gastos, cabe subrayar la inclusión de los créditos comprometidos, por remanentes y por anualidades futuras, y de la anualidad 2022 de los créditos financiados con ingresos afectados y de fondos europeos con continuidad plurianual, aunque respetando el global de la dotación presupuestaria de 2021. También se prorrogan los créditos para gastos de personal conforme a la valoración económica para el año 2022 de la plantilla vigente a 31 de diciembre de 2021.

En relación con las operaciones financieras, de conformidad con el art.135.3 CE y el art.4 LOEPSF, los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos. Por ello, el presupuesto prorrogado recoge las previsiones reales sobre los vencimientos del ejercicio 2022 en concepto de intereses (capítulo 3) y de principal de amortización (capítulo 9) de las operaciones vigentes, siendo éste el único incremento que puede sufrir el crédito inicial total del presupuesto prorrogado, respecto a 2021.

[51] Artículo 37. Prórroga del Presupuesto.
1. Si la Ley del Presupuesto no fuera aprobada por el Parlamento de Andalucía antes del primer día del ejercicio económico que haya de regir se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio inmediatamente anterior, con la estructura y aplicaciones contables del proyecto remitido, en su caso, hasta la aprobación y publicación del nuevo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. La prórroga no afectará a las operaciones de capital y financieras, correspondientes a programas y servicios no incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio que se prorroga. Tampoco afectará a transferencias corrientes que no se relacionen con el funcionamiento de los servicios.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 701

Respecto a las transferencias corrientes, se prorrogan los créditos que se relacionen con el funcionamiento de los servicios, es decir, aquellos cuya realización sea indispensable para la atención ordinaria de las necesidades colectivas, incluyendo los destinados a financiar de forma genérica la actividad corriente de entidades instrumentales y consorcios adscritos como prestadoras de servicios públicos. Para el resto de las transferencias clasificadas en los artículos 47, 48 y 49, el órgano competente para la aprobación del gasto debe emitir una certificación señalando si el gasto tiene como destino el funcionamiento de los servicios.

Tras la aplicación de los criterios señalados, el presupuesto de gastos prorrogado para el ejercicio 2022 a nivel consolidado se dotó con un crédito inicial de 40.401,79 M€, un 0,53% superior al del ejercicio anterior. En el cuadro nº 14.1 se refleja una comparativa a nivel consolidado entre los créditos iniciales prorrogados de 2022 y los créditos iniciales de 2021. En el mismo se puede observar cómo tras los ajustes de prórroga realizados, el único incremento en los créditos iniciales totales se debe a la variación de las dotaciones iniciales para intereses y amortización del endeudamiento (subtotal 2).

COMPARATIVA POR CAPÍTULOS DE LOS CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO CONSOLIDADO

M€

TOTAL CAPÍTULOS	PRÓRROGA 2022	C.I. 2021	DIFERENCIA
1	14.009,58	13.140,22	869,35
2	5.744,06	5.452,97	291,09
4	12.423,85	12.132,97	290,87
5	16,00	466,67	-450,67
6	1.590,23	1.811,49	-221,26
7	1.398,31	2.177,71	-779,39
SUBTOTAL 1	**35.182,03**	**35.182,03**	**0,00**
3	432,46	487,41	-54,94
8	4,73	4,73	0,00
9	4.782,56	4.513,88	268,69
SUBTOTAL 2	**5.219,75**	**5.006,01**	**213,74**
TOTAL	**40.401,79**	**40.188,04**	**213,74**

Fuente: Cuenta General 2021 y 2022. Proyecto Ley Presupuestos 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.1**

14.4 Las modificaciones de crédito aprobadas han dado lugar a un crédito definitivo de 45.786,43 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 41.365,67 M€ y 40.502,71 M€, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 90,34% y 97,91%, respectivamente (cuadro nº 14.2). Por tipo de operaciones, el 82,89% de las obligaciones reconocidas (34.288,87 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 14.3). Dentro de las operaciones corrientes destacan los gastos de personal y las transferencias corrientes que representan el 34,04% y el 34,61% del total.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Presupuesto de gastos consolidado	40.401,79	45.786,43	41.365,67	40.502,71	90,34%	97,91%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.2**

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas netas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas netas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 701

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	32.625,95	35.541,02	34.288,87	33.742,90	96,48%	98,41%
Operaciones de capital	2.988,55	5.176,37	2.013,94	1.789,95	38,91%	88,88%
Operaciones financieras	4.787,29	5.069,03	5.062,86	4.969,86	99,88%	98,16%
Total	**40.401,79**	**45.786,43**	**41.365,67**	**40.502,71**	**90,34%**	**97,91%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.3**

14.5 En el apéndice nº 14.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos, para el que se han sido objeto de eliminación, por un lado, las partidas presupuestarias de gastos correspondientes a transferencias corrientes y de capital a la Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales y consorcios adscritos con presupuesto limitativo para su financiación, incluyendo las transferencias entre consorcios, y por otro lado, los trabajos e inversiones realizadas a través de agencias y otras entidades que tengan la consideración de medio propio, sujetas a régimen presupuestario.

Las partidas intragrupo del presupuesto de gastos objeto de eliminación se corresponden con transferencias internas consolidables a la Junta de Andalucía y demás entidades públicas en régimen presupuestario para su financiación, imputadas al art. 41 de transferencias corrientes por 16.035,47 M€ y al art. 71 de transferencias de capital por 1.805,71 M€. Por otro lado, se han eliminado las partidas intragrupo correspondientes a la contraprestación realizada por actuaciones de inversión encomendadas o encargos de ejecución a entidades del perímetro de consolidación que tienen la consideración de medio propio, imputadas a los subconceptos 61100 (a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) por 24,64 M€ y 61101 (a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía) por 2,16 M€. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 17.867,97 M€.

14.6 En el apéndice nº 14.3.2 se muestra la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2018-2022. Tras el descenso puntual observado en el ejercicio 2021, durante 2022 se han incrementado los créditos definitivos, obligaciones reconocidas y pagos realizados, con un aumento del 2,96% de las obligaciones reconocidas (1.190,16 M€), principalmente debido al incremento de gastos de personal sanitario, de gastos por transferencias a entidades locales y de gastos en amortización de deuda pública y operaciones de endeudamiento. Los créditos definitivos y los pagos se incrementan en el 3,02% y 3,56%, respectivamente. En el cuadro nº 14.4 se ofrece el detalle por capítulos y en el cuadro nº 14.5 se ofrece el detalle de la variación de las obligaciones reconocidas respecto al ejercicio anterior.

A efectos comparativos con el ejercicio 2021, debe considerarse el impacto de la inflación, cuya variación interanual (de diciembre de 2022 respecto a diciembre de 2021), según datos del INE, se situó para la CA de Andalucía en el 6,2%.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 701

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
1 Gastos de personal	14.009,58	14.326,09	14.079,55	14.078,97	98,28%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	5.744,06	5.990,76	5.559,14	5.458,04	92,80%	98,18%
3 Gastos financieros	432,46	394,76	333,68	332,36	84,53%	99,61%
4 Transferencias corrientes	12.423,85	14.813,42	14.316,50	13.873,52	96,65%	96,91%
5 Fondo de contingencia y otros fondos	16,00	16,00	0,00	0,00	0,00%	
6 Inversiones reales	1.590,23	2.760,53	1.130,20	1.005,90	40,94%	89,00%
7 Transferencias de capital	1.398,31	2.415,84	883,74	784,05	36,58%	88,72%
8 Activos financieros	4,73	97,69	97,35	4,35	99,65%	4,47%
9 Pasivos financieros	4.782,56	4.971,34	4.965,51	4.965,51	99,88%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.4**

COMPARATIVA OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONSOLIDADAS 2021-2022

M€

	2021	2022	Diferencia	Var %
1 Gastos de personal	13.598,07	14.079,55	481,48	3,54%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	5.530,31	5.559,14	28,83	0,52%
3 Gastos financieros	331,35	333,68	2,33	0,70%
4 Transferencias corrientes	13.495,83	14.316,50	820,66	6,08%
6 Inversiones reales	1.219,19	1.130,20	-88,99	-7,30%
7 Transferencias de capital	1.361,20	883,74	-477,46	-35,08%
8 Activos financieros	157,05	97,35	-59,70	-38,01%
9 Pasivos financieros	4.482,51	4.965,51	483,00	10,78%
Total	**40.175,52**	**41.365,67**	**1.190,16**	**2,96%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.5**

14.7 Del total del presupuesto consolidado, el 59,43% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 30,83% a las agencias administrativas, el 7,19% a las agencias públicas empresariales, el 2,16% a las agencias de régimen especial y el 0,39% a los consorcios (cuadro nº 14.6). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 14.3.3.

A efectos comparativos con el ejercicio 2021, se ha incrementado el peso de las agencias administrativas (2.02 p.p.) y reducido el de las agencias públicas empresariales (1.75 p.p.) tras la integración de las agencias públicas empresariales sanitarias en el Servicio Andaluz de Salud en enero de 2022.

PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIG. REC.		PAGOS MATER.	
	Importe	%/ total	Importe	%/ total	Importe	%/ total	Importe	%/ total
Junta de Andalucía	23.896,67	59,15%	27.152,65	59,30%	24.583,16	59,43%	23.965,04	59,17%
AAAA	11.729,00	29,03%	13.119,02	28,65%	12.754,02	30,83%	12.660,91	31,26%
ARES	767,27	1,90%	1.109,66	2,42%	893,61	2,16%	769,69	1,90%
APES	3.844,32	9,52%	4.232,74	9,24%	2.972,35	7,19%	2.955,18	7,30%
Consorcios	164,52	0,41%	172,36	0,38%	162,53	0,39%	151,90	0,38%
Total	**40.401,79**	**100,00%**	**45.786,43**	**100,00%**	**41.365,67**	**100,00%**	**40.502,71**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.6**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las trece secciones adicionales.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 701

14.1.2. Análisis de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

14.8 El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[52] es el instrumento que concentra el mayor volumen de fondos del instrumento temporal de recuperación *NextGenerationEU* implementado para contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia del coronavirus, dirigido a alcanzar una Europa más ecológica, digital, resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

14.9 Los fondos europeos *NextGenerationEU* están dotados con 806.000 M€ de los que en torno a 160.000 M€ están asignados a España. Por su parte, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) concentra el 89,80% (723.800 M€) de los fondos europeos *NextGenerationEU*. El acceso a los fondos del MRR requería la previa aprobación por la Comisión Europea de Planes Nacionales de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborados por cada Estado Miembro, que para el caso español se aprobó por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021.

14.10 El Plan descansa sobre cuatro ejes transversales (la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social y la igualdad de género), que se desarrollan a través de diez políticas palanca. Estas políticas palanca integran a su vez 30 componentes, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, que se desagregan en 212 medidas (102 reformas y 110 inversiones) para los que España se ha comprometido a cumplir 220 hitos y 196 objetivos (hitos y objetivos CID[53]).

14.11 El importe asignado a España del MRR para el período 2021-2026 es de 148.000 M€ aproximadamente, la mitad de ellos para transferencias (77.234 M€). La asignación de recursos a las Comunidades Autónomas se realiza, fundamentalmente, mediante conferencias sectoriales, como órgano de colaboración multilateral clave entre el Estado y las Comunidades Autónomas y que se materializa mediante transferencias presupuestarias, convenios u otras formas de colaboración, y mediante subvenciones directas, de carácter excepcional, concedidas por Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros.

14.12 Según datos de la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía[54], el importe del MRR asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a diciembre de 2022, incluyendo los fondos recibidos en 2020 y vinculados al citado fondo[55], ha sido de 3.937,4 M€, significativos del

[52] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y el Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

[53] Los hitos y objetivos CID son las metas a alcanzar cuya consecución es imprescindible para poder solicitar los desembolsos de los fondos del MRR y que se establecen en la en la Sección 2 del Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 16 de junio de 2021 (CID).

[54] Boletín de seguimiento del MRR a cierre del ejercicio 2022 con datos a 25 de enero de 2023. El Boletín mensual del MRR surge con el fin de analizar la complementariedad de proyectos de fondos europeos con proyectos del MRR, con objeto de asegurar las sinergias de estos últimos con los objetivos marcados por la política de la Unión Europea en materia de fondos estructurales, evitando riesgos de doble financiación. También pretende ser un instrumento útil de asesoramiento interno en los procesos de planificación de los órganos gestores y la propia Dirección General de Fondos Europeos en sus procesos de verificación y certificación.

[55] El Estado ha considerado que determinadas asignaciones realizadas en el año 2020 como transferencias finalistas se ejecuten por las Comunidades Autónomas dentro de los componentes y con los requisitos del MRR. En el caso de la CAA los fondos recibidos en 2020 y vinculados al MRR por los Ministerios de Educación y Transición Ecológica ascienden a 126,6 M€ y se identifican con 57,1M€ para el Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad". Componente 20 Inversiones 1, 2 y 3. (Código S0694); 51,22 M€ para el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios. Componente 2 Inversión 3. (Código S0696); y 17,95 M€ para el Programa MOVES II. Componente 1 Inversión 2. (Código S0618).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 701

16,91% del total asignado a Comunidades Autónomas (23.277,8 M€). El desglose de las asignaciones de crédito a las Comunidades Autónomas y para la Comunidad Autónoma de Andalucía por ejercicio de asignación se incluye en el cuadro nº 14.7.

ASIGNACIÓN FONDOS DEL PRTR A LAS CCAA Y ANDALUCÍA

M€

	ASIGNADO A CCAA	ASIGNADO A ANDALUCÍA	%
Ejercicio 2020	685,4	126,6	18,47%
Ejercicio 2021	16.521,1	2.844,9	17,22%
Ejercicio 2022	6.071,3	965,9	15,91%
Total	**23.277,8**	**3.937,3**	**16,91%**

Fuente: Boletín MRR a cierre de ejercicio 2022. Elaboración propia **Cuadro nº 14.7**

Nota: En el cuadro se incluyen 126,6 M€ de transferencias finalistas recibidas en 2020 para actuaciones que los Ministerios de Educación y Transición Ecológica identifican dentro del MRR.

14.13 El porcentaje de la asignación global de fondos del MRR a Andalucía respecto a la asignación realizada al conjunto de Comunidades Autónomas a cierre de 2022 y que se muestra en el cuadro nº 14.7 anterior (16,91%), presenta un valor ligeramente inferior a la población de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto al total a 1 de enero de 2022 (17,88%). La distribución por anualidades del importe total asignado a la CAA del PRTR se muestra en el cuadro nº 14.8.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES CRÉDITOS ASIGNADOS A ANDALUCÍA

M€

	Asignado a Andalucía	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
Ejercicio 2020	126,6	126,6	-	-	-
Ejercicio 2021	2.844,9	-	1.858,9	609,6	376,4
Ejercicio 2022	965,9	-	-	782,8	183,1
Total	**3.937,3**	**126,59**	**1.858,9**	**1.392,4**	**559,4**

Fuente: Boletín MRR cierre de ejercicio 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.8**

Nota: En el cuadro se incluyen 126,6 M€ de transferencias finalistas provenientes de 2020 vinculadas al MRR.

14.14 La ejecución presupuestaria de los fondos vinculados al PRTR por anualidades de asignación se muestra en el cuadro nº 14.9, en el que se incluyen tanto las transferencias finalistas provenientes de 2020 vinculadas al MRR, como el resto de fondos asignados hasta diciembre de 2022.

EJECUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES DEL MRR

M€

Anualidad	Importe asignado	Derechos reconocidos				Pendiente de ingreso	Grado de ejecución
		2020	2021	2022	Total		
2020	126,59	126,59	-	-	126,59	-	100,0%
2021	1.858,87	-	1.604,10	254,76	1.858,87	-	100,0%
2022	1.392,41	-	-	1.172,34	1.172,34	220,07	84,2%
2023	559,43	-	-	2,47	2,47	556,97	0,4%
Total	**3.937,30**	**126,59**	**1.604,10**	**1.429,57**	**3.160,26**	**777,04**	**80,3%**

Fuente: Boletín MRR cierre de ejercicio 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.9**

Nota: En el cuadro se incluyen 126,6 M€ de transferencias finalistas provenientes de 2020 vinculadas al MRR.

14.15 Hasta diciembre de 2022 se han reconocido derechos por importe de 3.160,26 M€, significativos del 80,3% de los fondos del MRR asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía. La totalidad de los fondos de 2020 vinculados al MRR y de las asignaciones del ejercicio 2021 han sido objeto de reconocimiento, quedando pendiente de reconocimiento presupuestario derechos asignados

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 701

a la CAA por importe de 777,04 M€, de los cuales 220,07 M€ corresponden al ejercicio 2022 y 556,97 M€ al ejercicio 2023.

14.16 En cuanto a los gastos, la presupuestación y ejecución de los créditos afectados a los fondos del MRR a diciembre de 2022, por anualidad, se muestra en el cuadro nº 14.10.

EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DEL MRR

M€

Ejercicio	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
2021	472,46	49,00	10,37%
2022	1.604,16	344,02	21,45%
Subtotal 2021-2022	**1.653,16**	**393,02**	**23,77%**
2023-2026	1.256,47	-	-
Total	**2.909,63**	**393,02**	**13,51%**

Fuente: Boletín MRR cierre de ejercicio 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.10**

Nota: En el cuadro se incluyen 126,6 M€ de transferencias finalistas provenientes de 2020 vinculadas al MRR.
En el cálculo del crédito definitivo subtotal 2021-2022 y total, para evitar duplicidades de cómputo, se minoran los remanentes de crédito del ejercicio 2021 incorporados al crédito definitivo de 2022 por importe de 423,46 M€, resultando la cifra de 1.653,16 M€ y 2.909,63 M€, respectivamente.

14.17 Hasta el cierre del ejercicio 2022 se han consignado en el presupuesto de la CAA créditos definitivos por importe de 2.909,63 M€, el 73,90% de los fondos asignados (3.937,30 M€), quedando pendiente de consignación presupuestaria créditos por valor de 1.027,67 M€ (26,10%). La ratio de dotación de créditos respecto a los derechos recocidos por el MRR a dicha fecha es del 92,07% (2.909,63/3.160,26).

14.18 El grado de ejecución de los créditos definitivos presupuestados es del 13,51%. Si se excluyen los previstos para anualidades futuras (posteriores a 2022), el grado de ejecución ha sido del 23,77%. Respecto al total de fondos asignados a la CAA (3.937,30 M€) tan sólo se han ejecutado el 9,98% (393,02 M€), y en relación con los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2022, que son 3.157,79€, el grado de ejecución es del 12,45%.

14.19 La distribución por política palanca y componente y por consejería ejecutora[56] del importe asignado a Andalucía y su ejecución se muestra en los cuadros nº 14.48 y 14.48 del apéndice nº 14.3.4.

14.20 El 77,64% del importe asignado ha favorecido las siguientes políticas palancas: el 30,29% (1.192,80 M€) a la política palanca I "Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación", el 18,92% (745,12 M€) a la VII "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades"; el 17,61% (693,55 M€) a la VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo"; y el 10,80% (425,30 M€) a la V "Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas". Por su parte, el grado de ejecución de dichos fondos a cierre de 2022 se sitúa aún en niveles muy bajos del 0,69%, 16,89%, 24,77% y 17,35%, respectivamente. La palanca IX "Impulso de la industria de la cultura y el deporte" ha tenido una asignación prácticamente nula (0,85%), siendo nula la asignación de fondos para la palanca X "Modernización del sistema fiscal".

[56] Entidad ejecutora es la entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos bajo las directrices de la entidad decisora. Entidad decisora es la entidad con dotación presupuestaria a la que corresponde la planificación, seguimiento y cumplimiento de los hitos y objetivos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 701

14.21 Con respecto a los componentes, los que presentan un porcentaje de asignación total más elevado son el 02 "Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana", el 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión" y el 19 "Plan nacional de capacidades digitales (digital skills)", que concentran el 21,13%, 11,88% y el 8,66% de los fondos, respectivamente. En los tres casos la ejecución es muy baja (0,43%, 2,47% y 6,17%).

14.22 Por entidades ejecutoras, siguiendo la estructura de consejerías establecida por Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda es la que aglutina un mayor volumen de fondos asignados (956,31 M€), si bien aún no ha reconocido obligaciones con cargo a los mismos. El grado de ejecución de los fondos en nueve de las trece consejerías es inferior al 5%. La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo es la que refleja una mayor ejecución de fondos con el 58,80% de los 284,47 M€ asignados.

14.23 A pesar de que la ejecución es baja a cierre de 2022, el Plan contempla la posibilidad de ejecutar las medidas hasta 2026.

14.24 Respecto al cumplimiento de los hitos y objetivos a nivel de Comunidad Autónoma de Andalucía, el boletín interno elaborado por la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos no incluye información alguna.

14.25 A 31 de diciembre de 2022 se han publicado 74 convocatorias de subvenciones financiadas con los fondos MRR, por un importe total de 997,58 M€ que serán repartidos en las diferentes anualidades (2021-2026). La mayor parte de estos créditos se corresponden con las convocatorias de subvenciones realizadas por la Consejería de Industria y Energía (27,26%) y por las Consejerías de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con un 17,33% y 16,22% del importe total, respectivamente.

14.26 Por otro lado, se han convocado contratos y licitaciones con cargo al MRR alcanzando un importe de 347,60 M€. De estos se han adjudicado un total de 200,48 M€, concentrándose mayoritariamente en la Consejería de Salud y Consumo (118,42 M€). La Junta de Andalucía ha adjudicado 271 contratos, en su mayor parte se corresponden con contratos de servicios (176).

14.27 El seguimiento de los fondos del MRR se realiza mediante su codificación con el resto de gastos financiados con ingresos finalistas, en el servicio 18. Para su identificación se ha desarrollado una referencia alfanumérica de diez dígitos para código de fondo que utiliza las siglas "MR", seguida de dos dígitos para la identificación de la política palanca, otros dos para el componente y cuatro para la inversión, sin que se haya reservado un servicio específico para el seguimiento de la ejecución de los fondos del MRR.

14.28 Atendiendo a dicha codificación, y teniendo en cuenta los fondos recibidos en 2020 vinculados al MRR (códigos S0618, S0694 y S0696), la información sobre las obligaciones reconocidas según los Boletín y Mayor de gastos se muestra en el cuadro nº 14.11.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 701

EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DEL MRR

M€

Ejercicio	OR según Boletín	OR según Mayor de gastos	Diferencia
2021	23,79	23,79	0,00
2022	6,60	2,75	3,85
Subtotal Fondos 2020	**30,40**	**26,55**	**3,85**
2021	25,20	25,20	0,00
2022	337,42	341,27	-3,85
Subtotal resto MRR	**362,62**	**366,47**	**-3,85**
2021	49,00	49,99	0,00
2022	344,02	344,02	0,00
Total fondos MRR	**393,02**	**393,02**	**0,00**

Fuente: Boletín MRR cierre de ejercicio 2022. Mayores de gastos 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.11**[57]

Nota: En el cuadro se incluyen 126,6 M€ de transferencias finalistas provenientes de 2020 vinculadas al MRR.

14.29 La información sobre la ejecución de los fondos del MRR que se desprende de los mayores de gasto de 2021 y 2022 coincide en cómputo global con la reflejada en el Boletín de seguimiento del MRR, aunque se observan algunas diferencias poco significativas en su ejecución por fondos durante 2022 (3,85 M€).[58]

14.30 Por otro lado, conforme al estado de gastos con financiación afectada consolidado acumulado a 31 de diciembre de 2022 de los proyectos de gasto financiados con fondos del MRR, que forma parte de la Cuenta General rendida, el exceso de financiación afectada, obtenida por diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas con cargo a dichos fondos, es de 2.774,28 M€ (26,15 M€ de ellos correspondientes a los fondos de 2020 vinculados al MRR).

De esta forma, se observa una diferencia de 9,51 M€ entre el exceso de financiación afectada que resultaría de los cuadros nº 14.10 y 14.11 (2.764,77 M€) elaborados a partir de la información contenida en el Boletín MRR a cierre del ejercicio 2022 y la que se desprende de la Cuenta General (2.774,28 M€).

14.31 El Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua a desarrollar por la IGJA en 2022 incluyo, como novedad respecto al del ejercicio precedente, un epígrafe A.VI "Auditorías del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".

En dicho epígrafe se preveía, por un lado, la ejecución de las auditorías de sistemas sobre prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación, de acuerdo con la planificación establecida en la Estrategia de auditoría del MRR de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo (MRR) y en base a lo establecido en el PRTR, aprobado por la Comisión Europea. Asimismo, se hará un seguimiento de los hitos y objetivos fijados. En particular, de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, en 2022 debía realizarse una auditoría de sistemas a la Consejería de Educación y Deporte, como entidad ejecutora del Plan.

[57] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[58] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 701

Por otro lado, se contemplaba la realización de las auditorías que fuesen determinadas por la Intervención General del Estado, como Autoridad de Control del MRR, y que atribuya a la IGJA, como órgano de control colaborador.

14.32 En ejecución de dicho Plan de control, en marzo de 2023 se han emitido sendos informes de auditoría sobre los sistemas de gestión y control de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como Entidad ejecutora del PRTR, y de la Agencia Andaluza de la Energía, como Entidad instrumental del PRTR.

El objetivo general de la auditoría es verificar si el sistema de gestión y control funciona adecuadamente para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el art.22.1 del Reglamento 2021/241 y, en consonancia, la protección de los intereses financieros de la UE. Los objetivos concretos de la auditoría están en correlación con los requisitos del citado artículo, así como otros principios de obligado cumplimiento recogidos en los arts. 5, 9 y 34 del mencionado reglamento.

14.33 Como conclusión, se considera que el sistema de gestión y control de la AAE ha resultado desfavorable (Categoría 3[59]) y el de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional favorable con salvedades (Categoría 2). El detalle de los resultados del trabajo por requisitos clave analizados se muestra en el cuadro º 14.12.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS CLAVE AAE Y CDEFP

Requisito clave	Evaluación AAE	Evaluación CDEFP
1. Sistema de gestión del PRTR.	Con salvedades	Con salvedades
2. Procedimiento de autoevaluación.	Desfavorable	Desfavorable
3. Seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos fijados.	Desfavorable	Con salvedades
4. Aplicación de medidas adecuadas contra el fraude y la corrupción.	Favorable	Con salvedades
5. Prevención y corrección de conflicto de intereses en la entidad decisora y, en Su caso, en las entidades ejecutoras.	Con salvedades	Favorable
6. Aplicación eficaz de medidas contra la doble financiación.	Con salvedades	Favorable
7. Principio de no causar daño significativo.	Desfavorable	Desfavorable
8. Cumplimiento del objetivo de contribución a la transición ecológica y digital.	Desfavorable	Desfavorable
9. Vinculación del gasto al mecanismo de recuperación y resiliencia.	Desfavorable	Con salvedades
10. Información, comunicación y publicidad.	Con salvedades	Desfavorable
11. Existencia de una pista de auditoría adecuada que garantice un sistema eficaz para la conservación de todos los documentos relativos a la ejecución del plan y su seguimiento.	Con salvedades	Con salvedades
Conclusión general	**Desfavorable**	**Con salvedades**

Fuente: Informes IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.12**

14.34 Por último, destacar que, en ejecución del plan de actuación para el ejercicio 2022, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó en su reunión de 30 de enero de 2023 el Informe de Fiscalización sobre las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (JA 10/2022), desarrollada de forma coordinada con el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos. En dicho informe se ofrecía, entre otra información, la situación de la gestión de los fondos del MRR hasta el 31 de mayo de 2022.

[59] Categoría 1, favorable; Categoría 2, favorable con salvedades; Categoría 3, desfavorable.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 701

14.1.3. Personal y gastos de personal

14.35 Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 por gastos de personal de la JA junto con el de las agencias y los consorcios ha sido de 14.079,55 M€, lo que supone el 34,04% del total del gasto consolidado (cuadro nº 14.13), representatividad superior a la del ejercicio anterior (33,85%). En el cuadro nº 14.50 del apéndice 14.3.5 se desglosa por artículo.

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo 1 gastos de personal	14.009,58	14.326,09	14.079,55	14.078,97
Total	40.401,79	45.786,61	41.365,69	40.502,73
Gastos de personal/total	34,68%	31,29%	34,04%	34,76%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.13**

Las obligaciones reconocidas del capítulo de gastos de personal han aumentado un 3,54% (481,48 M€), consecuencia, fundamentalmente, del aumento del 2% aprobado en los presupuestos, más el 1,5% adicional para compensar la inflación.

14.36 Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el art. 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 30,23 M€ en 2022, un 8,90% más (2,47 M€) que en 2021 (27,76 M€). En el cuadro nº 14.51 del apéndice 14.3.5 se desglosa este artículo por conceptos.

14.37 El personal de la Junta de Andalucía y entidades con contabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de los tres últimos años, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge por tipo de entidad, sectores y categorías en los cuadros nº 14.14 a 14.16, según la información suministrada en cumplimiento de los arts. 7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el cuadro nº 14.52 del apéndice 14.3.5 se ofrece información del número de personas por tipo de entidades y categoría.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR TIPO DE ENTIDAD

Tipo de entidad	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	Variación 2022/2021 (%)	Variación 2022/2021 (nº)
Junta de Andalucía	171.489	165.905	164.505	-0,84%	-1.400
Agencias administrativas	120.031	117.202	131.485	12,19%	14.283
Agencias de régimen especial	6.750	6.675	6.676	0,01%	1
Agencias públicas empresariales	16.785	17.662	8.511	-51,81%	-9.151
Consorcios	139	123	170	38,21%	47
Total efectivos	**315.194**	**307.567**	**311.347**	**1,23%**	**3.780**

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública. Información sobre efectivos de personal suministrada en cumplimiento de los arts.7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; Cuentas Generales 2020-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.14**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 701

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR SECTORES

Sector	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	Variación 2022/2021 (%)	Variación 2022/2021 (nº)
Personal de la Administración General y resto	62.309	59.462	58.086	-2,31%	-1.376
Personal sanitario del sector sanitario	126.230	123.834	128.268	3,58%	4.434
Personal docente del sector educativo no universitario	116.493	113.729	114.479	0,66%	750
Personal específico de la Administración de Justicia	8.728	8.803	8.873	0,80%	70
Personal específico del sector asistencia social y dependencia	1.434	1.739	1.641	-5,64%	-98
Total efectivos	**315.194**	**307.567**	**311.347**	**1,23%**	**3.780**

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública. Información sobre efectivos de personal suministrada en cumplimiento de los arts.7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; Cuentas Generales 2020-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.15**

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR CATEGORÍAS

Categoría	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	Variación 2022/2021 (%)	Variación 2022/2021 (nº)
Titulares de los Órganos de Gobierno	79	89	80	-10,11%	-9
Personal Directivo	582	711	726	2,11%	15
Personal Eventual	321	215	217	0,93%	2
Funcionarios de carrera	105.230	102.022	105.045	2,96%	3.023
Funcionarios interinos	42.345	37.626	38.075	1,19%	449
Funcionarios en prácticas	20	5.801	2.563	-55,82%	-3.238
Personal Estatutario fijo	43.017	58.791	56.092	-4,59%	-2.699
Personal Estatutario Temporal	68.291	49.335	56.111	13,73%	6.776
Laboral Fijo	30.439	29.487	26.975	-8,52%	-2.512
Laboral Temporal	18.806	15.947	17.706	11,03%	1.759
Otro Personal	6.063	7.543	7.757	2,84%	214
Total efectivos	**315.194**	**307.567**	**311.347**	**1,23%**	**3.780**

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública. Información sobre efectivos de personal suministrada en cumplimiento de los arts.7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; Cuentas Generales 2020-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.16**

A 31 de diciembre de 2022 se ha incrementado un 1,23% el número de efectivos respecto a la misma fecha del ejercicio anterior. Por tipo de entidad, se reduce en 1.400 efectivos (-0,84%) el personal de la Junta de Andalucía, mientras que se incrementa en 14.283 personas (12,19%) la plantilla de las agencias administrativas, frente a una reducción de 9.151 (-51,81%) de la plantilla a cierre de 2022 de las agencias públicas empresariales, consecuencia, esencialmente de la subrogación en el SAS del personal de las cinco agencias públicas empresariales sanitarias extinguidas en 2022 y el incremento de los recursos humanos de la Agencia Digital de Andalucía. El incremento del personal en los consorcios se debe a la inclusión en el formulario de diciembre de 2022 de los datos del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, si bien se desconoce el motivo de dicha variación al no haber rendido las cuentas de 2021 y 2022.

Por sectores, se incrementa el personal sanitario en 4.434 efectivos (+3,58%) y ligeramente en el personal educativo no universitario (0,66%) y de la Administración de Justicia (0,80%). Por el contrario, se reduce el personal de la Administración General en 1.376 efectivos (-2,31%) y del personal de asistencia social y dependencia en 98 personas (-5,64%).

Por categorías, en las de carácter fijo, se incrementa el personal funcionario de carrera en 3.023 personas (2,96%), si bien la reducción del personal estatutario fijo en 2.699 (-4,59%) y el personal

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 701

laboral fijo en 2.512 (-8,52%), suponen una reducción de 2.188 personas en el conjunto de categorías de mayor estabilidad (-1,15%). Por el contrario, el volumen de personal en las tres categorías principales de puestos de carácter temporal se incrementa en 8.984 efectivos (+8,73%) respecto al ejercicio anterior. Así, tanto personal estatutario temporal como el personal laboral temporal y el personal funcionario interino, aumenta en 6.776 (13,73%), 1.759 (11,03%) y 449 (1,19%) efectivos, respectivamente.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, el número de altos cargos a 31 de diciembre de 2022 es de 270 personas, de los que el 56% son hombres y el 44% mujeres. El número de altos cargos se ha incrementado en 25 (10,20%), respecto al ejercicio anterior.

14.38 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 14.17 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades instrumentales privadas de la Junta de Andalucía (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES PRIVADAS DE LA JA

	2020		2021		2022		% variación 2022/2021	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
Sociedades mercantiles	4.360	215,81	4.398	218,64	4.324	223,20	-1,68%	2,09%
Fundaciones públicas	3.680	123,23	3.712	124,40	3.865	132,93	4,14%	6,86%
Total	**8.040**	**339,04**	**8.110**	**343,04**	**8.189**	**356,13**	**0,97%**	**3,82%**

Fuente: Cuentas Anuales/Cuestionarios sociedades mercantiles y fundaciones 2020 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.17**
Nota: No se incluyen los datos de SOPREA y SOLAND por falta de rendición de las Cuentas Anuales de 2022.

14.39 En el cuadro nº 14.53 del apéndice 14.3.5 se ofrece un cuadro comparativo por comunidad autónoma. Andalucía presenta una ratio a junio de 2022[60] de 3,45 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (3,38).

14.1.4. Proyectos de colaboración público-privada

14.40 Desde el ejercicio 2016 la memoria de la Cuenta General recoge un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas. En el apéndice 14.3.6 se ofrece un resumen de la citada información. Según la Cuenta General, existen seis proyectos de colaboración público-privada, de los cuales dos son gestionados por consejerías (CHFE y CTRJAL), y cuatro por entidades instrumentales públicas (SAS, APPA y dos la AOPJA). El total de compromisos futuros de estos proyectos que se desprende de la información de la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea (SGPGYFE) a abril de 2023 asciende a 3.919,03 M€, con el detalle que se recoge en el cuadro nº 14.18.[61]

14.41 Según la información facilitada por la citada Secretaría General, en el ámbito de la Junta de Andalucía, el importe acumulado de los compromisos futuros de la Ciudad de la Justicia de Córdoba (Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)

[60] No se han dispuesto de datos a diciembre de 2022 en la medida en que el Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas elaborado por la Subdirección General del Registro Central del Personal de la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública de enero de 2023 está pendiente de publicación al estar inmerso en un proceso de cambio, estando prevista su publicación en enero de 2024.
[61] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 103 de 701

asciende a 218,37 M€, los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla (Consejería de Hacienda y Financiación Europea) a 141,56 M€ y los del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada (SAS) a 20,29 M€.

En relación con los proyectos de la AOPJA, los compromisos futuros del proyecto Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla se cifran en 1.326,96 M€ y los de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga en 2.211,85 M€. El proyecto Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería, de la APPA, no tendría reflejados compromisos de gastos en ejercicios futuros.

14.42 Se han calculado los compromisos derivados de los citados proyectos de colaboración público-privada reflejados en la Cuenta General mediante el tratamiento del Mayor de Gastos del ejercicio 2022, habiéndose cuantificado los mismos en 3.857,60 M€, observándose una diferencia de 61,43 M€. En el cuadro nº 14.18 se reflejan las diferencias observadas por proyecto.

DIFERENCIAS COMPROMISOS ANUALIDADES FUTURAS PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

M€

Denominación	Según SGH	Según Mayor de Gastos			Diferencia
		Importe	Posición ptria.	Tercero	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	141,56	140,73	G/61G/20200/00	Superficiaria Los Bermejales	0,83
Ciudad de la Justicia de Córdoba	218,37	222,15	G/14B/20200/00	Ciudad de la Justicia de Córdoba SA	-3,78
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	1.326,96	1.325,94	G/51B/47001/00	Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta	1,03
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2.211,85	2.149,86	G/51B/47002/00 G/51B/60700/00	Metro De Málaga SA	61,99
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	20,29	18,92	G/41C/22709/00	Philips Ibérica SA	1,37
Total	**3.919,03**	**3.857,60**			**61,43**

Fuente: Información SGPGYFE a junio de 2023 y Mayor de Gastos 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.18**

La SGPGYFE informa sobre el origen de las diferencias detectadas:[62]

- La diferencia de 0,83 M€ respecto al "Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla" se debe a una factura abonada al tercero en diciembre de 2022 e imputada al presupuesto de 2023. El compromiso de gasto correspondiente a esa factura no se reflejaba en el mayor de gastos a diciembre de 2022, pero sí se había incluido en el listado facilitado en abril de 2023.
- La diferencia de -3,78 M€ respecto a la "Ciudad de la Justicia de Córdoba" se debe a que en el listado facilitado se habían tenido en cuenta los compromisos futuros a abril de 2023 y no a diciembre de 2022.
- La explicación recibida sobre la "Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla" no ha aclarado el motivo de la diferencia, manteniéndose la discrepancia.
- La diferencia de 61,99 M€ correspondiente a las "Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga" se corresponde con compromisos reflejados el 1 de enero de 2023 que no figuraban a cierre de 2022 con el tercero.
- La información recibida sobre el "Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada" no ha aclarado el motivo de la diferencia, manteniéndose la discrepancia. Facilitan listado que no cuadra con el que se desprende del Mayor de Gastos.

[62] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 701

14.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

14.43 Del cuadro nº 14.19 se desprende que, si bien el gasto presupuestario consolidado por habitante se ha incrementado un 2,63% respecto al ejercicio anterior hasta 4.866,44 €, la inversión por habitante ha disminuido un 22,21%, alcanzando un valor de 236,93 € por habitante en 2022, frente a 304,56 € del ejercicio anterior. Por otro lado, las ratios sobre la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo han crecido un 0,15% y un 23,45%, respectivamente. Finalmente, el indicador obligaciones reconocidas sobre el PIB de la CAA se ha situado en 2022 en el 21,79%, reduciendo 1.74 p.p. respecto al ejercicio anterior, en el que alcanzó el 23,53%. Ello se debe a un aumento del gasto presupuestario consolidado (2,96%) inferior al incremento del PIB (11,18%).

INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS

	2021	2022
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	40.175,52	41.365,67
Población (2)	8.472.407	8.500.187
Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/(2)	**4.741,92**	**4.866,44**
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	2.580,39	2.013,94
Población (5)	8.472.407	8.500.187
Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/(5)	**304,56**	**236,93**
Fondos líquidos M€ (7)	5.278,24	4.290,22
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	1.063,28	862,96
Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)	**4,96**	**4,97**
Fondos líquidos M€ (10)	5.278,24	4.290,22
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	664,26	1.663,89
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	1.063,28	862,96
Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)	**5,59**	**6,90**
Obligaciones reconocidas netas M€ (14)	40.175,52	41.365,67
PIB Andalucía M€ (15)	170.413,45	189.852,49
Obligaciones reconocidas s/PIB (16)=(14)/(15)	**23,53%**	**21,79%**

Fuente: Cuenta General 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.19**
Población y PIB 2021 y 2022 IECA (PIB 2021 avance; PIB 2022 segunda estimación).

14.1.6. Periodo medio de pago

14.44 La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su art.4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago, cuya metodología fue desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de julio, y que, tras modificación[63] operada por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, se han adecuado los valores del período medio de pago y período legal de pago, alineándose con la normativa nacional que transpone las directivas comunitarias.

14.45 A estos efectos, el art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, dispone que la IGJA elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

[63] Con el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, el cómputo de los plazos para el cálculo del período medio de pago se inicia, con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba anteriormente, en el que el inicio del plazo de cómputo se producía desde los 30 días siguientes a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 701

Se ha facilitado por parte de la IGJA el informe correspondiente al ejercicio 2022. En tal informe se incluyen la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas y de régimen especial, las agencias públicas empresariales del art.68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y los consorcios adscritos.

En el cuadro nº 14.20 se ofrece un resumen de los datos de la Administración General de la JA, sus agencias y consorcios y en los cuadros nº 14.55 a 14.57 del apéndice 14.3.7 se recoge un mayor detalle por sección presupuestaria.

PERIODO LEGAL DE PAGO JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS 2022

Días

	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total	Variación 22/21
Ratio operaciones pagadas	13,98	26,30	**15,39**	2,94%
Ratio operaciones pendientes de pago	38,14	22,17	**35,31**	172,45%
Periodo medio de pago	15,39	25,92	**16,64**	12,36%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.20**

Nota: Ratio operaciones pagadas: ∑ (nº de días de pago*importe operación pagada) / ∑ importe total operaciones pagadas.
Ratio operaciones pendientes de pago: ∑ (nº de días en situación pendiente de pago*importe operación pendiente de pago) / ∑ importe total operaciones pendientes de pago. Ratio periodo medio de pago: (ratio operaciones pagadas*importe total pagos realizados) + (ratio operaciones pendientes de pago*importe total pagos pendientes) / (importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes).

La ratio de operaciones pagadas total se sitúa en 2022 en 15,39 días, la ratio de operaciones pendientes de pago en 35,31 días y el periodo medio de pago en 16,64 días.

Con relación al año anterior, la ratio de las operaciones pagadas ha aumentado un 2,94%, mientras que la de operaciones pendientes de pago ha aumentado un 172,45%. El efecto conjunto en el periodo medio de pago hace que se produzca un incremento de un 12,36%.

Dentro de la Administración General de la Junta de Andalucía, todas las consejerías tienen un período medio de pago no superior a 30 días, salvo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuyo periodo medio de pago es de 45,56 días (30,79 días en 2021 y 34,31 días en 2020). Del resto de entes, dos presentan un período medio de pago superior a 30 días, la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión (RTVA) 171,97 días (61,03 días en 2021) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía 468,97 días (29,84 días en 2021).

14.46 Como se muestra en el cuadro nº 14.21, tanto el importe de las operaciones que han incurrido en mora pagadas durante 2022, como el importe de las operaciones que han incurrido en mora pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022, se han incrementado respecto al ejercicio anterior (13,80% y 232,24%, respectivamente).

IMPORTE DE OPERACIONES QUE INCURREN EN MORA

M€

	2021	2022	Var. 22/21
Operaciones pagadas	1.131,81	1.287,94	13,80%
Operaciones pendientes	54,71	181,77	232,24%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.21**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 701

14.47 Sin embargo, la demora en días de estas operaciones incurridas en mora se ha reducido respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 14.22). Así, la demora en días en las operaciones pagadas en 2022 ha sido de 26,92 días, un 36,78% inferior a la del ejercicio anterior (42,58 días), y la demora en días de las operaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, se ha situado en 26,86 días, un 15,19% inferior a la del ejercicio anterior (31,67 días).

Nº DE DÍAS DE DEMORA

	2021	2022	Var. 22/21
Operaciones pagadas	42,58	26,92	-36,78%
Operaciones pendientes	31,67	26,86	-15,19%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.22**

14.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

14.48 Para observar lo dispuesto en el art.106.c) del TRLGHP y el art.3.5.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2022, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que puedan servir de apoyo a la toma de decisiones que resulten pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

14.49 Según la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, el presupuesto lo conforman 114 programas presupuestarios. De estos programas presupuestarios, la Junta de Andalucía gestiona 96, las agencias administrativas 17, las agencias de régimen especial 3, las agencias públicas empresariales 27 y los consorcios 5. La suma de estos es superior al total, dado que 32 programas son gestionados por varios tipos de entes y 82 exclusivos de uno de ellos.

La memoria de cumplimiento de objetivos programados que acompaña a la Cuenta General incorpora una introducción, un listado de ejecución presupuestaria de cada programa, las fichas de cumplimiento de objetivos por programa (anexo I de la memoria de cumplimiento de objetivos programados) y una memoria explicativa de cada una de las fichas (anexos II y III).

Cada sección presupuestaria (consejería o entidad instrumental o adscrita) debe cumplimentar los anexos correspondientes a los programas presupuestarios que gestione.

14.50 Los listados de ejecución presupuestaria de la memoria de cumplimiento de objetivos programados ofrecen, en términos económicos y en base a la clasificación funcional por programas (grupo de función, función y programa), información sobre el crédito inicial, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas del ámbito subjetivo de consolidación presupuestaria de la Cuenta General (Junta de Andalucía, agencias y consorcios). No obstante, las magnitudes presupuestarias se incluyen agregadas, sin tener en cuenta los ajustes de consolidación por operaciones internas, ofreciendo unas obligaciones reconocidas agregadas de 59.233,66 M€, frente a 41.365,67 M€

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 701

del presupuesto consolidado, resultando un exceso de 17.867,98 M€, correspondiente a los ajustes del proceso de consolidación.

14.51 Las fichas de cumplimiento de objetivos por programa (anexo I de la citada memoria), ofrecen información desglosada en tres partes: objetivos y actuaciones; medios personales y materiales; e indicadores. En la primera parte, se ofrece información sobre los objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones, así como la vinculación entre ellos, indicando aquellos con afección de género.

En la segunda parte, se ofrece información del número de personas adscritas a cada programa presupuestario de la sección correspondiente, si bien en ninguna de las fichas del programa, a excepción de tres correspondientes al Instituto Andaluz de la Juventud (programa 32F) y al Instituto Andaluz de la Mujer (programas 31T y 32G), se han cuantificado.

En la tercera parte, se informa, a nivel de indicadores sobre su vinculación a los objetivos y actuaciones concretas identificadas mediante su adecuada codificación, aunque no se ofrece información sobre la naturaleza de los indicadores (impacto, resultados o realizaciones; eficacia o eficiencia; afección o no de género; o afección o no a la lucha contra el cambio climático).

14.52 La memoria de cumplimiento de objetivos por programa (anexos II y III), ofrece una descripción exhaustiva de los objetivos y actuaciones, reitera la información sobre la ejecución de los indicadores, y realiza un análisis de los resultados alcanzados según los indicadores diseñados. Aunque se identifican los indicadores con afección de género, no se destacan los indicadores con incidencia en el cambio climático, ni se realiza un análisis en términos de impacto, resultados, realizaciones, eficacia ni eficiencia, aun cuando dicha clasificación sí está previamente establecida.

Conforme a la guía para la elaboración de la información cualitativa, en la fase de presupuestación se clasifican los indicadores en función de su naturaleza, así, se definen indicadores de impacto para medir la consecución de los objetivos estratégicos, indicadores de resultados para medir la consecución de los objetivos operativos e indicadores de realizaciones para evaluar la ejecución de las actuaciones. De forma complementaria, todos los indicadores se clasifican según sean de eficacia o eficiencia.

14.53 Cabe destacar que, si bien los listados de ejecución presupuestaria según la clasificación funcional por programas incluyen la totalidad de las secciones presupuestarias, no se incorporan a la ficha del programa (anexo I) ni a la memoria de cumplimiento de objetivos (anexos II y III), el detalle de las secciones correspondientes a dos consorcios. En este sentido no se incluye información sobre el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (sección 1540), con un gasto de 67,58M€ ni sobre el Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva (sección 1740), con un gasto en 2022 de 2,33 M€.

14.54 En el ejercicio 2022 las fichas y las memorias de los programas presupuestarios, incluyen información detalla del análisis de los resultados obtenidos y la justificación de las desviaciones más significativas. Salvo el programa presupuestario 01A “Administración, gestión financiera y amortización deuda pública” y algunas excepciones puntuales, todos los objetivos y actuaciones de

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 701

los programas presupuestarios de cada sección incorporan indicadores de medición. Las excepciones tan sólo afectan a 6 objetivos estratégico, 27 objetivos operativos y una actividad, significativos del 2,58%, 2,77% y 0,05% del total.

14.55 Ante la ausencia de información sobre el grado de cumplimiento global de los objetivos y actuaciones previstas en la memoria de cumplimiento de objetivos programados de la Cuenta General, como parte de la fiscalización, se ha efectuado un análisis global del grado de ejecución de los indicadores presupuestarios. A estos efectos, se ha clasificado el grado de ejecución siguiendo una escala de siete niveles y se ha determinado el índice de ejecución medio[64]. En el cuadro nº 14.23 se incluyen los resultados alcanzados por tipo de entidad.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR TIPO DE ENTIDAD. EJERCICIO 2022

Tipo de entidad	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de Ejecución medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%	Total ≥100%	
Junta de Andalucía	2.970	424	87	99	162	195	293	1.710	75,04%
Agencias administrativas	703	67	26	34	48	49	81	398	76,92%
Agencias de régimen especial	208	24	10	11	12	16	22	113	73,93%
Agencias públicas empresariales	909	133	23	27	54	61	95	516	74,94%
Consorcios	123	17	1	6	8	10	8	73	75,60%
Total	**4.913**	**665**	**147**	**177**	**284**	**331**	**499**	**2.810**	**75,26%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.23**

14.56 El índice de ejecución medio de los indicadores presupuestarios del conjunto de entidades que aplican el régimen presupuestario de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la metodología empleada, es del 75,26%, 4.36 p.p. inferior al alcanzado en 2021 (79,62%). Los niveles de ejecución de los indicadores se sitúan en valores muy próximos que oscilan entre el 73,93% de las agencias de régimen especial y el 76,92% de las agencias administrativas. El mayor deterioro se observa en las agencias públicas empresariales que han pasado un grado de ejecución media del 83,79% en 2021 al 74,94% en 2022. Por el contrario, las agencias administrativas han mejorado en 5.37 p.p. su grado de ejecución respecto al ejercicio anterior.

14.57 Siguiendo la metodología de análisis descrita, a nivel de secciones (cuadro nº 14.58 del apéndice 14.3.8), el grado de ejecución menor de los indicadores lo obtiene la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (sección 1600), con índice de cumplimiento medio de sus indicadores del 64,71%. Sólo tres de las once consejerías alcanzan un grado de ejecución superior al 80%, destacando la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con un 83,35%.

En el caso de las agencias administrativas y agencias de régimen especial, sólo el Servicio Andaluz de Salud muestra un grado de ejecución superior al 80% (81,71%), mejorando en 6.57 p.p. el alcanzado en 2021 (75,14%). El resto de las agencias se sitúan entre 69% y el 75% de ejecución media de sus indicadores presupuestarios.

En las agencias públicas empresariales, los menores índices de cumplimiento se obtienen por la AVRA (55,75%, aunque 10.53 p.p. mejor que en 2021) y la agencia IDEA (63,08%, aunque 8.88

[64] Para la determinación del índice de ejecución medio se ha considerado, en ausencia de ponderación, que todos los indicadores tienen el mismo peso, y para evitar distorsiones, se han acotado los índices de ejecución de cada indicador en valores comprendidos entre el 0% y el 100%, de forma que se ha considerado un porcentaje del 0% para aquellos indicadores que reflejan un grado de ejecución negativo (<0%) y del 100% para aquellos que reflejan un porcentaje superior al 100%.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 701

p.p. mejor que en 2021). Sólo tres de las trece agencias públicas empresariales superan el umbral del 80% de cumplimiento de objetivo en la consecución de sus indicadores: la Agencia Andaluza de la Energía, 91,57%; la Agencia Pública Andaluza de Educación, 87,99% y la Agencia Andaluza del Conocimiento, 86,92%.

Para los consorcios, teniendo en cuenta que dos consorcios no han rendido información para la memoria, de los once restantes, ocho superan el 80% de cumplimiento, mientras que tres no alcanzan el 65%, siendo éstos: el Consorcio Fernando de los Ríos con un 58,95%; el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada con un 63,38% y el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada con el 63,61%.

14.58 En el cuadro nº 14.24 se muestran los resultados del análisis realizado por grupo de función siguiendo la misma metodología y clasificación señalada anteriormente. Un mayor detalle a nivel de función se ofrece en el cuadro nº 14.59 del apéndice 14.3.8. En el anexo 27.14.3 se incluyen los índices de ejecución a nivel de programas.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE FUNCIÓN. EJERCICIO 2022.

Grupo de función	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
G. 1: Servicios de carácter general	935	107	29	25	45	71	89	569	78,04%
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	34	1		2	1	2	5	23	87,80%
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	824	127	34	49	61	64	97	392	69,27%
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	1.618	241	41	42	93	95	159	947	75,51%
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	455	69	15	18	17	32	56	248	74,06%
G. 6: Regulación económica de carácter general	295	27	5	6	19	18	29	191	81,58%
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	608	83	20	30	32	42	45	356	74,41%
G. 8: Relaciones con otras administraciones	144	10	3	5	16	7	19	84	79,96%
Total	**4.913**	**665**	**147**	**177**	**284**	**331**	**499**	**2.810**	**75,26%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.24**

14.59 Según la clasificación funcional, el nivel más bajo de consecución de objetivos basado en la medición de los indicadores asociados se observa en el grupo de función 3 "Seguridad, protección y promoción social" con un 69,27% (72,76% en 2021), y en concreto en la función 32 "Promoción social" con un índice de cumplimiento del 63,88% (66,88% en 2021), destacando la baja ejecución del 35,47% del programa 32D "Formación profesional para el empleo" (54,69% en 2021) y del 53,85% del programa 32E "Proyectos de interés social" (82,68% en 2021). De los 110 programas, el 40,00% (44) tienen una ejecución media superior al 80%, mientras que en el 11,82% de los programas, la ejecución media es inferior al 65%.

14.60 Por otro lado, salvo en cuatro de los 110 programas, se observan indicadores cuyo grado de consecución se sitúa muy por encima (>200%) o por debajo (<30%) de las previsiones, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados, que hacen necesario un replanteo del diagnóstico y cuantificación de las necesidades o de los instrumentos de intervención. En concreto, el 29,49% de los indicadores (1.449 de 4.913) ofrecen una previsión no realista conforme a los citados criterios.

Asimismo, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de ninguno de sus indicadores.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 701

Atendiendo a un análisis por sección y programa, de los 72 programas afectados por modificaciones presupuestarias superiores al 10% del crédito inicial, 27 (37,50%) no han variado las previsiones de cuantificación inicial de sus indicadores. En 31 de los 45 restantes, el número de indicadores modificados del correspondiente programa es muy reducido en comparación con la modificación de crédito operada. Por lo tanto, sólo en el 19,44% de los casos en los que se ha producido una modificación de crédito de, al menos, el 10% del inicial, se observa una modificación de las previsiones de los indicadores de cumplimiento de objetivos. [65]

A las debilidades recogidas en este apartado hay que añadir las conclusiones específicas incluidas en el apartado de cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto.

14.1.8. Indicadores de cambio climático

14.61 La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía dispone en su art.31 la obligación de incorporar en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático, conforme a lo que establezca el Plan Andaluz de Acción por el Clima. Por otro lado, el art.32 se refiere a la obligación de la Consejería con competencia en materia medioambiental de elaborar un informe anual sobre el grado de ejecución de estos créditos, relacionado con los indicadores de cambio climático, y con las consecuciones en términos reales de éstos.

14.62 El Plan Andaluz de Acción por el Clima fue aprobado por Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por lo que, si bien en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022 se ha dado cumplimiento al art. 31 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, acompañando el correspondiente informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático, no son de aplicación las orientaciones que marca el Plan Andaluz de Acción por el Clima, al estar en ese momento en fase de borrador. Los indicadores que se recogen en el proyecto de ley de presupuestos para el ejercicio 2022 han sido seleccionados por las secciones presupuestarias, siguiendo su propio criterio.

Incluye, por lo tanto, al igual que en los dos ejercicios anteriores, una primera batería de indicadores, que se deberá perfeccionar y ampliar en función de la información relevante a efectos del cambio climático que el plan determina, en sintonía con el art.9.2 d) de la Ley 8/2018. Ello permitirá identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos.

14.63 Respecto al seguimiento al que se refiere el art.32 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, a la fecha de elaboración de este informe de fiscalización no se ha efectuado el mismo en relación al ejercicio 2022. Consta la emisión y publicación en la web del Portal Ambiental de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del informe anual sobre el

[65] Disposición final 1.5 de Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2023 modifica el art.51 del TRLGHP con efectos desde el 1 de enero de 2023, con la finalidad de reforzar la obligación de reportar información sobre la afectación de las modificaciones presupuestarias a los indicadores con expresión de la alteración que produce en los indicadores de los programas afectados, ya sea incrementándolos o disminuyéndolos o, en su caso, la asociación de nuevos indicadores a los objetivos o actuaciones. Se exceptúa de la obligación de justificar dicha incidencia en la consecución de los objetivos las incorporaciones de remanentes, así como aquellas transferencias de crédito cuyo importe no supere el 2% del importe del programa presupuestario que causa baja.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 701

grado de ejecución de los indicadores relacionados con el cambio climático del presupuesto para el ejercicio 2021.

14.64 Ante la ausencia del informe de seguimiento referido en el punto anterior, y la no inclusión de información alguna en las fichas del programa y memoria de cumplimiento de objetivos de la Cuenta General, se ha efectuado un análisis de la ejecución de los indicadores con incidencia en el cambio climático en base a la información facilitada por la IGJA extraída del sistema GIRO. Según dicha información, se identifican un total de 164 indicadores de cambio climático correspondientes a 23 programas y 13 secciones presupuestarias, manteniéndose prácticamente los existentes en 2021, como consecuencia de la prórroga presupuestaria.

En 36 de las 110 denominaciones diferentes de los 164 indicadores[66] (32,73%) no se desprende claramente su carácter ambiental, haciendo referencia a cuestiones generales tales como modificaciones presupuestarias tramitadas, presupuesto ejecutado, informes elaborados, solicitudes tramitadas, grado de ejecución de los fondos europeos, etc.

14.65 Para dichos indicadores, siguiendo la metodología señalada en el epígrafe 14.1.8, se ha analizado el grado de cumplimiento de las cuantías previstas definitivas, reflejándose los resultados por tipo de ente y sección presupuestaria en el cuadro nº 14.25.

EJECUCIÓN INDICADORES CAMBIO CLIMÁTICO POR TIPO DE ENTE Y SECCIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2022

Tipo de ente y sección presupuestaria	Nº Indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de consecución promedio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
Junta de Andalucía	**105**	**10**	**9**	**-**	**3**	**3**	**4**	**76**	**80,36%**
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	6	2	-	-	-	1	-	4	66,67%
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	88	3	9	-	2	3	4	67	85,41%
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	8	2	-	-	1	-	-	5	68,75%
3100-Gastos de diversas Consejerías	2	2	-	-	-	-	-	-	0,00%
0900-Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	1	1	-	-	-	-	-	-	0,00%
Agencias administrativas	**5**	-	-	**1**	**1**	**1**	-	**2**	**69,74%**
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	2	-	-	-	1	1	-	-	57,68%
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	2	-	-	1	-	-	-	1	66,67%
1832-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	-	-	-	-	-	-	1	100,00%
Agencias públicas empresariales	**51**	**14**	**-**	**2**	**2**	**3**	**1**	**29**	**65,52%**
1151-Agencia Andaluza de la Energía	2	2	-	-	-	-	-	-	0,00%
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	40	11	-	1	2	2	1	23	66,18%
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	7	1	-	-	-	-	-	6	85,71%
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	2	-	-	1	-	1	-	-	47,13%
Consorcios	**3**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**2**	**75,83%**
1743-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Granada	3	-	-	1	-	-	-	2	75,83%
TOTAL	**164**	**24**	**9**	**4**	**6**	**7**	**5**	**109**	**75,51%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.25**

[66] A efectos de este informe, cada valor de ejecución reflejado en la memoria de cumplimiento de objetivos por programas se considera un indicador diferente, aunque la denominación de éste pueda ser la misma. Por ello existen 164 valores de ejecución o indicadores contra el cambio climático con 110 denominaciones diferentes. Por ejemplo, existen ocho indicadores en programas diferentes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la medición de la "superficie mejorada ambientalmente".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 701

14.66 El grado de consecución medio de los indicadores con afección al cambio climático es del 75,51% (8.15 p.p. menos que en 2021). La Junta de Andalucía concentra el 64,02% de los valores (105) y alcanza una ejecución del 80,63% (3.01 p.p. menos que en 2021). Le siguen las agencias públicas empresariales con el 31,10%% de los indicadores con incidencia en el cambio climático (51) y un grado de ejecución del 65,52% (-20.20 p.p. menos que en 2021). Finalmente, las agencias administrativas y los consorcios sólo aglutinan el 3,05% (5) y el 1,83% (3) de los valores, con una ejecución del 69,74% y 75,83%, respectivamente.

Consiguen totalmente el grado de consecución el 66,46% de los indicadores definidos contra el cambio climático (109). En cuanto a los indicadores que no alcanzan el grado de consecución, el 14,63% tienen un grado de ejecución nulo (9). El 75,15% de los indicadores se concentran en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (88) y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (40), para las que se alcanzan las previsiones en el 53,66% y el 24,39% de los indicadores, con un grado de cumplimiento de las previsiones del 85,41% y 66,18% (-9.59 y -20.98 p.p. menos que en 2021).

14.67 Por programas, destacan con un mayor número de indicadores contra el cambio climático el 44E "Gestión del Medio Natural", el 44B "Prevención y calidad ambiental" y 44F "Información ambiental y dinamización socioeconómica sostenible" que concentran el 56,10% de los indicadores y reflejan un grado de ejecución del del 65,52%, el 84,20% y el 94,14%, respectivamente.

14.1.9. Informes de la IGJA sobre operaciones pendientes de imputación presupuestaria

14.68 Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado instrucciones por las que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria, siendo la última vigente la Instrucción 1/2021.

La Instrucción 1/2021 de la IGJA desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria reflejados en la cuenta 413 "acreedores por operaciones devengadas". Por otro lado, el Plan Anual de Control de la IGJA para 2022 incluye por primera vez a las agencias públicas empresariales dentro de las actuaciones de verificación de la existencia de obligaciones derivadas de operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

14.69 El informe resumen sobre los gastos pendientes de imputación presupuestaria emitido por la IGJA en junio de 2023, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados a 31 de diciembre de 2022, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a dicha fecha, según detalle del cuadro nº 14.26.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 113 de 701

OPERACIONES DEVENGADAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. CUENTA 413. 2021 Y 2022

M€

Tipo de entidad	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación
Junta de Andalucía	274,49	312,85	38,37	13,98%
Agencias administrativas	740,55	1.292,91	552,37	74,59%
Agencias de régimen especial	45,17	37,35	-7,81	-17,30%
Agencias públicas empresariales	378,44	401,48	23,04	6,09%
Consorcios	7,04	8,24	1,20	17,07%
Total	**1.445,69**	**2.052,85**	**607,15**	**42,00%**

Fuente: Informe resumen sobre los gastos pendientes de imputación presupuestaria IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.26**

Nota: No se incluyen en el informe el Patronato de la Alhambra y Generalife ni la Agencia Pública de Puertos de Andalucía al no formar parte del subsector Administraciones Públicas definido en el art.2.1 LOEPSF y que acumulan un saldo a 31 de diciembre de 0,97M€ y 4,14M€, respectivamente. Por este motivo, el saldo del cuadro relativo a las agencias es inferior a los reflejados en los puntos 10.4, 23.38 y 23.40.

14.70 El saldo de gastos pendientes de imputación presupuestaria a 31 de diciembre de 2022 se ha incrementado un 42,00% respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 2.052,85 M€. Destacan las agencias administrativas con 1.292,91 M€ (+74,59%), las agencias públicas empresariales con 401,48 M€ (+6,09%) y la Junta de Andalucía con 312,85 M€ (+13,98%). Tan sólo se reducen un 17,30% el saldo pendiente de imputación presupuestaria de los consorcios adscritos (8,24 M€).

Por anualidades, el 90,22% del gasto pendiente de imputación presupuestaria tiene su origen en el ejercicio corriente (1.852,03 M€), frente al 9,78% devengado en ejercicio anteriores (200,81 M€).

14.71 La variación del saldo de las agencias administrativas (punto 23.39) se concentra en el SAS, con un incremento de los gastos pendientes de imputación presupuestaria hasta los 1.280,25 M€ (un 93,92% más que en 2021), mientras que del saldo correspondiente a las agencias públicas empresariales destaca la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) con 358,98 M€. Entre las dos agencias acumulan el 79,85% del saldo del ejercicio 2022 (72,28% en 2021).

14.72 De forma particular, para la Junta de Andalucía, el importe se desglosa de la siguiente forma: 140,96 M€ (82,54 M€ en 2021) proceden del registro contable de facturas, 129,94 M€ (121,52 M€ en 2021) de gastos comunicados por los órganos gestores y, 41,96 M€ (70,43 M€ en 2021) fueron detectados en las actuaciones desarrolladas por la IGJA a través del plan anual de control. En los puntos nº 17.8 y 17.9 del epígrafe 17 de este informe se ofrece el detalle del saldo final con objeto del estudio del balance de situación.

14.1.10. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

14.73 En virtud del apartado 9 del art.95.bis del TRLGHP, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos como resultado del control financiero de subvenciones y ayudas públicas realizado, que incluirá también el seguimiento de los reintegros de subvenciones derivados de actuaciones de control de los fondos europeos de conformidad con el apartado 1 del art.95.ter de la citada norma.

La IGJA ha emitido en junio de 2023 ocho informes sobre distintas consejerías (Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; Desarrollo Educativo y Formación Profesional; Economía, Hacienda y

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 701

Fondos Europeos; Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; Universidad, Investigación y Formación Profesional; Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y Turismo, Cultura y Deporte[67]) frente a siete emitidos en 2021, cuyo objeto es recoger el estado de tramitación en que se encuentran los procedimientos de reintegros propuestos por la IGJA, derivados de los informes de control financiero de subvenciones autofinanciadas o de auditoría de operaciones cofinanciadas con fondos europeos notificados en 2022, así como los notificados en ejercicios anteriores que a 1 de enero de 2022 no hubieran finalizado.

14.74 La IGJA ha realizado el seguimiento durante 2022 de 32 informes de control financiero de subvenciones por importe de 14,90 M€ con una propuesta de reintegro de 1,61 M€; 18 de ellas notificadas en 2022 y 14 notificadas en ejercicios anteriores y no concluidos a 1 de enero de 2022. El 51,30% de las propuestas de reintegro corresponden a la Consejería de Universidad, Investigación y Formación Profesional, seguida de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (28,67%) y la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (10,02%).

En cuatro líneas de subvención se ha comunicado la iniciación del procedimiento de reintegro a la IGJA fuera del plazo previsto de dos meses determinado por el apartado quinto del art.95.bis TRLGHP, y en una línea no se ha comunicado el acuerdo del inicio del procedimiento de reintegro a la IGJA[68].

Por otro lado, a junio de 2023 la IGJA no considera finalizadas las actuaciones de seguimiento de diecisiete de los informes con propuesta de reintegro por importe de 1,40 M€, en su mayor parte se encuentran pendientes de resolución de reintegro o en periodo recaudatorio por la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

También se advierte en los ocho informes de seguimiento del incumplimiento del art.92.1 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGJA (también exigido por el apartado quinto del art.95.bis del TRLGHP), en el que se dispone que los órganos concedentes de subvenciones deben notificar antes del 30 de marzo de cada ejercicio el estado de los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero de subvenciones.

Asimismo, en tres de los ocho informes de seguimiento, la IGJA no ha recibido respuesta a la solicitud de información actualizada sobre la situación de los expedientes de reintegro propuestos y las cuantías recuperadas (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos; y Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).[69]

14.75 En cuanto a las propuestas de reintegro notificadas por la IGJA en ejercicios anteriores a 2022 pendientes de conclusión a 1 de enero, el importe de las subvenciones controladas por la IGJA ha sido de 6,65 M€, ascendiendo las propuestas de reintegro a un importe de 1,44 M€. El número

[67] Denominación de las consejerías según Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.
[68] De conformidad con el art.95.bis del TRLGHP en su versión vigente durante 2022, cuando la IGJA notifique la procedencia de reintegro, el órgano gestor deberá acordar en el inicio del procedimiento de reintegro, y comunicar a la IGJA en el plazo de dos meses desde la recepción del informe de control financiero la incoación de dicho procedimiento.
[69] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 701

de propuestas de reintegro objeto de seguimiento ha sido de 20, de las cuales 11 (55,00%) se encuentran finalizadas. El importe de los reintegros propuestos por la IGJA en informes notificados antes del enero de 2022, cuyos expedientes de reintegro se encuentran pendientes de finalización por el órgano gestor a junio de 2023 es de 1,26 M€.

En cuanto a los procedimientos de reintegros propuestos por la IGJA derivados de los informes de control financiero o de operaciones notificados durante el ejercicio 2022, el importe de las subvenciones ha ascendido a un importe de 8,30 M€, siendo las propuestas de reintegro de 0,16 M€. El número de propuestas de reintegro objeto de seguimiento ha sido de 12, de las cuales 4 (33,33%) se encuentran finalizadas. El importe de los reintegros propuestos por la IGJA en informes notificados durante 2022, cuyos expedientes de reintegro se encuentran pendientes de finalización por el órgano gestor a junio de 2023 es de 0,14 M€.[70]

14.76 En estos informes se advierte, en la línea con lo previsto en el art.96.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que la no iniciación del procedimiento de reintegro o la no interposición de discrepancia en el plazo de dos meses, pudiera implicar que se tuviera por no interrumpida la prescripción del derecho de la Administración Autonómica al reintegro durante el plazo que duró la actuación de control financiero, y se propone adoptar las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y, en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

14.1.11. Informes de la IGJA de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos

14.77 Los informes de auditoría de operaciones cofinanciadas se incluyen en el Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua a desarrollar por la IGJA en 2022, en desarrollo de la Estrategia de Auditoría aprobada para el Marco de Programación 2014-2020, cuya última actualización fue en julio de 2022. Los controles sobre los Programas Operativos (PO) FEDER 2014-2020, PO Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 y PO FEMP 2014-2020, se desarrollan por la IGJA como Organismo Colaborador y de acuerdo con el Plan de Control de Fondos Europeos para el año 2022 aprobado por la IGAE en su condición de Autoridad de Auditoría. Los controles sobre el PO FSE 2014-2020 Andalucía se ejecutan por la IGJA en su condición de Autoridad de Auditoría.

De acuerdo con la información recibida de la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones de la IGJA, durante 2022 y hasta el 25 de abril de 2023, la IGJA ha emitido 83 informes definitivos en ejecución del Plan de Auditoría y Control Financiero para 2022 (quedando cinco pendientes). En 25 de los informes definitivos de auditoría de operaciones cofinanciadas con fondos europeos se ha determinado alguna irregularidad que provoque descertificación de fondos.

14.78 El objetivo general de estas auditorías es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión Europea. Los objetivos concretos están en correlación con el art.27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, referido a las auditorías de las operaciones y son:

[70] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 116 de 701

- Obj. 1. Determinar que tanto la operación como el proyecto están incluidos en el ámbito de intervención y cumplen con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados para el Programa Operativo.
- Obj. 2. Comprobar el cumplimiento de las normas de subvencionalidad de los gastos.
- Obj. 3. Determinar si el proyecto/operación se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria, se han cumplido todas las condiciones aplicables en cuanto a ubicación, funcionalidad, uso, objetivos, durabilidad, realización física y resultados que deben alcanzarse, y se ha abonado la contribución pública al beneficiario.
- Obj. 4. Comprobar el cumplimiento de la normativa de contratación pública, de información y publicidad, de igualdad y no discriminación y en materia de ingresos.
- Obj. 5. Verificar la existencia de una adecuada pista de auditoría, de conformidad con lo establecido en el art.25 del Reglamento Delegado.

El alcance de los trabajos se corresponde con el gasto declarado por la autoridad de certificación a la Comisión Europea en el ejercicio financiero 2021 o en el ejercicio contable 2021/2022.

14.79 En el cuadro nº 14.27 se ofrece la clasificación de los 25 informes por fondo y la cuantificación de la propuesta de descertificación total y por objetivo. El importe de las propuestas de descertificación asciende a 30,38 M€, sustancialmente superior a los de los dos años precedentes (0,92 M€ en 2021 y 13,39 M€ en 2020).

AUDITORÍAS DE OPERACIONES FONDOS EUROPEOS 2022

Fondo	Nº de informes previstos en el Plan	Nº total de informes emitidos	Nº de informes con propuesta de descertificación	Importe propuesta descertificación (M€)					
				Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Total
FEMP	4	4	3	-	0,00	0,00	-	0,03	0,03
FEDER	46	41	8	-	0,09	0,07	0,09	-	0,25
POEJ	3	3	0	-	-	-	-	-	-
FSE	30	30	14	-	30,04	0,07	-	-	30,10
Total	**83**	**78**	**25**	**-**	**30,12**	**0,14**	**0,09**	**0,03**	**30,38**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.27**

FEMP Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca; **FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional y **FSE** Fondo Social Europeo.

14.80 El 98,84% del importe de las propuestas de descertificación se debe a incidencias relativas al cumplimiento de las normas de subvencionalidad de los gastos (objetivo específico número 2), observadas en relación con las retribuciones del SAS Covid-19 del segundo trimestre de 2021 cofinanciadas por el FSE, por riesgo de doble financiación y aplicación incorrecta de las opciones de costes simplificados (OCS) (30,03 M€). También son destacables las propuestas de descertificación por incumplimiento de normativa de contratación pública (0,09 M€), la contabilidad incorrecta de gastos (0,07 M€) y la falta de evidencias de participación (0,06 M€).

14.81 Por otro lado, en cumplimiento del art.127 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC), del Plan de Control de Fondos Comunitarios para el año 2021-2022 de la IGAE, así como del Plan de Auditoría y Control Financiero de la IGJA para el ejercicio 2022, la IGJA ha emitido tres informes de auditoría de seguimiento de recomendaciones y medidas correctoras a las auditorías de sistemas de gestión y control de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, como Organismo Intermedio de Gestión de Andalucía

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 701

(OIGA) del PO FEMP 2014-2020, de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE), como Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión (OIAG) del PO FEDER 2014-2020 y de la Agencia IDEA como OIAG del PO FEDER de Andalucía 2014-2020.[71]

14.82 El objetivo general de estas auditorías de seguimiento de la auditoría de sistemas es verificar si el OIAG ha procedido a la implantación de las recomendaciones y propuestas de mejoras indicadas en el informe definitivo resultante de la auditoría de los sistemas de gestión y control. Los objetivos concretos de la auditoría de sistemas están en correlación con los requisitos claves previstos en el RDC, así como las orientaciones emitidas por el grupo de expertos en fondos estructurales y de inversión, de 18 de diciembre de 2014 (EGESIF 14-0010):

1. Separación adecuada de funciones y sistemas apropiados de información y supervisión en aquellos casos en los que la autoridad competente encomiende la ejecución de los trabajos a otro organismo.
2. Selección de operaciones adecuada.
3. Información adecuada a los beneficiarios.
4. Verificaciones de gestión adecuadas.
5. Existencia de un sistema eficaz para garantizar que todos los documentos sobre los gastos y las auditorías se conservan para disponer de una pista de auditoría adecuada.
6. Existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos enlaces con los sistemas de intercambio electrónico de datos con los beneficiarios.
7. Aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude.

14.83 Como resultado, el sistema de gestión y control de la DGFE como OIAG del PO FEDER 2014-2020, de la AGAPA como OIAG del PO FEMP 2014-2020 y de la Agencia IDEA como OIAG del PO FEDER Andalucía 2014-2020 se califican como Categoría 2[72] (funciona bien, son necesarias algunas mejoras).[73]

14.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

14.2.1. Análisis general de la liquidación

14.84 El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2022 se aprobó con un crédito inicial de 39.923,76 M€, superior en 173,14 M€ al de 2021 (39.750,62 M€) con motivo de los ajustes realizados en la prórroga presupuestaria. Dicho incremento se debe al cumplimiento del art.135.3 CE y art.14 LOEPSF, por lo que, sin tener en cuenta la variación de créditos para cobertura de intereses y amortización del endeudamiento, los créditos iniciales se habrían reducido en 85,16 M€ respecto a 2021.

[71] Punto modificado por la alegación presentada.
[72] Categoría 1. Funciona bien. No se precisan mejoras. Categoría 2. Funciona bien, pero son necesarias algunas mejoras. Categoría 3. Funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales. Categoría 4. Esencialmente no funciona.
[73] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 118 de 701

En el cuadro nº 14.28 se refleja una comparativa por capítulos del presupuesto de gastos entre los créditos iniciales prorrogados del ejercicio 2022 y los créditos iniciales del ejercicio 2021.

COMPARATIVA POR CAPÍTULOS DE LOS CRÉDITOS INICIALES

M€

TOTAL CAPÍTULOS	PRÓRROGA 2022	C.I. 2021	DIFERENCIA
1	7.082,55	6.776,37	306,19
2	988,08	1.029,57	-41,49
4	23.675,98	22.609,35	1.066,63
5	16,00	466,67	-450,67
6	1.171,51	1.237,59	-66,08
7	1.848,86	2.748,59	-899,74
SUBTOTAL 1	**34.782,98**	**34.868,14**	**-85,16**
3	411,62	463,75	-52,13
8	4,18	4,18	0,00
9	4.724,98	4.414,55	310,43
SUBTOTAL 2	**5.140,78**	**4.882,48**	**258,30**
TOTAL	**39.923,76**	**39.750,62**	**173,14**

Fuente: Cuenta General 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.28**

Los mayores ajustes al alza de los créditos iniciales en el presupuesto prorrogado se observan en sanidad, deuda pública y educación, con incrementos de 707,19M€, 276,01 M€ y 265,34 M€.

Los créditos iniciales para gastos de personal se incrementan en 306,19M€ para ajustar la dotación a la plantilla presupuestaria vigente a 31 de diciembre de 2021 y garantizar la cobertura de los compromisos existentes del personal sustituto, eventual o temporal imprescindible para el funcionamiento de los servicios (art.4.2 Decreto 286/2021, de 28 de diciembre), con mayor incidencia en el personal de educación (170,06 M€).

Respecto a los créditos iniciales para transferencias, las corrientes se incrementan en 1.066,63 M€, mientras que las de capital se reducen en 899,74 M€. La mayor variación se concentra en sanidad, con un aumento de las transferencias corrientes de 804,00 M€ y una reducción de las transferencias de capital de 103,25 M€, destinadas principalmente a la financiación del SAS. También es destacable el incremento de las transferencias corrientes y la disminución de las de capital en el ámbito de la educación (531,81 M€ y 349,46 M€, respectivamente), esencialmente para la financiación de las universidades públicas andaluzas.

El ajuste negativo en capítulo 5 por importe de 450,67 M€ trae causa en la inaplicación de la dotación inicial en 2021 al fondo de contingencia sanitaria contra el Covid-19 (art.4.5 Decreto 286/2021).

Finalmente, los créditos iniciales para satisfacer las cuotas de intereses y de amortización de la deuda se prorrogan en las previsiones reales sobre los vencimientos del ejercicio 2022 (art.4.4 Decreto 286/2021), en aplicación del art.135.3 CE y art.14 LOEPSF, lo que ha supuesto una disminución de 52,13 M€ en capítulo 3 y un incremento de 310,43 M€ en capítulo 9.

14.85 El crédito definitivo de 2022 ha sido de 45.128,62 M€, tras la aprobación de modificaciones de crédito por importe de 5.204,86 M€. El mayor volumen de modificaciones, en especial las necesarias para el reflejo presupuestario de los fondos europeos de recuperación, ha supuesto un crédito definitivo un 2,93% superior al de 2021.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 701

14.86 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 42.129,11 M€, un 3,21% más que en 2021 y los pagos realizados se situaron en 41.832,06 M€, un 3,41% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 94,07% y 98,54%, respectivamente, aumentando 0,26 p.p. y 0,18 p.p., respecto al ejercicio precedente (cuadro nº 14.29). En el apéndice 14.3.9 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2018-2022.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2021 Y 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2021	39.750,62	43.845,05	41.129,11	40.454,33	93,81%	98,36%
2022	39.923,76	45.128,62	42.450,95	41.832,06	94,07%	98,54%

Fuente: Cuenta General 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.29**

14.87 El 80,43% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 7,78% de capital y el 11,79% restante son operaciones financieras (cuadro nº 14.63 del apéndice 14.3.10).

Las obligaciones reconocidas por gastos de personal, transferencias, tanto corrientes como de capital, y pasivos financieros aumentan, y disminuyen los gastos corrientes, gastos financieros, inversiones reales y activos financieros. Entre los incrementos de gasto destaca el de las transferencias corrientes y de capital con 810,49 M€, un 2,92% superior, como consecuencia del aumento de las transferencias a las entidades con contabilidad presupuestaria (850,62 M€) y a corporaciones locales (597,87 M€), parcialmente compensado con la reducción de las transferencias a empresas privadas (672,94 M€).

14.88 En línea con los ejercicios anteriores, el grado de ejecución por capítulos ha sido superior al 95% en gastos de personal, transferencias corrientes, activos y pasivos financieros. Por el contrario, el nivel de ejecución de las inversiones reales sigue siendo muy bajo (45,74%), inferior en 13.97 p.p. al del ejercicio anterior. También son reducidos los grados de ejecución de los créditos para transferencias de capital y gastos corrientes en bienes y servicios del 73,56% y 76,61%, respectivamente, que caen 2.41 p.p. y 7.11 p.p. en relación a 2021 (cuadro nº 14.63 del apéndice 14.3.10).

14.89 En cuanto al nivel de pago por capítulos, al igual que el ejercicio anterior, se alcanza una ratio superior al 95% en todos los capítulos a excepción de los gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y activos financieros, con un nivel de pago del 93,56%, 85,34% y 2,89%. En los dos primeros se ha aumentado respecto al nivel del ejercicio anterior en 2.39 p.p. y 4.58 p.p., respectivamente, mientras que en activos financieros se ha reducido en 13.03 p.p. respecto a 2021 (cuadro nº 14.65 del apéndice 14.3.10). Las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 618,88 M€, lo que supone una reducción en términos relativos del 8,28% respecto de 2021, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 14.66 del apéndice 14.3.10.

14.90 De las 23 secciones de las que consta el presupuesto en el ejercicio 2022 (apéndice 14.3.11), reseñar que el 49,37% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos: la Consejería de Salud y Familias, con el 30,38% (12.895,17 M€) y la de Educación y Deporte que absorbe el 19,00% (7.937,73 M€), ambas habiendo incrementado el gasto un 1,16% y 7,88%, respecto de

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 120 de 701

2021. De todas las consejerías, éstas son las que presentan los mayores grados de ejecución (99,87% y 97,07%) y de pago (99,89% y 98,44%).

14.91 Las consejerías con menor nivel de ejecución son la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (56,45%) y la de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (70,28%) debido, fundamentalmente, a los elevados remanentes de crédito para inversiones reales y/o transferencias de capital. En el primer caso se concentran en actuaciones en materia de agua (258,31 M€), ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera (206,23 M€) y gestión del medio natural (142,86 M€), y en el segundo, en actuaciones en materia de movilidad, infraestructuras viarias y transportes (140,86 M€), y vivienda, rehabilitación y suelo (123,09 M€).

14.92 Atendiendo a la liquidación del presupuesto por servicios (cuadro nº 14.70 del apéndice 14.3.11), se observa que: el 74,75% (31.730,85 M€) de las obligaciones se corresponden con el servicio de autofinanciada; el 6,87% (2.914,64 M€) con servicios de fondos europeos; el 3,76% (1.594.46 M€) son gastos cofinanciados con FEAGA; el 14,41% (7.209,68 M€) con gastos financiados con transferencias finalistas; y el 0,22% (95,37 M€) con gastos afectados a otros ingresos finalistas. Los grados de ejecución alcanzados en 2022 de estos servicios son 98,90%, 72,17%, 99,44%, 84,83% y 49,48%, respectivamente. Destaca el incremento del 19,47% de los gastos cofinanciados con fondos europeos (475,01 M€), principalmente FEDER y del 29,26% de los gastos afectados a otros ingresos finalistas (21,59 M€).

La baja ejecución de los gastos afectados a otros ingresos finalistas del 49,48%, inferior a la del ejercicio anterior (53,08%), se debe a la baja ejecución de los créditos para inversiones reales para actuaciones en materia de agua destinadas a infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, financiados con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma[74].

La baja ejecución de los gastos cofinanciados con fondos europeos del 72,17%, aunque superior a la del ejercicio anterior (68,16%) es particularmente significativa en los cofinanciados por el FEADER (42,83%) y el FEMP (48,74%).

14.93 En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 14.3.12), durante el ejercicio 2022 la administración general de la Junta de Andalucía contó con 96 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y 9 grupos de función. El 51,37% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 “Producción de bienes públicos de carácter social”, incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las principales funciones: “F.41. Sanidad” y “F.42. Educación”, que concentran el 30,04% y el 20,01% del total.

14.94 De las 25 funciones, el mayor descenso se ha dado en la función 72 “Fomento empresarial” con una disminución de 352,31 M€ (-67,81%). También se ha reducido el gasto en las funciones 54 “Investigación, innovación y sociedad del conocimiento”, 75 “Turismo” y 76 “Comercio”, con una disminución de 175,58 M€ (-53,72%), 132,76 M€ (-41,63%) y 97,78 M€ (-83,42%), respectivamente.

[74] Para el ejercicio 2023, el art.2 del Decreto-ley 7/2022, de 20 de septiembre, establece en cero euros tanto la cuota fija como la cuota variable del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 701

La reducción en la función 54 es consecuencia de los cambios en la financiación de las universidades públicas andaluzas como consecuencia del Acuerdo de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las universidades públicas andaluzas para el período 2022-2026. El nuevo Modelo ha supuesto una reducción de las transferencias para investigación de las universidades públicas andaluzas reflejadas en la función 54 y un incremento en las transferencias estratégica por resultados destinada a fomentar la investigación reflejada en la función 42 "Educación".

El descenso en las funciones 72, 75 y 76 se debe a las ayudas directas a empresas privadas concedidas en 2021 con motivo de la Covid-19, en especial la Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas (Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio), y las ayudas al mantenimiento de la actividad del comercio minorista y la hostelería (Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero).

El mayor aumento del gasto se observa en las funciones 01 "Deuda pública" y 81 "Relaciones con corporaciones locales", 42 "Educación" y 12 "Administración general", con incrementos de 557,22 M€, 506,46 M€, 467,17 M€ y 461,15 M€, respectivamente.

Las principales causas del incremento de las obligaciones son: en "Deuda pública" el aumento de las amortizaciones de capital de la deuda; en "Relaciones con corporaciones locales" el incremento de la Participación en los Impuestos del Estado (PIE) de ayuntamientos y diputaciones provinciales; en "Educación", tanto por la reclasificación de las transferencias a universidades para investigación mencionado anteriormente, como por el incremento de los gastos de personal de la consejería competente en materia de educación; y en "Administración general" por el aumento de las transferencias de capital a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) para la financiación de inversiones en infraestructuras educativas, en especial las financiadas con fondos REACT-EU.

Por lo que se refiere a los 96 programas presupuestarios, tres de ellos ("41H Planificación y financiación" (Sanidad), 01A "Administración, gastos financieros y amortización deuda pública" y 81B "Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL."), absorben el 52,59% del gasto ejecutado (cuadro nº 14.73 del apéndice 14.3.12 y anexo 27.14.1).

14.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

14.95 A continuación, se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 14.30). El estudio del capítulo 1 gastos de personal se recoge en el epígrafe 14.1.3 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados. Por lo que se refiere a los capítulos 3 y 9 son objeto de análisis en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 701

REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2022

M€

	OR	% OR
1 Gastos de personal	6.955,33	16,38%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	906,88	2,14%
3 Gastos financieros	301,92	0,71%
4 Transferencias corrientes	25.977,91	61,20%
6 Inversiones reales	681,53	1,61%
7 Transferencias de capital	2.621,09	6,17%
8 Activos financieros	95,77	0,23%
9 Pasivos financieros	4.910,52	11,57%
Total	**42.450,95**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.30**

14.96 El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 2,14% (906,88 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministros y otros, con el 78,65% (713,24 M€) del total del capítulo (cuadro nº 14.74 del apéndice 14.3.13).

14.97 Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales" con unas obligaciones reconocidas de 681,53 M€, representativas del 1,61% del total, se puede destacar que el 73,82% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 26,18% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 33,80% (230,38 M€) (cuadro nº 14.75 del apéndice 14.3.13).

14.98 En el cuadro nº 14.31 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 61,20% del gasto total ejecutado y las segundas el 6,17%.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR TIPO DE PERCEPTOR 2022

M€

Artículo		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/ TOTAL	OR	OR/ TOTAL	OR	OR/ TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado	3,54	0,01%	7,21	0,27%	10,74	0,04%
41/71	A la JA y demás entidades públicas sujetas a régimen presupuestario, para financiación	16.035,29	61,73%	1.805,71	68,89%	17.841,00	62,38%
44/74	Al resto de entidades del sector público andaluz	1.779,65	6,85%	294,73	11,24%	2.074,38	7,25%
46/76	A corporaciones locales	4.762,73	18,33%	168,36	6,42%	4.931,09	17,24%
47/77	A empresas privadas	1.727,91	6,65%	278,18	10,61%	2.006,09	7,01%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.668,78	6,42%	66,91	2,55%	1.735,69	6,07%
49/79	Al exterior	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Total	**25.977,91**	**100,00%**	**2.621,09**	**100,00%**	**28.599,00**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.31**

14.99 Los principales receptores de las transferencias son las entidades públicas sujetas al régimen presupuestario limitativo de la JA, para su financiación (agencias y consorcios) que concentran el 62,38% del total, seguidas de las corporaciones locales (17,24%). Dentro de las transferencias a las entidades con presupuesto limitativo, destaca el SAS que absorbe el 70,51% (12.579,00 M€) del total de obligaciones de los arts. 41/71.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 123 de 701

14.100 Se ha efectuado la conciliación de las transferencias realizadas por la Junta de Andalucía para la financiación de las agencias y consorcios y las devoluciones o reintegros de los remanentes de tesorería de éstos últimos a la Junta de Andalucía, realizados de conformidad con el art.12 de la Orden de 11 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023. El detalle se muestra en el cuadro nº 14.32.

CONCILIACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PARA FINANCIACIÓN DE AGENCIAS Y CONSORCIOS

M€

Artículo	AAAA	ARES	APES	Consorcios	Total
Reflejo presupuestario JA					
Gastos JA por transf. corrientes concedidas (conceptos 411 a 414)	12.391,76	1.001,70	2.543,43	98,40	16.035,29
Gastos JA por transf. de capital concedidas (conceptos 711 a 714)	516,71	74,85	1.210,08	4,06	1.805,71
+ Total gastos JA por transferencias para financiación	**12.908,47**	**1.076,55**	**3.753,51**	**102,47**	**17.841,00**
Ingresos JA por devolución de transf. corrientes (conceptos 451 a 454)	297,60	111,50	103,16	0,00	512,26
Ingresos JA por devolución de transf. de capital concedidas (751 a 754)	320,50	41,18	953,61	0,00	1.315,30
- Total ingresos JA por devolución de transferencias	**618,10**	**152,68**	**1.056,77**	**0,00**	**1.827,56**
Saldo neto transferencias corrientes	12.094,16	890,20	2.440,27	98,40	15.523,03
Saldo neto transferencias de capital	196,21	33,66	256,47	4,06	490,41
= Total reflejo JA (1)	**12.290,37**	**923,86**	**2.696,74**	**102,47**	**16.013,44**
Reflejo presupuestario agencias y consorcios					
Transferencias corrientes netas recibidas para financiación (concepto 450)	12.094,67	890,24	2.439,72	98,40	15.523,03
Transferencias de capital netas recibidas para financiación (concepto 750)	196,21	33,66	256,47	4,06	490,41
Total reflejo presupuestario agencias y consorcios (2)	**12.290,88**	**923,90**	**2.696,19**	**102,47**	**16.013,44**
Diferencias					
Transferencias corrientes	-0,51	-0,03	0,55	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total diferencias en reflejo presupuestario (1-2)	**-0,51**	**-0,03**	**0,55**	**0,00**	**0,00**

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.32**

De acuerdo con la respuesta recibida de la IGJA las diferencias entre el reflejo de las transferencias internas en la JA y sus entidades instrumentales y adscritas se deben a los siguientes hechos:

- La diferencia de -0,51 M€ en el reflejo presupuestario en la JA de las transferencias internas de financiación de las agencias administrativas se debe a un error en el concepto presupuestario de imputación de la devolución realizada por la Agencia Andaluza del Conocimiento a la Junta de Andalucía. Dicha devolución se imputó al concepto correspondiente a las agencias públicas empresariales.
- La diferencia de 0,55 M€ en el reflejo presupuestario en la JA de las transferencias internas de financiación de las agencias públicas empresariales se debe al efecto acumulado del error citado en el párrafo anterior, junto al hecho de que la devolución a la JA por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo por importe de 0,04 M€ sólo se imputó en el presupuesto de la entidad instrumental y no en el de la JA (aunque sí en contabilidad extrapresupuestaria, cuenta 418).
- La diferencia de -0,03 M€ en el reflejo presupuestario en la JA de las transferencias internas de financiación de las agencias de régimen especial se debe a un error de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía en el concepto de presupuestario de imputación por de dos subvenciones de la PAC 2021.

14.101 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas al resto de entidades del sector público andaluz (arts. 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 14.33; el 78,33% (1.624,79 M€) se destinan a financiar a las universidades públicas andaluzas, lo que supone un incremento de

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 701

68,35 M€ respecto al ejercicio anterior; y el 13,56% (281,22 M€) se corresponde con transferencias a sociedades mercantiles del sector público andaluz, incrementándose un 13,81% respecto a 2021.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 25 de sociedades mercantiles del sector público andaluz.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS AL RESTO DE ENTIDADES DEL SPA NO SUJETAS AL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE LA JA

M€

CON-CEPTO	DENOMINACIÓN	Transferencias corrientes		Transferencias de capital		Total transferencias	
		OR	% OR	OR	% OR	OR	% OR
441/741	A Universidades Andaluzas	1.437,03	80,75%	187,76	63,70%	1.624,79	78,33%
442/742	Subvenciones regladas a entidades del sector de administraciones púb. andaluz	1,32	0,07%	31,68	10,75%	33,00	1,59%
443/743	A sociedades mercantiles del sector de administraciones públicas andaluz	219,28	12,32%	61,94	21,01%	281,22	13,56%
444/744	A fundaciones del sector de administraciones públicas andaluz	98,33	5,53%	7,00	2,37%	105,33	5,08%
446/746	Al resto de entidades incluidas en términos de CN en el Subsector Administración Regional de la CAA (S.1312)	15,41	0,87%	0,69	0,23%	16,09	0,78%
447/747	Al resto de entidades incluidas en el Inventario de Entes dependientes de la CCA	6,07	0,34%	0,37	0,13%	6,45	0,31%
448/748	Corporaciones de derecho público	1,78	0,10%	5,30	1,80%	7,08	0,34%
449/749	Academias y Reales Academias	0,44	0,02%	0,00	0,00%	0,44	0,02%
	Total	**1.779,65**	**100,00%**	**294,73**	**100,00%**	**2.074,38**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.33**

14.102 Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan todas las de financiación en un único concepto para cada capítulo (444/744) junto con otras transferencias; el total realizadas por la JA a las fundaciones públicas del sector público andaluz se ha incrementado un 5,08% respecto a 2021 y asciende a 105,33 M€, de las que 98,33 M€ son corrientes y 2,37 M€ de capital. En el apartado 26 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

14.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

14.103 Al inicio de 2022 se registraban obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 956,20 M€ (cuadro nº 14.34). Se han practicado pagos por 831,44 M€, que equivalen al 86,95% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (956,19 M€), lo que supone un incremento en los pagos de residuos de 5.75 p.p. respecto a 2021. El saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores al cierre de 2022 es de 124,75 M€, un 55,67% menor al del ejercicio anterior, concentrándose el 74,40% en el capítulo de activos financieros (concepto 873 aportaciones de capital a FCPJ) y el 22,26% en transferencias de capital (cuadro nº 14.76 del apéndice 14.3.14).

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2021-2022

M€

	Pendiente de pago ejercicios cerrados a 1/01	Rectificaciones	Pagos realizados	Pendiente de pago de ejercicios cerrados a 31/12
2021	1.498,07	-0,62	1.216,03	281,42
2022	956,20	-0,01	831,44	124,75
Variación (M€)	-541,87	0,62	-384,58	-156,67
Variación (%)	-36,17%	-98,94%	-31,63%	-55,67%

Fuente: Cuenta General 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.34**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 125 de 701

14.104 Tal como se muestra en el cuadro nº 14.77 del apéndice 14.3.14, las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades absorben la mayor parte de las obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio, un 50,73% (63,29 M€) y 20,27% (25,29 M€) respectivamente.

14.105 El 72,60% de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a fin de 2022 proceden del período 2010 a 2012, correspondiendo al ejercicio 2021 el 0,49% del total (cuadro nº 14.35). El 96,99% de las obligaciones pendientes de pago procedentes de los ejercicios 2010 a 2012 se deben a aportaciones no materializadas a los fondos carentes de personalidad jurídica, reflejadas en el art. 87 del presupuesto de gasto. En el anexo 27.14.2 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN

M€

EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	%
2001	0,01	0,01%
2002	0,04	0,03%
2003	0,19	0,15%
2004	0,00	0,00%
2005	0,00	0,00%
2006	0,03	0,02%
2007	0,01	0,01%
2008	0,03	0,03%
2009	3,51	2,82%
2010	44,65	35,79%
2011	23,60	18,92%
2012	22,32	17,90%
2013	9,69	7,77%
2014	5,00	4,01%
2015	5,35	4,29%
2016	4,08	3,27%
2017	2,62	2,10%
2018	0,17	0,14%
2019	2,25	1,80%
2020	0,58	0,47%
2021	0,61	0,49%
Total	**124,75**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.35**

14.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

14.106 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del art.40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 42.927,95 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 14.78 del apéndice 14.3.15.

14.107 Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 1.149,34 M€ (2,75%). Este incremento global se debe al ascenso de los compromisos futuros derivados de las operaciones corrientes y de operaciones financieras del 16,67% (631,24 M€) y 1,50% (546,08 M€), respectivamente, que se contrapone al descenso de las operaciones de capital del 1,74% (-27,98 M€).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 126 de 701

14.108 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 90,89% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2023 con el 15,28% de los compromisos totales y la de 2024 con el 10,05%.

14.109 En el cuadro nº 14.79 del apéndice 14.3.15 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 92,25% (39.603,18 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con el 2,32% (996,73 M€) del total de compromisos futuros.

14.110 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual del ejercicio 2022 pendientes de traspasar al ejercicio 2023 y siguientes.

Según el art.7 del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, los traspasos al Presupuesto prorrogado para el año 2022 de anualidades futuras se tramitarán conforme a la Orden 29 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021. Dicha Orden preveía en su art.13 el traspaso al ejercicio 2022 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 2/2021 de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras.

A 31 de diciembre de 2022 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2023 y siguientes ascienden a 80,21 M€ (46,44 M€ en el 2021) (cuadro nº 14.36). Se da un incremento del 72,72% (33,77 M€) respecto del año anterior.

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2022 AL 2023 Y SIGUIENTES

M€

Sección presupuestaria	Capítulo				Total
	2	4	6	7	
1331 Servicio Andaluz de Salud	-	-	1,67	-	1.67
1400 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	-	0,13	-	75,08	75,21
1431 Inst. And. de Invest. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Prod. Eco. (IFAPA)	-	-	0,06	-	0,06
1500 Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	-	-	-	0,70	0,70
1600 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	0,05	-	-	-	0,05
1700 Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	-	-	-	1,97	1,97
1951 Agencia de Medio Ambiente y Agua	0,50	-	-	-	0,50
2100 Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	-	-	0,04	0,01	0,05
Total general	**0,55**	**0,13**	**1,78**	**77,75**	**80,21**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 14.36**

14.2.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

14.111 Dentro de la liquidación del presupuesto de gastos del estado de liquidación del presupuesto se incluyen los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo (LPJFP), distinguiendo entre aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2022 los LPJFP de la Junta de Andalucía según la Cuenta General rendida ascendieron a 1.335,19 M€, frente a 681,59 M€ del ejercicio 2021, lo que supone un incremento del 95,89% (653,60 M€). El 96,41% de los LPJFP son de ejercicios cerrados (1.287,23 M€), un 128,42% más que en el ejercicio anterior (cuadro nº 14.37).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 127 de 701

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA

M€

	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
2021	118,06	563,53	681,59
2022	47,96	1.287,23	1.335,19
Variación absoluta	-70,10	723,70	653,60
Variación relativa	-59,38%	128,42%	95,89%

Fuente: Cuenta General 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.37**

14.112 La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la Junta de Andalucía, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 14.3.16.

Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo pertenecen en su mayoría a las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, 374,79 M€ (28,07% del total); a la de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, 369,41 M€ (27,67%); a la de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, 249,91 M€ (18,72%); y a la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 182,74 M€ (13,69%).

Por capítulos, absorben la práctica totalidad de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo los capítulos de transferencias corrientes y de capital (99,14%). Destacan los saldos de aquellos relativos a transferencias a empresas privadas (856,24 M€) y a familias e instituciones sin fines de lucro (260,53 M€), con incrementos del 386,12% y 4,84%, respecto a 2021.

14.113 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resumen en el cuadro nº 14.38. Una comparativa de la evolución en los últimos cinco ejercicios se muestra en el cuadro nº 14.82 del apéndice 14.3.16.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
2,63	1,65	0,70	4,75	0,53	0,58	0,62	2,25	1,59	1,49	0,03	0,27	0,12	0,30	0,09	0,04	0,16

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
0,03	0,02	0,02	0,11	1,68	5,29	55,37	21,63	17,98	0,38	0,62	0,52	1,20	39,53	77,54	80,76	108,77	857,99	1.287,23

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.38**

Las cifras más elevadas de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de los ejercicios mayor antigüedad se dan en el período 2010 a 2012 (94,98 M€), que tienen su origen fundamentalmente en transferencias de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a la Agencia IDEA para ayudas a empresas privadas (53,11 M€) y a familias e instituciones sin fines de lucro (37,71 M€).

14.114 El incremento del 128,42% en el saldo global de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores se debe al elevado saldo incorporado procedente del ejercicio 2021 (857,99 M€), y al incremento del 27,76% del saldo referido a 2020. El resto de saldos de ejercicios cerrados se ha reducido a excepción de los procedentes de 1988, 1994 a 1997 y 2001 que permanecen igual.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 128 de 701

Dentro del saldo de LPJFP del ejercicio 2021 cabe destacar el procedente de las ayudas directas de carácter finalista concedidas en virtud del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, a autónomos y empresas no financieras cuya actividad se había visto más negativamente afectada por la pandemia para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado y cuyo plazo de justificación finalizaba el 30 de noviembre de 2022. En total se incluyen 54.658 libramientos pendientes de justificar por importe de 667,52 M€.

Según la exposición de motivos del Decreto-ley 1/2023, de 21 de marzo, por el que se modifica la disposición adicional segunda del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, la eficacia del sistema de procesamiento inteligente de documentos (SIRE) encargado de la revisión de los justificante ha sido muy inferior a lo inicialmente previsto por lo que ha requerido revisión manual, encontrándose el 56,69% justificado, el 32,85% en curso y el 10,46% justificado parcialmente, siendo procedente la exigencia de reintegro. A esa fecha, hay 55.681 libramientos pendientes de justificar por importe de 686,18 M€. La Junta de Andalucía estima poder culminar el proceso de justificación y reintegro de las ayudas concedidas el 31 de marzo de 2024, pudiendo prorrogar hasta dicha fecha el nombramiento del personal interino de la oficina técnica de apoyo a la gestión de la subvención.

14.115 En la verificación de la exactitud de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la Cuenta General de 2022, se ha constatado la consideración como dentro de plazo, de los libramientos pendientes de justificar con fecha de vencimiento el último día del ejercicio. Para el ejercicio 2022, se han cuantificado en 133,38 M€ los libramientos pendientes de justificar con vencimiento el 31 de diciembre de 2022 y que deberían incluirse en los LPJFP de la Cuenta General, correspondientes a la Junta de Andalucía. En el cuadro nº 14.39 se cuantifican los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, incluyendo aquellos con vencimiento a 31 de diciembre de 2022.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA

M€

	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
LPJFP con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2022	47,96	1.287,23	1.335,19
LPJFP con vencimiento el 31 de diciembre de 2022	95,42	37,96	133,38
Total LPJFP	**143,37**	**1.325,20**	**1.468,57**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.39**

14.116 En relación con esta materia, cabe señalar que el Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior pretende acelerar los procedimientos de justificación, realizar una revisión y depuración de los importes pendientes de justificar y evitar posibles prescripciones y la pérdida de ingresos por reintegros. Incidiendo, además, tal como ha recomendado de forma reiterada la Cámara de Cuentas, tanto en sus informes específicos como los relativos a la Cuenta General, en la mejora de los procedimientos de control y la gestión de los mismos para propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y en la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 701

14.117 El cuadro nº 14.40 muestra la evolución del seguimiento de los libramientos pendientes de justificar realizado por la IGJA en virtud del citado Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, referido a las secciones correspondientes a la Junta de Andalucía (consejerías y secciones adicionales). Según la IGJA y en base a los datos obtenidos a febrero de 2023, los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a cierre de 2022 ascienden a 1.176,01 M€, un 202,28% más que en el ejercicio anterior. De éstos, 61,67 M€ son libramientos con riesgo alto de prescripción[75], por haber transcurrido, a 31 de diciembre de 2022, más de cuatro años desde la fecha vencimiento del plazo para presentar la justificación. La cuantía de estos últimos se ha incrementado un 0,01% respecto a la situación a 31 de diciembre de 2021 (61,67 M€).

SEGUIMIENTO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE

M€

	Libramientos sin justificar dentro de plazo (A)	Libramientos sin justificar fuera de plazo (B)			Total gastos sin justificar (A+B)
		Con más de 4 años desde el vencimiento	Con menos de 4 años desde el vencimiento	Total	
Ejercicio 2021	1.860,56	61,67	327,38	389,05	2.249,61
Ejercicio 2022	1.345,30	61,67	1.114,33	1.176,01	2.521,30
Variación 2021-2022	-515,26	0,00	786,96	786,96	271,70
Variación (%)	-27,69%	0,01%	240,38%	202,28%	12,08%

Fuente: Informe IGJA sobre libramientos de gastos a justificar IV trimestre 2022, febrero de 2023. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.40**
Nota: Los importes de LPJFP no coinciden con los reflejados en la Cuenta General, debido a que el seguimiento se realiza sobre los libramientos a los que resulta de aplicación el Decreto-ley 1/2020, excluyéndose, entre otros, transferencias internas y encomiendas o encargos a medios propios. En el cuadro no se incluye el seguimiento de los LPJ de agencias y consorcios.

14.118 El 63,14% de los LPJFP afectados por el Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, se encuentran en situación "pendiente de clasificar" (754,33 M€), mientras que el 22,07% (259,57 M€) se halla vencido el plazo de comprobación formal establecido. En ambos casos se observa un incremento significativo respecto del saldo reflejado en el Informe de la IGJA relativo al cuarto trimestre de 2021 (cuadro nº 14.41).

SEGUIMIENTO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE CON PLAZO FORMAL DE COMPROBACIÓN VENCIDO O PENDIENTES DE CLASIFICAR

M€

	LPJF con plazo formal de comprobación vencido	LPJFP pendientes de clasificar	Total
Ejercicio 2021	123,30	82,52	205,82
Ejercicio 2022	259,57	754,33	1.013,90
Variación 2021-2022	136,27	671,81	808,08
Variación (%)	110,52%	814,14%	392,61%

Fuente: Informes IGJA sobre libramientos a justificar IV trim. 2021 y 2022, feb/2022 y feb/2023. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.41**

14.2.6. Informes de la IGJA de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios en sustitución del control previo

14.119 Según los arts.93.2 y 94.2 del TRLGHP, en sustitución del control previo, por Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá establecerse el sometimiento a control financiero permanente de determinados gastos, órganos y servicios en los que se considere adecuada dicha fórmula de control.

[75] Conforme al art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, "*prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro,…, computándose este plazo desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora*".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 130 de 701

14.120 Con base en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2020, 29 de diciembre de 2020 y 30 de marzo de 2021, así como en el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1.1. de la Resolución de 28 de enero de 2022 por la que se aprueba el Plan de auditoría, control financiero y supervisión continua a desarrollar por la IGJA en 2022 y equivalentes de ejercicios anteriores, se sustituyó el control previo de los gastos de indemnizaciones por razón del servicio y otras indemnizaciones por gastos de vivienda y alojamiento (IRS) y otros gastos de determinados órganos y servicios (O y S), por el control financiero permanente.

14.121 En el cuadro nº 14.83 del apéndice 14.3.17 se relacionan los informes de control financiero permanente emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2022 en sustitución del control previo respecto de la Administración general de la Junta de Andalucía, con indicación del ámbito subjetivo, objetivo y temporal, la fecha de emisión y el tipo de opinión, relativos a indemnizaciones por razón del servicio (IRS).

En el ámbito de la Junta de Andalucía la División de Supervisión Continua I de la IGJA ha emitido 46 informes de CFP de IRS durante el ejercicio 2022, el 80,43% con opinión con salvedades (37) y el 19,57% restante con opinión favorable (9), todos ellos correspondientes al plan de auditoría de 2022. Sólo constaba pendiente de emisión a 1 de enero de 2023, un informe que ha sido emitido en marzo de 2023.

En el cuadro nº 14.85 del apéndice 14.3.17 se incluye un resumen de los principales incumplimientos observados por la IGJA en los 37 informes con opinión con salvedades.

14.122 El resto de los informes de la IGJA de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios (O y S) emitidos en 2022 en sustitución del control previo se muestran en el cuadro nº 14.84 del apéndice 14.3.17 con el mismo detalle señalado anteriormente.

En el ámbito de la Junta de Andalucía la División de Supervisión Continua I de la IGJA ha emitido 44 informes de CFP de otros órganos y servicios (O y S) durante el ejercicio 2022, el 81,82% con opinión con salvedades (36) y el 18,18% restante con opinión desfavorable (8). De los 44 informes, el 43,18% (19) corresponden al plan de auditoría de 2022 y el resto (25) a planes anteriores.

Según la información facilitada, a 1 de enero de 2023 quedaban pendientes de emitir 44 informes de CFP de determinados gastos, órganos y servicios (O y S) del plan de auditoría de 2022 y 13 de planes anteriores. Durante 2023 y hasta marzo, se han emitido 20 informes definitivos referidos al plan de auditoría de 2022.

En los cuadros nº 14.86 y 14.87 del apéndice 14.3.17 se incluye un resumen de los principales incumplimientos observados en los 44 informes con opinión modificada.

14.123 Adicionalmente, el apartado sexto del Acuerdo de 6 de octubre de 2020 establece que las actuaciones de control financiero permanente sobre los gastos, órganos y servicios implicará la obligatoria presentación por parte de los responsables de los mismos, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción de los informes definitivos, de un informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas por la IGJA en los citados informes definitivos. De no

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 701

recibirse el informe de seguimiento de recomendaciones, o en caso de que del mismo se deduzca por parte de la Intervención actuante que no se han adoptado las recomendaciones[76], se podrá emitir informe de actuación en los términos, condiciones y procedimiento establecidos para dicho informe.

14.124 En 9 de los 25 (36%) informes de control financiero permanente sobre indemnizaciones por razón del servicio y en 5 de los 16 (17,86%) informes de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios en el ámbito de la Junta de Andalucía, en los que habiendo recomendaciones que debieran ser objeto de seguimiento y transcurrido el plazo de seis meses, el órgano gestor no ha cumplido con la obligación de remitir informe de seguimiento de recomendaciones.

14.125 El grado de implantación de las recomendaciones que se desprende de los informes de seguimiento se incluye en el cuadro nº 14.42. En relación con los informes de CFP de IRS se habrían implantado el 55,56% de las recomendaciones, quedando en proceso el 25,00% y no implantadas el 19,44%. Para el resto de informes de CFP sobre determinados gastos, órganos y servicios, se habrían implantado totalmente el 34,66% y parcialmente el 1,14%, quedando en proceso de implantación el 47,73% y no implantadas el 15,91%.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO EMITIDOS DURANTE 2022

Tipo de informe	Medidas implantadas	Medidas parcialmente implantadas	Medidas en proceso	Medias no implantadas	Medias no adecuadas	Total
IRS	20	0	9	7	0	36
O y S	61	2	84	28	1	176
TOTAL	**81**	**2**	**93**	**35**	**1**	**212**

Fuente: Informes IGJA 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.42**

14.2.7. Informes de la IGJA sobre gastos excluidos de fiscalización previa

14.126 El art.90.6 TRLGHP delimita los gastos excluidos de fiscalización previa y faculta a que, reglamentariamente, se excluyan de fiscalización previa aquellos gastos para los que se considere adecuada otra forma de control. De los supuestos de exclusión expresamente previstos en el TRLGHP, desde 2019 se vienen realizando controles financieros sobre contratos menores[77]. Por otro lado, mediante Decretos-leyes[78] se han venido aprobando durante 2020 y 2021 una serie de gastos excluidos de fiscalización previa, para los que se ha previsto su control posterior por la IGJA.

En el apartado A.I.2.2 del Plan de Auditoría, Control Financiero y Supervisión Continua a desarrollar en 2022 aprobado por Resolución de la IGJA de 28 de enero de 2022 en virtud del art.93.6 del TRLGHP, se prevé el ejercicio del control financiero de dichos gastos.

[76] Resuelve vigésimo de la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.

[77] Instrucción 2/2019, de la IGJA, por la que se regula el control financiero de los contratos menores no sometidos a control financiero permanente celebrados por las consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial.

[78] Decretos-ley 9, 13, 16, 19, 24, 25, 29/2020 y Decretos-ley 1, 4, 5, 6, 10 y 11/2021.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 132 de 701

14.127 En el ámbito de la Administración general de la Junta de Andalucía se han emitido durante 2022 19 informes, de los cuales 9 se refieren a contratos menores y 10 a gastos excluidos de fiscalización previa por Decretos-ley, todos, a excepción de uno, relativos al plan de control de 2022. A cierre de 2023 quedaban pendientes de concluir 12 informes de control posterior del plan de 2022, cinco de los cuales se han emitido en el primer cuatrimestre de dicho año.

14.128 Respecto a los 9 informes de control posterior sobre contratos menores, en cuatro (44,45%) la opinión es desfavorable y en cinco (55,56%) con salvedades. De los 10 informes sobre ayudas excluidas de fiscalización previa por Decreto-ley, en ocho (80%), la opinión es con salvedades y en dos (20%) la opinión es no modificada o favorable. En los cuadros nº 14.88 y 14.89 del apéndice 14.3.18 se incluye la relación de informes con indicación de la entidad fiscalizada, el tipo de control, alcance temporal, fecha de emisión y tipo de opinión. Asimismo, en los cuadros nº 14.90 y 14.91 del citado apéndice se toma razón de los principales incumplimientos.

14.129 Del análisis efectuado a los informes de control financiero sobre contratación menor, recibidos con motivo del desarrollo de la presente actuación, se destacan los siguientes aspectos globales más relevantes:

- Se producen limitaciones al alcance en dos de los informes: en uno por no haberse podido verificar el uso de la plataforma SIREC para la tramitación de los contratos menores cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.000 euros; y en otro por no haberse podido verificar que el informe del órgano que ejerce las facultades de órgano de contratación haya justificado de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato menor (art. 118.2 LCSP).
- Las principales salvedades han sido debidas a: la ausencia de aprobación del gasto previo a la ejecución del contrato (88,89% de los informes); la ausencia de emisión previa a la ejecución del contrato del Informe justificativo de la necesidad del contrato y no alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato menor (88,89% de los informes); y el uso de contratación menor para prestaciones recurrentes a realizar año a año debidas a necesidades continuadas (66,67% de los informes).
- En estos casos se recomienda la aprobación del gasto y del informe justificativo de la necesidad con carácter previo a la ejecución, la licitación de un nuevo contrato conforme al procedimiento que corresponda en virtud de la LCSP y la adecuada planificación anual de la actividad contractual.

14.130 Asimismo, en virtud del art.73 del ROFIGJA, los responsables deben presentar en un plazo máximo de seis meses desde la recepción de los informes definitivos, un informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas por la IGJA, debiendo hacerse un seguimiento en los informes de control financiero emitidos durante el ejercicio 2020. En el único informe en que dicha obligación resulta de aplicación, el informe del órgano gestor ha sido parcial y con retraso, resultando un grado de implantación del 75% de las medidas (3), estando el resto en proceso (1).

14.131 Por otro lado, del análisis efectuado a los informes de control financiero de gastos excluidos de fiscalización previa por Decreto-ley con opinión modificada (desfavorable o con salvedades), las

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 701

salvedades más destacables han estado relacionados, en la mayor parte de los casos, con incumplimientos en los requisitos para obtener la condición de beneficiario. Sobre estos incumplimientos se han realizado recomendaciones de cara a implantar procedimientos para impedir que ocurran, como la elaboración de un check-list relativo a las distintas fases y trámites de gestión de los expedientes, o la incorporación al expediente de las consultas realizadas, entre otras.

14.132 Con relación al informe de seguimiento establecido en el art. 73 ROFIGJA, de los seis órganos gestores que debían emitir dicho informe de seguimiento, se ha cumplido la obligación en plazo por cinco, incumpliéndose en un caso. En total se habían emitido once recomendaciones, de las cuales han quedado implantadas cinco (45,45%), en proceso cuatro (36,36%), no implantadas una (9,09%) y una medida ha sido considerada no adecuada para mitigar el riesgo de incumplimiento (9,09%).

14.3. Apéndices

Apéndice 14.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2022
Apéndice 14.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2018-2022
Apéndice 14.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad
Apéndice 14.3.4. Ejecución de los fondos del MRR por políticas palanca, componentes y entidades ejecutoras
Apéndice 14.3.5. Desarrollo del gasto de personal y del número de efectivos
Apéndice 14.3.6. Proyectos de colaboración público-privada
Apéndice 14.3.7. Periodo medio de pago
Apéndice 14.3.8. Grado de ejecución de los indicadores presupuestarios
Apéndice 14.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2018-2022
Apéndice 14.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos
Apéndice 14.3.11. Análisis de la liquidación por secciones y servicios
Apéndice 14.3.12. Análisis de la liquidación funcional
Apéndice 14.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
Apéndice 14.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
Apéndice 14.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
Apéndice 14.3.16. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo
Apéndice 14.3.17. Informes de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios de la Junta de Andalucía en sustitución de la fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2022
Apéndice 14.3.18. Informes de control financiero de gastos excluidos de fiscalización previa de la Junta de Andalucía emitidos por la IGJA en 2022

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 701

Apéndice 14.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2022

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
1. Junta de Andalucía	39.923,76	45.128,62	42.450,95	41.832,06
2. Agencias	16.340,59	18.461,64	16.620,03	16.385,83
3. Consorcios adscritos	164,78	172,62	162,68	152,04
4. Artículo 41	15.344,57	16.064,28	16.035,47	16.034,79
5. Artículo 71	640,58	1.863,51	1.805,71	1.805,69
6. Subconcepto 22800	0,56	0,10	0,00	0,00
7. Subconcepto 22805	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Subconcepto 61100	29,52	39,46	24,64	24,59
9. Subconcepto 61101	12,13	9,10	2,16	2,16
10. Consolidado gastos (1+2+3-4-5-6-7-8-9)	**40.401,79**	**45.786,43**	**41.365,67**	**40.502,71**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.43**

Apéndice 14.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2018-2022

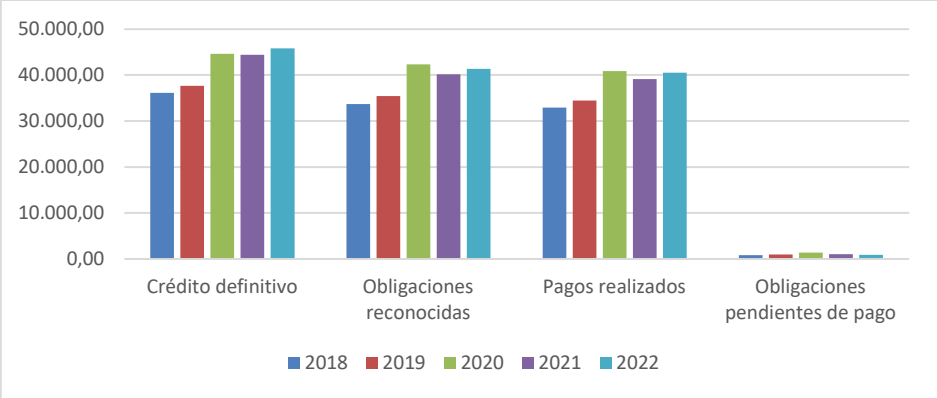
EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2018-2022

M€

	2018	2019	2020	2021	2022
Crédito definitivo	36.150,63	37.640,58	44.626,79	44.442,15	45.786,43
Obligaciones reconocidas	33.718,43	35.461,83	42.293,41	40.175,52	41.365,67
Pagos realizados	32.917,42	34.483,85	40.885,38	39.112,24	40.502,71
Obligaciones pendientes de pago	801,00	977,97	1.408,03	1.063,28	862,96
Grado de ejecución	93,27%	94,21%	94,77%	90,40%	90,34%
Grado de pago	97,62%	97,24%	96,67%	97,35%	97,91%

Fuente: Cuenta General 2018-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.44**

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES GASTOS CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2018-2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 14.1**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 135 de 701

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2018-2022

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Crédito definitivo	1.489,95	6.986,21	-184,64	1.344,27
Obligaciones reconocidas	1.743,40	6.831,58	-2.117,90	1.190,16
Pagos realizados	1.566,43	6.401,53	-1.773,14	1.390,47
Obligaciones pendientes de pago	176,97	430,06	-344,75	-200,31

Fuente: Cuentas Generales 2018-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.45**

Apéndice 14.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2022

M€

CAPÍTULO	JUNTA DE ANDALUCÍA	AAAA	ARES	APES	CONSOR-CIOS	TOTAL
1 Gastos de personal	6.955,33	6.495,16	275,50	346,07	7,50	14.079,55
2 Gastos corrientes bienes y servicios	906,88	3.735,48	69,36	834,00	13,42	5.559,14
3 Gastos financieros	301,92	6,01	9,66	16,06	0,03	333,68
4 Transferencias corrientes	9.942,62	2.291,69	514,09	1.427,76	140,34	14.316,50
6 Inversiones reales	654,74	217,89	23,44	233,29	0,85	1.130,20
7 Transferencias de capital	815,38	6,63	1,28	60,14	0,31	883,74
8 Activos financieros	95,77	1,16	0,28	0,14	0,00	97,35
9 Pasivos financieros	4.910,52	0,00	0,01	54,90	0,08	4.965,51
Total	**24.583,16**	**12.754,02**	**893,61**	**2.972,35**	**162,53**	**41.365,67**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.46**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

PONDERACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD

	JUNTA DE ANDALUCÍA	AAAA	ARES	APES	CONSORCIOS	TOTAL
1 Gastos de personal	49,40%	46,13%	1,96%	2,46%	0,05%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	16,31%	67,20%	1,25%	15,00%	0,24%	100,00%
3 Gastos financieros	90,48%	1,80%	2,89%	4,81%	0,01%	100,00%
4 Transferencias corrientes	69,45%	16,01%	3,59%	9,97%	0,98%	100,00%
6 Inversiones reales	57,93%	19,28%	2,07%	20,64%	0,07%	100,00%
7 Transferencias de capital	92,27%	0,75%	0,14%	6,80%	0,04%	100,00%
8 Activos financieros	98,38%	1,20%	0,29%	0,14%	0,00%	100,00%
9 Pasivos financieros	98,89%	0,00%	0,00%	1,11%	0,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.47**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 701

Apéndice 14.3.4. Ejecución de los fondos del MRR por políticas palanca, componentes y entidades ejecutoras

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL MRR POR POLÍTICAS PALANCA Y COMPONENTE

M€

Política palanca/Componente	Importe asignado	% s/total	OR 2021-2022	Grado de ejecución
I - Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación	**1.192,80**	**30,29%**	**8,27**	**0,69%**
01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	316,74	8,04%	4,68	1,48%
02 - Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	832,09	21,13%	3,59	0,43%
03 - Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero	43,97	1,12%	-	0,00%
II – Infraestructuras y ecosistemas resilientes	**295,21**	**7,50%**	**0,12**	**0,04%**
04 - Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	173,81	4,41%	-	0,00%
05 - Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	82,11	2,09%	0,12	0,14%
06 - Movilidad sostenible, segura y conectada	39,29	1,00%	-	0,00%
III – Transición energética justa e inclusiva	**232,18**	**5,90%**	**0,65**	**0,28%**
07 - Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía	201,51	5,12%	0,42	0,21%
08 - Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	30,67	0,78%	0,23	0,74%
IV – Una Administración para el siglo XXI	**150,75**	**3,83%**	**4,48**	**2,97%**
11 - Modernización de las administraciones públicas	150,75	3,83%	4,48	2,97%
V – Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas	**425,30**	**10,80%**	**73,78**	**17,35%**
12 - Política Industrial España 2030	113,34	2,88%	1,68	1,48%
13 – Impulso a la PYME	17,17	0,44%	-	0,00%
14 - Plan de modernización y competitividad del sector turístico	238,24	6,05%	72,10	30,26%
15 - Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	56,55	1,44%	-	0,00%
VI – Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud	**169,07**	**4,29%**	**4,43**	**2,62%**
17 - Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	15,80	0,40%	-	0,00%
18 - Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	153,27	3,89%	4,43	2,89%
VII – Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	**745,12**	**18,92%**	**125,88**	**16,89%**
19 - Plan nacional de capacidades digitales (digital skills)	341,16	8,66%	21,04	6,17%
20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	187,34	4,76%	81,12	43,30%
21 - Modernización y digitalización del sistema educativo	216,63	5,50%	23,72	10,95%
VIII – Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	**693,55**	**17,61%**	**171,78**	**24,77%**
22 - Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión	467,74	11,88%	11,54	2,47%
23 - Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	225,81	5,74%	160,24	70,96%
IX – Impulso de la industria de la cultura y el deporte	**33,32**	**0,85%**	**3,62**	**10,86%**
24 - Revalorización de la industria de la cultura	20,89	0,53%	2,50	11,97%
25 - Spain Audiovisual Hub	2,65	0,07%	1,12	42,20%
26 - Fomento del sector del deporte	9,78	0,25%	-	0,00%
Total fondos MRR	**3.937,30**	**100,00%**	**393,02**	**9,98%**

Fuente: Boletín MRR cierre de ejercicio 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.48**

Nota: En el cuadro se incluyen 126,6 M€ de transferencias finalistas provenientes de 2020 vinculadas al MRR.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 701

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL MRR POR ENTIDADES EJECUTORAS[79]

M€

Entidades ejecutoras	Importe asignado	% s/total	OR 2021-2022	Grado de ejecución
0100 - C. Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	201,31	5,11%	0,00	0,00%
1000 – C. Economía, Hacienda y Fondos Europeos	85,62	2,17%	2,92	3,40%
1100 – C. Desarrollo Educativo y Formación Profesional	643,62	16,35%	110,88	17,20%
1200 – C. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	284,47	7,22%	167,16	58,80%
1300 – C. Salud y Consumo	153,27	3,89%	4,43	2,90%
1400 – C. Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	159,95	4,06%	0,12	0,10%
1500 – C. Universidad, Investigación e Innovación	15,33	0,39%	0,00	0,00%
1600 – C. Turismo, Cultura y Deporte	271,56	6,90%	75,72	27,90%
1700 – C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	956,31	24,29%	0,31	0,00%
1800 – C. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	482,74	12,26%	19,62	4,10%
1900 – C. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	224,31	5,70%	1,68	0,70%
2000 – C. Industria y Energía	407,80	10,36%	5,69	1,40%
2100 – C. Justicia, Administración Local y Función Pública	51,01	1,30%	4,48	8,80%
Total fondos MRR	**3.937,30**	**100,00%**	**393,02**	**9,98%**

Fuente: Boletín MRR cierre de ejercicio 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.49**

Nota: En el cuadro se incluyen 126,6 M€ de transferencias finalistas provenientes de 2020 vinculadas al MRR.

Apéndice 14.3.5. Desarrollo del gasto de personal y del número de efectivos

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2022 POR ARTÍCULOS

M€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL
10	Altos cargos y asimilados	31,40	0,22%
11	Personal eventual	13,58	0,10%
12	Personal funcionario y estatutario de sanidad	9.879,22	70,17%
13	Personal laboral	622,65	4,42%
14	Otro personal	702,37	4,99%
15	Incentivos al rendimiento	386,46	2,74%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	2.442,24	17,35%
17	Otros gastos de personal	1,37	0,01%
19	Variaciones de la plantilla presupuestaria	0,25	0,00%
	Total	**14.079,55**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.50**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2022

M€

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR
230	Dietas	6,90
231	Locomoción	4,58
232	Traslados	0,14
233	Otras indemnizaciones	15,77
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,84
235	Gastos de viajes y desplazamientos de Diputados/as	0,00
Total artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio		**30,23**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.51**

Nota: En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

[79] Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 138 de 701

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS. EJERCICIOS 2020, 2021 y 2022

	PERSONAL A 31/12/2020	PERSONAL A 31/12/2021	PERSONAL A 31/12/2022	Variación 2022/2021 %	Variación 2022/2021 Nº
Junta de Andalucía	**171.489**	**165.905**	**164.505**	**-0,84%**	**-1.400**
Titulares de los Órganos de Gobierno	38	37	41	10,81%	4
Personal Directivo	169	190	224	17,89%	34
Personal Eventual	206	193	195	1,04%	2
Funcionarios de carrera	101.580	98.250	100.419	2,21%	2.169
Funcionarios interinos	41.283	36.658	36.958	0,82%	300
Funcionarios en prácticas	20	5.801	2.563	-55,82%	-3.238
Laboral Fijo	14.794	14.189	13.239	-6,70%	-950
Laboral Temporal	13.350	10.542	10.818	2,62%	276
Otro Personal	49	45	48	6,67%	3
Agencias administrativas	**120.031**	**117.202**	**131.485**	**12,19%**	**14.283**
Titulares de los Órganos de Gobierno	0	0	13		13
Personal Directivo	355	380	411	8,16%	31
Personal Eventual	20	20	20	0,00%	0
Funcionarios de carrera	1.616	1.792	2.585	44,25%	793
Funcionarios interinos	563	412	484	17,48%	72
Personal Estatutario fijo	43.017	58.735	56.092	-4,50%	-2.643
Personal Estatutario Temporal	68.291	49.228	56.109	13,98%	6.881
Laboral Fijo	614	583	4.149	611,66%	3.566
Laboral Temporal	385	452	5.671	1154,65%	5.219
Otro Personal	5.170	5.600	5.951	6,27%	351
Agencias de régimen especial	**6.750**	**6.675**	**6.676**	**0,01%**	**1**
Personal Directivo	6	6	5	-16,67%	-1
Funcionarios de carrera	2.034	1.980	2.041	3,08%	61
Funcionarios interinos	499	556	633	13,85%	77
Laboral Fijo	3.498	3.481	3.446	-1,01%	-35
Laboral Temporal	663	609	550	-9,69%	-59
Otro Personal	50	43	1	-97,67%	-42
Agencias públicas empresariales	**16.785**	**17.662**	**8.511**	**-51,81%**	**-9.151**
Titulares de los Órganos de Gobierno	30	43	17	-60,47%	-26
Personal Directivo	32	115	68	-40,87%	-47
Personal Eventual	93	0	0	0,00%	0
Personal Estatutario fijo	0	56	0	0,00%	0
Personal Estatutario Temporal	0	105	0	0,00%	0
Laboral Fijo	11.510	11.210	6.079	-45,77%	-5.131
Laboral Temporal	4.375	4.320	634	-85,32%	-3.686
Otro Personal	744	1.813	1.713	-5,52%	-100
Consorcios	**139**	**123**	**170**	**38,21%**	**47**
Titulares de los Órganos de Gobierno	11	9	9	0,00%	0
Personal Directivo	20	20	18	-10,00%	-2
Personal Eventual	2	2	2	0,00%	0
Personal Estatutario Temporal	0	2	2	0,00%	0
Laboral Fijo	23	24	62	158,33%	38
Laboral Temporal	33	24	33	37,50%	9
Otro Personal	50	42	44	4,76%	2

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.52**

A.14.1 A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada una de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas referido a julio de 2022 del Ministerio de Hacienda y Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 139 de 701

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EFECTIVOS A 30/06/2022	POBLACIÓN	EFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
EXTREMADURA	51.445	1.055.674	4,87
P. ASTURIAS	44.273	1.005.760	4,40
ARAGÓN	59.123	1.344.962	4,40
C. F. NAVARRA	29.377	668.532	4,39
CANTABRIA	24.528	586.794	4,18
CASTILLA Y LEÓN	97.081	2.379.477	4,08
LA RIOJA	12.822	321.244	3,99
R. MURCIA	61.044	1.543.681	3,95
CASTILLA-LA MANCHA	77.116	2.069.465	3,73
GALICIA	99.107	2.695.515	3,68
PAÍS VASCO	79.580	2.214.482	3,59
ANDALUCÍA	295.093	8.545.106	3,45
CANARIAS	74.138	2.197.957	3,37
C. VALENCIANA	162.482	5.165.468	3,15
C. MADRID	196.696	6.809.190	2,89
CATALUÑA	217.269	7.838.749	2,77
ILLES BALEARS	33.122	1.198.012	2,76
CEUTA	1.583	82.669	1,91
MELILLA	1.263	84.875	1,49
Total	**1.617.142**	**47.807.612**	**3,38**

Cuadro nº 14.53

Fuente: Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en julio de 2022. Subdirección General del Registro Central de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. El personal incluido para las CC.AA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus organismos autónomos, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otra administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia) /Población datos provisionales a 1-jul-22 INE. Elaboración propia.
Nota: Las cifras de personal de este cuadro no coinciden con los datos de los cuadros nº 14.14 a 16 porque las fuentes difieren, de estos últimos es la memoria de la Cuenta General. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

Apéndice 14.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

A.14.2 El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: "En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio". Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.
 El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.
- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 140 de 701

A.14.3 En el cuadro nº 14.54 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2022, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda) facilitada por la IGJA, en base a lo establecido en el art.14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 141 de 701

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Fase de construcción

m€

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP	Fase de construcción		Inversión							
		Denominación de la unidad	Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar	Inversión ejecutada anualizada 2017	2018	2019	2020	2021	2022	Acumulada
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Financiación Europea)	2011	2013	53.481,58	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)	2014	2017	66.754,07	9.324,39	-	-	-	-	-	66.754,07
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. AOPJA)	2003	2009	591.627,00	-	-	-	-	-	-	591.627,00
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. AOPJA)	2004	2021	594.693,00		-	-	-	-	-	594.693,00
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	Puerto	Junta de Andalucía (Agencia Pública de Puertos de Andalucía)	2021	2025	8.544,86	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	Hospitales	Servicio Andaluz de Salud	2016	2024	35.557,59	1.031,06	-	-	-	-	-	31.864,81

Fase de explotación

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador						Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie					
	Año de inicio	Año de fin	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2035	8.825,77	9.024,35	9.227,40	9.435,01	9.647,30	9.864,36	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	4.541,63	9.741,93	10.426,64	10.556,42	10.723,79	10.841,45	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	51.471,00	48.183,00	49.841,00	46.899,71	40.818,18	55.153,95	7.172,00	-	164.714,00	-	-	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	68.034,00	70.238,00	72.060,00	74.963,94	83.680,20	86.843,06	-	-	22.347,00	16.424,00	28.237,26	32.846,96
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	2025	2059	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	7.963,82	8.417,34	8.669,52	8.205,17	11.632,40	11.815,11	-	-	-	-	-	-

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. SGH. **Cuadro nº 14.54**

Nota: En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato. En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada como ayudas a la construcción o préstamos al concesionario.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 142 de 701

Apéndice 14.3.7. Periodo medio de pago

OPERACIONES CORRIENTES

Días

Sección	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	PMP Total
Total	**13,98**	**38,14**	**15,39**
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	13,45	7,90	13,25
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	7,77	2,17	7,33
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	9,54	13,28	9,63
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	8,49	2,12	8,32
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	7,60	1,46	7,54
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	17,19	21,07	17,35
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	16,64	11,11	16,34
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	9,47	5,13	9,10
1200-Consejería de Educación y Deporte	25,64	20,82	25,33
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	19,41	15,45	18,95
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	20,70	32,36	23,49
1500-Consejería de Salud y Familias	18,93	31,37	19,36
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	11,92	20,62	12,17
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	18,62	11,18	17,80
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	13,71	6,81	13,26
3000-Deuda Pública	11,34	1,00	11,25
3100-Gastos de Diversas Consejerías	8,09	7,03	8,08
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	16,72	5,76	16,19
0132-Agencia Digital de Andalucía	24,99	33,37	25,07
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	16,67	1,03	15,59
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	21,73	7,47	19,35
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	15,94	10,98	15,69
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	12,69	7,88	12,28
1531-Servicio Andaluz Salud	14,29	25,80	15,04
1631-Instituto Andaluz Mujer	16,56	4,98	16,32
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	11,89	2,47	11,58
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	12,86	8,63	12,80
1039-Servicio Andaluz de Empleo	24,56	10,50	23,77
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	6,53	1,00	6,53
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	12,78	5,70	12,71
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucia (RTVA)	55,46	525,05	177,56
1151-Agencia Andaluza de la Energía	10,43	9,00	10,43
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	18,15	4,95	17,93
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	13,36	33,39	13,73
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	13,15	1,00	13,14
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	23,54	726,33	484,05
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	20,33	10,66	19,69
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	6,58	28,43	6,59
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	5,46	98,23	6,01
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	2,88	9,00	2,88
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	9,00	9,57	9,01
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	7,25	3,11	7,19
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6,67	3,10	6,57
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	19,27	26,28	20,34
1440-Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	13,65	0,00	13,65
1441-Consorcio Fernando de los Ríos	10,18	1,64	10,05
1740-Consorcio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	12,21	11,86	12,18
1741-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Almería	8,01	19,00	8,42
1742-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	11,62	2,00	11,43
1743-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Granada	7,85	6,70	7,83
1744-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Jaén	4,95	1,95	4,80
1745-Consorcio Transporte Metropolitano Área Málaga	7,22	2,34	6,70
1746-Consorcio Transporte Metropolitano Área Sevilla	17,62	17,96	17,62
1747-Consorcio Transporte Campo Gibraltar	10,70	2,30	10,44
1748-Consorcio Transporte Bahía de Cádiz	10,22	11,92	10,40

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.55**

Nota: Ratio de operaciones pagadas: ∑ (nº de días de pago*importe operación pagada) / ∑ importe total operaciones pagadas.
Ratio de las operaciones pendientes de pago: ∑ (nº de días en situación pendiente de pago*importe operación pendiente de pago) / ∑ importe total operaciones pendientes de pago. Período medio de pago de cada entidad = (ratio operaciones pagadas*importe total pagos realizados) + (ratio operaciones pendientes de pago*importe total pagos pendientes) / (importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes). Período medio de pago global a proveedores = Σ (período medio de pago de cada entidad*importe operaciones de la entidad) / Σ importe operaciones de las entidades).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 143 de 701

OPERACIONES DE CAPITAL

Días

Sección	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	PMP Total
Total	**26,30**	**22,17**	**25,92**
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	11,74	2,34	10,67
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	6,46	0,00	6,46
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	12,37	94,86	12,87
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	9,78	3,71	9,48
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	4,41	1,00	4,05
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	27,59	9,96	26,19
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	19,97	8,46	18,77
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	16,49	9,12	16,17
1200-Consejería de Educación y Deporte	22,94	10,79	21,07
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	52,14	28,06	48,20
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	14,34	4,34	13,49
1500-Consejería de Salud y Familias	30,82	12,24	25,20
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	30,41	14,54	29,41
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	23,23	26,05	23,54
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	22,01	12,90	20,87
3100-Gastos de Diversas Consejerías	21,86	12,38	21,32
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	36,84	8,79	31,14
0132-Agencia Digital de Andalucía	25,66	18,92	24,92
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	13,14	6,97	11,07
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	25,90	1,84	23,92
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	22,58	14,59	21,05
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	12,08	8,41	11,70
1531-Servicio Andaluz Salud	19,48	20,64	19,56
1631-Instituto Andaluz Mujer	20,90	10,25	20,49
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	14,59	1,85	14,05
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	22,96	18,07	21,83
1039-Servicio Andaluz de Empleo	18,32	18,26	18,31
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	16,40	0,00	16,40
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	14,93	5,73	14,59
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	86,25	38,19	79,91
1151-Agencia Andaluza de la Energía	15,66	9,92	15,06
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	20,58	3,79	20,34
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	8,97	2,84	8,36
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	23,31	0,00	23,31
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	29,09	11,53	26,54
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	23,20	6,52	17,07
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	9,18	0,00	9,18
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	4,79	74,90	4,89
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	3,40	0,00	3,40
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	14,11	5,07	14,10
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	6,43	1,11	4,14
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6,81	0,00	6,81
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	19,37	30,40	20,73
1441-Consorcio Fernando de los Ríos	13,06	1,84	16,15
1740-Consorcio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	9,24	0,00	9,24
1741-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Almería	14,84	0,00	14,84
1742-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	19,63	0,00	19,63
1743-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Granada	13,76	0,00	13,76
1744-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Jaén	7,18	3,00	5,95
1745-Consorcio Transporte Metropolitano Área Málaga	10,81	0,00	10,81
1746-Consorcio Transporte Metropolitano Área Sevilla	12,62	0,00	12,62
1747-Consorcio Transporte Campo Gibraltar	21,78	0,00	21,78
1748-Consorcio Transporte Bahía de Cádiz	8,66	3,89	7,10

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.56**

Nota: Ratio de operaciones pagadas: ∑ (nº de días de pago*importe operación pagada) / ∑ importe total operaciones pagadas. Ratio de las operaciones pendientes de pago: ∑ (nº de días en situación pendiente de pago*importe operación pendiente de pago) / ∑ importe total operaciones pendientes de pago. Período medio de pago de cada entidad = (ratio operaciones pagadas*importe total pagos realizados) + (ratio operaciones pendientes de pago*importe total pagos pendientes) / (importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes). Período medio de pago global a proveedores = Σ (período medio de pago de cada entidad*importe operaciones de la entidad) / Σ importe operaciones de las entidades).

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 144 de 701

TOTAL OPERACIONES

Días

Sección	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	PMP Total
Total	**15,39**	**35,31**	**16,64**
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	12,74	3,93	12,12
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	7,50	2,17	7,16
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	10,62	24,78	10,85
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	9,33	3,36	9,08
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	6,89	1,09	6,71
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	18,19	19,16	18,24
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	17,62	9,88	17,09
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	13,93	6,93	13,52
1200-Consejería de Educación y Deporte	25,06	16,61	24,34
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	49,03	27,23	45,56
1400-Cons. de Economía, Conocimiento, Empresas Y Universidad	16,77	23,34	17,77
1500-Consejería de Salud y Familias	19,39	25,14	19,67
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	13,70	19,44	13,89
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	22,96	25,21	23,21
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	18,12	11,10	17,43
3000-Deuda Pública	11,34	1,00	11,25
3100-Gastos de Diversas Consejerías	9,11	9,47	9,11
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	19,32	7,06	18,44
0132-Agencia Digital de Andalucía	25,59	19,04	24,93
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	15,38	5,75	13,58
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	23,43	6,14	21,11
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	21,01	14,36	19,93
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	12,19	8,33	11,80
1531-Servicio Andaluz Salud	14,41	25,67	15,15
1631-Instituto Andaluz Mujer	16,66	5,20	16,41
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	12,77	2,24	12,39
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	17,69	17,60	17,67
1039-Servicio Andaluz de Empleo	22,54	12,25	22,02
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	6,56	1,00	6,55
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	13,49	5,72	13,34
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	57,51	510,48	171,97
1151-Agencia Andaluza de la Energía	11,84	9,92	11,78
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	19,09	4,55	18,85
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	12,94	21,80	13,18
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	14,38	1,00	14,37
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	23,98	720,98	468,97
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	7,24	2,21	7,10
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	6,70	3,10	6,63
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	5,03	91,26	5,28
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	3,24	9,00	3,24
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	12,64	9,13	12,63
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	7,24	2,21	7,10
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6,70	3,10	6,63
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	17,89	28,43	19,32
1440-Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	19,27	26,35	20,34
1441-Consorcio Fernando de los Ríos	10,20	1,64	10,07
1740-Consorcio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	10,79	11,86	10,83
1741-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Almería	12,57	19,00	12,65
1742-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	12,55	2,00	12,36
1743-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Granada	9,35	6,70	9,32
1744-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Jaén	5,54	2,72	5,17
1745-Consorcio Transporte Metropolitano Área Málaga	7,62	2,34	7,11
1746-Consorcio Transporte Metropolitano Área Sevilla	17,57	17,96	17,57
1747-Consorcio Transporte Campo Gibraltar	12,78	2,30	12,51
1748-Consorcio Transporte Bahía de Cádiz	10,06	9,46	9,98

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.57**

Nota: Ratio de operaciones pagadas: ∑ (nº de días de pago*importe operación pagada) / ∑ importe total operaciones pagadas. Ratio de las operaciones pendientes de pago: ∑ (nº de días en situación pendiente de pago*importe operación pendiente de pago) / ∑ importe total operaciones pendientes de pago. Período medio de pago de cada entidad = (ratio operaciones pagadas * importe total pagos realizados) + (ratio operaciones pendientes de pago * importe total pagos pendientes) / (importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes). Período medio de pago global a proveedores = Σ (período medio de pago de cada entidad * importe operaciones de la entidad) / Σ importe operaciones de las entidades).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 145 de 701

Apéndice 14.3.8. Grado de ejecución de los indicadores presupuestarios

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR TIPO DE ENTIDAD Y SECCIÓN PRESUPUESTARIA

Tipo de entidad / Sección presupuestaria	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%	Total ≥100%	
Junta de Andalucía	**2970**	**424**	**87**	**99**	**162**	**195**	**293**	**1710**	**75,04%**
0100-Presidencia de la JA y Cons, de la Presidencia, Admón. Pública e Interior	246	18	6	10	12	19	25	156	81,46%
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	4					1		3	90,90%
0600-Consejo Audiovisual de Andalucía	35	2						33	94,29%
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	23	2			1	1	1	18	86,72%
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	14				2	1	2	9	88,32%
0900-Vicepres. de la JA y Cons. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	244	38	6	7	8	17	24	144	75,52%
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	196	25	13	11	16	16	20	95	69,77%
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	287	19	6	6	19	21	27	189	83,35%
1200-Consejería de Educación y Deporte	136	16	1	3	8	10	23	75	80,20%
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	567	82	17	26	16	37	42	347	75,41%
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	217	26	7	5	16	13	25	125	76,72%
1500-Consejería de Salud y Familias	410	90	10	9	20	20	46	215	69,52%
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	212	51	8	8	10	13	17	105	64,71%
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	121	21	7	1	11	15	11	55	67,90%
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	168	25	5	8	14	10	15	91	71,93%
3100-Gastos de diversas Consejerías	37	9		1	5		1	21	66,41%
3200-A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	7		1	1	2			3	62,23%
3300-Fondo Andaluz de Garantía Agraria	13			1			5	7	93,67%
3400-Pensiones Asistenciales	26					1	7	18	97,04%
3500-Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	7			2	2		2	1	62,52%
Agencias administrativas	**703**	**67**	**26**	**34**	**48**	**49**	**81**	**398**	**76,92%**
0131-Instituto Andaluz de Administración Pública	75	11	3	5	3	7	10	36	70,93%
0132-Agencia Digital de Andalucía	35	6	2	1		2	3	21	72,58%
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	19	2	1	2	2		1	11	71,47%
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	26			3	5	5	4	9	74,83%
1331-Inst. And. de Invest. y Form. Ag., Pesq., Alim. y de la Prod. Ecológica (IAIFAPAPE)	20	5				2	5	8	69,63%
1431-Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)	41	8		1	1	4	9	18	73,39%
1531-Servicio Andaluz de Salud	311	15	10	17	26	13	36	194	81,71%
1631-Instituto Andaluz de la Mujer	120	12	8	3	9	10	12	66	74,69%
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	26	3	1	1	2	2	1	16	74,43%
1832-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	30	5	1	1		4		19	73,27%
Agencias de régimen especial	**208**	**24**	**10**	**11**	**12**	**16**	**22**	**113**	**73,93%**
1039-Servicio Andaluz de Empleo	97	14	5	6	6	8	12	46	69,27%
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	28	5	1		1	1	7	13	73,11%
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	83	5	4	5	5	7	3	54	79,66%
Agencias públicas empresariales	**909**	**133**	**23**	**27**	**54**	**61**	**95**	**516**	**74,94%**
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	24	3	1	1	1	1	3	14	76,38%
1151-Agencia Andaluza de la Energía	27	2					3	22	91,57%
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	97	10			1	1	8	77	87,99%
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	460	93	12	6	21	33	38	257	71,38%
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	33		2	1	3	1	5	21	86,92%
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	29	3	3	3	2	4	3	11	63,08%
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	56	5	1	1	9	2	3	35	78,25%
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	78	5	1	6	5	9	23	29	76,62%
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	14			6	4		1	3	55,75%
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	14	2	2				1	9	71,95%
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	9	1		1	1	2		4	68,20%
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	44	2	1	2	5	7	7	20	77,49%
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	24	7			2	1		14	65,63%
Consorcios	**123**	**17**	**1**	**6**	**8**	**10**	**8**	**73**	**75,60%**
0140-Consorcio Fernando de los Ríos	6	2				1	1	2	58,95%
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	58	12	1	5	4	7	4	25	63,38%
1440-Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	3				1	2			63,61%
1741-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Almería	6							6	100,00%
1742-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	7							7	100,00%
1743-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Granada	9			1	2			6	80,83%
1744-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Jaén	7						3	4	99,75%
1745-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Málaga	6	1						5	83,33%
1746-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	8	1			1			6	81,63%
1747-Consorcio Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	7							7	100,00%
1748-Consorcio Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	6	1						5	83,33%
Total	**4.913**	**665**	**147**	**177**	**284**	**331**	**499**	**2810**	**75,26%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.58**

Nota: No se incluyen datos del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe ni del Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 146 de 701

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES POR GRUPO DE FUNCIÓN Y FUNCIÓN

Grupo de función y función	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
G. 1: Servicios de carácter general	**935**	**107**	**29**	**25**	**45**	**71**	**89**	**569**	**78,04%**
F. 11 Alta dirección de la Junta	191	5	4	3	7	12	13	147	89,76%
F. 12 Administración general	619	90	22	18	33	49	58	349	73,99%
F. 14 Justicia	125	12	3	4	5	10	18	73	80,19%
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	**34**	**1**		**2**	**1**	**2**	**5**	**23**	**87,80%**
F. 22 Seguridad y protección civil	34	1		2	1	2	5	23	87,80%
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	**824**	**127**	**34**	**49**	**61**	**64**	**97**	**392**	**69,27%**
F. 31 Seguridad y protección social	564	86	12	31	42	41	69	283	71,75%
F. 32 Promoción social	260	41	22	18	19	23	28	109	63,88%
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	**1.618**	**241**	**41**	**42**	**93**	**95**	**159**	**947**	**75,51%**
F. 41 Sanidad	490	69	13	12	32	19	58	287	76,14%
F. 42 Educación	141	8		1	1	4	26	101	91,54%
F. 43 Vivienda y urbanismo	61	9	5	6	10	2	2	27	62,31%
F. 44 Bienestar comunitario	637	112	17	11	26	45	53	373	74,10%
F. 45 Cultura	231	32	5	11	17	20	18	128	73,28%
F. 46 Deporte	58	11	1	1	7	5	2	31	69,52%
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	**455**	**69**	**15**	**18**	**17**	**32**	**56**	**248**	**74,06%**
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	190	26	5	5	5	10	15	124	78,37%
F. 52 Comunicaciones	60	8	3	5	1	3	8	32	72,72%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	205	35	7	8	11	19	33	92	70,46%
G. 6: Regulación económica de carácter general	**295**	**27**	**5**	**6**	**19**	**18**	**29**	**191**	**81,58%**
F. 61 Regulación económica	284	20	5	6	19	18	29	187	83,33%
F. 63 Regulación financiera	11	7						4	36,36%
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	**608**	**83**	**20**	**30**	**32**	**42**	**45**	**356**	**74,41%**
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	359	41	13	20	16	28	30	211	76,09%
F. 72 Fomento empresarial	64	7	5	3	3	6	6	34	72,45%
F. 73 Industria, energía y minas	66	9	1	2	4	1	5	44	78,22%
F. 75 Turismo	59	16		2		3		38	68,89%
F. 76 Comercio	60	10	1	3	9	4	4	29	67,65%
G. 8: Relaciones con otras administraciones	**144**	**10**	**3**	**5**	**16**	**7**	**19**	**84**	**79,96%**
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	58	4	2	3	7	1	11	30	78,06%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	86	6	1	2	9	6	8	54	81,24%
Total	**4.913**	**665**	**147**	**177**	**284**	**331**	**499**	**2.810**	**75,26%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.59**

Apéndice 14.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2018-2022

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2018-2022

M€

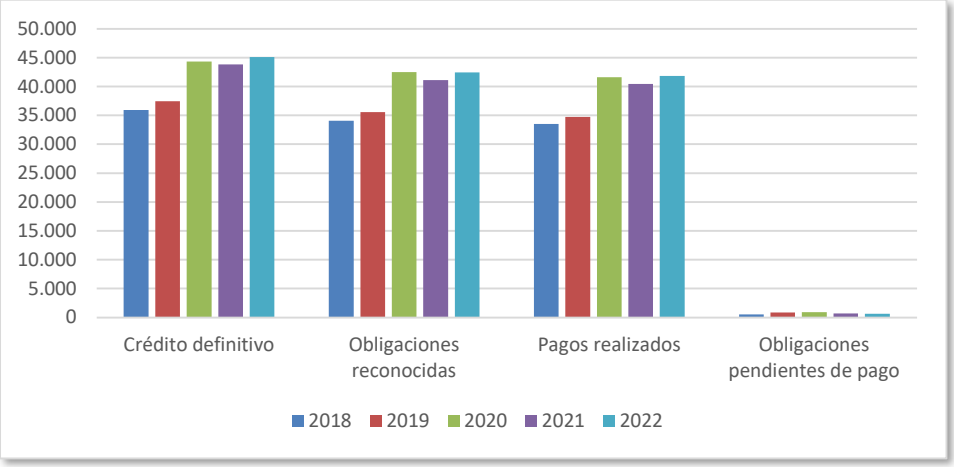
	2018	2019	2020	2021	2022
Crédito definitivo	35.977,09	37.453,99	44.345,78	43.845,05	45.128,62
Obligaciones reconocidas	34.072,16	35.573,99	42.526,35	41.129,11	42.450,95
Pagos realizados	33.527,74	34.711,94	41.603,87	40.454,33	41.832,06
Obligaciones pendientes de pago	544,42	862,05	922,48	674,78	618,88

Fuente: Cuenta General 2018-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.60**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 147 de 701

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2018-2022

M€



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia **Gráfico nº 14.2**

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

M€

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Crédito definitivo	1.476,90	6.891,79	-500,73	1.283,57
Obligaciones reconocidas	1.501,83	6.952,36	-1.397,25	1.321,84
Pagos realizados	1.184,20	6.891,93	-1.149,54	1.377,74
Obligaciones pendientes de pago	317,63	60,43	-247,71	-55,89

Fuente: Cuenta General 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.61**

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Grado de ejecución	94,71%	94,98%	95,90%	93,81%	94,07%
Grado de pago	98,40%	97,58%	97,83%	98,36%	98,54%

Fuente: Cuenta General 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.62**

Apéndice 14.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2021 Y 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Operaciones corrientes	31.345,71	32.174,23	34.610,79	35.066,13	33.287,40	34.142,03	32.988,00	33.815,67
Operaciones de capital	3.986,18	3.020,37	4.661,34	5.052,98	3.322,00	3.302,62	3.071,63	3.103,11
Operaciones financieras	4.418,73	4.729,16	4.572,92	5.009,51	4.519,71	5.006,29	4.394,69	4.913,29
Total	**39.750,62**	**39.923,76**	**43.845,05**	**45.128,62**	**41.129,11**	**42.450,95**	**40.454,33**	**41.832,06**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.63**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 148 de 701

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2021 Y 2022

M€

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
1 Gastos de personal	6.776,37	7.082,55	6.913,36	7.144,48	6.761,75	6.955,33	6.759,38	6.955,28
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.029,57	988,08	1.131,07	1.183,72	946,99	906,88	863,33	848,47
3 Gastos financieros	463,75	411,62	418,43	361,58	305,78	301,92	298,06	301,83
4 Transferencias corrientes	22.609,35	23.675,98	26.133,44	26.360,35	25.272,87	25.977,91	25.067,23	25.710,09
5 Fondo de contingencia y otros fondos	466,67	16,00	14,50	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	1.237,59	1.171,51	1.350,28	1.489,86	806,36	681,53	651,20	581,64
7 Transferencias de capital	2.748,59	1.848,86	3.311,06	3.563,12	2.515,64	2.621,09	2.420,43	2.521,47
8 Activos financieros	4,18	4,18	148,71	95,79	148,68	95,77	23,66	2,77
9 Pasivos financieros	4.414,55	4.724,98	4.424,20	4.913,72	4.371,03	4.910,52	4.371,03	4.910,52
Total	**39.750,62**	**39.923,76**	**43.845,05**	**45.128,62**	**41.129,11**	**42.450,95**	**40.454,33**	**41.832,06**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.64**

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2021 Y 2022

CAPÍTULO	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2021	2022	2021	2022
1 Gastos de personal	97,81%	97,35%	99,96%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	83,73%	76,61%	91,17%	93,56%
3 Gastos financieros	73,08%	83,50%	97,47%	99,97%
4 Transferencias corrientes	96,71%	98,55%	99,19%	98,97%
6 Inversiones reales	59,72%	45,74%	80,76%	85,34%
7 Transferencias de capital	75,98%	73,56%	96,22%	96,20%
8 Activos financieros	99,98%	99,98%	15,92%	2,89%
9 Pasivos financieros	98,80%	99,93%	100,00%	100,00%
Total	**93,81%**	**94,07%**	**98,36%**	**98,54%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.65**

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2022

M€

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
1 Gastos de personal	0,05	0,01%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	58,40	9,44%
3 Gastos financieros	0,10	0,02%
4 Transferencias corrientes	267,82	43,27%
5 Fondo de contingencia y otros fondos	0,00	0,00%
6 Inversiones reales	99,89	16,14%
7 Transferencias de capital	99,62	16,10%
8 Activos financieros	93,00	15,03%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00%
Total	**618,88**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.66**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 149 de 701

Apéndice 14.3.11. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIÓN JA 2022

M€

SECCIÓN		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALES
Presidencia JA y Cª de la Presidencia, Admón. Pública e Interior	0100	535,62	593,03	564,64	558,82
Parlamento de Andalucía	0200	48,82	49,88	49,88	49,88
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	12,65	12,65	11,75	11,75
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	3,65	3,66	3,34	3,32
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	4,25	4,25	3,50	3,49
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	3,89	3,89	3,47	3,43
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	3,09	3,08	2,50	2,50
Vicepresidencia JA y Cª de Tur., Regeneración, Justicia y Admón. Local	0900	858,02	964,69	888,49	855,13
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	925,05	1.446,76	1.265,26	1.173,33
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	312,42	801,71	746,97	651,78
Consejería de Educación y Deporte	1200	7.416,82	8.307,29	8.063,92	7.937,73
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	1.976,27	2.410,73	1.360,74	1.258,17
Cons. de Transformación Económica, Industria, Conoc. y Universidades	1400	1.977,02	2.024,39	1.932,38	1.870,64
Consejería de Salud y Familias	1500	12.327,14	12.912,46	12.895,17	12.881,41
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	2.363,88	2.769,61	2.409,71	2.367,39
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	926,87	1.102,31	774,65	742,08
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	206,19	214,22	176,76	171,23
Deuda Pública	3000	5.063,95	5.187,79	5.128,65	5.128,62
Gastos de diversas consejerías	3100	105,63	142,64	73,16	69,53
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	2.754,36	4.075,36	4.006,12	4.005,70
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	1.568,26	1.568,26	1.560,16	1.557,97
Pensiones asistenciales	3400	19,91	19,98	19,73	19,73
Participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	510,00	510,00	510,00	508,45
Total		**39.923,76**	**45.128,62**	**42.450,95**	**41.832,06**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.67**

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO POR SECCIÓN JA 2022

M€

SECCIÓN		GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	95,21%	98,97%
Parlamento de Andalucía	0200	100,00%	100,00%
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	92,82%	100,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	91,36%	99,32%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	82,49%	99,56%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	89,07%	98,78%
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	81,15%	99,95%
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	92,10%	96,25%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	87,45%	92,73%
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	93,17%	87,26%
Consejería de Educación y Deporte	1200	97,07%	98,44%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	56,45%	92,46%
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	95,46%	96,80%
Consejería de Salud y Familias	1500	99,87%	99,89%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	87,01%	98,24%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	70,28%	95,80%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	82,52%	96,87%
Deuda Pública	3000	98,86%	100,00%
Gastos de diversas consejerías	3100	51,29%	95,04%
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	98,30%	99,99%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	99,48%	99,86%
Pensiones asistenciales	3400	98,76%	100,00%
Participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	100,00%	99,70%
Total		**94,07%**	**98,54%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.68**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 150 de 701

REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2022

M€

SECCIÓN		REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	28,39	5,82
Parlamento de Andalucía	0200	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	0,91	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,32	0,02
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,74	0,02
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,43	0,04
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,58	0,00
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	76,20	33,36
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	181,50	91,94
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	54,74	95,19
Consejería de Educación y Deporte	1200	243,37	126,19
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	1.049,98	102,57
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	92,01	61,74
Consejería de Salud y Familias	1500	17,29	13,76
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	359,90	42,31
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	327,66	32,57
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	37,46	5,54
Deuda Pública	3000	59,14	0,03
Gastos de diversas consejerías	3100	69,48	3,63
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	69,24	0,42
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	8,10	2,19
Pensiones asistenciales	3400	0,25	-
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	-	1,55
Total		**2.677,67**	**618,88**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.69**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SERVICIOS JA 2022

M€

SERVICIOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN
01 Servicios centrales	23.127,83	23.294,83	23.047,61	22.943,57	98,94%
02 Delegaciones provinciales/territoriales	690,25	649,23	623,89	618,40	96,10%
03 Otros servicios y centros	5.736,09	5.805,58	5.755,56	5.732,43	99,14%
04 Otros servicios y centros	2.155,48	2.185,62	2.168,54	2.142,06	99,22%
05 Otros servicios y centros	30,36	28,60	27,90	27,08	97,55%
06 Otros servicios y centros	8,71	8,46	7,68	7,53	90,74%
07 Otros servicios y centros	1,92	1,75	1,75	1,74	99,97%
08 Delegaciones del gobierno	87,88	90,23	79,78	79,15	88,41%
09 Otros servicios y centros	19,86	19,65	18,15	18,15	92,36%
Total servicio autofinanciada	**31.858,37**	**32.083,94**	**31.730,85**	**31.570,10**	**98,90%**
11 Gastos cofinanciados con FEADER	749,64	857,24	367,18	329,84	42,83%
12 Gastos cofinanciados con FEMP	73,97	81,68	39,81	36,59	48,74%
13 Gastos cofinanciados con otros fondos europeos	10,38	15,11	11,73	10,63	77,64%
16 Gastos cofinanciados con FSE	430,27	578,93	528,13	492,75	91,23%
17 Gastos cofinanciados con FEDER	1.397,78	2.505,78	1.967,79	1.811,78	78,53%
Total servicio fondos europeos	**2.662,03**	**4.038,74**	**2.914,64**	**2.681,60**	**72,17%**
15 Gastos cofinanciados con FEAGA	1.576,07	1.603,52	1.594,46	1.591,84	99,44%
Total servicio Fondo Europeo Agrícola de Garantía	**1.576,07**	**1.603,52**	**1.594,46**	**1.591,84**	**99,44%**
18 Gastos financiados con ingresos finalistas	3.688,28	7.209,68	6.115,62	5.911,18	84,83%
Total servicio transferencias finalistas	**3.688,28**	**7.209,68**	**6.115,62**	**5.911,18**	**84,83%**
20 Gastos afectados a otros ingresos finalistas	139,00	192,74	95,37	77,35	49,48%
Total servicio otros ingresos finalistas	**139,00**	**192,74**	**95,37**	**77,35**	**49,48%**
Total	**39.923,76**	**45.128,62**	**42.450,95**	**41.832,06**	**94,07%**

Fuente: Mayor de Gastos 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.70**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 151 de 701

Apéndice 14.3.12. Análisis de la liquidación funcional

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2022

M€

GRUPO DE FUNCIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: Deuda pública	5.063,95	5.187,79	5.128,65	5.128,62
G. 1: Servicios de carácter general	3.233,42	3.996,57	3.843,69	3.804,05
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	50,19	63,66	59,04	57,97
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	2.687,72	3.228,86	2.711,74	2.589,40
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	21.196,82	22.491,32	21.808,25	21.653,16
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	1.390,16	1.662,68	1.120,83	996,81
G. 6: Regulación económica de carácter general	276,80	458,89	354,83	256,67
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	2.667,59	3.364,47	2.820,37	2.744,50
G. 8: Relaciones con otras administraciones	3.357,11	4.674,37	4.603,55	4.600,89
Total	**39.923,76**	**45.128,62**	**42.450,95**	**41.832,06**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.71**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES Y ACUMULADO DE LAS MISMAS JA 2021 Y 2022

M€

FUNCIONES	OBLIG. RECON.		DIFERENCIAS		%	% OBLIGACIONES
	2021	2022	ABSOLUTAS	RELATIVAS	OBLIGACIONES	ACUMULADAS
F. 01 Deuda pública	4.571,43	5.128,65	557,22	12,19%	12,08%	12,08%
F. 11 Alta dirección de la JA	370,81	383,49	12,68	3,42%	0,90%	12,98%
F. 12 Administración general	2.387,41	2.848,56	461,15	19,32%	6,71%	19,69%
F. 14 Justicia	665,61	611,64	-53,98	-8,11%	1,44%	21,14%
F. 22 Seguridad y protección civil	44,32	59,04	14,72	33,20%	0,14%	21,27%
F. 31 Seguridad y protección social	2.574,97	2.527,11	-47,86	-1,86%	5,95%	27,23%
F. 32 Promoción social	157,26	184,63	27,37	17,40%	0,43%	27,66%
F. 41 Sanidad	12.609,30	12.753,28	143,98	1,14%	30,04%	57,71%
F. 42 Educación	8.027,90	8.495,07	467,17	5,82%	20,01%	77,72%
F. 43 Vivienda y urbanismo	273,64	176,30	-97,35	-35,57%	0,42%	78,13%
F. 44 Bienestar comunitario	172,97	197,50	24,54	14,19%	0,47%	78,60%
F. 45 Cultura	169,30	139,88	-29,42	-17,38%	0,33%	78,93%
F. 46 Deporte	81,59	46,21	-35,38	-43,36%	0,11%	79,04%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	820,76	795,41	-25,34	-3,09%	1,87%	80,91%
F. 52 Comunicaciones	170,33	174,15	3,82	2,24%	0,41%	81,32%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	326,84	151,26	-175,58	-53,72%	0,36%	81,68%
F. 61 Regulación económica	383,70	354,83	-28,87	-7,52%	0,84%	82,51%
F. 63 Regulación financiera	-	-	-	-	-	82,51%
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	1.899,40	1.979,27	79,88	4,21%	4,66%	87,17%
F. 72 Fomento empresarial	519,57	167,26	-352,31	-67,81%	0,39%	87,57%
F. 73 Industria, Energía y Minas	360,54	468,23	107,69	29,87%	1,10%	88,67%
F. 75 Turismo	318,93	186,17	-132,76	-41,63%	0,44%	89,11%
F. 76 Comercio	117,21	19,43	-97,78	-83,42%	0,05%	89,16%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	4.067,87	4.574,33	506,46	12,45%	10,78%	99,93%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	37,42	29,22	-8,20	-21,91%	0,07%	100,00%
Total	**41.129,11**	**42.450,95**	**1.321,84**	**3,21%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.72**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JA 2022

M€

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y financiación (Sanidad)	12.681,66	29,87%	29,87%
01A	Administración, gestión financiera y amortización de la deuda pública	5.128,65	12,08%	41,96%
81B	Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL	4.516,76	10,64%	52,59%
42D	Educación secundaria y F.P.	3.394,74	8,00%	60,59%
42C	Educación infantil y primaria	2.207,87	5,20%	65,79%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.853,44	4,37%	70,16%
71F	Apoyo sector productivo agrícola y ganadero	1.753,48	4,13%	74,29%
42J	Universidades	1.598,99	3,77%	78,06%
Resto de programas		9.315,37	21,94%	100,00%
Total		**42.450,95**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.73**

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 152 de 701

Apéndice 14.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2021-2022

M€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	ORN 2021	ORN 2022	ORN/TOTAL 2022	VAR. ORN N-1		PAGOS 2022
					IMPORTE	%	
20	Arrendamientos y cánones	86,70	87,42	9,64%	0,72	0,83%	85,21
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31,84	29,81	3,29%	-2,03	-6,39%	26,51
22	Material, suministros y otros	761,48	713,24	78,65%	-48,24	-6,34%	662,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	19,54	24,02	2,65%	4,48	22,91%	22,42
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	7,03	6,49	0,72%	-0,54	-7,65%	6,33
26	Conciertos con servicios sociales	40,39	45,90	5,06%	5,51	13,64%	45,67
Total		**946,99**	**906,88**	**100,00%**	**-40,11**	**-4,24%**	**848,47**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.74**

NATURALEZA DEL GASTO CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES JA 2021-2022

M€

CONCEPTO	ORN 2021	ORN 2022	ORN/TOTAL 2022	VAR. ORN N-1		PAGOS
				IMPORTE	%	
Bienes destinados al uso general	251,65	230,38	33,80%	-21,27	-8,45%	194,81
Otro inmovilizado inmaterial	105,21	115,66	16,97%	10,45	9,93%	103,72
Inversiones en bienes inmuebles	79,13	107,25	15,74%	28,11	35,53%	90,61
A empresa de transformación agraria S.A.	48,15	58,35	8,56%	10,20	21,18%	47,09
Edificios y otras construcciones	104,73	29,82	4,38%	-74,91	-71,52%	26,11
Aplicaciones informáticas desarrolladas a medida	26,46	26,92	3,95%	0,46	1,73%	21,35
A agencia de medio ambiente y agua de Andalucía	20,72	24,63	3,61%	3,91	18,86%	24,57
Tecnologías y servicios agrarios, S.A., S.M.E., M.P.	16,76	18,59	2,73%	1,83	10,92%	14,97
A Soc. And. para desarrollo de las telecom.,s.a.	17,44	14,38	2,11%	-3,07	-17,59%	11,36
Adquisición equipos para procesamiento información	25,27	14,20	2,08%	-11,07	-43,80%	12,64
Inversiones gestionadas	0,20	11,48	1,69%	11,28	5549,60%	11,06
Inversión en investigación y desarrollo	7,72	5,40	0,79%	-2,32	-30,05%	4,91
Mobiliario y enseres	11,77	5,31	0,78%	-6,46	-54,88%	4,70
Elementos de transporte	4,73	2,61	0,38%	-2,13	-44,94%	0,08
A agencia de obra pública de la Junta de Andalucía	17,39	2,16	0,32%	-15,23	-87,57%	2,16
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cult.	4,09	2,48	0,36%	-1,61	-39,36%	1,84
Maquinaria	7,82	1,73	0,25%	-6,09	-77,88%	1,30
Muebles	0,63	1,43	0,21%	0,80	127,94%	1,35
Programas informáticos bajo licencia	1,16	1,34	0,20%	0,19	16,22%	0,91
Inversiones bienes régimen arrendamiento operativo	1,59	1,14	0,17%	-0,45	-28,33%	1,06
Utillaje	1,45	1,01	0,15%	-0,44	-30,22%	0,81
Otro inmovilizado material	1,09	1,03	0,15%	-0,06	-5,86%	0,88
De uso general	22,54	0,97	0,14%	-21,57	-95,70%	0,50
Inmuebles	0,64	1,65	0,24%	1,01	157,91%	1,50
Adquisición de equipos ofimáticos	0,88	0,71	0,10%	-0,17	-19,37%	0,59
Inversiones en mobiliario y equipamiento	0,42	0,28	0,04%	-0,14	-33,30%	0,28
Propiedad intelectual	0,72	0,25	0,04%	-0,47	-65,09%	0,25
Adquisición de equipos de trasmisiones de datos	0,10	0,17	0,02%	0,07	73,91%	0,12
Instalaciones para centros proceso datos y telecom.	0,03	0,10	0,02%	0,08	294,01%	0,04
Instalaciones técnicas	0,19	0,08	0,01%	-0,11	-57,14%	0,06
Patrimoniales	25,64	0,01	0,00%	-25,63	-99,96%	0,01
A la fundación centro de estudios andaluces centra	0,02	0,00	0,00%	-0,02	-87,01%	0,00
Eliminación de barreras. Plan de acción integral	0,01	0,00	0,00%	-0,01	-100,00%	0,00
Total	**806,36**	**681,53**	**100,00%**	**-124,82**	**-15,48%**	**581,64**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.75**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 153 de 701

Apéndice 14.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2021-2022

M€

	PENDIENTE A 1/01/2021	PENDIENTE A 1/01/2022	RECTIFICACIONES 2021	RECTIFICACIONES 2022	PAGOS REALIZADOS 2021	PAGOS REALIZADOS 2022	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2021	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2022
1 Gastos de personal	0,22	2,52	0,00	0,00	0,06	2,37	0,16	0,16
2 Gastos corrientes bienes y servicios	98,91	84,03	0,00	0,00	98,54	83,69	0,37	0,34
3 Gastos financieros	1,21	7,73	0,00	0,00	1,21	7,72	0,00	0,01
4 Transferencias corrientes	297,16	207,11	0,00	-0,01	295,69	206,13	1,47	0,97
6 Inversiones reales	158,73	157,87	-0,01	0,00	156,00	155,18	2,71	2,68
7 Transferencias de capital	629,26	125,60	-0,60	0,00	598,27	97,83	30,39	27,77
8 Activos financieros	312,58	371,34	0,00	0,00	66,25	278,52	246,33	92,82
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	**1.498,07**	**956,20**	**-0,62**	**-0,01**	**1.216,03**	**831,44**	**281,42**	**124,75**

Fuente: Cuentas Generales 2021-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.76**

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIÓN JA 2022

M€

SECCIÓN		PENDIENTE DE PAGO INICIO DE 2022	RECTIFICACIONES	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2022
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	10,85	-0,01	10,83	0,02
Parlamento de Andalucía	0200	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	-	-	-	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,02	-	0,02	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,12	-	0,12	0,00
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,06	-	0,06	0,00
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,03	-	0,00	0,03
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	59,20	-	58,93	0,27
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	204,58	-	141,29	63,29
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	155,98	-	139,12	16,85
Consejería de Educación y Deporte	1200	37,23	-	36,66	0,57
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	77,25	-	74,58	2,67
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	150,15	-	124,86	25,29
Consejería de Salud y Familias	1500	6,81	-	6,63	0,19
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	121,24	-	121,21	0,03
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	79,70	-	79,66	0,04
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	7,22	-	7,21	0,01
Deuda Pública	3000	0,05	-	0,05	0,00
Gastos de diversas consejerías	3100	43,05	-	28,05	15,00
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	0,50	-	0,50	0,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	1,72	-	1,23	0,49
Pensiones asistenciales	3400	-	-	-	-
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	0,44	-	0,44	0,00
Total		**956,20**	**-0,01**	**831,44**	**124,75**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.77**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 154 de 701

Apéndice 14.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

M€

EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2023	963,42	936,98	4.660,30	6.560,70	15,28%	15,28%
2024	592,18	301,84	3.421,40	4.315,42	10,05%	25,34%
2025	477,25	146,79	3.468,91	4.092,95	9,53%	34,87%
2026	363,59	85,92	3.849,70	4.299,20	10,01%	44,89%
2027	327,02	36,79	3.264,28	3.628,09	8,45%	53,34%
2028	303,31	21,39	3.481,33	3.806,03	8,87%	62,20%
2029	263,80	14,01	3.227,29	3.505,11	8,17%	70,37%
2030	216,68	12,21	2.351,59	2.580,48	6,01%	76,38%
2031	191,44	7,67	2.742,38	2.941,48	6,85%	83,23%
2032	156,92	3,70	3.129,04	3.289,67	7,66%	90,89%
2033	119,96	3,73	1.448,07	1.571,76	3,66%	94,56%
2034	107,13	3,77	599,26	710,16	1,65%	96,21%
2035	43,64	3,80	122,82	170,26	0,40%	96,61%
2036	38,12	1,65	242,82	282,59	0,66%	97,27%
2037	31,02	1,45	84,36	116,83	0,27%	97,54%
2038	29,19	0,20	57,36	86,75	0,20%	97,74%
2039	27,91	0,20	70,69	98,81	0,23%	97,97%
2040	26,33	0,20	62,36	88,89	0,21%	98,18%
2041	25,00	0,20	112,36	137,56	0,32%	98,50%
2042	17,71	0,20	13,00	30,91	0,07%	98,57%
2043	10,22	0,20	13,00	23,42	0,05%	98,62%
2044	10,19	0,20	0,00	10,39	0,02%	98,65%
2045	10,19	0,20	0,00	10,39	0,02%	98,67%
2046	10,19	0,01	0,00	10,20	0,02%	98,70%
2047	10,19	0,01	0,00	10,20	0,02%	98,72%
2048	10,19	0,01	0,00	10,20	0,02%	98,74%
2049	10,19	0,01	278,19	288,39	0,67%	99,41%
2050	3,79	0,01	0,00	3,80	0,01%	99,42%
2051	3,79	0,01	125,00	128,80	0,30%	99,72%
2052	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,73%
2053	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,73%
2054	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,74%
2055	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,74%
2056	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,75%
2057	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,75%
2058	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,75%
2059	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,76%
2060	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,76%
2061	1,85	0,00	100,00	101,85	0,24%	100,00%
Total	**4.419,04**	**1.583,40**	**36.925,51**	**42.927,95**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.78

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 155 de 701

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR SECCIÓN

M€

SECCIÓN		IMPORTE	%
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	56,15	0,13%
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,12	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,80	0,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,54	0,00%
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,08	0,00%
Vicepresidencia de la JA y Cons. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	569,47	1,33%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	49,18	0,11%
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	46,99	0,11%
Consejería de Educación y Deporte	1200	102,89	0,24%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	996,73	2,32%
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	216,16	0,50%
Consejería de Salud y Familias	1500	68,89	0,16%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	147,90	0,34%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	398,21	0,93%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	22,52	0,05%
Deuda Pública	3000	39.603,18	92,25%
Gastos de diversas consejerías	3100	648,13	1,51%
Total		**42.927,95**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.79**

Apéndice 14.3.16. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR SECCIONES JA 2022 SEGÚN CUENTA GENERAL

M€

SECCIÓN		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
0100	Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0,04	9,34	9,38
0800	Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0,00	0,02	0,02
0900	Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	22,24	227,67	249,91
1000	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	6,23	363,19	369,41
1100	Consejería de Hacienda y Financiación Europea	0,00	0,08	0,08
1200	Consejería de Educación y Deporte	0,04	46,44	46,48
1300	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	0,84	19,43	20,27
1400	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	7,66	367,13	374,79
1500	Consejería de Salud y Familias	0,80	5,61	6,41
1600	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	5,90	176,84	182,74
1700	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	2,30	46,46	48,76
1800	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1,90	25,03	26,94
Total		**47,96**	**1.287,23**	**1.335,19**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.80**

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA 2022, POR CAPÍTULOS SEGÚN CUENTA GENERAL

M€

CAPÍTULOS	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	VARIACIÓN 22/21 IMPORTE	VARIACIÓN 22/21 %
2 Gastos corrientes bienes y servicios	0,00	3,52	3,52	-0,41	-10,40%
3 Gastos financieros	0,01	0,13	0,14	-0,38	-72,43%
4 Transferencias corrientes	44,45	1.081,09	1.125,54	728,44	183,44%
6 Inversiones reales	0,02	7,78	7,81	0,66	9,22%
7 Transferencias de capital	3,47	194,64	198,11	-74,71	-27,38%
8 Activos financieros	0,00	0,07	0,07	0,00	0,00%
Total	**47,96**	**1.287,23**	**1.335,19**	**653,60**	**95,89%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.81**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 156 de 701

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

EJERCICIOS	2018	2019	2020	2021	2022	VARIACIÓN 22/21	
						IMPORTE	%
1987	31,69	31,48	31,48	2,65	2,63	-0,01	-0,48%
1988	14,60	14,59	14,59	1,65	1,65	0,00	0,00%
1989	12,00	11,95	11,95	0,70	0,70	0,00	-0,46%
1990	10,64	10,64	10,64	4,87	4,75	-0,12	-2,38%
1991	11,27	11,19	10,58	0,70	0,53	-0,17	-24,21%
1992	13,44	13,38	13,35	0,74	0,58	-0,17	-22,26%
1993	10,82	10,80	10,80	0,62	0,62	0,00	-0,66%
1994	10,60	10,53	10,53	2,25	2,25	0,00	0,00%
1995	6,30	6,24	6,24	1,59	1,59	0,00	0,00%
1996	6,12	6,12	6,12	1,49	1,49	0,00	0,00%
1997	6,96	6,96	6,96	0,03	0,03	0,00	0,00%
1998	6,78	6,70	6,70	0,33	0,27	-0,07	-19,99%
1999	6,26	6,23	6,23	0,34	0,12	-0,22	-63,83%
2000	6,83	6,82	6,82	0,31	0,30	0,00	-1,38%
2001	5,55	5,42	5,12	0,09	0,09	0,00	0,00%
2002	4,18	4,08	3,23	0,05	0,04	-0,01	-24,93%
2003	2,76	2,74	2,59	0,16	0,16	0,00	-1,31%
2004	2,42	2,41	2,41	0,05	0,03	-0,01	-27,74%
2005	3,46	3,40	3,32	0,04	0,02	-0,01	-35,86%
2006	3,99	3,66	3,52	0,02	0,02	0,00	-4,90%
2007	8,37	3,76	2,45	0,18	0,11	-0,06	-35,26%
2008	64,78	51,19	45,14	1,71	1,68	-0,04	-2,12%
2009	27,97	11,23	9,26	5,44	5,29	-0,15	-2,78%
2010	147,93	107,69	68,28	55,88	55,37	-0,51	-0,90%
2011	117,66	89,49	22,66	21,63	21,63	-0,01	-0,03%
2012	168,91	101,45	23,61	18,47	17,98	-0,49	-2,66%
2013	67,52	37,58	24,05	0,39	0,38	0,00	-0,54%
2014	46,75	37,49	28,51	1,00	0,62	-0,38	-38,09%
2015	87,07	83,49	65,98	1,03	0,52	-0,51	-49,41%
2016	67,85	17,93	11,05	17,49	1,20	-16,28	-93,12%
2017	196,20	147,86	102,55	62,95	39,53	-23,42	-37,21%
2018		110,17	187,41	146,72	77,54	-69,18	-47,15%
2019			74,16	126,85	80,76	-46,08	-36,33%
2020				85,13	108,77	23,64	27,76%
2021					857,99	857,99	-
Total	**1.177,68**	**974,67**	**838,28**	**563,53**	**1.287,23**	**723,70**	**128,42%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.82

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 157 de 701

Apéndice 14.3.17. Informes de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios de JA en sustitución de la fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2022

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
IRS 1	SGT C. Presidencia, Admón. Pública e Interior	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
IRS 2	C. Transparencia y Protección de Datos	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
IRS 3	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local: O.G. Administración de Justicia	2021	2022	14/06/2022	Salvedades
IRS 4	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local**:** D.S.G. Turismo, R, J y A Local	2021	2022	14/06/2022	Salvedades
IRS 5	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: D.G. Gestión Medio Natural y EE Protegidos	2021	2022	28/09/2022	Salvedades
IRS 6	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: SGT Agricultura, Pesca y D.R.	2021	2022	28/09/2022	Salvedades
IRS 7	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Parque Nacional Sierra Nevada	2021	2022	14/07/2022	Salvedades
IRS 8	C. Hacienda y Financiación Europea	2021	2022	26/07/2022	Salvedades
IRS 9	C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	2021	2022	08/07/2022	Favorable
IRS 11	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2021	2022	30/06/2022	Salvedades
IRS 12	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	2021	2022	30/09/2022	Salvedades
IRS 13	C. Cultura y Patrimonio Histórico: DG Patrimonio Histórico y Documental	2021	2022	24/06/2022	Salvedades
IRS 14	C Cultura y Patrimonio Histórico: Secretaría General Técnica	2021	2022	24/06/2022	Salvedades
IRS 15	C. Salud y Familias	2021	2022	08/07/2022	Salvedades
IRS 16	SGT C. Educación	2021	2022	09/09/2022	Salvedades
IRS 23	Agencia Competencia y Regulación Ec. De Andalucía	2021	2022	30/11/2022	Favorable
IRS 26	DT Desarrollo Sostenible Huelva	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
IRS 27	DT Delegación Territorial de Turismo Huelva	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
IRS 28	DT SGP Regeneración, Justicia y AL Huelva	2021	2022	23/05/2022	Favorable
IRS 29	DT SSCC Empleo y Economía en Sevilla y DT Empleo F y TA Sevilla	2021	2022	08/09/2022	Salvedades
IRS 30	DT Educación Sevilla:	2021	2022	08/09/2022	Salvedades
IRS 31	DT Educación Cádiz	2021	2022	04/08/2022	Salvedades
IRS 32	Delegación Gobierno en Cádiz	2021	2022	04/08/2022	Salvedades
IRS 33	DT Justicia y Admón. Local en Málaga	2021	2022	28/04/2022	Favorable
IRS 34	DT. Educación en Málaga	2021	2022	28/04/2022	Favorable
IRS 35	Delegación del Gobierno Granada	2021	2022	13/10/2022	Salvedades
IRS 36	DT Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada	2021	2022	05/10/2022	Salvedades
IRS 37	DT SGP Justicia y Administración Local en Granada	2021	2022	11/10/2022	Salvedades
IRS 38	DT FIOT-CPH Almería	2021	2022	23/05/2022	Favorable
IRS 39	DT Empleo, formación y trabajo autónomo y DT Sv. Comunes, Empleo y Economía Almería	2021	2022	08/09/2022	Salvedades
IRS 40	DT Cultura y PH Jaén	2021	2022	21/03/2022	Favorable
IRS 41	DT Desarrollo Sostenible Jaén	2021	2022	01/06/2022	Salvedades
IRS 42	DT Justicia Jaén	2021	2022	13/06/2022	Favorable
IRS 43	SGP Regeneración, Justicia y AL Córdoba	2021	2022	28/09/2022	Salvedades
IRS 44	Delegación del Gobierno Córdoba	2021	2022	28/09/2022	Salvedades
IRS 45	DT Igualdad, PPSS y Conciliación Huelva	2021	2022	28/07/2022	Salvedades
IRS 46	DT Salud y Familias Huelva	2021	2022	28/07/2022	Salvedades
IRS 47	DT O.G. Salud y familias Sevilla	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
IRS 48	DT O.G. IGUALDAD SEVILLA	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
IRS 49	DT Salud y Familia en Cádiz	2021	2022	13/12/2022	Salvedades
IRS 51	DT Salud en Málaga	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
IRS 52	DT Igualdad en Málaga	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
IRS 53	DT Salud y Familia en Granada	2021	2022	27/09/2022	Salvedades
IRS 55	DT IGUALDAD Y PPSS en Almería	2021	2022	22/06/2022	Favorable
IRS 56	Residencia de Úbeda en Jaén	2021	2022	08/09/2022	Salvedades
IRS 58	DT Salud y Familias en Córdoba	2021	2022	04/10/2022	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.83**

Nota: No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2023.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 158 de 701

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE OTROS GASTOS Y SERVICIOS EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
O y S 2	Centro de Documentación Musical	Informe CFP cumplimiento	2021	2022	16/09/2022	Salvedades
O y S 7	C. Educación y Deporte	Informe CFP Beca necesidades especificas	Curso 2019/20	2021	11/01/2022	Salvedades
O y S 8	C. Educación y Deporte	Informe CFP gratuidad de libros de texto	Curso 2019/20	2021	16/06/2022	Salvedades
O y S 9	C. Educación y Deporte	Informe CFP Orden 27/06/19	2021	2022	06/09/2022	Salvedades
O y S 10	C. Igualdad y Políticas Sociales	Informe CFP Subvenciones 0,7% IRPF	2021	2022	16/12/2022	Salvedades
O y S 11	RTL Aguadulce	Informe CFP RTL	2021	2022	08/08/2022	Salvedades
O y S 12	RTL Punta Umbría	Informe CFP RTL	2021	2022	19/09/2022	Salvedades
O y S 13	RTL Pradollano	Informe CFP RTL	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
O y S 14	RTL Marbella	Informe CFP RTL	2019	2020	24/01/2022	Salvedades
O y S 15	RTL Marbella	Informe CFP RTL	2020	2021	07/02/2022	Salvedades
O y S 16	RTL Marbella	Informe CFP RTL	2021	2022	17/11/2022	Salvedades
O y S 17	RTL La Línea	Informe CFP RTL	2021	2022	30/11/2022	Salvedades
O y S 18	RTE Almería	Informe CFP RTE	2020	2021	25/01/2022	Salvedades
O y S 21	RTE Huelva	Informe CFP RTE	2020	2021	17/01/2022	Desfavorable
O y S 23	RTE Huerta Palacios	Informe CFP RTE	2018	2019	14/02/2022	Salvedades
O y S 24	RTE La Carolina Jaén	Informe CFP RTE	2019/20	2021/20	14/03/2022	Desfavorable
O y S 25	FEAGA	Informe CFP cumplimiento	2019	2020	20/10/2022	Salvedades
O y S 26	FEAGA Reestructuración viñedos	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	25/01/2022	Salvedades
O y S 27	FEADER Recursos genéticos	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	14/02/2022	Salvedades
O y S 28	FEADER Ayudas olivar	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	08/02/2022	Salvedades
O y S 29	Ayudas explotaciones ovinas y caprinas COVID-19 2020	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	14/02/2022	Salvedades
O y S 30	Subvenciones DL 19/2020 COVID apoyo agricultores y ganaderos LINEA A	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	16/02/2022	Salvedades
O y S 31	Subvenciones DL 19/2020 COVID apoyo agricultores y ganaderos LINEA B	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	28/01/2022	Salvedades
O y S 32	Huelva	Informe CFP RMISA	2020	2021	03/02/2022	Desfavorable
O y S 34	Sevilla	Informe CFP RMISA	2020	2021	03/10/2022	Desfavorable
O y S 35	Granada	Informe CFP RMISA	2020	2021	30/03/2022	Desfavorable
O y S 36	Almería	Informe CFP RMISA	2020	2021	08/02/2022	Desfavorable
O y S 38	Jaén	Informe CFP RMISA	2020	2021	23/03/2022	Desfavorable
O y S 39	Jaén	Informe CFP RMISA	2021	2022	16/12/2022	Salvedades
O y S 40	Huelva	Informe CFP Orden 17/10/2018	2021	2022	13/09/2022	Salvedades
O y S 41	Cádiz	Informe CFP Orden 17/10/2018	2020	2021	10/01/2022	Salvedades
O y S 42	Málaga	Informe CFP Orden 17/10/2018	2020	2021	07/02/2022	Salvedades
O y S 44	Granada	Informe CFP Orden 17/10/2018	2021	2022	19/10/2022	Salvedades
O y S 45	Almería	Informe CFP Orden 17/10/2018	2021	2022	05/09/2022	Salvedades
O y S 48	Málaga	Informe CFP Orden 8/6/2020	2020	2021	19/01/2022	Salvedades
O y S 49	Málaga	Informe CFP Orden 8/6/2020	2021	2022	06/10/2022	Salvedades
O y S 50	Granada	Informe CFP Orden 8/6/2020	2021	2022	13/10/2022	Salvedades
O y S 51	Almería	Informe CFP Orden 8/6/2020	2021	2022	08/08/2022	Salvedades
O y S 52	Huelva	Informe CFP Orden 8/6/2020	2021	2022	14/06/2022	Salvedades
O y S 54	Servicios Centrales. Consejería de Fomento	Informe CFP Orden 27/07/2020	2020	2021	20/06/2022	Desfavorable
O y S 55	Huelva	Informe CFP Orden 27/07/2020	2021	2022	13/09/2022	Salvedades
O y S 57	Málaga	Informe CFP Orden 27/07/2020	2020	2021	18/01/2022	Salvedades
O y S 59	Granada	Informe CFP Orden 27/07/2020	2021	2022	13/10/2022	Salvedades
O y S 60	Almería	Informe CFP Orden 27/07/2020	2021	2022	05/09/2022	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.84**

Nota: No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2023.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 159 de 701

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
IRS 1	SGT C. Presidencia, Admón. Pública e Interior						x				
IRS 2	C. Transparencia y Protección de Datos	x									
IRS 3	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local: O.G. Administración de Justicia		x	x							
IRS 4	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local: D.S.G. TURISMO, R J y A L		x	x			x		x		
IRS 5	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: D.G. Gestión Medio Natural y EE Protegidos		x				x				
IRS 6	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: SGT Agricultura, Pesca y D.R.	x	x	x		x					
IRS 7	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Parque Nacional Sierra Nevada		x				x				
IRS 8	C. Hacienda y Financiación Europea									x	
IRS 11	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación		x		x			x			
IRS 12	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	x	x		x	x			x	x	
IRS 13	C. Cultura y Patrimonio Histórico: DG Patrimonio Histórico y Documental		x								
IRS 14	C Cultura y Patrimonio Histórico: Secretaría General Técnica		x								
IRS 15	C. Salud y Familias		x		x	x	x		x		x
IRS 16	SGT C. Educación		x	x	x		x	x			
IRS 26	DT Desarrollo Sostenible Huelva		x	x			x				
IRS 27	DT Delegación Territorial de Turismo Huelva			x	x		x	x			
IRS 29	DT SSCC Empleo y Economía en Sevilla y DT Empleo F y TA Sevilla							x			
IRS 30	DT Educación Sevilla:							x			
IRS 31	DT Educación Cádiz					x	x				
IRS 32	Delegación Gobierno en Cádiz		x		x		x		x		
IRS 35	Delegación del Gobierno Granada	x			x		x		x	x	x
IRS 36	DT Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada	x	x		x		x				x
IRS 37	DT SGP Justicia y Administración Local en Granada		x						x		
IRS 39	DT Empleo, formación y trabajo autónomo y DT Sv. Comunes, Empleo y Economía Almería		x				x				
IRS 41	DT Desarrollo Sostenible Jaén	x									
IRS 43	SGP Regeneración, Justicia y AL Córdoba			x	x			x			
IRS 44	Delegación del Gobierno Córdoba	x					x	x			
IRS 45	DT Igualdad, PPSS y Conciliación Huelva						x			x	x
IRS 46	DT Salud y Familias Huelva			x					x		
IRS 47	DT O.G. Salud y familias Sevilla				x	x	x		x	x	
IRS 48	DT O.G. Igualdad Sevilla			x	x	x	x			x	
IRS 49	DT Salud y Familia en Cádiz		x		x	x	x		x		
IRS 51	DT Salud en Málaga	x	x	x		x	x				
IRS 52	DT Igualdad en Málaga	x		x		x	x			x	
IRS 53	DT Salud y Familia en Granada	x			x	x	x			x	
IRS 56	Residencia de Úbeda en Jaén					x					x
IRS 58	DT Salud y Familias en Córdoba	x		x	x		x				
Total		**11**	**18**	**12**	**14**	**11**	**22**	**7**	**9**	**8**	**5**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.85**

A	La liquidación no está correctamente cumplimentada.
B	Errores en la documentación / No se adjunta la documentación completa.
C	Errores en el cálculo de la liquidación.
D	La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es incorrecta.
E	El documento contable no está cumplimentado correctamente.
F	Errores en la cumplimentación de la comisión de servicios.
G	Error en la fecha de devengo.
H	Las indemnizaciones de servicios no se ajustan al Decreto 54/1989.
I	No se ha remitido el informe de seguimiento de las recomendaciones.
J	No consta asistencia al curso.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 160 de 701

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE OTROS GASTOS Y SERVICIOS (SUBVENCIONES Y AYUDAS) EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	A	B	C	D	E	F	G	H	I
O y S 7	C. Educación y Deporte	Informe CFP Beca necesidades especificas		x					x		
O y S 8	C. Educación y Deporte	Informe CFP gratuidad de libros de texto		x		x					
O y S 9	C. Educación y Deporte	Informe CFP Orden 27/06/19		x			x		x		
O y S 10	C. Igualdad y Políticas Sociales	Informe CFP Subvenciones 0,7% IRPF		x			x	x	x		
O y S 25	FEAGA	Informe CFP cumplimiento						x			
O y S 26	FEAGA Reestructuración viñedos	Informe CFP cumplimiento	x								
O y S 27	FEADER Recursos genéticos	Informe CFP cumplimiento	x				x		x		
O y S 28	FEADER Ayudas olivar	Informe CFP cumplimiento	x						x		
O y S 29	Ayudas explotaciones ovinas y caprinas COVID-19 2020	Informe CFP cumplimiento			x				x		
O y S 30	Subvenciones DL 19/2020 COVID apoyo agricultores y ganaderos LINEA A	Informe CFP cumplimiento	x				x			x	
O y S 31	Subvenciones DL 19/2020 COVID apoyo agricultores y ganaderos LINEA B	Informe CFP cumplimiento					x			x	
O y S 32	Huelva	Informe CFP RMISA		x		x			x		x
O y S 34	Sevilla	Informe CFP RMISA			x			x			x
O y S 35	Granada	Informe CFP RMISA		x	x	x		x			x
O y S 36	Almería	Informe CFP RMISA			x						x
O y S 38	Jaén	Informe CFP RMISA				x					x
O y S 39	Jaén	Informe CFP RMISA				x					x
O y S 40	Huelva	Informe CFP Orden 17/10/2018		x		x			x		
O y S 41	Cádiz	Informe CFP Orden 17/10/2018		x				x		x	
O y S 42	Málaga	Informe CFP Orden 17/10/2018				x					
O y S 44	Granada	Informe CFP Orden 17/10/2018				x	x	x	x		
O y S 45	Almería	Informe CFP Orden 17/10/2018	x						x		
O y S 48	Málaga	Informe CFP Orden 8/6/2020	x	x		x					
O y S 49	Málaga	Informe CFP Orden 8/6/2020		x		x			x		
O y S 50	Granada	Informe CFP Orden 8/6/2020		x				x	x		
O y S 51	Almería	Informe CFP Orden 8/6/2020									
O y S 52	Huelva	Informe CFP Orden 8/6/2020				x		x			
O y S 54	Servicios Centrales. Consejería de Fomento	Informe CFP Orden 27/07/2020		x		x		x			
O y S 55	Huelva	Informe CFP Orden 27/07/2020								x	
O y S 57	Málaga	Informe CFP Orden 27/07/2020	x	x				x			
O y S 59	Granada	Informe CFP Orden 27/07/2020		x		x			x	x	
O y S 60	Almería	Informe CFP Orden 27/07/2020		x		x		x	x		
Total			**7**	**15**	**4**	**14**	**6**	**11**	**14**	**5**	**6**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.86**

A	El documento contable no está cumplimentado correctamente
B	Errores en la documentación / No se adjunta la documentación completa
C	Incumplimiento de las condiciones exigidas al beneficiario
D	Incumplimiento de los plazos previstos para resolver y notificar
E	Errores en la fecha de devengo
F	Errores en los cálculos / importes concedidos
G	No consta la acreditación certificativa del empleo de la subvención o la justificación no está correcta o completa
H	No se acredita la publicación de la subvención o ésta no es completa
I	Imposibilidad de comprobar los pagos a los beneficiarios

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 161 de 701

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE OTROS GASTOS Y SERVICIOS (DISTINTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS) EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito objetivo	Ámbito subjetivo	A	B	C	D	E	F	G
O y S 2	Centro de Documentación Musical	Informe CFP cumplimiento	x	x	x	x	x		
O y S 11	RTL Aguadulce	Informe CFP RTL							x
O y S 12	RTL Punta Umbría	Informe CFP RTL		x		x		x	
O y S 13	RTL Pradollano	Informe CFP RTL	x		x	x		x	
O y S 14	RTL Marbella	Informe CFP RTL				x			
O y S 15	RTL Marbella	Informe CFP RTL							
O y S 16	RTL Marbella	Informe CFP RTL				x			
O y S 17	RTL La Línea	Informe CFP RTL				x			
O y S 18	RTE Almería	Informe CFP RTE	x	x					
O y S 21	RTE Huelva	Informe CFP RTE	x	x	x		x	x	x
O y S 23	RTE Huerta Palacios	Informe CFP RTE							
O y S 24	RTE La Carolina Jaén	Informe CFP RTE	x	x	x	x		x	x
Total			**5**	**5**	**4**	**7**	**2**	**4**	**3**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.87**

A	El documento contable no está cumplimentado correctamente.
B	Errores en la documentación / No se adjunta la documentación completa.
C	El informe del órgano de contratación no se ha emitido con anterioridad a la ejecución del contrato menor.
D	El contrato menor se utiliza para una prestación de carácter recurrente y que responde a una necesidad continuada en el tiempo.
E	No se ha emitido el informe de seguimiento de recomendaciones, habiendo transcurrido el plazo correspondiente para ello.
F	Errores en la fecha de devengo.
G	Errores en los cálculos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 162 de 701

Apéndice 14.3.18. Informes de control financiero de gastos excluidos de fiscalización previa de la Junta de Andalucía emitidos por la IGJA en 2022

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE CONTRATOS MENORES EXCLUIDOS DE FISCALIZACIÓN PREVIA EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
DT CPH Córdoba	CCMM	2021	2022	12/09/2022	Desfavorable
DT IPSC Málaga	CCMM	2020	2021	25/03/2022	Desfavorable
SGT Hacienda y Financiación Europea	CCMM	2021	2022	13/09/2022	Salvedades
DG Movilidad	CCMM	2021	2022	13/12/2022	Salvedades
DG Infraestructuras	CCMM	2021	2022	13/12/2022	Salvedades
SGP Regeneración Sevilla	CCMM	2021	2022	16/12/2022	Salvedades
SGP Regeneración Huelva	CCMM	2021	2022	29/11/2022	Desfavorable
C.A. Madinat Al-Zahra	CCMM	2021	2022	12/09/2022	Desfavorable
Delegación del Gobierno en Granada	CCMM	2021	2022	05/10/2022	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.88**

Nota: CCMM, Contratos menores. No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2023.

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS EXCLUIDAS DE FISCALIZACIÓN PREVIA POR DECRETO-LEY EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 9/2020	2021	2022	19/09/2022	Salvedades
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 24/2020	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
DT Turismo Sevilla	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	22/12/2022	Salvedades
DT Turismo Málaga	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	19/09/2022	Salvedades
DT Turismo Granada	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	13/10/2022	Salvedades
DT Turismo Almería	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	02/11/2022	Salvedades
DT Turismo Jaén	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	20/09/2022	No modificada
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 29/2020	2021	2022	04/08/2022	Salvedades
SGT Empleo y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 4/2021	2021	2022	15/06/2022	No modificada
Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.	Informe CFP DL 11/2021	2021	2022	05/09/2022	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.89**

Nota: No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2023.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 163 de 701

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES CONTROL FINANCIERO DE CONTRATOS MENORES EXCLUIDOS DE FISCALIZACIÓN PREVIA EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2022

Entidad fiscalizada	A	B	C	D	E	F
DT CPH Córdoba	x	x	x	x	x	x
DT IPSC Málaga	x		x	x		x
SGT Hacienda y Financiación Europea		x	x	x	x	x
DG Movilidad		x	x			
DG Infraestructuras	x	x				
SGP Regeneración Sevilla		x	x		x	
SGP Regeneración Huelva		x	x	x		x
C.A. Madinat Al-Zahra	x	x	x	x		x
Delegación del Gobierno en Granada	x	x	x			x

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.90**

A. El plazo de duración del contrato es superior a 1 año, o es objeto de prórroga (art. 29 LCSP).
B. La documentación acreditativa de la aprobación del gasto no se ha emitido con carácter previo a la ejecución del contrato, como dispone el art. 118.3 LCSP.
C. El Informe del órgano que ejerce las facultades de órgano de contratación, justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato menor, debe emitirse con anterioridad a la ejecución del contrato menor y a la presentación de las facturas correspondientes a la prestación realizada.
D. No se ha publicado la información en el perfil del contratante, al menos trimestralmente.
E. El acto positivo de recepción o conformidad no se ha producido dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto contratado, o en el plazo que se determine en el PCAP.
F Se trata de contratos con objetos que no son cualitativamente distintos y que forman parte de una unidad funcional o de ejecución.

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS EXCLUIDAS DE FISCALIZACIÓN PREVIA POR DECRETO-LEY EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Entidad fiscalizada	Ámbito objetivo	A	B	C	D	E	F	G	H
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 9/2020	x	x	x	x				
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 24/2020	x	x	x	x				
DT Turismo Sevilla	Informe CFP DL 25/2020	x	x				x		x
DT Turismo Málaga	Informe CFP DL 25/2020		x			x	x		
DT Turismo Granada	Informe CFP DL 25/2020					x			
DT Turismo Almería	Informe CFP DL 25/2020	x				x	x	x	
DT Turismo Jaén	Informe CFP DL 25/2020								
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 29/2020	x	x	x					
SGT Empleo y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 4/2021								
Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.	Informe CFP DL 11/2021	x							

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.91**

A. Incumplimiento relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario.
B. Incumplimiento relativo a la cumplimentación de la fecha de devengo.
C. Incumplimiento relativo a la cumplimentación de la fase contable del documento ADO.
D. Incumplimiento relativo al importe abonado al beneficiario.
E. Incumplimiento relativo a la resolución, plazo de la resolución o cumplimiento de la obligación de notificación de la resolución.
F. La resolución de concesión no contiene los extremos recogidos en el art.28 del Decreto 282/2010.
G. No se ha aportado en el expediente la certificación acreditativa de la subvención.
H. Omisión del informe de seguimiento de recomendaciones incluidas en el Informe Definitivo de CFP del año 2020.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 164 de 701

15. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 165 de 701

15.1. Presupuesto de ingresos consolidado

15.1.1. Análisis general de la liquidación

15.1 La determinación de las previsiones iniciales de ingreso en el contexto de prórroga presupuestaria del ejercicio 2022 a partir de las previsiones iniciales 2021, se ha realizado mediante la aplicación de los ajustes necesarios para su adecuación a las cuantías previstas procedentes de los diferentes mecanismos de financiación, al objeto de respetar el principio contable de equilibrio presupuestario, y teniendo en cuenta la estructura y aplicaciones contables del proyecto de Presupuesto 2022 remitido al Parlamento de Andalucía, conforme al art.37 del TRLGHP y art.5 del Decreto 286/2021.

En este sentido, se han ajustado las previsiones iniciales de ingreso conforme a las tasas de cofinanciación de las medidas que conforman el escenario de gastos prorrogados para los servicios de fondos europeos (servicios 11 a 17) y de los códigos de financiación ajustados del presupuesto de gastos para el servicio de gastos finalistas (servicio 18). Para los servicios de autofinanciada (servicios 01 a 09), se ha ajustado las previsiones según propuesta de la Secretaría General de Hacienda. Finalmente, se han realizado las adaptaciones necesarias para los subconceptos del capítulo 3 de ingresos y la reconfiguración de determinadas tasas por subconceptos, conforme a la nueva estructura surgida de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la CAA.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2022 los 41.947,28 M€ y 40.283,38 M€, respectivamente, lo que supone un 3,27% y un 5,66% menos que en 2021. El grado de ejecución y de recaudación también fueron inferiores al ejercicio anterior en 5,96 p.p. y 2,43 p.p. (91,65% y del 96,03%, respectivamente) (cuadro nº 15.1).

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2021-2022

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
2021	40.188,04	44.442,15	43.366,61	42.702,35	97,58%	98,47%
2022	40.401,79	45.786,43	41.947,28	40.283,38	91,62%	96,03%
Var. N-1 (Importe)	213,74	1.344,27	-1.419,33	-2.418,96		
Var. N-1 (%)	0,53%	3,02%	-3,27%	-5,66%	-5,96 p.p.	-2,43 p.p.

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.1**

15.2 Con fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobó por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las normas para la formulación de estados contables consolidades, si bien la misma son de aplicación a la Cuenta General de 2023 de forma paulatina y gradual, a medida que se dispongan de los medios técnicos adecuados.

Sin perjuicio de la ausencia de una normativa aplicable a la presente Cuenta General, al igual que en ejercicios anteriores, la IGJA ha rendido los estados presupuestarios consolidados de ingresos. En el apéndice 15.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos. Partiendo de los ingresos totales de la JA y sus agencias y consorcios adscritos, se han eliminado las transferencias internas que no tengan consideración de subvenciones, procedentes de la Junta

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 166 de 701

de Andalucía, sus agencias y consorcios sujetos a régimen presupuestario, para su financiación, excluidas las subvenciones, así como las transferencias por encomiendas de gestión o encargos a medios propios personificados de la JA o sus agencias.

Las partidas intragrupo del presupuesto de ingresos objeto de eliminación se corresponden con transferencias internas consolidables de la Junta de Andalucía y demás entidades públicas en régimen presupuestario para su financiación, imputadas al artículo 45 de transferencias corrientes por 16.035,47 M€ y al artículo 75 de transferencias de capital por 1.805,71 M€, con exclusión de aquellas que tengan la naturaleza de subvenciones. Por otro lado, se han eliminado las partidas intragrupo correspondientes a la contraprestación recibida por actuaciones encomendadas o encargos de ejecución de entidades del perímetro de consolidación presupuestaria respecto de las que se tiene la consideración de medio propio, y que ascienden a 39,51 M€, imputadas en su totalidad al artículo 73. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 17.880,69 M€ (un 5,06% superior al de 2021, 17.019,39 M€).

15.3 En el cuadro nº 15.2 se muestran las principales magnitudes por capítulos y en el cuadro nº 15.3 la comparativa respecto al ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS 2022

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
1 Impuestos directos	6.513,75	6.513,75	6.629,96	6.560,98	101,78%	98,96%
2 Impuestos indirectos	9.978,86	9.978,86	10.179,72	10.089,18	102,01%	99,11%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	746,13	751,16	782,20	626,50	104,13%	80,09%
4 Transferencias corrientes	15.056,21	16.951,97	16.022,11	15.701,80	94,51%	98,00%
5 Ingresos patrimoniales	89,23	91,62	98,64	74,93	107,65%	75,96%
6 Enajenación inversiones reales	38,38	38,38	41,11	40,28	107,11%	97,98%
7 Transferencias de capital	1.830,81	3.009,35	2.581,17	1.958,75	85,77%	75,89%
8 Activos financieros	127,93	2.242,12	128,54	128,04	5,73%	99,61%
9 Pasivos financieros	6.020,49	6.209,21	5.483,83	5.102,93	88,32%	93,05%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.2**

DRN CONSOLIDADOS 2021-2022

M€

CAPÍTULO	DRN		Variación	
	2021	2022	Importe	%
1 Impuestos directos	6.503,37	6.629,96	126,58	1,95%
2 Impuestos indirectos	10.627,19	10.179,72	-447,47	-4,21%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	791,99	782,20	-9,78	-1,24%
4 Transferencias corrientes	16.414,19	16.022,11	-392,09	-2,39%
5 Ingresos patrimoniales	71,67	98,64	26,97	37,63%
6 Enajenación inversiones reales	38,70	41,11	2,42	6,24%
7 Transferencias de capital	2.632,83	2.581,17	-51,67	-1,96%
8 Activos financieros	37,44	128,54	91,10	243,34%
9 Pasivos financieros	6.249,23	5.483,83	-765,40	-12,25%
Total	**43.366,61**	**41.947,28**	**-1.419,33**	**-3,27%**

Fuente: Mayores de ingresos IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.3**

15.4 Por tipo de operación (cuadro nº 15.4), el 80,37% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes (33.712,62 M€).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 167 de 701

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2022

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Operaciones corrientes	32.384,17	34.287,36	33.712,62	33.053,39	98,32%	98,04%
Operaciones de capital	1.869,19	3.047,73	2.622,28	1.999,03	86,04%	76,23%
Operaciones financieras	6.148,42	8.451,34	5.612,37	5.230,96	66,41%	93,20%
Total	**40.401,79**	**45.786,43**	**41.947,28**	**40.283,38**	**91,62%**	**96,03%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.4**

Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

15.5 El 98,85% de los derechos reconocidos y el 98,97% de la recaudación proceden de la Junta de Andalucía (consejerías y secciones adicionales) (cuadro nº 15.5). A nivel consolidado, la mayor parte de los ingresos de las agencias y consorcios proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 15.3.2).

PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2022

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	Importe	**%/total**	**Importe**	**%/total**	**Importe**	**%/total**	**Importe**	**%/total**
Junta de Andalucía	39.923,76	98,82%	45.128,62	98,56%	41.466,48	98,85%	39.867,94	98,97%
Agencias administrativas	189,48	0,47%	209,34	0,46%	213,61	0,51%	189,82	0,47%
Agencias de régimen especial	26,88	0,07%	27,61	0,06%	13,47	0,03%	12,10	0,03%
Agencias públicas empresa-riales	195,63	0,48%	350,98	0,77%	196,57	0,47%	161,42	0,40%
Consorcios	66,04	0,16%	69,89	0,15%	57,14	0,14%	52,10	0,13%
Total	**40.401,79**	**100,00%**	**45.786,43**	**100,00%**	**41.947,28**	**100,00%**	**40.283,38**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.5**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

15.6 Si se analiza el periodo 2018-2022, se observa como desde el 2018 las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación han seguido una senda de crecimiento, con la única excepción de un ligero descenso de las previsiones definitivas en 2021 respecto al ejercicio anterior (-0,41%), y de un descenso del 3,27% y 5,66% de los derechos reconocidos y la recaudación neta en 2022 respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 15.25 y apéndice 15.3.3). Estas disminuciones se deben fundamentalmente a la disminución de los pasivos financieros por emisión de Deuda Pública, de los impuestos indirectos, principalmente IVA e IIEE, y de las transferencias corrientes, en especial las procedentes de la Administración General del Estado.

15.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

15.7 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2022 ha sido del 41,94%, lo que supone un aumento de 0,91 p.p. respecto de 2021. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,52% en 2021 al 9,27% en 2022 y los ingresos por habitante de 5.118,57 € a 4.934,87 €.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 168 de 701

INDICADORES DE INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2020 Y 2021

	2021	2022
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	17.922,55	17.591,88
Derechos reconocidos totales M€ (2)	43.366,61	41.947,28
Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)	**41,33%**	**41,94%**
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	17.922,55	17.591,88
PIB Andalucía M€ (5)	170.413,45	189.852,49
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)	**10,52%**	**9,27%**
Derechos reconocidos totales M€ (7)	43.366,61	41.947,28
Población (8)	8.472.407	8.500.187
Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)	**5.118,57**	**4.934,87**

Fuente: Cuenta General 2021-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.6**

Población y PIB 2021 y 2022 IECA (PIB 2021 avance; PIB 2022 segunda estimación).

15.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

15.2.1. Análisis general de la liquidación

15.8 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 43.294,04 M€ y la recaudación en 41.695,44 M€, lo que supone una disminución del 1,28% (-560,20 M€) y del -3,66% (-1.584,79M€) sobre el ejercicio anterior, respectivamente. El grado de ejecución y el grado de recaudación han caído 4,09 p.p. y 2,38 p.p., situándose en el 95,93% y el 96,31%, respectivamente (cuadro nº 15.7). La evolución de las principales magnitudes durante el periodo 2018-2022 ha seguido una tendencia al alza, como se detalla en el apéndice 15.3.4.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2021 Y 2022

M€

Año	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2021	39.750,62	43.845,05	43.854,23	43.280,23	100,02%	98,69%
2022	39.923,76	45.128,62	43.294,04	41.695,44	95,93%	96,31%
Var. N-1 (Importe)	173,14	1.283,57	-560,20	-1.584,79		
Var. N-1 (%)	0,44%	2,93%	-1,28%	-3,66%	-4,09 p.p.	-2,38 p.p.

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.7**

15.9 El 78,05% de los derechos reconocidos en 2022 derivan de operaciones corrientes, el 9,00% de operaciones de capital y el 12,95% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 15.8).

DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2021 Y 2022

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS			
	2021		2022	
	Importe	%/total	Importe	%/total
Operaciones corrientes	34.409,23	78,46%	33.789,81	78,05%
Operaciones de capital	3.166,25	7,22%	3.897,90	9,00%
Operaciones financieras	6.278,75	14,32%	5.606,33	12,95%
Total	**43.854,23**	**100,00%**	**43.294,04**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.8**

15.10 La disminución respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales del 1,28% (-560,20 M€) se debe a que el aumento de los ingresos por transferencias de capital del 22,92%

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 169 de 701

(725,36 M€), ha sido compensado con una mayor disminución de ingresos, con origen en los siguientes capítulos presupuestarios:

- Caída de los ingresos por pasivos financieros del 12,25% (-765,40 M€), principalmente por una menor emisión de Deuda Pública.
- Reducción de los ingresos por impuestos indirectos del 4,21% (-447,47 M€), por la caída de ingresos por IVA e Impuestos Especiales, amortiguada en parte por el incremento en el ITP y AJD y la tasa fiscal sobre el juego.
- Disminución de las transferencias corrientes del 1,40% (-234,67 M€), afectadas por la reducción del 7,04% de las procedentes de la AGE (-983,69 M€), compensadas en parte por un aumento de las del exterior (350,13 M€), de otros entes de la Administración del Estado (240,20 M€) y entidades de la JA sujetas a régimen presupuestario (158,68 M€).
- Bajada de los derechos reconocidos por tasas, precios públicos y otros ingresos de capítulo 3 del 14,64% (-73,81 M€), consecuencia de un menor volumen de reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados y sanciones, pese al aumento de los ingresos diversos por recursos eventuales.

En el resto de los capítulos, los derechos reconocidos aumentan un 1,95% (126,58 M€) en impuestos directos; un 315,00% (92,97 M€) en activos financieros; un 405,04% (6,29 M€) en enajenación de inversiones reales; y un 51,28% (9,95 M€) en ingresos patrimoniales (cuadro nº 15.32 del apéndice 15.3.5).

15.11 Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos (cuadro nº. 15.33 del apéndice 15.3.5), todos aumentan respecto a 2021, excepto los capítulos 2 “Impuestos indirectos”, 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, 8 “Activos financieros” y 9 “Pasivos financieros” en los que disminuye 3,43 p.p., 15,44 p.p., 4,74 p.p. y 7,88 p.p., respectivamente. El menor grado de recaudación se da en el capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos” (72,22%), aumentando en relación con el ejercicio anterior 10,78 p.p., y en el capítulo 7 “Transferencias de capital” (84,09%), con una reducción de 11,61 p.p., respecto a 2021.

15.12 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.598,59 M€, lo que supone un aumento del 178,50% (1.024,59 M€) respecto a 2021 (574,00 M€) (cuadro nº 15.34 del apéndice 15.3.5).

15.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

15.13 En el cuadro nº 15.9 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 15.3.6 se recoge el detalle por artículo o concepto de los derechos reconocidos y recaudación de los capítulos 1 a 4 y 7.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 170 de 701

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2022

M€

	CAPÍTULO	DR	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
1	Impuestos directos	6.629,96	15,31%	6.560,98
2	Impuestos indirectos	10.179,72	23,51%	10.089,18
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	430,23	0,99%	310,73
4	Transferencias corrientes	16.520,55	38,16%	16.203,60
5	Ingresos patrimoniales	29,36	0,07%	27,29
6	Enajenación de inversiones reales	7,84	0,02%	7,01
7	Transferencias de capital	3.890,06	8,99%	3.271,23
8	Activos financieros	122,49	0,28%	122,49
9	Pasivos financieros	5.483,83	12,67%	5.102,93
	Total	**43.294,04**	**100,00%**	**41.695,44**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.9**

15.14 Por lo que se refiere al capítulo 1 "Impuestos directos", el 94,07% (6.236,74 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con el concepto 120 "Tarifa autonómica del IRPF", que han incrementado un 2,91% respecto al ejercicio 2021. Debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 95,06% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 15.35 del apéndice 15.3.6).

Por otro lado, los derechos reconocidos del concepto 110 "Sobre sucesiones y donaciones" se reducen un 17,65%, mientras que los del concepto 111 "Sobre el patrimonio de las personas físicas" aumentan un 6,93%.

15.15 En relación a los impuestos indirectos, el 54,94% (5.592,96 M€) de los derechos reconocidos derivan del concepto 220 "Impuesto sobre el valor añadido", que sufre un descenso del 7,61%, respecto al ejercicio anterior. En este capítulo también destacan los conceptos 200 "Transmisiones patrimoniales" y 234 "Impuesto sobre hidrocarburos", que representan el 15,01% y el 11,55% de los derechos reconocidos del capítulo, con un aumento del 13,07% en el primero y una disminución del 15,92% en el segundo, respecto a 2021 (cuadro nº 15.35 del apéndice 15.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,57% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2022, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma (impuestos ecológicos y canon de mejora).

En 2022 se ha reclasificado la tasa fiscal sobre el juego que se ha contabilizado en el concepto 212 "Sobre actividades del juego presenciales" (102,77 M€) y que en el ejercicio 2020 se contabilizaba en el concepto 300 (86,01 M€).

15.16 En cuanto al capítulo 3 del presupuesto de ingresos "Tasas, precios públicos y otros ingresos", destacan por su representatividad el artículo 39 "Otros ingresos" y el artículo 38 "Reintegros por operaciones corrientes", significativos del 61,24% (263,49 M€) y el 17,59% (75,66 M€) del total, respectivamente. Los primeros se han incrementado un 58,69%, mientras que los segundos han descendido un 70,79%. Por el contrario, los ingresos por tasas (artículos 30 y 31), representan el 16,79% del total (72,22 M€) y se han elevado un 16,20% -no incluye la tasa fiscal sobre el juego reclasificada al capítulo 2 desde 2021-. Los precios públicos (artículos 32 y 33) representan el 4,19% del total (18,03 M€) y se han incrementado un 10,45% respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 15.36 del apéndice 15.3.6).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 171 de 701

En el concepto 381 (5,21 M€) se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 (70,46 M€) se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. Éstos últimos se han reducido un 72,25% respecto al año 2021. El sistema GIRO no ofrece información del año de origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia.

15.17 En cuanto al capítulo 4 de ingresos "Transferencias corrientes", el 32,80% (5.419,54 M€) proceden del sistema de financiación. Le siguen las transferencias del Estado para intermediación local con el 24,24% (4.003,87 M€), otras transferencias de la AGE con el 12,60% (2.082,38 M€) y las transferencias del FEAGA con el 9,48% (1.566,01 M€). La cuantía total de las transferencias corrientes disminuye un 1,40% (-234,67 M€) (cuadro nº 15.37 del apéndice 15.3.6).

Las transferencias de capital reflejadas en el capítulo 7 de ingresos se han incrementado un 22,92% (725,36 M€). Por su representatividad, destacan las transferencias de la AGE (artículo 70), de la Junta de Andalucía y demás entidades públicas sujetas a régimen presupuestario, para su financiación (artículo 75) y del exterior (artículo 79), con el 35,34%, el 33,81% y el 30,77% del total. El mayor incremento se observa en las segundas, como consecuencia de los ajustes realizados por la IGJA para la consolidación en la Junta de Andalucía del remanente de tesorería no afectado de las entidades instrumentales sujetas a contabilidad presupuestaria en virtud del art. 12 de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario 2022 y que ascienden a 1.315,30 M€, con un incremento del 145,08% respecto al ejercicio anterior.

15.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

15.18 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2022 ascendían a 2.357,07 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 13,24%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2022, 1.698,82 M€ (cuadro nº 15.10). Hay que significar la disminución de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 4,72%, pese a la reducción del porcentaje de recaudación en 12,79 p.p.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER. ANULA.Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBRO FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro Neto
2021	3.029,28	-618,88	627,33	1.783,07	26,03%
2022	2.357,07	-399,09	259,17	1.698,82	13,24%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.10**

15.19 Del total recaudado (259,17 M€), un 76,90% (199,30 M€) se corresponde con operaciones corrientes y un 23,06% (59,77 M€) con operaciones de capital (cuadro nº 15.11). El capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos es el que ha tenido una mayor recaudación (69,64 M€). Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 16,93% del pendiente al inicio del ejercicio. En el cuadro nº15.38 del apéndice 15.3.7 se ofrece la información por capítulo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 172 de 701

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR TIPO DE OPERACIÓN, AL MES DE DICIEMBRE

M€

	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
Operaciones corrientes	2.084,73	-393,01	199,30	1.492,42
Operaciones de capital	257,54	-0,34	59,77	197,44
Operaciones no financieras	**2.342,27**	**-393,34**	**259,07**	**1.689,86**
Operaciones financieras	**14,80**	**-5,74**	**0,10**	**8,96**
Total	**2.357,07**	**-399,09**	**259,17**	**1.698,82**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.11**

15.20 En el cuadro nº 15.12 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2021 y 2022 por años, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas están originadas por recaudación y/o por anulaciones o rectificaciones de derechos. En el cuadro nº 15.39 del apéndice 15.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Si bien se ha continuado disminuyendo todos los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, aún se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2018, se cuantifican en 875,69 M€.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2021 Y 2022, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DPC Ej. Anteriores 2021	0,01	0,01	0,08	0,17	0,09	0,17	0,13	0,55	0,33	10,39	0,75	0,82
DPC Ej. Anteriores 2022	0,00	0,01	0,03	0,09	0,08	0,05	0,05	0,43	0,17	4,57	0,58	0,51
Diferencia	0,00	0,00	-0,05	-0,08	-0,01	-0,12	-0,08	-0,12	-0,16	-5,82	-0,17	-0,30
%	-52,53%	-8,37%	-62,72%	-46,66%	-12,92%	-70,95%	-61,15%	-21,66%	-47,13%	-56,03%	-22,92%	-37,37%

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
DPC Ej. Anteriores 2021	2,76	1,84	4,70	4,02	7,60	6,26	9,28	13,84	30,17	48,18	54,18
DPC Ej. Anteriores 2022	0,85	0,91	2,72	2,74	6,13	4,20	7,39	10,91	25,75	39,89	45,70
Diferencia	-1,91	-0,93	-1,98	-1,28	-1,47	-2,06	-1,89	-2,93	-4,41	-8,29	-8,48
%	-69,35%	-50,57%	-42,18%	-31,80%	-19,30%	-32,93%	-20,38%	-21,15%	-14,63%	-17,20%	-15,65%

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
DPC Ej. Anteriores 2021	51,07	61,64	75,11	79,96	154,56	167,97	164,88	158,85	214,00	219,56	239,16
DPC Ej. Anteriores 2022	40,80	51,00	58,02	64,00	114,56	132,10	132,74	128,70	190,90	165,69	140,39
Diferencia	-10,27	-10,64	-17,09	-15,96	-40,00	-35,87	-32,13	-30,15	-23,09	-53,87	-98,77
%	-20,11%	-17,27%	-22,75%	-19,96%	-25,88%	-21,36%	-19,49%	-18,98%	-10,79%	-24,54%	-41,30%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.12**

15.2.2.1. Provisión por deterioro de derechos pendientes de cobro

15.21 En el ejercicio 2022, al igual que en ejercicios precedentes, se continúa combinando el criterio de antigüedad y recaudación, o solo antigüedad, según el capítulo presupuestario al que se aplique. Siguiendo las recomendaciones de la CCA, a los capítulos 1, 2 y 3 se aplica el criterio de antigüedad y recaudación, mientras que al resto de capítulos se aplica sólo el criterio de antigüedad.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 173 de 701

En los cuadros nº 15.13 y 15.14 se detallan los criterios aplicados según se recoge en la memoria de la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que no se consideran susceptibles de deterioro los derechos relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública", 92 "Préstamos recibidos" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos" ni aquellos derivados de operaciones intragrupo con agencias y consorcios con contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía.

CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CAPÍTULOS 1, 2 y 3

EJERCICIO	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD	CRITERIO DE RECAUDACIÓN	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD + RECAUDACIÓN
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	80%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
Ejercicio (-4)	100%	>25	90%
		<25 y >10	95%
		<10	100%

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. **Cuadro nº 15.13**

CRITERIOS DETERIORO RESTO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. **Cuadro nº 15.14**

15.22 Hay que destacar que en 2022 sigue sin realizarse el cálculo de la provisión de manera automática. Un adecuado diseño del aplicativo informático podría automatizar el cálculo de la referida provisión.

15.23 Según la información que se recoge en la Cuenta General, la provisión asciende a 1.294,23 M€ (1.456,19 M€ en 2021), con el detalle expresado en el cuadro nº 15.15.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 174 de 701

PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2022

M€

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DETERIORO
Más de 5 años	728,80	728,80
5 años	128,70	126,89
4 años	131,66	130,22
3 años	130,48	128,23
2 años	136,22	106,74
1 año	227,78	73,34
Total	**1.483,65**	**1.294,23**

Fuente: Memoria Cuenta General 2022**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 15.15**

15.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

15.24 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2022 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 15.16.

RESUMEN SFA 2021 Y 2022

M€

	2021	2022
Entregas a cuenta SFA	19.635,84	20.942,71
Liquidación del SFA t-2	1.203,10	-1.260,79
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26	-223,26
Total	**20.615,67**	**19.458,66**

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. **Cuadro nº 15.16**

En su conjunto, los elementos que integran el Sistema de Financiación Autonómica han alcanzado un montante de 19.458,66 M€, un 5,61% menos que el año anterior (20.615,67 M€). En concreto, aunque las entregas a cuenta han aumentado 1.306,87 M€, un 6,66% más que el ejercicio anterior (19.635,84 M€), la liquidación en 2022 del Sistema de Financiación del ejercicio 2020 ha sido negativa (-1.260,79 M€), a diferencia de la liquidación en 2021 del Sistema de Financiación del ejercicio 2019 (1.203,10 M€). No ha existido variación en la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009.

15.25 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2022 con un montante de 20.942,71 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 15.17.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2021 Y 2022

M€

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TOTAL	TOTAL	VARIACIÓN (%)
IRPF	120.00	5.597,13	6.000,42	7,21%
IVA	220.00	6.091,74	6.358,36	4,38%
Alcoholes y bebidas derivadas	230.00	78,20	71,69	-8,33%
Productos intermedios	231.00	1,92	2,08	8,54%
Cerveza	232.00	34,90	37,07	6,23%
Tabaco	233.00	668,39	707,12	5,79%
Hidrocarburos	234.00	1.403,10	1.411,25	0,58%
Electricidad	235.00	216,47	228,16	5,40%
Total recursos tributarios		**14.091,85**	**14.816,16**	**5,14%**
Fondo de Garantía	400.02	5.088,91	5.558,55	9,23%
Fondo de Suficiencia	400.03	455,07	568,01	24,82%
Total recursos no tributarios		**5.543,99**	**6.126,55**	**10,51%**
Total entregas a cuenta		**19.635,84**	**20.942,71**	**6,66%**

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. **Cuadro nº 15.17**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 175 de 701

15.26 Respecto a la liquidación definitiva del Sistema de Financiación realizada en 2022, correspondiente al año 2020, se observan mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación negativo de 1.260,79 M€ (cuadro nº 15.18).

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

M€

CONCEPTOS	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN
IRPF	120.01	254,66		254,66
IVA	220.01		-710,28	-710,28
Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.01		-20,25	-20,25
Productos Intermedios	231.01		-0,20	-0,20
Cerveza	232.01		-3,50	-3,50
Tabaco	233.01	25,56		25,56
Hidrocarburos	234.01		-233,80	-233,80
Electricidad	235.01		-13,46	-13,46
Total recursos tributarios		**280,22**	**-981,49**	**-701,27**
Fondo de Garantía	400.12		-960,63	-960,63
Fondo de Suficiencia	400.13		-57,68	-57,68
Fondo de Convergencia	400.50	458,79	-	458,79
Total recursos no tributarios		**458,79**	**-1.018,31**	**-559,52**
Total liquidación definitiva		**739,01**	**-1.999,80**	**-1.260,79**

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. **Cuadro nº 15.18**

El importe de la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2020 para la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido negativa, toda vez que la recaudación efectiva para este año, como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, ha sido inferior a lo estimado y transferido por el Estado a las CC.AA., en concepto de anticipos a cuenta de la recaudación tributaria prevista. En este caso ha sido de aplicación el procedimiento articulado en la D.A. 91ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para que las CC.AA. no tengan que realizar una devolución del exceso de recursos recibidos. De acuerdo con ello, el Estado compensó a la CAA la cuantía de la liquidación negativa de 2020 por importe de 1.260,79 M€ mediante una transferencia corriente reflejada en el subconcepto 401.07 "Compensación liquidación negativa de 2020" de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta dicha compensación, el impacto en el presupuesto de la JA en 2022 del SFA ha sido de 20.719,45 M€[80], un 0,50% superior al ejercicio anterior (20.615,67 M€).

15.27 Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por la disposición final primera. Dos del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresu-

[80] Dicho saldo se obtiene de incrementar los ingresos del SFA 2022 por importe de 19.458,66M€ en la compensación prevista en la DA91ª LPGE para 2022 por importe de 1.260,79M€.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 176 de 701

puestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2018 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2022 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 15.40 del apéndice 15.3.8).

15.28 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del Sistema de Financiación Autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2022 asciende a 2.009,36 M€, de los que corresponden 397,02 M€ a la liquidación de 2008 y 1.612,04 M€ a la de 2009.

RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2022 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

M€

LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	**1.475,98**	**LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009**	**4.637,43**
Devolución 2011	295,20		
Devolución 2012	194,72	Devolución 2012	664,41
Devolución 2013	118,08	Devolución 2013	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2015	44,11	Devolución 2015	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2017	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2018	44,11	Devolución 2018	179,15
Devolución 2019	44,11	Devolución 2019	179,15
Devolución 2020	44,11	Devolución 2020	179,15
Devolución 2021	44,11	Devolución 2021	179,15
Devolución 2022	44,11	Devolución 2022	179,15
Pendiente de devolver	**397,02**	**Pendiente de devolver**	**1.612,04**

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. **Cuadro nº 15.19**

15.29 Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 15.3.9.

15.2.4. Beneficios fiscales

15.30 El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los arts.190 del Estatuto de Autonomía, y 38 del TRLGHP, y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 177 de 701

Según establece el art.5 del proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022 los beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se estiman en 7.827,31 M€.

15.31 En el cuadro nº 15.20 se recoge un resumen de la estimación del presupuesto de beneficios fiscales por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del proyecto de Ley del presupuesto de la CAA para 2022[81].

BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2022

M€

	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA CAA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES
	Importe	%*	Importe	%*	
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	3.927,80	100,00%			3.927,80
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	1.364,00	96,23%	53,48	3,77%	1.417,48
Impuesto sobre el Patrimonio (IP)	307,20	99,22%	2,40	0,78%	309,60
Impuesto sobre Hidrocarburos	253,90	100,00%			253,90
Impuesto sobre la Electricidad	20,90	100,00%			20,90
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	17,30	100,00%			17,30
Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte	6,20	100,00%			6,20
Total beneficios fiscales en impuestos gestionados por el Estado	**5.897,30**	**99,06%**	**55,88**	**0,94%**	**5.953,18**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	224,60	22,54%	771,70	77,46%	996,30
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	89,37	17,44%	423,01	82,56%	512,38
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	227,00	66,66%	113,55	33,34%	340,55
Impuestos Ecológicos	-	-	16,10	100,00%	16,10
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	8,80	100,00%	8,80
Total beneficios fiscales en impuestos gestionados por la CAA	**540,97**	**28,87%**	**1.333,16**	**71,13%**	**1.874,13**
Total beneficios fiscales	**6.438,27**	**82,25%**	**1.389,04**	**17,75%**	**7.827,31**

Fuente: Informe económico y financiero del proyecto de Ley del Presupuesto de la CAA para 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.20**
* El % refleja el peso del beneficio establecido por el Estado o CAA sobre el total de beneficios fiscales para cada figura tributaria.

15.32 La Cuenta General de la CAA no ofrece información sobre la ejecución de las previsiones incluidas en el PBF del ejercicio, aunque tampoco se exige expresamente por la normativa aplicable, dicha información se considera relevante para una mejor comprensión de la liquidación del presupuesto de ingresos. En el cuadro nº 15.21 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales según información facilitada por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego (DFTFCLJ). En el apéndice 15.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2022 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2020 y 2021 (IRPF e IP, respectivamente).

[81] Disponible en https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/proyecto-presupuesto-2022/paginas/proy_ief2022.html.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 178 de 701

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2022

M€

Figura impositiva	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA	
	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.927,80	sd	-	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas *	1.364,00	sd	53,48	16,75
Impuesto sobre Hidrocarburos	253,90	sd	-	-
Impuesto sobre la Electricidad	20,90	sd	-	-
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	17,30	sd		
Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte	6,20	sd	-	-
Total beneficios fiscales en impuestos gestionados por el Estado	**5.590,10**		**53,48**	**16,75**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	224,60	111,42	771,70	1.558,64
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	89,37	0,30	423,01	405,58
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	227,00	169,94	113,55	178,63
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	8,80	11,95
Impuestos Ecológicos	-	-	16,10	2,93
Impuesto sobre el Patrimonio **	307,20	333,19	2,40	-
Total beneficios fiscales en impuestos gestionados por la CAA	**848,17**	**614,85**	**1.355,56**	**2.157,73**
Total beneficios fiscales	**6.438,27**		**1.389,04**	**2.174,48**

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ). Elaboración propia. **Cuadro nº 15.21**

sd: sin dato.

* Dato de ejecución correspondiente al ejercicio de declaración 2020, último con datos disponibles.

** Dato de ejecución correspondiente al ejercicio de declaración 2021, último con datos disponibles.

15.33 En relación con los beneficios fiscales establecidos por la CAA, la ejecución no alcanza las estimaciones previstas en el caso del IRPF, el ISD modalidad "inter vivos" y los impuestos ecológicos. Por el contrario, la ejecución supera a la estimación del presupuesto en el ITPAJD y el ISD modalidad "mortis causa" y la tasa fiscal sobre el juego.

En cuanto a la variación respecto al ejercicio 2021[82], destaca el incremento en el importe de los beneficios fiscales establecidos por la CAA respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad "mortis causa" de 404,60 M€ (incremento del 35,06%). Dicho incremento de beneficios fiscales del ISD "mortis causa" se debe fundamentalmente a la mejora de las reducciones de la base imponible para parientes directos y mejoras y reducciones empresariales, así como la bonificación del 99% en cuota para parientes directos, introducida por la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (arts. 28, 30, 31 y 39).

15.34 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2021 un informe de "*fiscalización de cumplimiento y operativa de los beneficios fiscales en tributos cedidos y propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía*" que se encuentra en fase de borrador de informe.

[82] Los datos de ejecución del ejercicio 2021 utilizados son los reflejados en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía de dicho ejercicio (JA 01/2022).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 179 de 701

15.3. Apéndices

Apéndice 15.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
Apéndice 15.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
Apéndice 15.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2018-2022
Apéndice 15.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2018-2022
Apéndice 15.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
Apéndice 15.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
Apéndice 15.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
Apéndice 15.3.8. Contabilización 2022 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009
Apéndice 15.3.9. Conciliación recursos SFA 2022
Apéndice 15.3.10. Ejecución beneficios fiscales

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 180 de 701

Apéndice 15.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total JA (cuadro nº 15.7)	39.923,76	45.128,62	43.294,04	41.695,44
2. Total agencias	16.340,59	18.461,64	16.374,18	16.311,71
3. Total consorcios	164,78	172,62	159,76	154,72
4. Concepto 430 Encomiendas de la Junta de Andalucía	0,56	0,10	0,00	0,00
5. Concepto 431 Encomiendas de agencias administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Concepto 450 Transf. corrientes de la JA, salvo 45080 (subvs.)	15.344,31	16.064,57	15.523,03	15.522,34
7. Concepto 451 Transf. corrientes de agencias administrativas	0,00	-0,55	297,64	297,60
8. Concepto 452 Transf. corrientes de ag. de rég. especial, salvo 45280 (subvs.)	0,00	0,00	111,50	111,50
9. Concepto 453 Transf. corrientes de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,00	103,16	103,16
10. Concepto 454 Transf. corrientes de consorcios	0,26	0,26	0,15	0,15
11. Concepto 730 Encomiendas de la Junta de Andalucía	41,64	48,37	39,51	38,10
12. Concepto 733 Encomiendas de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,19	0,00	0,00
13. Concepto 750 Transferencias de la JA, salvo 75080/81 (subvs.)	640,58	1.863,51	490,41	490,39
14. Concepto 751 Transferencias de agencias administrativas	0,00	0,00	320,50	320,50
15. Concepto 752 Transferencias de agencias de régimen especial	0,00	0,00	41,18	41,18
16. Concepto 753 Transferencias de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,00	953,61	953,56
17. Consolidado ingresos (1+2+3-4 a 16) (cuadro nº 15.1)	**40.401,79**	**45.786,43**	**41.947,28**	**40.283,38**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.22**

Nota: sin perjuicio de la ausencia de una normativa autonómica de consolidación pública aplicable a la Cuenta General de 2022, en el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos, se parte de los ingresos totales de la JA, agencias y consorcios, y se eliminan las partidas intragrupo procedentes de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios sujetos a régimen presupuestario.

Apéndice 15.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2022 (CONSOLIDADO)

M€

CAPÍTULO	JA	AAAA	ARES	APES	Consorcios	TOTAL
1 Impuestos directos	6.629,96	0,00	0,00	0,00	0,00	6.629,96
2 Impuestos indirectos	10.179,72	0,00	0,00	0,00	0,00	10.179,72
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	430,23	204,49	12,27	89,02	46,19	782,20
4 Transferencias corrientes	16.008,29	3,37	0,00	0,48	9,96	16.022,11
5 Ingresos patrimoniales	29,36	2,92	0,88	64,99	0,48	98,64
6 Enajenación inversiones reales	7,84	0,00	0,00	33,27	0,00	41,11
7 Transferencias de capital	2.574,76	2,05	0,00	3,86	0,50	2.581,17
8 Activos financieros	122,49	0,78	0,32	4,95	0,00	128,54
9 Pasivos financieros	5.483,83	0,00	0,00	0,00	0,00	5.483,83
Total	**41.466,48**	**213,61**	**13,47**	**196,57**	**57,14**	**41.947,28**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.23**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR CAPÍTULOS 2021 (CONSOLIDADO)

CAPÍTULO	JA	AAAA	ARES	APES	Consorcios
1 Impuestos directos	100,00%	-	-	-	-
2 Impuestos indirectos	100,00%	-	-	-	-
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	55,00%	26,14%	1,57%	11,38%	5,91%
4 Transferencias corrientes	99,91%	0,02%	-	-	0,06%
5 Ingresos patrimoniales	29,76%	2,96%	0,90%	65,89%	0,49%
6 Enajenación inversiones reales	19,07%	-	-	80,93%	-
7 Transferencias de capital	99,75%	0,08%	-	0,15%	0,02%
8 Activos financieros	95,30%	0,61%	0,25%	3,85%	-
9 Pasivos financieros	100,00%	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.24**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 181 de 701

Apéndice 15.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2018-2022

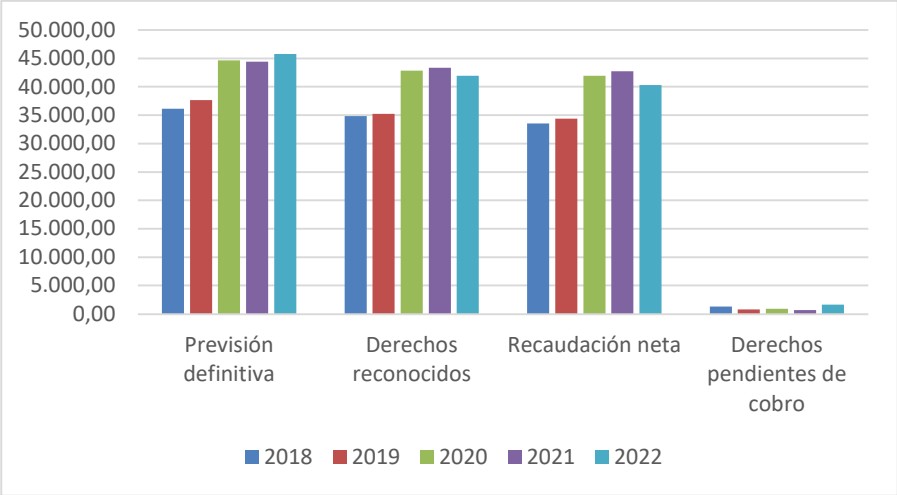
EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2018-2022

M€

	2018	2019	2020	2021	2022
Previsión definitiva	36.150,63	37.640,58	44.626,79	44.442,15	45.786,43
Derechos reconocidos	34.818,12	35.208,70	42.829,19	43.366,61	41.947,28
Recaudación neta	33.542,58	34.408,63	41.923,28	42.702,35	40.283,38
Derechos pendientes de cobro	1.275,55	800,07	905,91	664,26	1.663,89

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.25**

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2018-2022



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº15.1**

VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

M€

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Previsión definitiva	1.489,95	6.986,21	-184,64	1.344,27
Derechos reconocidos	390,58	7.620,49	537,42	-1.419,33
Recaudación neta	866,05	7.514,65	779,06	-2.418,96
Derechos pendientes de cobro	-475,48	105,84	-241,64	999,63

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.26**

Apéndice 15.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2018-2022

EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2018 A 2022

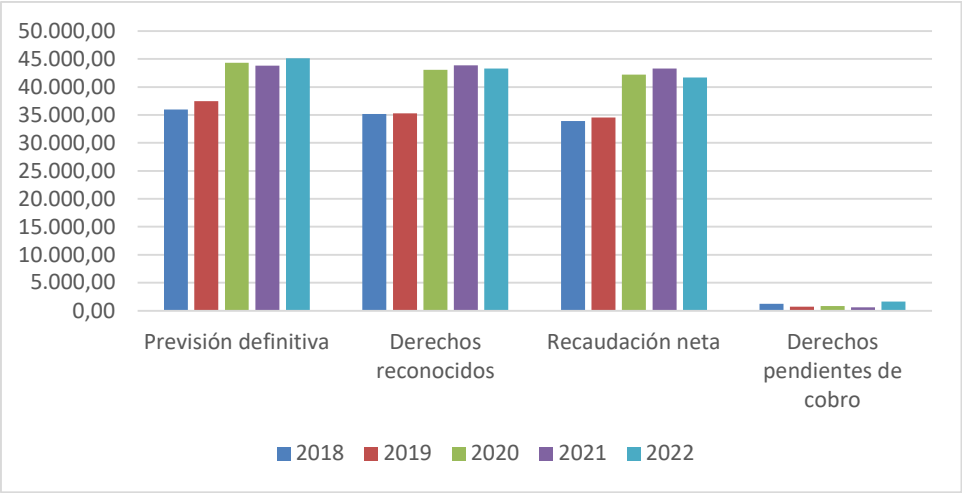
M€

	2018	2019	2020	2021	2022
Previsión definitiva	35.977,09	37.453,99	44.345,78	43.845,05	45.128,62
Derechos reconocidos	35.148,46	35.269,54	43.084,84	43.854,23	43.294,04
Recaudación neta	33.912,51	34.548,40	42.240,28	43.280,23	41.695,44
Derechos pendientes de cobro	1.235,95	721,14	844,56	574,00	1.598,59

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.27**

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 182 de 701

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2018-2022



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 15.2**

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2020/2021
Previsión definitiva	1.476,90	6.891,79	-500,73	1.283,57
Derechos reconocidos	121,08	7.815,30	769,39	-560,20
Recaudación neta	635,89	7.691,88	1.039,95	-1.584,79
Derechos pendientes de cobro	-514,81	123,42	-270,56	1.024,59

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.28**

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Grado de ejecución	97,70%	94,17%	97,16%	100,02%	95,93%
Grado de recaudación	96,48%	97,96%	98,04%	98,69%	96,31%

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.29**

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2018	2019	2020	2021	2022
Operaciones corrientes	81,99%	82,66%	74,75%	78,46%	78,05%
Operaciones de capital	3,56%	3,17%	2,78%	7,22%	9,00%
Operaciones financieras	14,45%	14,17%	22,47%	14,32%	12,95%
Total	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.30**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 183 de 701

Apéndice 15.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2021 Y 2022

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Operaciones corrientes	31.052,50	31.952,96	34.228,77	33.850,11	34.409,23	33.789,81	33.971,81	33.191,79
Operaciones de capital	2.173,67	1.830,93	2.843,46	3.005,03	3.166,25	3.897,90	3.029,74	3.278,24
Operaciones financieras	6.524,45	6.139,87	6.772,81	8.273,47	6.278,75	5.606,33	6.278,68	5.225,41
Total	**39.750,62**	**39.923,76**	**43.845,05**	**45.128,62**	**43.854,23**	**43.294,04**	**43.280,23**	**41.695,44**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.31**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULOS 2021 Y 2022

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
1 Impuestos directos	6.412,99	6.513,75	6.412,99	6.513,75	6.503,37	6.629,96	6.382,60	6.560,98
2 Impuestos indirectos	10.078,44	9.978,86	10.078,44	9.978,86	10.627,19	10.179,72	10.546,61	10.089,18
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	409,57	399,74	409,58	399,74	504,05	430,23	309,70	310,73
4 Transferencias corrientes	14.128,28	15.041,94	17.304,54	16.936,70	16.755,22	16.520,55	16.716,66	16.203,60
5 Ingresos patrimoniales	23,23	18,67	23,23	21,06	19,40	29,36	16,24	27,29
6 Enajenación de inversiones reales	98,46	4,62	98,46	4,62	1,55	7,84	1,09	7,01
7 Transferencias de capital	2.075,21	1.826,31	2.745,00	3.000,41	3.164,70	3.890,06	3.028,64	3.271,23
8 Activos financieros	28,38	119,38	276,62	2.064,26	29,52	122,49	29,52	122,49
9 Pasivos financieros	6.496,07	6.020,49	6.496,19	6.209,21	6.249,23	5.483,83	6.249,17	5.102,93
Total	**39.750,62**	**39.923,76**	**43.845,05**	**45.128,62**	**43.854,23**	**43.294,04**	**43.280,23**	**41.695,44**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.32**

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2021 Y 2022

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2021	2022	2021	2022
1 Impuestos directos	101,41%	101,78%	98,14%	98,96%
2 Impuestos indirectos	105,44%	102,01%	99,24%	99,11%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	123,06%	107,63%	61,44%	72,22%
4 Transferencias corrientes	96,83%	97,54%	99,77%	98,08%
5 Ingresos patrimoniales	83,54%	139,36%	83,69%	92,97%
6 Enajenación de inversiones reales	1,58%	169,65%	70,46%	89,40%
7 Transferencias de capital	115,29%	129,65%	95,70%	84,09%
8 Activos financieros	10,67%	5,93%	100,00%	100,00%
9 Pasivos financieros	96,20%	88,32%	100,00%	93,05%
Total	**100,02%**	**95,93%**	**98,69%**	**96,31%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.33**

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2021 Y 2022, POR CAPÍTULOS

M€

	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		DIFERENCIAS	
	2021	2022	Absolutas	Relativas
1 Impuestos directos	120,77	68,98	-51,79	-42,88%
2 Impuestos indirectos	80,58	90,54	9,95	12,35%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	194,35	119,50	-74,85	-38,51%
4 Transferencias corrientes	38,56	316,95	278,39	722,00%
5 Ingresos patrimoniales	3,16	2,06	-1,10	-34,81%
Operaciones corrientes	**437,42**	**598,03**	**160,60**	**36,72%**
6 Enajenación de inversiones reales	0,46	0,83	0,37	81,28%
7 Transferencias de capital	136,05	618,82	482,77	354,83%
Operaciones de capital	**136,51**	**619,65**	**483,14**	**353,92%**
8 Activos financieros	0,00	0,01	0,01	-
9 Pasivos financieros	0,07	380,91	380,84	574.634,46%
Operaciones financieras	**0,07**	**380,91**	**380,85**	**574.643,20%**
Total	**574,00**	**1.598,59**	**1.024,59**	**178,50%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.34**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 184 de 701

Apéndice 15.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 1 Y 2 DEL PPTO. DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2021	DR 2022	REPRESENTATIVIDAD DR 2022 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2022/2021	RN 2022	GRADO RECAUDACIÓN
110 Sobre sucesiones y donaciones	328,71	270,70	4,08%	-17,65%	206,34	76,22%
111 Sobre el patrimonio personas físicas	114,57	122,51	1,85%	6,93%	117,90	96,23%
120 Tarifa autonómica IRPF	6.060,09	6.236,74	94,07%	2,91%	6.236,74	100,00%
Total impuestos directos	**6.503,37**	**6.629,96**	**100,00%**	**1,95%**	**6.560,98**	**98,96%**
200 Transmisiones patrimoniales	1.351,48	1.528,10	15,01%	13,07%	1.484,31	97,13%
201 Actos jurídicos documentados	468,45	474,38	4,66%	1,27%	455,87	96,10%
211 Sobre actividades del juego no presenciales	23,40	18,73	0,18%	-19,96%	18,73	100,00%
212 Sobre actividades del juego presenciales	102,77	129,55	1,27%	26,06%	101,98	78,72%
220 Impuesto sobre el valor añadido	6.053,56	5.592,96	54,94%	-7,61%	5.592,96	100,00%
230 Imp. s/alcohol y bebidas derivadas	67,73	51,09	0,50%	-24,57%	51,09	100,00%
231 Imp. sobre productos intermedios	1,77	1,87	0,02%	5,74%	1,87	100,00%
232 Impuesto sobre la cerveza	33,74	33,54	0,33%	-0,62%	33,54	100,00%
233 Impuesto s/labores del tabaco	680,46	732,17	7,19%	7,60%	732,17	100,00%
234 Impuesto s/hidrocarburos	1.398,81	1.176,07	11,55%	-15,92%	1.176,07	100,00%
235 Impuesto sobre la electricidad	227,94	214,69	2,11%	-5,82%	214,69	100,00%
236 Impuesto especial s/determinados medios de transporte	69,63	80,80	0,79%	16,04%	80,80	100,00%
237 Tipo autonómico imp. hidrocarburos	0,34	0,20	0,00%	-40,25%	0,20	100,00%
250 Impuestos ecológicos	5,09	4,96	0,05%	-2,52%	4,81	97,08%
260 Canon de mejora	142,01	140,62	1,38%	-0,98%	140,10	99,63%
Total impuestos indirectos	**10.627,19**	**10.179,72**	**100,00%**	**-4,21%**	**10.089,18**	**99,11%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.35**

DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR ARTÍCULOS CAPÍTULO 3 DEL PPTO DE INGRESOS JA

M€

ARTÍCULO	DR 2021	DR 2022	REPRESENTATIVIDAD DR 2022 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2022/2021	RN 2022	GRADO RECAUDACIÓN
30 Tasas	25,38	29,35	6,82%	15,61%	29,25	99,69%
31 Otras tasas	36,77	42,88	9,97%	16,61%	38,94	90,82%
32 Precios públicos	7,77	8,60	2,00%	10,75%	8,50	98,89%
33 Otros precios públicos	8,56	9,43	2,19%	10,17%	9,39	99,57%
34 Otros ingresos proc. Venta bienes y prestación servicios	0,51	0,82	0,19%	62,29%	0,82	99,76%
38 Reintegros operaciones corrientes	259,02	75,66	17,59%	-70,79%	48,54	64,15%
39 Otros ingresos	166,04	263,49	61,24%	58,69%	175,28	66,52%
Total tasas, precios públicos y otros ingresos	**504,05**	**430,23**	**100,00%**	**-14,64%**	**310,73**	**72,22%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.36**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 185 de 701

DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL PPTO DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2021	DR 2022	REPRESENTATI-VIDAD DR 2022 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2022/2021	RN 2022	GRADO RECAUDA-CIÓN
400 Transferencias Sistema de Financiación	6.091,55	5.419,54	32,80%	-11,03%	5.419,54	100,00%
401 Otras transferencias de la Admón General del Estado	2.582,01	2.082,38	12,60%	-19,35%	2.082,38	100,00%
403 Transferencias finalistas	523,68	745,82	4,51%	42,42%	707,26	94,83%
404 Transferencias finalistas	1.321,44	742,89	4,50%	-43,78%	729,44	98,19%
405 Transferencias del Estado para intermediación local	3.459,50	4.003,87	24,24%	15,74%	4.003,87	100,00%
411 Del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	191,39	259,25	1,57%	35,46%	259,25	100,00%
412 Del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	386,53	558,87	3,38%	44,58%	558,87	100,00%
440 De agencias públicas empresariales	0,00	-	-	-100,00%	-	-
451 De agencias administrativas	76,13	297,60	1,80%	290,90%	297,60	100,00%
452 De agencias de régimen especial	217,12	115,45	0,70%	-46,83%	115,45	100,00%
453 De APES sujetas a rég. presupuestario	64,28	103,16	0,62%	60,49%	103,16	100,00%
480 Transf. Finalistas fam e inst sin ánimo de lucro	0,11	0,12	0,00%	6,36%	0,12	100,00%
490 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	1,68	12,89	0,08%	666,56%	12,89	100,00%
491 Fondo Social Europeo (FSE)	322,19	611,04	3,70%	89,65%	346,11	56,64%
492 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	1.516,10	1.566,01	9,48%	3,29%	1.566,01	100,00%
495 Otros Fondos Europeos	1,50	1,66	0,01%	11,23%	1,66	100,00%
Total transferencias corrientes	**16.755,22**	**16.520,55**	**100,00%**	**-1,40%**	**16.203,60**	**98,08%**
700 Fondos de Compensación Interterritorial	160,74	160,97	4,14%	0,14%	160,97	100,00%
701 Transf. de la AGE por gestión de programas europeos	34,56	32,07	0,82%	-7,19%	32,07	100,00%
702 Otras transf. de la Administración General del Estado	0,00	0,01	0,00%	-	0,01	100,00%
703 Transferencias finalistas	1338,84	1226,75	31,54%	-8,37%	1165,64	95,02%
704 Transferencias finalistas	89,58	-45,08	-1,16%	-150,32%	-45,08	100,00%
715 De otros entes de la Administración del Estado	2,55	2,25	0,06%	-11,70%	2,25	100,00%
751 Transferencias de las agencias administrativas	255,39	320,50	8,24%	25,50%	320,50	100,00%
752 Transferencias de las agencias de régimen especial	34,87	41,18	1,06%	18,11%	41,18	100,00%
753 Transferencias de las APES sujetas a rég. presupuestario	246,43	953,61	24,51%	286,97%	953,56	99,99%
760 De Ayuntamientos: subvenciones gestionadas	0,28	0,08	0,00%	-70,22%	0,08	100,00%
761 De Diputaciones Provinciales	0,97	0,71	0,02%	-27,05%	0,71	100,00%
790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	605,97	804,99	20,69%	32,84%	296,73	36,86%
791 Fondo Social Europeo (FSE)	82,53	72,98	1,88%	-11,57%	48,64	66,65%
792 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	6,40	6,57	0,17%	2,72%	6,57	100,00%
795 Otros Fondos Europeos	14,05	1,62	0,04%	-88,45%	1,62	100,00%
796 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	278,24	285,75	7,35%	2,70%	285,75	100,00%
797 Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	13,32	25,07	0,64%	88,19%	0,00	0,00%
Total transferencias de capital	**3.164,70**	**3.890,06**	**100,00%**	**22,92%**	**3.271,23**	**84,09%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.37**

Apéndice 15.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS, AL MES DE DICIEMBRE

M€

CAPÍTULOS	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
1 Impuestos directos	295,42	-71,68	59,09	164,65
2 Impuestos indirectos	473,05	-79,70	51,89	341,46
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.244,13	-213,83	69,64	960,67
4 Transferencias corrientes	53,09	-27,25	14,85	10,99
5 Ingresos patrimoniales	19,04	-0,56	3,83	14,66
Operaciones corrientes (1 a 5)	**2.084,73**	**-393,01**	**199,30**	**1.492,42**
6 Enajenación inversiones reales	0,77	-0,34	0,25	0,19
7 Transferencias de capital	256,77	0,00	59,52	197,25
Operaciones de capital (6 y 7)	**257,54**	**-0,34**	**59,77**	**197,44**
Operaciones no financieras (1 a 7)	**2.342,27**	**-393,34**	**259,07**	**1.689,86**
8 Activos financieros	5,77	-5,71	0,06	0,00
9 Pasivos financieros	9,03	-0,03	0,04	8,96
Operaciones financieras (8 y 9)	**14,80**	**-5,74**	**0,10**	**8,96**
Total	**2.357,07**	**-399,09**	**259,17**	**1.698,82**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.38**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 186 de 701

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

M€

CAP.	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
1		0,00	0,01	0,02	0,01	0,01		0,33	0,00	0,43	0,07	0,08	0,08	0,04	0,25	0,10	0,10	0,12
2	0,00	0,00	0,02	0,07	0,07	0,04	0,02	0,07	0,07	0,50	0,12	0,13	0,35	0,14	0,72	0,77	1,29	0,81
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,03	0,10	0,51	0,39	0,30	0,41	0,73	1,69	1,82	1,97	3,23
4													0,00				0,00	
5										3,12					0,05	0,05	0,04	0,04
6																		
7																	2,73	
8																		
9																		0,00
Total	**0,00**	**0,01**	**0,03**	**0,09**	**0,08**	**0,05**	**0,05**	**0,43**	**0,17**	**4,57**	**0,58**	**0,51**	**0,85**	**0,91**	**2,72**	**2,74**	**6,13**	**4,20**

CAP.	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
1	0,51	0,39	1,45	2,38	1,42	2,38	2,87	4,41	5,69	8,00	10,77	8,23	11,88	13,70	19,31	16,52	53,07	164,65
2	2,04	4,18	12,73	26,50	26,09	21,87	23,97	24,76	20,81	20,11	23,22	21,03	17,42	14,32	21,70	20,43	35,07	341,46
3	4,81	6,33	11,57	11,00	18,18	16,53	24,05	26,73	37,09	86,17	92,80	92,71	90,35	103,54	89,33	98,96	139,29	960,67
4								1,90				0,00		0,11	0,00		8,98	10,99
5	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,07	0,13	0,26	0,35	0,70	9,05	0,09	0,14	0,32	0,17	14,66
6																0,00	0,18	0,19
7				0,00			0,09	0,14	0,27	0,02	4,96	10,08		51,17	35,21	3,21	89,38	197,25
8											0,00							0,00
9				0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00			0,00	7,97	0,00	0,96	0,01	8,96
Total	**7,39**	**10,91**	**25,75**	**39,89**	**45,70**	**40,80**	**51,00**	**58,02**	**64,00**	**114,56**	**132,10**	**132,74**	**128,70**	**190,90**	**165,69**	**140,39**	**326,15**	**1.698,82**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.39**

Apéndice 15.3.8. Contabilización 2022 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

M€

CONCEPTOS	Partida presupuestaria	Liquidación SFA 2008 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Liquidación SFA 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012
Devolución IRPF	120.03	-	-18,34	-18,34
Devolución IVA	220.03	-11,98	-43,14	-55,12
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.03	-	-0,35	-0,35
Devolución Productos Intermedios	231.03	-	0,00	0,00
Devolución Cerveza	232.03	-	-0,04	-0,04
Devolución Tabaco	233.03	-	-0,51	-0,51
Devolución Hidrocarburos	234.03	-	-1,39	-1,39
Devolución Electricidad	235.03	-	-0,02	-0,02
Devolución Fondo de Suficiencia	400.04	-32,13	-	-32,13
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.06	-	-114,25	-114,25
Devolución Anticipos	400.60	-	-1,11	-1,11
Total liquidaciones 2008 y 2009		**-44,11**	**-179,15**	**-223,26**

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. **Cuadro nº 15.40**[83]

[83] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 187 de 701

Apéndice 15.3.9. Conciliación recursos SFA 2022

M€

	Subconcepto presupuestario	Total por Mecanismo Financiero 2021 (A)	Entregas a cuenta SFA 2022 (1)	Liquidación SFA 2020 realizada en 2022 (2)	Devolución liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009 (3)	Total por Mecanismo Financiero 2022 (B)=(1)+(2)+(3)	Diferencia 2022/2021 (M€)	Diferencia 2022/2021 (%)
IRPF	120.00, 01 y 03	6.060,09	6.000,42	254,66	-18,34	6.236,74	176,65	2,91%
IVA	220.00, 01 y 03	6.053,57	6.358,36	-710,28	-55,12	5.592,96	-460,61	-7,61%
Alcoholes y beb. derivadas	230.00, 01 y 03	67,74	71,69	-20,25	-0,35	51,09	-16,64	-24,57%
Productos intermedios	231.00, 01 y 03	1,77	2,08	-0,20	0,00	1,87	0,10	5,67%
Cerveza	232.00, 01 y 03	33,74	37,07	-3,50	-0,04	33,54	-0,20	-0,61%
Tabaco	233.00, 01 y 03	680,46	707,12	25,56	-0,51	732,17	51,71	7,60%
Hidrocarburos	234.00, 01 y 03	1.398,81	1.411,25	-233,80	-1,39	1.176,07	-222,74	-15,92%
Electricidad	235.00, 01 y 03	227,95	228,16	-13,46	-0,02	214,69	-13,26	-5,82%
Total recursos tributarios		**14.524,12**	**14.816,16**	**-701,27**	**-75,77**	**14.039,12**	**-485,00**	**-3,34%**
Fondo de Garantía	400.02 y 12	4.965,64	5.558,55	-960,63		4.597,91	-367,73	-7,41%
Fondo de Suficiencia	400.03, 04, 06 y 13	299,12	568,01	-57,68	-146,39	363,94	64,83	21,67%
Fondo de Convergencia	400.50 y 60	826,79	-	458,79	-1,11	457,69	-369,10	-44,64%
Total recursos no tributarios		**6.091,54**	**6.126,55**	**-559,52**	**-147,49**	**5.419,54**	**-672,00**	**-11,03%**
Total SFA		**20.615,67**	**20.942,71**	**-1.260,79**	**-223,26**	**19.458,66**	**-1.157,00**	**-5,61%**

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.41**

Apéndice 15.3.10. Ejecución beneficios fiscales

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2022

M€

BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Exenciones y otros beneficios fiscales:			
Cancelación hipotecaria	83,90	0,00	0,00
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	1,40	1,80	0,24
Operaciones societarias exentas	42,80	37,18	-12,02
Préstamos y obligaciones	10,90	14,02	-0,58
Explotaciones agrarias	5,70	7,99	0,70
Transmisiones inmobiliarias exentas	23,60	49,08	9,77
Otras exenciones	58,70	53,93	6,21
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO	**272,00**	**169,94**	**4,32**

Fuente: PBF 2022-DGTFCLJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.42**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 188 de 701

M€

BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Tipo reducido para determinadas transmisiones:			
Vivienda habitual, menor 35 años	38,10	63,99	-1,44
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	7,50	12,12	12,11
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	37,50	7,98	7,81
Vivienda habitual, familias numerosas	3,50	62,01	52,11
Vivienda habitual, víctimas de violencia doméstica y terrorismo	0,20	0,14	-50,08
Vivienda habitual, municipios despoblados	6,80	2,11	-3,99
Adquisición vivienda habitual (<150m€)	14,30	18,16	11,45
Adquisición vehículos propulsados de manera eficiente y sostenible	0,20	0,07	0,04
Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca			-
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	1,20	2,44	0,31
Transmisiones por dación en pago de deuda garantizada	1,10	1,79	-0,45
Adquisiciones PYMES garantizadas por SGR	2,10	6,31	2,07
Tipo reducido para determinados documentos notariales:			-
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	0,30	0,66	0,21
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	0,20	0,44	0,44
Adquisición vivienda habitual, familias numerosas	0,05	0,19	-0,08
Adquisición vivienda habitual, víctimas de violencia de género y terrorismo	0,10	0,00	-0,12
Adquisición vivienda habitual, municipios despoblados	0,20	0,01	-0,05
Adquisición vivienda habitual (<150 m€)	0,10	0,15	0,15
Bonificaciones:			
Opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a operaciones de dación en pago	0,10	0,06	-0,04
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD de la C.A. de ANDALUCÍA	**113,55**	**178,63**	**31,46**

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.43**

M€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*mortis causa*" establecidos por el ESTADO	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Reducciones en la base imponible:			
Por razón del grupo parentesco	160,40	105,32	-95,16
Personas con discapacidad (1)	5,40	-	-
Adquisición de vivienda habitual (1)	3,20	-	-
Transmisión consecutiva	-	0,06	0,06
Seguros de vida	0,10	5,53	-0,02
Adquisición bienes patrimonio histórico	-	0,14	0,14
Adquisición empresas/participaciones en entidades	54,70	-	-
Adquisición explotaciones agrarias	0,80	0,36	-0,94
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	**224,60**	**111,42**	**-95,90**

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.44**

Nota: (1) No se consigna cantidad alguna en el resultado/ejecución de las reducciones en la base imponible por cuanto dichas reducciones estatales resultan sustituidas por las reducciones mejoradas establecidas por la ley autonómica, conforme a lo establecido en el art.48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 189 de 701

M€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*mortis causa*" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Reducciones en la base imponible:			
Parientes directos	733,20	1.198,50	302,84
Mejora reducción por minusvalía	5,00	37,03	-2,75
Mejora reducción vivienda habitual	0,10	15,43	0,80
Mejoras y reducciones empresariales	2,10	156,08	43,47
Mejora reducción empresa empleado	-	0,11	0,11
Adquisición explotaciones agrarias	-	7,94	1,76
Bonificación en cuota:			
Bonificación del 99% para parientes directos	31,30	143,55	58,37
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**771,70**	**1.558,64**	**404,60**

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.45**

M€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*inter vivos*" establecidos por el ESTADO	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Reducciones en la base imponible:			
Adquisición empresas / participaciones en entidades (1)	88,47	-	-
Adquisición determinados bienes o derechos art.4 LIP	0,40	0,14	0,05
Adquisición explotaciones agrarias	0,50	0,16	-0,02
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO	**89,37**	**0,30**	**0,03**

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.46**

Nota: (1) No se consigna cantidad alguna en el resultado/ejecución de las reducciones en la base imponible por cuanto dichas reducciones estatales resultan sustituidas por las reducciones mejoradas establecidas por la ley autonómica, conforme a lo establecido en el art.48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

M€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*inter vivos*" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Reducciones en la base imponible:			
Mejora autonómica por adquisición empresa	5,31	26,86	-109,58
Donación de dinero a descendientes para compra de la vivienda habitual	2,50	3,51	1,01
Donación de vivienda habitual a descendiente con discapacidad	0,70	0,54	0,45
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	4,50	0,38	0,04
Adquisición explotaciones agrarias	-	0,90	-0,33
Bonificación en cuota:			
Bonificación del 99% para parientes directos	410,00	373,39	-15,26
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**423,01**	**405,58**	**-123,67**

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.47**

M€

BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA			
Deducciones por inversiones aplicadas	0,20	0,03	-0,11
Mínimo exento	-	-	-
VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES			
Deducciones por inversiones aplicadas	0,10	-	-0,13
DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Tipo reducido	0,30	-	-0,26
BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO			
Exenciones	15,50	2,91	-6,44
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**16,10**	**2,93**	**-6,95**

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.48**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 190 de 701

M€

BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Tipo reducido máquinas	8,80	11,95	1,90
Tipo reducido en el juego del bingo	-	-	-
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**8,80**	**11,95**	**1,90**

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.49**

DATOS DE EJECUCIÓN 2020 IRPF – 2021 IP

M€

BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Ejecución	Variación ejecución 2020-2019
Deducciones en la cuota:		
Por las cantidades donadas al SAS por la lucha contra el avance del Covid-19	0,01	0,01
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	0,01	-
Inversión en vivienda habitual protegida y por jóvenes	0,80	-0,08
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	4,27	-0,01
Nacimiento o adopción	0,16	-0,01
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	0,12	0,03
Adopción de hijos en el ámbito internacional	-	-0,01
Contribuyentes con discapacidad	6,07	-0,06
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	1,05	-0,18
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2,80	0,09
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	0,02	-0,01
Ayuda doméstica	0,76	-0,09
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	0,67	0,02
Beneficiarios de ayudas familiares	-	-
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	0,01	-0,01
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**16,75**	**-0,31**

Fuente: DGTFCLJ. **Cuadro nº 15.50**

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2020 (último ejercicio con datos disponibles).

M€

BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO	Ejecución	Variación ejecución 2021-2020
Exenciones		
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	11,50	-0,37
Participaciones en entidades	228,01	8,13
Mínimo exento	10,54	0,70
Límite con el IRPF	70,72	12,39
Bonificación Ceuta y Melilla	0,01	0,01
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	**312,32**	**20,87**

Fuente: DGTFCLJ. **Cuadro nº 15.51**

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2021 (último ejercicio con datos disponibles).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 191 de 701

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 192 de 701

16. RESULTADO DEL EJERCICIO

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 193 de 701

16.1. Introducción

16.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.

Este contenido excede del señalado en el apartado e). 4º del art.3.1. de la Orden de 21 de diciembre de 2022, que sólo exige resultado presupuestario y remanente de tesorería. La Cuenta General rendida incluye el estado de la tesorería previsto en el apartado e). 2º del art.56.1 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, derogado por la primera Orden citada.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las entidades con régimen presupuestario, en particular, agencias y consorcios adscritos (analizados en los apartados 22 y 24 de este informe), a excepción de la Agencia IDEA que no ha rendido el resultado del ejercicio ni individual ni consolidado y del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada que no ha rendido el remanente de tesorería ni el estado de la tesorería. De manera consolidada, englobando a todas ellas, en la sección "10. Estados consolidados" de la Cuenta General rendida se incorpora el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Hay que recordar la ausencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación de la Cuenta General de 2022 en el ámbito de la Comunidad Autónoma, dado que la aprobada por Orden de 21 de diciembre de 2022, en virtud de su disposición transitoria primera, no será de aplicación hasta la Cuenta General del ejercicio 2023, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos y la liquidación del presupuesto de ingresos (puntos 14.2 y 15.2).

16.2. Estado del resultado presupuestario

16.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

16.2 El estado del resultado presupuestario de la Cuenta General ofrece dos magnitudes principales: el resultado presupuestario del ejercicio y el resultado presupuestario ajustado.

El resultado presupuestario del ejercicio se obtiene por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, tanto por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) como por operaciones financieras (capítulos 8 y 9). Este resultado presupuestario se ajusta en el importe de los créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación negativas y positivas del ejercicio, ofreciendo el resultado presupuestario ajustado. En el cuadro nº 16.1 se recoge el estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 194 de 701

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2022

M€

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	33.712,62	34.288,87	-576,24
b) Operaciones de capital	2.622,28	2.013,94	608,34
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	36.334,90	36.302,81	32,10
c) Activo financiero	128,54	97,35	31,19
d) Pasivo financiero	5.483,83	4.965,51	518,32
2. Total de operaciones financieras (c+d)	5.612,37	5.062,86	549,51
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			**581,60**
Ajustes			
3.Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,94
4. Desviación de financiación negativa del ejercicio			1.078,10
5. Desviación de financiación positiva del ejercicio			-2.272,80
II. TOTAL AJUSTE (3+4+5)			**-1.193,76**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			**-612,16**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 16.1**

16.3 Respecto a la estructura y denominaciones señaladas en punto anterior, cabe destacar que, a diferencia de los ejercicios anteriores, el estado del resultado presupuestario del ejercicio 2022 sigue el modelo establecido en el PGCP'2010, como plan marco aplicable al sector público, habiendo adaptado a las modificaciones introducidas en el citado plan respecto a su predecesor (PGCP'94).

En el cuadro nº 16.2 se detallan las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario, comparándolas con el ejercicio anterior. A excepción del saldo de operaciones de capital, todas las magnitudes sufren un deterioro respecto al ejercicio anterior.

COMPARATIVA PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2021-2022

M€

	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación
Saldo op. Corrientes (Caps. 1 a 5)	1.452,84	-576,24	-2.029,09	-139,66%
Saldo op. Capital (Caps. 6 y 7)	91,14	608,34	517,20	567,45%
Total operaciones no financieras (Caps. 1 a 7)	1.543,99	32,10	-1.511,89	-97,92%
Total operaciones financieras (Caps. 8 y 9)	1.647,11	549,51	-1.097,60	-66,64%
Resultado presupuestario del ejercicio (Caps. 1 a 9 antes de ajustes)	3.191,09	581,60	-2.609,49	-81,77%
Resultado presupuestario ajustado	1.617,38	-612,16	-2.229,54	-137,85%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.2**

16.4 En las operaciones corrientes, los derechos reconocidos netos han sido inferiores a las obligaciones reconocidas netas, obteniéndose por tanto un resultado negativo de -576,24 M€. Esta cifra supone una evolución negativa con respecto al ejercicio 2022, en el que el resultado fue positivo de 1.452,84 M€.

Esta evolución negativa se debe al efecto combinado del incremento de las obligaciones reconocidas de esta naturaleza en un 4,05% (+1.333,30 M€) y de la reducción de los derechos reconocidos por operaciones corrientes del -2,02% (-566,45 M€). La variación de los derechos y obligaciones reconocidas se muestra en el cuadro nº 16.3.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 195 de 701

OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021-2022

M€

	Derechos reconocidos		Variación 2022/2021		Obligaciones reconocidas		Variación 2022/2021	
	2021	2022	M€	%	2021	2022	M€	%
Operaciones corrientes	34.408,41	33.712,62	-695,79	-2,02%	32.955,57	34.288,87	1.333,30	4,05%
Operaciones de capital	2.671,53	2.622,28	-49,25	-1,84%	2.580,39	2.013,94	-566,45	-21,95%
Operaciones financieras	6.286,67	5.612,37	-674,30	-10,73%	4.639,56	5.062,86	423,30	9,12%
Total operaciones	43.366,61	41.947,28	-1.419,33	-3,27%	40.175,52	41.365,67	1.190,16	2,96%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.3**

16.5 Dentro de las operaciones corrientes del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos de los capítulos 2, 3 y 4 se reducen respecto al ejercicio 2021, siendo especialmente significativa la disminución registrada en los impuestos indirectos con -447,47 M€ (-4,21%), y las transferencias corrientes con -392,09 M€ (-2,39%). Por el contrario, se incrementan los ingresos de capítulos 1 y 5, en 126,58 M€ (1,95%) y 26,97 M€ (37,63%), respectivamente (cuadro nº 14.2).

La reducción de los derechos reconocidos por impuestos indirectos se debe principalmente al Impuesto sobre el Valor Añadido (-460,61 M€) y los Impuestos Especiales (-190,01 M€), mientras que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se ha incrementado en 182,56 M€.

La reducción de las transferencias corrientes del presupuesto de ingresos se debe al descenso en las procedentes del Estado (arts.40-41) del -5,11% (-744,60 M€), parcialmente compensado por el incremento de las transferencias corrientes del exterior (art. 49) del 19,01% (350,13 M€).

16.6 Por lo que respecta a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, el importe en 2022 de esta magnitud ha ascendido a 34.288,87 M€, lo que supone un aumento de 1.333,30 M€ en términos absolutos y un 4,05% en términos relativos (cuadro nº 16.3). Todos los capítulos se ven incrementados, siendo más significativos los incrementos en capítulos 1 y 4 (cuadro nº 14.4).

El capítulo 1 de gastos de personal ha aumentado un 3,54% (481,48 M€), consecuencia del aumento del 2% aprobado en los presupuestos, más el 1,5% adicional para compensar la inflación.

El capítulo 4 de transferencias corrientes se ha incrementado en 820,66 M€, el 6,08% más que el ejercicio 2021. En concreto, se han incrementado las transferencias corrientes a entidades locales en 704,31 M€ (14,30%), las realizadas a favor de las Universidades Públicas Andaluzas en 548,69 M€ (61,12%), fundamentalmente por la reclasificación de las transferencias de capital consecuencia de la aplicación del nuevo modelo de financiación aprobado[84], y las realizadas a familias y entidades sin ánimo de lucro en 230,38 M€ (5,24%). Por el contrario, se reducen en 691,90 M€ las destinadas a empresas privadas (-23,68%).

16.7 El saldo de las operaciones de capital refleja en 2022 un resultado positivo de 608,34 M€. En comparación con el ejercicio anterior, tanto los derechos como las obligaciones reconocidas por operaciones de capital se han reducido en 49,25 M€ y 566,45 M€, respectivamente, por lo que el saldo resultante es un 567,45% superior al del ejercicio precedente (cuadro nº 16.2).

[84] Acuerdo de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026 (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2021).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 196 de 701

Los ingresos por operaciones de capital se contabilizan mayoritariamente en el capítulo 7 de transferencias de capital, que se reducen en 51,67 M€ (-1,96%) por la reducción en 248,79 M€ (-15,29%) de las transferencias procedentes del Estado (arts. 70-71) compensada parcialmente con el incremento de 196,48 M€ (19,64%) de las transferencias del exterior (art. 79).

En cuanto a los gastos por operaciones de capital, las obligaciones reconocidas se han reducido un 21,95% tras la reducción en 88,89 M€ (-7,30%) y 477,46 M€ (-35,08%) de las inversiones reales y transferencias de capital, respectivamente. En concreto, se reducen las transferencias de capital a las Universidades Públicas Andaluzas en 481,23 M€ (-71,91%) y a las familias y entidades sin ánimo de lucro en 24,26 M€ (-24,30%), mientras que se incrementan las realizadas a favor de empresas privadas en 13,27 M€ (4,40%).

16.8 Agregando el saldo de operaciones corrientes y de capital se obtiene el saldo no financiero consolidado, en el ejercicio 2022 ha sido positivo de 32,10 M€, aunque un 97,92% inferior al alcanzado en el ejercicio precedente (1.543,99 M€).

16.9 El saldo de operaciones financieras de 2022 ha sido de 549,51 M€, un 66,64% inferior al de 2021, debido a la reducción de los derechos reconocidos en 674,30 M€ (-10,73%) y al aumento de las obligaciones reconocidas de esta naturaleza en 423,30 M€ (9,12%).

Por capítulos, en activos financieros (cap.8) los derechos reconocidos han sido superiores a las obligaciones reconocidas, lo que supone un saldo positivo de 31,19 M€, que contrasta con el negativo de -119,61M€ alcanzado en 2021. Este hecho se debe a la devolución de aportaciones por 90,00 M€ realizada por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), y a la reducción de 32,00 M€ (-25,60%) de las aportaciones a los FCPJ.

En pasivos financieros (cap.9), el saldo positivo se ha reducido respecto a 2021 en 1.248,40 M€ (-70,66%), pasando de 1.766,72 M€ en 2021 a 518,32 M€ en 2022, debido a la reducción de los derechos reconocidos en 765,40 M€ (-12,25%) por una menor emisión de deuda pública, y al aumento de las obligaciones en 483,00 M€ (10,78%) por el incremento de las amortizaciones de deuda pública y operaciones de endeudamiento.

16.10 A pesar de la reducción de los saldos de operaciones no financieras (-1.511,89 M€) y financieras (-1.097,60 M€), el resultado presupuestario del ejercicio 2022 sigue siendo positivo (581,60 M€), aunque inferior en un -81,77% al del ejercicio anterior (3.191,09 M€).

16.11 El resultado presupuestario ajustado de 2022, una vez realizados los ajustes debidos a créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (0,94 M€), desviaciones de financiación negativas del ejercicio (1.078,10 M€), y desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-2.272,80 M€), refleja la insuficiencia de los recursos presupuestarios obtenidos durante el ejercicio para financiar los gastos presupuestarios realizados en el mismo de 612,16 M€ (frente al exceso de recursos de 1.617,38 M€ obtenido en el ejercicio 2021).

El resultado presupuestario ajustado consolidado de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha tenido una evolución dispar, con descensos en 2018, 2019 y 2022 del -11,65%, -136,72% y -137,85%, e incrementos en 2020 y 2021 del 423,78% y 278,93%, respectivamente.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 197 de 701

En el apéndice 16.6.1 se muestra la evolución del resultado presupuestario del ejercicio y del resultado presupuestario ajustado consolidados en el periodo 2018-2022.

16.12 El saldo no financiero consolidado positivo en 2022 representa el 0,02% del PIB regional mientras que el de 2021 suponía el 0,90%. Por otro lado, el resultado presupuestario ajustado consolidado del ejercicio 2022 respecto del PIB regional se sitúa en el -0,32%, frente al 0,95% de 2021. Por habitante, el resultado presupuestario ajustado es de -72,02€/hab. en 2022, frente al positivo de 190,90 €/hab. del ejercicio anterior.

INDICADORES

	2021	2022
Saldo no financiero consolidado (M€) (1)	1.543,99	32,10
PIB regional (M€) (2)	170.756,11	189.852,49
Saldo no financiero consolidado sobre PIB (3)=(1)/(2)	0,90%	0,02%
Superávit/déficit(M€) (4)	1.617,38	-612,16
Superávit/déficit sobre PIB (5)=(4)/(2)	0,95%	-0,32%
Población (6)	8.472.407	8.500.187
Superávit/déficit (€) por habitante (7)=(4)/(6)	190,90	-72,02

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.4**
Población y PIB 2021 Y 2022 IECA (PIB 2021 avance; PIB 2022 segunda estimación).

16.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

16.13 El estado del resultado presupuestario del ejercicio 2022 para la administración general de la Junta de Andalucía se recoge en el cuadro nº 16.5.

RESULTADO PRESUPUESTARIO JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2022

M€

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	33.789,81	34.142,03	-352,22
b) Operaciones de capital	3.897,90	3.302,62	595,27
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	37.687,71	37.444,66	243,05
c) Activo financiero	122,49	95,77	26,72
d) Pasivo financiero	5.483,83	4.910,52	573,31
2. Total de operaciones financieras (c+d)	5.606,33	5.006,29	600,04
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			**843,09**
Ajustes			
3.Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
4. Desviación de financiación negativa del ejercicio			1.116,76
5. Desviación de financiación positiva del ejercicio			-2.430,38
II. TOTAL AJUSTE (3+4+5)			-1.313,63
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			**-470,54**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 16.5**

16.14 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2021 se incluyen en el cuadro nº 16.6.

El comportamiento de las distintas magnitudes de este estado deriva de la evolución experimentada por los derechos y obligaciones reconocidos de la Junta de Andalucía, explicadas en los epígrafes 14.2 referido al presupuesto de gastos y 15.2 al presupuesto de ingresos. Asimismo, los motivos de las variaciones son análogos a los referidos para el estado de resultado presupuestario consolidado.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 198 de 701

COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2021 Y 2022

M€

Magnitudes Presupuestarias	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación
Saldo op. Corrientes (Caps. 1 a 5)	1.121,83	-352,22	-1.474,05	-131,40%
Saldo op. Capital (Caps. 6 y 7)	-155,75	595,27	751,02	482,20%
Total operaciones no financieras (Caps. 1 a 7)	966,09	243,05	-723,03	-74,84%
Total operaciones financieras (Caps. 8 y 9)	1.759,04	600,04	-1.159,00	-65,89%
Resultado presupuestario del ejercicio (Caps. 1 a 9 antes de ajustes)	2.725,13	843,09	-1.882,04	-69,06%
Resultado presupuestario ajustado	1.325,14	-470,54	-1.795,68	-135,51%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.6**

16.15 En el ejercicio 2022, a diferencia del ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos en operaciones corrientes han sido inferiores a las obligaciones, obteniéndose un saldo negativo de -352,22 M€, un -131,40% inferior al de 2021 (1.151,83 M€).

16.16 Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (33.789,81 M€), se han reducido un -1,80% (-619,42 M€) respecto al ejercicio anterior. Se observan reducciones en los ingresos por impuestos indirectos de -447,47 M€ (-4,21%), por tasas, precios públicos y otros ingresos de -73,81 M€ (-14,64%) y de transferencias corrientes recibidas de -234,67 M€ (-1,40%).

Sin embargo, los impuestos directos y los ingresos patrimoniales se han incrementado con respecto al ejercicio anterior 126,56 M€ (1,95%) y 9,95 M€ (51,28%), respectivamente.

Respecto a las obligaciones en operaciones corrientes, en 2022 esta magnitud es de 34.142,03 M€, que supone un aumento de 854,64 M€ en términos absolutos y un 2,57% en términos relativos. Las obligaciones reconocidas se incrementan en todos los capítulos excepto en gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros (cuadro nº 14.62). El mayor incremento en términos absolutos tiene lugar en el capítulo de transferencias corrientes, por 705,03 M€, que supone un 2,79% más respecto al ejercicio anterior, le siguen los gastos de personal con un incremento de 193,58 M€ (2,86%).

16.17 Por su parte, el saldo de las operaciones de capital refleja en el ejercicio 2022 un resultado positivo de 595,27 M€, que contrasta con el saldo negativo de operaciones de capital alcanzado en 2021 (-155,75 M€). Los derechos reconocidos en operaciones de capital se incrementan un 23,1%, pasando de 3.166,25 M€ a 3.897,90 M€, principalmente por el incremento de las transferencias de capital, mientras que las obligaciones reconocidas de operaciones de capital se reducen un -0,58%, debido a la reducción del -15,48% de las inversiones reales, frente al aumento del 4,19% del gasto en transferencias de capital.

16.18 Agregando el saldo de operaciones corrientes y el de operaciones de capital se obtiene el saldo no financiero que ha sido de 243,05 M€ en el ejercicio 2022, inferior en un -74,84% al de 2021 en que se alcanzó una magnitud de 966,09 M€.

En el gráfico nº 16.2 del apéndice 16.6.1 se muestra su evolución en el periodo 2018-2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 199 de 701

16.19 Si al saldo no financiero se le añade el derivado de las operaciones financieras, se obtiene un resultado presupuestario del ejercicio de 843,09 M€, inferior en -1.882,04 M€ al alcanzado en el ejercicio 2021 (2.725,13 M€).

16.20 Por último, tras los correspondientes ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería, desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+1.116,76 M€) y desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-2.430,38 M€), el resultado presupuestario ajustado de la Junta de Andalucía ha sido negativo de -470,54 M€, inferior en un -135,51% al del ejercicio 2021 (1.325,14 M€).

16.3. Estado del remanente de tesorería

16.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

16.21 El remanente de tesorería para gastos generales constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 16.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias, no habiendo sido identificas por la Orden de 21 de diciembre de 2022 de reciente aprobación. Hay que reseñar que, al igual que ejercicios anteriores, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas “Cuentas Multisociedad”, que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el epígrafe 20.2.2.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 200 de 701

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO. EJERCICIOS 2021 Y 2022[85]

M€

CONCEPTO	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**5.278,24**	**4.290,22**	**-988,02**	**-18,72%**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.525,42**	**4.777,78**	**1.252,37**	**35,52%**
(+) del presupuesto corriente	664,26	1.663,89	999,63	150,49%
(+) de presupuestos cerrados	2.544,91	2.437,60	-107,31	-4,22%
(+) de operaciones no presupuestarias	316,24	676,29	360,05	113,85%
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**2.426,54**	**2.688,35**	**261,82**	**10,79%**
(+) del presupuesto corriente	1.063,28	862,96	-200,31	-18,84%
(+) de presupuestos cerrados	307,21	146,15	-161,06	-52,43%
(+) de operaciones no presupuestarias	1.056,05	1.679,24	623,19	59,01%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	**-276,38**	**-186,01**	**90,36**	**32,70%**
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-279,26	-188,80	90,46	32,39%
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2,89	2,79	-0,09	-3,28%
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	6.100,74	6.193,64	92,90	1,52%
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.655,70	1.780,70	125,00	7,55%
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.635,28	4.922,45	1.287,17	35,41%
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	**809,76**	**-509,51**	**-1.319,27**	**-162,92%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. **Cuadro nº 16.7**

Nota 1: La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 16.8 corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Nota 2: el importe del exceso de financiación afectada (4.922,45 M€) no tienen por qué coincidir con la suma de las desviaciones acumuladas positivas del cuadro 16.10, dado que el cálculo se realiza siguiendo otros criterios. Así:

- El cálculo de la desviación positiva por fondos europeos (servicios 11 a 17 salvo el 15) se realiza por período de programación.
- El cálculo para de los "gastos financiados con FEAGA" (servicio 15) se realiza a nivel global del servicio.
- El cálculo para "gastos financiados con ingresos finalistas" y "otros ingresos finalistas" (servicios 18 y 19 y 20, respectivamente) se realiza a nivel de código de financiación. De esta forma, si bien el total de desviaciones acumuladas positivas del cuadro 16.10 es 4.885,42 M€, tras la aplicación de los criterios anteriores y eliminación de los códigos de financiación con desviaciones negativas, el exceso de financiación afectada resultante es el indicado en el cuadro anterior.

16.22 Al igual que en el ejercicio anterior, durante 2022, el importe de los derechos pendientes de cobro es superior al de las obligaciones pendientes de pago. Respecto a 2021, el importe los derechos pendientes de cobro se ha visto incrementado un 35,52%, como consecuencia del aumento de los procedentes de operaciones del presupuesto corriente y de operaciones no presupuestarias, mientras que el de las obligaciones pendientes de pago se incrementa un 10,79%, como consecuencia del aumento de las procedentes de operaciones no presupuestarias, pese al descenso de las presupuestarias.

Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, excluyendo aquéllos de dudoso cobro, se podría hacer frente al total de las obligaciones pendientes de pago.

16.23 Del total de derechos pendientes de cobro, los de origen presupuestario han aumentado un 27,81% y los correspondientes a operaciones extrapresupuestarias han aumentado un 113,85%. Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago han experimentado un descenso del -26,37%, y las de origen no presupuestario aumentan un 59,01%.

Finalmente, los fondos líquidos, que darían cobertura al 159,59% de las obligaciones pendientes de pago, han experimentado un descenso con respecto al ejercicio anterior del -18,72%.

[85] A efectos comparativos, se ha ajustado la estructura del Remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2021 a la contenida en la Orden de 21 de diciembre de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 201 de 701

16.24 El remanente de tesorería total consolidado en el ejercicio 2022 alcanza los 6.193,64 M€, que supone un aumento con respecto a 2021 del 1,52%, en el que se cifró en 6.100,74 M€. El aumento de los derechos pendientes de cobro y de las partidas pendientes de aplicación se ha visto prácticamente compensado con la disminución de los fondos líquidos y el incremento de las obligaciones pendientes de pago.

16.25 Para la obtención del remanente de tesorería para gastos generales consolidado, se minora el remanente de tesorería total consolidado, por un lado, en el saldo de dudoso cobro, y por otro lado, en el exceso de financiación afectada.

16.26 El ajuste derivado de los derechos pendientes de dudoso cobro a nivel consolidado ha sido de 1.780,70 M€ para 2022, lo que significa un aumento del 7,55% respecto a 2021. A efectos del consolidado, la IGJA informa que el saldo de dudoso cobro se ha obtenido sumando el importe contabilizado por cada entidad del perímetro de consolidación presupuestaria. De acuerdo con la información facilitada, la agregación del dudoso cobro contabilizado por dichas entidades es de 1.684,83 M€, cifra inferior en 95,87 M€ al ajuste reflejado en el Remanente de tesorería consolidado, diferencia que se debe al importe procedente de los derechos pendientes de dudoso cobro de IDEA, que no ha rendido sus cuentas.

De igual forma, el ajuste realizado en el Remanente de tesorería consolidado no coincide con el resultante de agregar los ajustes realizados en dicho estado de las CCAA individuales de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios. En este caso, el ajuste en el consolidado es superior en 359,31 M€, debido, además de a la falta de rendición de cuentas por la Agencia IDEA, a que algunas agencias y consorcios no reflejan en el Remanente de tesorería el ajuste de dudoso cobro por el saldo de la cuenta 490 “Deterioro de valor de créditos”.

No reflejan el ajuste resultante del saldo de la cuenta 490 “Deterioro del valor de créditos” en el Remanente de tesorería dos agencias públicas empresariales (AVRA y RTVA) y cinco consorcios (CPCG, CPECG, CTMAG, CTMAS Y CTMCH). Siendo el más significativo el de la AVRA por importe de 262,20 M€.

16.27 El ajuste por exceso de financiación afectada asciende a 4.922,45 M€, un 35,41% superior al del ejercicio 2021 (3.635,28 M€). En el apartado 16.5 se analizan de forma específica los gastos con financiación afectada. De esta forma, el Remanente de tesorería para gastos generales consolidado es negativo por -509,51 M€, un -162,92% inferior al del ejercicio precedente (809,76 M€).

La evolución del remanente de tesorería para gastos generales se presenta en el gráfico nº 16.3 del apéndice 16.6.2.

16.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

16.28 En el cuadro nº 16.8 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 202 de 701

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2021 Y 2022[86]

M€

CONCEPTO	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**5.268,73**	**4.276,04**	**-992,69**	**-18,84%**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**2.457,12**	**3.650,69**	**1.193,57**	**48,58%**
(+) del presupuesto corriente	574,00	1.598,59	1.024,59	178,50%
(+) de presupuestos cerrados	1.783,07	1.698,82	-84,25	-4,72%
(+) de operaciones no presupuestarias	100,05	353,28	253,22	253,09%
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.514,15**	**3.326,15**	**-188,00**	**-5,35%**
(+) del presupuesto corriente	674,78	618,88	-55,89	-8,28%
(+) de presupuestos cerrados	281,42	124,75	-156,67	-55,67%
(+) de operaciones no presupuestarias	2.557,95	2.582,51	24,56	0,96%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	**-215,91**	**-163,65**	**52,26**	**24,21%**
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-217,26	-164,48	52,78	24,29%
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1,35	0,83	-0,51	-38,22%
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	**3.995,79**	**4.436,94**	**441,14**	**11,04%**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.456,19	1.294,23	-161,97	-11,12%
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.443,92	4.669,32	1.225,40	35,58%
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	**-904,32**	**-1.526,61**	**-622,29**	**-68,81%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.8**

16.29 En el ejercicio 2022 la Junta de Andalucía presenta un remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de -1.526,61 M€, debido a los ajustes por saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada. El remanente de tesorería total es positivo, debido a que los derechos pendientes de cobro junto con los fondos líquidos presentan el importe necesario para ofrecer una cobertura suficiente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo.

En el cuadro nº 16.8 se observa, a diferencia del ejercicio anterior, que los derechos pendientes de cobro (3.650,69 M€) son ligeramente superiores a las obligaciones pendientes de pago (3.326,15 M€), debido al incremento de los primeros en un 48,58% frente a la reducción de las segundas del -5,35%, respecto a 2021.

Cabe reseñar que se ha producido un aumento del 253,09% en el importe de los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y del 39,89% en los de operaciones presupuestarias.

16.30 Por otro lado, el importe de las obligaciones pendientes de pago presupuestarias ha ascendido a 743,63 M€, cifrándose las correspondientes a operaciones extrapresupuestarias en 2.582,51 M€. Las primeras han experimentado un descenso respecto al ejercicio anterior del 22,23%, y las segundas un incremento del 0,96%.

16.31 Finalmente, con los fondos líquidos existentes en la tesorería ascienden a 4.276,04 M€, un -18,84% inferior a los registrados en el ejercicio anterior, se podría hacer frente al 128,56% de las obligaciones pendientes de pago.

El remanente de tesorería total refleja una cifra de 4.436,94 M€, superior en un 11,04% al obtenido en el ejercicio anterior (3.995,79 M€), si bien, tras la minoración en el importe de los saldos de dudoso cobro (1.294,23 M€) y el exceso de financiación afectada acumulada (4.669,32 M€),

[86] A efectos comparativos, se ha ajustado la estructura del Remanente de tesorería de la Junta de Andalucía del ejercicio 2021 a la contenida en la Orden de 21 de diciembre de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 203 de 701

se alcanza un remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de -1.526,61 M€, un -68,81% peor que el obtenido en 2021 (-904,32 M€). Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 16.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada, y en el gráfico nº 16.4 del apéndice 16.6.2 se ofrece la evolución del remanente de tesorería para gastos generales para el periodo 2018-2022.

El importe de dudoso cobro ha ascendido en 2022 a 1.294,23 M€, frente a los 1.456,19 M€ registrados en el ejercicio anterior, lo que supone una disminución del -11,12%.

16.4. Estado de la tesorería de la Junta de Andalucía

16.32 El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 16.9, se trata de una magnitud de carácter financiero en la que figura el flujo neto de la tesorería del ejercicio obtenido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. La suma de las existencias iniciales de tesorería y el flujo neto proporciona el saldo final de la tesorería del ejercicio de referencia. como al final del ejercicio.

ESTADO DE LA TESORERÍA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2021 Y 2022

M€

CONCEPTO	2021	2022	Variación	% variación
1. Cobros	**113.608,37**	**110.302,81**	**-3.305,56**	**-2,91%**
- (+) Del Presupuesto Corriente	43.280,23	41.695,44	-1.584,79	-3,66%
- (+) De Presupuestos Cerrados	627,33	259,17	-368,16	-58,69%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	69.700,81	68.348,20	-1.352,61	-1,94%
2. Pagos	**110.926,13**	**111.295,50**	**369,37**	**0,33%**
- (+) Del Presupuesto Corriente	40.454,33	41.832,06	1.377,74	3,41%
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.216,03	831,44	-384,58	-31,63%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	69.255,78	68.631,99	-623,78	-0,90%
3. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	**2.682,24**	**-992,69**	**-3.674,93**	**-137,01%**
4. Saldo inicial de tesorería	**2.586,49**	**5.268,73**	**2.682,24**	**103,70%**
5. Saldo final de tesorería del ejercicio (3+4)	**5.268,73**	**4.276,04**	**-992,69**	**-18,84%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.9**

16.33 Durante el ejercicio 2022 se han reducido los cobros un -2,91% e incrementado ligeramente los pagos (0,33%) respecto al ejercicio 2021, por lo que el total de cobros ha sido inferior al de pagos en un -0,90%. En concreto, a lo largo del ejercicio se ha llevado a cabo la recaudación del 96,31% de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente, así como del 13,24% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, y del 99,49% de operaciones no presupuestarias. Por otro lado, se ha efectuado el pago del 98,54% de las obligaciones reconocidas netas con cargo al presupuesto corriente, del 86,95% de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, y del 96,37% de operaciones extrapresupuestarias.

16.34 El flujo neto de tesorería del ejercicio ha sido negativo por importe de -992,69 M€, reduciéndose un -137,01% respecto al alcanzado en el ejercicio anterior (2.682,24 M€), debido fundamentalmente a la disminución de los cobros tanto presupuestarios como no presupuestarios. Este déficit de tesorería, unido a que se partía de un saldo inicial de tesorería de 5.268,74 M€, ha proporcionado un saldo final de 4.276,04 M€, lo que supone una reducción de la tesorería respecto a 2021 del -18,84%.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 204 de 701

La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2018-2022 se recoge en el cuadro nº 16.12 y gráficos nº 16.5 y 16.6 del apéndice 16.6.3.

16.5. Gastos con financiación afectada

16.35 Los gastos con financiación afectada constituyen una excepción al principio general de no afectación de los ingresos públicos, por lo que el sistema contable debe permitir un seguimiento de dichos gastos, tanto para garantizar el uso de los recursos afectados para la realización de los gastos previstos, como para controlar su incidencia sobre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2022 incluye, por un lado, información consolidada y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía, agencias y consorcios. En este epígrafe del informe se analiza la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.

No obstante, ni el TRLGHP ni la Orden de 21 de diciembre de 2022 exigen la inclusión en la Cuenta General de información detallada sobre la gestión de los gastos con financiación afectada y las desviaciones de financiación.

Respecto a las agencias públicas empresariales, como se refleja en el punto 23.26, únicamente dos (AOPJA e IAPH) de las nueve entidades que presentan ajustes por desviaciones de financiación afectada en su estado de Resultado Presupuestario, presentan el detalle de dichos gastos en el estado de liquidación del presupuesto de gastos.

16.36 Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), gastos afectados a subvenciones de la Junta de Andalucía (servicio 19)[87] y gastos financiados con ingresos procedentes del Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos autofinanciados.

16.37 Las desviaciones de financiación se obtienen por diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, tanto correspondientes al ejercicio corriente como la acumulada teniendo en cuenta el ejercicio corriente y anteriores. El resultado puede dar lugar a una desviación positiva, cuando el ritmo de la ejecución de los gastos es más lento que la obtención de ingresos, o negativa, en caso contrario. Como se ha visto en los epígrafes anteriores, las desviaciones del ejercicio ajustan el resultado presupuestario, incrementándolo o reduciéndolo, según el signo, mientras que el exceso de financiación afectada acumulada reduce el remanente de tesorería para gastos generales.

[87] Código creado por Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se acuerda modificar la clasificación orgánica por servicios del anexo I y el anexo III relativo a la clasificación económica de ingresos de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021, para el seguimiento de las subvenciones de convocatoria pública en las que el beneficiario sea una agencia o un consorcio adscrito.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 205 de 701

16.38 No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece en el art.17.2 de la LOFCA y el art.66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del art.14.2 LOFCA[88], pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las Comunidades Autónomas.

16.39 En los cuadros nº 16.10 y 16.11 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2021-2022 (CONSOLIDADO)

M€

	2021		2022	
	CORRIENTE	**ACUMULADA**	**CORRIENTE**	**ACUMULADA**
Fondos Europeos (Servicios 11 a 17)	-347,33	-2.406,40	-102,35	-2.534,37
Gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18)	1.872,09	2.749,37	1.246,70	3.986,99
Gastos afectados por otros ingresos finalistas (Servicio 19)	2,68	2,74	5,12	7,85
Gastos financiados con ingresos del Canon de Mejora (Servicio 20)	68,22	846,03	45,24	890,58
TOTAL DESVIACIÓN	**1.595,67**	**1.191,74**	**1.194,70**	**2.351,06**

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.10**

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2021-2022 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

	2021		2022	
	CORRIENTE	**ACUMULADA**	**CORRIENTE**	**ACUMULADA**
Fondos Europeos (Servicios 11 a 17)	-422,30	-2.458,17	76,51	-2.407,30
Gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18)	1.763,09	2.556,90	1.187,92	3.735,70
Gastos afectados por otros ingresos finalistas (Servicio 19)			3,95	3,95
Gastos financiados con ingresos del Canon de Mejora (Servicio 20)	68,22	846,03	45,24	890,58
TOTAL DESVIACIÓN	**1.409,01**	**944,77**	**1.313,63**	**2.222,93**

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.11**

16.40 Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), se incluyen 114 proyectos de gasto financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que acumulan un exceso de financiación afectada de 2.748,13 M€ a nivel consolidado[89], el 99,37% corresponde a la Junta de Andalucía (punto 14.30).

16.41 Como se indica en el epígrafe 18.2.1, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

[88] La disposición transitoria tercera de la LOEPSF establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del art.14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

[89] Dicho exceso asciende a 2.774,28M€ si se incluyen los fondos de 2020 vinculados al MRR.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 206 de 701

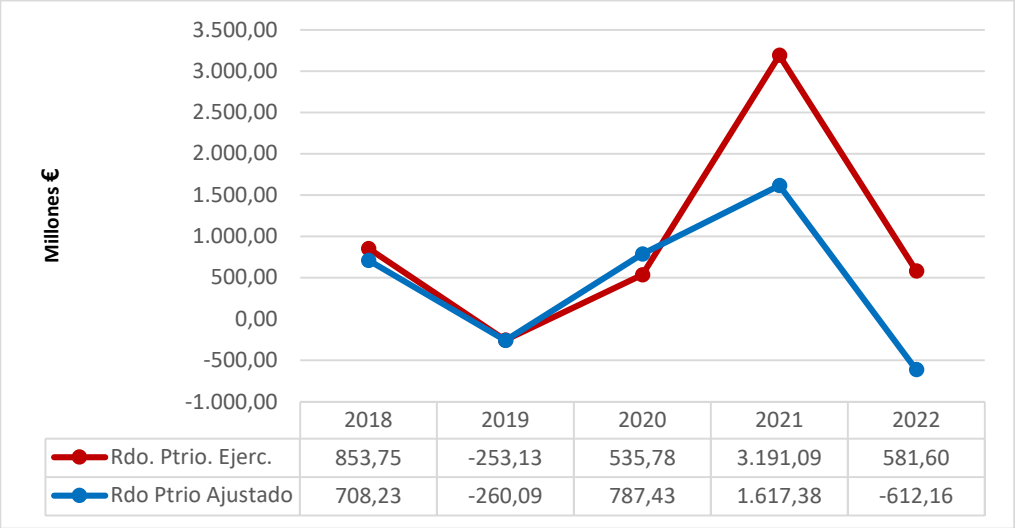
16.6. Apéndices

Apéndice 16.6.1. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 16.6.2. Evolución remanente de tesorería para gastos generales consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 16.6.3. Evolución magnitudes estado de la tesorería
Apéndice 16.6.4. Gastos con financiación afectada

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 207 de 701

Apéndice 16.6.1. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

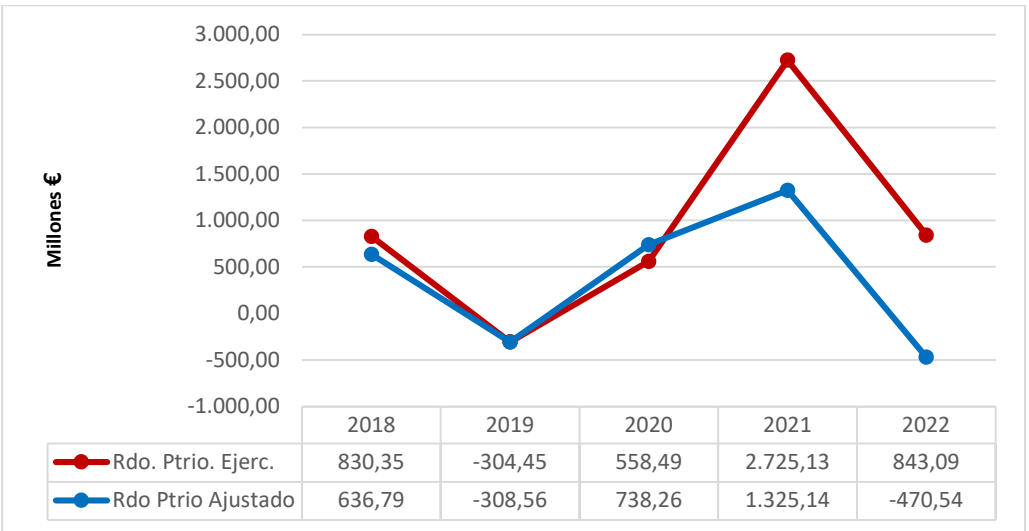
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO Y RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO CONSOLIDADOS



	2018	2019	2020	2021	2022
Rdo. Ptrio. Ejerc.	853,75	-253,13	535,78	3.191,09	581,60
Rdo Ptrio Ajustado	708,23	-260,09	787,43	1.617,38	-612,16

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 16.1**

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO Y RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



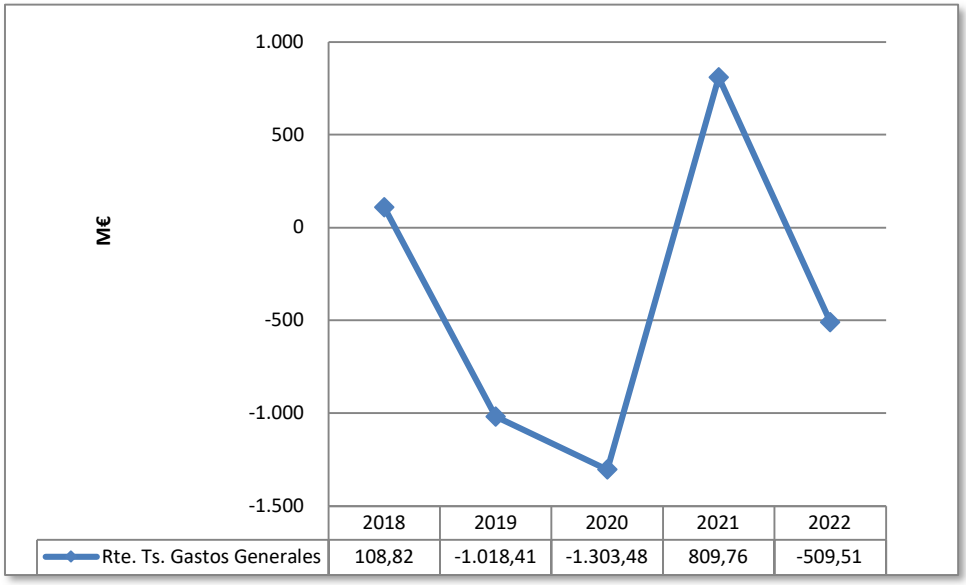
	2018	2019	2020	2021	2022
Rdo. Ptrio. Ejerc.	830,35	-304,45	558,49	2.725,13	843,09
Rdo Ptrio Ajustado	636,79	-308,56	738,26	1.325,14	-470,54

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 16.2**

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 208 de 701

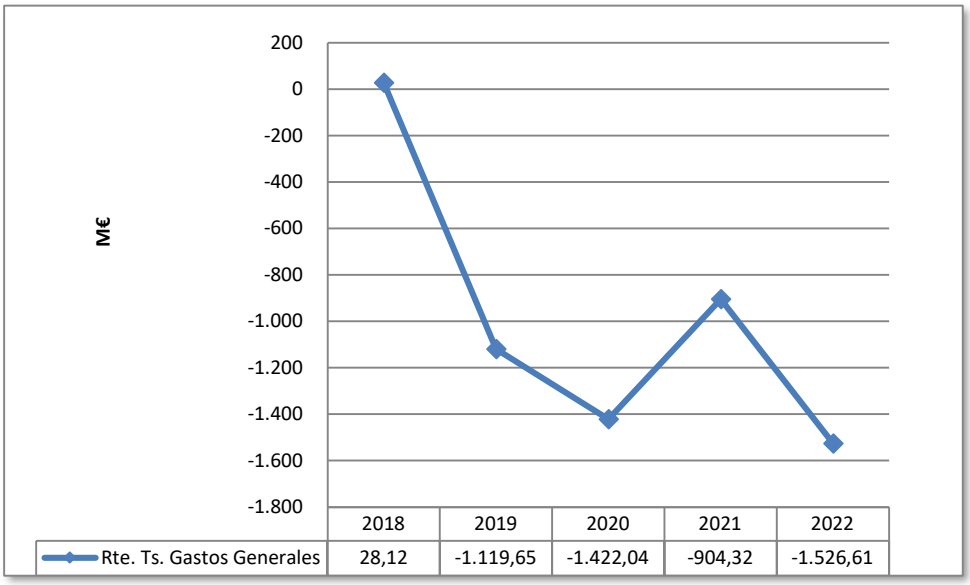
Apéndice 16.6.2. Evolución remanente de tesorería para gastos generales consolidado y Junta de Andalucía

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 16.3**

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 16.4**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 209 de 701

Apéndice 16.6.3. Evolución magnitudes estado de la tesorería

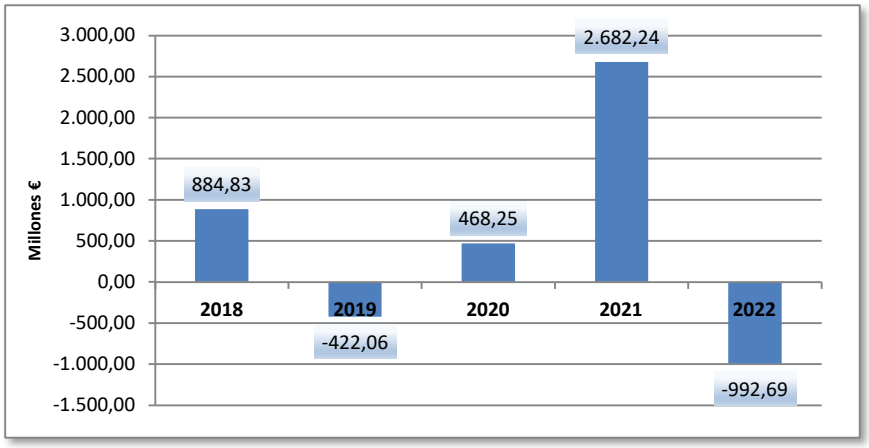
EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2018-2022

M€

Magnitudes	2018	2019	2020	2021	2022
1. Cobros	**92.106,54**	**94.349,20**	**112.559,19**	**113.608,37**	**110.302,81**
(+) de presupuesto corriente	33.912,51	34.548,40	42.240,28	43.280,23	41.695,44
(+) de presupuesto cerrado	1.050,00	968,97	421,19	627,33	259,17
(+) de operaciones no presupuestarias	57.144,03	58.831,83	69.897,72	69.700,81	68.348,20
2. Pagos	**91.221,71**	**94.771,26**	**112.090,94**	**110.926,13**	**111.295,50**
(+) de presupuesto corriente	33.527,74	34.711,94	41.603,87	40.454,33	41.832,06
(+) de presupuesto cerrado	1.190,83	869,92	946,24	1.216,03	831,44
(+) de operaciones no presupuestarias	56.503,14	59.189,40	69.540,83	69.255,78	68.631,99
3. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	**884,83**	**-422,06**	**468,25**	**2.682,24**	**-992,69**
4. Saldo inicial de tesorería	**1.655,47**	**2.540,31**	**2.118,25**	**2.586,50**	5.268,73
5. Saldo final de tesorería del ejercicio (3+4)	**2.540,31**	**2.118,25**	**2.586,50**	**5.268,74**	**4.276,04**

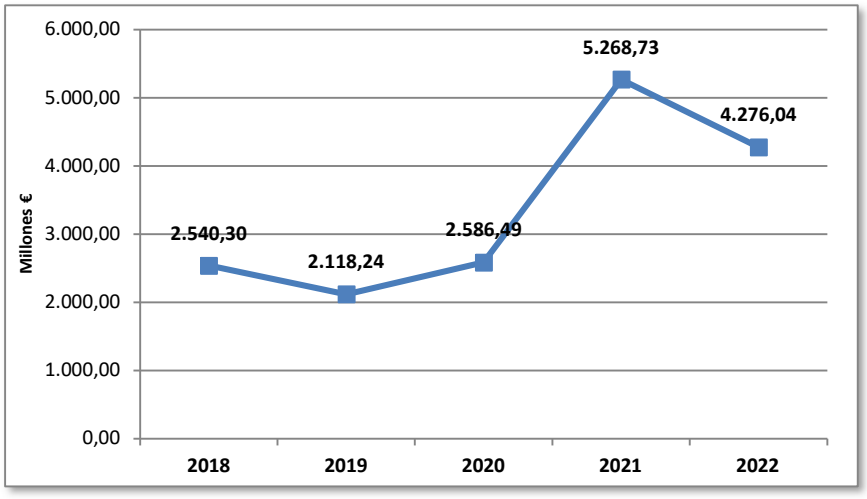
Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.12**

EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2018-2022



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 16.5**

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2018-2022



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 16.6**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 210 de 701

Apéndice 16.6.4. Gastos con financiación afectada

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2022	2. DFA 2021	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2022 (1+2-3)
FE Marco 2007-2013	32,66	-560,85	0,01	-528,18
FE Marco 2014-2020	522,16	-1.363,43	-25,33	-866,60
FE Marco 2021-2027	-140,57	-0,10	0,00	-140,67
REACT-UE	-526,83	-425,33	0,01	-952,14
Total desviaciones netas FF.EE.	**-112,58**	**-2.349,71**	**-25,31**	**-2.487,60**
FAGA	**10,23**	**-56,69**	**-0,30**	**-46,77**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.13**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2022	2. DFA 2021	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2022 (1+2-3)
FE Marco 2007-2013	35,96	-577,64	0,00	-541,67
FE Marco 2014-2020	700,93	-1.714,00	-25,34	-1.038,41
FE Marco 2021-2027	-130,32	0,38	0,00	-129,94
REACT-UE	-536,32	-121,27	0,00	-657,60
Total desviaciones netas FF.EE.	**70,25**	**-2.412,52**	**-25,34**	**-2.367,62**
FAGA	**6,27**	**-45,65**	**-0,30**	**-39,68**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.14**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 211 de 701

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 212 de 701

17. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 213 de 701

17.1. Introducción

17.1 El art.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla, como parte de la Cuenta General, los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021 modificó los arts.105 y 106 del TRLGHP, reguladores de los estados que componen la Cuenta General y su contenido. La nueva regulación, ya aplicable en el ejercicio 2020, modificó la estructura de la Cuenta General y, a diferencia de la regulación anterior, da relevancia a los estados de carácter financiero, al recogerlos por primera vez y, en primer lugar, de forma individualizada.

Los estados de contabilidad financiera que se analizan en el presente epígrafe se refieren a los estados rendidos de la Junta de Andalucía. De forma individualizada, los estados financieros de las entidades instrumentales y adscritas son analizados en los epígrafes 23 a 26 del presente informe.

Estos estados, sin embargo, no se rinden de forma consolidada. A este respecto, cabe destacar la aprobación de la Orden de 21 de diciembre de 2022, cuyas normas se aplicarán a los estados contables consolidados que se elaboren a partir del 1 de enero de 2024 (DT 1ª).

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 “Gastos imputados al patrimonio neto” y 9 “Ingresos imputados al patrimonio neto” previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

17.2. Balance de situación

17.2 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende, con la debida separación, el activo, pasivo y patrimonio neto. En el apéndice 17.8.1 se muestra el balance de situación del ejercicio 2022 y, en el cuadro nº 17.1 se recoge un resumen del mismo por epígrafes.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 214 de 701

RESUMEN BALANCE 2022

M€

ACTIVO	2022	2021	% VAR.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2021	%VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**21.491,67**	**21.818,30**	**-1,50%**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-12.865,79**	**-12.540,23**	**-2,60%**
Inmovilizado intangible	6,48	7,44	-12,86%	Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60	0,00%
Inmovilizado material	13.762,32	14.387,22	-4,34%	Patrimonio generado	-19.234,40	-18.908,83	-1,72%
Inv. fras. l/p entids. del grupo, multigrupo y asoc.	7.681,49	7.373,27	4,18%	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**31.523,63**	**31.136,22**	**1,24%**
Inversiones financieras a largo plazo	41,38	50,37	-17,85%	Deudas a largo plazo	31.523,63	31.136,22	1,24%
B) ACTIVO CORRIENTE	**6.502,56**	**6.490,41**	**0,19%**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**9.336,40**	**9.712,72**	**-3,87%**
Existencias	0,00	0,07	- 100,00%	Deudas a corto plazo	6.097,29	5.818,04	4,80%
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.226,54	1.221,83	82,23%	Acreedores y otras ctas. a pagar	3.239,12	3.894,68	-16,83%
Inversiones financieras a corto plazo	0,47	0,27	73,62%				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.275,55	5.268,24	-18,84%				
TOTAL GENERAL (A+B)	**27.994,24**	**28.308,71**	**-1,11%**	**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**27.994,24**	**28.308,71**	**-1,11%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.1**

17.3 El activo de naturaleza no corriente ha disminuido un 1,50%, y dentro de éste, es el inmovilizado material el que ha reducido su saldo en mayor medida (-624,90 M€), siendo éste el motivo fundamental de la minoración del activo total en el ejercicio 2022 (-1,11%), toda vez que el activo corriente apenas presenta variación anual (0,19%).

En cuanto al patrimonio neto se ha reducido respecto al ejercicio 2021 hasta alcanzar los -12.865,79 M€, debido al desahorro registrado en el 2022 (325,57 M€), siendo expuestos los motivos de este deterioro en el punto 17.13. Por su parte, el pasivo no corriente está constituido en su totalidad por deudas a largo plazo y asciende a 31.523,63 M€ (1,24% más que en 2021).

Por último, en el pasivo corriente se incluyen las deudas a corto plazo, acreedores y otras cuentas a pagar, con un saldo conjunto de 9.336,40 M€ (3,87% menos que en 2021).

17.4 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destaca lo siguiente:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9 ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza, y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2022 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y, por tanto, el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.

17.5 En el balance de situación (apéndice 17.8.1) se incluyen como inversiones financieras, por un lado, el valor de la participación de la Junta de Andalucía en todas las Agencias Administrativas,

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 215 de 701

Agencias de Régimen Especial, Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, Agencias Públicas Empresariales y Agencias de Régimen especial. Por otro lado, se incluyen las participaciones directas, mayoritarias o minoritarias, de la Junta de Andalucía en el patrimonio de sociedades mercantiles y fundaciones.

Todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de las agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones se encontraban inventariadas en el IGBD a 31 de diciembre de 2022. No obstante, no se ha aportado evidencia suficiente de que se incluyan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles.

Según señala la memoria de la Cuenta General de 2022, en el momento de elaboración de las cuentas anuales no se disponía de información suficiente para calcular un eventual deterioro respecto de las participaciones de la Junta de Andalucía en las APE y consorcios.

17.6 Por otro lado, la información que contiene la memoria de la Cuenta General rendida respecto a la participación de la JA en los Fondos carentes de personalidad jurídica (teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio), difiere de lo recogido en las cuentas anuales de estos Fondos, sin que se haya obtenido justificación al respecto. El valor del patrimonio neto de estos Fondos conforme a sus CCAA formuladas se recoge en los puntos 22.24 y 22.37 de este informe.

17.7 Conforme se recoge en la Memoria de la Cuenta General JA 2022, en el inmovilizado material se han registrado unas altas anuales de 638,92 M€ y unas bajas de 677,22 M€, alcanzando un valor neto contable total de 13.762,32 M€ al cierre del ejercicio. Estas variaciones vienen explicadas fundamentalmente por el movimiento de la cuenta 211 (construcciones), que incorpora incrementos por 524,53 M€ y disminuciones por 517,13 M€, que representan alrededor del 82,10% y 76,36% de las altas y bajas del inmovilizado material en 2022 respectivamente.[90]

17.8 Por su importancia, es preciso hacer especial mención al reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe "Acreedores no presupuestarios". Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" (apéndice 17.8.2).

A 1 de enero de 2022, el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 274,49 M€, y tras unos cargos de 1.418,39 M€ y unos abonos de 1.456,75 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 312,85 M€. Respecto al ejercicio anterior, este saldo representa un aumento del 13,98%. La variación positiva más significativa se produce en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad que incrementa las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto en 17,98 M€. Por el contrario, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, es la que registra una mayor disminución (-15,03 M€). A 31 de diciembre de 2022, la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, es la que presenta un mayor saldo (66,46 M€), si bien registra una disminución del 5,26% respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 17.9 del apéndice 17.8.2).

[90] Fundamentalmente por altas consecuencia de la reversión de las cesiones de bienes a las APES sanitarias y bajas por la adscripción al SAS de tales bienes.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 216 de 701

Por arts. presupuestarios, los mayores saldos de la cuenta 413 se corresponden con "inversiones nuevas" (arts.60 a 65)[91], "material, suministros y otros" (art.22) y "sin asignar" (art.99)[92], representando entre los tres un 60,66% del total. Por un lado, los arts. 60 a 65 registran el incremento más significativo en términos absolutos (16,51 M€). Por otro lado, destaca la variación negativa de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro[93], cuyo saldo disminuye en 17,65 M€, lo que representa una disminución del 47,66% con respecto al ejercicio anterior.

También se ha registrado un repunte significativo del saldo por "transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros" (art.74).[94]

El detalle de la composición de la cuenta 413 por arts. presupuestarios se recoge en el apéndice 17.8.2. de este informe (cuadro nº 17.10).

Hay que indicar que, desde el ejercicio 2017, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA, que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional, el saldo final rendido tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presenta discrepancias. La referida Instrucción ha sido objeto de actualizaciones sucesivas, estando actualmente vigente la Instrucción 1/2021, tal como se indica en el punto 14.68.

En el punto 14.70 se ofrece más información al respecto de esta cuenta.

17.9 Por otra parte, a fecha actual, la CCA no tiene constancia de que se haya aprobado una resolución por la que se habiliten en el sistema GIRO los procedimientos de expedición de los documentos contables regulados a tal fin en relación con el reflejo contable de las operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio, a los que se refiere el art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.[95]

17.10 Según informa la IGJA, no se ha dictado tal resolución porque el proyecto de adaptación de los procesos informáticos necesarios para llevar a cabo la automatización de estos procedimientos aún no ha concluido. La IGJA justifica el retraso de este proceso, además de tener que ser pospuesto por diversos motivos como los derivados de la grave crisis generada por la pandemia del COVID-19, la incorporación de las Agencias Públicas Empresariales al régimen de la contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021, la urgente necesidad de preparar nuestros sistemas de información para los fondos

[91] La IGJA señala que el mayor incremento se encuentra en las aplicaciones 617.51B (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) que se relaciona con gastos por expropiaciones, así como en la 610.51D y 611.44E (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), que se corresponden con encargos de ejecución a la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA).
[92] La IGJA señala a este respecto que el principal incremento de los arts. 22 y 99 se observa en el Registro Contable de Facturas GIRO, debido fundamentalmente a la modificación introducida en el art.4.6 de la Orden de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023, que redujo el plazo para la presentación, fiscalización y contabilización de los documentos de gestión contable con fase O, con respecto al ejercicio anterior.
[93] La IGJA señala que esta disminución se produce en dos aplicaciones principalmente, la 485.32E (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) y la 483.43A (Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación) y se deriva de rectificaciones en abonos de ejercicios anteriores.
[94] La IGJA señala que tal repunte se localiza principalmente en la aplicación 741.54A, y es fruto de las labores de auditoría que se desarrollaron en el marco del Plan Anual de Control 2023 sobre los pasivos devengados de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades, donde afloraron subvenciones de concurrencia competitiva que, a 31 de diciembre de 2022, estaban pendientes de imputación.
[95] Art. añadido por la Orden de 24 de octubre de 2019, que modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 217 de 701

a recibir del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la priorización de diversos procesos de automatización que se están llevando a cabo en la Junta de Andalucía.

17.11 Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El art.3.4 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento financiero, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable.

Si bien en los cuadros nº 17.2 y 17.3 se recoge el número de registros (bienes muebles) y el valor neto contable (bienes inmuebles y muebles) por tipo de cuenta, cabe señalar que existen incorrecciones significativas detectadas en la cuenta de inmovilizado rendida correspondiente al ejercicio 2022:

- Respecto a los bienes inmuebles, el número de registros obtenido conforme a la información aportada presenta determinadas incoherencias por tipo de cuenta que supone una falta de fiabilidad en la cuenta de inmovilizado rendida. Se trata de diferencias en 238 bienes de los 14.332 incluidos en ella.[96]

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

M€

	CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2022 (*)	VALORACIÓN 2022
207	Inversión Activos Régimen Arrendamiento Financiero	166	2,15
210	Terrenos	8.877	1.123,32
211	Construcciones	4.266	4.773,37
212	Infraestructuras	290	7.295,49
213	Bienes del patrimonio histórico	273	292,14
215	Instalaciones técnicas	405	194,88
231	Construcciones en curso	54	0,69
235	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1	0,01
	TOTAL	**14.332**	**13.682,04**

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2022. **Cuadro nº 17.2**

(*) Datos con incorrecciones en el número de registros por código de cuenta.

- Respecto a los bienes muebles, se han detectado diferencias en la valoración de las cuentas 240 'Participaciones a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas' y 250 'Inversiones financieras en patrimonio' por importe total de 10,21 M€. También se han detectado incoherencias en 1.691 registros de diferentes cuentas, lo que supone nuevamente una falta de fiabilidad de los datos rendidos.

 La IGJA justifica estas incidencias en la existencia de errores en la información publicada en la Cuenta General 2022, habiendo remitido a la CCA una versión corregida de la cuenta de inmovilizado de bienes muebles que es la que se detalla a continuación.

[96] La IGJA informa que se está trabajando en la corrección de la información rendida.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 218 de 701

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

M€

CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN		Nº REGISTROS 2022	VALORACIÓN 2022
203	Propiedad industrial e intelectual	8	0,01
206	Aplicaciones informáticas	1.109	4,27
209	Otro inmovilizado intangible	4	0,04
213	Bienes del patrimonio histórico	331	5,53
214	Maquinaria y utillaje	27.613	21,24
216	Mobiliario	181.547	18,06
217	Equipos para procesos de información	56.879	28,93
218	Elementos de transporte	2.934	7,30
219	Otro inmovilizado material	3.906	1,37
240	Participaciones a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (*)	12	60,93
250	Inversiones financieras en patrimonio	31	524,67
	TOTAL	**274.374**	**672,73**

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2022 e IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.3**

(*) En esta cuenta de inmovilizado se recogen las participaciones de la JA en los consorcios.

17.12 En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de 2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo, y que se mantienen en 2022, son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes, por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario con un valor neto contable de 7.239,92 M€, a 31 de diciembre de 2022, que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e intangible.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

En cuanto a la ausencia de cuantificación de los posibles deterioros del inmovilizado material e inmaterial, según manifiesta la IGJA, no se han cuantificado en 2022 debido, a la dificultad de realizar valoraciones de dichos bienes, dado el volumen de activos que constituyen el IGBD que permitan determinan tanto el valor residual actualizado como un eventual deterioro de los mismos. Además, añade que no se ha optado por la capitalización de los gastos financieros en el ejercicio. Por otro lado, indica la IGJA respecto a la realización de revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, que esta no es el órgano competente en dicha materia.[97]

[97] A este respecto, cabe indicar que actualmente la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando a cabo la actuación JA 06/2023 denominada "Fiscalización de la gestión patrimonial de las sedes administrativas e inmuebles sin uso asignado de la Junta de Andalucía", incluida en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 219 de 701

17.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

17.13 Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En 2022 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 325,57 M€, a diferencia del ejercicio anterior que reflejó un ahorro de 26,75 M€. El motivo fundamental de este deterioro se encuentra en el aumento, respecto al ejercicio 2021, de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas (580,41 M€) y de los gastos por aprovisionamientos (223,69 M€), por cuantía superior al incremento de los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas (628,27 M€) (cuadro nº 17.4).

17.14 El 44,95% (46,15% en 2021) de los ingresos de gestión ordinaria corresponden a ingresos tributarios y el 75,80% (75,60% en 2021) de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 17.4. En el apéndice 17.8.3 se recoge el desglose de este estado a 31 de diciembre de 2022.

RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2022

M€

		2022	2021	Var. absoluta	Var. % 2022/2021
1.	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	16.739,54	17.013,80	-274,26	-1,61%
2.	Transferencias y subvenciones recibidas	20.396,77	19.768,50	628,27	3,18%
3.	Ventas netas y prestación de servicios	18,00	16,29	1,71	10,50%
6.	Otros ingresos de gestión directa	84,44	64,23	20,21	31,47%
A)	**TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)**	**37.238,75**	**36.862,82**	**375,93**	**1,02%**
8.	Gastos de personal	-6.957,51	-6.758,42	-199,09	2,95%
9.	Transferencias y subvenciones concedidas	-28.358,38	-27.777,97	-580,41	2,09%
10.	Aprovisionamientos	-223,69	-47,46	-176,23	371,32%
11.	Otros gastos de gestión ordinaria	-1.263,59	-1.550,19	286,60	-18,49%
12.	Amortización del inmovilizado	-611,05	-609,45	-1,60	0,26%
B)	**TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)**	**-37.414,22**	**-36.743,49**	**-670,73**	**1,83%**
I.	**Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)**	**-175,47**	**119,33**	**-294,80**	**-247,05%**
13.	Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-122,73	-99,05	-23,68	23,91%
14.	Otras partidas no ordinarias	48,38	126,60	-78,22	-61,79%
II.	**Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)**	**-249,82**	**146,88**	**-396,70**	**-270,08%**
15.	Ingresos financieros	22,86	10,11	12,75	126,11%
16.	Gastos financieros	-322,71	-224,57	-98,14	43,70%
19.	Diferencias de cambio	-5,19	-6,46	1,27	-19,66%
20.	Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	229,29	100,78	128,51	127,52%
III.	**Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)**	**-75,75**	**-120,14**	**44,39**	**36,95%**
IV.	**Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio (II +III)**	**-325,57**	**26,75**	**-352,31**	**-1.317,54%**

Fuente: Cuenta General 2022 y 2021. **Cuadro nº 17.4**

Tanto los ingresos como los gastos de gestión ordinaria se han incrementado respecto al ejercicio anterior (1,02% y 1,83% respectivamente). Estos incrementos son muy inferiores a los registrados en el ejercicio 2021 (11,95% y 8,05%, respectivamente), donde fueron más relevantes las medidas adoptadas para paliar los efectos de la pandemia.

Las partidas de ingresos que reflejan las variaciones más significativas corresponden a 'Otros ingresos de gestión directa', que registran un incremento del 31,47% respecto al ejercicio anterior (-57,11% en 2021), mientras que por lo que se refiere a los gastos, los que más aumentan (371,32%) son los que derivan de aprovisionamientos (-17,14% en 2021), por trabajos realizados

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 220 de 701

por otras entidades para la Junta de Andalucía. Asimismo, destaca el aumento en términos absolutos de los gastos de personal que registran un incremento en 2022 de 199,09 M€, representativo del 2,95%, frente a un 5,12% en 2021.

17.15 Finalmente, la provisión acumulada por derechos de dudoso cobro asciende a 1.294,23 M€, un 11,12% menos respecto al ejercicio anterior (1.456,19 M€), siendo la reducción del deterioro según se refleja en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de 2022 de -161,96 M€. En el punto 15.21 se explica el criterio seguido para el cálculo de la dotación global.

17.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

17.16 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se encuentra con un contenido desglosado la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva una falta de información relevante que impide cumplimentar el estado de ingresos y gastos reconocidos, más allá de la inclusión del resultado económico-patrimonial. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tiene carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.[98]

17.17 En el apéndice 17.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habidos en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en -12.865,79 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-12.540,22 M€) el resultado del ejercicio 2022 (-325,57 M€).

17.5. Estado de flujos de efectivo

17.18 Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 17.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo. Su saldo al final del ejercicio es 4.275,55 M€. En el cuadro nº 17.5 se recoge un resumen por agrupación.

[98] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 221 de 701

RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2022

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-1.861,07
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-29,47
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	957,19
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-59,34
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
VI. Incremento (disminución) neto de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)	**-992,69**
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	5.268,40
VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI+VII) (*)	**4.275,55**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 17.5**

(*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (4.276,04 M€) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe, fundamentalmente, a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

17.19 La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido se confecciona a través del método indirecto. La Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF, incorpora esta posibilidad al objeto de favorecer la integración de las agencias públicas empresariales en el régimen presupuestario y la inclusión de éstas en el ámbito de aplicación del PGCF. Con ello se facilita la homogeneización de la información contable de dichas entidades con la de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus AAAA, ARES y consorcios.

La referida Orden, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las cuentas del ejercicio 2020, salvo en el caso de las APES, a las que se le aplica a partir de enero de 2021.

En el método indirecto, a diferencia del directo, los movimientos de cobros y pagos se calculan por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

17.6. Memoria

17.20 Dentro de los estados que componen la Cuenta General de la Junta de Andalucía se encuentra la memoria como documento que completa, amplía y comenta la información contenida en los estados contables, en donde se describen las variables más significativas extraídas de los datos que se reflejan en dichos estados. Asimismo, en la memoria se debe informar de las normas de reconocimiento y valoración aplicadas y aportar cualquier otra información adicional que se considere relevante para la comprensión de los estados contables (art.105 LGHP y art.3.1.f) Orden de 21 de diciembre de 2022).

Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar, y que actualmente conforma un apartado dentro de la memoria general de la Junta de Andalucía integrante de la Cuenta General rendida.

17.21 De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, se encuentran cumplimentadas 12, siendo 9 las notas de la memoria que no han sido cumplimentadas, bien por no tener contenido, o bien por no ser significativa la información solicitada. La relación de estas se incorpora en una nota adicional de la memoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el PGCF.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 222 de 701

Las notas no cumplimentadas son las mismas que las de la memoria del ejercicio anterior y, entre ellas, se incluyen las relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial, información sobre el coste de las actividades, y hechos posteriores al cierre.

Respecto a las notas cumplimentadas, al igual que en ejercicios anteriores, algunas continúan sin ajustarse completamente al contenido previsto en el PGCF, como es el caso de las notas referentes a activos financieros, pasivos financieros, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

17.22 Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida sobre las contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se incluye información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. En el cuadro nº 17.6 se recoge su resumen.

CONTINGENCIAS

M€

CONTINGENCIAS	IMPORTE
PASIVOS CONTINGENTES	**1.564,81**
Concesión Peaje	114,51
Leasing Operativo	80,94
Otros	1.369,36
OTROS RIESGOS CONTINGENTES	**679,60**
TOTAL	**2.244,41**

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. Elaboración propia **Cuadro nº 17.6**

17.23 El importe total de contingencias asciende a 2.244,41 M€, de las que aproximadamente un 70% (1.564,81 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 30% (679,60 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€ respectivamente).

La partida de otros riesgos contingentes ha pasado de 291,03 M€ (2021) a 679,60 M€ (2022) debido fundamentalmente a la incorporación del proyecto de duplicación de la A-308 Iznalloz-Darro (Granada), a diferentes responsabilidades patrimoniales y a determinadas líneas de financiación del FEyDE.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 223 de 701

17.7. Indicadores financieros y patrimoniales

17.24 A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria de los estados financieros se incorpora un apartado sobre este tema, conforme determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.

17.25 Del cuadro nº 17.7 se pone de manifiesto un deterioro de la ratio de liquidez inmediata respecto al ejercicio anterior, sin embargo los indicadores de liquidez general y a corto plazo alcanzan los valores más altos del periodo analizado 2019-2022.

Por su parte, tanto el índice relativo a la cobertura de los gastos corrientes como la relación de endeudamiento se mantienen en niveles de 2021. Por el contrario, se observa una ligera mejora en 2022 del índice de endeudamiento por habitante, como se recoge en el cuadro nº 17.7.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2019-2022

	2019	2020	2021	2022
Liquidez inmediata	21%	29%	54%	46%
Liquidez a corto plazo	42%	42%	67%	70%
Liquidez general	42%	42%	67%	70%
Endeudamiento por habitante (*)	4.499,99	4.570,85	4.821,41	4.806,96
Relación de endeudamiento	15%	13%	21%	21%
Cobertura de gastos corrientes	106%	103%	100%	100%

Fuente: Cuentas Generales 2019-2022. Elaboración propia/Población: INE **Cuadro nº 17.7**

(*) Se calcula teniendo en cuenta los pasivos financieros registrados en balance, a diferencia de la deuda tenida en cuenta en el apartado 21.3.5. que se refiere a deuda autonómica en términos SEC 2010.

Notas:

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante (miles de euros): Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

17.8. Apéndices

17.8.1. Balance de situación
17.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía
17.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
17.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
17.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 224 de 701

Apéndice 17.8.1. Balance de situación

M€

	ACTIVO	2022	2021		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2021
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**21.491,67**	**21,818,30**	**A)**	**PATRIMONIO NETO**	**-12.865,79**	**-12.540,22**
I.	Inmovilizado Intangible	6,48	7,44	I.	Patrimonio aportado	6.368,80	6.368,80
1.-	Inversión en investigación y desarrollo	-	-	II.	Patrimonio generado	-19.234,40	-18.908,83
2.-	Propiedad Industrial e intelectual	0,01	0,02	1.-	Resultado ejercicios anteriores	-18.908,83	-18.935,58
3.-	Aplicaciones informáticas	4,27	5,32	2.-	Resultados del ejercicio	-325,57	26,75
4.-	Invers. s/ activos utilizados en régimen de arrend. o cedidos	2,15	2,10	III.	Ajustes por cambios de valor	-	-
5.-	Otro inmovilizado intangible	0,04	-	1.-	Inmovilizado no financiero	-	-
II.	Inmovilizado Material	13.762,32	14.387,22	2.-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.-	Terrenos	1.123,32	1.185,75	3.-	Operaciones de cobertura	-	-
2.-	Construcciones	4.773,37	4.886,70	IV.	Otros incrementos patrimoniales pend. de imputación a rtdos.	-	-
3.-	Infraestructuras	7.295,49	7.720.18	**B)**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**31.523,63**	**31.136,21**
4.-	Bienes Patrimonio histórico	297,67	295,60	I.	Provisiones a largo plazo	-	-
5.-	Otro inmovilizado material	271,78	298,37	II.	Deudas a largo plazo	31.523,63	31.136,21
6.-	Inmovilizado en curso y anticipos	0,69	0,61	1.-	Obligaciones otros bonos negociables	4.580,15	4.075,96
III.	Inversiones Inmobiliarias	-	-	2.-	Deudas con entidades de crédito	26.942,68	27.059,45
1.-	Terrenos	-	-	3.-	Derivados financieros	-	-
2.-	Construcciones	-	-	4.-	Otras deudas	0,80	0,80
3.-	Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	III.	Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociadas largo plazo	-	-
IV.	Invers. financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.681,49	7.373,26	**C)**	**PASIVO CORRIENTE**	**9.336,40**	**9.712,72**
1.-	Invers. financieras en patrimonio entidades derecho público	6.999,53	6.723,39	I.	Provisiones a corto plazo	-	-
2.-	Invers. financieras en patrimonio sociedades mercantiles	551,57	542,81	II.	Deudas a corto plazo	6.097,29	5.818,04
3.-	Créditos y valores representativos de deuda	130,39	107,06	1.-	Obligaciones y otros valores negociables	206,40	487,13
4.-	Otras inversiones	-	-	2.-	Deudas con entidades de crédito	555,18	87,74
V.	Inversiones Financieras a largo plazo	41,38	50,37	3.-	Derivados financieros	-	-
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	37,12	47,68	4.-	Otras deudas	5.335,71	5.243,17
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	4,25	2,70	III.	Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociad. corto plazo	-	-
3.-	Derivados financieros	-	-	IV.	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.239,12	3.894,68
4.-	Otras inversiones financieras	-	-	1.-	Acreedores por operaciones de gestión	743,61	969,93
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**6.502,56**	**6.490,41**	2.-	Otras cuentas a pagar	2.070,14	2.625,08
I.	Activos en estado de venta	-	-	3.-	Administraciones públicas	425,37	299,67
II.	Existencias	-	0,07	V.	Ajustes por periodificación	-	-
1.-	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	-	0,07			-	-
2.-	Mercaderías y productos terminados	-	-			-	-
3.-	Aprovisionamientos y otros	-	-			-	-
III.	Deudores y otras cuentas a cobrar	2.226,54	1.221,83			-	-
1.-	Deudores por operaciones de gestión	1.810,94	1.056,11			-	-
2.-	Otras cuentas a cobrar	146,32	165,69			-	-
3.-	Administraciones públicas	269,28	0,03			-	-
IV.	Invers. financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas	-	-			-	-
1.-	Invers. financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-			-	-
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	-	-			-	-
3.-	Otras inversiones	-	-			-	-
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,47	0,27			-	-
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	-	-			-	-
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	0,34	0,14			-	-
3.-	Derivados financieros	-	-			-	-
4.-	Otras inversiones financieras	0,13	0,13			-	-
VI.	Ajustes por periodificación	-	-			-	-
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.275,55	5.268,24			-	-
1.-	Otros activos líquidos equivalentes	-	-			-	-
2.-	Tesorería	4.275,55	5.268,24			-	-
	TOTAL GENERAL (A+B)	**27.994,24**	**28.308,71**		**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**27.994,24**	**28.308,71**

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 17.8

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 225 de 701

Apéndice 17.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

m€

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Saldo Inicial 2022	Cargos	Abonos	Saldo Final 2022	Variación 2022-2021
0100	C. Presidencia, Admón. Pública e Interior	2.823	75.155	75.433	3.101	278
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	0	290	304	15	14
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	11	1.110	1.199	101	89
0700	Consejo Transparencia y Protección de Datos And.	6	726	751	32	25
0800	Ag. Competencia y Regulación Económica And. (ACREA)	54	275	252	31	-23
0900	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	43.027	208.710	216.599	50.917	7.890
1000	C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	10.404	32.669	39.316	17.051	6.647
1100	C. de Hacienda, Industria y Energía	3.948	25.573	23.622	1.997	-1.951
1200	C. de Educación y Deporte	40.416	137.757	132.364	35.023	-5.392
1300	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	31.553	381.145	389.763	40.171	8.618
1400	C. Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	5.897	16.469	34.449	23.877	17.979
1500	C. Salud y Familias	1.396	66.942	70.686	5.140	3.744
1600	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	28.847	175.754	160.727	13.821	-18.082
1700	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	70.154	192.900	189.210	66.464	-3.690
1800	C. Cultura y Patrimonio Histórico	2.392	30.437	29.375	1.331	-1.061
3000	Deuda Pública	4	483	479	1	-4
3100	Gastos de diversas consejerías	401	65.266	68.763	3.899	3.498
9999(*)	Varios organismos	0	0	6.298	6.298	6.298
	Pendiente de asignar	33.153	6.726	17.159	43.585	10.432
	TOTAL	**274.489**	**1.418.385**	**1.456.750**	**312.854**	**38.365**

Fuente: Cuenta General 2022. IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.9**

(*) Esta partida está fundamentalmente soportada en facturas y obligaciones a las que no se les había asignado clasificación económica o funcional en la fecha de rendición al Ministerio de Hacienda de la información relativa a la cuenta 413.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 226 de 701

DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA. EJERCICIO 2022

m€

ART.	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación %
12	Retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario	18.747	20.626	10,02%
13	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	42	368	778,84%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del personal	58	36	-38,73%
20	Arrendamientos y cánones	3.180	8.531	168,29%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	920	1.551	68,48%
22	Material, suministros y otros	50.160	62.164	23,93%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	687	5.445	692,98%
25	Asistencia concertada medios ajenos	320	373	16,55%
26	Conciertos de servicios sociales	20	4.159	20.605,42%
30	Deuda pública moneda nacional	0,63	0,52	-17,27%
32	Intereses	0	3	-
34	Gastos financieros depósitos, fianzas y otros	1.267	1.130	-10,80%
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles y otros	274	336	22,92%
46	Transferencias corrientes a Corporaciones locales	6.303	4.317	-31,52%
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	7.356	4.095	-44,33%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	37.028	19.381	-47,66%
60-65	Inversiones nuevas	67.512	84.023	24,46%
66-69	Inversiones de reposición	9.929	8.679	-12,59%
70	Transferencias de capital a la Admón. Gral. del Estado	85	2.296	2.607,88%
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	3.035	18.053	494,86%
76	Transferencias de capital a Corporaciones Locales	19.983	12.827	-35,81%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	3.977	3.776	-5,07%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	10.503	7.101	-32,40%
99	Sin asignar	33.102	43.585	31,67%
	Total general	**274.489**	**312.854**	**13,98%**

Fuente: IGJA**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 17.10**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 227 de 701

Apéndice 17.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

M€

			2022	2021
1.-		**Ingresos tributarios y cotizaciones sociales**	**16.739,54**	**17.013,80**
	a)	Impuestos	16.533,56	16.853,53
	b)	Tasas	205,98	160,26
	c)	Otros ingresos tributarios	-	-
	d)	Cotizaciones sociales	-	-
2.-		**Transferencias y subvenciones recibidas**	**20.396,77**	**19.768,50**
	a)	Recibidas	20.396,77	19.768,50
		a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	6.031,81	5.959,84
		a2) Transferencias	14.364,95	13.808,66
		a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
	b)	Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
	c)	Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.-		**Ventas netas y prestación de servicios**	**18,00**	**16,29**
		a) Ventas netas	-	-
		b) Prestación de servicios	18,00	16,29
4.-		**Variación de existencias de productos terminados y en curso**	**-**	**-**
5.-		**Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**	**-**	**-**
6.-		**Otros ingresos de gestión directa**	**84,44**	**64,23**
7.-		**Exceso de provisiones**	**-**	**-**
A)		**TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)**	**37.238,75**	**36.862,82**
8.-		**Gastos de personal**	**-6.957,51**	**-6.758,42**
	a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.997,17	-5.835,57
	b)	Cargas sociales	- 960,34	-922,85
9.-		**Transferencias y subvenciones concedidas**	**- 28.358,38**	**-27.777,97**
10.-		**Aprovisionamientos**	**-223,69**	**-47,46**
	a)	Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-223,69	-47,46
	b)	Deterioro de valor	-	-
11.-		**Otros gastos de gestión ordinaria**	**-1.263,59**	**-1.550,19**
	a)	Suministros y servicios exteriores	-1.228,27	-1.451,13
	b)	Tributos	-30,92	-19,58
	c)	Otros	-4,40	-79,48
12.-		**Amortización del inmovilizado**	**-611,05**	**-609,45**
B)		**TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)**	**-37.414,22**	**-36.743,49**
I.		**Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)**	**-175,47**	**119,34**
13.		**Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado**	**-122,73**	**-99,05**
		no financiero y otros activos en estado de venta	-	-
	a)	Deterioro de valor	-	-
	b)	Bajas y enajenaciones	-122,73	-99,05
	c)	Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
14.		**Otras partidas no ordinarias**	**48,38**	**126,60**
	a)	Ingresos	48,39	126,61
	b)	Gastos	-0,01	-0,01
II.		**Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)**	**-249,82**	**146,89**
15.		**Ingresos financieros**	**22,86**	**10,11**
	a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
		a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
		a2) En otras entidades	-	-
	b)	De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	22,86	10,11
		b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
		b2) En otras entidades	22,86	10,11
16.		**Gastos financieros**	**-322,71**	**-224,57**
	a)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
	b)	Otros	-322,71	-224,57
17.		**Gastos financieros imputados al activo**	**-**	**-**
18.		**Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros**	**-**	**-**
	a)	Derivados financieros	-	-
	b)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
	c)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros	-	-
		disponibles para la venta	-	-
19.		**Diferencias de cambio**	**-5,19**	**-6,46**
20.		**Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos**	**229,29**	**100,78**
	a)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	62,31	-112,66
	b)	Otros	166,98	213,44
III)		**Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)**	**-75,75**	**-120,13**
IV)		**Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)**	**-325,57**	**26,75**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 17.11**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 228 de 701

Apéndice 17.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

M€

		I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros Incrementos patrimoniales	TOTAL
A	**PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1**	**6.368,60**	**-18.908,83**	-	-	**-12.540,22**
B	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES**	**-**	**-**	-	-	-
C	**PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)**	**6.368,60**	**-18.908,83**	**-**	**-**	**-12.540,22**
D	**VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N**	**-**	**-325,57**	**-**	**-**	**-325,57**
1	Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-325,57	-	-	-325,57
2	Otras operaciones con la entidad propietaria	-	-	-	-	-
3	Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-
E	**PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)**	**6.368,60**	**-19.234,40**	**-**	**-**	**-12.865,79**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 17.12**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 229 de 701

Apéndice 17.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

M€

		2022	2021
I.	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN**		
A)	**Resultado del ejercicio**	**-325,57**	**22,15**
B)	**Ajustes del resultado**	**508,77**	**733,74**
1.	Amortización del inmovilizado (+)	611,05	609,45
2.	Correcciones valorativas por deterioro (+)	-242,97	-166,55
3.	Variación de Provisiones (+/-)	-	-
4.	Imputación de subvenciones (-)	-235,35	-6,19
5.	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	10,82	-7,55
6.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-4,69
7.	Ingresos financieros	-22,07	-9,85
8.	Gastos financieros	326,45	212,75
9.	Diferencias de cambio	5,19	6,46
10.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11.	Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	55,65	99,91
C)	**Cambios en el capital corriente**	**-1.761,48**	**478,13**
1.	Existencias (+/-)	-	-
2.	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-940,64	672,03
3.	Otros activos corrientes (+/-)	-243,18	-477,34
4.	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-219,98	-541,91
5.	Otros pasivos corrientes (+/-)	-357,68	825,36
6.	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-3,00
D)	**Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión**	**-282,80**	**-284,00**
1.	Pagos de intereses (-)	-304,87	-293,85
2.	Cobros de dividendos (+)	-	-
3.	Cobros de intereses (+)	22,07	9,85
4.	Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN		**-1.861,07**	**950,02**
II.	**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**	**-**	**-**
E)	**Cobros:**	**107,34**	**28,46**
1.	Ventas inversiones reales	62,31	-
2.	Ventas de activos financieros	45,03	28,46
3.	Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F)	**Pagos:**	**-136,80**	**-276,83**
4.	Compras de inversiones reales	-41,73	-128,42
5.	Compra de activos financieros	-94,18	-145,81
6.	Otros pagos de las actividades de inversión	-0,90	-2,60
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**-29,47**	**-248,37**
III.	**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**	**-**	**-**
G)	**Aumentos en el patrimonio**	**-**	**-**
1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H)	**Pagos a la entidad o entidades propietarias**	**-**	**-**
2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I)	**Cobros por emisión de pasivos financieros**	**6.095,79**	**6.175,50**
3.	Obligaciones y otros valores negociables	646,62	1.751,82
4.	Préstamos recibidos	5.449,17	4.423,68
5.	Otras deudas	-	-
J)	**Pagos por reembolso de pasivos financieros**	**-5.138,60**	**-4.280,50**
6.	Obligaciones y otros valores negociables	-100,00	-
7.	Préstamos recibidos	-5.038,60	-4.280,50
8.	Otras deudas	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**957,19**	**1.894,99**
IV.	**FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN**	**-**	**-**
K)	**Cobros pendientes de aplicación**	**-52,74**	**86,55**
L)	**Pagos pendientes de aplicación**	**-6,59**	**-0,97**
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		**-59,34**	**85,58**
V.	**EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**	**-**	**-**
VI.	**INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**	**-992,69**	**2.682,23**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		**5.268,24**	**2.586,01**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		**4.275,55**	**5.268,24**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 17.13**

(*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (4.276,04 M€) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe, fundamentalmente, a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 230 de 701

18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 231 de 701

18.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

18.1 En este epígrafe se analizan las modificaciones presupuestarias en el ámbito de la Junta de Andalucía (JA) y en el de sus agencias administrativas (AAAA), agencias de régimen especial (ARES), agencias públicas empresariales (APE) y consorcios.

Durante el ejercicio 2022, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 5.204,86 M€. Representan un aumento del 27,12% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 13,04% sobre los créditos iniciales, 2,74 puntos porcentuales (p.p.) más respecto al porcentaje registrado en 2021.

En el ámbito de las agencias, el análisis se realiza distinguiendo dos grupos, el de las AAAA y ARES y el de las APE. En el primer grupo, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 1.732,44 M€ (53,23% más respecto al ejercicio anterior). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales ha pasado del 9,38% en 2021, al 13,86% en 2022. En el segundo grupo de agencias (integrado por las APE), las modificaciones presupuestarias han incrementado sus créditos iniciales en 388,60 M€ (31,33% menos respecto al ejercicio anterior), cifra que representa un 10,11% sobre los créditos iniciales (6,25% en 2021).

Por lo que se refiere a los consorcios, las modificaciones ascienden a 7,84 M€, frente a 0,38 M€ en 2021 y han supuesto un 4,76% sobre sus créditos iniciales.

18.2 El escenario de presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 ha tenido una incidencia en la ejecución de los créditos afectados a programas de la UE, así como en la gestión de los recursos procedentes del Estado y de los fondos europeos de recuperación.

Al respecto, la exposición de motivos del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la CAA para 2022, señala que los compromisos financieros de los Planes y Programas comunitarios aprobados constituyen la base del presupuesto anual, y una obligación de ejecución para no incurrir en penalizaciones por incumplimiento de las reglas de certificación y, por tanto, en pérdida de la financiación acordada, por lo que en la situación de prórroga la presupuestación debe ajustarse a la programación para 2022, sin perjuicio de que no se supere globalmente el crédito del Presupuesto para 2021 y se cumplan las limitaciones del art.37 del TRLGHP.

Así, conforme dispone el apartado 8 del art.4 del referido Decreto 286/2021, "la prórroga de los créditos financiados o cofinanciados con recursos procedentes de la UE tendrá en cuenta los compromisos de la programación establecida, de acuerdo con la anualidad 2022 programada por la Dirección General de Fondos Europeos sin que, en ningún caso, esto suponga un importe superior al crédito inicial para el año 2021.

Asimismo, se incluirán en la prórroga aquellos créditos financiados con transferencias finalistas conforme a su planificación para 2022 sin que, en ningún caso, esto suponga un importe superior al crédito inicial para el año 2021".

Esta situación ha tenido una repercusión en el montante de las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022, ya que, con carácter general, los recursos adicionales y extraordinarios procedentes

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 232 de 701

del Instrumento de Recuperación REACT-EU, así como las transferencias finalistas del Estado procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no fueron incluidos en el Presupuesto para el año 2021, siendo completada la dotación de los créditos necesarios para el ejercicio 2022 mediante la tramitación de modificaciones presupuestarias.

18.3 Respecto al ejercicio anterior, tanto en el ámbito de la JA como en el de las AAAA y ARES, se ha registrado un aumento en términos absolutos, de 1.110,44 M€ y 601,84 M€, respectivamente. En la JA este aumento se debe, fundamentalmente, al incremento de las incorporaciones de créditos (**§18.5**). En el ámbito de las AAAA y ARES, el aumento se debe, principalmente, al traspaso de créditos de las agencias públicas empresariales sanitarias al SAS por 754,32 M€, al asumir ésta los fines y objetivos de aquellas, desde enero de 2022. Por el mismo motivo las APE han disminuido la cifra de modificaciones en 177,26 M€ respecto a 2021 **(§§ 18.7 y 18.8)**. Por lo que respecta a los consorcios, las modificaciones reflejan un incremento de 7,46 M€.

18.4 En el cuadro nº 18.1 y gráfico nº 1, se puede apreciar que durante el periodo 2018-2022, el valor más bajo se registra en 2019, que se quiebra en 2020 de manera significativa por el efecto Covid-19, para disminuir en el ejercicio 2021. En el actual ejercicio, vuelve a incrementarse la cifra de modificaciones (a excepción de las APE), presentando valores elevados tanto en el ámbito de la JA como de las AAAA y ARES, respecto a los registrados en ejercicios anteriores a 2020.

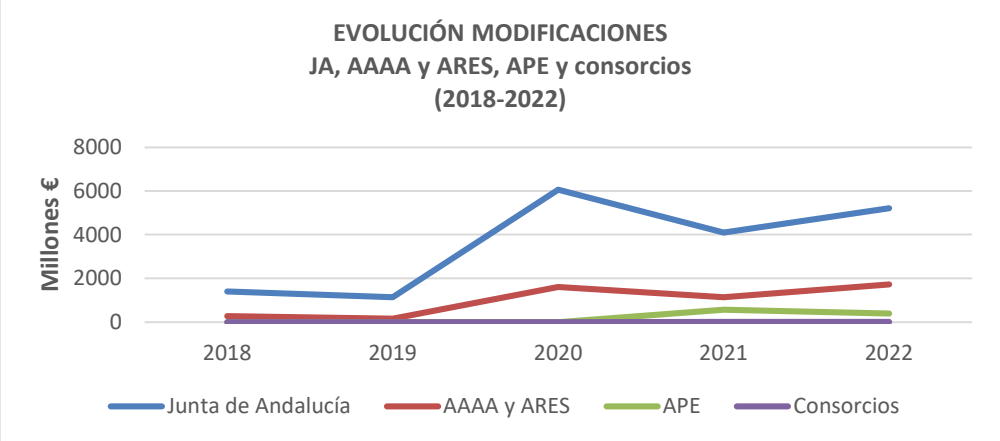
EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2018 A 2022

M€

	2018	2019	2020	2021	2022
Total Junta de Andalucía	1.390,53	1.144,53	6.067,84	4.094,43	5.204,86
% s/ Ppto. Inicial	4,02%	3,15%	15,85%	10,30%	13,04%
Total AAAA y ARES	273,79	156,66	1.606,31	1.130,60	1.732,44
% s/ Ppto. Inicial	2,69%	1,46%	14,43%	9,38%	13,86%
Total APE	-	-	-	565,86	388,60
% s/ Ppto. Inicial	-	-	-	6,25	10,11%
Total consorcios	-	-	-	0,38	7,84
% s/ Ppto. Inicial	-	-	-	0,09	4,76%

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2018 a 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.1**

Nota: A causa de su reciente incorporación al régimen de contabilidad presupuestaria, los datos de consorcios y APE son nulos hasta el ejercicio 2021.



Fuente: Cuenta General 2022. **Gráfico nº 1**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 233 de 701

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 18.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 18.5), AAAA Y ARES (cuadro nº 18.6), APE (cuadro nº 18.7) y consorcios (cuadro nº 18.8).

18.5 En cuanto al análisis por tipos, en el ejercicio 2022 no se ha aprobado ninguna modificación de créditos extraordinarios (Z3), de suplementos de créditos (Z4), ni de ampliaciones de crédito (Z5) (apéndice 18.3.1 cuadro nº 18.5). Por otra parte, en 2022, al igual que en el ejercicio anterior, no se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles.

Con independencia de las transferencias (Z9) cuyo efecto en la cifra total de modificaciones es nulo, un 79,10% del total en el ámbito de la JA corresponde a generaciones de crédito (Z8), cuya cifra en 2022 asciende a 4.117,26 M€, frente a 3.894,80 M€ del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de 222,46 M€. El resto de modificaciones presupuestarias corresponden a incorporaciones de remanentes (Z7) que representan el 20,90% del total y su cuantía asciende a 1.087,60 M€ (199,63 M€ en 2021), siendo el aumento en términos absolutos de 887,98 M€.

Según la memoria de Cuenta General de 2022, las generaciones de créditos se han financiado en un 70,55% (2.904,84 M€) con cargo a fondos finalistas del Estado y en un 22,62% (931,29 M€) con fondos europeos.

En cuanto a las incorporaciones de remanentes, el aumento respecto al ejercicio anterior, obedece principalmente a las necesidades previstas en relación con la gestión de los fondos europeos y fondos finalistas del Estado (incluido el MRR del que las CC.AA reciben fondos de la UE a través de la Administración General del Estado). Debe tenerse en cuenta el escenario de presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 y su incidencia en la ejecución de los créditos afectados a programas de la UE, tal como se indica en el punto 18.2.

18.6 Por secciones presupuestarias, el 25,38% del total de modificaciones corresponde a la sección 32 "A Corporaciones Locales por PIE" cuyos créditos iniciales se incrementan por modificaciones presupuestarias en 1.321 M€, frente a 743,89 M€ en 2021 (577,11 M€ más).

También destaca la Consejería de Educación y Deporte que aglutina el 17,11% del total, al registrar modificaciones por 890,47 M€. Asimismo, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, alcanza una cifra de modificaciones de 434,45 M€ (66,45 M€ en 2021) y, las modificaciones que afectan a la Consejería de Hacienda (489,29 M€) han supuesto un 156,62% de sus créditos iniciales.

Por el contrario, la Consejería de Salud y Familias, si bien aglutina el 11,25% del total de modificaciones, registra una disminución respecto al ejercicio anterior de 577,11 M€ (50% menos), al pasar de 1.162,43 M€ en 2021, a 585,32 M€ en 2022.

18.7 En el ámbito de las AAAA y ARES, el total de modificaciones asciende a 1.732,44 M€ (1.130,60 M€ en 2021). De esta cifra, el 79,21% corresponde a generaciones de créditos y el 20,79% restante a incorporaciones de créditos.

El 77,64% del total de modificaciones en este ámbito es imputable al SAS. En el ejercicio 2022 esta agencia ha incrementado sus créditos iniciales en un 11,80%, al alcanzar sus modificaciones la cifra de 1.345,04 M€ (1.061,09 M€ en 2021). El 81,06% del total (1.090,34 M€) corresponde a generaciones de crédito cuya cifra ha aumentado un 3,24% respecto al ejercicio anterior. En este importe se incluyen los

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 234 de 701

créditos que han sido traspasados al SAS por un total de 754,32 M€ como consecuencia de la asunción por esta agencia de los fines y objetivos de las agencias públicas empresariales sanitarias según se dispone en el Decreto 193/2021, de 6 de julio.

Asimismo, en el SAE las modificaciones presupuestarias ascienden a 336,76 M€ (39,13 M€ en 2021). La proporción que representan estas modificaciones respecto a sus créditos iniciales aumenta, al pasar de un 5,19% en 2021, a un 64,43% en 2022, motivado por el aumento de las generaciones de créditos respecto al ejercicio anterior (apéndice 18.3.1 cuadro nº 18.6).

18.8 Por lo que se refiere a las APE, el total de modificaciones de estas agencias asciende a 388,60 M€. Esta cifra se ha minorado por el traspaso de créditos, por importe de 754,32 M€, de las agencias públicas empresariales sanitarias al SAS, tal como se indica en el punto 18.7. En el ejercicio presupuestario de 2022 figuran las dotaciones presupuestarias prorrogadas de estas agencias cuyos decretos de extinción, aun cuando se publicaron el 30 de diciembre de 2021, no entraron en vigor hasta el 1 de enero de 2022, por lo que fue necesario, en virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021, proponer una adaptación técnica para que todos los créditos de las secciones correspondientes a estas agencias extintas se integrarán en el presupuesto del SAS del ejercicio 2022. En consecuencia, las dotaciones presupuestarias iniciales de las referidas agencias, que derivan de la prórroga de sus presupuestos, fueron transferidas al SAS.

Por tanto, de no considerar el efecto de estos traspasos en la cifra total de modificaciones de las APE en 2022, resultaría un montante total de 1.142,92 M€ (565,86 M€ en 2021). El 79,80% de esta cifra es imputable a dos agencias: AAE (505,62 M€) y APAE (406,39 M€). Respecto al ejercicio anterior, ambas entidades incrementan sus modificaciones en un 91,95% y 174,38%, respectivamente. En la AAE, a diferencia del ejercicio anterior, se han tramitado incorporaciones de créditos por importe de 330,11 M€ (representan el 65,29% del total). En cuanto a la APAE, el 85,27% del total de sus modificaciones son generaciones de créditos y se incrementan un 133,97% (198,43 M€) respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 18.7 del apéndice 18.3.1).

18.9 Con respecto a los consorcios la cifra de modificaciones es poco significativa (7,84 M€) y corresponde a generaciones de créditos, siendo imputable en un 88,90% a dos entidades: Consorcio Fernando de los Ríos (3,97 M€) y Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (3 M€) (cuadro nº 18.8 del apéndice 18.3.1).

18.10 En cuanto a la repercusión de las modificaciones en los capítulos de gastos, en el ámbito de la JA, los créditos que más aumentan son los del capítulo 7 (ascienden a 1.714,26 M€ en 2022), siendo la variación en términos absolutos de 1.151,79 M€. Las modificaciones que afectan a este capítulo representan el 32,94% del total, frente al 13,74% en 2021. Por su parte, aumenta también la proporción que representan las modificaciones que afectan a los capítulos 6 (al pasar del 2,75% del total en 2021, a un 6,12% en 2022) y 9 (al pasar del 0,24% del total en 2021, a un 3,63% en 2022) y, en menor medida las del capítulo 2.

Por el contrario, y a diferencia del ejercicio anterior, las modificaciones que afectan al capítulo 4 (2.684,37 M€) disminuyen en 839,71 M€ y representan el 51,57%, frente al 86,07% en 2021. Asimismo, en los capítulos 1 y 8 las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos, por 75,07 M€ y 52,92 M€, respectivamente, siendo poco significativa la disminución registrada en el capítulo 3.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 235 de 701

18.11 En el ámbito de las AAAA y ARES, el mayor importe de las modificaciones afecta al capítulo 1 (738,16 M€). Estas modificaciones representan un 42,61% sobre el total, siendo imputables al SAS que registra un aumento de 758,21 M€ (583,11 M€ en 2021).

Respecto al ejercicio anterior, las modificaciones que afectan a los capítulos 4 y 6 de este grupo de agencias registran aumentos de 281,44 M€ y 178,19 M€, respectivamente, alcanzando en 2022 un total de 331,27 M€ y 369,88 M€ (representativos del 19,12% y 21,35% del total de modificaciones). Las modificaciones de capítulo 4 son imputables en un 96% al SAE y las de capítulo 6, en un 82,58%, al SAS. Destaca también, el aumento de los créditos de capítulo 6 en ADA por 48 M€, a diferencia del ejercicio anterior, en el que disminuyeron en 3,92 M€.

18.12 Por lo que se refiere a las APE, y sin considerar las modificaciones que derivan de los traspasos de créditos imputables a las APE sanitarias, los principales capítulos afectados por las modificaciones son el 6 y 7, que incrementan los créditos de estas agencias en 487,88 M€ y 521,93 M€, respectivamente. El 75,61% (368,89 M€) del importe correspondiente al capítulo 6, es imputable a la APAE, y el 95,54% (498,66 M€) del correspondiente al capítulo 7 es imputable a la AAE.

En cuanto a las modificaciones de los consorcios, el 67,55% del total afecta al capítulo 4 (5,30 M€).

Se ofrece en el apéndice 18.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 18.9), AAAA y ARES (cuadro nº 18.10), APE (cuadro nº 18.11) y consorcios (cuadro nº 18.12).

18.13 En el cuadro nº 18.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar modificaciones brutas (incremento neto más importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA, el importe de estas modificaciones ha aumentado un 7,78%, pasando de 6.797,62 M€ en 2021, a 7.326,43 M€ en 2022. También aumenta en los ámbitos de las AAAA y ARES, al situarse en 2.447,49 M€, frente a 1.600,71 M€, en 2021 y, en el de los consorcios (11,04 M€ en 2022, frente a 2,83 M€ en 2021). Por el contrario, disminuye en las APE, al pasar de 729,63 M€ en 2021, a 544,37 M€ en 2022.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2021-2022

M€

	JA			AAAA Y ARES			APE			consorcios		
TIPO	**2021**	**2022**	**% var.**	**2021**	**2022**	**% var.**	**2021**	**2022**	**% var.**	**2021**	**2022**	**% var.**
Modificac. netas	4.094,43	5.204,86	27,12%	1.130,60	1.732,44	53,23%	565,86	388,60	-31,33%	0,38	7,84	1963,16%
Transferencias	2.703,19	2.121,57	-21,52%	470,11	715,05	52,10%	163,77	155,77	-4,88%	2,45	3,20	30,61%
Modificac. brutas	**6.797,62**	**7.326,43**	**7,78%**	**1.600,71**	**2.447,49**	**52,90%**	**729,63**	**544,37**	**-25,39%**	**2,83**	**11,04**	**290,11%**

Fuente: Cuenta General ejercicios 2021 y 2022. **Cuadro nº 18.2**

18.14 En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 114 programas, 83 aumentan sus créditos (cuadro nº 18.23 del apéndice 18.3.9); el total de las modificaciones de estos programas asciende a 7.455,11 M€. El 29,26% de esta cifra se concentra en los programas 73A "Ordenación de la actividad industrial, energética y minera" y 81B "Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL.".

Por el contrario, son 30 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 18.24 del apéndice 18.3.9), cuya cifra total asciende a -121,37 M€. El programa que en mayor cuantía disminuye sus créditos iniciales es el 42H "Enseñanzas de régimen especial" (-37 M€), seguido del programa 71E "Incentivación del sector agroindustrial" (-13,71 M€). En términos relativos, representan una disminución de sus créditos iniciales del 14,63% y 9,81%, respectivamente.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 236 de 701

En un programa presupuestario, las modificaciones que le afectan se refieren únicamente a transferencias de créditos dentro del mismo programa, por lo que no tienen efecto en la cuantía del crédito definitivo destinado a ese programa.

Por otra parte, se ha comprobado si en algún programa presupuestario se han reconocido obligaciones por un importe superior a sus créditos definitivos. Como se comprueba en los cuadros nº 18.23 y 18.24 del apéndice 18.3.9, esta situación se observa en 4 programas (42E "Educación especial", 41B "Formación sanitaria, continua y postgrado", 42 G "Educación de personas adultas" y 42H "Enseñanzas de régimen especial"). Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal por la Ley del Presupuesto de la CAA de cada ejercicio, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

18.2. Análisis de las modificaciones por tipología

18.15 Durante el ejercicio 2022 se han tramitado 875 expedientes de modificaciones presupuestarias (40% más respecto a 2021).

Debe tenerse en cuenta que, ante la situación de prórroga presupuestaria en 2022 y la necesidad de agilizar la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), la DGP suspende temporalmente (hasta el 31 de diciembre), mediante Resolución de 24 de marzo de 2022, la aplicación de la norma octava de la Instrucción de 26 de mayo de 2020 por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones presupuestarias, que limita la frecuencia con la que las consejerías o entidades sometidas a contabilidad presupuestaría pueden proponer modificaciones presupuestarias.

Para el análisis de estos expedientes se ha seleccionado una muestra que se detalla en el cuadro nº 18.3. La selección de la misma se ha realizado mediante muestreo aleatorio para cada una de las figuras modificativas tramitadas en el ejercicio (generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos).

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022

m€

	POBLACIÓN		MUESTRA		PORCENTAJE		TOTAL POBLACIÓN	
	Nº Exptes.	Importe	Nº Exptes.	Importe	%/ Nº Exptes.	%/ Importe	JA	Agencias y consorcios
Generaciones de créditos	165	4.132.593,68	45	2.849.099,63	27,27%	68,94%	2.950.918,50	1.181.675,18
Incorporaciones de créditos	104	1.252.048,22	30	950.142,72	28,85%	75,89%	1.007.865,14	244.183,08
Transferencias de créditos	606	2.760.338,88	42	1.330.298,17	6,93%	48,19%	949.259,65	1.811.079,23
Total	**875**	**8.144.980,78**	**117**	**5.129.540,52**	**13,37%**	**62,98%**	**4.908.043,29**	**3.236.937,49**

Fuente: DGP y elaboración propia. **Cuadro nº 18.3**

Nota 1: La cifra total de remanentes incorporados en la JA no coincide con el total imputado en la cuenta general según cuadro nº 18.5 del apéndice 18.3.1, al incluirse en éste los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de ambos ámbitos con respecto a los cuadros nº 18.5 y 18.6 del apéndice 18.3.1, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 18.31 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y agencias. En los cuadros nº 18.20 y 18.21 del apéndice 18.3.7, se muestra la conciliación de las diferencias relativas a las generaciones y transferencias, respectivamente, de cada una de las agencias y consorcios, no siendo posible conciliar el importe de los expedientes en el ámbito de la JA.

18.16 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 237 de 701

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP.

Con la finalidad de cumplir con esta obligación legal, en 2018 se incorporó una mejora en el sistema GIRO, consistente en que el gestor de forma obligatoria debe recoger en el expediente la justificación del por qué no afecta la modificación propuesta a los objetivos e indicadores. Asimismo, desde ese ejercicio, las órdenes de elaboración del presupuesto señalan la obligación de que los centros gestores del presupuesto definan para cada programa presupuestario los objetivos y establezcan indicadores que permitan medir la consecución de aquellos.

Del total de expedientes analizados (117) se ha observado que en 8 (7%) expedientes no se indica en la propuesta o memoria justificativa si la modificación tiene o no incidencia en los objetivos de gasto. En 29 (25% del total) si se señala que tiene incidencia en los objetivos de gasto y se cuantifica en los indicadores, si bien en 4 expedientes la justificación y cuantificación de la incidencia solo se realiza en la propuesta y no en la memoria justificativa. Por su parte, en 80 expedientes (68%) se indica que la modificación presupuestaria no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, sin que se justifique en 36 (45%) de forma adecuada las razones de tal afirmación[99]. La proporción de expedientes en los que se constata esta incidencia respecto al total analizado es del 31% (30% en 2021).

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados, que impide que los objetivos que contengan los programas presupuestarios puedan ser evaluables.

Cabe destacar que el artículo 51.1 del TRLGHP ha sido modificado por la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre)[100] reforzando la obligación de justificar la referida incidencia en la consecución de los objetivos, si bien se señala asimismo, que se exceptúa de esta obligación a las incorporaciones de remanentes, así como aquellas transferencias de crédito cuyo importe no supere el 2% del importe del programa presupuestario que causa baja.

18.2.1. Incorporaciones de remanentes de créditos

18.17 Durante el ejercicio 2022 se han tramitado 104 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito (40 más que en 2021), por importe de 1.252,05 M€ (frente a 202,96 M€ del ejercicio 2021). En el apéndice 18.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 18.13) como por agencias (cuadro nº 18.14). En cuanto a los consorcios, ninguno de ellos ha tramitado incorporaciones.

[99] En la Instrucción de 26 de mayo de 2020 de la DGP, se señala que en la memoria del expediente se justificará la modificación propuesta, indicando la "justificación de la incidencia en la consecución de las actuaciones y de los objetivos propuestos, referido al incremento o disminución de la cuantía de los indicadores del programa(s) presupuestario(s), a la asociación de nuevos indicadores a los objetivos y/o actuaciones, al alta o reasignación de objetivos estratégicos y/u operativos, y/o actuaciones con sus correspondientes indicadores".

[100] La nueva redacción del art. 51.1 del TRLGHP señala, según su tenor literal que "*la propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto, con expresión de la alteración que produce en los indicadores de los programas afectados, ya sea incrementándolos o disminuyéndolos, o, en su caso, la asociación de nuevos indicadores a los objetivos o actuaciones*. Están exceptuadas de la obligación de justificar dicha incidencia en la consecución de los objetivos las incorporaciones de remanentes, así como aquellas transferencias de crédito cuyo importe no supere el 2% del importe del programa presupuestario que causa baja".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 238 de 701

Conforme al art.41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2022, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 459,52 M€ (92,49 M€ en 2021).

Del total de remanentes incorporados, el 29,55% (135,81 M€) son comprometidos, frente al 36,52% en 2021 (33,78 M€). La consejería que gestiona el volumen más elevado de estos remanentes es la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (61,99 M€), seguida de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (27,13 M€) y Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (22,95 M€). La totalidad de los remanentes comprometidos en estas dos últimas consejerías son financiados con cargo al servicio 18.

En cuanto a los remanentes no comprometidos en la JA, han aumentado respecto al ejercicio anterior en 265 M€, pasando de 58,71 M€ en 2021, a 323,71 M€ en 2022. Estos remanentes representan el 70,45% respecto del total de incorporaciones en este ámbito, frente al 63,48% alcanzado en 2021.

La consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por un importe de 134,98 M€ (financiados en un 98,37% con cargo al servicio 18). En 2022, las incorporaciones tramitadas por esta consejería representan un 29,37% del total (cuadro nº 18.13 del apéndice 18.3.3).

18.18 En el ámbito de las agencias, las AAAA y ARES incorporaron remanentes al ejercicio 2022 por un importe de 360,14 M€, cifra superior a la alcanzada en el ejercicio anterior (101,45 M€). El 86,07% (309,98 M€) de estos remanentes son no comprometidos (62,86% en 2021), siendo financiados en su mayor parte (259 M€) con cargo al servicio 17 de fondos europeos. Del total de remanentes no comprometidos de estas agencias el SAS aglutina el 78,47% (243,23 M€).

En cuanto a las APE, los remanentes incorporados ascienden a 432,39 M€, de los que 369,91 M€ son no comprometidos (85,55% del total). De este grupo de agencias, la AAE es la que registra la mayor cifra de incorporaciones, al situarse en 330,11 M€, lo que representa un 76,35% del total (cuadro nº 18.14 del apéndice 18.3.3).

18.19 Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2022 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 18.4 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2022

m€

		JUNTA DE ANDALUCÍA			AGENCIAS		
	Servicio	**Remanente Incorporado**	**Obligaciones Reconocidas**	**% Ejecución**	**Remanente Incorporado**	**Obligaciones Reconocidas**	**% Ejecución**
11	Gastos cofinanciados con FEADER	22.773,39	40.709,79	178,76% (*)	-	-	-
12	Gastos cofinanciados con FEP	2.515,22	98,70	3,92%	-	-	-
13	Gastos cofinanciados con otros FF.EE.	205,52	22,69	11,04%	107,19	-	-
15	Gastos cofinanciados con FEAGA	-	-	-	418,49	9,91	2,37%
16	Gastos cofinanciados con FSE	25.063,51	3.926,38	15,67%	19.391,50	-	-
17	Gastos cofinanciados con FEDER	366.748,21	5.442,09	1,48%	345.239,23	2.421,55	0,70%
18	Gastos financiados con ingresos finalistas	616.553,94	28.650,80	4,65%	425.464,00	1.366,32	0,32%
TOTAL		**1.033.859,79**	**78.850,45**	**7,63%**	**790.620,41**	**3.797,78**	**0,48%**

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.4**

(*) En este servicio se han liquidado obligaciones por importe superior al remanente incorporado. Ello es debido a que además de los créditos incorporados existían otros créditos en el nivel de vinculación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Nota: La cifra de remanentes incorporados no coincide con la indicada en la Cuenta General según cuadro nº 18.5 del apéndice 18.3.1 al no incluirse en este cuadro el importe de los remanentes incorporados de los servicios 19 y 20.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 239 de 701

18.20 Como se observa del cuadro nº 18.4, las obligaciones reconocidas en 2022, que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas (11 a 18), presentan niveles de ejecución del 7,63% en las consejerías y del 0,48% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, tanto en el ámbito de las consejerías como en el de las agencias se obtienen unos niveles de ejecución inferiores a los alcanzados en 2021 (en el que se alcanzaron unos niveles de ejecución del 18% y 2,10%, respectivamente).

Asimismo, se ha observado que un elevado importe del remanente incorporado (688,79 M€ en el ámbito de la JA y 450,14 M€ en el de las agencias), no acredita tener ejecución durante el ejercicio 2022 (representativo del 66% y 57%, respectivamente).

18.2.2. Generaciones de créditos

18.21 Durante el ejercicio 2022 se han tramitado 165 expedientes de generaciones de créditos, frente a 111 tramitados en el ejercicio anterior (54 más); no obstante, el importe de los expedientes tramitados en 2022 solo ha aumentado un 1,81% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 4.059,15 M€ en 2021, a 4.132,59 M€ en el ejercicio analizado.

18.22 El elevado importe de las generaciones de créditos en 2022, al igual que en el ejercicio anterior, obedece a los numerosos expedientes tramitados en el ejercicio financiados con cargo a fondos finalistas del Estado y fondos europeos derivados de los instrumentos financieros creados en el marco de la iniciativa Next Generation EU: el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Los créditos generados en 2022 con estos recursos, que no estaban previstos en el presupuesto de ingresos de la JA, ascienden a 1.679,09 M€, cifra que representa el 40,63% del total de generaciones de créditos tramitadas. (cuadros 18.16 y 18.17 del apéndice 18.3.5)

Al respecto, uno de estos expedientes (601285) por importe de 557,36 M€ se tramita conforme al art. 41.3 y 46 del TRLGHP[101], y se ampara en el límite del saldo de desviación de financiación acumulada positiva en los códigos de financiación correspondientes. Tiene como objetivo cumplir con la ejecución prevista en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y ajustar los créditos iniciales a las necesidades reales de programación durante 2022 de diversos gestores presupuestarios.

[101] Según el art.41.3 del TRLGHP podrán incorporarse al estado de gastos de ejercicio inmediatamente siguiente los remanentes financiados con transferencias y otros ingresos de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa y para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito hasta alcanzar el gasto público total. Por su parte, el art.46 del TRLGHP establece las condiciones para la generación del crédito procedente de aportaciones del Estado o de sus organismos e instituciones, aun cerrado el ejercicio en que se produjo si no se hubiera generado en aquél, y por remanente de tesorería en todo caso.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 240 de 701

Esta modificación presupuestaria afecta, por tanto, a varias secciones presupuestarias, por lo que por razones de agilidad administrativa ha sido tramitada de oficio por la DGP[102], una vez recibida de los centros gestores la propuesta de gastos.

18.23 Asimismo, se ha tramitado un expediente (610381) por el que se generan créditos por 72,60 M€ con cargo a fondos REACT-EU con destino al capítulo 1 del presupuesto del SAS con la finalidad de cubrir parte del sobrecoste de la contratación de profesionales sanitarios de refuerzo para hacer frente a las consecuencias derivadas de la pandemia ocasionada por la Covid-19. Al respecto, según la memoria justificativa del expediente, se estima en 502,49 M€ el gasto total por refuerzo Covid en 2022, y se prevé la contratación por el SAS de 12.064 profesionales sanitarios al incluir a los procedentes de las extintas APE sanitarias de Poniente de Almería, Costa del Sol y Alto Guadalquivir que han sido integradas en el SAS. Al ser insuficiente el crédito del SAS destinado a esta medida (384,89 M€), resulta necesaria una dotación adicional de 117,60 M€, para lo cual se tramitan dos expedientes, uno de transferencias de crédito por 45 M€ y otro de generaciones de créditos por 72,60 M€.

18.24 Por otra parte, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en el ejercicio presupuestario frente a las Corporaciones Locales en concepto de su PIE, se han tramitado dos expedientes (606737 y 614212), por importe de 1.266,21 M€ y 54,79 M€, respectivamente, éste último conforme a lo establecido en la disposición adicional 88 de la Ley del Presupuesto del Estado para 2022. Ambos expedientes representan el 32% del total de generaciones de crédito.

18.25 Finalmente, 28 expedientes, aun cuando su importe es superior a 3 M€, han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda. En 18 de ellos (por cuantía de 535,97 M€), conforme al art. 47.1 del TRLGHP, por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto (subtipo Z801), 9 expedientes (770,67 M€), por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP (subtipo Z806). El expediente restante se tramita conforme a lo previsto en el art. 46.3 g) del TRLGHP[103], para imputar al presupuesto de gastos el saldo neto anual del Programa de emisión de pagarés de la JA aprobado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, que ascendió a 185,87 M€, tras la última subasta de pagarés de diciembre de 2022. **(§§ cuadro nº 21.1 y A.21.19)**

La relación de expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€, distinguiendo el tipo y órgano gestor, se muestra en el cuadro nº 18.15 del apéndice 18.3.4.

18.26 Por otra parte, en el cuadro nº 18.20 del apéndice 18.3.7, se muestra un detalle por agencia y consorcio, en el que se coteja el total de generaciones, según la relación que se incluye en la Cuenta General, con la cifra obtenida por entidad de la relación de expedientes facilitada por la DGP. Del cotejo realizado, y teniendo en cuenta el efecto de las denominadas "transferencias puente" (cuyo procedimiento y forma de contabilización de estas modificaciones se explica en el punto 18.31), se

[102] De conformidad con la Instrucción Quinta de la Instrucción de 26 de mayo de 2020 de la DGP, por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones presupuestarias, cuando un expediente afecte a varias secciones presupuestarias, se requerirá autorización de las secciones afectadas, pudiendo éste iniciarse por la persona responsable de cualquiera de ellas, o por la DGP, con la autorización de todas las demás. Asimismo, la DGP podrá instar determinados expedientes que afecten a una o varias secciones presupuestarias, cuando tengan relación con la aplicación de mecanismos de financiación extraordinarios del Estado o por razones de agilidad administrativa u otras debidamente justificadas.

[103] Según el art. 46.3 podrán dar lugar a generaciones los ingresos del ejercicio no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial como consecuencia de aportaciones, bienes o derechos recibidos, y entre otros, en el apartado g) contempla "los del Resultado del ejercicio del Programa de Emisión de Pagarés de la JA aprobado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 241 de 701

observan diferencias en cinco entidades, si bien no son significativas, a excepción de la obtenida en la AAE por 71,25 M€. Esta diferencia es debida a dos expedientes incluidos en la relación de expedientes de generaciones de la Cuenta General de la AAE y que, según la relación de expedientes de la DGP, corresponden a la consejería de la que depende.

18.2.3. Transferencias de créditos

18.27 Las transferencias de créditos ascienden a 2.760,34 M€, frente a 3.193,09 M€ en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 606 (157 más que en 2021).

18.28 Las transferencias de créditos tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. En 2022, los créditos transferidos, según la cuenta general rendida, han supuesto, en el caso de la JA, el 5,32% de los créditos inicialmente aprobados (6,80% en 2021). En el ámbito de las AAAA y ARES han supuesto un 5,72% de sus créditos iniciales (3,90% en 2021). Por lo que se refiere a las APE y consorcios, representan un 4,05% y 1,94%, respectivamente.

18.29 En términos absolutos, en el ámbito de la JA ha disminuido la cifra de expedientes de transferencias respecto al ejercicio 2021 en 1.139,43 M€ (54,55% menos). Por el contrario, en el ámbito de las agencias y consorcios han aumentado en 706,68 M€, al pasar de 1.104,40 M€ en 2021, a 1.811,08 M€ en 2022. Esta variación se debe al expediente 600617 por 754,32 M€ en concepto de transferencia de créditos por adaptaciones técnicas derivadas del Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del SAS de los fines y objetivos de las APE sanitarias. En consecuencia, conforme a la disposición adicional 2ª de la Ley del Presupuesto de la CCA para 2021[104], mediante la tramitación de este expediente todos los créditos de las secciones correspondientes a las APE sanitarias se integran en el presupuesto del SAS. (§ 18.8)

18.30 A través de transferencias se han incrementado en 571,34 M€ las dotaciones de capítulo 1 del SAS. En los expedientes 609537 y 610439, por 37,80 M€ y 318,07 M€, respectivamente, se redistribuyen los créditos de gastos de personal del SAS para dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas del devengo de las nóminas imputables a los meses de septiembre a noviembre de 2022, de todos sus centros asistenciales dependientes.

18.31 Por otra parte, en el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento que afecta a la gestión de las operaciones de modificaciones de créditos que tienen incidencia en ambos ámbitos (JA y agencias/consorcios). En estos casos, una vez creado el expediente relativo a una transferencia de créditos, además del documento asociado a esta figura, se genera un documento de ajuste contable en el que se incorporarán las partidas que afecten a la agencia y/o consorcio y las partidas de ingresos de las cuentas puente.

Esta forma de contabilizar las modificaciones presupuestarias, en el caso de transferencias de créditos que se destinen a agencias y consorcios con origen en la JA, da lugar que se compute como

[104] Según esta disposición adicional se autoriza a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias y consorcios adscritos, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para adecuar los créditos presupuestarios correspondientes.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 242 de 701

transferencia en la JA y como generación de crédito en las agencias y consorcios, dado que, en éstas, según la IGJA, no se puede tratar como una transferencia ya que el expediente de modificación ha incrementado su crédito definitivo. De esta forma se mantiene el equilibrio contable en ambos ámbitos entre los créditos y las previsiones de ingresos.

En el supuesto contrario, es decir, que mediante una transferencia se destinen créditos a la JA que proceden de las agencias y consorcios, se origina una generación de crédito de signo negativo, motivo por el cual los totales de generaciones de créditos de determinadas agencias y consorcios, que se muestran en la Cuenta General, tienen signo negativo (cuadro nº 18.6 del apéndice 18.3.1).

El efecto del importe de estas transferencias puente entre agencias/consorcios y JA y viceversa, que se contabilizan en el sistema GIRO como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias /consorcios (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro nº 18.18 del apéndice 18.3.6.

La cifra total de los expedientes de este tipo para el conjunto de agencias y consorcios asciende a 234,55 M€ para las positivas (Z8AC+) y -152,08 M€ para las negativas (Z8AC-). De la cifra total de transferencias puente, el 34,41% de las positivas (80,71 M€) y el 27,08% de las negativas (-41,18 M€), respectivamente, corresponde al SAS, y afectan en su mayor parte al capítulo 1. Uno de estos expedientes (614000) por importe de 72,80 M€ tiene por objeto dar cobertura presupuestaria a las nóminas de los profesionales del SAS del mes de diciembre conforme al incremento salarial adicional que dispone el art.23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre[105].

18.32 En el cuadro nº 18.21 del apéndice 18.3.7, se muestra el resultado de la conciliación por agencia y consorcio entre el total de transferencias según Cuenta General y el total obtenido por órgano gestor de la relación de expedientes facilitada por la DGP. Del resultado de la conciliación se ha comprobado que las diferencias obtenidas son debidas al efecto de las transferencias puente según el procedimiento descrito en el punto 18.31.

18.33 En el cuadro nº 18.22 del apéndice 18.3.8 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2022.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, sin excepción alguna. En general, en 2022 el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones es menos elevado que en 2021, siendo las funciones 42 (“Educación”) y 41 (“Sanidad”) las que muestran una mayor variación neta positiva (42,90 M€ y 42,44 M€, respectivamente), aun cuando, en términos relativos, tan solo suponen el 0,5% y 0,17% sobre el crédito inicial.

Por el contrario, la variación neta negativa más elevada se registra en la función 01 “Deuda Pública”, cuyo crédito inicial disminuye en 62,04 M€, si bien este importe únicamente representa el 1,23% sobre el mismo.

[105] Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 243 de 701

En el resto de funciones, la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial, bien en términos absolutos o en términos relativos, no resulta significativa.

18.3. Apéndices

Apéndice 18.3.1. Modificaciones presupuestarias por sección y tipología 2022
Apéndice 18.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2022
Apéndice 18.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2022
Apéndice 18.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor
Apéndice 18.3.5. Expedientes de generaciones de créditos financiados con MRR y REACT-EU por órgano gestor
Apéndice 18.3.6. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2022 de agencias y consorcios con destino a la JA y viceversa
Apéndice 18.3.7. Conciliación importe expedientes de modificaciones tramitados por órgano gestor con importe de expedientes de modificaciones según Cuenta General 2022
Apéndice 18.3.8. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2022
Apéndice 18.3.9. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2022

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 244 de 701

Apéndice 18.3.1. Modificaciones presupuestarias por secciones y tipología 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JUNTA DE ANDALUCÍA 2022

m€

Sección	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	% var. 2022/21
Presidencia JA y C . Presidencia, Admón. Pública e Interior	535.619,25	4.855,00	51.615,31	-47.658,02	48.601,48	57.413,77	10,72%	127,07%
Parlamento de Andalucía	48.820,29	-	-	-	1.061,97	1.061,97	2,18%	1546,24%
Cámara de Cuentas de Andalucía	12.646,43	-	6,97	-111,50	111,50	6,97	0,06%	-42,89%
Consejo Consultivo de Andalucía	3.651,26	-	-	-21,00	26,46	5,46	0,15%	82,33%
Consejo Audiovisual de Andalucía	4.248,35	-	-	-1,99	1,99	-	0,00%	-100,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	3.887,89	-	-	-20,20	25,64	5,44	0,14%	-
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica	3.085,03	-	-	-61,70	53,40	-8,30	-0,27%	-119,87%
Vicep. y C. Turismo, Regenerac, Justicia y Admón. Local	858.020,09	13.515,71	82.691,71	-44.140,80	54.603,50	106.670,12	12,43%	-75,45%
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	925.053,94	143.682,78	401.904,73	-92.513,60	68.631,10	521.705,01	56,40%	59,51%
Consej. Hacienda y Financiación Europea	312.416,08	179.629,90	292.687,67	-78.303,34	95.278,01	489.292,24	156,62%	40,69%
Consej. Educación y Deporte	7.416.819,86	116.446,30	706.536,67	-366.463,97	433.949,13	890.468,13	12,01%	178,10%
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1.976.273,64	95.719,02	333.668,15	-276.406,17	281.472,33	434.453,32	21,98%	553,81%
Consej. Transf. Econ., Industria, Conocimiento y Universidades	1.977.023,86	27.173,24	16.827,82	-50.864,67	54.231,24	47.367,64	2,40%	-79,52%
Consej. Salud y Familias	12.327.141,66	255.009,45	308.118,47	-923.027,03	945.214,74	585.315,62	4,75%	-49,65%
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2.363.875,84	143.301,66	231.051,73	-52.952,17	84.332,62	405.733,85	17,16%	24,22%
Consej. Fomento, Infraestructura y Ordenación Territorio	926.871,79	38.269,69	168.452,88	-72.660,17	41.372,60	175.435,01	18,93%	16,26%
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	206.194,14	660,95	12.415,29	-15.366,74	10.313,88	8.023,38	3,89%	-71,27%
Deuda Pública	5.063.954,78	-	185.870,00	-62.042,14	2,38	123.830,24	2,45%	-320,42%
Gastos diversas Consejerías	105.626,45	69.340,22	4.413,94	-38.956,24	2.217,47	37.015,39	35,04%	-368,75%
A Corporaciones Locales por PIE	2.754.364,51	-	1.320.995,66	-	-	1.320.995,66	47,96%	77,58%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.568.260,00	-	-	-	-	-	0,00%	-100,00%
Pensiones Asistenciales	19.905,14	-	-	-	70,00	70,00	0,35%	-108,75%
Participación EELL en tributos Com. Autónoma	510.000,00	-	-	-	-	-	0,00%	-
Total	**39.923.760,26**	**1.087.603,93**	**4.117.257,00**	**-2.121.571,44**	**2.121.571,44**	**5.204.860,93**	**13,04%**	**27,12%**
% TIPO		**20,90%**	**79,10%**	**-40,76%**	**40,76%**	**100,00%**		

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.5**

Z7: Incorporaciones de remanentes; **Z8**: Generaciones de créditos;
Z9+: Transferencias de créditos positivas; **Z9-**: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2022

m€

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	% var. 2022/21
ADA	141.834,67	3.005,92	25.740,79	6.971,90	-6.971,90	28.746,70	20,27%	368,51%
AGAPA	168.207,05	640,61	1.159,07	4.303,83	-4.303,83	1.799,68	1,07%	-64,67%
ATRIAN	76.388,35	-	3.823,12	500,70	-500,70	3.823,12	5,00%	450,59%
CAAC	9.838,91	-	-45,35	80,18	-80,18	-45,35	-0,46%	-237,36%
IAAP	16.528,38	3.671,58	-1.016,24	39,30	-39,30	2.655,34	16,07%	-33,88%
IAJ	19.300,30	-	-341,11	101,55	-101,55	-341,11	-1,77%	-131,55%
IAM	40.544,56	4.044,92	3.688,40	1.018,78	-1.018,78	7.733,32	19,07%	16,28%
IAPRL	6.355,65	-	-2.418,48	378,77	-378,77	-2.418,48	-38,05%	-
IECA	11.322,84	-	1.483,99	237,80	-237,80	1.483,99	13,11%	259,84%
IFAPA	54.138,43	3.963,81	2.851,94	852,52	-852,52	6.815,74	12,59%	86,50%
PAG	33.633,99	306,87	71,73	1.891,81	-1.891,81	378,60	1,13%	-85,52%
SAE	522.678,92	89.800,74	246.964,14	49.810,18	-49.810,18	336.764,88	64,43%	760,71%
SAS	11.395.499,36	254.702,96	1.090.341,59	648.858,49	-648.858,49	1.345.044,55	11,80%	26,76%
Total	**12.496.271,41**	**360.137,40**	**1.372.303,59**	**715.045,81**	**-715.045,81**	**1.732.440,99**	**13,86%**	**53,23%**
% TIPO		**20,79%**	**79,21%**	**41,27%**	**-41,27%**	**100,00%**		

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.6**

Z7: Incorporaciones de remanentes; **Z8**: Generaciones de créditos;
Z9+: Transferencias de créditos positivas; **Z9-**: Transferencias de créditos negativas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 245 de 701

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES 2022

m€

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI
AAC	5.463,37	-	48,60	49,55	-49,55	48,60	0,89%
AACID	23.740,34	18,56	-1.026,48	398,12	-398,12	-1.007,92	-4,25%
AAE	94.979,18	330.109,49	175.508,23	42.841,23	-42.841,23	505.617,72	532,35%
AAIC	33.711,77	357,57	7.284,40	1.087,10	-1.087,10	7.641,97	22,67%
AMAYA	245.384,85	3.359,71	10.220,96	22.875,58	-22.875,58	13.580,67	5,53%
AOPJA	276.636,25	7.887,60	23.371,40	13.606,88	-13.606,88	31.259,00	11,30%
APAE	485.511,82	59.855,52	346.535,51	32.236,47	-32.236,47	406.391,03	83,70%
APESAG	158.826,86	-	-158.826,86	-	-	-158.826,86	-100,00%
APESBG	81.984,40	-	-81.984,40	-	-	-81.984,40	-100,00%
APESCS	225.534,01	-	-225.534,01	-	-	-225.534,01	-100,00%
APESHP	181.586,66	-	-181.586,66	-	-	-181.586,66	-100,00%
APPA	65.659,16	1.643,36	12.787,68	3.530,79	-3.530,79	14.431,04	21,98%
ASSDA	1.568.353,62	7.915,77	127.896,00	33.847,21	-33.847,21	135.811,76	8,66%
AVRA	106.031,62	1.148,48	11.304,29	342,00	-342,00	12.452,77	11,74%
EPES	106.392,12	-	-106.392,12	-	-	-106.392,12	-100,00%
IAPH	8.186,69	59,09	183,48	16,60	-16,60	242,57	2,96%
IDEA	149.499,33	20.039,02	-3.391,23	3.106,40	-3.106,40	16.647,78	11,14%
RTVA	26.841,24	-	-188,82	1.835,76	-1.835,76	-188,82	-0,70%
Total	**3.844.323,29**	**432.394,16**	**-43.790,03**	**155.773,69**	**-155.773,69**	**388.604,13**	**10,11%**
% TIPO		**111,27%**	**-11,27%**	**40,09%**	**-40,09%**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.7**

Z7: Incorporaciones de remanentes; **Z8**: Generaciones de créditos;
Z9+: Transferencias de créditos positivas; **Z9-**: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA CONSORCIOS 2022

m€

Consorcio	Crédito inicial (CI)	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI
Cons. Fernando de los Ríos	4.468,40	3.966,66	179,59	-179,59	3.966,66	88,77%
Cons. Palacio Exp. Congresos Granada	82,57	7,80	11,44	-11,44	7,80	9,45%
Cons. Parque de las Ciencias Granada	9.420,88	-60,32	353,64	-353,64	-60,32	-0,64%
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	64.586,00	2.996,46	-	-	2.996,46	4,64%
Cons. Trans. Metr. Área Almería	2.570,97	698,90	53,24	-53,24	698,90	27,18%
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	2.198,43	-	154,35	-154,35	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Granada	16.788,11	-130,29	109,48	-109,48	-130,29	-0,78%
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	2.269,85	-	24,86	-24,86	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	12.644,54	3,17	537,93	-537,93	3,17	0,03%
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	35.167,08	-379,19	896,82	-896,82	-379,19	-1,08%
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	9.712,66	736,80	800,50	-800,50	736,80	7,59%
Cons. Trans. Metr. Campo de Gibraltar	2.040,69	-	59,36	-59,36	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Costa de Huelva	2.828,43	-	14,50	-14,50	-	0,00%
Total	**164.778,61**	**7.839,98**	**3.195,70**	**-3.195,70**	**7.839,98**	**4,76%**
% TIPO		**100,00%**	**40,76%**	**-40,76%**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.8**

Z8: Generaciones de créditos;
Z9+: Transferencias de créditos positivas; **Z9-**: Transferencias de créditos negativas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 246 de 701

Apéndice 18.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2022

JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

SECCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL
Presidencia JA y C . Presidencia, Admón. Pública e Interior	371,77	9.447,38	1.795,58	-3.938,75	268,82	49.318,69	150,28	-	57.413,77
Parlamento de Andalucía	660,92	241,05	-	-	160,00	-	-	-	1.061,97
Cámara de Cuentas de Andalucía	-34,03	33,90	13,60	-	-6,50	-	-	-	6,97
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-	-	5,46	-	5,46
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	-	-0,55	0,55	-	-	-	5,44	-	5,44
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica	1,16	-3,75	-	-20,00	14,30	-	-	-	-8,30
Vicep. y C. Turismo, Regenerac, Justicia y Admón. Local	1.209,48	6.186,91	747,12	15.132,97	4.033,75	79.297,62	62,28	-	106.670,12
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	-2.185,83	57.371,83	15,19	448.506,15	-2.173,37	20.027,90	143,14	-	521.705,01
Consej. Hacienda y Financiación Europea	4.547,74	19.903,49	9.369,06	11.297,65	-5.532,06	356.561,51	93.144,84	-	489.292,24
Consej. Educación y Deporte	97.768,68	110.449,62	70,24	245.927,18	26.093,15	409.003,20	1.156,06	-	890.468,13
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	-12.862,20	5.068,37	-1.945,19	82.907,37	201.035,63	159.995,04	254,31	-	434.453,32
Consej. Transf. Econ., Industria, Conocimiento y Univers.	615,86	-396,73	2.871,75	40.727,11	-2.883,79	6.394,23	25,05	14,17	47.367,64
Consej. Salud y Familias	-7.396,93	-10.874,77	30,35	287.870,58	1.947,44	313.636,12	102,83	-	585.315,62
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	-8.199,70	-4.297,53	0,01	173.516,39	72.542,80	171.818,23	353,63	-	405.733,85
Consej. Fomento, Infraestructura y Ordenación Territorio	-7.810,77	1.202,25	-894,61	20.182,05	21.253,93	138.528,09	121,73	2.852,33	175.435,01
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	182,71	401,20	-75,00	3.092,45	-1.372,77	5.712,41	82,37	-	8.023,38
Deuda Pública	-	-	-62.039,76	-	-	-	-	185.870,00	123.830,24
Gastos diversas Consejerías	-4.943,48	909,96	-	38.108,02	2.971,82	3.966,32	-3.997,25	-	37.015,39
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	1.320.995,66	-	-	-	-	1.320.995,66
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones Asistenciales	-	-	-	70,00	-	-	-	-	70,00
Participación EELL en tributos Com. Autónoma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**61.925,38**	**195.642,64**	**-50.041,09**	**2.684.374,84**	**318.353,16**	**1.714.259,35**	**91.610,16**	**188.736,50**	**5.204.860,93**
% /CAP.	**1,19%**	**3,76%**	**-0,96%**	**51,57%**	**6,12%**	**32,94%**	**1,76%**	**3,63%**	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.9**

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

AGENCIA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
ADA	-29.002,00	9.671,39	11,36	-0,04	48.005,51	-	60,48	28.746,70
AGAPA	614,89	2.246,86	0,30	83,19	-1.072,97	-	-72,58	1.799,68
ATRIAN	545,00	-2.995,00	6.258,00	-	-49,12	-	64,24	3.823,12
CAAC	24,39	50,00	-	-	-38,41	-85,00	3,66	-45,35
IAAP	-	281,26	-	2.481,19	-111,99	-	4,88	2.655,34
IAJ	-	-330,24	-	-7,43	-12,13	-	8,69	-341,11
IAM	72,55	1.154,04	-	3.546,23	2.953,83	-	6,67	7.733,32
IAPRL	-	220,00	-	-1.514,71	-1.123,78	-	-	-2.418,48
IECA	-	-	-	-	1.470,00	-	13,99	1.483,99
IFAPA	103,10	374,47	-	-	6.315,92	-	22,25	6.815,74
PAG	15,76	481,45	-6,00	24,33	-131,91	-26,00	20,97	378,60
SAE	7.578,83	5.360,68	-193,60	316.976,69	8.210,00	-1.255,93	88,21	336.764,88
SAS	758.211,57	262.108,08	3.125,10	9.675,56	305.466,18	5.423,60	1.034,47	1.345.044,55
TOTAL	**738.164,10**	**278.622,98**	**9.195,16**	**331.265,02**	**369.881,13**	**4.056,67**	**1.255,94**	**1.732.440,99**
% / CAP.	**42,61%**	**16,08%**	**0,53%**	**19,12%**	**21,35%**	**0,23%**	**0,07%**	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.10**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 247 de 701

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
AAC	-	48,60	-	-	-	-	-	-	48,60
AACID	-	5,85	-	-1.026,48	12,70	-	-	-	-1.007,92
AAE	645,62	8.162,08	-	-	-1.851,37	498.661,40	-	-	505.617,72
AAIC	-	425,44	2,00	1.100,21	-35,67	6.149,99	-	-	7.641,97
AMAYA	196,22	11.847,44	-	-	1.537,01	-	-	-	13.580,67
AOPJA	-	-9.535,00	2.400,00	2.856,06	35.537,94	-	-	-	31.259,00
APAE	-	12.037,74	-220,00	25.682,65	368.890,64	-	-	-	406.391,03
APESAG	-110.212,16	-46.043,41	-5,00	-1.637,78	-928,52	-	-	-	-158.826,86
APESBG	-59.525,98	-20.896,28	-	-1.462,14	-100,00	-	-	-	-81.984,40
APESCS	-128.669,06	-94.792,85	-50,00	-1.722,11	-300,00	-	-	-	-225.534,01
APESHP	-120.241,55	-59.145,01	-0,10	-1.900,00	-300,00	-	-	-	-181.586,66
APPA	-	-777,37	111,00	-	15.097,41	-	-	-	14.431,04
ASSDA	-7.146,83	18.060,97	2,42	66.812,44	57.982,77	-	100,00	-	135.811,76
AVRA	-	-1.800,00	-	-200,00	14.452,77	-	-	-	12.452,77
EPES	-57.419,94	-47.043,17	-	-	-1.929,00	-	-	-	-106.392,12
IAPH	-	133,06	-	-	109,51	-	-	-	242,57
IDEA	-1.490,04	360,64	963,20	-151,62	-193,00	17.121,80	-	36,81	16.647,78
RTVA	-	-88,82	-	-	-100,00	-	-	-	-188,82
TOTAL	**-483.863,72**	**-229.040,07**	**3.203,52**	**88.351,23**	**487.883,18**	**521.933,19**	**100,00**	**36,81**	**388.604,13**
% / CAP.	**-124,51%**	**-58,94%**	**0,82%**	**22,74%**	**125,55%**	**134,31%**	**0,03%**	**0,01%**	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.11**

CONSORCIOS

m€

Agencia	Cap.1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Total
Cons. Fernando de los Ríos	-	-29,11	29,11	2.772,98	1.193,67	-	3.966,66
Cons. Palacio Exp. Congresos Granada	-	7,80	-	-	-	-	7,80
Cons. Parque de las Ciencias Granada	280,48	-179,28	10,00	-	-171,51	-	-60,32
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	2.996,46	-	-	2.996,46
Cons. Trans. Metr. Área Almería	-	43,14	-	645,67	10,10	-	698,90
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	-	154,00	-	-154,00	-	-	-
Cons. Trans. Metr. Área Granada	-	-3,74	-	-234,08	89,14	18,40	-130,29
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	-	22,29	-	-22,29	-	-	-
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	3,69	64,94	-	-211,40	-	145,94	3,17
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	-	375,00	-95,00	-659,19	-	-	-379,19
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	-	550,18	-	186,62	-	-	736,80
Cons. Trans. Metr. Campo Gibraltar	-	-	-	-25,00	-25,00	50,00	-
Cons. Trans. Metr. Costa de Huelva	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**284,16**	**1.005,21**	**-55,89**	**5.295,76**	**1.096,40**	**214,34**	**7.839,98**
% / CAP.	**3,62%**	**12,82%**	**-0,71**	**67,55%**	**13,98%**	**2,73%**	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.12**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 248 de 701

Apéndice 18.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2022

JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

CONSEJERÍA	COMPROMETIDO			NO COMPROMETIDO			TOTAL	% TOTAL
	FF.EE.	Sv. 18 (incluido MRR)	Sv.19 y 20	FF.EE.	Sv. 18 (incluido MRR)	Sv.19 y 20		
C. Presidencia, Admón. Pca. e Int.					32,02		32,02	**0,01%**
C. Hacienda y Financ. Europea	1.900,36	29,99		846,22	1.727,47		4.504,05	**0,98%**
C. Transf., Econ., Ind., Con. y Univ.	212,38	270,25		6.651,60			7.134,22	**1,55%**
C. Educación y Deporte		769,33		851,30	54.970,16		56.590,78	**12,32%**
C. Salud y Familias	54,48	3,29		184,19	169,68		411,64	**0,09%**
C. Igualdad, PPSS y Conciliación	2.002,38	15.196,94		197,23	117.579,64		134.976,19	**29,37%**
C. Turismo, Reg., Just. y AL	537,21	2.768,83		8.000,00	2.209,68		13.515,71	**2,94%**
C. Empleo, Formación y Trab. Aut.		27.125,05			26.939,05		54.064,10	**11,77%**
C. Fomento, Infraestr. y Ord. Territ.		22.950,04		555,52	4.626,38		28.131,94	**6,12%**
C. Cultura y Patrimonio Histórico					26,52		26,52	**0,01%**
C. Agricultura, Gan., Pesca y Des. Sost.	22.164,45	2.390,66	37.432,34	8.410,60	4.876,89	15.514,32	90.789,26	**19,76%**
Gastos diversas Consejerías					69.340,22		69.340,22	**15,09%**
TOTAL	**26.871,27**	**71.504,37**	**37.432,34**	**25.696,66**	**282.497,71**	**15.514,32**	**459.516,66**	
% TOTAL	**5,85%**	**15,56%**	**8,15%**	**5,59%**	**61,48%**	**3,38%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: DGP 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.13**

AGENCIAS

m€

AGENCIA	COMPROMETIDO			NO COMPROMETIDO			TOTAL	% TOTAL
	FF.EE.	Sv. 18 (incluido MRR)	Sv. 19 y 20	FF.EE.	Sv. 18 (incluido MRR)	Sv. 19 y 20		
ADA	1.156,46			1.849,45			3.005,92	**0,38%**
AGAPA	418,49	44,46		101,09	76,57		640,61	**0,08%**
IAAP		1.817,06			1.854,51		3.671,58	**0,46%**
IAJ							0,00	**0,00%**
IAM		1.266,75			2.778,17		4.044,92	**0,51%**
IFAPA		252,69	10,03	17,37	3.170,96	512,76	3.963,81	**0,50%**
PAG	306,87						306,87	**0,04%**
SAE		33.419,86		19.391,50	36.989,39		89.800,74	**11,33%**
SAS	11.472,21			237.647,44	5.583,31		254.702,96	**32,14%**
Subtotal AAAA y ARES	**13.354,04**	**36.800,82**	**10,03**	**259.006,85**	**50.452,90**	**512,76**	**360.137,40**	**45,44%**
AAE		37.175,05		22,31	292.912,13		330.109,49	**41,65%**
AACID				18,56			18,56	**0,00%**
AAIC	7,37	0,77		316,96	32,47		357,57	**0,05%**
AMAYA	612,11	161,73	797,49	1.785,94	2,44		3.359,71	**0,42%**
AOPJA				7.887,60			7.887,60	**1,00%**
APAE	14.207,10			45.648,42			59.855,52	**7,55%**
APPA	29,30		454,42	1.072,37		87,26	1.643,36	**0,21%**
ASSDA		347,53			7.568,23		7.915,77	**1,00%**
AVRA	250,49			897,99			1.148,48	**0,14%**
IAPH					9,92	49,18	59,09	**0,01%**
IDEA	8.444,68			11.594,33			20.039,02	**2,53%**
Subtotal APE	**23.551,06**	**37.685,08**	**1.251,91**	**69.244,47**	**300.525,20**	**136,44**	**432.394,16**	**54,56%**
TOTAL	**36.905,10**	**74.485,90**	**1.261,95**	**328.251,32**	**350.978,10**	**649,19**	**792.531,56**	
% TOTAL	**4,66%**	**9,40%**	**0,16%**	**41,42%**	**44,29%**	**0,08%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: DGP 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.14**

Nota: Los consorcios no han tramitado expedientes de incorporaciones por lo que no se incluyen en este apéndice.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 249 de 701

Apéndice 18.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

m€

Tipo expte.	Nº expte.	Órgano gestor	Órgano competente aprobación	Descripción del expediente	Importe
Z802	606737	O.G. A CORP. LOCALES P.I.E.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO PIE 2022	1.266.207,69
Z806	601285	D.G. PRESUPUESTOS GESTION EXPDTE.	Cª materia de Hacienda	GENERACION VARIOS MRR	557.358,79
Z803	600894	O.G. Agencia Pública Andaluza de Educación	Consejo de Gobierno	APAE GENERACION CRED. FEDER 2014 20 REACT UE	196.717,84
Z802	614718	Sección de Deuda Pública	Cª materia de Hacienda	REGULARIZACIÓN PROGRAMA PAGARÉS. AÑO 2022	185.870,00
Z803	601933	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Consejo de Gobierno	Generación créd. REACT-EU, prog operativo FEDER	104.886,41
Z801	610592	O.G. Agencia Andaluza de la Energía	Cª materia de Hacienda	Generación autoconsumo fuentes renovables	104.847,68
Z803	603219	S.G.T. INCL. SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IG.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN FONDOS NEXT GENERATION 2022	92.119,86
Z801	614018	O.G. EDUCACIÓN	Cª materia de Hacienda	E88-22 GENERACIÓN BECAS	80.140,11
Z803	610381	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Consejo de Gobierno	Generación FFEE capítulo 1 gastos Covid	72.599,51
Z801	605941	MODIFICACIONES CTRJAL	Cª materia de Hacienda	Generación MRR 75B	72.226,75
Z803	604197	SGT AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y D.R.	Consejo de Gobierno	6GE GENERACIÓN MEDIDAS SEQUÍA	66.298,23
Z806	602872	S.G.T. EMPLEO	Cª materia de Hacienda	Generación SV.18, 32D fondo S0706	65.000,00
Z803	602881	O.G. Ag. de Serv. Soc. y Dependencia de And.	Consejo de Gobierno	Next Generation 2022	61.782,00
Z803	602398	SECRETARÍA GENERAL DEL SAE	Consejo de Gobierno	MSAE22-05 Generación MRR 2022 Comp. Ingr	56.678,94
Z803	606492	SGT AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y D.R.	Consejo de Gobierno	3GE - FEADER - FONDOS NEXT GENERATION	56.491,39
Z802	614212	O.G. A CORP. LOCALES P.I.E.	Consejo de Gobierno	GEN. CRED PIE DA 88ª LPGE 2022	54.787,98
Z801	613886	O.G. EDUCACIÓN	Cª materia de Hacienda	E-085-22 GENERACIÓN FONDO PCO ANDALUZ	53.790,43
Z801	602907	SGT Cons. de Hacienda, Industria y Energía	Cª materia de Hacienda	Generación ampliación energía Sv. 18 interinos	50.000,00
Z803	605107	SECRETARÍA GENERAL DEL SAE	Consejo de Gobierno	MSAE22-18 GENERACION PLAN EMPLEO 2022	50.000,00
Z806	601099	SECRETARÍA GENERAL DEL SAE	Cª materia de Hacienda	MSAE22-06 Generación Rem Tes Plan Empleo S0714	50.000,00
Z803	607348	O.G. EDUCACIÓN	Consejo de Gobierno	E-032-22 GENER. REACT-UE PLANTILLA Y LIMPIEZA	48.553,51
Z803	602936	SGT Cons. de Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	Generación Fondo Jessica 61K	45.000,00
Z803	602933	SGT Cons. de Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	Generación FEDER y FSE 2021- 2027 marco 4	41.350,00
Z803	600882	O.G. EDUCACIÓN	Consejo de Gobierno	E-001-22 GENERACIÓN REACT-EU	36.214,13
Z801	613902	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Cª materia de Hacienda	Cobertura aumento salarial Real D. Ley 18/2022	36.209,57
Z803	609431	SGT AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y D.R.	Consejo de Gobierno	13GE PROGRAMA 44B FONDO MR05120301	32.949,61
Z806	603248	S.G.T. INCL. SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IG.	Cª materia de Hacienda	GENER. PLAN CORRESPONSABLES 2022 SERV. 18	30.009,21
Z801	602953	S.G.T. FOMENTO, ARTICUL. TERRIT. Y VVDA.	Cª materia de Hacienda	GENERACIÓN CRÉDITO FONDO SV.18 MR 01010102	29.094,27
Z803	607759	SGT AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y D.R.	Consejo de Gobierno	11 GE COMPENS. DIFICULT. ECAS. GUERRA UCRANIA	27.296,04
Z803	602688	O.G. Agencia de Obra Pública de la JA	Consejo de Gobierno	Generación de créditos REACT EU - Capitulo 6	26.175,04
Z803	604542	SGT AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y D.R.	Consejo de Gobierno	9GE FEADER 71F	25.369,35
Z806	604572	S.G.T. EMPLEO	Cª materia de Hacienda	Generación SV.18, 72C fondo S0045	24.328,73
Z801	613718	O.G. EDUCACIÓN	Cª materia de Hacienda	E083-22 GENERACIÓN BECAS NEAE	22.506,97
Z803	602770	SGT Consej. de Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	Generación de créditos Energía Renovables	22.480,29
Z803	601363	S.G.T. FOMENTO, ARTICUL. TERRIT. Y VVDA.	Consejo de Gobierno	GENER. FONDOS REACT EU PROGR. PRESUP. 51B	21.323,04
Z801	610605	O.G. EDUCACIÓN	Cª materia de Hacienda	E-054-22 GENERACIÓN BECAS S0646	20.500,00
Z801	605603	O.G. EDUCACIÓN	Cª materia de Hacienda	E-026-00 GENERACIÓN SERVICIO 18 S0646 Y S0033	20.088,60
Z803	601175	O.G. Ag. de Vivienda y Rehab. de And. (AVRA)	Consejo de Gobierno	GENERACION DE CREDITO REACT EU	18.408,70
Z803	601317	SECRETARÍA GENERAL DEL SAE	Consejo de Gobierno	MSAE22-08 Generación REACT-EU	18.108,50
Z806	604067	O.G. EDUCACIÓN	Cª materia de Hacienda	E-008-22 GENER. POR INCORPORACIÓN SER 18	16.933,49
Z803	602163	O.G. EDUCACIÓN	Consejo de Gobierno	E-009-22 GENER. OBJETOS DIGITALES EDUCATIVOS	16.000,00
Z803	601170	O.G. Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.	Consejo de Gobierno	Generación REAC EU	15.300,00
Z803	604191	O.G. AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	Consejo de Gobierno	Generación crédito FEDER 21-27	15.087,43
Z806	602900	O.G. Ag. de Serv. Soc. y Dependencia de And.	Cª materia de Hacienda	Bono Social Térmico	14.479,13
Z803	608466	SGT Cons. de Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	Generación CETURSA REACT EU 61G	13.534,96
Z803	603587	SGT Cons. de Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	Generaciones REACT-EU 61KY 61G	12.316,06
Z802	601620	O.G. AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉD. REACT-UE 2022 ADA	11.224,91
Z801	613199	S.G.T. INCL. SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IG.	Cª materia de Hacienda	GENER. CRÉD. INGR. RECAUD. 31G MR08230701	8.290,50
Z803	603800	MODIFICACIONES CTRJAL	Consejo de Gobierno	EPGTDA. SERVICIO 17	8.000,00
Z801	607909	S.G.T. FOMENTO, ARTICUL. TERRIT. Y VVDA.	Cª materia de Hacienda	EXP. 17-39-22 - PROG. 43A - CAP. 4 - SV.18 (S0719)	6.840,00
Z803	601436	O.G. Agencia Pública Andaluza de Educación	Consejo de Gobierno	APAE GENERACION CREDITOS FSE 2021 2027	6.800,00
Z801	613204	O.G. CONSEJERIA PRESIDENCIA	Cª materia de Hacienda	GENERAC. C. ING. RECAUDADO AYUDAS UCRANIA	6.789,64
Z806	605034	S.G.T. EMPLEO	Cª materia de Hacienda	Generación MRR 07190301	6.690,62
Z801	604706	O.G. AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	Cª materia de Hacienda	Generación de crédito MRR C15 Inv. 2 año 2022	6.674,92
Z803	613140	S.G.T. INCL. SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IG.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO 32E S0668 0,7%IRPF	6.504,39
Z803	602465	S.G.T. EMPLEO	Consejo de Gobierno	Generación MRR 2022 72C	6.168,06
Z806	603962	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Cª materia de Hacienda	Generación fondo finalista SAS S0699	5.869,36
Z801	605268	SGT CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIV.	Cª materia de Hacienda	EXP.12/22 MC605268G Ayudas ICT y Políg. RD988_990	5.352,00
Z803	608693	S.G.T. INCL. SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IG.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO CAP. II Y IV 31E, 31G. SV. 18	5.329,60
Z801	608139	O.G. EDUCACIÓN	Cª materia de Hacienda	E-039-22 GENERACIÓN BECAS	4.755,49
Z803	612443	S.G.T. INCL. SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IG.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO 31G S725 LOPIVI	4.683,00
Z803	601482	O.G. SALUD Y FAMILIAS	Consejo de Gobierno	GENER FEDER 41K COMPRA PUBL INNOVA	4.482,30
Z801	605618	O.G. Agencia Pública de Puertos de Andalucía	Cª materia de Hacienda	VENTA PARCELAS LOGÍSTICAS DE CÓRDOBA	4.325,33
Z803	610532	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Consejo de Gobierno	Dotación créditos Estrategia Salud Mental	3.597,17
Z801	608584	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	Cª materia de Hacienda	PIREP generación de crédito 2022	3.541,49
			TOTAL		**4.063.339,02**

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.15

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 250 de 701

Apéndice 18.3.5. Expedientes de generaciones de créditos financiados con MRR y REACT-EU por órgano gestor

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON MRR

Órgano gestor	Expediente	Importe (€)
Agricultura, Ganadería, Pesca y Des. Rural	601285	101.788.376,27
	609431	32.949.605,34
Cultura y Patrimonio Histórico	601285	1.789.442,34
	602412	191.950,90
	603094	2.020.000,00
	609407	63.850,00
Educación y Deporte	601285	87.181.279,18
	611667	75.000,00
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	601285	42.657.181,12
	604185	104.820,50
	605034	6.690.615,00
	602465	6.168.064,00
	604912	135.135,00
	608539	152.304,00
Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	601285	50.918.454,00
	602953	29.094.272,00
Gastos de diversas consejerías	601285	437.655,20
	603609	434.793,04
	608584	3.541.489,07
Hacienda y Financiación Europea	602770	22.480.286,00
	610592	104.847.684,00
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	603219	92.119.857,00
	613199	8.290.500,00
Presidencia, Admón. Pública e Interior	608439	12.397,00
Salud y Familias	601285	2.077.498,17
	602917	409.397,39
	610432	507.428,21
Transf. Económica, Industria, Conocimiento y Universidad	601285	5.000.000,00
	605268	5.352.000,00
	608980	2.662.838,60
Vicepresidencia y Turismo, Reg. Justicia y Admón. Local	601285	1.964.959,00
	605941	72.226.751,87
	607995	500.000,00
ADA	601285	7.000.000,00
	604706	6.674.920,76
	605459	2.717.000,00
IAM	601285	2.953.829,47
SAE	601285	79.726.028,50
	602398	56.678.938,00
SAS	601285	75.115.600,00
AAE	601285	264.809,60
AAIC	601285	4.118.394,62
	611192	2.031.597,43
	613243	1.262.205,43
AMAYA	601285	531.011,00
AOPJA	601285	1.486.078,00
APAE	601285	92.288.195,00
	608721	9.636,00
ASSDA	602881	61.782.000,00
IAPH	601285	60.000,00
Total		**1.079.546.128,01**

Fuente: DGP 2022. **Cuadro nº 18.16**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 251 de 701

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON FONDOS REACT-EU

Órgano gestor	Expediente	Importe (€)
Educación y Deporte	600882	36.214.127,08
	607348	48.553.510,95
Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	601363	21.323.042,09
Hacienda y Financiación Europea	603587	12.316.062,66
	600696	414.074,45
	608466	13.534.964,73
Transf. Económica, Industria, Conocimiento y Universidad	600902	127.452,00
	603123	437.206,00
ADA	601620	11.224.908,00
IECA	600476	460.000,00
SAE	600055	115.720,00
	601317	18.108.500,75
SAS	610381	72.599.511,00
	601933	104.886.409,32
AMAYA	601170	15.300.000,00
AOPJA	602688	26.175.037,71
APAE	600894	196.717.841,13
APPA	601189	2.622.325,34
AVRA	601175	18.408.702,63
Total		**599.539.395,84**

Fuente: DGP 2022. **Cuadro nº 18.17**[106]

[106] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 252 de 701

Apéndice 18.3.6. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2022 de agencias y consorcios con destino a la JA y viceversa

TRANSFERENCIAS PUENTE CON ORIGEN EN PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2022 DE AGENCIAS Y CONSORCIOS CON DESTINO A LA JA Y VICEVERSA

m€

Agencia / Consorcio	Z8AC(+)	Z8AC(-)	Variación neta Z8AC	Resto Z8	Total
ADA	13.788,53	-30.752,00	-16.963,47	42.704,26	25.740,79
AGAPA	1.588,70	-734,33	854,37	304,70	1.159,07
ATRIAN	4.381,18	-2.952,08	1.429,09	2.394,03	3.823,12
CAAC	28,05	-123,41	-95,35	50,00	-45,35
IAAP	79,18	-1.770,23	-1.691,04	674,81	-1.016,24
IAJ	8,69	-349,80	-341,11	0,00	-341,11
IAM	2.325,01	-4.008,06	-1.683,05	5.371,46	3.688,40
IAPRL	0,00	-2.418,48	-2.418,48	0,00	-2.418,48
IECA	165,49	0,00	165,49	1.318,50	1.483,99
IFAPA	3.843,42	-1.877,99	1.965,44	886,50	2.851,94
PAG	71,73	-35,00	36,73	35,00	71,73
SAE	439,62	-9.222,92	-8.783,30	255.747,44	246.964,14
SAS	80.709,65	-41.176,45	39.533,20	1.050.808,39	1.090.341,59
AAC	0,00	0,00	0,00	48,60	48,60
AACID	0,00	-1.026,48	-1.026,48	0,00	-1.026,48
AAE	20,00	-874,23	-854,23	176.362,46	175.508,23
AAIC	0,00	-228,91	-228,91	7.513,31	7.284,40
AMAYA	9.612,86	-16.241,12	-6.628,26	16.849,22	10.220,96
AOPJA	495,00	-9.427,77	-8.932,77	32.304,17	23.371,40
APAE	64.009,83	-13.290,00	50.719,83	295.815,67	346.535,51
APPA	1.795,00	-495,32	1.299,68	11.488,01	12.787,68
ASSDA	50.001,36	-66,49	49.934,87	77.961,13	127.896,00
AVRA	127,00	-7.951,08	-7.824,08	19.128,37	11.304,29
IAPH	0,00	-247,15	-247,15	430,63	183,48
IDEA	0,00	-3.530,98	-3.530,98	139,75	-3.391,23
RTVA	0,00	-188,82	-188,82	0,00	-188,82
CFDR	614,73	0,00	614,73	3.351,93	3.966,66
CPEG	7,80	0,00	7,80	0,00	7,80
CPCG	439,68	-500,00	-60,32	0,00	-60,32
CSPA	0,00	0,00	0,00	2.996,46	2.996,46
CTMAA	0,00	0,00	0,00	698,90	698,90
CTMAG	0,00	-741,73	-741,73	611,44	-130,29
CTMAM	0,00	0,00	0,00	3,17	3,17
CTMAS	0,00	-1.845,00	-1.845,00	1.465,81	-379,19
CTMBC	0,00	0,00	0,00	736,80	736,80
Total	**234.552,51**	**-152.075,82**	**82.476,68**	**2.008.200,91**	**2.090.677,59**

Fuente: Cuenta General 2022 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.18**

Z8AC (+): Transferencias puente con origen en la JA y destino en agencias y consorcios**.**

Z8AC (-): Transferencias puente con origen en las agencias y consorcios y destino JA**.**

Nota: Estas transferencias se imputan en la cuenta general como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias y consorcios.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 253 de 701

EXPEDIENTES TRANSFERENCIAS PUENTE SAS

m€

Expte.	Cap.	Z8AC(+)	Z8AC(-)
601450	8	3,32	0,00
604394	6	3.780,91	0,00
606841	1	265,67	0,00
607630	8	1.031,15	0,00
607657	1	0,00	1.144,11
607823	2	0,00	29,25
613604	2	2.825,20	0,00
614000	1	72.803,39	40.003,09
Total		**80.709,65**	**41.176,45**

Fuente: Cuenta General 2022 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.19**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 254 de 701

Apéndice 18.3.7. Conciliación importe expedientes de modificaciones tramitados por órgano gestor con importe de expedientes de modificaciones según Cuenta General 2022

CONCILIACIÓN POR AGENCIA/CONSORCIO DEL TOTAL GENERACIONES SEGÚN CUENTA GENERAL CON TOTAL EXPEDIENTES FACILITADOS POR LA DGP

€

Entidad	Total s/Cta Gral. (A)	Total s/ exptes (B)		Transferencias puente JA - Agencias (C)	Transferencias puente Agencias - SAS (D)	Transferencias puente SAS - Consorcios (E)	Diferencias (A)-(B)-(C)-(D)-(E)	
		Tramitado órgano gestor	Expte. 601285 tramitado x DGP					
ADA	25.740.785,53	35.704.256,06	7.000.000,00	-16.963.470,53			0,00	
AGAPA	1.159.069,83	304.703,25		854.366,58			0,00	
ATRIAN	3.823.121,71	2.394.029,30		1.429.092,41			0,00	
CAAC	-45.352,01	50.000,00		-95.352,01			0,00	
IAAP	-1.016.236,05	674.808,00		-1.691.044,05			0,00	
IAJ	-341.107,76			-341.107,76			0,00	
IAM	3.688.404,54	1.689.849,72	2.953.829,47	-1.683.050,85			727.776,20	(1)
IAPRL	-2.418.482,95			-2.418.482,95			0,00	
IECA	1.483.992,58	1.318.500,00		165.492,58			0,00	
IFAPA	2.851.938,55	886.502,42		1.965.436,13			0,00	
PAG	71.730,83			36.730,83			35.000,00	(2)
SAE	246.964.135,52	176.021.407,24	79.726.028,50	-8.783.300,22			0,00	
SAS	1.090.341.591,08	224.365.203,31	75.115.600,00	39.533.196,77	754.324.048,00	-2.996.457,00	0,00	
AAC	48.600,33	48.600,33					0,00	
AACID	-1.026.479,45			-1.026.479,45			0,00	
AAE	175.508.231,61	104.847.684,00	264.809,60	-854.225,99			71.249.964,00	(3)
AAIC	7.284.399,17	3.394.912,86	4.118.394,62	-228.908,31			0,00	
AMAYA	10.220.961,49	16.132.433,87	531.011,00	-6.628.263,42			185.780,04	(4)
AOPA	23.371.399,04	30.818.093,04	1.486.078,00	-8.932.772,00			0,00	
APAE	346.535.507,07	203.527.477,13	92.288.195,00	50.719.834,94			0,00	
APEHSAG	-158.826.863,00				-158.826.863,00		0,00	
APESBG	-81.984.400,00				-81.984.400,00		0,00	
APESCS	-225.534.007,00				-225.534.007,00		0,00	
APESHP	-181.586.662,00				-181.586.662,00		0,00	
APPA	12.787.682,56	11.488.005,72		1.299.676,84			0,00	
ASSDA	127.895.996,34	77.961.131,20		49.934.865,14			0,00	
AVRA	11.304.289,63	19.128.369,58		-7.824.079,95			0,00	
EPES	-106.392.116,00				-106.392.116,00		0,00	
IAPH	183.480,31	370.634,63	60.000,00	-247.154,32			0,00	
IDEA	-3.391.233,05	139.750,00		-3.530.983,05			0,00	
RTVA	-188.816,81	0,00		-188.816,81			0,00	
CFDR	3.966.655,67	3.351.929,36		614.726,31			0,00	
CPEG	7.800,00			7.800,00			0,00	
CPCG	-60.319,72			-60.319,72			0,00	
CSPA	2.996.457,00					2.996.457,00	0,00	
CTMAA	698.904,21	698.904,21					0,00	
CTMAG	-130.288,19	611.437,54		-741.725,73			0,00	
CTMAM	3.169,29						3.169,29	(5)
CTMAS	-379.194,64	1.465.805,36		-1.845.000,00			0,00	
CTMBC	736.801,00	736.801,00					0,00	
Totales	**1.336.353.545,26**	**918.131.229,13**	**263.543.946,19**	**82.476.681,41**	**0,00**	**0,00**	**72.201.689,53**	

Fuente: Cuenta General y DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.20**

(1) Este importe corresponde al expte. 603248 que según la base de datos facilitada por la DGP el órgano gestor es la C. de Inclusión Social, Familias e Igualdad.

(2) La diferencia de 35.000 € corresponde a una transferencia interna entre el PAG y el IAAP.

(3) Esta diferencia es debida a que en la relación de generaciones incluida en el estado de modificaciones de créditos de la Cuenta General se incluyen los exptes. 602770 y 602907 por 22.480.286 € y 50.000.000 €, cuyo órgano gestor es la Cª. de Hda. Industria y Energía.

(4) Este importe corresponde al expte. 608580 s./ Estado de modificaciones de la Cta General. Sin embargo, en la base de datos figura como transferencia y no como generación de créditos, siendo el órgano gestor del expte. la AOPJA.

(5) Diferencia no localizada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 255 de 701

CONCILIACIÓN POR AGENCIA/CONSORCIO DEL TOTAL DE TRANSFERENCIAS SEGÚN CUENTA GENERAL CON TOTAL EXPEDIENTES FACILITADOS POR LA DGP

€

Entidad	Total Z9 s/Cta Gral. (A)	Incluido en Cta Gral. y no en base de datos exptes. como Z9 (*) (B)	Incluido en base de datos exptes. y no en Cta Gral. como Z9 (*) (C)	Transferencias Internas APE sanitarias - SAS (D)	Total Z9 s/ exptes tramitados órganos gestor (A)-(B)+(C)+(D)
ADA	6.971.896,41	141.074,88	10.814.532,00	0,00	17.645.353,53
AGAPA	4.303.833,53	119.407,30	855.300,00	0,00	5.039.726,23
ATRIAN	500.700,00	0,00	4.266.932,24	0,00	4.767.632,24
CAAC	80.183,42	0,00	0,00	0,00	80.183,42
IAAP	39.303,00	0,00	74.302,00	0,00	113.605,00
IAJ	101.546,04	0,00	0,00	0,00	101.546,04
IAM	1.018.784,47	0,00	5.806.399,08	0,00	6.825.183,55
IAPRL	378.769,29	0,00	0,00	0,00	378.769,29
IECA	237.796,92	0,00	0,00	0,00	237.796,92
IFAPA	852.517,64	0,00	3.820.474,96	0,00	4.672.992,60
PAG	1.891.809,68	111.716,28	0,00	0,00	1.780.093,40
SAE	49.810.180,99	0,00	0,00	0,00	49.810.180,99
SAS	648.858.491,63	414.527,27	75.628.591,75	754.324.048,00	1.478.396.604,11
AAC	49.545,44	0,00	0,00	0,00	49.545,44
AACID	398.116,77	0,00	0,00	0,00	398.116,77
AAE	42.841.229,23	0,00	894.225,99	0,00	43.735.455,22
AAIC	1.087.101,27	4.164,36	0,00	0,00	1.082.936,91
AMAYA	22.875.575,62	920.000,00	0,00	0,00	21.955.575,62
AOPA	13.606.883,04	495.000,00	0,00	0,00	13.111.883,04
APAE	32.236.472,00	0,00	62.809.834,94	0,00	95.046.306,94
APPA	3.530.793,03	127.495,01	1.795.000,00	0,00	5.198.298,02
ASSDA	33.847.209,66	0,00	17.371.965,13	0,00	51.219.174,79
AVRA	342.000,05	127.000,05	0,00	0,00	215.000,00
IAPH	16.600,00	0,00	0,00	0,00	16.600,00
IDEA	3.106.403,21	0,00	0,00	0,00	3.106.403,21
RTVA	1.835.760,00	0,00	0,00	0,00	1.835.760,00
CFDR	179.590,00	0,00	614.726,31	0,00	794.316,31
CPEG	11.442,62	0,00	7.800,00	0,00	19.242,62
CPCG	353.636,25	0,00	439.680,28	0,00	793.316,53
CSPA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CTMAA	53.238,00	0,00	0,00	0,00	53.238,00
CTMAC	154.350,00	0,00	492,50	0,00	154.842,50
CTMAG	109.483,03	0,00	0,00	0,00	109.483,03
CTMAJ	24.858,99	0,00	0,00	0,00	24.858,99
CTMAM	537.930,37	0,00	0,00	0,00	537.930,37
CTMAS	896.817,97	0,00	0,00	0,00	896.817,97
CTMBC	800.495,98	0,00	0,00	0,00	800.495,98
CTMCG	59.359,29	0,00	108,80	0,00	59.468,09
CTMCH	14.500,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00
Totales	**874.015.204,84**	**2.460.385,15**	**185.200.365,98**	**754.324.048,00**	**1.811.079.233,67**

Fuente: Cuenta General y DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.21**

Nota (*): Los importes incluidos en estas columnas corresponden a expedientes afectados por el procedimiento de contabilización de las denominadas "transferencias puente" según se explica en el punto 18.31 de este informe.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 256 de 701

Apéndice 18.3.8. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2022

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

M€

	Grupo/Función	Crédito Inicial	TRANSF.+	TRANSF.-	TRANSF. NETAS	% TRANSF. NETAS/CI	RESTO MODIF.	TOTAL MODIF.	Crédito Definitivo
0	**DEUDA PÚBLICA**	5.063,95	0,00	-62,04	-62,04	-1,23%	185,87	123,83	5.187,79
01	Deuda Pública	5.063,95	0,00	-62,04	-62,04	-1,23%	185,87	123,83	5.187,79
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	3.504,35	241,59	-260,83	-19,24	-0,55%	814,59	795,35	4.299,70
11	Alta Dirección	373,74	28,17	-38,74	-10,57	-2,83%	48,80	38,23	411,97
12	Administración General	2.492,60	185,33	-189,69	-4,37	-0,18%	758,34	753,98	3.246,58
14	Justicia	638,02	28,09	-32,39	-4,30	-0,67%	7,44	3,14	641,16
2	**PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**	50,19	15,75	-3,16	12,58	25,06%	0,89	13,47	63,66
22	Seguridad y Protección Civil	50,19	15,75	-3,16	12,58	25,06%	0,89	13,47	63,66
3	**SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL**	4.944,15	196,74	-176,69	20,05	0,41%	997,80	1.017,85	5.962,00
31	Seguridad y Protección Social	4.142,89	134,37	-113,20	21,17	0,51%	429,60	450,77	4.593,65
32	Promoción Social	801,26	62,37	-63,49	-1,12	-0,14%	568,20	567,09	1.368,35
4	**PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL**	34.147,64	2.039,83	-2.006,06	33,77	0,10%	2.199,61	2.233,38	36.381,02
41	Sanidad	24.325,81	1.588,54	-1.546,10	42,44	0,17%	1.156,35	1.198,79	25.524,60
42	Educación	8.577,97	369,49	-326,59	42,90	0,50%	751,03	793,94	9.371,91
43	Vivienda y Urbanismo	352,81	2,74	-22,55	-19,81	-5,61%	118,18	98,37	451,18
44	Bienestar Comunitario	599,08	64,15	-92,01	-27,85	-4,65%	148,54	120,69	719,77
45	Cultura	244,08	11,80	-15,75	-3,94	-1,61%	20,65	16,70	260,79
46	Deporte	47,88	3,10	-3,07	0,03	0,06%	4,86	4,89	52,77
5	**PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.**	1.944,44	138,80	-124,92	13,88	0,71%	407,43	421,31	2.365,74
51	Infraestructuras Básicas y Transportes	1.430,00	105,14	-95,59	9,54	0,67%	279,04	288,59	1.718,59
52	Comunicaciones	191,55	13,49	-3,48	10,01	5,23%	-0,19	9,83	201,38
54	Investig., Innovación y Sdad. Conocimiento	322,89	20,17	-25,85	-5,68	-1,76%	128,57	122,90	445,78
6	**REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL**	353,18	55,11	-65,92	-10,81	-3,06%	196,74	185,92	539,11
61	Regulación Económica	337,18	55,11	-39,20	15,90	4,72%	131,91	147,81	485,00
63	Regulación Financiera	16,00	0,00	-26,72	-26,72	-167,00%	64,83	38,11	54,11
7	**REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.**	3.040,37	306,92	-291,26	15,67	0,52%	1.210,72	1.226,38	4.266,75
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.421,82	174,09	-155,95	18,14	0,75%	162,35	180,50	2.602,31
72	Fomento Empresarial	188,98	26,39	-31,14	-4,76	-2,52%	77,04	72,28	261,26
73	Industria, Energía y Minas	286,27	85,85	-92,93	-7,07	-2,47%	875,48	868,40	1.154,67
75	Turismo	118,30	19,95	-8,30	11,65	9,85%	88,65	100,29	218,59
76	Comercio	25,00	0,64	-2,94	-2,29	-9,16%	7,20	4,91	29,91
8	**RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES**	3.380,85	0,85	-4,70	-3,86	-0,11%	1.320,10	1.316,25	4.697,10
81	Relaciones con Corporaciones Locales	3.325,22	0,32	-2,63	-2,31	-0,07%	1.321,11	1.318,80	4.644,02
82	Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	55,63	0,53	-2,07	-1,54	-2,77%	-1,01	-2,55	53,08
	Total	**56.429,13**	**2.995,59**	**-2.995,59**	**0,00**	**0,00%**	**7.333,75**	**7.333,75**	**63.762,88**

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.22**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 257 de 701

Apéndice 18.3.9. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2022

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

m€

Prog.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/TOTAL MODIF.
01A	ADMÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y AMORTIZACIÓN D. PÚBLICA	5.063.954,78	123.830,24	2,45%	5.187.785,01	5.128.645,70	98,86%	1,66%
11A	D.S.G. PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	258.494,66	31.645,54	12,24%	290.140,20	278.033,07	95,83%	0,42%
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	42.562,91	213,57	0,50%	42.776,48	42.776,48	100,00%	0,00%
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	18.903,81	6,97	0,04%	18.910,78	18.002,62	95,20%	0,00%
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.651,26	5,46	0,15%	3.656,72	3.340,72	91,36%	0,00%
11E	D.S.G. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.LOCAL	40.121,55	5.510,19	13,73%	45.631,74	31.949,21	70,02%	0,07%
11I	AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	3.887,89	5,44	0,14%	3.893,33	3.467,88	89,07%	0,00%
11J	INVESTIG. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA FRAUDE Y CORRUPCIÓN	0,00	848,40	-	848,40	848,40	100,00%	0,01%
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GRAL.	16.528,38	2.655,34	16,07%	19.183,72	14.222,20	74,14%	0,04%
12D	ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	146.303,06	32.713,36	22,36%	179.016,42	99.571,80	55,62%	0,44%
12J	D.S.G. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	554.114,24	333.641,75	60,21%	887.755,99	882.667,77	99,43%	4,48%
12L	D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	576.862,46	396.748,06	68,78%	973.610,52	966.172,05	99,24%	5,32%
12N	D.S.G. TRANSF. ECÓNOM., INDUSTRIA, CONOC. Y UNIV.	191.048,75	12.612,58	6,60%	203.661,33	195.260,99	95,88%	0,17%
12P	D.S.G. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	159.224,17	2.523,47	1,58%	161.747,64	146.262,51	90,43%	0,03%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	545.223,37	9.414,45	1,73%	554.637,82	531.556,15	95,84%	0,13%
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	50.193,61	13.471,34	26,84%	63.664,95	59.038,28	92,73%	0,18%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	203.115,13	14.431,32	7,10%	217.546,44	186.900,70	85,91%	0,19%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	19.905,14	70,00	0,35%	19.975,14	19.728,36	98,76%	0,00%
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	189.361,29	41.979,84	22,17%	231.341,13	207.954,18	89,89%	0,56%
31H	VOLUNTARIADO	1.791,94	16,51	0,92%	1.808,45	1.623,87	89,79%	0,00%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.390,13	495,23	35,62%	1.885,36	1.017,68	53,98%	0,01%
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	3.741,22	5.769,64	154,22%	9.510,86	2.413,66	25,38%	0,08%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	278.482,25	2.375,59	0,85%	280.857,84	280.785,25	99,97%	0,03%
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	3.321.013,35	390.626,74	11,76%	3.711.640,09	3.457.317,27	93,15%	5,24%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	18.505,76	6.267,41	33,87%	24.773,16	17.784,13	71,79%	0,08%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	189.447,43	135.349,47	71,44%	324.796,91	173.032,13	53,27%	1,82%
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	45.861,85	93.697,79	204,30%	139.559,64	11.593,75	8,31%	1,26%
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	23.975,37	1.615,74	6,74%	25.591,11	22.643,25	88,48%	0,02%
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	522.678,92	336.764,88	64,43%	859.443,80	694.533,26	80,81%	4,52%
41C	ATENIÓN SANITARIA	9.626.871,17	604.084,23	6,27%	10.230.955,40	9.933.341,94	97,09%	8,10%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	27.710,40	359,93	1,30%	28.070,33	23.752,74	84,62%	0,00%
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	9.930,28	264,50	2,66%	10.194,79	10.012,70	98,21%	0,00%
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	2.239.183,72	6.412,28	0,29%	2.245.595,99	2.245.594,58	100,00%	0,09%
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	12.086.127,61	596.006,74	4,93%	12.682.134,34	12.681.657,78	100,00%	7,99%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	11.194,58	32,12	0,29%	11.226,70	9.835,68	87,61%	0,00%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	35.843,91	5.119,42	14,28%	40.963,32	38.036,89	92,86%	0,07%
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	24.660,85	310,75	1,26%	24.971,60	24.526,25	98,22%	0,00%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.214.374,61	189.862,92	8,57%	2.404.237,53	2.253.551,85	93,73%	2,55%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	3.236.522,00	438.035,72	13,53%	3.674.557,71	3.463.695,47	94,26%	5,88%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	461.525,65	21.389,41	4,63%	482.915,06	495.666,14	102,64%	0,29%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	386.527,81	90.592,30	23,44%	477.120,11	415.397,18	87,06%	1,22%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	331.615,11	64.671,43	19,50%	396.286,53	353.471,63	89,20%	0,87%
42J	UNIVERSIDADES	1.572.012,36	27.451,00	1,75%	1.599.463,36	1.598.989,40	99,97%	0,37%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	328.994,03	99.315,58	30,19%	428.309,61	249.684,34	58,30%	1,33%
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	56.797,25	75.679,16	133,24%	132.476,41	30.935,83	23,35%	1,02%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	465.520,66	45.544,64	9,78%	511.065,30	279.687,25	54,73%	0,61%
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	44.767,14	1.727,63	3,86%	46.494,77	32.263,55	69,39%	0,02%
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	38.452,35	43,25	0,11%	38.495,60	24.233,36	62,95%	0,00%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	31.076,25	451,34	1,45%	31.527,59	28.532,47	90,50%	0,01%
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	66.799,24	15.181,43	22,73%	81.980,67	71.417,56	87,12%	0,20%
45F	TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	33.633,99	378,60	1,13%	34.012,59	29.703,35	87,33%	0,01%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	56.094,66	452,79	0,81%	56.547,45	48.393,67	85,58%	0,01%
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	8.186,69	242,57	2,96%	8.429,27	7.228,75	85,76%	0,00%
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	32.710,66	4.308,95	13,17%	37.019,61	30.551,92	82,53%	0,06%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	15.166,26	580,54	3,83%	15.746,80	15.661,41	99,46%	0,01%

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 258 de 701

Prog.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/TOTAL MODIF.
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	1.058.193,09	141.897,77	13,41%	1.200.090,85	958.333,96	79,86%	1,90%
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	371.807,39	146.688,98	39,45%	518.496,36	250.708,23	48,35%	1,97%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	191.550,34	9.825,54	5,13%	201.375,89	197.168,62	97,91%	0,13%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	94.548,76	117.564,17	124,34%	212.112,93	57.332,24	27,03%	1,58%
54D	INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.	54.138,43	6.815,74	12,59%	60.954,18	42.363,20	69,50%	0,09%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	11.322,84	1.483,99	13,11%	12.806,83	11.623,36	90,76%	0,02%
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	14.397,00	1.291,23	8,97%	15.688,23	15.266,76	97,31%	0,02%
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	12.469,15	269,07	2,16%	12.738,22	11.021,18	86,52%	0,00%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3.623,18	10,51	0,29%	3.633,69	3.149,61	86,68%	0,00%
61F	GESTION DE LA TESORERIA	9.108,87	9.536,87	104,70%	18.645,74	17.617,10	94,48%	0,13%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	73.743,61	25.995,07	35,25%	99.738,67	84.989,71	85,21%	0,35%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	2.183,75	9,04	0,41%	2.192,79	1.971,85	89,92%	0,00%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	33.056,84	108.052,83	326,87%	141.109,67	113.526,19	80,45%	1,45%
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	161.714,19	2.668,51	1,65%	164.382,69	154.973,54	94,28%	0,04%
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16.000,00	38.108,02	238,18%	54.108,02	0,00	0,00%	0,51%
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	289.276,90	87.890,10	30,38%	377.167,00	135.447,03	35,91%	1,18%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.696.982,01	74.494,07	4,39%	1.771.476,08	1.753.478,37	98,98%	1,00%
71H	DESARROLLO RURAL	59.648,69	21.928,89	36,76%	81.577,58	30.399,68	37,26%	0,29%
71P	PESCA	67.884,37	8.092,16	11,92%	75.976,53	33.995,73	44,75%	0,11%
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	168.207,05	1.799,68	1,07%	170.006,73	127.144,92	74,79%	0,02%
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	84.947,89	12.493,59	14,71%	97.441,47	21.937,08	22,51%	0,17%
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	104.032,47	59.790,09	57,47%	163.822,57	148.125,89	90,42%	0,80%
73A	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA	204.484,29	860.118,90	420,63%	1.064.603,18	499.881,92	46,95%	11,54%
73B	ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	81.787,91	8.283,84	10,13%	90.071,75	32.044,02	35,58%	0,11%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	95.845,25	82.686,63	86,27%	178.531,87	166.007,97	92,99%	1,11%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	22.454,04	17.607,96	78,42%	40.061,99	20.165,70	50,34%	0,24%
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	24.999,99	4.907,65	19,63%	29.907,63	19.503,47	65,21%	0,07%
81B	COOPER. ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	3.265.110,53	1.320.995,66	40,46%	4.586.106,19	4.516.756,18	98,49%	17,72%
	Total	**54.206.162,71**	**7.455.112,09**	**13,75%**	**61.661.274,80**	**57.299.900,53**	**92,93%**	**100,00%**

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.23**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 259 de 701

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

m€

Prog.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MO-DIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/TOTAL MODIF.
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1.867,72	-7,18	-0,38%	1.860,53	1.566,40	84,19%	0,01%
12A	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	31.109,10	-5.808,32	-18,67%	25.300,78	21.350,02	84,38%	4,79%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	5.181,87	-4.675,94	-90,24%	505,93	426,85	84,37%	3,85%
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	1.470,44	-79,24	-5,39%	1.391,20	1.164,57	83,71%	0,07%
12K	D.S.G. HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	38.778,12	-469,55	-1,21%	38.308,58	27.798,60	72,56%	0,39%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	597.415,78	-302,18	-0,05%	597.113,60	560.709,50	93,90%	0,25%
12O	D.S.G. SALUD Y FAMILIAS	78.052,03	-8.858,84	-11,35%	69.193,19	64.420,40	93,10%	7,30%
12Q	D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO	50.417,33	-5.763,46	-11,43%	44.653,86	39.945,47	89,46%	4,75%
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	46.093,29	-958,70	-2,08%	45.134,58	35.863,88	79,46%	0,79%
14C	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	92.792,12	-6.274,41	-6,76%	86.517,71	80.080,08	92,56%	5,17%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	42.250,91	-3.701,42	-8,76%	38.549,49	36.372,50	94,35%	3,05%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	53.475,89	-5.065,08	-9,47%	48.410,81	42.337,62	87,45%	4,17%
31M	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	3.497,41	-82,20	-2,35%	3.415,21	3.243,72	94,98%	0,07%
31O	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	6.355,65	-2.418,48	-38,05%	3.937,16	2.481,90	63,04%	1,99%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	19.300,30	-341,11	-1,77%	18.959,19	17.049,15	89,93%	0,28%
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	232.615,72	-9.142,20	-3,93%	223.473,52	274.128,60	122,67%	7,53%
41E	HEMOTERAPIA	56.335,83	-4.346,56	-7,72%	51.989,26	49.160,30	94,56%	3,58%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	97.871,02	-1.378,36	-1,41%	96.492,66	97.674,22	101,22%	1,14%
42H	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	252.864,08	-37.000,04	-14,63%	215.864,04	255.016,50	118,14%	30,49%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	23.815,13	-942,68	-3,96%	22.872,45	19.040,48	83,25%	0,78%
44H	CONSUMO	13.381,15	-340,08	-2,54%	13.041,07	12.412,73	95,18%	0,28%
44J	ADMON. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	18.618,78	-1.921,84	-10,32%	16.696,93	14.289,13	85,58%	1,58%
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	9.838,91	-45,35	-0,46%	9.793,56	5.579,46	56,97%	0,04%
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	162.875,23	-2.968,06	-1,82%	159.907,17	108.524,12	67,87%	2,45%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	23.802,05	-10,06	-0,04%	23.791,99	21.753,09	91,43%	0,01%
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	3.085,03	-8,30	-0,27%	3.076,73	2.496,81	81,15%	0,01%
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	139.818,30	-13.709,46	-9,81%	126.108,84	26.485,66	21,00%	11,30%
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	60.113,33	-2.195,45	-3,65%	57.917,88	57.570,76	99,40%	1,81%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	31.889,68	-1.543,57	-4,84%	30.346,11	29.223,44	96,30%	1,27%
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	23.740,34	-1.007,92	-4,25%	22.732,42	22.084,96	97,15%	0,83%
	Total	**2.218.722,51**	**-121.366,06**	**-5,47%**	**2.097.356,45**	**1.930.250,92**	**92,03%**	**100,00%**

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.24

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 260 de 701

19. CUENTA DE TESORERÍA

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 261 de 701

19.1. Cuenta de tesorería

19.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.

19.2 Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 19.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 19.6.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2022

M€

Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	41.695,44	Presupuesto Corriente	41.832,06
Ejercicios Anteriores	259,17	Ejercicios Anteriores	831,44
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias	69.009,23	Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	69.599,91
1. Acreedoras	67.172,87	1. Acreedoras	67.201,70
2. Deudoras	1.175,34	2. Deudoras	1.430,29
3. Valores	661,03	3. Valores	967,92
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	17.561,91	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	17.561,91
Saldo Inicial Cuentas Financieras	9.405,41	Saldo Final Cuentas Financieras	8.105,84
Total Debe	**137.931,17**	**Total Haber**	**137.931,17**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.1**

Notas: El saldo final de las cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (4.276,04 M€ -cuadro nº 19.2-), de cuentas no bancarias (0,66 M€ -cuadro nº 19.2-) y de cuentas de valores (3.829,80 M€ -cuadro nº 19.1-), teniendo en cuenta el efecto redondeo de los importes.

El importe de pagos por operaciones extrapresupuestarias 69.599,91 M€ (cuadro nº 19.1) resulta, a su vez, de la suma de los pagos extrapresupuestarios reflejados en el Estado de Tesorería (68.631,99 M€, cuadro nº 16.9) y el importe de los pagos de la agrupación de valores (967,92 M€, cuadro nº 19.1).

19.3 En cuanto a la segunda parte, la Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art.3 que la Cuenta de Tesorería comprenderá el detalle de los movimientos por cuentas financieras del ejercicio corriente. En el cuadro nº 19.2 se recoge un resumen de las mismas.[107]

[107] Aunque resulta poco significativo, cabe indicar que en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 262 de 701

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2022

M€

	SALDO INICIAL A 01-01-2022	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias	5.268,06	109.196,40	110.189,09	4.275,38
Cuentas no bancarias (1)	0,66	1.750,34	1.750,34	0,66
Total cuentas financieras (2)	**5.268,73**	**110.946,74**	**111.939,43**	**4.276,04**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.2**

Notas:

(1) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(2) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (4.276,04 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (3.829,80 M€ -cuadro nº 19.1-) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 19.1 (8.105,84 M€). El saldo de cuentas bancarias se corresponde con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 16.8 y 16.9).

El motivo fundamental de la disminución en el saldo de las cuentas bancarias se encuentra en la disminución de los cobros, para lo que hay que tener en cuenta el incremento del 48,58% de los derechos reconocidos pendientes de cobro con respecto a 2021 y, en menor medida, de la disminución del 5,35% de las obligaciones pendientes de pago, tal y como se indica en los apartados 16.3. y 16.4. de este informe.

19.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 19.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos y realizados en la tesorería. Los pagos materializados han ascendido a 112.263,42 M€, de los que 42.663,51 M€ corresponden a pagos realizados presupuestarios y 69.599,91 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio de 746,62 M€, de los que 743,63 M€ corresponden al presupuesto y 2,98 M€ a operaciones extrapresupuestarias.

RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2022

M€

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	42.450,95	41.832,06	618,88
Ejercicios anteriores	956,19	831,44	124,75
Extrapresupuestaria	69.602,89	69.599,91	2,98
Total Pagos	**113.010,03**	**112.263,42**	**746,62**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.3**

19.1.1. Conciliaciones bancarias

19.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

19.6 Se ha solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2022 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 101 de un total de 159 cuentas[108], de las que 11 fueron

[108] El saldo al cierre del ejercicio de 50 de las 58 cuentas cuyas conciliaciones bancarias no han sido recibidas es de 0 €, conforme a los datos deducidos de la Cuenta de Tesorería 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 263 de 701

firmadas con posterioridad al 3 de marzo de 2023, fecha límite que establece el art.11 de la Orden de 11 de octubre de 2022 sobre el cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

En las conciliaciones de 85 cuentas financieras figuran partidas provenientes del año 2021 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

De entre las cuentas incluidas en la Cuenta de Tesorería, a la fecha de la finalización de los trabajos de campo para esta actuación no se habían facilitado las conciliaciones ni certificados de 49 cuentas bancarias[109]. De 11 cuentas se ha remitido la conciliación, pero no el certificado, mientras que para otra de las cuentas existe una errata en uno de los dígitos de su codificación.

Asimismo, en 2 de las 101 cuentas analizadas, existen diferencias entre el saldo contable recogido en la Cuenta de Tesorería y el de la conciliación bancaria respectiva, por un total de 2,63 M€.

Por último, existen 2 cuentas que presentan diferencias entre el saldo del certificado bancario y el de la conciliación. Dichas diferencias ascienden a un importe conjunto de 0,69 M€.[110]

19.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

19.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el fichero de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2022; según este fichero existen un total de 4.748 cuentas autorizadas, con el desglose del cuadro nº 19.4.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA

Denominación	Total cuentas
Colegios públicos	4.099
Agencias Públicas Empresariales	159
Fundaciones del Sector Público Andaluz	111
Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz	110
Cuentas de Tesorería General	104
Habilitados	82
Consorcios	43
Ingresos restringidos	18
Fondos sin personalidad jurídica	14
Agencias Administrativas	5
Agencias de régimen especial	2
Habilitación de personal	1
Total general	**4.748**

Fuente: DGPFT. Fichero de cuentas y cajas. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.4**

Si bien los datos recogidos en el cuadro nº 19.4 conforman el número de cuentas que la CCA toma como válidas en su análisis, la DGTDP ha informado que del cuadro anterior habría de co-

[109] Es decir, se ha dispuesto de certificado bancario para 9 de las 58 cuentas para las que no se ha dispuesto de documento conciliatorio.
[110] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 264 de 701

rregirse el total de cuentas autorizadas de colegios públicos que ascendería a 4.121, el correspondiente a las fundaciones del sector público andaluz que sería de 117 y por último el de habilitados, que ascendería a 86. De esta manera, el total general de cuentas autorizadas sería de 4.780.

La citada Dirección General justifica estas diferencias por cambios de codificación de cuentas como resultado de fusiones/absorciones de bancos que ha requerido un tratamiento masivo del fichero, el cual se concluyó con posterioridad al cierre del ejercicio 2022. No obstante, no se ha aportado documentación justificativa suficiente que permita modificar los datos ofrecidos en el cuadro nº 19.4.

19.8 Se han detectado además diferencias entre el total de cuentas autorizadas existentes a 31 de diciembre de 2021 remitidas para los trabajos de comprobación de la Cuenta General 2021 (4.668) y las remitidas este año para esa misma fecha (4.726). Este hecho se justifica por parte de la DGTDP como sigue:

- Cuando se autoriza una cuenta se envía la resolución al órgano solicitante para que realice el alta de la cuenta y una vez que se produce el alta el órgano solicitante tiene que comunicar el IBAN de la cuenta autorizada. Por lo que pueden existir cuentas autorizadas en un ejercicio pero que no entran en el registro hasta el ejercicio siguiente.
- En el mismo ejercicio se pueden producir alta y baja de cuentas autorizadas.
- En ocasiones las altas/bajas de las cuentas están relacionadas con cambios de codificaciones (por fusiones entes entidades o por cierre de oficinas bancarias) de cuentas autorizadas.

19.9 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que estas cuentas se han ido cancelando en el fichero conforme ha avanzado el proceso de depuración aludido en el punto anterior, según ha informado la DGTDP.

Así, en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221, en 2017 se redujeron a 6, en 2018 figuraban 5, en 2019 quedaban 3 cuentas de habilitación personal en el fichero, y en los últimos tres ejercicios se ha mantenido solamente una cuenta de esta naturaleza en el fichero, la cual ha sido cancelada en el primer trimestre de 2023, según la información proporcionada.

19.10 Asimismo, la DGTDP informa que se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AAAA y ARES, tal como exige la DT 1ª del Decreto 197/2021, incluyendo una cuenta de la ATRIAN que ha sido dada de baja en enero de 2023 en los registros de la DGT y DP. Respecto a las APES, se encuentran vigentes 74 cuentas por estar asociadas a algún proceso de pago o ingreso espe-

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 265 de 701

cífico. También las cuentas restringidas de ingresos se encuentran canceladas, excepto la correspondiente al Patronato de la Alhambra y el Generalife, por disponer de una tesorería autónoma.[111]

Por su parte, existen 25 cuentas de funcionamiento y autorizadas que, debiendo estar dadas de baja, se mantienen en el fichero por la falta información de parte de los centros gestores.

De igual modo ocurre con 21 cuentas de consorcios, que se encuentran pendientes de ser dadas de baja a la espera de que remitan la información requerida para ello.

No ha sido posible completar el trabajo de verificación de esta información con respecto a la recogida en el fichero de cuentas, por los motivos señalados en el punto 19.7 acerca de la fiabilidad de la información en él contenida.

19.11 Respecto a los procedimientos administrativos o judiciales relativos a la Tesorería de la Junta de Andalucía, de los que se pueda originar una infracción administrativa grave o muy grave, responsabilidad contable y/o delito penal, no consta ningún procedimiento abierto según la información remitida por la DGTDP, más allá del procedimiento judicial al que se hace mención en el informe de la Cuenta General de 2018 y del que, según dicha Dirección General, no consta su finalización definitiva, sin que se haya facilitado más detalle al respecto.

Dicho procedimiento afectaba a la "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal" de Almería y conforme a lo referido en el citado informe *"con fecha de 21 de noviembre de 2019 recae la resolución 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por la que se condena al autor del cobro de tales cheques a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Junta de Andalucía mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales. Del pago de la indemnización, hasta el importe de 105.338,20 €, debe responder subsidiariamente la entidad financiera en donde figuraba la mencionada cuenta restringida de ingresos"*.

19.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

19.12 A partir del vencimiento del último acuerdo suscrito con la extinta Comisión de representantes Junta de Andalucía – Entidades Financieras con fecha de 22 de marzo de 2017, se venía pactando una retribución del 0,00% para la mayoría de las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. En coherencia con ello, en los 8 contratos firmados en julio de 2021 se ha acordado establecer una retribución del 0,00% para todas las cuentas tesoreras, algunas de las cuales tenían remuneración con anterioridad a esa fecha.

19.13 La liquidación del concepto presupuestario 520 "Intereses de cuentas bancarias", que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 0,24 M€, situándose los derechos reconocidos netos en 7,72 M€ y el importe recaudado en 7,71 M€ (2,39 M€ en 2021). De la información recibida se deduce que el repunte en la recaudación de intereses

[111] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 266 de 701

viene determinado por los saldos mantenidos en la cuenta que la Junta de Andalucía tiene abierta en el Banco de España.[112]

19.3. Plan de verificación de cuentas

19.14 El plan de verificación de cuentas 2022 (PVC) fue aprobado por Instrucción de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en el ejercicio 2022. En este PVC se establece la comprobación y verificación de un total de 238 cuentas que forman parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 19.5.

VERIFICACIONES DEL PVC 2022 POR TIPO DE CUENTA

TIPO	NÚMERO
Funcionamiento	220
Restringidas	18
Total	**238**

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.5**

19.15 Los trabajos de verificación se han orientado en torno a tres bloques:

Bloque 1: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas al amparo del artículo 5.3 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos aprobado por el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, que permanezcan operativas hasta la tramitación de los pagos realizados a través de estas, se integren en los procesos ordinarios de pago de la Tesorería General, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria primera del Reglamento.

Bloque 2: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas a los centros docentes públicos cuyo régimen transitorio se contempla en el apartado tercero de la Disposición transitoria primera del Reglamento.

Bloque 3: cuentas para realizar la dotación por la Tesorería General de la Junta de Andalucía de las cajas pagadoras en efectivo, conforme a la previsión del artículo 19.3 del Reglamento y el artículo 3.2 de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.

Bloque 4: cuentas restringidas para la recaudación de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria existentes en cada entidad para cada provincia que han debido ser canceladas y las nuevas cuentas restringidas de recaudación para todo el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía abiertas en cada entidad de crédito colaboradora, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento.

19.16 La DGPFT ha remitido el resumen por cada provincia de las incidencias detectadas por los Servicios Centrales y los Servicios Provinciales de Tesorería, así como las actas de comprobación correspondientes. Se han puesto de manifiesto un total de 52 incidencias que suponen el 21,85% de las verificaciones realizadas.

[112] Importes retribuidos al 'Euro Short Term Rate' para los saldos mantenidos en Banco de España hasta un determinado umbral, y al interés menor entre el 'Tipo de facilidad de los depósitos' y el 'Euro Short Term Rate' para los saldos que excedan ese umbral.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 267 de 701

Respecto a 2021, se ha observado una reducción en cuanto a las diferencias entre el contenido de los resúmenes y las actas analizadas, así como del número de incidencias en general, toda vez que solo se han detectado algunas discrepancias relacionadas fundamentalmente con conciliaciones bancarias que no se realizaron o que se aportaron de forma extemporánea.

19.17 Las principales incidencias advertidas en el Plan de Verificación de Cuentas han sido:

1. Incumplimientos de diferentes condiciones del régimen de 11 cuentas autorizadas. Estos incumplimientos están relacionados principalmente con incidencias en la remisión de información, de forma extemporánea o quincenas incorrectas y que ha sido rechazada.

2. Falta de evidencia de realización de conciliaciones bancarias, bien por no encontrarse elaboradas, bien por su presentación de forma extemporánea, en 9 cuentas de funcionamiento.

19.4. Controles realizados por la IGJA

19.18 La IGJA ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2022 y emitidas en 2023 de las siguientes cuentas:

- Cuenta autorizada de prestaciones sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Cuenta restringida de ingresos por prestaciones sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Cuenta autorizada de expropiaciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería.
- Cuenta autorizada de expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería.
- Cuenta de expropiaciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba.
- Cuenta de expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba.

Cabe destacar que en todas estas cuentas se ha emitido una conclusión favorable, si bien se incluyen observaciones relacionadas con ingresos indebidos que fueron posteriormente transferidos a la cuenta correcta por la entidad bancaria[113] y con la falta de remisión a la Intervención Provincial de las conciliaciones bancarias mensuales con anterioridad a la finalización del mes posterior al que van referidas[114].

19.5. Presupuesto de tesorería

19.19 Conforme a lo establecido en el art. 44 del Decreto 197/2021, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe elaborar anualmente un presupuesto de necesidades monetarias con el

[113] Cuenta autorizada de prestaciones sociales y cuenta restringida de ingresos por prestaciones sociales de la Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad.
[114] Cuenta autorizada de expropiaciones de la Delegación territorial de agricultura, pesca, agua y desarrollo rural en Almería.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 268 de 701

que diseñar una adecuada distribución temporal de los cobros y pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y realizar una estimación de sus necesidades de endeudamiento.

Este presupuesto se actualiza mensualmente en función de los datos de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria o de los cambios producidos en las previsiones de cobros y pagos.

En él están consolidadas las obligaciones de pago contraídas por la Administración de la Junta de Andalucía frente a las agencias administrativas y de régimen especial, los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y las agencias públicas empresariales, dado que estas entidades, desde el ejercicio 2020 y 2021 respectivamente, se han integrado en la contabilización presupuestaria y tienen centralizadas sus tesorerías, lo que determina que los pagos que deban recibir de la Administración de la Junta de Andalucía no supongan una salida real de fondos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y, contablemente, se refleje como un saldo a favor de las mismas para el pago de sus obligaciones frente a terceros. Por otro lado, los pagos de la Administración de la Junta de Andalucía frente al resto de las agencias e instituciones que integran el sector instrumental y no se encuentran integradas en la contabilidad presupuestaria, se reflejan en el Presupuesto de Tesorería como pagos externos o a terceros.

19.20 Respecto a la evolución del Presupuesto de Tesorería durante el ejercicio 2022, cabe señalar que la diferencia entre el saldo de tesorería previsto y el efectivo al cierre del ejercicio es de 798,13 M€ (-15,69% respecto al saldo previsto). Así, se ha registrado un saldo final de 4.288,35 M€[115], si bien para alcanzar este importe se han tenido en cuenta las líneas de crédito dispuestas por plazo inferior a un año (450,00 M€).

El cuadro nº 19.6 recoge un resumen del Presupuesto de Tesorería a diciembre de 2022. En él se puede observar el desvío que ya acumulaba dicho presupuesto al inicio del mes de diciembre (-20,21%), fundamentalmente por unos ingresos financieros menores a los previstos y por un repunte de las transferencias a Entidades Locales.

RESUMEN PRESUPUESTO TESORERÍA 2022

M€

	Importe previsto Presupuesto inicial	Importe efectivo Presupuesto Final	Variación (%)	Variación (€)
Saldo inicial de Tesorería (1)	5.624,10	4.487,47	-20,21%	-1.136,64
Cobros 2022 (2)	4.191,55	4.172,05	-0,47%	-19,49
Pagos 2022 (3)	4.729,17	4.821,17	1,95%	92,00
Crédito C/P dispuesto (4)	-	450,00	-	450,00
Saldo Final de Tesorería [(5) = (1)+(2)-(3+(4))]	**5.086,48**	**4.288,35**	**-15,69%**	**-798,13**

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.6**

Notas:

(1) Saldos acumulados de tesorería previstos/efectivos al inicio del mes de diciembre, sin incluir instrumentos de financiación a corto plazo.

(2) Cobros acumulados de tesorería previstos/efectivos para al cierre del ejercicio.

(3) Pagos acumulados de tesorería previstos/ejecutados al cierre del ejercicio.

(4) Líneas de crédito dispuestas por plazo inferior a un año al cierre del ejercicio.

[115] Existe una diferencia no justificada de 12,98 M€ con el saldo final de las cuentas bancarias de la Cuenta de Tesorería.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 269 de 701

19.6. Apéndices

Apéndice 19.6.1. Cuenta de tesorería 2022. Resumen General de Situación

CUENTA DE TESORERÍA 2022. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

M€

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	**41.695,44**	**PRESUPUESTO CORRIENTE**	**41.832,06**
1. Impuestos directos	6.560,98	1. Gastos de personal	6.955,28
2. Impuestos indirectos	10.089,18	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	848,47
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	310,73	3. Gastos financieros	301,83
4. Transferencias corrientes	16.203,60	4. Transferencias corrientes	25.710,09
5. Ingresos patrimoniales	27,29	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	7,01	6. Inversiones reales	581,64
7. Transferencias de capital	3.271,23	7. Transferencias de capital	2.521,47
8. Activos financieros	122,49	8. Activos financieros	2,77
9. Pasivos financieros	5.102,93	9. Pasivos financieros	4.910,52
EJERCICIOS ANTERIORES	**259,17**	**EJERCICIOS ANTERIORES**	**831,44**
1. Impuestos directos	59,09	1. Gastos de personal	2,37
2. Impuestos indirectos	51,89	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	83,69
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	69,64	3. Gastos financieros	7,72
4. Transferencias corrientes	14,85	4. Transferencias corrientes	206,13
5. Ingresos patrimoniales	3,83	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,25	6. Inversiones reales	155,18
7. Transferencias de capital	59,52	7. Transferencias de capital	97,83
8. Activos financieros	0,06	8. Activos financieros	278,52
9. Pasivos financieros	0,04	9. Pasivos financieros	0,00
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	**69.009,23**	**PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS**	**69.599,91**
1. Acreedoras	67.172,87	1. Acreedoras	67.201,70
2. Deudoras	1.175,34	2. Deudoras	1.430,29
3. Valores	661,03	3. Valores	967,92
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	**17.561,91**	**MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS**	**17.561,91**
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	**9.405,41**	**SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS**	**8.105,84**
TOTAL DEBE	**137.931,17**	**TOTAL HABER**	**137.931,17**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 19.7**

Notas:

1. El saldo final de cuentas financieras reflejado en este cuadro (8.105,84 M€) se compone del saldo final de las cuentas bancarias y no bancarias (4.276,04 M€ -cuadro nº 19.2-) más el saldo de las cuentas de valores (3.829,80 M€ -cuadro nº 19.1-).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 270 de 701

20. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 271 de 701

20.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

20.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. La Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su art.3.5 b) la cuenta de operaciones extrapresupuestarias como documentación anexa al contenido de dicha Cuenta General.

Asimismo, la disposición final 1.24 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, incorporó la cuenta de operaciones extrapresupuestarias al artículo 106 del TRLGHP como documentación anexa preceptiva a la Cuenta General.

Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

20.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2022 se detallan en el cuadro nº 20.1. Se observa que el 54,73% del total se corresponde con la agrupación de valores, el 39,26% con la de acreedores y el 6,02% con la de deudores.

SALDOS 2022 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

M€

	IMPORTE	%
Acreedores	2.746,99	39,26%
Deudores	420,95	6,02%
Valores	3.829,80	54,73%
Total	**6.997,74**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.1**

20.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 20.2. La disminución global del 1,14% es fundamentalmente consecuencia de la variación del saldo de las cuentas de valores, destacando en este aspecto el decremento registrado en la cuenta '55791111 Depósitos en valores (SUR)[116]. El saldo de las cuentas acreedoras también se reduce ligeramente, siendo la disminución del saldo '55001010 multisociedad 1010[117] la más significativa. Por su parte, el acusado repunte de los saldos de deudores está motivado en gran medida por el incremento de las operaciones en la cuenta '47104312 cuotas seguridad social SIRHUS educación.[118]

[116] Esta cuenta refleja el saldo de depósitos en valores a favor de la Administración de la Junta de Andalucía fijados para el cumplimiento por terceros de determinadas obligaciones.
[117] Esta cuenta refleja el saldo que por transferencias de financiación, así como por cualquier otro ingreso, deba recibir el SAS.
[118] Esta cuenta contiene pagos extrapresupuestarios de cuotas de la seguridad social correspondientes tanto al empleado como al empleador.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 272 de 701

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

M€

	2021	2022	VARIACIÓN
Acreedores	2.775,82	2.746,99	-1,04%
Deudores	165,99	420,95	153,60%
Valores	4.136,69	3.829,80	-7,42%
Total	**7.078,50**	**6.997,74**	**-1,14%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.2**

20.4 Por otra parte, las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 20.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2022. En total han sido 65 cuentas por importe de 58,17 M€.

20.5 El cuadro nº 20.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2021.

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

M€

	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
AGRUPACIÓN	2021	2022	IMPORTE	%
Acreedores	21,61	31,89	10,29	47,60%
Deudores	19,41	26,27	6,86	35,35%
Valores	9,24	0,00	-9,24	-100,00%
Total	**50,26**	**58,17**	**7,91**	**15,74%**

Fuente: Cuentas Generales 2021-2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.3**

20.6 Se observa que el saldo total de cuentas sin movimiento de la agrupación de deudores ha experimentado un aumento anual del 35,35%, motivado fundamentalmente por la inclusión del saldo (6,83 M€) de la cuenta '44901800 ODNP Anticipo AVRA Dev Fianzas[119] que no formaba parte de este tipo de cuentas en 2021, dándose por otro lado la continuidad de la mayoría del resto de cuentas en este listado desde 2017. Esta continuidad también se da en la agrupación de acreedores, no obstante, la incorporación de nuevas cuentas, entre ellas la cuenta '41906255 OANP Ampliación Pago Proveedores 2012' con saldo 16,80 M€, causan un repunte significativo en su total anual, si bien matizado por la desaparición de algunas cuentas presentes en el ejercicio 2021, como la cuenta '55002302 multisociedad 2302[120] con saldo 5,38 M€. Por último, en la agrupación de valores se ha producido una minoración del saldo de la cuenta '55791400 Val Documentos Ofrecidos en Garantía' que figuraba en 2021 como la única cuenta de valores sin movimiento.[121]

Asimismo, cabe apuntar que aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad, que en algunos casos llegan a remontarse hasta ejercicios anteriores al 2006.

[119] A través de esta cuenta, la DGTDP tramita el pago extrapresupuestario de la dotación de la cuenta de AVRA correspondiente a las devoluciones de las fianzas de arrendamiento de régimen general.

[120] Cuenta destinada a reflejar el saldo con la multisociedad 2302 (Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), neto de las compensaciones de los cobros y pagos formalizados consecuencia de los ingresos y obligaciones materializados por la Dirección General de Tesorería.

[121] Cuenta en donde figura el saldo de los documentos ofrecidos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 273 de 701

20.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

20.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

20.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 10,88% del total de la agrupación de acreedores, porcentaje inferior al 15,22% registrado en 2021, debido fundamentalmente a la disminución del saldo registrado en la cuenta de cobros pendientes de aplicación de entidades colaboradoras en 2022.

20.8 En el cuadro nº 20.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación, con más de un año de antigüedad, atendiendo al ejercicio de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

El ejercicio del que proviene un mayor volumen de operaciones pendientes de aplicación es, lógicamente, el más cercano temporalmente, es decir, 2021. Su saldo se compone fundamentalmente de cobros pendientes de aplicación relativos al Fondo Europeo de Garantía Agraria, hecho que es recurrente en varios de los ejercicios analizados. Respecto al ejercicio 2010, más de la mitad de su saldo se encuentra vinculado a operaciones de compensación de deudas pendientes de aplicación definitiva.

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN ANTIGÜEDAD > 1 AÑO

M€

AÑO	IMPORTE
2005	2,16
2006	1,75
2007	1,84
2008	2,04
2009	4,27
2010	11,16
2011	3,04
2012	2,71
2013	2,97
2014	2,59
2015	9,65
2016	8,36
2017	4,08
2018	0,56
2019	2,04
2020	4,04
2021	30,29
Total general	**93,54**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.4**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 274 de 701

20.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)

20.9 En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial[122] se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados con cargo a tales agencias supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En 2018 se dieron de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Desde el ejercicio 2020, el régimen descrito les resulta igualmente de aplicación a los Consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y desde el año 2021 a las Agencias Públicas Empresariales contempladas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Por este motivo, en el ejercicio 2021 se incorporaron 11 cuentas multisociedad a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, además de eliminarse una. En 2022 se ha dado de baja una cuenta multisociedad de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (multisociedad 1006), la cual ya figuraba sin saldo contable en el 2021[123].

En el cuadro nº 20.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 20.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

M€

SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
1.984,70 (*)	18.629,34	19.091,19	19.091,19	1.522,85

Fuente: Cuenta General 2022.Elaboración propia. **Cuadro nº 20.5**

(*) Saldo no coincidente con el del cierre del ejercicio 2021 toda vez que, para 2022, no se han incluido las cuentas multisociedad corrrespondientes a las APES sanitarias que han pasado a integrarse en el SAS.

[122] Siempre que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

[123] A este respecto cabe recordar que mediante el art.10 del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, se modificó la denominación y naturaleza de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, que pasa a denominarse Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía y deja de tener la naturaleza jurídica de agencia administrativa, configurándose como un organismo público de los previstos en la disposición adicional segunda de la LAJA, por lo que desde el ejercicio 2021 pasa a integrarse en la administración de la JA y deja de considerarse ente instrumental de la misma.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 275 de 701

20.3. Cuentas de la agrupación de deudores

20.3.1. Anticipos a Ayuntamientos

20.10 En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al presupuesto por participación en los ingresos del Estado, en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones. Su regulación se encuentra recogida fundamentalmente en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2022 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2022.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE), o en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2022.

En el cuadro nº 20.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el cuadro nº 20.11 del apéndice 20.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

MOVIMIENTO ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS

M€

Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	0,81	0,09	2,25	2,97

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.6**

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022 fueron concedidos sendos anticipos extraordinarios con cargo a la PIE al Ayuntamiento de Rota (1,58 M€) y al Ayuntamiento de Alboloduy (0,07 M€), así como otro con cargo a la PATRICA también al Ayuntamiento de Rota (0,42 M€). Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2022 se concedió un anticipo con cargo a la PATRICA al Ayuntamiento de Prado del Rey (0,18 M€).

20.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella

20.11 En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada 'Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006'. Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 276 de 701

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016, se firmó entre ambas partes una adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio, ampliando el plazo de devolución a veinte años.

20.12 En el 16 de marzo de 2022 la Junta de Andalucía acordó con el Ayuntamiento de Marbella una modificación del cuadro de devolución del anticipo correspondiente al convenio de colaboración. La corporación local justifica este hecho en circunstancias sobrevenidas que afectan a su viabilidad económica y que le imposibilitaban hacer frente a los pagos previstos. Con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó los correspondientes abonos de devolución por importe de 9.167,61 euros cada uno (cuadro nº 20.7).

ANTICIPO MARBELLA

M€

	Principal del anticipo
Saldo a 01/01/2021	**-47,09**
Cuota 20/03/2022	0,01
Cuota 20/06/2022	0,01
Cuota 20/09/2022	0,01
Cuota 20/12/2022	0,01
Saldo a 31/12/2022	**-47,05**

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.7**

A este respecto cabe señalar que, en ejercicios anteriores, la cuota trimestral que abonaba el Ayuntamiento de Marbella en concepto de devolución del anticipo reintegrable rondaba los 1,2 M€. Debido a la modificación acordada, durante los ejercicios 2022 y 2023 la cuota trimestral se sitúa en los 9.167,61 euros, mientras que para el periodo 2024-2027 ascenderá a 2,55 M€[124].

Por último, cabe señalar que existe una cuenta deudora, de saldo 2,75 M€, que no ha registrado movimiento en el último ejercicio (cuadro nº 20.9), relativa a cancelación de deudas no presupuestarias del Ayuntamiento de Marbella[125].

20.3.3. Cuenta 44902022 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2022

20.13 El saldo de esta cuenta deudora ha experimentado un incremento significativo en el ejercicio 2022, en concreto de 64,05 M€. Esta cuenta se crea para aplicar al presupuesto del ejercicio 2022

[124] Excepto para el último trimestre de devolución del anticipo, que coincidirá con el último trimestre del ejercicio 2027, en donde esta cuota será de 2,76 M€.

[125] Según informa la IGJA esta cuenta, codificada como 44906201, se dio de alta en el ejercicio 2011 para reflejar la contabilización de la cancelación de una parte del principal del anticipo reintegrable concedido al Ayuntamiento de Marbella, consecuencia de la entrega de determinados bienes inmuebles.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 277 de 701

aquellos ingresos que fueron recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio.

Se trata de cobros pendientes de traspasar a las cuentas tesoreras de la Junta de Andalucía desde las cuentas de las entidades colaboradoras que se encargan del cobro de tributos. En el ejercicio 2023 esta cuenta quedará saldada con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2022. En todos los ejercicios se crea una cuenta de idéntica naturaleza para ajustar la operativa contable y tesorera.

20.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

20.14 El saldo final de la agrupación de valores ha disminuido en 306,89 M€ respecto a 2021, lo que supone una reducción anual del 7,42%, derivada mayoritariamente de la evolución en las cuentas de depósitos en valores.

El artículo 11 de la Orden de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2022, establece que las Intervenciones Provinciales remitirán a la IGJA en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (hasta el 3 de marzo de 2023), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 24 de febrero de 2023. Se han efectuado y remitido dichas actas.[126]

En ellas se constata la existencia de operaciones relacionadas con valores y saldos contables que se encuentran pendientes de recibir un tratamiento específico y definitivo, como son determinados valores contabilizados como salidas y no reintegrados, valores ya reintegrados y aún no contabilizados, valores que fueron volcados a SUR y no figura el original, valores que no han sido validados y no figuran en el inventario o certificados de extravío. En las provincias de Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla se producen estas incidencias en expedientes de cuantía no significativa, pero de elevada antigüedad, para las que sería conveniente llevar a cabo cuanto antes las operaciones necesarias para su depuración. A este respecto, en el ejercicio 2022 se observa que se han comenzado a avanzar en la regularización de estos saldos en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla.

20.15 Se ha llevado a cabo una revisión completa de dichas actas. Las incidencias detectadas han sido las siguientes:

- Se ha identificado una discrepancia de 0,44 M€ entre las existencias iniciales de 2022 y el saldo final del ejercicio 2021 de los depósitos de valores respecto a la provincia de Jaén. La IGJA justifica esta diferencia en la existencia de problemas informáticos que no permitieron disponer de datos actualizados al cierre del ejercicio 2021.

[126] Debido a un cambio en la normativa por la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en vigor desde el día 1 de enero de 2022, en lo que respecta a los tipos de gravamen en la tasa final sobre el bingo, se reducen los tipos aplicables en la tarifa y se fija en el 15% del valor facial de los cartones, sin ningún requisito adicional.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 278 de 701

- Existen diferencias en los depósitos de valores entre la información recogida en el acta de arqueo y en el anexo de detalle en la provincia de Jaén (0,17 M€) y en la provincia de Cádiz (1,81 M€).
- La fecha de remisión a la IGJA del acta definitiva de arqueo de la provincia de Huelva (17/07/2023) se realizó con posterioridad al plazo máximo establecido por la Orden de 11 de octubre de 2022 (03/03/2023).

Por último, cabe señalar que a diferencia del ejercicio 2021, existe una mayor homogeneidad en el contenido de las actas de arqueo, habiéndose armonizado su estructura y documentación justificativa a nivel provincial.[127]

20.16 En el ejercicio 2017 se modificó la redacción de la orden de cierre del ejercicio presupuestario, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 20.8 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2022.

VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

M€

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 'Certif. Desc. a Cobrar (SUR)'	2,34	-1,38 (*)	0,00	0,00	0,97

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.8**

(*) Conforme a la información recibida, el motivo principal de la disminución del saldo de esta cuenta se debe a la finalización el 31 de diciembre de 2020 de los convenios de colaboración en la recaudación en vía de apremio de los derechos económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales andaluzas. La gestión de la recaudación de las deudas que antes se enviaban a las Diputaciones, las realiza actualmente la ATRIAN, por lo que ya no se imputan a la cuenta de valores. El único recaudador externo tras el fin de dichos convenios es la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

20.17 Por último, cabe señalar que la Disposición Adicional cuarta del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, establece que se dispondrá de 3 meses desde la entrada en vigor del mencionado Decreto, para comunicar a la caja general de depósitos, la vigencia de garantías y depósitos constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2001.

A este respecto, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública informó durante los trabajos de campo realizados por la CCA para la fiscalización de la Cuenta General JA 2021, que se habían remitido escritos a aquellos órganos administrativos y entes públicos a cuya disposición se constituyeron garantías anteriormente a dicha fecha, para que identificaran las que estuvieran vigentes con objeto de proceder a su baja, en su caso.

Se ha solicitado nuevamente información al respecto durante los trabajos de fiscalización de la Cuenta General JA 2022, si bien no se ha recibido comunicación actualizada acerca del estado de este procedimiento.

[127] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 279 de 701

20.5. Apéndices

Apéndice 20.5.1. Relación de cuentas sin movimientos
Apéndice 20.5.2. Detalle cuentas multisociedad
Apéndice 20.5.3. Variaciones anticipos a Ayuntamientos

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 280 de 701

Apéndice 20.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

€

Cuenta		Saldo
41807300	ADI DEVOLUCIONES INGRESOS	1.164,84
41807400	ADI FORMAL./RECTIF. INTERVENCION GENERAL	-290.047,74
41902206	OANP TRANSF. DEV. Y ACF	13.222,92
41902223	OANP INGRESOS SANCIONES COVID CADIZ	150,00
41902225	OANP INGRESOS SANCIONES COVID GRANADA	50,00
41902226	OANP INGRESOS	50,00
41902228	OANP INGRESOS SANCIONES COVID MALAGA	50,00
41905300	OANP DEVOLUCION PAGOS DUPLICADOS FLA-FF	2.200,83
41906104	OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62
41906105	OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	63.541,22
41906106	OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70
41906170	OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64
41906208	OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51
41906255	OANP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2012	16.791.985,56
41906260	OANP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	160.189,45
41906361	OANP COMPENSACIONES DEUDAS PASIVAS	1.270.323,07
41906380	OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61
41906500	OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89
47519404	IRPF IARA	19.611,68
47519800	'DECLAR. RENTAS OBTEND. EN ESPAÑA'	2.049,84
47604309	COMPENSACION SEG. SOCIAL S.A.S.	49.121,32
47604314	SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE	161,52
47604317	SEGURIDAD SOCIAL-CONVENIO 1006	18.676,66
47709403	IVA IARA	1.741.465,47
50003000	OANP CUPONES PTES FORMALIZAR	2.332.500,00
55401207	CPA PTES. APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43
55401300	CPA RECAUDACIÓN AA.AA.	8.564.215,14
55401301	CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76
55402206	CPA PTES. APLIC. DG. FIN. Y TRIB (GEST)	174.745,10
55408701	CPA REMESAS PTES APLICACIÓN (SUR)	184.236,26
55408702	CPA REM. PTES FORMALIZ. SEG. SOCIAL	19.990,15
55701300	PPA. TF ENTRE SOCIEDADES	280,00
56006100	FIANZAS Y DEPOSITOS	4.830,58
56006101	FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66
56006102	DEP. METALICO. PREJUB. PESCADORES	43.140,80
TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES		**31.892.769,49**
44901050	ODNP operaciones redondeo entrada euro	0,01
44901700	ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27
44901800	ODNP ANTICIPO AVRA DEV FIANZAS	6.826.044,75
44905100	ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11
44905200	ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14
44905300	ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98
44905320	ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02
44906201	ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13
44906202	ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50
44906246	OANP GESTION PAGOS VTO. CONF. LIQD. INSALUD	2.525,41
44906250	ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46
44906256	ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08
44906280	ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17
44906301	ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17
44906302	ODNP ANTICIPO BOE/FIANZAS AYUNTAMIENTOS	35.427,14
44906306	FORMAL. INGRESOS AGENCIAS-FAGA	269.052,03
44906360	ODNP COMPENSACION DEUDA	683.874,11
44908300	ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41
47104311	SEGURIDAD SOCIAL-DEUDORA	34.926,26
55506130	PPA. PAGOS EN EL EXTRANJERO	316.023,41
55506160	PPA. AP. PROV. COMPENS. ADMON. CENTRAL	9.591.466,48
55506190	PPA. SEG. SOC. COMPENSADA	1.990.342,12
55506290	PPA. COMPENS. DIPUTACIONES PRV.A J.A.	18.336,75
55508800	PPA REMESAS PTES. DE	120.207,10
56506140	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50
56506150	DEP. HONOR. PER. ART. 52 L.G.T.DH	125.818,90
57511400	CGF ANTICIPOS CAJA FIJA	14.352,83
57511420	CGF ANTIC. CAJA FIJA C. CULT. Y M.A.	123,80
57511421	CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33
57511449	CGF REGULARIZAC. 94 ANTIC. CAJA FIJA	48.737,28
TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES		**26.272.311,65**
TOTAL		**58.165.081,14**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.9**

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 281 de 701

Apéndice 20.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD [128] [129]

M€

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
55001001 multisociedad 1001	5,85	43,85	46,47	46,47	3,23
55001002 multisociedad 1002	0,68	19,16	19,49	19,49	0,34
55001005 multisociedad 1005	0,89	12,76	12,39	12,39	1,26
55001007 multisociedad 1007	5,65	8,85	6,77	6,77	7,73
55001008 multisociedad 1008	2,19	16,92	15,35	15,35	3,76
55001009 multisociedad 1009	9,40	59,74	56,88	56,88	12,26
55001010 multisociedad 1010	632,64	12.796,40	13.259,52	13.259,52	169,52
55001012 multisociedad 1012	0,81	9,82	9,91	9,91	0,72
55001013 multisociedad 1013	24,50	878,17	732,38	732,38	170,28
55001014 multisociedad 1014	4,99	156,19	157,41	157,41	3,76
55001015 multisociedad 1015	9,23	164,13	165,83	165,83	7,53
55001016 multisociedad 1016	30,15	172,75	189,18	189,18	13,72
55002100 multisociedad 2100	4,10	24,57	22,15	22,15	6,53
55002101 multisociedad 2101	4,59	40,17	38,27	38,27	6,50
55002102 multisociedad 2102	319,35	444,04	446,17	446,17	317,21
55002103 multisociedad 2103	0,28	5,82	5,73	5,73	0,36
55002104 multisociedad 2104	247,61	174,95	254,74	254,74	167,83
55002105 multisociedad 2105	25,98	230,37	246,89	246,89	9,47
55002106 multisociedad 2106	144,41	326,75	344,80	344,80	126,36
55002107 multisociedad 2107	0,02	71,79	71,73	71,73	0,07
55002108 multisociedad 2108	56,39	170,50	164,98	164,98	61,91
55002109 multisociedad 2109	0,74	7,83	7,87	7,87	0,69
55002110 multisociedad 2110	11,85	86,63	82,74	82,74	15,74
55002113 multisociedad 2113	73,27	872,30	894,24	894,24	51,33
55002117 multisociedad 2117	317,59	1.674,77	1.679,21	1.679,21	313,14
55002300 multisociedad 2300	2,42	8,39	8,74	8,74	2,08
55002301 multisociedad 2301	0,31	0,09	0,07	0,07	0,33
55002302 multisociedad 2302	5,38	67,58	67,33	67,33	5,63
55002303 multisociedad 2303	1,89	2,70	2,74	2,74	1,85
55002304 multisociedad 2304	0,27	3,31	2,66	2,66	0,92
55002305 multisociedad 2305	1,15	2,22	2,21	2,21	1,15
55002306 multisociedad 2306	8,75	16,94	15,87	15,87	9,82
55002307 multisociedad 2307	0,42	2,56	2,05	2,05	0,93
55002308 multisociedad 2308	8,21	11,87	13,15	13,15	6,93
55002309 multisociedad 2309	10,08	26,46	24,59	24,59	11,96
55002310 multisociedad 2310	2,30	2,37	2,24	2,24	2,43
55002311 multisociedad 2311	5,81	9,02	11,14	11,14	3,68
55002312 multisociedad 2312	4,56	6,62	7,30	7,30	3,89
Total	**1.984,70**	**18.629,34**	**19.091,19**	**19.091,19**	**1.522,85**

Fuente: Cuenta General 2022.Elaboración propia. **Cuadro nº 20.10**

[128] Para la conciliación de los movimientos de cuentas multisociedad y la contabilidad financiera (cuentas 550) con lo rendido en la Memoria de la Cuenta General 2022, deben tenerse en cuenta otras cuentas de carácter extrapresupuestario que se refieren al Fondo de Liquidación Autonómico y cuya suma asciende a 0,66 M€.

[129] Con respecto al ejercicio 2021 no se han incluido las cuentas multisociedad 2111, 2112, 2114, 2115 y 2116 que presentan un saldo nulo y que corresponden a las APES sanitarias que han pasado a integrarse en el SAS, de acuerdo con el *Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293/2021 y 294/2021*, de 28 de diciembre, por los que respectivamente se disuelven la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 282 de 701

Las cuentas corresponden a las tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
Multisociedad 1009 IFAPA
Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
Multisociedad 1016 Agencia Digital de Andalucía
Multisociedad 2100 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo
Multisociedad 2101 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Multisociedad 2102 Agencia Andaluza de la Energía
Multisociedad 2103 Agencia Andaluza del Conocimiento
Multisociedad 2104 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
Multisociedad 2105 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Multisociedad 2106 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Multisociedad 2107 Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
Multisociedad 2108 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
Multisociedad 2109 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
Multisociedad 2110 Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Multisociedad 2113 Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
Multisociedad 2117 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Multisociedad 2300 Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
Multisociedad 2301 Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
Multisociedad 2302 Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
Multisociedad 2303 CTM de la Costa de Huelva
Multisociedad 2304 CTM del Área de Almería
Multisociedad 2305 CTM del Área de Córdoba
Multisociedad 2306 CTM del Área de Granada
Multisociedad 2307 CTM del Área de Jaén
Multisociedad 2308 CTM del Área de Málaga
Multisociedad 2309 CTM del Área de Sevilla
Multisociedad 2310 CTM del Campo de Gibraltar
Multisociedad 2311 CTM de la Bahía de Cádiz
Multisociedad 2312 Consorcio Fernando de los Ríos

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 283 de 701

Apéndice 20.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PIE

M€

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final (2)
La Línea de la Concepción (1)	0,72	-	-	0,72
Rota	-	-	1,58	1,58
Alboloduy	-	-	0,07	0,07
Total	**0,72**	**-**	**1,64**	**2,36**

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.11**

Notas:

(1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización por la totalidad de su importe (721.225,18 €).

(2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la DGPFT, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PATRICA

M€

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final (2)
Alboloduy	0,09	0,09	-	-
Rota	-	-	0,42	0,42
Prado del Rey	-	-	0,18	0,18
Total	**0,09**	**0,09**	**0,60**	**0,60**

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.12**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 284 de 701

21. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 285 de 701

21.1. Deuda al cierre del ejercicio

21.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2022 asciende a 36.881,03 M€. Casi la totalidad del endeudamiento (98,78%) se materializa en deuda a largo plazo (36.431,03 M€) (apéndice 21.4.1), mientras que la deuda a corto plazo presenta un riesgo vivo a la finalización del ejercicio de 450,00 M€, un 1,22% del total del endeudamiento (apéndice 21.4.2), según se especifica en el cuadro nº 21.1.

RESUMEN DE ENDEUDAMIENTO EN CIRCULACIÓN A 31/12/2022

M€

RFª Informe	Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/2022	Rectificado	Emitido o Formalizado	Dispuesto	Amortizado	Saldo Final 31/12/2022	Importancia relativa
	Programa de Bonos y Oblig.	480,15	-	-	-	100,00	380,15	1,03%
	Programa EMTN	50,00	-	-	-	-	50,00	0,14%
A.21.13	Deuda en divisas	160,12	5,19 (1)	-	-	-	165,31	0,45%
A.21.6	Otras emisiones	3.484,69	-	500,00	500,00	-	3.984,69	10,80%
A.21.16	Programa de Pagarés	351,70	-	-	-	185,87 (2)	165,83	0,45%
	Total Deuda Pública en circulac. (A1)	**4.526,66**	**5,19**	**500,00**	**500,00**	**285,87**	**4.745,98**	**12,87%**
A.21.7	Préstamos BEI	1.531,81	-	320,00	125,00	97,04	1.559,76	4,23%
A.21.8	Préstamos BDCE	-	-	200,00	200,00	-	200,00	0,54%
	Préstamos Schuldschein	475,00	-	-	-	-	475,00	1,29%
A.21.9	Otros préstamos	3.297,43	-	1.200,00	1.200,00	1.183,83	3.313,60	8,98%
A.21.5	Mec. Extraord. Financiación	26.402,61	-	3.011,44	3.011,44	3.277,36	26.136,69	70,87%
	Total Préstamos (A2)	**31.706,85**	**0,00**	**4.731,44**	**4.536,44**	**4.558,23**	**31.685,05**	**85,91%**
Ap.21.4.1	**Deuda a largo plazo (A) = (A1) + (A2)**	**36.233,51**	**5,19**	**5.231,44**	**5.036,44**	**4.844,10**	**36.431,03**	**98,78%**
A.21.34	Créditos de Tesorería (3)	-	-	450,00 (4)	450,00	-	450,00	1,22%
Ap.21.4.2	**Deuda a corto plazo (B)**	**0,00**	**0,00**	**450,00**	**450,00**	**0,00**	**450,00**	**1,22%**
	Total (A) + (B)	**36.233,51**	**5,19**	**5.681,44**	**5.486,44**	**4.844,10**	**36.881,03**	**100,00%**

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.1**

Notas:

(1) Corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2022 respecto a la de 31/12/2021.

(2) El programa de pagarés solo imputa al presupuesto la diferencia entre el emitido y reembolsado durante el ejercicio: emitido (294,50 M€); reembolsado (480,37M€); Diferencia (185,87M€).

(3) Los créditos de tesorería se contabilizan extrapresupuestariamente. Si el importe dispuesto al cierre del ejercicio es mayor al saldo inicial, la diferencia se refleja en la columna de Emitido/Formalizado, tal como ha sucedido en 2022. En el caso de que el saldo final sea inferior al inicial, la diferencia se refleja en la columna Amortizado.

(4) En 2022 se suscribieron operaciones de tesorería por importe de 2.500 M€, si bien lo dispuesto a final de ejercicio fue de 450 M€.

21.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2022 comprende todas las operaciones correspondientes de dicho ejercicio.

21.3 Se ha efectuado cuadre de la totalidad de partidas que figuran en la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento con la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2022, resultando ser correcta para la totalidad de partidas de ingresos y gastos, tanto del ejercicio corriente como de residuos de ejercicios anteriores.

21.4 Los datos recogidos en el apartado 7 de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2022 son coincidentes con los de la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento en cuanto a las cifras de deuda contraída, amortizada, endeudamiento neto y saldo vivo al cierre del ejercicio.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 286 de 701

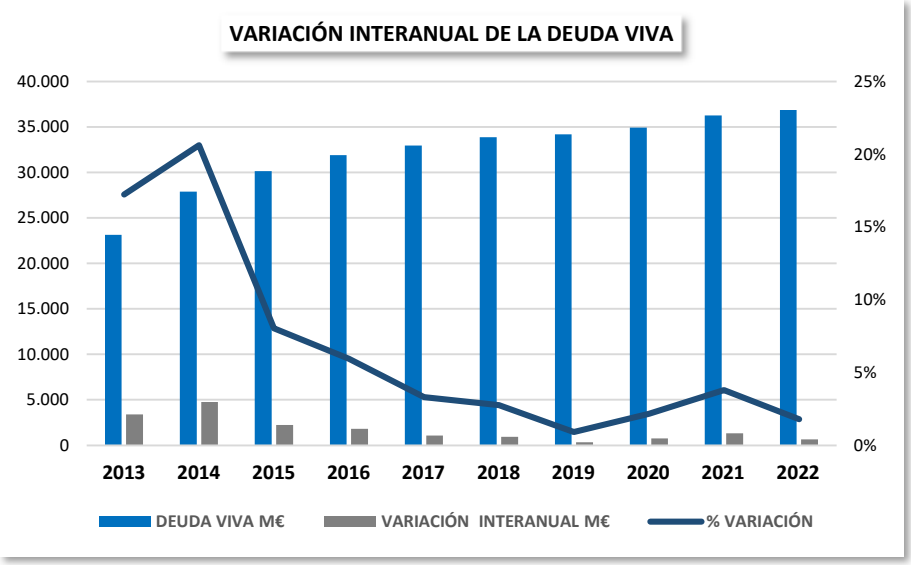
21.5 El cuadro nº 21.2 y el gráfico nº 21.1 ponen de manifiesto que el volumen global del endeudamiento ha tenido un incremento neto de 647,52 M€ (1,79%) respecto del existente a la finalización de 2021. Este es el segundo menor porcentaje de incremento de los últimos diez ejercicios, con lo que curva de tendencia vuelve a ser decreciente tras los incrementos del pasivo financiero en los ejercicios de mayor incidencia del COVID-19.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

M€

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2013	23.108,67	3.397,16	17,23%
2014	27.874,54	4.765,87	20,62%
2015	30.113,53	2.238,99	8,03%
2016	31.902,89	1.789,36	5,94%
2017	32.956,48	1.053,59	3,30%
2018	33.867,45	910,97	2,76%
2019	34.178,04	310,59	0,92%
2020	34.912,72	734,68	2,15%
2021	36.233,51	1.320,79	3,78%
2022	36.881,03	647,52	1,79%

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.2**



Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Gráfico nº 21.1**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 287 de 701

21.6 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 21.3.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUM.
2023	5.072,73	13,8%	13,8%
2024	3.397,65	9,2%	23,0%
2025	3.446,80	9,3%	32,3%
2026	3.646,65	9,9%	42,2%
2027	3.262,14	8,8%	51,0%
2028	3.482,56	9,4%	60,5%
2029	3.199,15	8,7%	69,2%
2030	2.339,82	6,3%	75,5%
2031-2035	7.982,73	21,6%	97,2%
2036-2040	458,79	1,2%	98,4%
2041-2061	592,03	1,6%	100,0%
Total	**36.881,03**	100,0%	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.3**

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2022 (cuadro nº 21.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

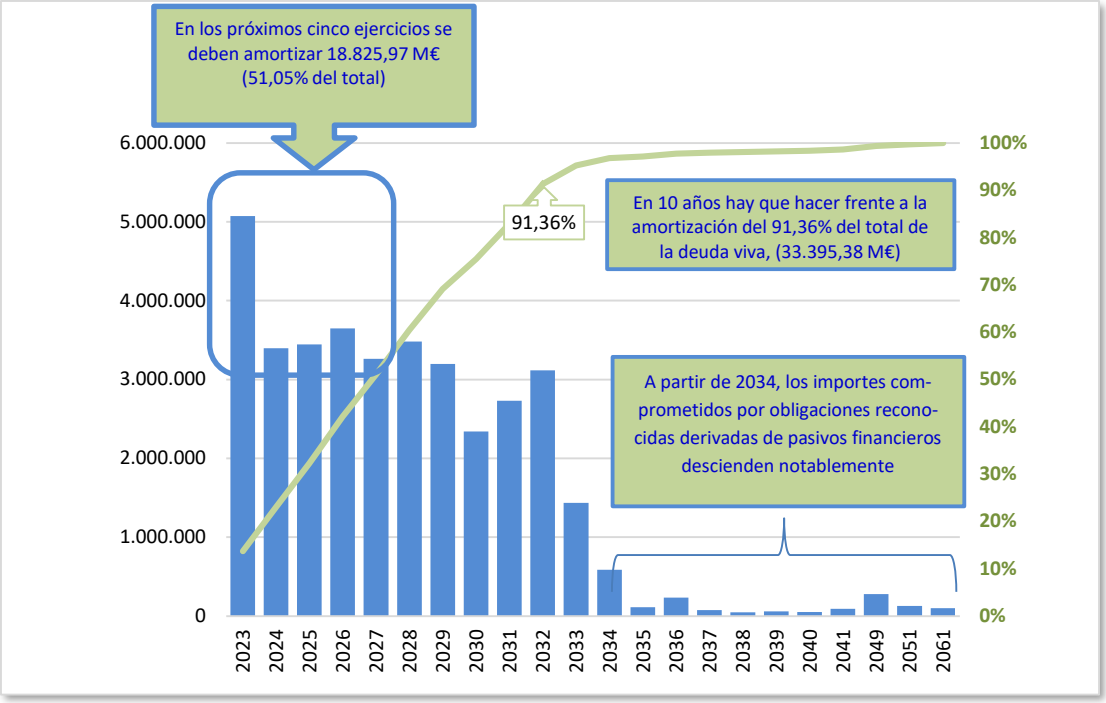
21.7 Desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad, los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas se han venido manteniendo como la principal fuente financiera para el endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía. Esta fuente de financiación fue creada por el Estado a través del Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, teniendo como finalidad garantizar la sostenibilidad financiera de las AAPP adheridas. Con cargo al Fondo de Financiación autonómico se formalizan operaciones de crédito a través de cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Esta fuente de financiación ha supuesto disposiciones en 2022 por 3.011,44 M€, para un total de 26.136,69 M€ de saldo vivo al cierre de dicho ejercicio, que representa el 70,87% del total de la deuda en circulación de la Junta de Andalucía (cuadro nº 21.1).

La dependencia casi exclusiva en los ejercicios anteriores del sistema de fondos de financiación autonómicos, cuyos plazos de vigencia se mantenían, hasta el ejercicio 2020, constantes en 10 años para todas las operaciones suscritas, y amortización de carácter anual, lineal y constante con dos años de carencia, es el principal desencadenante de que en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tenga que hacer frente a la amortización del 51,05% del importe total de su deuda vida, y en los próximos diez ejercicios tenga que asumir el vencimiento del 91,36% del total de la deuda, como se muestra en el anterior cuadro nº 21.3 y en el gráfico nº 21.2.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 288 de 701

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES POR ANUALIDADES



Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Gráfico nº 21.2**

21.8 Hay que reseñar que las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas en 2022 han contribuido a un menor volumen de amortizaciones en el calendario a corto plazo[130]. Ha favorecido a esta mejora la ampliación a 12 años en el vencimiento de la nueva operación suscrita con el Fondo de Facilidad Financiera, en lugar de los diez años fijados en las operaciones concertadas con el Fondo de Liquidez de las Comunidades Autónomas hasta 2019. Por otra parte, la totalidad de emisiones y operaciones de crédito formalizadas en 2022 presentan plazos entre los 8 y los 18 años.

A pesar de esta mejora, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir acudiendo con normalidad a los mercados de deuda para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo.

[130] En los tres últimos ejercicios se ha ido disminuyendo la importancia relativa de las amortizaciones a corto y medio plazo. A la finalización del ejercicio 2019, el calendario de amortizaciones preveía en cinco años una carga del 67,64% del total de la deuda pendiente, y para el mismo periodo de cinco años en 2022 ha pasado a ser del 51,05%. En el mismo sentido, las amortizaciones de los próximos diez ejercicios han descendido desde el 96,61% de 2019 al 91,36% actual.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 289 de 701

21.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

21.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

21.9 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGTDP, asciende a 37.869,36 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 21.4.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGTDP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 21.1)	36.881,03
Universidades (cuadro nº 21.5)	4,37
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 21.6)	467,35
APPS Proyectos de colaboración público-privada consolidables (*)	435,34
Deuda consolidable por operaciones de Factoring sin recurso (CIRBE)	94,27
Consolidación de valores Andalucía (**)	-13,00
Deuda Andalucía según DGTDP	**37.869,36**

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.4**

(*) APPS Metro de Málaga SA (230,99 M€) y Metro de Sevilla SA. (204,35 M€).

(**) Ajuste realizado por Banco de España como consecuencia de la adquisición por parte de la Empresa Pública de Gestión de Activos, SA de valores emitidos por la Junta de Andalucía.

21.10 En el cuadro nº 21.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA A 31/12/2022

M€

UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2022	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2022
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,39	0,35
Córdoba	2,24	0,14	1,77	0,48
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,22	2,72	1,24
Internacional de Andalucía (*)	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,31	4,30	2,30
Total	**13,54**	**0,70**	**9,17**	**4,37**

Fuente: DGTDP **Cuadro nº 21.5**

(*) La Universidad Internacional de Andalucía no ha facilitado información a la DGTDP.

21.11 Como refleja en detalle el cuadro nº 21.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifra en 467,35 M€.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 290 de 701

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO (1)	**M€**
Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales	
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	1,56
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	260,30
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	155,52
Ag. Pública Empr. de la RTVA	17,35
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	20,76
Otros entes no clasificados cuya deuda consolida (2)	
Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica)	11,79
Fundación Gaditana de Tutela (2)	0,03
Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras	0,05
Total Endeudamientos Entes Consolidables	**467,35**

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.6**

Notas:

(1) De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

(2) Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no forman parte del Sector Público Andaluz, pero son considerados como entes cuya deuda debe consolidar, en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010.

21.12 Los entes públicos consolidables, conforme al art. 39 de la Ley del Presupuesto, deberán solicitar autorización previa de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para concertar operaciones de crédito y deberán remitir con carácter mensual información relativa a la situación de su endeudamiento.

A este respecto, en la relación facilitada por la DGTDP dos de estos entes presentaban endeudamiento al cierre del ejercicio 2022, concretamente la Fundación Gaditana de Tutela (0,03 M€) y la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras (0,05 M€), sin que hubiesen dado cumplimiento al mencionado art. 39.

En el apartado D del apéndice 21.4.3 se recoge información adicional sobre esta cuestión.

21.13 La información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que asciende a 36,21 M€, se recoge en el cuadro nº 21.7.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	**M€**
Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	5,57
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	26,97
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	0,63
Red Logística de Andalucía	3,04
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	**36,21**

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.7**

21.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

21.14 El Banco de España es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 291 de 701

21.15 Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se mantiene la supresión de las reglas fiscales para el año 2022. Esta circunstancia está motivada por la decisión de la Comisión Europea de ampliar a este ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento aplicada en 2020, que también fue prorrogada a 2021, para dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación de la pandemia mundial. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis[131].

Por esta razón, el informe del Ministerio de Hacienda al que hace referencia el artículo 17 de la LOEPSF, publicado el 3 de mayo de 2023, se ha limitado a exponer la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, y la que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento del objetivo de deuda, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

En el caso de Andalucía, la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma (21,4%) se situó por debajo de la tasa de referencia de la deuda que le había sido fijada (21,8%).

Para la verificación del cumplimiento de estas ratios, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda en 2022 de la CAA en 37.870 M€.[132]

21.16 El cuadro nº 21.8 muestra que los 37.870 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 21,4% del PIB regional, situándose 705 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 38.575 M€, con lo que se dio cumplimiento a la tasa de referencia fijada en el 21,8% del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES (M€)	% SOBRE PIB
A) Deuda a 31/12/2022 según B. España	**37.291**	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Referencia Déficit 2022	1.061	
B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]	**1.284**	
C) Incremento adicional de deuda no destinada a financiar déficit 2022	**-**	
D) Objetivo (incluyendo excepciones) = [A+B+C]	**38.575**	**21,8%**
E) Deuda a 31/12/2021 según B. España	**37.870**	**21,4%**
F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]	**705**	**0,4%**

Fuente: Banco de España, MH, DGTDP. **Cuadro nº 21.8**

En el apartado 10.6 de este informe se recoge una comparativa del grado de seguimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2022.

[131] El art.135.4 de la Constitución Española prevé la posibilidad de superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente su situación financiera o la sostenibilidad económica o social.

[132] La diferencia entre la cifra de 37.870 M€ del total endeudamiento según Banco de España y los 37.869,36 Me que figuran en el cuadro nº 21.4 responden a diferencias de redondeo, ya que el BDE utiliza como unidad los M€.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 292 de 701

21.3. Indicadores de endeudamiento

21.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

21.17 Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte de la Junta de Andalucía.

De esta forma, según se recoge en el cuadro nº 21.9 y en el gráfico 21.3, la situación económico-financiera de la Junta de Andalucía presenta en el ejercicio 2022 unos datos menos favorables que en los dos ejercicios precedentes.

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

M€

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda viva (1)	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03
Ingresos corrientes (2)	28.820,47	29.152,43	32.204,70	34.409,23	33.789,81
Deuda /ingresos	**117,52%**	**117,24%**	**108,41%**	**105,30%**	**109,15%**

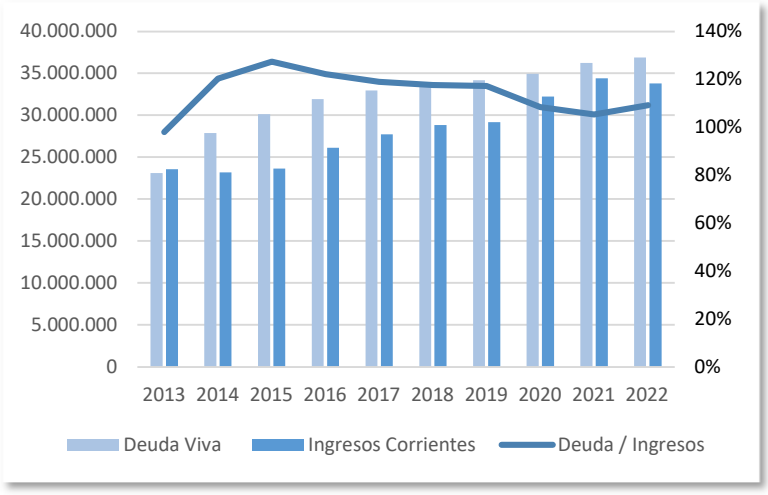
Fuente: Cuenta General y DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.9**

Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGTDP.

(2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Gráfico nº 21.3**

21.18 Al cierre del ejercicio 2022 la ratio "deuda viva total sobre ingresos corrientes" se situaba en el 109,15%, lo que supone 3,85 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. Este incremento contrasta con lo acontecido en los seis ejercicios anteriores, en los que este indicador había disminuido.[133]

[133] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 293 de 701

El incremento registrado es debido, por una parte, a que los ingresos corrientes han descendido un 1,80% respecto del ejercicio anterior y, por otra parte, al incremento porcentual de la deuda en 2022 del 1,79%.

El decremento de los ingresos corrientes se ha producido principalmente por la bajada de los derechos reconocidos en los impuestos indirectos y las transferencias corrientes. El análisis se realiza en el apartado 15.2.1. de este informe.

21.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

21.19 Este indicador, que mide la carga presupuestaria de la deuda, se calcula como sumatorio de los gastos financieros (intereses) y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda (cuadro nº 21.10 y gráfico nº 21.4).

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

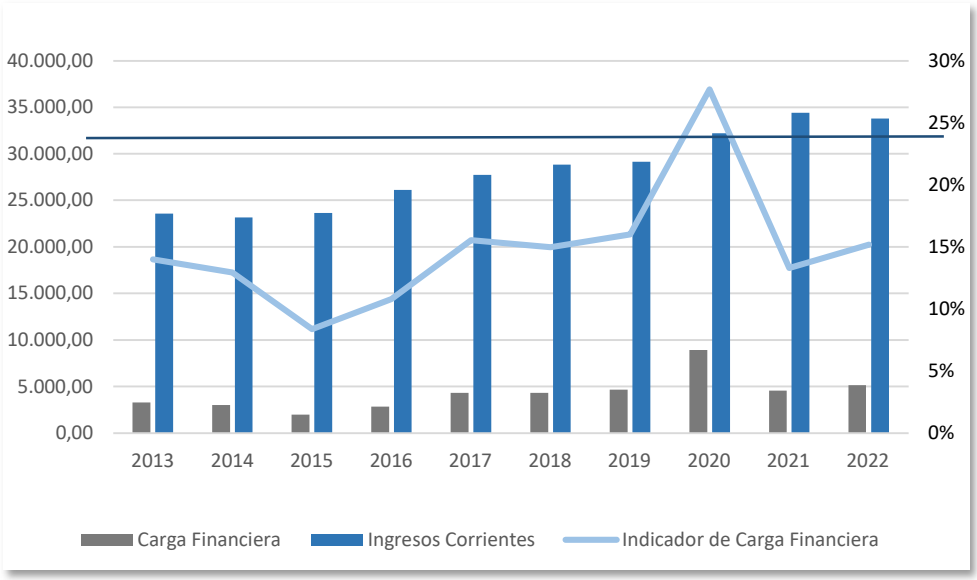
M€

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Capítulo 3 (1)	397,85	420,82	405,12	290,47	284,08
Capítulo 9 (1)	3.918,48	4.244,56	8.516,82	4.280,50	4.844,10
Carga financiera (2)	**4.316,33**	**4.665,38**	**8.921,94**	**4.570,98**	**5.128,18**
Ingresos corrientes (3)	**28.820,47**	**29.152,42**	**32.204,70**	**34.409,23**	**33.789,81**
Indicador de carga financiera (4)=(2)/(3)	**14,98%**	**16,00%**	**27,70%**	**13,28%**	**15,18%**

Fuente: Cuenta General 2022 y DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.10**

Notas:
(1) Estos datos corresponden al endeudamiento financiero, con lo que las ORN estén referidas exclusivamente a los de la Sección Presupuestaria 30 "Deuda Pública".
(2) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.
(3) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(4) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA



Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 21.4**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 294 de 701

21.20 En el ejercicio 2022 se ha producido un repunte de este indicador, que ha subido hasta el 15,18% (13,28% en 2021).

Las causas de esta subida radican tanto en el ya citado descenso de los ingresos corrientes respecto a los del ejercicio anterior (-1,80%), como en las amortizaciones del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía, que se han incrementado en un 13,17%. Los intereses de la deuda, por su parte, han descendido un 2,20% respecto al año anterior.

Esta cifra del indicador de carga financiera se encuentra dentro de los parámetros habituales que se venían registrando en los ejercicios anteriores a 2020[134], y se encuentran dentro de los límites máximos marcados por la LOFCA.

21.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

21.21 Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a su tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

En el cuadro nº 21.11 y gráfico nº 21.5 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Junta de Andalucía con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios.

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

M€

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda (1)	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03
Tesorería (2)	2.539,64	2.117,59	2.585,83	5.268,06	4.275,38
Ratio (2)/(1)	**7,50%**	**6,20%**	**7,41%**	**14,54%**	**11,59%**

Fuente: Cuenta General, DGTDP y elaboración propia. **Cuadro nº 21.11**

Notas:

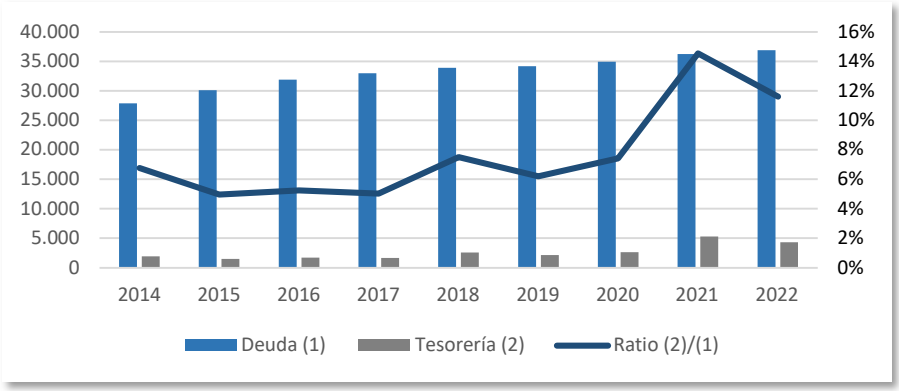
(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGTDP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2022.

[134] En el ejercicio 2020, el indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes se vio incrementado hasta el 27,70%. El nivel de este indicador, aunque se encontraba por encima del 25% máximo permitido por la LOFCA, quedó justificado por las operaciones de amortización anticipada de determinados préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Estas operaciones no estaban previstas inicialmente en el presupuesto y se llevaron a cabo por la existencia de unas condiciones de mercado favorables que permitieron una reducción de los costes financieros y un ligero incremento de la vida media del endeudamiento. Teniendo en cuenta solo el endeudamiento ordinario formalizado en 2020, dicha ratio hubiera sido del 16,9% y, por tanto, se hubiera situado por debajo del límite máximo establecido por la LOFCA. Nota al pie modificada por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 295 de 701

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO (M€)



Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 21.5**

21.22 La deuda se ha incrementado en un 1,79%, mientras que los saldos en cuentas bancarias al cierre del ejercicio se vieron disminuidos en un 18,84%. Ambas variables han provocado el decremento anual de 2,95 puntos porcentuales que presenta esta ratio, que se sitúa en el 11,59% en 2022. A pesar de este descenso, esta ratio registra el segundo nivel más alto desde el ejercicio 2010.

21.3.4. Sostenibilidad

21.23 Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado.

Al no haberse generado ahorro bruto en el ejercicio 2022, este ratio no puede ser calculado. Esta situación de ahorro bruto negativo ya se dio entre los ejercicios 2011 y 2016, habiendo registrado desde 2016 hasta 2021 un comportamiento favorable pero muy alejado del objetivo de confluencia con la vida media de la deuda.

RATIO SOSTENIBILIDAD
DEUDA VIVA / AHORRO BRUTO CORRIENTE

M€

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda Viva (1)	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03
Ahorro Bruto (2)	1.038,92	438,24	871,89	1.121,83	-352,22
Ratio (3)= (1)/(2) (años)	**32,60**	**77,99**	**40,04**	**32,30**	**N/A**

Fuente: Cuenta General, DGTDP y elaboración propia. **Cuadro nº 21.12**

Notas:
(1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de Deuda Pública 2022.
(2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DR) y gastos (OR).
(3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto. No se ofrecen datos de ejercicios precedentes porque el ahorro bruto resultó negativo.

21.3.5. Deuda autonómica por habitante

21.24 El cuadro nº 21.13 muestra la deuda autonómica por habitante al cierre del ejercicio 2022, ordenado por comunidades autónomas, de menor a mayor endeudamiento.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 296 de 701

DEUDA AUTÓNOMICA POR HABITANTE

Comunidad Autónoma	Deuda en M€ a 31/12/2022 (1)	Habitantes 2022 (2)	Deuda en € / Habitante
Canarias	6.516	2.261.654	2.881,08 €
Asturias, Principado de	4.217	1.005.397	4.194,36 €
Andalucía	**37.870**	**8.538.376**	**4.435,27 €**
Galicia	11.977	2.693.451	4.446,71 €
Navarra, Comunidad Foral de	3.158	661.831	4.771,61 €
Extremadura	5.137	1.051.738	4.884,30 €
País Vasco	10.821	2.181.279	4.960,85 €
Rioja, La	1.615	316.807	5.097,75 €
Madrid, Comunidad de	34.821	6.825.005	5.101,97 €
Castilla y León	13.322	2.375.970	5.606,97 €
Cantabria	3.378	585.222	5.772,17 €
Aragón	8.957	1.315.523	6.808,70 €
Baleares, Islas	8.874	1.232.270	7.201,34 €
Murcia, Región de	11.395	1.531.141	7.442,16 €
Castilla - La Mancha	15.520	2.058.049	7.541,12 €
Comunitat Valenciana	55.032	5.106.228	10.777,43 €
Cataluña	84.327	7.710.136	10.937,16 €
Total / Deuda media por hab.	**316.937**	**47.450.077**	**6.679,38 €**
Diferencia con Andalucía			**2.244,11€**
			33,60%

Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.13**

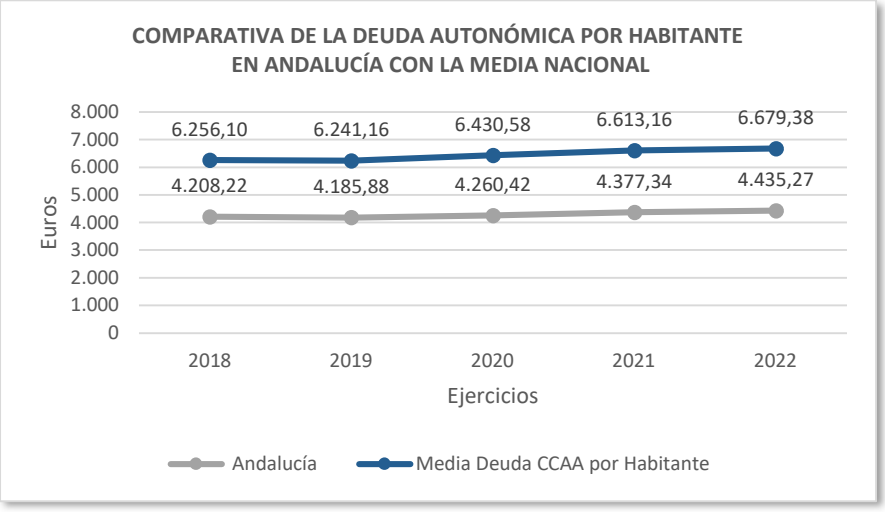
Notas:

(1) Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) a 31 de diciembre de 2022 según el Banco de España.

(2) Población residente a 1 de julio de 2022 según el INE (exceptuando Ceuta y Melilla).

21.25 La deuda autonómica por habitante en Andalucía al cierre de 2022 es de 4.435,27 euros. Este importe supone un incremento de 57,93 euros respecto del ejercicio anterior. En la comparativa con el resto, Andalucía presenta la tercera tasa más baja entre las diecisiete comunidades autónomas, toda vez que la media nacional asciende a 6.679,38 euros, es decir, 2.244,11 euros más que el ratio autonómico andaluz, que es un 33,60% menor que la media nacional.

21.26 El gráfico nº 21.6 muestra el comparativo de la evolución de la deuda autonómica por habitante en Andalucía con respecto a la media de la deuda de comunidades autónomas por habitante.



Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia. **Gráfico nº 21.6**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 297 de 701

La diferencia entre Andalucía y la media muestra un ligero pero continuo aumento en los últimos cinco ejercicios, en los que la diferencia ha crecido desde los 2.047,88 euros en 2018 a los 2.244,11 euros del ejercicio 2022.

21.4 Apéndices

Apéndice 21.4.1. Deuda a largo plazo
Apéndice 21.4.2. Operaciones a corto plazo
Apéndice 21.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

Apéndice 21.4.1. Deuda a largo plazo

A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

A.21.1 A efectos de salvaguardar el conjunto de compromisos y de gestión que mantiene la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como conciliar la ejecución del Presupuesto prorrogado con los principios contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, ha establecido las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

El citado Decreto dispone, en su art. 4.4, que los créditos cuya finalidad fuera la de satisfacer los intereses y la amortización del endeudamiento, se entenderán prorrogados en las previsiones reales sobre los vencimientos del ejercicio 2022, correspondientes a los intereses del capítulo III «Gastos financieros» y al principal de amortización del Capítulo IX «Pasivos financieros» de las operaciones vigentes, atendiendo a los compromisos debidamente adquiridos de conformidad con el artículo 135.3 de la Constitución Española y 14 de la citada Ley Orgánica 2/2012, con los requisitos y limitaciones cuantitativas que se establecen en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Asimismo, el citado decreto establece, en su art. 8, que la ejecución del ejercicio del Presupuesto prorrogado será coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fijados conforme a la normativa básica estatal para el año 2022.

A.21.2 En tal contexto de presupuesto prorrogado, se ha aprobado el Decreto 9/2022, de 1 de febrero, que contempla la autorización de operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 5.961,47 M€, destinados a la cobertura de necesidades de financiación del ejercicio 2022 de los que:

- 4.688,35 M€ corresponden a vencimientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 223,28 M€ se destinan a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico de 2008 y 2009.
- 1.049,84 M€ financian la estimación de déficit de 2022, acorde con la tasa de referencia establecida para las Comunidades Autónomas aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021.

Las modalidades de endeudamiento previstas en dicho Decreto son:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 298 de 701

A. La formalización de operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2022, la Comunidad Autónoma de Andalucía manifiesta su voluntad de adhesión al compartimento Facilidad Financiera para 2022.

La dotación del fondo de facilidad financiera para Andalucía en dicho ejercicio fue de 3.011,44 M€[135] distribuido en tres tramos:

- un tramo destinado a financiar vencimientos por importe de 2.000,79 millones de euros.
- otro tramo para financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009 por importe de 223,26 M€.
- y un tercer tramo para financiar las necesidades de financiación de la referencia del déficit público de 2021 por importe de 787,38 M€.

El cuadro nº 21.14 refleja la distribución de la dotación del compartimento Facilidad Financiera en los sucesivos tramos que se aprobaron durante 2022:

DOTACIÓN A LA CA DE ANDALUCÍA DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A CCAA
COMPARTIMENTO FONDO FACILIDAD FINANCIERA

Tramos	Fecha Acuerdo CDGAE	Vencimientos	Liquidaciones negativas Sist. Financ. 2008-2009	Financiación déficit 2022	Total (M€)
1º Trim.	25/01/2022	8,20	55,82	196,76	260,77
2º Trim.	21/03/2022	90,05	55,82	196,76	342,63
3º Trim.	14/06/2022	1.749,70	55,82	196,76	2.002,28
4º Trim.	27/09/2022	152,84	55,82	197,10	405,76
Total ejercicio 2022		**2.000,79**	**223,26**	**787,38**	**3.011,44**

Fuente: Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.14**

B. Mediante otra tipología de operación de endeudamiento cualquiera que sea la forma en la que se documente, tanto en el interior como en el exterior.

A.21.3 Se emitieron títulos y se formalizaron diversas operaciones de préstamo por un importe total de 2.220,00 M€, de los que 500 M€ correspondieron a emisiones de deuda, 320 M€ a préstamos BEI, 200 M€ a préstamos del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE), y 1.200 M€ a otros préstamos.

A la finalización del ejercicio resultaba un excedente de 730,03 M€, como diferencia entre lo autorizado (5.961,47 M€) y lo emitido y formalizado (5.231,44 M€).

Este importe no queda como remanente para ejercicios posteriores debido a que:

- 69,99 M€, de los importes aprobados en Consejo de Gobierno no llegaron a ser formalizados.
- 0,04 M€ de importes no fueron susceptibles de desembolso, por los ajustes y devoluciones producidos en el Fondo de Facilidad Financiera.

[135] El importe efectivamente autorizado ascendió a 3.011,48 M€, de los que se dispusieron finalmente 3.011,44 M€ tras ajustes y devoluciones por importes no susceptibles de desembolso.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 299 de 701

- 660,00 M€ fueron ajustados como importe autorizado y no formalizado debido a un exceso de financiación en 2021, que conlleva un ajuste, puesto de manifiesto en el Informe del Ministerio de Hacienda de 8 de noviembre de 2022, sobre seguimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria y Deuda Pública y Regla de Gasto del ejercicio 2021.

A.21.4 Sobre la base de esta autorización se han suscrito las operaciones que se desglosan en el cuadro nº 21.15:

AUTORIZACIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2022
DEUDA A LARGO PLAZO

(A) Endeudamiento Autorizado 2022		**5.961,47** (1)
Operaciones realizadas	Préstamo (ICO) Facilidad Financiera 15/03/22	3.011,44
	Préstamo 24/05/22 Sabadell	250,00
	Préstamo 27/05/22 Caixabank	825,00
	Préstamo 02/06/22 Caja Rural Granada	25,00
	EMISIÓN 10/06/22 (500 M) Privada	500,00
	Préstamo 06/07/22 Préstamo ING Bank N.V. Suc. en España	100,00
	Préstamo BEI 14/06/22	125,00
	Préstamo BDCE Tramo I 05/07/22	100,00
	Préstamo BDCE Tramo II 05/07/22	100,00
(B) Endeudamiento formalizado en 2022		**5.036,44**
	Préstamo BEI 20/12/22	195,00 (2)
(C) Endeudamiento formalizado en 2022 no dispuesto a cierre del ejercicio		**195,00**
(D)=(B)+(C) Total endeudamiento formalizado a 31/12/2022		**5.231,44** (3)
(E) Operaciones aprobadas en Consejo de Gobierno pendientes de formalización		**69,99**
(F)=(D)+(E) Total endeudamiento comprometido a 31/12/22		**5.301,43**
(A)-(F) Remanente endeudamiento autorizado a 31/12/2022		**660,04**
(G) Importe autorizado no formalizado por exceso de financiación 2021		660,00 (4)
(H) Ajuste de autorizaciones realizado en 2022		0,04 (5)
(I) Remanente a 31/12/2022		**0,00**

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.15**

Notas:
(1) Autorización Decreto 9/2022, de 1 de febrero.
(2) El Préstamo BEI EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027 – Tramo I, formalizado el 20/12/2022, no estaba dispuesto a 31/12/2022. Se dispuso el 08/03/2023.
(3) A este importe del total de endeudamiento formalizado en virtud de las autorizaciones del ejercicio 2022 (5.231,44 M€), hay que agregarle los 450 M€ de las operaciones de crédito con plazo inferior a un año, de naturaleza extrapresupuestaria y sujetos a diferente autorización presupuestaria, lo que totaliza los 5.681,44 M€ formalizados en el ejercicio 2022 (Cuadro nº 21.1).
(4) Importe autorizado y no formalizado debido a un exceso de financiación en 2021, que conlleva un ajuste en las necesidades de financiación en 2022, puesto de manifiesto en el Informe del Ministerio de Hacienda de 08/11/22, sobre seguimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria y Deuda Pública y Regla de Gasto del ejercicio 2021.
(5) Importe no susceptible de desembolso del Fondo de Facilidad Financiera 2022.

Características de las operaciones suscritas:

A.21.5 La Junta de Andalucía suscribió el 15 de marzo de 2022 un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera, correspondiente al primer trimestre del año. Posteriormente se suscribieron adendas (23 de mayo, 22 de julio y 10 de noviembre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto, para un total dispuesto de 3.011,44 M€. El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,445% y el 2,836%.[136]

[136] Si bien a partir de 31 de mayo de 2023 se ha fijado en el 1,940%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados (Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos). La amortización está prevista en doce años, en ocho cuotas anuales constantes tras cuatro de carencia, finalizando el 31 de mayo de 2034.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 300 de 701

A.21.6 El 10 de junio de 2022 se llevó a cabo una emisión pública de obligaciones por importe de 500 M€, cuyas características se reflejan en el cuadro nº 21.16.

A.21.7 El 14 de junio de 2022 se formalizó un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 125 M€, al amparo de la autorización contenida en el Decreto 9/2022, de 1 de febrero, y de la aprobación por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del 20 de mayo de 2022. Se trata del primero de los dos tramos en que está previsto que se articulará el contrato de financiación, hasta un importe máximo de 250 M€, cuya finalidad es la de financiar parcialmente las inversiones concretadas en el Proyecto "EAFRD CO-FINANCING ANDALUCÍA".

El 20 de diciembre de 2022 se suscribió otra operación de préstamo a largo plazo con el BEI por importe de 195 M€, el primero de los tramos en que está previsto que se articulará el contrato de financiación, hasta un importe máximo de 650 M€, cuya finalidad es la de financiar parcialmente las inversiones concretadas en el Proyecto "EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027. Este préstamo no estaba dispuesto al cierre del ejercicio, siendo el 8 marzo de 2023 la fecha de disposición del mismo.

A.21.8 Con fecha 1 de junio de 2022, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional autorizó la formalización de operaciones de deuda a largo plazo por importes máximo de 200 M€, que se sustanciaron en la formalización de un préstamo por dicho importe con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. Tal préstamo se suscribió en dos tramos de 100 M€ cada uno, de fecha 5 de julio de 2022. La finalidad de estas autorizaciones es financiar parcialmente gastos en servicios sociales y dependencia prestados por entidades externas. Las características se reflejan en el cuadro nº 21.16.

A.21.9 Finalmente, con fecha de 13 de mayo de 2022 la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional autorizó la formalización para llevar a cabo operaciones de endeudamiento mediante la modalidad de préstamos, no superando conjuntamente el importe máximo de 1.200 M€ de euros. En base a esta autorización se suscribieron cuatro préstamos bilaterales con cuatro entidades distintas de crédito. Las características de los préstamos formalizados se reflejan en el cuadro nº 21.16.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 301 de 701

OPERACIONES A LARGO PLAZO FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2022

M€

A) EMISIONES				
A2) Otras emisiones	**Importe formalizado**	**Importe dispuesto**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
Emisión de obligaciones (Emisión pública) 10/06/22	500,00	500,00	30/04/2032	2,400%
Total Otras Emisiones	**500,00**	500,00		
TOTAL EMISIONES DURANTE 2022	**500,00**	500,00		
B) PRÉSTAMOS				
B1) Préstamos Fondo Financiación Comunidades Autónomas	**Importe formalizado**	**Importe dispuesto**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
Préstamo Facilidad Financiera 2022 (1º trimestre)	260,77	varias dispos.	31/05/2034	0,445% *
Préstamo Facilidad Financiera 2022. 1ª ADENDA (2º Trim.)	342,63	varias dispos.	31/05/2034	1,269% *
Préstamo Facilidad Financiera 2022. 2ª ADENDA (3º Trim.)	2.002,28	varias dispos.	31/05/2034	2,068% *
Préstamo Facilidad Financiera 2022. 3ª ADENDA (4º Trim.)	405,76	varias dispos.	31/05/2034	2,836% *
Total Préstamos ICO FF 2022 (1)	3.011,44	3.011,44		
B2) Préstamos BEI	**Importe formalizado**	**Importe dispuesto**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
Préstamo BEI EAFRD CO-FINANCING ANDALUCÍA	125,00	125,00	17/10/2037	Euribor - 0,043%
Préstamo BEI EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027 – Tramo I	195,00	0,00 (2)	08/03/2043	3,433%
Total Préstamos BEI	320,00	125,00		
B3) Préstamos BDCE	**Importe formalizado**	**Importe dispuesto**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
Préstamo BDCE-TRAMO I	100,00	100,00	14/10/2040	Euribor + 0,24%
Préstamo BDCE-TRAMO II	100,00	100,00	09/12/2040	Euribor + 0,23%
Total Préstamos BDCE	200,00	200,00		
B4) Otros Préstamos	**Importe formalizado**	**Importe dispuesto**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
Préstamo 24-05-22	250,00	250,00	24/05/2030	1,920%
Préstamo 27-05-22	825,00	825,00	31/05/2032	Euribor + 0,36%
Préstamo 02-06-22	25,00	25,00	07/06/2032	Euribor + 0,25%
Préstamo 06-07-22	100,00	100,00	06/07/2032	Euribor + 0,33%
Total Otros Préstamos	1.200,00	1.200,00		
TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2022	**4.731,44**	**4.536,44**		
TOTAL OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A L/P 2022	**5.231,44**	**5.036,44**		

Fuente: DGTyDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.16**

(1) Se excluye el importe NO susceptible de desembolso por importe de 0,04 M€.

(2) El préstamo BEI formalizado el 20/12/2022 no estaba dispuesto a 31/12/2022. Se dispuso el 08/03/2023.

* El tipo aplicable a partir de 31/05/2023 será del 1,940%, el equivalente a la media ponderada de los tipos aplicados a los importes dispuestos en cada trimestre en virtud de los acuerdos de la CDGAE de 25 de enero, 21 de marzo, 14 de junio, y 27 de septiembre de 2022.

B. Amortizaciones del ejercicio

A.21.10 El cuadro nº 21.17 ofrece un resumen de las amortizaciones por categoría de la deuda.

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2022

CLASE DE DEUDA	**AMORTIZACIONES (M€)**
Emisiones de Deuda amortizable	100,00
A) TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	**100,00**
Préstamos BEI	97,04
Otros préstamos	1.183,83
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	3.277,36
B) TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	**4.558,23**
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P (A) + (B)	**4.658,23** (*)

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.17**

(*) No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que durante 2022 se cifraron en 185,87 M€, para un total de amortizaciones de 4.844,10 M€ (cuadro nº 21.1).

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 302 de 701

C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2022

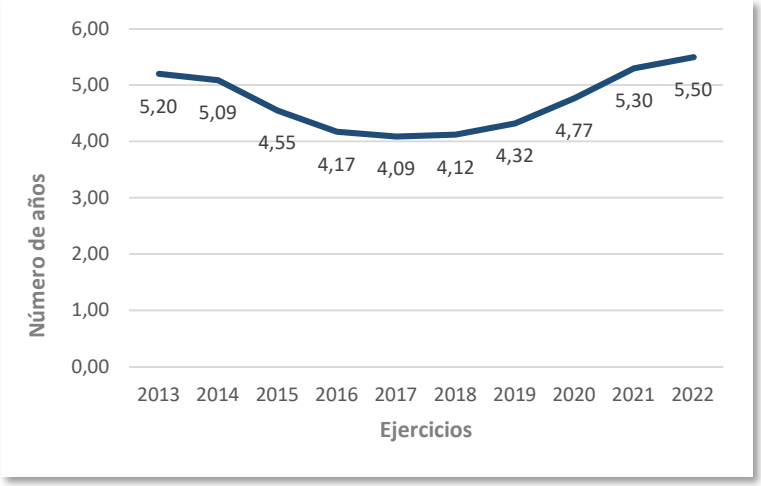
Clase de deuda	Saldo vivo (M€)	Vida media (años)
Deuda Emisiones en euros	4.414,85	10,83
Deuda Emisiones en divisas	165,31	6,76
Total Valores emitidos	**4.580,15**	**10,68**
Préstamos BEI	1.559,76	6,48
Prést. Schuldschein	475,00	4,58
Préstamos BDCE	200,00	9,79
Otros Préstamos	3.313,60	5,59
Mecan. Extraord. Financ.	26.136,59	4,50
Total Préstamos	**31.685,05**	**4,75**
Total Endeudamiento a L/P	**36.265,20**	**5,50**
Programa de Pagarés	165,83	
Créditos de Tesorería	450,00	
Total Endeudamiento	**36.881,03**	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.18**

A.21.11 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,20 años, al pasar de los 5,30 a los 5,50 años del ejercicio 2022.

Se trata del registro más alto en cuanto a vida media del endeudamiento a cierre del ejercicio de la última década, como puede observarse en el gráfico nº 21.7:

VIDA MEDIA ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO



Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Gráfico nº 21.7**

A.21.12 Son varias las causas que han contribuido al incremento de la vida media en el ejercicio 2022:

- la totalidad de emisiones y operaciones de crédito formalizadas en dicho ejercicio presentan plazos entre los 8 y los 18 años.
- varias de las operaciones suscritas cuentan con ejercicios de carencia en el pago de amortización (cinco años para el préstamo BEI y el Bilateral de 2 de junio de 2022, cuatro

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 303 de 701

años para el préstamo de facilidad financiera, y un ejercicio para los préstamos del BDCE).

- También es relevante que varias de las operaciones se han suscrito con amortización *bullet*, es decir, que la devolución total del préstamo se efectúa con la última cuota.

D. Operaciones en divisas

A.21.13 Durante el ejercicio 2022, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2022 era de 165,31 M€[137], esto es 5,19 M€ más que al cierre de 2021, cuando su contravalor fue de 160,12 M€.

A.21.14 A la finalización de 2022, únicamente 95 M$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro nº 21.17, que refleja una diferencia de cambio positiva de 1,77 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2022

M€

OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (1)	Valor a 31/12/2022 (2)	DIFERENCIA (1)-(2)
95 M$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	89,07	1,77

Fuente: DGTDP y BCE. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.19**

Notas:
(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.
(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2022 publicados por el BCE.

A.21.15 El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2022 ha sido 0,12 M€, superior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico. Es el primer ejercicio, desde que se realizó el swap de tipo de cambio en 2014, en el que el resultado por pagos de intereses ha sido negativo para la Junta de Andalucía, debido al punto de inflexión registrado durante 2022, en el que el contravalor del tipo de cambio euro/dólar pasó a ser desfavorable.

E. Programa de pagarés

A.21.16 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991, y con vencimiento previsto en 2026. Como se detalla en el cuadro nº 21.18, su saldo neto al cierre de 2022 se situó en 165,83 M€, lo que supone 185,87 M€ menos que a la finalización del ejercicio anterior.

[137] El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2022 (165,31 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (89,07 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 304 de 701

PROGRAMA DE PAGARÉS
RESUMEN DE MOVIMIENTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS 2022

M€

SALDO A 01/01/2022	EMITIDO	REEMBOLSADO	SALDO NETO	SALDO A 31/12/2022
(A)	(B)	(C)	D = (B)-(C)	(A) + (D)
351,70	294,50	480,37	-185,87	165,83

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.20**

A.21.17 La subida de los tipos de interés en 2022 como respuesta a las tensiones inflacionistas fue la causa principal del descenso de adjudicación en las subastas del segundo semestre del año. Este hecho provocó una caída anual en la adjudicación de pagarés, cuyo volumen contratado a final de ejercicio se encontraba en valores por debajo del 50% del volumen inicial, así como del saldo que este programa viene registrando en su serie histórica.

A.21.18 El cambio de tendencia en los tipos de interés durante 2022 provocó que mientras que en las primeras cuatro subastas los intereses fueran negativos, por importe global de 0,34 M€, en las restantes ocho subastas se devengaron intereses positivos por lo que la Junta de Andalucía hubo de hacer frente al pago de 0,66 M€. Las imputaciones de estos intereses al presupuesto fueron correctas.

A.21.19 La contabilidad oficial debe reflejar las variaciones del Programa de Pagarés a cierre del ejercicio. Para ello es necesario realizar los ajustes necesarios para que, por una parte, el presupuesto de ingresos refleje el saldo pendiente de emitir en dicho programa al cierre del ejercicio y, por otra, el presupuesto de gastos refleje el saldo neto anual del programa.

En el ejercicio 2022, el saldo neto anual del Programa de Pagarés fue de -185,87 M€, por lo que se procedió a imputar dicho saldo al presupuesto de gastos y simultáneamente se generó crédito por el mismo importe para reestablecer el saldo pendiente de emitir del Programa de Pagarés.

F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

A.21.20 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2022 fue del 0,840%, lo que significa una mayor retribución media de la deuda respecto del ejercicio 2021, que fue del 0,794%.

Las causas de este incremento se deben a la desfavorable coyuntura de los tipos de interés Euribor, usados como referencia en las operaciones con remuneración a tipos de interés variable.[138]

A.21.21 Respecto a las emisiones públicas y formalizaciones de préstamos a tipo fijo, el tipo de interés que prevalecerá durante la vida de estos préstamos está por encima del nivel del tipo medio del ejercicio 2022. Ello es debido a las tensiones inflacionistas registradas en el ejercicio, que conllevaron subidas generalizadas de los tipos de interés por parte de los bancos centrales, que inciden directamente en los mercados financieros.

[138] El Euribor a tres meses que a inicios del ejercicio 2022 presentaba una tasa de -0,546%, finalizó el año en un nivel del 2,132%, motivado por el cambio de política monetaria del Banco Central Europeo para frenar la inflación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 305 de 701

La horquilla de estos tipos fijos contratados osciló entre el 1,920% y el 2,400%.

En cuanto a las operaciones contratadas a tipos variables, su remuneración futura dependerá de la evolución de los tipos de interés de referencia, ya que los marginales contratados se consideran moderados y acordes con las variaciones registradas en los mercados financieros (entre -0,043% y +0,36%).

G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2022

M€

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	3,876	3,852	0,025
Otros gastos financieros (Emisiones)	3,335	3,335	-
Gastos otros préstamos	0,731	0,731	-
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	-
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,004	0,004	-
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	**9,066**	**9,041**	**0,025**
Gastos corrientes de la sección presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,436	0,432	0,004
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**0,436**	**0,432**	**0,004**
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**9,502**	**9,474**	**0,029**

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.21**

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a largo como corto plazo.

A.21.22 El gasto en comisiones y otros gastos asociados al endeudamiento ha disminuido desde los 14,56 M€ del ejercicio 2021 a los 9,50 M€ del ejercicio 2022 (cuadro nº 21.22).

La causa principal de este menor gasto es que en el ejercicio de fiscalización tan solo se ha llevado a cabo una emisión pública de obligaciones, por las cinco emisiones públicas y privadas efectuadas en el ejercicio anterior, toda vez que este tipo de pasivos financieros normalmente conlleva primas de emisión y comisiones de colocación. El importe de las mismas ha sido de 3,81 M€ en 2022, mientras que en 2021 fueron de 8,18 M€.

El resto de las operaciones formalizadas en 2022 han estado exentas de gastos y comisiones.

La otra partida principal en cuanto a volumen de coste financiero en este apartado de comisiones se debe a los importes satisfechos por el sobrecoste producido en las operaciones de swap de tipo de interés. Concretamente, el mayor coste de los swaps se cifra en 2,73 M€ durante el ejercicio 2022.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (*)
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

M€

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2018	9,27	33.867,45	0,027
2019	12,27	34.178,04	0,036
2020	5,89	34.912,72	0,017
2021	14,56	36.233,51	0,040
2022	9,50	36.881,03	0,026

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.22**

(*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 306 de 701

H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

A.21.23 La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

A.21.24 A lo largo del ejercicio 2022, las tres agencias mantuvieron su calificación, si bien, como se refleja en el cuadro nº 21.23, la agencia S&P mejoró su perspectiva del rating de Andalucía desde "estable" a "positiva".

CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2022

AGENCIA	01/01/2022	31/12/2022
Standard & Poor's	BBB+ Estable	BBB+ Positiva (*)
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa2 Estable	Baa2 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. **Cuadro nº 21.23**

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito.

Ba Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody´s aplica indicadores numéricos **1, 2** y **3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

(*) En abril de 2023, la calificación ha sido mejorada a A- con perspectiva estable.

A.21.25 La perspectiva positiva de la calificación de S&P "refleja la posibilidad de una mejora en el rating si, a pesar de las restricciones presupuestarias, Andalucía supera las proyecciones que la agencia efectuó para 2022. Estas se derivarían de ingresos operativos más fuertes de lo esperado gracias al crecimiento económico en términos nominales, junto con la continua contención de costes de la región".

A este respecto, cabe añadir que, en abril de 2023, S&P ha elevado la calificación de solvencia financiera internacional de Andalucía delde BBB+ hasta A-con perspectiva estable. Se trata de la

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 307 de 701

mejor calificación de solvencia financiera de Andalucía desde 2012, que vuelve a situar a la región en niveles de elevada solvencia financiera internacional. [139]

Por su parte, Fitch mantiene la calificación BBB-[140], que indica que el emisor presenta una calidad crediticia buena y una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses es adecuada, aunque cambios adversos en las condiciones económicas podrían afectar esta capacidad.

Por último, Moody's también mantuvo su rating a Andalucía en Baa2. Esta calificación indica una calidad media de la deuda, con moderado riesgo de crédito. El pago de intereses y principal está protegido, pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos instrumentos de inversión tienen características especulativas.

Los modificadores (+/-) (1,2,3) indican la posición relativa dentro de la categoría de clasificación.

I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticias

Operaciones entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

A.21.26 Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).

A.21.27 Todos los préstamos vigentes que fueron formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con anterioridad al ejercicio 2014 contienen cláusulas "trigger". Si bien, tras la novación suscrita en julio de ese ejercicio, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada y se aplicó hasta 2021.

De esta manera, el saldo vivo al cierre del ejercicio 2022 de las operaciones vigentes acogidas a esta cláusula de protección es de 1.434,76 M€.

A.21.28 En cambio, los dos contratos de financiación formalizados con el BEI en 2022 ya no están acogidos a la excepcionalidad de la cláusula suscrita en julio de 2014, por lo que para estas

[139] La decisión de la agencia S&P reconoce como factores positivos la gestión prudente de la deuda llevada a cabo en Andalucía y su compromiso con la estabilidad presupuestaria y la política de consolidación fiscal. Igualmente, la trayectoria de cumplimiento del objetivo de déficit y del periodo medio de pago a proveedores que ha favorecido una desahogada posición de liquidez.
S&P considera también que la liquidez de la tesorería de la Junta de Andalucía ha alcanzado una posición cómoda, respaldada tanto por la suavización del perfil de vencimientos a partir de 2024, como por robusto acceso demostrado a la financiación externa.
Según la agencia, Andalucía desarrolla una prudente política de endeudamiento y liquidez. Y subraya que la exposición de la comunidad a las subidas de tipos de interés es relativamente baja, dado que el 93% de su cartera de deuda está suscrita a tipo fijo.
[140] Calificación que permanece tras la revisión de febrero de 2023.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 308 de 701

operaciones se mantiene el riesgo en el supuesto de pérdida de calificación crediticia[141]. En concreto, son los siguientes:

- Contrato de financiación por importe de 125 M€, suscrito el 14 de junio de 2022 en relación con el Proyecto EAFRD CO-FINANCING ANDALUCÍA (saldo vivo a 31/12/22: 125 M€).
- Contrato de financiación por importe de 195 M€, suscrito el 20 de diciembre de 2022 en relación con el Proyecto EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027 – Tramo I (saldo vivo a 31/12/22: 0,00 euros).

A.21.29 El saldo vivo a 31 de diciembre de 2022 del total de las operaciones de financiación suscritas con el BEI que contienen cláusula "trigger" se cifra en 1.559,76 M€.

Operaciones entre la Junta de Andalucía y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE).

A.21.30 En 2022 se ha formalizado un contrato de financiación entre la Junta de Andalucía y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE) por importe de 200 M€, en dos tramos, suscritos ambos el 5 de julio de 2022 (saldo vivo a 31/12/22: 200 M€).

En estos contratos de financiación también se contempla la excepcionalidad de que no se exigirá la amortización anticipada de los créditos ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia, mientras esté en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica.

Operaciones entre otras entidades del Sector Público Andaluz que consolidan y diversas entidades financieras.

A.21.31 También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos, tanto por el BEI como por otras entidades financieras, con otras entidades del Sector Público Andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 21.24.

[141] A los efectos de estos contratos suscritos en 2022, se producirá un "supuesto de pérdida de calificación crediticia", cuando la calificación crediticia de la Junta de Andalucía asignada por dos de las tres agencias de rating decaiga en un supuesto de pérdida de calificación por alcanzar los siguientes niveles:
- Standard & Poor's: BBB –
- Fitch Rating: BBB –
- Moody's Investors Service: Baa3

En tal caso, la Junta de Andalucía debería otorgar garantías por el importe pendiente de reembolso en un plazo de treinta días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran otorgado garantías, el BEI podría cancelar la parte no dispuesta del crédito y exigir la amortización anticipada del importe pendiente de reembolso junto con los intereses devengados y cualesquiera otras cantidades devengadas y adeudadas en virtud del contrato.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 309 de 701

OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAÚSULAS NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

M€

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2022
1) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	1,56
2) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	97,50
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	105,24
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				**204,30**
4) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	15,94
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				**15,94**
TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				**220,24**

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.24**

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de apoyo del Estado a la liquidez autonómica, los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

A.21.32 Además, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2022 era de 207,35 M€ y 148,12 M€ respectivamente[142], también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

Apéndice 21.4.2. Operaciones a corto plazo

A.21.33 La Comunidad Autónoma de Andalucía no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo.[143]

A.21.34 Se han formalizado dos nuevas operaciones de crédito en 2022. En el cuadro nº 21.25 se resumen sus principales características junto a la operación vigente al inicio del ejercicio, reintegrada durante el mismo.

[142] Estos importes se corresponden con el saldo vivo al cierre del ejercicio de las operaciones de préstamos. Estos datos difieren de los del cuadro nº 21.4 debido a que el BDE utiliza otra metodología para el cómputo de los préstamos imputados por APPS en la deuda de las AAPP conforme al protocolo de déficit excesivo.

[143] La disposición adicional 89ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece un régimen excepcional en materia de autorizaciones para el endeudamiento autonómico para el citado ejercicio, vinculado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2019.

Ya que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto en el ejercicio 2019, no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 310 de 701

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2022

EJERCICIO DE FORMALIZACIÓN	FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	MILLONES DE EUROS			Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO A 1 MES (1)
			IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO 31/12/2022	IMPORTE DISPONIBLE		
2021	13/07/2021	12/07/2022	2.175	-	-	5 (2)	EUR. + 23,55 p.b.
2022	14/06/2022	13/06/2023	325	-	325	1	EUR. + 44 p.b.
	14/07/2022	13/07/2023	2.175	450	1.725	5 (2)	EUR. + 7,55 p.b.
Total ejercicio 2022			**2.500**	**450**	**2.050**		
Diferencial medio de las operaciones vigentes a 31/12/2022: EUR. + 12,29 p.b.							
Diferencial medio de las operaciones dispuestas a 31/12/2022: EUR. – 9,00 p.b.							

Fuente: DGTDP**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 21.25**

Notas:

(1) Diferencial medio ponderado a tres meses. También se prevén tipos para disposiciones a 3 y 6 meses

(2) Con dos de las cinco entidades financieras se suscribieron dos contratos con condiciones distintas.

A.21.35 Al inicio de 2022 no existía saldo vivo alguno por este tipo de operaciones a corto plazo, mientras que a la finalización del año el saldo vivo era de 450 M€, importe del incremento interanual para este tipo de operaciones.

A.21.36 Continuando con la tendencia del cierre de 2021, no hubo disposición alguna de principal hasta el 30 de diciembre, por lo que el saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2022 se situó en 2,47 M€, significativamente inferior a los 162,52 M€ registrados en el ejercicio anterior.

A.21.37 Las operaciones formalizadas durante 2022 contemplan un diferencial medio de 12,29 p.b, lo que supone un descenso notable respecto al ejercicio anterior (29,09 p.b.). El tipo medio de las operaciones dispuestas en 2022 ha sido de Euribor – 9,00 p.b.

Durante 2022 no se han producido pagos por intereses de operaciones por plazo inferior a un año, debido a que tan solo se ha hecho una disposición cuyo vencimiento se produce en 2023.

La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3.[144]

Apéndice 21.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

A.21.38 El art. 39.1. de la Ley del Presupuesto 2021, prorrogado para el ejercicio 2022, autoriza a distintos entes clasificados dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas a realizar determinadas operaciones de endeudamiento.

Al amparo de este artículo se han autorizado las siguientes operaciones dentro de los límites marcados por la Ley:

[144] Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 311 de 701

- Dos operaciones de endeudamiento a corto plazo a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, dentro del límite máximo establecido en la Ley, que presentaban un saldo vivo de 17,35 M€ a la finalización de 2022.
- Una póliza de crédito por plazo inferior a un año a Cetursa Sierra Nevada SA, por un montante global de 1,8 M€, operación que a la finalización del ejercicio no presentaba saldo vivo.
- El resto de los entes autorizados no hicieron uso de la autorización prevista en el art. 39.1.e) de la Ley del Presupuesto.

A.21.39 Se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39.5 de la Ley del Presupuesto, en cuanto a que la suspensión de las reglas fiscales no ha incidido sobre la limitación del volumen máximo de endeudamiento autorizado al amparo de las habilitaciones establecidas en los apartados 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 6/2019, para el sector público referido.

B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.

A.21.40 No se ha concertado en el ejercicio 2022 operación alguna con los fines previstos en el Art. 67 bis del TRLGHP.

C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

A.21.41 Al inicio del ejercicio estaban vigentes cinco operaciones de permuta financiera, de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que los cuatro restantes eran de tipo de interés.

Durante 2022 no se concertaron nuevas operaciones ni se registraron vencimientos de operaciones de permuta financiera.

El anexo 27.21.1 recoge las principales características de estas operaciones.

A.21.42 Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2022 ha sido positivo para la Junta de Andalucía en 2,36 M€. Por su parte, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 2,73 M€ (anexo 27.21.2).[145]

D. Autorización previa e información sobre situación de endeudamiento.

A.21.43 El art. 39.3 de la Ley del Presupuesto prevé que las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones no pertenecientes al sector público andaluz, así como otras entidades con personalidad jurídica no clasificadas en las categorías anteriores, deberán solicitar autorización previa de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para concertar operaciones de crédito cuando se clasifiquen dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

[145] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 312 de 701

A.21.44 Por su parte, el art. 39.7 establece la obligatoriedad para todos estas entidades incluidas en el párrafo anterior, de remitir con carácter mensual de información relativa a la situación de su endeudamiento a la Consejería competente en materia de Hacienda.

El cauce habitual para disponer de la información se realiza a través de las Consejerías a las que están adscritas los entes que conforman el Sector Público Andaluz.

A.21.45 En la relación facilitada por la DGTDP figuran 34 entes que no han cumplido esta obligación de información.[146]

Dos de estos entes presentaban endeudamiento al cierre del ejercicio 2022, concretamente sendas pólizas de crédito formalizadas en dicho ejercicio por la Fundación Gaditana de Tutela (0,03 M€) y la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras (0,05 M€) (cuadro nº 21.6).

A.21.46 Ante estos incumplimientos, la DGTDP expone las dificultades que tiene para mantener control sobre los entes que consolidan a efectos SEC pero que no están clasificados como sector público, ya que al no estar adscritas a ninguna Consejería dificulta su localización y comunicación. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública instó a las Consejerías que tienen presencia en los órganos de gobierno en la Fundación Gaditana de Tutela (cinco ocasiones), y en la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras (una ocasión), para que se les diera traslado de la obligatoriedad de la autorización previa para concertar operaciones de endeudamiento financiero.[147]

Esta circunstancia podría llegar a afectar a los límites marcados para el cumplimiento de los compromisos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E. Cancelación de pasivos financieros de los entes del sector público a los que les resulten de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de diciembre de 2012.

A.21.47 La Disposición Adicional Vigesimoprimera de la Ley del Presupuesto de 2021 modificó los procesos de imputación de obligaciones abonadas mediante el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones del sector público a los que les resulten de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de diciembre de 2012.

A partir del 1 de enero de 2021, ya no deben efectuar los reembolsos a la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en concepto de cuotas de amortización e intereses de los préstamos previstos en las citadas disposiciones, sino cancelar en su contabilidad financiera los pasivos reconocidos conforme a los planes contables que les resulten de aplicación, considerándose los mencionados pasivos como recursos propios de la entidad.

[146] Ocho de estos entes que no han rendido información se encuentran en fase de liquidación.
[147] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 313 de 701

A.21.48 En virtud de dicha Disposición Adicional, durante 2021 se contabilizaron cancelaciones de deudas de los mecanismos de financiación por importe de 77,83 M€, correspondientes a nueve entidades pertenecientes al sector público andaluz.

Durante el ejercicio 2022, no se ha producido modificación alguna, dado que las operaciones quedaron ya canceladas durante el ejercicio anterior.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 314 de 701

22. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 315 de 701

22.1. Avales otorgados

22.1.1. Resumen de avales otorgados por la Junta de Andalucía

22.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2022, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 22.1, 22.2 y 10.5, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años (1)	09/08/2023	Inversión IDEA
2º	AOPJA (3)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (2)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
3º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
4º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
5º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.1**

(1) La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

(2) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.

(3) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2023	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2023	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.2**

(*) Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados durante el ejercicio 2020 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información es coherente con la recogida en la Cuenta General 2021[148], toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2022 ni ha modificado los ya existentes.

22.2 Los cuadros nº 22.3 y nº 22.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales pendientes de vencimiento a la finalización de 2022.

[148] Cuatro operaciones avaladas a AVRA cuyo plazo de vencimiento finalizó en el año 2021 ya no se encuentran reflejadas en la Cuenta General 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 316 de 701

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

M€

Nº	IMPORTES AVALADOS (*)			DISPUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	9,92	34,92	25,00	23,44	9,3	32,74	1,56	0,62	2,18
2º	130,00	-	130,00	130,00	32,50	-	32,50	97,50	-	97,50
3º	85,00	-	85,00	85,00	69,06	-	69,06	15,94	-	15,94
4º	130,00	-	130,00	130,00	24,76	-	24,76	105,24	-	105,24
5º	47,50	-	47,50	47,50	33,93	-	33,93	13,57	-	13,57
Total	**417,5**	**9,92**	**427,42**	**417,5**	**183,69**	**9,3**	**192,99**	**233,81**	**0,62**	**234,43**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.3**

(*) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 1º, 3º y 4º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

M€

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO (*)	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/22	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	226,72	148,12	9,75	78,60	78,60	148,12
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	207,35	17,88	114,73	114,73	207,35
Total	**548,80**	**355,47**	**27,62**	**193,33**	**193,33**	**355,47**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.4**

(*) Los avales se extienden al saldo vivo de la operación de crédito en el momento de su otorgamiento más los intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios devengados durante el plazo del otorgamiento.

22.3 El importe avalado por la JA por operaciones en vigor al cierre del ejercicio 2022 más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados asciende a 976,22 M€, de los que 427,42 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.

22.4 El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 234,43 M€ (un 12,10% inferior al ejercicio 2021, en el que ascendió a 266,71 M€), cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por un aval otorgado a la agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2022, el riesgo al cierre asciende a 355,47 M€ (un 7,21% inferior al ejercicio 2021, en el que fue de 383,09 M€), lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 589,90 M€ (un 9,22% menos que en el ejercicio 2021, en el que ascendió a 649,80 M€).

22.5 Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2022 por importe de 1,83 M€, para un total de 20,19 M€ desde la fecha de otorgamiento de ambos avales (cuadro nº 22.5).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 317 de 701

COMISIONES DEVENGADAS DE LOS AVALES OTORGADOS A METRO DE SEVILLA Y METRO DE MÁLAGA, S.A.
Situación a 31/12/2022

M€

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisiones devengadas 2022	Total comisiones devengadas	Total comisiones cobradas	Total pendiente de cobro
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	30/04/2014	0,76	8,39	8,20	0,19
2º Metro de Málaga S.A.	16/07/2014	1,07	11,80	11,54	0,26
Total		**1,83**	**20,19**	**19,74**	**0,44**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.5**

22.6 Aún no se dispone de evidencia de que se haya creado el Censo Único de Activos Financieros conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Esta iniciativa fue ideada para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que suministre información relativa a los activos financieros, de acuerdo con la consideración de éstos, en términos de contabilidad nacional, de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, con objeto de recabar información económico-financiera y cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas acreedoras.

Tampoco se ha dispuesto de evidencia de la existencia de una base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, en donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. El objetivo de este instrumento sería centralizar toda la información disponible acerca de las operaciones créditos, préstamos, participaciones en el capital de empresas, avales, y otras inversiones de financiación de riesgo concedidas por los órganos administrativos y por las entidades vinculadas o dependientes de la Junta de Andalucía.

22.1.2. Seguimiento de los avales otorgados por la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores

22.7 Durante el ejercicio 2022 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, según los datos facilitados a la CCA.

22.8 Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece sin cambios al cierre de 2022 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 0,15 M€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 318 de 701

Si bien la CCA ha solicitado información adicional acerca de la situación de este expediente, así como del motivo de la demora en la recuperación de las cantidades satisfechas a la entidad financiera, no se ha recibido documentación justificativa al respecto[149].

22.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA

22.9 Durante el ejercicio 2022, la agencia IDEA no ha concedido avales, de forma directa o a través de sus sociedades participadas mayoritariamente, por operaciones de crédito concertadas por empresas. A este respecto, cabe indicar que desde la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, esta agencia solamente puede proceder a la concesión de avales con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, actuando en calidad de agente financiero del mismo.

22.10 En años anteriores la agencia IDEA otorgó avales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Conforme a la documentación analizada, la CEHFE ha recibido la información requerida en el art.77 de la LGHP sobre avales otorgados por la agencia IDEA que se encontraban vivos en el ejercicio 2022. Se trata de dos operaciones cuyo riesgo real garantizado asciende a 0,11 M€.

22.1.3.1. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2022

22.11 Durante de ejercicio 2022 han sido 19 los expedientes relacionados con avales otorgados por la agencia IDEA para los que se ha conseguido recuperar alguna cantidad en relación con el importe ejecutado. El cuadro nº 22.6 resume en cifras globales las variaciones registradas en el ejercicio solamente para aquellos expedientes que han experimentado alguna modificación en su importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA
RESUMEN DEL EJERCICIO 2022

M€

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
					ATENCIONES		RECUPERACIONES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Avales Reestructuración	10	5,33	-	-	-	-	10	0,04	10	5,30
Avales Salvamento	4	1,14	-	-	-	-	4	0,04	4	1,10
Avales Ayuda Temporal	5	0,27	-	-	-	-	5	0,01	5	0,25
Total Avales	**19**	**6,74**	**-**	**-**	**-**	**-**	**19**	**0,10**	**19**	**6,65**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.6**

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, por la ejecución

[149] Se tiene constancia de que la Dirección General de Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas ha remitido esta petición de información tanto al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción competente como a la Comisión Liquidadora de Minas de Rio Tinto, S.A.L.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 319 de 701

del aval como consecuencia de impagos producidos o bien por la cancelación de éste. En el ejercicio 2022 las bajas de riesgo han sido, en todos los casos, debidas a importes recuperados de avales ejecutados (0,10 M€).

22.12 El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

22.13 El cuadro nº 22.7 resume, en función de las distintas clases de aval, la situación al cierre del ejercicio 2022 de los importes atendidos por quebranto correspondientes a los avales otorgados por IDEA, incluyendo tanto aquellos que han registrado alguna variación en su saldo durante el ejercicio (cuadro nº 22.6) como aquellos que no han experimentado modificaciones en su saldo inicial.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

M€

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2022	RECUPERADO EN 2022	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	45,95	-	-	-	45,95
Avales Reestructuración	37,10	-	0,04	-	37,06
Avales Salvamento	14,83	-	0,04	-	14,79
Ayuda Temporal	8,34	-	0,01	-	8,33
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
Total Avales	**110,48** (*)	**-**	**0,10**	**-**	**110,38**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.7**

(*) Este saldo inicial presenta una diferencia de 0,013 M€ con el saldo final 2021 debido a un expediente que se contabilizó por error en 2021, y que ha sido anulado y pasado a 2022, según se comprueba de la documentación recibida.

22.14 Al inicio de 2022, un total de 169 expedientes registraban importes por ejecuciones de fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 110,48 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 22.6, durante el ejercicio 2022 no se han producido nuevas atenciones por avales concedidos.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 0,10 M€, relativos a 19 expedientes, lo que equivale al 0,09% del saldo inicial. En todos los casos excepto uno se trata de recuperaciones parciales del montante adeudado por los terceros avalados. Al cierre de 2022, el saldo pendiente de recuperar es de 110,38 M€, correspondientes a 168 expedientes, uno menos que al comienzo del ejercicio, el cual se encontraba incluido en la línea de Avales Ayuda Temporal y ha sido recuperado en su totalidad durante este ejercicio.

22.15 De la información proporcionada por parte de IDEA se concluye que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acree-

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 320 de 701

dores en el que se ha decretado su conclusión. Respecto a este tipo de empresas, el importe pendiente de recuperar por IDEA asciende a 23,11 M€, un 20,94% del total ejecutado por avales atendidos pendientes. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA se reducen.

22.1.3.2. Procedimientos de solicitud de reintegro

22.16 En el "Informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)" y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual "el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción".

Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil, según lo dispuesto en el informe facultativo emitido por la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía con fecha 3 de julio de 2015. Al respecto, la agencia IDEA ha venido interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.[150]

22.17 En cualquier caso, no existe una instrucción específica sobre esta materia que ayude a evitar diferencias interpretativas y faltas de coordinación en el futuro.

A este respecto, es preciso indicar que determinados aspectos de esta cuestión ya se encuentran desarrollados en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que "tendrán la consideración de ingresos de derecho público (…) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa". Dicha previsión es directamente aplicable a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, al que se transfirieron los patrimonios de la mayoría de los fondos carentes de personalidad jurídica existentes con anterioridad a su creación.[151]

[150] Punto modificado por la alegación presentada.

[151] La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido aprobaba a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 321 de 701

Por su parte, el informe AJ-CTEIC 2021/112 del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, señala que el mencionado Decreto-Ley no cambia la calificación de los ingresos provenientes de avales otorgados por entidades instrumentales cuando estos no tienen el carácter de ayuda, o cuando su aplicación resulte incompatible con la normativa reguladora de la ayuda o con los contratos suscritos. Dichos ingresos se considerarían, por tanto, como ingresos de derecho privado, en línea con lo indicado previamente por la IGJA. Este régimen no variaría con la aprobación de la Orden de 23 de septiembre de 2019.

22.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) (Fondo carente de personalidad jurídica)

22.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE

22.18 El Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, creó el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) con el fin de simplificar y reducir el número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) existentes y así mejorar la eficiencia en su gestión. Dicho Fondo se dotó inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados que se encontraban operativos hasta ese momento en la Comunidad Autónoma (no se incluyeron por tanto los fondos Jeremie).[152]

En el ejercicio 2020 se aprobó el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecían medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, que modificó el objeto del FEyDE ampliando las fórmulas de financiación a las empresas con cargo a los recursos del mismo. En ese sentido, se habilitó la posibilidad de conceder financiación no reembolsable, mediante subvenciones, siempre que tuvieran como objeto la financiación los importes de amortizaciones de préstamos o créditos así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos.

Asimismo, a través de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma, se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER. En resumen, se eliminó el instrumento «Préstamos para proyectos de I+D» dotado inicialmente con 96 M€, se redujo en 50 M€ la dotación de la sublínea «Desarrollo urbano sostenible», y se crearon tres nuevos instrumentos: cartera de avales a primera pérdida, con una dotación de 20 M€; Fondo de capital híbrido (préstamos participativos), con una dotación de 60 M€; y un instrumento financiero de capital riesgo (off the shelf) con una dotación de 16 M€. Además, se creó la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» con una dotación inicial de 50 M€.

[152] Además de por la mencionada norma, el FEyDE se rige por lo dispuesto en las Órdenes de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, y de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. También se rige por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 322 de 701

Mediante Resolución de la Secretaría General de Hacienda de 30 de julio de 2021 se autorizó a transferir, procedente de la línea "Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos", el importe de 16,65 M€ a la línea «Andalucía, Financiación Empresarial». Además, por Resolución de 29 de diciembre de 2021 de la CHFE se resolvió realizar una aportación a esta línea por importe de 125,00 M€, con la finalidad de dotar de recursos suficientes a la misma para la puesta en marcha de nuevas líneas de instrumentos financieros del FEyDE.

La Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE realiza una nueva modificación de la estructura del Fondo y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. De esta forma, se lleva a cabo una nueva reprogramación, reorientándose 107,5 M€ del Marco Financiero 2014-2020 para atender los aspectos claves ocasionados por la COVID-19, de manera que se asegure la absorción de los Fondos existentes en el marco actual. De acuerdo con ello, en la Línea «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» del Fondo, las únicas sublíneas que quedan activas serán la de «Capital Riesgo Start Up», por importe de 9 M€, la de «Capital Riesgo Expansión», por importe de 30 M€ y la de «Desarrollo Urbano Sostenible», por importe de 300,5 M€.

Asimismo, se procedió a crear un instrumento financiero con una dotación inicial de 100 M€ destinado al fomento de la I+D+i privada, conformándose pues una sublínea llamada «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía», de una nueva línea denominada «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027».

Estas modificaciones en la estructura del FEyDE están relacionadas con cambios derivados en la re-programación de los fondos europeos, en concreto con los cambios en los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER.

Por último, a finales de 2022 se acuerda una liquidación parcial del Fondo por 90 M€, al considerarse que existe una sobredotación financiera en relación con la actividad real desarrollada por el FEyDE. Así, en la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección general de planificación, política económica y financiera, se indica que "En este escenario actual, teniendo en cuenta la escasa ejecución del [FEyDE] en el ejercicio 2022 y como se desprende de los Presupuestos de Explotación y Capital y de los Programas de actuación, inversión y financiación del Fondo del ejercicio 2023, se observa la nula actividad financiera prevista a desarrollar con cargo a la línea Andalucía financiación empresarial (…). Esta situación ha sido reflejada en el informe que ha sido aprobado por el Consejo de Inversión Financiera, órgano de gobierno del [FEyDE], en su sesión convocada mediante procedimiento escrito el 14 de noviembre de 2022."[153]

22.19 El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Durante el ejercicio 2022 este fondo consta de cuatro líneas y cuatro sublíneas de actuación con su correspondiente dotación financiera, procedente fundamentalmente de las aportaciones de los FCPJ extinguidos, tal y como se recoge en el cuadro nº 22.8.

[153] La propia Resolución de 22 de noviembre de 2022 informa de la pertinencia de esta liquidación parcial por la necesidad existente de financiación para atender al aumento del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, conforme establece el art. 23.1 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 323 de 701

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEyDE

M€

Línea/Sublínea	Dotación 2021	Dotación 2022
1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» (1)	**346,50**	**339,50**
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00	9,00
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00	30,00
1.c Sublínea Garantías para competitividad de las pymes	11,50	-
1.d Sublínea Desarrollo urbano sostenible	200,00	300,50
1.e Sublínea Fondo de cartera de avales a primera pérdida	20,00	-
1.f Sublínea Préstamos participativos (Fondo de capital híbrido)	60,00	-
1.g Sublínea Capital Riesgo (off the shelf)	16,00	-
2. Línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)»	**50,00**	**50,00**
3. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i (2)	**-**	**100,00**
3.a Sublínea Fomento de la I+D+i y de la digitalizacion en Andalucía	-	100,00
4. Línea «Andalucía, financiación empresarial» (3)	**182,08**	**93,40**
5. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos»	**146,22**	**144,75**

Fuente: IDEA. Elaboración propia **Cuadro nº 22.8**

Notas:

(1) Línea reestructurada por Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE.

(2) Línea creada por Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE.

(3) Aumento de la dotación de esta línea en 1,32 M€ por Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE y liquidación parcial de la misma en 90 M€ por Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección general de planificación, política económica y financiera.

22.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE

22.20 La acción del FEyDE durante el ejercicio 2022 se ha centrado en la gestión de las subvenciones y aplazamientos concedidos en los últimos ejercicios, en el avance de las actuaciones para la formalización de acuerdos con intermediarios financieros, en la gestión de las operaciones vivas del Fondo, y en la realización de aportaciones a determinados Fondos de Capital Riesgo de reciente creación (apéndice 22.6.1). No obstante, el Fondo no ha formalizado ninguna nueva operación financiera en sus líneas de actuación este año.

En los cuadros nº 22.9 y nº 22.10 se recoge el resumen de las operaciones vivas del FEyDE al cierre del ejercicio 2022, por línea de actuación.

ACTIVIDAD LÍNEA ANDALUCÍA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

M€

	Operaciones vivas 31/12/2022		
Instrumento	**Nº Operaciones**	**Importe formalizado**	**Saldo vivo** (*)
Préstamos ordinarios	37	1,80	1,41
Avales	2	3,28	1,48
Total	**39**	**5,08**	**2,89**

Fuente: CCAA FEyDE. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.9**

(*) Incluyendo intereses financieros.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 324 de 701

FONDO TRANSITORIO PARA LA LIQUIDACIÓN OPERACIONES FONDOS EXTINGUIDOS

M€

	Operaciones vivas 31/12/2022		
Instrumento	**Nº Operaciones**	**Importe formalizado**	**Saldo vivo** (*)
Préstamos ordinarios	188	115,57	85,08
Pólizas de crédito	1	0,03	0,03
Préstamos participativos	15	10,66	6,78
Participaciones capital	2	7,97	8,11
Avales	230	33,94	28,98
Total	**436**	**168,17**	**128,97**

Fuente: CCAA FEyDE. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.10**

(*) Incluyendo intereses financieros e intereses capitalizados al convertir préstamos participativos en participaciones de capital.

22.21 Por su parte, el artículo 19 del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, estableció la posibilidad previa solicitud y, en su caso aprobación, de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Esta iniciativa ha tenido continuidad a través del Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.

Al amparo de este precepto, se ha remitido información de 10 aplazamientos para un total de 7,70 M€ de saldo vivo al cierre del ejercicio 2022.

22.22 En cuanto a los gastos del Fondo, se ha analizado la cuenta anual liquidativa justificativa de los gastos financiables por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE, que incluye los siguientes conceptos: gastos de personal directos e indirectos y gastos generales directos e indirectos.

El resumen de dicha cuenta justificativa para el ejercicio 2022 se recoge en el cuadro nº 22.11.

GASTOS FEyDE

M€

	Empleo directo	**Empleo Indirecto**	**Gastos generales directos**	**Gastos generales Indirectos**	**Total**
Agencia IDEA (*)	0,31	0,18	0,15	0,07	**0,71**
SOPREA	0,73	0,25	0,06	0,03	**1,06**
Total	**1,04**	**0,43**	**0,21**	**0,09**	**1,77**

Fuente: Borrador Cuenta Justificativa y Memoria 2022 FEyDE. Agencia IDEA. **Cuadro nº 22.11**

(*) Incluyendo comisiones subvencionables.

Como en ejercicios precedentes, es preciso señalar a este respecto que, si bien el FEyDE debe continuar con la gestión y seguimiento de las operaciones vivas provenientes de los FCPJ extinguidos en 2018, es significativo que los gastos de este Fondo alcancen los 1,77 M€, teniendo en cuenta que el Fondo no ha formalizado operaciones financieras durante el ejercicio 2022 y ha formalizado 44 operaciones en total desde su creación. Los gastos de funcionamiento del fondo correspondientes a Otros Gastos de Gestión ascendieron a 2,38 M€, conforme se deduce de sus CCAA, si bien no se

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 325 de 701

ha recibido detalle de los saldos que motivan la diferencia de 0,61 M€ entre los gastos recogidos en la cuenta justificativa y los de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

La firma de auditoría contratada para verificar la realidad de los datos incorporados a esta cuenta justificativa no ha detectado ninguna incidencia significativa. En cualquier caso, aún no se ha llevado a cabo la implantación efectiva del sistema de supervisión continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como se señala en el punto 13.46 del presente informe, que tiene como finalidad verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades y fondos contemplados en la norma, su sostenibilidad financiera y la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados (art. 96 bis.2 LGHP).

22.23 Las cuentas anuales 2022 debidamente aprobadas no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida contraviniendo el art.105 del TRLGHP y han sido aprobadas con posterioridad al plazo de seis meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dichas cuentas han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual.[154]

22.24 Respecto a sus resultados y fondos propios cabe indicar que, conforme al art.2 del Decreto 1/2018, los patrimonios de los FCPJ extinguidos por esta norma se traspasarán al FEyDE, que les sucedió en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras, a lo que se suman las nuevas líneas y sublíneas de actuación con su correspondiente dotación. El cuadro nº 22.12 muestra el detalle de los fondos propios del FEyDE deducido de las Cuentas Anuales aprobadas para el ejercicio 2022.[155]

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

M€

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. ejerc. 2022	Resultado acumulado	Aportaciones patrimon. netas 2022	F. propios 31/12/2022	F. propios / Dot. Patr. (%)
FEyDE	724,80	-124,79	-1,14	-125,93	2,86	601,72	83,02%

Fuente: CCAA 2022 FEyDE. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.12**

22.25 El FEyDE presenta en 2022 unos fondos propios por un total de 601,72 M€, que suponen un 83,02% de su dotación patrimonial. La minoración del valor sobre dicha dotación es debido a los resultados acumulados negativos del Fondo, que no se ve compensada por aportaciones patrimoniales significativas durante este ejercicio.[156]

[154] Punto modificado por la alegación presentada.
[155] Punto modificado por la alegación presentada.
[156] Estos importes difieren de los recogidos en la Memoria de la Cuenta General 2022 de la Junta de Andalucía, sin que se haya obtenido una justificación al respecto.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 326 de 701

Asimismo, el FEyDE presenta en 2022 un resultado negativo de 1,14 M€, si bien ha mejorado el registrado tanto en 2021 (-10,64 M€) como en 2020 (-4,22 M€). Dicha mejora es atribuible principalmente a que en el ejercicio 2022 no se han concedido nuevas subvenciones[157] así como a la reversión de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por insolvencias y perdidas por créditos incobrables.

En cualquier caso, y como ocurrió en el ejercicio precedente, el gasto en dotaciones por deterioro de valor de inversiones financieras (4,67 M€) (apéndice 22.6.1) ha sido de por sí superiores al conjunto de ingresos reconocidos durante el ejercicio (2,11 M€), básicamente conformados por intereses devengados por préstamos formalizados y avales.

22.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE

22.26 Los impagos contabilizados en el FEyDE a 31 de diciembre de 2022 se concentran en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 117,58 M€[158], correspondientes a 524 operaciones, las cuales se encuentran todas en fase de mora. Aquí se incluyen operaciones sin saldo vivo pero que tienen pendiente de reconocimiento costas e intereses procesales definitivos.

22.27 La distribución de la mora refleja que el 50,28% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, un total de 55 operaciones por importe de 59,53 M€.

El resto, se distribuye en un 40,40% de operaciones ejecutadas por importe de 47,50 M€, y un 8,97% que se encuentran en una situación diferente, fundamentalmente no ejecutadas, por importe de 10,55 M€.

22.28 Por otra parte, al cierre del ejercicio 2022 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 529 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 137,26 M€, de los que 118,30 M€ tienen su origen en operaciones impagadas y 1,63 M€ en riesgos valorados, además de la existencia de dotaciones de reducido importe por entradas en capital.

La distribución en el Balance de dichas provisiones en función de su naturaleza refleja:

- 110,78 M€ por deudores a largo plazo.
- 7,34 M€ por deudores a corto plazo.
- 1,81 M€ por provisiones para riesgos y gastos.

Además, existen 17,33 M€ de provisiones por inmovilizaciones financieras.

22.29 En cuanto a las inversiones financieras del FEyDE, cabe indicar que tienen su origen en:

[157] En el ejercicio 2021 se habían concedido subvenciones por importe de 5,5 M€ al amparo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

[158] Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 327 de 701

a) Participaciones en sociedades mercantiles.
b) Participación FEDER – Desarrollo Urbano Sostenible, formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
c) Participación FEDER – Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER), formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
d) Participación FEDER – Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 - Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía, formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
e) Participaciones en Fondos de Capital Riesgo.

El apéndice 22.6.1 recoge información adicional sobre estas inversiones.

22.30 Por último, cabe señar que en el ejercicio 2022 no se han incorporado al patrimonio de la Junta de Andalucía nuevos inmuebles derivados de la ejecución de garantías de operaciones formalizadas con cargo al FEyDE. De este forma, al cierre de dicho ejercicio existen 25 inmuebles, con valor contable de 13,19 M€, que se han ido incorporando en los últimos ejercicios como adjudicados al patrimonio de la Junta de Andalucía.

22.3. Fondos Jeremie (Fondos carentes de personalidad jurídica)

22.3.1. Regulación de los Fondos Jeremie

22.31 La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera Jeremie), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 2183/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

22.32 Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de "ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía".

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimera de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

22.33 Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 328 de 701

generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.

22.34 La entidad gestora de ambos fondos es la agencia IDEA adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos[159].

Las cuentas anuales 2022 debidamente aprobadas del Fondo de Cartera Jeremie no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida contraviniendo el art.105 del TRLGHP y han sido aprobadas con posterioridad al plazo de seis meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dichas cuentas han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual.[160]

El fondo Jeremie para pymes industriales ha presentado sus cuentas anuales 2022 en plazo y están recogidas en la Cuenta General, habiendo sido auditadas por una firma privada de auditoría y obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la presentación y contenido de sus estados financieros.

22.3.2. Actividad mantenida por los Fondos Jeremie

22.35 En el ejercicio 2022 el Fondo Jeremie para pymes industriales redujo su patrimonio en 0,34 M€, presentando unos fondos propios al cierre de 2.976,00 €. El Fondo de Cartera Jeremie ha efectuado transferencias a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por un total en el ejercicio de 15,61 M€, situándose el patrimonio de este fondo en 21,05 M€. En el apéndice 22.6.2 se detalla la variación patrimonial del Fondo de Cartera Jeremie en los últimos años.

22.36 Los Fondos Jeremie no registran nueva actividad en 2022, ya que en ambos casos el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas había finalizado[161]. Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.

22.37 Con respecto a sus resultados y fondos propios, el cuadro nº 22.13 muestra su evolución, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

[159] El art.15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), establece el régimen necesario de actuación de IDEA hasta el momento de su liquidación y extinción. Específicamente, el literal b) del mencionado artículo indica que debe "*Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.*"

[160] Punto modificado por la alegación presentada.

[161] El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa Fondo de Cartera Jeremie Andalucía, mientras que el ámbito temporal del instrumento financiero Jeremie para pymes industriales finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 329 de 701

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

M€

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2022	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2022	% F. propios/ Dot. Patr.
Fondo de Cartera Jeremie	21,05	-18,80	9,80	-9,00	12,05	57,26%
Jeremie para pymes industriales	0,34	-0,34	0,00	-0,34	0,00 (*)	0,86%
Total Fondos Jeremie	**21,39**	**-19,14**	**9,80**	**-9,34**	**12,06**	**56,35%**

Fuente: CCAA Fondos Jeremie. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.13**

(*) Los Fondos Propios a 31/12/2022 ascienden a 2.976,00 €, saldo coincidente con el saldo de Tª a dicha fecha. En cumplimiento de lo dispuesto en la Adenda tercera al Acuerdo de Financiación, durante el ejercicio 2022 se ha transferido a la TGJA un importe de 25.305,05 €.

22.38 Los fondos Jeremie presentan unos fondos propios al cierre de 2022 de 12,06 M€, que suponen el 56,35% de las dotaciones patrimoniales previstas para ellos. La diferencia entre su dotación patrimonial y el importe de los fondos propios se encuentra en los resultados negativos que acumulan los Fondos Jeremie desde su creación.[162]

Como se ha señalado anteriormente, en el ejercicio 2022 se ha producido una reducción del patrimonio en ambos fondos, como consecuencia de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013.

Asimismo, el Fondo de Cartera Jeremie ha registrado un resultado positivo significativo en 2022 a consecuencia fundamentalmente del cobro de expedientes que se encontraban en situación de impagos y de ajustes en la valoración de las participaciones en el FCR JEREMIE Andalucía y el FCR Axon Capital e Inversiones (reversión de deterioros).

Desde su creación, el Fondo de Cartera Jeremie presenta un resultado negativo acumulado de 9,00 M€, mejorando los -18,80 M€ del ejercicio anterior, lo que unido a la minoración ya aludida de los fondos propios deja su ratio de fondos propios sobre dotación patrimonial en el 57,26%, cuando en 2021 se situaba en el 48,73%.

Por su parte, el fondo Jeremie para pymes industriales apenas presenta actividad, puesto que la única operación pendiente de amortizar que figura en su balance se encuentra en ejecución judicial.

22.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie

22.39 El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible. En total se formalizaron 164 operaciones por un importe de 177,09 M€, de las cuales 9 operaciones (14,19 M€) han sido desinvertidas por completo en el ejercicio 2022, conforme a la información recogida en la Memoria Anual de actividad del Fondo.

22.40 Respecto de las operaciones de capital riesgo, las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie se materializaron, por una parte, en la participación minoritaria en el capital social de dos entidades y, por otra parte, en la participación en fondos de capital riesgo de régimen simplificado.

[162] Estos importes difieren de los recogidos en la Memoria de la Cuenta General 2022 de la Junta de Andalucía, sin que se haya obtenido una justificación al respecto.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 330 de 701

Al cierre del ejercicio 2022 las dos sociedades mercantiles para las que este Fondo tiene dotadas provisiones, por el importe total de su participación (3,00 M€), se encuentran disueltas y extinguidas.[163]

En cuanto a los fondos de capital riesgo, el Fondo de Cartera Jeremie participa en tres según el detalle contenido en el apéndice 22.6.3, sumando las provisiones reconocidas por estas operaciones 7,24 M€.

22.41 Por su parte, en el programa Multi-instrumento se formalizaron 111 operaciones desde el inicio de su actividad hasta la finalización del periodo de inversión (64 de préstamo ordinario, 3 de aval, 40 de préstamo participativo, 3 de capital y 1 de préstamo subordinado) por un importe total de 177,11 M€, y otras 31 operaciones en las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, por importe nominal de 2,04 M€ respectivamente.

22.42 El saldo vivo a 31 de diciembre de 2022 incluye 50 operaciones del programa Multi-instrumento y 7 operaciones de las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, presentando un saldo vivo de 40,62 M€ y 0,30 M€ respectivamente.

22.43 El Fondo de Cartera Jeremie ha recibido unos flujos de retorno de aproximadamente 160,34 M€ al cierre del ejercicio 2022, tanto en concepto de devolución del principal (total o parcial) de las operaciones como por intereses, comisión de apertura o plusvalías de las operaciones. Se han realizado 89 desinversiones totales por un importe de 91,08 M€, habiéndose producido 5 fallidos por 2,18 M€ hasta el momento, todo ello según lo recogido en la Memoria Anual de actividad del Fondo para 2022.

22.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales

22.44 De las ocho operaciones de préstamo formalizadas por este fondo, por un importe nominal de 0,93 M€, se encuentra pendiente de devolución solamente una ellas, con el mismo saldo vivo que registraba a la finalización del ejercicio 2021 (0,037 M€).

Por esta razón, el régimen necesario de actuación que deberá acometer en los próximos ejercicios la agencia IDEA para la liquidación de esta operación financiera estará conformado por las acciones de recuperación procesal y ejecución de garantías que correspondan[164].

22.3.5. Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie

22.45 A la fecha de finalización del ejercicio 2022, un total de 52 operaciones se encontraban con irregularidades de pago para el Fondo de Cartera Jeremie, entre las cuales hay 5 fallidos por importe de 2,18 M€ y 33 operaciones en situación de concurso.

[163] Según lo comunicado por la Agencia IDEA, esta entidad como Agente Financiero junto con la IGJA como autoridad en materia contable de los Fondos, trabajarán en una propuesta de Instrucción Técnica/Protocolo que sirva para establecer el proceso de baja contable definitiva de las operaciones de préstamo, avales, inversiones en capital, o cualquier forma de financiación en la actividad de los Fondos.

[164] A este respecto, cabe señalar que con fecha 1 de marzo de 2023 se dictó Auto de procedimiento concursal en el que se incluye esta operación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 331 de 701

OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multiinstrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía		Programa Capital Riesgo	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Premora	1	0,13	1	0,13						
Mora	2	1,44	2	1,44						
Ejecución	16	6,22	11	6,12	3	0,06	2	0,04		
Concurso	33	30,06	29	29,19	2	0,03	1	0,18	1	0,66
Total	**52**	**37,83**	**43**	**36,87**	**5**	**0,09**	**3**	**0,22**	**1**	**0,66**

Fuente: Memoria anual 2022 Fondo Cartera Jeremie. **Cuadro nº 22.14**

Nota: Los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad.

Como se puede observar en el cuadro nº 22.14, la mayor parte de las operaciones con dificultades se concentra en el Fondo Jeremie Multiinstrumento, debido al importante peso que tiene en el Fondo de Cartera Jeremie.

22.46 El cuadro nº 22.15 refleja la dotación del ejercicio 2022 a las provisiones para los Fondos Jeremie. El cuadro nº 22.16 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2022.

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES 2022

M€

	(A) Dotac. Saldos a largo plazo	(B) Dotac. Saldos a corto plazo	(C) Aplicación Insolvencias	(D) Reversión Provisiones	(E)=(A)+(B)+(C)+(D) Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	(F) Variación Prov. Riesgos y Gastos	(G) Reversión Prov. Riesgos y Gastos	(H)=(F)+(G) Variación Neta Prov. Riesgos y Gastos	(E)+(H) Total Variaciones
Fondo de cartera Jeremie	1,67	0,14	-	8,46	-6,65	-	-	-	-6,65
Jeremie Pymes Industriales (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Fondos Jeremie	**1,67**	**0,14**	**-**	**8,46**	**-6,65**	**-**	**-**	**-**	**-6,65**

Fuente: CCAA Fondos Jeremie. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.15**

(*) El expediente FPI-1 que varió el importe de la dotación de provisiones de insolvencias en 2021, no ha sufrido modificaciones en cuanto a importes provisionados en 2022.

PROVISIONES AL CIERRE DE 2022

M€

	Deudores a l/p y c/p	Inmoviliz. financieras	Riesgos y Gastos	Total
Fondo de cartera Jeremie	41,93	10,24	-	**52,17**
Jeremie Pymes Industriales	0,06	-	-	**0,06**
Total	**41,99**	**10,24**	**-**	**52,22**

Fuente: CCAA Fondos Jeremie. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.16**

Al cierre del ejercicio 2022 en el Fondo de Cartera Jeremie se encuentran registradas provisiones contables por deudores correspondientes a 53 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 41,71 M€. Además, siguiendo informes de riesgo se han provisionado un total de 0,26 M€.

Por su parte, la dotación correspondiente al fondo Jeremie para pymes industriales se debe a un único deudor que tiene pendiente de devolución 0,06 M€ (capital más intereses).

22.47 En cuanto a las provisiones por inversiones financieras, la variación neta registrada en el ejercicio 2022, para el Fondo de Cartera Jeremie, es la reflejada en el cuadro nº 22.17.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 332 de 701

VARIACIÓN PROVISIÓN POR INVERSIONES FINANCIERAS 2022

M€

MOVIMIENTO PROVISIÓN	2022	2021
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	-	0,09
Reversión de deterioros	-2,71	-0,28
Variación neta de provisiones de inversiones financieras	**-2,71**	**-0,18**

Fuente: CCAA Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.17**

La reversión del deterioro se debe al ajuste en la valoración de las participaciones en los fondos FCR JEREMIE Andalucía y FCR Axon Capital e Inversiones, habiéndose producido una reversión de los deterioros por importe total de 2,71 M€ euros en el ejercicio 2022. En total, se contabiliza un deterioro acumulado de 5,99 M€ y 1,08 M€ respectivamente para estos dos fondos (cuadro nº 22.19).

22.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ

22.48 Conforme a la documentación recibida, las acciones de comunicación y difusión realizadas en 2022 sobre los instrumentos de capital riesgo impulsados por el FEyDE a través de la Agencia IDEA, han consistido fundamentalmente en la participación en jornadas y eventos celebrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el fin de darlos a conocer a pymes, emprendedores e inversores. Concretamente, se han llevado a cabo 13 ponencias y se ha asistido a 25 eventos en representación del Fondo principalmente destinados a emprendedores, start-ups e inversores, si bien en comparación con el año 2021 se han utilizado menos medios o vías de comunicación.[165]

Asimismo, en 2022 a nivel del instrumento financiero 'Desarrollo urbano sostenible' se ha dado continuidad a las actuaciones de publicidad y difusión del año precedente:

- Publicaciones de guías, creación y mantenimiento de espacios web específicos y colaboraciones para su promoción.
- Reuniones con diferentes actores con presencia activa en Andalucía.
- Participación en mesas y seminarios sectoriales.
- Reuniones con diversas agencias y entes públicos de la administración regional y local.
- Entrevistas en prensa. Cartelería.

22.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

22.49 Hasta el ejercicio 2017, la eficacia de los fondos (entendida como el grado de consecución y la capacidad que han demostrado para alcanzar los objetivos fijados para los mismos) y la eficiencia de los recursos (relación entre los objetivos conseguidos y los recursos utilizados), no se consideró óptima atendiendo a los importes por los que estaban dotados y al nivel de operaciones formalizadas. Además, la tendencia apuntaba hacia una menor eficacia habida cuenta de los retornos y cancelaciones de operaciones formalizadas.

En este sentido, la CCA recomendó la necesidad de replantear estos instrumentos con objeto de cumplir de una forma más eficaz y eficiente los fines para los que se crearon. Con tal objetivo se

[165] En relación fundamentalmente a menor difusión basada en notas de prensa y publicación de reportajes en medios de comunicación y actividad en redes sociales.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 333 de 701

aprueba el Decreto-ley 1/2018, elaborado sobre la base de una simplificación y reducción del número de fondos que mejore la eficiencia de su gestión, así como sobre la previsión de una estructura jurídica y financiera que permita una gestión conjunta de operaciones cofinanciadas con fondos europeos y con recursos exclusivamente propios.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado y puesto en marcha determinadas normas adaptadas a la nueva realidad económica que buscan implementar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia, al mejor cumplimiento de los fines del FEyDE y, en definitiva, a un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados. Estas normas están relacionadas con la mejora de la coordinación en la gestión y tramitación de las ayudas e instrumentos financieros ofrecidos, así como con la reestructuración de estos a fin de atender las necesidades financieras de las pymes y personas autónomas causadas por la pandemia. En el apéndice 22.6.4 se hace referencia a las más destacadas.

No obstante, no se ha podido disponer de la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al Fondo. Tampoco se ha dispuesto de la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del Fondo (art. 141 Orden de 23 de septiembre de 2019).

22.50 Por último, cabe señalar que el impacto del FEyDE en el tejido económico andaluz, después de más de tres años de funcionamiento, no estaría alcanzando un nivel proporcionado a los recursos de los que dispone, toda vez que el número de operaciones nuevas formalizadas desde su creación[166] no evidencia un funcionamiento eficaz del Fondo hasta el momento. A este respecto, cabe señalar que determinados retrasos en la aprobación de su normativa reguladora, el impacto que el Covid ha tenido en su reorganización, y los plazos necesarios para llevar a buen término los procesos de licitación correspondientes a las manifestaciones de interés para la selección de intermediarios financieros, han podido dificultar el despegue de su actividad.

22.6. Apéndices

Apéndice 22.6.1. Inversiones financieras del FEyDE
Apéndice 22.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie
Apéndice 22.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo
Apéndice 22.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

[166] En total 44 operaciones, de las que se encuentran vivas 39 al cierre del ejercicio 2022 (cuadro nº 22.9), además de otras formalizadas por fondos de capital riesgos y en el que el FEyDE participa (apéndice 26.6.1).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 334 de 701

Apéndice 22.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

A.21.1 El origen de estas inversiones financieras se encuentra en participaciones en dos sociedades mercantiles, en los Acuerdos de Financiación con el BEI para las líneas «Instrumentos financieros del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» e «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i y para la sublínea «Desarrollo Urbano Sostenible», y en las aportaciones realizadas a tres Fondos de Capital Riesgo (FCR).

Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. Conforme a la información recibida para el ejercicio 2022, se mantienen inversiones financieras en las siguientes entidades:

- Se mantiene la provisión del 100% de la participación, por importe de 5 M€, por la suscripción del 25% del capital social en la sociedad Elimco Soluciones Integrales SA, ya que se mantienen las mismas circunstancias que ya en ejercicios anteriores llevaron al Fondo a dotar tal provisión, esto es, la sociedad se encuentra en concurso de acreedores.
- De otra parte, el Fondo posee el 0,79% del capital social de la sociedad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2022, el valor de mercado estimado es inferior en 2,87 M€ al valor contabilizado, registrándose la consiguiente provisión por dicho importe.
 Las últimas ampliaciones de capital de la sociedad tuvieron lugar en el ejercicio 2021, siendo la estrategia del Fondo la de no adquirir nuevas acciones, por lo que la participación del Fondo ha seguido diluyéndose (3,98% en el ejercicio 2022). A pesar de ello, el importe de la minusvalía teórica se ha venido incrementado anualmente de forma constante.
- Por otra parte, con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección General Fondos Europeos, en representación de la Junta de Andalucía, formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se implementará a través de un fondo de fondos cuya gestión se encomienda al Banco Europeo de Inversiones (BEI). La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 250 M€ euros.

 Con fecha 1 de agosto de 2018 se procede al desembolso del primer tramo, por importe de 30,53 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento. Con fecha 4 de diciembre de 2019 se procede al desembolso del segundo tramo, por importe de 31,97 M€. El 30 de septiembre de 2021 tiene lugar el tercero, por importe de 37,50 M€, y el 1 de julio de 2022 el cuarto, por 125 M€. Así, el importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2022 asciende a 225 M€.

 No obstante, en la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo, dotándose un deterioro para el ejercicio 2022 de 1,33 M€, lo que unido al ya dotado en ejercicios anteriores su importe acumulado asciende a 4,03 M€.

- A través de un acuerdo similar al formalizado para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 11 de diciembre de 2020 se formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER),

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 335 de 701

con el propósito de abordar determinados fallos de mercado relacionados principalmente con el perfil de riesgo de los agricultores y de las pymes agroalimentarias, lo que repercute en la capacidad y la disposición de los proveedores de deuda para prestar a estas contrapartes.

La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 50 M€. Con fechas 21 de diciembre de 2020 y 30 de septiembre de 2021 se procede al desembolso de la totalidad de dicha dotación inicial.

En la gestión del Fondo se incurren en una serie de gastos que hacen que se deteriore la participación del Fondo en 0,44 M€ en 2022, lo que unido a lo ya dotado en ejercicios anteriores hace que la provisión acumulada ascienda a 1,26 M€.

- A través de la modificación patrimonial producida por la Orden de 26 de abril de 2022, por la que se modifica la estructura del Fondo produciéndose la activación del Programa FEDER 2021-2027 y la creación de la sublínea "Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía" ésta última por importe de 100 M€. Se perfila de esta manera un sistema de financiacion de la innovacion y de la I+D+i que implica un menor apalancamiento de las empresas, un mayor uso de recursos internos, y, por lo tanto, una menor intensidad innovadora.

 Se designa al Banco Europeo de Inversiones como gestor del instrumento, a través de la suscripción del correspondiente acuerdo de financiación. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se procede el desembolso del primer tramo desde el Fondo al BEI, por importe de 30 M€ euros.

 En la gestión del Fondo se incurren en una serie de gastos que hacen que se haya deteriorado la participación del Fondo en 0,60 M€ en 2022.

- Por último, durante el ejercicio 2022 el FEyDE mantiene aportaciones en tres Fondos de Capital Riesgo (FCR). El objeto social principal de estos FCR es la adquisición de participaciones temporales en el capital de compañías de naturaleza no financiera ni inmobiliaria y no cotizadas en mercados primarios. Para ello, este FCR puede facilitar préstamos participativos así como otras formas de financiación en sociedades participadas.

 1) Sherry Ventures Innovation I, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 4,07 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 2,91 M€, que tiene dotada una provisión de 0,25 M€ por el deterioro de valor acumulado de este FCR.
 2) Corporación Bética de Expansión Empresarial, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 9,65 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 7,33 M€, que tiene dotada una provisión de 3,08 M€ por el deterioro de valor acumulado de este FCR.
 3) Alter Cap Andalucía, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 4,79 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 3,16 M€, que tiene dotada una provisión de 0,25 M€ por el deterioro de valor acumulado de este FCR.

Consecuencia de todo lo anterior, el balance de situación del FEyDE refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 17,33 M€, como se indica en el punto 22.28 de este informe.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 336 de 701

A.21.2 Como apunte adicional cabe señalar que los tres fondos de capital riesgo de reciente creación señalados en el punto anterior han formalizado 12 operaciones a lo largo de 2022, que suponen su participación en proyectos cuyo importe total asciende a 12,65 M€ y para los que se han desembolsado 6,48 M€ hasta el cierre del ejercicio.

Apéndice 22.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

PLAN FINANCIERO FONDO CARTERA JEREMIE

Año	Aportación Junta	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47,14	188,57	**235,71**
2014	10,00	40,00	**50,00**
2014	11,16	44,64	**55,80**
2014	7,50	30,00	**37,50**
2015	-8,75	-35,00	**-43,75**
2015	8,75	35,00	**43,75**
2016	-31,08	-124,32	**-155,40**
2017	-11,14	-44,55	**-55,69**
2018	-19,41	-77,66	**-97,07**
2019	-3,25	-13,02	**-16,27**
2020	-1,70	-6,81	**-8,51**
2021	-1,88	-7,53	**-9,41**
2022	-3,12	-12,49	**-15,61**
Total	**4,21**	**16,84**	**21,05**

Fuente: CCAA 2022 Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.18**

Apéndice 22.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO

M€

FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	PATRIMONIO COMPROM. JEREMIE	% PARTIC. JEREMIE 31/12/22	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, SAU	04/10/2010	25,00	69,67%	5,99
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGECR SA	21/02/2014	6,15	66,14%	1,08
Avindia Seed Capital Fund	Avindia Capital SGECR SA	13/05/2014	6,25	69,44%	0,17
Total			**37,50**		**7,24**

Fuente: CCAA 2022 Fondo Cartera Jeremie**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 22.19**

A.21.3 Para el FCR JEREMIE Andalucía y el FCR Axon Capital e Inversiones existen dotadas provisiones por deterioro de valor por importe de 5,99 M€ y 1,08 M€ al cierre de 2022. En ambos casos, es debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición y el valor teórico de la participación al cierre del ejercicio.

El resultado del ejercicio 2022 para estos fondos de capital riesgo fue positivo en 2,56 M€ para FCR JEREMIE Andalucía, y en 1,13 M€ para FCR Axon Capital e Inversiones.

Con fecha 4 de octubre de 2022 se ha acordado la disolución del fondo JEREMIE Andalucía por el cumplimiento del plazo de duración del mismo, con lo que se procede a realizar los trámites para la apertura del periodo de liquidación del mismo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 337 de 701

Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, la sociedad gestora comunicó a la CNMV en 2014 el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA sin que hasta esa fecha se hubiera producido la inversión en proyecto alguno.

Se mantiene la provisión contable por 0,17 M€, cantidad que está siendo objeto de reclamación judicial, por el menor importe recuperado que fue puesto a disposición de los partícipes en el re-parto del remanente positivo del fondo, de forma proporcional a sus participaciones.

Apéndice 22.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

- Resolución de 1 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R., por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), para apoyo a la financiación de las PYME y autónomos en Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.
- Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el Convenio de 11 de mayo de 2020 entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y Anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo.
- Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el convenio entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Agencia IDEA para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo de 2020.
- Directrices del Consejo de Inversión Financiera del FEyDE para la coordinación de actuaciones entre el servicio de seguimiento de operaciones financieras de la Secretaría General de Hacienda y la Dirección Económico-Financiera de la Agencia IDEA en relación con las operaciones presupuestarias, de contabilidad, de tesorería y otras tareas que resulten del procedimiento de concesión de las subvenciones con cargo al Fondo, cuyas bases reguladoras y convocatoria han sido aprobadas por el art. 3 del Decreto 11/2020.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R., y por la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al FEyDE, a que se refieren los artículos 1 y 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.
- Orden de 11 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. En esta norma se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 338 de 701

FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER.

- Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.
- Resolución de la Dirección de Política Financiera y Tesorería por la que se autoriza a la Agencia IDEA, como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, a realizar, dentro del citado fondo, la transferencia del exceso de tesorería existente en la línea "Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos", tanto en la cuenta restringida de pagos por ejecución de avales como en la cuenta de tesorería de la citada línea, a la cuenta de tesorería de la línea "Andalucía, financiación empresarial".
- Orden de 26 de abril de 2022, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se modifica de la estructura del FEyDE y por la que se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 339 de 701

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 340 de 701

II. ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS

II.1. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En este segundo bloque se desarrollan las conclusiones de la fiscalización de las áreas de trabajo relativas a los entes instrumentales de la administración de la JA, y los consorcios como entidades adscritas a la misma.

II.2. Las agencias tienen personalidad jurídica pública y la consideración de administración institucional dependiente de la administración de la JA. Los entes instrumentales se clasifican en este primer grupo en agencias administrativas, agencias de régimen especial y agencias públicas empresariales, siendo analizadas todas ellas en el epígrafe 23. En cuanto a los consorcios adscritos a la administración de la JA se analizan en el epígrafe 24.

II.3. De acuerdo con lo establecido en la LAJA, las agencias administrativas y agencias de régimen especial son entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuyen, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas. En el caso de las agencias de régimen especial, se le asignarán siempre funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.

II.4. Por su parte, a las agencias públicas empresariales se le atribuyen la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.

Se rigen por el Derecho Privado, excepto en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que en su caso tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en sus estatutos, en el TRLGHP y demás disposiciones de general aplicación.

II.5. Según el art.68.1 de la LAJA, las agencias públicas empresariales pueden ser de dos tipos:

a) Aquellas que tienen por objeto principal la producción, en régimen de libre mercado, de bienes y servicios de interés público destinados al consumo individual o colectivo mediante contraprestación.

b) Aquellas que tienen por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, y en el marco de la planificación y dirección de estas, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 341 de 701

II.6. En el caso de los consorcios son entidades de derecho público creadas por varias administraciones o entidades del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

II.7. La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en su disposición final primera, completa la modificación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y control de las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.b) de la LAJA, iniciada con la ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2019 en relación con los consorcios, mediante el tránsito de una contabilidad no presupuestaria a una presupuestaria. En el caso de las agencias públicas empresariales, las 13 existentes actualmente se encuadran en el citado subapartado b) del art.68.1 de la LAJA, por lo que todas han transitado a contabilidad presupuestaria.

II.8. Para facilitar este tránsito y la homogeneización de la información contable de las agencias públicas empresariales con la de la administración general de la JA, sus agencias administrativas, agencias de régimen especial y consorcios, se aprobó la Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF que, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las agencias públicas empresariales, a partir del 1 de enero de 2021, y amplía el ámbito de aplicación de la Orden que regula la contabilidad pública de la JA, a los consorcios y agencias públicas empresariales, a los que se refieren los artículos 12.3 y 68.1.b) de la LAJA, respectivamente. En consecuencia, ambas entidades, desde el ejercicio 2020, en el caso de los Consorcios, y 2021, en el caso de las agencias públicas empresariales, aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF.

II.9. En cuanto a las entidades del segundo grupo, es decir, las entidades instrumentales privadas, integradas por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, son analizadas en los epígrafes 25 y 26, respectivamente. Estas entidades, a diferencia de las anteriores, tienen personalidad jurídica privada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 342 de 701

23. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS, AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 343 de 701

23.1. Revisión formal de los estados que presentan las agencias en la Cuenta General

23.1 Se analizan en este epígrafe las entidades instrumentales de la administración de la JA que la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía clasifica como agencias, y que comprenden las agencias administrativas (AAAA), agencias de régimen especial (ARES) y agencias públicas empresariales (APE) (**§II.2**). La denominación, naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2022, se muestra en el apéndice 23.6.1.

23.2 Los estados contables que estas agencias deben presentar en la Cuenta General son los previstos en el art.105.1 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

23.3 En concreto estos estados son los siguientes:

a) El balance.
b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
d) El estado de flujos de efectivo.
e) El estado de liquidación del presupuesto dividido en cuatro partes:
 1.º Estado de las modificaciones de crédito[167].
 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 4.º Resultado del ejercicio.
f) La Memoria.

23.4 La Cuenta General del ejercicio 2022 incluye los estados presupuestarios y financieros de 10 agencias administrativas, 3 agencias de régimen especial y 13 agencias públicas empresariales. La Cuenta General rendida no incluye los estados financieros, aunque sí parcialmente los presupuestarios, de la Agencia IDEA, al encontrarse aún pendientes de aprobación las cuentas anuales del ejercicio 2022, tanto individuales como consolidadas.

23.5 De acuerdo con lo establecido en el art.4 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se incluyen las cuentas consolidadas del grupo empresarial de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (como entidad dominante) y Canal Sur Radio y Televisión S.A. A diferencia del ejercicio anterior, no se incluyen las cuentas consolidadas del grupo encabezado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que consolida con la sociedad Red Logística de Andalucía, S.A.[168]

23.6 Respecto al ejercicio anterior se mantiene el mismo número de agencias administrativas y de régimen especial y son dadas de baja cinco agencias públicas empresariales sanitarias. En concreto, la

[167] Esta parte es analizada de manera global en el epígrafe 18 de este informe.
[168] Como hecho posterior, durante el trámite de alegaciones se aportan las cuentas anuales consolidadas de la APPA, que fueron remitidas a la IGJA para su inclusión en la Cuenta General con fecha 31 de mayo de 2023, pero debido a una incidencia en la grabación de las mismas no se pudieron consignar en la Cuenta General. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 344 de 701

Agencia Pública Empresarial Hospital Costa del Sol, Agencia Pública Empresarial Hospital Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Hospital Bajo Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

El proceso de disolución de estas agencias se inició con la aprobación del Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del SAS de los fines y objetivos de las citadas agencias, con el objetivo de unificar todos los recursos sanitarios asistenciales de entidades públicas en el SAS y buscar la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos. Dicho proceso culmina con la publicación en el BOJA de 30 de diciembre de 2021 de los Decretos de disolución de las respectivas agencias, siendo la fecha de entrada en vigor de los mismos el 1 de enero de 2022.

23.7 Según se establece en cada uno de los decretos de disolución, se designará un órgano liquidador, adscrito al SAS, que tiene, entre otras funciones, aprobar la liquidación de la agencia sanitaria por cesión e integración de todo su activo y pasivo en el SAS, así como realizar las comunicaciones y resto de actuaciones establecidas en el plan de liquidación y extinción de la misma. Al respecto, la formalización por el referido órgano de la liquidación de estas agencias tuvo lugar el 19 de diciembre de 2022, fecha jurídica de la extinción de las mismas.

En cuanto al personal, se establece que el SAS incorporará en su plantilla de personal, en la condición de personal laboral, a los trabajadores de las agencias sanitarias, quedando subrogado en los derechos y obligaciones derivados de sus contratos de trabajo y, en su caso, de su convenio colectivo vigente.

23.8 Por otra parte, mediante Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se crean dos agencias: la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). La primera como agencia pública empresarial de las previstas en el ar.68.1 b) de la LAJA y la segunda como agencia administrativa de las previstas en el art.65 de la LAJA. Durante el ejercicio 2022 ambas agencias no habían aprobado sus Estatutos y, por tanto, se encontraban pendientes de su constitución efectiva, aun cuando la disposición final séptima de la referida ley establece un plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor (31 de diciembre de 2021). Finalmente, a principios de 2023, mediante los Decretos 17/2023, de 14 de febrero y 69/2023, de 21 de marzo, se aprueban los Estatutos de ACCUA y TRADE, respectivamente.

23.9 La finalidad de ACCUA es llevar a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que hasta ahora desarrollaba la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), mediante su refundición a través de una escisión parcial. Se ha comprobado que en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023 figuran los estados de gastos e ingresos de ACCUA y no los de AAC.

Por lo que se refiere a TRADE[169], se crea para el ejercicio de las funciones que tienen asignadas en la actualidad la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la AAC, mediante su refundición y previa operación de modificación de las mismas a través de una escisión parcial, de acuerdo con lo establecido en el art.59 de la LAJA. Una parte de la Agencia IDEA subsistirá como tal a los solos efectos

[169] La creación de esta agencia se fundamenta en el resultado de los trabajos llevados a cabo por la IGJA a través de empresas privadas de auditoría y dentro de las actuaciones relacionadas con el proceso de reordenación del sector instrumental de la Administración de la JA.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 345 de 701

de proceder a su ordenada liquidación y, la parte restante, se refunde con la AAC, en los términos establecidos en la ley 9/2021, de 23 de diciembre.

23.10 Desde el ejercicio 2021, las agencias públicas empresariales presentan estados de gastos e ingresos bajo un modelo de contabilidad presupuestaria, abandonando el modelo de presupuesto estimativo de explotación y capital y disponiendo en su lugar de un presupuesto limitativo y vinculante, siendo el ejercicio 2022 el segundo ejercicio de presentación de los estados en contabilidad presupuestaria, por lo que, atendiendo a su similitud en la gestión económica con las agencias administrativas y de régimen especial, se han analizado conjuntamente en este epígrafe.

23.2. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias

23.2.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

23.11 Se recogen en el cuadro nº 23.1 los principales datos agregados obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2022, distinguiendo por cada uno de los tipos de agencias.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPOS DE AGENCIAS 2022

m€

Tipo de agencia	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2022/2021	Obligaciones Reconocidas (OR)	% var. total OR 2022-2021	Pagos Realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
AAAA	13.119.050,40	7,93%	12.754.053,20	10,19%	12.660.943,79	97,22%	99,27%
ARES	1.109.662,00	8,45%	893.610,94	15,84%	769.691,47	80,53%	86,13%
APE	4.232.927,42	-4,49%	2.972.363,80	-17,25%	2.955.193,30	70,22%	99,42%
TOTAL	**18.461.639,82**	**4,83%**	**16.620.027,94**	**4,28%**	**16.385.828,56**	**90,02%**	**98,59%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.1**

A continuación, se ofrece un detalle individualizado de estos datos por agencia y, para facilitar su análisis comparativo respecto al ejercicio anterior, se presentan en dos grupos de agencias, en el primero se incluyen las agencias administrativas y las de régimen especial (cuadro nº 23.2) y en el segundo las agencias públicas empresariales (cuadro nº 23.3).

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2022/2021	Obligaciones Reconocidas (OR)	% var. total OR 2022-2021	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
ADA	170.581,37	11,36%	93.064,21	22,13%	82.022,57	54,56%	88,14%
AGAPA	170.006,73	12,78%	127.144,92	1,37%	126.162,92	74,79%	99,23%
ATRIAN	80.211,47	0,23%	71.932,76	2,38%	71.925,65	89,68%	99,99%
CAAC	9.793,56	-4,24%	5.579,46	-5,10%	5.197,31	56,97%	93,15%
IAAP	19.183,72	4,22%	14.222,20	4,25%	13.318,27	74,14%	93,64%
IAJ	18.959,19	-11,14%	17.049,15	-12,20%	16.774,21	89,93%	98,39%
IAM	48.277,89	-5,06%	38.492,62	-9,65%	38.018,19	79,73%	98,77%
IAPRL	3.937,16	-37,83%	2.481,90	79,71%	2.392,49	63,04%	96,40%
IECA	12.806,83	4,86%	11.623,36	5,35%	10.390,49	90,76%	89,39%
IFAPA	60.954,18	1,68%	42.363,21	0,81%	40.050,90	69,50%	94,54%
PAG	34.012,59	4,94%	29.703,35	5,96%	29.097,06	87,33%	97,96%
SAE	859.443,80	8,45%	694.533,26	20,63%	571.602,90	80,81%	82,30%
SAS	12.740.543,91	8,06%	12.499.473,74	10,28%	12.423.682,30	98,11%	99,39%
Total	**14.228.712,40**	**7,97%**	**13.647.664,14**	**10,54%**	**13.430.635,26**	**95,92%**	**98,41%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.2**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 346 de 701

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2022/2021	Obligaciones Reconocidas (OR)	% var. total OR 2022-2021	Pagos Realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
AAC	5.511,97	-8,57%	4.622,51	-5,52%	4.607,37	83,86%	99,67%
AACID	22.732,42	-27,18%	22.084,96	-27,18%	21.455,49	97,15%	97,15%
AAE	600.596,90	44,71%	45.262,23	25,90%	45.092,83	7,54%	99,63%
AAIC	41.353,74	21,17%	32.696,57	12,49%	32.103,51	79,07%	98,19%
AMAYA	258.965,53	11,94%	213.206,48	6,38%	211.001,58	82,33%	98,97%
AOPJA	307.895,24	10,03%	263.367,84	1,71%	263.244,59	85,54%	99,95%
APAE	891.902,85	39,78%	546.746,75	13,26%	541.540,51	61,30%	99,05%
APPA	80.090,20	27,15%	56.913,91	30,02%	56.862,90	71,06%	99,91%
ASSDA	1.704.165,38	8,48%	1.610.346,16	4,13%	1.603.251,29	94,49%	99,56%
AVRA	118.484,39	-24,09%	92.425,96	-26,94%	92.364,36	78,01%	99,93%
IAPH	8.429,27	4,26%	7.228,75	3,29%	7.187,65	85,76%	99,43%
IDEA	166.147,11	12,00%	54.448,05	0,98%	54.445,12	32,77%	99,99%
RTVA	26.652,42	-18,76%	23.013,63	-25,63%	22.036,10	86,35%	95,75%
Total	**4.232.927,42**	**-4,49%**	**2.972.363,80**	**-17,25%**	**2.955.193,30**	**70,22%**	**99,42%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.3**

23.12 El crédito definitivo del conjunto de agencias para el ejercicio 2022, según se observa en el cuadro nº 23.1, se ha incrementado un 4,83% respecto al ejercicio anterior (850,91 M€ en términos absolutos). En el grupo de AAAA y ARES, los créditos definitivos registran un aumento del 7,97% (1.050,07 M€), a diferencia de las APE que disminuyen un 4,49% (199,16 M€ menos). Por agencias, destaca el SAS que incrementa sus créditos en 950,05 M€ (8,06%), como consecuencia, principalmente, del traspaso de los créditos de las extintas APE sanitarias (**§23.6**). En concreto, el importe transferido al SAS asciende a 754,32 M€; de no tener en cuenta este traspaso, la variación de créditos en esta agencia sería de 195,73 M€, frente a la variación de 154,62 M€ registrada en el ejercicio anterior.

Respecto a las APE, destaca el aumento de los créditos definitivos de AAE y APAE en un 44,71% y 39,78%, respectivamente (185,55 M€ y 253,84 M€, en términos absolutos). En el caso de la AAE los créditos que más aumentan son los del capítulo 7 que representan el 96,71% del total (580,86 M€). El aumento respecto al ejercicio anterior de estos créditos se debe, fundamentalmente, a los destinados a programas de eficiencia energética en empresas. En cuanto a la APAE, los créditos del capítulo 6 son los que más se incrementan (81,24% más), pasando de 244,83 M€ en 2021, a 443,74 M€ en 2022, como consecuencia de los créditos para inversiones en infraestructuras educativas, que en su mayor parte (257,57 M€) son financiadas con fondos REACT-EU.

23.13 El grado de ejecución del conjunto de agencias (relación entre obligaciones reconocidas y crédito definitivo), se sitúa en el 90,02%, siendo más elevado en las AAAA y ARES (95,92%), que en las APE (70,22%). Respecto al ejercicio anterior, en el primer grupo de agencias el grado de ejecución aumenta en 2,24 p.p., a diferencia del grupo de APE que disminuye en 10,82 p.p.

Respecto a las AAAA y ARES únicamente 4 disminuyen su grado de ejecución, siendo AGAPA la que registra una mayor variación, al pasar del 83,20% en 2021 a un 74,79% en 2022. Por el contrario, el IAPRL registra el mayor aumento al situarse en el 63,04% frente al 21,73% en 2021.

En el caso de las APE tan solo 3 (AAC, AACID y APPA) aumentan su grado de ejecución; por el contrario, de las 10 en las que disminuye, destacan las agencias APAE y AOPJA cuyo grado de ejecución se sitúa en el 61,30% y 85,54%, respectivamente (frente al 75,66% y 92,53% de 2021). Asimismo, al igual que en el

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 347 de 701

ejercicio anterior, destacan los bajos grados de ejecución de AAE (7,54%) e IDEA (32,77%). La baja ejecución en estas dos agencias se concentra en el capítulo 7 al alcanzar las obligaciones reconocidas únicamente el 6,15% y 19,54%, respectivamente, de sus créditos definitivos.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas), aumenta en ambos grupos de agencias, situándose en el 98,41% en el caso de las AAAA y ARES (0,86 p.p. más) y 99,42% en las APE (1,55 p.p. más).

23.14 En el apéndice 23.6.2, se muestra un detalle por agencia de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 por tipo de operaciones y su variación respecto al ejercicio anterior.

En las AAAA y ARES (cuadro nº 23.15), las de naturaleza corriente representan el 98,16%, proporción similar a la registrada en 2021. En términos absolutos, estas obligaciones reflejan un incremento de 1.280,64 M€ (199,53 M€ en 2021), lo que representa un aumento del 10,54%, frente al 1,67% del ejercicio anterior. Por capítulos, el 50,54% del total (6.770,65 M€) corresponde a gastos de personal, el 28,40% (3.804,84 M€) a gastos corrientes en bienes y servicios, y el 20,94% (2.805,82 M€) a gastos por transferencias. Respecto a 2021, representan una variación del 12,19%, 8,25% y 9,75%, respectivamente.

Destaca el incremento de obligaciones de naturaleza corriente registrado en el SAS (1.139,58 M€), incidiendo en mayor medida en los gastos de personal que aumentan en 702,17 M€ (12,33% más). El motivo principal de este aumento es la incorporación a esta agencia del personal de las APE sanitarias, tal como se indica en el punto 23.6, así como la contratación de profesionales sanitarios de refuerzo Covid en 2022 (**§18.23**). También son significativos en esta agencia los aumentos de los gastos en bienes corrientes y servicios y los de transferencias (285,58 M€ y 149,27 M€, respectivamente), representativos de un 8,40% y 7,06%. En otras agencias destacan los aumentos de los gastos de personal en ADA (25,46 M€) y los de transferencias en el SAE (112,48 M€). En el caso de ADA se debe al aumento de las contrataciones de personal en 2022, dada la reciente creación de esta agencia.

En cuanto a las APE (cuadro nº 23.16), el 88,28% de las obligaciones reconocidas son de naturaleza corriente (2.623,89 M€ frente a 3.195,88 M€ en 2021). El 61,22% de estas obligaciones corresponde a ASSDA que refleja una elevada cuantía de gastos por transferencias (1.032,84 M€). En el conjunto de APE, estos gastos representan el 54,41% del total de gastos corrientes (37% en 2021), seguido de los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos de personal que representan un 31,78% y 13,19%, respectivamente (29% y 22%, en 2021).

23.15 Respecto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital, representan un 1,83% del total en las AAAA y ARES y un 9,87% del total en las APE (249,23 M€ y 293,44 M€, respectivamente), siendo las agencias SAS y APAE, las que reflejan mayor saldo, representativo del 58,72% y 39,12% del total de estas obligaciones.

En relación con las operaciones financieras registradas en 2022 por las AAAA y ARES, su cuantía (1,46 M€) resulta residual respecto al total, siendo el saldo más significativo en 2022 el del SAS que concentra el 69,86% del total de estas agencias. Respecto a las APE, reflejan un saldo de 55,04 M€, que se concentra en un 83,23%, en dos agencias: AOPJA (25,31 M€) y AVRA (20,05 M€).

23.16 A la finalización del ejercicio 2022, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto al ejercicio anterior, registran una disminución del 37,60%. Por tipo de agencia, la disminución

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 348 de 701

en términos absolutos ha sido de 86,36 M€ en las AAAA y ARES (28,41% menos) y de 65,76 M€ en las APE (65,36% menos), siendo los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2022, de 217,60 M€ y 34,85 M€, respectivamente (cuadros nº 23.21 y 23.22 del apéndice 23.6.3).

Por agencias, destaca la disminución de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente del SAS, al pasar de 241,48 M€ en 2021, a 75,79 M€ en 2022 (68,61% menos). En términos relativos, también cabe destacar la disminución de los saldos en ADA y ASSDA (63,31% y 77,58% menos).

Respecto a las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores la entidad que aglutina mayor importe es IDEA (11,22 M€). El 53,48% (6 M€) tiene su origen en el ejercicio 2006 en concepto de cuotas de participación en entidades y organismos nacionales e internacionales.

En tres AAAA y ARES (IECA, IFAPA y SAE) y en cuatro APE (AAC, AACID, AAE y AMAYA), las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente han aumentado respecto al ejercicio anterior, destacando la variación del SAE que registra un incremento de 100,85 M€, imputables al aumento de los pagos pendientes de capítulo 4, en concreto por transferencias corrientes concedidas a empresas privadas.

23.2.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

23.17 El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a un total de 7.958,62 M€, de los que 3.336,56 M€ se imputan a las AAAA y ARES y 4.622,06 M€ a las APE. Un 96,10% y 32,29%, respectivamente, corresponden a compromisos hasta 2026. Del total de compromisos adquiridos por el conjunto de agencias hasta el 2026 (4.699 M€), el 62,65% (2.944,15 M€) corresponde al SAS y en su mayoría son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Respecto al total de compromisos posteriores en ambos grupos de agencias (3.259,62 M€), el 95,31% (3.106,89 M€) corresponde a la AOPJA, cuyos créditos comprometidos se extienden hasta el ejercicio 2043, principalmente por los contratos de concesión de los metros de Sevilla y de Málaga (cuadros nº 23.23 y 23.24 del apéndice 23.6.4).

23.2.3 Libramientos pendientes de justificar

23.18 El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2022 se muestra en el cuadro nº 23.4.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

Agencia	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
ADA	183,96	5.336,28	5.520,24	12,30%
CAAC	0,00	0,32	0,32	0,00%
IAJ	0,00	24,98	24,98	0,06%
IAM	0,00	1.349,99	1.349,99	3,01%
IFAPA	0,00	20,06	20,06	0,04%
PAG	0,00	1,15	1,15	0,00%
SAE	13.368,34	24.507,81	37.876,15	84,39%
SAS	0,00	91,95	91,95	0,20%
Subtotal AAAA y ARES	**13.552,30**	**31.332,54**	**44.884,83**	**100,00%**
AACID	0,00	500,00	500,00	11,14%
AAIC	52,11	390,24	442,35	9,85%
IDEA	195,69	3.351,53	3.547,23	79,01%
Subtotal APE	**247,81**	**4.241,77**	**4.489,58**	**100,00%**
TOTAL AGENCIAS	**13.800,10**	**35.574,31**	**49.374,41**	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.4**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 349 de 701

23.19 Del saldo total de libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2022 del conjunto de agencias (49,37 M€), el 90,91% corresponde a las AAAA y ARES y tan solo el 9,09% a las APE. Respecto al ejercicio anterior, se registra una disminución del 45,99% en el conjunto de agencias; en el grupo de las AAAA y ARES ha sido del 50,90%, al pasar de 91,41 M€ en 2021 a 44,88 M€ en 2022. El 30,19% de esta cifra (13,55 M€) corresponde al ejercicio corriente y el 69,81% restante (31,33 M€) a ejercicios anteriores. Respecto a las APE ninguna registró saldos pendientes a la finalización de 2021.

Desde 2019 se está llevando a cabo un seguimiento de los saldos pendientes por la Secretaría General de Hacienda en colaboración con la IGJA. Así mismo, debe destacarse al respecto, la aprobación del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. Por otro lado, el 8 de noviembre de 2022, el pleno de la CCA aprobó con carácter definitivo una fiscalización de cumplimiento sobre libramientos pendientes de justificar, referida al ejercicio 2019. (§ 14.116)

El Estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del SAS de la Cuenta general rendida, incluye saldos pendientes de justificar de capítulo 1, por 2.450,23 m€[170] que no han sido tenidos en cuenta en el cuadro nº 23.4, en aplicación de los criterios de la IGJA que excluye de considerar como libramientos a justificar los correspondientes al capítulo 1. Sin considerar, por tanto, el saldo anterior, el SAS refleja una disminución del total de libramientos pendientes, siendo residual el saldo a la finalización del ejercicio 2022 (91,95 m€).

23.20 Del total de libramientos pendientes (49,37 M€) un 76,73% (37,88 M€) corresponde al SAE. Del saldo total de esta agencia, el 35,30% procede de la anualidad corriente y el 64,70% restante, a anualidades de ejercicios anteriores. Respecto a los primeros se registra un aumento respecto al ejercicio anterior de 11,10 M€, al pasar de 2,27 M€ en 2021 a 13,37 M€ en 2022. En cuanto a los libramientos de ejercicios anteriores, cabe destacar que, por segundo año consecutivo, registran una disminución, al pasar de 75,81 M€ a la finalización de 2021, a 24,51 M€ en el ejercicio examinado.

En el cuadro nº 23.25 del apéndice 23.6.5, se muestra un detalle por año de antigüedad de estos libramientos. Aun cuando se destaca la disminución de la cifra de estos libramientos desde el ejercicio 2020, se considera necesario continuar con las actuaciones de seguimiento iniciadas en 2019 al objeto de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

23.21 Por otra parte, en el ejercicio 2022, en las agencias IAM y AACID, si bien por importes poco significativos, se han cuantificado como dentro de plazo, libramientos pendientes de justificar con vencimiento el 31 de diciembre, por importe de 37,50 m€ y 50 m€, respectivamente y que, por tanto, deberían incluirse en el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo.

23.2.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

23.22 Se recogen en el cuadro nº 23.5 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 del conjunto de cada uno de los tipos de agencias.

[170] La mayor parte de este importe corresponde a nóminas de 2000 y 2001, así como a sentencias de 2008, que fueron traspasados del sistema Júpiter a GIRO en 2015.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 350 de 701

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CONJUNTO DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE AGENCIAS. EJERCICIO 2022

m€

Tipo de agencia	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% var. DR 2022/2021	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro
AAAA	13.119.050,40	12.504.526,64	6,03%	12.480.000,55	95,32%	99,80%	24.526,09
ARES	1.109.662,00	937.370,91	20,35%	935.992,78	84,47%	99,85%	1.378,12
APE	4.232.927,41	2.932.278,26	-23,06%	2.895.715,84	69,27%	98,75%	36.562,42
TOTAL	**18.461.639,81**	**16.374.175,81**	**-0,05%**	**16.311.709,17**	**88,69%**	**99,62%**	**62.466,63**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.5**

A continuación, se ofrece un detalle individualizado por entidad, distinguiendo en el cuadro nº 23.6 las agencias administrativas y las de régimen especial (AAAA y ARES) y, en el cuadro nº 23.7 las agencias públicas empresariales (APE).

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos (DR)	% variación Dchos. Rec. 2022/2021	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. pte. de cobro
ADA	170.581,37	93.053,00	22,12%	92.993,92	54,55%	99,94%	59,08
AGAPA	170.006,73	127.179,35	0,88%	127.120,84	74,81%	99,95%	58,51
ATRIAN	80.211,47	71.932,76	2,68%	71.932,76	89,68%	100,00%	0,00
CAAC	9.793,56	5.579,46	-5,11%	5.579,46	56,97%	100,00%	0,00
IAAP	19.183,72	15.851,12	3,81%	15.816,12	82,63%	99,78%	35,00
IAJ	18.959,19	17.016,16	-12,41%	16.997,04	89,75%	99,89%	19,12
IAM	48.277,89	37.114,07	-20,43%	37.095,49	76,88%	99,95%	18,58
IAPRL	3.937,16	1.923,01	-71,28%	1.707,76	48,84%	88,81%	215,25
IECA	12.806,83	11.623,36	5,36%	11.623,28	90,76%	100,00%	0,08
IFAPA	60.954,18	43.651,96	-4,32%	43.017,33	71,61%	98,55%	634,62
PAG	34.012,59	34.815,44	40,47%	34.241,12	102,36%	98,35%	574,33
SAE	859.443,80	738.258,80	26,69%	736.939,18	85,90%	99,82%	1.319,61
SAS	12.740.543,91	12.243.899,06	6,09%	12.220.929,03	96,10%	99,81%	22.970,03
Total	**14.228.712,40**	**13.441.897,55**	**6,92%**	**13.415.993,33**	**94,47%**	**99,81%**	**25.904,21**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.6**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos (DR)	% variación Dchos. Rec. 2022/2021	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. pte. de cobro
AAC	5.511,97	4.409,04	-3,38%	4.409,04	79,99%	100,00%	0,00
AACID	22.732,42	22.695,25	-24,45%	22.695,25	99,84%	100,00%	0,00
AAE	600.596,90	43.510,12	-61,16%	43.455,56	7,24%	99,87%	54,55
AAIC	41.353,74	35.250,50	19,72%	35.025,83	85,24%	99,36%	224,67
AMAYA	258.965,52	202.006,96	1,29%	199.741,07	78,01%	98,88%	2.265,90
AOPJA	307.895,24	272.149,41	14,70%	271.835,84	88,39%	99,88%	313,57
APAE	891.902,85	542.593,03	19,12%	542.567,12	60,84%	100,00%	25,91
APPA	80.090,20	61.985,91	21,21%	54.918,45	77,40%	88,60%	7.067,47
ASSDA	1.704.165,38	1.631.235,29	5,16%	1.629.614,78	95,72%	99,90%	1.620,51
AVRA	118.484,39	102.048,11	-34,12%	82.867,23	86,13%	81,20%	19.180,88
IAPH	8.429,27	7.309,52	21,92%	7.195,44	86,72%	98,44%	114,07
IDEA	166.147,11	-19.619,32	-113,57%	-25.347,69	-11,81%	129,20%	5.728,37
RTVA	26.652,42	26.704,44	-19,71%	26.737,92	100,20%	100,13%	-33,48
Total	**4.232.927,41**	**2.932.278,26**	**-23,06%**	**2.895.715,84**	**69,27%**	**98,75%**	**36.562,42**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.7**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 351 de 701

23.23 El presupuesto de gastos de las agencias se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las AAAA y ARES, estas transferencias representan el 98,35% de los ingresos totales liquidados en 2022 (cuadro nº 23.26 del apéndice 23.6.6). Las agencias ADA, AGAPA, ATRIAN, CAAC, IAM, IECA, SAS y SAE, son las que presentan una mayor proporción (superior al 98%), siendo el PAG, la que menos (9,82%).

Por lo que se refiere al conjunto de APE, estas transferencias representan el 92,03% del total. En las agencias AAC, AAE, APAE y ASSDA, se alcanzan proporciones superiores al 98%. La agencia IDEA presenta una proporción superior al 100% como consecuencia de reflejar transferencias finalistas de capítulo 7 de importe negativo (-65,39 M€), como consecuencia de devoluciones a la JA de ingresos por transferencias FEDER por 185,90 M€, lo que ocasiona que el total de derechos liquidados por esta agencia sea negativo (-19,62 M€) (cuadro nº 23.27 del apéndice 23.6.6).

Tan solo en tres agencias (RTVA, APPA y AVRA) la financiación procedente de la JA es inferior al 50%. En el caso de RTVA debido a que reciben ingresos por prestación de servicios (18,96 M€), principalmente de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, en el caso de APPA por ingresos por tasas portuarias (15,53 M€) y, en la AVRA por ventas de suelo urbanizado, viviendas, locales y arrendamientos, según se indica en el punto 23.42.

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias, a excepción de una diferencia positiva de 546,14 m€ en las ARES y una negativa de 32,49 m€ en las APE. Se ha comprobado que estas diferencias son debidas en su mayor parte a errores de contabilización.

23.2.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

23.24 En los cuadros nº 23.28 y 23.29 del apéndice 23.6.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el conjunto de AAAA y ARES representa una disminución del 16,99%. Las ocho agencias de este grupo que reflejan derechos pendientes de ejercicios anteriores, a excepción del PAG que no registra variación respecto al ejercicio anterior, han disminuido estos derechos.

La variación negativa más elevada la refleja el SAE, al pasar de 67,23 M€ en 2021, a 51,41 M€ en 2022 (23,53% menos), siendo los derechos que más disminuyen los que tienen su origen en 2016. Los derechos de esta agencia con más de cinco años de antigüedad ascienden a 40,79 M€ y, aun cuando han disminuido un 4,94% respecto a los registrados en el ejercicio 2021, representan el 79,35% del total. Estos derechos corresponden, en su mayor parte, al subconcepto presupuestario 380.00 "Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados".

En relación con las APE, a 31 de diciembre de 2022, los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascienden a 615,30 M€. El 95,56% de esta cifra corresponde a AVRA e IDEA, que registran unos saldos de 385,43 M€ y 202,54 M€, respectivamente. La mayor parte de estos derechos tienen su origen en ingresos registrados en 2020 (369,06 M€ en AVRA y 191,69 M€ en IDEA). En el caso de IDEA refleja derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años por 9,65 M€ sin que la entidad haya registrado el deterioro por estos derechos.[171]

[171] Estos derechos pendientes de cobro se corresponden con obligaciones de la JA por la Subvención Global Andalucía 2007-2013. A fecha de los trabajos de campo, IDEA está pendiente de que la IGJA anule los residuos de pago para poder dar de baja los derechos de cobro.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 352 de 701

23.25 Respecto a la provisión por deterioro de estos derechos, las ocho AAAA y ARES que, a 31 de diciembre de 2022, presentan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de acuerdo con los criterios indicados en el punto 15.21, han registrado esta provisión por importe de 110,97 M€ (cuadro nº 23.30 del apéndice 23.6.7). En el ejercicio examinado se ha producido una reducción del deterioro de estas agencias por 18,71 M€. Respecto al ejercicio anterior destaca la variación del SAE al disminuir la provisión en 15,67 M€, alcanzando un saldo de 49,17 M€, cifra que representa el 44,31% del saldo de este grupo de agencias.

Respecto a las APE, son siete las agencias que registran provisión por deterioro a 31 de diciembre de 2022, cuyo saldo conjunto asciende a 277,98 M€. El 94,32% del total corresponde a AVRA, siendo la dotación registrada en el ejercicio examinado de 12,65 M€ (cuadro nº 23.31 del apéndice 23.6.7).

23.2.6. Resultado del ejercicio

Los estados que engloba el resultado del ejercicio de las agencias, y que son analizados en este epígrafe, son el estado de remanente de tesorería y el estado de resultado presupuestario.

23.26 Mediante el art.12.1 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad como en la de la JA, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería, tanto afectado como no afectado.

Al respecto, por lo que se refiere al remanente de tesorería del ejercicio 2022, se muestra en el cuadro nº 23.8 un detalle individualizado por agencia de este estado. Tal como se observa en el mismo, en las agencias SAE, SAS y en la totalidad de APE, los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería no han permitido presentar este estado con saldo cero.

En las agencias PAG e IAPRL, no se han realizado ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que reflejan un remanente de tesorería para gastos generales de 9,53 M€ y 10,02 M€, respectivamente (6,11 M€ y 12,67 M€, a la finalización de 2021).

En relación con las agencias no existe una instrucción que clarifique y cuantifique los ajustes que son necesarios realizar en el remanente de tesorería para consolidar en la JA, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 353 de 701

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2022

m€

Agencia	1. Fondos líquidos	2. Derechos pendientes de cobro	3. Obligaciones pendientes de pago	4. Partidas pendientes de aplicación	I. Remanente de tesorería total	II. Saldos de dudoso cobro	III. Exceso de financiación afectada	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)
ADA	0,00	13.786,85	13.786,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGAPA	0,00	9.972,60	4.722,92	-520,56	4.729,12	1.343,61	3.385,51	0,00
ATRIAN	0,00	5.847,62	4.992,98	-854,64	0,00	0,00	0,00	0,00
CAAC	0,00	866,57	817,17	-49,40	0,00	0,00	0,00	0,00
IAAP	0,00	4.703,76	1.447,34	0,38	3.256,80	0,00	3.256,80	0,00
IAJ	0,00	892,88	806,18	-9,31	77,39	77,39	0,00	0,00
IAM	0,00	4.959,26	1.401,68	0,00	3.557,58	927,78	2.629,80	0,00
IAPRL	0,00	25.665,37	579,20	-2,05	25.084,12	15.062,27	0,00	10.021,85
IECA	0,00	1.473,08	1.473,28	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00
IFAPA	0,00	14.011,25	3.585,25	-649,48	9.776,52	100,48	9.676,04	0,00
PAG	14.178,35	2.652,94	3.361,77	0,00	13.469,52	715,88	3.227,08	9.526,56
SAE	0,00	233.224,19	134.288,87	-1.639,84	97.295,48	49.290,42	51.284,75	-3.279,69
SAS	0,00	385.751,01	317.942,37	-1.765,44	66.043,20	43.571,08	26.500,19	-4.028,07
AAC	0,00	2.057,10	1.400,56	-324,53	332,01	0,00	0,00	332,01
AACID	0,00	2.181,49	600,76	0,00	1.580,73	0,00	0,00	1.580,73
AAE	0,00	339.725,80	18.952,32	0,00	320.773,48	0,00	0,00	320.773,48
AAIC	0,00	9.114,40	2.274,80	-209,80	6.629,80	2.308,26	0,00	4.321,54
AMAYA	0,00	27.803,81	9.976,74	0,00	17.827,07	9,75	7.315,76	10.501,56
AOPJA	0,00	146.678,40	9.550,56	-749,22	136.378,62	-449,49	8.054,69	128.773,42
APAE	0,00	52.638,39	6.850,83	0,00	45.787,56	984,83	30.908,77	13.893,96
APPA	0,00	25.023,71	8.800,36	0,00	16.223,35	0,00	0,00	16.223,35
ASSDA	0,00	315.932,38	13.969,89	0,00	301.962,49	0,00	0,00	301.962,49
AVRA	0,00	482.512,78	132.522,88	0,00	349.989,90	0,00	0,00	349.989,90
IAPH	0,00	832,32	202,14	0,00	630,18	0,00	0,00	630,18
RTVA	0,00	378,29	112.573,14	0,00	-112.194,85	0,00	0,00	-112.194,85

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.8**

Nota 1: En las agencias ADA, AGAPA, ATRIAN, CAAC, IAAP, IAJ, IAM, IECA e IFAPA, los ajustes realizados en su contabilidad con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería han permitido presentar este estado con saldo cero.

Nota 2: En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, tal como se indica en el punto 19.10, ha sido dada de baja de los registros de la DGT y DP en enero de 2023 la cuenta de tesorería de ATRIAN que quedaba pendiente. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos, se encuentran todas canceladas. No se ha tenido en cuenta al PAG al ser la única agencia que cuenta con tesorería propia para recaudar sus ingresos, lo cual le habilita mantener abiertas cuentas de tesorería y cuentas restringidas de ingresos.[172]

Nota (*): Con la entrada en vigor del art.73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts. 43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se diseña un modelo de Tesorería centralizada en el que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGT y DP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

Por otra parte, siete AAAA y ARES (AGAPA, IAAP, IAM, IFAPA, PAG, SAE y SAS) y tres APE (AMAYA, AOPJA y APAE), al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva a 31 de diciembre de 2022, han ajustado el remanente de tesorería total con el importe correspondiente al exceso de financiación afectada.

[172] Nota modificada por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 354 de 701

Cabe destacar que todas las agencias que registran ajuste por exceso de financiación afectada, a excepción de AMAYA y APAE, presentan en la Cuenta General rendida un estado con el detalle de estos gastos, en línea con la normativa estatal al respecto.

Asimismo, se ha observado que las APE, a excepción de AAC, AAIC y AOPJA, no presentan el estado de remanente de tesorería que se rinde en la Cuenta General, conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

En el caso de AVRA, no se refleja como ajuste en el estado del remanente de tesorería el importe de la provisión por deterioro que asciende, a 31 de diciembre de 2022, a 262,20 M€, por lo que el referido estado se encuentra sobrevalorado en esa cuantía (cuadro 23.31 del apéndice 23.6.7).

Por otra parte, destaca el remanente de tesorería negativo de RTVA (-112,19 M€), motivado por el elevado saldo de las obligaciones pendientes de pago de carácter extrapresupuestario. Entre estas obligaciones se encuentra la deuda de RTVA con su entidad filial Canal Sur que, a 31 de diciembre de 2022, presenta un importe de 82,84 M€.[173]

23.27 Respecto al estado de resultado presupuestario del conjunto de agencias (cuadro nº 23.32 del apéndice 23.6.8), siete de ellas (ADA, AGAPA, IAJ, IAPRL, SAE, SAS y AMAYA) presentan un resultado presupuestario ajustado negativo en 2022. De estas destaca el SAS que, a diferencia del ejercicio anterior, refleja un saldo negativo de 232,65 M€, frente al saldo positivo de 201,47 M€ de 2021. Este peor resultado del SAS se debe a un aumento de las obligaciones reconocidas, sobre todo las de naturaleza corriente, muy superior al aumento de los derechos reconocidos. En concreto, respecto al ejercicio anterior, tal como se indica en el punto 23.14, las obligaciones reconocidas de capítulo 1 del SAS, han aumentado en 702,17 M€.

El resto de agencias muestran un resultado presupuestario ajustado positivo, entre las que destacan AVRA, AOPJA y ASSDA (9,62 M€, 8,61 M€ y 8,46 M€, respectivamente).

23.2.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

23.28 En relación con las AAAA y ARES, los saldos de cuentas extrapresupuestarias de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 277,28 M€, a la finalización del ejercicio 2022 (cuadro nº 23.33 del apéndice 23.6.9). El 87,97% del mismo corresponde al SAS, concentrándose en su mayor parte (237,22 M€) en el grupo contable 47 "Administraciones públicas". Este grupo, además del saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (119,45 M€), recoge un saldo de 110,01 M€ (106,29 M€ en 2021) en la cuenta "Compensación Seguridad Social". Esta cuenta recoge los pagos a cuenta realizados a la TGSS en virtud del Convenio suscrito con la Administración de la CAA que regula las relaciones para el pago de las cotizaciones sociales por este concepto. El aumento del saldo de esta cuenta en el SAS se debe al aumento de las contrataciones realizadas en 2022.

Por su parte, los saldos de cuentas extrapresupuestarias de naturaleza acreedora del conjunto de las APE reflejan un saldo de 372,91 M€ (420,11 M€ en 2021), a la finalización del ejercicio 2022

[173] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 355 de 701

(cuadro nº 23.34 del apéndice 23.6.9). Los mayores importes corresponden a los grupos contables 41 "Acreedores no presupuestarios" y 55 "Otras cuentas financieras", con un saldo agregado de 194,74 M€ y 98,03 M€. El 61,71% y 84,24% de estos saldos se imputan a las agencias AVRA y RTVA, respectivamente.

Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, las AAAA y ARES presentan un saldo conjunto a 31 de diciembre de 2022 de 555,62 M€. El 88,73% corresponde al SAS y SAE (cuadro nº 23.35 del apéndice 23.6.9). Ambas agencias, registran un saldo de 309,22 M€ y 183,77 M€, respectivamente, frente a 641,19 M€ y 28,71 M€ a la finalización de 2021. El menor saldo que refleja el SAS en 2022 respecto al ejercicio anterior es imputable a la cuenta 550 denominada "cuentas intercompañía o multisociedad", cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2022, asciende a 169,44 M€, frente a 632,58 M€, a la finalización del ejercicio anterior.

El saldo de la cuenta 550 refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP, que asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias, con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho centro directivo (§§ 20.9 y cuadro nº 20.10 del apéndice 20.5.2). Estas cuentas figuran con saldo acreedor en el balance de la JA y con saldo deudor en el de las respectivas agencias. En consecuencia, las agencias incluidas en este procedimiento (todas excepto el PAG y el IAPRL) no precisan de fondos líquidos (ver nota cuadro nº 23.8).

En el conjunto de APE las cuentas extrapresupuestarias deudoras reflejan un saldo de 1.205,28 M€ (cuadro nº 23.36 del apéndice 23.6.9 Destaca el subgrupo 55 Otras cuentas financieras (1.091,59 M€) y, en concreto, la cuenta 550 antes mencionada, siendo las agencias que registran mayor saldo en esta cuenta la AAE (317,21 M€) y ASSDA (313,19 M€).

23.3. Análisis global de los estados financieros de las agencias

23.29 Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015, siendo modificada mediante Orden de 7 de septiembre de 2020 para incluir a las APE en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias son el Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

23.3.1. Análisis del balance de situación

23.30 Se muestra en el cuadro nº 23.9 un resumen del balance agregado por tipo de agencias, a 31 de diciembre de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 356 de 701

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR TIPOS DE AGENCIAS A 31/12/2022

m€

Tipo de agencia	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no co-rriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
AAAA	3.167.641,29	425.847,74	3.593.489,03	1.944.468,61	2.826,22	1.646.194,20	3.593.489,03
ARES	281.098,41	202.915,22	484.013,63	300.236,26	54,95	183.722,42	484.013,63
APE	3.989.869,75	2.539.616,93	6.529.486,68	3.546.816,78	1.679.028,12	1.303.641,78	6.529.486,68
Total	7.438.609,45	3.168.379,89	10.606.989,34	5.791.521,65	1.681.909,29	3.133.558,40	10.606.989,34

Fuente: Balances de situación agencias 2022. **Cuadro nº 23.9**

Activo

23.31 El total activo agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2022 fue de 10.606,99 M€. De este importe, el 70,13% (7.438,61 M€) corresponde al activo no corriente y el 29,87% (3.168,38 M€) al activo corriente. En el anexo 27.23.1 se muestra un detalle de los saldos de las rúbricas que componen el activo de cada agencia a 31 de diciembre de 2022.

23.32 Según la tipología de estas agencias, la proporción del activo no corriente respecto al total activo es más elevada en las AAAA, al situarse en el 88,15%, frente al 58,08% en las ARES y 61,11% en las APE. En el caso de las AAAA, el 82,52% (2.845,92 M€) del activo no corriente es imputable al SAS. Representa un 88,80% de su total activo y respecto al ejercicio anterior ha aumentado en 222,65 M€ (8,5% más), debido principalmente a la integración en el SAS de las APE sanitarias. El epígrafe del activo no corriente de esta agencia con mayor peso es el inmovilizado material, y dentro de este destaca la rúbrica de "construcciones" que registra un saldo de 2.563,57 M€ en 2022 (cuadro nº 23.37 del apéndice 23.6.10).

Por lo que se refiere a las APE, el 72,66% del total activo no corriente de este grupo de agencias corresponde a AOPJA al situarse en 2.899,15 M€, cifra que representa el 91,68% de su activo total. Aun cuando con un menor peso en el total, destaca también los importes del activo no corriente de las agencias APPA (450,37 M€), AVRA (331,72 M€) y RTVA (157,65 M€), si bien en el caso de AVRA representa tan solo el 21% del total activo, a diferencia de las otras dos agencias mencionadas que superan el 95% (cuadro nº 23.38 del apéndice 23.6.10).

23.33 De la comparación de los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2022, al igual que en ejercicios anteriores, no se han puesto de manifiesto diferencias en las AAAA y ARES. Respecto a las APE, se han detectado diferencias en siete agencias (AAE, AAIC, AMAYA, APAE, APPA, ASSDA y AVRA), por un importe conjunto de 15,54 M€. En cuatro de las siete agencias las diferencias se encuentran conciliadas, al tratarse de deterioros no tenidos en cuenta en la Cuenta de inmovilizado (AAE y AAIC), a criterios de reconocimiento de los activos en las fichas de inventario (AMAYA), y a saldos de las cuentas de inmovilizado en curso y anticipos (ASSDA).[174]

En los anexos 27.23.2 y 27.23.2 bis, se muestra un detalle por agencia de los saldos netos de cuentas del inmovilizado material, y de la variación del valor bruto y amortización, respectivamente.

23.34 Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo. Respecto a las AAAA y ARES, al igual que en el ejercicio anterior, AGAPA e IFAPA reflejan saldos en esta rúbrica en concepto de inversiones en instrumentos de patrimonio, por importes de 1,64

[174] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 357 de 701

M€ y 0,13 M€, respectivamente. Además, el SAS registra un saldo de 1,83 M€ en el epígrafe "Créditos y valores representativos de deuda" que corresponden a créditos reintegrables al personal a largo plazo.

23.35 Como en ejercicios anteriores ninguna AAAA y ARES registra en 2022 saldo en la rúbrica de inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, a diferencia de las APE, en las que cuatro de ellas reflejan saldos: AOPJA (50,40 M€), APPA (84,32 M€), AVRA (15,33 M€) y RTVA (136,27 M€).

23.36 Respecto al activo corriente, en las AAAA y ARES sus saldos son poco representativos o de escasa cuantía, a excepción del SAE, cuyo saldo (188,43 M€) representa el 60,32% del total de su activo. En este grupo de agencias se registra una disminución de 172,83 M€ (21,56% menos), respecto al ejercicio anterior. La variación negativa y positiva más significativa corresponde al SAS (314,88 M€ menos) y al SAE (152,34 M€ más), respectivamente, siendo el origen de esta variación imputable, casi en su totalidad, a la rúbrica "deudores y otras cuentas a cobrar", debido a la disminución y aumento, respectivamente, del saldo de la cuenta 550 denominada "cuentas intercompañía o multisociedad." (§ 23.28)

En cuanto a las APE, los saldos de mayor cuantía se registran en AVRA (1.248,25 M€) y AAE (511,87 M€), representativos del 79% y 92,33% de su activo total, respectivamente. En el caso de AVRA, la mayor parte del saldo (1.020,48 M€) corresponde a la rúbrica de existencias (terrenos y edificios).

Respecto al ejercicio anterior, la AAE registra una variación positiva de 86,47 M€ (20,33% más); el motivo de este incremento se debe a los créditos a corto plazo por subvenciones concedidas reintegrables[175] en el Marco Comunitario 2014-2020, al pasar de un saldo de 88,14 M€ en 2021, a 172,13 M€ en 2022.

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"

23.37 En el conjunto de AAAA y ARES, el patrimonio neto representa el 55,05% (66,86% en 2021) del total. En cinco (AGAPA, CAAC, IAJ, IAPRL y PAG), representa más del 90% del total (cuadro nº 23.37 del apéndice 23.6.10).

Por el contrario, las agencias SAE e SAS registran porcentajes inferiores al 50%. En el caso del SAE, representa un 46% al minorarse su patrimonio neto en 425,65 M€ por los resultados negativos de ejercicios anteriores, aun cuando el resultado del ejercicio refleja un saldo positivo de 53,95 M€ (21,11 M€ en 2021). Respecto al SAS, representa un 49,84%, frente al 63,47% en 2021. Esta menor proporción se debe al resultado del ejercicio que presenta un importe negativo de 871,80 M€ (-263,15 M€ en 2021).

Asimismo, ADA refleja un patrimonio neto negativo de 0,21 M€ a 31 de diciembre de 2022, al registrar un resultado del ejercicio negativo de 7,65 M€.

23.38 Por su parte, en las APE el patrimonio neto representa el 54,32% del total, únicamente en dos agencias representa más del 90% (APPA e IAPH), en siete entidades la proporción es inferior al 40% (AMAYA, AACID, APAE, RTVA, AAC, ASSDA y AAE), siendo estas dos últimas las que registran una menor proporción (2,21% y 1,33%, respectivamente) (cuadro 23.38 del apéndice 23.6.10).

[175] Este epígrafe recoge las cantidades activadas por las resoluciones de concesión de incentivos pendiente de justificar por los beneficiarios.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 358 de 701

Por lo que se refiere al pasivo, los saldos del conjunto de AAAA y ARES con acreedores y otras cuentas a pagar ascienden 1.825,63 M€, cifra que representa el 99,61% del total pasivo. Respecto a las APE los saldos con acreedores y otras cuentas a pagar ascienden a 1.020,12 M€ y representan el 34,20% del pasivo total de este grupo de agencias.

Se incluye en la rúbrica de "acreedores y otras cuentas a pagar" el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", cuyo saldo conjunto asciende a 1.331,24 M€ en las AAAA y ARES, y 405,62 M€ en las APE (cuadro nº 23.41 del apéndice 23.6.12), así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 217,62 M€ y 25,86 M€, respectivamente.

En los anexos 27.23.3 a 27.23.5, se ofrece un detalle de los saldos del patrimonio neto, pasivo y deudas de estas entidades.

23.39 Por lo que se refiere al análisis de la cuenta 413, el saldo del conjunto de AAAA y ARES, muestra un aumento del 61,24% respecto al ejercicio anterior, al pasar de un saldo de 786,08 M€ en 2021, a un saldo de 1.331,24 M€ a la finalización del ejercicio 2022.

En los cuadros nº 23.41 y 23.42 del apéndice 23.6.12 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2022, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos. Por otra parte, en el epígrafe 14.1.9 de este informe se incluye un análisis de informes de la IGJA sobre operaciones pendientes de imputación presupuestaria.

El 96,17% de este saldo (1.280,25 M€) corresponde al SAS, que registra un aumento del 65,06% respecto a 2021. En términos absolutos representa una variación positiva de 504,60 M€ (siendo el aumento en 2021 de 381,47 M€), al pasar de 775,65 M€ en 2021, a un saldo de 1.280,25 M€, a la finalización de 2022[176]. Esta cifra representa el 62,36% del total de gastos pendientes de imputación presupuestaria en el ejercicio 2022 incluyendo tanto a la administración de la JA como sus agencias y consorcios adscritos.

Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, cabe destacar el aumento de los "gastos por dispensación de medicamentos en farmacia" (partida presupuestaria 489.41G), que pasan de un saldo de 194,87 M€ en 2021, a 358,49 M€ en 2022. Estos gastos representan un 28% del saldo total de la cuenta 413 y, tienen su origen en la facturación de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre, que son exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente.

También aumentan en 2022 los gastos imputados en la cuenta 413 de la partida presupuestaria 221.41C "Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros", que pasan de 163,40 M€ en 2021 a 425,39 M€ en 2022, y representan el 33,23% del saldo total.

Como en ejercicios anteriores, se imputan en la cuenta 413 del SAS los gastos procedentes del capítulo 1 "prestaciones y gastos sociales personal no laboral" (121.41C), por 188,98 M€ (147,27 M€, en 2021). Estos gastos representan el 14,76% del saldo total, frente al 20% del ejercicio anterior. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2022 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

[176] Con posterioridad, y según información facilitada por la IGJA, a 15 de junio de 2023, el importe del total de estas obligaciones del SAS que, a 31 de diciembre de 2022, se encontraban pendientes de imputar al presupuesto, se ha reducido en 1.153,31 M€, quedando, por tanto, un importe pendiente de 126,94 M€ a esa fecha.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 359 de 701

También han aumentado los gastos de la partida presupuestaria 252.41C en concepto de conciertos con instituciones cerradas, pasando de 24,37 M€ en 2021, a 114,98 M€ a la finalización de 2022. Asimismo, se recoge en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2022, un saldo de 61,34 M€ pendiente de asignar.

Debe tenerse en cuenta también, la integración en el SAS de las APE sanitarias a partir del 1 de enero de 2022, por lo que el saldo de la cuenta 413 de estas agencias a la finalización de 2021 se traspasó al SAS, incrementando el saldo de ésta en 39,53 M€.

23.40 En relación con los saldos de la cuenta 413 en las APE en 2022, presentan un saldo conjunto de 405,62 M€. El 88,50% del mismo corresponde a ASSDA cuyo saldo asciende a 358,98 M€, frente a 308,88 M€ registrado al cierre del ejercicio anterior (16,22% más). La mayor parte del saldo de esta agencia (290,12 M€) corresponde al capítulo 4 transferencias corrientes.

23.3.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

23.41 De las trece AAAA y ARES examinadas, cuatro presentan un resultado positivo a la finalización del ejercicio 2022 (IAAP, IFAPA, PAG y SAE). Destaca el resultado del SAE (53,95 M€) que por segundo año consecutivo es positivo, al igual que el del IAAP e IFAPA. Por su parte, el PAG pasa de tener un resultado negativo en 2021 a reflejar un resultado positivo en 2022. En el caso del SAE el resultado positivo se debe, principalmente, al aumento de los ingresos por transferencias en 2022 respecto al ejercicio anterior en 156,94 M€ (un 27,61% más).

De las nueve AAAA y ARES cuyo resultado es negativo en 2022, cinco de ellas: AGAPA, CAAC, IAJ, IECA y SAS, también lo presentaron negativo en 2021. En cuanto al SAS, refleja un resultado negativo de 871,80 M€ (-263,15 M€ en 2021). Este peor resultado se debe a una menor proporción de los ingresos ordinarios frente a los gastos ordinarios registrados en 2022 (93,51%), inferior a la proporción registrada en 2021 (97,76%); de los gastos ordinarios del SAS destaca el aumento de los gastos de personal en 1.015,47 M€ respecto al ejercicio anterior (un 18,30% más) (§23.44). Por su parte, las agencias ADA, ATRIAN, IAM e IAPRL, pasan de tener un resultado positivo en 2021, a un resultado negativo a la finalización de 2022 (cuadro nº 23.39 del apéndice 23.6.11).

23.42 En relación con las APE, el resultado agregado es positivo (5,89 M€), si bien AMAYA presenta un resultado negativo de 11,69 M€, debido a una disminución de los ingresos ordinarios y al incremento de los gastos ordinarios, principalmente en concepto de personal (7,06 M€ más). En seis agencias el resultado es positivo a la finalización del ejercicio 2022, destacando APPA (9,57 M€) y, en las cinco restantes, es cero (cuadro nº 23.40 del apéndice 23.6.11).

Los resultados de las APE están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben, de manera que, si se excluyesen estas transferencias, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 2.676,35 M€, y únicamente la APPA obtendría un resultado positivo (cuadro nº 23.10).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 360 de 701

RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN 2022 POR LAS APE

m€

Agencia	Rtdo. del Ejercicio (A)	Transf. y subv. Recibidas (B)	C=A-B
AAC	0,00	4.380,64	-4.380,64
AACID	681,99	22.196,20	-21.514,21
AAE	1.222,42	45.977,99	-44.755,57
AAIC	66,74	32.932,40	-32.865,65
AMAYA	-11.685,36	170.064,40	-181.749,76
AOPJA	374,75	173.562,34	-173.187,60
APAE	0,00	535.372,54	-535.372,54
APPA	9.572,92	99,01	9.473,91
ASSDA	0,00	1.651.474,85	-1.651.474,85
AVRA	0,00	31.816,00	-31.816,00
IAPH	0,00	6.632,82	-6.632,82
RTVA	5.655,48	7.727,59	-2.072,11
Total	**5.888,94**	**2.682.236,78**	**-2.676.347,84**

Fuente: Cuenta resultado económico-patrimonial 2022. **Cuadro nº 23.10**

Dentro de los ingresos de gestión ordinaria de las APE, un 57,37% de los mismos (1.659,25 M€) es imputable a ASSDA, y corresponden, fundamentalmente, a las transferencias recibidas por esta agencia. En el conjunto de APE, destacan también los ingresos por ventas y prestación de servicios. En el ejercicio 2022, el total agregado de estos ingresos asciende a 90,22 M€, siendo AVRA la que ingresó el mayor importe (57,93 M€, representativo del 64,21% del total). Estos ingresos tienen su origen en ventas de suelos urbanizados, viviendas, locales y arrendamientos y cánones fundamentalmente. Por su parte, AMAYA contabiliza ingresos por 22,09 M€, principalmente derivados de la ejecución de encargos recibidos en su condición de medio propio personificado.

23.43 Por otra parte, los cuadros nº 23.43 y 23.44 del apéndice 23.6.13 muestran el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2022 y su variación respecto al ejercicio anterior. Un resumen de estos datos por tipos de agencias se muestra en el cuadro 23.11. (§ cuadro nº 14.14)

NÚMERO DE EFECTIVOS POR TIPOS DE AGENCIAS 2021-2022

m€

Agencia	2021	2022	Variación Absoluta	% variación	Gastos de personal 2021 (*)	Gastos de personal 2022 (*)	Variación Absoluta	% variación
AAAA	117.202	131.485	14.283	12,19%	5.619.825,14	6.661.976,26	1.042.151,12	18,54%
ARES	6.675	6.676	1	0,01%	268.555,77	275.057,09	6.501,32	2,42%
APE	17.662	8.511	-9.151	-51,81%	803.860,60	348.456,83	-455.403,77	-56,65%
TOTAL	**141.539**	**146.672**	**5.133**	**3,63%**	**6.692.241,51**	**7.285.490,18**	**593.248,67**	**8,86%**

Fuente: Secretaría Gral. para la Administración Pca. de la Consejería de Hda. y AAPP. Cuenta General 2021 y 2022. **Cuadro nº 23.11**
(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados.

23.44 En el cuadro nº 23.11 se observa que, respecto a 2021, las agencias han aumentado, en términos netos, en 5.133 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2022, si bien este aumento es imputable principalmente al SAS que registra una variación positiva de 13.449 efectivos (11,68% más). Igualmente, se ha registrado un incremento en sus gastos de personal del 18,30% (1.015,47 M€ más). Este aumento, tanto en número de efectivos como en gastos de personal, se justifica en parte por la incorporación a la plantilla del SAS de los trabajadores de las APE sanitarias (a 31 de diciembre de 2021, el número de efectivos de estas agencias ascendía a 8.995 y los gastos de personal a 469,91 M€).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 361 de 701

A igual que en el ejercicio anterior, según datos a fecha de cierre, el gasto de personal por efectivo en el SAS ha aumentado en 2022, al reflejar un índice de 51,05 m€, frente a 48,20 m€ alcanzado en el ejercicio 2021.

A 31 de diciembre de 2022, el 50,57% del personal del SAS es temporal (frente al 42,84% registrado en 2021), siendo esta tipología la que registra un mayor aumento (31,75%) respecto al ejercicio anterior, al pasar de 49.361 efectivos en 2021, a 65.032 en 2022.

En el resto de AAAA y ARES destaca el aumento de efectivos registrado en la agencia ADA y, en menor medida, en el SAE, al incrementarse en 892 y 157 efectivos, respectivamente, respecto al ejercicio anterior. En el caso de ADA, el aumento es debido a que esta agencia se crea durante el ejercicio 2021 siendo en este año cuando se realiza el mayor número de contrataciones de personal.

Respecto a las APE (excluidas las sanitarias), presentan una variación, respecto al ejercicio anterior, de 156 efectivos menos. Por agencia, cuatro reflejan una variación positiva (AAE, APAE, IAPH y RTVA) y las nueve restantes una variación negativa, destacando AMAYA y AASDA (79 y 98 efectivos menos, respectivamente).

Por otra parte, se ha analizado el cumplimiento del art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en el conjunto de agencias. Teniendo en cuenta la distribución por sexos y categorías en 2022, para cada una de las entidades examinadas, tal como se muestra en el anexo 27.23.6, se concluye que, en aquellas AAAA y ARES en las hay más de un miembro en sus órganos de dirección, se guarda representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres, a excepción de la AGAPA. En cuanto a las APE, se incumple en las agencias: AACID, AOPJA, APAE, APPA, AVRA, IDEA y RTVA. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de estas entidades se realizan en función del puesto que ostentan.

23.45 Han sido remitidos dos ficheros con el número de efectivos, cuyos datos, en algunas agencias, no coinciden entre sí, por lo que no se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos de los ficheros CIMCA[177] remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el primero de los ficheros remitidos se desglosa el personal por categoría y en el segundo añaden la distinción por sexo. Para obtener el número de efectivos se han utilizado los datos facilitados en el primer envío, y el personal distribuido por categoría y sexo se ha obtenido del último fichero recibido.

23.4. Otras cuestiones relevantes en determinadas agencias

23.46 La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual y al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto a la ATRIAN, se prorroga en el ejercicio examinado el contrato plurianual de gestión de la agencia para el periodo 2018-2021 aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio

[177] La aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas (CIMCA) tiene por objeto la captura de datos económicos de periodicidad mensual de las CC.AA, según determina la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones de suministro de información que desarrolla la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 362 de 701

de 2018. Mediante Resolución de 14 de marzo de 2022 del Consejo Rector se aprobó el plan de acción anual correspondiente al ejercicio 2022.

Por lo que se refiere a la AGAPA, el contrato plurianual de gestión para el período 2021-2024 se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020. En cuanto al plan de acción anual fue aprobado por el Consejo Rector el 1 de febrero de 2022.

En relación con el SAE, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2022, se aprueba el contrato plurianual de gestión para el periodo 2022-2024. Respecto al plan de acción anual de esta agencia, su aprobación, según Resolución de la Presidencia del SAE, tuvo lugar el 1 de junio de 2022.

23.47 En el SAS, los gastos de ejercicios anteriores cuyas obligaciones han sido imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, han ascendido a 242,11 M€, cifra inferior a la registrada en el ejercicio 2021 (416,19 M€). Casi la totalidad de estas obligaciones proceden del ejercicio 2021 y en un 80,73% corresponden al capítulo 4 (195,46 M€). En el cuadro nº 23.12, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen.

GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADOS AL PRESUPUESTO DE 2022

€

Año origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL
2005	-	0,20	-	-	0,20
2014	-	-	509,02	-	509,02
2015	-	-	11,73	-	11,73
2017	-	-	60,69	-	60,69
2018	-	1.067,17	-	-	1.067,17
2019	-	2.442,18	-	-	2.442,18
2020	-	447.805,56	195,20	-	448.000,76
2021	29.696,33	32.963.105,70	195.461.630,86	13.203.626,74	241.658.059,63
TOTAL	**29.696,33**	**33.414.420,81**	**195.462.407,50**	**13.203.626,74**	**242.110.151,38**

Fuente: SAS. **Cuadro nº 23.12**

23.48 El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2022 a 2.093 M€, siendo esta cifra la más alta del periodo 2018-2022, si se excluye el ejercicio 2020[178]. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 2,57% (52,49 M€ más que en 2021).

La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 23.13.

EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2018-2022

M€

2018	% var.	2019	% var.	2020	% var.	2021	% var.	2022	% var.
1.826,25	4,20%	1.888,64	3,42%	2.296,97	21,62%	2.040,51	-11,17%	2.093,00	2,57%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos 2022 subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto". **Cuadro nº 23.13**

[178] El elevado importe de este año se debió, además del aumento de fármacos y otros productos farmacéuticos utilizados para la lucha contra el Covid, a que, con cargo al presupuesto de 2020, se adelantó el pago e imputación presupuestaria de facturas de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre de ese año y que estaban presupuestadas para 2021.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 363 de 701

23.49 Por otra parte, aun cuando ninguna de las APE ha recibido ni concedido avales en 2022, a la finalización del ejercicio aún estaban en vigor operaciones avaladas por la JA a las agencias IDEA, AVRA y AOPJA, cuyo riesgo vivo asciende a 234,43 M€ (266,71 M€ en 2021).

También seguían vivos avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores cuyo riesgo real garantizado asciende a 31 de diciembre de 2022 a 0,11 M€. El importe pendiente de recuperar a dicha fecha por ejecuciones de avales fallidos es de 110,38 M€ (110,46 M€ en 2021) (§ epígrafe 22.1.3).

23.5. Informes de auditoría de control emitidos por la IGJA y otros específicos de la Cámara de Cuentas

23.50 La IGJA, en virtud de las competencias de control financiero sobre determinadas entidades instrumentales que le atribuyen los artículos 93 y 94.4 del TRLGHP, ha aprobado en 2022 los informes de control referidos a las agencias, con el detalle que se recoge en el apéndice 23.6.14 en el que se incluyen tres relaciones, una referida a las AAAA y ARES (excepto el SAS) (cuadro nº 23.45), otra en la que se incluyen los informes de las APE (cuadro nº 23.46) y, una tercera, únicamente de informes del SAS (cuadro nº 23.47). En cada una de estas relaciones se indica el alcance, ejercicio fiscalizado y fecha de aprobación, además del tipo de control y opinión. Asimismo, en los anexos 27.23.7 a 27.23.9 se toma razón de los principales incumplimientos incluidos en dichos informes.

Con base en lo previsto en el artículo 94.4 del TRLGHP, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto de 2021, se someten a control previo determinados gastos de las agencias de régimen especial. En concreto, gastos de la AGAPA y la ATRIAN que requieran autorización del Consejo de Gobierno.

En cuanto al SAE, se someten a control previo, gastos en materia de personal, los imputados en los capítulos 2, 3, 6 (a excepción de los gastos señalados en el acuerdo) y los gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas imputados a los capítulos 4 y 7. En esta agencia, al igual que en la AGAPA, en relación con el personal no incluido en la aplicación SIRhUS, se someterán a informe de fiscalización previa, al solo objeto de comprobar que constan las autorizaciones e informes exigidos en la correspondiente Ley del Presupuesto de la CAA, la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal, así como las contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido.

23.51 Respecto a los informes sobre AAAA y ARES (excepto SAS), se han aprobado 17 actuaciones de control financiero permanente, con el siguiente detalle (anexo 27.23.7):

- 11 corresponden a informes sobre indemnizaciones por razón de servicio (IRS) del ejercicio 2021 de diversas agencias,
- 5 son auditorías de cumplimiento: 4 del SAE (delegaciones de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla) y 1 del IAAP,
- Un informe de tributos cedidos sobre ATRIAN.

Todas las opiniones emitidas por la IGJA en estos informes son con salvedades, a excepción de 5 informes referidos a IRS en los que la opinión es favorable.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 364 de 701

23.52 Respecto a los informes de control financiero permanente de las APE, el detalle de los mismos es el siguiente (anexo 27.23.8):

- 13 informes de CCAA Y PAIF de 2020 (salvo IDEA y ASSDA que se refieren a 2019 y 2020), la mayoría de los cuales se emiten con salvedades, a excepción de la opinión desfavorable para CCAA y denegada para PAIF en IDEA 2020.[179]
- 14 informes de cumplimiento que se refieren a los ejercicios 2018 a 2020 y son todos con salvedades menos los informes de 2019 emitidos sobre APESHP y EPES cuya opinión es desfavorable.
- 4 informes relativos al personal de diversas agencias y ejercicios, todos ellos con opinión desfavorable.

23.53 Respecto a los informes emitidos sobre el SAS y llevados a cabo en el ámbito de sus Intervenciones provinciales, la mayoría son de control financiero permanente, a excepción de 9 Informes especiales referidos a los servicios centrales del SAS y sus delegaciones provinciales sobre designación y evaluación de cargos intermedios (todos ellos con opinión desfavorable salvo los correspondientes a las delegaciones de Cádiz, Huelva y Málaga).

En relación a los informes de control financiero permanente mencionados en el párrafo anterior, se detallan a continuación (anexo 27.23.9):

- Plataforma Logística Sanitaria (PLS) (todos con opinión desfavorable salvo el relativo a Córdoba que se emite con salvedades).
- Ingresos (todos con opinión con salvedades).
- Interinos COVID (todos con opinión con salvedades menos SAS de Huelva y Málaga que se emiten con opinión favorable).
- Incidencias nóminas COVID (todos con opinión con salvedades).

En relación con el informe de control financiero relativo a la PLS de Huelva del ejercicio 2019, la IGJA emite un informe de actuación con fecha 13 de noviembre de 2022, al no haberse implantado las recomendaciones relativas a salvedades de especial relevancia, tal como queda recogido en el informe definitivo de control financiero permanente del ejercicio 2020, emitido con fecha 24 de junio de 2022. Estas salvedades se refieren al área de contratación, al ampliar la vigencia de determinados contratos mediante prórrogas no previstas o posibles por la legislación contractual, fraccionar el objeto de los contratos y no quedar justificado en el expediente de contratación menor la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Finalmente, desde la Intervención Central del SAS también se han llevado a cabo en el ejercicio 2022 diversas actuaciones de control financiero permanente, en concreto, sobre los ingresos-gastos farmacéuticos (ejercicios 2020 y 2021) siendo la opinión de dichos informes con salvedades. Por otro lado, la citada Intervención emite también los siguientes 3 informes especiales:

- Informe sobre la resolución de contrato y singularidades retributivas de la Alta Dirección (con opinión desfavorable) llevados a cabo en el ámbito de la Intervención Central del SAS.
- Informe sobre la tramitación de emergencia (con salvedades).
- Informe sobre el complemento de carrera profesional (con opinión favorable).

[179] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 365 de 701

23.54 Finalmente, en lo que respecta a trabajos incluidos en los planes de actuación de la CCA relacionados con las agencias, con independencia de los trabajos de Cuenta General, caben destacar los siguientes:

A fecha de finalización de los trabajos de campo, septiembre de 2023, se encuentran en ejecución por la CCA dos actuaciones referidas a la gestión de personal y su contratación en ATRIAN y SAE, así como otra en materia de recursos humanos del SSPA relacionados con la pandemia del Covid-19. También se encuentra en ejecución una actuación de cumplimiento relativa al IAJ, así como otra que afecta a ASSDA sobe las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19: sector de servicios de atención residencial y centro de día a las personas mayores y a personas con discapacidad.

De manera definitiva, en septiembre de 2022, se aprobó por el Pleno de la CCA, una actuación sobre medidas de apoyo al sector cultural que afecta a la AAIC y, más recientemente, en mayo de 2023, una relativa a la gestión de personal de AGAPA, así como otra actuación relacionada con el SAS, en junio de 2023, sobre ciberseguridad y protección de datos del sistema de receta médica electrónica.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 366 de 701

23.6. Apéndices

Apéndice 23.6.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias administrativas y de régimen especial a la finalización del ejercicio 2022
Apéndice 23.6.2. Obligaciones reconocidas en 2022 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior
Apéndice 23.6.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 respecto al ejercicio anterior
Apéndice 23.6.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2022
Apéndice 23.6.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad
Apéndice 23.6.6. Derechos liquidados en 2022 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA
Apéndice 23.6.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2022
Apéndice 23.6.8. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2022
Apéndice 23.6.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2022
Apéndice 23.6.10. Resumen saldos de balances de situación por agencias a 31 de diciembre de 2022.
Apéndice 23.6.11. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2022
Apéndice 23.6.12. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2022. Variación en el SAS por capítulo de gastos
Apéndice 23.6.13. Número de efectivos y cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2022 y su variación respecto al ejercicio anterior
Apéndice 23.6.14. Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 de agencias

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 367 de 701

Apéndice 23.6.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2022

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2022

SIGLAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	CONSEJERÍA (*)
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Justicia, Administración Local y Función Pública
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
ADA	Agencia Digital de Andalucía	Agencia administrativa	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud y Consumo
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Agencia administrativa	Turismo, Cultura y Deporte
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Turismo, Cultura y Deporte
AACID	Ag. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Agencia pública empresarial	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
AAIC	Ag. Andaluza de Instituciones Culturales	Agencia pública empresarial	Turismo, Cultura y Deporte
AAE	Ag. Andaluza de la Energía	Agencia pública empresarial	Política Industrial y Energía
AAC	Ag. Andaluza del Conocimiento	Agencia pública empresarial	Universidad, Investigación e Innovación
IDEA	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	Agencia pública empresarial	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
AMAYA	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	Agencia pública empresarial	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural/ Sostenibilidad, Medio Amiente y Economía Azul
AOPJA	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
RTVA	APE Radio Televisión de Andalucía	Agencia pública empresarial	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
AVRA	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Agencia pública empresarial	Turismo, Cultura y Deporte
APPA	Ag. Pública de Puertos de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda/ Sostenibilidad, Medio Amiente y Economía Azul
APAE	Ag. Pública Andaluza de Educación	Agencia pública empresarial	Desarrollo Educativo y Formación Profesional
ASSDA	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Agencia pública empresarial	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad/ Salud y Consumo

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 23.14**

(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

NOTA: No se incluyen en este cuadro la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE), al no estar aprobados los estatutos de ambas agencias a 31 de diciembre de 2022 y, por tanto, no haberse producido su puesta en funcionamiento. No obstante, con fecha posterior, han sido aprobados los estatutos de estas dos agencias en febrero y marzo de 2023, respectivamente.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 368 de 701

Apéndice 23.6.2. Obligaciones reconocidas en 2022 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2022 POR TIPO DE OPERACIONES

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2022	TOTAL OR 2021	% var
ADA	45.310,83	47.692,90	60,48	93.064,21	76.196,15	22,14%
AGAPA	119.467,32	7.538,21	139,39	127.144,92	125.423,74	1,37%
ATRIAN	71.813,29	55,22	64,24	71.932,76	70.255,97	2,39%
CAAC	4.090,05	1.485,75	3,66	5.579,46	5.879,67	-5,11%
IAAP	13.975,88	241,45	4,88	14.222,20	13.641,05	4,26%
IAJ	15.381,03	1.659,43	8,69	17.049,15	19.415,39	-12,19%
IAM	38.186,68	299,27	6,67	38.492,62	42.597,51	-9,64%
IAPRL	2.310,97	170,93	0,00	2.481,90	1.376,30	80,33%
IECA	6.106,09	5.503,28	13,99	11.623,36	11.031,80	5,36%
IFAPA	27.039,35	15.301,61	22,25	42.363,20	42.023,48	0,81%
PAG	23.868,09	5.814,29	20,97	29.703,35	28.034,42	5,95%
SAE	677.327,54	17.117,51	88,21	694.533,26	575.764,37	20,63%
SAS	12.352.104,79	146.346,87	1.022,09	12.499.473,74	11.334.552,66	10,28%
Total	**13.396.981,91**	**249.226,72**	**1.455,52**	**13.647.664,14**	**12.346.192,50**	**10,54%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.15**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2022	TOTAL OR 2021	% var
AAC	4.612,10	10,41	0,00	4.622,51	4.886,76	-5,41%
AACID	21.723,64	361,33	0,00	22.084,96	30.323,64	-27,17%
AAE	8.804,33	36.418,40	39,50	45.262,23	35.949,97	25,90%
AAIC	30.062,55	2.634,02	0,00	32.696,57	29.074,51	12,46%
AMAYA	206.541,20	6.665,28	0,00	213.206,48	200.431,72	6,37%
AOPJA	184.458,81	53.594,32	25.314,71	263.367,84	258.929,35	1,71%
APAE	431.945,77	114.800,98	0,00	546.746,75	482.747,06	13,26%
APPA	22.422,15	34.324,51	167,25	56.913,92	43.770,81	30,03%
ASSDA	1.606.394,12	3.852,05	99,99	1.610.346,16	1.546.519,80	4,13%
AVRA	54.900,93	17.474,25	20.050,77	92.425,96	126.516,14	-26,95%
IAPH	6.745,42	483,33	0,00	7.228,75	6.998,6	3,29%
IDEA	22.556,26	22.528,11	9.363,68	54.448,05	53.921,16	0,98%
RTVA	22.718,90	294,73	0,00	23.013,63	30.941,11	-25,62%
Total	**2.623.886,18**	**293.441,72**	**55.035,90**	**2.972.363,80**	**3.591.877,08**	**-17,25%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.16**

NOTA: En el total de obligaciones reconocidas de 2021 del conjunto de APE, se incluyen los datos correspondientes a las APE sanitarias, al objeto de no desvirtuar el porcentaje de variación total de 2022 respecto al ejercicio anterior.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 369 de 701

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2022 POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	OR 2022 por operaciones corrientes	OR 2021 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s. Total	% OR Cap. 2 s. Total	% OR Cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
ADA	45.310,83	21.754,60	108,28%	57,28%	34,32%	8,37%	5163,90%	63,48%	-67,70%
AGAPA	119.467,32	117.990,83	1,25%	86,18%	11,86%	1,96%	0,24%	8,48%	5,67%
ATRIAN	71.813,29	70.092,88	2,45%	50,90%	35,88%	0,00%	1,35%	-7,06%	-
CAAC	4.090,04	4.218,00	-3,03%	59,23%	40,77%	0,00%	-1,08%	-5,73%	-
IAAP	13.975,88	13.424,67	4,11%	39,95%	39,42%	20,62%	-0,70%	-0,08%	26,02%
IAJ	15.381,03	17.432,48	-11,77%	49,03%	7,13%	43,84%	-1,21%	-6,89%	-21,78%
IAM	38.186,68	42.347,02	-9,82%	28,57%	33,87%	37,56%	-0,90%	-1,08%	-21,46%
IAPRL	2.310,97	1.274,26	81,36%	39,43%	27,15%	33,42%	61,47%	13,57%	390,42%
IECA	6.106,09	6.381,79	-4,32%	89,11%	10,89%	0,00%	-4,43%	-3,41%	-
IFAPA	27.039,35	27.393,25	-1,29%	88,86%	11,13%	0,00%	1,25%	-17,76%	-
PAG	23.868,09	22.221,15	7,41%	59,34%	37,87%	2,78%	9,47%	5,50%	-6,44%
SAE	677.327,54	559.285,53	21,11%	20,08%	4,34%	75,55%	4,68%	-1,58%	28,17%
SAS	12.352.104,79	11.212.524,05	10,16%	51,80%	29,84%	18,32%	12,33%	8,40%	7,06%
Total	**13.396.981,90**	**12.116.340,51**	**10,57%**	**50,54%**	**28,40%**	**20,94%**	**12,19%**	**8,25%**	**9,75%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.17**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	OR 2022 por operaciones corrientes	OR 2021 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s. Total	% OR Cap. 2 s. Total	% OR Cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
AAC	4.612,10	4.886,76	-5,62%	63,80%	36,20%	0,00%	5,63%	-17,89%	-
AACID	21.723,64	53.921,16	-59,71%	15,52%	5,23%	79,25%	-78,15%	-68,49%	2974,02%
AAE	8.804,33	29.074,51	-69,72%	77,01%	22,99%	0,00%	-59,39%	-79,38%	-100,00%
AAIC	30.062,55	43.770,81	-31,32%	57,58%	34,49%	7,92%	93,18%	-17,54%	-
AMAYA	206.541,20	211.426,61	-2,31%	83,54%	16,46%	0,00%	46,72%	-61,86%	-100,00%
AOPJA	184.458,81	195.216,87	-5,51%	3,58%	12,60%	76,98%	-94,92%	-62,27%	8380,02%
APAE	431.945,77	482.747,06	-10,52%	2,66%	43,41%	53,92%	10,14%	8,99%	21,90%
APPA	22.422,15	30.941,11	-27,53%	40,59%	58,54%	0,00%	-44,80%	96,40%	-
ASSDA	1.606.394,12	1.546.519,80	3,87%	3,07%	32,64%	64,30%	4,86%	1,90%	5,64%
AVRA	54.900,93	78.705,53	-30,25%	53,55%	42,20%	0,35%	-49,09%	20,57%	-86,09%
IAPH	6.745,42	6.998,64	-3,62%	77,74%	22,26%	0,00%	4,46%	22,30%	-
IDEA	22.556,26	30.323,64	-25,61%	72,23%	21,98%	1,03%	393,80%	422,86%	-99,09%
RTVA	22.718,90	23.170,25	-1,95%	69,19%	30,77%	0,00%	163,61%	455,60%	-
Total	**2.623.886,18**	**2.737.702,76**	**-4,16%**	**13,19%**	**31,78%**	**54,41%**	**-20,90%**	**-6,78%**	**18,80%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.18**[180]

A.23.1 Destaca la elevada proporción que representan en las AAAA y ARES los gastos de personal (capítulo 1) respecto al total de gastos liquidados por operaciones corrientes (50,54%), frente a la proporción registrada en las APE (13,19%). Debe tenerse en cuenta que, del total de gastos liquidados por las APE, el 61,22% (1.606,39 M€) se concentra en ASSDA, y tan solo el 3,07% de los gastos corrientes de esta agencia corresponde a gastos de personal.

Los gastos de capítulo 1 del SAS ascienden a 6.398,20 M€ y representan el 51,80% del total de sus operaciones corrientes (un p.p. más respecto a 2021); en términos absolutos reflejan un incremento de 702,17 M€, representativo del 12,33%. Del resto de AAAA y ARES, siete (ADA, AGAPA, ATRIAN, IAPRL, IFAPA, PAG y SAE), han aumentado sus gastos de personal respecto al ejercicio anterior, siendo la variación más significativa la de ADA (25,46 M€ más). Además del SAS, las agencias que registran

[180] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 370 de 701

mayores gastos de personal son SAE y AGAPA (135,96 M€ y 102,96 M€, respectivamente), siendo la proporción que representan respecto al total de gastos de naturaleza corriente del 20,08% y 86,18%, respetivamente.

A.23.2 Respecto a los gastos por bienes corrientes y servicios, cinco AAAA y ARES reflejan un incremento respecto al ejercicio anterior. De estas agencias destaca el SAS que presenta una variación positiva de 285,58 M€ (frente a una variación negativa en 2021 de 141,52 M€). También destaca el incremento, en términos relativos, de estos gastos en ADA (63,48%). Por el contrario, de las ocho agencias que disminuyen sus gastos de capítulo 2 destaca ATRIAN (7% menos). Por lo que se refiere a las APE, las agencias que registran mayor gasto de capítulo 2 son ASSDA y APAE (524,30 M€ y 187,52 M€, respectivamente). Ambas reflejan un incremento del 1,9% y 8,9%, respecto al ejercicio anterior.

A.23.3 En cuanto a los gastos por transferencias corrientes (capítulo 4), las agencias SAS y SAE registran un incremento en términos absolutos (149,27 M€ y 112,47 M€, respectivamente), al pasar de 2.113,26 M€ y 399,28 M€ en 2021, a 2.262,53 M€ y 511,75 M€ en 2022, respectivamente. Por el contrario, cuatro AAAA y ARES (ADA, IAJ, IAM y PAG) disminuyen sus gastos por transferencias corrientes, destacando ADA al presentar una variación negativa de 7,95 M€ respecto al ejercicio anterior.

De las APE, destaca la ASSDA que registra un gasto por transferencias de 1.032,84 M€ (5,64% más respecto a 2021). Esta cifra supone un 64,30% del total de gastos de naturaleza corriente de esta agencia y un 72,34% del total de gastos por transferencias del conjunto de APE.

A.23.4 Se muestra en el cuadro nº 23.19, un detalle de los gastos del SAS por operaciones corrientes imputados al ejercicio 2022 y su variación respecto al ejercicio 2021.

VARIACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE NATURALEZA CORRIENTE SAS 2022-2021

m€

CAPÍTULOS	(1)	(2)	Var. OR (1) - (2)	Var. % OR 2022-2021
	OR 2022	OR 2021		
1. Gastos de personal	6.398.200,47	5.696.028,68	702.171,79	12,33%
2. Gastos ctes. bienes y servicios	3.685.380,58	3.399.797,30	285.583,28	8,40%
3. Gastos financieros	5.994,24	3.434,48	2.559,76	74,53%
4. Transferencias corrientes	2.262.529,50	2.113.263,59	149.265,91	7,06%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.352.104,79**	**11.212.524,05**	**1.139.580,74**	**10,16%**

Fuente: Cuenta General 2022 y 2021. **Cuadro nº 23.19**

A.23.5 Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 23.10, el grado de ejecución global, aumenta respecto al ejercicio anterior, al pasar del 72,65% en 2021, al 80,81% en 2022. Por capítulos, el grado de ejecución en 2022 de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 y 7, alcanza el 51,16% y 23,50%, respectivamente, índices ligeramente inferiores, a los registrados en 2021 (55,28% y 24,68%). Respecto al ejercicio anterior, los créditos asignados a esta agencia para inversiones reales (capítulo 6), aumentan un 22,38%, y los del capítulo 7 "transferencias de capital", disminuyen un 44,32%, pasando de 9,75 M€ en 2021, a 5,43 M€ en 2022.

Se muestra en el cuadro nº 23.20, detalle de la liquidación presupuestaria en 2022 de los créditos de los capítulos 6 y 7 del SAE y su variación respecto al ejercicio anterior.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 371 de 701

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITOS OPERACIONES DE CAPITAL SAE. 2022

m€

CAPÍTULOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento	Var. % 2022/2021	
						Créditos	Obligaciones
6. Inversiones reales	30.967,33	15.841,64	15.349,93	51,16%	96,90%	22,38%	13,26%
7. Transferencias de capital	5.430,24	1.275,87	1.262,65	23,50%	98,96%	-44,32%	-46,99%
Total operaciones de capital	**36.397,57**	**17.117,51**	**16.612,58**	**47,03%**	**97,05%**	**3,83%**	**4,41%**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.20**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 372 de 701

Apéndice 23.6.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 respecto al ejercicio anterior

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2021		Total obligaciones pendientes a 31/12/2021	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2022		Total obligaciones pendientes a 31/12/2022	% variación 2022/2021
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
ADA	30.098,28	0,00	30.098,28	11.041,65	0,00	11.041,65	-63,31%
AGAPA	1.436,11	144,60	1.580,71	982,00	141,80	1.123,80	-28,91%
ATRIAN	1.507,12	0,00	1.507,12	7,11	0,00	7,11	-99,53%
CAAC	504,76	7,18	511,94	382,15	7,18	389,33	-23,95%
IAAP	923,07	151,77	1.074,85	903,93	151,77	1.055,70	-1,78%
IAJ	392,55	0,15	392,70	274,93	0,15	275,08	-29,95%
IAM	1.559,35	6,08	1.565,43	474,44	6,08	480,52	-69,30%
IAPRL	91,17	8,46	99,63	89,42	8,46	97,88	-1,76%
IECA	573,33	0,00	573,33	1.232,87	0,00	1.232,87	115,04%
IFAPA	1.639,11	13,68	1.652,79	2.312,30	9,71	2.322,01	40,49%
PAG	757,81	4,37	762,18	606,29	4,37	610,66	-19,88%
SAE	22.080,24	152,72	22.232,96	122.930,36	74,42	123.004,78	453,25%
SAS	241.479,92	428,57	241.908,48	75.791,44	164,10	75.955,54	-68,60%
Total	**303.042,82**	**917,58**	**303.960,40**	**217.028,89**	**568,04**	**217.596,93**	**-28,41%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.21**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2021		Total obligaciones pendientes a 31/12/2021	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2022		Total obligaciones pendientes a 31/12/2022	% variación 2022/2021
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
AAC	10,53	0,00	10,53	15,13	0,00	15,13	43,73%
AACID	354,18	999,87	1.354,05	629,47	1.017,50	1.646,97	21,63%
AAE	6,00	5,00	11,00	169,40	5,00	174,40	1485,41%
AAIC	601,81	2.198,45	2.800,26	593,06	634,08	1.227,14	-56,18%
AMAYA	1.219,63	36,65	1.256,28	2.204,90	43,72	2.248,62	78,99%
AOPJA	15.689,48	2.991,22	18.680,70	123,26	2.991,22	3.114,48	-83,33%
APAE	23.782,33	0,58	23.782,91	5.206,25	2,40	5.208,65	-78,10%
APPA	785,09	0,00	785,09	51,02	256,50	307,52	-60,83%
ASSDA	31.625,85	0,00	31.625,85	7.094,86	0,00	7.094,86	-77,57%
AVRA	602,97	174,93	777,90	61,60	116,48	178,08	-77,11%
IAPH	91,56	0,00	91,56	41,09	0,00	41,09	-55,12%
IDEA	87,55	16.628,75	16.716,30	2,93	11.220,76	11.223,69	-32,86%
RTVA	1.495,55	1.109,53	2.605,08	977,52	1.393,96	2.371,48	-8,97%
Total	**76.444,22**	**24.168,51**	**100.612,73**	**17.170,49**	**17.681,62**	**34.852,11**	**-65,36%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.22**

NOTA: En el total de obligaciones pendientes de pago de 2021 del conjunto de APE, se incluyen los datos correspondientes a las APE sanitarias, al objeto de no desvirtuar el porcentaje de variación total de 2022 respecto al ejercicio anterior.

.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 373 de 701

Apéndice 23.6.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	2023	2024	2025	2026	Subtotal 2023-2026	Posteriores a 2026	Total	Porcentaje
ADA	101.269,15	16.102,20	7.836,45	2.830,83	128.038,63	2.117,88	130.156,51	3,90%
AGAPA	17.324,23	983,45	140,16	75,69	18.523,53	0,00	18.523,53	0,56%
ATRIAN	2.202,28	302,50	25,07	0,00	2.529,85	0,00	2.529,85	0,08%
CAAC	4.141,25	796,03	281,22	89,87	5.308,37	0,00	5.308,37	0,16%
IAAP	1.893,54	89,18	0,00	0,00	1.982,72	0,00	1.982,72	0,06%
IAJ	938,84	15,27	1,04	0,00	955,15	0,00	955,15	0,03%
IAM	17.899,96	8.290,50	30,65	0,00	26.221,11	0,00	26.221,11	0,79%
IAPRL	370,11	12,67	0,00	0,00	382,78	0,00	382,78	0,01%
IECA	3.202,25	333,83	134,95	131,34	3.802,37	32,07	3.834,44	0,11%
IFAPA	7.856,02	2.528,99	659,17	251,26	11.295,44	55,95	11.351,39	0,34%
PAG	9.207,68	565,67	0,00	0,00	9.773,35	0,00	9.773,35	0,29%
SAE	47.794,73	4.099,51	992,13	535,16	53.421,53	107,53	53.529,06	1,60%
SAS	2.025.619,16	440.722,09	263.587,82	214.217,02	2.944.146,09	127.866,43	3.072.012,52	92,07%
Total	**2.239.719,20**	**474.841,89**	**273.688,66**	**218.131,17**	**3.206.380,92**	**130.179,86**	**3.336.560,78**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.23**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	2023	2024	2025	2026	Subtotal 2023-2026	Posteriores a 2026	Total	Porcentaje
AAC	41,27	7,86	0,00	0,00	49,13	0,00	49,13	0,00%
AACID	977,46	725,81	0,00	0,00	1.703,27	0,00	1.703,27	0,04%
AAE	102.743,20	26,64	0,00	0,00	102.769,84	0,00	102.769,84	2,22%
AAIC	7.042,28	2.798,43	7,04	4,69	9.852,44	0,00	9.852,44	0,21%
AMAYA	20.360,21	6.456,66	1.172,25	357,85	28.346,97	466,99	28.813,96	0,62%
AOPJA	250.936,61	192.962,56	183.534,13	188.544,15	815.977,45	3.106.892,42	3.922.869,87	84,87%
APAE	186.288,61	63.784,45	37.991,10	0,00	288.064,16	0,00	288.064,16	6,23%
APPA	20.858,45	3.017,28	183,34	6,62	24.065,69	0,00	24.065,69	0,52%
ASSDA	106.863,28	6.118,37	2.107,09	1.403,83	116.492,57	22.076,69	138.569,26	3,00%
AVRA	16.923,24	7.488,65	5.187,39	0,00	29.599,28	0,00	29.599,28	0,64%
IAPH	1.165,94	521,17	31,90	15,95	1.734,96	0,00	1.734,96	0,04%
IDEA	65.517,27	113,07	0,00	0,00	65.630,34	0,00	65.630,34	1,42%
RTVA	7.071,21	676,65	309,49	274,79	8.332,14	6,37	8.338,51	0,18%
Total	**786.789,03**	**284.697,60**	**230.523,73**	**190.607,88**	**1.492.618,24**	**3.129.442,47**	**4.622.060,71**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.24**

A.23.6 Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2022, el importe pendiente de traspasar al ejercicio 2023 y siguientes, correspondiente a estas agencias, asciende a 2,23 M€. De este importe el 75% (1,67 M€) corresponde al SAS (1,54 M€ en 2021). (§ cuadro nº 14.36)

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 374 de 701

Apéndice 23.6.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

m€

Ejercicio	AAAA y ARES								APE			
	ADA	CAAC	IAJ	IAM	IFAPA	PAG	SAE	SAS	AACID	AAIC	IDEA	TOTAL AGENCIAS
Anteriores	87,76	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**87,77**
2013	4.351,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**4.351,84**
2014	0,00	0,32	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1,16**
2015	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3,00**
2016	0,00	0,00	0,00	0,00	14,71	0,00	23,60	89,38	0,00	0,00	0,00	**127,69**
2017	0,00	0,00	0,00	2,13	0,00	1,15	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	**5,68**
2018	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	705,93	0,00	0,00	0,00	0,00	**707,43**
2019	5,47	0,00	0,00	2,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**7,74**
2020	160,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.560,09	2,57	0,00	0,00	0,00	**4.722,91**
2021	730,96	0,00	24,98	1.345,60	0,00	0,00	19.215,79	0,00	500,00	390,23	3.351,53	**25.559,09**
TOTAL	**5.336,28**	**0,32**	**24,98**	**1.350,00**	**20,06**	**1,15**	**24.507,81**	**91,95**	**500,00**	**390,23**	**3.351,53**	**35.574,31**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.25**

Nota: Los datos de IDEA han sido obtenidos directamente de la base de datos facilitada por la IGJA, al no incluir la Cuenta General información del estado demostrativo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de esta agencia.

A.23.7 Del total de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del conjunto de agencias, el 68,89% corresponde al SAE. Esta agencia ha disminuido estos libramientos en 2022 un 67,67%, pasando de un saldo de 75,81 M€ en 2021, a 24,51 M€ en 2022 (51,30 M€ menos). La mayor parte de este saldo corresponde a la anualidad de 2021, siendo significativa la reducción de los libramientos del ejercicio 2020, al pasar de 63,79 M€ a 4,56 M€ en el ejercicio actual.

A.23.8 Respecto a otras agencias, destaca la cifra de libramientos pendientes de ejercicios anteriores de ADA (5,34 M€), a la que se le asignaron saldos pendientes de partidas que le fueron transferidas de la Consejería que ostentaba la competencia en materia digital en Andalucía, la mayoría de la anualidad de 2013.

Por otra parte, el IAM refleja una variación positiva de 1,12 M€ respecto al ejercicio anterior, al pasar de un saldo pendiente de 0,23 M€ en 2021, a 1,35 M€ a la finalización del ejercicio 2022, que corresponde casi en su totalidad a la anualidad de 2021.

En cuanto a IDEA, registra un total de 3,35 M€, de los que en su totalidad corresponden a la anualidad del ejercicio anterior.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 375 de 701

Apéndice 23.6.6. Derechos liquidados en 2022 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2022 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA en 2022		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2022		Total Transf. finalistas	Total Transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
ADA	41.806,72	39.803,57	81.610,29	87,70%	3.438,35	7.889,34	11.327,69	92.937,98
AGAPA	116.577,40	822,21	117.399,61	92,31%	2.613,68	6.631,04	9.244,72	126.644,33
ATRIAN	71.752,53	124,16	71.876,69	99,92%	0,00	0,00	0,00	71.876,69
CAAC	4.068,55	1.195,29	5.263,84	94,34%	0,00	290,46	290,46	5.554,30
IAAP	7.588,13	103,00	7.691,13	48,52%	6.822,76	123,85	6.946,61	14.637,74
IAJ	14.886,21	1.659,43	16.545,64	97,23%	0,00	0,00	0,00	16.545,64
IAM	27.178,39	289,17	27.467,56	74,01%	9.148,02	10,11	9.158,13	36.625,69
IECA	5.985,20	1.484,80	7.470,00	64,27%	46,29	4.018,47	4.064,76	11.534,76
IFAPA	25.046,34	2.734,31	27.780,65	63,64%	942,01	13.193,22	14.135,23	41.915,88
PAG	50,76	20,97	71,73	0,21%	119,32	3.227,26	3.346,58	3.418,31
SAE	151.008,32	7.909,74	158.918,06	21,53%	548.284,09	18.174,27	566.458,36	725.376,42
SAS	11.419.593,45	16.640,07	11.436.233,52	93,40%	528.741,32	105.576,95	634.318,27	12.070.551,79
TOTAL	**11.885.542,00**	**72.786,72**	**11.958.328,72**	**88,98%**	**1.100.155,84**	**159.134,97**	**1.259.290,81**	**13.217.619,53**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2022 **Cuadro nº 23.26**

Nota: El IAPRL no ha registrado en los capítulos 4 y 7 de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias de financiación de la JA.

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA. 2022		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2022		Total Transf. finalistas	Total transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
AAC	4.304,24	78,50	4.382,73	99,40%	48,22	0,00	48,22	4.430,95
AACID	21.789,91	363,67	22.153,58	97,61%	42,62	0,00	42,62	22.196,20
AAE	8.220,62	130,00	8.350,62	19,19%	-48.524,65	83.614,21	35.089,57	43.440,19
AAIC	29.961,64	178,62	30.140,26	85,50%	324,87	1.118,21	1.443,08	31.583,34
AMAYA	168.571,39	88,34	168.659,73	83,49%	1.101,22	0,00	1.101,22	169.760,95
AOPJA	160.878,06	60.757,73	221.635,79	81,44%	12.680,01	5.905,50	18.585,51	240.221,30
APAE	412.049,15	25.719,44	437.768,60	80,68%	0,00	97.603,94	97.603,94	535.372,54
APPA	0,00	738,22	738,22	1,19%	71,92	26.748,71	26.820,63	27.558,85
ASSDA	1.585.111,48	942,47	1.586.053,95	97,23%	30.194,34	3.292,92	33.487,27	1.619.541,22
AVRA	18.055,04	1.190,22	19.245,26	18,86%	34,38	13.323,50	13.357,88	32.603,14
IAPH	6.621,38	157,40	6.778,78	92,74%	33,99	144,07	178,06	6.956,84
IDEA	22.715,23	93,53	22.808,75	-116,26%	-1.451,56	-63.934,30	-65.385,86	-42.577,11
RTVA	6.872,42	840,00	7.712,42	28,88%	0,00	0,00	0,00	7.712,42
TOTAL	**2.445.150,56**	**91.278,14**	**2.536.428,69**	**86,50%**	**-5.444,64**	**167.816,76**	**162.372,14**	**2.698.800,83**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.27**[181]

A.23.9 Del total de transferencias recibidas por el conjunto de AAAA y ARES, el 90,47% son genéricas y el 9,53% restante finalistas. Únicamente en el PAG y SAE, los derechos liquidados por transferencias finalistas han sido superiores a los derechos liquidados por transferencias genéricas. En el SAE, las transferencias finalistas ascienden a 566,46 M€, frente a 158,92 M€ de las genéricas. Respecto al ejercicio anterior, los

[181] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 376 de 701

derechos reconocidos por esta agencia por transferencias finalistas de la JA han aumentado 150,98 M€ (36,34%).

En las APE, el 93,98% del total de transferencias recibidas son genéricas y el 6,02% restante finalistas. En las agencias AAE y APPA, los derechos liquidados por transferencias finalistas superan a los derechos liquidados por transferencias genéricas. En la AAE y APPA, las transferencias finalistas ascienden a 35,09 M€ y 26,82 M€, frente a 8,35 M€ y 0,74 M€ de las genéricas, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos por la APAE por transferencias finalistas de capítulo 7 han aumentado en 60,11 M€, al pasar de 37,49 M€ en 2021, a 97,60 M€ en 2022 (160,34% más), como consecuencia de los fondos REACT-EU recibidos para la financiación de infraestructuras educativas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 377 de 701

Apéndice 23.6.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2022

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencias/año antigüedad	2021	2020	2019	2018	2017	2016 y anteriores	TOTAL	% variación 2022/2021
AGAPA	13,57	60,66	17,75	39,91	6,12	1.234,98	1.372,99	-10,27%
IAJ	8,74	3,35	10,82	8,58	3,84	52,17	87,50	-42,37%
IAM	67,84	0,00	72,16	113,45	169,48	562,51	985,44	-16,59%
IAPRL	2.457,97	1.521,77	2.201,92	1.520,78	1.427,34	8.160,03	17.289,81	-17,90%
IFAPA	0,11	0,00	0,00	0,00	106,04	15,64	121,79	-93,63%
PAG	0,00	0,00	0,00	0,00	185,25	545,32	730,57	0,00%
SAE	978,97	617,38	770,32	4.432,31	3.818,13	40.793,95	51.411,06	-23,53%
SAS	9.415,97	10.425,80	8.556,40	3.264,66	4.203,14	18.031,70	53.897,67	-6,87%
Total	**12.943,17**	**12.628,96**	**11.629,37**	**9.379,69**	**9.919,34**	**69.396,30**	**125.896,83**	**-16,99%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.28**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencias/año antigüedad	2021	2020	2019	2018	2017	2016 y anteriores	TOTAL	% variación 2022/2021
AAC	0,00	46,57	203,52	97,56	0,00	0,00	347,65	-12,77%
AACID	0,00	169,18	0,00	4,59	3,04	0,00	176,81	0,00%
AAE	3,23	4.564,24	0,00	0,00	0,00	0,00	4.567,47	0,07%
AAIC	112,78	466,21	59,08	161,36	297,41	667,25	1.764,09	2,70%
AMAYA	445,55	1.612,58	568,49	56,45	28,82	3.813,78	6.525,67	-3,42%
AOPJA	218,72	1.780,19	125,16	0,00	0,00	341,45	2.465,52	8,29%
APAE	46,84	20,19	654,36	164,80	20,45	255,54	1.162,18	-32,85%
APPA	1.344,96	508,31	207,77	1.933,33	578,36	4.555,56	9.128,29	-25,51%
ASSDA	269,48	867,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.136,96	30,12%
AVRA	16.369,65	369.055,50	0,00	0,00	0,00	0,00	385.425,15	3,40%
IAPH	-0,10	60,95	0,00	0,00	0,00	1,21	62,06	-19,83%
IDEA	1.191,16	191.693,57	0,00	0,00	0,00	9.653,87	202.538,60	-1,42%
RTVA	4,09	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	4,20	-63,19%
Total	**20.006,36**	**570.844,97**	**1.818,49**	**2.418,09**	**928,08**	**19.288,66**	**615.304,65**	**0,47%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.29**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 378 de 701

VARIACIÓN PROVISIÓN POR DETERIORO. EJERCICIO 2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Provisión por deterioro a 31/12/2021	Variación provisión deterioro 2022	Provisión por deterioro a 31/12/2022
AGAPA	1.483,06	-139,45	1.343,61
IAJ	143,38	-65,99	77,39
IAM	1.166,97	-239,20	927,78
IAPRL	18.166,83	-3.104,56	15.062,27
IFAPA	86,83	13,65	100,48
PAG	699,80	16,08	715,88
SAE	64.833,41	-15.666,47	49.166,94
SAS	43.091,88	479,20	43.571,08
	129.672,17	**-18.706,74**	**110.965,43**

Fuente: Datos Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.30**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Provisión por deterioro a 31/12/2021	Variación provisión deterioro 2022	Provisión por deterioro a 31/12/2022
AAIC	2.171,88	136,38	2.308,26
AMAYA	9,75	0,00	9,75
AOPJA	501,03	-51,54	449,49
APAE	821,98	162,85	984,83
APPA	15.550,69	-3.533,05	12.017,64
AVRA	249.551,05	12.651,07	262.202,12
RTVA	0,00	4,00	4,00
	268.606,37	**9.369,72**	**277.976,09**

Fuente: Datos Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.31**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 379 de 701

Apéndice 23.6.8. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. 2022

RESUMEN POR AGENCIA DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2022

m€

Agencia	Operaciones corrientes (DRN-ORN)	Operaciones de capital (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	Activo financiero (DRN-ORN)	Pasivo financiero (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales	Desviaciones de financiación negativa del ejercicio	Desviaciones de financiación positiva del ejercicio	TOTAL AJUSTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
ADA	29,64	0,00	29,64	-40,85	0,00	-40,85	-11,21	0,00	0,00	0,00	0,00	-11,21
AGAPA	169,88	-84,97	84,91	-37,15	-13,33	-50,48	34,43	0,00	132,36	-360,21	-227,85	-193,42
ATRIAN	-36,25	68,94	32,69	-32,69	0,00	-32,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAAC	-0,71	0,00	-0,71	0,71	0,00	0,71	0,00	0,00	1,01	0,00	1,01	1,01
IAAP	1.637,20	-14,60	1.622,60	6,32	0,00	6,32	1.628,92	0,00	0,00	-1.402,28	-1.402,28	226,64
IAJ	-46,85	0,00	-46,85	13,87	0,00	13,87	-32,98	0,00	0,00	0,00	0,00	-32,98
IAM	-1.387,87	0,00	-1.387,86	9,31	0,00	9,31	-1.378,55	0,00	1.960,75	-580,60	1.380,15	1,60
IAPRL	-387,96	-170,93	-558,89	0,00	0,00	0,00	-558,89	0,00	0,00	0,00	0,00	-558,89
IECA	4,37	0,00	4,37	-4,37	0,00	-4,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IFAPA	677,56	625,93	1.303,49	-14,74	0,00	-14,74	1.288,75	0,00	1.337,11	-2.460,24	-1.123,13	165,62
PAG	7.675,48	-2.566,05	5.109,43	2,67	0,00	2,67	5.112,10	0,00	0,00	-1.684,16	-1.684,16	3.427,94
SAE	34.649,65	8.966,51	43.616,16	109,37	0,00	109,37	43.725,53	0,00	12,50	-45.622,92	-45.610,42	-1.884,89
SAS	-231.086,12	-24.129,84	-255.215,96	-358,72	0,00	-358,72	-255.574,68	0,00	38.937,98	-16.018,10	22.919,88	-232.654,80
AAC	-281,56	68,09	-213,47	0,00	0,00	0,00	-213,47	0,00	284,81	0,00	284,81	71,34
AACID	607,94	2,34	610,28	0,00	0,00	0,00	610,28	0,00	0,00	0,00	0,00	610,28
AAE	-49.048,57	47.325,82	-1.722,75	-29,37	0,00	-29,37	-1.752,12	0,00	0,00	2.667,80	2.667,80	915,68
AAIC	2.655,08	-101,15	2.553,93	0,00	0,00	0,00	2.553,93	0,00	0,00	-301,74	-301,74	2.252,19
AMAYA	-29.591,72	18.099,23	-11.492,49	292,96	0,00	292,96	-11.199,53	0,00	0,00	3.765,13	3.765,13	-7.434,40
AOPJA	6.189,76	27.906,52	34.096,28	0,00	-25.314,71	-25.314,71	8.781,57	0,00	0,00	-167,10	-167,10	8.614,47
APAE	-12.768,52	8.522,41	-4.246,11	92,39	0,00	92,39	-4.153,72	0,00	0,00	7.081,40	7.081,40	2.927,68
APPA	12.076,83	-6.837,58	5.239,25	0,00	-167,25	-167,25	5.072,00	0,00	0,00	-1.727,98	-1.727,98	3.344,02
ASSDA	20.527,09	383,34	20.910,43	-21,30	0,00	-21,30	20.889,13	0,00	-12.424,84	0,00	-12.424,84	8.464,29
AVRA	8.845,96	20.826,96	29.672,92	0,00	-20.050,77	-20.050,77	9.622,15	0,00	0,00	0,00	0,00	9.622,15
IAPH	262,63	-181,86	80,77	0,00	0,00	0,00	80,77	0,00	140,61	-7,17	133,44	214,21
RTVA	3.145,55	545,27	3.690,82	0,00	0,00	0,00	3.690,82	0,00	0,00	0,00	0,00	3.690,82

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.32

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 380 de 701

Apéndice 23.6.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2022

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia/ Grupo contable	41	47	55	56	Total	%
ADA	117,45	2.632,03	0,00	0,00	2.749,48	0,99%
AGAPA	288,47	3.264,57	520,88	46,07	4.119,99	1,49%
ATRIAN	2.573,25	2.369,83	897,43	0,00	5.840,51	2,11%
CAAC	2,30	326,54	50,00	99,00	477,84	0,17%
IAAP	4,37	387,26	0,00	0,00	391,63	0,14%
IAJ	6,35	524,74	9,31	0,00	540,40	0,19%
IAM	69,94	716,46	0,00	134,76	921,16	0,33%
IAPRL	255,95	225,38	2,04	0,00	483,37	0,17%
IECA	3,28	200,90	0,00	36,23	240,41	0,09%
IFAPA	225,70	1.037,54	650,34	0,00	1.913,58	0,69%
PAG	638,47	2.112,64	0,00	0,00	2.751,11	0,99%
SAE	2.908,03	8.986,86	1.026,38	0,32	12.921,59	4,66%
SAS	4.710,29	237.216,16	1.942,82	59,39	243.928,66	87,97%
Total	**11.803,85**	**260.000,91**	**5.099,20**	**375,77**	**277.279,73**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.33**[182]

41: Acreedores no presupuestarios; **47**: Administraciones públicas; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Sección/Grupo contable	41	44	47	51	52	55	56	Total	%
AAC	1.168,15	0,00	217,27	0,00	0,00	324,53	0,00	1.709,96	0,46%
AACID	366,88	0,00	95,66	0,00	0,00	5.080,32	0,00	5.542,86	1,49%
AAE	18.537,49	17.895,37	238,96	0,00	0,00	14,13	0,00	36.685,95	9,84%
AAIC	291,61	16,41	781,80	0,00	0,00	220,09	0,00	1.309,92	0,35%
AMAYA	2.921,86	0,00	3.964,08	0,00	0,00	334,57	643,80	7.864,32	2,11%
AOPJA	674,58	0,00	3.271,22	0,00	0,00	761,54	-9,10	4.698,24	1,26%
APAE	578,35	1,61	683,14	0,00	0,00	372,15	0,00	1.635,25	0,44%
APPA	25,99	0,00	-2.940,19	0,00	5.555,91	428,83	2.943,82	6.014,36	1,61%
ASSDA	6.097,65	0,00	777,37	0,00	0,00	16,53	0,00	6.891,56	1,85%
AVRA	120.171,17	0,00	11.555,56	0,00	0,00	5.887,71	5.910,80	143.525,24	38,49%
IAPH	24,37	0,00	144,98	0,00	0,00	36,58	6,60	212,53	0,06%
IDEA	43.877,62	0,00	388,03	709,92	0,00	1.968,70	0,00	46.944,26	12,59%
RTVA	5,73	0,00	9.916,53	0,00	17.346,27	82.581,97	27,87	109.878,36	29,46%
Total	**194.741,46**	**17.913,39**	**29.094,42**	**709,92**	**22.902,18**	**98.027,64**	**9.523,79**	**372.912,81**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022 **Cuadro nº 23.34**

41: Acreedores no presupuestarios; **44**: Deudores no presupuestarios; **47**: Administraciones públicas; **51**: Deudas c/p ent. GMA; **52**: Deudas c/p préstamos y otros; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

[182] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 381 de 701

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia/ Grupo contable	44	47	55	56	57	Total	%
ADA	0,07	0,00	13.723,43	0,00	0,00	13.723,50	2,47%
AGAPA	28,40	975,61	7.532,12	5,29	0,00	8.541,42	1,54%
ATRIAN	0,54	2.010,23	3.758,12	78,73	0,00	5.847,62	1,05%
CAAC	0,00	142,12	725,05	0,00	0,00	867,17	0,16%
IAAP	774,38	129,63	3.765,12	0,00	0,00	4.669,13	0,84%
IAJ	5,52	438,78	341,96	0,00	0,00	786,26	0,14%
IAM	11,45	710,58	3.233,03	0,18	0,00	3.955,24	0,71%
IAPRL	532,03	48,88	7.579,39	0,00	0,00	8.160,30	1,47%
IECA	0,00	209,82	1.263,37	0,00	0,00	1.473,19	0,27%
IFAPA	244,54	717,36	12.256,67	0,00	37,13	13.255,70	2,39%
PAG	31,62	592,70	0,00	104,03	619,69	1.348,04	0,24%
SAE	4.197,14	8.676,26	170.814,13	88,16	0,00	183.775,69	33,08%
SAS	8.640,82	130.923,45	169.436,04	214,91	0,00	309.215,22	55,65%
Total	**14.466,51**	**145.575,42**	**394.428,43**	**491,30**	**656,82**	**555.618,48**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.35**

44: Deudores no presupuestarios; **47**: Administraciones públicas; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación; **57**: Efectivo y activos líquidos equivalentes.

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Sección/Grupo contable	44	47	53	54	55	56	Total	%
AAC	1.347,55	2,44	0,00	0,00	359,46	0,00	1.709,45	0,14%
AACID	249,66	308,34	0,00	0,00	8.035,75	0,00	8.593,75	0,71%
AAE	5,87	3,22	0,00	0,01	317.213,26	0,17	317.222,53	26,32%
AAIC	451,10	184,21	0,00	0,00	6.478,79	140,70	7.254,80	0,60%
AMAYA	5.344,83	539,26	0,00	0,00	9.469,88	196,39	15.550,36	1,29%
AOPJA	0,00	5.900,48	0,00	0,00	139.128,12	4,55	145.033,15	12,03%
APAE	1,05	0,00	0,00	0,00	51.331,53	-4,58	51.328,00	4,26%
APPA	1.054,62	1.139,36	0,00	0,00	15.701,70	14,30	17.909,98	1,49%
ASSDA	1,56	32,56	0,00	0,00	313.189,88	0,00	313.224,00	25,99%
AVRA	10.466,17	10.426,79	0,00	0,00	61.906,74	759,30	83.559,00	6,93%
IAPH	0,00	7,50	0,00	0,00	689,95	2,82	700,27	0,06%
IDEA (*)	10.663,36	777,42	0,99	0,00	168.015,32	63.475,34	242.932,43	20,16%
RTVA	13,41	167,71	0,00	0,00	67,38	13,11	261,61	0,02%
Total	**29.599,18**	**19.489,29**	**0,99**	**0,01**	**1.091.587,76**	**64.602,10**	**1.205.279,33**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022 **Cuadro nº 23.36**

44: Deudores no presupuestarios; **47**: Administraciones públicas; **53**: Inv. Fras c/p ent. GMA; **54**: Inv. Fras c/p **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

(*) Los datos de esta agencia se han obtenido de la IGJA, al no incluirse en la Cuenta General rendida la cuenta de operaciones extrapresupuestarias de IDEA.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 382 de 701

Apéndice 23.6.10. Resumen de saldos de balances de situación por agencias a 31/12/2022

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
ADA	6.488,55	13.792,67	20.281,22	-213,73	0,00	20.494,95	20.281,22
AGAPA	132.751,28	8.631,93	141.383,21	134.884,47	54,95	6.443,79	141.383,21
ATRIAN	24.418,09	5.851,94	30.270,03	21.647,79	0,00	8.622,24	30.270,03
CAAC	58.051,07	867,17	58.918,24	56.967,93	0,00	1.950,31	58.918,24
IAAP	2.681,44	4.704,13	7.385,57	3.975,85	0,00	3.409,72	7.385,57
IAJ	12.746,75	819,99	13.566,74	12.696,29	0,00	870,45	13.566,74
IAM	12.613,82	4.044,61	16.658,43	13.829,57	0,00	2.828,86	16.658,43
IAPRL	10,47	10.975,81	10.986,28	10.248,08	0,00	738,20	10.986,28
IECA	9.977,89	1.473,30	11.451,19	9.823,00	0,00	1.628,19	11.451,19
IFAPA	40.169,76	13.911,96	54.081,72	48.568,51	0,00	5.513,21	54.081,72
PAG	178.983,00	16.455,00	195.438,00	191.263,63	0,00	4.174,37	195.438,00
SAE	123.929,04	188.431,35	312.360,39	143.704,00	0,00	168.656,39	312.360,39
SAS	2.845.918,54	358.803,10	3.204.721,64	1.597.309,48	2.826,22	1.604.585,94	3.204.721,64
Total	**3.448.739,70**	**628.762,96**	**4.077.502,66**	**2.244.704,87**	**2.881,17**	**1.829.916,62**	**4.077.502,66**

Fuente: Balances de situación AAAA y ARES 2022.

Cuadro nº 23.37

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
AAC	124,95	2.057,10	2.182,05	238,97	72,10	1.870,98	2.182,05
AACID	3.845,52	7.789,31	11.634,83	4.311,81	0,00	7.323,02	11.634,83
AAE	42.502,99	511.865,67	554.368,66	7.386,71	135.560,09	411.421,86	554.368,66
AAIC	26.378,59	13.668,73	40.047,32	26.749,91	3.500,02	9.797,39	40.047,32
AMAYA	11.954,44	34.857,57	46.812,01	18.703,65	898,63	27.209,73	46.812,01
AOPJA	2.899.148,65	263.212,83	3.162.361,48	1.710.976,20	1.250.688,17	200.697,11	3.162.361,48
APAE	22.113,51	52.126,59	74.240,10	22.113,51	623,99	51.502,60	74.240,10
APPA	450.372,32	25.372,14	475.744,46	439.860,16	20.560,41	15.323,89	475.744,46
ASSDA	17.878,00	378.569,73	396.447,73	8.775,10	11.808,98	375.863,65	396.447,73
AVRA	331.722,53	1.248.246,43	1.579.968,96	1.238.497,49	171.536,88	169.934,59	1.579.968,96
IAPH	26.179,84	865,16	27.045,00	26.498,29	115,90	430,81	27.045,00
RTVA	157.648,41	985,67	158.634,08	42.704,98	83.662,95	32.266,15	158.634,08
Total	**3.989.869,75**	**2.539.616,93**	**6.529.486,68**	**3.546.816,78**	**1.679.028,12**	**1.303.641,78**	**6.529.486,68**

Fuente: Balances de situación APE 2022.

Cuadro nº 23.38

Nota: No se incluyen las cifras de la Agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 383 de 701

Apéndice 23.6.11. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2022

RESUMEN POR AGENCIAS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/ gastos ord.	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro/ desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
ADA	92.939,44	100.669,61	92,32%	-7.730,00	-7.638,07	-11,36	-7.649,43
AGAPA	126.843,97	133.483,89	95,03%	-6.639,92	-6.581,66	138,89	-6.442,77
ATRIAN	71.890,36	64.476,81	111,50%	7.413,55	7.424,39	-9.487,35	-2.062,96
CAAC	5.575,09	7.819,62	71,30%	-2.244,53	-2.244,53	0,00	-2.244,53
IAAP	15.850,49	14.606,38	108,52%	1.244,11	1.233,54	0,00	1.233,54
IAJ	16.756,27	17.420,25	96,19%	-663,98	-461,20	65,99	-395,21
IAM	36.729,22	39.589,91	92,77%	-2.860,69	-2.758,60	239,20	-2.519,40
IAPRL	-3.064,66	2.474,19	-123,87%	-5.538,85	-5.982,69	3.104,56	-2.878,13
IECA	11.613,70	12.148,11	95,60%	-534,41	-534,37	0,00	-534,37
IFAPA	42.867,22	40.119,50	106,85%	2.747,72	3.479,46	-95,54	3.383,92
PAG	34.716,40	30.925,54	112,26%	3.790,86	3.866,27	-16,51	3.849,76
SAE	728.848,44	685.934,72	106,26%	42.913,72	38.443,64	15.508,01	53.951,65
SAS	12.227.980,90	13.077.056,68	93,51%	-849.075,77	-866.917,05	-4.879,64	-871.796,69
Total	**13.409.546,84**	**14.226.725,21**	**94,26%**	**-817.178,37**	**-838.670,87**	**4.566,25**	**-834.104,62**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.39**

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/ gastos ord.	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
AAC	4.776,07	4.753,57	100,47%	22,50	0,55	-0,55	0,00
AACID	22.196,20	22.013,26	100,83%	182,94	681,99	0,00	681,99
AAE	46.282,36	45.110,96	102,60%	1.171,40	1.222,42	0,00	1.222,42
AAIC	36.748,02	37.385,04	98,30%	-637,02	185,01	-118,27	66,74
AMAYA	198.187,46	211.302,76	93,79%	-13.115,30	-12.279,26	593,90	-11.685,36
AOPJA	208.475,44	205.180,43	101,61%	3.295,01	3.295,02	-2.920,27	374,75
APAE	545.458,21	436.231,56	125,04%	109.226,65	236,97	-236,97	0,00
APPA	51.641,97	41.792,20	123,57%	9.849,77	9.850,17	-277,25	9.572,92
ASSDA	1.659.247,70	1.663.167,70	99,76%	-3.920,00	0,00	0,00	0,00
AVRA	83.917,42	82.913,45	101,21%	1.003,97	1.003,97	-1.003,97	0,00
IAPH	7.949,10	7.939,07	100,13%	10,03	0,00	0,00	0,00
RTVA	27.136,92	25.898,03	104,78%	1.238,89	1.240,07	4.415,41	5.655,48
Total	**2.892.016,87**	**2.783.688,03**	**103,89%**	**108.328,84**	**5.436,91**	**452,03**	**5.888,94**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 23.40**

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

Nota: No se incluyen las cifras de la Agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 384 de 701

Apéndice 23.6.12. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2022. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"

m€

AGENCIA	Saldo a 31/12/2021	CARGOS	ABONOS(*)	Saldo a 31/12/2022	% var. 2022/2021
ADA	1.343,26	63.523,03	68.879,38	6.699,61	398,76%
AGAPA	1.294,98	20.722,30	20.758,43	1.331,11	2,79%
ATRIAN	1.376,73	23.204,20	24.602,08	2.774,61	101,54%
CAAC	202,20	3.150,61	4.031,55	1.083,15	435,67%
IAAP	1.678,42	5.751,53	6.035,46	1.962,35	16,92%
IAJ	82,22	1.753,48	1.726,22	54,96	-33,15%
IAM	499,65	13.233,90	14.161,45	1.427,20	185,64%
IAPRL	0,00	798,30	801,04	2,74	-
IECA	9,22	4.194,01	4.339,70	154,91	1580,68%
IFAPA	616,70	12.821,65	13.482,54	1.277,59	107,17%
PAG	364,46	14.796,10	15.406,29	974,65	167,42%
SAE	42.496,53	65.776,84	56.528,58	33.248,27	-21,76%
SAS (1)	775.646,74	8.183.982,11	8.688.587,57	1.280.252,20	65,06%
Subtotal AAAA y ARES	**825.611,14**	**8.413.708,06**	**8.919.340,31**	**1.331.243,38**	**61,24%**
AAC	4,84	1.679,98	1.736,21	61,07	1161,79%
AACID	149,56	1.439,86	1.500,57	210,27	40,59%
AAE	391,40	2.887,29	2.992,16	496,27	26,79%
AAIC	90,48	10.571,93	10.919,80	438,35	384,48%
AMAYA	5.995,23	37.354,86	35.966,93	4.607,30	-23,15%
AOPJA	4.595,14	223.567,47	221.260,63	2.288,30	-50,20%
APAE	11.056,13	302.218,60	315.208,13	24.045,66	117,49%
APPA	1.441,95	47.379,87	50.076,86	4.138,94	187,04%
ASSDA	308.881,47	1.284.684,93	1.334.780,41	358.976,95	16,22%
AVRA	2.900,31	42.583,71	40.618,43	935,03	-67,76%
IAPH	21,65	1.894,76	2.036,75	163,64	655,86%
IDEA	3.971,20	7.620,80	10.368,01	6.718,41	69,18%
RTVA	857,77	7.275,72	8.956,33	2.538,38	195,93%
Subtotal APE	**340.357,13**	**1.971.159,78**	**2.036.421,23**	**405.618,57**	**19,17%**
TOTAL	**1.165.968,27**	**10.384.867,84**	**10.955.761,53**	**1.736.861,93**	**48,96%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.41**

(*) Incluye las rectificaciones de abonos de ejercicios anteriores**.**

(1) A partir del 1 de enero de 2022, las APE sanitarias se integraron en el Servicio Andaluz de Salud en virtud del Decreto 193/2021, de 6 de julio. Por tanto, se suma al saldo del SAS los procedentes de las APE: Costa del Sol: 18.424,03 m€, Bajo Guadalquivir: 5.678,27 m€, Hospital Alto Guadalquivir: 7.029,23 m€, Hospital de Poniente de Almería: 6.025,36 m€ y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias: 2.372,12 m€. Incrementándose el saldo inicial del SAS en total: 39.529,03 m€.

Nota 1: La Instrucción 1/2021 de la IGJA desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria. De las novedades introducidas destaca el cambio de denominación de la cuenta 413 que pasa a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas", la ampliación del ámbito subjetivo con la inclusión de las APE y, el adelanto de los plazos previstos en el procedimiento de auditoría.

Nota 2: La diferencia entre el saldo total a 31/12/2022 de las AAAA y APE (1.293,89 M€ y 405,62 M€, respectivamente), respecto al saldo que se refleja en el cuadro 14.26 (1.292,91 M€ y 401,48 M€), se debe a que en este último cuadro no figuran los importes del PAG y la APPA, agencias que no forman parte del subsector de Administraciones Públicas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 385 de 701

A.23.10 Además del SAS, que refleja una variación positiva respecto al ejercicio anterior del 65,06%, pasando de 775,65 M€ en 2021 a 1.280,25 M€ a la finalización de 2022, se registran aumentos en todas las agencias, a excepción de IAJ, SAE, AMAYA, AOPJA y AVRA. La variación, en términos absolutos, más significativa se registra en ASSDA (50,10 M€), APAE (12,99 M€) y ADA (5,36 M€ más). Esta última registra un saldo de 6,70 M€ que, en su mayor parte, corresponden a actividades que, siendo competencia de la JA y sus agencias, se ejecutan mediante encargos de ejecución con entidades que tienen la consideración de medio propio.

De las cinco agencias que reflejan en 2022 disminuciones en el saldo de la cuenta 413, destaca el SAE que pasa de un saldo de 42,50 M€ en 2021, a 33,25 M€ en 2022.

A.23.11 Se muestra a continuación un detalle de la variación por capítulos de gastos de los saldos del SAS en el ejercicio 2022 que refleja la cuenta 413.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

m€

Capítulo	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1	170.347,31	2.106.315,65	2.126.101,82	190.133,48
2	273.069,19	3.667.373,92	4.040.796,88	646.492,15
3	487,20	3.381,49	3.075,92	181,64
4	203.156,98	2.249.179,91	2.422.026,04	376.003,11
6	3.630,91	140.871,55	143.347,35	6.106,71
9	124.955,17	16.859,62	-46.760,43	61.335,12
Total	**775.646,78**	**8.183.982,15**	**8.688.587,58**	**1.280.252,20**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 23.42**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 386 de 701

Apéndice 23.6.13. Número de efectivos y cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2022 y su variación respecto al ejercicio anterior

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	2021	2022	Var. Absoluta	% variación	Gastos de personal 2021 (*)	Gastos de personal 2022 (*)	Var. Absoluta	% variación
ADA	95	987	892	938,95%	493,06	25.955,94	25.462,88	5164,26%
AGAPA	2.608	2.471	-137	-5,25%	102.722,62	102.853,72	131,10	0,13%
ATRIAN	773	754	-19	-2,46%	36.070,73	36.556,29	485,56	1,35%
CAAC	60	59	-1	-1,67%	2.449,23	2.422,66	-26,57	-1,08%
IAAP	113	108	-5	-4,42%	5.726,53	5.480,45	-246,08	-4,30%
IAJ	173	170	-3	-1,73%	7.633,53	7.541,11	-92,42	-1,21%
IAM	253	250	-3	-1,19%	11.009,25	10.909,98	-99,27	-0,90%
IAPRL	12	20	8	66,67%	564,35	911,25	346,90	61,47%
IECA	164	141	-23	-14,02%	5.693,44	5.441,20	-252,24	-4,43%
IFAPA	783	740	-43	-5,49%	23.710,69	24.028,25	317,56	1,34%
PAG	404	416	12	2,97%	12.938,49	14.212,18	1.273,69	9,84%
SAE	3.294	3.451	157	4,77%	129.762,43	135.647,08	5.884,65	4,53%
SAS (**)	115.145	128.594	13.449	11,68%	5.549.606,57	6.565.073,24	1.015.466,67	18,30%
Total	**123.877**	**138.161**	**14.284**	**11,53%**	**5.888.380,91**	**6.937.033,35**	**1.048.652,43**	**17,81%**

Fuente: Secretaría Gral. para la Admón. Pca. de la Cª Hda. y AAPP, y Cuenta General 2021 y 2022. **Cuadro nº 23.43**

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencia	2021	2022	Var. Absoluta	% variación	Gastos de personal 2021 (*)	Gastos de personal 2022 (*)	Var. Absoluta	% variación
AAC	69	67	-2	-2,90%	2.785,79	2.942,53	156,74	5,63%
AACID	62	59	-3	-4,84%	3.219,71	3.559,88	340,17	10,57%
AAE	111	151	40	36,04%	6.320,39	6.744,94	424,55	6,72%
AAIC	450	443	-7	-1,56%	16.697,45	17.742,83	1.045,38	6,26%
AMAYA	4.510	4.431	-79	-1,75%	166.405,67	173.469,21	7.063,54	4,24%
AOPJA	111	110	-1	-0,90%	6.536,72	6.517,53	-19,19	-0,29%
APAE	203	206	3	1,48%	10.421,82	11.473,96	1.052,14	10,10%
APPA	226	222	-4	-1,77%	9.097,00	9.174,09	77,09	0,85%
APESCS	2.194	0	-2.194	-	119.408,90	0,00	-119.408,90	-
APESAG	2.272	0	-2.272	-	106.344,84	0,00	-106.344,84	-
APESBG	1.258	0	-1.258	-	59.013,20	0,00	-59.013,20	-
APESPA	2.438	0	-2.438	-	130.515,81	0,00	-130.515,81	-
EPES	833	0	-833	-	54.627,86	0,00	-54.627,86	-
ASSDA	1.739	1.641	-98	-5,64%	46.823,76	49.264,77	2.441,01	5,21%
AVRA	556	546	-10	-1,80%	28.742,00	29.443,53	701,53	2,44%
IAPH	106	110	4	3,77%	5.019,74	5.331,44	311,70	6,21%
IDEA	268	262	-6	-2,24%	15.428,78	16.293,48	864,70	5,60%
RTVA	256	263	7	2,73%	16.451,16	16.498,64	47,48	0,29%
Total	**17.662**	**8.511**	**-9.151**	**-51,81%**	**803.860,60**	**348.456,83**	**-455.403,77**	**-56,65%**

Fuente: Secretaría Gral. para la Admón. Pca. de la Cª Hda. y AAPP, y Cuenta General 2021 y 2022. **Cuadro nº 23.44**

(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados del ejercicio

(**) La cifra de personal del SAS incluye tanto al personal sanitario como al de administración general y resto (128.268 y 326 efectivos en 2022, respectivamente).

Nota (1): La cifra de gastos de personal de IDEA para el ejercicio 2022, al no rendir los estados financieros en la Cuenta General, se ha obtenido directamente de la IGJA.

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 387 de 701

Apéndice 23.6.14. Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 de agencias

Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 de AAAA y ARES (excepto SAS)

AGENCIA	TIPO DE CONTROL	AÑO PLAN	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	Fecha ID	Opinión
IAM	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	27-12-22	Con salvedades
IAJ	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	25-07-22	Con salvedades
IFAPA	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	24-06-22	Con salvedades
IAPRL	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	10-05-22	Favorable
IECA	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	30-11-22	Favorable
CAAC	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	24-06-22	Con salvedades
PAG	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	30-06-22	Favorable
IFAPA La Merced	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	13-12-22	Con salvedades
IFAPA Granada	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	27-09-22	Con salvedades
IFAPA Jaén	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	22-06-22	Favorable
IFAPA Córdoba	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	04-10-22	Con salvedades
SAE Sevilla	C.F.P.	2019/2020	2018/2019	Cumplimiento	22-11-22	Con salvedades
SAE Málaga	C.F.P.	2019/2020	2018/2019	Cumplimiento	01-03-22	Con salvedades
SAE Almería	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	03-02-22	Con salvedades
SAE Jaén	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	24-06-22	Con salvedades
ATRIAN	C.F.P.	2020	2020	Tributos cedidos	25-03-22	Con salvedades
IAAP	C.F.P.	2019/2020	2019/2020	Cumplimiento	18-07-22	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia. **Cuadro nº 23.45**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 388 de 701

Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 de APE

AGENCIA	TIPO DE CONTROL	AÑO PLAN	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	Fecha ID	Opinión
EPES	C.F.P.	2021	2020-2021	Personal	13-11-22	Desfavorable
APESBG	C.F.P.	2021	2020	Personal	07-12-22	Desfavorable
APESHP	C.F.P.	2021	2020	Personal	28-11-22	Desfavorable
APESHP	C.F.P.	2020	2019	Personal	08-04-22	Desfavorable
APESAG	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	08-03-22	Con salvedades
APESBG	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	04-04-22	Con salvedades
APESCS	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	18-03-22	Con salvedades
APESHP	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	09-03-22	Con salvedades
EPES	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	08-04-22	Con salvedades
AAE	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	31-01-22	Favorable
AMAYA	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	27-06-22	Con salvedades
IDEA	C.F.P.	2020	2019	CCAA y PAIF	24-01-22	Con salvedades
IDEA	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	18-11-22	Desfavorable CCAA Denegada PAIF
AAC	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	21-07-22	Con salvedades
AACID	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	11-02-22	Con salvedades
ASSDA	C.F.P.	2021	2019-2020	CCAA y PAIF	15-02-22	Desfavorable
RTVA	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	25-02-22	Con salvedades
APESAG	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	03-02-22	Con salvedades
APESBG	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	11-04-22	Con salvedades
APESHP	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	26-05-22	Desfavorable
EPES	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	29-09-22	Desfavorable
AVRA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	02-11-22	Con salvedades
AOPJA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	02-08-22	Con salvedades
AAE	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	10-01-22	Con salvedades
IDEA	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	24-01-22	Con salvedades
IAPH	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	24-06-22	Con salvedades
APAE	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	27-09-22	Con salvedades
AACID	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	10-11-22	Con salvedades
ASSDA	C.F.P.	2019	2018	Cumplimiento	11-10-22	Con salvedades
RTVA	C.F.P.	2019	2018	Cumplimiento	03-11-22	Con salvedades
AAIC	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	07-03-22	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia. **Cuadro nº 23.46**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 389 de 701

Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 del SAS

AGENCIA	TIPO DE CONTROL	AÑO PLAN	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	Fecha ID	Opinión
SAS	C.F.P.	2022	2021	Ingresos Gasto Farmacéutico	18-10-22	Con salvedades
SAS-ALMERÍA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	28-11-22	Desfavorable
SAS-CÁDIZ	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	10-10-22	Con salvedades
SAS-CÓRDOBA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	02-11-22	Desfavorable
SAS-GRANADA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	08-11-22	Desfavorable
SAS-HUELVA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	06-09-22	Con salvedades
SAS-JAÉN	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	23-09-22	Desfavorable
SAS-MÁLAGA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	20-10-22	Desfavorable
SAS-SEVILLA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	26-10-22	Con salvedades
SAS	C.F.P.	2021	2020	Ingresos Gasto Farmacéutico	26-04-22	Con salvedades
SAS	ESP	2021	2020	Resol. contrato y singular. retributivas Alta Dir.	26-08-22	Desfavorable
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	20-10-22	Desfavorable
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	06-09-22	Desfavorable
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	30-09-22	Con salvedades
SAS-GRANADA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	30-11-22	Desfavorable
SAS-HUELVA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	24-06-22	Desfavorable
SAS-JAÉN	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	05-08-22	Desfavorable
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	28-11-22	Desfavorable
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	26-08-22	Desfavorable
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	09-12-22	Desfavorable
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	12-08-22	Con salvedades
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	30-05-22	Con salvedades
SAS-GRANADA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	19-04-22	Con salvedades
SAS-HUELVA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	20-04-22	Con salvedades
SAS-JAÉN	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	09-08-22	Con salvedades
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	22-06-22	Con salvedades
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	27-04-22	Con salvedades
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	07-02-22	Con salvedades
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	04-02-22	Con salvedades
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	10-01-22	Con salvedades
SAS-GRANADA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	24-01-22	Con salvedades
SAS-HUELVA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	14-01-22	Con salvedades
SAS-JAÉN	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	12-01-22	Con salvedades
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	25-01-22	Con salvedades
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	25-01-22	Con salvedades
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	Con salvedades
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	Con salvedades
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	Con salvedades
SAS-GRANADA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	03-02-22	Con salvedades
SAS-HUELVA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	Favorable
SAS-JAÉN	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	Con salvedades
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	Favorable
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	Con salvedades
SAS	ESP	2020	2020	Tramitación de emergencia	09-11-22	Con salvedades
SAS	ESP	2020	2019	Personal. Complemento Carrera Profesional	25-10-22	Favorable

Fuente: IGJA y elaboración propia. **Cuadro nº 23.47**

Nota: No se incluyen en los cuadros 23.47 y 23.46 anteriores, 9 y 5 informes, respectivamente, de control especial emitidos por la IGJA en los que se comunica las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de los servicios centrales del SAS y sus delegaciones provinciales, así como de las 5 APE sanitarias referidos al ejercicio 2021 e incluidos en el plan de auditorías de 2022 (aprobados en el mes de abril de ese ejercicio).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 390 de 701

24. CONSORCIOS

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 391 de 701

24.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

24.1 Los consorcios se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la normativa autonómica de desarrollo y en sus estatutos. En atención al art.120 de la citada ley, los consorcios deben determinar en sus estatutos la administración a la que se adscriben. El principal efecto de la adscripción es el sometimiento al régimen presupuestario, de control, contable y patrimonial de la administración de la que dependa, así como al orgánico, funcional, financiero y de su personal.

24.2 Al cierre del ejercicio 2022, son 33 consorcios (mismo número que en 2021) los que integran el inventario de entes de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. El Ministerio de Hacienda y Función Pública cifra el número de consorcios de la JA en 34 ya que incluye el Consorcio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil, con una participación de la JA del 10%.

24.3 De forma separada a los 33 consorcios anteriores, se incluyen en el inventario de entes los consorcios Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT). A 31 de diciembre de 2022, son 5 los consorcios UTEDLT que continúan en proceso de extinción, de los 95 que existían antes de la aprobación del Plan de Reordenación del Sector Público de la JA (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010), por el que se determina la extinción de estos consorcios.

Durante el transcurso del ejercicio 2022 se han extinguido 17 consorcios UTEDLT de los 22 que se encontraban pendientes a la finalización del ejercicio 2021. Posteriormente, en el primer semestre de 2023, se han disuelto 2 más, si bien al no haber finalizado el proceso de extinción se mantienen en el inventario de entes a la fecha del presente informe. [183] [184](apéndice 24.7.1).

24.4 De los 33 consorcios que integran el inventario de entes, están adscritos al sector público andaluz 15 consorcios (dos en proceso de liquidación sin actividad); los 18 restantes no son considerados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos como integrantes del sector público de la JA (apéndice 24.7.1).

De estos 18 consorcios, 5 consocios se encuentran en proceso de disolución y 3 inactivos, siendo 10 los que tienen actividad a 31 de diciembre de 2022.

Aun cuando las leyes de presupuestos de la CAA de ejercicios anteriores incluyen una disposición adicional que tiene por objeto impulsar la adaptación estatutaria de los consorcios en los que participa la administración de la JA, a 31 de diciembre de 2022[185], no han adaptado sus estatutos conforme dispone el art.120 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 4 de los 10 consorcios no pertenecientes al sector público andaluz y que se encuentran activos. Estos consorcios son:

[183] Dada la demora en el proceso de extinción de estos consorcios, el Consejo de Gobierno acordó el 12 de febrero de 2019 impulsar definitivamente su disolución, liquidación y extinción, extinguiéndose durante los ejercicios 2020 y 2021, 20 y 16 consorcios UTEDLT, respectivamente.
[184] Punto modificado por la alegación presentada.
[185] Del mismo modo, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019 estableció en su punto Quinto "Solicitar a la Secretaría General para la Administración Pública que culmine los trabajos relativos al análisis de determinados Consorcios en función de los criterios de su pertenencia al sector público andaluz para la propuesta y, en su caso, modificación de sus respectivos estatutos, y remitir las citadas conclusiones al grupo de trabajo".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 392 de 701

- Consorcio Centro Federico García Lorca
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
- Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3

Respecto a los 13 consorcios con actividad adscritos a la Junta de Andalucía han adaptado sus estatutos conforme dispone el referido art.120 de la ley 40/2015, a excepción del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe cuya modificación estatutaria no se ha producido.

24.5 Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018, se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurran los criterios de adscripción definidos en el art.120.2 de la Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, la orden de desarrollo está en fase de elaboración y aún no se ha creado el censo.

24.1.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

24.6 De acuerdo con el Estado de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022, el detalle de los ingresos y gastos para cada uno de los 13 consorcios adscritos a la JA y su comparativa con los del ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 24.1.

ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS CONSORCIOS. 2021/2022

m€

	2021		2022	
Consorcios	**Ingresos**	**Gastos**	**Ingresos**	**Gastos**
C Fdo. De los Ríos	7.361,35	7.361,35	4.468,40	4.468,40
C. P. Ciencias Granada	9.405,55	9.405,55	9.420,88	9.420,88
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	51,78	51,78	82,57	82,57
C. San. Pco. Aljarafe	64.586,00	64.586,00	64.586,00	64.586,00
CTM C. Huelva	2.444,62	2.444,62	2.828,43	2.828,43
CTM Á. Almería	2.241,28	2.241,28	2.570,97	2.570,97
CTM Á. Córdoba	2.104,75	2.104,75	2.198,43	2.198,43
CTM Á. Granada	16.769,39	16.769,39	16.788,11	16.788,11
CTM Á. Jaén	2.023,11	2.023,11	2.269,85	2.269,85
CTM Á. Málaga	11.504,07	11.504,07	12.644,54	12.644,54
CTM Á. Sevilla	30.533,85	30.533,85	35.167,08	35.167,08
CTM C. Gibraltar	2.032,67	2.032,67	2.040,69	2.040,69
CTM B. Cádiz	9.634,15	9.634,15	9.712,66	9.712,66
Total	**160.692,57**	**160.692,57**	**164.778,61**	**164.778,61**

Fuente: Presupuesto de la CAA para 2021 y estado de ingresos y gastos prorrogados 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.1**

24.7 Según presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022 el total de créditos previstos para el conjunto de consorcios asciende a 164,78 M€, del que un 39,20% corresponde al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, seguido del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Sevilla que aglutina el 21,34% de los créditos totales.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 393 de 701

24.8 De manera separada se identifican dos consorcios que continúan en liquidación sin actividad[186] y que no elaboran estados de gastos e ingresos: Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) y Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES).

24.1.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

24.9 Con cargo al Presupuesto de la CAA del ejercicio 2022 se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios adscritos a la administración de la JA por un importe de 102,39 M€.

La financiación de estos consorcios se instrumenta a través de transferencias de la JA, en su mayor parte corrientes. En el caso del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, la totalidad de los fondos recibidos de la JA (67,58 M€) se transfieren a esta entidad, a través del capítulo 4.

Además, de estas obligaciones se han reconocido otras cuantías a favor de consorcios no adscritos a la JA, por importe de 9,59 M€. (cuadro nº 24.2).

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2022 TRANSFERIDOS A CONSORCIOS

m€

Consorcios adscritos a la Administración de la JA	cap. 2	cap. 4	cap. 6	cap. 7	Total OR
C. Fernando de los Ríos	0,00	2.605,37	0,00	1.193,67	3.799,04
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	27,60	0,00	0,00	27,60
C. Parque Ciencias Granada	1,48	2.780,17	0,00	288,77	3.070,42
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	0,00	928,47	0,00	236,10	1.164,57
CTM Área de Granada	8,00	5.563,18	0,00	460,17	6.031,35
CTM Área de Málaga	0,00	2.514,85	0,00	274,00	2.788,85
CTM Área de Sevilla	4,98	11.019,30	0,00	1.047,16	12.071,44
CTM Bahía de Cádiz	0,15	3.377,38	0,00	302,30	3.679,83
CTM Campo de Gibraltar	0,00	949,99	0,00	62,50	1.012,49
CTM Costa de Huelva	0,00	963,18	0,00	200,00	1.163,18
Total Consorcios adscritos SPA	**14,61**	**98.311,95**	**0,00**	**4.064,67**	**102.391,23**
Otros Consorcios no adscritos al Sector Público Andaluz	**cap. 2**	**cap. 4**	**cap. 6**	**cap. 7**	**Total OR**
C. Centro F. García Lorca	0,00	343,43	0,00	95,04	438,47
C. de Aguas de la Zona Gaditana	0,00	0,00	739,80	0,00	739,80
C. Festival Internacional Música y Danza Granada	0,00	561,50	0,00	0,00	561,50
C. Granada para la Música	0,00	1.715,61	0,00	0,00	1.715,61
C. Orquesta Ciudad de Málaga	0,00	2.685,10	0,00	0,00	2.685,10
C. Orquesta de Córdoba	17,23	1.327,22	0,00	0,00	1.344,45
C. Teatro R. Maestranza y Salas del Arenal	0,00	2.064,00	0,00	0,00	2.064,00
C. Campus Exc. Internacional Agroalimentación ceiA3	0,00	0,00	0,00	39,42	39,42
Total Consorcios no adscritos SPA	**17,23**	**8.696,86**	**739,80**	**134,46**	**9.588,35**
Total general	**31,84**	**107.008,81**	**739,80**	**4.199,13**	**111.979,58**

Fuente: Mayor de Gastos 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.2**

Nota 1: Los CTM área de Córdoba y área de Jaén no han recibido fondos con cargo al Presupuesto de la CAA por lo que no se incluyen en este cuadro. Igualmente, respecto a los consorcios no adscritos al sector público de la JA, únicamente se han incluido aquellos que han percibido transferencias de la administración de la JA.

[186] Según art.2.6 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023 se incluyen como entidades en esta situación (en liquidación y sin actividad).

Cód. Validación: 962FLFYYER5A24YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 394 de 701

24.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

24.10 La Cuenta General de 2022 contiene los estados financieros y presupuestarios de 13 consorcios. Los dos consorcios que se encuentran en liquidación sin actividad (FORMAN y FORMADES) no se han integrado en la Cuenta General.

Por segundo año consecutivo, el consorcio Parque de las Ciencias de Granada no ha rendido sus cuentas anuales, por lo que en la cuenta rendida solo se incluyen los estados presupuestarios de esta entidad. Asimismo, según señala la Cuenta General, las cuentas anuales del Consorcio Fernando de los Ríos del ejercicio 2022 se han rendido, pero no consta su aprobación.[187]

24.11 Desde el ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y, en consecuencia, formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía (PGCF), aprobado mediante Orden de 30 de marzo de 2015.

24.12 Los estados de los consorcios incluidos en la Cuenta General se corresponden con los enumerados en el art.105.2 del TRLGHP. Estos estados son.

a) El balance.
b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
d) El estado de flujos de efectivo.
e) El estado de liquidación del presupuesto dividida en cuatro partes:
1.º Estado de las modificaciones de crédito.
2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
4.º Resultado del ejercicio.
f) La Memoria.

24.13 Respecto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada no se han integrado en la Cuenta General y no se han aportado, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria, así como el remanente de tesorería (que forma parte del resultado del ejercicio) y la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

24.3. Análisis global de los estados presupuestarios

24.14 Tal como se indica en el punto 24.12, los estados presupuestarios que componen la Cuenta General de los consorcios que rinden son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

[187] Con fecha 27 de julio de 2023, el Consejo Rector del Consorcio Fernando de los Ríos, según certificado recibido durante el trámite de alegaciones, aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2023. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 395 de 701

Tal como se ha indicado en el punto 24.13, no se han aportado datos del remanente de tesorería ni tampoco la cuenta de operaciones extrapresupuestarias del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.

24.3.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

24.15 Se recogen en el cuadro nº 24.3 y en el apéndice 24.7.2 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2022 de los consorcios.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CONSORCIOS 2022

m€

Consorcio	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2022/21	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2022-21	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
C. Fernando de los Ríos	8.435,05	14,59%	6.507,59	53,90%	6.490,21	77,15%	99,73%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	90,37	30,44%	71,01	16,67%	71,01	78,58%	100,00%
C. Parque Ciencias Granada	9.360,56	-0,48%	8.871,08	18,11%	7.797,84	94,77%	87,90%
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	4,64%	67.582,46	4,63%	61.950,59	100,00%	91,67%
CTM Área de Almería	3.269,88	45,84%	3.061,81	60,21%	2.505,75	93,64%	81,84%
CTM Área de Córdoba	2.198,43	4,33%	1.768,59	16,45%	1.763,98	80,45%	99,74%
CTM Área de Granada	16.657,82	-1,31%	15.886,14	30,89%	14.676,85	95,37%	92,39%
CTM Área de Jaén	2.269,85	12,17%	1.888,53	35,97%	1.864,94	83,20%	98,75%
CTM Área de Málaga	12.647,71	6,51%	12.143,49	36,40%	11.989,84	96,01%	98,73%
CTM Área de Sevilla	34.787,88	13,21%	30.900,64	22,23%	29.088,27	88,83%	94,13%
CTM Bahía de Cádiz	10.449,46	8,01%	9.673,80	31,39%	9.572,47	92,58%	98,95%
CTM Campo de Gibraltar	2.040,69	0,25%	1.990,71	15,03%	1.954,35	97,55%	98,17%
CTM Costa de Huelva	2.828,43	15,63%	2.335,36	18,18%	2.317,45	82,57%	99,23%
Total	**172.618,59**	**6,93%**	**162.681,21**	**17,37%**	**152.043,55**	**94,24%**	**93,46%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.3**

24.16 El grado de ejecución (relación entre obligaciones reconocidas y créditos definitivos) del conjunto de consorcios se sitúa en el 94,24%, y el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas) es del 93,46%. Por entidad, el C. Sanitario Pco. del Aljarafe presenta un grado de ejecución del 100%. Por su parte, el C. Fernando de los Ríos refleja el grado de ejecución más bajo (77,15%).

Obligaciones reconocidas

24.17 En cuanto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 por los consorcios (162,68 M€), el 99,24% son de naturaleza corriente (161,44 M€), y dentro de estas operaciones el porcentaje más elevado corresponde al capítulo 4 de transferencias corrientes (87%). Al respecto, el total de las obligaciones reconocidas por el C. Sanitario Público del Aljarafe y la mayoría de las obligaciones reconocidas por los consorcios de transporte metropolitano corresponden a transferencias corrientes. Por el contrario, en los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, los gastos de transferencias son nulos. En el C. Fernando de los Ríos, los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), tienen un mayor peso que los gastos de transferencias.

En cuanto a las obligaciones reconocidas en el capítulo 7 transferencias de capital (1,16 M€), tienen un carácter residual respecto del total (0,71%). Aun cuando de pequeña cuantía, la totalidad de consorcios registran saldos de esta naturaleza (a excepción del Consorcio Palacio de Congresos de

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 396 de 701

Granada y Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), a diferencia del ejercicio 2021, en el que tan solo dos consorcios registraban saldos.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, únicamente el C. Parque de las Ciencias de Granada (por importe de 0,083 M€) ha reconocido obligaciones de esta naturaleza.

Obligaciones pendientes de pago

A 31 de diciembre de 2022, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de consorcios ascienden a 14,39 M€. El 73,95% de esta cifra (10,64 M€) corresponden a obligaciones del ejercicio corriente, siendo imputable en un 52,91% al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (5,63 M€).

Respecto a las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, únicamente tres consorcios registran saldos: el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (2,56 M€) que tienen su origen en los ejercicios 2019 y 2020, el Consorcio Fernando de los Ríos (1,19 M€) que tienen su origen en su mayor parte (65,26%) en el periodo 2007-2013, siendo residual la cuantía del C. de Transporte Metropolitano Costa de Huelva. (cuadro nº 24.13 del apéndice 24.7.3)

Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

24.18 El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de consorcios con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a 15,64 M€ (6,90 M€ en 2021). El 41,50% de estos compromisos (6,49 M€) corresponden al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada. (cuadro nº 24.14 del apéndice 24.7.4)

La mayoría de los compromisos adquiridos son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2), excepto un importe de 1,79 M€ de capítulo 4 del Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz, en concepto de compensación tarifaria operadores de transporte.

Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

24.19 El saldo de libramientos pendientes de justificar del conjunto de consorcios asciende a la finalización de 2022, a 1,10 M€. Tan solo dos consorcios mantienen saldos pendientes: el Consorcio Parque Ciencias de Granada (0,12 M€) y el Consorcio Fernando de los Ríos (0,98 M€). Ambos saldos proceden de la anualidad de 2020, sin que se hayan producido variaciones durante el ejercicio.

El Pleno de la CCA, en ejecución del plan de actuación de 2020 aprobó, el 8 de noviembre de 2022, el informe definitivo de fiscalización de cumplimiento sobre libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la JA, referido al ejercicio 2019.

El detalle por consorcio de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2022 se muestra en el cuadro nº 24.4.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 397 de 701

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

Consorcio	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	0,00	981,57	981,57	89,26%
C. Parque Ciencias Granada	0,00	118,12	118,12	10,74%
TOTAL	**0,00**	**1.099,69**	**1.099,69**	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 24.4**

24.3.2 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

24.20 Se recogen en el cuadro nº 24.5 y en el apéndice 24.7.5 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 de los consorcios.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CONSORCIOS 2022

m€

Consorcio	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% variación Dchos. Rec. 2022/2021	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro
C. Fernando de los Ríos	8.435,05	5.338,94	-27,11%	4.456,23	63,29%	83,47%	882,72
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	90,37	129,90	83,57%	27,60	143,74%	21,25%	102,30
C. Parque Ciencias Granada	9.360,57	7.619,56	0,82%	6.071,16	81,40%	79,68%	1.548,40
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	67.582,46	4,64%	67.582,46	100,00%	100,00%	0,00
CTM Área de Almería	3.269,88	3.047,92	56,74%	3.024,29	93,21%	99,22%	23,63
CTM Área de Córdoba	2.198,43	2.049,45	19,57%	2.037,82	93,22%	99,43%	11,64
CTM Área de Granada	16.657,82	15.898,64	10,03%	15.422,51	95,44%	97,01%	476,13
CTM Área de Jaén	2.269,85	1.970,60	17,92%	1.814,32	86,82%	92,07%	156,28
CTM Área de Málaga	12.647,71	11.457,53	20,55%	10.687,77	90,59%	93,28%	769,76
CTM Área de Sevilla	34.787,88	31.602,27	10,86%	31.332,27	90,84%	99,15%	270,00
CTM Bahía de Cádiz	10.449,46	8.527,02	13,05%	7.977,87	81,60%	93,56%	549,15
CTM Campo de Gibraltar	2.040,69	2.073,32	15,74%	2.011,18	101,60%	97,00%	62,13
CTM Costa de Huelva	2.828,43	2.462,90	6,76%	2.273,75	87,08%	92,32%	189,15
TOTAL	**172.618,60**	**159.760,51**	**7,24%**	**154.719,23**	**92,55%**	**96,84%**	**5.041,29**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.5**

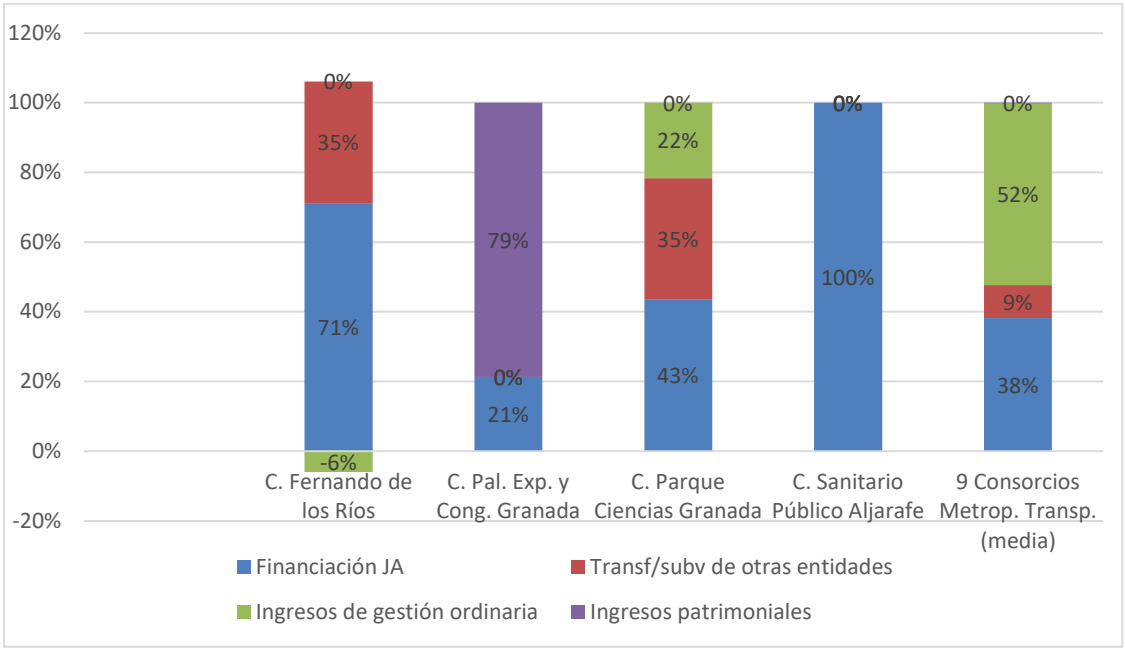
24.21 Los derechos reconocidos por el conjunto de consorcios han ascendido a 159,76 M€, lo que supone un grado de ejecución del 92,55%. Asimismo, la recaudación neta ha sido de 154,72 M€, lo que supone un 96,84% de los derechos reconocidos.

Para el conjunto de los consorcios, en el gráfico nº 24.1 se muestra la proporción que representan los ingresos de estas entidades según su procedencia (apéndice 24.7.5). Las transferencias de financiación de naturaleza corriente con origen en la JA representan el 61,69% de los derechos reconocidos en 2022. En el C. Sanitario Público del Aljarafe estas transferencias suponen el 100% de los ingresos del consorcio.

Por otro lado, los ingresos propios de la actividad de los consorcios (cap. 3) representan un 28,91%, siendo este dato especialmente significativo en los consorcios de transporte metropolitano donde representan de media un 52%. Cabe destacar que la cifra en este capítulo de ingresos para el C. Fernando de los Ríos es negativa (-323,12 m€) por reintegros de subvenciones cobradas durante el ejercicio 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 398 de 701

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS. EJERCICIO 2022



Fuente: Mayor de ingresos 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 24.1**

Notas: Para una mejor comprensión, los ingresos de los nueve consorcios metropolitanos de transporte se han representado en una única barra "9 Consorcios Metrop. Transp. (media)", al tener una distribución de ingresos muy similar.

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en los mayores de gastos de las consejerías y la liquidación de los presupuestos de ingresos de los consorcios, en relación con estas transferencias recibidas con cargo al presupuesto de la CAA, a excepción de una diferencia poco significativa (4,86 m€) en el Consorcio de Transportes Metropolitano del área de Málaga.

Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

24.22 En el cuadro nº 24.17 del apéndice 24.7.6, se muestra un detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por consorcio y año de antigüedad. Al respecto, a 31 de diciembre de 2022 estos derechos ascienden a 20,76 M€. Los mayores importes corresponden al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (8,74 M€), C. Fernando de los Ríos (6,25 M€) y Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Sevilla (2,95 M€).

En el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada los derechos proceden casi en su totalidad de los ejercicios 2019 (5,35 M€) y 2020 (3,09 M€). Los de 2019 se imputan en la partida presupuestaria 399.97 "Residuos consorcios formación, y los de 2020 corresponden a deudas pendientes con el Ayuntamiento de Granada y a reintegros de cuentas bancarias pignoradas, por 1,09 M€ y 2 M€, respectivamente.

En el Consorcio Fernando de los Ríos, el 48% del saldo total pendiente (2,99 M€) procede de anualidades anteriores a 2017 y tienen su origen fundamentalmente en el convenio con la diputación provincial relativo al proyecto Guadalinfo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 399 de 701

Con respecto al Consorcio de Transportes Metropolitano del área de Sevilla, el 69,64% (2,05 M€) del total de derechos pendientes de cobro proceden del ejercicio 2019 (un 93% de estos derechos se imputan en la partida presupuestaria 349.00 "pendientes de cobro red de ventas ejercicios anteriores").

Los restantes consorcios metropolitanos de transporte (a excepción del área de Córdoba y Campo de Gibraltar, que presentan saldos pendientes poco significativos) registran, a 31 de diciembre de 2022, derechos pendientes en algunos casos de una elevada antigüedad.

24.23 Respecto a la provisión por deterioro, en el cuadro nº 24.18 del apéndice 24.7.6, se muestra el detalle por consorcio. A 31 de diciembre de 2022, son seis los que registran saldos por este concepto. El total provisionado del conjunto de estos consorcios asciende a 1,66 M€, cifra coincidente con la de cierre del ejercicio 2021 al no haberse producido ningún movimiento durante el mismo.

En algunos consorcios no se ha dispuesto de información relativa a los conceptos e importes que han sido objeto de deterioro, bien por no haber rendido la memoria (Consorcio Parque de las Ciencias de Granada), o bien por falta de información en la memoria rendida (Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y C. de Transporte Metropolitano área de Granada).

Según la memoria del Consorcio Fernando de los Ríos, del importe total provisionado (302,27 m€), 298,61 m€ corresponde a aportaciones de los consorciados anteriores a 2007 que la entidad ha provisionado en su totalidad. Respecto al saldo del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Sevilla (205,45 m€), en su mayor parte corresponde a una transferencia de capital de la Junta de Andalucía que procede de 2015. Este último consorcio, según se señala en su memoria, considera este saldo como de dudoso cobro aun cuando no figura como ajuste en el remanente de tesorería.

Otros consorcios metropolitanos de transporte, aun cuando registran saldos pendientes de elevada antigüedad no tienen constituida provisión por deterioro. Al respecto, debe tenerse en cuenta que en los estatutos de estos consorcios se establece que si las aportaciones de las corporaciones locales que integran el Consorcio no se realizan dentro del ejercicio presupuestario corriente, una vez finalizado el ejercicio sin que éstas se hayan producido, la JA procederá a la retención de las mismas detrayéndolas de la participación en los ingresos del Estado (PIE) de cada una de estas administraciones locales, para su posterior transferencia al Consorcio.

A tal efecto, el Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, ha reducido los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados un 75% respecto al ejercicio anterior, pasando de 560,68 m€ en 2021, a 139,85 m€ en 2022. Esta disminución se debe en su mayor parte a la aplicación del mecanismo mencionado en el párrafo anterior sobre las anualidades pendientes de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 con el Ayuntamiento de Jaén[188], por el cual el consorcio ha recaudado a la fecha la totalidad del importe pendiente.

[188] Según se indica en el informe de la CCA relativo a este consorcio (OE 15/2020), mediante Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juegos, se ordena el inicio de las retenciones de la entrega a cuenta de la participación del Ayuntamiento de Jaén en los tributos del estado para el abono de las cantidades adeudadas a partir del mes siguiente a la fecha de la resolución.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 400 de 701

En relación con el Consorcio de Transporte Metropolitano del área Almería, refleja un saldo total pendiente a 31 de diciembre de 2022, de 313,24 m€. De este importe, 114,01 m€ procede de ejercicios anteriores a 2020, con el Ayuntamiento de Almería, sin que en este caso se haya aplicado el mecanismo previsto de retención.

24.24 También se recoge en el saldo del Consorcio Transporte Metropolitano del área Almería, así como en el de la Costa de Huelva, deudas pendientes de cobro con la JA por 178,34 m€ y 280,18 m€, respectivamente, de anualidades anteriores a 2020. Al respecto, la CCA en los informes relativos a los consorcios del área de Almería (OE 13/2020) y Costa de Huelva (OE 12/2020), manifiesta que la JA no reconoce estos saldos por lo que ambas entidades deberían proceder al deterioro de los mismos ya que no son recuperables.

Respecto al ajuste por saldos de dudoso cobro que debe reflejar el Remanente de tesorería, únicamente se muestra en el del Consorcio Fernando de los Ríos, estando por tanto sobrevalorado dicho Remanente en cinco de los seis consorcios que tienen constituida provisión por deterioro, por el importe de la misma (1,35 M€), así como el Remanente de tesorería de los dos consorcios mencionados en el párrafo anterior (0,46 M€).

24.3.3 Resultados del ejercicio

24.25 Respecto al estado de resultado presupuestario (cuadro nº 24.20 del apéndice 24.7.8), cuatro consorcios (C. Parque de las Ciencias de Granada y los Consorcios de Transporte Metropolitano del área de Almería, área de Málaga y Bahía de Cádiz) presentan un resultado presupuestado ajustado negativo a 31 de diciembre de 2022. De estos cuatro, destacan los consorcios Parque de las Ciencias y el de Bahía de Cádiz, con un resultado negativo de 1,25 M€ y 1,15 M€, respectivamente.

24.26 Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería (cuadro nº 24.19 del apéndice 24.7.7), la ausencia de importe alguno en el apartado de fondos líquidos se explica por la incorporación de los consorcios en el ejercicio 2020 a los procedimientos generales de pago de la TGJA (art.72 y ss. del TRLGHP).

El proceso de pago de las obligaciones económicas contraídas por los consorcios se ha de desarrollar en los órganos de gestión de sus tesorerías propias, que realizan las actuaciones relativas a la ordenación del pago de sus obligaciones, mientras que la DGTDP realiza las funciones de materialización del pago aplicando mecanismos de compensación y siempre en nombre y por cuenta de los consorcios, que serán los titulares de las obligaciones de pago.

Por otra parte, los recursos financieros correspondientes a los presupuestos de ingresos de los consorcios se sitúan en la TGJA contablemente diferenciados y reflejando la titularidad de estos. Así, desde el ejercicio 2020 los consorcios carecen de cuentas bancarias propias en las entidades financieras.

Asimismo, se ha observado que, únicamente tres consorcios (C. Fernando de los Ríos, CTM área de Jaén y CTM Campo de Gibraltar) presentan el estado de remanente de tesorería que se rinde en la Cuenta General, conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de 21 de diciembre de 2022,

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 401 de 701

por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según lo indicado en **§24.24** el remanente de tesorería de los consorcios estaría sobrevalorado en 1,81 M€ por la provisión de dudoso cobro no reflejada**.**

24.3.4 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

24.27 En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias (cuadros nº 24.21 y 24.22 del apéndice 24.7.9), las de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 9,04 M€, a la finalización del ejercicio 2022. El mayor importe corresponde al grupo contable 56 *Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación* (4,16 M€) y 41 *Acreedores no presupuestarios* (3,20 M€).

24.28 Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, cuyo saldo total es de 67 M€, destaca el subgrupo 55 *Otras cuentas financieras* (49,57 M€). Esto viene motivado por el elevado saldo de las cuentas 550, que reflejan la posición deudora de los consorcios como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP **(§24.26)**.

24.29 En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias de valores, el saldo asciende a 1,79 M€ que corresponden a los consorcios de transporte metropolitano del área de Almería (1,70 M€) y de Bahía de Cádiz (el resto). Ambos saldos corresponden al grupo 55 *Otras cuentas financieras.*

La implementación contable de este procedimiento de pago centralizado ha supuesto la aparición de las "cuentas intercompañía o multisociedad", que reflejan el saldo a favor de los consorcios tras las compensaciones de los cobros y pagos formalizados consecuencia de los ingresos y obligaciones materializados por la DGTyDP.

Los saldos agregados de las cuentas intercompañía de los consorcios adscritos al sector público de la JA ascienden a 40,85 M€ a 31 de diciembre de 2022 (cuadro nº 24.6).

CUENTAS INTERCOMPAÑÍA DE LOS CONSORCIOS A 31/12/2022

m€

Consorcios	Saldo
C. Fdo. de los Ríos	3.889,94
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	325,75
C. P. Ciencias Granada	s/d
C. San. Pco. Aljarafe	5.631,88
CTM Á. Almería	917,10
CTM Á. Córdoba	1.152,13
CTM Á. Granada	1.152,13
CTM Á. Jaén	929,90
CTM Á. Málaga	6.929,71
CTM Á. Sevilla	11.955,83
CTM B. Cádiz	3.684,93
CTM C. Gibraltar	2.434,18
CTM C. Huelva	1.849,69
Total	**40.853,17**

Fuente: Cuenta Gral.2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.6**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 402 de 701

24.4. Análisis global de los estados financieros

24.30 La Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la JA, ha sido objeto de modificación en el ejercicio 2020 para, entre otras cuestiones, incluir a los consorcios referidos en el art.12.3 de la LAJA en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los documentos que integran las cuentas anuales comprenden: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

24.31 Con el objeto de obtener una visión global de los consorcios en su conjunto y de la representatividad de cada uno de ellos, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas por los consorcios. No es un análisis exhaustivo de todos los estados financieros que presentan los consorcios, sino que se centra en aquellos estados y magnitudes que se han considerado de mayor relevancia.

Con respecto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, no se incluyen los estados financieros, al no haber sido integrados en la Cuenta General por encontrarse aún pendientes de aprobación las cuentas anuales del ejercicio 2022 **(§24.10)**.

En el apéndice 24.7.10 se exponen los balances agregados y en el apéndice 24.7.11 las cuentas agregadas del resultado económico patrimonial de los consorcios a 31 de diciembre de 2022.

24.4.1 Análisis del balance de situación

24.32 Se muestra en el cuadro nº 24.7 un resumen del balance agregado del conjunto de consorcios a 31 de diciembre de 2022.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR CONSORCIO A 31/12/2022

m€

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
C. Fernando de los Ríos	25,21	11.099,36	11.124,57	4.992,49	24,04	6.108,03	11.124,56
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	3.697,42	510,87	4.208,29	3.790,97	0,00	417,31	4.208,28
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	5.631,87	5.631,87	0,00	0,00	5.631,87	5.631,87
CTM Área de Almería	536,80	1.920,21	2.457,01	1.645,85	0,00	811,16	2.457,01
CTM Área de Córdoba	379,93	1.564,80	1.944,73	1.751,83	0,00	192,90	1.944,73
CTM Área de Granada	281,22	14.715,17	14.996,39	10.685,29	2,92	4.308,18	14.996,39
CTM Área de Jaén	285,56	1.438,08	1.723,64	1.550,81	0,00	172,83	1.723,64
CTM Área de Málaga	378,03	9.115,84	9.493,87	8.441,23	0,00	1.052,63	9.493,86
CTM Área de Sevilla	1.640,37	25.395,92	27.036,29	17.785,68	364,13	8.886,48	27.036,29
CTM Bahía de Cádiz	2.435,67	7.749,44	10.185,11	6.516,92	0,00	3.668,19	10.185,11
CTM Campo de Gibraltar	161,08	2.824,08	2.985,16	2.714,74	0,00	270,42	2.985,16
CTM Costa de Huelva	281,30	2.820,05	3.101,35	2.591,13	92,01	418,22	3.101,36
TOTAL	**10.102,57**	**84.785,69**	**94.888,28**	**62.466,94**	**483,09**	**31.938,22**	**94.888,26**

Fuente: Balances de situación consorcios 2022 **Cuadro nº 24.7**

Nota: No se han rendido las cuentas anuales del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, por lo que no se incluyen datos de este consorcio.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 403 de 701

Activo

24.33 El inmovilizado de los consorcios alcanza a 31 de diciembre de 2022 un importe de 10,10 M€ (11,23 M€ en 2021), lo que supone el 10,65% del activo total (cuadro nº 24.23 del apéndice 24.7.10).

Este importe está sobrevalorado puesto que el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, cuyo balance muestra un valor neto del inmovilizado de 3,70 M€, no ha registrado amortización alguna desde el ejercicio 2019.[189]

24.34 El activo corriente asciende a 84,79 M€ (82,25 M€ en 2021) y representa el 89,37% del total activo. Los consorcios con mayores cuantías de activos corrientes son los consorcios de transporte metropolitano de Sevilla y Granada (25,40 M€ y 14,72 M€, respectivamente) y el C. Fernando de los Ríos (11,10 M€).

24.35 En virtud de lo establecido en el art.72.3 del TRLGHP, a partir del ejercicio 2020, todos los consorcios adscritos a la JA se incorporaron a los procedimientos generales de pago de la TGJA y, en consecuencia, carecen de tesorería propia.

Patrimonio neto y pasivo

24.36 En el conjunto de consorcios, el patrimonio neto asciende a 62,47 M€, representando el 66% del total de patrimonio neto y pasivo. En el caso del C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, los resultados negativos de ejercicios anteriores minoran su patrimonio neto en 52,56 M€.[190]

El pasivo no corriente asciende a 0,48 M€ (1% del total pasivo) y se concentra en dos consorcios metropolitanos de transporte, Sevilla (0,36 M€) y Huelva (0,09 M€) y en el Consorcio Fernando de los Ríos (0,02 M€).

Por otra parte, los saldos de acreedores y otras cuentas a pagar del conjunto de consorcios ascienden a 26 M€ (14 M€ en 2021), cifra que representa el 15% del total pasivo (cuadro nº 24.25 del apéndice 24.7.10). Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", cuyo saldo conjunto asciende a 8,24 M€, el cual se concentra en los consorcios metropolitanos de transporte Bahía de Cádiz (38%), del área de Granada (25%) y del área de Sevilla (23%).

24.4.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

24.37 El resultado agregado de los consorcios es negativo y asciende a -5,39€, a diferencia del ejercicio anterior en el que resultó positivo en 11,44 M€ (cuadro nº 24.26 del apéndice 24.7.11). Según se indica en el punto 24.33, el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, no ha registrado la amortización de su inmovilizado desde el ejercicio 2019.

[189] Según la nota 5 de la Memoria de CCAA, la no amortización de los bienes del inmovilizado se debe a que el consorcio no cuenta con *datos contables suficientes para hacer el cálculo por estar obsoletos los medios de que dispone. El ejercicio 2018 fue el último en el que se contabilizó la amortización por un importe de 1,15 M€.*

[190] Los resultados negativos serían aún mayores de haber registrado la amortización de inmovilizado en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 **(§ 24.33)**.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 404 de 701

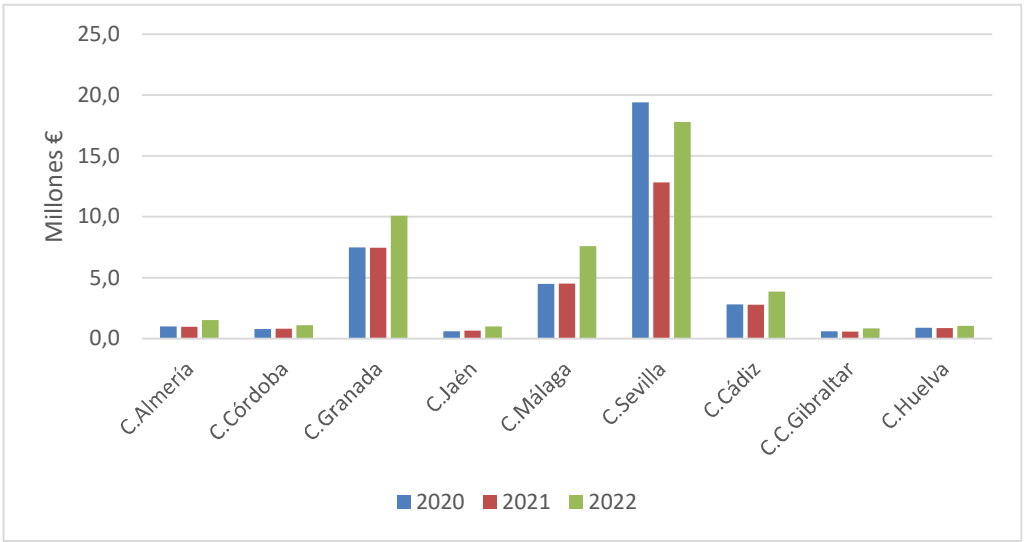
Por otra parte, en el caso del Consorcio Fernando de los Ríos, la rúbrica "otros ingresos por gestión ordinaria", refleja un importe negativo de 1.201,38 M€. Según la memoria del consorcio, ello se debe a la anulación de derechos pendientes de cobro provenientes de la integración de su contabilidad en el sistema GIRO por 1.441,57 M€, los cuales se recaudaron en el año 2020 pero seguían apareciendo como pendientes en la contabilidad del consorcio.

Ingresos por prestación de servicios

24.38 Dado que los ingresos de los consorcios de transporte metropolitano representan el 97% del total de ingresos de gestión ordinaria del conjunto de Consorcios, se ha analizado el comportamiento de los mismos durante el ejercicio 2022. Al respecto, los ingresos en ese ejercicio han experimentado un incremento respecto a la cifra obtenida en 2021 de un 30% continuando con la senda de mejora por la recuperación de los mismos tras el Covid (en el conjunto de consorcios de transporte la disminución de los ingresos en 2021 con respecto al ejercicio 2020 fue del 8% y de un 54% respecto al ejercicio 2019). Así, en 2022, el mayor aumento de ingresos por prestación de servicios ha tenido lugar en el CTM de Málaga (41% más), seguido del CTM de Sevilla y el de Granada (con un 28% y 26% más, respectivamente).

En el gráfico nº 24.2 se muestra el detalle por consorcio:

EVOLUCIÓN INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS C. TRANSPORTE METROPOLITANO (2020-2022)



Fuente: Cuentas Resultado económico-patrimonial consorcios 2022 y 2021. Elaboración propia. **Gráfico nº 24.2**

Transferencias y subvenciones recibidas

24.39 Como se expone en el punto 24.21, los consorcios se financian principalmente con transferencias y subvenciones recibidas, por lo que sus resultados están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben. De hecho, si se excluyesen estas transferencias, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 115,16 M€ (-92,89 M€

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 405 de 701

en 2021), y únicamente el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada obtendría un resultado positivo.

RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN 2022 POR LOS CONSORCIOS

m€

Consorcios	A Resultado del ejercicio	B Transferencias y subvenciones recibidas	C=A-B (*)
C. Fernando de los Ríos	102,82	8.343,69	-8.240,87
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	58,89	27,60	31,29
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	-67.582,46
CTM Área de Almería	-47,27	1.531,98	-1.579,25
CTM Área de Córdoba	181,31	1.117,53	-936,22
CTM Área de Granada	-1.052,19	5.768,14	-6.820,33
CTM Área de Jaén	-821,69	1.065,26	-1.021,33
CTM Área de Málaga	-1.580,86	3.856,51	-4.678,20
CTM Área de Sevilla	-1.580,86	13.491,43	-15.072,30
CTM Bahía de Cádiz	-2.232,28	4.255,08	-6.487,36
CTM Campo de Gibraltar	-3,99	1.231,59	-1.235,58
CTM Costa de Huelva	-130,94	1.406,43	-1.537,37
TOTAL	**-5.482,29**	**109.677,69**	**-115.159,98**

Fuente: Cuentas Resultado económico-patrimonial consorcios 2022 **Cuadro nº 24.8**

(*): Resultado sin considerar los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas.

24.5. Recursos humanos

24.40 En el ejercicio 2022, la plantilla agregada de los consorcios integrantes del sector público de la JA ha sido de 118 personas con un coste total de 5,11 M€ y de 43,31 m€ por persona. El cuadro nº 24.9 muestra el número de efectivos y gastos de personal por consorcio en los ejercicios 2021 y 2022.

NÚMERO DE EFECTIVOS Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIO

Consorcios	Nº efectivos		Gastos de personal (m€)	
	2021	2022	2021	2022
C. P. Ciencias Granada	**[1]**	**52**	**[1]**	**[1]**
C. Pal. Exp. y Cong. Granada (*)	12	12	38,66	40,34
C. Fdo. de los Ríos	37	35	1.534,94	1.453,05
C. San. Públ.ico del Aljarafe	0	0	-	-
CTM C. Huelva	5	4	251,99	224,79
CTM Á. Almería	5	5	241,42	253,10
CTM Á. Córdoba	3	2	130,11	119,60
CTM Á. Granada	11	10	509,00	512,00
CTM Á. Jaén	5	5	203,16	212,00
CTM Á. Málaga	13	13	628,05	651,85
CTM Á. Sevilla	13	12	611,35	630,08
CTM C. Gibraltar	5	5	244,72	244,72
CTM B. Cádiz	14	15	712,20	768,58
Total	**123**	**170**	**5.105,60**	**5.110,11**

Fuente: Cuenta General 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.9**

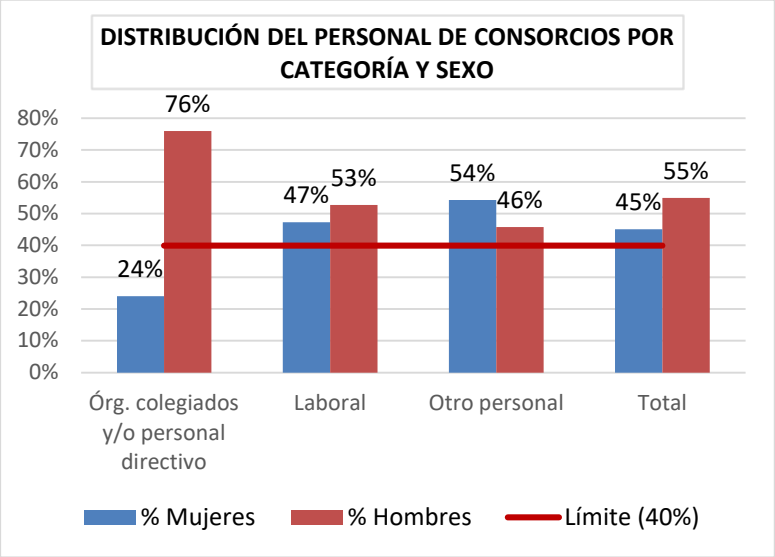
[1] No disponemos datos de los gastos de personal del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada por no haber sido remitidos los estados financieros de 2021 y 2022. Asimismo, tampoco se ha dispuesto del número de efectivos de este consorcio referidos a 2021.

(*) Tal como se indica en el punto 24.41 el C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada es el único que cuenta con órganos colegiados, siendo 9 de los 12 efectivos de este consorcio miembros de estos órganos.

24.41 La distribución por sexos y categoría del conjunto de consorcios para el ejercicio 2022, se muestra en el gráfico nº 24.3 (se excluye el Consorcio Sanitario público del Aljarafe que no tiene personal). Se observa que en el conjunto de consorcios no hay una representación equilibrada en la presencia

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 406 de 701

de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección. En concreto, en el Consorcio Palacio de exposiciones y Congresos de Granada (único que cuenta con órganos colegiados) y en los consorcios Fernando de los Ríos, CTM área de Almería y CTM área de Málaga (únicos que cuentan por personal directivo[191]), no hay una representación equilibrada. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de estas entidades se realizan en función del puesto que ostentan.



Fuente: Datos facilitados por el gestor. Elaboración propia. **Gráfico nº 24.3**

Han sido remitidos dos ficheros con el número de efectivos, cuyos datos no coinciden entre sí, por lo que no se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos de los ficheros CIMCA[192] remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el primero de los ficheros remitidos se desglosa el personal por categoría y en el segundo añaden la distinción por sexo. Para obtener el número de efectivos se han utilizado los datos facilitados en el primer envío, y el personal distribuido por categoría y sexo se ha obtenido del último fichero recibido.

24.6. Control financiero de la IGJA y fiscalizaciones de la CCA

24.42 A partir del año 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA quedan sujetos, además de al régimen presupuestario y de contabilidad, al régimen de control financiero del art.93 del TRLGHP o, en su caso, al control financiero permanente previsto en el art.94 de la misma Ley (Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019).

Con la finalidad de coordinar las actuaciones de control interno y de contabilización que deben llevarse a cabo en relación con los consorcios, se aprueba la Instrucción 11/2019, de la IGJA, por la que

[191] Se exceptúan aquellos consorcios en los que hay uno o tres efectivos con esta categoría.

[192] La aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas (CIMCA) tiene por objeto la captura de datos económicos de periodicidad mensual de las Comunidades Autónomas, según determina la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones de suministro de información que desarrolla la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 407 de 701

se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la administración de la JA (en adelante, Instrucción 11/2019).

La Instrucción 11/2019 es de aplicación a los informes de control financiero que se refieren a la actividad realizada por los consorcios a partir del 1 de enero de 2020. Sin embargo, la Resolución de 28 de abril de 2022, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero en entidades sometidas al régimen de contabilidad no presupuestaria y se modifican las Resoluciones de 6 de abril y de 27 de octubre de 2011 dejando sin efecto la Instrucción 11/2019.

Por lo tanto, desde el día 6 de mayo de 2022 (fecha en la que se publica la norma en el BOJA), es de aplicación a los consorcios la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.

24.43 La IGJA, en respuesta a la petición realizada por la CCA en relación con los informes de control financiero emitidos en 2022, ha remitido los informes de auditoría de cumplimiento sobre los Consorcios de Transporte Metropolitano de Almería, Bahía de Cádiz, Málaga y Sevilla, referidos al ejercicio 2020. La opinión de estos 4 informes es con salvedades, siendo aprobados por la IGJA en el mes de noviembre de 2022. En el apéndice 24.7.12 se recoge un cuadro resumen con los principales incumplimientos recogidos en los mismos.

Además de los anteriores, se aportan los informes de cumplimiento del ejercicio de 2020 de Parque de las Ciencias de Granada y el Consorcio Fernando de los Ríos, que no han sido objeto de estudio porque fueron ya facilitados por la IGJA y tenidos en cuenta en el informe de Cuenta General de 2021.

24.44 Por último, se debe indicar que, con independencia de los informes de Cuenta General, el Pleno de la CCA aprobó en el segundo semestre de 2022 los informes de fiscalización financiera y de cumplimiento de los consorcios de transporte metropolitano del Campo de Gibraltar, Costa de Huelva, Almería, Córdoba y Jaén, relativos al ejercicio 2020. En relación con la auditoría financiera de estas entidades, la opinión, en todos los casos fue con salvedades y, por lo que se refiere a la de cumplimiento fue desfavorable, a excepción del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Jaén cuya opinión fue con salvedades.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 408 de 701

24.7. Apéndices

Apéndice 24.7.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 31/12/2022. Actividad y consejería a la que se encuentran adscritos los consorcios a la finalización del ejercicio 2022.
Apéndice 24.7.2. Obligaciones reconocidas en 2022 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.
Apéndice 24.7.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 respecto al ejercicio anterior.
Apéndice 24.7.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2022.
Apéndice 24.7.5. Derechos reconocidos por capítulos por consorcios. Detalle de los derechos liquidados en 2022 procedentes de transferencias genéricas de la JA y de otras entidades.
Apéndice 24.7.6. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro a 31/12/2022.
Apéndice 24.7.7. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2022.
Apéndice 24.7.8. Resumen del estado de resultado presupuestario por consorcios. Ejercicio 2022.
Apéndice 24.7.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2022.
Apéndice 24.7.10. Detalle de saldos del activo, patrimonio neto y pasivo del balance por consorcios a 31 de diciembre de 2022.
Apéndice 24.7.11. Resumen de la cuenta de resultado económico patrimonial por consorcios. Ejercicio 2022. Desglose de ingresos y gastos por gestión ordinaria.
Apéndice 24.7.12. Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 409 de 701

Apéndice 24.7.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 31/12/2022. Actividad y consejería a la que se encuentran adscritos los consorcios del sector público andaluz a la finalización del ejercicio 2022.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS A 31/12/2022

Consorcios del sector público andaluz

1. C. Parque de las Ciencias de Granada
2. C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada
3. C. para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos»
4. C. Sanitario Público del Aljarafe
5. C. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
6. C. de Transporte Metropolitano del Área de Almería
7. C. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba
8. C. de Transporte Metropolitano del Área de Granada
9. C. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
10. C. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga
11. C. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
12. C. de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
13. C. Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
14. C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) (en proceso de liquidación)
15. C. Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES) (en proceso de liquidación)

Consorcios no adscritos al sector público andaluz

16. C. Centro Federico García Lorca (1)
17. C. Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (en proceso de liquidación)
18. C. Granada para la Música
19. C. para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 (en proceso de liquidación)
20. C. de Aguas de la Zona Gaditana (1)
21. C. Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz (inactivo)
22. C. Orquesta de Córdoba
23. C. Centro Transporte de Mercancías de Guadix (inactivo)
24. C. Festival Internacional de Música y Danza de Granada
25. C. de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (1)
26. C. Centro Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural (en proceso de liquidación)
27. C. para el Desarrollo Rural de la Loma (en proceso de liquidación)
28. C. Orquesta Ciudad de Málaga
29. C. Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla
30. C. Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (inactivo)
31. C. Centro Principia (en proceso de liquidación)
32. C. Campo de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3 (1)
33. Consorcio IFMIF-DONES

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 410 de 701

Consorcios UTEDLT

34. C. UTEDLT Albanchez y Otros
35. C. UTEDLT Jerez de la Frontera (2)
36. C. UTEDLT Benalúa Villas y Otros
37. C. UTEDLT Campiña Andévalo (2)
38. C. UTEDLT Campillo, Arenas y Otros

(1) No consta que el consorcio haya adaptado sus estatutos conforme a lo establecido por la Ley 40/2015.
(2) Consorcios que se han disuelto en el primer semestre de 2023.[193]

ACTIVIDAD Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS LOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2022

SIGLAS	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONSEJERÍA (*)
CFR	Consorcio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos"	Desarrollo de Tecnologías	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
CPECG	Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	Promoción económica	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CPCG	Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	Educación y Ciencia	Desarrollo Educativo y Formación Profesional
CPSPA	Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	Sanidad	Salud y Consumo
CTMA	Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Almería	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMC	Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMG	Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMJ	Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Jaén	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMM	Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMS	Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Sevilla	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMC	Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMCG	Consorcio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMH	Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.10**
(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

[193] Nota modificada por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 411 de 701

Apéndice 24.7.2. Obligaciones reconocidas en 2022 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2022 POR TIPO DE OPERACIONES Y VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Consorcio	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2022	TOTAL OR 2021	% var
C. Fernando de los Ríos	6.498,79	8,80	0,00	6.507,59	4.229,18	53,87%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	71,01	0,00	0,00	71,01	61,19	16,05%
C. Parque Ciencias Granada	8.663,76	124,12	83,21	8.871,09	7.506,43	18,18%
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46	64.585,99	4,64%
CTM Área de Almería	2.833,54	228,27	0,00	3.061,81	1.910,88	60,23%
CTM Área de Córdoba	1.661,15	107,44	0,00	1.768,59	1.516,07	16,66%
CTM Área de Granada	15.753,42	132,71	0,00	15.886,14	12.137,85	30,88%
CTM Área de Jaén	1.847,59	40,95	0,00	1.888,54	1.388,81	35,98%
CTM Área de Málaga	11.941,21	202,28	0,00	12.143,49	8.901,91	36,41%
CTM Área de Sevilla	30.889,09	11,55	0,00	30.900,64	25.279,66	22,24%
CTM Bahía de Cádiz	9.475,54	198,26	0,00	9.673,80	7.360,79	31,42%
CTM Campo de Gibraltar	1.930,47	60,23	0,00	1.990,71	1.725,77	15,35%
CTM Costa de Huelva	2.289,06	46,30	0,00	2.335,36	1.975,96	18,19%
TOTAL	**161.437,09**	**1.160,91**	**83,21**	**162.681,21**	**138.580,50**	**17,39%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022 y 2021. **Cuadro nº 24.11**

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2022 POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	OR 2022 por operaciones corrientes	OR 2021 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s/ Total	% OR Cap. 2 s/ Total	% OR Cap. 4 s/ Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
C. Fernando de los Ríos	6.498,79	4.221,51	53,94%	21,95%	39,99%	37,56%	-8,97%	-1,46%	14834,00%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	71,01	61,19	16,05%	56,81%	43,19%	0,00%	4,34%	38,62%	-
C. Parque Ciencias Granada	8.663,76	7.313,76	18,46%	29,06%	70,94%	0,00%	26,03%	15,61%	-
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	64.585,99	4,64%	0,00%	0,00%	100,00%	-	-	4,64%
CTM Área de Almería	2.833,54	1.746,20	62,27%	8,74%	5,01%	86,25%	2,58%	-9,12%	81,23%
CTM Área de Córdoba	1.661,15	1.430,31	16,14%	7,05%	8,24%	84,70%	-9,93%	-29,11%	27,10%
CTM Área de Granada	15.753,42	11.898,13	32,40%	3,19%	2,90%	93,91%	-1,11%	-5,73%	35,66%
CTM Área de Jaén	1.847,59	1.375,08	34,36%	11,47%	5,24%	83,29%	6,15%	16,44%	40,88%
CTM Área de Málaga	11.941,21	8.433,28	41,60%	5,47%	5,45%	89,07%	6,13%	21,27%	46,10%
CTM Área de Sevilla	30.889,09	24.285,24	27,19%	1,79%	4,39%	93,82%	-9,44%	21,84%	28,45%
CTM Bahía de Cádiz	9.475,54	7.275,28	30,24%	7,96%	15,98%	76,07%	5,85%	120,41%	22,66%
CTM Campo de Gibraltar	1.930,47	1.654,65	16,67%	13,01%	7,96%	79,04%	4,68%	8,51%	19,83%
CTM Costa de Huelva	2.289,06	1.825,46	25,40%	9,82%	5,96%	84,22%	-10,79%	-12,42%	35,99%
TOTAL	**161.437,09**	**136.106,08**	**18,61%**	**4,65%**	**8,31%**	**87,02%**	**5,44%**	**16,42%**	**19,60%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022 y 2021. **Cuadro nº 24.12**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 412 de 701

Apéndice 24.7.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 respecto al ejercicio anterior.

VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Consorcio	Obligac. pendientes pago a 31/12/2021		Total obligaciones pendientes a 31/12/2021	Obligac. pendientes pago a 31/12/2022		Total obligaciones pendientes a 31/12/2022	% variación 2022/2021
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
C. Fernando de los Ríos	183,05	1.647,05	1.830,10	17,37	1.186,79	1.204,16	-34,20%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
C. Parque Ciencias Granada	776,02	2.541,11	3.317,13	1.073,24	2.559,72	3.632,96	9,52%
C. Sanitario Público Aljarafe	5.382,17	0,00	5.382,17	5.631,87	0,00	5.631,87	4,64%
CTM Área de Almería	0,03	0,00	0,03	556,06	0,00	556,06	-
CTM Área de Córdoba	125,69	0,00	125,69	4,61	0,00	4,61	-96,33%
CTM Área de Granada	412,59	0,00	412,59	1.209,29	0,00	1.209,29	193,09%
CTM Área de Jaén	85,32	0,00	85,32	23,59	0,00	23,59	-72,34%
CTM Área de Málaga	163,20	0,00	163,20	153,65	0,00	153,65	-5,85%
CTM Área de Sevilla	1.502,99	0,00	1.502,99	1.812,37	0,00	1.812,37	20,58%
CTM Bahía de Cádiz	196,40	0,00	196,40	101,33	0,00	101,33	-48,41%
CTM Campo de Gibraltar	86,05	0,00	86,05	36,36	0,00	36,36	-57,74%
CTM Costa de Huelva	98,52	1,12	99,64	17,92	1,12	19,04	-80,89%
TOTAL	**9.012,02**	**4.189,28**	**13.201,30**	**10.637,66**	**3.747,63**	**14.385,29**	**8,97%**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 24.13**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 413 de 701

Apéndice 24.7.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2022

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2022

m€

Consorcio	2023	2024	2025	2026	Subtotal 2023-2026	Posteriores a 2026	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	2.022,28	142,98	19,52	0,00	2.184,78	0,00	2.184,78	13,97%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	30,00	30,00	18,25	0,00	78,25	0,00	78,25	0,50%
C. Parque Ciencias Granada	3.107,24	1.596,38	1.254,64	532,79	6.491,05	0,00	6.491,05	41,51%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
CTM Área de Almería	46,59	7,93	0,00	0,00	54,52	0,00	54,52	0,35%
CTM Área de Córdoba	41,64	3,48	0,00	0,00	45,12	0,00	45,12	0,29%
CTM Área de Granada	155,01	24,40	0,00	0,00	179,41	0,00	179,41	1,15%
CTM Área de Jaén	38,52	4,14	0,00	0,00	42,66	0,00	42,66	0,27%
CTM Área de Málaga	294,58	87,25	70,48	0,00	452,31	0,00	452,31	2,89%
CTM Área de Sevilla	3.171,71	166,72	0,00	0,00	3.338,43	0,00	3.338,43	21,35%
CTM Bahía de Cádiz	1.445,12	1.230,18	34,72	0,00	2.710,02	0,00	2.710,02	17,33%
CTM Campo de Gibraltar	39,56	2,60	0,00	0,00	42,16	0,00	42,16	0,27%
CTM Costa de Huelva	15,53	4,95	0,00	0,00	20,48	0,00	20,48	0,13%
TOTAL	**10.407,79**	**3.301,00**	**1.397,62**	**532,79**	**15.639,20**	**0,00**	**15.639,20**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 24.14**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 414 de 701

Apéndice 24.7.5. Derechos reconocidos por capítulos por consorcios. Detalle de los derechos liquidados en 2022 procedentes de transferencias genéricas de la JA y de otras entidades

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS POR CAPÍTULOS EN 2022

m€

Consorcio	Cap. 3	Cap. 4		Cap. 5	Cap. 7		Total
		De la JA	De otras entidades		De la JA	De otras entidades	
C. Fernando de los Ríos	-323,12	2.605,37	1.853,03	0,00	1.193,67	10,00	5.338,95
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	27,60	0,00	102,30	0,00	0,00	129,90
C. Parque Ciencias Granada	1.650,04	3.022,80	2.657,95	0,00	288,77	0,00	7.619,56
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	0,00	0,00	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	1.515,94	928,47	367,41	0,00	236,10	0,00	3.047,92
CTM Área de Córdoba	1.094,18	520,92	209,36	0,00	225,00	0,00	2.049,46
CTM Área de Granada	10.085,92	4.361,84	1.296,23	0,00	147,67	6,98	15.898,64
CTM Área de Jaén	1.008,46	680,42	194,22	0,00	87,50	0,00	1.970,60
CTM Área de Málaga	7.601,02	2.514,85	1.067,66	0,00	274,00	0,00	11.457,53
CTM Área de Sevilla	17.803,20	11.019,30	976,75	270,00	1.047,16	485,86	31.602,27
CTM Bahía de Cádiz	3.856,94	3.377,38	877,70	112,70	302,30	0,00	8.527,02
CTM Campo de Gibraltar	841,73	949,99	219,10	0,00	62,50	0,00	2.073,32
CTM Costa de Huelva	1.056,48	963,18	243,25	0,00	200,00	0,00	2.462,90
Total por capítulo	**46.190,77**	**98.554,59**	**9.962,65**	**485,00**	**4.064,67**	**502,84**	**159.760,51**
Porcentaje	**28,91%**	**61,69%**	**6,24%**	**0,30%**	**2,54%**	**0,31%**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia

Cuadro nº 24.15

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2022 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE OTRAS ENTIDADES

m€

Consorcio	Transferencias genéricas recibidas de JA Ejercicio 2022		Total transferencias genéricas JA	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias recibidas de otras entidades en 2022		Total transferencias otras entidades	Derechos liquidados presupuesto ingresos
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
C. Fernando de los Ríos	2.605,37	1.193,67	3.799,04	71,16%	1.853,03	10,00	1.863,03	5.338,95
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	27,60	0,00	27,60	21,25%	0,00	0,00	0,00	129,90
C. Parque Ciencias Granada	3.022,80	288,77	3.311,57	43,46%	2.657,95	0,00	2.657,95	7.619,56
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00	67.582,46	100,00%	0,00	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	928,47	236,10	1.164,57	38,21%	367,41	0,00	367,41	3.047,92
CTM Área de Córdoba	520,92	225,00	745,92	36,40%	209,36	0,00	209,36	2.049,46
CTM Área de Granada	4.361,84	147,67	4.509,51	28,36%	1.296,23	6,98	1.303,21	15.898,64
CTM Área de Jaén	680,42	87,50	767,92	38,97%	194,22	0,00	194,22	1.970,60
CTM Área de Málaga	2.514,85	274,00	2.788,85	24,34%	1.067,66	0,00	1.067,66	11.457,53
CTM Área de Sevilla	11.019,30	1.047,16	12.066,46	38,18%	976,75	485,86	1.462,61	31.602,27
CTM Bahía de Cádiz	3.377,38	302,30	3.679,68	43,15%	877,70	0,00	877,70	8.527,02
CTM Campo de Gibraltar	949,99	62,50	1.012,49	48,83%	219,10	0,00	219,10	2.073,32
CTM Costa de Huelva	963,18	200,00	1.163,18	47,23%	243,25	0,00	243,25	2.462,90
TOTAL	**98.554,58**	**4.064,67**	**102.619,25**	**64,23%**	**9.962,66**	**502,84**	**10.465,50**	**159.760,51**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2022

Cuadro nº 24.16

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 415 de 701

Apéndice 24.7.6. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro a 31/12/2022

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2022

m€

Consorcios/ año antigüedad	2021	2020	2019	2018	2017	2016 y anteriores	TOTAL	% variación 2022/21
C. Fernando de los Ríos	1.735,41	5,56	381,28	694,80	434,49	2.993,98	6.245,52	-3,00%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	53,26	53,53	0,00	0,00	0,00	0,00	106,79	99,49%
C. Parque Ciencias Granada	294,13	3.093,62	5.352,20	0,00	0,00	0,00	8.739,95	3,48%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
CTM Área de Almería	20,89	0,00	292,35	0,00	0,00	0,00	313,24	7,15%
CTM Área de Córdoba	0,33	18,80	0,00	0,00	0,00	0,00	19,13	-2,43%
CTM Área de Granada	175,51	59,97	409,33	24,39	5,65	126,03	800,88	2,93%
CTM Área de Jaén	93,12	46,73	0,00	0,00	0,00	0,00	139,85	-75,06%
CTM Área de Málaga	108,40	18,47	1,89	1,58	0,64	358,64	489,62	-29,12%
CTM Área de Sevilla	561,02	0,00	2.051,16	17,51	19,53	296,01	2.945,23	10,96%
CTM Bahía de Cádiz	162,63	20,84	30,93	279,22	77,82	0,00	571,44	-3,78%
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	18,97	0,00	0,00	0,00	18,97	-86,85%
CTM Costa de Huelva	48,59	4,86	2,43	0,94	0,00	310,96	367,78	3,62%
TOTAL	**3.253,29**	**3.322,38**	**8.540,54**	**1.018,44**	**538,13**	**4.085,62**	**20.758,40**	**-1,28%**

Fuente: Datos Cuenta General y Mayor de Ingresos 2022. **Cuadro nº 24.17**

VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN POR DETERIORO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

Consorcio	Saldo a 31/12/2021	Dotaciones/ -Aplicaciones	Saldo a 31/12/2022
C. Fernando de los Ríos	-302,27	0,00	-302,27
C. Pal. Exp. y de Cong. de Granada	-163,94	0,00	-163,94
C. Parque Ciencias de Granada	-294,90	0,00	-294,90
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Córdoba	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Granada	-690,34	0,00	-690,34
CTM Área de Jaén	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Málaga	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Sevilla	-205,45	0,00	-205,45
CTM Bahía de Cádiz	0,00	0,00	0,00
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	0,00
CTM Costa de Huelva	-0,13	0,00	-0,13
TOTAL	**-1.656,90**	**0,00**	**-1.656,90**

Fuente: Datos BCSS 2022. **Cuadro nº 24.18**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 416 de 701

Apéndice 24.7.7. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2022

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2022

m€

Consorcio	1. Fondos líquidos	2. Derechos pendientes de cobro	3. Obligaciones pendientes de pago	4. Partidas ptes. de aplicación	I. Remanente de tesorería total	II. Saldos de dudoso cobro	III. Exceso de financiación afectada	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)
C. Fernando de los Ríos	0,00	11.375,75	2.858,92	-757,22	7.759,60	302,27	1.525,72	5.931,61
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	453,64	27,90	0,00	425,74	0,00	0,00	425,74
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	5.631,88	5.631,87	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
CTM Área de Almería	0,00	1.749,98	770,89	0,00	979,09	0,00	0,00	979,09
CTM Área de Córdoba	0,00	1.477,05	66,86	0,00	1.410,19	0,00	0,00	1.410,19
CTM Área de Granada	0,00	13.569,76	2.931,59	0,00	10.638,17	0,00	0,00	10.638,17
CTM Área de Jaén	0,00	1.438,08	129,82	0,00	1.308,26	0,00	0,00	1.308,26
CTM Área de Málaga	0,00	8.907,89	1.022,84	0,00	7.885,05	0,00	0,00	7.885,05
CTM Área de Sevilla	0,00	21.359,84	4.587,79	0,00	16.772,05	0,00	0,00	16.772,05
CTM Bahía de Cádiz	0,00	6.455,10	517,97	0,00	5.937,13	0,00	0,00	5.937,13
CTM Campo de Gibraltar	0,00	2.714,85	133,67	0,00	2.581,18	0,00	0,00	2.581,18
CTM Costa de Huelva	0,00	2.629,21	113,15	0,00	2.516,06	0,00	0,00	2.516,06

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 24.19**

Nota (*): Desde el ejercicio 2020 los consorcios siguen el modelo de tesorería centralizada (art.73 bis del TRLGHP): la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP) asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de los consorcios, y estos pagos se compensan con las obligaciones a favor de los consorcios que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, los consorcios no precisan fondos líquidos.

Nota ():** No se han rendido los datos del remanente de tesorería del Consorcio Parque Ciencias de Granada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 417 de 701

Apéndice 24.7.8. Resumen del estado de resultado presupuestario por consorcios. Ejercicio 2022

m€

Consorcio	Operaciones corrientes (DRN-ORN)	Operaciones de capital (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	Activo financiero (DRN-ORN)	Pasivo financiero (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	TOTAL AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
C. Fernando de los Ríos	-2.363,52	1.194,88	-1.168,64	0,00	0,00	0,00	-1.168,64	0,00	2.440,94	-1.193,67	1.247,26	78,62
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	58,89	0,00	58,89	0,00	0,00	0,00	58,89	0,00	0,00	0,00	0,00	58,89
C. Parque Ciencias Granada	-1.332,96	164,65	-1.168,31	0,00	0,00	0,00	-1.168,31	0,00	0,00	-83,21	-83,21	-1.251,52
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	-21,72	7,83	-13,89	0,00	0,00	0,00	-13,89	0,00	0,00	0,00	0,00	-13,89
CTM Área de Córdoba	163,30	117,56	280,86	0,00	0,00	0,00	280,86	0,00	0,00	0,00	0,00	280,86
CTM Área de Granada	-9,44	21,94	12,50	0,00	0,00	0,00	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50
CTM Área de Jaén	35,51	46,55	82,06	0,00	0,00	0,00	82,06	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50
CTM Área de Málaga	-757,68	71,72	-685,96	0,00	0,00	0,00	-685,96	0,00	0,00	0,00	0,00	-685,96
CTM Área de Sevilla	-819,84	1.521,47	701,63	0,00	0,00	0,00	701,63	0,00	0,00	0,00	0,00	82,61
CTM Bahía de Cádiz	-1.249,95	104,04	-1.145,91	0,00	0,00	0,00	-1.145,91	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.145,91
CTM Campo de Gibraltar	80,35	2,27	82,61	0,00	0,00	0,00	82,61	0,00	0,00	0,00	0,00	82,61
CTM Costa de Huelva	-26,16	153,70	127,54	0,00	0,00	0,00	127,54	0,00	0,00	0,00	0,00	127,54

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.20

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 418 de 701

Apéndice 24.7.9. Detalle del saldo de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2022

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€

Sección/Grupo contable	41	47	55	56	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	1.255,41	399,35	779,43	0,00	2.434,19	26,94%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	12,25	61,15	0,00	73,39	0,81%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
CTM Área de Almería	39,47	12,76	0,07	162,60	214,91	2,38%
CTM Área de Córdoba	0,00	5,91	0,38	56,34	62,63	0,69%
CTM Área de Granada	713,32	15,21	34,80	993,77	1.757,09	19,45%
CTM Área de Jaén	9,54	5,92	0,00	83,61	99,07	1,10%
CTM Área de Málaga	5,67	-12,47	0,94	841,57	835,71	9,25%
CTM Área de Sevilla	1.197,38	68,06	186,90	1.533,45	2.985,79	33,04%
CTM Bahía de Cádiz	2,30	7,06	0,00	373,57	382,93	4,24%
CTM Campo de Gibraltar	0,00	11,39	0,00	84,20	95,59	1,06%
CTM Costa de Huelva	0,58	66,60	0,55	26,94	94,67	1,05%
TOTAL	**3.223,67**	**592,03**	**1.064,23**	**4.156,05**	**9.035,98**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 24.21**

41: Acreedores no presupuestarios; **47**: Administraciones públicas; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación.

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€

Sección/Grupo contable	44	47	55	56	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	0,00	357,58	3.912,15	0,00	4.269,73	6,37%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	12,48	325,75	0,00	338,23	0,50%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	5.631,88	0,00	5.631,88	8,41%
CTM Área de Almería	479,89	115,81	917,10	14,54	1.527,34	2,28%
CTM Área de Córdoba	294,54	61,08	1.152,13	0,00	1.507,75	2,25%
CTM Área de Granada	2.504,23	851,55	9.820,56	0,62	13.176,96	19,67%
CTM Área de Jaén	123,61	81,23	929,90	0,00	1.134,74	1,69%
CTM Área de Málaga	714,47	166,97	6.929,71	0,00	7.811,15	11,66%
CTM Área de Sevilla	6.260,29	1.820,07	11.979,29	0,00	20.059,65	29,94%
CTM Bahía de Cádiz	1.647,89	1.268,39	3.684,93	2,01	6.603,22	9,86%
CTM Campo de Gibraltar	199,56	113,08	2.434,18	0,00	2.746,82	4,10%
CTM Costa de Huelva	172,74	169,47	1.849,69	0,00	2.191,90	3,27%
TOTAL	**12.397,23**	**5.017,71**	**49.567,27**	**17,17**	**66.999,39**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022. **Cuadro nº 24.22**

44: Deudores no presupuestarios; **47**: Administraciones públicas; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 419 de 701

Apéndice 24.7.10. Detalle de saldos del activo, patrimonio neto y pasivo del balance por consorcios a 31 de diciembre de 2022

DETALLE DE SALDOS DE ACTIVO POR CONSORCIOS A 31/12/2022

m€

Consorcios	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	ACTIVO NO CORRIENTE	Deudores y otras cuentas a cobrar	Inversiones fras. a c/p	Efectivo y otros activos liq. equiv.	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
C. Fernando de los Ríos	0,00	25,21	25,21	11.099,36	0,00	0,00	11.099,36	11.124,57
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	16,53	3.680,88	3.697,42	182,37	2,75	325,75	510,87	4.208,29
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	5.631,87	0,00	0,00	5.631,87	5.631,87
CTM Área de Almería	18,59	518,21	536,80	1.905,67	14,54	0,00	1.920,21	2.457,01
CTM Área de Córdoba	28,51	351,42	379,93	1.564,80	0,00	0,00	1.564,80	1.944,73
CTM Área de Granada	10,22	271,00	281,22	14.714,55	0,62	0,00	14.715,17	14.996,39
CTM Área de Jaén	14,68	270,88	285,56	1.438,08	0,00	0,00	1.438,08	1.723,64
CTM Área de Málaga	10,07	367,95	378,03	9.115,84	0,00	0,00	9.115,84	9.493,86
CTM Área de Sevilla	163,25	1.477,12	1.640,37	25.395,92	0,00	0,00	25.395,92	27.036,29
CTM Bahía de Cádiz	0,00	2.435,67	2.435,67	7.747,42	2,01	0,00	7.749,44	10.185,11
CTM Campo de Gibraltar	28,95	132,12	161,08	2.824,08	0,00	0,00	2.824,08	2.985,16
CTM Costa de Huelva	0,00	281,30	281,30	2.820,05	0,00	0,00	2.820,05	3.101,35
Total	**290,80**	**9.811,77**	**10.102,57**	**84.440,01**	**19,93**	**325,75**	**84.785,69**	**94.888,26**

Fuente: Balances de situación consorcios 2022.

Cuadro nº 24.23

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO POR CONSORCIOS A 31/12/2022

m€

Consorcios	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	PATRIMONIO NETO
C. Fernando de los Ríos	0,00	4.788,00	204,50	4.992,49
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	56.293,05	-52.502,08	0,00	3.790,97
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	597,25	1.055,47	-6,87	1.645,85
CTM Área de Córdoba	600,00	771,90	379,93	1.751,83
CTM Área de Granada	661,11	10.024,17	0,00	10.685,29
CTM Área de Jaén	435,00	830,25	285,56	1.550,81
CTM Área de Málaga	661,11	7.780,12	0,00	8.441,23
CTM Área de Sevilla	661,11	17.106,60	17,97	17.785,68
CTM Bahía de Cádiz	601,01	3.621,96	2.293,95	6.516,92
CTM Campo de Gibraltar	270,00	2.444,74	0,00	2.714,74
CTM Costa de Huelva	600,00	900,71	1.090,41	2.591,13
Total	**61.379,66**	**-3.178,15**	**4.265,44**	**62.466,94**

Fuente: Balances de situación consorcios 2022.

Cuadro nº 24.24

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 420 de 701

DETALLE DE SALDOS DE PASIVO POR CONSORCIOS A 31/12/2022

m€

Consorcios	Provisiones y periodifi-caciones a l/p	Deudas a l/p	PASIVO NO CORRIENTE	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Acreedores y otras cuentas a pagar	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
C. Fernando de los Ríos	0,00	24,04	24,04	1.920,62	0,00	4.187,41	6.108,03	6.132,07
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	3,54	413,77	417,31	417,31
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.631,87	5.631,87	5.631,87
CTM Área de Almería	0,00	0,00	0,00	0,00	162,60	648,56	811,16	811,16
CTM Área de Córdoba	0,00	0,00	0,00	0,00	56,34	136,56	192,90	192,90
CTM Área de Granada	0,00	2,92	2,92	0,00	995,71	3.312,47	4.308,18	4.311,10
CTM Área de Jaén	0,00	0,00	0,00	0,00	83,61	89,21	172,83	172,83
CTM Área de Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	841,57	211,06	1.052,63	1.052,63
CTM Área de Sevilla	0,00	364,13	364,13	0,00	1.533,45	7.353,03	8.886,48	9.250,61
CTM Bahía de Cádiz	0,00	0,00	0,00	0,00	373,72	3.294,47	3.668,19	3.668,19
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	0,00	0,00	84,20	186,21	270,42	270,42
CTM Costa de Huelva	0,00	92,01	92,01	5,08	26,94	386,19	418,22	510,22
Total	**0,00**	**483,09**	**483,09**	**1.925,70**	**4.161,69**	**25.850,84**	**31.938,22**	**32.421,32**

Fuente: Balances de situación consorcios 2022.

Cuadro nº 24.25

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 421 de 701

Apéndice 24.7.11. Resumen de la cuenta de resultado económico patrimonial por consorcios. Ejercicio 2022. Desglose de ingresos y gastos por gestión ordinaria

RESUMEN POR CONSORCIOS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2022

m€

Consorcio	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/ gastos ord.	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
C. Fernando de los Ríos	7.580,67	6.867,08	110,39%	713,59	134,93	-32,11	102,82
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	129,90	71,01	182,93%	58,89	58,89	0,00	58,89
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	67.582,46	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	3.047,92	3.000,65	101,58%	47,27	47,27	0,00	47,27
CTM Área de Córdoba	2.211,70	2.030,40	108,93%	181,30	181,31	0,00	181,31
CTM Área de Granada	15.830,77	16.906,25	93,64%	-1.075,48	-1.052,19	0,00	-1.052,19
CTM Área de Jaén	2.073,71	2.029,79	102,16%	43,92	43,93	0,00	43,93
CTM Área de Málaga	11.457,06	12.279,22	93,30%	-822,16	-821,69	0,00	-821,69
CTM Área de Sevilla	31.561,22	29.983,77	105,26%	1.577,45	-1.580,86	0,00	-1.580,86
CTM Bahía de Cádiz	8.224,72	10.750,13	76,51%	-2.525,41	-2.232,28	0,00	-2.232,28
CTM Campo de Gibraltar	2.073,32	2.071,25	100,10%	2,07	-3,99	0,00	-3,99
CTM Costa de Huelva	2.462,82	2.593,77	94,95%	-130,95	-130,86	0,00	-130,86
Total	**154.236,28**	**156.165,76**	**98,76%**	**-1.929,48**	**-5.355,55**	**-32,11**	**-5.387,66**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 24.26**

DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS POR GESTIÓN ORDINARIA. EJERCICIO 2022

m€

Consorcio	Transf. y subvenciones recibidas	Ventas y otros ingresos de gestión directa	Otros ingresos	Total ingresos	Gastos de personal	Transf. Y subvenciones concedidas	Otros gastos	Total gastos
C. Fernando de los Ríos	8.343,69	-1.201,38	438,36	7.580,67	-1.453,05	-2.739,54	-2.674,49	-6.867,08
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	27,60	0,00	102,30	129,90	-40,34	0,00	-30,67	-71,01
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46	0,00	-67.582,46	0,00	-67.582,46
CTM Área de Almería	1.531,98	1.515,77	1.515,77	3.047,92	-253,10	-2.443,82	-303,72	-3.000,65
CTM Área de Córdoba	1.117,53	1.094,09	0,09	2.211,70	-119,60	-1.508,16	-402,64	-2.030,40
CTM Área de Granada	5.768,14	10.062,63	0,00	15.830,77	-512,00	-15.660,62	-733,64	-16.906,25
CTM Área de Jaén	1.065,26	1.008,26	0,19	2.073,71	-212,00	-1.574,16	-243,63	-2.029,79
CTM Área de Málaga	3.856,51	7.600,56	0,00	11.457,06	-651,85	-10.782,25	-845,12	-12.279,22
CTM Área de Sevilla	13.491,43	17.799,79	270,00	31.561,22	-630,08	-27.592,08	-1.761,61	-29.983,77
CTM Bahía de Cádiz	4.255,08	3.856,94	112,70	8.224,72	-768,58	-7.733,67	-2.247,88	-10.750,13
CTM Campo de Gibraltar	1.231,59	841,69	0,04	2.073,32	-251,23	-1.621,20	-198,81	-2.071,25
CTM Costa de Huelva	1.406,43	1.056,40	0,00	2.462,82	-228,61	-2.104,79	-260,36	-2.593,77
Total	**109.677,69**	**43.634,73**	**923,85**	**154.236,28**	**-5.120,44**	**-141.342,75**	**-9.702,57**	**-156.165,76**

Fuente: Cuenta General 2022. **Cuadro nº 24.27**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 422 de 701

Apéndice 24.7.12. Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2022

	Principales incumplimientos (clasificados por áreas)											
	Personal		Gastos en bienes y servicios corrientes				Transferencias y Subvencs.		Convenios	Inversiones		
Consorcio (*)	A	B	C	D	E	F	F	G	H	F	I	K
CTM Área de Almería	x	x	x	x		x	x	x	x		x	
CTM Bahía de Cádiz	x	x	x	x		x	x	x		x		
CTM Área de Málaga	x	x	x			x	x	x	x	x		
CTM Área de Sevilla	x	x	x	x	x	x	x	x		x		x

(*) Los consorcios Fernando de los Ríos y Parque de las Ciencias de Granada no están incluidos en la relación porque, a pesar de haberse emitido informes por parte de la IGJA durante 2022 (23/02/2022 y 24/03/2022, respectivamente), ya fueron objeto de estudio en el informe de la Cuenta General de 2021.

A- Incumplimiento art.121 Ley 40/2015 del RJSP que establece: "El personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participadas. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla".

B- Incidencias en la contratación del Director-Gerente (en cada consorcio puede darse una o varias de las siguientes incidencias):

1. El contrato del Director Gerente no se adecua al modelo tipo aprobado por Resolución de 22 de Septiembre de la Secretaría General para la Administración Pública. (CTMA, CTMS- también concurre en esta causa los contratos de alta dirección de Directora de Servicios Generales y del Director de Atención al Usuario y Calidad, CTMBC).

2. El artículo 121 antes citado señala que el personal del consorcio debe de proceder exclusivamente de las entidades consorciadas exceptuando este deber únicamente cuando, por la singularidad de las funciones a desempeñar, se autorice por el órgano competente de la administración a la que se adscriba el consorcio la contratación directa, autorización que no ha sido aportada en el curso de estos trabajos. (CTMM).

3. No se ha sometido a control previo la contratación de los Directores Generales (Incumplimiento Instrucción 11/2019 de la IGJA y del artículo 28.d) de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno). (CTMM, CTMS).

C- En algunos expedientes no consta la preceptiva publicación en el perfil del contratante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.4 LCSP.

D- Inadecuada aplicación del art.29.4 LCSP relativo a la duración de los contratos.

E- Las concesiones de transportes públicos regular permanente de viajeros por carretera están extinguidas por la finalización del plazo para el que fueron concedidas de acuerdo con el art.82.1 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y el art.95.1.a) del Reglamento de Ordenación de Transporte Terrestre.

F- Inadecuada imputación presupuestaria conforme a la regulación establecida al respecto.

G- Concesión de subvenciones o ayudas sin un marco normativo regulatorio y/o reconocimiento estatutario de esta facultad y/o sin sujetarse a los preceptos de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 y al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la JA.

H- Instrumentos jurídicos por los que se han regulado las relaciones entre la Consejería y el Consorcio (concesiones caducadas), y entre el Consorcio y los operadores de transportes (contratos-programas) no son adecuados conforme al marco normativo vigente y/o Incumplimiento de la DA 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del 2015, de RJSP.

I- Incumplimiento art.118 LCSP.

K- Falta de reflejo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma (Ley 4/1986, de 5 de mayo).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 423 de 701

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 424 de 701

25. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 425 de 701

25.1. Introducción

25.1 Las sociedades mercantiles del sector público andaluz son entidades instrumentales privadas (**§ II.9**). Tienen la consideración de tales aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la administración de la JA, de sus agencias y demás entidades de Derecho Público. Estas sociedades tendrán por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia, y en ningún caso podrán ejercer potestades administrativas.

25.2 A 31 de diciembre de 2022 la JA participa mayoritariamente en 20 sociedades mercantiles. En nueve de ellas lo hace de forma directa y en 11 participa de forma indirecta (anexo 27.25.1).

25.3 Así mismo, la JA participa minoritariamente en 76 sociedades mercantiles, en 11 lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas y de régimen especial, y en el resto participa indirectamente a través de las APE y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. El anexo 27.25.2 recoge la información disponible al respecto.

Debe señalarse que, en algunos casos, las agencias y las entidades participadas mayoritariamente por la JA no ofrecen en sus memorias un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. Por tanto, no se puede garantizar la integridad y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas por la JA, que recoge el referido anexo.

25.4 La evolución del número de sociedades mercantiles de la JA en los últimos ejercicios es decreciente, excepto en el 2021 y 2022 que se han mantenido (cuadro nº 25.1).

Nº DE SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LA JA

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
- Sociedades participadas de forma mayoritaria	**26**	**24**	**23**	**22**	**20**	**20**
Participación = 100%	16	15	14	14	12	11
100% > Participación≥50%	10	9	9	8	8	9
- Sociedades participadas de forma minoritaria	**98**	**91**	**87**	**84**	**76**	**76**
TOTAL	**124**	**115**	**110**	**106**	**96**	**96**

Fuente: Memorias de CCAA de las SS.MM. 2022, D.G. de Patrimonio de la JA. Elaboración propia. **Cuadro nº 25.1**

25.5 Con respecto al proceso de reordenación se comenta la situación de algunas sociedades desarrollándose en el apéndice 25.7.1 esta información.

A 31 de diciembre de 2022, cinco sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA se encuentran inactivas, en liquidación o inmersas en un proceso de reestructuración: Venture Invercaria, Inversión y Gestión de Capital Semilla SICC INVERSEED, Innova Venture, Apartahotel Trevenque y la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A (en adelante SOLAND).

Hay que añadir que SOLAND se encuentra en concurso de acreedores (como parte del proceso de liquidación) y que, por ello, la rendición de actuaciones se realiza a través del juzgado en el que se informa a los acreedores. Con fecha de 12 de junio de 2023 el administrador concursal designado ha indicado que las cuentas anuales de 2022 no han sido formuladas y no se han rendido en la Cuenta General.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 426 de 701

Con respecto a SOPREA, mediante Acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA el 2 de junio de 2023, se autoriza la extinción de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) a través de la cesión global de activos y pasivos de la citada sociedad a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Fruto del proceso de reordenación del sector público instrumental de la JA, otras dos sociedades (EASP y EXTENDA) están inmersas en un proceso de extinción, pues se prevé el traspaso de sus recursos y actividades a otras entidades de nueva creación.

25.6 En cuanto a las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria por la JA, cuyo número viene descendiendo en los últimos ejercicios, de las 76 entidades con participación de la JA a 31 de diciembre de 2022, 20 se encuentran en liquidación, 26 inactivas, dos en concurso de acreedores y cuatro en proceso de venta.

No se han producido cambios durante el ejercicio 2022 en las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria por la JA, se recogen en el anexo 27.25.2.

25.7 En aras de avanzar en el proceso de reordenación, la disposición adicional trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019 establece que el Consejo de Gobierno de la JA procederá a la aprobación de un plan de reordenación del sector público instrumental en el plazo de 12 meses. No obstante, a la fecha de realización de los trabajos de campo, aún no se había aprobado dicho plan.

25.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las sociedades mercantiles del sector público andaluz

25.8 De acuerdo con la legislación aplicable[194], la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía. Para el caso de las empresas que formen un grupo, además de los estados contables individuales, se han de incluir las cuentas anuales consolidadas del mismo.

25.9 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2022 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 18 sociedades mercantiles. Además, se integran las cuentas anuales consolidadas del grupo encabezado por la E.P. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía (consolida con integración global con su filial Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.).

Las cuentas anuales de CETURSA Sierra Nevada, S.A., se rinden a fecha de 30 de junio de 2022, que coincide con su fecha de cierre contable[195].

No se integran en la Cuenta General de 2022 las cuentas anuales de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), ni individuales ni consolidadas, dado que

[194] Art.2.1 y 3.2 Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
[195] El cambio en la fecha de rendición se produce por la modificación del art. 107.3 del TRLGHP, por la Ley 1/2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 427 de 701

no estaban aprobadas a la fecha de formación de la Cuenta General, ni las cuentas anuales de SOLAND.

En el Real Decreto 2/2021 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas, se han establecido novedades con respecto a la imposición de sanciones debidas al incumplimiento de la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil por parte del órgano de administración de las sociedades de capital, en el plazo establecido. La imposición de sanciones, pueden ser del 0,5 por mil del importe total de las partidas de activo, más el 0,5 por mil de la cifra de ventas de la entidad incluida en la última declaración presentada ante la Administración Tributaria.

25.10 Examinado el contenido de la CG de 2022, en relación con la información de las sociedades mercantiles, se concluye que en términos generales las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a la legislación mercantil vigente y a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, y demás disposiciones de aplicación. No obstante, además de la no inclusión de las CCAA de SOPREA y de SOLAND, debe indicarse que:

- La fecha de formulación de las CCAA y del informe de gestión de EXTENDA [196] supera el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, establecido tanto en el art.253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como en la tercera parte del PGC aplicable, aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA. [197]

- VEIASA incluye en la CG los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para la presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil en lugar de los modelos establecidos en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA. Como consecuencia de este incumplimiento, no figuran separadamente las partidas relativas a las relaciones con la JA.

Se ha constatado que es la propia IGJA la que, en contradicción con lo establecido por la Resolución de 2 de octubre de 2009, requiere a las entidades que remitan para su inclusión en la CG, los modelos de cuentas que se han de presentar en el Registro Mercantil.

25.3. Análisis presupuestario

25.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

25.11 La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, prorrogada para el ejercicio 2022 mediante el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, de 2021, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 18 sociedades mercantiles, cuatro de ellas en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración, y una en proceso de liquidación

[196] Las CCAA de EXTENDA se formularon el 18 de mayo de 2023. Nota al pie modificada por la alegación presentada.
[197] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 428 de 701

sin actividad[198] **(§ 25.5)**. La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 25.2.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, 2021-2022 [199]

M€

	PRESUPUESTOS					
	De Explotación		De Capital		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL	**512,89**	**512,89**	**40,93**	**40,93**	**553,81**	**553,81**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2021. Elaboración propia **Cuadro nº 25.2**

25.3.2. Financiación de las sociedades mercantiles del sector público andaluz

25.12 El régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, con cargo a aportaciones del Presupuesto, se encuentra regulado en el art.32 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, prorrogada para el ejercicio 2022 mediante el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre de 2021, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

a) Transferencias de financiación, de explotación o de capital.
b) Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.
c) Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
d) Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.
e) Ejecución de encargos a medios propios de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas.
f) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.
g) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

25.13 Al cierre del ejercicio 2022 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus sociedades mercantiles por valor de 394,45 M€ (350,80 M€ en el ejercicio 2021), un 12,44 % más que en el ejercicio anterior.

De las obligaciones reconocidas en el ejercicio, se pagaron 382,54 M€ (331,33 M€ en el ejercicio 2021), lo que supone un grado de cumplimiento del 96,98%. Por otra parte, la JA ha materializado el 93,96 % de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2022 (cuadro nº 25.3).

[198] La situación de estas sociedades se mantiene en la Ley del Presupuestos para 2023.
[199] El presupuesto de 2021 ha sido prorrogado estableciéndose los criterios de aplicación en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 429 de 701

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS A FAVOR DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

m€

Entidades	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
Escuela And. Salud Pública, S.A.	9.208,54	8.854,85	96,16%	135,57	135,57(2)	8.990,42
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	1.012,06	433,03	42,79%	-	-	433,03
E.P. Promoción Exterior, S.A.	20.327,34	20.327,34	100,00%	-	-	20.327,34
E.P. Gest. Instal.y Turismo Juvenil, S.A.	6.922,53	6.886,21	99,48%	49,50	49,50	6.935,71
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	13.549,30	13.549,30	100,00%	-	-	13.549,30
E. P.Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	86.161,80	86.129,85	99,96%	1,79	1,79	86.131,64
E. P. Gestión de Activos, S.A.	14.925,02	14.784,75	99,06%	224,83	224,83	15.009,58
Pq. Tecnológico de And., S.A.	255,65	255,65	100,00%	0,00	0,00	255,65
Soc. And. Desarrollo Telecomunicaciones,	83.899,40	73.135,80	87,17%	19.988,75	18.756,44	91.892,24
Verificaciones Industriales de And., S.A.	5.007,34	5.001,36	99,88%	6,35	6,35	5.007,71
Ap. Trevenque, S.A.			-	-	-	-
SOPREA, S.A.	-		-	-	-	-
Invercaria, S.A.U.	71,77	71,77	100,00%	-	-	71,77
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	-		-	-	-	-
Pq. Tecnol. y Aeronáutico de And., S.L.	31,71	31,71	100,00%	-	-	31,71
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	149.394,06	149.394,06	100,00%	-	-	149.394,06
Red Logística de And., S.A.	3.683,39	3.683,39	100,00%	-	-	3.683,39
P. Innov. Empr. Sánlucar, S.A.	-		-	-	-	-
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-		-	-	-	-
Red Villas Tur. And., S.A.	-		-	-	-	-
TOTAL	**394.449,90**	**382.539,09**	**96,98%**	**20.406,79**	**19.174,49**	**401.713,58**

Fuente: Mayor de Gastos 2022 de la IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 25.3**

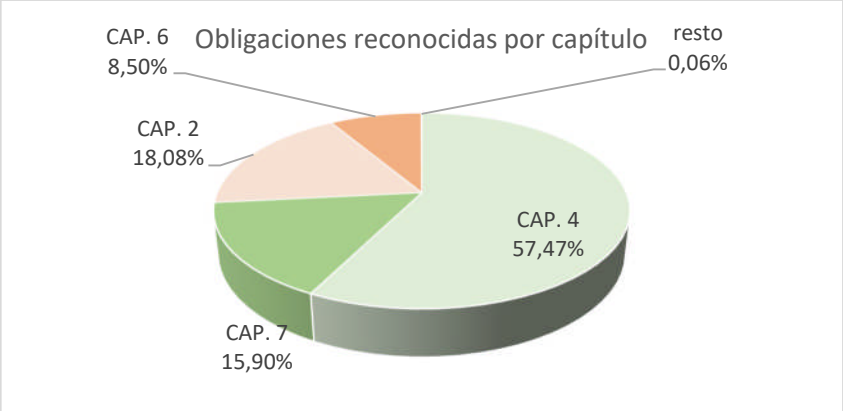
O: Obligaciones reconocidas, **P**: Pagos realizados; **OPP**: Obligaciones Pendientes de Pago. **TP**: Total Pagos.

(1) Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2022 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

25.14 En el anexo 27.25.3 se detallan, por capítulo y entidad, estas obligaciones. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 25.1:

Capítulo	OR (m€)
CAP. 1	2,78
CAP. 2	71.297,17
CAP.3	-
CAP. 4	226.690,80
CAP. 6	33.537,78
CAP. 7	62.699,14
CAP. 8	-
CAP. 9	222,23
Total	**394.449,90**



Fuente: Mayor de Gastos 2022 de la IGJA. Elaboración propia. **Gráfico nº 25.1**

25.15 Las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, correspondientes a los apartados a), b), c) y d) del citado art.32 de la Ley 3/2020 y representados por los capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”, alcanzan el 73,37% (72,96% en 2021). La entidad que más fondos recibe de estos capítulos es CSRT (149,39 M€, el 51,62% del total recibido por las SM).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 430 de 701

Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 73% corresponden a transferencias de financiación.

25.16 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las SM correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado art.32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a estas entidades por la JA y sus agencias. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 "Bienes corrientes y servicios" y 6 "Inversiones reales". SANDETEL asume el 97,93 % de esta actividad.

25.17 Respecto al importe del capítulo 9 "Pasivos Financieros", representan fondos destinados a varias sociedades para devolución de fianzas. Se corresponden con reposiciones de saldo de fianzas de AVRA.

25.18 De acuerdo con la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA [200], las sociedades del sector público andaluz que mantienen saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre, han de imputar estos saldos en cuentas del subgrupo 42. VEIASA en la única sociedad que no cumple con esta obligación (**§ 25.10).**

25.19 En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las sociedades, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según los certificados emitidos por la IGJA, con los derechos pendientes de cobro que estas entidades tienen registrados en sus cuentas.

25.20 A 31 de diciembre de 2022 la JA tiene obligaciones de pago pendientes con ocho sociedades del sector público andaluz, de las cuales se aportan los certificados solicitados. En seis de ellas existen diferencias entre los saldos reconocidos por la JA y los registrados por las sociedades (cuadro nº 25.4):

[200] En la Instrucción 6/2018, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad. Esta Instrucción ha sido sustituida por la 1/2023.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 431 de 701

CONCILIACIÓN DE SALDOS

m€

Entidades	OPP a 31/12/2022			Observaciones sobre las diferencias
	Certificado emitido por la IGJA (A)	CCAA (B)	Diferencias (B-A)	
Escuela And. Salud Pública, S.A.	544,35	382,20	-162,15	s/d
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	579,03	579,03	-	-
E.P. Gest. Instal.y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	36,31	36,31	-	-
E.P.Gest. Turismo y Dep And., S.A.	166,54	616,30	449,76	(1)
E. P. Gestión de Activos, S.A.	1.205,90	1.271,72	65,82	s/d
Soc. And. Desarrollo Telecom., S.A.	13.528,04	18.369,62	4.841,58	(2)
Verificaciones Industr. And., S.A.	10,40	780,40	770,00	s/d
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-	37,98	37,98	(3)
TOTAL	**15.455,23**	**21.458,22**	**6.002,99**	

Fuente: Certificados de saldos emitidos por la IGJA, Mayor de Gastos y CCAA de SM 2022. Elaboración propia **Cuadro nº 25.4**

s/d: sin datos

(1) Las diferencias quedan explicadas en la nota 8 de la memoria de CCAA.

(2) En la nota 10 de la memoria CCAA se señala que a 31 de diciembre de 2022 existen facturas no reconocidas en la contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía. Se continuará con la reclamación de la deuda perteneciente a las mismas ya que corresponden a servicios efectivamente prestados por la Sociedad. En el informe de auditoría también se hace referencia a esta diferencia.

(3) Las diferencias se deben a que la sociedad incluye en el epígrafe Relaciones de la JA los saldos originados con otras entidades del SP andaluz (sociedades mercantiles y fundaciones).

25.21 De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales. En los certificados remitidos por la IGJA de cuatro sociedades se detectan partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro. En los informes de auditoría de 2 de estas sociedades (SANDETEL y E.P Gestión de Turismo y Deporte) se hace mención explícita de la existencia en contabilidad de saldos a cobrar no confirmados por la IGJA. Los informes de auditoría de las sociedades EPGASA y VEIASA no mencionan que se hayan detectado diferencias en la conciliación de saldos. En el caso del informe de la EASP no aplica ya que no existen partidas no confirmadas **(§ A25.10**).

25.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

25.22 Las transferencias de financiación, reguladas en el art.58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran en las cuentas de la entidad correspondientes al inmovilizado o inmovilizado en curso. Se considerará asimismo cumplido este requisito

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 432 de 701

cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

25.23 El procedimiento de reintegro a la Tesorería de la JA del sobrante de las transferencias de financiación se regula en la Orden, de 29 de diciembre de 2020, de la CHFE. De acuerdo con la misma, el reintegro de las TFE y TFC no aplicadas en el ejercicio en que fueron concedidas, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las CCAA del ejercicio al que se refieran.

El método preferente para materializar los reintegros será la aplicación de descuentos en los pagos que se realicen a la entidad afectada.

25.24 En 2022 son cinco las SSMM que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2022.

Los cuadros nº 25.9 y nº 25.10 del apéndice 25.7.2 muestran la situación de las transferencias de financiación de corrientes y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las cinco sociedades mercantiles participadas mayoritaria y directamente por la JA que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2022.

La sociedad que recibe una mayor cuantía de TFE (el 69% del total de TFE recibidas por las sociedades mercantiles) es Canal Sur Radio y Televisión, S.A. Esta entidad hasta el ejercicio 2020 se financiaba con aportaciones financieras de su matriz, la agencia RTVA, pero en 2021, como consecuencia de la incorporación al régimen de contabilidad presupuestaria de la RTVA y de acuerdo con lo establecido en el art.4 de la Ley 3/2020, CSRT se financia mediante transferencias de financiación y le es de aplicación lo establecido en los art.58 a 60 del TRLGHP.

25.25 Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que:

- Al cierre del ejercicio 2022, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente por importe de 0,94 M€. De ejercicios anteriores queda pendiente un saldo de la EASP por importe de 0,01 M€, por lo que ya debieron ser reintegrados a la TGJA.
- Los remanentes por TFC pendientes de reintegrar o compensar ascienden a 31 de diciembre de 2022 a 0,55 M€. Dichos remanentes, correspondientes a CSRT, se han originado en el ejercicio, por lo que deben ser reintegrados o compensados en 2023. [201]

25.3.4. Subvenciones nominativas y excepcionales

25.26 La sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. recibe, una subvención nominativa concedida por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, mediante Resolución de 29 de noviembre de 2022, para sufragar sus gastos de funcionamiento, por importe de 0,90 M €.

[201] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 433 de 701

25.27 La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su art.2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas *entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública* .

Dado que el PCT Cartuja incluye sus presupuestos de explotación y capital en el presupuesto anual de la CAA, la cuantía recibida por esta entidad a través de subvención nominativa se encuadra en los supuestos de exclusión de la LGS. No se considera, por tanto, que la subvención sea el instrumento adecuado para financiar la actividad de funcionamiento. [202]

Por otro lado, la misma sociedad ha recibido una subvención excepcional concedida por la Consejería de Universidad Investigación e Innovación, mediante Resolución de 2 de septiembre de 2022, y modificada el 26 de septiembre de 2022, por importe de 150.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1400178084 G/72A/44303/00 A1122060E6 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, para financiar el 100% de los gastos de organización en 2022 en la ciudad de Sevilla de la 39ª Conferencia de la Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP). Esta subvención está cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El marco normativo y, de manera concreta, el art. 22 de la Ley General de Subvenciones, art. 120 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el art. 2.3 c) y 36 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen que los órganos concedentes tienen la facultad de conceder de manera directa y excepcional las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública en base a una memoria justificativa.

El uso de este tipo de procedimiento de concesión de subvenciones, cuyo objeto responde a la organización de la 39ª Conferencia internacional del IASP, debe responder a causas excepcionales y no han quedado suficientemente acreditadas las razones por las cuales se hace necesario tramitarlas mediante esta vía. Ello es debido a que, aunque los objetivos y finalidades sí pueden responder a razones de interés público, social, económico o humanitario, no se observa que tengan una naturaleza imprevista o revistan tal carácter de urgencia para que se tenga que realizar la ejecución de estas actividades para la consecución de los fines. No se considera, por tanto, que una subvención excepcional sea el instrumento adecuado para financiar esta actividad.

Por otro lado, el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP de la Junta de Andalucía y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen en sus arts. 123 y 31 respectivamente, que las subvenciones concedidas

[202] Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, publicada en BOJA de 20 de enero de 2023, incluye en su art. 4 al Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. entre las entidades que en el ejercicio 2023 percibirán transferencias de financiación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 434 de 701

se publicarán trimestralmente en el BOJA con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención. Esta subvención no ha sido objeto de publicación en BOJA.

25.3.5. Encargos a medios propios

25.28 Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art.32 LCSP y art.53.bis LAJA).

Los requisitos que debe cumplir una entidad para tener la consideración de medio propio personificado se recogen en el art.32.2 de la LCSP y, en esencia, son los siguientes:

a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
b) Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.
c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.
d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación.

Además, deberán cumplirse las siguientes normas (art.32.6 LCSP):

a) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.
b) El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del art.63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

25.29 Tres sociedades mercantiles (EASP, EPGTDA, y SANDETEL) ejecutan encargos en el ejercicio 2022, ya sean recibidos en 2022 o en ejercicios anteriores (cuadro nº 25.5).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 435 de 701

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR SOCIEDADES MERCANTILES 2022

m€

Entidad	Obligaciones JA (1)	costes imputados 2022 (2)	ingresos devengados 2022 (3)
EASP	378,66	444,53	454,22
EPGTDA	1.358,93	1.403,60	1.383,03
SANDETEL	82.317,83	s/d	s/d
Total	**84.055,43**	-	-

Fuente: CCAA 2022, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia. **Cuadro nº 25.5**[203]

(1) Importes que la entidad ha recibido en 2022 para la ejecución de EG
(2) Importe ejecutado en el encargo durante el ejercicio
(3) Ingresos que se devengan del encargo en el ejercicio
s/d: sin datos.

Se ha comprobado que estas entidades recogen la financiación que se refleja en el mayor de gastos de la Junta, mediante encomiendas en la memoria de CCAA. En las mismas se detalla la información sobre los encargos, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA.

25.30 EASP, EPGTDA, y SANDETEL cumplen con los requisitos exigidos por el art.32.2 de la LCSP al objeto de que una entidad pueda ser considerada como medio propio personificado de la administración de la JA y recibir encargos de esta.

25.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales

25.31 De acuerdo con el art.3.2 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los estados de las entidades no sometidas a contabilidad presupuestaria que se integran en la Cuenta General están constituidos por el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.

Junto a estos estados se incluirá la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquellas que están sometidas al mismo.

25.32 El marco normativo financiero aplicable a las sociedades mercantiles del sector público andaluz es el establecido en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA y modificado mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA, en el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones, y en el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Asimismo, también se ha de tener en cuenta para la formulación de las CCAA la Instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Anda-

[203] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 436 de 701

lucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las Agencias Públicas Empresariales, las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz y otras entidades.

Para el caso de la entidad Cetursa Sierra Nevada, S.A., se incluyen estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 haciendo uso de la habilitación para ello prevista en el último párrafo del apartado 3 del art. 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.

25.33 Con el objeto de obtener una visión global de las sociedades mercantiles del sector público andaluz en su conjunto y de la representatividad de cada una de ellas, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas.

Para proceder a la integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios, se han utilizado las cuentas anuales de aquellas sociedades que no constituyen grupos de consolidación y las cuentas anuales consolidadas del grupo que conforman la E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. y Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. (se excluyen las CCAA individuales de EPGTDA y RVTA). No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA y SOLAND al no haber rendido sus CCAA ni en la CG ni directamente a la CCA (**§ 25.9**).

25.4.1. Resultados del ejercicio

25.34 Al cierre del ejercicio 2022, las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado positivo de 36,04 M€ (resultado positivo de 1,9 M€ en el ejercicio 2021) (cuadro nº 25.6 y Anexo 27.25.5)). Respecto al ejercicio anterior, aumenta tanto el resultado de explotación como los resultados financieros.

Este aumento del resultado agregado se explica en gran medida por el incremento en los resultados respecto al ejercicio anterior de las siguientes entidades: CETURSA (21,50 M €), Canal Sur Radio y Televisión (5,97 M€) y PTA (3,06 M€). Las causas de la mejora en los resultados respecto al ejercicio 2021 son diversas:

- El aumento de la cifra de negocios motivado por la desaparición de la situación ocasionada por las restricciones COVID en CETURSA. Concretamente las ventas de forfaits, partida más significativa dentro de la cifra de negocios, han ascendido a 36,06 M€.
- En Canal Sur, además del incremento de las "Ventas" respecto al ejercicio 2021 de 2,36 M€, con fecha 27 de abril de 2022 se autoriza por el Consejo de Gobierno una transferencia de financiación de explotación adicional por importe de 11,65 M€, importe que ha sido cobrado en su totalidad en el ejercicio.
- Un incremento en el importe neto de la cifra de negocios del PTA, debido al incremento de 2,73 M€ en la partida "Venta de Parcelas".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 437 de 701

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2021 Y 2022

m€

Conceptos	2021	2022	Var. Absoluta	%Var 2022/2021
Importe neto cifra de negocios	265.361,29	313.699,70	48.338,41	18,22%
Otros ingresos	12.875,73	13.161,63	285,90	2,22%
Gastos	497.445,43	538.404,59	40.959,16	8,23%
Resultado antes subv. y transf. Explotación	**-219.208,41**	**-211.543,25**	**7.665,15**	**-3,50%**
Subvencion y transf. Explotación	230.373,54	255.582,74	25.209,20	10,94%
Resultado explotación	**11.165,14**	**44.039,49**	**32.874,36**	**294,44%**
Resultado financiero	**-1.309,37**	**3.012,49**	**4.321,87**	**-330,07%**
Impuesto sociedades	7.955,29	11.012,83	3.057,54	38,43%
Resultado Procedente de Op. Continuadas	**1.900,48**	**36.039,15**	**34.138,68**	**1.796,32%**
Resultado Procedente de Op. Interrumpidas	-	-	-	-
Rtdos. del Ejercicio	**1.900,48**	**36.039,15**	**34.138,68**	**1.796,32%**

Fuente: Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 25.6**

25.35 En el cuadro 25.6 se refleja el resultado de explotación agregado del ejercicio 2022 antes de las transferencias y subvenciones concedidas a las sociedades mercantiles, que alcanza la cifra negativa de 211,54 M€ (219,21 M€ en el ejercicio 2021). Únicamente obtienen resultados positivos siete entidades (CETURSA, EPGASA, PTA, SANDETEL, VEIASA, Venture Invercaria, Parque Tecnológico y Aeronáutico, Red Logística de Andalucía e INVERSEED).

En el anexo 27.25.6 se muestra el resultado total obtenido por cada entidad si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación, en cada uno de los ejercicios.

25.4.2. Activo

25.36 El activo no corriente agregado ha disminuido un 3,48% respecto al ejercicio anterior (de 874,80 M€ a 31 de diciembre de 2021 ha pasado a 844,32 M€). Se concentra en EPGASA (19,06%), Red Logística de Andalucía S.A (13,68%), EPGTDA (13,21%), INTURJOVEN (12,06%) y CSRT (11,13%), a las que les corresponde el 69,13% del importe total del activo no corriente de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2022. Su detalle por entidad se muestra en el anexo 27.25.7.

25.37 En cambio, el activo corriente ha aumentado en un 23,76% (de 252,29 M€ a 319,79 M€). Se concentra en CSRT (23,95%), SANDETEL (15,33%) y PTA (12,71%). Los epígrafes con mayor importe agregado son los de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (96,15 M€) y Tesorería (136,14 M€). La tesorería ha aumentado un 66,98% respecto al ejercicio 2021, este incremento se produce fundamentalmente en Cetursa (24M€ de aumento) y Sandetel (22,25 M€ de aumento). Las tres sociedades que concentran el mayor porcentaje de tesorería son la EPGTDA (consolidado) con un 21,7% (29,5 M€) del total, Sandetel con un 20,3% (27,6M€) y Cetursa con un 17,8% (24,2 M€). Su detalle por entidad se muestra en el anexo 27.25.4.

25.4.3. Patrimonio neto y sociedades en situación de desequilibrio económico-financiero

25.38 La situación del patrimonio neto de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, a 31 de diciembre de 2022, se recoge de forma resumida en el anexo 27.25.8.

Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 438 de 701

posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de fondos propios, ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.

25.39 Por otro lado, el art.11 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el 2021 señala que cada Consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.

Se ha comprobado que las entidades (EASP, CSRT, AERÓPOLIS y SOLAND) que se encontraban en situación de desequilibrio económico-financiero en los términos del art.11 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021, han elaborado el preceptivo Plan de Ajuste.

25.4.4. Deudas a corto y a largo plazo

25.40 La deuda total de las sociedades mercantiles del sector público de la JA a 31 de diciembre de 2022 asciende a 257,41 M€, lo que supone 9,47 M€ (3,82%) más que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 49,56 M €, es decir, 4,07 M€ (7,59%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 207,84 M€, un 6,97% más que al cierre del ejercicio 2020.

Tres sociedades mercantiles de la JA registran el 44,21 % (113,81 M €) de la deuda total: CSRT (42,46 M€), Cetursa (41,90 M€) y VEIASA (29,45 M€).

El anexo 27.25.9 detalla, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2022 respecto a los del 2021, quedando resumido en el cuadro nº 25.7:

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES

m€

Entidades	2021			2022			Var 2022/2021	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de Crédito	7.688,26	45.946,17	53.634,43	12.555,79	37.005,96	49.561,75	-4.072,67	-7,59%
Resto de Deuda (*)	129.971,40	64.332,41	194.303,81	144.133,50	63.711,27	207.844,78	13.540,97	6,97%
Total deudas	**137.659,65**	**110.278,58**	**247.938,24**	**156.689,29**	**100.717,24**	**257.406,53**	**9.468,29**	**3,82%**

Fuente: Cuentas Anuales de sociedades mercantiles 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 25.7**

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

25.4.5. Periodo medio de pago

25.41 Las SSMM cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 439 de 701

25.42 El periodo medio de pago de las entidades incluidas en el cuadro nº 25.8 supera, en el ejercicio 2022, el máximo establecido en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

SOCIEDADES MERCANTILES CUYO PMP ES MAYOR A 30 DÍAS

	PMP (días)	
Entidad	**PMP 2021**	**PMP 2022**
E.A. Gestión Instal. y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	36	36
Cetursa Sierra Nevada, S.A. (1)	50	47
Venture Invercaria, S.A.U.	31	132
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	812	53
Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	113	75
Inversión y Gestión de Capital Semilla de And., S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	82	61

Fuente: Memorias CCAA 2022. Elaboración propia **Cuadro nº 25.8**[204]
(1) Datos a 30 de junio (cierre del ejercicio).

Salvo CSRT, las sociedades mercantiles incluidas en el cuadro anterior (INTURJOVEN, Cetursa, V. Invercaria, Innova Venture e INVERSEED) incumplen el art.262.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital[205], al no indicar en sus informes de gestión las medidas a aplicar para la reducción del PMP. En el informe de gestión de Cetursa se alude a la adopción de medidas, pero no se concretan las mismas.

INTURJOVEN informa del PMP en la memoria, pero no en el informe de gestión.

25.4.6. Modificaciones en el capital social

25.43 **Cetursa**. Con fecha 29 de marzo de 2022, se formalizó la ampliación de capital aprobada en la Junta General Universal de accionistas de 11 de noviembre de 2021. En consecuencia, al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, el capital social de la Sociedad asciende a 83,82 M€ (76,84M€ en 2021), representado por 5.812.884 acciones de 14,42 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

25.44 **Innova Venture.** Con fecha 20 de enero de 2023, se elevó a escritura pública el acta de consignación de decisiones de socio único celebrada el día 27 de mayo de 2022, por lo que se realizó una ampliación de capital de la sociedad por importe de 145,9 m €, mediante la compensación de créditos con su accionista único. Esta ampliación de capital fue inscrita en el registro mercantil con fecha de marzo de 2023. Asimismo, la correspondiente modificación del art. 5 de los estatutos sociales ha sido inscrita en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 10 de marzo de 2023.

25.45 **INVERSEED.** La Junta General de Accionistas aprobó en 2019 efectuar una reducción de capital social por compensación de pérdidas de 7,35 M€ con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio. Dicha reducción no pudo ser inscrita por apreciarse la existencia de

[204] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[205] Art.262.1 del TRLSC: "(…) Las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores; en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, habrán de indicarse asimismo las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 440 de 701

defectos que no pudieron ser subsanados a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

En 2021 se aprobó de nuevo una reducción de capital, por importe de 7,59 M€, mediante reducción del valor nominal de las participaciones, fruto del cual el capital quedaría en 9,55 M€. Al igual que en 2019, no pudo inscribirse en el Registro Mercantil, en este caso por incumplimiento del art.176 de la Ley de Sociedades de Capital en lo concerniente al plazo de un mes entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión. A 31 de diciembre de 2021 el capital social seguía siendo de 17,14 M€ sin que se hubiese producido la reducción de capital.

El día 2 de diciembre de 2022, se eleva a público los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de la sociedad, para efectuar una reducción de capital por importe de 6,86 M€, mediante la disminución en 0,28 euros el valor nominal de las acciones, siendo el nuevo valor nominal de las mismas de 0,42 euros cada una de ella, y el nuevo capital social de la sociedad de 10,286 M€, representado por 24.489.694 acciones.

25.5. Recursos humanos

25.46 De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2022 la plantilla media empleada por las sociedades mercantiles del sector público andaluz asciende a 4.324 empleados, lo que supone una disminución del 1,68% respecto al ejercicio anterior (anexo 27.25.10). En dos entidades se concentra el 64% de los empleados (VEIASA y CSRT)

25.47 El anexo 27.25.10 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022, así como los gastos de personal en 2022, por sociedad.

25.48 El gasto de personal del conjunto de SSMM en el ejercicio 2022 ha sido de 223,20 M€ para una plantilla media de 4.323,90 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 51,62 m€, habiéndose incrementado el coste medio por empleado en un 3,83%. Las sociedades de mayor coste medio por empleado serían Canal Sur con 65,39 m€, Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A. con 60,36 m€ y por último EPGASA con 56 m€. Por el contrario, las sociedades con menor coste medio por empleado serían Red de Villas Turísticas de Andalucía 28,18 m€, INTURJOVEN con 35,08 m€ y Venture Invercaria con 43,99 m€.

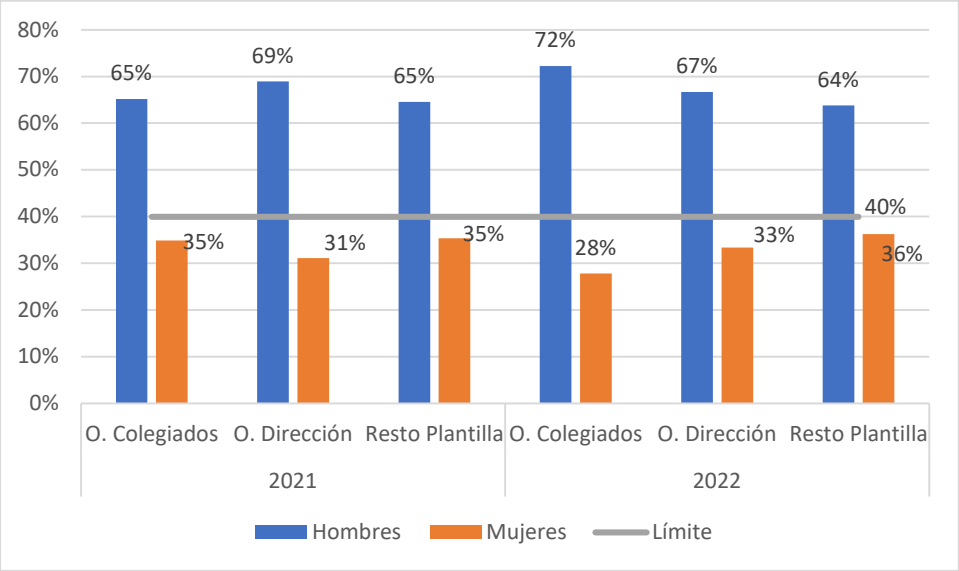
25.49 La distribución por sexo y categoría del conjunto de las sociedades mercantiles para el ejercicio 2022 se muestra en el gráfico nº 25.2. El elevado porcentaje de hombres viene motivado porque las plantillas de VEIASA y Cetursa están conformadas principalmente por hombres.

Al igual que en ejercicios anteriores, no hay una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados. En concreto, este incumplimiento se produce en nueve de las 20 sociedades mercantiles. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. **(§ 12.2**).

En el anexo 27.25.11 consta el detalle de cada una de las entidades que son objeto del examen.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 441 de 701

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍA Y SEXO



Fuente: Cuestionarios de SM 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 25.2**

Para analizar los datos de personal, se ha trabajado con tres fuentes de información, los ficheros CIMCA, los datos de los cuestionarios y los datos de los estados financieros. Se han utilizado como base los datos de los cuestionarios remitidos, ya que eran los más completos. Dichos datos presentan diferencias con los datos que se reflejan en las memorias y con los datos de los cuadros CIMCA facilitados (faltan de las siguientes sociedades Cetursa, PTA, VEIASA, AEROPOLIS, Red Logística de Andalucía y Red de Villas Turísticas de Andalucía). No se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos remitidos.

25.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

25.50 De acuerdo con la normativa de aplicación, las sociedades mercantiles son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2022, las CCAA de todas las sociedades integradas en la CG son objeto de auditoría.

Del análisis de los informes de auditoría se observa que las opiniones son todas favorables, excepto en el informe de EXTENDA donde la opinión es favorable, pero con salvedades.

Aunque no supongan salvedades, en los informes de auditoría de EASP, EXTENDA e INNOVA VENTURE se pone de manifiesto una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

25.51 En el apéndice 25.7.3 se detallan las salvedades y párrafos de énfasis que se han puesto de manifiesto en los informes de auditoría. Así mismo, se da razón y se describen los aspectos más destacados de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2022 relativos a empresas públicas. Igualmente, se enumeran los informes emitidos por la CCA.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 442 de 701

25.7. Apéndices

Apéndice 25.7.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.
Apéndice 25.7.2. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las sociedades con cargo al presupuesto de la CAA. 2022
Apéndice 25.7.3. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 443 de 701

Apéndice 25.7.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente

A.25.1 La JA, mediante el Decreto 184/2020, autorizó la pérdida de la condición de partícipe mayoritario[206] de la JA en Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., por lo que la sociedad dejará de ser empresa del sector público andaluz, de acuerdo con las prescripciones del art.5 del TRLGHP.

En sesión de Junta General Universal y Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2022 y de fecha 9 de junio de 2023 se acordó una ampliación de capital que suscribe la Universidad de Málaga. Dicho acuerdo se ha elevado a público ante notario el 5 de mayo de 2023 y se ha inscrito en el Registro Mercantil. Con la nueva situación, las entidades dependientes de la Administración de la JA reducen su porcentaje al 49,95%: IDEA (32,54%), SOPREA (0,41%) y AVRA (17%).

A.25.2 También la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) está inmersa en un proceso de extinción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 16/2021, de 3 de agosto y en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por los que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

TRADE ejercerá las funciones que corresponden a la sociedad, para lo cual se procederá, en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley (1 de enero de 2022) a la cesión global de su activo y de su pasivo a la nueva entidad y a la extinción de EXTENDA, realizándose estas operaciones una vez consumada la constitución efectiva de la Agencia. Los estatutos de TRADE se han aprobado mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo (**§§ 23.6 y 26.14**).

El 1 de diciembre de 2021 se inició el proceso con la aprobación del proyecto de cesión de activos y pasivos por el Consejo de Administración de la sociedad, pero a la fecha de los trabajos de campo no se tiene constancia de que se haya formalizado el proceso de reestructuración. Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2023, EXTENDA no se incluye en su art. 3, como entidad de la Junta de Andalucía, haciéndose referencia a la cesión global de activos y pasivos a favor de TRADE.

Según se indica en la memoria sigue su tramitación en 2023. Para dotar a EXTENDA de las transferencias necesarias para su normal funcionamiento hasta la constitución de TRADE, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, establece en su Disposición Transitoria Tercera un régimen transitorio para las entidades integradas en TRADE y ACCUA.

A.25.3 La creación de TRADE puede tener consecuencias sobre las sociedades participadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

[206] La Administración de la Junta de Andalucía formaba parte mayoritaria del accionariado, antes de la ampliación de capital, con un 50,91% del capital social de la sociedad desde su constitución, el 20 de abril de 1990, a través de las siguientes entidades (apéndice 25.7.1):

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA): 33,16%
- Sociedad para la Promoción y Recuperación Económica de Andalucía (SOPREA): 0,42%
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA): 17,33%

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 444 de 701

En las cuentas anuales del ejercicio 2021 se indicaba que el Consejo de Administración de AEROPOLIS tenía previsto una modificación estructural de la entidad y la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad a otra entidad (IDEA, SOPREA, EPGASA o AVRA), que no se ha ejecutado durante el ejercicio 2022.

A.25.4 En cuanto a las entidades Venture Invercaria, S.A., Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED), Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), e Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A, en 2022 se adscriben a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Secretaría General de Economía.

De estas cuatro sociedades, tres (las que conforman el grupo Invercaria: Innova V., INVERSEED y V. Invercaria) se encuentran en proceso de reestructuración. Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2023, estas sociedades se incluyen en su art. 3, como entidades en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración.

A.25.5 Se publica en BOJA de 2 de junio de 2023 el acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) a través de la cesión global de activos y pasivos de la citada sociedad a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2023, SOPREA se incluye en su art. 3, como entidades en proceso de liquidación, sin actividad, al no haberse materializado el proceso de extinción.

A.25.6 En un caso similar al de EXTENDA, se encuentra la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP). El informe de la auditoría operativa encargada por la JA[207] recomendaba la extinción de la sociedad y el traspaso de recursos y actividades a otras entidades del sistema de salud en Andalucía.

El pasado 2 de junio de 2021 se publicó en BOJA la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Salud, que contempla la inclusión de la EASP, la Fundación Progreso y Salud y la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. A la fecha de los trabajos de campo no se tiene constancia de la aprobación de dicha Ley.

A.25.7 Además, de acuerdo con la información facilitada por la IGJA a lo largo de los trabajos de campo, sigue en proceso de extinción Apartahotel Trevenque, S.A.

También SOLAND está en liquidación, motivada por la falta de liquidez y de obtención de ingresos, la sociedad presentó demanda de solicitud de concurso de acreedores el 25 de marzo de 2022.

[207] Informe emitido en cumplimiento de la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019. La citada disposición establece que la Consejería competente en materia de Hacienda procederá a la contratación de firmas privadas de auditoría con el objeto de desarrollar una auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía que abarque la totalidad del sector público instrumental; y que los resultados de dicha auditoría serán tomados en cuenta en el proceso de reordenación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 445 de 701

Apéndice 25.7.2. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las sociedades con cargo al presupuesto de la CAA. 2022

m€

Transferencias corrientes								**Destino transferencia de financiación**		
Sociedad	**Partida presupuestaria**	**Importe s/ Memoria 2022**	**OR por consejería a31-12-22**	**Pagos realizados consejería a31-12-22**	**Pendient ede pago a31-12-22**	**Importe aplicado agasto s/ sociedad 2022**	**Saldo TF pte.de aplicacióna 31-12-22**	**Equilibrar cta.Pérdidas Ganancias**	**Compensar pérdidas ejercicios anteriores**	**Inversiones**
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	G/52C/44350/00	145.366,05	145.366,05	145.366,05	0,00	145.366,05	-	140.905,64	4.460,41	-
Escuela And. de Salud Pública (EASP)	1500010000 G/41H/44360/00 01	5.972,31	5.972,31	5.972,31	0,00	5.959,24	13,07	5.959,24	0,00	-
EXTENDA E.P. And. de Promoción Ext., S.A.	0100010000G/82A/44366/0 1	10.082,64	10.082,64	10.082,64	0,00	9.154,75	927,89	9.154,75	0,00	-
INTURJOVEN	1032010000G/32F/44362/0 0 01	5.932,23	5.932,23	5.932,23	0,00	5.932,23	0,00	5.932,23	0,00	-
E. P. Gest. Turismo y Dep. de And., S.A.	900010000G/75B/44364/00 01	32.395,00	32.395,00	32.395,00	0,00	32.395,00	0,00	32.188,09	206,91	-
E. P. Gest. Turismo y Dep. de And., S.A	1200010000G/46A/44364/0 0 01	11.493,92	11.493,92	11.493,92	0,00	11.493,92	0,00	11.179,75	314,16	-
TOTAL		**211.242,15**	**211.242,15**	**211.242,15**	**0,00**	**210.301,20**	**940,96**	**205.319,71**	**4.981,48**	**-**

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos 2022 de la JA.

Cuadro nº 25.9

m€

Transferencias de capital								**Destino transferencia de financiación**		
Sociedad	**Partida presupuestaria**	**Importe s/ Memoria 2022**	**OR por consejería a31-12-22**	**Pagos realizados consejería a31-12-22**	**Pendiente de pago a 31-12-22**	**Importe aplicado agasto s/ sociedad 2022**	**Saldo TF pte.de aplicacióna 31-12-22**	**Equilibrar cta.Pérdidas Ganancias**	**Compensar pérdidas ejercicios anteriores**	**Inversiones**
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	G/52C/74350/00	2.550,00	2.550,00	2.550,00	0,00	1.997,05	552,95	0,00	0,00	560,74
INTURJOVEN	1032010000G/32F/74362/00 01	700,00	700,00	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	-
TOTAL		**3.250,00**	**3.250,00**	**3.250,00**	**0,00**	**2.697.05**	**552.95**	**700,00**	**0,00**	**560.74**

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos 2022 de la JA.

Cuadro nº 25.10

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 446 de 701

Apéndice 25.7.3. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

A.25.8 Como se expone en el punto 25.49, se han puesto de manifiesto salvedades únicamente en el informe de auditoría de EXTENDA.

En el caso de **EXTENDA**, los auditores no pueden determinar si los importes reclamados y aquellos que pudieran ser reclamados por los ejercicios abiertos a inspección por el IVA, deberían figurar en el Pasivo No corriente y Pasivo corriente del Balance a 31 de diciembre de 2022.

A.25.9 Por otra parte, aunque no supongan salvedades, en los informes de auditoría de tres sociedades mercantiles (EASP, EXTENDA e INNOVA VENTURE) se pone de manifiesto una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

En el caso de la **Escuela Andaluza de Salud Pública** la incertidumbre está motivada en la pretensión de la JA de integrar a la sociedad, mediante su liquidación y disolución en una entidad de nueva creación (Instituto Andaluz de Salud).

Del mismo modo, el motivo de la incertidumbre que ponen de manifiesto los auditores de **EXTENDA** tiene su origen en la Ley 9/2021, la cual establece que la sociedad se extinguirá por la cesión de sus activos y pasivos a la nueva Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) (§ A.25.3).

Innova Venture ha incurrido en pérdidas significativas que han supuesto que el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2022 se haya visto reducido por debajo de la mitad de su capital social, lo que supone causa de disolución según el art. 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A.25.10 Por último, en cuanto a la conciliación de saldos, hay que señalar que los informes de auditoría de tres de las sociedades en las que los derechos pendientes de cobro frente a la JA difieren de las obligaciones reconocidas por esta (EASP, EPGASA Y VEIASA), no hacen alusión a la detección de partidas no confirmadas, incumpliendo la Instrucción 6/2018 de la IGJA **(§ 25.21**).

A.25.11 Desde junio de 2022[208] hasta mayo de 2023 la IGJA ha emitido los siguientes informes de control en relación con las sociedades mercantiles mayoritariamente participadas por la JA:

[208] Los informes emitidos por la IGJA antes de esta fecha fueron analizados en los informes de Cuenta General de ejercicios anteriores.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 447 de 701

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2022 Y HASTA JUNIO DE 2023

Sociedad Mercantil	Plan de auditorías y control fro. IGJA	Ejercicio	Alcance material	Dictamen	Fecha informe
EASP	2022	2021	Cumplimiento legislación general y especifica sobre las transferencias de asignación nominativa tramitadas a favor de la EASP	Favorable con salvedades	31/08/2022
EASP	2022	2021	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal, relaciones con terceros, operaciones de financiación, evolución de tesorería, IVA y PAIF) y Seguimiento de recomendaciones	Modificada desfavorable	03/02/2023
CETURSA	2019	2018	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal y relaciones con terceros) y seguimiento de recomendaciones	Favorable con salvedades	17/06/2022

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA. **Cuadro nº 25.11**

Las principales salvedades y observaciones detectadas en estos informes se muestran a continuación:

Informe Control Financiero de cumplimiento 2021 de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

* Área de Terceros:

- Se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido en la contratación de determinados servicios. Concretamente los servicios de asesoría, asistencia y representación en juicio. Para cada servicio de este tipo se ha requerido a la misma abogada, mediante un contrato de servicio menor, por lo que desde 2019 se vienen tramitando sucesivos contratos menores, mediante la presentación de una factura por cada servicio. Por lo tanto, se trata de un fraccionamiento no justificado del objeto del contrato (según Junta consultiva de contratación del Estado en su informe 30/12, de 7 de mayo, la defensa jurídica en juicio debe efectuarse de forma conjunta, mediante la adjudicación de un solo contrato)

Informe Control Financiero CETURSA SIERRA NEVADA, S.A

* Área de Personal:

- Los contratos de dos directores fueron firmados sin contar previamente con la autorización que dispone el art. 25.2 de la Ley del Presupuesto de 2018.

- Se han abonado en el ejercicio 2019 complementos de puesto sin que conste evidencia de la existencia para ellos de la autorización necesaria para la determinación o modificación de retribuciones y demás condiciones de trabajo según lo dispuesto en las sucesivas Leyes de Presupuestos desde el ejercicio 2009.

- CETURSA contrató a un trabajador con contrato de relevo indefinido y 4 trabajadores con contrato de relevo temporal entre 2017 y 2018 sin disponer de la autorización necesaria para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal estipulada en la Ley del Presupuesto, incumpliendo lo establecido en el art. 77 de la LAJA para el nombramiento del personal no directivo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 448 de 701

- CETURSA no incluye en nómina los importes correspondientes a las indemnizaciones por razón del servicio, esto supone un incumplimiento del modelo de recibo individual de salarios aprobado por la ORDEN de 27 de diciembre de 1994 (modificado por la Orden ESS/2098/2014, de 6 de noviembre) en cumplimiento de lo establecido en el art. 29 del Estatuto de los Trabajadores. Esta incidencia ya fue puesta de manifiesto en el informe de control financiero del PCF 2019.

- Se ha detectado un trabajador con contrato por duración determinada que ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida desde el 1/08/2017, continuando a 31/12/2019. CETURSA contrató en aquella fecha en fraude de ley. Además, este contrato no cuenta con la autorización necesaria para la contratación de personal con carácter indefinido estipulada en la Ley del Presupuesto. Tampoco se han facilitado evidencias de que en la contratación se cumpliera con lo dispuesto en el art. 77 de la LAJA y en el 55 del Estatuto Básico del Empleado Público.

* Área de Terceros:

- No consta que las instrucciones internas de contratación hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración (art. 192 TRLCSP y 321 LCSP). Tampoco han sido informadas por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- CETURSA no ha cumplido con lo dispuesto en el art. 53.2. del TRLCSP, los art.s 63.3.c), d) y e) y 63.4. de la LCSP y el art. 7 de la Orden de 16 de junio de 2008, todos ellos referidos al "perfil de contratante". Estos incumplimientos también suponen el incumplimiento del art. 15.a. de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

- Se ha detectado una deficiente justificación de la necesidad de los contratos, esto supone el incumplimiento de los arts. 22 del TRLCSP y 28 de la LCSP.

- No cumple con lo dispuesto en los arts. 26 del TRLCSP y 35 de la LCSP en relación con la obligación de formalización de los contratos para 10 expedientes de valor estimado igual o superior a 40.000 euros, para contratos de obras, y a 15.000 euros, para contratos de servicios y suministros.

- Se han detectado incumplimientos de lo dispuesto en el art. 321.2.b) de la LCSP en relación con la publicación en el perfil de contratante de la entidad de la sección motivada del contratista.

- Incumple lo dispuesto en el art. 86.2 del TRLCSP y el art. 99.2. de la LCSP, habiendo incurrido en fraccionamiento de los contratos. Estos fraccionamientos han supuesto la tramitación de los expedientes eludiendo los requisitos de publicidad y otros relativos al procedimiento de adjudicación.

- CETURSA ha abonado mensualmente, entre 2009 y noviembre de 2017, la cuota de arrendamiento de las dependencias donde el Club Deportivo Sociedad Sierra Nevada ubica su sede social. No existen evidencias de que haya una contraprestación a esos pagos. En consecuencia, este hecho supone una liberalidad por parte de la entidad objeto de control y, en caso de no recuperarse los importes, estos pagos presentan indicios de responsabilidad contable por posible menoscabo de fondos públicos por el importe total de 67.413,95 euros. La entidad informa de haber comenzado las acciones para recuperar los importes con fecha 23/07/2021.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 449 de 701

* Área Cuentas Anuales:

- CETURSA incumple los plazos preceptivos para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, las cuales, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de cierre del ejercicio, han de quedar firmadas por todos los administradores conforme a las normas de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, las cuentas fueron aprobadas en el plazo legal establecido.

- La memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 recogen un periodo medio de pago a proveedores de 58,43 días, lo que supone un posible incumplimiento del periodo de pago dispuestos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- En lo que respecta al registro contable de provisiones por actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), CETURSA no ha procedido a su contabilización siguiendo la Resolución de 9 de febrero de 2016 del ICAC registrando de manera incorrecta un gasto extraordinario por valor de 55.000 euros.

- Ha contabilizado derechos de cobro por un importe total de 866.666 euros (433.333 euros frente a la Universidad de Granada, 433.333 euros frente a la Secretaría General de Universidades) sin que los mismos cumplieran con los requisitos necesarios para registrar el derecho frente a dichas entidades. Además, en el ejercicio 2018 no ha llevado a cabo el procedimiento de confirmación de saldos con la Junta de Andalucía y ha registrado correcciones valorativas de los saldos por deterioro. Todo ello supone el incumplimiento de lo dispuesto en la NRV 19 del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas y la Instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 450 de 701

26. FUNDACIONES

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 451 de 701

26.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

26.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA[209]. Las fundaciones inscritas a 31 de diciembre de 2022 en esta sección ascienden a 21, una menos que en 2021. La relación de éstas se muestra en el anexo 27.26.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a esa fecha.

26.2 La Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) presentó su extinción y liquidación (aprobada en sesión del patronato de 31/12/2022) con fecha de entrada 29/03/2023 estando en proceso de inscripción y baja en el Registro. La extinción se realiza mediante la cesión e integración global, de todo su activo y pasivo en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), que le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones. Con fecha de 29 de septiembre de 2023 se ha emitido Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el Protectorado la extinción y liquidación de la Fundación. En la Ley de presupuestos de 30 de diciembre de 2022 (Ley del Presupuesto de 2023) se indica que la Fundación CENTA ya no se incluye en el art. 4 donde se detallan los presupuestos de las fundaciones de la Junta de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el art.44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el personal al servicio de la citada Fundación se integrará mediante subrogación en la plantilla de AMAYA.

26.3 De las 21 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA a 31 de diciembre de 2022, cuatro de ellas no han tenido actividad en los últimos ejercicios: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.

26.4 El Consejo de Gobierno, en las sesiones de 7 y 13 de septiembre de 2022, autorizó la extinción de estas cuatro fundaciones. De conformidad con el art. 78.3 de la LAJA se acordó la liquidación de las mismas, quedando su activo y pasivo cedidos e integrados en la Administración de la JA, que le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones, además de quedar subrogada automáticamente en todas las relaciones jurídicas que tuvieran estas entidades.

Hasta el momento de la autorización de su extinción se encontraban adscritas a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Según esta Delegación Territorial, las cuestiones que afectaban a la extinción de estas entidades se referían al uso y titularidad jurídica de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio fundacional que impedían la liquidación de los mismos, así como las sucesivas modificaciones de la composición del Patronato de estas fundaciones desde 2019. En la Ley de presupuestos para 2023 se indica que las cuatro fundaciones no se incluyen en el art. 3 donde se detallan los presupuestos de las Fundaciones de la Junta de Andalucía.

[209] Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del art.55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 452 de 701

26.5 También se encuentra sin actividad la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz. Esta Fundación se incluye en el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2023, en la relación de entidades que se encuentran en proceso de liquidación sin actividad. No se incluyeron sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2021 (al no estar aprobadas por sus órganos de gobierno), aunque si se obtuvieron (aun cuando son provisionales) a través de la herramienta de rendición de la CCA. Si han rendido las cuentas anuales en la Cuenta General de 2022. El patronato se reunió el 31 de diciembre de 2022 para proceder a la extinción sin liquidación de la Fundación, pero desde el Protectorado están pendientes de recibir la documentación.[210]

26.6 Con respecto a las fundaciones que no son consideradas como sector público, a 31 de diciembre de 2022 existen 49 fundaciones en el censo de la JA. La relación de fundaciones clasificadas según el criterio de adscripción, se detallan en anexo 27.26.2.

26.7 Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la IGJA desde el año 2017 está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley.

26.8 El alcance del análisis llevado a cabo por la IGJA comprende a las fundaciones activas incluidas en el inventario de entes dependientes de la Junta de Andalucía, al que se refiere la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.

Según manifiesta la IGJA, el ámbito subjetivo de la revisión comprende tanto fundaciones que en ejercicios anteriores fueron analizadas sin la emisión de informes definitivos, como aquéllas otras que sí cumplirían alguno de los requisitos.

26.9 Por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas tres fundaciones: las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén. Estas fundaciones pertenecían a la Administración General del Estado y fueron creadas por órdenes ministeriales. Posteriormente, en 1985 fueron traspasadas a la JA como fundaciones benéfico-asistenciales.

La consideración como públicas de estas tres fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el art.56 de la Ley de Fundaciones de la CAA[211]. Esta disposición posterior o autorización no se dispone para ninguna de estas tres fundaciones.

[210] De acuerdo con el art.45 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al Protectorado le corresponde, entre otras funciones, garantizar la legalidad de las modificaciones de Estatutos, fusiones y extinciones de las fundaciones, instando, en su caso, las correspondientes acciones judiciales, así como controlar el proceso de liquidación de las fundaciones.

[211] El art.5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que, para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 453 de 701

Se ha comprobado que las tres entidades se incluyen en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda a 1 de enero de 2023, así como en el de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (en este último como entidades no pertenecientes al sector público andaluz). La Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentran sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que se debería proceder a su liquidación y baja definitiva.

26.10 Durante el ejercicio 2022, no se ha elaborado ningún informe de este tipo por parte de la IGJA, y no se dispone de información relativa a la calificación de 22 fundaciones incluidas en el anexo 27.26.2. En dicho anexo se indica la calificación en los informes emitidos por la IGJA hasta junio de 2022.

26.11 En resumen, las fundaciones que no cumplen con los criterios de adscripción ascienden a 20. De las 21 fundaciones del sector público de la CAA inscritas como tales en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en el ejercicio 2022, habría que considerar también en el referido sector como fundaciones públicas, siete más, sobre la base de lo señalado en los informes de intervención (las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén, Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, Fundación Almeriense de Tutela, Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz y la Fundación Descubre-Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento).

26.12 Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018, se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurran los criterios de adscripción definidos en el art.129 de la Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, no consta la existencia de la Orden de desarrollo con la creación del censo, al igual que se señala en el punto 24.5 con relación a los consorcios.

26.13 Por otra parte, aun cuando el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de fusionar las fundaciones El Legado Andalusí y Barenboim-Said, con la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, según información que se dispone a la fecha de emisión de este informe, el proceso de integración de estas entidades ha quedado paralizado, ya que en la Ley del Presupuesto para 2023 continúan incluidas de forma individual.

26.14 Asimismo, la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, crea la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE), entidad que resulta de la fusión de cuatro entidades públicas, entre las que se incluye la Fundación Andalucía Emprende, junto con IDEA, AAC y EXTENDA. El art. 4 de esta ley establece la extinción, liquidación, cesión e integración global de Andalucía Emprende en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, produciéndose la cesión e integración global, en unidad de acto, de todo su activo y pasivo en la Agencia TRADE. No obstante, en noviembre de 2022 se publicó en el BOJA el acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la referida Ley 9/2021 y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento. En virtud del citado Decreto-Ley, se suprime el párrafo c) del art.1 de la Ley 9/2021 que ordenaba la extinción, liquidación, cesión e integración global de todo el activo y pasivo de la Fundación Andalucía

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 454 de 701

Emprende en la agencia TRADE, además de modificarse otros preceptos con la finalidad de anular el procedimiento previsto de integración de esa fundación en TRADE. **(§§ 23.6 y A.25.2)**

26.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las fundaciones del sector público andaluz

26.15 De acuerdo con la legislación aplicable[212], la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las Fundaciones de la Junta de Andalucía.

26.16 De acuerdo con el art. 6.2 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los estados de las entidades no sometidas a contabilidad presupuestaria que se integran en la Cuenta General están constituidos por el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la entidad dominante del grupo, en su caso.

Junto a estos estados se incluirá la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquellas que están sometidas al mismo.

26.17 El marco normativo financiero aplicable a las fundaciones del sector público andaluz es el establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro. También se aplica la Resolución de 23 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, las cuentas anuales de las fundaciones comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

26.18 Asimismo, también se ha de tener en cuenta para la formulación de las CCAA la Instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial con las Agencias Públicas Empresariales, las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz y otras entidades. Por último se aplica en lo relativo al cuadro de cuentas y las definiciones contables la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el art. 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.

[212] Art. 107 del TRLGHP, marco conceptual del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro y tercera parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 455 de 701

26.19 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2022 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 18 Fundaciones.[213]

No se integran en la Cuenta General de 2022 las cuentas anuales de las siguientes Fundaciones: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.

26.20 Aunque al final del ejercicio 2022 la Fundación CENTA no se incluye en la composición de fundaciones a 31/12/2022 debido a su extinción, tal y como se indica en el punto 26.2, se incorpora la rendición de las cuentas de CENTA por las operaciones que se han producido durante todo el ejercicio 2022.

26.21 Examinado el contenido de la Cuenta General de 2022, en relación con la información de las fundaciones, se concluye que en términos generales las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. No obstante, además de la no inclusión de Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, debe indicarse que:

- La totalidad de fundaciones, a excepción de Emprende incorporan en la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario, tal y como se establece en el contenido de la memoria de la resolución del ICAC[214] .
- Las Cuentas anuales de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, se presentan el 13/07/2023, fuera del plazo establecido por el art. 36 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Cuentas anuales de las Fundaciones CENTRA, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y Rodríguez Acosta se formulan en más de los tres meses de plazo establecido según el art. 29 del Real Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Fundaciones Barenboim-Said, CENTRA, Andalucía Emprende, IEHPA, Andalucía Olímpica, FAISEM, Rodríguez Acosta, El Legado Andalusí y San Juan de Dios no se ajustan al modelo de cuentas establecido en la Resolución de 2018 de a IGJA, por lo que no se incorpora la información relativa al epígrafe de relaciones con la Junta de Andalucía[215] [216] **(§ 26.25)**.

[213] Con fecha 31/07/2023 se ha hecho efectiva la Cesión Global de Activos y Pasivos financieros de SOPREA a IDEA. Se están finalizando los trabajos conducentes a la formulación y la obtención del Informe de Auditoría de las CCAA 2022 de SOPREA. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

[214] Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

[215] Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el art. 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.

[216] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 456 de 701

- Se ha revisado la remisión de las CCAA por parte de las fundaciones al Protectorado, tal y como se establece en el art. 36.2 de la Ley 10/2005, en el que se indica que deberán remitir dichas cuentas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde su aprobación por el Patronato.
- En el ejercicio 2021 las Cuentas Anuales de la Fundación de la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, no hay constancia de su presentación al Protectorado y Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y CENTA presenta las cuentas fuera del plazo establecido[217]. Según se establece en el art. 36 de la Ley 10/2005, las cuentas anuales se presentarán al Protectorado en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde su aprobación por el Patronato. Además, no podrán percibir subvenciones ni ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que, conforme a la Ley, pudieran incurrir. Esto implica que durante el ejercicio 2022 estas fundaciones no deberían haber percibido ayudas públicas.

 En el ejercicio 2022 las Cuentas Anuales de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, no han sido remitidas al Protectorado, y CENTA presenta las cuentas fuera del plazo establecido[218]. Se incumple el citado art. 36 de la Ley 10/2005, y además la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre (CENTA se ha extinguido) no podrá percibir ayudas públicas para el ejercicio 2023.

26.3 Análisis presupuestario

26.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

26.22 La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, prorrogada para el ejercicio 2022 mediante el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, de 2021, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 19 fundaciones. La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 26.1.

[217] Las cuentas de CENTA se presentan el 11 de noviembre de 2022 cuando la aprobación se produce el 21 de junio de 2022 y las del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, las presenta el 11 de junio de 2022 cuando la aprobación de produce el 21 de junio de 2022.

[218] Las cuentas se presentan el 29 de marzo de 2023 cuando la aprobación se produce el 31 de diciembre de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 457 de 701

PRESUPUESTOS DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, 2021-2022 [219]

m€

FUNDACIÓN	2021	2022
FAISEM	45.649,35	45.649,35
Andalucía Emprende	40.952,17	40.952,17
Progreso y Salud	29.398,64	29.398,64
FISEVI	24.435,37	24.435,37
FIMABIS	14.539,28	14.539,28
FIBAO	9.336,50	9.336,50
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	6.775,80	6.775,80
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	5.531,42	5.531,42
CENTRA	3.275,02	3.275,02
San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	2.896,29	2.896,29
IEHPA	1.729,65	1.729,65
CENTA	1.418,92	1.418,92
Legado Andalusí	1.308,18	1.308,18
Barenboim-Said	1.072,71	1.072,71
Rodríguez Acosta	554,64	554,64
Andalucía Olímpica	525,00	525,00
Desarrollo Sostenible Doñana 21	388,17	388,17
Audiovisual de Andalucía (AVA)	201,90	201,90
Rey Fahd Bin Abdulaziz	125,00	125,00
Total	**190.114,01**	**190.114,01**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2021 y 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 26.1**

26.23 El presupuesto de 2021 fue prorrogado para el conjunto de fundaciones, siendo los datos los mismos del ejercicio anterior (190,11 M€), el 98,28% es para gastos de explotación y el 1,72% para gastos de capital.

En el cuadro nº 26.1, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2021 y prorrogado para 2022.

26.3.2. Financiación de las fundaciones del sector público andaluz

26.24 El régimen de financiación de la actividad de las fundaciones del sector público andaluz, con cargo a aportaciones del Presupuesto, se encuentra regulado en el art.32 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, que ha sido prorrogado para el ejercicio 2022, y se regula mediante el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, de 2021, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

a) Transferencias de financiación, de explotación o de capital.

b) Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

c) Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

d) Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.

[219] El presupuesto de 2021 ha sido prorrogado estableciéndose los criterios de aplicación en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 458 de 701

e) Ejecución de encargos a medios propios de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas.

f) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.

g) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

26.25 Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2022, se han reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 137,81 M€ (140,32 M€ en el ejercicio 2021, es decir, 2,51 M€ menos respecto al ejercicio anterior), habiéndose pagado un 89,45% de estas obligaciones. Por otra parte, la JA ha materializado el 100 % de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2022 (cuadro nº 26.2).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES

m€

Entidades	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters.(2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
Andalucía Emprende	36.444,29	36.444,29	100,00%	0,00	0,00	36.444,29
Andalucía Olímpica	350,00	350,00	100,00%			350,00
CENTA	422,62	422,62	100,00%	23,10	23,10	445,72
IEHPA	1.732,42	1.431,63	82,64%	276,39	276,39	1.708,01
Desarrollo Sostenible Doñana 21	375,00	375,00	100,00%			375,00
FIBAO	3.332,20	1.560,70	46,84%	178,57	178,57	1.739,27
Parque Tco. Ciencias de la Salud	1.751,27	1.610,77	91,98%			1.610,77
Barenboim-Said	1.013,83	1.013,83	100,00%			1.013,83
CENTRA	3.051,03	3.023,03	99,08%			3.023,03
El Legado Andalusí	1.167,75	1.167,75	100,00%			1.167,75
FISEVI	5.652,46	1.571,17	27,80%	238,27	238,27	1.809,43
FAISEM	42.151,25	42.151,25	100,00%	564,90	564,90	42.716,15
FIMABIS	3.747,39	890,48	23,76%	244,27	244,27	1.134,75
Progreso y Salud	31.077,27	25.714,73	82,74%	714,35	714,35	26.429,09
San Juan de Dios de Lucena	1.834,39	1.834,39	100,00%	39,54	39,54	1.873,93
R. Escuela Andaluza Arte Ecuestre	3.171,92	3.171,92	100,00%			3.171,92
Rodríguez Acosta	537,34	537,34	100,00%			537,34
TOTAL	**137.812,43**	**123.270,90**	**89,45%**	**2.279,38**	**2.279,38**	**125.550,2**

Fuente: Mayor de Gastos 2022 de la IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 26.2**

O: Obligaciones reconocidas, **P**: Pagos realizados; **OPP**: Obligaciones Pendientes de Pago. **TP**: Total Pagos.

(1) Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2022 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores

26.26 El anexo 27.26.3 ofrece el detalle por fundación de las obligaciones reconocidas por la JA con cargo al presupuesto de la CAA. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 26.1:

Capítulo	OR (m€)
CAP. 2	13.054,40
CAP. 4	110.455,42
CAP. 6	304,20
CAP. 7	13.982,04
CAP. 9	16,36
Total	**137.81243**



Fuente: Mayor de gastos de 2022 de IGJ. Elaboración propia **Gráfico nº 26.1**

26.27 Del total de obligaciones reconocidas en 2022 por la JA y sus agencias a favor de las fundaciones, 124,44 M€ un 90,29% (3,25% menos respecto a 2021) se canalizan a través de los capítulos 4 y

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 459 de 701

7. El anexo 27.26.3 ofrece el detalle por fundación de las obligaciones reconocidas realizados por la JA con cargo al presupuesto de la CAA. El 80,15% del total de obligaciones (83,35% en 2021) se imputa al capítulo 4. Las fundaciones que más fondos reciben de estos capítulos son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud con un importe de 99,4 M€ (el 79,87% del total recibido por las fundaciones).

Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 74,72 % corresponden a transferencias de financiación.

26.28 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las fundaciones correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado art.32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a estas entidades por la JA y sus agencias. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 "Bienes corrientes y servicios" y 6 "Inversiones reales". La Fundación Progreso y Salud asume el 55,49% de esta actividad.

26.29 En relación con los saldos a cobrar de la JA, aun cuando la memoria de cuentas anuales del conjunto de fundaciones refleja información al respecto, en 11 fundaciones no se muestra esta información en una nota o apartado específico de la memoria. De acuerdo con la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA,[220] las fundaciones del sector público andaluz que mantienen saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre, han de imputar estos saldos en cuentas del subgrupo 42. En el punto 26.21 se detallan las 10 fundaciones que no cumplen con dicha obligación.

26.30 En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las fundaciones, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según los certificados emitidos por la IGJA[221], con los derechos pendientes de cobro que estas entidades tienen registrados en sus cuentas.

26.31 A 31 de diciembre de 2022 la JA tiene obligaciones de pago pendientes con diez fundaciones del sector público andaluz, de las cuales se aportan los ocho certificados solicitados. En siete de ellas existen diferencias entre los saldos reconocidos por la JA y los registrados por las fundaciones, y en las Fundaciones Andalucía Emprende y San Juan de Dios no han solicitado el certificado (cuadro nº 26.3):

[220] De acuerdo con esta Resolución, a las fundaciones del sector público andaluz les será de aplicación el cuadro de cuentas de la cuarta parte, y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del PGC aprobado por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aplicable a las APES, SSMM del sector público andaluz y otras entidades asimiladas.

[221] En la Instrucción 6/2018, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad. Esta Instrucción ha sido sustituida por la 1/2023.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 460 de 701

m€

Entidades	OPP a 31/12/2022			Observaciones sobre las diferencias
	Certificado emitido por la IGJA (A)	CCAA (B)	Diferencias (B-A)	
CENTRA	28,00	28,00	-	-
FAISEM	1.476,96	2.186,94	709,98	s/d
Progreso y Salud	12.352,70	20.566,91	8.214,21	(1)
Parq. Tecnológico Ciencias de la Salud Granada	715,67	394,11	-321,56	s/d
FISEVI	4.161,28	11.784,40	7.623,12	(1)
FIMABIS	2.899,04	9.397,59	6.498,55	(1)
FIBAO	1.911,25	5.600,15	3.688,90	(1)
IEHPA	374,20	397,96	23,76	s/d
Andalucía Emprende	0,00	182,87	182,87	s/d
S. Juan de Dios Luc y Fund. de Córd.	-	133,66	-	(2)
TOTAL	**23.919,10**	**50.672,59**	**26.619,83**	

Fuente: Certificados de saldos emitidos por la IGJA y CCAA de SM 2022. Elaboración propia **Cuadro nº 26.3**[222]

s/d: sin datos

(1) Según informe de Auditoría de cuentas la diferencia se encuentra adecuadamente justificada y conciliada, debida a la aplicación de los principios contables y presupuestarios definidos en el marco de información financiera aplicable.

(2) No se ha solicitado certificado de confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y Entes adscritos sometidos a contabilidad presupuestaria

26.32 De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales. En los certificados remitidos por la IGJA de seis fundaciones se detectan partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro. En los informes de auditoría de cuatro de estas fundaciones (Progreso y Salud, FISEVI, FIMABIS y FIBAO) se hace mención explícita de la existencia en contabilidad de saldos a cobrar no confirmados por la IGJA[223]. Los informes de auditoría de las restantes fundaciones (FAISEM e IEHPA) aunque mencionan como cuestión relevante de auditoría las relaciones con la JA e informan de que se ha llevado a cabo la conciliación de saldos,no ponen de manifiesto diferencias de saldos y partidas no confirmadas.

26.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

26.33 Las transferencias de financiación, reguladas en el art.58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

[222] Cuadro modificado por la alegación presentada.

[223] Se informa en el apartado "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios". En el mismo apartado de los informes correspondientes se señala que estos saldos están justificados y conciliados documentalmente.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 461 de 701

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran en las cuentas de la entidad correspondientes al inmovilizado o inmovilizado en curso. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

26.34 El procedimiento de reintegro a la Tesorería de la JA del sobrante de las transferencias de financiación se regula en la Orden, de 29 de diciembre de 2020, de la CHFE. De acuerdo con la misma, el reintegro de las TFE y TFC no aplicadas en el ejercicio en que fueron concedidas, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las CCAA del ejercicio al que se refieran.

El método preferente para materializar los reintegros será la aplicación de descuentos en los pagos que se realicen a la entidad afectada.

26.35 En 2022 son 12 las fundaciones que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2022.

26.36 El cuadro nº 26.7 del apéndice 26.7.1 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las 12 fundaciones que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2022.

26.37 Entre dos fundaciones (FAISEM y Progreso y Salud) reciben el 75% de las transferencias de financiación del total de TFE recibidas por las fundaciones, que ascienden a 69,6 M€.

Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que, al cierre del ejercicio 2022, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente por importe de 0,05 M€ que corresponden a la Fundación FAISEM, se han originado en el ejercicio, por lo que deben ser reintegrados o compensados en 2023.

26.3.4. Subvenciones nominativas

26.38 En seis fundaciones se han recibido, mediante subvenciones nominativas concedidas por la JA, financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento . Se detallan en el cuadro nº 26.4:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 462 de 701

m€

Entidad	Importe subvención nominativa
IEH	250,00
FISEVI	900,00
FAISEM	500,00
FIMABI	320,00
Parque Tco. Ciencias de la Salud	281,00
Progreso y Salud	765,00
Total	**3.016,00**

Fuente: CCAA 2022, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia. **Cuadro nº 26.4**

26.39 La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su art.2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas *entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan , tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública* .

Dado que dichas fundaciones incluyen sus presupuestos de explotación y capital en el presupuesto anual de la CAA, la cuantía recibida por esta entidad a través de subvención nominativa se en cuadra en los supuestos de exclusión de la LGS. No se considera, por tanto, que la subvención sea el instrumento adecuado para financiar la actividad de funcionamiento.

26.3.5. Encargos a medios propios

26.40 Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art.32 LCSP y art.53.bis LAJA).

Los requisitos que debe cumplir una entidad para tener la consideración de medio propio personificado se recogen en el art.32.2 de la LCSP y, en esencia, son los siguientes:

a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.
c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 463 de 701

d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación.

Además, deberán cumplirse las siguientes normas (art.32.6 LCSP):

a) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.
b) El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del art.63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

26.41 Tres fundaciones (CENTRA, IEH Y Progreso y Salud) ejecutan encargos en el ejercicio 2022, ya sean recibidos en 2022 o en ejercicios anteriores (cuadro nº 26.5).

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR FUNDACIONES 2022

m€

Entidad	Obligaciones JA (1)	costes imputados 2022 (2)	ingresos devengados 2022 (3)
CENTRA	31,00	77,71	77,71
IEH	1.443,65	1.400,42	1.400,42
Progreso y Salud	1.838,63	4.268,01	4.268,01
Total	**3.313,29**	**5.746,13**	**5.746,13**

Fuente: CCAA 2022, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia. **Cuadro nº 26.5**

(1) Importes que la entidad ha recibido en 2022 para la ejecución de EG
(2) Costes que se imputan al encargo en el ejercicio
(3) Ingresos que se devengan del encargo en el ejercicio

Se ha comprobado que estas entidades recogen la financiación que se detalla en el mayor de gastos de la Junta, mediante encomiendas en la memoria de CCAA. En las mismas se detalla la información sobre los encargos, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA.

26.42 CENTRA, IEH Y Progreso y Salud cumplen con los requisitos exigidos por el art.32.2 de la LCSP al objeto de que una entidad pueda ser considerada como medio propio personificado de la administración de la JA y recibir encargos de esta.

26.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales

26.43 Con el objeto de obtener una visión global de las fundaciones del sector público andaluz en su conjunto y de la representatividad de cada una de ellas, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas.

Los anexos 27.26.4 y 27.26.5, muestran el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de estas fundaciones. No se incluyen los datos de las fundaciones que no han

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 464 de 701

rendido: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.

26.4.1. Resultados del ejercicio

26.44 El resultado agregado de las 18 fundaciones examinadas al finalizar el ejercicio 2022, asciende a 6,57 M€, suponiendo un incremento de 5,2 M€ respecto al registrado en el ejercicio anterior (1,36 M€). Uno de los principales componentes de este resultado agregado por su elevada cuantía son los ingresos en concepto de subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación. En el ejercicio examinado el importe de estas subvenciones y transferencias aumenta en 9,92 M€ respecto al ejercicio anterior.

26.4.2. Activo

26.45 El activo no corriente agregado ha permanecido prácticamente igual respecto al ejercicio anterior, incrementándose un 0,5% (de 215,33 M€ a 31 de diciembre de 2021 ha pasado a 257,00 M€).

En cambio, el activo corriente ha disminuido en un 1,96% (de 219,65 M€ a 215,33 M€). Los epígrafes con mayor importe agregado son los de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (63,14 M€) y Tesorería (72,41M€). La tesorería ha descendido un 20,65% respecto al ejercicio 2021. Las fundaciones que tienen más tesorería tienen son FISEVI que supone un 26% del total con 19M€, y FIBAO que representa el 23% con 16,6M€.

26.4.3. Patrimonio neto y fundaciones en situación de desequilibrio económico-financiero

26.46 En el anexo 27.26.7, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2022. A fecha de cierre, las Fundaciones San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora.

La Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, como se deduce del anexo 27.26.4,presenta además un fondo de maniobra negativo por cuarto año consecutivo, al superar el pasivo corriente al activo corriente en 1.492,15 m€ (3.267,07 m€, a la finalización del ejercicio anterior).

26.47 El art.11 de la Ley de Presupuestos de la CAA para el 2021 señala que cada Consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.

Se ha comprobado que las fundaciones (San Juan de Dios de Lucena, Fundación Andaluza Integración Social Personas con Enfermedad Mental y Fundación pública andaluza Instituto de

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 465 de 701

Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía) que se encontraban en situación de desequilibrio económico-financiero en los términos del art.11 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021, han elaborado el preceptivo Plan de Ajuste.

La Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, en el año 2021, se encontraba en situación de desequilibrio financiero debido a su fondo de maniobra negativo (-3,26M€).[224]

26.4.4. Pasivo

26.48 El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2022, fue de 257,80 M€, frente a 263,72 M€ en 2021, es decir 5,92 M€ (-2,24 %) menos que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 51,89 M€ (20,13%) es de naturaleza no corriente, y 205,90 M€ (79,87%) es de naturaleza corriente. En el anexo 27.26.8, se ofrece un detalle por fundación.

Del pasivo registrado en 2022, 158,69 M€ corresponde a deudas a largo y corto plazo (155,63 M€ en 2021), no incluyendo este importe deudas con entidades de crédito. El 91,40% del total de estas deudas (145,04 M€) corresponde a las Fundaciones Progreso y Salud, FIMABIS, FISEVI y FIBAO. Estas fundaciones registran en la cuenta de pasivo "Deudas transformables en subvenciones", el importe delas subvenciones recibidas para financiar proyectos de investigación hasta el momento que se traspasan al patrimonio, conforme se van ejecutando estos proyectos.

26.4.5. Periodo medio de pago

26.49 Las fundaciones cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

26.50 El periodo medio de pago (pmp) de las entidades incluidas en el cuadro nº 26.6 supera, en el ejercicio 2022, el máximo establecido en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

FUNDACIONES CUYO PMP ES MAYOR A 30 DÍAS

	PMP (días)	
Entidad	**PMP 2021**	**PMP 2022**
Parque Tco. Ciencias de la Salud	s/d	60
R. Escuela Andaluza Arte Ecuestre	64	64

Fuente: Memorias CCAA 2022. Elaboración propia. **Cuadro nº 26.6**
s/d: Sin datos

No se indica información respecto al pmp en las memorias de CENTA, y Rodríguez Acosta.

[224] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 466 de 701

26.4.6. Contenido del Plan de actuación

26.51 El art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 17 fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2022, en 15 se acredita su remisión en plazo al Protectorado. Las fundaciones Barenboim-Said, Real escuela andaluza de arte ecuestre y CENTA, aun cuando lo aprueban en plazo, lo remiten al Protectorado fuera del mismo. Respecto a la Fundación Pública Andalucía Emprende, no se tiene constancia de su remisión al Protectorado, y, por tanto, de si se ha remitido dentro del plazo reglamentario.

Por otro lado, el art. 28.4 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, establece que el Protectorado depositará el Plan de actuaciones en el Registro de Fundaciones de Andalucía. En las fundaciones Andalucía Emprende, el Legado Andalusí y Real Escuela Ecuestre, no consta depósito del mismo.

26.5. Recursos humanos

26.52 En 2022, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 154 empleados más respecto al ejercicio anterior (un 4,14%), dejando la cifra total en 3.865 empleados (anexo 27.26.9). Por fundación, el mayor incremento de la plantilla a 31/12/2022 se produce en FIMABIS con un aumento de 77 empleados; le sigue FIBAO y FISEVI con 51 y 45 empleados más. En dos entidades se concentra el 53% de los empleados (FAISEM y Andalucía Emprende).

26.53 El anexo 27.26.9 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022, así como los gastos de personal en 2022, por fundación.

26.54 El gasto de personal del conjunto de fundaciones en el ejercicio 2022 ha sido de 132,93 M€ para una plantilla media de 3.865,46 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 34,39 m€, habiéndose incrementado el coste medio por empleado incrementado en un 2,62%. Las fundaciones con mayor coste medio por empleado son F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública Andaluza (IEHPA) con 56,00 m€, F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud Granada con 52,76 m€ y F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre con 52,18 m€. Por el contrario, las fundaciones con menor coste medio por empleado serían F. San Juan de Dios de Lucena fusionadas de Córdoba con 23,91 m€, F. Rodríguez Acosta con 28,00 m€ y F. para la Integración Social de personas con enfermedad mental (FAISEM) con 28,31 m€.

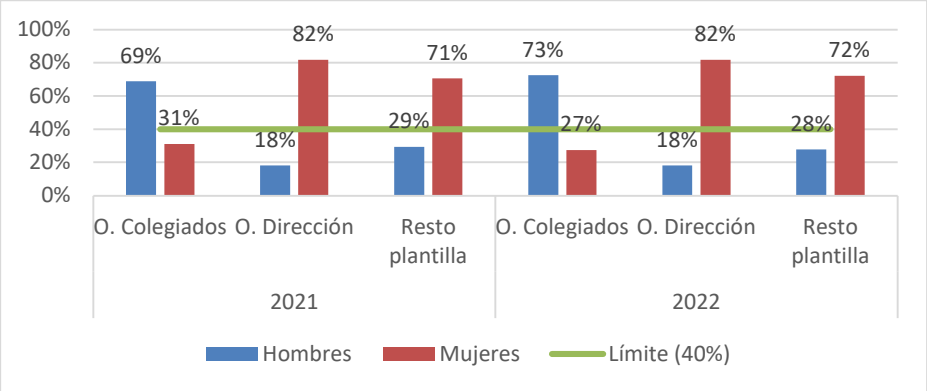
Por otra parte, la distribución por sexo y categoría del conjunto de fundaciones del sector público de Andalucía para el ejercicio 2022 se muestra en el gráfico nº 26.2. El elevado porcentaje de mujeres viene motivado porque las plantillas de San Juan de Dios, FAISEM y FISEVI, están conformadas principalmente por mujeres (anexo 27.26.10).

Al igual que en ejercicios anteriores, no hay una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados. En concreto, este incumplimiento se produce en cinco de las 18 fundaciones. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 467 de 701

personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. **(§ 12.2**).

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍAS Y SEXO



Fuente: Cuestionarios fundaciones 2022. Elaboración propia. **Gráfico nº 26.2**

Para analizar los datos de personal, se ha trabajado con tres fuentes de información, los ficheros CIMCA, los datos de los cuestionarios y los datos de los estados financieros. Se han utilizado como base los datos de los cuestionarios remitidos, ya que eran los más completos. Dichos datos presentan diferencias con los datos que se reflejan en las memorias y con los datos de los cuadros CIMCA facilitados. No se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos remitidos.

26.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

26.55 Con relación al ejercicio 2022, todas las fundaciones públicas andaluzas obligadas a presentar sus cuentas anuales auditadas[225], excepto CENTA, han presentado los informes de auditoría. En todas las fundaciones la opinión es favorable sin salvedades, a excepción de las cuatro siguientes, que tienen una opinión favorable con salvedades:

- Fundación Progreso y Salud.
- Fundación San Juan de Dios de Lucena-Fusionadas Córdoba.
- El legado Andalusí.
- La Fundación Rodríguez Acosta.

26.56 Ocho de los informes de auditoría de cuentas anuales de estas entidades son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo, por tanto, estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma.

En cuatro de ellos (Barenboim-Said; IEHPA; El Legado Andalusí; y Rodríguez Acosta) se aporta el informe de auditoría de cuentas anuales suscrito por firma privada de auditoría, y en otros cuatro (Fundación Progreso y Salud; FIMABIS; FIBAO; y FISEVI) la Intervención General anexiona

[225] No están obligadas las fundaciones Andalucía Olímpica, Doñana 21 y la Fundación Rey Fahd (ya que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio y no superan los límites que establece la normativa), además de las cinco sin actividad en 2021.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 468 de 701

propuesta de informe provisional de auditoría de cuentas anuales suscrito por la firma privada de auditoría.

De acuerdo con lo que establece el art. 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA, a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica, con independencia de que la norma proporcione respaldo legal a la IGJA para contratar con firmas privadas la realización de las auditorías.[226]

Dentro de los Planes de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente, en relación con las fundaciones del sector público andaluz, la IGJA ha emitido durante 2022 y hasta junio de 2023, los siguientes informes:

- Informes definitivos de control financiero: FAISEM (2020 y 2021).
- Informes de cumplimiento de FISEVI (2021), FIBAO (2021), FIMABIS (2021) y Progreso y Salud (2020 y 2021).
- Informe definitivo Control de Transferencias de Financiación (2020 y 2021)

En todos los informes anteriores (la mayoría son de cumplimiento o en los que se analizan aspectos de legalidad) se emite una opinión modificada con salvedades. En el cuadro nº 26.8 y el apéndice 26.7.2 se describe con mayor detalle el alcance de estos informes y se exponen de manera resumida las principales salvedades señaladas de aquellos informes aprobados por la IGJA en 2022.[227]

26.57 Por otra parte, en 2022 no se han recibido informes de auditoría operativa sobre entidadesdel sector público instrumental.

26.58 Independientemente de los informes de la Cuenta General, en la CCA están en trámite las siguientes fiscalizaciones relativas a fundaciones:

- Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios andaluces (CENTRA)
- Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada.

26.7. Apéndices

Apéndice 26.7.1 Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. Ejercicio 2022.
Apéndice 26.7.2. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

[226] El apartado 4 del art. 96 ha sido modificado por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, añadiendo la posibilidad de efectuar la contratación con firmas privadas de auditoría para la realización de estos trabajos, sometidos en todo caso a las normas de auditoría del sector público.
[227] Punto modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 469 de 701

Apéndice 26.7.1. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. 2022

m€

Transferencias corrientes								Destino transferencia de financiación		
Fundación	Partida presupuestaria	Importe s/ Memoria 2022	OR por consejería a 31-12-22	Pagos realizados consejería a 31-12-22	Pendiente de pago a 31-12-22	Importe aplicado a gasto s/ Fundación 2022	Saldo TF pte. de aplicación a 31-12-22	Equilibrar cta. Pérdidas Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
FAISEM	G/41H/44476	26.910,56	26.910,56	26.910,56	0,00	26.856,75	53,81	26.856,75	0,00	0,00
	G/31R/44476	6.216,68	6.216,68	6.216,68	0,00	6.216,68	0,00	6.216,68	0,00	0,00
Andalucía Emprende	G/72C/44463	36.444,29	36.444,29	36.444,29	0,00	36.444,29	0,00	36.444,29	0,00	0,00
Progreso y Salud	G/41K/44479	13.603,07	13.603,07	13.603,07	0,00	13.603,07	0,00	13.603,07	0,00	0,00
Real Esc. And. Arte Ecuestre	G/75D/44485	3.171,92	3.171,92	3.171,92	0,00	3.171,92	0,00	3.171,92	0,00	0,00
CENTRA	G/11ª/448	3.020,02	3.020,02	3.020,02	0,00	3.020,02	0,00	3.020,02	0,00	0,00
Legado Andalusí	G/82A/44482	1.167,75	1.167,75	1.167,75	0,00	1.167,75	0,00	1.167,75	0,00	0,00
Barenboim-Said	G/82A/44486	1.013,83	1.013,83	1.013,83	0,00	1.013,83	0,00	1.013,83	0,00	0,00
Desarrollo Sostenible Doñana	44F/44481	375,00	375,00	375,00	0,00	375,00	0,00	287,77	87,23	0,00
Andalucía Olímpica	46B/44483	350,00	350,00	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00
S. Juan de Dios de Lucena	31R/44452	311,63	311,63	311,63	0,00	311,63	0,00	311,61	0,00	0,00
Rodríguez Acosta	45F/44454	400,00	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00
CENTA	44F/44453	375,00	375,00	375,00	375,00	375,00	0,00	375,00	0,00	0,00
TOTAL		**93.359,74**	**93.359,74**	**93.359,74**	**375,00**	**93.305,93**	**53,81**	**93.218,68**	**87,23**	**0,00**

Transferencias de capital								Destino transferencia de financiación		
Sociedad	Partida presupuestaria	Importe s/ Memoria 2022	OR por consejería a 31-12-22	Pagos realizados consejería a 31-12-22	Pendiente de pago a 31-12-22	Importe aplicado a gasto s/ Fundación 2022	Saldo TF pte. de aplicación a 31-12-22	Equilibrar cta. Pérdidas Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
Rodríguez Acosta	G/45B/74454	137,34	137,34	137,34	0,00	137,34	0,00	0,00	0,00	137,34
TOTAL		**137,34**	**137,34**	**137,34**	**0,00**	**137,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**137,34**

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos de la JA.

Cuadro nº 26.7

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 470 de 701

Apéndice 26.7.2. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

A.26.1 Tal y como se señala en el punto 26.56 en todos los informes de auditoría de cuentas la opinión es favorable sin salvedades, a excepción de los siguientes:

- Fundación Progreso y Salud, al considerar subvenciones como no reintegrables y registrarlas en el Patrimonio neto, cuando existen dudas sobre el cumplimiento de las condiciones asociadas a dichas ayudas y, de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General Contable de las Entidades Sin Fines Lucrativos (NRV nº 9), las subvenciones deberían de haberse considerado como reintegrable, reconociéndose por tanto un pasivo en función del vencimiento. Por lo tanto, la partida del Patrimonio Neto del balance adjunto está sobrevalorada en 3.292,61 miles de euros, mientras que el pasivo no corriente de la Fundación esta infravalorado en la misma cuantía.
- Fundación San Juan de Dios de Lucena-Fusionadas Córdoba, por incluir dentro del epígrafe del Balance de situación "III. Inmovilizado material: Terrenos y construcciones" construcciones consideradas como Bienes de Patrimonio Histórico (2,10 M€), que no han sido clasificadas como tales en el epígrafe correspondiente del Balance de Situación, tal y como se especifica en el punto 7 de la memoria.
- El Legado Andalusí, debido a la reclasificación de existencias (318,40 m€) como inmovilizado material. Dichas existencias corresponden a libros adquiridos y editados por la Fundación para su venta a terceros. Dado que no se trata de elementos vinculados a la empresa de manera permanente y que la función que desempeñan aquellas en la entidad no ha cambiado, deben clasificarse como existencias, valorando su deterioro al cierre del ejercicio, en función de la baja rotación de las mismas.
- La Fundación Rodríguez Acosta, debido a que dispone de un almacén de obras de arte que actualmente está pendiente de valoración de las que no es posible determinar su razonabilidad la fecha del informe. Además, este hecho viene siendo objeto de salvedad reiterada en los anteriores ejercicios auditados.

A.26.2 Además de estas salvedades, en algunos informes se incluyen párrafos de énfasis. Así, en el de la Fundación El Legado Andalusí, se llama la atención sobre la información contenida en la Nota 2. c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre, de la memoria, en la que se indica que el proceso de integración en una única Fundación de las fundaciones adscritas a la Consejería de Presidencia y Administración Pública e Interior acordado en febrero de 2021 se encuentra paralizado. Y, también, sobre la nota 7 Bienes de Patrimonio Histórico, ya que la fundación ha registrado en este epígrafe bienes de carácter artístico que tenía en propiedad incrementando el fondo fundacional, como consecuencia de diversos convenios firmados con diversas instituciones.

También se incluye un párrafo de énfasis en el informe de Progreso y Salud para poner de manifiesto un saldo de dudoso cobro con el SAS, por importe de 1.173,71 m€, correspondiente a la ejecución del "Programa de Formación en Cuidados Críticos y Urgencias" del ejercicio 2010.

En el informe de FAISEM, se llama la atención sobre la nota 24 relativa a Hechos posteriores al cierre.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 471 de 701

En el informe del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada se incluyen 2 párrafos de énfasis. Uno sobre la nota 2.b de la memoria "Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre" donde se detalla la situación entre la Empresa constructora del Centro de Empresas y la Fundación. Y, el segundo sobre la nota 17 "Hechos posteriores al cierre" en el que se informa de la situación actual por la reclamación del pago al Ayuntamiento de Armilla.

También se incluye en el informe del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada un párrafo relativo a empresa en funcionamiento donde se llama la atención sobre el fondo de maniobra negativo a 31 de diciembre de 2022 por importe de 1,49 M€, siendo el mismo en el ejercicio 2021 de 3,27 M€.

En el informe de la Fundación Andalucía Emprende se incluye también párrafo relativo a empresa en Funcionamiento donde se llama la atención sobre la información de la nota 10 de la memoria relativa al Fondo de maniobra negativo (867,34 m€) además de presentar unos Fondos Propios negativos debido al resultado negativo del ejercicio (30,37 m€).

El informe de la Fundación Andalucía Emprende también incluye un párrafo de énfasis sobre la nota 16 Provisiones y otras contingencias, en la que se detallan "Procedimientos abiertos a fin de año, y que se han calificado como "probables" en cuanto a su posibilidad de que se materialicen en gastos a soportar por la Fundación, cuando sean dictadas las sentencias de los mismos, por los juzgados correspondientes. A lo largo del ejercicio 2022 se han ido emitiendo las sentencias que generaban dicha dotación de provisión, aplicando las mismas y provocando que el saldo de dicha partida al cierre del ejercicio 2022 se minorara hasta alcanzar un valor de 174,80 m€"

A.26.3 Dentro de los Planes de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente, en relación con las fundaciones del sector público andaluz, la IGJA ha aprobado los siguientes informes:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 472 de 701

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2022 Y HASTA JUNIO DE 2023

Fundación	Plan de auditorías y control fro. IGJA	Ejercicio	Alcance material	Dictamen	Fecha informe
FPS	2022	2021	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal, relaciones con terceros, ingresos obtenidos por la Fundación y examen de los Servicios Electrónicos, Protección de datos y Transparencia).	Modificada con salvedades	12/12/2022
FIMABIS	2022	2021	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal, relaciones con terceros, ingresos obtenidos por la Fundación, examen de los Servicios Electrónicos, Protección de datos y Transparencia y comprobación de los bienes cedidos).	Modificada con salvedades	03/08/2022
FIBAO	2022	2021	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal, relaciones con terceros, ingresos obtenidos por la Fundación y examen de los Servicios Electrónicos, Protección de datos y Transparencia).	Modificada con salvedades	03/08/2022
FISEVI	2022	2021	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal, relaciones con terceros, ingresos obtenidos por la Fundación y examen de los Servicios Electrónicos, Protección de datos y Transparencia).	Modificada con salvedades	26/07/2022
FPS	2019	2020	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal, relaciones con terceros, ingresos obtenidos por la Fundación y examen de los Servicios Electrónicos, Protección de datos y Transparencia).	Modificada con salvedades	10/02/2022
FAISEM	2021	2020	Aspectos de auditoría de cumplimiento (contratación, personal, convenios, fiscal, subvenciones, ayudas económicas prestadas, endeudamiento), de auditoría financiera (subvenciones, conciliación de saldos, plazos, litigios en curso) y de auditoría de programas y operativa.	Con Salvedades	20/06/2022
FAISEM	2022	2021	Aspectos de auditoría de cumplimiento (contratación, personal, convenios, fiscal, subvenciones, ayudas económicas prestadas, endeudamiento), de auditoría financiera (subvenciones, conciliación de saldos, plazos, litigios en curso) y de auditoría de programas y operativa.	Con Salvedades	23/02/2023
BARENBOIM-SAID	2021	2020 2021	Control financiero sobre la correcta imputación contable y aplicación de las transferencias de financiación recibidas durante el ejercicio 2020 y 2021.	Con Salvedades	22/11/2022

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA**.** **Cuadro nº 26.8**

Se expone a continuación un resumen de los incumplimientos más significativos de estos informes de control:

Informe de control financiero de Fundación Progreso y Salud (2020)

* En materia de **personal:**
 - En las contrataciones de personal se ha detectado que no consta en la documentación aportada una declaración responsable de la Entidad acerca de que la contratación realizada no infringe la normativa respecto a los contratos temporales a indefinidos y la concatenación de contratos.

* En el área de **relaciones con terceros**:
 - En determinados expedientes de la muestra falta documentación tal y como el Informe del área económica que acredite la insuficiencia de medios (art. 116.3 LCSP) o el documento en el que el responsable del contrato preste su conformidad a la prestación realizada o acto formal de recepción dentro del mes siguiente a la realización o entrega del objeto del contrato o en el plazo que se determina en el PCAP (art. 210 LCSP)

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 473 de 701

Informe de control financiero de FAISEM (2020)

* En materia de **contratación**:
- En la totalidad de los contratos menores analizados no se acompaña justificación a la que se refiere el art. 118.2LCSP.

* En el área de **personal**:
- Se abona a los Delegados provinciales un plus de mayor responsabilidad por decisión del Gerente (no se recoge ni contrato ni en convenio colectivo), sin que éste sea competente para establecer las retribuciones del personal. Supone incumplimiento del art. 24.2 Ley de presupuestos para el 2020.
- Con relación al incentivo a la calidad se produce un incumplimiento del art. 34 del convenio colectivo ya que la entidad fija como único criterio para su abono es el de encontrarse de alta ininterrumpidamente desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre no teniendo en cuenta el cumplimiento de objetivos colectivos ni individuales, objetivos que no se encuentran evaluados.
- La Entidad no cumple la normativa respecto a la concatenación de contratos temporales (art.15.5 ET).
- A determinados trabajadores, se les paga pluses y complementos aprobados por la Gerencia de la fundación, pero sin recabar la correspondiente la autorización preceptiva (art.24.2 Ley del Presupuesto de la CAA para 2020).

* En la auditoría de programas y operativa:
- La memoria de las cuentas anuales no incluye el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad (art.34.2 de la Ley 30/2005 de 31 de mayo).
- Diferencias entre los presupuestos aprobados y los que se reflejan en las memorias de 2020 (art.60 del TRLGHP).

Informe de control financiero de FAISEM (2021)

* En materia de **contratación:**
- Existe un uso excesivo de la contratación menor para necesidades periódicas, se han adjudicado 10 contratos menores a la misma empresa en relación a las obras del centro social y casa hogar de Jaén, por tanto, se puede concluir que existe fraccionamiento y concatenación.
- Cantidades abonadas a un proveedor sin procedimiento de licitación. Supone nulidad según el art. 39 LCSP.
- Incumplimientos en relación con el art. 116.4.f LCSP, en cuanto a que no consta Informe de insuficiencia de medios, y al art. 154, relativo a la formalización de contratos.

* En materia de **Personal**:
- La contratación de alta dirección realizada no cumple con el art. 13.3 ni con la DA Sexta de la ley de presupuesto ya que no se concluyó el trámite para solicitar autorización. En esta contratación, además, se ha incumplido la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la JA, al no someter a control previo la citada contratación, este hecho supone una infracción recogida en el art. 28 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 474 de 701

- El incentivo de calidad no cumple con el art. 34 del Convenio Colectivo ya que la entidad fija como único criterio para su abono el encontrarse de alta ininterrumpidamente desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre no teniendo en cuenta el cumplimiento de objetivos colectivos ni individuales.
- Incumplimiento de la normativa respecto a la concatenación de contratos temporales, art. 15.5 del Estatuto de los Trabajadores.

* En materia de **Subvenciones:**
- El acto de dictar resolución de subvención se trata de una potestad administrativa que está reservada por ley a los funcionarios, la memoria justificativa de la subvención de carácter excepcional de FAISEM a Entidades Locales estaba firmada por la Gerente de la Entidad y por el Jefe de Servicio del Programa de Salud Mental del SAS, alegando la Entidad que se trata de un funcionario de la Consejería a la que se encuentra adscrita FAISEM, sin embargo, FAISEM es una Fundación adscrita a la Consejería de Salud y Consumo siendo ésta la que forma parte del Protectorado de la Fundación, no al SAS, por lo que el funcionario que firma la memoria es ajeno a los órganos de la administración que ejerce el Protectorado de la Fundación. Se incumple la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

Informe de FISEVI de Auditoría de cumplimiento de la legalidad

* En las **Relaciones con terceros**:
- En todos los expedientes seleccionados no se deja constancia en un informe específico sobre el procedimiento y los cálculos realizados donde se observe la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado, concretando la necesidad que se trata de satisfacer, las características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, y desglosando los importes tenidos en cuenta para su determinación. (Art. 100.2 LCSP).

Informe de FIBAO Auditoría de cumplimiento de la legalidad

* En las **Relaciones con terceros**:
- En los expedientes seleccionados en la muestra, se ha observado que no consta la existencia de un informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado, concretando la necesidad que se trata de satisfacer, las características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, y desglosando los importes tenidos en cuenta para su determinación. (Art. 100.2 LCSP).

Informe de FIMABIS. Auditoría de cumplimiento de la legalidad

* En las **Relaciones con terceros**:
- En los expedientes seleccionados en la muestra, se ha observado que no consta la existencia de un informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado, concretando la necesidad que se trata de satisfacer, las características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, y desglosando los importes tenidos en cuenta para su determinación. (Art. 100.2 LCSP).
- No consta Informe de suficiencia financiera elaborado por la Dirección (Art. 116 LCSP).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 475 de 701

Informe Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said de Control de Transferencias de Financiación

La Entidad no ha utilizado las cuentas contables apropiadas en la contabilización de las transferencias de financiación de explotación. No ha registrado los movimientos deudores y acreedores en cuentas del subgrupo 42, obligada por la Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA.

- la Fundación ha imputado la totalidad de las transferencias a cuentas del grupo 7 de ingresos del ejercicio conforme ha ido recibiendo las transferencias. Por lo tanto, no ha seguido lo recogido en el marco contable de referencia establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en cuanto a que el registro del ingreso por la transferencia de explotación recibidas debería realizarse en la medida en que la entidad va ejecutando los gastos de explotación que la transferencia financia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 476 de 701

27. ANEXOS

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 477 de 701

27. ANEXOS 463

Junta de Andalucía y consolidado 463

ANEXO 27.1.1. Marco legal y regulatorio
ANEXO 27.8.1. Grado de implantación de las recomendaciones
ANEXO 27.9.1. Recomendaciones asumidas por las resoluciones del Parlamento
ANEXO 27.12.1. Clasificación G+ programas presupuestarios de 2022
ANEXO 27.14.1. Obligaciones reconocidas netas por programas JA 2021-2022
ANEXO 27.14.2. Residuos de ejercicios anteriores por sección y anualidad
ANEXO 27.14.3. Grado de ejecución de los indicadores presupuestarios por programas
ANEXO 27.21.1. Principales características operaciones de permuta financiera
ANEXO 27.21.2. Operaciones de permuta financiera de tipo de interés. Resultado neto del ejercicio 2021

27.23. Agencias 487

ANEXO 27.23.1. Detalles de saldos de activo por agencias a 31/12/2022
ANEXO 27.23.2. Detalle por agencias de saldos netos de cuentas del inmovilizado material 2022
ANEXO 27.23.2. bis Variación valor bruto inmovilizado material, amortización y saldos netos 2021-2022
ANEXO 27.23.3. Detalle de saldos de patrimonio neto por agencias a 31/12/2022
ANEXO 27.23.4. Detalle de saldos de pasivo por agencias a 31/12/2022
ANEXO 27.23.5. Detalle de saldos de deudas por agencias a 31/12/2022
ANEXO 27.23.6. Personal por sexo de agencias a 31 de diciembre de 2022
ANEXO 27.23.7. Principales incumplimientos de AAAA y ARES (excepto SAS) incluidos en los informes de la IGJA aprobados en el ejercicio 2022
ANEXO 27.23.8. Principales incumplimientos de APES incluidos en los informes de la IGJA aprobados en el ejercicio 2022
ANEXO 27.23.9. Principales incumplimientos de SAS incluidos en los informes de la IGJA aprobados en el ejercicio 2022

27.25. Sociedades mercantiles 509

ANEXO 27.25.1. Sociedades mercantiles del sector público andaluz
ANEXO 27.25.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente
ANEXO 27.25.3. Obligaciones reconocidas por capítulo realizados a favor de sociedades mercantiles con cargo al presupuesto de la CAA de 2022
ANEXO 27.25.4. Balances de situación de sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2022
ANEXO 27.25.5. Cuentas de pérdidas y ganancias de sociedades mercantiles públicas a 31 de diciembre de 2022
ANEXO 27.25.6. Estados comparativos de resultados, transferencias y subvenciones de explotación
ANEXO 27.25.7. Activos no corrientes
ANEXO 27.25.8. Patrimonio neto
ANEXO 27.25.9. Deudas
ANEXO 27.25.10. Plantillas y gastos de personal de sociedades mercantiles públicas ejercicio 2022 y variación respecto al ejercicio anterior
ANEXO 27.25.11. Personal por sexo sociedades mercantiles públicas a 31 de diciembre de 2022

27.26. Fundaciones 523

ANEXO 27.26.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección "Fundaciones del sector público de la CAA" del Registro de fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2022
ANEXO 27.26.2. Relación de fundaciones en la que concurren los criterios de adscripción de los arts. 129.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, a 31 de diciembre de 2022

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 478 de 701

ANEXO 27.26.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2022
ANEXO 27.26.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2022
ANEXO 27.26.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2022
ANEXO 27.26.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2021-2022
ANEXO 27.26.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2022
ANEXO 27.26.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2022
ANEXO 27.26.9. Plantillas y gastos de personal de fundaciones públicas ejercicio 2022 y variación respecto al ejercicio anterior
ANEXO 27.26.10. Personal por sexo fundaciones públicas

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 479 de 701

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 480 de 701

ANEXO 27.1.1

Marco legal y regulatorio

Legislación autonómica:

Leyes

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.
- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.
- Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Decretos

- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.
- Decreto 1/2020 de Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y el reintegro de los libramientos con justificación posterior.
- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, sobre reducción del gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el impulso y la reactivación de la economía de la Comunidad Autónoma de Andalucía ante la situación de crisis generada por la pandemia del coronavirus (COVID19). Derogada con efectos de 27 de octubre de 2021.
- Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establece las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.

- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía. Derogada el 7 de junio de 2022 por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Derogada el 11 de agosto de 2022 por el Decreto 153/2022.
- Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria. En vigor desde el 27 de julio de 2021.
- Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se establece el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Decreto 286/2021, de 28 diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. En vigor desde el 7 de junio de 2022.
- Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. En vigor desde el 11 de agosto de 2022.

- Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. Sustituida tácitamente por Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, desde el 25 de julio de 2022.
- Decreto del Presidente 5/2021, de 1 de febrero, por el que se adscribe a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea la entidad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
- Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, 16/2022, de 3 de noviembre, y 4/2023, de 11 de abril. En vigor desde el 25 de julio de 2022.

Acuerdos, resoluciones, órdenes e instrucciones

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de octubre de 2020, por el que se sustituye el control previo de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente y se actualiza la relación de gastos, órganos y servicios sometidos a dicho régimen de control en virtud de Acuerdos anteriores.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 481 de 701

- Orden de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.
- Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.
- Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.
- Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021.
- Orden de 29 de diciembre de 2020, por la que se regula el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía de transferencias de financiación abonadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.
- Orden de 26 de abril de 2022, por la que se modifica la estructura del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma.
- Orden de 6 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución de los créditos del Presupuesto prorrogado de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, derivada del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como las reglas aplicables a la modificación, gestión y control interno de los créditos afectados.
- Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023.
- Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En vigor desde el 11 de enero de 2023 y de aplicación a la formación de la CG de 2022 y a los estados contables consolidados de 2023.

- Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 4 del art.6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Registro de las Operaciones de tales fondos en las entidades aportantes con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.
- Resolución de 20 de marzo de 2020, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen los extremos a comprobar en la fiscalización previa de los expedientes de contratación del personal que se tramiten al amparo del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico y de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).
- Resolución de 7 de abril de 2020, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la Resolución de 4 de abril de 2020, por la que se sustituye la fiscalización previa de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente debido a la crisis sanitaria consecuencia del COVID-19.
- Resolución de 8 de abril de 2020, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre fiscalización previa de los pagos realizados al amparo del art.11 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).
- Resolución de 1 de mayo de 2020, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la Resolución de 29 de abril de 2020, por la que se sustituye la fiscalización previa de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente debido a la crisis sanitaria consecuencia del COVID-19.
- Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero.
- Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.
- Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las condiciones para la planificación y ejecución de las actuaciones de supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con efectos desde el 6 de septiembre de 2023.

- Instrucción 11/2019, de 23 de diciembre de 2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.
- Instrucción 2/2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre las operaciones a realizar para el traspaso al ejercicio corriente y posteriores de los remanentes y anualidades futuras.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 482 de 701

Legislación estatal:

Leyes

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Reales Decretos

- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el art.117 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021

Acuerdos, órdenes y resoluciones

- Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020, por el que se acuerda la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se acuerda el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, ratificada por el Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021.

- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Normativa europea:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 483 de 701

GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2022
Transparencia						
Revisar, mejorar y completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con aquella relativa a los informes de auditoría de control interno realizados por la IGJA, y también ofrecer de forma clara y específica, la relativa al gasto de publicidad institucional. ***(Alta)*** **(§ 11.2)**		X		Como novedad, el apartado de gasto en publicidad institucional incluye un listado sobre los contratos realizados, el cual no está totalizado y sólo viene referido al primer cuatrimestre de 2023 y a las Consejerías, no incluyendo información sobre ejercicios y cuatrimestres anteriores ni al gasto realizado por las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía	Siguen observándose carencias en la publicación de la información sobre el gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.	11.2
Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto						
Continuar con la revisión del informe de evaluación de impacto de género, en aras de mejorar la calidad de los análisis contenidos en el mismo, mediante la correlación de los diferentes capítulos con los programas presupuestarios, la evaluación del grado de consecución de los objetivos de género y de implantación de recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género, o la reducción de su extensión. ***(Alta)*** **(§§ 12.8 a 12.12)**		X		Como novedad, se incluye en el informe un apartado que ofrece un resumen de la evaluación de impacto ex ante de género, mediante la conexión de las desigualdades identificadas mediante indicadores estadísticos con las actuaciones previstas por los centros directivos en el marco de programas presupuestarios más relevantes en materia de género.	No obstante, se observa la ausencia de correlación entre las brechas de género identificadas y las medidas propuestas en determinados ámbitos, como el poder y representación o la salud, o la falta de identificación de brechas de género que justifiquen las medidas propuestas como en la educación y la vivienda y el transporte, persistiendo la falta de cuantificación del impacto previsto por la aplicación de las medidas en la reducción de las posibles brechas de género.	12.10
Mejorar la definición de los objetivos de género, incidiendo en la calidad, en consonancia con los diagnósticos que los soportan, y de los indicadores de género, de forma que éstos sean precisos y claros y no se limiten a desagregar por sexo. ***(Alta) (§§ 12.21 y 12.22)***			X		Se continúa observando la preponderancia de los indicadores de género basados en la segregación por sexo. Se observan objetivos que, por su denominación, no tienen una clara vinculación con el género.	12.20
Reforzar la realización de auditorías de presupuesto y género, de forma que abarquen una parte sustancial de los programas presupuestarios con un mayor impacto para corregir desigualdades. ***(Alta)*** **(§§ 12.25 a 12.27)**			X		En los últimos años, si bien se ha reducido la dilación en la emisión de los informes de APG, también se ha visto reducido el nº de informes emitidos anualmente. Mientras que para el periodo 14-18 se emitieron seis informes anuales de media, en el 19-22 se han emitido 2,5. Quedan sin auditarse el 60% de los programas G++ y el 88% de los G.	12.24 y 12.25
Revisar los procesos y modelos metodológicos de las APG en su conjunto para incorporar las mejoras que se consideren necesarias y en particular, la forma de efectuar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género y de los compromisos adquiridos en el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), de forma que se incremente su grado de implementación efectiva. ***(Alta)*** **(§§ 12.28 a 12.30)**		X		Como novedad, el análisis del seguimiento de recomendaciones de las APG se realiza en dos fases, una primera, sobre la información cualitativa de los anteproyectos del presupuesto, donde se valoran las medidas impulsadas para dar respuesta a las recomendaciones, y una segunda, en el momento de elaborar la información relativa al Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto para aquellos órganos y entidades que tuvieron una valoración inadecuada.	Pese a la mejora de los procedimientos de seguimiento, sólo tres de los dieciséis programas o entidades cuyos informes de APG fueron tomados en consideración durante 2018 por la CIG, han aplicado medidas adecuadas. Del resto, 11 son parciales y dos inadecuadas. Por lo tanto, debe incrementarse el grado de implementación de las recomendaciones de las APG.	12.27
Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio						
Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. ***(Alta)*** **(§§ 13.2, 14.1, 15.1 y 16.1)**	*x*			Mediante Orden de 21 de diciembre de 2022 se han aprobado las normas para la formulación de los estados contables consolidados en el ámbito del sector público andaluz.		14.2, 15.2 y 16.1

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 484 de 701

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2022
Continuar revisando la metodología de definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones. En este sentido, avanzar en la mejora de la definición de los objetivos, actuaciones y sobre todo indicadores, de forma que fueran más precisos, que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista y soportada; y que su seguimiento permita la medición tanto de sus efectos, resultados e impactos, en términos de eficacia y eficiencia. **(Alta) (§§ 13.24 a 13.30)**			X		Se mantiene la incidencia relativa a la ausencia de realismo en la cuantificación de las previsiones, y la falta de seguimiento y medición de la eficacia y eficiencia.	14.52, 14.60
Perfeccionar y ampliar los indicadores sobre cambio climático de acuerdo con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, así como identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos. ***(Alta)*** **(§§ 13.39)**		X		Se ha aprobado el Plan Andaluz de Acción por el Clima	Los indicadores no se han adaptado al Plan Andaluz de Acción por el Clima al ser aprobado con posterioridad	14.62
Continuar adoptando medidas que permitan la disminución de los saldos de los libramientos pendientes de justificar, principalmente de aquellos que presentan una antigüedad elevada, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. ***(Alta)*** **(§§ 13.84 a 13.90 y 22.7)**		X		En el ámbito de las agencias, los LPJFP se han reducido un 45,99%.	Debido, principalmente, a las incidencias derivadas de la justificación de las ayudas concedidas en virtud del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, en el ámbito de la JA se han incrementado los LPJFP un 95,89%, respecto a la situación a cierre de 2021, hasta un importe de 1.335,19 M€. También han aumentado significativamente los LPJFP con el plazo de justificación vencido o pendientes de clasificar.	14.111 y 14.118 23.19 y 23.20
Establecer mecanismos que garanticen la fiabilidad e integridad de los datos sobre efectivos de personal por categorías y sectores con la información desagregada por sexo, remitida en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. ***(Media)*** **(§§ 13.13, 23.41 y 24.41)**			X		Al igual que en el ejercicio anterior, han sido remitidos dos ficheros con el número de efectivos, cuyos datos, en algunas agencias y consorcios, no coinciden entre sí, por lo que no se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos de los ficheros CIMCA	23.45, 24.41 25.48, 26.54
Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 es de 1.783,07 M€ (de los que 951,50 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2017) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. ***(Alta)*** **(§§ 14.19 a 14.21 y 22.10)**		X		Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2022 de la JA, ascienden a 1.698,82 M€, cifra inferior en un 4,72% a idéntica magnitud del ejercicio anterior.	Se siguen observando derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2018 se cuantifican en 875,68 M€.	15.18 a 15.20 23.24, 24.22 cuadros nº 23.28, 23.29 y 24.17
Implantar el cálculo automático de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro. ***(Media)*** **(§§ 14.23)**			X		No se ha implementado un cálculo automatizado de la estimación de la corrección valorativa por deterioro, en la que sólo se tienen en cuenta los deudores presupuestarios.	15.22
Adaptar el contenido y estructura del resultado presupuestario para su homogeneización con el establecido en el PGCP'2010, como plan marco aplicable al ámbito del sector público. ***(Alta)*** **(§ 15.3)**	X			La Orden de 21 de diciembre de 2022 ha aprobado un modelo de resultado presupuestario que sigue el modelo general establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP'2010).		16.3
Aprobar una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AAAA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en sus planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. ***(Alta)*** **(§ 15.23)**		X		La aprobación de la Oren de 21 de diciembre de 2022 ha normalizado el contenido y estructura de Remanente de Tesorería siguiendo el modelo previsto en la normativa del sector público estatal.	Siguen sin identificarse normativamente las cuentas que deben conformar las cuentas de operaciones no presupuestarias con incidencia en el Remanente de Tesorería.	16.21
Contabilizar en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. ***(Alta)*** **(§ 15.40)**			X		Se siguen contabilizando dentro de los servicios correspondientes a gastos autofinanciados.	16.36
Mejorar los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en especial, aquellos derivados del endeudamiento a largo plazo teniendo en cuenta el carácter afectado de parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en los arts. 14 de la LOFCA y 66 del TRLGHP. ***(Alta)*** **(§ 15.41)**			X		Parte de este gasto tiene carácter afectado y no se le hace seguimiento contable.	16.38

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 485 de 701

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2022
Estados de contabilidad financiera						
A pesar de las modificaciones introducidas por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en la regulación del contenido de la Cuenta General, continúa siendo necesario revisar la normativa al respecto en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el PGCP-2010, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. ***(Alta)*** **(§§ 15.1, 17.1, 16.20, 16.21 y 21.1)**		X		Aprobación de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que homogeneiza la información a rendir en la Cuenta General con la recogida en la LGHP.	La citada norma de desarrollo del art.105 del TRLGHP, si bien es coherente, adolece de falta del suficiente desarrollo del contenido de la información con relevancia presupuestaria, como el detalle de las cuentas con incidencia en el remanente de tesorería o la gestión de los gastos con financiación afectada y las desviaciones de financiación, observándose la inclusión en la Cuenta General rendida de información no prevista expresamente por la misma.	15.2, 16.1, 16.3, 16.21, 16.35, 17.1 y 17.20
En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se requiere una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado. ***(Alta)*** **(§ 16.12)**			X		Se mantienen en 2022 las observaciones detectadas en el IGBD a raíz del trabajo realizado por la CCA en febrero de 2019, según información facilitada por la IGJA.	17.12
Modificaciones presupuestarias						
Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. ***(Alta)*** **(§ 17.8)**		X		Se valora positivamente la modificación del art.51.1 del TRLGHP por la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2023, como refuerzo de la obligación de justificar la referida repercusión.	En 80 expedientes (68% del total analizado) se indica que la modificación presupuestaria no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, sin que se justifique en 36 (45%) de forma adecuada las razones de tal afirmación.	18.16
Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, dada su baja ejecución en el ejercicio 2021, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. ***(Alta)*** **(§§ 17.12 y cuadro nº 17.4)**			X		Las obligaciones reconocidas en 2022, que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas (11 a 18), presentan niveles de ejecución del 7,63% en las consejerías y del 0,48% en las agencias. Estos niveles de ejecución se consideran bajos teniendo se trata de créditos financiados con fondos finalistas, siendo incluso inferiores a los porcentajes alcanzados en el ejercicio anterior. Además, se ha observado que un porcentaje elevado de los remanentes de créditos incorporados no acreditan ninguna ejecución durante el ejercicio.	18.20 y cuadro nº 18.4
Cuenta de operaciones extrapresupuestarias						
Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática. ***(Alta)*** **(§§ 19.5 a 19.8 y 19.14)**			X		Continúa habiendo un número significativo de cuentas sin movimiento al cierre de 2022. No consta la implementación de mecanismos específicos para la imputación definitiva al presupuesto de operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad.	20.4 a 20.6 y 20.8
Cuenta de deuda pública y endeudamiento						
Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida la posibilidad de que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería. ***(Alta)*** **(§ A.20.40)**			X		Al cierre del ejercicio 2022, sigue habiendo dos entes que consolidan a efectos SEC (Fundación Gaditana de Tutela y Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras) que presentan endeudamiento sin que consten solicitudes de endeudamiento autorizadas por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, previo informe de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.	A.21.46

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 486 de 701

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2022
Avales y FCPJ						
Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad. ***(Alta)*** **(§§ 21.13 a 21.15)**		X		La entidad, a través de sus Servicios Jurídicos, está tomando acciones legales para recuperar las cantidades a las que ha tenido que hacer frente por quebranto de avales, interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del derecho privado.		22.13 a 22.15
Adoptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores. ***(Alta)*** **(§§ 21.16 a 21.27)**		X		Mediante el Decreto-Ley 1/2018 y sus normas de desarrollo se ha clarificado el carácter de ingresos de derecho público de las cantidades a percibir por avales otorgados por el FEyDE. Asimismo, el informe AJ-CTEIC 2021/112 del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, aclara la calificación de los ingresos provenientes de determinados avales otorgados por entidades instrumentales de la JA.	Aún no consta que se hayan culminado las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evitar discrepancias y mejorar los procedimientos en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.	22.16 y 22.17
Llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del FEyDE, evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas, al menos hasta que se implemente esta labor de control, de forma completa y recurrente, a través de otros sistemas de supervisión. ***(Media)*** **(§§ 21.24 y 21.52)**			X		No consta la realización de tales evaluaciones independientes. El volumen de recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del FEyDE mantiene la línea de ejercicios anteriores.	22.22 y 22.50
Elaborar, por parte de la entidad gestora del FEyDE, una guía de carácter general que detalle todas las opciones de financiación que el Fondo ofrece, los objetivos y destinatarios a las que van dirigidas, y los instrumentos financieros creados para tal fin. Asimismo, y con el propósito de un mayor conocimiento de la capacidad de actuación del FEyDE por parte de las distintas Consejerías, celebrar jornadas formativas y elaborar documentación y manuales específicos para las áreas competenciales afectadas. ***(Media)*** **(§ 21.50)**		X		A nivel del instrumento financiero 'Desarrollo urbano sostenible' se ha realizado y publicado una guía informativa (elegibilidad) y se ha procedido a la creación y mantenimiento de un espacio web específico. Ambas iniciativas se pueden enmarcan en una estrategia divulgativa y de documentación que facilita su conocimiento general.	Si bien se han realizado progresos a este respecto en la línea 'Desarrollo Urbano Sostenible', no se ha propuesto una medida que permita obtener unos resultados análogos a los señalados en esta recomendación para el conjunto de líneas del FEyDE.	22.48
Consorcios y Fundaciones						
Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones dependientes de la JA. ***(Alta)*** **(§§ 23.3, 23.5, 26.3 y 26.5)**		X		Durante el transcurso del ejercicio 2022 se han extinguido 17 consorcios UTEDLT de los 22 que se encontraban pendientes de extinción a la finalización del ejercicio 2021. Posteriormente, en el primer semestre de 2023, se han extinguido 2 más, por lo que únicamente quedan 3 consorcios UTEDLT pendientes de extinción a fecha de finalización de los trabajos de campo, septiembre de 2023 Durante 2022, ha tenido lugar la extinción de la Fundación CENTA, con efectos desde el 31 de diciembre de 2022. el Consejo de Gobierno, en las sesiones de 7 y 13 de septiembre de 2022 ha autorizado la extinción de cuatro fundaciones del sector público de la JA que se encontraban sin actividad en los últimos ejercicios (Fundación Pública Andaluza Agregación de Fundaciones de Sevilla, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola de don José Torrico y López Calero).	Quedan pendientes de conclusión procesos de extinción de consorcios y fundaciones. Durante el ejercicio 2022, no se ha elaborado informe sobre el cumplimiento de criterios de adscripción por parte de la IGJA, y no se dispone de información relativa a la calificación de 22 fundaciones incluidas en el anexo 27.26.2. Las fundaciones que no cumplen con los criterios de adscripción ascienden a 20. No se ha creado el censo de consorcios y fundaciones en las que concurran los criterios de adscripción definidos en los arts.120 y 129 de la Ley 40/2015, previsto en la Ley 5/2017.	24.3 a 24.5 26.2, 26.3, 26.6 a 26.8
Agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz						
Determinar las inversiones de la JA en entidades que no forman parte del sector público andaluz y en las que la JA participa de forma indirecta a través sus entidades dependientes. La información ofrecida por estas entidades dependientes no permite estimar el valor patrimonial que estas inversiones representan para la JA. ***(Media)*** **(§ 25.3)**		X		Tanto la información facilitada por la DGP respecto a las participaciones minoritarias de la JA como la incluida en las memorias de CCAA, es más completa que la de ejercicios anteriores.	No obstante, sigue habiendo carencias que impiden conocer el valor patrimonial de todas las participaciones.	25.3

Fuente: Informes CG 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 487 de 701

ANEXO 27.9.1

RECOMENDACIONES ASUMIDAS POR LAS RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
Transparencia				
Revisar, mejorar y completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con aquella relativa a los informes de auditoría de control interno realizados por la IGJA, y también ofrecer de forma clara y específica, la relativa al gasto de publicidad institucional. (Alta) (§ 11.2)		X		1. El Parlamento de Andalucía, en aras de promover una mejor Administración pública autonómica más eficaz, eficiente y transparente, insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando los cambios normativos necesarios que permitan avanzar en el correcto cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2021 emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ya se hayan asumido por parte de la Junta de Andalucía el 64% de las recomendaciones aprobadas por este Parlamento respecto al informe de 2020.2. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la mejora de la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, **e insta al Consejo de Gobierno a seguir revisando y completando dicha información**.
Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto				
Continuar con la revisión del informe de evaluación de impacto de género, en aras de mejorar la calidad de los análisis contenidos en el mismo, mediante la correlación de los diferentes capítulos con los programas presupuestarios, la evaluación del grado de consecución de los objetivos de género y de implantación de recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género, o la reducción de su extensión. (Alta) (§§ 12.8 a 12.12)		X		Ídem 1 anterior.
Mejorar la definición de los objetivos de género, incidiendo en la calidad, en consonancia con los diagnósticos que los soportan, y de los indicadores de género, de forma que éstos sean precisos y claros y no se limiten a desagregar por sexo. (Alta) (§§ 12.21 y 12.22)		X		Ídem 1 anterior.
Reforzar la realización de auditorías de presupuesto y género, de forma que abarquen una parte sustancial de los programas presupuestarios con un mayor impacto para corregir desigualdades. (Alta) (§§ 12.25 a 12.27)		X		Ídem 1 anterior.
Revisar los procesos y modelos metodológicos de las APG en su conjunto para incorporar las mejoras que se consideren necesarias y en particular, la forma de efectuar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género y de los compromisos adquiridos en el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), de forma que se incremente su grado de implementación efectiva. (Alta) (§§ 12.28 a 12.30)		X		Ídem 1 anterior.
Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio				
Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. (Alta) (§§ 13.2, 14.1, 15.1 y 16.1)		X		Ídem 1 anterior. 6. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para impulsar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un procedimiento de consolidación contable para los entes integrantes del sector público andaluz en el ejercicio 2021.
Continuar revisando la metodología de definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones. En este sentido, avanzar en la mejora de la definición de los objetivos, actuaciones y sobre todo indicadores, de forma que fueran más precisos, que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista y soportada; y que su seguimiento permita la medición tanto de sus efectos, resultados e impactos, en términos de eficacia y eficiencia. (Alta) (§§ 13.24 a 13.30)		X		Ídem 1 anterior. 7. El Parlamento de Andalucía recomienda al Consejo de Gobierno **continuar revisando la metodología** de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 488 de 701

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
Perfeccionar y ampliar los indicadores sobre cambio climático de acuerdo con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, así como identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos. (Alta) (§§ 13.39)		X		Ídem 1 anterior. 8. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la introducción, desde el ejercicio 2019, de indicadores sobre el cambio climático, y la ampliación que han tenido desde el 2020 en adelante, **e insta al Consejo de Gobierno a continuar perfeccionándolos**, de acuerdo con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, así como a identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos.
Continuar adoptando medidas que permitan la disminución de los saldos de los libramientos pendientes de justificar, principalmente de aquellos que presentan una antigüedad elevada, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (Alta) (§§ 13.84 a 13.90 y 22.7)		X		Ídem 1 anterior. 10. El Parlamento de Andalucía valora de manera positiva la aprobación por el Consejo de Gobierno, del Decreto Ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior, que ha permitido acelerar los procedimientos de justificación, realizar una revisión y depuración de los importes pendientes de justificar y evitar posibles prescripciones y la pérdida de ingresos por reintegros. Incidiendo, además, tal como ha recomendado de forma reiterada la Cámara de Cuentas, tanto en sus informes específicos como los relativos a la Cuenta General, en la mejora de los procedimientos de control y la gestión de los mismos para propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y en la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa.
Establecer mecanismos que garanticen la fiabilidad e integridad de los datos sobre efectivos de personal por categorías y sectores con la información desagregada por sexo, remitida en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (Media) (§§ 13.13, 23.41 y 24.41)		X		Ídem 1 anterior.
Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 es de 1.783,07 M€ (de los que 951,50 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2017) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (Alta) (§§ 14.19 a 14.21 y 22.10)		X		Ídem 1 anterior 11. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la gestión realizada por el Consejo de Gobierno desde el año 2019, en relación a la recaudación y depuración de los derechos pendientes de cobro, habida cuenta de que, tal y como recoge el informe de fiscalización a 31 de diciembre 2018, el montante de derechos pendientes de cobro ascendía a 2.948 millones de euros, quedando pendiente de cobro, a fin del ejercicio 2021, 1.783,07 millones, logrando una reducción de 1.164,93 millones, es decir, el 53,33%, atendiendo a la recomendaciones emanadas por la Cámara de Cuentas sobre la necesidad de mejorar la recaudación o, en su caso, la depuración.
Implantar el cálculo automático de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro. (Media) (§§ 14.23)		X		Ídem 1 anterior.
Adaptar el contenido y estructura del resultado presupuestario para su homogeneización con el establecido en el PGCP'2010, como plan marco aplicable al ámbito del sector público. (Alta) (§ 15.3)		X		Ídem 1 anterior.
Aprobar una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AAAA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en sus planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. (Alta) (§ 15.23)		X		Ídem 1 anterior.
Contabilizar en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (Alta) (§ 15.40)		X		Ídem 1 anterior.
Mejorar los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en especial, aquellos derivados del endeudamiento a largo plazo teniendo en cuenta el carácter afectado de parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en los arts. 14 de la LOFCA y 66 del TRLGHP. (Alta) (§ 15.41)		X		Ídem 1 anterior.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 489 de 701

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
Estados de contabilidad financiera				
A pesar de las modificaciones introducidas por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en la regulación del contenido de la Cuenta General, continúa siendo necesario revisar la normativa al respecto en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el PGCP-2010, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. (Alta) (§§ 15.1, 17.1, 16.20, 16.21 y 21.1)		X		Ídem 1 anterior. 5. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las modificaciones introducidas por la Ley 3/2020, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2021, que mejora tal y como recomienda la Cámara de Cuentas el contenido de la Cuenta General, en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, favoreciendo la armonización y la homogeneización de la misma.
En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se requiere una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado. (Alta) (§ 16.12)		X		Ídem 1 anterior 9. El Parlamento de Andalucía valora positivamente los trabajos realizados desde el ejercicio 2019 para revisar, depurar y actualizar la información que contiene el Inventario General de Bienes y Derechos, así como poner en valor y ordenar el Patrimonio de la Comunidad, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos.
Modificaciones presupuestarias				
Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. ***(Alta) (§ 17.8)***		X		Ídem 1 anterior.
Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, dada su baja ejecución en el ejercicio 2021, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. ***(Alta) (§§ 17.12 y cuadro nº 17.4)***		X		Ídem 1 anterior.
Cuenta de operaciones extrapresupuestarias				
Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática. ***(Alta) (§§ 19.5 a 19.8 y 19.14)***		X		Ídem 1 anterior.
Cuenta de deuda pública y endeudamiento				
Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida la posibilidad de que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería. ***(Alta) (§ A.20.40)***		X		Ídem 1 anterior. 3. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la atención al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ejercicio 2021, circunstancia que ha permitido mejorar la posición financiera de la comunidad, tal y como refleja el informe de referencia, e insta al Consejo de Gobierno a seguir gestionando desde el rigor y la responsabilidad, con la finalidad de mantener saneadas las cuentas públicas y restablecer la buena imagen de Andalucía.
Avales y FCPJ				
Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad. (Alta) (§§ 21.13 a 21.15)		X		Ídem 1 anterior.
Adoptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores. ***(Alta) (§§ 21.16 a 21.27)***		X		Ídem 1 anterior.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 490 de 701

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
Llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del FEyDE, evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas, al menos hasta que se implemente esta labor de control, de forma completa y recurrente, a través de otros sistemas de supervisión. ***(Media) (§§ 21.24 y 21.52)***		X		Ídem 1 anterior.
Elaborar, por parte de la entidad gestora del FEyDE, una guía de carácter general que detalle todas las opciones de financiación que el Fondo ofrece, los objetivos y destinatarios a las que van dirigidas, y los instrumentos financieros creados para tal fin. Asimismo, y con el propósito de un mayor conocimiento de la capacidad de actuación del FEyDE por parte de las distintas Consejerías, celebrar jornadas formativas y elaborar documentación y manuales específicos para las áreas competenciales afectadas. ***(Media) (§ 21.50)***		X		Ídem 1 anterior.
Consorcios y Fundaciones				
Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones dependientes de la JA. ***(Alta) (§§ 23.3, 23.5, 26.3 y 26.5)***		X		Ídem 1 anterior.
Agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz				
Determinar las inversiones de la JA en entidades que no forman parte del sector público andaluz y en las que la JA participa de forma indirecta a través sus entidades dependientes. La información ofrecida por estas entidades dependientes no permite estimar el valor patrimonial que estas inversiones representan para la JA. ***(Media) (§ 25.3)***		X		Ídem 1 anterior.

Fuente: Acuerdo del Parlamento de Andalucía/Informe CG 2021. Elaboración propia.
AS: Asumida en las Resoluciones del Parlamento.
ASP: Asumida parcialmente en las Resoluciones del Parlamento.
NAS: No asumida en las Resoluciones del Parlamento.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 491 de 701

ANEXO 27.12.1.

CLASIFICACIÓN G+ PROGRAMAS PRESUPUESTO DE 2022

0100 - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR		
	11A - D.S.G.DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	G
	12A - PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	G
	12C - ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	g1
	22B - INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	G
	31J – COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	G+
	52C - COMUNICACIÓN SOCIAL	G
	82A - ACCIÓN EXTERIOR	G+
0131 - INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	12B - SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN	G+
0132 - AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA		
	12D – ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	G
0140 - CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS		
	12D – ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	G+
0151 - AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)		
	52C – COMUNICACIÓN SOCIAL	G+
0900 - CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL		
	11E - D.G.S. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	G
	12F - TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	G+
	14B - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	G+
	14C - JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	G
	75B - PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	G
	75D - CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	G+
	81A - COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CC.LL.	g0
1000 - CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO		
	11F - ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	G
	12J - D.S.G. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	G
	31C - SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	G+
	31M - CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	G
	32D - FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	G+
	44J - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	g1
	72C - TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	G+
1031 - INSTITUTO ANDALUZ PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		
	31O - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	G
1032 - INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD		
	32F - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	G+
1039 - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
	32L - EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	G+
1100 - CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA		
	12K - D.G.S. HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	G
	61C - POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA	G+
	61D - POLÍTICA PRESUPUESTARIA	G+
	61E - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	g1
	61F - GESTIÓN DE LA TESORERÍA	g0
	61G - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CA	g0
	61H - FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	G+
	61K – COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	G+
	61L - COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA CA	G+
	73A - ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA	G
	81B - COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CCLL	g0
1139 - AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA		
	61L - COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA CA	G
1151 – AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA		
	73A – ORDENACIÓN ACTIVIDAD ENERGÉTICA	g1
1200 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE		
	12L - D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	G
	31P - SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	G+
	42B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO	G
	42C - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	G+
	42D - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	G+
	42E - EDUCACIÓN ESPECIAL	G
	42F - EDUCACIÓN COMPENSATORIA	G+
	42G - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	G+
	42H - ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	g1
	42I - EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	G+
	46A - INFRAESTRUCTURA CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	g1
	46B - ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	G+
	54C - INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	G+
1240 – CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA		

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 492 de 701

	54C – INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	G+
1251 – AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN		
	12L – D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	G
	31P – SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	G+
	42C – EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	G
	42D – EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	G
	42E – EDUCACIÓN ESPECIAL	G
	42F – EDUCACIÓN COMPENSATORIA	G
	42I – EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	G+
	54C – INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	g1
1300 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
	12M - D.S.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	G
	44B - PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	g1
	44E - GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	g1
	44F - INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA SOSTENIBLE	G
	51D - ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	g1
	71B - ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	g1
	71E - INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL	g1
	71F - APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	G
	71H - DESARROLLO RURAL	G+
	71P - PESCA	G
1331 – INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA (IFAPA)		
	54D - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	G
1339 – AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)		
	71X - GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	G
1351 – AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		
	12M – D.S.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	g1
	44B – PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	g1
	44E – GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	g1
	44F – INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA SOSTENIBLE	g1
	51D – ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	g1
	71B – ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	g1
1400 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD		
	12N - D.S.G. DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	G
	42J - UNIVERSIDADES	G+
	54A - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	G
	61B - POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	G+
	72A - EMPRESA, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	G+
	73B - ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	G
	76A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	G
1431 - INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA		
	54F - ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	G+
1440 – CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA		
	76A – ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	g0
1451 – AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO		
	54A – INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	G+
1452 – AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA		
	12N – D.S.G. DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	g1
	72A – EMPRESA, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	G+
	73B – ORDENACIÓN ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERÍA	g1
1500 - CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS		
	12O - D.S.G. DE SALUD Y FAMILIAS	G
	31B – PLAN SOBRE ADICCIONES	G+
	31P – SERVICIOS DE APOYO A LAS FAMILIAS	G+
	41D - SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	G+
	41H - PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	g1
	41J - INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	g1
	41K - POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	G
	44H - CONSUMO	G
1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		
	12O - D.S.G. DE SALUD Y FAMILIAS	G
	31P - SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	G+
	41B - FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	G
	41C - ATENCIÓN SANITARIA	G+
	41E - HEMOTERAPIA	g1
	41F - TRANSPLANTES DE ÓRGANOS	g1
	41G - PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEÚTICAS	G
1540 – CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE		
	41C – ATENCIÓN SANITARIA	g1
1600 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN		
	12P - D.S.G. DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	G
	31E - ATENCIÓN A LA INFANCIA	G+
	31G - ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCCIÓN	G+

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 493 de 701

	31H - VOLUNTARIADO	G
	31R - ATENCIÓN DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	G+
	31T - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	G+
	32E - PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	G+
1631 - INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER		
	31T - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	G+
	32G - ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES	G+
1651 – AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO		
	82B – COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	G+
1652 – AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA		
	31B – PLAN SOBRE ADICCIONES	G+
	31R – ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	G+
1700 - CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
	12Q - D.S.G. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	G
	43A - VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	G+
	43B - ACTUACIONES EN MATERIA ORDEN.TERRIT. Y URBANISMO	G
	51B - MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VARIAS Y DE TRANSPORTES	G
1740 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA COSTA DE HUELVA		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1741 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1742 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1743 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1744 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1745 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1746 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1747 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1748 – CONSORCIO DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	G
1751 – AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA		
	43A – VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	G+
1752 – AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	g1
1753 – AGENCIA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA		
	51B – MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	g1
1800 - CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
	12R - D.S.G. DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	G
	31I - MEMORIA DEMOCRÁTICA	G
	45B - PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	g1
	45D - MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE	G+
	45E - PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	g1
	45H - INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	G
1831 - PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		
	45F - TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	g1
1832 - CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO		
	45G - PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	G
1851 – AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES		
	45E – PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	G+
1852 – INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO		
	45J – PATRIMONIO HISTÓRICO	G
3000 - DEUDA PÚBLICA		
	01A - ADMON. G. FINANC. Y AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	g0
3100 - GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS		
	12A - PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	g1
	12C - ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	g1
	61C - POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	G+
	61G - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CA	g0
	63B – IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	g0
3200 - A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO		
	81B - COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CCLL	g0
3300 - FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA		
	71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	g1
3400 - PENSIONES ASISTENCIALES		
	31F - PENSIONES ASISTENCIALES	G+
3500 - PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA CA		
	81B - COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CC.LL.	g0

Fuente: Dirección General de Presupuestos. Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 494 de 701

ANEXO 27.14.1

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR PROGRAMAS JA 2021-2022

M€

	PROGRAMAS	ORN 2021	ORN 2022	VAR. ORN 2022/2021 IMPORTE	VAR. ORN 2022/2021 %
01A	ADMON,GESTIÓN FINANCIERA Y AMORTIZACIÓN D. PUBLICA	4.571,43	5.128,65	557,22	12,19%
11A	D.S.G. PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	265,68	278,03	12,35	4,65%
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	42,63	42,78	0,15	0,35%
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	18,23	18,00	-0,23	-1,26%
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3,17	3,34	0,17	5,45%
11E	D.S.G. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.LOC	32,61	31,95	-0,66	-2,04%
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1,58	1,57	-0,01	-0,91%
11H	AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA CAA	3,60	3,50	-0,10	-2,67%
11I	AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	3,30	3,47	0,16	4,95%
11J	INVEST.PREVENC. Y LUCHA CONTRA FRAUDE Y CORRUPCION	0,00	0,85	0,85	-
12A	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	19,89	21,35	1,46	7,34%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	0,39	0,43	0,03	8,13%
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	1,16	1,16	0,00	0,18%
12J	D.S.G. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	841,30	882,67	41,37	4,92%
12K	D.S.G. HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	27,56	27,80	0,24	0,88%
12L	D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	558,46	952,78	394,32	70,61%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	516,94	533,82	16,88	3,27%
12N	D.S.G. TRANSF. ECÓNOM. , INDUSTRIA, CONOC. Y UNIV.	147,19	162,05	14,86	10,10%
12O	D.S.G. SALUD Y FAMILIAS	47,59	44,44	-3,15	-6,63%
12P	D.S.G. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	146,02	146,26	0,24	0,17%
12Q	D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO	49,23	39,95	-9,28	-18,85%
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	31,68	35,86	4,18	13,20%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	585,20	531,56	-53,64	-9,17%
14C	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	80,42	80,08	-0,34	-0,42%
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	44,32	59,04	14,72	33,20%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	29,60	29,91	0,31	1,04%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	145,02	42,34	-102,68	-70,81%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	185,89	186,90	1,01	0,55%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	19,78	19,73	-0,05	-0,25%
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	235,94	207,95	-27,99	-11,86%
31H	VOLUNTARIADO	1,50	1,62	0,12	8,23%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1,70	1,02	-0,68	-39,99%
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	3,62	2,41	-1,21	-33,39%
31M	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	3,23	3,24	0,02	0,56%

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 495 de 701

	PROGRAMAS	ORN 2021	ORN 2022	VAR. ORN 2022/2021	
				IMPORTE	%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	191,30	176,62	-14,68	-7,68%
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1.755,61	1.853,44	97,83	5,57%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1,79	1,93	0,15	8,20%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	113,29	173,03	59,74	52,74%
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	43,97	11,59	-32,38	-73,63%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	21,76	23,75	1,99	9,14%
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	12.550,11	12.681,66	131,54	1,05%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	9,23	9,84	0,60	6,51%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	28,19	38,04	9,85	34,94%
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	19,50	24,53	5,02	25,76%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.187,82	2.207,87	20,05	0,92%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	3.282,70	3.394,74	112,04	3,41%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	421,54	466,93	45,39	10,77%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	252,90	331,24	78,34	30,97%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	94,67	97,67	3,01	3,18%
42H	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	244,99	255,02	10,03	4,09%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	120,15	118,09	-2,07	-1,72%
42J	UNIVERSIDADES	1.403,63	1.598,99	195,36	13,92%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	228,99	157,26	-71,74	-31,33%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	44,65	19,04	-25,61	-57,36%
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	26,05	25,07	-0,98	-3,77%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	97,34	121,50	24,17	24,83%
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	24,12	24,23	0,12	0,48%
44H	CONSUMO	11,78	12,41	0,64	5,39%
44J	ADMON. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	13,69	14,29	0,60	4,41%
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	43,37	24,23	-19,14	-44,13%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	28,75	28,53	-0,22	-0,76%
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	33,47	38,72	5,25	15,69%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	63,70	48,39	-15,31	-24,03%
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	66,50	30,55	-35,95	-54,06%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	15,10	15,66	0,57	3,74%
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	614,62	558,40	-56,22	-9,15%
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	206,14	237,01	30,88	14,98%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	170,33	174,15	3,82	2,24%
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	258,89	103,90	-154,99	-59,87%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	67,95	47,36	-20,59	-30,30%
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	15,12	15,27	0,14	0,95%
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	0,00	11,02	11,02	-
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2,97	3,15	0,18	6,10%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	23,89	21,75	-2,14	-8,94%

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 496 de 701

	PROGRAMAS	ORN 2021	ORN 2022	VAR. ORN 2022/2021	
				IMPORTE	%
61F	GESTION DE LA TESORERIA	145,76	17,62	-128,14	-87,91%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	95,76	84,99	-10,77	-11,25%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1,94	1,97	0,03	1,50%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	11,07	113,53	102,45	925,35%
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	84,68	83,04	-1,64	-1,94%
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	2,50	2,50	0,00	-0,13%
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	111,50	134,91	23,41	21,00%
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	50,68	26,49	-24,20	-47,74%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.685,69	1.753,48	67,79	4,02%
71H	DESARROLLO RURAL	26,34	30,40	4,06	15,42%
71P	PESCA	25,19	34,00	8,81	34,97%
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	220,68	19,13	-201,54	-91,33%
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	298,90	148,13	-150,77	-50,44%
73A	ORDENAC. ACTIVIDAD ENERGÉTICA	349,15	454,62	105,47	30,21%
73B	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	11,39	13,61	2,21	19,43%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	75,32	166,01	90,69	120,40%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	243,61	20,17	-223,45	-91,72%
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	117,21	19,43	-97,78	-83,42%
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	94,94	57,57	-37,36	-39,36%
81B	COOPER. ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	3.972,93	4.516,76	543,82	13,69%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	37,42	29,22	-8,20	-21,91%
Total		**41.129,11**	**42.450,95**	**1.321,84**	**3,21%**

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 497 de 701

ANEXO 27.14.2

RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIÓN Y ANUALIDAD

M€

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	-	-	0,00	0,00	-	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,02
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,03	-	0,03
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0,01	0,01	0,00	-	-	0,02	-	0,03	0,08	-	0,00	-	-	0,09	0,04	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00	0,27
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	-	-	0,00	-	-	-	-	-	0,50	20,40	22,00	10,57	4,29	0,69	0,00	4,00	0,02	-	0,23	0,34	0,25	63,29
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,40	1,69	5,20	-	2,58	-	1,98	-	-	16,85
Consejería de Educación y Deporte	-	0,00	0,00	-	-	-	0,00	-	0,47	0,00	-	0,00	-	0,00	0,09	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,57
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	-	0,02	0,01	0,00	-	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	-	0,00	0,00	2,53	0,02	0,02	0,00	-	0,01	0,03	0,01	2,67
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	-	-	-	-	-	-	-	-	2,46	9,23	1,60	11,75	-	-	-	0,03	-	-	-	0,00	0,22	25,29
Consejería de Salud y Familias	-	-	0,18	-	-	0,01	-	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	-	0,00	0,00	-	-	0,00	0,19
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	-	0,02	-	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,03
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	0,01	0,01	-	0,00	0,01	0,01	0,04
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	-	0,01	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	0,01
Gastos de diversas consejerías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,01	0,15	0,03	0,18	0,11	0,49
	0,01	**0,04**	**0,19**	**0,00**	**-**	**0,03**	**0,01**	**0,03**	**3,51**	**44,65**	**23,60**	**22,32**	**9,69**	**5,00**	**5,35**	**4,08**	**2,62**	**0,17**	**2,25**	**0,58**	**0,61**	**124,75**

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 498 de 701

ANEXO 27.14.3

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMAS

Grupo / Función / Programa		Nº de indicadores	Nº de indicadores según grado de ejecución							Grado de ejecución promedio
			Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
			≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
G. 1: Servicios de carácter general		**935**	**107**	**29**	**25**	**45**	**71**	**89**	**569**	**78,04%**
F. 11 Alta dirección de la JA		**191**	**5**	**4**	**3**	**7**	**12**	**13**	**147**	**89,76%**
11A	D.S.G. PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	77	1			2	6	7	61	94,51%
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	4					1		3	90,90%
11E	D.S.G. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.LOC	22		1	1	1	3	3	13	83,88%
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	30		3	2	3	1	2	19	78,74%
11H	AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA CAA	35	2						33	94,29%
11I	AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	23	2			1	1	1	18	86,72%
F. 12 Administración general		**619**	**90**	**22**	**18**	**33**	**49**	**58**	**349**	**73,99%**
12A	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	34	5	3	1	2	2	1	20	69,55%
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GENERAL	75	11	3	5	3	7	10	36	70,93%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	18	1			5	1	1	10	77,93%
12D	ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	41	8	2	1		3	4	23	70,59%
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	17	9	1					7	42,13%
12J	D.S.G. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	28					4	1	23	95,00%
12K	D.S.G. HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	41	3	2		3	5	4	24	80,06%
12L	D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	20	1		1	1		1	16	88,57%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	99	17	1	4	6	7	6	58	72,53%
12N	D.S.G. TRANSF. ECÓNOM., INDUSTRIA, CONOC. Y UNIV.	44	1			1	7	8	27	89,59%
12O	D.S.G. SALUD Y FAMILIAS	79	23	5	4	3	1	8	35	58,33%
12P	D.S.G. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	37	1	2	1	2	1	4	26	86,00%
12Q	D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO	44	3	1	1	4	9	5	21	77,52%
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	42	7	2		3	2	5	23	73,03%
F. 14 Justicia		**125**	**12**	**3**	**4**	**5**	**10**	**18**	**73**	**80,19%**
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	69	9	2	3	2	6	11	36	75,93%
14C	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	56	3	1	1	3	4	7	37	85,45%
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana		**34**	**1**		**2**	**1**	**2**	**5**	**23**	**87,80%**
F. 22 Seguridad y protección civil		**34**	**1**		**2**	**1**	**2**	**5**	**23**	**87,80%**
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	34	1		2	1	2	5	23	87,80%
G. 3: Seguridad, protección y promoción social		**824**	**127**	**34**	**49**	**61**	**64**	**97**	**392**	**69,27%**
F. 31 Seguridad y protección social		**564**	**86**	**12**	**31**	**42**	**41**	**69**	**283**	**71,75%**
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	53	3		2	4	7	14	23	81,98%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	34	5	1	2	4	5	4	13	66,76%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	37	7			1	2	8	19	75,15%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	26					1	7	18	97,04%
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	19	9			1	1		8	48,50%
31H	VOLUNTARIADO	16	1		2		4		9	75,85%

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 499 de 701

Grupo / Función / Programa		Nº de indicadores	Nº de indicadores según grado de ejecución							Grado de ejecución promedio
			Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
			≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	19	3	1	1	3	2		9	63,53%
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	33	5	1	3	6	2	1	15	63,64%
31M	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	32	8				1	5	18	73,02%
31O	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	19	2	1	2	2		1	11	71,47%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	93	9	2	8	7	4	6	57	76,91%
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	114	30	4	8	7	8	18	39	58,44%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	69	4	2	3	7	4	5	44	81,14%
F. 32 Promoción social		**260**	**41**	**22**	**18**	**19**	**23**	**28**	**109**	**63,88%**
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	38	11	8	6	2	2	3	6	35,47%
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	25	8	2	1	2		2	10	53,85%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	26			3	5	5	4	9	74,83%
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	74	8	7	2	4	8	7	38	70,96%
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	97	14	5	6	6	8	12	46	69,27%
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social		**1618**	**241**	**41**	**42**	**93**	**95**	**159**	**947**	**75,51%**
F. 41 Sanidad		**490**	**69**	**13**	**12**	**32**	**19**	**58**	**287**	**76,14%**
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	27	1			3		5	18	88,49%
41C	ATENCIÓN SANITARIA	160	8	7	6	11	9	15	104	81,81%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	132	28	4	3	8	4	10	75	69,81%
41E	HEMOTERAPIA	17		1			2	4	10	91,01%
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	22		1		1		6	14	91,33%
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	12	2			3		1	6	69,23%
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	39	23					3	13	40,29%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	42	1		2	2	1	7	29	89,78%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	39	6		1	4	3	7	18	73,95%
F. 42 Educación		**141**	**8**		**1**	**1**	**4**	**26**	**101**	**91,54%**
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	7					1	2	4	93,37%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	18	2					4	12	87,26%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	27	1		1	1	1	8	15	88,82%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	17	3					1	13	81,79%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	22	2					3	17	90,68%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	2					1	1		81,01%
42H	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	2							2	100,00%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	14						3	11	99,86%
42J	UNIVERSIDADES	32					1	4	27	98,09%
F. 43 Vivienda y urbanismo		**61**	**9**	**5**	**6**	**10**	**2**	**2**	**27**	**62,31%**
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	40	5	3	6	9	2	1	14	58,52%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	21	4	2		1		1	13	69,52%
F. 44 Bienestar comunitario		**637**	**112**	**17**	**11**	**26**	**45**	**53**	**373**	**74,10%**
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	149	10	6	2	10	15	19	87	81,37%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	321	81	8	7	9	16	19	181	67,63%
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	114	20	3	2	1	7	8	73	76,19%
44H	CONSUMO	40	1				6	5	28	92,13%

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 500 de 701

Grupo / Función / Programa		Nº de indicadores	Nº de indicadores según grado de ejecución							Grado de ejecución promedio
			Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
			≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
44J	ADMON. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	13				6	1	2	4	77,01%
F. 45 Cultura		**231**	**32**	**5**	**11**	**17**	**20**	**18**	**128**	**73,28%**
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	59	9	2	6	7	1	6	28	66,68%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	22	3		1	1	3	1	13	76,47%
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	49	2	1	2	5	7	7	25	79,79%
45F	TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	26	3	1	1	2	2	1	16	74,43%
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	30	5	1	1		4		19	73,27%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	21	3				2	3	13	80,65%
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	24	7			2	1		14	65,63%
F. 46 Deporte		**58**	**11**	**1**	**1**	**7**	**5**	**2**	**31**	**69,52%**
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	30	8	1	1	3	3	1	13	60,09%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	28	3			4	2	1	18	79,62%
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico		**455**	**69**	**15**	**18**	**17**	**32**	**56**	**248**	**74,06%**
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes		**190**	**26**	**5**	**5**	**5**	**10**	**15**	**124**	**78,37%**
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	109	15	3	2	5	6	9	69	77,84%
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	81	11	2	3		4	6	55	79,09%
F. 52 Comunicaciones		**60**	**8**	**3**	**5**	**1**	**3**	**8**	**32**	**72,72%**
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	60	8	3	5	1	3	8	32	72,72%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento		**205**	**35**	**7**	**8**	**11**	**19**	**33**	**92**	**70,46%**
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	55	4	6	2	6	3	10	24	72,31%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	89	18	1	5	4	10	9	42	68,15%
54D	INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.	20	5				2	5	8	69,63%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	41	8		1	1	4	9	18	73,39%
G. 6: Regulación económica de carácter general		**295**	**27**	**5**	**6**	**19**	**18**	**29**	**191**	**81,58%**
F. 61 Regulación económica		**284**	**20**	**5**	**6**	**19**	**18**	**29**	**187**	**83,33%**
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	17	3					2	12	81,77%
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	17				1	1	2	13	93,76%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	32	7		1	4	3	1	16	66,80%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	27	1			3	3	4	16	85,51%
61F	GESTION DE LA TESORERIA	37	1	1	3	2	6	4	20	79,18%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	23	3			4		1	15	77,29%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	40				1	1	2	36	97,85%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	21		2	1	1	2	2	13	80,78%
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	56	5	2	1	1	1	9	37	83,60%
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	14				2	1	2	9	88,32%
F. 63 Regulación financiera		**11**	7						**4**	**36,36%**
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	11	7						4	36,36%
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos		**608**	**83**	**20**	**30**	**32**	**42**	**45**	**356**	**74,41%**
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca		**359**	**41**	**13**	**20**	**16**	**28**	**30**	**211**	**76,09%**
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	90	10	5	5	7	8	8	47	72,22%
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	53	12	2	2	3	2	3	29	66,46%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	48	4	1	3		1	10	29	83,69%

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 501 de 701

Grupo / Función / Programa		Nº de indicadores	Nº de indicadores según grado de ejecución							Grado de ejecución promedio
			Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
			≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
71H	DESARROLLO RURAL	31	5		1		4	3	18	76,94%
71P	PESCA	54	5	1	4	1	6	3	34	79,27%
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	83	5	4	5	5	7	3	54	79,66%
F. 72 Fomento empresarial		**64**	**7**	**5**	**3**	**3**	**6**	**6**	**34**	**72,45%**
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	43	6	4	2	2	4	3	22	68,36%
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	21	1	1	1	1	2	3	12	80,82%
F. 73 Industria, Energía y Minas		**66**	**9**	1	**2**	**4**	**1**	**5**	**44**	**78,22%**
73A	ORDENAC. ACTIVIDAD ENERGÉTICA	35	4					3	28	87,78%
73B	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	31	5	1	2	4	1	2	16	67,43%
F. 75 Turismo		**59**	**16**		**2**		**3**		**38**	**68,89%**
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	33	6		1		2		24	77,77%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	26	10		1		1		14	57,63%
F. 76 Comercio		**60**	**10**	**1**	**3**	**9**	**4**	**4**	**29**	**67,65%**
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	60	10	1	3	9	4	4	29	67,65%
G. 8: Relaciones con otras administraciones		**144**	**10**	**3**	**5**	**16**	**7**	**19**	**84**	**79,96%**
F. 81 Relaciones con corporaciones locales		**58**	**4**	**2**	**3**	7	**1**	**11**	**30**	**78,06%**
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	21	1	1		2	1	3	13	84,60%
81B	COOPER. ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	37	3	1	3	5		8	17	74,35%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo		**86**	**6**	1	**2**	**9**	**6**	**8**	**54**	**81,24%**
82A	ACCIÓN EXTERIOR	30	1		1		4	5	19	86,82%
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	56	5	1	1	9	2	3	35	78,25%
Total		**4.913**	**665**	**147**	**177**	**284**	**331**	**499**	**2.810**	**75,26%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 502 de 701

ANEXO 27.21.1

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha emisión	Fecha Amort.	Importe emisión	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
Bono USA 7,25%	01/10/1999	01/10/2029	190 M$ USA	01/10/2014	01/10/2029	95 M$ USA

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha emisión	Fecha Amort.	Importe emisión	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
EMTN Bono Inflación**	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
	Tipo Interés tras Swap 6,495% Fijo					
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(3,25%-8x(ACIP*- 0,47%); Si K es <6,49% el resultado, si K es>6,49%=6,49%					
Schuldschein 5,00%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,00%-8x(ACIP* - 0,47%); Si K es <7,24% el resultado, si K es>7,24%=7,24%					
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,15%-8x(ACIP* - 0,47%); Si K es <7,39% el resultado, si K es>7,39%=7,39%					

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

* ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Índice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy".

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 503 de 701

ANEXO 27.21.2

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2022

M€

OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDAL.	PAGOS ENTIDAD FINANC.	DIFERENCIA
EMTN Bono Inflación*	50 M€	3,25	4,98	1,73
Obligaciones 4,25%	100 M€	5,72	4,25	-1,47
Shuldschein 5,00%	50 M€	3,62	2,50	-1,12
Obligaciones 5,15%	100 M€	7,02	5,15	-1,87
Total		**19,60**	**16,88**	**-2,73**

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 504 de 701

ANEXO 27.23.1

DETALLE DE SALDOS DE ACTIVO POR AGENCIAS A 31/12/2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencias	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Inversiones financieras l/p entidades GMA	Inversiones financieras l/p	Total Activo No Corriente	Existencias	Deudas y otras cuentas a cobrar	Inversiones financieras c/p entidades GMA	Inversiones financieras c/p	Ajustes por periodif-	Efectivo y otros act. liq. equiv.	Total Activo Corriente	TOTAL ACTIVO
ADA	3.014,46	3.435,64	0,00	0,00	38,45	6.488,55	0,00	13.790,26	0,00	2,41	0,00	0,00	13.792,67	20.281,22
AGAPA	262,07	130.647,69	0,00	0,00	1.841,52	132.751,28	0,00	8.624,01	0,00	7,92	0,00	0,00	8.631,93	141.383,21
ATRIAN	0,00	24.336,08	0,00	0,00	82,01	24.418,10	0,00	5.768,89	0,00	83,05	0,00	0,00	5.851,94	30.270,04
CAAC	4,47	58.038,46	0,00	0,00	8,15	58.051,07	0,00	867,17	0,00	0,00	0,00	0,00	867,17	58.918,24
IAAP	50,32	2.624,55	0,00	0,00	6,56	2.681,44	0,00	4.704,13	0,00	0,00	0,00	0,00	4.704,13	7.385,57
IAJ	73,56	12.658,66	0,00	0,00	14,53	12.746,75	0,00	819,66	0,00	0,33	0,00	0,00	819,99	13.566,74
IAM	191,52	12.403,36	0,00	0,00	18,94	12.613,82	0,00	4.044,25	0,00	0,36	0,00	0,00	4.044,61	16.658,43
IAPRL	0,00	10,47	0,00	0,00	0,00	10,47	0,00	10.975,81	0,00	0,00	0,00	0,00	10.975,81	10.986,28
IECA	294,86	9.666,95	0,00	0,00	16,08	9.977,89	0,00	1.473,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1.473,30	11.451,19
IFAPA	75,40	39.944,58	0,00	0,00	149,79	40.169,77	0,00	13.874,72	0,00	0,11	0,00	37,13	13.911,96	54.081,73
PAG	33,00	178.909,48	0,00	0,00	40,52	178.983,00	0,00	1.551,36	0,00	105,60	0,00	14.798,04	16.455,00	195.438,00
SAE	1.146,38	122.679,12	0,00	0,00	103,55	123.929,05	0,00	188.339,71	0,00	91,64	0,00	0,00	188.431,35	312.360,40
SAS	2.313,57	2.841.768,95	0,00	0,00	1.836,02	2.845.918,54	15.117,41	343.015,06	0,00	328,08	342,55	0,00	358.803,10	3.204.721,64
Total	**7.459,61**	**3.437.123,99**	**0,00**	**0,00**	**4.156,12**	**3.448.739,70**	**15.117,41**	**597.848,33**	**0,00**	**619,50**	**342,55**	**14.835,17**	**628.762,96**	**4.077.502,66**

Fuente: Balances de situación AAAA y ARES 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 505 de 701

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES A 31/12/2022

m€

Agencias	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Inversiones financieras l/p entidades GMA	Inversiones financieras l/p	Total Activo No Corriente	Existencias	Deudas y otras cuentas a cobrar	Inversiones financieras c/p entidades GMA	Inversiones financieras c/p	Ajustes por periodif.	Efectivo y otros act. liq. equiv.	Total Activo Corriente	TOTAL ACTIVO
AAC	48,41	76,54	0,00	0,00	0,00	124,95	0,00	2.057,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.057,10	2.182,05
AACID	314,62	3.530,90	0,00	0,00	0,00	3.845,52	0,00	7.789,31	0,00	0,00	0,00	0,00	7.789,31	11.634,83
AAE	56,12	3.226,94	0,00	0,00	39.219,93	42.502,99	0,00	339.739,74	0,00	172.125,93	0,00	0,00	511.865,67	554.368,67
AAIC	106,23	26.120,84	0,00	0,00	151,52	26.378,59	36,90	7.365,03	0,00	10,43	6.256,37	0,00	13.668,73	40.047,32
AMAYA	137,21	10.231,48	294,19	0,00	1.291,56	11.954,44	3.022,28	29.728,23	0,00	641,45	31,41	1.434,20	34.857,57	46.812,01
AOPJA	0,00	1.793.417,84	0,00	50.398,21	1.055.332,60	2.899.148,65	0,00	152.142,63	0,00	111.070,20	0,00	0,00	263.212,83	3.162.361,48
APAE	185,23	21.928,28	0,00	0,00	0,00	22.113,51	0,00	52.126,59	0,00	0,00	0,00	0,00	52.126,59	74.240,10
APPA	129,70	359.223,92	6.697,48	84.321,22	0,00	450.372,32	210,77	24.605,41	350,00	14,30	191,66	0,00	25.372,14	475.744,47
ASSDA	176,48	17.643,14	0,00	0,00	58,37	17.878,00	0,00	378.497,23	0,00	0,48	72,02	0,00	378.569,74	396.447,73
AVRA	6,22	57.163,55	259.224,23	15.328,53	0,00	331.722,54	1.020.481,33	226.966,33	0,00	758,60	40,17	0,00	1.248.246,43	1.579.968,96
IAPH	484,43	25.695,41	0,00	0,00	0,00	26.179,84	0,00	862,34	0,00	2,82	0,00	0,00	865,16	27.045,00
RTVA	69,79	21.145,61	0,00	136.268,17	164,82	157.648,40	40,39	932,16	0,00	13,11	0,00	0,00	985,67	158.634,08
Total	**1.714,46**	**2.339.404,45**	**266.215,90**	**286.316,14**	**1.096.218,81**	**3.989.869,75**	**1.023.791,67**	**1.222.812,10**	**350,00**	**284.637,34**	**6.591,63**	**1.434,20**	**2.539.616,93**	**6.529.486,68**

Fuente: Balances de situación APE 2022.

Nota: No se incluyen las cifras de la agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General de 2022

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 506 de 701

ANEXO 27.23.2

DETALLE POR AGENCIAS DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Terrenos	Construcciones	% Construcc. s/ Total Inm. Mat.	Infraestructuras	Bienes patrimonio histórico	Otro inmov. material	Inmov. en curso y anticipos	% Otro I. mat. s/ total I. mat.	Total Inmovilizado material
ADA	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	3.435,64	0,00	100,00%	3.435,64
AGAPA	729,50	41.307,77	31,62%	80.653,07	0,00	7.954,02	3,33	6,09%	130.647,69
ATRIAN	0,00	24.032,41	98,75%	0,00	0,00	303,67	0,00	1,25%	24.336,08
CAAC	167,99	53.632,51	92,41%	10,35	3.861,35	366,27	3,33	0,63%	58.038,46
IAAP	0,00	2.416,10	92,06%	0,00	0,00	208,45	0,00	7,94%	2.624,55
IAJ	0,00	12.278,82	97,00%	0,00	0,00	335,90	43,94	2,65%	12.658,66
IAM	0,00	12.098,44	97,54%	0,00	11,91	293,00	0,00	2,36%	12.403,36
IAPRL	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	10,47	0,00	100,00%	10,47
IECA	0,00	9.126,03	94,40%	0,00	0,00	540,92	0,00	5,60%	9.666,95
IFAPA	9.949,28	19.182,16	48,02%	327,22	0,00	10.301,56	184,35	25,79%	39.944,58
PAG	0,00	2.458,62	1,37%	27,43	175.143,00	1.280,43	0,00	0,72%	178.909,48
SAE	3.124,18	113.987,00	92,91%	768,72	0,00	3.876,89	922,33	3,16%	122.679,12
SAS	38.402,10	2.563.572,68	90,21%	88,59	0,00	213.340,05	26.365,54	7,51%	2.841.768,95
TOTAL	**52.373,05**	**2.854.092,54**	**83,04%**	**81.875,38**	**179.016,26**	**242.247,27**	**27.519,50**	**7,05%**	**3.437.123,99**

Fuente: Datos Cuenta General 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 507 de 701

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Terrenos	Construcciones	% Construcc. s/ Total Inm. Mat.	Infraestructuras	Bienes patrimonio histórico	Otro inmov. material	Inmov. en curso y anticipos	% Otro I. mat. s/ total I. mat.	Total Inmovilizado material
AAC	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	76,54	0,00	100,00%	76,54
AACID	1.296,00	2.138,14	60,56%	0,00	0,00	96,76	0,00	2,74%	3.530,90
AAE	0,00	2.988,95	92,62%	0,00	0,00	237,99	0,00	7,38%	3.226,94
AAIC	6.980,10	13.278,04	50,83%	0,00	4.901,28	956,83	3,33	3,66%	26.120,84
AMAYA	380,90	3.411,94	33,35%	0,00	0,00	6.438,64	0,00	62,93%	10.231,48
AOPJA	22.953,05	109,38	0,01%	1.254.198,35	0,00	231.053,32	285.103,74	12,88%	1.793.417,84
APAE	0,00	9.565,70	43,62%	0,00	0,00	12.362,58	0,00	56,38%	21.928,28
APPA	89.078,46	52.232,81	14,54%	187.056,55	0,00	6.944,15	23.911,96	1,93%	359.223,92
ASSDA	0,00	3.859,04	21,87%	0,00	0,00	12.808,25	975,85	72,60%	17.643,14
AVRA	0,00	15.206,88	26,60%	0,00	0,00	295,62	41.660,74	0,52%	57.163,55
IAPH	0,00	0,00	0,00%	0,00	22.393,77	3.175,93	125,72	12,36%	25.695,41
RTVA	1.761,43	17.113,96	80,93%	0,00	5,22	2.265,00	0,00	10,71%	21.145,61
TOTAL	**122.449,94**	**119.904,85**	**5,13%**	**1.441.254,89**	**27.300,26**	**276.711,61**	**351.782,60**	**11,83%**	**2.339.404,45**

Fuente: Datos Cuenta General 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 508 de 701

ANEXO 27.23.2.bis

VARIACIÓN VALOR BRUTO INMOVILIZADO MATERIAL, AMORTIZACIÓN Y SALDOS NETOS 2021-2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Saldo bruto a 31/12/2021	Altas (cargos) 2022	Bajas (abonos) 2022	Saldo bruto a 31/12/2022	Dotación amortización	Amortización acumulada	Saldo neto a 31/12/2022
ADA	8.065,66	487,89	0,00	8.553,55	2.010,16	5.117,91	3.435,64
AGAPA	193.010,78	3.790,62	916,50	195.884,89	7.186,81	65.237,20	130.647,69
ATRIAN	26.347,82	263,39	0,00	26.611,21	744,92	2.275,13	24.336,08
CAAC	85.191,97	336,72	0,00	85.528,69	1.700,87	27.490,23	58.038,46
IAAP	4.364,27	35,58	0,00	4.399,85	113,82	1.775,29	2.624,55
IAJ	21.145,43	60,58	0,00	21.206,00	489,49	8.547,34	12.658,66
IAM	19.843,88	240,73	0,00	20.084,61	456,67	7.681,26	12.403,36
IAPRL	74,66	10,47	0,00	85,14	0,02	74,67	10,47
IECA	16.012,50	120,96	51,90	16.081,57	511,32	6.414,62	9.666,95
IFAPA	83.379,03	5.539,15	928,07	87.990,11	1.796,93	48.045,53	39.944,58
PAG	187.475,76	222,18	0,00	187.697,94	1.009,48	8.788,46	178.909,48
SAE	173.399,17	8.254,29	161,15	181.492,31	3.875,09	58.813,19	122.679,12
SAS	3.749.097,48	753.993,80	212.623,92	4.290.467,36	321.267,13	1.448.698,40	2.841.768,95
TOTAL	**4.567.408,40**	**773.356,36**	**214.681,55**	**5.126.083,22**	**341.162,70**	**1.688.959,22**	**3.437.123,99**

Fuente: IGJA y Balance GIRO 2022.

Nota 1: Los saldos de ATRIAN se han obtenido de la cuenta de Inmovilizado, al no disponer de ellos en la Memoria.

Nota 2: No se incluyen en los datos de GIRO los saldos de las cuentas de Inmovilizado en curso y anticipos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 509 de 701

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Saldo bruto a 31/12/2021	Altas (cargos) 2022	Bajas (abonos) 2022	Saldo bruto a 31/12/2022	Dotación amortización	Amortización acumulada	Saldo neto a 31/12/2022
AAC	809,64	0,00	24,50	785,14	48,81	708,60	76,54
AACID	4.820,10	18,77	0,00	4.838,87	90,79	1.307,97	3.530,90
AAE	8.076,22	69,79	0,00	8.146,01	160,00	4.919,07	3.226,94
AAIC	39.666,83	365,38	115,15	39.917,06	971,37	13.796,22	26.120,84
AMAYA	31.130,81	6.289,98	2.716,11	34.704,67	802,68	24.473,19	10.231,48
AOPJA	1.993.069,41	394.415,81	355.399,88	2.032.085,34	30.332,42	238.667,50	1.793.417,84
APAE	29.348,54	143,25	1.334,15	28.157,64	639,28	6.229,35	21.928,28
APPA	593.689,19	52.257,98	20.500,17	625.447,01	16.614,21	266.223,09	359.223,92
ASSDA	47.419,90	3.715,55	51,83	51.083,61	5.506,45	33.440,46	17.643,14
AVRA	70.737,49	50.807,92	51.844,75	69.700,66	69,81	12.537,41	57.163,55
IAPH	36.217,99	128,59	51,61	36.294,97	830,00	10.599,55	25.695,41
RTVA	43.462,60	340,70	80,24	43.723,06	1.425,34	22.577,45	21.145,61
TOTAL	**2.898.448,72**	**508.553,72**	**432.118,39**	**2.974.884,04**	**57.491,16**	**635.479,86**	**2.339.404,45**

Fuente: IGJA y Balance GIRO 2022.

Nota 1: No se incluyen en los datos de GIRO los saldos de las cuentas de Inmovilizado en curso y anticipos.

Nota 2: No se incluyen las cifras de la agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 510 de 701

ANEXO 27.23.3

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO POR AGENCIAS A 31/12/2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado			Ajustes cambio de valor	Otros incrementos patrimoniales pte. imputar a resultado	TOTAL
		Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Resultado ejercicio			
ADA	4.689,94	0,00	2.745,77	-7.649,43	0,00	0,00	-213,73
AGAPA	266.490,14	0,00	-125.162,91	-6.442,76	0,00	0,00	134.884,47
ATRIAN	28.773,03	0,00	-5.062,28	-2.062,95	0,00	0,00	21.647,79
CAAC	74.083,04	0,00	-14.870,57	-2.244,53	0,00	0,00	56.967,93
IAAP	4.139,00	0,00	-1.396,69	1.233,54	0,00	0,00	3.975,85
IAJ	31.414,17	0,00	-18.322,67	-395,22	0,00	0,00	12.696,29
IAM	57.929,74	0,00	-41.580,77	-2.519,40	0,00	0,00	13.829,57
IAPRL	25.467,50	0,00	-12.341,29	-2.878,13	0,00	0,00	10.248,08
IECA	73.681,26	0,00	-63.323,89	-534,37	0,00	0,00	9.823,00
IFAPA	170.430,19	0,00	-125.245,60	3.383,92	0,00	0,00	48.568,51
PAG	207.278,77	0,00	-19.864,89	3.849,75	0,00	0,00	191.263,63
SAE	515.398,21	0,00	-425.645,85	53.951,65	0,00	0,00	143.704,00
SAS	2.503.681,96	0,00	-34.575,79	-871.796,70	0,00	0,00	1.597.309,47
TOTAL	**3.963.456,95**	**0,00**	**-884.647,43**	**-834.104,63**	**0,00**	**0,00**	**2.244.704,87**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 511 de 701

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado			Ajustes cambio de valor	Otros incrementos patrimoniales pte. imputar a resultado	TOTAL
		Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Resultado ejercicio			
AAC	0,00	0,00	171,15	0,00	0,00	67,83	238,98
AACID	0,00	0,00	3.593,60	718,21	0,00	0,00	4.311,81
AAE	1.800,00	0,00	297,50	1.222,42	0,00	4.066,79	7.386,72
AAIC	541,38	0,00	-66,74	66,74	0,00	26.208,53	26.749,91
AMAYA	8.471,08	25.128,37	-3.210,44	-11.685,36	0,00	0,00	18.703,65
AOPJA	3.210,34	0,00	4.785,70	374,74	0,00	1.702.605,42	1.710.976,20
APAE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.113,51	22.113,51
APPA	4.631,48	0,00	22.191,08	9.572,92	0,00	403.464,68	439.860,16
ASSDA	509,51	0,00	0,00	0,00	0,00	8.265,59	8.775,10
AVRA	1.364.566,06	0,00	-239.794,75	0,00	36,71	113.689,48	1.238.497,50
IAPH	3.095,30	-83,36	-712,49	0,00	0,00	24.198,84	26.498,29
RTVA	146.274,69	0,00	-109.230,41	5.655,48	0,00	5,22	42.704,98
TOTAL	**1.533.099,84**	**25.045,02**	**-321.975,81**	**5.925,16**	**36,71**	**2.304.685,89**	**3.546.816,78**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 512 de 701

ANEXO 27.23.4

DETALLE DE SALDOS DE PASIVO POR AGENCIAS A 31/12/2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Provisiones l/p	Deudas l/p	Deudas con entidades GMA	PASIVO NO CORRIENTE	Provisiones c/p	Deudas c/p	Deudas con entidades GMA	Acreedores y otras ctas. a pagar	Ajustes por periodificación	PASIVO CORRIENTE
ADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.494,95	0,00	20.494,95
AGAPA	0,00	54,95	0,00	54,95	0,00	-85,00	0,00	6.528,79	0,00	6.443,79
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.622,24	0,00	8.622,24
CAAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,00	0,00	1.851,31	0,00	1.950,31
IAAP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.409,72	0,00	3.409,72
IAJ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	870,45	0,00	870,45
IAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134,76	0,00	2.694,11	0,00	2.828,86
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	738,20	0,00	738,20
IECA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,23	0,00	1.591,96	0,00	1.628,19
IFAPA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.513,21	0,00	5.513,21
PAG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.174,37	0,00	4.174,37
SAE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	168.656,07	0,00	168.656,39
SAS	2.826,22	0,00	0,00	2.826,22	3.073,13	777,50	0,00	1.600.487,22	248,09	1.604.585,94
TOTAL	**2.826,22**	**54,95**	**0,00**	**2.881,17**	**3.073,13**	**962,81**	**0,00**	**1.825.632,60**	**248,09**	**1.829.916,62**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 513 de 701

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

Agencia	Provisiones l/p	Deudas l/p	Deudas con entidades GMA	PASIVO NO CORRIENTE	Provisiones c/p	Deudas c/p	Deudas con entidades GMA	Acreedores y otras ctas. a pagar	Ajustes por periodificación	PASIVO CORRIENTE
AAC	0,00	72,10	0,00	72,10	0,00	79,86	0,00	1.791,12	0,00	1.870,98
AACID	0,00	0,00	0,00	0,00	113,30	78,84	0,00	7.130,88	0,00	7.323,02
AAE	0,00	135.560,09	0,00	135.560,09	198,19	16.026,56	0,00	395.197,12	0,00	411.421,86
AAIC	2.837,66	662,35	0,00	3.500,01	6.728,94	0,00	0,00	3.068,46	0,00	9.797,39
AMAYA	895,51	3,12	0,00	898,63	1.412,56	666,81	0,00	16.998,80	8.131,55	27.209,73
AOPJA	0,00	1.250.688,17	0,00	1.250.688,17	44.558,32	141.778,31	0,00	12.542,60	1.817,88	200.697,11
APAE	623,99	0,00	0,00	623,99	0,00	0,00	0,00	51.502,60	0,00	51.502,60
APPA	9.414,84	11.145,57	0,00	20.560,41	92,79	8.499,73	0,00	5.955,09	776,28	15.323,89
ASSDA	3.555,24	8.253,74	0,00	11.808,98	48,82	2.064,80	0,00	373.750,03	0,00	375.863,65
AVRA	33.882,33	137.654,55	0,00	171.536,88	3.194,21	27.866,12	1.994,68	136.879,58	0,00	169.934,59
IAPH	0,00	115,90	0,00	115,90	6,78	6,60	0,00	416,29	1,13	430,81
RTVA	822,04	0,00	82.840,91	83.662,95	0,00	17.374,13	0,00	14.892,02	0,00	32.266,15
TOTAL	**52.031,62**	**1.544.155,59**	**82.840,91**	**1.679.028,12**	**56.353,91**	**214.441,76**	**1.994,68**	**1.020.124,58**	**10.726,85**	**1.303.641,78**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Nota: No se incluyen las cifras de la agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 514 de 701

ANEXO 27.23.5

DETALLE DE SALDOS DE DEUDAS POR AGENCIAS A 31/12/2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

	Deudas con entidades de crédito			Resto de Deudas			Total Deudas		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
ADA	0,00	0,00	0,00	20.494,95	0,00	20.494,95	20.494,95	0,00	20.494,95
AGAPA	0,00	0,00	0,00	6.443,79	54,95	6.498,75	6.443,79	54,95	6.498,75
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	8.622,24	0,00	8.622,24	8.622,24	0,00	8.622,24
CAAC	0,00	0,00	0,00	1.950,31	0,00	1.950,31	1.950,31	0,00	1.950,31
IAAP	0,00	0,00	0,00	3.409,72	0,00	3.409,72	3.409,72	0,00	3.409,72
IAJ	0,00	0,00	0,00	870,45	0,00	870,45	870,45	0,00	870,45
IAM	0,00	0,00	0,00	2.828,86	0,00	2.828,86	2.828,86	0,00	2.828,86
IAPRL	0,00	0,00	0,00	738,20	0,00	738,20	738,20	0,00	738,20
IECA	0,00	0,00	0,00	1.628,19	0,00	1.628,19	1.628,19	0,00	1.628,19
IFAPA	0,00	0,00	0,00	5.513,21	0,00	5.513,21	5.513,21	0,00	5.513,21
PAG	0,00	0,00	0,00	4.174,37	0,00	4.174,37	4.174,37	0,00	4.174,37
SAE	0,00	0,00	0,00	168.656,39	0,00	168.656,39	168.656,39	0,00	168.656,39
SAS	0,00	0,00	0,00	1.601.264,72	0,00	1.601.264,72	1.601.264,72	0,00	1.601.264,72
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.826.595,41**	**54,95**	**1.826.650,36**	**1.826.595,41**	**54,95**	**1.826.650,36**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 515 de 701

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

	Deudas con entidades de crédito			Resto de Deudas			Total Deudas		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
AAC	0,00	0,00	0,00	79,86	72,10	151,96	79,86	72,10	151,96
AACID	0,00	0,00	0,00	78,84	0,00	78,84	78,84	0,00	78,84
AAE	0,00	0,00	0,00	16.026,56	135.560,09	151.586,65	16.026,56	135.560,09	151.586,65
AAIC	0,00	0,00	0,00	0,00	662,35	662,35	0,00	662,35	662,35
AMAYA	0,00	0,00	0,00	666,81	3,12	669,93	666,81	3,12	669,93
AOPJA	30.708,11	234.423,67	265.131,77	111.070,20	1.016.264,51	1.127.334,71	141.778,31	1.250.688,17	1.392.466,48
APAE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APPA	5.555,91	0,00	5.555,91	2.943,82	11.145,57	14.089,39	8.499,73	11.145,57	19.645,30
ASSDA	0,00	0,00	0,00	2.064,80	8.253,74	10.318,54	2.064,80	8.253,74	10.318,54
AVRA	18.286,09	137.604,55	155.890,64	9.580,02	50,00	9.630,02	27.866,12	137.654,55	165.520,66
IAPH	0,00	0,00	0,00	6,60	115,90	122,50	6,60	115,90	122,50
RTVA	17.346,27	0,00	17.346,27	27,87	0,00	27,87	17.374,13	0,00	17.374,13
TOTAL	**71.896,37**	**372.028,21**	**443.924,59**	**142.545,39**	**1.172.127,37**	**1.314.672,76**	**214.441,76**	**1.544.155,59**	**1.758.597,34**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Nota: No se incluyen las cifras de la agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 516 de 701

ANEXO 27.23.6

PERSONAL POR SEXO DE AGENCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	EJERCICIO 2021												EJERCICIO 2022											
	O. Colegiados			O. Dirección			Resto plantilla			Total sexo		TOTAL	O. Colegiados			O. Dirección			Resto plantilla (*)			Total sexo		TOTAL
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
ADA	0	0	**0**	1	1	**2**	65	28	**93**	66	29	**95**	0	0	**0**	1	1	**2**			**0**	1	1	**2**
CAAC	0	0	**0**	1	0	**1**	24	35	**59**	25	35	**60**	0	0	**0**	1	0	**1**			**0**	1	0	**1**
IAAP	0	0	**0**	0	1	**1**	51	61	**112**	51	62	**113**	0	0	**0**	1	0	**1**			**0**	1	0	**1**
IAJ	0	0	**0**	0	1	**1**	74	98	**172**	74	99	**173**	0	0	**0**	1	1	**2**			**0**	1	1	**2**
IAM	0	0	**0**	0	1	**1**	57	195	**252**	57	196	**253**	0	0	**0**	0	1	**1**			**0**	0	1	**1**
IAPRL	0	0	**0**	0	0	**0**	8	4	**12**	8	4	**12**	0	0	**0**	0	0	**0**			**0**	0	0	**0**
IECA	0	0	**0**	0	1	**1**	79	84	**163**	79	85	**164**	0	0	**0**	1	0	**1**			**0**	1	0	**1**
IFAPA	0	0	**0**	0	1	**1**	429	353	**782**	429	354	**783**	0	0	**0**	0	1	**1**			**0**	0	1	**1**
PAG	0	0	**0**	0	1	**1**	216	187	**403**	216	188	**404**	0	0	**0**	0	1	**1**			**0**	0	1	**1**
SAS	0	0	**0**	4	1	**5**	32.338	82.436	**114.774**	32.342	82.437	**114.779**	0	0	**0**	3	2	**5**			**0**	3	2	**5**
Subtotal AAAA	**0**	**0**	**0**	**6**	**8**	**14**	**33.341**	**83.481**	**116.822**	**33.347**	**83.489**	**116.836**	**0**	**0**	**0**	**8**	**7**	**15**	**0**	**0**	**0**	**8**	**7**	**15**
AGAPA	0	0	**0**	2	0	**2**	575	416	**991**	577	416	**993**	0	0	**0**	2	0	**2**			**0**	2	0	**2**
ATRIAN	0	0	**0**	1	0	**1**	319	453	**772**	320	453	**773**	0	0	**0**	1	0	**1**			**0**	1	0	**1**
SAE	0	0	**0**	1	2	**3**	520	813	**1.333**	521	815	**1.336**	0	0	**0**	1	0	**1**			**0**	1	0	**1**
Subtotal ARES	**0**	**0**	**0**	**4**	**2**	**6**	**1.414**	**1.682**	**3.096**	**1.418**	**1.684**	**3.102**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**4**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**4**
AAC	0	0	**0**	0	0	**0**	17	52	**69**	17	52	**69**	0	0	**0**	0	0	**0**	17	52	**69**	17	52	**69**
AACID	4	8	**12**	0	1	**1**	28	31	**59**	32	40	**72**	0	0	**0**	5	2	**7**	24	28	**52**	29	30	**59**
AAE	1	0	**1**	1	2	**3**	53	59	**112**	55	61	**116**	0	0	**0**	2	2	**4**	55	65	**120**	57	67	**124**
AAIC	4	5	**9**	2	3	**5**	193	254	**447**	199	262	**461**	8	1	**9**	1	1	**2**	179	249	**428**	188	251	**439**
AMAYA	0	0	**0**	2	2	**4**	4.122	561	**4.683**	4.124	563	**4.687**	0	0	**0**	2	2	**4**	4.250	563	**4.813**	4.252	565	**4.817**
AOPJA	0	0	**0**	6	0	**6**	47	57	**104**	53	57	**110**	1	0	**1**	4	0	**4**	48	57	**105**	53	57	**110**
APAE	1	0	**1**	10	2	**12**	95	95	**190**	106	97	**203**	1	0	**1**	9	2	**11**	91	103	**194**	101	105	**206**
APPA	0	0	**0**	3	1	**4**	127	96	**223**	130	97	**227**	10	5	**15**	3	0	**3**	128	91	**219**	141	96	**237**
ASSDA	0	0	**0**	1	0	**1**	310	1.164	**1.474**	311	1.164	**1.475**	0	0	**0**	0	0	**0**	325	1.284	**1.609**	325	1.284	**1.609**
AVRA	1	0	**1**	9	3	**12**	172	372	**544**	182	375	**557**	1	0	**1**	9	3	**12**	161	370	**531**	171	373	**544**
IAPH	0	0	**0**	1	0	**1**	33	72	**105**	34	72	**106**	0	0	**0**	1	0	**1**	35	74	**109**	36	74	**110**
IDEA	0	0	**0**	3	2	**5**	101	162	**263**	104	164	**268**	0	0	**0**	4	1	**5**	95	160	**255**	99	161	**260**
RTVA	5	4	**9**	8	1	**9**	130	108	**238**	143	113	**256**	5	4	**9**	6	1	**7**	130	108	**238**	141	113	**254**
Subtotal APE	**16**	**17**	**33**	**46**	**17**	**63**	**5.428**	**3.083**	**8.511**	**5.490**	**3.117**	**8.607**	**26**	**10**	**36**	**46**	**14**	**60**	**5.538**	**3.204**	**8.742**	**5.610**	**3.228**	**8.838**
Total	**16**	**17**	**33**	**56**	**27**	**83**	**40.183**	**88.246**	**128.429**	**40.255**	**88.290**	**128.545**	**26**	**10**	**36**	**58**	**21**	**79**	**5.538**	**3.204**	**8.742**	**5.622**	**3.235**	**8.857**

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Nota (*): Los datos de las AAAA y ARES relativos al resto de la plantilla no han sido facilitados a fecha de elaboración del informe.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 517 de 701

ANEXO 27.23.7[228]

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DE AAAA Y ARES (EXCEPTO SAS) INCLUIDOS EN LOS INFORMES DE LA IGJA APROBADOS EN EL EJERCICIO 2022

Agencia	Ámbito temporal	OPINIÓN	Indemnizaciones por Razón del Servicio							
			A	B	C	D	E	F	G	H
IAM	2021	Con salvedades	X	X	X	X	X	X	X	
IAJ	2021	Con salvedades	X	X		X	X	X		
IFAPA	2021	Con salvedades	X	X		X				X
SSCC SAS	2021	Con salvedades	X				X			X
IAPRL	2021	Favorable								
IECA	2021	Favorable								
CAAC	2021	Con salvedades						X		
PAG	2021	Favorable								
IFAPA La Merced	2021	Con salvedades	X	X			X	X		X
IFAPA Granada	2021	Con salvedades	X		X	X		X		X
IFAPA Jaén	2021	Favorable								
IFAPA Córdoba	2021	Con salvedades	X			X	X	X	X	X

Fuente: IGJA.

A Las comisiones de servicio y/o la orden de liquidación no se encuentran debidamente cumplimentadas.

B No consta toda la documentación acreditativa necesaria para justificar las indemnizaciones.

C No consta la autorización para la utilización de otros medios de transporte.

D Las indemnizaciones por desplazamiento, alojamiento y/o manutención no se ajustan al Decreto 54/1989.

E Las autorizaciones y liquidaciones de la comisión de servicio no se han efectuado por órgano competente. Falta de competencia para suscribir la Orden de Servicio así como para certificar la realización de servicios encomendados

F El documento contable no está cumplimentado debidamente (no se ha practicado la retención).

G Falta remisión del informe sobre grado de implantación de las recomendaciones propuestas en informe definitivo IRS 2020.

H La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es incorrecta.

[228] Anexo modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 518 de 701

Agencia	Ámbito temporal	OPINIÓN	Cumplimiento						
			Subvenciones					Otras áreas	
			A	B	C	D	E	F	G
SAE Almería	2020	Con salvedades	X	X					
SAE Jaén	2020	Con salvedades		X		X	X		X
SAE Málaga	2018-2019	Con salvedades			X		X		
SAE Sevilla	2018-2019	Con salvedades			X	X	X	X	X

Fuente: IGJA.

A No se realiza un pago único de la subvención.
B Documento contable indebidamente cumplimentado.
C Falta de aportación de documentación o presentación de forma incompleta o incorrecta.
D No se cumplen los plazos establecidos o no se ha podido verificar su cumplimiento.
E Deficiencias en la documentación acreditativa y en los plazos de la justificación presentada.
F Incumplimiento de las normas de morosidad de la deuda comercial.
G Incorrecta grabación de las propuestas contables.

En relación con el informe de **cumplimiento 2019-2020** (opinión con salvedades) del **IAAP**, los principales incumplimientos se detallan a continuación:

- No se incorpora toda la documentación administrativa del procedimiento de contratación al escritorio de intervención en el sistema GIRO.
- No se computan correctamente las fechas para el cálculo del período medio de pago y los plazos de pago previstos en la normativa de morosidad.
- Las facturas de los proveedores no reúnen todos requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Imputación errónea en la partida presupuestaria en determinados contratos privados.
- Irregularidades en la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio.
- Falta de motivación de la resolución de concesión respecto a la distribución del crédito de las subvenciones.
- No se siguen todas las instrucciones emitidas por los SSCC del IAAP para el desarrollo de los procesos selectivos.

En relación con el informe de **tributos cedidos2020** (opinión con salvedades) del **ATRIAN**, los principales incumplimientos se detallan a continuación:

- Falta de liquidaciones complementarias que no han sido enviadas.
- No incoación de expedientes sancionadores ante conductas aparentemente infractoras.
- Ausencia de la documentación acreditativa de las bonificaciones aplicadas por los contribuyentes en sus autoliquidaciones.
- No consta el valor comprobado de los bienes declarados por los contribuyentes.
- Determinados expedientes no tienen incorporada la totalidad de la documentación en el módulo SUR.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 519 de 701

ANEXO 27.23.8[229]

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DE APES INCLUIDOS EN LOS INFORMES DE LA IGJA APROBADOS EN EL EJERCICIO 2022

Agencia	Ámbito temporal	Tipo de opinión	CCAA												PAIF												
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
AAC	2020	Con salvedades			X																						
AACID	2020	Con salvedades																							X		
AAE	2020	Favorable (*)																				X					
AMAYA	2020	Con salvedades		X																X							
APESAG	2020	Con salvedades	X			X										X		X									
APESBG	2020	Con salvedades																X	X	X							
APESCS	2020	Con salvedades						X								X					X						
APESHP	2020	Con salvedades					X	X																			
ASSDA	2019-20	Con salvedades							X			X								X							
EPES	2020	Con salvedades			X	X										X											
IDEA (**)	2019	Con salvedades								X	X				X									X			
IDEA	2020	Desfavorable (CCAA) y Denegada (PAIF)		X			X		X				X	X			X			X	X		X			X	
RTVA	2020	Con salvedades			X				X									X									X

Fuente: IGJA.

(*) Según el informe, a juicio de la Intervención, no se han apreciado incumplimientos o limitaciones al alcance relevantes en lo que se refiere al análisis y revisión de las cuentas anuales de la agencia.

(**)El alcance objetivo de este informe se limita únicamente al PAIF

A	Diferencia entre el importe de la transferencia de capital traspasada a resultados del ejercicio como ingresos y la amortización de los bienes que financian por un error en el cálculo de la dotación correspondiente.
B	Saldos confirmados por la IGJA, conforme a la Instrucción 6/2018, no incluyen partidas ptes. de cobro, incumpliéndose NRV 19ª PGC.
C	La memoria de CCAA presenta deficiencias por falta de información o errores (en concreto la de EPES no incluye todos los bienes adscritos o cedidos de la Agencia, la de AAC no recoge información relativa a un encargo de ejecución y en la de RTVA no se puede determinar la amortización por ejercicio).
D	La agencia presenta en el ejercicio una necesidad de financiación en términos SEC 2010
E	Incumplimiento del plazo legal establecido para el envío a la intervención competente de los informes sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes definitivos.
F	Gastos de inversión y/o de explotación en los que no se puede distinguir si los mismos suponen una inversión o un gasto corriente del ejercicio, bien por no estar suficientemente documentados o por falta de evidencia.
G	Incumplimientos de normas contables y del PGC aplicable y/o tratamiento contable incorrecto.

[229] Anexo modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 520 de 701

H	Incumplimiento del plazo establecido para la formulación y aprobación de las CCAA.
I	Incumplimientos en cuanto al uso y seguimiento de remanentes de fondos procedentes de la Subvención Global Andalucía 2014-20.
J	No se comunica y/o remite en plazo a la IGJA el importe a reintegrar de las transferencias de financiación de capital, así como un estado comparativo entre los objetivos aprobados y los realmente conseguidos, junto con un informe explicativo sobre las desviaciones.
K	Se mantienen saldos acreedores en cuentas de intermediación de elevada antigüedad derivados de convenios/órdenes no liquidados que no han sido objeto de regularización y de la que se carece de documentación.
L	La agencia financia con fondos de capital recibidos de la Junta de Andalucía pérdidas de sus empresas participadas.
M	Incumplimientos específicos de la Orden por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la JA en relación con la aprobación de los PEC y PAIF y su cumplimentación.
N	Los objetivos de las fichas PAIF no están correctamente definidos, por lo que el análisis de los objetivos del PAIF del informe de seguimiento no incluye un estudio detallado por actuaciones de objetivos estratégicos. Tampoco se profundiza ni detalla el origen o justificación de las posibles desviaciones.
O	No se incluye el importe a reintegrar de 3 expedientes derivados de una encomienda y financiados con fondos de la anterior Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en 2020 junto con un informe explicativo sobre las des
P	En los informes de seguimiento del PEC, en ocasiones, no se explican los motivos o causas de las desviaciones producidas, tan solo se cuantifican o se indica el porcentaje de desviación sin explicar las razones de las mismas.
Q	La agencia realiza actuaciones que no están reflejadas en los objetivos y proyectos del PAIF
R	Indicadores utilizados no adecuados para reflejar la eficacia y la eficiencia. En ocasiones, solo se cuantifican las desviaciones producidas sin explicar sus causas o están expresados en porcentaje de ejecución del presupuesto y no en términos físicos o reales.
S	En el presupuesto de explotación detallado en el informe anual no se establecen objetivos e indicadores de género.
T	Se observa debilidad e inconsistencia del PAIF y PEC y de los sistemas de evaluación y seguimiento de su ejecución.
U	Incidencias en la gestión y reflejo contable de los fondos asociados a la Subvención Global de Andalucía.
V	Deficiencias en la confección de fichas PEC y PAIF y explicaciones poco coherentes e insuficientes que impiden evaluar el grado de cumplimiento de objetivos. No se registra en la contabilidad oficial de la JA un ajuste en los importes iniciales del PEC y PAIF.
W	El informe de seguimiento no incluye el desglose por proyectos para un objetivo, ni se explican las desviaciones entre el importe presupuestado y el ejecutado. Los gastos estructurales no se distribuyen con algún criterio razonable.
X	Falta de información y documentación en relación con el grado de ejecución de los PEC y PAIF que impiden el análisis de las desviaciones respecto a la previsión.
Y	Determinados objetivos establecidos en el PAIF no cuentan con indicadores asociados que permitan conocer los resultados obtenidos y las desviaciones que puedan producirse.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 521 de 701

Agencia	Ámbito temporal	Tipo de opinión	CUMPLIMIENTO																				
			Contratación administrativa													Personal (*)				Subvenciones			
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
AACID	2020	Con salvedades			X					X	X		X	X	X			X	X				X
AAE	2020	Con salvedades								X	X									X	X	X	X
AAIC	2019	Con salvedades	X							X	X	X	X	X			X		X	X	X		
AOPJA	2020	Con salvedades	X		X									X	X	X							
APAE	2020	Con salvedades						X			X	X	X	X			X						
APESAG	2019	Con salvedades		X	X	X	X					X			X								
APESBG	2019	Con salvedades			X		X	X		X	X	X	X	X									
APESHP	2019	Desfavorable			X						X	X	X	X									
ASSDA	2018	Con salvedades	X							X	X	X	X	X	X			X					
AVRA (2)	2020	Con salvedades			X						X					X							
EPES	2019	Desfavorable	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X								
IAPH	2020	Con salvedades	X		X								X	X	X			X					
IDEA	2019	Con salvedades								X		X	X					X				X	X
RTVA	2018	Con salvedades								X	X	X	X	X				X					

Fuente: IGJA.

(1) A partir de 2021, ASSDA tiene un régimen de contabilidad presupuestaria y sus cuentas se aprueban con la Cta General de la JA, por lo que no se realizan recomendaciones.

(2) No consta determinada documentación relativa a algunas de las verificaciones realizadas en el proceso de adjudicación de los expedientes del PPV.

(*) En los informes de cumplimiento de las APES no se señalan incumplimientos relacionados con el personal al ser esta área objeto de informes específicos por la IGJA.

A En determinados expedientes se aprecian incumplimientos en la fase de tramitación.

B Modificación de contratos al margen de los supuestos y procedimientos establecidos en la legislación de contratos del sector público.

C Incumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

D Pago de facturas con importes distintos a lo recogido en el contrato o acordado en las sucesivas prórrogas.

E Adquisición de bienes y servicios por encima de los importes de adjudicación de los contratos.

F Falta justificación motivada de urgencia conforme al artículo 119 de LCSP.

G Criterios de adjudicación irregulares.

H Realización de trámites contractuales fuera del plazo establecido.

I Falta de documentación e información adecuada y suficiente para el análisis de expedientes de contratación y de proveedores.

J Fraccionamiento del objeto de los contratos (artículos 86 TRLGHP y 99.2 LCSP).

K Ausencia de publicación de la formalización de los contratos en los diarios oficiales y/o el anuncio se envía al perfil antes de remisión al DOUE.

L Irregularidades en expedientes de contratación en contratos menores o no se realizan expedientes de contratación en contratos menores (APESHP).

M Incidencias detectadas en las prórrogas de los contratos.

N No aprobación del Plan de Igualdad y/o no se cumple art. 3.3 Ley 12/2007 de Promoción de Igualdad de Género.

O Incumplimientos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

P Se incumple la normativa en relación con las indemnizaciones por razón del servicio. En ocasiones, no puede determinarse si los importes de los complementos de antigüedad superan la cuantía que le correspondería según su categoría profesional (RTVA).

Q Convocatoria de proceso selectivo sin velar por el cumplimento de los principios de igualdad, mérito y capacidad de acceso al empleo público

R Incumplimientos en el contenido de la facturación/Subvención concedida de carácter excepcional cuya imputación al objetivo operativo no es correcta.

S Incumplimiento de la obligación de justificar la totalidad de la actividad desarrollada o la justificación presentada es insuficiente.

T No hay evidencia documental que acredite que los beneficiarios se encuentren al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la ATRIAN

U Se exceden plazos de tramitación del expte. establecidos en las BBRR de subvenciones/En Resolución de concesión no se consigna plazo de ejecución del proyecto.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 522 de 701

Agencia	Ámbito temporal	OPINIÓN	Personal													
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
APESBG	2020	DESFAVORABLE		x				x		x		x				x
APESHP	2019	DESFAVORABLE	x	x	x		x					x				
APESHP	2020	DESFAVORABLE		x	x		x		x							
EPES	2020-2021	DESFAVORABLE		x		x	x	x		x	x	x	x	x	x	

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 27.18**

A	Falta de integridad de los listados de las bolsas de selección de trabajadores para contratos de trabajo temporal de las distintas categorías y/o no se ha recibido justificación documental de procesos de selección profesionales.
B	Contratación de personal temporal sin que conste proceso de selección y/o irregularidades en los procesos de selección por los que no quedan asegurados los principios que deben regir el empleo o servicio determinado público.
C	Modalidades contractuales inadecuadas (exceso en la duración de contratos de obra o servicio determinado, contratos de interinidad para cubrir supuestos de vacaciones, descansos o permisos, etc.).
D	Incumplimiento de normas de funcionamiento del listado de aspirantes a la contratación temporal de la agencia.
E	Se supera el presupuesto asignado en la autorización genérica para contratación de personal.
F	Irregularidades en la utilización del contrato de Interinidad.
G	Incidencias en las bajas del personal laboral por finalización de la relación contractual específica.
H	Superación del máximo de horas de rebase en relación con la duración de los contratos.
I	Incumplimiento de la Jornada Directa.
J	Conceptos salariales no incluidos en Convenio Colectivo o normativa de aplicación o percibidos en supuestos diferentes a los previstos en el mismo y/o contrataciones realizadas sin autorización.
K	Incidencias detectadas en el plazo de adecuación de los puestos del personal del equipo directivo y en los complementos retributivos e incentivos variables percibidos por este personal.
L	Conceptos retributivos percibidos por personal fuera de convenio no incluidos en sus respectivos contratos.
M	Incidencias detectadas en la jornada asistencial de los mandos intermedios.
N	Seguridad Social fuera de plazo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 523 de 701

ANEXO 27.23.9

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS DE SAS INCLUIDOS EN LOS INFORMES DE LA IGJA APROBADOS EN EL EJERCICIO 2022

Entidad	Ámbito temporal	Tipo de opinión	Plataformas Logísticas Sanitarias del SAS (PLS)																	
			Área de contratación																Área otros gastos presupuestarios	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q
SAS-ALMERÍA-H. Torrecárdenas	2020	Desfavorable	X	X	X	X			X	X	X	X						X		
SAS-CÁDIZ-H. Puerta del Mar	2020	Desfavorable	X	X	X	X	X	X											X	
SAS-CÓRDOBA-H.U. Reina Sofía	2020	Con salvedades	X		X	X			X	X	X	X	X	X						X
SAS-GRANADA-H.U. V. de las Nieves	2020	Desfavorable	X		X	X			X	X	X		X		X	X				
SAS-HUELVA-H. Juan Ramón Jiménez	2020	Desfavorable	X		X	X			X	X	X						X			
SAS-JAÉN-C.H. de Jaén	2020	Desfavorable	X		X	X	X		X				X						X	X
SAS-MÁLAGA-H.U. R. de Málaga	2020	Desfavorable	X		X	X		X	X	X		X	X					X	X	
SAS-SEVILLA-H.U. V. del Rocío	2020	Desfavorable	X		X	X									X			X		

Fuente: IGJA.

A Se amplía la vigencia de determinados contratos mediante prórrogas no previstas o posibles por la legislación contractual o sin reserva previa de crédito adecuado y suficiente.

B Tramitación de prórrogas sin que conste en el expediente la resolución del órgano de contratación por la que se acuerda.

C Fraccionamiento del objeto de contratos.

D Se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido en la contratación de determinados bienes y servicios con tramitación de emergencia.

E No consta Informe del órgano de contratación motivando necesidad del contrato y/o ni la aprobación del gasto con carácter previo a la presentación de la factura.

F Existen errores significativos en la elección del procedimiento y la fase de Intervención al tramitar los documentos contables.

G No queda justificado en el expediente de contratación menor la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

H Adquisición de bienes sin reserva de crédito (o documento que legalmente le sustituya) o sin la reserva de crédito realizada en el momento procedimental oportuno.

I Inadecuada imputación presupuestaria.

J Injustificada calificación del contrato de asistencia sanitaria en supuestos de urgencia previsto en el artículo 131.4 de la LCSP.

K Determinadas facturas no reúnen los requisitos básicos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el RD 619/2012 de 30 de noviembre y/o en normas específicas.

L Emisión extemporánea del informe motivando la necesidad del contrato menor.

M Modificación de los importes previstos en los contratos en el momento de formalizar las prórrogas sin que se tramite el correspondiente expediente de modificación.

N Pagos indebidos por falta de legitimación del perceptor y/o por abonos superiores a los debidos.

Ñ Los contratos son modificados por la vía de hecho, sin acudir a los procedimientos previstos para ello en la normativa que regula la contratación pública.

O Incumplimiento de los términos de los acuerdos marco.

P Formalización de prórrogas sin reserva previa de crédito adecuado y suficiente.

Q En el transporte de pacientes, se vulnera el carácter excepcional de la compensación económica por uso de transporte no sanitario.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 524 de 701

Entidad	Ámbito temporal	Tipo de opinión	Ingresos (*)																					
			Por precios públicos															Patrimoniales						
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
SAS-ALMERÍA	2020	Desfavorable	X			X	X	X		X	X	X			X							X		
SAS-CÁDIZ	2020	Con salvedades	X	X	X	X	X	X	X	X									X	X				
SAS-CÓRDOBA	2020	Con salvedades								X	X	X												
SAS-GRANADA	2020	Con salvedades		X		X	X	X	X				X	X		X					X	X		
SAS-HUELVA	2020	Con salvedades										X										X	X	
SAS-JAÉN	2020	Con salvedades	X	X	X	X		X	X							X	X	X				X		X
SAS-MÁLAGA	2020	Con salvedades	X				X					X				X								
SAS-SEVILLA	2020	Con salvedades				X	X		X	X	X								X					

Fuente: IGJA.

(*) La Interventora General de la Junta de Andalucía ha dictado, con fecha 14 de octubre de 2020, Resolución por la que se someten a C.F.P determinados ingresos de la JA y de sus AAAA.

A No se factura la totalidad del gasto que comprende la prestación sanitaria en el centro hospitalario.

B La liquidación no ha sido correctamente tratada en el Sistema Unificado de Recursos (SUR).

C No consta en el expediente la totalidad de la documentación requerida para los supuestos de accidentes de tráfico.

D Irregularidades en la firma de la liquidación o ausencia de la misma pudiéndose incurrir en un supuesto de invalidez del acto administrativo de liquidación.

E La liquidación fue anulada sin que conste en el expediente el motivo ni la tramitación del oportuno procedimiento.

F Errores de imputación presupuestaria.

G Otras irregularidades en la documentación justificativa de la liquidación.

H La liquidación no está dictada por el órgano competente o no se indica convenientemente la delegación de firma.

I No se realiza la notificación de la resolución por medios electrónicos en las personas jurídicas que están obligadas a relacionarse con la Administración bajo esa modalidad.

J Errores en el cálculo de la liquidación.

K Los expedientes no se contabilizan en el ejercicio al que deben imputarse

L La liquidación no se produce en el ejercicio en el que se produce el devengo, entendiendo por tal la fecha de prestación de la asistencia sanitaria

M Incumplimientos relativos a la inclusión de referencia a la normativa sustantiva de aplicación.

N Liquidaciones sin constancia documental de la notificación, de las cuales algunas constan en SUR y otras no.

O Se emite la providencia de apremio por la totalidad de la deuda más su correspondiente recargo cuando ésta ya había sido liquidada.

P No consta documentación relativa a las comunicaciones por correo ordinario o email entre el órgano gestor y el accidentado o compañía aseguradora.

Q Irregularidades en la firma de la liquidación.

R No se factura la totalidad del gasto que comprende el canon por el servicio explotado en el centro hospitalario.

S Errores en el cálculo de la liquidación.

T La liquidación fue anulada sin que conste en el expediente el motivo ni la tramitación del oportuno procedimiento.

U La ejecución de los contratos de los que derivan los ingresos patrimoniales supera el plazo establecido en el PCAP o documento equivalente.

V No consta en el expediente la liquidación del impuesto correspondiente al negocio jurídico formalizado.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 525 de 701

Otros informes llevados a cabo por la Intervención Central del SAS

La Intervención Central del SAS ha realizado una auditoría de cumplimiento en base a lo dispuesto en el art. 93.3 TRLGHP sobre la legislación general sobre gestión y recaudación de ingresos por mejoras económicas por **gastos farmacéuticos**, así como de la normativa específica aplicable a este tipo de ingresos públicos. Las opiniones de los informes emitidos modificadas con salvedades, siendo los incumplimientos más significativos la inexistencia de un protocolo que recoja el seguimiento de los ingresos en el marco del procedimiento de subastas de medicamentos y el incorrecto clausulado de los convenios firmados entre los laboratorios y SAS.

La Intervención Central del SAS ha realizado una auditoría de cumplimiento en base a lo dispuesto en el art. 93.3 TRLGHP para el análisis de las **causas de extinción de los contratos de alta dirección** suscritos entre los profesionales y el Servicio Andaluz de Salud que finalizaron en 2020, examinando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación. Al respecto, se emite una opinión desfavorable por las siguientes causas principalmente: los contratos han tenido un plazo de duración menor al inicialmente pactado, divergencia entre la causa de cese determinada por el SAS en su sistema y la verdadera naturaleza jurídica de dicha finalización contractual, causas de extinción de los contratos no ajustadas a lo dispuesto en la normativa de aplicación (artículos 10-12 del Real Decreto 1382/1985), incidencias en cuanto al trámite preceptivo de preaviso tanto si el desistimiento es por parte del SAS como por voluntad del trabajador en cuanto al plazo, notificación e indemnización correspondiente y por último, existen dudas jurídicas del derecho a la percepción de la denominada “paga especial COVID 19”.

La Intervención Central del SAS ha realizado una auditoría de cumplimiento de la legislación aplicable a los gastos, órganos y servicios incluidos en los anexos de la resolución de 4 de abril de 2020 de la Intervención General, por las que se someten a control financiero permanente, en sustitución de la fiscalización previa, concretamente, en lo relativo a los expedientes de **tramitación de emergencia** a que se refiere el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19 y los expedientes de tramitación de emergencia a los que resulte aplicable el Acuerdo de 6 de octubre de 2020 del Consejo de Gobierno. Los incumplimientos más significativos son la falta de cuantía determinada y limitación temporal en el acuerdo de emergencia, el uso de esta tramitación de manera no justificada conforme a lo dispuesto en el artículo 120 LCSP en detrimento de los procedimientos ordinarios y la falta inicio de la prestación en el plazo establecido en el citado precepto. Por otro lado, no consta contrato formalizado en algunos expedientes que suponen sucesivas entregas o prestaciones que se repiten en el tiempo, ni el documento de conformidad y acta de recepción. Por último, determinados expedientes se publican fuera de plazo y se incurren en defectos en el contenido de la misma (adjudicatarios, CPV).

La Intervención Central del SAS ha realizado una auditoría de cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la certificación del **nivel de carrera profesional** que acredita el abono del complemento retributivo asociado al mismo según el nivel de carrera alcanzado, verificándose que, en caso de interrupción en la prestación de servicios en la categoría para la que se obtuvo la certificación, se ha dejado de abonar dicho complemento. En relación al importe de la percepción en concepto de complemento de carrera profesional, se verifica que coincide con el establecido para su nivel en el año de origen y en la actualidad, todo ello conforme a la normativa vigente que le es de aplicación. Al respecto, se detectan en las actuaciones de control alguna incorrección procedimental o error material que no suponen ninguna salvedad.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 526 de 701

ANEXO 27.25.1

SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

m€

Denominación	Adscripción Orgánica	Normativa que autoriza la creación o alta (Art. 82 Ley de Patrimonio)	Participación	% total participación JA	Capital social	Patrimonio neto
a. Participación pública mayoritaria directa						
1. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A (EASP)	C. Salud y Consumo	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	P. directa: 100,00%	100,00%	1.655,50	5.917,71
2. Parque Científico y Tecnol. Cartuja, S.A (PCT Cartuja)	C. de Univ., Investig. e Innovación	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	P. directa: 51,00% P. indirecta: -EPGASA: 16,50%	67,50%	6.190,40	8.462,35
3. EXTENDA- Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, SA.	C. Pres., Interior, Diálogo Social y Simplificación Adm.	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	P. directa: 87,72%	87,72%	301,47	644,71
4. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	C. de Inclus. Social, Juventud, Fam. E Igualdad	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	P. directa: 100,00%	100,00%	3.627,46	101.340,85
5. Cetursa, Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)	C. Fomento, Art. Del Territ y Viv.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. directa: 96,02%	96,02%	83.821,79	61.268,76
6. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)	C. Turismo, Cultura y Deporte	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	P. directa: 100,00%	100,00%	11.036,29	117.049,67
7. Empr. Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Acdo. 29 de junio de 2010	P. directa: 100,00%	100,00%	102.675,31	162.626,00
8. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C. de Política Industrial y Energía	Decreto 177/1989, de 25 de julio	P. directa: 100,00%	100,00%	4.808,10	78.481,95
9. Apartahotel Trevenque, S.A. (*)	C. Fomento, Art. Del Territ y Viv.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. directa: 64,96% -Cetursa: 11,81%	76,77%	6.902,76	4.947,51
b. Participación pública mayoritaria indirecta						
10. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.(PTA)**	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	P. indirecta: -IDEA: 33,16% -AVRA: 17,33% -SOPREA: 0,42%	50,91%	37.912,00	69.890,88
11. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Medio Propio. (SANDETEL)	C. Pres., Interior, Diálogo Social y Simplificación Adm.	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	P. indirecta: -IDEA: 51,00% -RTVA: 49,00%	100,00%	22.237,44	28.650,71

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 527 de 701

Denominación	Adscripción Orgánica	Normativa que autoriza la creación o alta (Art. 82 Ley de Patrimonio)	Participación	% total participación JA	Capital social	Patrimonio neto
12. Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: -IDEA: 100,00%	100,00%	29.624,96	74.206,45
13. Venture Invercaria, S.A.U. (*)	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: -IDEA: 100,00%	100,00%	8.435,99	9.231,50
14. Innova Venture S.G.E.I.C, S.A.U (*)	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: -V. INVERCARIA: 100,00%	100,00%	380,88	180,03
15. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	C. de Universidades Investigación e Innovación y C. Política Industrial y Energía	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: -SOPREA: 59,90% -IDEA: 40,05%	99,95%	5.547,00	16.154,57
16. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	C. Pres., Interior, Diálogo Social y Simplificación Adm.	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	P. indirecta: -RTVA: 100,00%	100,00%	117.090,49	128.062,70
17. Red Logística de Andalucía, S.A. (RLA)	C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	P. indirecta: -APPA: 78,94% -IDEA: 4,47% -AVRA: 3,15%	86,56%	90.447,00	103.996,39
18. Parque de Innovación Empr. de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) (*)	C. Transf. Econ., Indust., Conoc. y Univ.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: -SOPREA: 60,00%	60,00%	16.184,50	8.5913,31
19. Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED) (*)	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	P. indirecta: -V. INVERCARIA: 71,71% -SOPREA: 7,80%	79,51%	10.285,67	9.797,59
20. Red de Villas Turísticas de Andalucía (RVTA)	C. Turismo, Cultura y Deporte.	Decreto 1/2010, de 2 de marzo	P. indirecta: -EPGTDA: 100,00%	100,00%	1.341,67	1.341,67

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales y Cuestionarios de las sociedades mercantiles 2022, Dirección General de Patrimonio, Elaboración propia.

(*) Entidades en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración.

(**) Después de una ampliación de capital elevada ante notario el 5 de mayo de 2023, la Junta tiene una participación de un 49,95%, por lo que deja de ser empresa del sector público andaluz, según el art.5 del TRLGHP. Se indica la composición del capital a 31/12/2022, antes de la elevación a público del acuerdo de ampliación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 528 de 701

ANEXO 27.25.2

ENTIDADES EMPRESARIALES PARTICIPADAS MINORITARIAMENTE

Denominación	Entidad	% participación	% total	Capital Social (m€)
1. Almería Alta Velocidad, S.A.	Consej , AA y AE		25,00	600,00
2. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A.	Consej , AA y AE EPGTDA	15,29 25,86	41,15	106.598,71
3. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	Consej , AA y AE		0,01	32.536,90
4. Prensa Malagueña, S.A.	Consej , AA y AE		0,20	4.950,00
5.Orquesta de Sevilla, S.A.	Consej , AA y AE		50,00	150,25
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	Consej , AA y AE		33,33	63,11
7. Biocolor, S.L. (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE		16,67	1.920,00
8. Ferias Jaén, S.A. (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE		10,00	120,20
9. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE		48,53	511,00
10. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) (Adscrita a AGAPA) (en proceso de venta)	Consej , AA y AE SOPREA INVERSEED	11,62 26,60 1,04	39,26	31.065,50
11. Parque Tecnoalimentario de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA) (Sin actividad, aprobada disolución-liquidación)	Consej , AA y AE		43,61	9.318,92
12.Parque Científico Tecnológico Agroindustrial de Jerez, (Adscrita a AGAPA) (Concurso de Acreedores) en liquidación	Consej , AA y AE IDEA	20,00 19,00	39,00	100,00
13. Silicio Energia, S.A. (en liquidación)	IDEA		17,00	23.387,26
14. Grupo Ezentis, S.A	IDEA		0,35	139.092,24
15. Metro de Málaga, S.A.	AOPA		23,69	140.458,36
16. Metro de Sevilla, S.A.	AOPA		11,77	126.820,00
17. Alcorec, S.L. (en liquidación)	AMAYA		10,00	173,94
18. Coforest,S.C.A.	AMAYA		1,71	281,21
19. Sierra Cork, S.L. (en quiebra legal) (Sin actividad)	AMAYA		48,00	1.202,01
20. MalagaPort, S.L.	AVRA		11,15	246,60
21. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		40,48	S/d
22. Arion Grupo, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		13,33	S/d
23. Berhanyer Shomaker, S. L. (Sin actividad)	INVERSEED		42,50	S/d
24. Biomorphic EBT S.L. (En liquidación)	INVERSEED		15,01	S/d
25. Cadia Ingenieria, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		50,00	S/d
26. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A. (Sin actividad)	INVERSEED		20,00	S/d
27. Climasur 21, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		46,80	S/d
28. Consultores y Bioenergia, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		21,28	S/d
29. Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector, S.A. (En liquidación)(en concurso de acreedores)	INVERSEED		26,78	S/d
30. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		24,00	S/d
31. Energía La Loma, S.A. (En proceso de venta)	INVERSEED		5,00	4.167,00
32. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		25,00	S/d
33. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		40,00	S/d
34. Gat Ingienería y Sistemas,S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		38,00	S/d
35. Geolit Solar, S.L. (En proceso de venta)	INVERSEED		44,00	500,00
36. Gestora de Residuos del Sur, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		49,46	S/d
37. Green Power Technologies, S.L. (En proceso de venta)	INVERSEED		13,85	4.607,28
38. Irongate, S.L. (Liquidada pendiente de inscripción)	INVERSEED		26,61	S/d
39. High Tecnology Masterbatches, S.L. (En liquidación)	INVERSEED INVERCARIA	12,93 9,54	22,47	S/d 536,70
40. Juana Martin Andalucía, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		30,36	S/d
41. Keepfresh Agroandalucía, S. L (Sin actividad)	INVERSEED		19,03	S/d
42. Keepfresh Verde y Natural, S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		5,00	S/d
43. Lógica Eficacia Natural, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		39,26	S/d
44. New Technology Chiller, S.L (Sin actividad)	INVERSEED		25,38	S/d
45. Olitec Aljarafe, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		15,00	S/d
46. Operador Aéreo Andaluz, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		4,60	S/d
47. Own Spa Desarrollos, S.L. (Liquidada pendiente de inscripción)	INVERSEED		9,91	S/d

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 529 de 701

Denominación	Entidad	% participación	% total	Capital Social (m€)
48. Palacios de Los Salcedo, S.L. (en proceso de venta)	INVERSEED		5,60	2.215,60
49. Savia Biotech, S.A. (Sin actividad)	INVERSEED		19,23	S/d
50. Semillas Almería, S.L. (En concurso de acreedores)	INVERSEED		50,00	S/d
51. Serhoca, S.L. (En concurso de acreedores)	INVERSEED		15,97	S/d
52. Servivation, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		24,49	S/d
53. Solaris Energía Solar, S.A. (En liquidación)	INVERSEED		24,00	S/d
54. Soluciones Renovables, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		30,00	S/d
55. Videoplaning, S.L. (En liquidación)	INVERSEED		5,00	S/d
56.Grupo Audiovisual Digital Multimedia, S.A.	SANDETEL		47,81	798,68
57. Aceites del Sur Coosur, S.A.	SOPREA		0,26	78.535,29
58. Aintec Bahia, S.A. (En liquidación)	SOPREA		7,64	S/d
59. Alcoholera de Chiclana, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		11,78	S/d
60. Alfacor, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		10,99	S/d
61. Andalucía Aeroespacial, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		49,63	4.413,00
62. Andalucía Diseña, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		30,77	S/d
63. Aserradora Gaditana, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		8,16	S/d
64. Ayesa Advance Technologies, S.A.	SOPREA		22,00	663,52
65. Euronova, S.A Bic.	SOPREA		40,00	840,00
66. CEDER Sierra de Cádiz, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		32,86	219,49
67. Centro de Empresas Riotinto, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		21,10	555,33
68. Circuito de Jerez, S.A.	SOPREA		31,84	21.999,60
69. High Technologies Composites (Sin actividad)	SOPREA		27,78	S/d
70. Inversiones ISA, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		11,25	S/d
71. Mediterránea Algodón, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		37,39	1.334,91
72. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L.	SOPREA		20,12	23.422,26
73. Resur, S.A. (Sin actividad)	SOPREA		40,00	S/d
74. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	SOPREA		23,33	4.507,57
75. Capital Promoción Empresarial del Sur, S.G.E.I.C, S.A.	INVERCARIA		10,00	150,00
76. Futuna Blue España, S. L	INVERCARIA		15,23	493,80

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las APES y sociedades mercantiles 2022, Dirección General de Patrimonio de la JA.
Elaboración propia. [230]
S/d**.-** Sin datos.

[230] En el ejercicio 2022 no se han producido altas ni bajas de las sociedades mercantiles participadas minoritariamente.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 530 de 701

ANEXO 27.25.3

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO REALIZADOS A FAVOR DE SOCIEDADES MERCANTILES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2022

m€

Entidades	Cap. 1	Cap. 2	Cap.3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total O
Escuela And. Salud Pública, S.A.	2,78	378,76	-	8.687,05	-	139,95	-		9.208,54
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	-	-	-	1.011,21	-	-	-	0,85	1.012,06
E.P. Promoción Exterior, S.A.	-	-	-	20.327,34	-	-	-		20.327,34
E.P. Gest. Instal.y Turismo Juvenil, S.A.	-	290,29	-	5.932,23	-	-	-		6.922,53
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	0,06	-	-	-	13.534,96	-	14,27	13.549,30
E. P.Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	-	1.367,81	-	43.888,92	-	40.905,07	-		86.161,80
E. P. Gestión de Activos, S.A.	-	14.849,58	-	-	-	2,16	-	73,27	14.925,02
Pq. Tecnológico de And., S.A.	-	153,53	-	-	-	-	-	102,12	255,65
Soc. And. Desarrollo de Telecomunicaciones., S.A.	-	53.610,10	-	-	30.289,31	-	-		83.899,40
Verificaciones Industriales de And., S.A.	-	140,34	-	-	-	4.867,00	-		5.007,34
Ap. Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-		-
SOPREA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-		-
Invercaria, S.A.U.	-	71,77	-	-	-	-	-		71,77
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-		-
Pq. Tecnol. y Aeronáutico de And., S.L.	-	-	-	-	-	-	-	31,71	31,71
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-	-	-	146.844,06	-	2.550,00	-		149.394,06
Red Logística de And., S.A.	-	434,92	-	-	3.248,47	-	-		3.683,39
P. Innov. Empr. Sánlucar, S.A.	-	-	-	-	-	-	-		-
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-	-	-	-	-	-	-		-
Red Villas Tur. And., S.A.	-	-	-	-	-	-	-		-
TOTAL	**2,78**	**71.297,17**	-	**226.690,80**	**33.537,78**	**62.699,14**	-	**222,23**	**394.449,90**

Fuente: Mayor de Gastos 2022 de IGJA. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 531 de 701

BALANCE DE SITUACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO				
	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto			No Corriente	Corriente
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legados		
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3.758,67	7.893,53	2.638,02	-	3.279,69	1.692,34	4.042,16
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	6.693,03	2.612,30	6.588,83	-	1.873,52	624,51	218,47
EXTENDA- Empresa Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	82,73	16.961,59	644,71	-	-	9.817,55	6.582,05
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	101.809,97	2.634,79	3.627,82		97.713,03	450,57	2.653,34
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	73.350,53	29.819,05	54.797,21	-	6.471,56	34.201,43	7.699,39
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. C	111.518,60	32.074,29	5.351,61	-	111.698,06	548,31	25.994,91
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	160.947,01	26.671,30	160.728,88	-69,02	1.967,28	12.362,02	12.629,17
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	41.255,70	40.639,49	64.731,67	-	5.159,22	10.570,72	1.433,59
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	5.978,30	49.009,70	28.350,15	-	300,56	700,50	25.636,79
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	91.718,85	16.209,99	75.225,83	-	3.256,12	3.842,31	25.604,57
Apartahotel Trevenque, S.A.	3.785,64	1.199,74	4.947,51	-	-	-	37,87
VENTURE INVERCARIA, S.A.U.	9.163,74	320,10	9.231,50	-	-	25,46	226,88
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	0,83	245,13	180,03	-	-	-	65,93
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	22.857,16	3.626,81	7.343,27	-	8.811,31	7.574,94	2.754,45
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	93.931,90	76.597,05	125.257,22	-	2.805,48	4.861,40	37.604,85
Red Logística de Andalucía, S.A.	115.505,82	5.256,23	100.220,04	-	3.776,35	13.445,18	3.320,48
INVERSEED	1.963,50	8.018,50	9.797,59	-	-	-	184,41
Total	**844.321,98**	**319.789,59**	**659.661,88**	**-69,02**	**247.112,19**	**100.717,24**	**156.689,29**

Fuente: Cuentas Anuales de Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.

Nota: No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA ni SOLAND al no haber rendido sus CCAA (**§ 25.9**).

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a l/p).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo.

PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 532 de 701

ANEXO 27.25.5

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

Entidades	Resultado de explotación			Resultado Financiero	Impuestos sobre beneficios	Rtdo. del ej. procedente de op. continuadas	Rtdo. del ej. procedente op. interrumpidas	Resultado del ejercicio
	Subv. y transf. JA	Resto ingresos y gastos	Total					
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	9.266,72	-9.314,69	-47,98	47,98	-	-	-	-
Parque Cientifico y Tecnologico Cartuja, S.A.	1.069,83	-1.071,50	-1,67	20,35	-8,20	10,48	-	10,48
EXTENDA- Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	8.346,45	-8.142,99	203,45	-203,45	-	-	-	-
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	8.534,61	-8.534,19	0,43	-0,43	-	-	-	-
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	514,34	5.879,53	6.393,86	-253,85	-590,36	5.549,65	-	5.549,65
E.P.para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. (C.)	83.669,48	-83.654,84	14,64	-11,44	-3,20	-	-	-
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	0,13	9.046,10	9.046,22	-882,24	-2.826,83	5.337,15	-	5.337,15
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	4.993,96	4.993,96	-71,92	-1.194,15	3.727,88	-	3.727,88
Soc. And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	5,84	323,65	329,49	324,18	-160,11	493,56	-	493,56
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	355,65	24.130,53	24.486,18	-407,14	-6.008,42	18.070,62	-	18.070,62
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	-17,10	-17,10	-	-	-17,10	-	-17,10
VENTURE INVERCARIA, S.A.U.	0,00	-353,98	-353,98	1.850,92	-	1.496,95	-	1.496,95
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	0,00	-248,36	-248,36	-0,44	-	-248,80	-	-248,80
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,00	423,82	423,82	-85,52	-84,58	253,73	-	253,73
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	141.467,37	-143.178,60	-1.711,22	1.711,22	-	-	-	-
Red Logística de Andalucía, S.A.	123,59	766,35	889,94	-202,76	-136,98	550,20	-	550,20
INVERSEED	-	-362,20	-362,20	1.177,02	-	814,82	-	814,82
TOTAL	**253.354,00**	**-209.314,51**	**44.039,49**	**3.012,49**	**-11.012,83**	**36.039,15**	**-**	**36.039,15**

Fuente: Cuentas Anuales de Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 533 de 701

ANEXO 27.25.6

ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN

m€

Entidades	2021			2022		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	8.555,81	-8.555,81	-	8.955,88	-8.955,88
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	75,02	986,89	-911,87	10,48	1.063,71	-1.053,23
EXTENDA- Emp. P. Andaluza de Prom. Exterior, S.A.	-	16.391,97	-16.391,97	-	17.501,20	-17.501,20
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	7.537,88	-7.537,88	-	5.932,23	-5.932,23
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-15.946,53	130,24	-16.076,77	5.549,65	-	5.549,65
E.P.para la Gest. del Turismo y el Dep. de And., S.A.	-	61.812,06	-61.812,06	-	81.059,08	-81.059,08
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	2.660,03	4,49	2.655,54	5.337,15	1,24	5.335,91
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	662,03	40,33	621,70	3.727,88	34,92	3.692,96
Soc. And. Desarrollo de las Telecom., S.A. (SANDETEL)	805,65	-	805,65	493,56	-	493,56
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	20.555,15	198,82	20.356,34	18.070,62	127,84	17.942,78
Apartahotel Trevenque, S.A.	-60,54	-	-60,54	-17,10	-	-17,10
VENTURE INVERCARIA, S.A.U.	-700,19	-	-700,19	1.496,95	-	1.496,95
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	23,72	-	23,72	-248,80	-	-248,80
Parque Tecn. y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)	-208,02	-	-208,02	253,73	-	253,73
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-5.966,61	134.715,05	-140.681,66	-	140.906,64	-140.906,64
Red Logística de Andalucía, S.A.	312,57	-	312,57	550,20	-	550,20
INVERSEED	-311,81	-	-311,81	814,82	-	814,82
Total	**1.900,47**	**230.373,54**	**-228.473,07**	**36.039,15**	**255.582,74**	**-219.543,59**

Fuente: Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.

Nota: No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA ni SOLAND al no haber rendido sus CCAA (**§ 25.9**).

(A) Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación"

(B) Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C) Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Transferencias y subvenciones de explotación": Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**. Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 534 de 701

ANEXO 27.25.7

ACTIVOS NO CORRIENTES

m€

Entidades	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac.Impto. Difdo.	Deudas Comerc. No Cte.	Total
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	452,20	3.303,74	-	-	2,73	-	-	3.758,67
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	8,84	6.313,11	-	-	343,92	27,16	-	6.693,03
EXTENDA - Empresa P. Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	4,13	76,33	-	2,27	-	-	-	82,73
E. And. de Gest. de Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	618,84	101.176,87	-	-	14,26	-	-	101.809,97
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1.216,38	71.171,97	168,32	594,30	199,57	-	-	73.350,53
E.P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de And.a, S.A. (C.)	9.062,44	81.437,11	-	20.936,26	82,79	-	-	111.518,60
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	28,61	22.986,96	136.679,60	-	904,95	346,90	-	160.947,01
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	516,08	13.993,78	24.193,69	581,55	-	-	1.970,60	41.255,70
Soc. And. Desarrollo de las Telecomun., S.A. (SANDETEL)	183,06	2.129,39	490,33	-	3.141,56	33,96	-	5.978,30
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	960,76	89.940,67	-	-	283,72	533,70	-	91.718,85
Apartahotel Trevenque, S.A.	-	3.785,64	-	-	-	-	-	3.785,64
VENTURE INVERCARIA, S.A.U.	-	106,53	-	8.941,47	115,74	-	-	9.163,74
INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	0,83	-	-	-	-	-	0,83
Parque Tecn. y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	67,12	-	22.489,79	91,58	-	208,67	-	22.857,16
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	6.296,62	4.794,37	-	82.840,91	-	-	-	93.931,90
Red Logística de Andalucía, S.A.	9.514,68	73.690,83	30.774,97	-	1.416,33	109,01	-	115.505,82
INVERSEED	-	229,97	-	1.723,50	10,03	-	-	1.963,50
TOTALES	**28.929,74**	**475.138,10**	**214.796,69**	**115.711,84**	**6.515,61**	**1.259,39**	**1.970,60**	**844.321,98**

Fuente: Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.

Nota: No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA ni SOLAN al no haber rendido sus CCAA (**§ 25.9**).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 535 de 701

ANEXO 27.25.8

PATRIMONIO NETO

m€

Entidades	FONDOS PROPIOS									Ajustes por cambio de valor	Subv, donac y legados recibidos	TOTAL
	Capital	Prima emisión	Reservas	Accs.y Parts.Prop.	Rtdos Ejs. Anteriores	Otras Aportacs.	Rtdos del ej	Divid. A cta. Y otros instr. PN	TOTAL			
EASP	1.655,50	-	982,52	-	-	-	-		2.638,02	-	3.279,69	5.917,71
PCT Cartuja	6.190,40	-	94,32	-	-	293,63	10,48	-	6.588,83	-	1.873,52	8.462,35
EXTENDA	301,47	-	343,24	-	-	-	-	-	644,71	-	0,00	644,71
INTURJOVEN	3.627,46	-	0,36	-	-	-	-	-	3.627,82	-	97.713,03	101.340,85
Cetursa	83.821,79	-	13.212,19	-	-47.786,42	-	5.549,65	-	54.797,21	-	6.471,56	61.268,76
EPGTDA (c.)	11.036,29	-	442,49	-	-6.127,18	-	-	-	5.351,61	-	111.698,06	117.049,67
EPGASA	102.675,31	-	52.716,41	-	-	-	5.337,15	-	160.728,88	69,02	1.967,28	162.627,14
PTA	37.912,00	2.018,09	21.073,70	-	-	-	3.727,88	-	64.731,67	-	5.159,22	69.890,88
SANDETEL	22.237,44	0,01	3.838,41	-	-	1.780,72	493,56	-	28.350,15	-	300,56	28.650,71
VEIASA	4.808,10	-	52.347,11	-	-	-	18.070,62	-	75.225,83	-	3.256,12	78.481,95
Ap. Trevenque	6.902,76	-	5,24	-	-1.943,39	-	-17,10	-	4.947,51	-	-	4.947,51
INVERCARIA	8.435,99	-	0,00	-	-701,44	-	1.496,95	-	9.231,50	-	-	9.231,50
Innova V.	380,88	-	66,97	-	-19,02	-	-248,80	-	180,03	-	-	180,03
AEROPOLIS	5.547,00	-	1.542,54	-	-	-	253,73	-	7.343,27	-	8.811,31	16.154,57
CSRT	117.090,49	-	13.672,96	-	-5.506,23	-	-	-	125.257,22	-	2.805,48	128.062,70
RLA	90.447,00	-	9.794,54	-	-571,70	-	550,20	-	100.220,04	-	3.776,35	103.996,39
INVERSEED	10.285,67	-	-	-124,62	-1.178,28	-	814,82	-	9.797,59	-	-	9.797,59
TOTALES	**513.355,56**	**2.018,10**	**170.132,99**	**-136,62**	**-63.833,66**	**2.074,35**	**36.039,15**	**-**	**659.661,88**	**69,02**	**247.112,19**	**906.705,04**

Fuente: Cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.

Nota: No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA ni SOLAND al no haber rendido sus CCAA (**§ 25.9**).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 536 de 701

ANEXO 27.25.9

m€

Deudas con Entidades de Crédito

Entidades	2021			2022			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
PCT Cartuja, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. De Promoción Exterior	-	-	-	-	-	-	-
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	3.807,21	21.551,15	25.358,36	2.570,74	22.585,98	25.156,72	-0,80%
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.	-	-	-	-	-	-	-
E. P. de Gestión de Activos, S.A.	2.985,18	20.728,84	23.714,02	9.112,36	11.621,19	20.733,55	-12,57%
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Verificaciones Industriales de And., S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Venture Invercaria	-	-	-	-	-	-	-
Innova Venture S.G.E.I.C, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A.	100,10	629,42	729,52	99,56	531,66	631,22	-13,47%
Canal Sur Radio y Televisión S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Red Logística de Andalucía, S.A.	795,76	3.036,76	3.832,53	773,13	2.267,13	3.040,26	-20,67%
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**7.688,26**	**45.946,17**	**53.634,43**	**12.555,79**	**37.005,96**	**49.561,75**	**7,59%**
	14,33%	**77,32%**	**100,00%**	**12,00%**	**88,00%**	**100,00%**	-

Fuente: Cuentas Anuales Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.
Nota: No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA ni SOLAND al no haber rendido sus CCAA (**§ 25.9**).

m€

Resto de Deudas (1)

Entidades	2021			2022			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	3.455,89	2.268,40	5.724,29	4.042,16	1.692,34	5.734,50	-0,18%
PCT Cartuja, S.A.	238,79	641,86	880,65	218,47	624,51	842,98	4,28%
Ag. And. De Promoción Exterior	9.696,59	10.030,55	19.727,14	6.582,05	9.817,55	16.399,61	16,87%
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A.	2.709,69	361,92	3.071,61	2.653,34	450,57	3.103,91	-1,05%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	4.271,03	6.351,44	10.622,47	5.128,65	11.615,45	16.744,10	-57,63%
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.	13.555,06	562,72	14.117,78	25.994,91	548,31	26.543,22	-88,01%
E. P. de Gestión de Activos, S.A.	2.174,45	3.232,41	5.406,86	3.516,81	740,82	4.257,63	21,25%
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A.	1.456,60	10.542,84	11.999,45	1.433,59	10.570,72	12.004,30	-0,04%
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A.	10.381,20	869,61	11.250,81	25.636,79	700,50	26.337,29	-134,09%
Verificaciones Industriales de And., S.A.	29.771,35	4.135,71	33.907,05	25.604,57	3.842,31	29.446,88	13,15%
Apartahotel Trevenque, S.A.	27,95	0,00	27,95	37,87	0,00	37,87	-35,51%
Venture Invercaria	779,58	94,29	873,87	226,88	25,46	252,34	71,12%
Innova Venture S.G.E.I.C, S.A.U.	199,15	-	199,15	65,93	-	65,93	66,89%
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A.	3.339,96	7.916,85	11.256,81	2.654,89	7.043,28	9.698,17	13,85%
Canal Sur Radio y Televisión S.A.	44.967,55	4.075,22	49.042,78	37.604,85	4.861,40	42.466,25	13,41%
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.773,44	13.248,59	16.022,03	2.547,34	11.178,06	13.725,40	14,33%
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A.	173,12	-	173,12	184,41	-	184,41	6,52%
TOTALES	**129.971,40**	**64.332,41**	**194.303,81**	**144.133,50**	**63.711,27**	**207.844,78**	**6,97%**
	66,89%	**33,11%**	**100,00%**	**69,35%**	**30,65%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.
Nota: No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA ni a SOLAND al no haber rendido sus CCAA (**§ 25.9**).
(1): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 537 de 701

m€

Total Deudas							
Entidades	2021			2022			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	3.455,89	2.268,40	5.724,29	4.042,16	1.692,34	5.734,50	0,18%
PCT Cartuja, S.A.	238,79	641,86	880,65	218,47	624,51	842,98	-4,28%
Ag. And. De Promoción Exterior	9.696,59	10.030,55	19.727,14	6.582,05	9.817,55	16.399,61	-16,87%
E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A.	2.709,69	361,92	3.071,61	2.653,34	450,57	3.103,91	1,05%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	8.078,25	27.902,58	35.980,83	7.699,39	34.201,43	41.900,82	16,45%
E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.	13.555,06	562,72	14.117,78	25.994,91	548,31	26.543,22	88,01%
E. P. de Gestión de Activos, S.A.	5.159,63	23.961,25	29.120,88	12.629,17	12.362,02	24.991,18	-14,18%
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A.	1.456,60	10.542,84	11.999,45	1.433,59	10.570,72	12.004,30	0,04%
Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A.	10.381,20	869,61	11.250,81	25.636,79	700,50	26.337,29	134,09%
Verificaciones Industriales de And., S.A.	29.771,35	4.135,71	33.907,05	25.604,57	3.842,31	29.446,88	-13,15%
Apartahotel Trevenque, S.A.	27,95	-	27,95	37,87	-	37,87	35,51%
Venture Invercaria	779,58	94,29	873,87	226,88	25,46	252,34	-71,12%
Innova Venture S.G.E.I.C, S.A.U.	199,15	-	199,15	65,93	-	65,93	-66,89%
Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A.	3.440,06	8.546,27	11.986,33	2.754,45	7.574,94	10.329,39	-13,82%
Canal Sur Radio y Televisión S.A.	44.967,55	4.075,22	49.042,78	37.604,85	4.861,40	42.466,25	-13,41%
Red Logística de Andalucía, S.A.	3.569,21	16.285,35	19.854,56	3.320,48	13.445,18	16.765,66	-15,56%
Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A.	173,12	-	173,12	184,41	-	184,41	6,52%
TOTALES	**137.659,65**	**110.278,58**	**247.938,24**	**156.689,29**	**100.717,24**	**257.406,53**	**3,82%**
	55,52%	**44,48%**	**100,00%**	**60,87%**	**39,13%**	**100,00%**	**0,00%**

Fuente: Cuentas Anuales Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.
Nota: No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA ni a SOLAND al no haber rendido sus CCAA (**§ 25.9**).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 538 de 701

ANEXO 27.25.10

PLANTILLAS Y GASTOS DE PERSONAL DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS EJERCICIO 2022 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

ENTIDADES	Plantilla a 31/12/2021	Plantilla a 31/12/2022	% Variación	Plantilla Media 2021	Plantilla Media 2022	% Variación	Gastos Personal 2021	Gastos Personal 2022	% Variación
Escuela Andaluza de Salud Púb., S.A. (EASP)	156	157	0,64%	158,00	157,00	-0,63%	8.243,33	8.485,15	2,93%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A	12	12	0,00%	12,00	12,06	0,50%	577,41	605,45	4,86%
EXTENDA E.P. And. de Promoción Exterior, S.A.	86	80	-6,98%	83,97	86,74	3,30%	4.446,66	4.637,66	4,30%
E. A. Ges. Inst. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	199	283	42,21%	249,00	276,00	10,84%	8.632,27	9.682,20	12,16%
Cetursa, Sierra Nevada, S.A. *	180	250	38,89%	313,00	363,00	15,97%	14.455,04	18.061,23	24,95%
E. P. Gest. Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.	296	281	-5,07%	292,00	283,00	-3,08%	13.666,34	13.898,98	1,70%
EP de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	44	43	-2,27%	44,00	43,00	-2,27%	2.366,44	2.408,15	1,76%
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	12	12	0,00%	12,00	12,00	0,00%	629,76	638,04	1,31%
S. And. Desarr. Telecom., S.A. (SANDETEL)	208	203	-2,40%	208,00	204,00	-1,92%	9.687,09	9.758,06	0,73%
Verificaciones Indust.de And. S.A. (VEIASA)	1.440	1.448	0,56%	1.756,82	1.648,22	-6,18%	79.380,34	77.488,70	-2,38%
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	0	-	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Venture Invercaria, SAU	10	9	-10,00%	10,00	9,88	-1,20%	441,62	434,64	-1,58%
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	9	9	0,00%	9,00	9,00	0,00%	521,54	543,27	4,17%
P. Tec. y Aeronáutico And., S.L. (AERÓPOLIS)	4	4	0,00%	4,00	4,00	0,00%	158,43	163,60	3,26%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	1.128	1.127	-0,09%	1.158,00	1.124,00	-2,94%	72.808,13	73.502,21	0,95%
Red Logística de Andalucía, S.A.	13	13	0,00%	13,00	13,00	0,00%	613,00	671,13	9,48%
Inv. y G. Cap. Semilla And., S.I.C.C., S.A.(INVERSEED)	0	0	-	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	94	96	2,13%	75,00	79,00	5,33%	2.009,31	2.225,84	10,78%
TOTAL	**3.891**	**4.027**	**3,50%**	**4.397,79**	**4.323,90**	**-1,68%**	**218.636,71**	**223.204,31**	**2,09%**

Fuente: Cuestionario de las Sociedades Mercantiles 2022. Cuentas de pérdidas y ganancias 2022. Elaboración propia

Nota: No se incluyen los datos correspondientes a SOPREA ni a SOLAND al no haber rendido sus CCAA.

* Datos referidos a 30/06

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 539 de 701

ANEXO 27.25.11

PERSONAL POR SEXO DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	EJERCICIO 2021								EJERCICIO 2022							
	O. Colegiados		O. Dirección		Resto Plantilla		Total		O. Colegiados		O. Dirección		Resto Plantilla		Total	
Entidades	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	63,64%	36,36%	n/a	n/a	26,80%	73,20%	29,34%	70,66%	62,50%	37,50%	n/a	n/a	25,97%	74,03%	27,88%	72,12%
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	71,43%	28,57%	100,00%	0,00%	10,00%	90,00%	42,11%	57,89%	75,00%	25,00%	n/a	n/a	11,11%	88,89%	45,00%	55,00%
EXTENDA E.P. And. de Promoción Exterior, S.A.	90,00%	10,00%	50,00%	50,00%	43,37%	56,63%	48,42%	51,58%	90,00%	10,00%	50,00%	50,00%	40,26%	59,74%	46,07%	53,93%
E. A. Ges. Inst. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	n/a	n/a	50,00%	50,00%	43,15%	56,85%	43,22%	56,78%	n/a	n/a	50,00%	50,00%	37,37%	62,63%	37,46%	62,54%
Cetursa Sierra Nevada, S.A.*	60,00%	40,00%	n/a	n/a	77,97%	22,03%	76,50%	23,50%	65,00%	35,00%	n/a	n/a	79,76%	20,24%	78,89%	21,11%
E. P. Gest. Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.	50,00%	50,00%	68,00%	32,00%	42,44%	57,56%	44,77%	55,23%	73,68%	26,32%	65,22%	34,78%	41,86%	58,14%	45,67%	54,33%
EP de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	44,44%	55,56%	n/a	n/a	51,16%	48,84%	50,94%	49,06%	80,00%	20,00%	n/a	n/a	52,38%	47,62%	56,25%	43,75%
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	66,67%	33,33%	n/a	n/a	18,18%	81,82%	45,83%	54,17%	66,67%	33,33%	n/a	n/a	18,18%	81,82%	45,83%	54,17%
S. And. Desarr. Telecom., S.A. (SANDETEL)	54,55%	45,45%	85,71%	14,29%	59,20%	40,80%	59,82%	40,18%	50,00%	50,00%	85,71%	14,29%	57,65%	42,35%	58,37%	41,63%
Verificaciones Indust.de And. S.A. (VEIASA)	75,00%	25,00%	66,67%	33,33%	80,82%	19,18%	80,73%	19,27%	50,00%	50,00%	57,14%	42,86%	80,50%	19,50%	80,26%	19,74%
Apartahotel Trevenque, S.A.	n/a	n/a	n/a	n/a	-	-	66,67%	33,33%	n/a	n/a	n/a	n/a	-	-	66,67%	33,33%
Venture Invercaria, SAU	n/a	n/a	n/a	n/a	30,00%	70,00%	38,46%	61,54%	n/a	n/a	n/a	n/a	22,22%	77,78%	41,67%	58,33%
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	n/a	n/a	n/a	n/a	77,78%	22,22%	75,00%	25,00%	n/a	n/a	n/a	n/a	77,78%	22,22%	83,33%	16,67%
P. Tec. y Aeronáutico And., S.L. (AERÓPOLIS)	80,00%	20,00%	n/a	n/a	50,00%	50,00%	77,78%	33,33%	75,00%	25,00%	n/a	n/a	50,00%	50,00%	62,50%	37,50%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	n/a	n/a	55,56%	44,44%	62,16%	37,84%	62,06%	37,94%	n/a	n/a	56,25%	43,75%	61,93%	38,07%	61,85%	38,15%
Red Logística de Andalucía, S.A.	75,00%	25,00%	100,00%	0,00%	63,64%	36,36%	72,00%	28,00%	81,82%	18,18%	100,00%	0,00%	63,64%	36,36%	75,00%	25,00%
Inv. y G. Cap. Semilla And., S.I.C.C., S.A.(INVERSEED)	n/a	n/a	n/a	n/a	-	-	66,67%	33,33%	n/a	n/a	n/a	n/a	-	-	100,00%	0,00%
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	60,00%	40,00%	n/a	n/a	39,78%	60,22%	41,41%	58,59%	60,00%	40,00%	n/a	n/a	40,00%	60,00%	41,58%	58,42%
Total	65,15%	34,85%	68,92%	31,08%	64,55%	35,45%	64,67%	35,33%	72,22%	27,78%	66,67%	33,33%	63,79%	36,21%	64,11%	35,89%

Fuente: Cuestionarios de las Sociedades Mercantiles 2022. Elaboración propia.
n/a: no aplica. Son los casos en que el número de miembros de los órganos colegiados y de dirección es 0, 1 o 3.
Nota: No se incluyen los datos correspondientes a SOPREA ni a SOLAND al no haber rendido sus CCAA.
* Datos referidos a 30/06/2022

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 540 de 701

ANEXO 27.26.1

RELACIÓN DE FUNDACIONES INSCRITAS EN LA SECCIÓN "FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAA" DEL REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Denominación	Provincia	Adscripción Orgánica	Fecha Registro	Actividad	% Patronos
1.	Fundación Pública Andaluza Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	C. Salud y Consumo.	06/06/1994	Benéfico-asistencial	100,00%
2.	Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Sevilla	C. de Univ., Investig. e Innovación.	13/12/1999	Fomento de la economía	100,00%
3.	Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	C. Pres., Interior, Diálogo Social y Simplificación Adm.	04/06/2001	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	100,00%
4.	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Sevilla	C. Salud y Consumo.	31/03/1997	Sanitaria	100,00%
5.	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Málaga	C. Salud y Consumo.	31/10/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	100,00%
6.	Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 Fundación Pública Andaluza	Huelva	C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.	25/06/1997	Fomento de la economía	82,86%
7.	Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza	Sevilla	C. Turismo, Cultura y Deporte.	01/12/1997	Cultural	66,67%
8.	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí Medio Propio Personificado	Granada	C. Turismo, Cultura y Deporte.	22/03/1999	Cultural	70,00%
9.	Fundación Pública Andaluza para Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	Granada	C. Salud y Consumo.	17/10/1995	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	88,00%
10.	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Cádiz	C. Turismo, Cultura y Deporte.	26/05/2004	Cultural	64,29%
11.	Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Sevilla	C. Turismo, Cultura y Deporte.	28/12/2004	Cultural	66,67%
12.	Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz*	Malaga	C. Salud y Consumo.	08/10/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	61,54%
13.	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Sevilla	C. Salud y Consumo.	17/02/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	89,47%
14.	Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	Córdoba	C. de Inclus. Social, Juventud, Fam. E Igualdad.	19/02/2001	Benéfico-asistencial	71,43%
15.	Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada	Granada	C. de Univ., Investig. e Innovación.	16/04/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	60,00%
16.	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP.	Sevilla	C. Econ., Hacienda y Fondos Europeos.	26/03/2008	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico	100,00%
17.	Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta	Granada	C. Turismo, Cultura y Deporte.	23/03/1943	Cultural	88,24%
18.	Hospital San Rafael Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	C. de Inclus. Social, Juventud, Fam. E Igualdad.	11/04/1933	Benéfico-asistencial	100,00%
19.	Agregación de Fundaciones de Sevilla Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	C. de Inclus. Social, Juventud, Fam. E Igualdad.	16/01/1962	Benéfico-asistencial	66,67%
20.	Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Sevilla	C. de Inclus. Social, Juventud, Fam. E Igualdad.	21/12/1940	Benéfico-asistencial	100,00%
21.	Banco Agrícola Don José Torrico y López Calero Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	C. de Inclus. Social, Juventud, Fam. E Igualdad.	17/06/1913	Benéfico-asistencial	100,00%

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA, Fundaciones del Inventario de entes de la CCAA del Ministerio de Hacienda y elaboración propia.

*Entidad en proceso de liquidación, sin actividad

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 541 de 701

ANEXO 27.26.2

RELACIÓN DE FUNDACIONES EN LAS QUE CONCURREN LOS CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 129.2 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Fundación	Calificación Informe IGJA
1	F. Tres Culturas del Mediterráneo	No cumple criterios de adscripción SP
2	F. Universidad - Empresa de la Provincia de Cádiz	No cumple criterios de adscripción SP
3	F. Centro de Excelencia en Investigación sobre el Aceite de Oliva y Salud	Sin datos
4	F. Andaluza del Alcornoque y el Corcho (3)	Sin datos
5	F. contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril	No cumple criterios de adscripción SP
6	F. 1884 Casa Museo del Carnaval de Cádiz	Sin datos
7	F. Centro de Estudios Constitucionales 1812	Sin datos
8	Agregación de Fundac. Benéfico-Particulares de la Provincia de Jaén (1)	Cumple criterios de adscripción SP
9	F. Campus Tecnológico de Algeciras	Cumple criterios de adscripción SP
10	F. Andalucía Tech (3)	Sin datos
11	F. Federico García Lorca	Sin datos
12	F. Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba	No cumple criterios de adscripción SP
13	F. de la Universidad de Almería	No cumple criterios de adscripción SP
14	F. Finca Experimental Universidad de Almería	No cumple criterios de adscripción SP
15	F. Almeriense de Tutela	Cumple criterios de adscripción SP
16	F. Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	No cumple criterios de adscripción SP
17	F. Migres	Sin datos
18	F. José Manuel Caballero Bonald	No cumple criterios de adscripción SP
19	F. Fernando Quiñones	No cumple criterios de adscripción SP
20	Agregación de Fundac. Benéfico Particulares de la Provincia de Cádiz (1) (3)	Cumple criterios de adscripción SP
21	F. para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (2)	Cumple criterios de adscripción SP
22	F. Gaditana de Tutela	Sin datos
23	F. para la Investigación Biomédica en Córdoba	No cumple criterios de adscripción SP
24	F. Cordobesa de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Mayores	Sin datos
25	F. de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada	Sin datos
26	F. General Universidad de Granada (3)	Sin datos
27	F. Francisco Ayala	No cumple criterios de adscripción SP
28	F. Euroárabe de Altos Estudios	No cumple criterios de adscripción SP
29	F. Granadina de Tutela	No cumple criterios de adscripción SP
30	F. Onubense de Tutela	No cumple criterios de adscripción SP
31	F. Universidad de Huelva	No cumple criterios de adscripción SP
32	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Sin datos
33	F. Centro Innovac. y Tecnol. de la Pesca y Transform. de Productos Pesqueros	Sin datos
34	F. Andaluza Beturia para la Investigación en Salud	No cumple criterios de adscripción SP
35	F. Museo Picasso Málaga legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso	No cumple criterios de adscripción SP
36	F. General de la Universidad de Málaga	No cumple criterios de adscripción SP
37	F. Madeca	No cumple criterios de adscripción SP
38	F. de Investigación de la Universidad de Sevilla	No cumple criterios de adscripción SP
39	F. Cámara	Sin datos
40	F. de Municipios Pablo de Olavide	No cumple criterios de adscripción SP
41	F. Universidad Pablo de Olavide	No cumple criterios de adscripción SP
42	F. Naturalia XXI (3)	Sin datos
43	F. Agregación de Fundac. Benéfico Particulares de la Provincia de Málaga (1) (3)	Cumple criterios de adscripción SP
44	F. Ceimar	Sin datos
45	F. Malagueña de Tutela	Sin datos
46	F. Descubre-F. Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento	Cumple criterios de adscripción SP
47	F. Centro de Excelencia en Investig. de Medicamentos Innovadores en Andalucía	Sin datos
48	F. Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián	Sin datos
49	F. Marín (3)	Sin datos

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA, Fundaciones del Inventario de entes de la CCAA del Ministerio de Hacienda y elaboración propia.
(1) Se considera pública según antecedentes de la CCA
(2) Según datos de la Cuenta General de 2021 el informe estaba provisional y no han remitido datos nuevos
(3) Sin actividad

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 542 de 701

ANEXO 27.26.3[231]

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2022.

m€

Etiquetas de fila	Cap 1	Cap. 2	Cap 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap 8	Cap. 9	Total O.
Andalucía Emprende	-		-	36.444,29			-		36.444,29
Andalucía Olímpica	-		-	350,00			-		350,00
CENTA	-		-	375,00		47,62	-		422,62
IEHPA	-	1.482,42	-	250,00			-		1.732,42
Desarrollo Sostenible Doñana 21	-		-	375,00			-		375,00
FIBAO	-	11,57	-	1.798,98		1.521,64	-		3.332,20
Barenboim-Said	-		-	1.013,83			-		1.013,83
CENTRA	-	28,02	-	3.020,02	3,00		-		3.051,03
El Legado Andalusí	-		-	1.167,75			-		1.167,75
FISEVI	-		-	3.425,74		2.226,73	-		5.652,46
FAISEM	-	7.191,39	-	34.959,86			-		42.151,25
FIMABIS	-		-	2.008,68		1.738,71	-		3.747,39
Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-	26,91	-	281,00		1.427,00	-	16,36	1.751,27
Progreso y Salud	-	2.795,00	-	21.098,06	301,20	6.883,00	-		31.077,27
San Juan de Dios de Lucena	-	1.519,09	-	315,29			-		1.834,39
R. Escuela Andaluza Arte Ecuestre	-		-	3.171,92			-		3.171,92
Rodríguez Acosta	-		-	400,00		137,34	-		537,34
Total general	**-**	**13.054,40**	**-**	**110.455,42**	**304,20**	**13.982,04**	**-**	**16,36**	**137.812,43**

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia.

[231] Anexo modificado por la alegación presentada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 543 de 701

ANEXO 27.26.4

BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

	FUNDACIÓN	ACTIVO			PASIVO			
		No corriente	Corriente	TOTAL ACTIVO	Patrimonio neto	No corriente	Corriente	TOTAL PN Y PASIVO
1	FAISEM	32.725,67	6.695,56	39.421,22	33.383,29	3,01	6.034,93	39.421,22
2	Andalucía Emprende	60.874,94	9.110,86	69.985,81	59.798,90	208,70	9.978,20	69.985,81
3	CENTRA	14.047,07	620,69	14.667,76	13.998,97	215,17	453,62	14.667,76
4	Progreso y Salud	34.421,98	51.901,06	86.323,03	12.606,18	23.562,15	50.154,70	86.323,03
5	FIMABIS	17.022,14	39.542,13	56.564,27	12.853,46	7.301,66	36.409,15	56.564,27
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	14,13	560,56	574,68	466,87	0,00	107,82	574,68
7	Andalucía Olimpica	0,00	248,72	248,72	136,84	0,00	111,88	248,72
8	El Legado Andalusí	484,09	891,16	1.375,25	985,42	0,00	389,83	1.375,25
9	FIBAO	6.899,25	23.751,64	30.650,89	2.592,86	6.208,11	21.849,92	30.650,89
10	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	21.826,58	2.263,54	24.090,12	22.090,56	5,50	1.994,06	24.090,12
11	Barenboim-Said	515,06	924,12	1.439,17	1.275,53	0,00	163,64	1.439,17
12	Rey Fahd Bin Abdulaziz (*)	296,11	780,46	1.076,57	1.074,53	0,00	2,04	1.076,57
13	FISEVI	19.176,80	69.049,60	88.226,40	5.471,00	11.544,27	71.211,13	88.226,40
14	S. Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	2.266,43	1.750,42	4.016,86	3.873,12	0,10	143,64	4.016,86
15	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	42.362,97	3.851,90	46.214,87	38.966,95	1.903,87	5.344,05	46.214,87
16	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.	129,38	580,19	709,57	242,51	324,17	142,89	709,57
17	Rodríguez Acosta	2.057,99	1.082,66	3.140,66	2.573,80	0,00	566,86	3.140,66
18	Centro Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	1.885,84	1.726,93	3.612,77	2.149,14	617,08	846,54	3.612,77
	TOTAL AGREGADO	**257.006,42**	**215.332,19**	**472.338,61**	**214.539,91**	**51.893,80**	**205.904,90**	**472.338,61**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2022. Elaboración propia.

(*) Datos obtenidos directamente de la plataforma de rendición de cuentas de la CCA.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 544 de 701

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

	FUNDACIÓN	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Otros ingresos de la actividad propia	Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	Otros ingresos y resultados	Subv. donac. y legados de capital trasp. al excedente del ejercicio	Gastos de personal	Otros gastos de la actividad	Otros gastos (apro-visionamientos, amortización, otros resultados...)	Excedente de la actividad	Excedente operaciones financieras	Resultado del ejercicio
1	FAISEM	35.066,44	14.012,56	0,00	82,59	1.034,71	-34.174,97	-15.329,21	-693,10	-0,98	0,98	0,00
2	Andalucía Emprende	36.817,75	4,00	30,38	46,59	2.110,27	-33.060,85	-3.106,08	-2.957,36	-115,31	14,86	-100,45
3	CENTRA	3.035,27	138,86	0,00	1,97	234,44	-1.257,18	-813,29	-1.340,07	0,00	0,00	0,00
4	Progreso y Salud	24.701,66	5.830,91	3.603,64	0,00	1.012,63	-16.143,19	-14.742,54	-4.196,72	66,39	10,68	77,07
5	FIMABIS	11.856,30	8.313,09	0,00	4,44	813,52	-12.180,67	-5.061,02	-3.587,42	158,26	-23,08	135,18
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	287,77	0,00	60,38	0,00	0,00	-284,35	-58,79	-4,76	0,24	-0,24	0,00
7	Andalucía Olímpica	390,65	32,00	0,00	50,00	0,00	-51,42	-420,20	0,00	1,02	0,00	1,02
8	Legado Andalusí	1.305,01	0,00	8,34	0,00	36,00	-918,59	-183,08	-247,74	-0,06	0,06	0,00
9	FIBAO	7.968,15	905,71	3.198,90	42,78	5,99	-7.320,72	-2.003,29	-2.791,24	6,28	-6,06	0,23
10	Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	3.170,23	87,81	2.274,30	1.159,67	634,79	-4.278,49	-1.139,51	-1.906,24	2,56	-2,56	0,00
11	Barenboim-Said	1.013,83	9,37	0,00	57,55	12,07	-539,83	-542,13	-16,83	-5,96	0,00	-5,96
12	Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,66	0,00	-2,66	-32,47	-35,13
13	FISEVI	16.565,34	13.963,45	599,87	90,67	315,56	-17.533,28	-10.394,75	-3.592,60	14,24	-14,24	0,00
14	S. Juan de Dios Lucena y Fund. Fusionadas de Córdoba	312,88	2.864,65	0,00	56,19	0,00	-2.606,53	-240,98	-386,37	-0,17	0,17	0,00
15	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	1.764,23	0,00	30,49	2.019,74	7.711,98	-440,01	-1.903,65	-2.400,41	6.782,37	-40,81	6.741,57
16	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública, M.P.	241,78	0,00	1.400,42	20,99	0,00	-1.394,37	-333,14	45,55	-18,78	-0,25	-19,03
17	Rodríguez Acosta	355,00	0,00	7,37	0,06	7,31	-196,02	-160,69	-13,03	0,00	0,00	0,00
18	Centro Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	547,97	0,00	78,90	0,00	38,01	-551,13	-223,78	-98,03	-208,07	-17,02	-225,09
	TOTAL	**145.400,27**	**46.162,40**	**11.292,99**	**3.633,24**	**13.967,28**	**-132.931,61**	**-56.658,78**	**-24.186,39**	**6.679,40**	**-109,98**	**6.569,42**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2022. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 545 de 701

ANEXO 27.26.6

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS, ASÍ COMO DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2021-2022

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS DE FUNDACIONES PÚBLICAS 2021-2022

m€

	FUNDACIÓN	RESULTADOS 2021	RESULTADOS 2022	VAR. ABSOLUTA
1	FAISEM	0,00	0,00	0,00
2	Andalucía Emprende	0,00	-100,45	-100,45
3	CENTRA	0,00	0,00	0,00
4	Progreso y Salud	27,52	77,07	49,55
5	FIMABIS	155,46	135,18	-20,28
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,00	0,00	0,00
7	Andalucía Olímpica	1,12	1,02	-0,10
8	El Legado Andalusí	0,00	0,00	0,00
9	FIBAO	0,44	0,00	-0,44
10	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0,00	0,00	0,00
11	Barenboim-Said	0,00	-5,96	-5,96
12	Rey Fahd Bin Abdulaziz	15,79	-35,13	-50,92
13	FISEVI	0,00	0,00	0,00
14	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	0,00	0,00	0,00
15	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	1.131,13	6.741,57	5.610,44
16	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP.	-4,54	-19,03	-14,49
17	Rodríguez Acosta	84,87	0,00	-84,87
18	Centro Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	-54,32	-225,09	-170,77
	TOTAL AGREGADO	**1.357,47**	**6.569,19**	**5.211,72**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2021 y 2022. Elaboración propia.

COMPARATIVO INTERANUAL DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2020-2021

m€

	FUNDACIONES	2021	2022	Var. abs.	Var. %
1	FAISEM	31.695,67	35.088,12	3.392,45	10,70%
2	Andalucía Emprende	36.212,35	36.817,75	605,41	1,67%
3	CENTRA	3.024,22	3.035,27	11,05	0,37%
4	Progreso y Salud	24.690,05	24.735,66	45,62	0,18%
5	FIMABIS	8.517,82	12.206,26	3.688,45	43,30%
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	290,70	287,77	-2,94	-1,01%
7	Andalucía Olímpica	381,45	390,65	9,20	2,41%
8	El Legado Andalusí	1.209,72	1.305,01	95,29	7,88%
9	FIBAO	5.937,66	8.000,70	2.063,04	34,74%
10	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	4.297,46	3.170,23	-1.127,23	-26,23%
11	Barenboim-Said	1.025,17	1.021,73	-3,44	-0,34%
12	Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	0,00%
13	FISEVI	15.432,41	17.781,50	2.349,08	15,22%
14	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	370,29	312,88	-57,42	-15,51%
15	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	2.201,00	1.764,23	-436,76	-19,84%
16	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, MP.	206,59	241,78	35,19	17,04%
17	Rodríguez Acosta	400,00	355,00	-45,00	-11,25%
18	Centro Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	1.246,53	547,97	-698,56	-56,04%
	TOTAL AGREGADO	**137.139,09**	147.062,53	9.923,44	7,24%

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 546 de 701

ANEXO 27.26.7

PATRIMONIO NETO AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

	FUNDACIÓN	FONDOS PROPIOS						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL PATRIMONIO NETO
		Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio (*)	Total Fondos Propios	Otros instrumentos de patrimonio		
1	FAISEM	1.845,80	-	-	-	1.845,80	-	31.537,49	33.383,29
2	Andalucía Emprende	70,08	-	-	-100,45	-30,37	-	59.829,27	59.798,90
3	CENTRA	90,15	0,00	1,25	-	91,40	-	13.907,57	13.998,97
4	Progreso y Salud	168,28	2.132,72	694,20	77,07	3.072,27	-	9.533,90	12.606,18
5	FIMABIS	6,01	651,64	0,00	135,18	792,82	-	12.060,63	12.853,46
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	423,96	44,93	-2,02	-	466,87	-	-	466,87
7	Andalucía Olímpica	201,16	18,32	-83,66	1,02	136,84	-	-	136,84
8	El Legado Andalusí	983,36	2,06	-	-	985,42	-	-	985,42
9	FIBAO	61,01	1.543,72	-	-	1.604,73	-	988,13	2.592,86
10	Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	10.996,97	595,63	-5.722,93	0,00	5.869,67	-	16.220,89	22.090,56
11	Barenboim-Said	30,05	36,03	723,35	-5,96	783,47	-	492,07	1.275,53
12	Rey Fahd Bin Abdulaziz (1)	751,27	228,91	-	-35,13	945,04	129,49	-	1.074,53
13	FISEVI	26,74	1.610,25	-	-	1.636,98	-	3.834,01	5.471,00
14	San Juan de Dios de Lucena y fund. fusionadas de Córdoba	1.037,46	4.765,51	-1.929,85	-	3.873,12	-	-	3.873,12
15	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	9.211,37	7.752,39	-3.260,74	6.741,57	20.444,58	-	18.522,37	38.966,95
16	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública, M.P.	42,00	235,54	-16,00	-19,03	242,51	-	-	242,51
17	Rodríguez Acosta	886,46	1.468,23	-	-	2.354,69	-	219,11	2.573,80
18	Centro Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	2.446,00	32,56	-855,60	-225,09	1.397,87	-	751,28	2.149,14
	TOTAL	**29.278,11**	**21.118,42**	**-10.452,01**	**6.569,19**	**46.513,71**	**129,49**	**167.896,71**	**214.539,91**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2022. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 547 de 701

PASIVO AGREGADO NO CORRIENTE Y CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€

		PASIVO NO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE							
		Provisiones a l/p	Deudas a l/p	Periodif. a l/p	Total	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Deudas con ents. del grupo y asocs. a c/p	Beneficiarios-Acreedores (otros)	Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	Periodif. a c/p	Total	TOTAL PASIVO
1	FAISEM	3,01	0,00	0,00	3,01	71,61	1.555,23	0,00	217,26	4.189,00	1,84	6.034,93	6.037,94
2	Andalucía Emprende	0,00	208,70	0,00	208,70	174,81	4.360,81	0,00	0,00	5.441,12	1,47	9.978,20	10.186,91
3	CENTRA	120,27	94,90	0,00	215,17	58,33	14,84	0,00	0,00	352,44	28,00	453,62	668,79
4	Progreso y Salud	770,40	22.791,75	0,00	23.562,15	0,00	29.163,09	920,77	6.281,96	8.760,88	5.028,01	50.154,70	73.716,86
5	FIMABIS (1)	467,92	6.833,74	0,00	7.301,66	34,92	19.545,77	0,00	0,00	2.858,15	13.970,31	36.409,15	43.710,81
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,81	0,00	12,53	30,49	0,00	107,82	107,82
7	Andalucía Olímpica	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	61,88	0,00	111,88	111,88
8	El Legado Andalusí	0,00	0,00	0,00	0,00	8,66	85,21	0,00	0,00	295,96	0,00	389,83	389,83
9	FIBAO (1)	0,00	6.208,11	0,00	6.208,11	86,82	15.952,27	0,00	0,00	1.224,30	4.586,53	21.849,92	28.058,03
10	Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	0,00	5,50	0,00	5,50	870,11	22,33	0,00	0,00	882,16	219,46	1.994,06	1.999,56
11	Barenboim-Said	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151,85	11,79	163,64	163,64
12	Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,04	0,00	2,04	2,04
13	FISEVI (1)	35,44	11.508,84	0,00	11.544,27	0,00	33.033,13	0,00	0,00	2.205,69	35.972,31	71.211,13	82.755,41
14	San J. de Dios de Lucena y fusionadas de Córdoba	0,00	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	143,64	0,00	143,64	143,74
15	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	0,00	1.903,87	0,00	1.903,87	742,00	3.867,03	0,00	0,00	735,02	0,00	5.344,05	7.247,92
16	IEHPA	114,17	210,00	0,00	324,17	0,00	0,00	0,00	0,00	142,89	0,00	142,89	467,06
17	Rodríguez Acosta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	566,81	0,00	566,86	566,86
18	CENTA	40,90	576,19	0,00	617,08	0,00	679,26	0,00	0,00	167,28	0,00	846,54	1.463,62
	TOTAL AGREGADO	**1.552,10**	**50.341,70**	**0,00**	**51.893,80**	**2.097,25**	**108.343,83**	**920,77**	**6.511,74**	**28.211,59**	**59.819,73**	**205.904,90**	**257.798,70**
		5,33%	**97,01%**	**0,00%**	**100,00%**	**1,02%**	**52,62%**	**0,45%**	**3,16%**	**13,70%**	**29,05%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2022. Elaboración propia.

(1) El saldo registrado por estas fundaciones en "periodificaciones a c/p" corresponde a los ingresos anticipados por colaboraciones, ensayos clínicos y similares, cuya ejecución se producirá en el ejercicio 2023 y siguientes, con una finalidad específica y no empleada aún.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 548 de 701

ANEXO 27.26.9

PLANTILLAS Y GASTOS DE PERSONAL DE FUNDACIONES PÚBLICAS EJERCICIO 2022 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

FUNDACIÓN	Plantilla a 31/12/2021	Plantilla a 31/12/2022	% Variación	Plantilla Media 2021	Plantilla Media 2022	% Variación	Gastos Personal 2021	Gastos Personal 2022	% Variación
F. para la Integración Social de personas con enfermedad mental (FAISEM)	1.339	1.306	-2,46%	1.166,00	1.207,00	3,52%	31.726,38	34.174,97	7,72%
F. Andalucía Emprende	870	856	-2,24%	875,59	860,74	-1,70%	32.807,57	33.060,85	0,77%
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	26	30	15,38%	28,38	28,79	1,44%	1.175,86	1.257,18	6,92%
F. Progreso y Salud	340	383	12,65%	402,10	377,80	-6,04%	16.539,93	16.143,19	-2,40%
F. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	305	382	25,25%	296,00	343,00	15,88%	10.136,92	12.180,67	20,16%
F. para el Desarrollo Sost. de Doñana y su entorno-Doñana 21	6	6	0,00%	6,00	6,00	0,00%	272	284,35	4,54%
F. Andalucía Olímpica	1	1	0,00%	1,00	1,00	0,00%	47,87	51,42	7,42%
F. Desarrollo del Legado Andalusi	19	18	-5,26%	18,95	18,67	-1,48%	899,05	918,59	2,17%
F. Invest. Biosanitaria Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	186	237	27,42%	189,20	223,83	18,30%	5.824,81	7.320,72	25,68%
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	81	82	1,23%	81,00	82,00	1,23%	4.041,32	4.278,49	5,87%
F. Barenboim-Said	25	22	-12,00%	13,23	13,39	1,21%	518,09	539,83	4,20%
F. para la gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	538	583	8,36%	468,00	541,00	15,60%	15.106,43	17.533,28	16,07%
F. San Juan de Dios de Lucena fusionadas de Córdoba	115	119	3,48%	109,00	109,00	0,00%	2.531,28	2.606,53	2,97%
F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud Granada	8	9	12,50%	8,34	8,34	0,00%	528,21	440,01	-16,70%
F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública Andaluza (IEHPA)	26	25	-3,85%	26,50	24,90	-6,04%	1.391,07	1.394,37	0,24%
F. Rodríguez Acosta	7	7	0,00%	7,00	7,00	0,00%	188,34	196,02	4,08%
F. Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	13	13	0,00%	15,64	13,00	-16,88%	663,19	551,13	-16,90%
TOTAL	**3.905,00**	**4.079,00**	**4,46%**	**3.711,93**	**3.865,46**	**4,14%**	**124.398,32**	**132.931,60**	**6,86%**

Fuente: Cuestionario Fundaciones 2022. Cuenta de Resultado 2022. Elaboración propia.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 549 de 701

ANEXO 27.26.10

PERSONAL POR SEXO FUNDACIONES PÚBLICAS

	EJERCICIO 2021								EJERCICIO 2022							
	O. Colegiados		O. Dirección		Resto Plantilla		Total		O. Colegiados		O. Dirección		Resto Plantilla		Total	
Entidades	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**
F. Int. Soc Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	50,00%	50,00%	N/A	N/A	24,25%	75,75%	24,42%	75,58%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	24,04%	75,96%	24,20%	75,80%
F. Andalucía Emprende	N/A	N/A	N/A	N/A	36,48%	63,52%	36,44%	63,56%	N/A	N/A	N/A	N/A	36,37%	63,63%	36,33%	63,67%
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	N/A	N/A	N/A	N/A	44,00%	56,00%	46,15%	53,85%	N/A	N/A	N/A	N/A	41,38%	58,62%	43,33%	56,67%
F. Progreso y Salud	N/A	N/A	66,67%	33,33%	35,05%	64,95%	35,88%	64,12%	N/A	N/A	55,56%	44,44%	33,16%	66,84%	33,68%	66,32%
F. Para la Invest. Málaga en Biomed. y Salud (FIMABIS)	N/A	N/A	N/A	N/A	31,91%	68,09%	32,13%	67,87%	N/A	N/A	N/A	N/A	31,76%	68,24%	31,94%	68,06%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	62,96%	37,04%	100,00%	0,00%	33,33%	66,67%	60,00%	40,00%	66,67%	33,33%	100,00%	0,00%	33,33%	66,67%	62,86%	37,14%
F. Andalucía Olímpica	N/A	N/A	N/A	N/A	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	N/A	N/A	N/A	N/A	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%
F. Desarrollo del Legado Andalusi	69,57%	30,43%	N/A	N/A	26,32%	73,68%	48,84%	51,16%	76,19%	23,81%	N/A	N/A	22,22%	77,78%	50,00%	50,00%
F. Invest. BiosaN. And. Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	69,57%	30,43%	N/A	N/A	30,27%	69,73%	34,45%	65,55%	59,09%	40,91%	N/A	N/A	28,81%	71,19%	31,27%	68,73%
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	N/A	N/A	N/A	N/A	73,75%	26,25%	74,07%	25,93%	N/A	N/A	N/A	N/A	71,60%	28,40%	71,95%	28,05%
F. Barenboim-Said	N/A	N/A	N/A	N/A	41,67%	58,33%	40,00%	60,00%	N/A	N/A	N/A	N/A	42,86%	57,14%	40,91%	59,09%
F. Gest. de la Invest. en Salud Sevilla (FISEVI)	68,42%	31,58%	N/A	N/A	25,33%	74,67%	26,93%	73,07%	88,89%	11,11%	N/A	N/A	23,88%	76,12%	25,96%	74,04%
F. S. Juan de Dios de Lucena fusionadas de Córdoba	N/A	N/A	0,00%	100,00%	9,09%	90,91%	8,70%	91,30%	N/A	N/A	0,00%	100,00%	8,77%	91,23%	8,40%	91,60%
F. Parque Tecnológ..de Ciencias de la Salud de Granada	N/A	N/A	N/A	N/A	28,57%	71,43%	25,00%	75,00%	N/A	N/A	N/A	N/A	37,50%	62,50%	33,33%	66,67%
F. Inst. de Estudios sobre la Hacienda Pca. And. (IEHPA)	66,67%	33,33%	N/A	N/A	26,92%	73,08%	39,47%	60,53%	66,67%	33,33%	N/A	N/A	24,00%	76,00%	37,84%	62,16%
F. Rodríguez Acosta	N/A	N/A	N/A	N/A	42,86%	57,14%	42,86%	57,14%	N/A	N/A	N/A	N/A	42,86%	57,14%	42,86%	57,14%
F. Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	N/A	N/A	N/A	N/A	53,85%	46,15%	53,85%	46,15%	N/A	N/A	N/A	N/A	53,85%	46,15%	53,85%	46,15%
Total	68,83%	31,17%	18,18%	81,82%	29,34%	70,66%	32,00%	68,00%	72,60%	27,40%	18,18%	81,82%	27,85%	72,15%	30,50%	69,50%

Fuente: Cuestionario Fundaciones 2022. Elaboración propia.

n/a: no aplica. Son los casos en que el número de miembros de los órganos colegiados y de dirección es 0, 1 o 3.

Nota: No se incluyen los datos correspondientes a SOPREA y SOLAND al no haber rendido sus CCAA

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 550 de 701

28. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES JA 01/2023
CUENTA GENERAL 2022

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	Avales y FCPJ		X				1
Alegación nº 2	Agencias		X				1
Alegación nº 3	Consorcio		X				1
Alegación nº 4	Fundaciones/Sociedades		X				1
Alegación nº 5	Sociedades			X			
Alegación nº 6	Transparencia		X				1
Alegación nº 7	Transparencia		X				1
Alegación nº 8	Perspectiva de género			X			1
Alegación nº 9	Control interno			X			1
Alegación nº 10	Resultado			X			1
Alegación nº 11	Modificaciones			X			1
Alegación nº 12	ECF					X	1
Alegación nº 13	ECF					X	1
Alegación nº 14	Avales y FCPJ					X	1
Alegación nº 15	Agencias		X				1
Alegación nº 16	Sociedades		X				1
Alegación nº 17	Sociedades			X			1
Alegación nº 18	Sociedades			X			1
Alegación nº 19	Fundaciones		X				1
Alegación nº 20	Fundaciones			X			1
Alegación nº 21	Fundaciones		X				1
Alegación nº 22	Fundaciones					X	1
Alegación nº 23	Fundaciones		X				1
Alegación nº 24	Perspectiva de género			X			1
Alegación nº 25	Perspectiva de género		X				1
Alegación nº 26	Perspectiva de género		X				1
Alegación nº 27	Gastos			X			1
Alegación nº 28	Gastos				X		1
Alegación nº 29	Deuda Pública		X				1
Alegación nº 30	Fundaciones				X		1
Alegación nº 31	Fundaciones		X				1
Alegación nº 32	Gastos			X			1
Alegación nº 33	Resultado			X			1
Alegación nº 34	ECF	X					1
Alegación nº 35	ECF					X	1
Alegación nº 36	ECF					X	1
Alegación nº 37	ECF					X	1
Alegación nº 38	Avales y FCPJ				X		1
Alegación nº 39	Avales y FCPJ					X	1
Alegación nº 40	Agencias		X				1
Alegación nº 41	Fundaciones		X				1
Alegación nº 42	Perspectiva de género			X			1

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 551 de 701

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 43	Control interno				X		1
Alegación nº 44	Control interno					X	1
Alegación nº 45	Gastos			X			1
Alegación nº 46	Ingresos			X			1
Alegación nº 47	Ingresos					X	1
Alegación nº 48	Resultado					X	1
Alegación nº 49	Avales y FCPJ				X		1
Alegación nº 50	Agencias			X			1
Alegación nº 51	Situación Financiera		X				1
Alegación nº 52	Situación Financiera		X				1
Alegación nº 53	Transparencia					X	1
Alegación nº 54	Sociedades		X				1
Alegación nº 55	Perspectiva de género			X			1
Alegación nº 56	Perspectiva de género			X			1
Alegación nº 57	Perspectiva de género			X			1
Alegación nº 58	Perspectiva de género			X			1
Alegación nº 59	Perspectiva de género	X					1
Alegación nº 60	Perspectiva de género		X				1
Alegación nº 61	Perspectiva de género			X			1
Alegación nº 62	Control interno	X					1
Alegación nº 63	Gastos	X					1
Alegación nº 64	Gastos	X					1
Alegación nº 65	Gastos			X			1
Alegación nº 66	Gastos			X			1
Alegación nº 67	Gastos		X				1
Alegación nº 68	Gastos	X					1
Alegación nº 69	Gastos				X		1
Alegación nº 70	Gastos			X			1
Alegación nº 71	Gastos	X					1
Alegación nº 72	Gastos			X			1
Alegación nº 73	Gastos			X			1
Alegación nº 74	Gastos			X			1
Alegación nº 75	Gastos			X			1
Alegación nº 76	Gastos			X			1
Alegación nº 77	Gastos					X	1
Alegación nº 78	Gastos				X		1
Alegación nº 79	ECF					X	1
Alegación nº 80	Tesorería		X				1
Alegación nº 81	Extrapresupuestaria	X					1
Alegación nº 82	Deuda Pública		X				1
Alegación nº 83	Deuda Pública	X					1
Alegación nº 84	Deuda Pública		X				1
Alegación nº 85	Avales y FCPJ	X					1
Alegación nº 86	Agencias			X			1
Alegación nº 87	Agencias				X		1
Alegación nº 88	Sociedades	X					1
Alegación nº 89	Agencias		X				1
Alegación nº 90	Agencias			X			1
Alegación nº 91	Agencias	X					1
Alegación nº 92	Consorcios	X					1
Alegación nº 93	Consorcios			X			1

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 552 de 701

ENTES	Materia	Admi-tida	Parcial-mente admi-tida	NO ADMITIDAS			
				Justifica-ción	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medi-das	
Alegación nº 94	Sociedades			X			1
Alegación nº 95	Sociedades	X					1
Alegación nº 96	Sociedades		X				1
Alegación nº 97	Sociedades				X		1
Alegación nº 98	Sociedades			X			1
Alegación nº 99	Sociedades			X			1
Alegación nº 100	Sociedades			X			1
Alegación nº 101	Fundaciones				X		1
Alegación nº 102	Fundaciones				X		1
Alegación nº 103	Fundaciones					X	1
Alegación nº 104	Fundaciones				X		1
Alegación nº 105	Perspectiva de género	X					1
Alegación nº 106	Ingresos		X				1
Alegación nº 107	Modificaciones	X					1
Alegación nº 108	Agencias	X					1
Alegación nº 109	Agencias	X					1
Alegación nº 110	Agencias	X					1
Alegación nº 111	Agencias					X	1
Alegación nº 112	Sociedades					X	1
Alegación nº 113	Fundaciones					X	1
Alegación nº 114	Fundaciones					X	1
Alegación nº 115	Fundaciones					X	1
Alegación nº 116	Agencias		X				1
Alegación nº 117	Agencias					X	1
Alegación nº 118	Agencias					X	1
Alegación nº 119	Sociedades			X			1
Alegación nº 120	Fundaciones				X		1
Alegación nº 121	Fundaciones	X					1
Alegación nº 122	Fundaciones				X		1
Alegación nº 123	Fundaciones				X		1
Alegación nº 124	Fundaciones				X		1
TOTALES		**20**	**29**	**37**	**16**	**22**	**124**

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 553 de 701

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 5.3, 5.66, 22.23, 22.34 y 22.40 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

La Intervención General de la Junta de Andalucía es el centro directivo responsable de la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Como en años anteriores, la recepción de las cuentas anuales de las agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz se ha realizado a través de la Central de Información, plataforma informática implantada por la Consejería competente en materia de Hacienda, para recopilar la información económico-financiera necesaria de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Para ello, una vez planificadas las tareas en la plataforma cada entidad según su forma jurídica, recibe una comunicación con las instrucciones correspondientes de los estados contables que para la rendición de la Cuenta General ha de incluir en la Central de Información, en cuando a formato y especificaciones relacionadas con la información a rendir así como de modelo de certificado que acompañan a los mismos. Finalizado el plazo límite inicial, se revisa la adecuación de la información recibida respecto a las instrucciones facilitadas y en los casos que sea preciso rectificación, se replanifican las tareas que requieran subsanación.

En el caso concreto de esta entidad, la remisión de las cuentas fueron solicitadas en fecha 03/05/2023 y reiteradas en fecha 31/05/2023.

Por otro lado, mediante Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se aprobaron las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictaron normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los artículos 8, 9 y 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 contemplan la información a remitir según el tipo de entidad o sujeto contable y el régimen de rendición aplicable para su integración en la Cuenta General.

Por su parte, la Disposición final segunda de dicha Orden, habilita a la persona titular de la Intervención General a dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarios en desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma. En base a dicha habilitación la Intervención General está elaborando una instrucción por la que se pretende regular el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las entidades para la formación de la cuenta general del ejercicio 2023.

Esta nueva Instrucción de Contabilidad incluye los aspectos más relevantes para culminar el proceso de formación de la Cuenta General en el ejercicio 2023, se estructura la información contable a suministrar en función del régimen de rendición aplicable a las entidades, estipulando los plazos y medios para su remisión.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 554 de 701

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

(…)

En relación a la cuestión 5,66 y 22.40, la Agencia IDEA como Agente Financiero se encuentra trabajando en una propuesta de modificación normativa que sirva, entre otros, para establecer el proceso de baja contable definitiva de las operaciones fallidas de préstamo, avales inversiones en capital o cualquier otra forma de financiación. Modificación en que se viene trabajando de manera coordinada con la Consejería competente en materia de Hacienda

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada por la Intervención General admite y justifica el contenido de los puntos alegados en el informe relativos a la falta de incorporación de las Cuentas Anuales del FEyDE y del Fondo de Cartera Jermie a la Cuenta General 2022, sin que se pongan en cuestión las conclusiones alcanzadas por la CCA. Además, informa de la elaboración de una instrucción por la que se pretende regular el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las entidades para la formación de la Cuenta General del ejercicio 2023, sin que se aporte documentación justificativa al respecto.

Por su parte, la agencia IDEA admite en la alegación el contenido de los puntos 5.66 y 22.40, e informa de que se está llevando a cabo una propuesta de modificación normativa que sirva, entre otros, para establecer el proceso de baja contable definitiva de las operaciones fallidas de préstamo, avales inversiones en capital o cualquier otra forma de financiación, sin que se aporte documentación justificativa al respecto.

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 5.4, 23.4 y 23.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General. Rendición Información Contable

(…)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

Las Cuentas Anuales 2020 no fueron aprobadas tras el Informe Definitivo emitido por la Intervención General de Cuentas Anuales, PEC/PAIF 2020, con Párrafo de Opinión Desfavorable, dada la importancia de las salvedades que se describían en el informe, especialmente en relación con los saldos acreedores frente a la Junta de Andalucía.

En la actualidad se están llevando a cabo por parte de la Agencia IDEA, los trabajos de análisis, para la depuración y regularización de las Cuentas Anuales 2020 antes de su definitiva aprobación y de cara a su próxima integración en la Agencia TRADE.

Por último, señalar que la Agencia IDEA está realizando cierres pendientes de aprobación para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 555 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

IDEA: la alegación no contradice lo indicado en el informe, justificando la no aprobación de sus cuentas anuales en la importancia de las salvedades descritas en el informe definitivo de cuentas anuales del ejercicio 2020 emitido por la IGJA. Asimismo, se añade que, previamente a la aprobación definitiva de estas cuentas anuales se están llevando a cabo trabajos de análisis para la depuración y regularización de las mismas, así como para la próxima integración de IDEA en la Agencia TRADE.

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 5.5, 24.10 y 24.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

La Intervención General de la Junta de Andalucía es el centro directivo responsable de la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Como en años anteriores, la recepción de las cuentas anuales de las agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz se ha realizado a través de la Central de Información, plataforma informática implantada por la Consejería competente en materia de Hacienda, para recopilar la información económico-financiera necesaria de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Para ello, una vez planificadas las tareas en la plataforma cada entidad según su forma jurídica, recibe una comunicación con las instrucciones correspondientes de los estados contables que para la rendición de la Cuenta General ha de incluir en la Central de Información, en cuando a formato y especificaciones relacionadas con la información a rendir así como de modelo de certificado que acompañan a los mismos. Finalizado el plazo límite inicial, se revisa la adecuación de la información recibida respecto a las instrucciones facilitadas y en los casos que sea preciso rectificación, se replanifican las tareas que requieran subsanación.

En el caso concreto de estas entidades, la remisión de las cuentas fueron solicitadas en fecha 03/05/2023 y reiteradas en fecha 31/05/2023.

Por otro lado, mediante Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se aprobaron las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictaron normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los artículos 8, 9 y 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 contemplan la información a remitir según el tipo de entidad o sujeto contable y el régimen de rendición aplicable para su integración en la Cuenta General.

Por su parte, la Disposición final segunda de dicha Orden, habilita a la persona titular de la Intervención General a dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarios en desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma. En base a dicha habilitación la Intervención General se está elaborando una instrucción por la que se pretende regular el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las entidades para la formación de la cuenta general del ejercicio 2023.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 556 de 701

Esta nueva Instrucción de Contabilidad incluye los aspectos más relevantes para culminar el proceso de formación de la Cuenta General en el ejercicio 2023, se estructura la información contable a suministrar en función del régimen de rendición aplicable a las entidades, estipulando los plazos y medios para su remisión.

Consorcio Fernando de los Ríos

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

IGJA: la alegación se refiere a los estados financieros y presupuestarios no rendidos con la Cuenta General del ejercicio 2022 de los consorcios Parque de las Ciencias de Granada, FORMAN y FORMADES. La alegación corrobora lo indicado en el informe, al señalar la IGJA que la remisión de las cuentas anuales de estas entidades se solicitó en dos ocasiones. Asimismo, se señala por este centro directivo que está elaborando una Instrucción por la que se pretende regular el procedimiento, modelos y plazos de remisión por parte de las entidades de la documentación necesaria para la formación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 5.6, 5.8, 25.9, 26.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

La Intervención General de la Junta de Andalucía es el centro directivo responsable de la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Como en años anteriores, la recepción de las cuentas anuales de las agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz se ha realizado a través de la Central de Información, plataforma informática implantada por la Consejería competente en materia de Hacienda, para recopilar la información económico-financiera necesaria de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Para ello, una vez planificadas las tareas en la plataforma cada entidad según su forma jurídica, recibe una comunicación con las instrucciones correspondientes de los estados contables que para la rendición de la Cuenta General ha de incluir en la Central de Información, en cuando a formato y especificaciones relacionadas con la información a rendir así como de modelo de certificado que acompañan a los mismos. Finalizado el plazo límite inicial, se revisa la adecuación de la información recibida respecto a las instrucciones facilitadas y en los casos que sea preciso rectificación, se replanifican las tareas que requieran subsanación.

En el caso concreto de estas entidades, la remisión de las cuentas fueron solicitadas en fecha 03/05/2023 y reiteradas en fecha 31/05/2023.

Por otro lado, mediante Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se aprobaron las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictaron normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los artículos 8, 9 y 10 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 contemplan la información

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 557 de 701

a remitir según el tipo de entidad o sujeto contable y el régimen de rendición aplicable para su integración en la Cuenta General.

Por su parte, la Disposición final segunda de dicha Orden, habilita a la persona titular de la Intervención General a dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarios en desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma. En base a dicha habilitación la Intervención General está elaborando una instrucción por la que se pretende regular el procedimiento, modelos y plazos de remisión de información por parte de las entidades para la formación de la cuenta general del ejercicio 2023.

Esta nueva Instrucción de Contabilidad incluye los aspectos más relevantes para culminar el proceso de formación de la Cuenta General en el ejercicio 2023, se estructura la información contable a suministrar en función del régimen de rendición aplicable a las entidades, estipulando los plazos y medios para su remisión.

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

Con fecha 31/07/2023 se ha hecho efectiva la Cesión Global de Activos y Pasivos financieros de SOPREA a IDEA. Adjunto se remite publicación en el BORME de dicha Cesión con la fecha indicada.
A día de hoy, se están finalizando los trabajos conducentes a la formulación y la obtención del Informe de Auditoría de las CCAA 2022 de SOPREA, los mismos que serán remitidos en cuanto sean finalizados.

Asimismo, y en aras de preservar la diligencia de la Cesión de SOPREA hasta el momento de la integración en IDEA, se va contratar un Auditor de Cuentas para la elaboración de un Informe de revisión limitada sobre los Estados Financieros a 31 de julio de 2023, fecha efectiva de la integración.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La intervención expone los motivos por los que no se han integrado las cuentas de las Fundaciones indicadas, confirmando el hecho.

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 5.7, 5.57, 17.5 y 25.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En el Balance de la Junta de Andalucía se incluye el valor de la participación de ésta en todas las Agencias Administrativas, Agencias de Régimen Especial, Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, Agencias Públicas Empresariales y los Consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas se recogen en los cuadros 1.5.8.1.2 (Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial) cuadro 1.5.8.1.3 (Agencias Públicas Empresariales) 1.5.8.1.6. (Fondos Carentes de Personalidad Jurídica) y cuadro 1.5.8.1.5 (Consorcios) de la memoria.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 558 de 701

Asimismo, se incluye en el grupo 2 del balance las participaciones directas (minoritarias o mayoritarias) de la Junta de Andalucía en el patrimonio de sociedades mercantiles y fundaciones que, a 31 de diciembre de 2022, se encontraban inventariadas en el IGBD. Estas participaciones se detallan en el cuadro 1.5.8.1.12 de la memoria, distinguiendo entre mayoritaria y minoritaria en los cuadros 1.5.8.1.4 y 1.5.8.1.10 respectivamente.

Las participaciones directas minoritarias que no figuran en el IGBD no constan en el Balance, dado la obligada correspondencia entre ambos estados contables. No obstante, en caso de tener constancia de aquellas se relacionarán en la memoria en tanto no se registren en el IGBD.

Se aportan las páginas mencionadas de la Memoria así como el apartado 3 del punto 1 "Contabilidad General" de la Cuenta General donde se publican las tres partes del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remite con una periodicidad mensual a partir de 2017. A estos efectos, existe una ficha donde se recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados en el referido artículo

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Intervención General indica en el texto alegado que en el caso de tener constancia de aquellas participaciones directas minoritarias que no figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos y no constan en el Balance se relacionarán en la memoria de la Cuenta General. En dicha memoria no se indica la información especificada en la observación del informe con respecto a las sociedades minoritarias.

La Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera indica que existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía. Existe una ficha dónde se recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades, que fue facilitada a la Cámara de Cuentas.

En la documentación remitida por la Intervención General no se detalla la información relativa a las sociedades minoritarias que se incluye en el Anexo 27.25.2.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 559 de 701

ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 5.10 y 11.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Teniendo en cuenta que las competencias sobre dicho contenido residen en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, y recabadas por esta Consejería las alegaciones que dicho órgano directivo realizará al informe provisional, se reproducen a continuación las mismas:

Toda la información prevista en el artículo 22 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, se publica desde 2018 en la Sede Electrónica de la Junta de Andalucía en dos ubicaciones distintas:

En https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/movimientos-tesoreria.html se muestra información agregada de saldos, cobros y pagos, con representación gráfica de la misma.

Adicionalmente, en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, concretamente en https://juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/catalogo.html?q=pagos se publica toda la información de detalle que se establece en el Decreto 197/2021, de 20 de julio.

El conjunto de datos recoge:

• Información del estado agregado mensual de todas las cuentas de la Tesorería General.
• Información de estado diario de saldos, pagos, cobros y traspasos de las cuentas agregadas de la Tesorería General.
• Información agregada mensual de los saldos, pagos, cobros y traspasos de las cuentas de la Tesorería General, según cada una de las cuentas.
• Información de detalle de los saldos diarios, pagos, cobros y traspasos de las cuentas bancarias de la Tesorería General.
• Información agregada de los abonos anotados en las cuentas de la Tesorería General, según la cuenta en la que se ha efectuado el abono y según la clasificación utilizada para la contabilización de los extractos bancarios.
• Información de detalle de los abonos anotados en las cuentas generales de la Tesorería General, mostrándose el importe agregado ingresado quincenalmente por la entidad colaboradora y no el detalle de cada tasa, precio público o impuesto individual, en el caso de la recaudación que se realiza por tributos propios y cedidos, ingresados por la ciudadanía en las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria o bien directamente en la Plataforma de Pago disponible en la Oficina Virtual.
• Información de pagos agregados según la cuenta bancaria utilizada para el abono y según la clasificación de pagos a efectos del Presupuesto de Tesorería.
• Información individual de todos los pagos realizados.
• Información de los pagos correspondientes a las diferentes unidades de nóminas, clasificadas y considerando tanto las que comprenden el pago de la retribución al personal como las de los descuentos que se practican (IRPF, cotizaciones sociales, otros descuentos).
Específicamente, en lo que respecta a la información que en la cuestión observada se indica que falta, se le indica que está disponible para su descarga en los siguientes ficheros y campos:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 560 de 701

• El tipo de procedimiento del gasto y del pago. Pagos: Los datos se encuentran en el archivo 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv, en el campo Den_Procedimiento_Contable
• La tesorería ordenadora del pago. Los datos se encuentran en 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv, en el campo Id_Sociedad_Financiera
• Tesorería competente para realizar el pago material: Los datos están en 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv, campo Tesorería_Pagadora
• Forma de pago: Todos los pagos son por transferencia y se indica el banco propio por el que se ha emitido (Id_Cuenta_Banco_Tesorería).
• Clasificación orgánica, económica y funcional del gasto asociado. Se contienen en la partida presupuestaria, que puede obtenerse de los datos del 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv en Den_ Partida_Presupuestaria
• Datos identificativos del documento de pago. Puede obtenerse la información de 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv tomando: Año_Documento_Pago, Id_Sociedad_Financiera e Id_Documento_Pago.
• Número de cobros diarios. Hay una relación de cobros diarios en detalle en el fichero 2022T4_COBROS_3.csv
• Número de pagos emitidos diariamente. Hay una relación de cobros diarios detallados en 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv.

Analizadas las citadas alegaciones, y como mejora de los contenidos publicados, se procederá a incluir en el apartado de Información económica y presupuestaria, movimientos de tesorería, de la Sección de Transparencia del Portal Junta de Andalucía enlace al apartado de datos abiertos de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, se añade en relación con la observación:

- Respecto a los pagos realizados por la Tesorería General de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, con carácter general no figura de forma específica y diferenciada: el tipo de procedimiento del gasto y del pago, la tesorería ordenadora del pago y la competente para realizar el pago material, la forma de pago, la clasificación orgánica, económica y funcional del gasto asociado, y los datos identificativos del documento de pago.

Que en la sección de transparencia se puede acceder a información relativa a estos extremos a través de las pestañas de Más detalles que se pueden encontrar en:

Cobros:
https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/movimientos-tesoreria/cobros.html

Pagos:
https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/movimientos-tesoreria/pagos.html

Por otra parte, y en relación con la observación:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 561 de 701

- Asimismo, tampoco se detalla la información relativa al número de cobros y pagos llevados a cabo diariamente.

Se puede acceder a información sobre el número de cobros y pagos de cada uno de los días en: https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/movimientos-tesoreria/saldos-movimientos/dia.html url a la que se accede a través de la pestaña de Más detalles del apartado Información de saldos y movimientos de las cuentas bancarias:

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/movimientos-tesoreria/saldos-movimientos.html

No obstante lo anterior, se analizarán los distintos apartados en los que desglosa la información para impulsar la mejora de la información publicada y su comprensibilidad.

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

En relación con la cuestión 11.3: toda la información prevista en el artículo 22 del Decreto 197/2021, de 20 de julio se publica desde 2018 en la Sede Electrónica de la Junta de Andalucía en dos ubicaciones distintas:

En https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-economica-presupuestaria/movimientos-tesoreria.html se muestra información agregada de saldos, cobros y pagos, con representación gráfica de la misma.

Adicionalmente, en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, concretamente en https://juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/catalogo.html?q=pagos se publica toda la información de detalle que se establece en el Decreto 197/2021, de 20 de julio.

El conjunto de datos recoge:

- *Información del estado agregado mensual de todas las cuentas de la Tesorería General.*
- *Información de estado diario de saldos, pagos, cobros y traspasos de las cuentas agregadas de la Tesorería General.*
- *Información agregada mensual de los saldos, pagos, cobros y traspasos de las cuentas de la Tesorería General, según cada una de las cuentas.*
- *Información de detalle de los saldos diarios, pagos, cobros y traspasos de las cuentas bancarias de la Tesorería General.*
- *Información agregada de los abonos anotados en las cuentas de la Tesorería General, según la cuenta en la que se ha efectuado el abono y según la clasificación utilizada para la contabilización de los extractos bancarios.*
- *Información de detalle de los abonos anotados en las cuentas generales de la Tesorería General, mostrándose el importe agregado ingresado quincenalmente por la entidad colaboradora y no el detalle de cada tasa, precio público o impuesto individual, en el caso de la recaudación que se realiza por tributos propios y cedidos, ingresados por la ciudadanía en las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria o bien directamente en la Plataforma de Pago disponible en la Oficina Virtual.*

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 562 de 701

• Información de pagos agregados según la cuenta bancaria utilizada para el abono y según la clasificación de pagos a efectos del Presupuesto de Tesorería.
• Información individual de todos los pagos realizados.
• Información de los pagos correspondientes a las diferentes unidades de nóminas, clasificadas y considerando tanto las que comprenden el pago de la retribución al personal como las de los descuentos que se practican (IRPF, cotizaciones sociales, otros descuentos).
Específicamente, en lo que respecta a la información que en la cuestión observada se indica que falta, se le indica que está disponible para su descarga en los siguientes ficheros y campos:
• El tipo de procedimiento del gasto y del pago. Pagos: Los datos se encuentran en el archivo 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv, en el campo Den Procedimiento Contable
• La tesorería ordenadora del pago. Los datos se encuentran en 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv, en el campo Id Sociedad_Financiera
•Tesorería competente para realizar el pago material: Los datos están en 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv, campo Tesorería_Pagadora
• Forma de pago: Todos los pagos son por transferencia y se indica el banco propio por el que se ha emitido (Id_Cuenta_Banco_Tesorería).
• Clasificación orgánica, económica y funcional del gasto asociado. Se contienen en la partida presupuestaria, que puede obtenerse de los datos del 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv en Den_ Partida_Presupuestaria
• Datos identificativos del documento de pago. Puede obtenerse la información de 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv tomando: Año_Documento_Pago, Id_Sociedad_Financiera e Id_Documento_Pago.
• Número de cobros diarios. Hay una relación de cobros diarios en detalle en el fichero 2022T4_COBROS_3.csv
• Número de pagos emitidos diariamente. Hay una relación de cobros diarios detallados en 2022T4_PAGOS_3_OFUS.csv.

En relación con la cuestión 5.10, tal y como se ha indicado en la Alegación de la cuestión observada en 11.3, la información de detalle se encuentra disponible en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía concretamente en:

https://juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/catalogo.html?q=pagos por lo que no existe incumplimiento de la obligación de publicación de datos en el Portal de Transparencia que se establece en el artículo 22 del Decreto 197/2021, de 20 de julio.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Si bien se aporta en la alegación un enlace al Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía donde se ubica la información requerida por el art.22 del Decreto 127/2021, no existe un enlace en el Portal de Transparencia que facilite al usuario la localización de esta información, como se reconoce en la propia alegación, con lo que el propio Portal de Transparencia no proporciona toda la información necesaria para dar cumplimiento al mencionado precepto.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 563 de 701

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 5.11 y 11.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

El Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, publicado con fecha 6 de junio de 2022, y entrada en vigor al día siguiente de su publicación tal como establece su Disposición final segunda; en su artículo 120 establece la obligatoriedad de publicar con carácter trimestral los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La publicación del citado Decreto coincide con la rendición y publicación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2021; tras lo cual se procede a realizar un análisis de los principales indicadores trimestrales, publicados por las distintas Administraciones Públicas. Por otro lado se estudia la posibilidad de utilizar una herramienta que extraiga los datos del Sistema de Información Contable y elabore las tablas y gráficos necesarios para realizar la maquetación y publicación de los indicadores sin necesidad de contratación de una empresa externa.

Mientras se lleva a cabo la materialización de este proyecto en colaboración con la Agencia Digital Andaluza, se ha procedido por parte del Servicio de Rendición de Información Contable a la obtención de datos de los ejercicios 2021 y 2022 del Sistema GIRO, necesarios para la elaboración de los indicadores correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022.

Cada publicación se ha estructurado en los siguientes bloques de indicadores:

• Indicadores de Caja, que ofrecen información relativa a los movimientos que se producen tanto en la tesorería de la Junta de Andalucía como en las tesorerías de sus agencias administrativas, en las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial y en los consorcios.
• Indicadores de Resultados, que proporcionan los resultados presupuestarios en términos de reconocimiento tanto de derechos como de obligaciones.
• Indicadores de Endeudamiento que muestran los recursos destinados al pago de gastos generados por el endeudamiento y su repercusión sobre la población andaluza.
• Indicadores de Situación, que dan una visión global de cómo se ve afectada la población andaluza debido a las operaciones contables implicadas en la gestión del presupuesto de la Comunidad Autónoma.
• Indicadores de Seguimiento, que dan una visión global del estado de ejecución del Presupuesto.
Esta información está disponible en la Web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en la dirección URL :

https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/rendicion-contable/trimestrales.html

Así mismo, se adjunta copia de los Informes publicados, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 564 de 701

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

De la lectura del artículo 20 del Decreto 92/2022, 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGJA, se extrae lo siguiente:

Artículo 120. Publicación de información periódica

1. La Intervención General publicará en el portal web de la Consejería competente en materia de Hacienda los resúmenes de ejecución mensual correspondientes a la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, de régimen especial, y demás entidades sometidas a contabilidad presupuestaria.
2. Asimismo, con periodicidad trimestral, publicará la información relativa a las operaciones de ejecución del presupuesto, así como la situación y movimiento de la Tesorería General por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
Se publicarán también trimestralmente los principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Anualmente la Intervención General publicará en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía y en el portal web citado en el apartado 1, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía y aquella otra información exigible en virtud Art. 121 Decreto 92/2022, de 31 de mayo 74 de la normativa sobre transparencia.

Con arreglo a lo expuesto, y conforme al citado precepto (artículo 120) se viene publicando en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así mismo, se han recabado las alegaciones que se van a realizar por la Intervención General de la Junta de Andalucía al informe provisional de la cuenta general de 2022, en las que se indica por dicho órgano directivo que esta información se encuentra disponible en el portal Web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el apartado de Rendición de la información contable, a través de la siguiente URL:

https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/rendicion-contable.html en el que se ha creado un nuevo apartado destinado a principales indicadores de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/rendicion-contable/indicadores-economicos-financieros.html

Con arreglo a lo anterior y dado que las obligaciones de publicidad activa que se establecen en el Título II de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y demás normativa aplicable, tienen el carácter de mínimas y generales, se va a habilitar en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía un apartado que enlace a dicha información para mejorar la información económica y presupuestaria que se viene publicando en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 565 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Por un lado, la Intervención General de la Junta de Andalucía alega la publicación en la dirección https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/rendicion-contable/trimestrales.html de la información exigida por el segundo párrafo del artículo 120.2 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Al respecto se debe señalar que la dirección correcta es https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/rendicion-contable/indicadores-economicos-financieros.html. No obstante, dicha información ha sido incluida en la web de la Consejería con posterioridad al informe provisional, por lo que se mantiene el incumplimiento.

Por otro lado, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa traslada la voluntad de incorporar la información en el Portal de Transparencia.

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 5.12 y 12.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

S.G.T. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

En el ámbito de competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia sí disponía de un Plan de Igualdad en el ámbito de sus competencias, si bien el mismo fue elaborado con anterioridad a la aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. En este contexto, en el ejercicio 2023 esta Consejería ha iniciado las tareas encaminadas a la elaboración de su propio Plan de Igualdad, que abarque la totalidad de sus competencias derivadas del Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías. En abril de 2023 se han mantenido reuniones con el Instituto Andaluz de la Mujer, a fin de disponer de unas instrucciones generales para su elaboración que fueran homogéneas con el resto de las consejerías. Conforme al cronograma aprobado para su elaboración por nuestra Consejería, la previsión en tener elaborado el Plan de Igualdad es el 30 de abril de 2024.

S.G.T. de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Ante ello entendemos que cabe considerar tres cuestiones por lo que no procede recoger lo observado en el informe provisional, que son:

1º. Hasta el mes de marzo de 2022 no se aprueba por Consejo de Gobierno el Plan Estratégico que debe servir como marco a las distintas consejerías, recogiéndose en el artículo 7.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, que: "2. En desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico previsto en el apartado 1, cada Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias, que serán evaluados anualmente para incluir las medidas correctoras oportunas." Por ello hasta que no se aprobó el Plan Estratégico no se tenía la referencia para poder iniciar la elaboración del plan estratégico sectorial de cada consejería.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 566 de 701

2º. El Plan Estratégico establece en su calendario de aplicación (lo que supone aplicar el artículo 7.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre ya recogido) como plazo para elaborar el plan de igualdad de cada consejería hasta mediados del año 2023 (página 122 de la publicación el Plan Estratégico), por lo que no podemos entender que se haya producido un incumplimiento en el año 2022 al encontrarse en plazo de elaboración.
3º. Entendemos que las consejerías no han podido trabajar en el desarrollo individual de este plan en su totalidad ya que en el propio plan se establece que a nivel macro se creará la Comisión del Plan Estratégico, que se encargará de "promover y facilitar todas las medidas necesarias para la implantación, ejecución, evaluación, coordinación y difusión del Plan estratégico", indicándose también que "dicha comisión se creará y regulará a través de una norma con rango de decreto". Dado que a fecha actual no se ha aprobado dicho decreto, en el que nos consta se viene trabajando desde hace tiempo desde el Instituto Andaluz de la Mujer, debemos entender también que elaborar el plan propio desde las consejerías podría haber supuesto no seguir las directrices que deben surgir desde la Comisión del Plan Estratégico, por lo que se está avanzado en actuaciones previas, pero a la espera de la creación del mismo.

S.G.T. de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Si bien es cierto que el Plan de Igualdad no se ha aprobado en 2022, la previsión es que se apruebe antes de que finalice año 2023, por lo que se sigue cumpliendo con lo establecido en el II Plan de Igualdad de Género, aunque ya no esté en vigor.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En cuanto a lo afirmado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debe señalarse que el plan de igualdad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia es anterior a la aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 y su vigencia concluyó el 15 de enero de 2022.

Respecto a lo alegado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, no puede admitirse la aprobación del Plan Estratégico en el propio ejercicio 2022, como excusa para la ausencia de un plan de igualdad en la consejería. Debe recordarse que la exigencia del plan de igualdad es anterior al precitado Plan Estratégico, remontándose a la aprobación en noviembre de 2007, de la Ley 12/2007 (art.7.1). Cuestión diferente es la aprobación de planes de igualdad o adaptación de los existentes a las directrices del Plan Estratégico, cuyo plazo finalizó en junio de 2023 y que tampoco ha sido cumplido por ninguna entidad.

En relación a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la propia consejería admite la falta de aprobación de un plan de igualdad para el ejercicio 2022, sin que se haya evidenciado la existencia de acuerdo de prórroga del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 567 de 701

ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 5.13 y 13.46 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General. División Control Financiero

Con fecha 30 de agosto de 2023 ha sido publicada la resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se establecen las condiciones para la planificación y ejecución de las actuaciones de supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad autónoma de Andalucía, norma esencial para continuar con la implantación efectiva y progresiva del sistema de supervisión continua.

Conforme a la citada Resolución, las actuaciones de supervisión continua se desarrollarán preferentemente de forma automatizada. Dichas actuaciones permiten tratar, de forma eficaz y eficiente, la información relativa a las 80 entidades instrumentales que actualmente forman parte del sector público andaluz y que están sujetas a supervisión y seleccionar, a aquellas entidades que se someterán a actuaciones concretas de Supervisión. Por tanto, este Centro Directivo, a fecha actual está trabajando en una doble vía:

1) en la implementación de las actuaciones "automatizadas", lo cual implica, no sólo el diseño de cuestionarios de auto-evaluación a remitir a las entidades y de ratios e indicadores que permitan medir la sostenibilidad financiera, sino también, explotar los sistemas de información disponibles en la IGJA (como la Central de Información o el sistema GIRO). Adicionalmente, se están trabajando con los responsables informáticos para facilitar el diseño e implementación de un nuevo canal de comunicación que facilite el intercambio fluido de información con las entidades.
2) Estudio analítico de: a) los resultados de las auditorías que, conforme a Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26/01/2019, se realizaron, por la IGJA, a 12 agencias públicas empresariales. Dichas auditorías trataban de evaluar tanto si subsistían las razones que en su día, justificaron la creación de aquellas, la posible existencia de duplicidades entre las entidades y las consejerías de adscripción, así como la idoneidad de su forma jurídica; b) los resultados de las auditorías operativas realizadas a 54 Entidades Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, al amparo de la DA29º de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Autónoma de Andalucía para 2019. Dichas auditorías, encargadas por la IGJA, a auditores externos, se realizaron entre 2020 y 2021, e incluyeron importantes recomendaciones en materia de reordenación del sector público. De estudio de las conclusiones de sendos trabajos, se seleccionará una entidad para realizar de forma no automatizada, la supervisión continua

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Intervención General de la Junta de Andalucía confirma los hechos manifestados en el informe, que ponen de relieve que la supervisión continua, exigida por el art.81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y regulada por los arts.96 bis y 96 ter del TRLGHP, incorporados por la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, se encuentra pendiente de implantación efectiva a fecha del informe.

Tal y como se refleja en la Resolución de 30 de agosto de 2023, las actuaciones automatizadas de supervisión continua requieren el diseño previo de cuestionarios, ratios e indicadores, así como el desarrollo e implementación de sistemas de explotación y canales de comunicación. Por otro lado, las actuaciones concretas o no automatizadas de supervisión continua se realizarán anualmente

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 568 de 701

una vez se haya concluido el estudio analítico de los resultados de las auditorías de las entidades instrumentales y seleccionada la entidad que se incorporará al plan anual de auditoría, control financiero y supervisión continua de la IGJA a desarrollar durante el ejercicio 2024. Actuaciones aún pendientes de realizar.

ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 5.17, 8.19, 16.36 y 16.38 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

Razones por las cuales no se comparte la interpretación de la Cámara de Cuentas acerca de la obligatoriedad de seguimiento contable de este tipo de financiación.

1. Entendemos que la observación se refiere al endeudamiento neto de cada ejercicio, no al destinado a refinanciar amortizaciones de deuda viva, que ya justificaron su finalidad en el momento de la emisión original.
2. Respecto al endeudamiento neto, no se comparte la interpretación de que el gasto financiado con endeudamiento a largo plazo tenga un carácter afectado.
El endeudamiento forma parte de los recursos que el artículo 157.1 de la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas, también recogido en el artículo 4.1 de la LOFCA dentro del conjunto de ingresos no finalistas o incondicionados a disposición de las CC.AA.

Art. 4.1. "De conformidad con el apartado 1 del artículo 157 de la Constitución, y sin perjuicio de lo establecido en el resto del articulado, los recursos de las Comunidades Autónomas estarán constituidos por:

a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
b) Sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales.
c) Los tributos cedidos, total o parcialmente, por el Estado.
d) La participación en el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.
e) Los recargos que pudieran establecerse sobre los tributos del Estado.
f) Las participaciones en los ingresos del Estado a través de los fondos y mecanismos que establezcan las leyes.
g) El producto de las operaciones de crédito.
h) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de su competencia.
i) Sus propios precios públicos."

El recurso al endeudamiento, recogido de forma genérica en ambos artículos, es desarrollado y delimitado en el artículo 14.2 de la LOFCA:
2. Asimismo, las Comunidades Autónomas podrán concertar operaciones de crédito por plazo superior a un año, cualquiera que sea la forma como se documenten, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 569 de 701

a) Que el importe total del crédito sea destinado exclusivamente a la realización de gastos de inversión.
b) Que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses no exceda del veinticinco por ciento de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma en el presupuesto del ejercicio."

Los mismos requerimientos se reproducen en el artículo 187 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y en los artículos 66 y 67 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La inclusión original de esta disposición en la LOFCA y el resto de la normativa legal citada obedece a la doctrina de la denominada "golden rule" o regla de oro, por la que el endeudamiento público se justifica para financiar inversiones por un motivo de equidad intergeneracional.

Así, las inversiones extienden sus rendimientos sobre las generaciones futuras, que deben contribuir también a su financiación mediante la aportación de recursos para hacer frente a la carga financiera generada. No ocurre lo mismo con el gasto corriente, cuyos efectos se agotan en el momento de la prestación del servicio o el suministro del bien y, por tanto, deben contar con financiación estructural suficiente para su cobertura.

Entendemos, que el artículo 14.2 no impone una afectación por proyectos o partidas que vayan a ser financiadas con endeudamiento, sino por tipología de gastos - Inversiones vs. Gastos corrientes- y que solo a las primeras se puede destinar el importe total del crédito obtenido, sin necesidad de realizar una identificación entre partidas a financiar y operaciones concretas de crédito.

En ninguno de los artículos mencionados se especifica que los fondos obtenidos mediante el endeudamiento deban ser objeto de un seguimiento contable específico, no hay tampoco obligación de identificar previamente a la concertación de la operación de crédito o emisión de deuda los proyectos de inversión que van a ser financiados con el producto de tales operaciones.

En la medida en que esta condición o límite puede comprobarse tanto en el presupuesto inicial como una vez ejecutado este, se discrepa del criterio, según el cual, se requiere poner en marcha modificaciones del sistema de gestión económico-financiera que conllevan un coste tanto monetario como de carga administrativa adicional y que pueden entorpecer la normal gestión del gasto, contraviniendo de este modo la necesaria simplificación administrativa que debe regir el comportamiento de las Administraciones Públicas. En todo caso el informe de fiscalización no se pronuncia sobre el cumplimiento o incumplimiento del mandato legal, algo que sí se encuentra comprendido en el alcance de este informe.

Por último, añadir que por razones operativas, no es posible acompasar el ritmo de ejecución de las inversiones del presupuesto y el de la concertación de las operaciones de crédito (que obedecen a un calendario apropiado para su aparición en los mercados financieros y las autorizaciones estatales, si es el caso), por lo que el seguimiento contable tampoco sería efectivo.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 570 de 701

Con independencia de lo expuesto hasta ahora, debe señalarse que el legislador ha estimado que las circunstancias económicas excepcionales vividas por las CCAA desde que se desató la crisis económica en 2009 justifican una suspensión de esta regla de oro, autorizándolas a contraer operaciones de crédito a largo plazo para cubrir los servicios públicos fundamentales sin atender a las restricciones del 14.2 de la LOFCA conforme a distintos preceptos.

Así, la disposición transitoria tercera de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera abrió la posibilidad de endeudamiento autonómico para la financiación de gasto no destinado a inversión, bajo determinadas circunstancias y hasta el año 2020:

"Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

En estos casos, se permite el endeudamiento a plazos superiores a un año si resulta necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, siempre que no sea por un plazo superior a 10 años.

Por otro lado, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2021 en su disposición adicional centésima décima segunda, apartado tres admitió una nueva excepción al requisito del 14.21 Disposición Transitoria de la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas de la LOFCA, excepción que se renueva -con el matiz de eliminar la referencia a la COVID- en la DA89ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 y en la 75ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Disposición adicional septuagésima quinta. Régimen excepcional en materia de endeudamiento autonómico en 2023.

Tres. Excepcionalmente en 2023, si como consecuencia de las circunstancias económicas durante este ejercicio resultara necesario, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas por el Estado quien apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos.

Pero sobre todo, por su aplicación para Andalucía en el ejercicio 2022 debe subrayarse que el apartado 9 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las operaciones de crédito que las Comu-

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 571 de 701

nidades Autónomas concierten con cargo a los mecanismos adicionales de financiación cuyas condiciones financieras hayan sido previamente aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos quedarán exceptuadas de la autorización preceptiva del Estado, y no les resultarán de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la disposición transitoria tercera de esta Ley.

Respecto al endeudamiento formalizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2022, es de destacar que todo el importe correspondiente a incremento de deuda (endeudamiento neto) se financió a través de un préstamo (articulado a través de un contrato principal y tres adendas) de 3.011.480.000 euros con el compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas, cuyas condiciones financieras se establecieron en respectivos acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de enero, 21 de marzo, 14 de junio y 27 de septiembre de 2022.

En consecuencia, dicho endeudamiento queda del todo excepcionado tanto de la autorización preceptiva del Estado como del cumplimiento de las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, y entre ellas la obligatoriedad de financiar gastos de inversión.

Podemos concluir, por tanto, que dado que en 2022 la restricción del 14.2 de la LOFCA se encontraba suspendida para la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cumplió con el mandato legal como se deduce de la información recogida por los sistemas económico financieros de la Junta de Andalucía, relativas a las inversiones realizadas con cargo a recursos propios en comparación con las autorizaciones de endeudamiento emitidas por la Administración General del Estado.

Por último, no se comparte que estando la restricción del 14.2 suspendida desde el año 2009, no habiéndose identificado un incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma y no existiendo certeza de su reinstauración en ejercicios posteriores, el criterio de la Cámara de Cuentas sea mantener esta observación durante los últimos años en su Informes, e incluso elevar el rango de esta recomendación a Alta.

Dirección General de Presupuestos

El principio general de no afectación de los recursos se ve superado, si bien con carácter residual, en aquellos casos en que existiera una prevención normativa que justifique la existencia de ingresos presupuestarios afectados a ciertos gastos.

De este modo opera la Junta de Andalucía, al calificar como gasto con financiación afectada (GFA) aquél que se financia con cargo a los programas específicos europeos, con cargo a transferencias finalistas del Estado, o con cargo a otros ingresos afectados por ley a un gasto concreto y determinado, específicamente en el caso del canon del agua.

La disciplina presupuestaria que aplica encuentra su origen en el cumplimiento de los Principios Contables Públicos (Documentos 1 a 8), elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado, a comienzos de los años

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 572 de 701

90. Y se concreta en el establecimiento de servicios específicos dentro de la clasificación orgánica del gasto y del ingreso, que permiten su presupuestación equilibrada, y su seguimiento contable.
El principal argumento que sustenta dicho control y seguimiento viene expresado en el Documento n.º 8 de los citados anteriormente, siendo relativo a la superación de la anualidad presupuestaria en términos de reconocimiento y liquidación de las obligaciones presupuestarias derivadas de la ejecución de cualquiera de las unidades de gasto del Presupuesto, o en términos de reconocimiento y liquidación de los derechos presupuestarios. Lo que provoca la necesidad de "establecer las oportunas cautelas que garanticen, por una parte, que los recursos afectados se apliquen a los gastos presupuestarios a los que se condiciona su disponibilidad, permitiendo de otra parte, conocer los valores que habrían presentado las referidas magnitudes, representativas de la situación del sujeto contable implicado, en el caso de no haberse producido distorsiones relacionadas con la figura objeto de este documento".

Todo ello concluye en el análisis de las repercusiones sobre la situación económico-financiera de la administración, reflejada en el Remanente de Tesorería y el Saldo Presupuestario, a través de los conceptos de "coeficiente de financiación", y "desviación de financiación", y en el desarrollo de una metodología para cuantificar la incidencia sobre dichas magnitudes de la ejecución de los GFA.

Siendo ésta la metodología que invoca la Cámara de Cuentas para establecer la necesidad de llevanza de un servicio diferenciado para identificar los gastos que se financian con cargo a las transferencias del Estado para Dependencia, con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial o con el endeudamiento a largo plazo, debe alegarse en el sentido siguiente:

- No procede la referencia a las inversiones financiadas con cargo al FCI, puesto que la documentación que acompaña a la Ley del Presupuesto identifica los proyectos de inversión que se incluyen con dicha fuente, existiendo un seguimiento y rendición de información al Estado, y un seguimiento presupuestario a través del indicador FCI correspondiente asociado en el Sistema GIRO, que permiten establecer de forma inequívoca la relación entre gasto e ingreso, para cada ejercicio. Asimismo la norma que sustenta dicho Fondo, dota de seguridad jurídica y financiera suficiente y garantiza su gasto y certificación en el ejercicio.
- En el caso de las transferencias del Estado para Dependencia, representan solo parte de la financiación, para un conjunto de créditos que la Comunidad Autónoma de Andalucía destina la atención a la dependencia. Ello significa que los coeficientes de financiación que se establecieran serían siempre muy inferiores a la unidad, tanto en lo que se refiere al presupuesto inicial como desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas. En tal caso, nunca se produciría una desviación de financiación en el ejercicio presupuestario al que dichos recursos se destinan, ni por tanto una incidencia sobre las magnitudes del Remanente de Tesorería y el Saldo Presupuestario, lo que justifica que no sea procedente tal seguimiento, por innecesario.

Por su parte, el seguimiento para verificar que los recursos afectados se apliquen a los gastos presupuestarios a los que se condiciona su disponibilidad, puede llevarse a cabo por el órgano fiscalizador y el de control, o incluso añadirse como anexo en la Cuenta General, a partir de un simple análisis de la información que configura la Cuenta.

Para certificar la aplicación de la financiación recibida, a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 573 de 701

autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, Andalucía, como las restantes CC.AA., remite toda la información al Estado.

Concretamente en el ejercicio 2022, al que se refiere este informe de la Cámara de Cuentas, el gasto total anual certificado por la Junta de Andalucía asciende a 1.719.659.364,58 €, de los que 569.695.139,75 € han sido financiados por el Estado, lo que significa un 33,13% del total.
Con independencia del sistema de presupuestación que se siga de estos gastos en dependencia, toda la información relativa a los mismos es de acceso público y está disponible en los siguientes enlaces: https://imserso.es/autonomia-personal-dependencia/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/financiacion-saad.

Donde además, se publica un informe actualizado (en este caso a septiembre de 2023) con los niveles mínimo y acordado de todas las CCAA, en una serie histórica desde 2007 hasta septiembre de 2023:

https://imserso.es/documents/20123/1620707/f_general_202309.pdf/b35af427-a628-7d84-1676-373b567acc6d

Y también un informe sobre la evolución de la dependencia entre 2021 y 2022, a nivel nacional y de cada Comunidad Autónoma:
https://imserso.es/documents/20123/107160/inf_evol_2021_2022.pdf/dcda01c9-a590-ad42-3c3b-4573262e05ca

Por tanto, existe un control claro de los fondos procedentes del Estado, así como de su utilización para la finalidad a la que debe destinarse, con independencia de la utilización del código contable referido.

Revisado el seguimiento y los criterios de cumplimiento respecto del Estado en este año, no se ha decidido contemplar ninguna otra previsión en el Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2024. Cuando se elabore el escenario de presupuestación para el ejercicio 2025, se volverá a plantear la gestión de este tipo de ayudas, y la viabilidad técnica de llevar a cabo este seguimiento a través de un código contable de GFA, teniendo en cuenta las indicaciones y los procedimientos de certificación y control correspondientes.

- Por cuanto al gasto financiado por endeudamiento, nos remitimos a la alegación manifestada por la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea,.

No obstante lo alegado, indicar que el volumen de crédito autofinanciado susceptible de financiación, nunca tendría predeterminado su objeto/finalidad, y sería siempre una parte del presupuestado en los capítulos 6 y 7 del estado de gastos.

Sería un ejercicio fácil de realizar, consistente en la verificación del conjunto de obligaciones reconocidas correspondientes a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto, frente al volumen de endeudamiento que se correspondiera con las limitaciones previstas en la norma, siempre y cuando fueran de aplicación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 574 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En cuanto a los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, la propia Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea en su alegación admite que, como principio general y en base a la regla "golden rule", la normativa del sector público (art.14.2 de la LOFCA, arts.66 y 67 del TRLGHP y 187 del Estatuto de Autonomía e Andalucía) establece el carácter afectado de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, para, a continuación, identificar aquellos supuestos que, por disposición de rango legal, por tratarse de operaciones de refinanciación o por otras causas, puedan quedan exceptuados de dicho principio general de afectación. En este sentido, debe precisarse que el incumplimiento relativo a la falta de seguimiento contable señalado en el punto 5.17 y desarrollado en el punto 16.38 ya se acotaba al endeudamiento a largo plazo cuyo destino a gastos de inversión no haya sido exceptuado.

También señala la citada Secretaría General que el endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado por formar parte de los recursos del artículo 157.1 de la Constitución y del artículo 4.1 de la LOFCA, si bien, dentro de los mismos, también se incluiría el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, considerado como un tributo propio de la CAA incluido en el apartado b) del art.4.1 de la LOFCA (art.79 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía), y para el que, sin embargo, sí es objeto de tratamiento por la Junta de Andalucía como ingreso afectado, asignándole un servicio específico para el seguimiento contable de las desviaciones de financiación (servicio 20).

Por su parte, la Dirección General de Presupuestos, respecto a la recomendación relativa al seguimiento contable de los recursos afectados (punto 8.19), trae a colación el Documento nº8 de los Principios Contables Públicos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas de la Intervención General de la Administración del Estado, donde se justifica la necesidad de dicho seguimiento en dos cuestiones, la primera, para garantizar que los recursos afectados se destinen a los gastos presupuestarios a los que se condiciona su disponibilidad, y la segunda, para permitir conocer su incidencia sobre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

A continuación, la Dirección General traslada las razones por las que entiende que los fondos han sido aplicados a la finalidad y no se han generado desviaciones de financiación que deban tener incidencia en el resultado presupuestario y remanente de tesorería.

La CCA no está cuestionando la existencia o no de desviaciones de financiación y los posibles ajustes que pudieran resultar procedentes sobre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, sino recomendando la necesidad de implementar mecanismos de seguimiento contable mediante la asignación de códigos de servicio diferenciados, como instrumento de control y mitigación del riesgo de incumplimiento y/o incorrección.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 575 de 701

ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 5.18, 8.22, 14.60 y 18.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Presupuestos

El porcentaje de expedientes de la muestra en el que se da esta circunstancia suele variar poco en los últimos años. De hecho, la variación del informe del año 2021 frente al informe actual ha sido de un 1%, ya que pasa de un 30% a un 31%.

El año pasado se realizó un análisis exhaustivo de todos los expedientes de la muestra y se presentaron alegaciones explicando la modificación acaecida sobre el art 51 del TRLGHP mediante Ley del Presupuesto 2023, cuya finalidad es reforzar la obligación de reportar información sobre la afectación a los indicadores de los objetivos y actuaciones previstas. Además, se justificaron todos los expedientes indicados en el informe de 2021, sin que se modificara la opinión final del informe.

Del análisis de la muestra de expedientes de modificaciones presupuestarias realizado por la Cámara en 2022, se obtiene un total de 28 expedientes (cifra inferior a la dada en 2021) en los que los proponentes no han justificado debidamente la no afectación.

Abundar en el criterio manifestado por esta Dirección General en años anteriores, que en el ejercicio 2022 no había una orientación clara a resultados pues se trató de un presupuesto prorrogado, donde la determinación de objetivos y actuaciones y sus indicadores asociados procedía del presupuesto anterior, sin que el gestor pudiera acomodar los datos conforme a la prórroga.

En tal sentido, se solicita matizar las observaciones y recomendaciones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el primer párrafo de la alegación, la DGP corrobora el porcentaje que se indica en el informe relativo a expedientes de modificaciones de la muestra en los que no se realiza una adecuada valoración de su eventual impacto en los objetivos de gasto programados, al compararlo con el obtenido en el ejercicio anterior y señalar la poca variación obtenida en los últimos años.

En el segundo párrafo la DGP señala que en trámite de alegaciones del año 2021 se analizaron todos los expedientes de la muestra en los que se observó la incidencia descrita, sin que se modificara la opinión final del informe. No obstante, las justificaciones realizadas en aquel momento por la DGP no fueron admitidas al basarse la mayoría en las excepciones que incluye la modificación del art.51.1 del TRLGHP y que son aplicables a partir del ejercicio 2023. Asimismo, tal como se indicó en el tratamiento de la alegación a esta cuestión en el informe del ejercicio anterior, las justificaciones realizadas en el trámite de alegaciones no fueron incorporadas por el gestor en los expedientes con la finalidad de soportar la no incidencia de la modificación en los objetivos del programa.

Respecto al tercer párrafo, la cifra de expedientes que se cita (28) no coincide con la obtenida en 2022 que, según se refleja en el informe, asciende a 36, siendo superior (y no inferior como señala la alegación) a la obtenida en 2021 (32).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 576 de 701

En el cuarto y último párrafo se justifica la incidencia descrita objeto de la alegación en la situación de prórroga presupuestaria del ejercicio 2022 y que, según la DGP, la determinación de objetivos e indicadores asociados procedía del ejercicio anterior.

ALEGACIÓN Nº 12, A LOS PUNTOS 5.19 y 17.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Respecto de la aplicación de la norma de valoración 18ª del PGCF, tal y como indica el Informe Provisional, ya se ha manifestado con anterioridad, que la consideración de ingresos del ejercicio de las subvenciones recibidas se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

Por otro lado, las normas de valoración octava y novena del PGCF-2015 establecen diversos criterios de valoración de los activos y pasivos financieros en función de la finalidad de los mismos. En la elaboración de las Cuentas Anuales de la Junta de Andalucía y sus Agencias se ha cumplido con la forma y fondo de estas normas.

En este sentido, y respecto a los pasivos financieros la mencionada norma de valoración novena establece:

Con carácter general, los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Se muestra en el siguiente cuadro, con datos de ejecución presupuestaria de 2022, las obligaciones reconocidas por el concepto de gastos por tramitación y formalización de deudas y el importe de las emisiones de deudas efectivamente realizadas. Los primeros representan sobre los segundos el 0,0916%

Ejecución Ppto 2022		Obligaciones	Recaudación
G/01A/30100/00		3.876.356,90	
G/01A/31100/00		731.383,55	
G/01A/32100/00		3.663,41	
I/90000/00			5.036.436.565,24
	TOTAL	4.611.403,86	5.036.436.565,24
%		0,0916 %	

Por tanto, dada la inmaterialidad de los gastos de tramitación, de acuerdo con lo establecido en el PGCF su imputación al resultado del ejercicio supone la efectiva aplicación del método del coste efectivo.

Como en ejercicios anteriores se pone de manifiesto la irrelevancia que representan los gastos de tramitación de las distintas figuras de endeudamiento, por lo que esta IGJA aprecia que por aplicación del principio de importancia relativa, se da cumplimiento al criterio del coste amortizado

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 577 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación, en su primer párrafo, admite y justifica la conclusión señalada en los puntos 5.19 y 17.4 acerca de la falta de contabilización de las subvenciones recibidas como ingresos directamente imputados a patrimonio neto.

En relación con la incorporación de los gastos de formalización a la valoración de los activos y pasivos financieros (valoración a coste amortizado), la alegación también admite y justifica la conclusión recogida en los puntos 5.19 y 17.4. A este respecto, cabe señalar que en la propia Memoria rendida en la Cuenta General 2022 se reconoce la no aplicación del método de coste amortizado para estos elementos y, por tanto, el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. De esta forma, los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros. Esta exposición ya se encuentra recogida en el punto 17.4.

La poca importancia relativa global de los gastos de formalización (o de tramitación, como se denominan en la alegación) en el conjunto de distintas figuras de endeudamiento no es óbice para que puedan tener trascendencia contable para la imagen fiel de determinados activos o pasivos financieros concretos y para que se habilite un mecanismo de identificación e imputación con criterios financieros.

ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 5.20, 17.20 y 17.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

La Cuenta General 2022 ha sido confeccionada de acuerdo con la normativa vigente a la fecha.

En este sentido, la Ley 3/2020 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 dio nueva redacción al artículo 105 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, relativo al contenido de la Cuenta General.
En concreto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del citado precepto los estados que compondrán la Cuenta General son los siguientes:

a) El balance.
a) La cuenta del resultado económico patrimonial.
b) El estado de cambios en el patrimonio neto.
c) El estado de flujos de efectivo.
d) El estado de liquidación del presupuesto dividida en cuatro partes:
 1.º Estado de las modificaciones de crédito.
 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 4.º Resultado del ejercicio.
e) La Memoria.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 578 de 701

Según establece el propio PGCF, la memoria forma parte inseparable de las Cuentas Anuales. Con independencia de que, a efectos de presentación y publicación de la Cuenta General, tanto los estados presupuestarios como las Cuentas Anuales configuren un único documento, los estados financieros que configuran las Cuentas Anuales, se presentan conjuntamente en el apartado 1 de la memoria de la Cuenta General, de forma que todos los documentos de carácter financiero que constituyen las Cuentas Anuales conforman una unidad.

1. *Estados de Contabilidad Financiera.*
 - *Balance de situación.*
 - *Cuenta del resultado económico patrimonial.*
 - *Estado de flujos de efectivo.*
 - *Estado de cambios en el patrimonio neto.*
 - *La memoria.*

No obstante lo anterior, está previsto para el próximo ejercicio un cambio en la estructura de la Cuenta General. Así, la Memoria de la Cuenta General se corresponderá con la memoria de las Cuentas Anuales que estable el PGCF. De forma que a las notas de contenido mínimo que establece dicho Plan se le sumarán otras que aportan información de naturaleza presupuestaria.

Por otro lado, y tal y como se ha puesto de manifiesto en las Cuentas Anuales de ejercicios precedentes, existe un continuo proceso de mejora de los estados financieros, especialmente en lo que a la memoria se refiere. En este sentido, si bien ésta no contiene toda la información requerida por el plan, se está trabajando para, en sucesivos ejercicios, ir completando y ampliando, en la medida de lo posible, su contenido.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice las conclusiones recogidas en los puntos 5.20, 17.20 y 17.21 en relación con la falta de conformación y adecuación de las Cuentas Anuales a lo establecido en el PGCF, sino que las admite y justifica. La propia Intervención General señala en la alegación que está teniendo lugar un continuo proceso de mejora de los estados financieros, especialmente en lo que a la memoria se refiere.

ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 5.23 y 22.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera

El Gobierno de Andalucía, en el ámbito de sus competencias estatutarias, aprobó la siguiente disposición con medidas económicas, sociales y sanitarias para hacer frente al COVID-19 y a las consecuencias que en todos los ámbitos se produjo: el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 579 de 701

Teniendo en cuenta el impacto económico devastador que a las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas andaluces provocó la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 y como complemento a las distintas medidas ya adoptadas y, en especial, a las incluidas en el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, la Administración de la Junta de Andalucía consideró necesario adoptar nuevas medidas con carácter urgente que permitieran paliar en mayor medida dicho impacto económico.

La prioridad en esos momentos era, por tanto, facilitar a las empresas andaluzas, con todos los recursos e instrumentos disponibles, el acceso a la financiación de modo que contribuyera a minimizar el impacto de la crisis sanitaria en el tejido productivo andaluz y lograr que, una vez finalizada dicha crisis, se produjera lo antes posible un rebote de la actividad. Con dicha finalidad, el Gobierno consideró que, en una situación de paralización de la actividad en muchos sectores, cuanto menor fuera el coste de dicha financiación más eficaz puede resultar en la protección del tejido productivo andaluz.

Para ello, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y de los gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por las Sociedad de avales y garantías de Andalucía SGR (GARÁNTIA), y por la administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo Público Andaluz para la financiación empresarial y el desarrollo económico, a que se refiere los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

Como consecuencia de la priorización de la gestión de la referida subvención y de la situación que se estaba viviendo, no fue posible abordar en el plazo indicado en la Orden de 23 de septiembre de 2019 los trabajos relacionados con la base de datos de operaciones financieras dado que la totalidad del personal del órgano directivo competente en materia de Política Financiera fue destinado a tramitar la citada subvención.

Actualmente, se sigue trabajando conjuntamente con el órgano directivo competente en materia de estrategia y aplicación de las tecnologías de la información en la implementación de la base de datos de operaciones financieras, tras el análisis de la información y de los datos que debe contener la citada base.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada por la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera admite y justifica el contenido de los puntos alegados en el informe relativos a la falta de desarrollo de la base de datos de operaciones financieras y de la creación del Censo Único de Activos Financieros, sin que se pongan en cuestión las conclusiones alcanzadas por la CCA.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 580 de 701

ALEGACIÓN Nº 15, A LOS PUNTOS 5.25, 19.5 y 23.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

Por la Intervención General se solicitaron a los consorcios sus estados contables con fecha 16 de mayo de 2023 con detalle de los cuadros y tipo de información que debían aportar incluyendo el estado de sus remanentes de tesorería.

Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAND)

(…)

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía elaboró las cuentas y estados financieros de cierre de 2022, según las indicaciones recogidas en la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha Orden, a la hora de establecer los contenidos que han de reflejarse en la información a remitir, tiene como referencia, para el caso de las Agencias Públicas Empresariales, lo indicado en el en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial. En ninguna de estas disposiciones se hace una alusión a la información necesaria a cumplimentar relacionada con un detalle de los gastos con financiación afectada.

Por otra parte, la Intervención General de la Junta de Andalucía elaboró y remitió a esta Agencia un documento de guía explicativa de las operaciones necesarias a realizar en el Sistema GIRO durante las actuaciones de cierre del ejercicio 2022, con objeto de que desde AMAYA se ejecutaran y se pudieran completar los estados financieros y presupuestarios a 31 de diciembre de ese año. Es en dicha guía donde se define la estructura de la información necesaria a obtener e incorporar en la Memoria relacionada con el estado de desviación de financiación con gastos de financiación afectada del ejercicio.

En cumplimiento de las indicaciones recogidas en ese documento, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía incluyó información al respecto dentro de la NOTA 22 ESTADOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA, en su apartado B) Desviación de financiación en gastos con financiación afectada.

Por ello, solicitamos que se elimine esta cuestión observada, en base a que sí que existe información sobre el estado de gastos con financiación afectada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

IGJA: lo expresado por este centro directivo reafirma lo indicado en el informe respecto a la no presentación de los consorcios del estado del remanente de tesorería rendido conforme al modelo previsto en

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 581 de 701

la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

AMAYA**:** el texto alegado por esta agencia se refiere a que no hay ninguna disposición en el ámbito autonómico que establezca la obligación de presentar en la Cuenta General rendida un detalle de los gastos con financiación afectada. Sin embargo, en el informe no se trata la omisión de esta información en la Cuenta General como un incumplimiento al no exigirse por la normativa autonómica, sino que, al contrario y, con independencia de que en la memoria se muestre información detallada de estos gastos, se destaca como un aspecto positivo que las agencias, a excepción de dos de ellas, presenten este detalle, como un apartado más de la información que se muestra en la Cuenta General relacionada con el Estado de liquidación del presupuesto que rinden las agencias, en línea con el PGCP estatal, como plan contable marco, y de acuerdo con los principios contables públicos.

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 5.31 y 25.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA)

Se remite el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias según el modelo establecido en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

VEIASA aporta las cuentas formuladas según la Resolución de 12 de enero de 2018. Sin embargo, las cuentas rendidas en la Cuenta General no se encuentran adaptadas a dicha norma.

ALEGACIÓN Nº 17, A LOS PUNTOS 5.33, 25.20 y 25.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En el Informe de control financiero de CCAA 2019 sobre EPGASA, emitido el 7/06/22, la intervención General detecta la existencia de las partidas no conciliadas siendo tratado como salvedades y recomendaciones por incumplir tanto la Instrucción 6/2018 de la IGJA como la NRV nº 19 del PGC.

Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA)

El informe de auditoría definitivo de las cuentas anuales de VEIASA 2022 no pudo hacer mención explícita a las partidas no confirmadas porque los auditores externos de la Mercantil recibieron la respuesta del centro directivo de adscripción después de haberse emitido dicho informe.

La discrepancia observada en esta partida entre los datos de VEIASA y los recibidos por parte de la IGJA fue de 19.080,04 euros.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 582 de 701

Adjuntamos la documentación para su verificación, en la que se comprueba que el saldo deudor que aparece en las cuentas anuales definitivas de VEIASA es de 29.480,07€ (documento adjunto 1.1 Registro definitivo) y que la respuesta recibida por parte de la IGJA, una vez cerradas las cuentas anuales, es de un saldo de 10.400,03€ por el mismo concepto (documento 11.F2022 Certificado VEIASA).

Empresa Pública de Gestión de Activos SA (EPGASA)

En la nota 18 de la memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022 de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A, se recoge que el saldo adeudado por el Accionista Único, la Junta de Andalucía y los órganos sometidos a contabilidad presupuestaria, que son los saldos que certifica la Intervención General de la Junta de Andalucía según la Instrucción 1/2023 de ésta, asciende a 1.210 miles de euros a 31 de diciembre de 2022, y no a 1.271,72 miles de euros como figura en el cuadro nº 25.4 del informe. La Cámara de Cuentas incluye en el importe considerado en su análisis de 1.271,72 euros, los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre, tanto de entidades públicas sometidas a contabilidad presupuestaria como los mantenidos con entidades públicas del sector andaluz no sometidas a contabilidad presupuestaria y que no son objetos de confirmación por la Intervención General.

La diferencia entre el importe pendiente de cobro correspondiente a entidades del sector publico sometidos a contabilidad presupuestaria por importe de 1.210 miles de euros y el importe pendiente de cobro de 1.205,90 miles de euros, según el certificado emitido por la Intervención General de la Junta de Andalucía, corresponde fundamentalmente a 4 miles de euros adeudados por la Agencia Andaluza de la Energía a 31 de diciembre de 2022.

El pago de de las dos facturas que componen dicha deuda fue emitido por la Agencia Andaluza de la Energía con anterioridad al 31 de diciembre de 2022 y el cobro se registró en la cuenta corriente de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. el 3 de enero de 2023, tal y como consta en los registros bancarios de la sociedad.

Es por tanto una partida conciliatoria derivada del cierre del ejercicio y no corresponde a ningún saldo deudor pendiente de cobro de EPGASA que no haya sido reconocido por la entidad deudora. Al no tratarse de derechos de cobros no confirmados por la IGJA, esta sociedad entiende que decae el detalle de estos saldos en el informe de auditoría al no producirse el supuesto de hecho.

Se adjuntan nota de la memoria de las Cuentas Anuales aludida como Anexo I y justificante de la entidad bancaria del cobro de la deuda de la Agencia Andaluza de la Energía, como Anexo II.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada por parte de la Intervención General sobre EPGASA se remite a un Informe de control financiero del ejercicio 2019, este ejercicio no forma parte del alcance de este informe.

Por otra parte, EPGASA alega un error en el importe de los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre según las cuentas anuales de la entidad que se consignan en el cuadro 25.4. Esta diferencia se debe a que en el Balance han imputado dentro del subgrupo 42 “Junta de Andalucía”

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 583 de 701

saldos pendientes con entidades públicas del sector andaluz no sometidas a contabilidad presupuestaria.

VEIASA admite la falta de mención en el Informe de auditoría de las diferencias en la conciliación de saldos. En cuanto a la diferencia del importe de los saldos pendientes de cobro, señalar que la CCA ha tomado el importe del saldo pendiente con la Junta de Andalucía que se recoge en el punto 17 de la memoria y que asciende a 780,40 m€.

ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 5.34 y 25.27 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

La Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, incluye en su artículo 4 al Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. entre las entidades que percibirán transferencias de financiación en el ejercicio 2023, adaptándose así su régimen de financiación, tal como se indica en la propia exposición de motivos de la norma, a las recomendaciones incluidas en los últimos informes de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía de la Cámara de Cuentas.

En cualquier caso, procede señalar que desde la extinta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se había solicitado dicha inclusión en las propuestas al texto articulado de la ley de presupuesto de 2021, sin que dicha reclamación fuera atendida.

Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

La subvención excepcional concedida a PCT Cartuja S.A. por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 euros) con cargo a la partida presupuestaria 1400178084 G/72A/44303/00 A1122060E6 con objeto de financiar los gastos de organización de la 39 Conferencia de la Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP) 2022 en la ciudad de Sevilla fue tramitada como subvención excepcional debido a la no aprobación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía en 2022, lo que llevó a la prórroga de los Presupuestos de 2021, los cuales no contaban con partida nominativa para dicha subvención, en aplicación del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022. Debe reseñarse que en los ejercicios 2020 y 2021 sí que existía una partida de gastos nominativa para la realización de este congreso internacional (1400010000 G/72A/44302/00 01) con motivo de la elección original de PCT Cartuja para la organización de la 37ª Conferencia Internacional de IASP en 2020. Dada la cancelación de este evento con motivo de la situación mundial de pandemia, el mismo fue pospuesto a 2022. Sin embargo, como ya se ha indicado, no fue posible volver a incluir en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022 la subvención nominativa prevista, debido a la prórroga del presupuesto de 2021, por lo que se decidió acudir a la figura de la Subvención Excepcional, dada la importancia del evento, que permitía asegurar el cumplimiento de las razones de interés público exigible a dicha figura.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 584 de 701

Respecto a la publicidad de dicha subvención, y conforme a lo establecido en el artículo 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, no resulta necesaria la publicación de las subvenciones concedidas en los supuestos contemplados en el apartado 8 del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En este último precepto se establece que la Base de Datos Nacional de Subvenciones opera como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones y ayudas públicas convocadas. De conformidad con todo lo indicado y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, la referida subvención figura en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, pudiendo consultarse mediante el siguiente enlace:

https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714106

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.

El 21 de junio de 2021, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A presentó una solicitud, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, de una propuesta de redacción de norma para que se remitiese a la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, a los efectos de que pudiera ser considerada para los Presupuestos de la Junta de Andalucía del año 2022. En dicha propuesta, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A propuso y justificó la necesidad de que la Sociedad fuese incluida en el artículo equivalente al artículo 4 de la Ley 3/2020 que aprobaba los presupuestos del ejercicio 2021, para que pudiera ser receptora de transferencias de financiación anuales, por ser el régimen de financiación más adecuado a la naturaleza y actividad de la sociedad.

Se adjunta como documentación justificativa, la propuesta de norma remitida por la Sociedad.

Solicitada la propuesta a través de los cauces formales correspondientes, no fue atendida su solicitud, a tenor de lo cual, consta en sus presupuestos de explotación y capital del ejercicio 2022 una cuantía recibida a través de subvención nominativa, sin que se tenga conocimiento de los motivos para la no inclusión de la propuesta de redacción de norma presentada.

Se confirma sin embargo que, para el año 2023, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A ya se encuentra entre las entidades que en el ejercicio 2023 percibirán transferencias de financiación conforme se ha previsto en el artículo 4 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, publicada en BOJA de 20 de enero de 2023.

Con fecha 19 de abril de 2022, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A presentó ante la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, solicitud para la concesión de una subvención excepcional destinada a financiar los gastos de la colaboración de esta Sociedad, en la "39ª Conferencia Internacional de la Asociación Internacional de Parques Científicos y Tecnológicos y Espacios de Innovación (IASP)" prevista celebrarse en Sevilla, los días 27 al 30 de septiembre de 2022.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 585 de 701

Para ello, a la solicitud se acompañó memoria justificativa del interés social y/o utilidad pública de la actividad que se pretendía subvencionar, del carácter excepcional de dicha subvención y, una valoración económica de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 22 de mayo de 2001, por la que se da nueva redacción al apartado quinto de la Instrucción 5/1997, de 6 de febrero de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para considerar acreditada la circunstancia del carácter excepcional, el órgano concedente de la ayuda apreciará en la memoria justificativa la concurrencia de la inexistencia de normativa específica reguladora del objeto de la subvención que se darán en particular, cuando los objetivos subvencionables de utilidad e interés social o económico, sean imprevistos y revistan tal carácter de urgencia que, la ejecución de las actividades no pueda demorarse a la aprobación de la oportuna normativa reguladora.

De conformidad con los anteriores requisitos, y en virtud de lo indicado expresamente en la memoria justificativa presentada por la sociedad (apartado 1. Antecedentes, páginas 2 a 4 de la memoria), puede observarse la naturaleza imprevista de la actividad que se pretendía subvencionar:

"Como novedad a partir del ejercicio 2022, y tras acuerdo adoptado internamente por esta Asociación, la responsabilidad de la organización de las conferencias de manera global, recae sobre la propia Asociación IASP. De este modo, para el ejercicio 2022, IASP ya cuenta con los servicios de un organizador profesional de congresos (PCO).

No obstante lo anterior, debido a la imposibilidad de celebrar la Conferencia Internacional de IASP en Sevilla en el año 2020, IASP volvió a elegir Sevilla y a PCT Cartuja, como sede para la 39ª Conferencia que tendrá lugar del 27 al 30 de Septiembre de 2022 y, por primera vez, PCT Cartuja como parque anfitrión, ostenta un papel de "colaborador principal" en la organización con el compromiso de aportar valor a las actividades incluidas en el programa general de la conferencia.

Con este objetivo, en febrero de 2022, se formalizó un acuerdo de colaboración entre IASP, como responsable de la organización de la Conferencia, y PCT Cartuja, como parque anfitrión y "colaborador principal", donde por primera vez se concretan los compromisos que PCT Cartuja debe asumir en esta 39ª Conferencia Internacional de IASP. Entre ellos destacan: la coordinación con IASP en la organización integral de la Conferencia, la participación y coordinación en el Steering Committee para la determinación del programa científico de la Conferencia, la organización de visitas técnicas en PCT Cartuja, la colaboración con IASP en la organización de la "Informal Dinner" - 28 septiembre, la organización integral programa networking y social- 29 septiembre, la promoción y difusión de la Conferencia, la aportación de material de promoción de Sevilla / Andalucía, etc.

(Anexo 1: Acuerdo de colaboración IASP – PCT Cartuja de 11 de febrero de 2022).

Aunque la celebración de la Conferencia Internacional de IASP en Sevilla en 2022 era un hecho conocido desde final de 2020, no ha sido hasta la firma del acuerdo de colaboración como parque anfitrión, en febrero de 2022, cuando se ha conocido el alcance concreto de los compromisos que PCT Cartuja debe asumir con IASP para la celebración de la Conferencia en Sevilla, teniendo por tanto los costes asociados a estos compromisos un carácter imprevisto para PCT Cartuja dado que,

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 586 de 701

como se ha explicado anteriormente, IASP es la organizadora del evento de manera global. Asimismo, para la planificación del presupuesto de PCT Cartuja, S.A del ejercicio 2022 en el ejercicio 2021, no fue posible conocer para su inclusión, los costes que irían asociados al parque anfitrión en la nueva posición de colaborador principal", ya que no se concretó su alcance hasta febrero de 2022.

A mayor abundamiento, dado el carácter puntual de este evento, cuya fecha de celebración está fijada para los días 27-30 de septiembre de 2022, la asunción de compromisos concretos por parte de PCT Cartuja es, además de imprevista, también urgente, ya que su ejecución es única en el tiempo, e imposible de prorrogar después de la fecha señalada para el evento."

Como se indica en la memoria, tras la pandemia mundial y, aunque se produjeron intentos de reprogramación del evento, la celebración de la Edición 37ª "Conferencia Internacional IASP 2020 en Sevilla" fue finalmente cancelada, volviendo IASP a elegir Sevilla como sede para la 39ª Conferencia Internacional 2022 y como novedad, tras acuerdo adoptado internamente por dicha Asociación, la responsabilidad de la organización de la conferencia recaería de manera global sobre la propia Asociación IASP.

Estos antecedentes, tal y como se hizo constar en la memoria justificativa presentada, motivaron el carácter imprevisto de los gastos que la celebración de esta actividad suponían para la Sociedad que, como ha quedado acreditado en el expediente, no se concretaron en alcance y cuantía hasta el acuerdo formalizado entre IASP y PCT Cartuja, el 11 de febrero de 2022. La Sociedad no pudo de ningún modo haber podido considerar la necesidad de contar con una línea de ingresos para esta actividad en el momento de la elaboración de su "Programa de Actuación Inversión y Financiación" y "Presupuesto de Explotación y Capital" en el ejercicio precedente (2021) y por tanto, en la prórroga del presupuesto 2021 para 2022, no figuraba ninguna dotación para financiar estos gastos.

La solicitud de la subvención tiene fecha de registro en la Consejería el día 19 de abril de 2022, apoyando este hecho el carácter urgente de su necesidad, conociéndose las fechas de celebración del congreso para los días 27 a 30 de septiembre de ese mismo año 2022. Esto es, a tan sólo 5 meses vista de su celebración, y sin posibilidad de que IASP (que cuenta con 350 miembros en 79 países) pudiera modificar, retrasar o cambiar la fecha de celebración del congreso mundial en Sevilla como un hecho puntual, no susceptible de repetirse en los siguientes ejercicios.

Sobre esta cuestión, queda acreditado en el expediente y en la memoria justificativa presentada, (apartado 2. Razones de interés público, social y/o económico de la actividad. Páginas 5 y 6), la inexistencia de normativa reguladora de subvenciones a la que hubiera podido acudir la sociedad para este supuesto particular:

"Las anteriores razones dificultan la convocatoria pública de subvenciones a las que esta sociedad pudiera acudir ya que, de existir, difícilmente cubrían las necesidades de ejecución en el corto plazo de tiempo de que se dispone (27-30 septiembre 2022), ya que una convocatoria pública ordinaria conlleva diferentes fases de tramitación, concesión, justificación, control y pago que probablemente superarían las fechas de ejecución que requiere este evento, siendo de todo punto imposible su demora. No obstante, actualmente no existen bases reguladoras o convocatorias públicas específicas para el objeto de la subvención que se solicita donde PCT Cartuja, S.A pueda presentarse o acogerse para financiar la actividad descrita."

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 587 de 701

Avalan asimismo lo anterior, los datos principales de la tramitación y ejecución del expediente de subvención que son los siguientes: Resolución de concesión de 2 de septiembre, modificada el 26 de septiembre de 2022, por importe de 150.000,00 euros. Plazo de ejecución de los gastos desde el 19 de abril hasta el 31 de octubre del 2022 y, fecha límite de justificación única de la subvención, el 30 de noviembre de 2022.

Por todo lo anterior, constando además en la memoria presentada lo alegado, se considera justificado el carácter excepcional y de urgencia de la actividad que pretendía subvencionarse, tal y como además ha quedado acreditado en la propia tramitación del expediente por el órgano concedente de la ayuda.

Se adjunta como documentación justificativa, la memoria presentada con la solicitud.

Como se indica en la normativa citada en la cuestión observada nº3, la obligación de publicar los datos de las subvenciones concedidas corresponden al órgano concedente de la misma, por lo que Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A no puede presentar alegaciones específicas a esta cuestión observada por la Intervención.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, alega que el Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. está entre las entidades que percibirán transferencias de financiación en el ejercicio 2023, adaptándose así su régimen de financiación a las recomendaciones incluidas en los últimos informes de fiscalización de la Cuenta General. Este hecho confirma que existen otras fórmulas para tramitar la financiación de los gastos de la sociedad.

Con respecto a la no adecuación del instrumento utilizado como subvención excepcional la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación alega que en los ejercicios 2020 y 2021 sí que existía una partida de gastos nominativa para la realización de este congreso internacional. Como motivo de la no aprobación de los presupuestos de 2022 (ya que fueron prorrogados los del año 2021), no fue posible volver a incluir en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022 la subvención nominativa prevista. Esta alegación confirma que la celebración de dicha actividad ya se conocía, por tanto, no se debe considerar el carácter imprevisto ni urgente.

Por otro lado, la sociedad PCT Cartuja alega que propuso y justificó la necesidad de que la Sociedad fuese incluida en el artículo equivalente al 4 de la Ley 3/2020 que aprobaba los presupuestos del ejercicio 2021, para que pudiera ser receptora de transferencias de financiación anuales, por ser el régimen de financiación más adecuado a la naturaleza y actividad de la sociedad, sin que dicha propuesta fuera atendida. También indican los distintos motivos por los que han quedado acreditados el carácter excepcional y la naturaleza imprevista de la actuación subvencionada, indicando que no se conocían el alcance concreto de los compromisos y de los costes asociados. La propia Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha indicado que esta actuación ya estaba consignada desde el presupuesto de 2020, no siendo por tanto una actividad de carácter imprevisto y urgente, por lo que se insiste en el carácter no adecuado de la figura de subvención excepcional.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 588 de 701

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene la inadecuación de la subvención nominativa como instrumento de financiación.

La Secretaria General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación alega, con respecto a la publicidad de la subvención, que la Base de Datos Nacional de Subvenciones opera como Sistema nacional de publicidad de subvenciones y ayudas a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones. La publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones no exime del cumplimiento del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP de la Junta de Andalucía y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece en sus arts. 123 y 31 respectivamente, que las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el BOJA con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención, no encontrándose esta subvención en ninguno de los supuestos de exclusión.

La sociedad PCT Cartuja alega con respecto a la publicidad que no es su responsabilidad.

ALEGACIÓN Nº 19, A LOS PUNTOS 5.37 y 26.21 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, al igual que en los ejercicios anteriores, no tuvieron actividad alguna, motivo este, entre otros, por el que tras el proceso estipulado, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en septiembre de 2022, autorizó la extinción de las mismas.

Por lo que se refiere a la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios, las Cuentas Anuales se encuentran adaptadas a la Resolución de 12 de enero de 2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En Balance, Activo Corriente, Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, aparece un epígrafe separado "Junta de Andalucía" importe 133.655 €. En la memoria se detalla esta información en las páginas 24 y 25, punto 10.2 Activos financieros a corto plazo. Detalle de los derechos de cobro al cierre del ejercicio 2022 y 2021 frente a la Junta de Andalucía. Se adjunta Balance y páginas 24 y 25 de la memoria.

PAGINAS 24 Y 25 DE LA MEMORIA

10.1 Activos financieros a corto plazo

El detalle de los "Activos financieros a corto plazo" al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente (en euros):

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 589 de 701

Clases	***Instrumentos Financieros a corto plazo***		***Total***	
Categorías	*Créditos derivados y Otros*			
	2022	***2021***	***2022***	***2021***
Usuarios y otros deudores (ver Nota 11)	*8.596*	*7.077*	*8.596*	*7.077*
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	*165.199*	*233.822*	*165.199*	*233.822*
TOTAL	***173.795***	***240.899***	***240.899***	***173.795***

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

El detalle de las partidas que componen los deudores comerciales y cuentas a cobrar al cierre del ejercicio 2022 y 2021 son las siguientes:

	Ejercicio 2022	***Ejercicio 2021***
Deudores varios	*31.512*	*10.496*
Personal	*-*	*-*
Activos por impuesto corriente	*32*	*10*
Junta de Andalucía	*133.655*	*223.316*
TOTAL	***165.199***	***233.822***

- Los saldos más significativos que componen el epígrafe de Deudores varios son los siguientes:

• 26.144 euros (10.485 euros en 2021) por el importe pendiente de cobro de la anualidad 2022 del contrato de arrendamiento de las fincas rústicas situadas en Benamejí (Ver Nota 9). En enero de 2023 se cobra 5.345 euros del importe pendiente de cobro.
• 5.368 euros por el importe pendiente de cobro de la anualidad 2022 del contrato de arrendamiento de la finca rústica Haza Las Ricias, situada en Pedroche. En febrero de 2023 se cobra la totalidad del importe pendiente de cobro.

- El detalle de los Derechos de cobro al cierre del ejercicio 2022 y 2021 frente a la Junta de Andalucía, es el siguiente:

Descripción	***Ejercicio 2022***	***Ejercicio 2021***
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	*129.870*	*215.847*
Consejería de Educación	*3.785*	*7.469*
Transferencias concedidas	*-*	*-*
TOTAL	***133.655***	***223.316***

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 590 de 701

Los saldos pendientes de cobro con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, se corresponden a liquidaciones de plazas concertadas en centros residenciales de mayores; y con la Agencia Pública de Educación, adscrita a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, importe correspondiente a liquidaciones de plazas concertadas en el centro de educación del primer ciclo de la educación infantil.

En el ejercicio 2022 se han concedido dos transferencias corrientes de financiación por la Junta de Andalucía por importe de 241.629 € (241.629 € en 2021) y 70.000 euros (120.000 € en 2021) cobradas en su totalidad en 2022.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Activos financieros a corto plazo" es el siguiente (en euros):

	2023	*2024*	*2025*	*2026*	*2027 y Siguientes*	*Total*
Inversiones financieras *Otros activos financieros*	*173.795*	*-*	*-*	*-*	*1.450*	*175.245*
Total	***173.795***	***-***	***-***	***-***	***1.450***	***175.245***

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

(…)

<u>Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.</u> (CENTRA)

Alegación al tercer párrafo Cuestión 5.37:

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P., en adelante CENTRA, llevó a cabo, de manera inicial y como cada ejercicio, la formulación de sus Cuentas Anuales dentro del plazo legalmente establecido de los tres meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. Se adjuntan detalle de la última hoja de las cuentas formuladas a fecha 31 de marzo de 2023, las cuales fueron subidas a Central de Información antes del día 15 de abril de 2023 como establece la obligación, se adjunta captura de pantalla (Anexo I).

No obstante, y debido a que en relación al ejercicio contable en cuestión la Intervención General de la Junta de Andalucía ha demorado excepcionalmente la adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de auditoría financiera de las cuentas anuales de las Fundaciones del sector público andaluz y dicha adjudicación no fue comunicada a través de e-mail a CENTRA hasta el día 9 de mayo de 2023 (se adjunta documento probatorio Anexo II), se ha producido un retraso inevitable en el inicio de los trabajos de auditoría de las Cuentas Anuales, que ha obligado a tener que reformular las cuentas con fecha 15 de junio de 2023 para poder incluir en ellas las correcciones derivadas de las observaciones realizadas por los auditores durante los trabajos de auditoría sobre las cuentas inicialmente formulada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 591 de 701

Desde CENTRA se ha colaborado intensamente con la empresa adjudicataria de la auditoría y se le ha solicitado la aceleración de los trabajos de auditoría y de emisión del borrador del informe correspondiente, lo cual ha posibilitado la aprobación de las Cuentas Anuales dentro del plazo legal establecido, pero no se ha podido evitar la necesidad de una reformulación de las cuentas anuales cuya causa, como se ha expuesto anteriormente, entendemos que no es achacable a CENTRA al venir derivada del retraso en la adjudicación de los auditores. (Anexo III).

Alegación al cuarto párrafo Cuestión 5.37:

En la nota 11.3 de la Memoria de CENTRA se incluye la información que se describe en el Anexo I de la Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA, que afecta a CENTRA en lo referente a información relativa a Encomiendas de Gestión, ajustándose al modelo de cuentas establecido. Se adjunta nota de la Memoria (Anexo IV)

Fundación Desarrollo Sostenible Doñana 21

(…)

Fundación Barenboim-Said

La Fundación aplica conforme a lo dispuesto en la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, la parte cuarta del plan de cuentas en cuanto al subgrupo 42. Al cierre del ejercicio 2022, el saldo de las cuentas contables con la Junta de Andalucía era de cero euros.

Asimismo, en relación con las relaciones con la Junta de Andalucía, se incluye mención específica en la memoria de las cuentas anuales en el apartado 11 Subvenciones, donaciones y legados.

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con discapacidad mental (FAISEM)

Respecto de la afirmación de la Cámara de Cuentas de que las cuentas anuales de la Fundación FAISEM, no se ajustan al modelo establecido en la Resolución de 12 de enero de 2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, al no incorporar la información relativa al epígrafe de relaciones con la Junta de Andalucía, les informamos que:

1.- A nuestro entender, igual que a juicio de los auditores de nuestras cuentas anuales, y a la propia Cámara de Cuentas en años anteriores, hemos venido cumpliendo con tal exigencia de la citada Resolución.
2.- La Fundación FAISEM viene aplicando dese su entrada en vigor, lo establecido en el apartado "Tercero", "Aplicación a las Fundaciones del Sector Público Andaluz de determinados aspectos del Plan General Contable de las sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz" relativo al cuadro de cuentas de la cuarta parte y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del Plan General de Contabilidad aprobado por resolución de su Intervención General, de 2 de octubre de 2009, aplicable a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades asimiladas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 592 de 701

Tanto en su balance como en su cuenta de resultados al cierre del ejercicio, figuran consignados los epígrafes que muestran los importes resultantes de dicha aplicación.

Fundación Andalucía Emprende

1.1 Tal y como se nombra en la Memoria de las Cuentas Anuales de 2022 de ANDALUCÍA EMPRENDE, en su Nota 23, "El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. Se adjunta en documento anexo a las Cuentas Anuales del ejercicio 2022". Se adjunta en documento anexo a estas Alegaciones.

1.2 Tal y como se muestra en el Balance de Situación, la información relativa al epígrafe de Relaciones con la Junta de Andalucía se desglosa y detalla de forma separada al resto de partidas que componen dicho balance, asignándole la numeración de cuentas definidas en la normativa referenciada, es decir, las cuentas 42 y 52, estando reflejadas en los Apartados 7 del Activo Corriente, Apartado 6 del Pasivo No Corriente y Apartado 7 del Pasivo Corriente. Para el siguiente ejercicio, y para seguir la misma estructura que se indica en el modelo de Cuentas establecido en la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009, se pondrá por separado dentro del Activo y del Pasivo Corriente, en un subgrupo distinto, los conceptos de "Relaciones con la Junta de Andalucía". Con esta alegación se pretende justificar que, sí que se separa en balance y en la nomenclatura de las Cuentas Contables tal y como especifica la norma, a pesar de no seguir la misma estructura de balance definida.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad alega que las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero siguen sin tener actividad y que se ha autorizado la extinción de dichas fundaciones. La situación en la que se encuentran esta fundación se había puesto de manifiesto en el punto 26.4 del informe.

La Fundación Pública andaluza San Juan de Dios alega que las Cuentas Anuales se encuentran adaptadas a la Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA. Sin embargo, aunque se ha comprobado que, tanto el Balance como la Memoria muestran información de las relaciones con la Junta de Andalucía, éstas no se contabilizan en cuentas del subgrupo 42 tal y como establece la Resolución.

La alegación presentada por CENTRA es similar a la anterior, ya que no contabilizan las operaciones relativas a la Junta de Andalucía en cuentas del subgrupo 42.

La Fundación Barenboim-Said señala que sí aplica la parte cuarta del plan de cuentas en cuanto al subgrupo 42 y que el saldo de las cuentas contables con la Junta de Andalucía asciende a cero al

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 593 de 701

cierre del ejercicio. Sin embargo, los epígrafes del Balance presentado no cumplen con el plan de cuentas que deriva de la Resolución de la IGJA.

La alegación presentada por FAISEM no se admite. La entidad afirma que la presentación de cuentas se realiza conforme al modelo establecido en la Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA, pero la información presentada en Balance no se registra correctamente, ya que, los saldos de las relaciones de la Junta de Andalucía se incluyen en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

La Fundación Andalucía Emprende señala que en la Nota 23 de la Memoria de las Cuentas Anuales se hace mención al inventario de Bienes y Derechos y que se adjunta como documento anexo a las cuentas. En las cuentas rendidas no consta dicho anexo. La parte de la alegación referida al cumplimiento de la Resolución de 12 de enero de 2018 es una confirmación de lo manifestado en el informe.

En el informe no se cuestiona que las fundaciones no reflejen en sus estados financieros los saldos a cobrar de la Junta de Andalucía, sino que esos saldos no se imputan en cuentas del subgrupo 42.

Con respecto a la fecha de formulación de las CCAA de CENTRA, indican que adjuntan detalle de la última hoja de las cuentas formuladas a fecha 31 de marzo de 2023, que tuvieron que ser reformuladas el 15 de junio de 2023. El acuerdo de máximo órgano en su certificado indica que fueron formuladas el 15 de junio de 2023 y no han remitido un acuerdo del máximo órgano de gobierno en el que se formulen las cuentas el 31 de marzo de 2023.

ALEGACIÓN Nº 20, AL PUNTO 5.38 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud

La presentación de las CCAA 2021 ante el Patronato de Fundaciones por parte de la Fundación PTS de Granada se realizó el 11 de noviembre de 2022 debido a un error en la gestión para su presentación (el correcto depósito de las mismas fue validado por el protectorado el 22 de noviembre de 2022). En la organización se produjeron cambios lo que provocó la no presentación en el plazo debido de las CCAA.

MEDIDAS: Dicho error no puede volver a producirse y un hecho es la presentación de las CCAA 2022 ante el protectorado el 30 de junio de 2023 tras la celebración del Patronato el 14 de junio de 2023 (aprobación de CCAA 2021).

Respecto a las subvenciones concedidas en 2021 a la Fundación PTS de Granada:

• Por un lado, la RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA PARA FINANCIAR SUS GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, ANUALIDAD 2022

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 594 de 701

fue concedida con fecha 17 de mayo de 2022, es decir, con anterioridad al plazo de presentación de cuentas anuales.

• Por otra, la RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA PARA FINANCIAR SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, ANUALIDAD 2022 fue concedida con fecha 29 de noviembre de 2022, una vez que la Fundación había regularizado su situación con la presentación de cuentas ante el Patronato.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación asumen la no presentación en plazo al Protectorado de la Sociedad Parque tecnológico de Ciencias de la Salud debido a un error en la gestión. Por otro lado, la fundación hace referencia a dos subvenciones del ejercicio 2021 que han sido concedidas en el ejercicio 2022. Tal y como se indica en el informe de la CCA, al incumplir la normativa indicada, estas fundaciones no pueden percibir subvenciones ni ayudas públicas durante el ejercicio 2022.

ALEGACIÓN Nº 21, A LOS PUNTOS 5.41, 5.45 y 26.32 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General. División Control Financiero

En relación a FAISEM se puso de manifiesto esta circunstancia en el informe de control financiero de la Intervención General del año 2021.

Por otro lado, en relación con la cuestión 5.45, los informes de auditoría de las cuentas anuales de 2022 de las fundaciones afectadas por lo regulado en el artículo 96.4 del TRLGHPJA han sido suscritos por funcionarios interventores de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Así, en detalle: Informe de:

(…)

• FPA Progreso y Salud firmado por la Interventora Central del SAS Dtra. División Control del Gasto Público Sanitario SAS. Con fecha 14/07/2023

• FPA para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) firmado por la Interventora Central del SAS Dtra. División Control del Gasto Público Sanitario SAS. Con fecha 14/07/2023

• FPA para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental-Alejandro Otero (FIBAO) firmado por la Interventora Central del SAS Dtra. División Control del Gasto Público Sanitario SAS. Con fecha 14/07/2023

• FPA para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) firmado por la Interventora Central del SAS Dtra. División Control del Gasto Público Sanitario SAS. Con fecha 14/07/2023.

Fundación Progreso y Salud

En el informe de auditoría de Progreso y Salud se hace mención explícita de la existencia de diferencias en la contabilidad de saldos a cobrar entre el importe registrado por la Fundación y el confirmado por la IGJA pero dicha diferencia se encuentra adecuadamente justificada y conciliada, debida

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 595 de 701

a la aplicación de los principios contables y presupuestarios definidos en el marco de información financiera aplicable en cada caso, a la hora de registrar las operaciones.

Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEPHA)

Conforme establece la normativa aplicable, el informe de auditoría debe mencionar solo las cosas que por su importancia y materialidad tendrían efecto sobre los estados financieros.

En el apartado 26.32 hace referencia a que 4 Fundaciones sí incorporan estas partidas no conciliadas en el Informe de auditoría y las restantes no, indica que son FAISEM e IEHPA, cuando según el cuadro 26.3 son 3 fundaciones, no mencionando por tanto al Parq. Tec. Ciencias de la Salud de Granda.

En este sentido y conforme al criterio aplicable en auditoria, las 4 fundaciones que sí incorporan estas partidas en sus respectivos informes es porque son partidas claramente significativas, 8,214 Millones de euros Progreso y Salud, 7,623 Millones de euros FISEVI, 6,498 Millones de euros FIMABIS y 3,688 Millones de euros FIBAO.

Sin embargo, en el caso de IEHPA, el importe de la partida no conciliada, 23.76 miles de euros, es a juicio del auditor claramente inmaterial para mencionar en el informe de auditoría de IEHPA. No obstante, y en cumplimiento de la Resolución mencionada 6/2018 de la IGJA, el Informe de auditoría de IEHPA sí recoge un apartado expreso de Aspectos relevantes de auditoria en el cual incluye y define las relaciones de IEHPA con la JA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación presentada por la Intervención General al punto 5.41 relativa a los derechos de cobro de FAISEM hace referencia a un informe de control financiero de la Intervención General del año 2021, el cual no está en el alcance temporal de esta actuación. Se confirman los hechos expuestos en el informe.

El resto de la alegación de la Intervención General referida a los informes de auditoría de cuentas anuales de las fundaciones de 2022 de las fundaciones Progreso y Salud, FIMABIS, FIBAO y FISEVI han sido suscritos por funcionarios de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Sin embargo, en estos informes, la IGJA se limita a anexionar la propuesta de informe provisional de auditoría suscrito por la firma privada contratada para la realización de los trabajos.

La alegación presentada por la Fundación Progreso y Salud en referencia a la existencia de diferencias en la contabilidad de saldos a cobrar entre el importe registrado por la Fundación y el confirmado por la IGJA confirma lo señalado en el informe.

El IEHPA afirma que, dado el importe de la partida no conciliada, no es necesario dar cumplimiento a la Resolución 6/2018 de la IGJA y por ello no incluye información sobre estas partidas en el informe de auditoría. Dicha Resolución no establece importes mínimos para tener que incorporar en los informes de auditoria las diferencias entre los saldos deudores contabilizados por las entidades y los certificados por la Intervención de la Junta de Andalucía. Se mantiene la observación indicada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 596 de 701

ALEGACIÓN Nº 22, A LOS PUNTOS 5.42 y 26.50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud

GESTIONA es el sistema de presentación de facturas de los proveedores, que a su vez esta enlazado con FACE. Hay determinados proveedores que presentan sus facturas tras la prestación del servicio, es decir, la empresa de limpieza presenta por dicho sistema la factura correspondiente al mes de agosto a primeros de septiembre.

Todas las facturas tras su presentación pasan por un proceso de validación y firma, es decir, valida la persona que es el responsable del contrato o que ha solicitado el gasto, y posteriormente a la firma del responsable de Área. Ello hace que una factura no sea tramitada para pago hasta pasados al menos una semana.

A esta circunstancia se une el proceso de pago, el cual se realiza de forma mensual, por lo tanto, todas las facturas validadas en octubre se pagan el día 15 de noviembre.

Todo ello, hace que una factura que haya entrado en el sistema el día 2/10/2023 pero con fecha de expedición 30/09/2023, y cuya validación no se ha producido hasta el día 13/10/2023, no sea pagada hasta el 15/11/2023.

MEDIDAS: Se va a proceder a realizar dos remesas de pagos, una a mediados de mes y otra a finales, para que el PMP se vea reducido.

Asimismo uno de los factores que afectan al PMP es la deuda que la Fundación PTS mantiene con la Entidad Urbanística de Conservación de Granada por las cuotas que le han girado, concretamente por la cuota de participación de la parcela donde se ubica el Centro de Empresas. La Fundación PTS no la ha abonado por desacuerdo en el reparto de dicha cuota.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el texto de la alegación asumen la observación e indican las medidas que van a llevar a cabo para evitar que se produzca de nuevo.

ALEGACIÓN Nº 23, A LOS PUNTOS 5.46, 5.75 y 26.47 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Presupuestos

(…)

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 597 de 701

Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud

En la propia memoria de las CCAA 2021 se relacionan los hechos que provocan esta situación en el apartado ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.
Se destaca en rojo la actualización de la información.

El balance adjunto presenta fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2021 por importe de 3.267.069,26 euros (1.375.826,34 euros en 2020). No obstante, es relevante que en el pasivo corriente se encuentra la cuenta de deudas transformables en subvenciones y que recoge por importe de 1.506.214,28 euros el importe reconocido como consecuencia de la sentencia a favor de la Fundación del recurso presentado contra la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (Agencia Tributaria de Andalucía)y que, una vez se cumplan los requisitos de la subvención (pago de la deuda con la empresa constructora del Centro de Empresas), se considerará no reintegrable y en consecuencia pasará al epígrafe de Fondos Propios (véase punto A.7 en Nota 14).

Por otra parte, en el pasivo corriente se incluyen las penalizaciones impuestas por la Agencia IDEA relacionadas con la construcción del Centro de Empresas que se han registrado en 2021 y se han pagado en 2022 mediante la entrega de mayor edificabilidad en dicho edificio, minorándose así el pasivo corriente en 1.763.599,76 euros.

En base a lo anterior, la Gerente considera que la Fundación continuará su actividad de forma que le permita realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que se presentan en estas cuentas anuales, en base al Plan de viabilidad aprobado en marzo de 2017 por el Patronato de la Fundación, que desde entonces se viene ejecutando con numerosas medidas a corto y medio plazo orientadas a sanear la situación financiera de la Fundación. Este Plan ha sido periódicamente revisado y se ha cumplido en la mayoría de las medidas previstas, destacando las siguientes medidas entre las que se aplican actualmente:

1. Aportaciones de patronos o, subsidiariamente, de la Junta de Andalucía, por importe de 8.400.000,00 euros, vía dotación fundacional. En el ejercicio 2017 la Junta de Andalucía aportó dicha suma vía dotación fundacional.
2. Reiteración de las gestiones tendentes al cobro a los patronos de las aportaciones para compensar pérdidas pendientes, que al cierre del ejercicio ascienden a 745.520,67 euros (véase Nota 10). En el ejercicio 2020 se inició recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Armilla en reclamación del pago de 681.769,50 euros correspondientes a su deuda por aportaciones pendientes para compensación de pérdidas más intereses y costas. El procedimiento está finalizado en todos sus trámites y pendiente de sentencia.
Actualización información: Disponemos de sentencia favorable a la Fundación PTS pero el Ayto ha recurrido al TSJA.
3. Reclamación formal de los créditos pendientes de cobro en concepto principalmente de arrendamientos o suministros, que al cierre del ejercicio ascienden a 724.851,02 euros (836.202,35 euros en 2020). A la fecha de formulación de estas cuentas el importe pendiente asciende a 699.698,06 euros.
4. Reestructuración de la deuda que la Fundación mantiene con el Ministerio de Economía y Competitividad por préstamos que le fueron concedidos desde el año 2000: En los ejercicios 2017, 2018 y 2019 el Ministerio estableció calendarios provisionales de pagos de las cuotas con vencimiento en

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 598 de 701

2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, habiendo realizado la Fundación los pagos correspondientes a sus vencimientos. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía ha concedido a la Fundación en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 sendas subvenciones nominativas por importes de 4.434.130,70 euros en 2019, 3.266.666,80 euros en 2020 y 1.633.333,30 euros en 2021 para financiar el pago de las cuotas pendientes de los ejercicios 2016 a 2018, 2019 a 2020 y 2021 respectivamente. En la actualidad la Fundación está al corriente en el pago de las cuotas vencidas (véase Nota 14).

5. Renegociación de los calendarios de pagos del convenio que se suscribió con Endesa en 2014 para resolver problemas de suministro del Parque, así como de las cantidades adeudadas a la empresa constructora del Centro de Empresas. En el ejercicio 2017 se renegoció el calendario de pagos con Endesa y se comenzaron a hacer pagos en 2018, habiendo quedado saldada esta deuda en 2020. En 2018 se llegó a un acuerdo con la empresa constructora del Centro de Empresas en la que se fijó el importe final de ejecución y se estableció el calendario de pagos de las sumas pendientes. La empresa constructora inició un procedimiento de ejecución de títulos no judiciales contra la Fundación por un importe de 2.484.296,14 euros de principal más 742.000,00 euros presupuestados para intereses y costas, frente al que ésta presentó oposición que fue desestimada mediante Auto de 28 de mayo de 2021. Habiendo presentado la Fundación Recurso de apelación contra este Auto, está fechada para el 14 de julio de 2022 la votación y fallo de dicho Recurso.

Actualización información: La Fundación PTS ha saldado la deuda con la empresa constructora.

6. Profundización en el plan de reducción de gastos corrientes de la Fundación. Se ha continuado durante el ejercicio con la reducción de los gastos corrientes.

7. Enajenación de la edificabilidad que mantiene la parcela en la que se ubica el Centro de Empresas. Este activo ha sido tasado y sería muy atractivo para que un agente privado ejecutara una segunda fase, con los mismos usos, del Centro de Empresas o del Centro PTSalud.

Actualización información: A la espera del informe de gabinete jurídico para establecer el modelo jurídico.

8. Estudio de las posibilidades de venta del resto de activos inmobiliarios titularidad de la Fundación. En el ejercicio 2021 se ha realizado la venta a la Universidad de Granada del Edificio Bioregión por un precio total de 2.500.000,00 euros. El valor neto contable del bien en el momento de la venta era de 2.582.318,29 euros, habiéndose registrado una pérdida de 82.319,29 euros. Tras el análisis realizado a través de profesionales externos expertos en derecho urbanístico de la posibilidad de enajenación de los distintos inmuebles activos propiedad de la Fundación, se sigue trabajando en este aspecto.

- *Venta de la potencia eléctrica excedente del Convenio con ENDESA (10.569 KVA, con un valor aproximado de 1.850.000,00 euros).*

Actualización información: Tras la venta de varias parcelas, se estiman unos ingresos de unos 500.000 euros en estos conceptos de venta de potencia.

A 30 de septiembre de 2023 la previsión del fondo de MANIOBRA es negativo pero se prevé que para finales del ejercicio sea positivo. En los archivos que se presentan para el seguimiento del PAIF a través de la central de información, expresan los siguientes números:

ACTIVO CORRIENTE 4.537.903 euros
PASIVO CORRIENTE: 4.560.918 euros

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 599 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con respecto a la alegación relativa al Plan de ajuste de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud, explican que en la memoria de las CCAA 2021 se relacionan los hechos que provocan la situación de desequilibrio en la que se encuentra la fundación. Este hecho no modifica el informe ya que se sigue manteniendo la situación de desequilibrio debido al Fonde de Maniobra negativo.

ALEGACIÓN Nº 24, AL PUNTO 5.47 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

Son varios los mandatos normativos que llevan a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a realizar el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto.

El primer mandato es el del artículo 139.2 de la Ley 18/2003, el cual establece que una Comisión dependiente de la Consejería de Hacienda emitirá el informe de evaluación sobre el Anteproyecto de ley que apruebe el Consejo de Gobierno, para garantizar que el presupuesto de la Comunidad Autónoma sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón de género. También el artículo 8 sobre el Enfoque de género en el Presupuesto de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, reitera dicho mandato, en la misma línea que la norma de 2003, singularizando el Presupuesto y su proyecto de Ley de manera diferenciada del resto de los proyectos de ley y disposiciones reglamentarias que se aprueben por el Consejo de Gobierno, y estableciendo una especificidad propia de la elaboración presupuestaria y la valoración del impacto de género que ésta puede realizar.

Como consecuencia, la estrategia de integración de género en las políticas presupuestarias de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeas de la Junta de Andalucía, sitúa la elaboración del Informe de evaluación de impacto de género del Anteproyecto de Presupuesto, como uno de los elementos centrales de su funcionamiento. En este documento se analiza cuál va a ser el impacto que la inversión de los recursos públicos va a tener en los hombres y mujeres andaluces para el próximo ejercicio, mediante una evaluación ex ante de los efectos esperados por los créditos destinados a cada programa presupuestario para corregir las desigualdades que persisten en el contexto andaluz.

Esta peculiaridad de la elaboración el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto, queda reflejada también al establecerse en el artículo 2. a) las funciones de la Comisión de impacto de género en los Presupuestos, por el Decreto 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Comisión tiene en cuenta y se ajusta a los tiempos reglados y establecidos por normativa como la Orden anual de elaboración del Presupuesto para dar cumplimiento al artículo 190.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Este artículo establece que el proyecto de Ley del presupuesto y la documentación anexa deben ser presentados al Parlamento al menos con dos meses de antelación a la expiración del presupuesto corriente.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 600 de 701

Por ello, y porque es necesario elaborar y producir la documentación anexa al proyecto de la ley presupuestaria, entre la que se encuentra el informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto, en el periodo final de elaboración de las cuentas públicas, existen grandes limitaciones a las posibilidades sobre su análisis y discusión.

Los datos necesarios, y cabe destacar especialmente los de carácter cuantitativo, para confeccionar el presupuesto no se conocen con suficiente antelación para que sea posible realizar un análisis de evaluación de impacto de género equivalente al que tradicionalmente se realiza para la evaluación de políticas públicas ejecutadas donde todos los datos están disponibles y existe tiempo suficiente para establecer las relaciones de causalidad de la intervención aislados de los efectos producidos por intervenciones distintas a las evaluadas o por la propia evolución del contexto.

En concreto, el breve espacio de tiempo, escasamente un mes, que media entre la asignación presupuestaria definitiva y la publicación del informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, limita la capacidad técnica para realizar análisis cuantitativos con la extensión y profundidad necesaria de un monto que supera los 27.000 millones de euros de crédito presupuestario con relevancia de género en el Presupuesto 2022.

Ejemplos como el de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) cuya previsión temporal para la realización de los informes de revisión de análisis de gasto que lleva a cabo en el marco de los Planes de Acción anual de Spending Review1, es mínimo de un año de duración, ilustran sobre la imposibilidad de realizar estos análisis en tan limitado periodo de tiempo.

Estas circunstancias, diferencian al informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del resto de informes de evaluación de impacto de género de la normativa, que se reglamentan por el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, que regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género. En esta norma se excluye expresamente de su ámbito de aplicación al informe sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto. Según su artículo 3 relativo al procedimiento de elaboración, todos los proyectos de ley deben ir acompañados de un informe de evaluación de impacto de género y su tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en dicho Decreto, a diferencia del anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1 https://www.airef.es/es/evaluaciones-spending-review-2022-2026/

En este sentido, también el Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley del Presupuesto del Consejo Consultivo, considera la peculiaridad de los plazos de elaboración de la Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía como una limitación para que pueda analizarse de manera más profunda y predictiva la asignación de los recursos con las medidas a las que se aplican y las brechas a las que se trata de dar solución. Esta misma limitación sucede en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La dificultad que entraña la conexión de elementos cuantitativos en un análisis ex ante de la planificación estratégica y operativa de los programas presupuestarios en materia de género, recomienda que el informe se realice en términos agregados por consejerías, estableciendo la pertinencia y relevancia de las medidas propuestas por los órganos directivos en el apartado de Recursos-

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 601 de 701

Resultados. Todo ello, teniendo en cuenta la clasificación de dichos programas aplicando la Metodología G+, donde la Escala G+ permite priorizar éstos en función de su importancia y contribución a los objetivos y mandatos de igualdad de género vigentes en la legislación andaluza y nacional.

Sin embargo, este documento tiene la capacidad de conectar los resultados esperados con los indicadores de Realidad; y determinar y comprobar la coherencia de los objetivos y actuaciones presupuestarias desde el punto de vista de su contribución a la igualdad de género en función de las necesidades detectadas por los indicadores estadísticos. También se comprueba que las partidas presupuestarias que son determinantes y más estratégicas en términos de igualdad de género están recogidas en el Presupuesto con la necesaria dotación presupuestaria para responder a los retos y necesidades de género de la población andaluza.

En este sentido se realiza una evaluación ex ante para determinar y comprobar la coherencia de los objetivos y actuaciones presupuestarias incluidas en el capítulo 5 de Recursos-

Resultados desde el punto de vista de su cumplimiento con la Ley de igualdad y la Ley contra la violencia de género y su contribución a la igualdad de género en función de las necesidades detectadas por los indicadores estadísticos del capítulo 3 de Realidad de este informe.

Así mismo, cabe destacar que el sistema de presupuesto y género de la Junta de Andalucía contiene su propia cláusula de cierre, que se materializa en la determinación de que el análisis de evaluación impacto de género depende de las evaluaciones ex post que la Junta de Andalucía lleva a cabo mediante la evaluación de políticas públicas y a través del Plan de Auditorías de Presupuesto y Género. Las auditorías de presupuesto y género llevan casi una década implementándose en la Administración andaluza para valorar la integración de la perspectiva de género en el presupuesto, con un análisis centrado en la planificación y ejecución de los créditos presupuestarios incluidos.

No obstante, en el informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto 2022 y en los sucesivos, se ha incorporado un capítulo adicional específico sobre valoración de impacto de género del anteproyecto de ley del presupuesto. En él, se conectan los dos factores clave que intervienen en la evaluación de impacto de género; de un lado, los datos estadísticos y cuantitativos que identifican las desigualdades de entre mujeres y hombres existentes en la sociedad, en forma de brechas de género, y de otro lado, los servicios públicos, bienes y, en general, los recursos presupuestarios que la Junta de Andalucía planifica para orientar su política hacia la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y superar las desigualdades de género existentes.

Por todo lo anterior, se solicita que se elimine o se matice esta cuestión observada

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Al igual que el año pasado, la alegación no contradice el contenido del informe sino que lo justifica, comentando la normativa aplicable en relación con el informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el contenido y conexión teórica de sus capítulos, así como ciertas dificultades que entienden que existen para su elaboración.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 602 de 701

En el informe de la Cuenta General se concluye que del contenido del informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto no se desprende claramente la finalidad prevista para el mismo, que es evaluar el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. Ello se fundamenta en el análisis de dicho documento realizado con motivo de los trabajos de campo, y cuyos aspectos más significativos se describen en los puntos 12.8 a 12.10 del informe de fiscalización. De este análisis no se deducen por tanto las afirmaciones contenidas en la alegación en relación con la capacidad del informe para conectar los resultados esperados con los indicadores de realidad, determinar y comprobar la coherencia de los objetivos y actuaciones presupuestarias desde el punto de vista de su contribución a la igualdad de género en función de las necesidades detectadas por los indicadores estadísticos, e identificar las partidas presupuestarias que son determinantes y estratégicas desde la perspectiva de género.

En el informe de evaluación de impacto de género del anteproyecto de Ley del presupuesto para 2022 se ha incluido un nuevo apartado específico sobre valoración de impacto de género del anteproyecto de ley del presupuesto para solventar esta carencia, el cual se considera en el punto 12.9 del informe. No obstante, a pesar de dicha inclusión, no se evalúa de forma clara el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la alegación hace referencia a que la cláusula de cierre del informe de evaluación de impacto de género se materializa en la determinación de que el análisis depende de las evaluaciones ex post que la Junta de Andalucía lleva a cabo mediante la evaluación de políticas públicas y a través del Plan de Auditorías de Presupuesto y Género. Hay que reseñar que en cómputo global, desde el inicio de este tipo de trabajos, sólo se han abordado el 46% de los programas G+ y el 22% de los G, que son los que tienen un mayor impacto en la consecución de la igualdad. A ello hay que añadirle otras debilidades recogidas en el epígrafe 12.4.

ALEGACIÓN Nº 25, A LOS PUNTOS 5.49 y 12.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

Dado que la fiscalización de la Cuenta General de la Cámara de cuentas se circunscribe al año 2022, cabe señalar que a 31 de diciembre de 2022, únicamente quedaba pendiente de publicación el documento de un programa auditado en el Plan de Auditoría 2021. Además, como se expondrá más adelante se encuentran en fase final del proceso de auditoría, y por tanto dentro de los plazos establecidos, los tres correspondientes al Plan de Auditoría APG 2022.

Cabe comenzar señalando que los plazos de emisión de los Documentos de Orientaciones Estratégicas DOE.G+ y su publicación dependen de varios factores. El primero, y de manera previa, es necesaria la aprobación del Informe definitivo de la APG por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Posteriormente han de convocarse y celebrarse las sesiones formativas en las que se

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 603 de 701

acompaña a los programas presupuestarios y entidades en la elaboración del documento estratégico para que conjugue las recomendaciones emitidas por la Auditoría y al mismo tiempo se adecúe a las prioridades sectoriales del centro o centros directivos responsables de su ejecución.

Una vez elaborado el DOE.G+, se revisa en la Dirección General de Presupuestos para comprobar su adecuación a las recomendaciones emitidas, y en caso de no adecuarse, poder modificarse para cumplir con la calidad técnica necesaria. Una vez asegurada su calidad y adecuación mínima a los resultados de la APG, es necesaria finalmente su presentación en el seno de la Comisión de Impacto de Género en el Presupuesto. Cuando el documento ha sido puesto en conocimiento de la Comisión de Impacto de Género, se publica en la página web de la estrategia de Presupuesto y Género de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En definitiva, esta última fase de elaboración, presentación y publicación del DOE.G+, extiende el proceso de Auditoría de presupuesto y género más allá de la aprobación del informe definitivo de APG por la Comisión, y hace difícil que el plan de auditorías, desde la aprobación del Plan hasta la publicación de los DOE, pueda culminarse en el plazo del mismo año.

En este contexto, el Documento de Orientaciones Estratégicas DOE.G+ correspondiente al programa presupuestario 72A- Empresa, Emprendimiento innovador y Economía digital, auditado por el Plan APG 2021, fue entregado a la Dirección General de Presupuestos en fecha 28 de mayo de 2022. Posteriormente, los cambios de estructura orgánica originados por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y posteriores modificaciones, que establece la nueva distribución de competencias, afectaron directamente las competencias anteriormente atribuidas a este programa, dispersándose entre diferentes centros directivos y sus programas presupuestarios. Esta nueva configuración hizo prácticamente imposible que las competencias fueran asumidas por un único centro directivo y fuesen asumibles por nuevos equipos del nuevo gobierno. Esta razón dificulta la implementación y cumplimiento de las medidas planificadas en el Documento de Orientaciones Estratégicas presentado y también su seguimiento, por lo que se opta por no presentarlo en la Comisión de Impacto de Género en el Presupuesto y, como consecuencia, no publicar el DOE.G+. (…)

Los documentos estratégicos de los programas auditados en el Plan APG 2022 correspondientes al 31E - Atención a la Infancia, 31P - Servicio de Apoyo a las Familias y 61L - Coordinación de la Hacienda de la CA, han sido finalizados a entre junio y septiembre de 2023, por lo que todavía no han sido presentados en el seno de la Comisión de Impacto de Género, y no procede su publicación en la web hasta superar el trámite previo. Cabe destacar que el programa 31P - Servicio de Apoyo a las Familias, también sufrió una división de sus competencias, repartiéndoselas entre los programas 41D – Salud Pública y 31D – Atención a las Familias.

Por todo lo anterior, se solicita que se elimine o se matice esta cuestión observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea considera que la obligación de publicación de los DOE.G+, o en su defecto, de los informes de auditoría de presupuesto y género, sólo es aplicable una vez transcurrido el ejercicio siguiente al completo. Así, en relación con

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 604 de 701

la obligación de publicación sobre los tres programas objeto auditados en ejecución del Plan del 2022 no sería aplicable hasta 2023.

Debe recordarse que el propio Plan de Auditoría de Presupuesto y Género para 2022, en línea con lo marcado en el procedimiento de auditorías de presupuesto y género, señala que "*En ausencia del DOE-G+ se publicará el Informe de Auditoría*", sin distinguir ni establecer una condición temporal para dicha exigencia. Es más, se reconoce la realización de esfuerzos en la reducción de plazos (pág. 8 Plan APG).

En relación con el informe del programa auditado en el plan de APG de 2021 la alegación no contradice el objeto del informe sino que lo justifica, comentando diversas dificultades que hacen que la elaboración y publicación del DOE.G+ se extienda en el tiempo.

Por lo tanto, el informe del plan de APG de 2021 y los 3 del plan de 2022 deberían estar publicados, dada la falta de publicación de los correspondientes DOE.G+.

ALEGACIÓN Nº 26, A LOS PUNTOS 5.50 y 12.27 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

En el Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto para 2022, se realiza de manera novedosa una valoración del seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el marco del Plan de Auditoría de Presupuesto y Género, siguiendo lo establecido por la Orden de elaboración del Presupuesto para 2022.

Esta valoración corresponde al resultado de un análisis que se llevó a cabo en dos fases, la primero estudiando la información cualitativa relativa a los anteproyectos de gastos del Presupuesto de los programas y entidades auditadas; y la segunda llevada a cabo en el momento de elaborar la información específica para el Informe de evaluación de impacto de género. Esta segunda fase se dirige a aquellos órganos directivos y entidades instrumentales cuya propuesta de seguimiento fue valorada como parcial o inadecuada en la fase anterior.

Se analiza, en total, el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de 18 programas y entidades.

De ellos, tres programas presupuestarios o entidades realizan, una serie de medidas, que de manera conjunta, se consideran que realizan un cumplimiento adecuado del conjunto de las recomendaciones incluidas en el informe definitivo de Auditoría de presupuesto y género aprobado por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Son los programas 72C - Trabajo Autónomo y Economía Social, 72A - Empresas, Emprendimiento Innovador y Economía Digital y la entidad Andalucía Emprende- Fundación Pública Andaluza.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 605 de 701

Hubo otros trece programas presupuestarios y entidades instrumentales auditadas que recibieron una valoración de cumplimiento parcial, ya que muchas de sus medidas respondían a las recomendaciones pero también existían muchas recomendaciones que no tenían medidas propuestas. Estos programas y entidades incluyen al 31G – Acción Comunitaria e Inserción; 31R – Atención a la Dependencia; 31R – Envejecimiento Activo; 31R – Discapacidad; 32L – Empleabilidad, Intermediación y Fomento del empleo del Servicio Andaluz de Empleo; 41D – Salud Pública y Participación; 42 J– Universidades; 43A – Vivienda, rehabilitación y suelo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía; 45E – Programas e Instituciones Culturales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; 54º – Investigación Científica e Investigación de la Agencia Andaluza Del Conocimiento; Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior-EXTENDA; Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía; y la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía Finalmente, la valoración del cumplimiento inadecuado lo recibieron dos programas o entidades: el programa 51B – Movilidad, Infraestructuras Viarias y Transportes, y la Agencia Pública Andaluza De Educación.

Desde la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos como impulsora de la estrategia de presupuesto y género, se enfatizará la necesidad de que la planificación presupuestaria que elaboran los programas presupuestarios auditados recoja de manera más integral y profunda las medidas recomendadas por los Informes APG y los Documentos de Orientaciones Estratégicas. Son los órganos directivos responsables de los programas presupuestarios los responsables de esta vinculación de las recomendaciones de auditoría en la planificación presupuestaria.

Por todo lo anterior, se solicita que se elimine esta cuestión observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En sus cinco primeros párrafos, la SGPGFE confirma, justifica y ofrece un mayor detalle sobre lo señalado en el segundo y tercer párrafo del punto 12.27 del informe, destacando la novedad introducida en 2022 en la valoración del seguimiento de recomendaciones y ofreciendo un mayor detalle de los resultados del mismo.

En su párrafo sexto, la citada Secretaría General comunica su voluntad de enfatizar en la necesidad de mejorar la planificación presupuestaria y atribuye a los órganos directivos la responsabilidad de la vinculación o aplicación de las recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género, para, finalmente, solicitar la eliminación de la cuestión observada.

La alegación no contradice en ningún momento lo señalado en el informe, sino que lo confirma y justifica, e incluso enfatiza en la necesidad de una mejora de la planificación presupuestaria.

ALEGACIÓN Nº 27, AL PUNTO 5.51 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

El Plan General de Contabilidad Financiera supone el marco contable con el que han de regirse la propia Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial,

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 606 de 701

los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las agencias públicas empresariales contempladas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y en general, a cualesquiera organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía sometidos a contabilidad presupuestaria. Sin embargo, dicho plan contable no prevé la consolidación de los entes que constituyen el sector administrativo del sector público andaluz.

No obstante lo anterior, y en línea con los trabajos de mejora en la calidad de información contable, y siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, con la aprobación de la Orden de 21 de diciembre de 2022 se recogen los criterios y procedimientos de formulación de Estados Financieros Consolidados del sector administrativo de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera, y dentro del proceso de incorporación gradual de los estados consolidados en el contenido de la Cuenta General, la Intervención General determinará mediante resolución el momento a partir del cual se integrarán en la información contable consolidada de la memoria de la Administración de la Junta de Andalucía las cuentas de las agencias, consorcios, fundaciones, sociedades mercantiles, fondos carentes de personalidad jurídica y resto de entidades dependientes, así como de las entidades multigrupo y asociadas. No obstante, la no consolidación a fecha actual no constituye ni incorrección material ni incidencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tras destacar la IGJA la aprobación de las normas para la formulación de los estados financieros consolidados (Orden de 21 de diciembre de 2022) para una mejora en la calidad de la información contable y siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, este centro directivo considera, en línea con las alegaciones presentadas a los informes de fiscalización de la Cuenta General de ejercicios precedentes, que la ausencia de estados financieros consolidados no puede ser considerada “ni incorrección ni incidencia”, al no estar exigida por el PGCF de la Junta de Andalucía y sus agencias (Orden de 30 de marzo de 2015) y estando aún dentro del plazo establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 21 de diciembre de 2022.

En este sentido, se reitera que la CCA considera que el respeto al principio de imagen fiel en la presentación de los estados contables, fin último de la contabilidad, tanto presupuestarios como financieros, exige la presentación de los estados contables consolidados de la totalidad de entes que integran el sector público andaluz, por lo que debe tratarse el hecho descrito en el informe como una incorrección material e incidencia que supone una salvedad en la declaración definitiva sobre la Cuenta General.

ALEGACIÓN Nº 28, A LOS PUNTOS 5.53 y 8.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

La finalidad de la memoria de cumplimiento de los objetivos programados es poner de manifiesto el grado de ejecución alcanzado por la Junta de Andalucía, sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial, Consorcios y Agencias Públicas Empresariales en el cumplimiento de sus objetivos, así

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 607 de 701

como, en consecuencia, las desviaciones producidas sobre las magnitudes presupuestadas inicialmente.

Esta memoria atiende a dos factores, uno meramente económico (el grado de ejecución presupuestaria), y otro de carácter socioeconómico (el grado de cumplimiento de los objetivos a que dicho Presupuesto se afectaba, cuantificado a través de los indicadores de programa).

Al apartado económico se da respuesta mediante un listado de ejecución presupuestaria por programa, diseñado al efecto, en el que se muestran para cada programa, desglosados por capítulos, los créditos iniciales asignados, las cifras de créditos dispuestos y las obligaciones reconocidas, que dan como resultado el grado de ejecución presupuestaria a nivel de compromisos y de reconocimiento de obligaciones correspondientes al ejercicio.

Por otro lado se presentan datos de ejecución presupuestaria, además del crédito inicial y del crédito dispuesto, para cada programa presupuestario dentro de cada grupo de función, y de acuerdo con la clasificación funcional y por programas recogida en la Orden 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021. Esta información se rinde de forma agregada en consonancia con las fichas de programas incluidas en la Ley de Presupuesto. Por lo tanto no debería considerarse incorrección material o incidencia el rendir esta información de forma agregada.

En relación a la falta de incorporación de la fichas de programa y memoria de cumplimiento de objetivos correspondientes al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y al Consorcio de Transportes Metropolitano de Huelva, se ha de poner de manifiesto que el artículo 19 de la Orden 208/2022, de 4 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2022 y de apertura del ejercicio 2023, en relación con la contabilidad de gastos e ingresos, establece que " Los órganos gestores tendrán como fecha límite hasta el 15 de marzo de 2023 para remitir a la Intervención General de la Junta de Andalucía las fichas y memorias demostrativas del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, así como del coste de los mismos a que hace referencia el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 106.c)" , sin que hasta la fecha de finalización de elaboración de la Cuenta General, remitieran información alguna al respecto.

Dirección General de Presupuestos

En este punto, debemos partir de la premisa de que en el ejercicio 2022 no había una orientación clara a resultados pues se trató de un presupuesto prorrogado. La determinación de objetivos, actuaciones y sus indicadores asociados procedía del presupuesto anterior, sin que el gestor pudiera realizar una definición o adaptación acorde.

Además, como en años anteriores, hacemos hincapié en el conjunto de actuaciones realizadas por la DGP para fomentar la cultura evaluadora, y la mejora de la información de las fichas de programa (formación, guías, comunidad en prácticas…) también en este ejercicio, como en precedentes. En 2023 (de cara al presupuesto de 2024), se ha ampliado la revisión de los informes de evaluabilidad realizados el año 2022 sobre cinco programas presupuestarios, a tres programas más, realizando

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 608 de 701

actualizaciones, recomendaciones, análisis y propuestas de mejora en la planificación en términos de objetivos, actuaciones, y sus indicadores correspondientes.

El avance es muy considerable en los últimos ejercicios, y va de la mano de la puesta en marcha de técnicas de evaluación de las políticas públicas, y del impulso de la evaluación ex ante de planes y programas. Todo ello demuestra que la Junta de Andalucía es una administración preocupada por su planificación presupuestaria, y por reportar información de resultados.

En este sentido, se solicita revisar las observaciones y recomendaciones, teniendo en cuenta la realidad del Presupuesto Prorrogado

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La IGJA considera que la información sobre la ejecución presupuestaria contenida en la memoria de cumplimiento de los objetivos programados no debe reflejarse de forma consolidada para poder ir en consonancia con las fichas de los programas. En línea con lo comentado en la alegación anterior, el principio de imagen fiel exige que las cifras se ofrezcan en términos consolidados y la memoria debe también respetar este principio, debiendo considerarse en su defecto una incorrección material o incidencia. Para mantener la coherencia con las fichas del programa y el respeto al principio de imagen fiel, los datos pueden reflejarse agregados y consolidados.

Por otro lado, la IGJA indica las circunstancias que han supuesto la ausencia de la ficha del programa y memoria de cumplimiento de los programas de las secciones correspondientes al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y al Consorcio de Transportes Metropolitano de Huelva.

La Dirección General de Presupuestos señala que la situación de prórroga presupuestaria durante el ejercicio 2022 ha imposibilitado una adecuada determinación de objetivos, actuaciones e indicadores. La CCA discrepa sobre esta cuestión, en la medida en que, al igual que los créditos iniciales de los estados de gastos y las previsiones iniciales de los estados de ingresos del presupuesto de 2021 fueron objeto de ajustes para su aplicación en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022, los mismos ajustes pudieron realizarse en la información cualitativa necesaria para la posterior confección de la memoria de cumplimiento de objetivos programados.

Finalmente, la DGP comunica la realización de informes de evaluación sobre determinados programas presupuestarios si bien no aportan evidencias.

ALEGACIÓN Nº 29, A LOS PUNTOS 5.22, 21.12, A.21.43, A.21.44, A.21.45 y A.21.46 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

(…)

En relación con las consideraciones realizadas sobre la Fundación Gaditana de Tutela y la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras y ante el incumplimiento por parte de las mismas de solicitar

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 609 de 701

autorización previa de la Consejería de Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento, este centro directivo ha realizado diversos requerimientos a través de las Consejerías que participan de forma minoritaria en sus órganos. De esta forma, a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se le remitió5.22 oficios reiterando las obligaciones de la Fundación Gaditana de Tutela con fechas 21/07/2022, 06/10/2022, 22/12/2022 y 14/03/2023; y a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se le remitió oficio de requerimiento con fecha 27/02/2023, en relación con las obligaciones de la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras.

Para su conocimiento se indica, que ambas fundaciones han procedido a cancelar su endeudamiento durante el ejercicio 2023, Fundación Gaditana de Tutela con fecha 15/06/2023 y Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras con fecha 7/02/2023.

En relación con las entidades que no han cumplido la obligación de informar sobre su endeudamiento, reflejado en el apartado de incumplimientos, debe indicarse que son entes no clasificados como sector público aunque sí incluidos a efectos SEC en la clasificación de entidades que consolidan. Estos entes no tienen adscripción a ninguna Consejería lo que dificulta la comunicación con los mismos a los efectos de requerir la aportación de información, máxime cuando son entes que en su mayoría no tienen formalizada deuda financiera. Además, debe señalarse que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene constancia de la inexistencia de deuda viva en los referidos entes a través de la información publicada trimestralmente por el Banco de España, con la cual este centro directivo contrasta y verifica el endeudamiento del sector.

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Respecto del endeudamiento de la Fundación Gaditana de Tutela, se tiene constancia de que con fecha 14 de junio de 2023 el Patronato de la Fundación acordó por unanimidad anular la línea de crédito en respuesta a requerimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

La anulación de dicha póliza tuvo lugar con fecha 15 de junio de 2023.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación alude a las dificultades que tiene la Consejería competente en materia de Hacienda para mantener control sobre los entes que consolidan a efectos SEC, pero que no están clasificados como sector público. Esta cuestión ya se encuentra recogida en el punto A.21.46 del informe.

Por su parte, la nueva documentación recibida con esta alegación pone de manifiesto que la DGTDP instó reiteradamente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para que, dada su presencia en los órganos de gobierno de la Fundación Gaditana de Tutela, le diera traslado a ésta de la obligatoriedad de autorización previa para concertar operaciones de endeudamiento financiero. No se ha recibido documentación alguna en la que conste que se produjera dicho traslado.

Asimismo, cabe indicar que el único requerimiento que la DGTDP remitió a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con el fin de que instara a la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras se produjo cuando la póliza estaba ya vencida y cancelada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 610 de 701

Además, cabe señalar que esta nueva documentación recibida se contradice con la información facilitada por la IGJA a la CCA durante los trabajos de campo llevados a cabo para la presente actuación, toda vez que se había comunicado la inexistencia de requerimientos durante el ejercicio 2022.

Finalmente, la alegación se acompaña de documentación en donde se trata la cancelación de ambas pólizas en el ejercicio 2023, con fecha 7 de febrero de 2023, en el caso de la Fundación del campus Tecnológico de Algeciras, y el 15 de junio de 2023, en el caso de la Fundación Gaditana de Tutela.
En cuanto a la cancelación de la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras, se ha comprobado que la fecha de 7 de febrero de 2023 es coincidente con la fecha de vencimiento de la póliza de crédito, ya que fue formalizada el 7 de noviembre de 2022 por un plazo de tres meses. No se trata por tanto de una cancelación de la póliza a resultas de los requerimientos realizados, sino simplemente que la póliza llegó a su vencimiento.

En el caso de la póliza vigente al cierre de 2022 correspondiente a la Fundación Gaditana de Tutela, su vencimiento estaba previsto el 5 de enero de 2023, ya que se trataba de una póliza de crédito por un año, formalizada el 5 de enero de 2022. Por tanto, la información aportada por la DGTDP y por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en relación con la cancelación de la póliza de fecha 15 de junio de 2023, a instancias de los requerimientos recibidos, no puede referirse a la póliza vigente al cierre de 2022, sino a la renovación de la póliza formalizada con posterioridad al cierre del ejercicio de fiscalización, y que, por tanto, queda fuera del alcance temporal de este informe.

ALEGACIÓN Nº 30, A LOS PUNTOS 5.39 y 26.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Primera.- Que el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se impone el carácter de público de la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de Jaén o en su caso la extinción en caso de que no fuera posible, optando por esta última opción por no ser asumible el coste de una gerencia y administración de la misma con el patrimonio líquido que dispone esta fundación.

Segunda.- Que la Fundación se encuentra inactiva, por lo que se ha propuesto la extinción, liquidación y baja de la misma por las causas que constan en nuestro expediente. Con fecha 17/05/2023 se remitió a la Secretaria General técnica la documentación necesaria para que se lleve a cabo la extinción de la Fundación "Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén", con la siguiente documentación:

-Proyecto de Acuerdo del Consejo del Gobierno.
-Memoria Justificativa.
-Memoria Económica.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 611 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se hace referencia a la propuesta de extinción de la Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de Jaén, y que con fecha 17/05/2023 se remitió a la Secretaría General Técnica la documentación necesaria para que se lleve a cabo la extinción de la citada Fundación, pero no aportan ninguna documentación.

ALEGACIÓN Nº 31, A LOS PUNTOS 5.43 y 26.51 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Fundación Andalucía Emprende

Efectivamente no se ha presentado el Plan de Actuación del ejercicio 2022, dado que en base a la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se crea la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE), entidad que resulta de la fusión de cuatro entidades públicas, entre las que se incluye la Fundación Andalucía Emprende, junto con IDEA, AAC y EXTENDA y en su art. 4 se establece la extinción, liquidación, cesión e integración global de Andalucía Emprende en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, produciéndose la cesión e integración global, en unidad de acto, de todo su activo y pasivo en la Agencia TRADE. No obstante, en noviembre de 2022 se publicó en el BOJA el acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la referida Ley 9/2021 y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento. En virtud del citado Decreto-Ley, se suprime el párrafo c) del art.1 de la Ley 9/2021 que ordenaba la extinción, liquidación, cesión e integración global de todo el activo y pasivo de la Fundación Andalucía Emprende en la Agencia TRADE, además de modificarse otros preceptos con la finalidad de anular el procedimiento previsto de integración de esa fundación en TRADE. (§§ 23.6 y A.25.2).

Fundación Legado Andalusí

La Fundación Legado Andalusí aprobó su plan de actuación para el ejercicio 2022 el 25 de octubre de 2021, y lo envió en formato papel, al Servicio del Protectorado de Fundaciones el 10 de noviembre de 2021. (Adjuntamos documentación)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La fundación de El Legado Andalusí indica que presentó el Plan de actuación ante el Servicio de Protectorado, aportando dicha remisión en el periodo de alegaciones. Durante el trabajo de campo el Servicio de Protectorado ha indicado que no le consta y no aportan nueva documentación.

La Fundación Andalucía Emprende expone los motivos por los que no ha presentado el Plan de actuaciones confirmando la observación expuesta.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 612 de 701

ALEGACIÓN Nº 32, AL PUNTO 5.54 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En relación a considerar dentro o fuera de plazo los LPJFP cuya fecha de vencimiento para ser justificado coincida con el último día del año. Este centro directivo considera que estos documentos se encuentran a todos los efectos en plazo. Si bien, el cambio de su situación se producirá el 1 de enero del ejercicio siguiente.

La situación de estos documentos se ha puesto de manifiesto en el apartado 5.5 "Situación de las justificaciones" de la Memoria de la Junta de Andalucía. En concreto en el cuadro 5.5.4 "Libramientos pendientes de justificar en plazo con vencimiento el 31/12/2022 por capítulos". Por ello, se solicita que se comparta el criterio seguido por esta Intervención de considerar dentro plazo los libramientos que vencen a 31/12 y recoger la situación de estos documentos en la Memoria.
A continuación se reproduce el cuadro 5.5.4

CUADRO 5.5.4. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR EN PLAZO CON VENCIMIENTO EL 31/12/2022 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	
Gastos de Personal	-
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	
Gastos Financieros	
Transferencias Corrientes	131,85
Fondo de Contingencia	-
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**131,85**
Inversiones Reales	0,17
Transferencias de Capital	1,45
TOTAL GASTOS CAPITAL	**1,62**
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	**133,47**
Activos Financieros	-
Pasivos Financieros	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-
TOTAL	**133,47**

IGJA. Cifras en millones de euros.

Fuente: IGJA. Elaboración propia

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La IGJA considera que una vez cerrado un ejercicio, los libramientos no justificados en dicho ejercicio cuyo plazo de justificación vencía el último día del ejercicio, deben considerarse dentro de plazo.

Este criterio no es compartido por la CCA, como ya se ha manifestado en informes precedentes de fiscalización de la Cuenta General y en el informe de "Fiscalización financiera y de cumplimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía. 2019" (JA 05/2020).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 613 de 701

El cierre contable implica que ha transcurrido el día 31 de diciembre en su totalidad y que, por tanto, pasa a estar fuera de plazo lo que vencía en esa fecha.

De hecho, el art.56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía incluye, dentro de la "Liquidación del presupuesto de gastos", un "Estado demostrativo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo". No se especifica que este estado sea a 31 de diciembre, sino que se refiere al ejercicio en su totalidad, del mismo modo que los gastos y los ingresos se contabilizan y devengan hasta que finaliza el ejercicio. Los LPJ que vencen el último día del año están en plazo durante el 31 de diciembre. Pero una vez cerrado el ejercicio, están fuera de plazo.

ALEGACIÓN Nº 33, A LOS PUNTOS 5.55 y 16.26 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En el cálculo del dudoso cobro consolidados se ha tenido en cuenta la recomendación realizada por la Cámara de Cuenta en el informe de fiscalización de la Cuenta General de 2021 donde indicaba que ". El importe de los derechos pendientes de dudoso cobro del remanente de tesorería consolidado difiere del importe resultante de la agregación del registrado en las cuentas individuales de los entes instrumentales y adscritos incluidos en el perímetro de consolidación presupuestaria, por lo que no se han tenido en cuenta las particularidades concurrentes en las citadas entidades."

En este sentido el importe consignado en el remanente de tesorería consolidado (1.780,70 M€) se corresponde con la suma de los saldos de la cuenta 490 "Deterioro de valor de los créditos" de las entidades que forma el perímetro de consolidación presupuestaria.

Se ha considerado el saldo de la cuenta en lugar del importe consignado en el estado de remanente de cada entidad, al entender como pone de manifiesto la Cámara de Cuentas que existen entidades que no reflejan el ajuste de dudoso cobro en el estado del remanente de tesorería.

Por otro lado, y en consonancia con los criterios aplicados en el resto de apartados del Remanente de Tesorería consolidado, (Derechos pendientes de cobro, Obligaciones pendientes de pagos y Partidas pendientes de aplicación) se han tenido en cuenta los importes contabilizados por la agencia IDEA y por el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada aunque no hayan rendido sus cuentas.

. En el cuadro siguiente se detalla a nivel entidad los importes contabilizados en la cuenta 449

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 614 de 701

DUDOSO COBRO a 31/12/2022			
Sociedad	Denominación		Total Dudoso Cobro
1000	JUNTA	JUNTA DE ANDALUCÍA	1.294.227.292,28
1008	IAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	-
1016	ADA	Agencia Digital de Andalucía	
1007	PRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos	15.062.268,79
1002	IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	77.389,51
1009	IFA	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	100.476,01
1005	IEA	Instituto de Estadística y Cartografía de And	-
1010	SAS	Servicio Andaluz de Salud	43.571.080,84
1001	IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	927.776,17
1011	PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	715.884,90
1012	CAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-
1013	SAE	Servicio Andaluz de Empleo	49.166.942,46
1015	AGA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de A	1.343.611,15
1014	ATRIAND	Agencia Tributaria de Andalucía	-
TOTAL DUDOSO COBRO AAAA-ARES ACUMULADO			110.965.429,84
CONSOLIDADO TOTAL DUDOSO COBRO JUNTA-AAAA-ARES DICIEMBF			1.405.192.722,12
2300	CPCG	Cons.Parq.Ciencias Granad	294.899,49
2301	CPEG	Cons.ParqExposic y CongresGranad	163.936,31
2302	CSPA	Consorcio Sanitario Público aljarafe	-
2303	CTMCH	Cons.Trans.Metr.Cost.Huel	127,72
2304	CTMA	Cons.Trans.Metr.Area.Almе	-
2305	CTMC	Cons.Trans.Metr.Area Córd	-
2306	CTMG	Cons.Trans.Metr.Area Gran	690.343,85
2307	CTMJ	Cons.Trans.Metr.Area Jaén	-
2308	CTMM	Cons.Trans.Metr.Area Mála	-
2309	CTMS	Cons.Trans.Metr.Area Sevi	205.446,50
2310	CTMCG	Cons.Trans.Metr.Camp.Gibr	-
2311	CMTBC	Cons.Trans.Metr.Bahía Cád	-
2312	CFR	Cons.Fernando de los Ríos	302.274,20
TOTAL DUDOSO COBRO CONSORCIOS DICIEMBRE 2022			1.657.028,07
2100	AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internac	-
2101	AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturale	2.308.263,62
2102	AAE	Agencia Andaluza de la Energía	-
2103	AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento	-
2104	IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de And	95.872.988,30
2105	AMAA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de And	9.746,39
2106	AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de And	449.488,34
2107	RTVA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y T	4.000,00
2108	AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de An	262.202.121,39
2109	IAPH	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (	-
2110	APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	12.017.643,24
2113	APAE	Agencia Pública Andaluza de Educación	984.825,97
2117	ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependenci	-
TOTAL DUDOSO COBRO APES DICIEMBRE 2022			373.849.077,25
TOTAL DUDOSO COBRO JUNTA-AAAA-ARES-CONSORCIOS DICIEMBRE			1.780.698.827,44

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma los hechos manifestados en el informe en el que se observa que el ajuste por dudoso cobro del remanente de tesorería consolidado reflejado en la Cuenta General difiere del resultante de agregar el saldo registrado en la cuenta 490 por las entidades que han rendido sus cuentas en 95,87 M€ (al no haber rendido cuentas la Agencia IDEA) y del resultante de agregar el ajuste reflejado por cada entidad del perímetro de consolidación presupuestaria en su remanente de tesorería en 359,31 M€ (al no haber rendido cuentas la Agencia IDEA y que otras dos agencias y cinco consorcios no reflejan dicho ajuste en su remanente de tesorería).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 615 de 701

ALEGACIÓN Nº 34, AL PUNTO 5.56 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 35, A LOS PUNTOS 5.58 y 17.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

El deterioro que, en su caso, se contabilice respecto de la participación de la JA en los Fondos carentes de personalidad jurídica, se calcula teniendo en cuenta el patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio. En concreto, respecto de los fondos FEyDE y Jeremie a la fecha de elaboración de las Cuentas Anuales sólo se conocía los datos derivados de las fichas CIMCA, de ahí a diferencia respecto de lo recogido en las cuentas anuales de estos Fondos.

Se aportan las páginas mencionadas de la Memoria así como el apartado 3 del punto 1 "Contabilidad General" de la Cuenta General donde se publican las tres partes del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

El valor del patrimonio neto de los Fondos es el referido en sus CCAA formuladas, las mismas que han sido verificadas, auditadas y aprobadas.

Las cifras que fueron tenidas en cuenta para su comparación, no eran cifras definitivas puesto que fueron rendidas en Central de Información con anterioridad al cierre contable, y por ende a la formulación de las Cuentas Anuales y a la verificación de los trabajos de auditoría.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada, tanto por la Intervención General como por la agencia IDEA, admite y justifica el contenido de los puntos 5.58 y 17.6, acerca de la discrepancia detectada entre la información recogida en la memoria de la Cuenta General 2022 sobre la participación de la JA en los FCPJ y el valor patrimonial recogido en las cuentas anuales de dichos Fondos.

La documentación remitida junto a esta alegación, relativa al estado de cambios en el patrimonio neto de la JA, no aporta información adicional al respecto.

ALEGACIÓN Nº 36, AL PUNTO 5.59 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

El artículo 18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015 regula los documentos contables que registrarán en el sistema GIRO las operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio. Dicho artículo fue añadido por la Orden de 24 de octubre de 2019, que modifica La Orden de la

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 616 de 701

Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015. Conforme establece su disposición final única, "La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, las previsiones del artículo 18.bis de la Orden de 19 de febrero de 2015 producirán efectos a partir del momento en que mediante resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía se habiliten en el Sistema GIRO los procedimientos de expedición de los documentos contables regulados en dicho artículo. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Debe tenerse en cuenta que el proyecto de automatización de la cuenta 413 con el que culminará la puesta en funcionamiento de los nuevos documentos contables, ha tenido que ser pospuesto por diversos motivos como los derivados de la grave crisis generada por la pandemia del COVID-19, por la incorporación de las Agencias Públicas Empresariales al régimen de la contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021 y por la urgente necesidad de preparar nuestros sistemas de información para los fondos a recibir del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por todo ello, este complicado proceso se ha alargado más de lo esperado y por tanto, aún no se ha dictado la resolución que habilitará en el Sistema GIRO los procedimientos necesarios para poner en funcionamiento los nuevos documentos contables.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada por la Intervención General admite y justifica el contenido del punto 5.59 acerca de la falta de aprobación de una resolución que habilite los procedimientos para la expedición de los documentos contables destinados a registrar operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre el ejercicio (art.18 bis Orden 19 de febrero de 2015).

ALEGACIÓN Nº 37, A LOS PUNTOS 5.61 y 17.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Durante el ejercicio 2022, no se han cuantificado los posibles deterioros en el inmovilizado material e inmaterial. Ello es debido, principalmente, a que hasta la fecha no se han llevado a cabo por parte de la Dirección General de Patrimonio tasaciones o valoraciones de dichos bienes, que pudieran determinar la necesidad o no de dicha dotación. Unido todo ello a distintas dificultades que presentaba el sistema GIRO en dicho ejercicio.

Por otro lado, el PGCF contempla la opción de incluir en el precio de adquisición del inmovilizado material los gastos financieros asociados, siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones que determina el punto tercero de la norma de valoración 2ª del Plan.

En la medida en la que se trata de un criterio opcional, la no activación de los gastos financieros no puede implicar incumplimiento alguno del PGCF, al contrario, estaría perfectamente refrendada por el propio Plan.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 617 de 701

La Dirección General de Patrimonio es el órgano competente para la realización de revisiones, actualizaciones, inspecciones físicas o valoraciones del inventario.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El primer párrafo de la alegación admite y justifica la falta de cuantificación de los posibles deterioros del inmovilizado material e inmaterial señalada en el punto 17.12.

Respecto a la no inclusión de los gastos financieros asociados en el precio de adquisición del inmovilizado material, cabe señalar que la CCA identifica este hecho como una incidencia, y así se clasifica y describe en el punto 5.61 del informe. La no activación de estos gastos se encuentra contemplada en el PGCF, como así señala la Intervención General, si bien su incorporación al precio de adquisición podría ofrecer, en algunos casos, una imagen más ajustada al valor real contable de estos bienes.

ALEGACIÓN Nº 38, A LOS PUNTOS 5.65 y 22.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera

En relación con las actuaciones llevadas a cabo para las recuperaciones de cantidades abonadas por avales fallidos, se señala que sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a los distintos órganos con competencia en esta materia, y de la legislación aplicable (civil y tributaria), y de la nueva regulación introducida en el Decreto-ley 1/2018, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018, desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se aprobó la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de las gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, que establece un marco jurídico adecuado necesario para las actuaciones a llevar a cabo.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Desde el punto de vista jurídico no procede alegación. Efectivamente una vez finalizado el procedimiento concursal las posibilidades de recuperación de la deuda se reducen. No obstante, en los supuestos de empresas receptoras de avales concedidos por la Agencia IDEA que han sido declarados en situación legal de concurso de acreedores, la Agencia IDEA se ha personado para garantizar la recuperación de las deudas en el marco establecido por la norma.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada por la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera indica que la regulación del procedimiento aplicable a la recuperación de cantidades abonadas por avales fallidos de la agencia IDEA se encuentra establecida en la Orden de 23 de septiembre de

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 618 de 701

2019, de la Consejería Hacienda, Industria y Energía, que recoge un marco jurídico adecuado para las actuaciones a llevar a cabo. No obstante, han sido necesarios los informes de la Asesoría Jurídica AJ-CTEIC 2021/112 y 2022/13 para aclarar diversas cuestiones en relación con dicha recuperación de avales y las actuaciones pertinentes a llevar a cabo, tanto para las nuevas operaciones concedidas a partir del Decreto ley 1/2018 y de la Orden de 23 de septiembre de 2019, como para las operaciones anteriores a dichas normas.

En cualquier caso, los puntos alegados hacen referencia a la situación legal de concurso de acreedores de una parte importante de las empresas receptoras de avales. Ni la mencionada Dirección General ni la agencia IDEA ponen en cuestión, en su alegación, esta incidencia señalada por la CCA.

ALEGACIÓN Nº 39, A LOS PUNTOS 5.67, 8.28, 22.49 y 22.50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera

Aunque no se han dictado las Resoluciones indicadas, se debe aclarar que las líneas operativas donde se están concediendo operaciones financieras a la fecha actual son la de Desarrollo Urbano Sostenible y del Capital Riesgo Start Up y de Capital Expansión, líneas con cofinanciación europea, y que se estructuran y se definen conforme a la correspondiente evaluación ex ante, y se concretan en todos sus extremos en los acuerdos de financiación (y en los posteriores acuerdos operativos con los distintos intermediarios financieros que operan en cada línea), donde se fija la Estrategia de Inversión de cada línea, determinando los criterios para la concesión de las operaciones (requisitos objetivos y subjetivos y el marco de actuación), con lo que puede considerar que ese marco da cobertura a lo previsto en las resoluciones aún no elaboradas.

Idénticos comentarios se pueden señalar para la línea del instrumento financiero agroalimentario FEADER que ya está operativa y para el Fondo para el Fomento de la I+D+I y de la digitalización en Andalucía para cuando esté operativo para sus destinatarios y se concedan operaciones financieras con cargo a los mismos.

*En relación con las **cuestiones 8.28 y 22.50**, en el marco de la pandemia del COVID-19, la Comisión Europea, en su Comunicación de 13 de marzo de 2020, instó a que la respuesta a este desafío fuera coordinada con el apoyo de instituciones y presupuesto comunitario. El impacto final que la crisis sanitaria tenga para la economía europea dependerá de la correcta coordinación entre las autoridades nacionales y las comunitarias.*

En este sentido, se aprobaron modificaciones específicas en la regulación comunitaria sobre fondos europeos en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19 (CRII+).

Tanto las previsiones macroeconómicas de todos los organismos como los primeros indicadores ya oficiales, vienen a confirmar una ralentización mundial e incluso una fuerte recesión a nivel nacional,

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 619 de 701

de la que no se escapa la región andaluza, a causa del shock tanto de oferta como de demanda que supone paralizar y confinar (a excepción de los servicios esenciales) a una población entera.

La pandemia aun afectará gravemente al contexto económico y los efectos de esta se han sufrido tanto en el año 2020 como a los años siguientes. Por tanto, se estima imprescindible seguir utilizando la programación de los fondos estructurales europeos como una eficaz herramienta que debe ayudar y contribuir a la reactivación económica y productiva. Esto deberá también tenerse en cuenta en la programación de los recursos para el periodo 2021-2027, donde también se utilizarán los instrumentos financieros como una eficaz herramienta de apoyo a empresas y proyectos viables con potencial de desarrollo y creación de empleo.

Por otro lado, también nos encontramos con un contexto de desventaja relativa de Andalucía en materia de innovación privada, donde uno de los drivers de este diferencial se debe a la ausencia de financiación adecuada para la innovación. El crecimiento del gasto en I+D de los últimos años, y el incremento de las empresas innovadoras, contrasta con la baja intensidad de la innovación y con el uso de fondos propios para la financiación de la misma, frente a un mayor uso de fondos externos -tanto públicos como privados- en el caso de las empresas del conjunto de España.

Se perfila de esta manera un sistema de financiación de la innovación y de la I+D que implica un menor apalancamiento de las empresas, un mayor uso de recursos internos, y por lo tanto una menor intensidad innovadora, pese al incremento de las empresas que declaran realizar innovación.

De manera paralela a la innovación empresarial, podemos analizar la situación de la adopción y uso de nuevas tecnologías en el ámbito del sector privado. De nuevo, Andalucía ofrece un escenario en desventaja respecto del conjunto de España. De esta manera, la adopción de tecnologías digitales es inferior en las empresas andaluzas de más de diez empleados, particularmente en lo relativo al uso de la computación en la nube, y con una diferencia menos pronunciada en el ámbito de la robótica.

En la evaluación ex ante realizada se ha puesto de manifiesto la relevancia de poner en marcha un instrumento financiero para la financiación pública de la I+D privada para cubrir el hueco de mercado o funding gap, identificado como la diferencia anual entre la senda de crecimiento marcada por el crecimiento nominal de la economía andaluza siguiendo el patrón marcado por las previsiones nacionales hasta 2023 y la tasa de crecimiento nominal estimada por el FMI para España en los años posteriores y la línea de base –crecimiento de la I+D impulsado sólo por el crecimiento económico-, manteniendo los porcentajes y niveles actuales. El resultado de este ejercicio es un funding gap estimado en 264 millones de euros adicionales sobre la línea de base, destinados a financiación pública de la I+D privada.

De acuerdo con la evaluación ex ante, a partir del análisis de la situación en materia de I+D, de innovación y de modernización tecnológica, incluida la digitalización, y de la identificación de los gaps de financiación, se ha creado un instrumento financiero con una dotación inicial de 100 millones de euros, destinado al fomento de estas áreas en Andalucía, a través de los siguientes objetivos específicos:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 620 de 701

• Apoyo a actividades y proyectos de investigación y desarrollo, las tecnologías digitales y sectores de alta intensidad tecnológica, con especial referencia en los relativos a la colaboración universidad-empresa.
• Apoyo a empresas innovadoras, a proyectos de innovación y modernización tecnológica en empresas establecidas.
• Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica
• Apoyo a la innovación organizacional, de procesos y otros intangibles vinculado a la innovación en empresas andaluzas.
• Apoyo a la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas.
• Apoyo a proyectos de infraestructuras de investigación y de innovación en la región.
El planteamiento consiste en poner en marcha un instrumento financiero consistente en un Fondo de Fondos, incluyendo entre los mismos los siguientes instrumentos:
• Préstamos a mercado o préstamos blandos (a tipo de interés por debajo de mercado) combinados o no con ayudas no reembolsables para proyectos de I+D, innovación, modernización tecnológica, digitalización, e infraestructuras de investigación o PYMEs innovadoras.
• Capital y cuasicapital para startups en fases tempranas o avanzadas, y empresas innovadoras en fase de expansión.

De acuerdo con todo lo anterior, mediante la Orden de 26 de abril de 2022 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (que se adjunta) se ha adecuado el FPAFEyDE a la nueva realidad y se ha modificado la estructura del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, a los efectos de crear una nueva línea denominada "Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027" y una nueva sublínea denominada "Fomento de la I+D+I y de la digitalización en Andalucía", por un importe de 100 millones de euros, y reestructurar el resto de las líneas Instrumentos financieros FEDER Andalucía 2014-2020 conforme a las conclusiones de la evaluación ex ante realizada.

Adicionalmente, se debe señalar que se está llevando a cabo varias evaluaciones ex ante de cara a detectar fallos del mercado y nichos de actividad para la puesta en marcha de nuevos instrumentos financieros dentro del Marco comunitario 2021-2027.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En primer lugar, cabe señalar que la alegación admite y justifica el incumplimiento señalado en el punto 5.67 del informe acerca de la falta de elaboración de la Resolución señalada en el acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018. A este respecto, los acuerdos de reestructuración y financiación, la estrategia de inversión y las evaluaciones ex ante, por su propia naturaleza y contenido, no son sustitutivos de una norma específica que procure la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia de las operaciones del FEyDE (puntos 5.67, 22.49), y que además sirva para la implementación eficaz de una adecuada evaluación ex post.

Por otra parte, si bien en la alegación se analiza el cambio en el contexto económico actual conforme a una modificación de la estructura del FEyDE en el ejercicio 2022, sobre la base de una evaluación ex ante, no se hace referencia específica a la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones periódicas de eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que conforman el Fondo te-

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 621 de 701

niendo en cuenta los recursos consumidos durante su actividad, cuestión central de la recomendación recogida en el punto 8.28, con el fin de comprobar la adecuación de las evaluaciones ex ante llevadas a cabo para su creación (punto 22.22).

En cualquier caso, la reestructuración establecida por la Orden de 26 de abril de 2022 aportada con la presente alegación, se encuentra explicada en el punto 21.18 de este informe.

De todo lo anterior tampoco se deduce una justificación del aparente impacto del FEyDE en el tejido económico andaluz, después de más de cuatro años de funcionamiento, teniendo en cuenta el número de operaciones formalizadas y los recursos disponibles (punto 22.50).

ALEGACIÓN Nº 40, A LOS PUNTOS 5.68 y 23.33, y ANEXO 27.23.2 bis (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Para la RTVA, los datos de las columnas Altas (cargos) 2022 y Bajas (abonos) 2022 son erróneos. De conformidad con los datos reflejados en la Cuenta General de RTVA 2022, en su página 44, y en el detalle de altas y bajas de las páginas 45 y 46, los importes correctos para el inmovilizado material son:

- *Altas 312.758,10 € (312,75 m€)*
- *Bajas 52.294,47 € (52,29 m€)*

Es decir, tanto el importe de altas como de bajas arrojan una diferencia positiva respecto a los importes reales de 27,95 m €) y que no tienen explicación por nuestra parte. El resto de los importes reflejados en dicho cuadro son correctos.

Agencia Andaluza de la Energía (AAE)

El cuadro nº 27.23.2 del informe provisional recoge un resumen del balance agregado del conjunto de APE a 31 de diciembre de 2022.

Hemos revisado, por una parte, la información recogida en las cuentas anuales, y por otra, los datos a fecha en el sistema GIRO, y que acompañamos bajo estas líneas, no encontrando diferencias en la cifra de los activos no corrientes y corrientes.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 622 de 701

ACTIVO	Nota	EJERCICIO 2022	EJERICIO 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		42.502.991	118.077.635
I.Inmovilizado intangible	**5**	**56.124**	**39.758**
3. Aplicaciones informáticas		56.124	39.758
II. Inmovilizado material	**4**	**3.226.937**	**3.317.144**
2.Construcciones		2.988.950	3.074.356
5.Otro inmovilizado material		237.987	242.788
V. Inversiones financieras largo plazo	**7**	**39.219.930**	**114.720.733**
2. Créd. y valores representativos de deuda		39.219.930	114.720.733
B) ACTIVO CORRIENTE		511.865.674	425.391.125
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	**7**	**339.739.743**	**337.246.653**
1. Deudores por operaciones de gestión		4.622.017	3.229
2. Otras cuentas a cobrar		335.114.505	337.241.541
3. Administraciones públicas		3.221	1.883
V. Inver. financieras a c/p	**7**	**172.125.931**	**88.144.472**
2. Créd. y valores representativos de deuda		172.125.762	88.144.303
4. Otras inversiones financieras (Fianzas)		169	169
TOTAL ACTIVO		**554.368.665**	**543.468.760**

Sociedad 2102 División ****

S	Soc.	Div.	Textos	Períodos del infor (2022.01-2022.16)
			A C T I V O	
			==========	
			I.Inmovilizado intangible	
	2102		20600000 Aplicaciones informáticas.	263.208,27
	2102		28060000 Amort. acum. de aplicaciones inf.	207.084,21-
			3. Aplicaciones informáticas	56.124,06
			Subtotal:	56.124,06
			II. Inmovilizado material	
	2102		21100000 Construcciones.	7.007.934,63
	2102		28110000 Amort. acum. de construcciones	1.828.606,14-
	2102		29110000 Deterioro valor de construcciones	2.190.378,13-
			2.Construcciones	2.988.950,36
	2102		21500000 Instalaciones técnicas y otras instalac	102.949,80
	2102		21600000 Mobiliario	155.495,73
	2102		21700000 Equipos para procesos de información	784.340,50
	2102		21800000 Elementos de transporte	26.606,54
	2102		21900000 Otro inmovilizado material	68.678,19
	2102		28150000 Amort. acum. de instalaciones tecnicas	102.949,80-
	2102		28160000 Amortización acumulada en Mobiliario	128.483,59-
	2102		28170000 Amort. acum. de equipos para el proceso	606.871,47-
	2102		28180000 Amort. acum. de elemento de transporte	26.606,54-
	2102		28190000 Amort. acum. de otro inm.material	35.172,64-
			5.Otro inmovilizado material	237.986,72
			Subtotal:	3.226.937,08
			V. Inversiones financieras largo plazo	
	2102		25200000 Créditos a largo plazo por enajenación	39.214.313,41
	2102		25280000 Ctos Reintegrables Personal L/P	5.616,67
			2. Créd. y valores representativos de deuda	39.219.930,08
			Subtotal:	39.219.930,08
			Total Epígrafe A)	42.502.991,22
			B) ACTIVO CORRIENTE	
			III. Deudores y otras cuentas a cobrar	
	2102		43000000 Deud. derechos recon. Presup ingresos c	159.701.609,68-
	2102		43000099 Deudores oblig corrientes	1.642,18-
	2102		43100000 Deud. derechos recon. Presup ingresos c	164.325.268,69
			1. Deudores por operaciones de gestión	4.622.016,83
	2102		44901203 ANTICIPOS EMPLEADOS APES	4.551,86
	2102		44901204 ANTICIPOS DIETAS EMPLEADOS APES	1.322,78
	2102		44906700 ODNP INTERMEDIACION SUBVENCIONES	17.895.372,54
	2102		55001000 multisociedad 1000	317.213.257,79

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 623 de 701

		2. Otras cuentas a cobrar	335.114.504,97
2102		47090001 HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IMPUESTOS	3.158,40
2102		47200000 IVA soportado.	63,00
		3. Administraciones públicas	3.221,40
		Subtotal:	339.739.743,20
		V. Inver. financieras a c/p	
2102		54200000 Créditos a corto plazo por enajenación	172.102.004,55
2102		54280000 Ctos Reintegrables Personal c/p	23.749,99
2102		54401200 ANTICIPOS EMPLEADOS APES	7,75
2102		54401201 ANTICIPOS DIETAS EMPLEADOS APES	0,00
		2. Créd. y valores representativos de deuda	172.125.762,29
2102		56506100 FIANZAS-DEPOSITOS CONSTITUIDOS	168,67
		4. Otras inversiones financieras	168,67
		Subtotal:	172.125.930,96
		Total Epígrafe B)	511.865.674,16
		T O T A L A C T I V O	554.368.665,38
		==========	

Igualmente, en los cuadros de la memoria de cuentas anuales inmovilizado material (nota 4) tampoco hemos detectado diferencias con el importe recogidos en el balance en el epígrafe "II Inmovilizado Material":

	Construcciones	Otro inmovilizado material	Total
SALDO INICIAL BRUTO DEL EJERCICIO 2021	7.007.935	949.703	7.957.638
(-) Resto salidas	0	0	0
(+) Resto de entradas	0	118.578	118.578
SALDO FINAL BRUTO DEL EJERCICIO 2021	7.007.935	1.068.281	8.076.216
SALDO INICIAL BRUTO DEL EJERCICIO 2022	7.007.935	1.068.281	8.076.216
(-) Resto salidas	0	0	0
(+) Resto de entradas	0	69.789	69.789
SALDO FINAL BRUTO DEL EJERCICIO 2022	7.007.935	1.138.070	8.146.005
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2021	(1.657.796)	(767.081)	(2.424.877)
(-) Reversion de la amortización (salidas)	0	0	0
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(85.405)	(58.413)	(143.818)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	(1.743.201)	(825.493)	(2.568.694)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2022	(1.743.201)	(825.493)	(2.568.694)
(-) Reversion de la amortización (salidas)	0	0	0
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(85.405)	(74.590)	(159.995)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	(1.828.607)	(900.083)	(2.728.690)
(+) Deterioros acumulados a 2021	(2.190.378)	0	(2.190.378)
(+) Deterioros 2022	0	0	0
SALDO FINAL NETO DEL EJERCICIO 2021	3.074.356	242.788	3.317.144
SALDO FINAL NETO DEL EJERCICIO 2022	2.988.950	237.987	3.226.937

Por todo lo anterior se solicita la eliminación de la mención a la Agencia Andaluza de la Energía en el apartado 23.1 ya que no existen discrepancias en los datos de inmovilizado.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 624 de 701

Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

En la Agencia Pública de Puertos de Andalucía el total del inmovilizado tiene su ficha de activo correspondiente, cuadrando por tanto saldos contables de Giro con el total de inventario. Se adjunta como Anexo 1 capturas de la consulta de Giro del total fichas de activos a 31/12/2022 y del balance de cuentas a la misma fecha, arrojando ambos un importe de 449.672.321,91 euros.

Dentro de la clasificación del inmovilizado existe una pequeña diferencia de 158.440,82 euros, de menos en inmovilizado material y de más en inversiones inmobiliaria. Esta diferencia se debe a las dotaciones de amortizaciones de los activos incluidos como inversiones inmobiliarias, ya que cuando se realizó la carga de las fichas de activos no existía la tipología de activos inmobiliarios en el sistema Giro. Esta situación está en proceso de regularización y quedará correctamente clasificado en el cierre del ejercicio 2023.

Desconocemos si es dicha diferencia de reclasificación entre inmovilizado, que se explica en la Nota 6 de las CCAA, lo que origina que se nombre a APPA como agencia con diferencias entre inventario y saldos, o si es debido a que dentro del grupo Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se haya recogido el crédito con vencimiento a largo plazo que existe por 700.000 euros con la participada Red Logística de Andalucía, S. A., tal y como aparece en el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía. Esto último es una reclasificación efectuada únicamente a efectos de Estados financieros en las CCAA, para reflejar la clasificación entre corto y largo plazo en aras a conseguir una mejor imagen fiel de las mismas.

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

Exponemos a continuación la información contenida en las distintas fuentes con el fin de justificar esta diferencia señalada en el Informe Provisional e indicar dónde encontrar las explicaciones necesarias para solventar esta cuestión.

Fuente: Sistema de información GIRO, sociedad 2117, balance a 31.12.2022, el Inmovilizado Material arroja, como se puede ver a continuación, el mismo importe que se plasma en este Informe Provisional en los Anexos 27.23.2 y 27.23.2 bis, esto es, 17.643,14 miles de euros:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 625 de 701

7	II. Inmovilizado material	
30	21100000 Construcciones.	5.338.140,09
30	28110000 Amort. acum. de construcciones	1.479.104,37-
30	2.Construcciones	3.859.035,72
35	21400000 Maquinaria y utillaje	37.575.863,85
35	21500000 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1.215.111,61
35	21600000 Mobiliario	1.419.083,51
35	21700000 Equipos para procesos de información	4.243.941,82
35	21800000 Elementos de transporte	168.252,13
35	21900000 Otro inmovilizado material	147.362,33
35	28140000 Amortización acumulada en Maquinaria y Utillaje	26.015.749,57-
35	28150000 Amort. acum. de instalaciones tecnicas	938.881,87-
35	28160000 Amortización acumulada en Mobiliario	1.099.027,72-
35	28170000 Amort. acum. de equipos para el proceso de informa	3.756.917,53-
35	28180000 Amort. acum. de elemento de transporte	80.894,44-
35	28190000 Amort. acum. de otro inm.material	69.889,20-
35	5.Otro inmovilizado material	12.808.254,92
36	23100000 Construcciones en curso.Inmovilizado material	175.381,52
36	23500000 Instalaciones en montaje	23.062,60
36	23900000 Anticipos para inmovilizaciones	777.409,74
36	6.Inmovilizado en curso y anticipos	975.853,86
7	Subtotal:	17.643.144,50
12	V. Inversiones financieras largo plazo	

Por otra parte, igualmente en el Sistema de Información GIRO, el cuadro de Patrimonio de Activos Fijos nos arroja las siguientes cantidades:

Patrimonio de activos fijos - 01 Ár.contable

Fecha informe: 31.12.2022 - Fecha creación: 31.10.2023

Sociedad	Cta.CAP	Clase	Denominación	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	Moneda
2117	21100000	21100000	Construcciones term.	5.338.140,09	1.479.104,36-	3.859.035,73	EUR
	21100000			**5.338.140,09**	**1.479.104,36-**	**3.859.035,73**	**EUR**
	21400000	21400000	Maquinaria y utillaj	37.575.863,85	26.015.749,57-	11.560.114,28	EUR
	21400000			**37.575.863,85**	**26.015.749,57-**	**11.560.114,28**	**EUR**
	21500000	21500000	Instalaciones técn.	1.215.111,58	938.881,87-	276.229,71	EUR
	21500000			**1.215.111,58**	**938.881,87-**	**276.229,71**	**EUR**
	21600000	21600000	Mobiliario	1.419.083,51	1.099.027,72-	320.055,79	EUR
	21600000			**1.419.083,51**	**1.099.027,72-**	**320.055,79**	**EUR**
	21700000	21700000	Equipos Proc Informa	4.243.941,82	3.756.917,54-	487.024,28	EUR
	21700000			**4.243.941,82**	**3.756.917,54-**	**487.024,28**	**EUR**
	21800000	21800000	Elementos transporte	168.252,13	80.894,44-	87.357,69	EUR
	21800000			**168.252,13**	**80.894,44-**	**87.357,69**	**EUR**
	21900000	21900000	Otro inm. marterial	147.362,33	69.889,20-	77.473,13	EUR
	21900000			**147.362,33**	**69.889,20-**	**77.473,13**	**EUR**
	23100000	23100000	Construccion curso	175.381,52	0,00	175.381,52	EUR
	23100000			**175.381,52**	**0,00**	**175.381,52**	**EUR**
	23500000	23500000	Inst. tec. montaje	23.062,60	0,00	23.062,60	EUR
	23500000			**23.062,60**	**0,00**	**23.062,60**	**EUR**
Pos.balance ?????????				**50.306.199,43**	**33.440.464,70-**	**16.865.734,73**	**EUR**
División				**50.306.199,43**	**33.440.464,70-**	**16.865.734,73**	**EUR**
2117				**50.306.199,43**	**33.440.464,70-**	**16.865.734,73**	**EUR**

Conciliación Informe de Patrimonio / Balance:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 626 de 701

	Importe 31/12/2022
Patrimonio activos fijos – Inmovilizado Material	*16.865.734,73 €*
Anticipos Inmovilizado (no en el módulo de Patrimonio de GIRO)	*777.409,77 €*
Total	***17.643.144,50 €***

Una vez expuestos los datos que arrojan los sistemas de información de GIRO, pasamos a reflejar los plasmados en la Memoria de las Cuentas Anuales:

			Importe 31/12/2022
Inmovilizado material	*(Página 13 Memoria CCAA, nota 4)*	*Cuadro y explicación en texto*	*16.865,73 €*
Inmovilizado material	*(Página 14 Memoria CCAA, nota 4)*	*Explicación en texto, no en cuadro al no pertenecer esta partida al Patrimonio**	*777,41 €*
Total		***(en miles de euros)***	***17.643,14 €***

**** Por otra parte, la Agencia tiene contabilizados en la cuenta 239 Anticipos para inmovilizaciones por importe de 777,41 miles de euros. Este importe unido al valor neto contable que arroja el cuadro anterior asciende a los 17.643,14 miles de euros del Inmovilizado Material. (Página 14 Memoria CCAA)***

Por último queremos señalar que el Anexo 27.23.2.bis, en su Nota 1 se expone que "No se incluyen en los datos de GIRO los saldos de las cuentas de Inmovilizado en curso y anticipos", sin embargo, en dicho Anexo aparece el total de la ASSDA por importe de 17.643,14 miles de euros, importe que incluye esas cuentas de la Agencia. Este dato es el que arroja el sistema GIRO en Balance, que sí incluye, dentro del apartado Inmovilizado Material, el inmovilizado en curso y los anticipos. Por tanto, y como ya hemos puntualizado antes, donde no aparecen los anticipos (cuenta 239) es en el informe que arroja dicho sistema GIRO en el cuadro de Patrimonio de activos fijos.

Entendemos que puede inducir a error incluirnos en el grupo de las Agencias con diferencias cuando éstas están totalmente expuestas, conciliadas y descritas en las distintas fuentes a 31 de diciembre de 2022.

<u>Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)</u>

La información de la Cuenta de Inmovilizado puesta a disposición de la Cámara de Cuentas al objeto de su revisión difiere con los datos del balance de situación, debido a que en la misma no están registrados los deterioros de los distintos inmovilizados.

Los datos reflejados en el balance de situación son los que a continuación se señalan:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 627 de 701

BALANCE	SALDO
I. Inmovilizado intangible	106.231,41
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	0,00
3. Aplicaciones Informáticas	21.933,08
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	84.298,33
5. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado material	26.120.839,77
1. Terrenos	6.980.097,98
2. Construcciones	13.278.043,98
3. Infraestructuras	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico	4.901.275,64
5. Otro inmovilizado material	956.827,86
6. Inmovilizado en curso y anticipo	4.594,31
TOTAL INMOVILIZADO	26.227.071,18

Los valores netos contables de los datos reflejados en la cuenta de inmovilizado los detallamos a continuación:

CUENTA INMOVILIZADO		
CUENTA	DESCRIPCIÓN	VNC
20600000	Aplic.informáticas	21.933,08
20700000	Inv.act.uti.ré.arren	84.298,33
21000000	Terr.y bienes natura	8.682.260,38
21100000	Construcciones.	14.262.575,60
21300000	Bienes patrimoni hco	4.901.275,64
21400000	Maquinaria y utillaj	636.258,62
21600000	Mobiliario	73.745,47
21700000	Equip.proc.infor.	146.914,15
21800000	Elementos transporte	946,61
21900000	Otro inmov. material	98.963,01
23100000	Construcciones en cu	4.594,31
	TOTAL INMOVILIZADO	28.913.765,20

Por otro lado presentamos el detalle de los deterioros de cada una de las partidas anteriores, según el siguiente detalle:

DETERIOROS	SALDO
Deterioro de valor de terrenos y bienes naturales	-1.702.162,40
Deterioro Terreno Casa Murillo	-922.239,64
Deterioro Terreno Oficina CAL	-330.371,57
Deterioro Terreno Teatro Central	-449.551,19
Deterioro de valor de construcciones	-984.531,62
Deterioro Centro Logistico	-154.008,12
Deterioro Casa Murillo	-150.910,57
Deterioro Santa Lucía	-306.891,71
Deterioro Rey Chico	-51.530,39
Deterioro Teatro Alhambra	-321.190,83
TOTAL	-2.686.694,02

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 628 de 701

Al netear el importe de los deterioros con los epígrafes correspondientes de la cuenta de inmovilizado podemos observar que los datos consignados en el balance de situación coinciden con los reflejados en la cuenta de inmovilizado:

CUENTA INMOVILIZADO		
CUENTA	**DESCRIPCIÓN**	**VNC**
20600000	Aplic.informáticas	21.933,08
20700000	Inv.act.uti.ré.arren	84.298,33
21000000	Terr.y bienes natura	8.682.260,38
	Deterioro del valor de terrenos y bienes naturales	-1.702.162,40
	Terr. y bienes naturales aplicando deterioro	6.980.097,98
21100000	Construcciones.	14.262.575,60
	Deterioro de valor de construcciones	-984.531,62
	Construcciones aplicando deterioro	13.278.043,98
21300000	Bienes patrimoni hco	4.901.275,64
21400000	Maquinaria y utillaj	636.258,62
21600000	Mobiliario	73.745,47
21700000	Equip.proc.infor.	146.914,15
21800000	Elementos transporte	946,61
21900000	Otro inmov. material	98.963,01
23100000	Construcciones en cu	4.594,31
	TOTAL INMOVILIZADO	26.227.071,18

Se concluye que la Cuenta de Inmovilizado facilitada no incluye los deterioros, de ahí la diferencia. Según se nos ha informado se ha desarrollado una nueva aplicación en GIRO que permite registrar los deterioros en la Cuenta de Inmovilizado, por lo cual la información de la citada Cuenta estará completa coincidiendo con los valores reseñados en el balance de situación.

Habida cuenta lo manifestado entendemos no se ha producido ninguna incorrección material o incidencia.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

Sin perjuicio de que la cuestión observada no concreta las diferencias puestas de manifiesto, si comparamos el activo no corriente del balance de situación que se recoge en el anexo 27.23.1 del informe provisional con los datos del valor del inventario a 31/12/2022 se obtienen las siguientes diferencias:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 629 de 701

TIPO ACTIVO	BALANCE AMAYA Saldo CCAA cierre 2022					DATOS INVENTARIO AMAYA Cierre 2022				Diferencias
	Importe Adquisición		Amortización / Deterioro Acumulados		Valor Neto Contable	Importe Adquisición		Amortización Acumulada	Valor Neto del Activo	
	Cuenta	Importe	Cuenta	Importe	Importe	Clase AF	Importe	Importe	Importe	importe
Propiedad industrial e intelectual.	20300000	28.299,33	28030000	-28.299,33	-	20310000			-	-
Aplicaciones informáticas.	20600000	6.122.649,67	28060000	-6.048.442,62	74.207,05	20600000	596.030,08	-521.823,03	74.207,05	0,00
Terrenos y bienes naturales	21000000	380.900,38			380.900,38	21000000	380.900,38		380.900,38	-
Construcciones.	21100000	5.724.266,53	28110000	-2.312.330,64	3.411.935,89	21100000	5.724.266,57	-2.312.330,68	3.411.935,89	-
Maquinaria y utillaje	21400000	11.114.607,70	28140000	-6.552.614,15	4.561.993,55	21400000	5.399.522,48	-837.528,93	4.561.993,55	0,00
Instalaciones técnicas y otras instalac	21500000	847.935,63	28150000	-509.808,85	338.126,78	21500000	396.227,17	-58.100,39	338.126,78	-
Mobiliario	21600000	2.230.915,50	28160000	-1.941.991,19	288.924,31	21600000	377.497,21	-88.572,90	288.924,31	-
Equipos para procesos de información	21700000	7.303.425,94	28170000	-6.905.336,30	398.089,64	21700000	432.954,90	-34.865,26	398.089,64	-
Elementos de transporte	21800000	3.349.362,37	28180000	-3.212.192,98	137.169,39	21800000	3.071.663,65	-2.934.494,26	137.169,39	-
Otro inmovilizado material	21900000	2.898.046,28	28190000	-2.216.526,94	681.519,34	21900000	1.484.211,72	-802.692,38	681.519,34	-
Inversiones inmobiliarias en terrenos	22000000	294.188,84			294.188,84	22000000	294.188,84		294.188,84	-
Inversiones inmobiliarias en construcci	22100000	1.390.477,82	28210000	-1.000.206,80	-	22100000	1.390.477,82	-1.000.206,80	390.271,02	390.271,02
			29210000	-390.271,02						-
Inv. Instr. Patrimonio sociedades asoc	24030000	594.359,81	29300000	-594.359,81	-				-	-
Prestamos L/P Entidades Sector Pub. And	24200000	94.010,00	29500000	-94.010,00	-				-	-
Inv.financieras l/p en instrumentos de	25000000	-1.523.958,18			- 1.523.958,18	25000000	599.167,81	0,00	599.167,81	2.123.125,99
Inv. Instr. Pat.Ent. Privadas Reverso 2	25009998	1.528.766,18			1.528.766,18				-	- 1.528.766,18
Créditos a largo plazo por enajenación	25200000	1.283.914,36			1.283.914,36				-	- 1.283.914,36
TOTAL ACTIVO AMAYA		*42.279.435,80*		*-31.712.380,63*	*11.855.777,53*		*19.547.940,82*	*-8.590.614,63*	*11.556.494,00*	- *299.283,53*
Aplicaciones informáticas UTE	20600660	3.614,57	28060660	-3.483,37	131,20				-	- *131,20*
Incorp. UTE activos revertibles	20700660	134.861,66	28070660	-71.987,14	62.874,52				-	- *62.874,52*
Instalaciones técnicas y otras instalac	21500660	746.739,91	28150660	-746.739,86	0,05				-	- *0,05*
Mobiliario UTE	21600660	4.226,72	28160660	-3.616,91	609,81				-	- *609,81*
Equipos para procesos de información UT	21700660	2.400,66	28170660	-2.398,98	1,68				-	- *1,68*
Elementos de transporte UTE	21800660	101.842,48	28180660	-69.637,57	32.204,91				-	- *32.204,91*
Fianzas constituidas a largo plazo UTE	26000660	2.842,07			2.842,07				-	- *2.842,07*
TOTAL ACTIVO UTE INTEGRADO EN AMAYA		*996.528,07*		*-897.863,83*	*98.664,24*		*0,00*	*0,00*	-	- *98.664,24*
TOTAL ACTIVO AMAYA BALANCE 31/12/2022		*43.275.963,87*		*-32.610.244,46*	*11.954.441,77*		*19.547.940,82*	*-8.590.614,63*	*11.556.494,00*	- *397.947,77*

Las diferencias que se observan entre ambos estados se deben a los criterios de reconocimiento de determinados elementos patrimoniales en el inventario, que hacen que este último arroje un importe inferior en 397.947,77 euros:

1. El inventario no recoge provisiones por deterioro de inversiones inmobiliarias ni de participaciones societarias, por valor de -390.271,02 euros y -594.359,81 euros registrados en las cuentas 29210000 y 29300000 respectivamente.
2. El inventario no recoge el principal de créditos a largo plazo, contabilizado en la cuenta 25200000 por importe de 1.283.914,36 euros.
3. Por último, el inventario no recoge el valor por el que son integrados en el balance de AMAYA los activos de la UTE RSU Guadalajara, en la que la Agencia ostenta un 45%. Esta situación explica una diferencia de 98.664,24 euros, correspondientes a los saldos de las cuentas de coste de inmovilizado menos los saldos de amortización acumulada integrados en el balance de AMAYA por 996.528,07 euros y -897.863,83 euros, respectivamente, no considerados en el inventario.

Para el caso concreto de las diferencias asociadas a los valores del inmovilizado material (cuentas de balance de los grupos 210 a 219, y su correspondiente amortización), cuyos valores son reflejados en el cuadro del anexo 27.23.2 bis, por un total de 10.231,48 miles de euros, la diferencia con los registros del inventario se refieren únicamente a los saldos comentados en el párrafo anterior, y asociados a la integración del activo de la UTE Guadalajara en el balance de AMAYA. En este caso, el valor neto de esos activos de la UTE, causantes de la diferencia, asciende a 32.816,45 euros.

Por ello, solicitamos que se recoja en el texto de esta cuestión observada, que las diferencias que se ponen de manifiesto en la comparación de los valores que refleja la cuenta de inmovilizado rendida por la IGJA para AMAYA, respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2022, están causados por los criterios de reconocimiento de dichos activos en las fichas de inventario, estando totalmente justificadas y conciliadas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 630 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

RTVA: los importes del cuadro del anexo 27.23.2 bis y, en concreto los de altas y bajas de las cuentas del inmovilizado material de todas las agencias se han obtenido del Balance GIRO y se ha comprobado que en el caso de RTVA son correctos, por lo que no se admite. Según esta agencia los importes señalados no tienen repercusión en el saldo final de este inmovilizado.

APPA: la agencia reconoce la existencia de diferencias por 158,44 m€ debidas a dotaciones de amortización de activos incluidos como inversiones inmobiliarias ya que no se contemplaba esta tipología de activos al efectuar la carga en el sistema GIRO. Sin embargo, se ha comprobado que las diferencias que presenta la APPA en las cuentas de solares y construcciones ascienden a 3.530,80 m€ y 3.166,68 m€, respectivamente, cuantías superiores a las señaladas en la alegación. En el balance de cuentas del ejercicio 2022 aportado por la entidad como anexo no figuran los saldos de estas cuentas y, por tanto, no se han podido cotejar con los de la ficha de inventario.

ALEGACIÓN Nº 41, A LOS PUNTOS 5.73, 26.30 y 26.31 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General. División Control Financiero

En relación a FAISEM, en el informe del año 2021 se puso de manifiesto una diferencia de 3.886.844,40 € explicando de donde procedía la diferencia de saldos.

Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud

En la certificación de saldos de la JA establecen la cantidad 715.670,70 euros y la Fundación 394.110. El desglose del importe que figura en los registros de la Fundación es el siguiente:

- Subvención nominativa para gastos del ejercicio 2022, de la que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio 140.500,00 euros.
- Subvención Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, de la que estaba pendiente de cobro la suma de 249.309,52 euros.
- Aportaciones de patronos para pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de cobro: 874,57 euros de la Consejería de Salud y 3.423,93 euros de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación.
La diferencia de esta suma con el importe reflejado en la Certificación de saldos de la Junta de Andalucía es de 321.562,68 euros, siendo su composición como sigue:
- En la Certificación de saldos de la Junta aparece duplicado el importe de 249.309,52 euros, desconocemos el motivo, ya que nos consta que esa es la cantidad pendiente de cobro.
- La Junta incluye 62.176,66 euros que proceden de una deuda de la Agencia de Innovación con la Fundación. La factura que originó esta deuda se anuló el 7 de febrero de 2023, por lo que se optó por registrarlo en una cuenta de deudor (440) en lugar de como cuenta con la Junta de Andalucía, ya que a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales ya se había anulado.
- La Junta incluye duplicada la suma de 5.750,00 euros que procede de la ayuda PAIDI concedida para el proyecto AT17-5279. Del importe concedido (23.000,00 euros) se cobraron 17.250,00 euros en 2020, quedando pendientes de cobro 5.750,00 euros. Dado que se justificaron gastos por un total

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 631 de 701

de 16.900,00 euros, no se justificaron 6.100,00 euros, por lo que se registró contablemente la pérdida del derecho de cobro de los 5.750,00 euros y se efectuó la devolución de los 350,00 euros restantes en 2021.

- La Junta incluye la suma de 2.875,00 euros que procede de la ayuda PAIDI concedida para el proyecto AT17-6082. Del importe concedido (11.500,00 euros) se cobraron 8.625,00 euros en 2020, quedando pendientes de cobro 2.875,00 euros. Dado que se justificaron gastos por un total de 10.424,50 euros, no se justificaron 1.075,50 euros, por lo que se registró contablemente la pérdida del derecho de cobro de los 1.075,50 euros y se mantuvo como pendiente de cobro el importe de 1.799,50 euros. No obstante, en el ejercicio 2021 los auditores indicaron que ese importe no figuraba en la certificación de saldos de la Junta de ese ejercicio y nos indicó que se reclasificara a una cuenta de deudores (440), que es donde lo tenemos registrado pendiente de cobro.

CONCEPTO	***IMPORTE***	***JA***	***FUNDACIÓN PTS***
SUBV NOMINATIVA 2022	*140.500*	*140.500*	*140.500*
Subvenciones agentes	*249.309,52*	*249.309,52*	*0,00*
AT17-5279	*5.750*	*5.750*	*0,00*
Subvenciones agentes	*249.309,52*	*249.309,52*	*249.309,52*
AT17-5279	*5.750*	*5.750*	*0,00*
AT17-6082	*2.875*	*2.875*	*0,00*
AGENCIA IDEA	*62.176,66*	*62.176,66*	*0,00*
TOTAL		***715.670,70***	***389.809,52****

**A esta cantidad le sumamos la aportación de patronos pendientes de cobro: 874,57 euros de la Consejería de Salud y 3.423,93 euros de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación que da 394.108,02 (394,11 mil euros).*

Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación presentada en relación a FAISEM por parte de la Intervención General, hace referencia a un informe del año 2021, cuando el ejercicio objeto del informe es 2022.

La Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud admite la diferencia de saldos presentada en el informe y realiza el desglose de la misma.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 632 de 701

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 8.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

El Plan de Auditoría de Presupuesto y Género 2022, al igual que los planes anteriores, otorga una prioridad específica a los programas presupuestarios que tienen un mayor impacto de género para la corrección de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en Andalucía.

De los tres programas seleccionados en este Plan anual, dos programas tienen la máxima clasificación en la Escala G+, estando clasificados como G+. Son los programas 31E – Atención a la Infancia y 31P – Servicio de Apoyo a las Familias. El tercer programa, 61L – Coordinación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, es correspondiente a una entidad instrumental, la Agencia Tributaria de Andalucía, y está clasificado como G, una alta clasificación en la Escala G+. Este programa fue seleccionado por su importancia estratégica en el desarrollo de la iniciativa de presupuesto con perspectiva de género de la Comunidad andaluza, ya que ahonda en el conocimiento y mayor vinculación del enfoque de género con la vertiente de los ingresos públicos, que está menos avanzada que la vertiente de los gastos.

En este sentido, la política y desarrollo de medidas tributarias que lleva a cabo la ATRIAN debe jugar un importante papel en sus aspectos de la atención a la ciudadanía (hombres y mujeres) para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. También, el análisis del impacto de género del desarrollo de la estrategia de digitalización de la agencia dadas la brecha de género en materia TIC debe tener una mayor importancia y desarrollo en estos momentos de digitalización de la administración pública. Finalmente, la existencia de significativos impactos diferenciales que existen entre hombres y mujeres según muestras diversos estudios de economía conductual en la satisfacción de las obligaciones tributarias y en relación con los delitos fiscales deben ser conocidos y considerados en mayor medida por la política tributaria para mejorar su eficiencia y capacidad recaudatoria.

Por tanto, en el Plan APG 2022 no se ha seleccionado ningún programa presupuestario correspondiente a Consejerías o entidades instrumentales que estuvieran identificados con la clasificación g1 o g0, que son los grados que indican un menor potencial para contribuir a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la disminución de las brechas de género. Además, cabe subrayar una vez más, que para realizar la selección de programas, se establecen unos criterios de priorización, teniendo en cuenta el contexto del momento y la experiencia de los Planes de presupuesto y género aprobados con anterioridad.

En este sentido, los cinco criterios considerados en el Plan APG 2022, ordenados por importancia para la selección de programas presupuestarios y entidades son los siguientes:

1. Que los programas estén clasificados con rango G+ o G y no se hayan auditado aún.
2. Que pertenezcan a áreas de política estratégicas para la igualdad de género, donde se identifica la existencia de brechas de género y permanencia de estereotipos de género en el acceso y uso de los recursos, servicios y prestaciones.
3. Que los programas pertenezcan a consejerías que tengan menos programas auditados.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 633 de 701

4. Que su monto presupuestario sea relevante.
5. Que se combinen programas presupuestarios de las consejerías con los de entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta estos criterios, y después de analizar la información presupuestaria sobre los créditos iniciales y las obligaciones reconocidas en el año a auditar, así como el crédito inicial previsto para el Presupuesto siguiente; las competencias asignadas al o los órganos directivos que son responsables de los programas presupuestarios, se realiza la selección de los programas, que se proponen a la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, la cual, de manera colegiada, decide para el mejor funcionamiento y avance de los trabajos de igualdad en el ámbito de la política presupuestaria de la Junta de Andalucía.

Para finalizar, cabe destacar que siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en sus informes de fiscalización anteriores, y al objeto de evaluar y mejorar los programas con mayor impacto en la corrección de las desigualdades de género en Andalucía, el Plan de Auditoría de Presupuesto y Género selecciona para el año 2023 los siguientes programas presupuestarios calificados con la máxima relevancia de género (G+) en la Escala G+: el programa 61K Coordinación de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el programa 42F- Educación Compensatoria de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y el programa 14B- Administración de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Por todo lo anterior, se solicita que se elimine esta cuestión observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite la alegación puesto que la recomendación se emite en el sentido de ampliar la cobertura de los programas auditados anualmente, al haberse reducido en número respecto a ejercicios anteriores. En ningún caso hace referencia a la forma en que se seleccionan los programas G+ y G.

ALEGACIÓN Nº 43, A LOS PUNTOS 8.7, 13.18 y 23.53 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud (SAS)

El 10 de mayo de 2023 se remitió a la Intervención General de la Junta de Andalucía el informe emitido por la P.L.S. de Huelva-H. Juan Ramón Jiménez del S.A.S, sobre grado de implementación de recomendaciones puestas de manifiesto en su informe emitido el 13 de noviembre de 2022 "Informe de actuación respecto al Control Financiero Permanente 2019 realizado a la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva del SAS. Fue remitido también a las Consejerías con competencias en materia de Salud y con competencias en Hacienda, según lo indicado en la "Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización", siendo el informe de implantación ratificado de forma expresa por el Director Gerente del SAS.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 634 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se ha facilitado evidencia de las cuestiones manifestadas en la alegación, en concreto, no se ha remitido el informe de implantación de recomendaciones aludido, ni justificación de su remisión a la IGJA ni a las consejerías competentes en materia de hacienda y salud.

ALEGACIÓN Nº 44, A LOS PUNTOS 8.8 y 13.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En relación con la cuestión 8.8:

La acumulación de varios alcances temporales en un mismo informe tiene como objeto, precisamente, eliminar el retraso en las actuaciones de control financiero por la insuficiencia de medios personales de la IGJA. En cualquier caso, se está trabajando en los análisis previos de riesgos para enfocar el alcance de los informes en aquellos aspectos que sean más relevantes, tratando así de hacer una utilización eficaz y eficiente de los recursos de la IGJA. Asimismo, se está trabajando en la especialización en las tareas de control, lo que también redundará en los citados objetivos de mejora.

En relación con la cuestión 13.19:

Con fecha 23/09/2021 tuvo entrada en la IGJA una comunicación de la Directora General de la Agencia IDEA manifestando que había tenido conocimiento de la existencia de 17 expedientes de préstamos, por importe total de 13.385.544,57 euros, concedidos por IDEA en ejercicios anteriores y prescritos. Se le daba traslado de dicha información a la IGJA "a los efectos legales que procedan". A ese importe se sumaron los comunicados con fecha 12/11/2021 (tres préstamos igualmente prescritos, por importe de 791.222,73 €) y con fecha 20/07/2022 (18 préstamos más por importe de 970.040,87 €), hasta sumar los 15,15 M€ recogidos en el IP de la Cámara de Cuentas.

En oficio de fecha 10/01/2022 de la IGJA dirigido a la Agencia IDEA se especifica que el conocimiento de los expedientes de préstamos prescritos concedidos por dicha Agencia "no se desprende de ninguna actuación específica de control financiero desarrollada por esta Intervención General sino que deriva de comprobaciones realizadas por los servicios adscritos y dependientes de esa Agencia".
Con posterioridad, el informe definitivo de Cuentas Anuales y PEC-PAIF 2020 emitido por la IGJA con fecha 18/11/2022, sí recogía que, como consecuencia de la comunicación inicial, la Intervención había "considerado oportuno incluir, en el alcance del presente Informe, el análisis de la citada comunicación y del trabajo realizado al amparo de la misma".

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la Dirección General de IDEA presentó, con fecha 11/03/2022, ante la Fiscalía de Sevilla, escrito mediante el cual ponía en su conocimiento los hechos expuestos en párrafos anteriores por si pudieran ser constitutivos de delito conforme al artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Al margen de una posible responsabilidad penal, el informe definitivo de Cuentas Anuales y PEC-PAIF 2020 emitido por la IGJA señalaba que "podría darse un supuesto de responsabilidad contable según lo dispuesto en el Título VI del TRLGHP, si bien deberá

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 635 de 701

analizarse, por el órgano competente, con la documentación obrante en la Agencia, la posible prescripción de la misma en algunos casos. En este sentido, y en virtud de lo establecido en el artículo 110.2 del TRLGHP, los hechos se pondrán en conocimiento del titular de la Consejería competente en materia de Hacienda".

En definitiva, en relación con el punto 13.19 del IP de la Cámara de Cuentas 2022, lo correcto sería indicar lo siguiente:

13.19. En aplicación del art. 110.2 del TRLGHP, la IGJA remite en julio de 2022 comunicación a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre la posibilidad de responsabilidad contable detectada en las actuaciones de control financiero permanente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) por infracción del art.109.b) del TRLGHP, derivada de la concesión de préstamos a terceros por importe de 15,15 M€ declarados civilmente prescritos. Esas actuaciones tienen su origen en una comunicación a la IGJA de la citada Agencia de septiembre de 2021 tras comprobaciones realizadas por sus propios servicios y que motivaron la ampliación del alcance en el informe de control de cuentas anuales y PEC-PAIF 2020 para el análisis de dichos préstamos.

Se adjuntan los siguientes documentos:

20210923_IDEA a IGJA_Oficio prescrip préstamos.pdf.
20220110_IGJA a IDEA_Oficio respuesta prescrip prést.pdf.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En cuanto a la alegación de la Intervención General referida a la recomendación (punto 8.8), no puede admitirse que la acumulación de ejercicios en el alcance temporal de la actuación se realice con la finalidad de eliminar el retraso; más bien implica lo contrario, que la emisión del informe del ejercicio inicialmente planificado se demore para poder abarcar un horizonte temporal más extenso. Además, la disponibilidad de recursos humanos de la IGJA debe ser considerada con antelación a la aprobación del plan anual de control, asegurando de este modo la prontitud en la elaboración de los informes.

Por otro lado, la Intervención General traslada que se está trabajando en la adopción de medidas para agilizar la emisión de los informes, si bien dichas medidas en proceso no han evitado aún la acumulación de alcances temporales.

Respecto a la alegación referida al punto 13.19, la IGJA no entra en contradicción con lo señalado en el informe, sino que pretende la inclusión de un mayor detalle acerca del origen inicial de la detección de los hechos, que tuvieron lugar durante el desarrollo de actuaciones de comprobación realizadas por la Agencia IDEA. No se admite esta cuestión, para evitar extender de forma innecesaria el informe a la par que preservar el texto de la alegación que hace además de la modificación propuesta incluye una descripción más detallada de los hechos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 636 de 701

ALEGACIÓN Nº 45, A LOS PUNTOS 8.12, 14.62 y 14.64 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

El PAAC fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima. No pudo servir de referencia para la elaboración del Presupuesto 2022, si bien la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, celebró reuniones con consejerías con objeto de orientar a los objetivos del PAAC, y aportar criterios para la determinación de los indicadores presupuestarios.

Durante la elaboración del Presupuesto para 2023 se dispuso del Informe Anual sobre el Presupuesto en Materia de Cambio Climático y su grado de ejecución correspondiente al año 2020, y de una actualización de la Guía de Elaboración del Presupuesto, así como, de nuevo, con la coordinación por parte de la ahora Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

No fue hasta comenzado el ejercicio 2023, con ocasión de la elaboración por parte de la consejería competente, del Informe Anual sobre el Presupuesto en Materia de Cambio Climático y su grado de ejecución correspondiente al año 2021, y con la experiencia y contenido de los informes 2020 y 2021, cuando se pudo establecer una estrategia coordinada de ésta con la consejería competente en materia de hacienda y el resto de las consejerías, que fuese coherente con el Plan aprobado, para la elaboración y el seguimiento de los indicadores presupuestarios.

De hecho, la Orden de Elaboración del Presupuesto para 2024 ya contiene un Anexo donde se clasifican aquellos programas presupuestarios cuyos ámbitos de actuación o áreas competenciales influyen, según la consideración que realiza la consejería competente en materia de cambio climático, y de acuerdo con el Mapeo del Plan Andaluz de Acción por el Clima y el Informe de seguimiento de los indicadores del Presupuesto 2020.

Este último Informe señala expresamente: "Si bien es cierto que conforme a la Orden de elaboración del Presupuesto para 2022 existió una mejor tutela de los órganos gestores por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la hora de determinar los indicadores del Proyecto de Ley, al no haber sido aprobado este último en el Parlamento, el Informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático de 2022 no tuvo tampoco vigencia."

En tal sentido se solicita matizar la recomendación, y reconsiderar la relevancia con la que se ha calificado la misma.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La DGP en su alegación redunda y profundiza en el análisis de los hechos que han supuesto la falta de adaptación de los objetivos, actuaciones e indicadores en materia de cambio climático del proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2022 a las orientaciones contenidas en el Plan Andaluz de Acción contra el Cambio Climático (Decreto 234/2021, de 13 de octubre), por lo que se alinea con el contenido del informe.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 637 de 701

Asimismo, traslada actuaciones que serán objeto de verificación en informes de fiscalización de la Cuenta General de ejercicios posteriores al 2022, que exceden el alcance del presente informe.

Por ello, a la vista de las deficiencias observadas en la definición y seguimiento de los indicadores relevantes para la lucha contra el cambio climático señalados en el punto 14.62 y 14.64, se mantiene la recomendación de mejora en la presupuestación.

ALEGACIÓN Nº 46, A LOS PUNTOS 8.15 y 15.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda

La Recomendación 8.15 del Informe Provisional de Fiscalización de la Cuenta General 2021 insta a "Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 es de 1.698,82 M€ (de los que 875,69 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2018) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. (Alta) (§§ 15.18, 15.20 y 23.24).

A tal efecto, la Secretaría General de Hacienda (SGH) viene desarrollando una labor continuada de análisis y supervisión del pendiente de cobro con antigüedad significativa, para lo que mantiene un informe periódico de Análisis de saldos de residuos a partir de la caracterización del pendiente de cobro con datos contables y de gestión, que ofrece una completa caracterización de los saldos pendientes de cobro de ingresos de gestión propia, a partir de la explotación de datos de gestión.

Con datos de septiembre de 2023, puede determinarse que el 23,5% del saldo de referencia (originado con anterioridad a 2018), corresponde a deudores en concurso; el 9,5% corresponde a deudas de Corporaciones Locales, Organismos públicos y Órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas (NIF PQS) con distintas vicisitudes; mientras que el 50,6% procede de deudas en situación típicamente ejecutiva, que representan a su vez el 85,6% de las liquidaciones con saldos pendientes de cobro. Sobre las mismas la ATRIAN viene realizando actuaciones de gestión de cobro, siendo muy notables los resultados que se están obteniendo como consecuencia de la asunción de la gestión con medios propios de la cartera vencida que venían gestionando los órganos de recaudación externos por delegación de la Junta de Andalucía. Es cierto que el destino de muchos de esos derechos es la declaración de incobrables. Hay que hacer notar, además, que para que ello debe dejarse transcurrir el plazo legal desde las últimas actuaciones ejecutivas.

El saldo pendiente de cobro restante se reparte entre distintas situaciones, siendo la suspensión de la liquidación -por estar pendiente de un litigio- la más habitual de todas ellas.

La segmentación propuesta pone de manifiesto que, en gran medida, se trata de deudas bajo la observación y el control de los órganos gestores -o de la ATRIAN cuando se trata deudas concursadas o en periodo ejecutivo-, a expensas de que se vayan produciendo actos administrativos y/o judiciales que posibiliten su exigibilidad o su baja definitiva en contabilidad. Sin perjuicio de lo cual, y dado que los esfuerzos de depuración siempre son pertinentes, la SGH viene planteando campañas de priorización de liquidaciones y depuración de saldos, que vienen dando resultados significativos, como el propio Informe de Fiscalización constata.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 638 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Secretaría General de Hacienda informa sobre las actuaciones puestas en marcha para reducir los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, en especial aquellos de mayor antigüedad. Aunque la evolución de estas magnitudes es favorable (1.698,82 M€ y 875,69 M€ a cierre de 2022, frente a 1.783,07 M€ y 951,50 M€ a cierre de 2021 y 2.184,53 M€ y 969,19 M€ a cierre de 2020, respectivamente), el montante sigue siendo muy elevado, por lo que se considera necesario un mayor esfuerzo en las labores de depuración de saldos por los diferentes órganos gestores y la ATRIAN.

ALEGACIÓN Nº 47, A LOS PUNTOS 8.16 y 15.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuenta se ha desarrollado en el entorno de SAP Analyzer un libro de trabajo en el que se obtiene el cálculo automático de la provisión por dudoso cobro. El proyecto está en fase de prueba y es válido para las entidades que realizan una provisión por el método global. El cálculo es una estimación a tanto alzado en función de unos criterios preestablecidos en relación con el conjunto de derechos pendientes de cobro

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La IGJA traslada que está en fase de implantación el cálculo automático de la provisión por dudoso cobro.

ALEGACIÓN Nº 48, A LOS PUNTOS 8.18 y 16.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuenta, en base a la Disposición Adicional segunda de la citada Orden 21 de diciembre de 2022, se encuentra en tramitación por parte de esta Intervención General, una Resolución por la que se modifican los Modelo IV.2 Remanente de Tesorería del Anexo de Modelos del estado de liquidación del presupuesto, así como del Modelo IV.2 Remanente de tesorería consolidado del Anexo Modelos de Estados Contables Consolidados; cuyo objeto es determinar las cuentas de extrapresupuestarias que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería consolidado y no consolidado, en consonancia con lo establecido para la Administración general del Estado y para las Entidades Locales en sus planes e instrucciones de contabilidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación de la IGJA confirma lo señalado en el informe y comunica la adopción de medidas para identificar las cuentas que deben componer el Remanente de tesorería.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 639 de 701

ALEGACIÓN Nº 49, A LOS PUNTOS 8.26 y 8.27 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera

Para facilitar las actuaciones conducentes a la recuperación de las operaciones impagadas, desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se aprobó la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de las gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, que establece un marco jurídico necesario para la ejecución de derechos por parte de la Agencia IDEA. En este sentido, los informes de la Asesoría Jurídica AJ-CTEIC 2021/112 y 2022/13 clarifican y aclaran diversas cuestiones en relación con la recuperación de avales y las actuaciones a llevar a cabo.

Agencia de Innovación y.26 Desarrollo de Andalucía (IDEA)

En relación a la Cuestión 8.26:

La Agencia IDEA para recuperar las cantidades a las que ha tenido que hacer frente por el quebranto de avales ha interpuesto, en todas y cada una las operaciones en las que se ha producido tal circunstancia, los procedimientos de ejecución judicial adecuados a las distintas contragarantías constituidas a su favor por las personas beneficiarias. Todo ello mediante las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado cuyos cauces vienen sometidos a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil con conocimiento de la jurisdicción civil u ordinaria agotando todos los recursos e instancias. Asimismo se solicitan periódicamente oficios de averiguación patrimonial de los demandados por si cambiase la situación de los mismos, y así poder recuperar dichas cantidades embargando otros bienes cuando la situación de las cargas haya hecho inviable la continuación del procedimiento inicialmente emprendido.

Los procedimientos legales seguidos por la Agencia en sus actuaciones de recuperación suponen que los plazos incurridos desde que se inicia una actuación judicial de recuperación hasta que ésta concluye y, en su caso, deviene en una recuperación patrimonial en favor de la Agencia, suelen demorarse varios ejercicios económicos, por lo que los importes reclamados deben ser susceptibles de generar una recuperación patrimonial para la Agencia, en ejercicios futuros.

Por todo ello, entendemos que por parte de la Agencia IDEA se están cumpliendo de forma diligente todas las actuaciones necesarias para la ejecución de cuantos derechos le son inherentes con objeto de recuperar las cantidades abonadas.

En relación a la Cuestión 8.27:

La este respecto, es preciso indicar que determinados aspectos de esta cuestión ya se encuentran desarrollados en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 640 de 701

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que "tendrán la consideración de ingresos de derecho público (…) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa". Dicha previsión es directamente aplicable a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, al que se transfirieron los patrimonios de la mayoría de los fondos carentes de personalidad jurídica existentes con anterioridad a su creación.

Por su parte, el informe AJ-CTEIC 2021/112 del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, señala que el mencionado Decreto-Ley no cambia la calificación de los ingresos provenientes de avales otorgados por entidades instrumentales cuando estos no tienen el carácter de ayuda, o cuando su aplicación resulte incompatible con la normativa reguladora de la ayuda o con los contratos suscritos. Dichos ingresos se considerarían, por tanto, como ingresos de derecho privado, en línea con lo indicado previamente por la IGJA. Este régimen no variaría con la aprobación de la Orden de 23 de septiembre de 2019.

No obstante y con objeto de cumplir con el seguimiento de la recomendación realizada en los informes anteriores de la CCA, por parte de los Órganos implicados, se deberían culminar las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evitar discrepancias y mejorar los procedimientos en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales instrumentales de la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Las alegaciones de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera y de la agencia IDEA abordan dos recomendaciones recogidas en el informe respecto a la recuperación de cantidades derivadas de quebrantos de avales. En primer lugar, cabe señalar que la inclusión de estas cuestiones en el informe no supone la constatación de un incumplimiento, sino que se trata de recomendaciones dirigidas a avanzar en la normativa de aplicación y a no cesar en las actuaciones que para la recuperación de las deudas se puedan y deban llevar a cabo, con el objetivo último de garantizar una adecuada defensa de los recursos públicos.

En este sentido, las recomendaciones realizadas acerca de continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como de implementar todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes, no invalidan los trabajos y normas aprobadas hasta ahora a este respecto, sino que los asumen y refuerzan.

Asimismo, cabe indicar que tanto la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, como el informe 2021/112 de la asesoría jurídica aludidos en esta alegación, ya se analizan en el punto 22.17 y por tanto se han tenido en cuenta para la redacción de los puntos 8.24 y 8.25, mientras que el informe 2022/13 se limita a corregir un error material del informe 2021/112 que no afecta al contenido de estas recomendaciones.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 641 de 701

La alegación señala además la aprobación del Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, y de la Orden de 23 de septiembre de 2019, como medio para facilitar las actuaciones conducentes a la recuperación de las operaciones impagadas. En este sentido, es conveniente indicar que dichas normas no tienen repercusión directa sobre las cantidades pendientes de recuperar por avales ejecutados cuyas empresas receptoras ya habían sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores.

ALEGACIÓN Nº 50, A LOS PUNTOS 10.4, 23.39 y APÉNDICE 23.6.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud (SAS)

Tal y como se indica en el Informe Provisional, el saldo de acreedores a corto plazo del SAS al cierre del ejercicio 2022 ascendió a 1.604,58 Mill€, que supone un aumento del 29% respecto del cierre del año 2021. Tal saldo de acreedores a corto plazo incluye el importe a 31/12/22 de acreedores presupuestarios (1.356,20 Mill€) y de acreedores no presupuestarios (248,38 Mill€).

Asimismo, el saldo de acreedores presupuestarios (1.356,20 Mill€), se compone del saldo de obligaciones del ejercicio corriente con cobertura presupuestaria y pendientes de pago material al cierre del año (75,95 Mill€) y del saldo de la cuenta 413 "Obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto" (1.280,25 Mill€).

•El importe de 75,95 M€, corresponde a obligaciones contabilizadas con cargo a créditos del año 2022 cuyo pago material se ha realizado en el año 2023 (al cierre de 2021 el saldo ascendió a 241,91 Mill€) y que se considera "deuda" porque se encontraba pendiente de materializar el pago a 31/12/22, aunque estuviera imputada al presupuesto del ejercicio. Se trata de lo que técnicamente se consideran "residuos", esto es, obligaciones reconocidas con cobertura presupuestaria que por motivos de tiempo no son materializados sus pagos en el mismo ejercicio en el que se imputan a presupuesto. Estos pagos se realizaron en los primeros días del año 2023 una vez que las obligaciones fueron contabilizadas y por tanto es posible la materialización de su pago por la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

La reducción tan significativa respecto del año anterior (- 165,96 Mill€; - 68,6%) se explica fundamentalmente por el adelanto en las fechas límites de tramitación establecidas en la Orden de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023, especialmente las relativas a las propuestas con fase de reconocimiento de obligaciones.

Con relación al saldo de la cuenta 413 "Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto" (1.280,25 Mill€) procede indicar que a 31/12/22 el 55,38% del importe de la cuenta 413 es gasto devengado, pero no exigible, tal y como se expone a continuación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 642 de 701

EVOLUCIÓN CUENTA 413 2020-2021

CONCEPTO	413/2021	Peso %	413/2022	Peso %	variacion	variacion
Farmacia Recetas	**194,90**	26,48%	358,49	28,00%	163,59	83,94%
Nómina Complementaria	**147,27**	20,01%	188,98	14,76%	41,71	28,32%
Contraalbaranes ejercicios anteriores	**44,44**	6,04%	22,39	1,75%	- 22,05	-49,62%
Sentencias firmes	**1,62**	0,00%	0,27	0,02%	- 1,34	-83,04%
Otros por periodificación	**4,63**	0,00%	138,88	10,85%	134,25	2900,66%
Total criterio Contabilidad Financiera (devengo)	**392,86**	53,37%	709,01	55,38%	316,15	80,47%
Facturas sin cobertura presupuestaria	**343,26**	46,63%	571,24	44,62%	227,98	66,42%
Saldo final 413	**736,12**	**100,00%**	**1.280,25**	**100,00%**	**544,13**	**73,92%**

NOTA:

En el concepto "Otros por periodificación" se ha incluido los siguientes conceptos:

Acuerdo Transaccional Pascual	101.247.791,59 euros		
Estimación Facturas REDEJA que no se presentaron a 31/12/22		34.453.862,03 euros	
Gastos devengados y no vencidos	3.177.030,07 euros		

Nota adicional: en el Informe Provisional el saldo a 31/12/21 de la cuenta 413 asciende a 775,65 mill€ debido a la incorporación de los saldos de la cuenta 413 de las extintas APES y EPES, por importe de 39,53 Mill€.

El saldo de la cuenta 413 del SAS por importe de 1.280,25 millones de euros, recoge de acuerdo con la Instrucción 1/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía el importe correspondiente a la contabilidad financiera calculado conforme a la metodología establecida en contabilidad nacional (SEC-10). Al tratarse de un saldo en términos de contabilidad financiera, al objeto de la comprensión desde la óptica de la contabilidad presupuestaria, debemos distinguir entre aquellos gastos devengados en un ejercicio, pero no exigibles en el mismo, y gastos devengados y exigibles en un ejercicio pero que no se ha imputado al presupuesto de dicho periodo por falta de crédito presupuestario.

A continuación, detallaremos los gastos que se recogen en estos dos grupos:

1º.-Gastos devengados y no exigibles: Este conjunto de conceptos suponen el 55,4 por ciento del total de la cuenta 413 y las principales partidas son los gastos de la nómina complementaria, la factura del mes de diciembre correspondiente al gasto en las prestaciones farmacéuticas mediante recetas , el principal pendiente de amortizar del Acuerdo Transaccional con la empresa mercantil José Manuel Pascual S.A., las facturas de REDEJA pendientes de recibir y los contraalbaranes pendientes de recibir facturas y otros conceptos por periodificación.

a) Nómina complementaria personal mes diciembre 2022:
Las nóminas complementarias del personal del SAS, por su propia definición (retribuciones variables) y la dificultad para su cálculo, se abonan siempre al mes siguiente respecto del mes en que se realiza el servicio. Esta nómina de diciembre de 2022 se abonó a finales del mes de enero de 2023 junto con la nómina normal del mes de enero tal y como se realiza habitualmente.
b) Gasto en las prestaciones farmacéuticas mediante recetas:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 643 de 701

El aumento en este concepto es consecuencia de que en el ejercicio 2022 el adelanto de las fechas de tramitación recogidas en la Orden de cierre antes citada sólo se pudo imputar una parte pequeña de la facturación de noviembre de 2022, mientras que en el ejercicio 2021 se imputó el total de la factura de noviembre. Este diferencial es de 160 millones de euros.
c) Contraalbaranes 2022 pendientes de recibir facturas:
Este gasto también devengado en 2022 no es exigible para el SAS, ya que el proveedor no ha presentado la factura correspondiente y por tanto no es posible imputar este gasto porque no es exigible hasta que el proveedor la presente. En este ejercicio 2022 este concepto disminuyó en 22 millones respecto al saldo de 2021.
d) A finales de 2022 se firmó un Acuerdo con la empresa mercantil José Manuel Pascual S.A. por el cual la misma renunciaba a continuar con los litigios que tenía contra el SAS por valor de 250 millones de euros a cambio de unos pagos en 5 años por valor de 24,2 millones de euros anuales. Dado que en 2022 se imputó al presupuesto y se pagó la primera anualidad, lo que se recoge en términos de esta cuenta es el principal pendiente a final del ejercicio y que no es exigible.
e) Facturas de REDEJA: En este apartado se han recogido las estimaciones de consumo de gasto en electricidad y cuyas facturas no se habían presentado en los registros oficiales al cierre del ejercicio, por lo que aun habiendo reserva de crédito no se ha podido imputar.

2º.-Facturas recibidas y exigibles pendientes de imputar a presupuestos por falta de crédito.

En este grupo están aquellas facturas registradas a través del Punto Único de Entrada de Facturas (en adelante PUEF) y que están en el Sistema de Gestión Contable de la Junta de Andalucía (GIRO) y que estando devengadas y siendo exigible la obligación de pago no se ha imputado a presupuesto en el año corriente por falta de crédito. El saldo por este concepto ha aumentado en 227,98 millones respecto del cierre del año 2021.

En relación con el saldo de la cta. 413 que a 31/12/2022 presentaba un importe de 1.280,25 M€, informar que tanto la nómina complementaria, como la factura de noviembre y diciembre de farmacia recetas y el 98,5% de las facturas sin cobertura presupuestaria se abonaron en el primer trimestre de 2023. A la fecha de elaboración de estas alegaciones el 99% de los gastos devengados que aparecen en la cuenta 413 a 31/12/22 y que hubiese factura presentada han sido abonados.

Finalmente, en relación con la cuenta "otros acreedores no presupuestarios" presenta un saldo de 248,38 Mill€ (22 Mill€ más que al cierre del año 2020), y corresponde a cuentas de operaciones extrapresupuestarias en la que se incluyen saldos con Administraciones Públicas por IRPF (119,45 M €) y Seguridad Social (110,01 M €) del mes de diciembre de 2022 con vencimiento enero de 2023.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a la fecha de emisión del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas prácticamente la totalidad del saldo de Acreedores a corto plazo a 31/12/22 ha sido abonado, habiéndose liquidado el volumen más significativo en el primer trimestre del ejercicio 2023.

Se solicita la incorporación de la información aportada en la presente alegación a fin de dar a conocer la evolución posterior del saldo de acreedores a corto plazo del SAS a 31/12/22.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 644 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En los primeros párrafos de la alegación, el SAS describe los distintos conceptos que componen el saldo de acreedores a corto plazo, distinguiendo entre presupuestarios y no presupuestarios. No obstante, se ha comprobado que tanto los importes como la información aportada en estos párrafos no contradicen lo manifestado en el informe.

En los párrafos siguientes se describen los conceptos y naturaleza de los gastos que se imputan en la cuenta 413, tal como se recoge en el informe, si bien se ofrece un mayor detalle distinguiendo dos grupos de gastos en función de si son o no exigibles, además de ofrecer información de los pagos realizados en los primeros meses de 2023 que minoran el saldo de esa cuenta. Esta información, mediante nota a pie de página, también se ha tenido en cuenta en el informe, al señalar que el saldo de la cuenta 413 a la finalización del ejercicio, se ha reducido, a fecha de 15 de junio de 2023, en 1.153,31 M€.

En último lugar, la alegación se refiere al saldo de la cuenta "otros acreedores no presupuestarios", y su contenido y datos que se señalan no contradicen lo indicado en el informe.

ALEGACIÓN Nº 51, AL PUNTO 10.24 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

El alcance del informe de fiscalización se debe circunscribir al ejercicio 2022, se entiende opiniones acerca de sucesos que ocurran en ejercicios posteriores se trata de una extralimitación, toda vez que el argumento que se aporta es una previsión y no un dato cierto y, como, tal sujeto a incertidumbre en cuanto a la probabilidad del suceso. Siendo así se solicita la supresión de la mención al comportamiento de la regla de gasto en 2023.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La presente alegación cuestiona la inclusión, en el informe de la CCA sobre la Cuenta General 2022, de una mención a los datos prospectivos recogidos por la AIReF en sus informes, en relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En primer lugar, cabe señalar que el art.8 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, establece como competencia de esta institución el examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía.

Conforme al documento de Directrices Técnicas aprobado para la fiscalización de dicha Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, uno de los objetivos específicos del trabajo es el análisis de

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 645 de 701

los compromisos de estabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía[223]. A este respecto, cabe señalar que la propia memoria de la Cuenta General 2022 incluye, como información complementaria, datos sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio corriente, haciendo además referencia al informe del Ministerio de Hacienda que la propia CCA menciona en el apartado 10.6 del presente informe.

En relación con ello, la información y estimaciones recogidas por la AIReF en sus informes ofrecen información adicional, como fuente secundaria, sobre la sostenibilidad en el corto y medio plazo de los resultados ya registrados por la Comunidad Autónoma al cierre de cada ejercicio.

A lo anterior se añade que el alcance temporal de los trabajos llevados a cabo para la presente fiscalización, conforme se recoge en el mencionado documento de Directrices Técnicas, corresponde al ejercicio 2022 "*sin perjuicio de que, para una mejor consecución de los objetivos establecidos, las comprobaciones podrán extenderse sobre otros años*".

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 10.29 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

Lo expuesto en el tercer párrafo del apartado 10,29 del informe entendemos que pudiera ser una extralimitación de alcance, ya que consideramos que este tipo de tipo de observaciones no está entre las funciones propias de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 4 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía 1. Son funciones propias de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ejercerá con total independencia:

a) Fiscalizar la actividad económico-financiera del sector público de Andalucía, velando por la legalidad y eficiencia de cuantos actos den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven y, en general, de la recaudación, inversión o aplicación de los fondos públicos. En todo caso, a la Cámara de Cuentas de Andalucía corresponde la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas de los órganos del sector público andaluz, percibidas por personas físicas o jurídicas.
b) Fiscalizar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los diversos programas presupuestarios y en las memorias de las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas que se otorguen a personas físicas o jurídicas.
c) Asesorar al Parlamento de Andalucía en la materia propia de sus competencias.
d) Fiscalizar especialmente los contratos administrativos celebrados por los componentes del sector público.

[223] Este documento de planificación de los trabajos de fiscalización que la Cámara de Cuentas de Andalucía lleva a cabo para cada actuación, se publica en la página web de esta institución para su general conocimiento: https://www.ccuentas.es/public/modules/progress/downloader.php?id=664&type=dt

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 646 de 701

2. Desarrollar las funciones de fiscalización que, por delegación, le encomiende el Tribunal de Cuentas.

3. La Consejería de Hacienda trasladará a la Cámara de Cuentas todos los contratos que se celebren por la Junta de Andalucía, cuyo importe inicial exceda de 25.000.000 de pesetas, para su examen y toma de razón. Dichos contratos deberán ser enviados a la Consejería de Hacienda por los órganos de contratación.

Sin perjuicio de la facultad de la Cámara de Cuentas para recabar todos los antecedentes que estime necesario, los citados órganos de contratación deberán acompañar a los contratos originales, dentro de los tres meses siguientes a su adjudicación, copia o fotocopia certificada de las actuaciones que se especifican en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación del Estado. Si la Cámara de Cuentas apreciase una manifiesta infracción de Ley con grave perjuicio para el interés público, dará inmediato conocimiento al Parlamento y al Consejo de Gobierno por medio de un informe extraordinario.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La presente alegación cuestiona la inclusión, en el informe de la CCA sobre la Cuenta General 2022, de una mención a un breve análisis de contexto realizado por la AIReF en unos de sus informes, en relación con el riesgo existente en el medio plazo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas.

A este respecto, cabe referirse a los argumentos dados en el tratamiento de la anterior alegación (nº 51 al punto 10.24) para justificar la pertinencia del contenido recogido en el punto 10.29 tratado en la presente alegación. En este caso, además, no se ofrecen datos prospectivos sobre la Comunidad Autónoma de Andalucía que supongan estimaciones sobre desempeños presupuestarios concretos, sino que la valoración ofrecida por la AIReF se incorpora al informe de la CCA como apoyo explicativo a la casuística que supondría la elaboración un Plan Económico-Financiero.

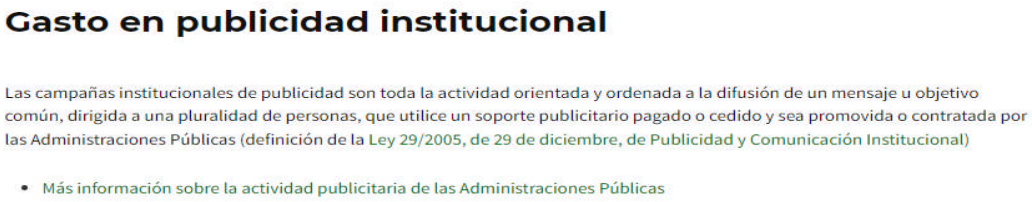
ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 11.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en anteriores informes por la Cámara de Cuentas, por la Dirección General de Comunicación Social en colaboración con la Viceconsejería, se ha impulsado la ampliación de los contenidos que hasta ahora venían siendo publicados en la Sección de Transparencia del Portal la Junta de Andalucía sobre este tipo de gastos.

En línea con lo anterior, en el apartado que hasta ahora existía sobre el gasto en publicidad institucional en "Información económica y presupuestaria", se ha ampliado incluyendo información genérica sobre que son campañas institucionales de publicidad:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 647 de 701

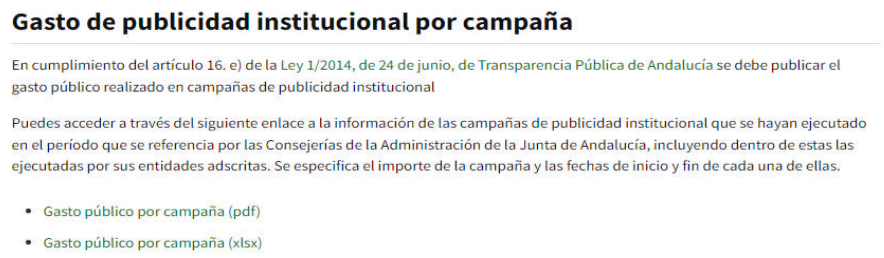


Gasto en publicidad institucional

Las campañas institucionales de publicidad son toda la actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de personas, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido y sea promovida o contratada por las Administraciones Públicas (definición de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional)

- Más información sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas

Además, se incluye la información del gasto en campañas por cuatrimestre, tanto si son realizadas por la Consejería como por sus entidades instrumentales adscritas, junto con el detalle del importe y las fechas de inicio y fin de cada una de ellas, mediante un archivo pdf y xlsx.



Gasto de publicidad institucional por campaña

En cumplimiento del artículo 16. e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía se debe publicar el gasto público realizado en campañas de publicidad institucional

Puedes acceder a través del siguiente enlace a la información de las campañas de publicidad institucional que se hayan ejecutado en el período que se referencia por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyendo dentro de estas las ejecutadas por sus entidades adscritas. Se especifica el importe de la campaña y las fechas de inicio y fin de cada una de ellas.

- Gasto público por campaña (pdf)
- Gasto público por campaña (xlsx)

Para ello, la Dirección General de Comunicación Social, en el ámbito de sus competencias al amparo del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y en colaboración con las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, vienen actualmente recabando la información del gasto de las Consejerías como de sus entidades instrumentales adscritas a efectos de su posterior publicación en el portal.

Por otra parte, y en relación con cada una de las observaciones formuladas en el informe, se efectúan las siguientes alegaciones particulares:

• Observación: El gasto no está totalizado y sólo viene referido al primer cuatrimestre de 2023.
Sobre esta observación se indica que el archivo se encuentra en un formato que permite totalizar los datos y filtrar por diferentes conceptos, sin perjuicio de trasladar esta observación para futuras publicaciones.
Respecto al segundo cuatrimestre, la Dirección General de Comunicación Social indica que se procederá en los próximos días a su publicación.
• Observación: Sólo se incluye el gasto de las Consejerías.
Tal y como se indica en el texto que figura publicado en el portal y que se incluye mediante captura de pantalla al inicio de esta página, se incluyen los gastos de las campañas realizadas por cada Consejería incluyendo los de campañas ejecutadas por sus entidades instrumentales adscritas. No obstante, y como mejora, en el archivo que se publica se incluirá un texto indicativo sobre este extremo.
• No se han incluido ejercicios anteriores ni cuatrimestres anteriores.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 648 de 701

Al no poder extraer la información de forma automatizada, para proceder a su publicación, esta se recaba de las distintas Consejerías a través de las Secretarías Generales Técnicas, con las consiguientes dificultades asociadas al proceso de recopilación de datos y posterior elaboración del documento que se pública. Por ello se ha partido de la información del ejercicio en curso, publicando la información correspondiente a los cuatrimestres de dicho ejercicio y posteriores.

Expuesto lo anterior y, sin perjuicio de las consideraciones particulares efectuadas, se indica que por parte de esta Consejería se seguirá trabajando para mejorar la información publicada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa incluye un mayor detalle sobre las mejoras introducidas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en relación con los contratos de publicidad institucional.

En relación con estas mejoras, se destaca la inclusión de los listados sobre contratos de publicidad institucional realizados. Estos listados, aunque favorecen la accesibilidad, claridad, estructuración, comprensión y utilización de la información pública, mantienen algunas carencias reflejadas en el informe. Sobre estas carencias, la Consejería manifiesta en la alegación su voluntad de mejora mediante la adopción de medidas (totalización de los gastos, especificación de las campañas realizadas por entidades instrumentales de la Junta de Andalucía).

ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 12.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Parque Científico Tecnológico de la Cartuja S.A.

Respecto a los datos de la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A tal y como se indica en el propio informe provisional de la Cámara de Cuentas en el apartado "25.49 (…) debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados… de estas entidades, lo son en función del cargo que ostentan" y, si bien los porcentajes por sexo de cada uno de los grupos analizados en la tabla anexa 27.25.11, no alcanzan los porcentajes legalmente establecidos, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A sí que cumple con estos porcentajes del artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en las columnas de los cómputos totales por sexo de ambos ejercicios fiscalizados (siendo 42,11% hombres y 57,89 % mujeres en 2021 y de 45,00% hombres y 55,00% mujeres en 2022.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Parque Científico Tecnológico Cartuja, S.A., remarca en su alegación que, aunque no cumplen el porcentaje establecido para ambos sexos en los grupos analizados en el Anexo 27.25.11 del informe sí que lo cumple para los totales.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 649 de 701

ALEGACIÓN Nº 55, AL PUNTO 12.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

La convocatoria de las reuniones de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos sigue puntualmente el articulado de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector público y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de administración de la Junta de Andalucía, en lo relativo a la convocatoria y celebración de órganos colegiados de las Administraciones Públicas se refiere, así como la regulación de los órganos interdepartamentales. En concreto, el artículo 17 de la Ley 40/2015 relativo a Convocatorias y sesiones, en su apartado 2, se establece que "para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros". Por tanto, en ningún momento se establece la obligatoriedad de una existencia plena y completa de todas las personas miembros de los órganos colegiados en todas sus sesiones.

Por su parte, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de administración de la Junta de Andalucía en su artículo 31 relativo las comisiones interdepartamentales, recoge la definición de estos órganos, sus funciones y en su apartado cuarto, que "corresponde al Consejo de Gobierno la creación de las comisiones interdepartamentales. La norma de creación determinará su régimen interno, que deberá ajustarse a las reglas establecidas en esta Ley para los órganos colegiados."

Por tanto, considerando la ley 9/2002, de 22 de octubre, la ley 40/2015, de 1 de octubre, y el Decreto 20/2010 de 2 de febrero, que regula la creación de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no se encuentra ninguna otra alusión al quorum de estos órganos, salvo en lo relativo a la delegación de competencias, que no está relacionado con la cuestión observada por el informe de fiscalización.

Por consiguiente, no se entiende la necesidad de llevar un seguimiento puntual de la asistencia de las personas miembro de la Comisión de Impacto de género en los Presupuestos como representantes de los órganos superiores correspondientes, más allá del cumplimiento de la legalidad con la asistencia de la persona que preside, la persona que ejerce la Secretaría y la mitad al menos de sus miembros. No existe ninguna mejora en términos de eficacia de la igualdad de género en el presupuesto que dependa del seguimiento de esta asistencia detallada a las reuniones de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos.

Por todo lo anterior, se solicita que se elimine esta cuestión observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los tres primeros párrafos de la alegación presentada por la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos coinciden con lo señalado en el punto 12.7, referido al cumplimiento del quorum mínimo de las reuniones

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 650 de 701

celebradas durante 2022 por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos (CIPG) exigido por la normativa aplicable.

En los párrafos cuarto y quinto de la alegación se solicita la eliminación del punto 12.7 en su totalidad, por no entender la necesidad de realizar un seguimiento puntual de la asistencia de las personas miembro de la CIPG. En este sentido, debe señalarse que dicho seguimiento se realiza, para valorar el grado de participación de las consejerías y entidades instrumentales con representación más allá de lo exigido por la normativa en cuanto al quorum, como catalizador del principio de transversalidad de género. Valoración que hay que considerar positiva, dado que sólo se han observado dos ausencias puntuales.

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 12.9 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

Tal y como se ha alegado en la cuestión observada 5.2, el cumplimiento de las normas relativas a la elaboración de la información presupuestaria y redacción del Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía presenta una serie de limitaciones temporales y procedimentales para la cuantificación de los efectos comentados.

En concreto, como se ha expuesto anteriormente el breve espacio de tiempo que media entre la asignación presupuestaria definitiva para llevar a cabo los objetivos y medidas planificadas para promover la igualdad de género en la sociedad andaluza y la publicación del informe de evaluación de impacto de género que acompaña a la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, limita la capacidad técnica para realizar unos análisis cuantitativos con la extensión y profundidad necesaria, que puedan delimitar y vincular el efecto directo de las medidas de igualdad de género previstas sobre las brechas de desigualdad que caracterizan la realidad.

En este sentido, en España no existe ningún ejemplo de informe de evaluación de impacto de género el Presupuesto a nivel estatal que lleva a cabo una cuantificación de los efectos esperados de la aplicación de las actuaciones desde el punto de vista de la igualdad de género. Cabe destacar que la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, primera norma que estableció la necesidad de valorar el impacto de la igualdad en la actividad legislativa, modificó la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, para que el procedimiento de elaboración de proyectos de ley fuese acompañado de informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo, estimando también coste a que dará lugar en una memoria económica, pero sin que se requiera la cuantificación de específica de los efectos de las medidas concretas.

Por estas mismas razones, tampoco en el ámbito autonómico o de corporaciones locales, se observa que las diferentes Administraciones públicas que elaboran los informes de evaluación de impacto de género del Presupuesto realicen dicho ejercicio de medición tan concreta, ni integrado como ele-

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 651 de 701

mento del momento procedimental de elaboración de normativa presupuestaria. Tampoco se conoce una experiencia internacional en Europa o fuera del contexto europeo que lleve a cabo esta actuación de cuantificación de los efectos, directamente vinculada a la distribución de crédito asignado durante el proceso de la elaboración presupuestaria.

Por todo lo anterior, se solicita que se elimine esta cuestión observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de la alegación corrobora lo comentado en el informe. La Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea alega una serie de limitaciones temporales y procedimentales para la cuantificación de los efectos de las actuaciones desde el punto de vista de la perspectiva de género. Esta observación, junto con otras señaladas en los apartados 12.8 a 12.10, llevan al contenido del apartado 5.47, ya comentado en la alegación nº 24.

ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 12.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

El capítulo de valoración del impacto de género del anteproyecto de Ley de Presupuesto para2022 inicia un nuevo ejercicio de vinculación de las medidas que la Junta de Andalucía pone en marcha para combatir las desigualdades de género con los créditos presupuestarios destinados a este objetivo, y al mismo tiempo, teniendo como referencia las brechas de desigualdad de género que se quieren dejar atrás. Este nuevo ejercicio trata de ir entendiendo y acercándose a una mejor cuantificación del impacto que las medidas presupuestadas con los fondos públicos pueden tener en la vida de las mujeres y los hombres en Andalucía.

De esta manera, en la elaboración presupuestaria para el año 2022, este capítulo comenzó poniendo de manifiesto la existencia de gran variedad de brechas de género en los diferentes ámbitos de actuación en los que se articula el capítulo de Realidad del informe de impacto de género. En este sentido, se trataba de señalar los principales indicadores que mostraban las desigualdades entre mujeres y hombres y las brechas de género identificadas en el capítulo de la Realidad. A continuación, y para conectar estas brechas con los recursos presupuestarios y las medidas que financian, se indicaron las principales actuaciones que se planificaban para 2022 en materia de igualdad de género por las diferentes Consejerías y entidades instrumentales.

Si bien la estructura de las brechas identificas y la estructura de las medidas no se presentaba de manera equiparable, sí es cierto que la mayor parte de las medidas que se incluían en este capítulo de valoración del impacto de género, pueden vincularse directamente con desigualdades y brechas que se recogen en el capítulo de Realidad y de Representación del informe de evaluación de impacto de género para 2022. A continuación se indican algunas principales correlaciones que pueden observarse entre las medidas propuestas y las brechas identificadas.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 652 de 701

En el ámbito del poder y representación, se propone una serie de medidas para promover la conciliación entre las empleadas y los empleados públicos y para elaborar y aprobar el Plan Estratégico de Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Estas medidas incluyen la flexibilidad horaria, la bolsa de horas de libre disposición, la regulación con carácter permanente del teletrabajo, las reducciones de jornadas, la disposición de días de asuntos particulares remunerados, los permisos por parto, adopción y paternidad, el sistema específico de jornada continuada, la racionalización de horarios, y las nuevas medidas de desconexión digital para minorar las brechas de género que se detectan en la representación de hombres y mujeres como personal al servicio de la Junta de Andalucía.

En este sentido, los índices de representación muestran que hay una representación con mayoría de hombres entre el personal funcionario en los niveles 27-30 (IPRHM=0,94) de la Administración General de la Junta de Andalucía y que los valores de representación no están todavía alineados con la presencia de mujeres en el grupo A1 (IPRHM=0,98), ni en el conjunto del personal funcionario (IPRHM=1,13). También se aprecian diferencias representativas en función del número de hijos e hijas. Las mujeres siguen predominando en la opción sin descendientes (IPRHM=1,13), mientras que los hombres son mayoría en la opción con un solo hijo/a (IPRHM=0,90), así como en la opción con dos descendientes (IPRHM=0,84) y con tres o más (IPRHM=0,91). Además la temporalidad sigue siendo más acusada entre las mujeres (26,8%) que entre los hombres (16,3%).

Respecto a las medidas propuestas en poder y representación para lograr un tejido empresarial innovador con un mayor equilibrio en la representación, especialmente en los puestos de dirección, impulsando la consolidación y el auge de las empresas andaluzas, cabe contrastarlas con las brechas publicadas sobre las personas que constituyeron sociedades laborales, tanto como socias capitalistas como socias trabajadoras, en 2021 que muestran importantes desequilibrios de género, ya que un 14,6% (7) fueron mujeres y un 85,4% (41) hombres. En la economía social, se constituyeron 408 nuevas sociedades cooperativas de las cuales 38,9% eran mujeres frente a un 61,1% de hombres. Y finalmente, el número de personas empleadoras en Andalucía ese mismo año, era de 156.114 con 74,3% empleadores y 25,7% empleadoras.

Por otra parte las brechas existentes entre el personal docente e investigador sirven para reflejar una realidad que también afecta a los proyectos investigación e innovación del Sistema Sanitario Público Andaluz. El personal docente e investigador en Andalucía en 2019 estaba compuesto por 8.633 personas, con una sobrerrepresentación masculina con 5.469 hombres y 3.164 mujeres (63,3% y 36,7% respectivamente). También se reproduce esta tendencia, en 2020 entre las investigadoras principales pertenecientes a Grupos de I+D, que son un 28,4% mujeres y las investigadoras principales de Proyectos de excelencia son el 31,9%. En ambos casos están lejos de alcanzar los márgenes de equilibrio. Frente a ello, en el ámbito de la salud se proponen actuaciones de formación específica dirigida a las mujeres para reforzar su competencia de liderazgo científico equiparándolo al existente en los hombres y facilitar la presencia de investigadoras líderes, reduciendo así la brecha de género existente y el apoyo a las convocatorias competitivas de proyectos de investigación cuyo puesto de investigador principal esté ocupado por una mujer y conseguir el equilibrio en la participación de mujeres y hombres en los paneles de evaluación de proyectos de investigación e innovación del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 653 de 701

En este mismo ámbito la inversión de créditos se orientan a el apoyo a la presencia de mujeres en los puestos directivos de las instituciones vinculadas con la investigación del SSPA, como medida para compensar las brechas que existen entre el personal con responsabilidades de gestión en el SAS, donde los hombres vuelven a ser mayoría entre los puestos directivos (IPRHM=0,89) y en los niveles más altos de la carrera administrativa (niveles 27-29) donde se concentran los puestos directivos de mayor retribución y capacidad de decisión, y donde la sobrerrepresentación masculina (IPRHM=0,67), tal y como muestra el epígrafe correspondiente del capítulo de representación del informe de impacto de género.

Finalmente, en el ámbito de la educación, se muestran las medidas del presupuesto 2022 en educación compensatoria, basadas en su compromiso con la reducción de las desigualdades de género manifestada en la tasa de idoneidad, en la que los alumnos están obteniendo resultados más bajos que las alumnas. En este sentido, el indicador publicado de tasa de idoneidad en enseñanzas obligatorias arroja un resultado más elevado en mujeres que en hombres en todas las edades. En este tipo de educación, persiste una brecha de género en los resultados académicos, que a los 12 años es de 4,1 puntos porcentuales y de 8,5 puntos a los 14 años.

Por tanto, si bien en el capítulo de valoración del impacto de género del anteproyecto de Ley de Presupuesto para 2022 se inaugura un nuevo ejercicio para conectar las brechas de género con las actuaciones que tratan de reducirlas y los créditos que financian dichas medidas, también es cierto que esta conexión puede profundizarse más de manera que exista una mayor correlación entre las medidas propuestas en determinados ámbitos y las brechas de género existentes en la sociedad andaluza en ese ámbito de política pública.

En este sentido, la estrategia de Presupuesto y género puede reforzar las instrucciones y orientaciones dirigidas a los programas presupuestarios para que incorporen en las fichas de elaboración del presupuesto, los indicadores de brechas de género en los que se basan las medidas que ponen en marcha para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En su primera parte, la alegación corrobora lo señalado en el informe, destacando la inclusión de un nuevo párrafo en el Informe de Evaluación de Impacto de Género, para la valoración del impacto de género del anteproyecto de ley del presupuesto para 2022.

A continuación, la alegación aporta información adicional a la reflejada en el propio informe de evaluación de impacto de género, con la finalidad de establecer la correlación entre las brechas de género y las medidas propuestas para algunos los ámbitos señalados en la cuestión observada (poder y representación; salud; educación). Sin embargo, dicha correlación no se encuentra contenida en el informe de evaluación de impacto de género.

Finalmente, en el penúltimo párrafo de la alegación, la Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea afirma que puede profundizarse más en la conexión entre las brechas de género y las actuaciones que tratan de reducirlas, junto con los créditos que las financian, de manera que exista una mayor correlación entre las medidas propuestas en los distintos ámbitos y las brechas de género existentes en la sociedad andaluza.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 654 de 701

ALEGACIÓN Nº 58, AL PUNTO 12.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

El grado de ejecución presupuestaria del programa G+ 71H ha aumentado con respecto el año 2021, que se encontraba en el 29% de ejecución.

Destaca que el grado de ejecución de indicadores es del 76,94%, de los más altos para estos programas.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

La inejecución en el programa 54C de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional viene derivada en su mayor parte de la financiación afectada (en servicios de autofinanciada la ejecución supera el 90%), en concreto en el servicio 18 financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia los fondos MR07190201 y MR07190202 cuyo plazo de ejecución finaliza el 30 de junio de 2024 y en el servicio 17 FEDER, fondo A1231080C0, fondo perteneciente al marco 2014-2020, cuya ejecución finaliza en el ejercicio 2023.

Todos ellos, por tanto, en plazo de ejecución.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El cuerpo de alegaciones no modifica la observación del informe, sino que la corrobora y justifica.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural observa una mejoría en los datos con respecto al año pasado, y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional justifica el bajo grado de ejecución presupuestaria por su vinculación en su mayor parte a servicios con financiación afectada.

ALEGACIÓN Nº 59, AL EPÍGRAFE 12.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 60, AL PUNTO 12.25 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea

Como se ha expuesto anteriormente, los Planes de Auditoría de Presupuesto y Género otorgan una prioridad específica a los programas presupuestarios que tienen un mayor impacto y relevación para la corrección de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en Andalucía. Cabe subrayar

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 655 de 701

una vez más, que para realizar la selección de programas, se establecen unos criterios de priorización, teniendo en cuenta el contexto del momento y la experiencia de los Planes de presupuesto y género aprobados con anterioridad.

En este sentido, los cinco criterios considerados en el Plan APG 2022, ordenados por importancia para la selección de programas presupuestarios y entidades son los siguientes:

1. Que los programas estén clasificados con rango G+ o G y no se hayan auditado aún.
2. Que pertenezcan a áreas de política estratégicas para la igualdad de género, donde se identifica la existencia de brechas de género y permanencia de estereotipos de género en el acceso y uso de los recursos, servicios y prestaciones.
3. Que los programas pertenezcan a consejerías que tengan menos programas auditados.
4. Que su monto presupuestario sea relevante.
5. Que se combinen programas presupuestarios de las consejerías con los de entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta estos criterios, y después de analizar la información presupuestaria sobre los créditos iniciales y las obligaciones reconocidas en el año a auditar, así como el crédito inicial previsto para el Presupuesto siguiente; las competencias asignadas al o los órganos directivos que son responsables de los programas presupuestarios, se realiza la selección de los programas, que se proponen a la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, la cual, de manera colegiada, decide para el mejor funcionamiento y avance de los trabajos de igualdad en el ámbito de la política presupuestaria de la Junta de Andalucía.

En relación con los programas presupuestarios y entidades instrumentales auditados en planes anteriores, cabe destacar que cuatro de las siete entidades instrumentales auditadas 15 en el Plan 2015-2017, pasaron al régimen de contabilidad presupuestaria a partir del Presupuesto 2021 como Agencias públicas empresariales con sus secciones y programas presupuestarios propios, siendo incluidas por primera vez en la Escala G+ de presupuesto y género de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de esta incorporación al presupuesto, fueron clasificados con categoría G+, los siguientes programas presupuestarios provenientes de las anteriores entidades instrumentales auditadas:

(…)
- El programa 42K – Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), que asumió parte de las competencias de la auditada Agencia andaluza del Conocimiento, actualmente en proceso de extinción.
- Por su parte, los programas de la Agencia Pública Andaluza de Educación presentan la siguiente clasificación:

(…)
54C - Innovación y evaluación educativa g1

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 656 de 701

En su conjunto, de la totalidad de los programas presupuestarios y entidades auditadas hasta el Plan 2022, 30 son G+, 14 son G y 3 siguen siendo entidades instrumentales, por lo que se han auditado desde la perspectiva de género el 47% de los programas G+ (30/63) y el 24% de los G (14/58) de la Escala G+ correspondiente al Presupuesto 2022.

Por todo lo anterior, se solicita que se modifique esta cuestión observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El programa presupuestario 42K no se contiene en presupuestos prorrogados para el ejercicio 2022, y el 54C "Innovación y evaluación educativa" de la Agencia Pública Andaluza de Educación es un programa clasificado como g1, por tanto, ninguno de los dos se puede considerar en el informe, dado que únicamente se refiere a los programas G+ y G.

ALEGACIÓN Nº 61, AL PUNTO 12.28 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea.

Las Auditorías de presupuesto y género que se llevan a cabo en la Administración general de la Junta de Andalucía desde 2013 han logrado identificar una serie de elementos comunes y generales que necesitan fortalecerse para mejorar la integración de la perspectiva de género a través del presupuesto público. Esta identificación es valiosa porque permite focalizar los esfuerzos y prioridades de los programas presupuestarios en una serie de mejoras concretas e identificadas.

Al mismo tiempo, la realización 1e las auditorías también identifica claramente otro conjunto de fortalezas y elementos relacionados con la presupuestación con enfoque de género, con los que cuenta la Administración andaluza que aumentan la calidad de los servicios públicos y la transparencia de la actuación de la administración pública andaluza.

Por una parte, la evaluación que supone la realización de las auditorías hace evidente que el personal que participa en el proceso cuenta con conocimientos previos de la legislación de presupuesto e igualdad de género y está en mejores condiciones de acercar la actuación administrativa al cumplimiento de la normativa. En este sentido, otra de las conclusiones extraídas del transcurso de los diferentes Planes anuales de auditoría de presupuesto y género, es que cuando el personal de los programas presupuestarios está formado en igualdad de género o tiene una sensibilización previa sobre la importancia y el valor de la igualdad de género en los servicios públicos en su propio ámbito de competencias, por lo general, esta dimensión aparece más integrada y mejor articulada en la planificación y ejecución presupuestaria del programa o entidad auditada.

Se ha observado también que el personal muestra en diferentes grados el conocimiento de la metodología G+ y el manejo de los instrumentos básicos que permiten identificar mejor las necesidades de las mujeres y los hombres andaluces, así como la incardinación de medidas correctoras de género en el proceso presupuestario. Este mayor y mejor conocimiento de las necesidades de la población aumenta la eficiencia y efectividad de las políticas públicas que pueden definir mejores objetivos y diseñar actuaciones más eficaces para cumplir sus fines.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 657 de 701

Finalmente, las auditorías de presupuesto y género brindan la oportunidad de identificar buenas prácticas de igualdad de género en el quehacer del personal gestor que sirven de inspiración para el personal de otros centros directivos y facilitan el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, el intercambio de estas buenas prácticas fortalece las relaciones interadministrativas y aumenta la coordinación de los órganos directivos de la administración. Dentro de esta coordinación, cabe destacar el trabajo indirecto realizado en la dinamización y coordinación de la red de unidades de género que apoyan la integración de género en el presupuesto.

Por todo lo anterior, se solicita que se matice esta cuestión observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice la señalado en el informe. La alegación trata sobre rasgos positivos de las auditorías de presupuesto y género, que no han sido cuestionados en punto 12.28 del informe de fiscalización.

ALEGACIÓN Nº 62, AL PUNTO 13.32 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 63. A LOS PUNTOS 14.28 y 14.29 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 64, A LOS PUNTOS 14.40, 14.41 y 14.42 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 65, AL PUNTO 14.45 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, supuso la separación de las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Esta circunstancia, que ha redundado de manera muy positiva en el ejercicio de las políticas públicas vinculadas a la Agricultura y al Agua, supuso al inicio un reparto material y de efectivos, que incidió en la gestión. No ha sido hasta fecha reciente, después de la tramitación de un complejo proceso, que se haya dotado a esta Consejería de una nueva relación de puestos de trabajo, acorde a las funciones que tiene encomendadas. El próximo concurso y la convocatoria de los puestos de libre designación vinculados a la nueva RPT, tienen entre sus objetivos mejorar la organización y el funcionamiento de esta Administración, lo que ayudará a reducir estos desfases y corregir el PMP.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 658 de 701

Del mismo modo, este año se han tramitado dos ampliaciones de plantilla, con la finalidad de garantizar un mayor número de dotaciones que a su vez puedan ser cubiertas en el concurso convocado, que debe resolverse a principios del próximo año. Se espera así un incremento de efectivos que permita un mejor equilibrio respecto a las competencias asignadas.

El crédito presupuestario de la mayor parte de nuestros programas presupuestarios incide necesariamente en la ejecución. Tomamos como ejemplo el programa 51D. En este caso, la considerable actividad inversora de esta Secretaría, con un volumen próximo a los 500 millones de euros, supone un esfuerzo administrativo de traspaso y ajuste de más de 600 expedientes que, a pesar de la total implicación del equipo, han conllevado un tiempo de tramitación superior al deseable.

Al objeto de corregir esta disfunción se han implementado planes de choque con interinos y se ha mejorado el sistema de gestión de expedientes con objeto de reducir tiempos de pago y aumentar los porcentajes de ejecución. En el caso de esta Secretaría, la ampliación de plantilla ha priorizado las plazas que permitan solventar la situación que se pone de manifiesto por esa Cámara de Cuentas. Considérese esta alegación extensiva al resto de cuestiones observadas que tengan incidencia en materia de personal.

Del total de facturas de 2022, el 85,63 % corresponde a facturas con un PMP menor de 30 días, y solo el 14,37 % afecta negativamente al PMP incrementándolo por encima de los 30 días. Se pone de relieve que la mayoría de estas últimas facturas, generalmente de un importe elevado, corresponden a certificaciones de obra de la Dirección General de Infraestructuras del Agua. El plazo de tramitación de estas certificaciones, por el propio procedimiento legal al que están sometidas (designación de representante de la Intervención, recepción de la obra, etc), requiere de un número de días superior al de una factura comercial normal. También han afectado negativamente al PMP las facturas del contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro eléctrico con ENDESA, motivado en que se requiere un informe previo de validación por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, y este no llegó hasta final de año, acumulándose el pago de varios meses.

Por último, la subida del PMP de esta Consejería en el ejercicio 2022 se produjo también en buena parte por REDEJA. El pago de las facturas a ENDESA requiere informe previo de validación por parte de la Agencia Andaluza de la Energía que no llegó hasta final de año, acumulándose el pago de meses.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural confirma los hechos identificados en el informe ofreciendo un mayor detalle de los motivos que, por no aportar documentación justificativa, no pueden ser admitidos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 659 de 701

ALEGACIÓN Nº 66, AL PUNTO 14.66 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

De los 88 indicadores que se concentran en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, 12 se corresponderían con la actual Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Teniendo en cuenta las cuantías definitivas y alcanzadas en el ejercicio de 2022, el grado de cumplimiento de 8 de los indicadores es del 100%.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La SGT de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ofrece un detalle de los indicadores atendiendo a una estructura (Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio) que, dada la fecha del Decreto de aprobación, no es la vigente para la confección de la Cuenta General del ejercicio 2022 (Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre).

ALEGACIÓN Nº 67, AL PUNTO 14.74 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

(…)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

(…). En segundo lugar, se indica que el 43,30% de las propuestas de reintegro corresponden a esta Consejería cuando, en realidad, ese porcentaje correspondería al importe cuyo reintegro se ha propuesto.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

En este punto, la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA), recibió oficio de 4 de abril de 2023 de la IGJA solicitando información sobre los reintegros a esta consejería, dando plazo para responder antes del 21 de abril.

Por un lado, de la información requerida de ejercicios anteriores no constaba ningún expediente de esta Dirección General.

Y sobre el reintegro propuesto del ejercicio corriente 2022 por un informe de control de operaciones (ICOP), por parte de la IGJA, se solicitaba en el citado oficio información actualizada tanto de la situación de los expedientes de reintegro como de lo actuado respecto a la irregularidad comunicada en el ICOP, así como de las cuantías recuperadas en su caso.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 660 de 701

El expediente en cuestión es una auditoria de operaciones del expediente 5171.FEMP.2021, donde se proponía un reintegro de 350€ sobre un importe controlado de 707.087,90€. Se respondió mediante correo electrónico el 11 de abril, comunicando que el importe propuesto no procedía reintegrar pues correspondía con un pago parcial y dicho importe se deduciría en el importe a pagar en el pago definitivo del saldo al beneficiario. Por otro lado, en las comprobaciones sobre lo actuado la Intervención en su acto de emisión de informe final comprobó que dicho importe era retirado de la cuenta.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La SGT de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación solicita el cambio de la denominación de la consejería, el cuál no procede por ser el que expresamente se cita en el informe de seguimiento de la IGJA.

La SGT de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural traslada en su alegación que con fecha 11 de abril se respondió al requerimiento de información actualizada de la situación de los expedientes de reintegro propuestos, así como de las cantidades recuperadas en su caso, solicitado por la Intervención General en fecha 4 de abril de 2023, si bien en el Informe de seguimiento de la IGJA de 27 de junio de 2023 se cita expresamente que dicha solicitud no había sido atendida.

ALEGACIÓN Nº 68, AL PUNTO 14.75 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 69, AL PUNTO 14.79 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Cabe señalar que la distribución por objetivos del importe propuesto para descertificación en algunos fondos no es del todo correcta, tal como se desprende de la documentación enviada en su día a la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se comprueba la adecuación de los cálculos del informe a la vista de la documentación facilitada durante el trabajo de campo, sin que la IGJA haya facilitado junto con la alegación el detalle de las eventuales diferencias.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 661 de 701

ALEGACIÓN Nº 70, AL PUNTO 14.80 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud

En relación a esta cuestión desde el SAS se ofreció al Organismo Intermedio de Gestión (OIG) todo el apoyo para la justificación del gasto indirecto a certificar dentro de la operación indicada.

Se reproduce a continuación la alegación que en su momento se realizó tanto por el OIG como por el SAS y que no fue aceptado por el equipo auditor.

Alegaciones OIAG a cuestión observada 4 (doble financiación) del Informe provisional de auditoría de operaciones P.O. Fondo Social Europeo Andalucía 2014 -2020

Si bien las operaciones de FEDER englobadas en la medida A1124053Z0 y la operación de FSE D1242112Z10002 se definen para financiar gastos para dar respuesta a la crisis sanitaria derivada de la COVID 19, se ha controlado en todo momento qué expedientes se certificaban a coste real con financiación FEDER y cuales se dejaban fuera del circuito de certificación. Además, el gasto subyacente de la operación D1242112Z10002 certificada en base a una metodología de costes de personal más 40% supera el importe certificado puesto en cuestión (30.032.749,45 euros). Los datos se ofrecen en los archivos a los que se hace referencia en la cuestión observada 1.

Una de las cuestiones que fueron inicialmente objeto de análisis en el diseño de operaciones fue la adopción de medidas destinadas a evitar la doble financiación con otras actuaciones que pudiesen estar cofinanciadas con otros fondos. A este respecto en la propia solicitud de financiación de la operación D1242112Z10002 (2021/00000807) se señala en su apartado 4 (Actuaciones a desarrollar) que "Se aplicará un tipo fijo del 40%, según el artículo 68.ter del Reglamento nº 1303/2013, para atender otros gastos elegibles de la operación, tales como medicamentos y productos sanitarios no atendidos por otros fondos" y en el apartado 6 (destinado a atender complementariedad con otros fondos) se expone:

"Existen actuaciones similares en el ámbito del P.O. FEDER. Al efecto de evitar la posibilidad de doble financiación, se pone de relieve lo siguiente:

- En cuanto a los costes de personal, ambos fondos cubren períodos temporales excluyentes, no coincidiendo en consecuencia en el abono de las nóminas mensuales elegibles.
- Respecto a los demás gastos de la operación, el FSE cubre tipologías de gastos no cofinanciadas por las operaciones de FEDER."

Las operaciones incluidas en la medida A112405 3Z0 – INFRAESTRUCTURA SANITARIA de FEDER y la operación D1242112Z10002 de FSE no han financiado los mismos gastos. Los pagos financiados no coinciden, en cuanto que la operación de FSE no incluye los pagos financiados por FEDER (que sólo incluye pagos perfectamente identificados certificados a coste real). Las operaciones de los dos fondos se complementan, pero nunca se superponen.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 662 de 701

La operación de FEDER se define con la cobertura de unos pagos concretos y perfectamente identificados a coste real que no se han cubierto con FSE. Estos contratos están perfectamente identificados y lejos de suponer el 100% del gasto total del SAS. La operación de FSE se define para la cobertura de gastos no financiados con FEDER. Se establece un tipo fijo del 40% que incluso supone un importe muy inferior al gasto total de la operación si se tiene en cuenta todo el gasto subyacente tanto en "por procedimiento específico" como en la autofinanciada del SAS en el periodo de la operación (1 de febrero de 2021 a 30 de junio de 2022).

Los archivos adjuntos acreditan que la financiación procedente de FSE no se ha empleado en cubrir los mismos costes financiados con FEDER.

La información disponible en cada momento y la gestión de la misma ha impedido que el posible riesgo de doble financiación puesto de manifiesto por la IG se haya materializado. Este OI entiende que no se puede limitar la capacidad de respuesta y, en consecuencia, la óptima eficiencia financiera ante los mecanismos de flexibilidad establecidos para hacer frente al coronavirus sólo porque la definición de las operaciones de los dos fondos FEDER y FSE pueda suponer un riesgo de doble financiación, siempre y cuando se controle que este riesgo no llega a materializarse. En este sentido, esa IG puede comprobar que la financiación FEDER no se ha empleado en cubrir los pagos financiados con FSE, en cuanto que existe documentación que acredita el importe del gasto subyacente de la operación de FSE independientemente de los importes certificados en FEDER.

En este sentido, no hay que olvidar la extraordinaria gravedad de la crisis económica y sanitaria generada por la pandemia Covid-19 ha supuesto una modificación sin precedentes en el conjunto de los instrumentos normativos de gestión de los fondos europeos. Hasta la fecha se han realizado siete modificaciones del RDC 1303/13 1 que se engloban en las denominadas IRC (Iniciativas de Respuesta contra el Coronavirus IRC y IRC +). Todas estas modificaciones han estado regidas por dos conceptos: flexibilización y refuerzo de la liquidez financiera de los Estados para hacer frente a los extraordinarios esfuerzos generados por la crisis y que se han centrado especialmente en los sistemas de atención sanitaria. Nos hemos encontrado ante una situación excepcional derivada de los extraordinarios gastos generados por la asistencia sanitaria precisa para hacer frente a la pandemia Covid-19. En ese contexto hay que entender la búsqueda de mecanismos de optimización de la eficiencia financiera de las operaciones, siempre garantizando la buena gestión. Fue por esto por lo que en el momento de la aprobación de la operación D1242112Z10002 se analizó una bolsa de contratos de menos de 50.000 euros de gastos elegibles derivados de la atención sanitaria a la crisis a la que se decidió dar cobertura a través de una operación de FSE cuyos pagos figuran actualmente en el circuito como excluidos "por procedimiento específico" (anexo I). Estas facturas no están comprendidas en los pagos certificados por FEDER, estando garantizado que en ningún momento se producía una doble financiación de los gastos. En cuanto que la verificación administrativa de estos gastos suponía la verificación de muchos documentos justificativos (la bolsa asciende a un total de 9.835 contratos) de poco importe de forma individual (todos inferiores a 50.000, sólo 369 contratos tenían un importe igual o superior a 15.000 euros), estas circunstancias hicieron que resultara más eficiente la certificación a través de una nueva operación de FSE a porcentaje fijo.

En definitiva, este OI considera que no hay justificación para la solicitud de la retirada del importe de 30.032.749,45 € en cuanto que no ha podido ser demostrada por la autoridad de auditoría la existencia de la materialización del riesgo de doble financiación ya que la misma no ha tenido lugar.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 663 de 701

Alegaciones SAS a cuestión observada 4 (doble financiación) del Informe provisional de auditoría de operaciones P.O. Fondo Social Europeo Andalucía 2014 -2020, remitidas el 21/12/2022.

El Servicio Andaluz de Salud durante los ejercicios 2020 y 2021 rindió mensualmente información sobre los gastos Covid a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía mediante la cumplimentación del cuestionario E85 al Ministerio de Hacienda, según instrucciones enviadas por el mismo.

A continuación se detalla el cuestionario E85 de cierre del ejercicio 2021:

CUADRO E85: IMPACTO PRESUPUESTARIO DERIVADO DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)

(miles de euros, depuradas transferencias internas)

	Obligaciones reconocidas Estimadas	Gastos estimados en cuentas no presupuestarias de acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto		Otros ajustes a devengo estimados	Total Gasto devengado estimado	Observaciones / Relación de medidas adoptadas
		Abonos en el ejercicio	Aplicaciones en el ejercicio			
I.- TOTAL GASTO SANITARIO	**1.017.077,29**	**1.041.213,27**	**1.017.077,29**	**119.182,26**	**1.160.395,53**	Nuevas contrataciones y medidas de refuerzo para Covid-19
I.1.- Gasto de personal sanitario	708.138,45	708.138,45	708.138,45	0,00	**708.138,45**	Coste estimado de estancia hospitalaria, en UCIs y urgencias hospitalarias para Covid-19
I.2.- Gastos de atención hospitalaria	0,00	0,00	0,00	119.182,26	**119.182,26**	
I.3.- Gasto farmacéutico hospitalario	31.495,68	31.498,81	31.495,68	0,00	**31.498,81**	
-Medicamentos genéricos	0,00	0,00	0,00	910,32	**910,32**	
-Medicamentos biosimilares	0,00	0,00	0,00	1.326,10	**1.326,10**	
-Resto de medicamentos	31.495,68	31.498,81	31.495,68	-2.236,42	**29.262,39**	
I.4.- Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
-Productos sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
-Medicamentos	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
-Genéricos	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
-Biosimilares	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
-Resto de medicamentos	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
I.5.- Gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación	107.029,71	119.172,11	107.029,71	0,00	**119.172,11**	Test diagnóstico, mascarillas, etc. (Covid-19)
I.6.- Gasto en conciertos de asistencia sanitaria con entidades no incluidas en AA.PP.	88.439,69	88.546,47	88.439,69	0,00	**88.546,47**	
I.7.- Transferencias corrientes a otros AA.PP.	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
I.8.- Otros gastos corrientes	64.844,07	73.943,84	64.844,07	0,00	**73.943,84**	
I.9.- Inversiones	17.129,69	19.913,59	17.129,69	0,00	**19.913,59**	
I.10. Transferencias de capital a otros AA.PP.	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
I.11.- Otros gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
II.- TOTAL GASTO SOCIOSANITARIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
II.1.- Gastos de carácter sociosanitario de gestión directa no recogidos en el apartado I	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
II.2.- Gastos de carácter sociosanitario de gestión indirecta o concertada no recogidos en el apartado I	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	

Como podemos ver, en el ejercicio 2021, el SAS tuvo un gasto devengado en los conceptos de material sanitario por importe de 119.172,11 miles de euros de los que eran obligaciones reconocidas (facturas imputadas a presupuesto) 107.029,71 miles de euros.

Asimismo, en el concepto de productos de farmacia hospitalaria se había devengado un gasto por valor de 31.498,81 de lo que 31.495,68 miles de euros eran obligaciones reconocidas.

Por tanto, sumando sólo estas dos categorías, en el SAS se incurrió en 2021 en un gasto asociado a Covid, con posibilidad de haber sido certificado como gasto Covid, por valor de 138.525,39 miles de euros si hablamos en términos de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Todas estas obligaciones reconocidas se imputaron a partidas de autofinanciada.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 664 de 701

Durante el ejercicio 2021 el SAS mediante el procedimiento de asociación de gastos, certificó como suministros sanitarios (material sanitario y productos farmacia hospitalaria) 66.206 miles de euros. Se adjunta fichero con los datos de lo certificado.

Por tanto, de estos datos se puede inferir que hay una bolsa de gasto Covid, por importe de unos 72.319,39 miles de euros, que no han sido certificados, por lo que nos aseguran que, en el caso que nos ocupa, no hay riesgo de doble financiación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El SAS reproduce las alegaciones presentadas por la entidad, las cuales no fueron admitidas por la IGJA, no correspondiendo a la CCA su valoración a efectos del presente informe.

ALEGACIÓN Nº 71, AL PUNTO Nº14.83 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 72, A LOS PUNTOS 14.91 y 14.92 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

La más baja ejecución presupuestaria de esta Consejería en 2022 es proporcional al mayor volumen de Fondos Europeos asignados. Como ya se indicara el año pasado, se están implantando medidas correctoras que permitan una más ágil gestión de los mismos tales como, la simplificación de Bases Reguladoras y su automatización o, en su caso, robotización. Al mismo tiempo se trabaja en conseguir un equilibrio entre el Presupuesto y la programación de Fondos Europeos, acorde con la capacidad real de ejecución.

Gracias a la implementación de estas medidas la ejecución presupuestaria de esta Consejería para el ejercicio 2023 está por encima de la ejecución del ejercicio 2022, situándose actualmente 5 p.p. por encima de la ejecución del ejercicio 2022 para el mismo período. Esta diferencia se espera que sea aún mayor a final del ejercicio dada la tendencia al alza que se ha seguido a lo largo del 2023 respecto de los datos de 2022.

Por otro lado, los problemas coyunturales del ejercicio 2022 entre los que podemos destacar la revisión de precios de las materias primas, la falta de suministros y la guerra de Ucrania, no han favorecido un mayor grado de ejecución presupuestaria.

Asimismo, las características propias de las ayudas gestionadas por esta Consejería (ayudas a GDR, Modernización agrícola, Jóvenes agricultores), cuyo plazo de ejecución no se puede conocer a priori y son susceptibles de prórroga bajo solicitud, imposibilitan una buena estimación de los créditos, lo que puede provocar una menor ejecución del presupuesto de gastos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 665 de 701

A este respecto, destaca la actuación de la DG Pesca y Acuicultura, programa 71P, que desde principios del 2022 ha estado realizando una optimización de los procedimientos de gestión de los fondos, consiguiendo así una mejora sustancial de los porcentajes de ejecución del presupuesto de fondos europeos si se compara con ejercicios anteriores.

En la tabla adjunta se presentan los datos de ejecución de esta dirección general en los últimos 5 años.

Ejercicio	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje ejecución presupuestaria	31,0%	29,6%	21,7%	31,6%	48,9%

En línea a ese proceso de mejora, a fecha de principio de noviembre del 2023 el nivel de ejecución ya supera el 54% y se prevé alcanzar a final de este ejercicio un porcentaje de ejecución superior al 75%.

En relación con la Secretaría General del Agua, se indica lo siguiente:

AUTOFINANCIADA Y CANON

Las causas de un menor nivel de ejecución en las actuaciones en materia de agua con fondos de autofinanciada y canon es similar a las ya explicadas para el retraso en los pagos. El esfuerzo inversor, el número de expedientes y las modificaciones presupuestarias necesarias para atender actuaciones imprescindibles en materia, entre otras cosas, de seguridad, han sido los principales motivos.

La mejora en los sistemas de gestión de expedientes y los planes de choque con interinos permitirán aumentar los porcentajes de ejecución en el próximo ejercicio.

FEDER

En marzo de 2022 con la aprobación del Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero: se autorizó por parte de la DG de Fondos Europeos créditos adicionales por importe de 124,6 millones de euros en la Medida A1622021M8 para abordar las actuaciones contempla-das en el citado Decreto Ley que se declararon de interés de la Comunidad Autónoma.

Al ser obras urgentes derivadas de esa situación excepcional de sequía, se tramitaron como obras de emergencia. Durante la tramitación se plantearon dudas por la Intervención General sobre la elegibilidad de las actuaciones con cargo al Fondo FEDER si se tramitaban a través de la declaración de emergencia, por lo que se decidió finalmente financiarlas con cargo al Canon de Mejora del Agua. Esto redujo sustancialmente las necesidades de financiación en dicha medida, lo que redundó tanto en un menor nivel de ejecución como en un menor grado de ejecución.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 666 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La SGT de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural comunica los motivos que generan la baja ejecución de los créditos asignados a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y no contradicen el análisis realizado en los puntos 14.91 y 14.92.

ALEGACIÓN Nº 73, AL PUNTO 14.110 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

El importe referido se corresponde con la anualidad 2025 del Expediente contable 2021 0120948845, posición 5 del documento por importe de 498.720,86 euros.

En el proceso de traspaso al ejercicio 2022, no se incorporó dicha posición y posteriormente se regularizó mediante la generación de documento AD en el Expediente contable 2022 0122205477, por el mismo importe y anualidad 2025, con la descripción "NET372986. SIGDIF Anualidad 2025 no traspasada". No obstante no se notificó a la Intervención la consideración de "no traspasable" de la anualidad 2025 del documento origen del ejercicio 2021.

En consecuencia en el ejercicio 2023, sí se traspasó el documento contable 2022 0122205477, quedándose de nuevo pendiente la inicial, para la cual procede notificar la consideración de "no traspasable".

No obstante, dado que en el proceso de traspaso del ejercicio 2023 el documento consta como pendiente de traspaso, hasta la aclaración de la situación descrita, para garantizar su saldo se tramitó documento de retención de crédito por dicho importe y anualidad:

N.º Expte RC 2023	Cgestor	Posición	Fondo	Importe	Ejercicio Caja
120452983	1951010007	G/12S/22100/00	01	138.208,00	2025
120452983	1951010007	G/12S/22701/00	01	115.372,36	2025
120430838	1951010029	G/12S/22200/00	01	245.140,50	2025
				498.720,86	

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del cuadro nº 14.36 del punto 14.110 del informe, elaborado en base a la información facilitada por la IGJA.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 667 de 701

ALEGACIÓN Nº 74, AL APÉNDICE 14.3.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Los proyectos financiados con fondos MRR son proyectos de larga duración o plurianuales, por lo que la ejecución irá aumentando a lo largo de los años. Para el ejercicio 2023 la ejecución de estos fondos ha mejorado.

De otro lado, debe hacerse constar que algunas de las componentes diseñas, no han tenido suficiente respaldo en la ciudadanía, algo que se ha puesto de manifiesto expresamente a la Administración General de Estado al objeto de que amplíe o modifique el objeto de esas Bases Reguladoras. En concreto, el RD 948/2021 donde se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas incluidas en la C3.i4 del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La más relevante para justificar la baja ejecución de estas ayudas se refiere a la definición de la definición de las Características mínimas del invernadero resultante (ANEXO 2 del RD 948/2021), dado que la tipología de invernadero de excelencia que se establecen no se adecúa a las necesidades de la mayoría de las explotaciones de invernaderos de Andalucía. En este sentido, debemos tener en cuenta que al Programa 2 del C3.i4 se destinaban 31,6M euros de los 41,3M euros que recibió nuestra Comunidad en Conferencia Sectorial.

En cuanto a los Presupuestos de la Componente 5 "Preservación del litoral y los recursos hídricos" fueron generados en 2022. Dentro de esta componente hay inversiones que son actuaciones directas mediante procedimiento de licitación, que son procedimientos largos, de ahí la baja ejecución. Otra inversión de la componente 5 se realiza a través de subvenciones, la tramitación de este procedimiento es compleja, se alarga más en el tiempo y como consecuencia no hay ejecución en 2022.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La SGT de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural señala algunas cuestiones que influyen en la baja ejecución de los fondos del MRR por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural que tan sólo alcanza a cierre de 2022 el 0,10% del importe asignado.

ALEGACIÓN Nº 75, AL APÉNDICE 14.3.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Entre los residuos de ejercicios anteriores por sección y anualidad se ha incluido en la anualidad 2009 de la actual Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la cantidad de 0,47 M€ del Fondo de apoyo a las PYMES de Indus. Culturales, esta cantidad corresponde al programa presupuestario 45B, cuya gestión corresponde a la actual Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, así ha sido comunicado a la Intervención General para que procedan al cambio de imputación.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 668 de 701

Año EC	Nº doc.	Fondo	PosPre	Año origen	IMPORTE	Acreedor	N.I.F.	Nombre 1
2023	190046680	1	G/45B/87304/00	2009	466.666,66	109	S4100028B	FONDO DE APOYO A LAS PYMES DE INDUS

Asimismo, de los residuos de ejercicios anteriores con origen en el ejercicio 2015, los documentos que se señalan a continuación deberían imputarse a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte al ser el Órgano Gestor el 0541 SGT Turismo, Cultura y Deporte, se va a proceder a solicitar su cambio de imputación a la Intervención General.

Clase	Ejercicio	N.º. Expte.	Familia.	Procedim.	O. G.	Descripción	Código de circuito	Cod.	Nº documento	Clase	Acreedor	Denominación cuenta	Importe Bruto
CONT	2015	120464740	CONTAB	INDEM.RS	0541	S.G.T. TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	CONT ORR	RADO	190373595	OF	1353862	MARIA ISABEL LOPEZ GARRIDO	102,05
CONT	2015	120464740	CONTAB	INDEM.RS	0541	S.G.T. TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	CONT ORR	RADO	190373596	OF	1353862	MARIA ISABEL LOPEZ GARRIDO	31,40
CONT	2015	120092271	CONTAB	INDEM.RS	0541	S.G.T. TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	CONT ORR	RADO	190060939	OF	1352864	NAVARRO MARIA DEL CONSUELO LUCA DE TENA	20,41
CONT	2015	120092271	CONTAB	INDEM.RS	0541	S.G.T. TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	CONT ORR	RADO	190060938	OF	1352864	NAVARRO MARIA DEL CONSUELO LUCA DE TENA	126,81
CONT	2015	120092337	CONTAB	INDEM.RS	0541	S.G.T. TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	CONT ORR	RADO	190060964	OF	1352864	NAVARRO MARIA DEL CONSUELO LUCA DE TENA	90,26

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Cuenta General se ha formado siguiendo la estructura de consejerías establecida por Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por lo que el informe de fiscalización debe respetar dicha estructura, no resultando procedente su adaptación al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

ALEGACIÓN Nº 76, AL APÉNDICE 14.3.15 y AL PUNTO 14.109 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Esta Consejería sigue trabajando en mejorar este indicador. Cabe resaltar que por parte de la DG Pesca, así como por otros Centros Directivos, los importes comprometidos con cargo a ejercicio futuros y pendiente de traspaso se han minimizado. Los importes pendientes de traspaso de 2023 fueron superiores a ejercicios anteriores ante la imposibilidad de ejecutar determinadas operaciones financiadas por fondos europeos por los beneficiarios, por lo que se procedió a facilitar prorrogas para permitir la ejecución de los fondos en 2023.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La SGT de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ofrece algunas apreciaciones en relación con los compromisos futuros y pendientes de traspaso que no modifican lo señalado en el informe.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 669 de 701

ALEGACIÓN Nº 77, AL APÉNDICE 14.3.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

En aplicación del Decreto- ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior, esta Consejería está realizando una labor de revisión y depuración de los importes pendientes de justificar, esto se puede constatar al ver la evolución de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo actuales respecto a ejercicios anteriores.

Asimismo, entre los créditos en proceso de liquidación señalados, destacan 43,8M € correspondientes a transferencias de financiación a la Agencia Pública Andaluza de Educación siendo voluntad de esta Consejería que estos libramientos queden saldados próximamente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Consejería de Educación y Deporte ha reducido los LPJFP pasando de 47,80 M€ a cierre de 2021 a 46,48 M€ a cierre de 2022, lo que implica una reducción del 0,7%, por lo que sigue siendo necesario un mayor impulso del proceso de justificación de libramientos.

ALEGACIÓN Nº 78, AL APÉNDICE 14.3.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Durante el ejercicio 2023 se han solventado las incidencias detectadas por la IGJA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se aportan evidencias de la afirmación contenida en la alegación.

ALEGACIÓN Nº 79, AL PUNTO 17.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Se trata de Reclamaciones de Pago que realiza la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) fruto de Sentencias que recaen en AMAYA por reclamación de empresas que ejecutaron obras derivadas de Encomiendas y Encargos.

Todos los gastos que se deriven de estas Encomiendas/Encargos realizados por la Agencia deben ser atendidos por la Entidad encomendarte de conformidad con Informe de 13 de febrero de 2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que literalmente concluye "que todos los costes y gastos derivados de las sentencias condenatorias de pago de cantidad a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, motivada por incumplimientos contractuales en actuaciones encomendadas , deben ser soportados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 670 de 701

calidad de encomendante a su medio propio, siempre que no hubiera mediado culpa o imprudencia por parte de AMAYA:"

La Agencia viene trasladando todos los años Reclamaciones que vienen reflejándose en la cuenta 413, y que en ocasiones han podido ser atendidas, pero en los últimos ejercicios los recortes en el presupuesto de autofinanciada han imposibilitado atender tales reclamaciones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural admite y justifica el contenido del punto 17.8 acerca de la composición del saldo de la cuenta 413, sin que se pongan en cuestión las conclusiones reflejadas en el informe.

ALEGACIÓN Nº 80, A LOS PUNTOS 19.5 y 19.6 ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Se adjunta cuadro con la situación de los informes de conciliación remitidos a la Intervención del periodo diciembre 2022.

De los 103 informes de conciliación a presentar en 2022 se han remitido a Intervención 102, falta un informe de una cuenta de Caixa (cuenta ACAIX) debido a que el informe de conciliación no es correcto y no se ha localizado aun el origen del error en el mismo, pero se está trabajando en su solución.

En relación con las cuentas firmadas con posterioridad a 3 de marzo de 2023, hay 11 firmadas con fecha 14/03/2023, debido a un error en el portafirmas que impidió que se pudieran firmar en plazo, el resto fue por dificultades en la conciliación de las mismas.

Sobre la depuración de partidas anteriores en 2021, se está trabajando para poder conciliarlas de forma correcta y eliminar esas partidas. En 2023 se ha conseguido eliminar un gran número de estas partidas anteriores a 2021.

Con respecto a las cuentas de las que no se ha presentado conciliación, como se señala en el cuadro explicativo que se adjunta, hay 50 cuentas que habían sido canceladas con anterioridad a 2022 y por ello no se han presentado el informe a diciembre de 2022 y 5 informes de conciliación que no se habían remitido por error en el envío y que se adjuntan en la documentación que se aporta en estas alegaciones.

(…)

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 671 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto al cuadro aportado con la alegación sobre la situación de los informes de conciliación remitidos a la Intervención, cabe indicar que se trata de una tabla resumen sin ningún tipo de validación que no constituye evidencia adecuada y suficiente para modificar el contenido del informe provisional.

La DGTDP alude en el párrafo segundo de su alegación a una incidencia pendiente de resolución del informe de conciliación de la cuenta con referencia 'ACAIX'. A este respecto cabe solamente señalar que la CCA ya lo había tenido en cuenta en la elaboración de su informe provisional, con lo que no procede la modificación del mismo.

Asimismo, en el párrafo tercero de la alegación, la DGTDP asume el incumplimiento señalado por la CCA en relación con la existencia de cuentas conciliatorias firmadas con posterioridad a la fecha límite establecida en la Orden de 11 de octubre de 2022, motivando tal circunstancia en la ocurrencia de un error informático. La DGTDP también asume en su alegación (párrafo cuarto) la pertinencia de la depuración de partidas con antigüedad superior a un año, sin que se aporte documentación justificativa adicional al respecto.

Por último, en el párrafo quinto de la alegación se informa de que:

- El motivo de que para determinadas cuentas (cuyo saldo es de 0,00 €) no se haya presentado conciliación es debido a que se encuentran canceladas. No obstante, no se aporta documentación justificativa al respecto.
- Se aportan con la alegación 5 informes de conciliación que no se habían remitido a la CCA por error. No obstante, una vez analizados, se comprueba que ya habían sido facilitados a este órgano fiscalizador antes de la finalización de los trabajos de campo llevados a cabo para la presente actuación, con lo que fueron tenidos en cuenta en la elaboración del informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 81, AL PUNTO 20.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 82, AL PUNTO 21.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Debe señalarse la favorable evolución del endeudamiento en este ejercicio, tal y como refleja la cuestión observada 21.5. La evolución del ratio en el ejercicio viene marcada por el compartimiento de los ingresos corrientes, que en 2022 se encontraban influidos por hechos singulares como la eliminación por el Gobierno Central de los fondos extraordinarios de financiación de gastos COVID o el cambio de signo de la liquidación del sistema de financiación (…).

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 672 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La DGTDP en su alegación introduce una serie de elementos referidos a la evolución, por un lado, de la deuda, y por otro, de los ingresos corrientes que no contradicen el análisis de la ratio contenido en el informe.

ALEGACIÓN Nº 83, AL PUNTO 21.19 y NOTA AL PIE DEL PÁRRAFO 3º PUNTO 21.20 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 84, A LOS PUNTOS A.21.15 y A.21.42 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

El riesgo de tipo de cambio de la emisión USD de 1 de octubre de 1999, por importe de 190 Millones de USD, está cubierto en la actualidad al 50% por una operación swap de tipo de cambio. Como bien se recoge en el epígrafe A.21.15, el pago de intereses de la parte que no está cubierta por la permuta financiera se ha visto ligeramente perjudicado como consecuencia de la evolución durante el ejercicio 2022 del contravalor de la divisa euro/dólar, si bien, como ha venido manifestando reiteradamente este centro directivo, el objetivo de este tipo de permutas financieras es dar cobertura a los riesgos derivados de la evolución de los tipos de cambio.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El punto A.21.15 del informe se refiere a deuda en divisas, es decir, únicamente se hace mención al endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía que se mantiene en moneda extranjera. Asimismo, el punto A.21.14 del informe ya expone que "*A la finalización de 2022, únicamente 95 M$ tienen la consideración de deuda en divisas*".

No cabe por tanto que en dicho epígrafe de deuda en divisas se hagan referencia a los resultados de swaps u operaciones de permuta financiera, puesto que para estas operaciones ya existe otro epígrafe específico en el informe, concretamente la letra C del Apéndice 21.4.3, denominado "*Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés*".

ALEGACIÓN Nº 85, AL PUNTO 22.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 673 de 701

ALEGACIÓN Nº 86, AL PUNTO 23.16 y APÉNDICE 23.6.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

S.G.T. de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

En relación al incremento de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, debe señalarse que este aumento se debe en su gran mayoría a la línea ICI, Incentivos dirigidos a impulsar la recuperación y generación del empleo estable en Andalucía, regulados por la "Orden de 3 de junio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a impulsar la recuperación y generación del empleo estable en Andalucía" . De esta línea, entre enero y febrero de este año, se pagaron 86,49 M€, quedando un saldo pendiente de 131.312,50 €.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La SGT de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en relación con el incremento de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente del SAE, se limita a justificar los motivos del mismo. Así, señala que quedaron importes pendientes de pago de la línea de subvenciones dirigidas a impulsar la recuperación y generación de empleo estable en Andalucía y que en su mayoría se pagaron en enero y febrero de 2023.

ALEGACIÓN Nº 87, A LOS PUNTOS 23.18 y 23.20, APÉNDICES 23.6.5 y A.23.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

S.G.T. de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

En primer lugar, debe señalarse que se ha observado un error en la página 336 en el primer párrafo del punto 23.20, "Respecto a los primeros se registra un aumento respecto al ejercicio anterior de 11,10 M€, al pasar de 2,27 M€ en 2021 a 13,37 M€ en 2022", en lugar de 13,37 M€, debería decir 13,41 M€, ya que los libramientos pendientes ascienden a 13.408.219,03 €.

Debe señalarse que, tras la publicación del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), y según recoge el artículo 10, la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante DGIECE) pasa a asumir competencias que pertenecían al SAE, con lo que aunque durante todo el ejercicio 2022 los libramientos pendientes de justificar estén contablemente en el programa 32L perteneciente al SAE, esos libramientos engloban los que son competencia del SAE y de la DGIECE.

Como consecuencia de las actuaciones de seguimiento de las justificaciones de los libramientos pendientes de justificar vencidos y la priorización llevada a cabo desde el Servicio Andaluz de Empleo en los últimos años, tras consulta realizada en el Sistema contable GIRO a fecha de 31 de octubre de 2023, se constata que de los libramientos pendientes de anualidades corrientes solo quedarían en el ámbito del SAE 1,57 M€, mientras en cuanto a libramientos pendientes de ejercicios anteriores, quedarían 2,14 M€.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 674 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con el saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del SAE del ejercicio corriente, se ha comprobado que el importe que figura en el cuadro nº 23.4 (13.368,34 m€) coincide con el que refleja la Cuenta General de 2022, desconociendo la fuente por la que se obtiene la cuantía facilitada por la SGT de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Asimismo, se ofrecen datos de la situación actual de los saldos de libramientos pendientes, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios anteriores, tras consulta realizada en el sistema GIRO a 31 de octubre de 2023, si bien no se aporta documentación soporte de las justificaciones realizadas.

ALEGACIÓN Nº 88, AL PUNTO 25.25 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 89, AL PUNTO 23.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Radio Televisión de Andalucía (RTVA)

El cuadro 23.8, relativo al Remanente de Tesorería para gastos generales, ejercicio 2022, recoge datos para RTVA que no se corresponden con los mismos datos que se contienen en nuestra Cuenta General de RTVA 2022.

En la página 80 de la Cuenta General, los importes que figuran son los siguientes:

- *Derechos pendientes de cobro: 384.092,39 € (384,09 m €)*
- *Obligaciones pdtes. de pago: 109.898.663,28 € (109.898,66 m €)*
- *Remanente de tesorería: -109.514.570,89 € (-109.514,57 m €)*

En cuanto al último párrafo del epígrafe, sería erróneo el importe de tesorería negativo, debiendo corregirse por el importe, en millones de euros, más arriba reseñado: (-109,51 M €).

(…)

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía elaboró las cuentas y estados financieros de cierre de 2022, según las indicaciones recogidas en la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha Orden, a la hora de establecer los contenidos que han de reflejarse en la información a remitir, tiene como referencia, para el caso de las Agencias Públicas Empresariales, lo indicado en el en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 675 de 701

Agencias Administrativas y de Régimen Especial. En ninguna de estas disposiciones se hace una alusión a la información necesaria a cumplimentar relacionada con un detalle de los gastos con financiación afectada.

Por otra parte, la Intervención General de la Junta de Andalucía elaboró y remitió a esta Agencia un documento de guía explicativa delas operaciones necesarias a realizar en el Sistema GIRO durante las actuaciones de cierre del ejercicio 2022, con objeto de que desde AMAYA se ejecutaran y se pudieran completar los estados financieros y presupuestarios a 31 de diciembre de ese año. Es endicha guía donde se define la estructura de la información necesaria a obtener e incorporar en la Memoria relacionada con el estado de desviación de financiación con gastos de financiación afectada del ejercicio.

En cumplimiento de las indicaciones recogidas en ese documento, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía incluyó información al respecto dentro de la NOTA 22 ESTADOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA, en su apartado B)Desviación de financiación en gastos con financiación afectada.

Por ello, solicitamos que se elimine esta cuestión observada, en base a que sí que existe información sobre el estado de gastos con financiación afectada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

RTVA: los importes que aporta la agencia relativos al remanente de tesorería corresponden a los que figuran en el estado del remanente de tesorería que figura en la página 80 de su memoria. Se ha comprobado que los datos que contiene el cuadro 23.8 son coincidentes con los del estado del remanente de tesorería rendido en la Cuenta General del ejercicio 2022, siendo esta la fuente para la obtención de los saldos de los distintos componentes que intervienen en el cálculo del remanente de tesorería para gastos generales del conjunto de agencias, por tanto, no procede modificar los datos de ese cuadro.

AMAYA**:** el texto de la alegación es coincidente con el de la alegación nº 15, por lo que procede el mismo tratamiento. En la misma se señala que el texto alegado por esta agencia se refiere a que no hay ninguna disposición en el ámbito autonómico que establezca la obligación de presentar en la Cuenta General rendida un detalle de los gastos con financiación afectada. Sin embargo, en el informe no se trata la omisión de esta información en la Cuenta General como un incumplimiento, sino que, al contrario y, con independencia de que en la memoria se muestre información detallada de estos gastos, se destaca como un aspecto positivo que las agencias, a excepción de dos de ellas, presenten este detalle, como un apartado más de la información que se muestra en la Cuenta General relacionada con el Estado de liquidación del presupuesto que rinden las agencias, en línea con el PGCP estatal, como plan contable marco, y de acuerdo con los principios contables públicos.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 676 de 701

ALEGACIÓN Nº 90, AL PUNTO 23.44 y APÉNDICE 23.6.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Mientras que en el primer cuadro (Apéndice 23.6.13) la evolución de efectivos para RTVA pasa de 256 en 2021 a 263 en 2022, con un incremento de 7 efectivos, en el segundo cuadro mostrado (Anexo 27.23.6), el número total de efectivos pasa de 256 a 254 efectivos, con una disminución de 2 efectivos.

En la Cuenta General de RTVA para 2022, en su página 72, se recogen los datos tanto de efectivos a 31-12-2022 como su distribución por sexos y tipología de contratos. Como se puede comprobar, el número total de efectivos en RTVA al cierre de 2022 ascendía a 254 (directivos, laborales y consejeros), y no los 263 que figuran en el Apéndice 23.6.13) y que ocasionan también que sea errónea la afirmación de la página 347 en cuanto que la variación ha sido positiva, cuando la realidad es que fue negativa (disminución de 2 efectivos).

Los datos de RTVA del cuadro del apéndice 27.23.6 son correctos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La agencia RTVA señala en la alegación que existen diferencias en el número de efectivos del cuadro del apéndice 23.6.13 respecto a los del cuadro del anexo 27.23.6, indicando que los de éste último son los correctos. No obstante, debe tenerse en cuenta que la fuente para obtener los datos relativos al número de efectivos es diferente en ambos cuadros, tal como se indica en el punto 23.45, en el que además se señala, que para obtener el número de efectivos se han utilizado los datos del primer cuadro (cuadro 23.44 del apéndice 23.6.13), obtenidos de la información remitida por la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda.

ALEGACIÓN Nº 91, AL PUNTO 23.52 Y AL ANEXO 27.23.8. (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 92, AL PUNTO 24.3 y APÉNDICE 24.7.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 93, A LOS PUNTOS 24.16 y 24.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio Fernando de los Ríos

En relación a la cuestión 24.16:

Este bajo grado de ejecución se corresponde con la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros Guadalinfo tramitadas y concedidas por el Consorcio durante el año 2023, sin embargo a nivel de previsión de gasto se inició y considero en el año 2022, pero el efecto

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 677 de 701

de ejecución ha tenido lugar durante el año 2023 ya que no fue posible finalizar toda la tramitación durante el año 2022.

En concreto:

SUBBR 2022 241
SUBAG 2022 175

***En relación a la cuestión 24.19**:*

La totalidad de los libramientos pendientes de justificar han sido justificados por el Consorcio durante el año 2023 una vez finalizados todos los trámites necesarios para poder liquidarlos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto a la primera cuestión observada, el Consorcio Fernando de los Ríos se limita a justificar en la alegación los motivos del bajo grado de ejecución en 2022 indicando que no fue posible tramitar en ese ejercicio las subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros Guadalinfo.

En cuanto a la segunda cuestión, referida a los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores a la finalización de 2022 (981,57 m€), el consorcio señala que en 2023 han sido justificados en su totalidad, sin que se aporte documentación al respecto.

ALEGACIÓN Nº 94, AL PUNTO 25.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA)

Confirmamos que ha habido una discrepancia en la clasificación contable de los saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre de 2022. En cumplimiento de la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA, deberían haberse consignado en las cuentas del subgrupo 42 y se ha imputado al subgrupo 470.

La correcta clasificación de estos saldos se tendrá en cuenta en la elaboración de las cuentas de 2023 y sucesivas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

VEIASA confirma lo señalado en el informe relativa a la elaboración de los estados contables no cumplen con lo establecido en la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA en cuanto a la contabilización, por parte de las sociedades del sector público, de los saldos pendientes de cobro con la JA en cuentas del subgrupo 42.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 678 de 701

ALEGACIÓN Nº 95, AL PUNTO 25.29 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 96, AL PUNTO 25.42 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Durante el ejercicio 2023 se han adoptado por parte de Inturjoven, S.A. las siguientes medidas para reducir el PMP:

- *Autoimposición de medidas de reducción de gasto e incremento de ingresos.*
- *Comunicaciones de alertas.*
- *Plan de tesorería y control de modificaciones presupuestarias.*
- *Proyecto Gestión: engloba cuadro de mandos para todas las áreas implicadas.*

Fruto de dichas medidas podemos afirmar que a fecha de 31/10/2023 este PMP se ha reducido de manera considerable pasando de 36 a 27 días.

Seguiremos hasta el 31 de diciembre con el plan establecido.

Inversión y gestión de capital semilla de Andalucía, SICC, S.A. (INVERSEED)

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se indica que, con respecto a INTURJOVEN, se tomarán medidas para reducir el periodo medio de pago (PMP).

ALEGACIÓN Nº 97, AL PUNTO 25.45 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Inversión y gestión de capital semilla de Andalucía, SICC, S.A. (INVERSEED)

La citada reducción de capital social de ***INVERSEED*** *ha sido inscrita en el Registro Mercantil Nº 1 de Sevilla, al tomo 6.138, folio 48 vuelto, hoja nº SE-98619, inscripción 31ª,* ***de fecha 21 de diciembre de 2022.***

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se añade información adicional, no incluida en la memoria, sobre la reducción de capital de la sociedad INVERSEED, no aportando información adicional que confirmen los hechos descritos, por lo que se mantiene el texto del informe.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 679 de 701

ALEGACIÓN Nº 98, AL PUNTO 25.49 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA)

La discrepancia se debe al número de becarios, en las cuentas anuales no se tienen en cuenta al no formar parte de la plantilla. En la Cámara de Cuentas sí hay que tenerlos en cuenta tal y como solicitan, ya que suponen un coste económico para la entidad.

Cómo aclaración al requerimiento recibido sobre la discrepancia entre los datos reflejados en la memoria de las cuentas anuales y en los cuadros 1 y 2 del cuestionarlo para sociedades mercantiles del sector público Andaluz con REFERENCIA INFORME: JA 01/2023, indicamos que la diferencia se debe al número de becarios que han realizado sus prácticas en la empresa durante el ejercicio 2022, que ascendieron a dos.

En la memoria de las cuentas anuales, la información solicitada en el punto 18 hace referencia a personas empleadas y que formen parte del personal de la sociedad, por lo que entendemos que solo habría que incluir al personal que mantiene una relación laboral con nuestra entidad. Así mismo, según la clasificación dónde tenemos que encuadrar al personal de la entidad, no aparece ninguna denominación dónde incluir a los becarios. (pg 60 de la memoria). Es decir, los becarios no se han tenido en cuenta en este informe.

Respecto al cuestionarlo para sociedades mercantiles del sector público Andaluz, en las instrucciones para cumplimentar el cuadro nº1 de personal, especifican "Nota: En este cuadro nº 1 exclusivamente se incorporará personal que suponga coste económico para la entidad", incluyéndose los becarios en el apartado "Otro personal (2)", para que de esta manera cuadre el total de gastos de personal con la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Como se puede comprobar en la cuestión observada no se menciona ningún tipo de discrepancias de VEIASA. Por un lado, se hace mención a la entidad en referencia a que tiene un alto porcentaje de hombres en su plantilla. En su alegación tratan de explicar las discrepancias entre la memoria y el cuestionario por motivo de los becarios, pero que nada tiene que ver con el párrafo del informe en el que no se hace ninguna referencia a dicha circunstancia. Por otro lado, se indica con respecto a VEIASA que los cuadros CIMCA no han sido facilitados para esta sociedad junto con otras, por lo que no se han podido analizar discrepancias.

ALEGACIÓN Nº 99, AL PUNTO A.25.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

AEROPOLIS

En las Cuentas anuales del 2021, se informó sobre lo que en ese momento se estimaba como un hecho cierto, con objeto de actuar con prudencia y veracidad, informando sobre si había o no riesgos de futuro a la continuidad del negocio.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 680 de 701

En la actualidad la situación es la siguiente:

La Disposición transitoria primera, apartado 6 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, en la redacción dada por el Decreto-Ley 9/2022, regula el procedimiento para la aprobación del acuerdo relativo al destino de las sociedades participadas por IDEA. A día de hoy el Consejo de Gobierno no ha adoptado el acuerdo que regule el destino de las participadas. Cuando se produzca este acuerdo se llevarán a cabo las operaciones que en su caso correspondan.

"Asimismo, en el transcurso del proceso de reordenación administrativa a que se refiere esta disposición, la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) o, en su caso, de no estar todavía ésta constituida, el consejero delegado de EXTENDA-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., como responsable de la dirección de todo el proceso de reordenación hasta la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), a propuesta de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), presentará a la persona titular de la Consejería competente en materia de Promoción Económica un informe sobre todas las sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad en la que esté presente la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), así como del patrimonio inmobiliario de esta.

Este informe versará sobre la situación económica, financiera, así como sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en relación a la función que dichas entidades tengan atribuida para el cumplimiento de los fines de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). El citado informe versará también sobre el patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

A la vista de lo anterior, la persona titular de la Consejería propondrá al Consejo de Gobierno que se inicien las actuaciones administrativas, mercantiles y laborales necesarias, tendentes a la extinción y liquidación de la participación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) en dichas entidades o, en su caso, la continuidad de la participación en las mismas mediante la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de ésta.

Asimismo, se formulará una propuesta relativa al patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) orientada al inicio de las actuaciones de liquidación del mismo o la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de esta."

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se indica que en la memoria de 2021 se informó sobre lo que en ese momento se estimaba como un hecho cierto, con objeto de actuar con prudencia y veracidad, informando sobre si había o no riesgos de futuro a la continuidad del negocio. A continuación, explican la situación en la que se encuentra actualmente y hace referencia a la Disposición transitoria primera, apartado 6

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 681 de 701

de la Ley 9/2021, que regula el procedimiento para la aprobación del acuerdo relativo al destino de las sociedades participadas por IDEA.

ALEGACIÓN Nº 100, AL PUNTO A.25.9 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

INNOVA VENTURE

Para la remoción de la citada causa de disolución el Socio Único de Innova Venture acordó, en fecha 6 de junio de 2023, una reducción de su capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad. Disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 190.437,50 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 2,50 euros, siendo el nuevo valor nominal de 2,50 euros y el nuevo capital social de 190.437,50 euros. Dicho acuerdo ha sido elevado a público en fecha 19 de octubre de 2023.
Asimismo, el Socio Único de ***Innova Venture*** *acordó, en fecha 10 de julio de 2023, un aumento de su capital social, mediante aportación dineraria, en cuantía de 495.137,50 euros, con el fin de situar el mismo en 685.575,00 euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones a 9,00 euros. El desembolso de la citada aportación dineraria, por parte del Socio Único, se produjo en fecha 12 de julio de 2023. Dicho acuerdo ha sido elevado a público en fecha 19 de octubre de 2023.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Innova Venture ratifica lo señalado en el informe de auditoría al que se hace mención en el punto A.25.9. Además, señala las medidas que se han tomado para la remoción de la causa de disolución señalada, pero no aporta documentación que lo acredite.

ALEGACIÓN Nº 101, AL PUNTO 26.25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

Obligación de ejercicios anteriores son 250,90 miles de euros, según certificado de la composición y el saldo de las obligaciones que a la fecha de 31/12/2022 mantiene la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial con la entidad Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), firmado por la Interventora General de la Junta.

Entidades	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters.(2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
FIMABIS	3.747,39	890,48	23,76%	250,90	244,27	1.134,75
TOTAL						

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En las alegaciones, con respecto a FIMABIS, indican que en el cuadro 26.3 en obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores son 250,90 miles de euros, según certificado de la composición

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 682 de 701

y el saldo de las obligaciones a la fecha de 31/12/2022. Tal y como se señala en el cuadro del informe, la fuente de esta información es el mayor de gastos de la JA, que no tiene por qué coincidir con el certificado de la Intervención. En el cuadro 26.3 se recoge el dato que certifica la intervención.

ALEGACIÓN Nº 102, AL PUNTO 26.29 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Andalucía Emprende

Cierto que no hay un apartado específico de Relaciones con la Junta de Andalucía en las notas de la Memoria, sin embargo, también es cierto que de los saldos a cobrar de la Junta de Andalucía se habla en las Notas 9 (Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar) y 11 (Subvenciones y Donaciones) de la Memoria, por lo que si hay notas específicas en la misma. Además, sí que se emplean las cuentas 42 para registrar los saldos pendientes de cobro con la JA y así se muestra en el Balance de Situación.

Fundación Pública Andaluza Instituto de estudios sobre la hacienda Pública de Andalucía, M.P. (IEHPA

1- En el punto 26.21 no se hace referencia, como así se menciona en la cuestión 26.29, a las Fundaciones que no han cumplido con la obligación de usar las cuentas del subgrupo 42 para registrar los saldos pendientes de cobro con la JA.
2- IEHPA sí usa las el subgrupo 42 para registrar dichos saldos.
3- En cuanto al punto 26.21, IEHPA sí incorpora suficiente información en sus cuentas anuales formuladas relativa a las relaciones con la Junta de Andalucía (como ejemplos serían las notas de la memoria números 4.2.4, 4.10, 4.11, 11, 15.1, 16 y 17 de la memoria).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tanto la Fundación Andalucía Emprende como la Fundación Pública Andaluza Instituto sobre la hacienda Pública de Andalucía (IEHPA) afirman que en la elaboración de sus cuentas usan el subgrupo 42. Del balance rendido en la Cuenta General de estas dos entidades se deduce que los saldos a cobrar de la Junta de Andalucía no se imputan a cuentas del subgrupo 42, ya que este subgrupo se incluiría, en cumplimiento del modelo de cuentas anuales aprobado en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, en el epígrafe III del Balance "Relaciones con la Junta de Andalucía" y este epígrafe no consta en los balances de las fundaciones señaladas.

En el informe no se cuestiona que las fundaciones no reflejen en sus estados financieros los saldos a cobrar de la Junta de Andalucía, sino que esos saldos no se imputan en cuentas del subgrupo 42.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 683 de 701

ALEGACIÓN Nº 103, AL PUNTO 26.54 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza Instituto de estudios sobre la Hacienda pública andaluza (IEPHA)

Entre los objetivos del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, recogidos en el apartado 3.1 de dicho informe, se encuentra el de llevar a cabo "el análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente, de las entidades instrumentales y adscritas a la Junta de Andalucía".

Entendemos que ese objetivo de análisis económico-financiero es lo que motiva la exposición de datos que se realiza en el apartado 26.54 del Informe, donde se incluye una comparativa del gasto medio de personal individualizado por fundaciones. Sin embargo, los datos presentados en el citado apartado no van acompañados de ningún tipo de análisis. No se ofrece información de contexto a los datos que permita su correcta interpretación, ni se acompaña de variables explicativas que permitan extraer conclusiones sobre la situación económico-financiera de las entidades.

Entendemos que la información ofrecida en el apartado mencionado debe completarse con un análisis en el que, al menos, se valore la estructura por categorías del personal, su antigüedad, así como el resto de los gastos corrientes de las entidades con el fin de disponer de una comparación homogénea entre ellas, si eso es lo que se pretende. De lo contrario, la información resulta incompleta y ofrecería una imagen sesgada de la realidad existente.

Por último indicar que la información que se muestra en el apartado de Recursos Humanos en el caso de las Fundaciones no es la misma que aparece en el de Consorcios o Agencias, donde se presentan los da-tos de plantilla y gastos de personal de todas las entidades en los ejercicios 2021 y 2022. En el caso de las Fundaciones, se ha sustituido el cuadro con dicha información por un párrafo en el que solo se individualizan algunas fundaciones y únicamente se ofrece el dato de coste medio por persona.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación de la Fundación Pública Andaluza Instituto de estudios sobre la Hacienda pública andaluza (IEPHA) no versa sobre la exactitud o inexactitud de la información que ofrece el informe, expone una serie de recomendaciones. Indican aspectos para completar la información con datos sobre la estructura del personal, la antigüedad o el gasto corriente de las diferentes entidades. Asimismo, indica la diferencia de la información ofrecida sobre personal de las Fundaciones con la que se ofrece en otros apartados del informe como Consorcios o Agencias. En conclusión, en ningún caso desvirtúan la información ofrecida en el presente informe, por lo que la alegación no es admitida.

ALEGACIÓN Nº 104, AL PUNTO 26.56 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

El informe de auditoría pública de cuentas anuales 2022 , presentadas ante la Cámara de Cuentas

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 684 de 701

de la Junta de Andalucía como documento adjunto en la remisión de las cuentas anuales 2022 de FIMABIS, viene firmado por la propia interventora central del SAS, que es a quien corresponde la auditoría de FIMABIS de las cuentas anuales de 2022, ya que, como el propio informe indica, la Intervención General de la Junta de Andalucía tiene atribuidas las competencias para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público andaluz de acuerdo con el artículo 96.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y al artículo 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según se refiere en el propio informe, debido a la inexistencia de medios personales y materiales en la Intervención General, y haciendo uso de la habilitación para contratar los trabajos de auditoría que se recoge en el citado artículo 96.4, la ejecución de estas actuaciones han sido contratadas con la firma de auditoría Grupo de Auditores Públicos S.A.P., que ha auditado las Cuentas Anuales de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se indica que el informe de auditoría pública de cuentas anuales 2022 de FIMABIS, viene firmado por la propia interventora central del SAS. Como se ha mencionado en el tratamiento a la alegación nº 21, el informe al que se refiere la alegación relativo a la fundación FIMABIS de 17/07/2023 se limita a anexionar la propuesta de informe provisional de auditoría de cuentas anuales suscrito por la sociedad de auditoría privada contratada para la realización de los trabajos.

ALEGACIÓN Nº 105, AL APÉNDICE 12.5.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 106, AL APÉNDICE 15.3.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras CCLL Y Juego

Como los datos del cuadro 15.3.8 aparecen en millones de euros, no se muestra el importe que corresponde a la devolución de productos intermedios. No obstante, hemos observado que, con excepción del informe del ejercicio 2021, otros años tales como 2018,2019 y 2020 reflejan los datos referidos a este cuadro en miles de euros. Por ello, sugerimos que se modifique la unidad en la que se expresan los datos en el citado cuadro de forma que todos los conceptos tengan reflejado el importe que les corresponde, aportando mayor claridad y haciendo que el sumatorio cuadre.

Adjuntamos de nuevo el cuadro que se aportó en el informe realizado por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego:" INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DISTINTOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 685 de 701

PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2022 DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022":

CUADRO Nº 3
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 2022
DEVOLUCIÓN DEL SALDO NEGATIVO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
DE 2008 Y 2009 QUE QUEDARON PENDIENTES DE COMPENSAR EN 2010 Y 2011

Cifras en euros

		RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012 (modif. por Real Decreto-ley 12/2014)					
CONCEPTOS	Clasificación económica	Liquidación SFA 2008 (mensual)	Liquidación SFA 2009 (mensual)	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009 (mensual)	Liquidación SFA 2008 (anual)	Liquidación SFA 2009 (anual)	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009 (anual)
Devolución IRPF	120.03		-1.527.934,16	-1.527.934,16		-18.335.209,92	-18.335.209,92
Devolución IVA	220.03	-998.280,39	-3.595.149,50	-4.593.429,89	-11.979.364,68	-43.141.794,00	-55.121.158,68
Devolución Alcohol y Bebidas Derivadas	230.03		-29.048,96	-29.048,96		-348.587,52	-348.587,52
Devolución Productos Intermedios	231.03		-378,75	-378,75		-4.545,00	-4.545,00
Devolución Cerveza	232.03		-3.294,05	-3.294,05		-39.528,60	-39.528,60
Devolución Tabacos	233.03		-42.744,53	-42.744,53		-512.934,36	-512.934,36
Devolución Hidrocarburos	234.03		-115.457,58	-115.457,58		-1.385.490,96	-1.385.490,96
Devolución Electricidad	235.03		-1.798,31	-1.798,31		-21.579,72	-21.579,72
Devolución Fondo de Suficiencia	400.04	-2.677.733,74		-2.677.733,74	-32.132.804,88		-32.132.804,88
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.06		-9.521.035,63	-9.521.035,63		-114.252.427,56	-114.252.427,56
Devolución Anticipos	400.60		-92.284,40	-92.284,40		-1.107.412,80	-1.107.412,80
Total liquidaciones 2008 y 2009		**-3.676.014,13**	**-14.929.125,87**	**-18.605.140,00**	**-44.112.169,56**	**-179.149.510,44**	**-223.261.680,00**

Fuente: Sistema GIRO y Ministerio de Hacienda y Función Pública

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite la alegación de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras CCLL y Juego. Por razones de armonización y uniformidad las cifras se ofrecen en millones de euros sin que ello afecte al cuadre de parciales y totales.

ALEGACIÓN Nº 107, AL APÉNDICE 18.3.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 108, AL APÉNDICE 23.6.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 109, AL APÉNDICE 23.6.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 110, AL APÉNDICE 23.6.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 686 de 701

ALEGACIÓN Nº 111, AL APÉNDICE 23.6.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud *(SAS)*

Respecto al cuadro 23.46. Desde el 1 de enero de 2022 el SAS ha asumido los fines y objetivos de las Agencias Públicas Sanitarias en virtud del Decreto 193/2021, de 6 de julio de la Consejería de Salud y Familias. En los Decretos de disolución de las APES y EPES de fecha 28 de diciembre de 2021, se incluye una disposición transitoria en la que se dispone: "El SAS se subrogará en la posición de la Agencia Sanitaria en relación con las actuaciones de control, competencia de la Intervención General, pendientes de finalizar y asumirá el seguimiento de las recomendaciones que resulten de dichas actuaciones".

Por parte del SAS a la fecha de emisión del presente informe de alegaciones se han remitido en plazo todos los informes de implantación de recomendaciones en los que se plasman las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por la Intervención que se citan en el informe provisional respecto de las extintas APES y EPES.

A continuación se indica la fecha de emisión, habiendo sido remitidos a la Intervención Actuante y, a partir de la entrada en vigor de la "Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización" se remite también a las Consejerías con competencias en materia de Salud y con competencias en Hacienda, siendo los informes de implantación ratificados de forma expresa por el Director Gerente del SAS.

AGENCIA	TIPO DE CONTROL	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	Fecha ID	Fecha informe SAS implantación recomendaciones
EPES	C.F.P.	2020-2021	Personal	13-11-22	**11-04-23**
APESBG	C.F.P.	2020	Personal	07-12-22	**18-05-23**
APESHP	C.F.P.	2020	Personal	28-11-22	**12-05-23**
APESHP	C.F.P.	2019	Personal	08-04-22	**07-10-22**
APESAG	C.F.P.	2020	CCAA y PAIF	08-03-22	**06-09-22**
APESBG	C.F.P.	2020	CCAA y PAIF	04-04-22	**07-04-22**
APESCS	C.F.P.	2020	CCAA y PAIF	18-03-22	**16-09-22**
APESHP	C.F.P.	2020	CCAA y PAIF	09-03-22	**05-04-22**
EPES	C.F.P.	2020	CCAA y PAIF	08-04-22	**30-09-22**
APESAG	C.F.P.	2019	Cumplimiento	03-02-22	**02-08-22**
APESBG	C.F.P.	2019	Cumplimiento	11-04-22	**29-09-22**
APESHP	C.F.P.	2019	Cumplimiento	26-05-22	**11-07-23**
EPES	C.F.P.	2019	Cumplimiento	29-09-22	**14-03-23**

Respecto al cuadro 23.47.

A la fecha de emisión del presente informe de alegaciones por parte de los diferentes órganos gestores del SAS se han remitido los siguientes informes de implantación de recomendaciones en los que se plasman las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por la Intervención que se citan en el informe provisional. A continuación se indica la fecha de emisión habiendo sido remitidos a la Intervención Actuante y, a partir de

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 687 de 701

la entrada en vigor de la "Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización" se remite también a las Consejerías con competencias en materia de Salud y con competencias en Hacienda , siendo los informes de implantación ratificados de forma expresa por el Director Gerente del SAS.

AGENCIA	TIPO DE CONTROL	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	Fecha ID	Fecha informe SAS implantación recomendaciones
SAS	C.F.P.	2021	Ingresos Gasto Farmacéutico	18-10-22	Informe no requerido por la Intervención
SAS-ALMERÍA	ESP	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	28-11-22	17-04-23
SAS-CÁDIZ	ESP	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	10-10-22	28-03-23
SAS-CÓRDOBA	ESP	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	02-11-22	04-04-23
SAS-GRANADA	ESP	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	08-11-22	28-03-23
SAS-HUELVA	ESP	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	06-09-22	01-03-23
SAS-JAÉN	ESP	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	23-09-22	14-03-23
SAS-MÁLAGA	ESP	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	20-10-22	03-05-23
SAS-SEVILLA	ESP	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	26-10-22	25-05-23
SAS	C.F.P.	2020	Ingresos Gasto Farmacéutico	26-04-22	Informe no requerido por la Intervención
SAS	ESP	2020	Resol. contrato y singular. retributivas Alta Dir.	26-08-22	23-02-23
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2020	Cumplimiento PLS	20-10-22	24-04-23
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2020	Cumplimiento PLS	06-09-22	14-04-23
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2020	Cumplimiento PLS	30-09-22	16-03-23
SAS-GRANADA	C.F.P.	2020	Cumplimiento PLS	30-11-22	14-08-23
SAS-HUELVA	C.F.P.	2020	Cumplimiento PLS	24-06-22	15-05-23
SAS-JAÉN	C.F.P.	2020	Cumplimiento PLS	05-08-22	31-03-23
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2020	Cumplimiento PLS	28-11-22	07-06-23
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2020	Cumplimiento PLS	26-08-22	04-04-23
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2020	INGRESOS SAS	09-12-22	23-06-23
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2020	INGRESOS SAS	12-08-22	
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2020	INGRESOS SAS	30-05-22	
SAS-GRANADA	C.F.P.	2020	INGRESOS SAS	19-04-22	
SAS-HUELVA	C.F.P.	2020	INGRESOS SAS	20-04-22	01-02-23
SAS-JAÉN	C.F.P.	2020	INGRESOS SAS	09-08-22	
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2020	INGRESOS SAS	22-06-22	
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2020	INGRESOS SAS	27-04-22	
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	07-02-22	
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	04-02-22	
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	10-01-22	
SAS-GRANADA	C.F.P.	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	24-01-22	20-09-22
SAS-HUELVA	C.F.P.	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	14-01-22	14-10-22
SAS-JAÉN	C.F.P.	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	12-01-22	
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	25-01-22	
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	25-01-22	
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	
SAS-GRANADA	C.F.P.	2019	INTERINOS COVID	03-02-22	19-09-22
SAS-HUELVA	C.F.P.	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	14-10-22
SAS-JAÉN	C.F.P.	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	
SAS	ESP	2020	Tramitación de emergencia	09-11-22	15-05-23
SAS	ESP	2019	Personal. Complemento Carrera Profesional	25-10-22	No procede. Dictamen favorable

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 688 de 701

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El SAS en el texto de la alegación muestra un detalle de los informes de implantación de recomendaciones de los diferentes órganos gestores del SAS en los que se plasman las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por la Intervención cuyo detalle se incluye en el cuadro nº 23.47 del informe. El alcance de la CCA respecto a estos informes se limita a una toma de razón de los principales incumplimientos, no siendo objeto del informe de Cuenta General analizar las medidas y mejoras adoptadas al respecto.

ALEGACIÓN Nº 112, AL APÉNDICE 25.7.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

En el detalle de la partida referida a las Transferencias de Capital de CSRTV en 2022 (Cuadro nº 25.10), en su última columna (Destino transferencia de financiación – Inversiones) se consigna un importe de 560,74 m€.

Dicho importe, en realidad, se corresponde con el relativo a las Transferencias de capital traspasadas a resultados del ejercicio (560.738,09 €) que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los estados financieros, sin que veamos qué se quiere decir con ello. Consideramos que, en todo caso, en esta columna deberían recogerse solo una parte de dichas transferencias, concretamente las referidas a las amortizaciones de altas realizadas en 2022 y que, como se puede comprobar en las Cuentas Anuales de CSRTV 2022, en su página 69, ascienden a 121.340,67 euros (121,34 m€).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación indican que el importe de 560.738,09 €, reflejado en la columna de inversiones es el correspondiente a las transferencias de capital traspasadas a resultados del ejercicio, y que se deben incorporar el correspondiente a la amortización de altas realizadas en 2022. En esta columna lo que se refleja es el destino de la transferencia de capital recibida por Canal Sur Radio y Televisión, S.A. Esta transferencia, según se indica en las CCAA de la sociedad nota 11.1, han sido recibidas para la financiación de activos por el importe de 560.738,09 €.

ALEGACIÓN Nº 113, AL PUNTO A.26.1 DEL APÉNDICE 26.7.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Por lo que se refiere a la Fundación San Juan de Dios, en la memoria se especifica en el punto 7, los Bienes de Patrimonio Histórico, por un importe de 44.067 € en 2022 y se detalla su composición en terrenos y construcciones.

Se adjunta páginas 17 y 18 de la memoria. La Fundación tiene catalogados como Bien de Interés Cultural la Residencia e Iglesia de San Juan de Dios en Lucena (Córdoba), no así el Centro de Día (construcción anexa a la Residencia). Hay una cuenta de inmovilizado 211.2 Primera ampliación por

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 689 de 701

importe 1.012.059 €, para la que no tenemos desglose de que parte corresponde a Residencia y que parte a Centro de Día, al no poder desglosarlo no se ha procedido a su reclasificación. No obstante, para las próximas Cuentas Anuales, se va a estudiar el desglose de esta cuenta de construcciones, para recoger de forma correcta el importe correspondiente a Inmovilizado Material y a Bienes de Patrimonio Histórico.

El epígrafe de construcciones de la Fundación se compone de:

- Construcción del Centro de Educación Infantil Obra Pía Simón Obejo y Valera en la localidad de Pedro-che (Córdoba), valorada en 399.750euros.
- Construcción de la Residencia de Mayores San Andrés en Córdoba, valorada en 630.176 euros. Así como otras construcciones menores por importe 4.598 euros.
- Construcción de la Residencia de Mayores La Magdalena en la localidad de Dos Torres (Córdoba), valo-rada en 413.809 euros. Así como otras construcciones menores por valor total de 21.619 euros.
- Construcción del antiguo Centro de Protección al Menor localizado en Rute (Córdoba) valorado por importe de 249.635 euros. En la actualidad dicho Centro se encuentra sin actividad.
- Construcción de la Residencia de Mayores y Unidad de Estancia Diurna San Juan de Dios y San Rafael, ubicada en Lucena (Córdoba), desglosada en los siguientes conceptos:

- *Acristalamiento por un total de 16.081 euros.*
- *1ª Ampliación, por un total de 1.012.059 euros.*
- *Construcción UED, por un total de 633.228 euros.*
- *Construcción para obtener la acreditación de centro y plan de autoprotección, por un total de 36.115 euros*
- *Construcción rampa, por importe de 3.497euros.*
- *Solería y arreglo arqueta zona despachos, por importe 4.419 euros.*

1. Bienes del Patrimonio Histórico
El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 en las distintas cuentas de este epígrafe de balan-ce y en sus correspondientes cuentas de amortización acumulada ha sido el siguiente:
Ejercicio 2022

Coste	*Saldo Inicial*	*Entradas*	*Aumentos o Disminuciones por Traspasos*	*Salidas, Bajas o Reducciones*	*Saldo Final*
Terrenos	*34*	*-*	*-*	*-*	*34*
Construcciones	*60.374*	*-*	*-*	*-*	*60.374*
Total coste	*60.408*	*-*	*-*	*-*	*60.408*

Amortizaciones	*Saldo Inicial*	*Entradas*	*Aumentos o Disminuciones por Traspasos*	*Salidas, Bajas o Reducciones*	*Saldo Final*
Construcciones	*(14.132)*	*(2.209)*	*-*	*-*	*(16.341)*
Total coste	*(14.132)*	*(2.209)*	*-*	*-*	*(16.341)*

	Total Bienes de Patrimonio Histórico	*Saldo Inicial*	*Saldo Final*		
	Coste Amortizaciones	*60.408* *(14.132)*	*60.408* *(16.341)*		
	Total neto	***46.276***	***44.067***		

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 690 de 701

Ejercicio 2021

Coste	*Saldo Inicial*	*Entradas*	*Aumentos o Disminuciones por Traspasos*	*Salidas, Bajas o Reducciones*	*Saldo Final*
Terrenos	*34*	*-*	*-*	*-*	*34*
Construcciones	*60.374*	*-*	*-*	*-*	*60.374*
Total coste	*60.408*	*-*	*-*	*-*	*60.408*

Amortizaciones	*Saldo Inicial*	*Entradas*	*Aumentos o Disminuciones por Traspasos*	*Salidas, Bajas o Reducciones*	*Saldo Final*
Construcciones	*(11.924)*	*(2.208)*	*-*	*-*	*(14.132)*
Total coste	*(11.924)*	*(2.208)*	*-*	*-*	*(14.132)*

	Total Bienes de Patrimonio Histórico	*Saldo Inicial*	*Saldo Final*		
	Coste Amortizaciones	*60.408* *(11.924)*	*60.408* *(14.132)*		
	Total neto	***48.484***	***46.276***		

Los terrenos y construcciones clasificadas como Bienes del Patrimonio Histórico se componen de:
a) Finca Urbana:

- Solar c/ Calzada, nº 1, Lucena. Finca registral nº 5597, valorada en 30,61 euros según se re-coge en la certificación literal.
- Finca Urbana situada en c/ Acera de Santa Lucía, nº 3, Lucena, valorada en 2,79 euros según se recoge en la certificación literal.
- Construcción c/ Calzada, nº 5, Lucena, edificio compuesto por el inmueble que acoge la Residencia de Personas Mayores y la Iglesia. El valor actual de esta edificación se ha visto incrementado tras la ampliación y restauraciones realizadas hasta la fecha y que se refleja dentro de la partida de construcciones.

Las fincas urbanas que anteceden fueron declaradas Patrimonio Histórico de Andalucía en virtud del Decreto 16/2006, de 18 de Enero, por el que se declara bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, de Lucena (Córdoba)

b) Las construcciones indicadas, se componen de los siguientes conceptos:

- Restauración pilares columnas claustro: 16.744 euros
- Enfoscado y arreglo de fachada: 3.993 euros
- Arreglo de tejado y líneas de anclajes: 27.005 euros
- Pintado de zonas exteriores Residencia e Iglesia: 12.632 euros

Todas ellas, suponen mejoras aplicadas a la misma Finca situada en la C/ Calzada, 1 de Lucena, que es sede de la Residencia de personas mayores.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 691 de 701

Fundación Progreso y Salud

La Fundación Progreso y Salud formuló sus CCAA con un Patrimonio Neto de 9.851 miles de euros. Las citadas cuentas fueron enviadas el 21 de junio de 2023 a la firma GAP Auditores, empresa subcontratada por la IGJA para la realización del trabajo de revisión de los estados financieros, por indicación de la propia Intervención, para su auditoría.

El 23 de junio por parte de dicha firma se reciben instrucciones para corregir la cifra de Patrimonio Neto mediante un aumento de 3.292,61 miles de euros y reducción del Pasivo no Corriente en la misma cuantía. Dicha reclasificación consta en el correo remitido por parte del equipo auditor al personal de gestión de la FPS.

Esa modificación fue efectuada a las cuentas anuales que se remitieron al Patronato de la FPS para su aprobación, puesto que si dicha reclasificación no hubiese sido aceptada por la Dirección de la FPS habría supuesto una salvedad precisamente por lo contrario de lo que aparece finalmente en el informe de auditoría. En ese caso, el Patronato nunca habría aprobado unas cuentas con una opinión con una salvedad y habría obligado a la Dirección a modificar los estados contables, por este motivo la Dirección de la FPS incluyó la modificación solicitada y las cuentas, con el error que ahora se indica, fueron aprobadas. De hecho, el día 27 de junio de 2023 se recibió por parte de la socia de auditoría de la empresa GAP, un correo electrónico indicando expresamente que ese mismo día había sido enviada la propuesta de informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2022 a la Intervención y que en su propuesta de informe la opinión reflejada en relación con las cuentas anuales de dicho ejercicio era favorable.

Esta alegación fue presentada a la IGJA, que remitió la misma a la empresa GAP y acabó desestimando las mismas, por lo siguiente:

Tras la revisión, se detectó un error material en las cuentas anuales formuladas por la Fundación, no se había propuesto un ajuste que sí que figuraba en los papeles de trabajo, en el cual se proponía el ajuste de la cuenta #130-Subvenciones, Donaciones y legados a la cuenta #172- Deudas a largo plazo transformables en subvenciones por importe de 3.292,61 miles de euros.

No siendo el ajuste al que se hace referencia en las Alegaciones planteadas por la Fundación.

Puesto que el 10 de julio no se había procedido a la comunicación a la Fundación del informe provisional por parte de Intervención, consideramos necesario y oportuno comunicar dicha incidencia tanto a la entidad como al órgano interventor.

En base a lo establecido en la NIA-SP 1560 "HECHOS POSTERIORES AL CIERRE" en el apartado, "Hechos que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a la fecha del informe de auditoría, pero con anterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros". Procedimos por un lado a comunicarlo a la dirección y plantearles la opción de proceder a la modificación de los estados financieros con el objetivo de subsanar el error registrado en las mismas. La entidad nos informó de la imposibilidad de llevar a cabo dicha reformulación. Por lo que consideramos que nuestra propuesta de informe debía de contener una salvedad por el error detectado y así se lo hicimos saber a la Intervención.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 692 de 701

Es por ello por lo que, en la propuesta del informe de auditoría modificada, remitida el 10 de julio a la Intervención, se ha manifestado una opinión con salvedades fundamentada en que durante el ejercicio la Fundación recibió subvenciones, consideradas por la entidad como no reintegrables, registrándose por tanto en el Patrimonio Neto. Debido a que a la fecha de cierre del ejercicio existían dudas sobre el cumplimiento de las condiciones asociadas a dichas ayudas, y de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General Contable de las Entidades

Sin Fines Lucrativos (NRV nº 9), las subvenciones deberían de haberse considerado como reintegrable, reconcomiéndose por tanto un pasivo en función del vencimiento. Por lo tanto, la partida del Patrimonio Neto del balance de las cuentas anuales del ejercicio 2022 se encuentra sobrevalorada en 3.292,61 miles de euros, mientras que el pasivo no corriente de la Fundación está infravalorado en la misma cuantía.

Por tanto, se admite que la propuesta de informe se había emitido con posterioridad a la finalización del plazo para aprobación de cuentas anuales, por lo que entendemos que se esperaba que con posterioridad a dicho plazo se modificaran las cuentas anuales que habían sido aprobadas, se adjunta el correo recibido el 23 de junio de 2023 indicando que se realizaran los ajustes contables. Estas copias se incluyeron en las alegaciones presentadas al borrador de informe de auditoría remitido por la IGJA el pasado 17 de julio de 2023.

Ajustes propuestos:

" Ajuste	Concepto Ajuste	Importe	Cuenta	Dd/Hb
7	Reclasificación proyecto 13022239 de la 522 a la 130	14.603,11	522	D
7	Reclasificación proyecto 13022239 de la 522 a la 130	14.603,11	130	H
18	Reclasificación proyecto 13042131 de la 522 a la 130	39.739,34	522	D
18	Reclasificación proyecto 13042131 de la 522 a la 130	39.739,34	130	H
9	Reclasificación proyecto 13062214 de la 522 a la 130	7.205,52	522	D
9	Reclasificación proyecto 13062214 de la 522 a la 130	7.205,52	130	H
13	Reclasificación proyecto 13062217 de la 522 a la 130	365.502,00	522	D
13	Reclasificación proyecto 13062217 de la 522 a la 130	365.502,00	130	H
14	Reclasificación proyecto 13062247 de la 522 a la 130	481.495,48	522	D
14	Reclasificación proyecto 13062247 de la 522 a la 130	481.495,48	130	H
15	Reclasificación proyecto 13062248 de la 522 a la 130	1.266.091,71	522	D
15	Reclasificación proyecto 13062248 de la 522 a la 130	1.266.091,71	130	H
16	Reclasificación proyecto 13062251 de la 522 a la 130	632.230,83	522	D
16	Reclasificación proyecto 13062251 de la 522 a la 130	632.230,83	130	H
17	Reclasificación proyecto 13062253 de la 522 a la 130	507.556,80	522	D
17	Reclasificación proyecto 13062253 de la 522 a la 130	507.556,80	130	H
		3.314.424,80		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe de la Cuenta General se pone de manifiesto las salvedades señaladas en los informes de auditoría de cuentas emitidos por la IGJA. Las alegaciones presentadas por la Fundación San Juan de Dios y Fundación Progreso y Salud aportan información sobre estas salvedades y las modificaciones efectuadas en sus cuentas consecuencia de las mismas. La Cámara de Cuentas no analiza las salvedades emitidas por la Intervención General, sino que se limita a incorporarlas al informe elaborado de la Cuenta General.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 693 de 701

ALEGACIÓN Nº 114, AL PUNTO A.26.2 DEL APÉNDICE 26.7.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental (FAISEM)

En las cuentas anuales se hace referencia a tres hechos posteriores al cierre que, por su relevancia se ha entendido importante reflejar en dichas cuentas:

- *Modificación estatutaria aprobada por los patronos de la fundación.*
- *Elevación a definitiva y resolución para las ayudas de las Entidades de Apoyo.*
- *Estimación del recurso interpuesto por la fundación en la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga.*

La nota 24 de las cuentas anuales de FAISEM, señala lo siguiente:

"24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.
• Con fecha 22 de febrero de 2023 se ha elevado a público el acuerdo adoptado por unanimidad de los patronos de la Fundación, por el que se modifica el artículo 18 de sus Estatutos sobre reestructuración de Consejerías quedando de la siguiente forma:
"Artículo 18°, El Patronato de La Fundación estará compuesto por tos siguientes miembros siguientes miembros:

- *Persona titular de la Consejería de Salud y Consumo.*
- *Persona titular de la Viceconsejería de Salud y Consumo.*
- *Persona titular de la Viceconsejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*
- *Persona titular de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. "*

Con fecha 8 de marzo se ha solicitado la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de dicho acuerdo.

Con fecha 23 de febrero de 2023 se ha elevado la propuesta definitiva de concesión a las siguientes entidades beneficiarias:

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 694 de 701

Entidades beneficiarias	Ayuda concedida en euros
Fundación Jienense de apoyos judiciales a personas con discapacidad	6.000,00
Fundación Cordobesa de apoyos a personas con discapacidad y mayores	25.487,00
Fundación Gaditana de apoyos a personas con discapacidad	73.084,74
Fundación Onubense de apoyos personal	14.000,00
Fundación Malagueña de curatelas y apoyos	81.374,00
Fundación Granadina de tutelas	20.000,00
Fundación Almeriense de tutelas	12.000,00
Total	**231.945,74**

Con fecha 5 de marzo de 2023 la gerencia de la Fundación emite una resolución concediendo a dichas las ayudas anteriormente detalladas.

Con fecha 15 de febrero de 2023, se emite por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga fallo en el que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Fundación, motivo por el cual se recuperará el depósito constituido para tal fin que se indica en la Nota 90.1.1 de la Memoria.

Salvo por lo anteriormente indicado, con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales formuladas por la Directora Gerente con esta misma fecha. "

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El informe de la Cuenta General pone de manifiesto la llamada de atención que realiza la IGJA en su informe de auditoría sobre la nota 24 de la memoria sobre los hechos posteriores al cierre de las cuentas anuales de FAISEM. En la alegación se transcribe la nota 24 de la memoria de las cuentas anuales sobre hechos posteriores al cierre del ejercicio. La Cámara de Cuentas no analiza las salvedades emitidas por la Intervención General, sino que se limita a incorporarlas al informe elaborado de la Cuenta General.

ALEGACIÓN Nº 115, AL PUNTO A.26.3 DEL APÉNDICE 26.7.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Progreso y Salud

Durante el ejercicio 2022, la Fundación realizó la implantación de recomendaciones indicadas por la IGJA. En fecha 10/11/2022, se envió informe con las citadas implantaciones a la IGJA por lo que a fecha actual, los incumplimientos recogidos en la cuestión A.26.3 no proceden.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 695 de 701

FIMABIS

Como ya se mencionó en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del año pasado, respecto al informe de suficiencia financiera, desde enero del 2022 se procede a incluir dicho informe de referencia financiara y también un informe de adecuación de precios a mercado en todos los expedientes de contratación pública.

Fundación Pública Andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental (FAISEM)

Se adjunta alegaciones y actuaciones realzadas por FAISEM a los Informes de control financiero 2020 y 2021.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se detallan las principales salvedades de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2022 y hasta junio 2023. Las tres alegaciones presentadas por parte de Fundación Progreso y Salud, FIMABIS y FAISEM exponen la implantación de las recomendaciones indicadas en los informes de control emitidos por la IGJA y en su caso las alegaciones presentadas al mismo. La Cámara de Cuentas no analiza las salvedades emitidas por la Intervención General, sino que se limita a incorporarlas al informe elaborado de la Cuenta General.

ALEGACIÓN Nº 116, AL ANEXO 27.23.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Servicio Andaluz de Salud (SAS)

El 5 de abril de 2023 se remitió a la Intervención el informe emitido por el SAS sobre grado de implementación de recomendaciones puestas de manifiesto en su informe emitido el 3 de octubre de 2022 "Informe Definitivo de control financiero permanente de indemnizaciones por razón del servicio 2021, Servicios Centrales del SAS". Fue remitido también a las Consejerías con competencias en materia de Salud y con competencias en Hacienda, según lo indicado en la "Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización", siendo el informe de implantación ratificado de forma expresa por el Director Gerente del SAS.

El 10 de octubre de 2023 la Intervención General ha remitido a la Dirección Gerencia del SAS su "Informe de valoración sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en el Informe Definitivo de control financiero permanente de indemnizaciones por razón del servicio 2021, SSCC SAS."

De las 11 recomendaciones emitidas, la Intervención actuante ha considerado 6 implantadas totalmente, 4 en proceso de implantación y 1 no implantada, si bien tal recomendación se refería a carencias en documentación justificativa de un desplazamiento realizado por importe de 24,30 €.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 696 de 701

La Cámara de Cuentas en los últimos años viene incorporando al contenido del Informe sobre la Cuenta General de la Junta de Andalucía resúmenes y extractos de los Informes Definitivos emitidos por la Intervención respecto del SAS. Tales resúmenes contienen las principales conclusiones del informe, sin embargo no se aporta información sobre la importancia relativa de las mismas ni sobre su evolución posterior lo que puede trasladar una visión parcial e incompleta de la gestión del SAS.

(…).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto a los informes de seguimiento a los que hace referencia el texto de la alegación, en el anexo 27.23.7 se toma razón de los principales incumplimientos en los informes emitidos por la Intervención Central sobre el SAS, no siendo objeto del informe de Cuenta General analizar las medidas y mejoras adoptadas al respecto.

ALEGACIÓN Nº 117, AL ANEXO 27.23.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud (SAS)

La Cámara de Cuentas en los últimos años viene incorporando al contenido del Informe sobre la Cuenta General de la Junta de Andalucía resúmenes y extractos de los Informes Definitivos emitidos por la Intervención respecto del SAS. Tales resúmenes contienen las principales conclusiones del informe, sin embargo no se aporta información sobre la importancia relativa de las mismas ni sobre su evolución posterior lo que puede trasladar una visión parcial e incompleta de la gestión del SAS.

Adicionalmente, tal y como se ha expuesto en anteriores alegaciones, a la fecha de emisión del presente informe por parte de los diferentes órganos gestores del SAS se han remitido los informes de implantación de recomendaciones en los que se plasman las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por la Intervención que se citan en el informe provisional.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El SAS señala en la alegación que no se aporta información sobre la importancia relativa de las conclusiones ni sobre su evolución posterior lo que puede trasladar una visión parcial e incompleta de la gestión del SAS. No obstante, en el anexo 27.23.8 se toma razón de los principales incumplimientos en los informes emitidos por Intervención Central sobre el SAS, no siendo objeto del informe de Cuenta General analizar las medidas y mejoras adoptadas al respecto.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 697 de 701

ALEGACIÓN Nº 118, AL ANEXO 27.23.9 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud (SAS)

La Cámara de Cuentas en los últimos años viene incorporando al contenido del Informe sobre la Cuenta General de la Junta de Andalucía resúmenes y extractos de los Informes Definitivos emitidos por la Intervención respecto del SAS. Tales resúmenes contienen las principales conclusiones del informe, sin embargo no se aporta información sobre la importancia relativa de las mismas ni sobre su evolución posterior lo que puede trasladar una visión parcial e incompleta de la gestión del SAS.

Adicionalmente, tal y como se ha expuesto en anteriores alegaciones, a la fecha de emisión del presente informe por parte de los diferentes órganos gestores del SAS se han remitido los informes de implantación de recomendaciones en los que se plasman las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por la Intervención que se citan en el informe provisional.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El SAS señala en la alegación que no se aporta información sobre la importancia relativa de las conclusiones ni sobre su evolución posterior lo que puede trasladar una visión parcial e incompleta de la gestión del SAS. No obstante, en el anexo 27.23.9 se toma razón de los principales incumplimientos en los informes emitidos por Intervención Central sobre el SAS, no siendo objeto del informe de Cuenta General analizar las medidas y mejoras adoptadas al respecto.

ALEGACIÓN Nº 119, AL ANEXO 27.25.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)

Reemplazar en subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía 9.266,72m€ por 8.955,88m€ de conformidad con lo recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 (epígrafes 5.b.1, 5.c y 5.d) y en Resto de ingresos y gastos -9.314,69m€ por -8.747,21m€

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 698 de 701

EASP

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
ENTRE EL 01/01/2022 Y EL 31/12/2022

	31/12/2022	31/12/2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios. (Nota 15)	**1.172.522,53**	799.356,78
a) Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía (Nota 12)	454.759,32	248.158,96
b) Ventas	634,62	442,31
c) Prestaciones de servicios	717.128,59	550.755,51
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Nota 15)	**0,00**	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo (Nota 5)	**12.676,00**	345.428,81
4. Aprovisionamientos (Nota 15)	**-41.240,97**	-29.167,19
a) Consumo de mercaderias	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-41.240,97	-29.167,19
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderias, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
5.Otros ingresos de explotación (Nota 10)	**9.459.437,36**	9.503.035,51
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	503.553,93	947.228,15
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	498.797,14	471.403,53
b.1) Procedentes de la Junta de Andalucía	242.149,92	103.362,68
b.2) Procedentes de otras entidades	256.647,22	368.040,85
c) Transferencias de Financiación de Explotación de la Junta de Andalucía	5.959.240,74	6.271.403,83
d) Transferencias Finalistas de Explotación de la Junta de Andalucía	2.497.845,55	1.813.000,00

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La cuantía que se consigna en el anexo 27.25.5 en concepto de subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía incluye las subvenciones y transferencias de explotación procedentes de la JA que se han incorporado al resultado del ejercicio y el importe de subvenciones y transferencias que financian inmovilizado imputadas en el ejercicio.

La alegación propone reemplazar en subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía el sumatorio anteriormente señalado por el importe recogido en la cuenta de Pérdidas y Ganancias como "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", de forma que no sólo no se incluirían las subvenciones y transferencias que financian el inmovilizado, sino que se incluyen subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.

Por lo tanto, no procede el cambio en las cuantías consignadas en el anexo.

ALEGACIÓN Nº 120, AL ANEXO 27.26.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

<u>Fundación Barenboim-Said</u>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación, la Junta de Andalucía tiene 3 patronos por razón de su cargo y 6 nombrados por la Administración de la Junta de Andalucía, representando un 60% de los derechos de voto en el Patronato de la Fundación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se indica que según el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación Baremboim-Said, la Junta de Andalucía tiene 3 patronos por razón de su cargo y 6 nombrados por la Administración de la Junta de Andalucía, representando un 60% de los derechos de voto en el Patronato de la Fundación. La información que consta en Anexo 27.26.1 del % de los Patronos, tal y como se indica

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://cuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 699 de 701

en el mismo, se ha extraído del Inventario de Entes de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España.

ALEGACIÓN Nº 121, AL ANEXO 27.26.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 122, AL ANEXO 27.26.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

En la fila 5. FIMABIS, el importe de 2021 es incorrecto serían 10.526,32, la variación absoluta sería 1.679,94 y variación % sería 15,9 %, según las cuentas anuales de 2021 de la entidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Alegan que en FIMABIS, el importe de 2021 es incorrecto asciende a 10.526,32 euros, la variación absoluta sería 1.679,94 euros y la variación sería un 15,9 %, según las cuentas anuales de 2021 de la entidad. Las cantidades que se han rendido en la Cuenta General coinciden con las indicadas en el informe en el Anexo 27.26.6, por lo que son los importes correctos.

ALEGACIÓN Nº 123, AL ANEXO 27.26.9 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Barenboim-Said

El dato correcto de plantilla media que consta en las cuentas anuales de ambos ejercicios es de (12,23) en 2021 y (12,39) en 2022.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se indica que para la Fundación Barenboim-Said los datos de plantilla media de 2021 y 2022 no son correctos. Lo datos que se han incluido en el cuadro del informe se han obtenido a través del cuestionario y son los que se reflejan en el mismo, una plantilla media de 13,23 y para 2022 dicha plantilla media sería de 13,39.

Durante el trabajo de campo se había detectado que en la memoria el número medio de empleados en 2021 y 2022 era de 12,23 y 12,39. Existen diferencias entre los datos de las memorias y los datos incluidos en los cuestionarios, y así se pone de manifiesto en el Informe, no cuadran las distintas fuentes de información.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 700 de 701

ALEGACIÓN Nº 124, AL ANEXO 27.26.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

En realidad hay que incluir tanto en los datos de O. Dirección del ejercicio 2021 y ejercicio 2022 un 100% en la columna H.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación sobre la Fundación FIMABIS indican que en "realidad hay que incluir tanto en los datos de Órganos de Dirección del ejercicio 2021 y ejercicio 2022 un 100% en la columna H", y no la soportan con ningún documento, ni comentarios explicativos. Revisada la información de la que se ha dispuesto durante el trabajo de campo, en el cuestionario tanto para 2021 como para 2022 consta 1 hombre en Órgano Colegiado y como aclara la nota del cuadro al ser sólo un miembro le corresponde n/a.

Cód. Validación: 962FLFYYER5AZ4YD77TKJHKC2
Verificación: https://ccuentas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 701 de 701